Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

2020

Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

2020

Tomo I

ECONOMÍA

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2020

CAPÍTULO I - ECONOMÍA

INTRODUCCIÓN 1

1.1 PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL Y NACIONAL 4
1.1.1 Evolución de la economía mundial 4
1.1.2 Comportamiento de la economía española 10

1.2 LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN 18
1.2.1 Evolución económica 18
1.2.2 Demanda interna y externa 34
1.2.3 Precios y salarios 39
1.2.3.1 Índice de precios de consumo 39
1.2.3.2 Índice de precios industriales 45
1.2.3.3 Índice de precios de la vivienda 45
1.2.3.4 Costes laborales 46
1.2.4 Sector exterior 52
1.2.4.1 Exportaciones e importaciones 52
1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León 56
1.2.4.3 Inversiones extranjeras 57
1.2.4.4 Comercio interregional 59
1.2.5 Recaudación tributaria 61

1.3 AGRICULTURA Y GANADERÍA 64

1.4 INDUSTRIA Y ENERGÍA 94
1.4.1 Industria 94
1.4.2 Energía 103

1.5 CONSTRUCCIÓN 111

1.6 SERVICIOS 119
1.6.1 Comercio 123
1.6.2 Transportes, información y comunicaciones 126
1.6.2.1 Tecnologías de la información y comunicaciones en las Empresas 128
1.6.2.2 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León 134
1.6.3 Turismo y hostelería 141

1.6.4 Servicios financieros....151
1.6.5 Servicios a las empresas....154

1.7 I+D+i 156
1.7.1 Contextualización....156
1.7.1.1 Impacto de la pandemia en la I+D+i....156
1.7.1.2 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional....157
1.7.1.3 Actuaciones de I+D+i de la Junta de Castilla y León....160
1.7.1.4 Plan de Transferencia de conocimiento Universidad -Empresa (Plan TCUE) 2018-2020....170
1.7.1.5 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i....172
1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes....173
1.7.2.1 Empresas....173
1.7.2.2 Universidades....174
1.7.2.3 Centros y laboratorios con capacidades científicas y Tecnológicas....174
1.7.2.4 Parques Tecnológicos....177
1.7.2.5 Centros Tecnológicos....178
1.7.2.6 Clústeres....184
1.7.2.7 Administraciones Públicas....185
1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: Indicadores del sistema nacional de I+D+i....186
1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: Indicadores del sistema regional de I+D+i....192
1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i....205
1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i....207
1.7.5 Especialización sectorial....209
1.7.5.1 Plan Regional de INDUSTRIA 4.0....209
1.7.5.2 Bioeconomía y Economía Circular....210
1.7.5.3 Ciberseguridad- Iniciativa Emblemática....210

1.8 SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN....213
1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León....213
1.8.1.1 Visión general del presupuesto autonómico....213
1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios....214
1.8.1.3 Análisis de los gastos....221
1.8.1.4 Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto....232
1.8.1.5 Fondo Covid-19....235
1.8.2 Presupuestos de las entidades locales....237
1.8.2.1 Diputaciones Provinciales....237
1.8.2.2 Ayuntamientos....251

1.9 DINAMICA EMPRESARIAL Y ESTRATEGIAS PÚBLICAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL 269
1.9.1 Dinámica empresarial 269
1.9.1.1 Evolución 269
1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa 270
1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero 277
1.9.2.1 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) 277
1.9.2.2 Actuaciones a través de IBERVAVAL 286
1.9.2.3 Actuaciones a través de SODICAL 287
1.9.2.4 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrícola (ITA) 293
1.9.2.5 Otras líneas de subvención 294
1.9.3 Apoyos públicos de carácter no financiero 295
1.9.3.1 Suelo industrial 295
1.9.3.2 Internacionalización 301
1.9.4 Otras Iniciativas, Planes y Estrategias para el desarrollo empresarial en Castilla y León 303
1.9.4.1 Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020 303
1.9.4.2 Lanzadera de Ideas Innovadoras 304
1.9.4.3 Red de Emprendimiento e Innovación 304
1.9.4.4 Oficina del Emprendedor ICE – Programa *Diseña tu Plan* 304

1.10 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES ... 305
1.10.1 Infraestructuras viarias 305
1.10.2 Infraestructuras ferroviarias 325
1.10.3 Infraestructuras aeroportuarias 360
1.10.4 Infraestructuras de Telecomunicaciones 363
1.10.4.1 Banda ancha 363

TOMO I

CAPÍTULO I. ECONOMÍA

INTRODUCCIÓN: INCIDENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LA ECONOMÍA

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (en la provincia china de Hubei) notificó un conglomerado de casos de neumonía en la ciudad, determinándose posteriormente que fueron causados por un nuevo coronavirus. Este fue el origen de la terrible pandemia que ha asolado al mundo entero y que, más allá del impacto sobre la vida de millones de personas en todo el mundo, ha supuesto, y lo continúa haciendo, un duro golpe sobre la evolución de la economía a nivel mundial.

Profundamente preocupada por los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad, y por los niveles también alarmantes de inacción, el 11 de marzo de 2020 la OMS determina en su evaluación que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia.

Más allá de la conmoción causada sobre la vida de millones de personas en todo el mundo, la pandemia del nuevo coronavirus también ha asestado un duro golpe a la economía a nivel global. El impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus y las medidas de suspensión de las actividades y confinamiento de la población que se adoptaron para contenerla, han ocasionado una drástica contracción de la economía mundial. Además, aunque la situación epidemiológica ha mejorado sustancialmente, los efectos negativos aún persisten.

Estos efectos están siendo generalizados y, en el caso de la economía española (y también la castellana y leonesa) es importante destacar el hecho de que, en el momento de aparición de la pandemia aún no se había logrado alcanzar los niveles previos a la anterior crisis financiera (2008).

Las **notables diferencias entre esta crisis y la anterior** están suponiendo una manera diferente de afrontarla por parte de las autoridades competentes. Así, en la crisis financiera de 2008, la explosión de la burbuja inmobiliaria y las quiebras bancarias se identificaron como las primeras causas y se optó por aplicar Medidas de ajuste presupuestario y de consolidación fiscal, Reformas estructurales para la competitividad y Estabilidad financiera.

Ante la crisis actual, de carácter global, parece necesaria una respuesta de las políticas económicas contundente y coordinada, tanto a nivel nacional como a nivel europeo y mundial. El objetivo debe ser permitir que la actividad y el empleo se retomen tras el impacto de manera rápida, facilitando que no se interrumpa el flujo circular de ingresos de la economía y que continúe circulando el dinero entre los distintos agentes económicos.

Para ello, tanto el Gobierno español como el Gobierno Autonómico, han presentado una batería de medidas cuyo objetivo es reducir el impacto de la crisis en las **familias**, los **trabajadores** y las **empresas**:

Por otra parte, el Banco Central Europeo ha adoptado una serie de medidas de **política monetaria** y de supervisión bancaria para mitigar el impacto de la pandemia de coronavirus en la economía de la zona del euro y apoyar a los ciudadanos europeos, que se pueden resumir en:

- Ayudar a la economía a absorber la perturbación de la crisis actual

- Mantener unas condiciones de financiación favorables

- Respaldar el acceso al crédito para las empresas y los hogares

- Asegurar que las preocupaciones a corto plazo no impidan la concesión de crédito

- Aumentar la capacidad de financiación de los bancos

- Mantener la estabilidad financiera mediante la cooperación internacional

Entendemos imprescindible que la **política fiscal** y la **monetaria** se coordinen para que, ante la perspectiva de que la deuda pública aumente sustancialmente a lo largo de la crisis derivada de la pandemia de COVID-19, se garantice la sostenibilidad de la deuda y su carga se haga más llevadera y no comprometa el desempeño futuro de la economía.

La reducción en el número de contagios, el avance en el proceso de vacunación y las ayudas previstas del Fondo de Recuperación Europeo, también conocido como Next Generation EU, son algunos de los factores que dan cierto margen al optimismo. Los gobiernos y las organizaciones afrontan el reto de adaptar su estrategia, implementar soluciones tecnológicas y poner en marcha planes de continuidad para dar respuesta a las necesidades de empleados, clientes y grupos de interés. Las empresas quieren aprovechar las **oportunidades** que trae consigo la nueva realidad.

Entre estas oportunidades podemos citar el teletrabajo, la formación on-line, la ciberseguridad, el acceso a la sanidad on-line, nuevos usos de la impresión 3D (bioimpresión, impresión de herramientas y objetos de salud…), la implementación tecnológica de muchos servicios como la atención a personas mayores y colectivos desfavorecidos o el bienestar en casa, el ocio y entretenimiento o la cultura, cambios en los modelos logísticos y en el comercio electrónico.

La **política económica** debe reforzar sus apoyos a las compañías y así continuar velando por salvaguardar el tejido productivo mientras duren los efectos de la crisis. Por ello, desde el Consejo entendemos que todas las recomendaciones que planteamos este año en nuestro Informe tienen un largo recorrido y deben interpretarse en un contexto de medio y largo plazo.

Consideramos que en los próximos meses, la intervención pública tendría que centrarse en evitar la destrucción del tejido productivo, reforzando y agilizando el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes) viables. En este sentido, cabe recordar que para el Banco de España, las ayudas deben mantenerse hasta que la recuperación sea sólida.

También es necesario tener en cuenta que en la retirada de las medidas de estímulo se debería tener en cuenta la asimetría en los impactos de esta crisis para los diferentes sectores y empresas.

Es recomendable reducir las trabas administrativas para la realización de la actividad empresarial y que la política económica contribuya a mejorar el dinamismo del tejido productivo e incidir en aspectos como el tamaño y la innovación de las empresas. En ese sentido, los recursos procedentes del Fondo de Recuperación Europeo deberían contribuir en el avance hacia una administración pública moderna y eficaz, así como en el impulso y apoyo a la digitalización de las empresas, sobre todo de las pymes, que suponen casi la totalidad del tejido empresarial en Castilla y León. La digitalización puede actuar como un factor palanca para ganar competitividad.

También se debe seguir profundizando en la apuesta por la internacionalización de las empresas castellanas y leonesas como una oportunidad en el nuevo marco del comercio internacional que se dibuja tras la crisis. Pese a la incertidumbre, en los próximos meses y años las empresas españolas deberían acelerar la búsqueda de oportunidades internacionales y aprovechar que negocio internacional se ha visto menos impactado que el doméstico y es previsible que siga ganando cuota en su facturación.

Un último reto es la apuesta por el sector industrial, que aún tiene poco peso en la estructura productiva y cuenta con unidades productivas aún la mayoría por redimensionar, siendo este sector palanca tractora del resto de actividades productivas.

1.1 Panorama económico internacional y nacional

1.1.1 Evolución de la economía mundial

El Fondo monetario Internacional, en su Informe de abril de 2021, presentó las estimaciones sobre el conjunto de la economía mundial y sobre cada uno de los países en el año 2020. De acuerdo con las mismas, cuyas cifras para los países más relevantes en términos de PIB hemos incluido en el *cuadro 1.1.1-1*, la economía mundial habría decrecido un 3,3% el pasado año. Este decrecimiento muestra un distanciamiento notable con la cifra de crecimiento observada en el año 2019 (2,8%). Si el análisis se hace sin considerar la paridad del poder de compra, la contracción fue algo mayor (-3,6%) (2,4 en 2019).

La globalidad de la pandemia sufrida inicialmente en 2020 ha afectado, consecuentemente, a todos los países, si bien con diferente intensidad. Entre las mayores economías, sólo China ha presentado un crecimiento de su PIB (2,3%) si bien muy alejado de las tasas próximas a los dos dígitos que venía experimentando en las últimas décadas. Las economías avanzadas se contraen un 4,7% en media frente al impulso positivo promedio del 1,6% observado en 2019 mientras que la tasa anual es del -2,2% en media para las economías emergentes y en desarrollo en comparación con la tasa positiva promedio del 3,6% vista en 2019.

En el *cuadro 1.1.1-1* podemos observar también la evolución trimestral, en tasa de variación anual, para los países de la OCDE y algunas otras grandes economías. Puede verse en dicho cuadro que los modestos ritmos de crecimiento de 2019 (entre el 1,5% y el 1,7% para todos los trimestres) se convirtieron en tasas anuales fuertemente contractivas en los trimestres de 2020. Para el conjunto de la OCDE, la tasa anual ya fue negativa en el primer trimestre (-0,9%) y profundamente recesiva en el segundo (-11,6%), presentando decrecimientos a ritmos entre el 3% y el 4% en el segundo semestre. Este perfil es similar para los países, con contracciones próximas o superiores al 20% en el segundo trimestre para España, Reino Unido, Francia, Italia, India o México. Con la excepción de China e India, entre los países descritos, los demás tenían todavía tasas anuales negativas en el cuarto trimestre, siendo especialmente intensas para España, Reino Unido e Italia.

La evaluación por áreas geográficas, nos muestra que, dentro de América del Norte la economía estadounidense se contrajo en 2020 un 3,5%, frente a un incremento del 2,2% de 2019. Su perfil trimestral es el que hemos descrito anteriormente para el conjunto de la OCDE, si bien con posiciones menos contractivas que las europeas (tasa anual de -9,0 en el segundo trimestre, junto con un incremento del 0,3% en el primero). La economía canadiense sufre en 2020 una mayor contracción que su vecino estadounidense, con una tasa de -5,4% en el conjunto anual. Esta diferencia es también evidente en las estimaciones de la OCDE para el comportamiento anual de los trimestres. En México, que ya contrajo su economía un 0,1% en 2019, el retroceso es en 2020 del 8,2%, con fuertes descensos anuales en los trimestres (en el segundo trimestre, la tasa anual fue del -18,6%).

La Eurozona de 19 países, cuyo crecimiento en 2019 fue muy modesto (1,3%) sufrió intensamente la crisis de 2020, con una contracción del 6,6%. La visión trimestral muestra decrecimientos anuales intensos en el área ya en el primer trimestre, con una tasa anual del -3,3%, mostrando su peor posición en el segundo (-14,6%). En el segundo semestre la contracción anual se situó en el entorno del -4,5%. El comportamiento para la UE-27 ha sido similar, tanto en su comportamiento medio anual (-6,1%) como en la visión anual de los trimestres. En comparación con el Área euro, las contracciones han sido ligeramente inferiores, en el entorno del medio punto menos negativas.

Estas diferencias derivan del comportamiento de los grandes países de la Eurozona, algunos de los cuales han mostrado contracciones muy importantes en el conjunto anual. Así, entre ellos, Francia (-8,2%), Italia (-8,9%) y España (-11%) presentan los valores más negativos, mientras que Alemania (-4,9%) ha presentado una mayor resiliencia a los efectos de la pandemia en su economía.

Esta misma idea se traslada a las pautas anuales del segundo trimestre, con contracciones próximas al 20% (-11,3% para Alemania), y se extiende con tasas ligeramente más moderadas en las tasas negativas del segundo semestre.

En Reino Unido, el decrecimiento anual ha sido muy importante (-9,9%) con descensos anuales para los trimestres próximos a los de España y, por tanto, situándose entre las peores cifras de la Eurozona.

La economía japonesa que ya estaba en recesión a finales de 2019, es decir, antes de la pandemia, ha mostrado contracciones en media anual (-4,8%) con pautas trimestrales negativas, aunque moderadas. Puede observarse que en el cuarto trimestre su ritmo de crecimiento se ha aproximado al equilibrio, probablemente por su dependencia de las exportaciones a China, país más adelantado en la recuperación.

Los grandes países emergentes fuera de la OCDE han sufrido la crisis de forma diversa. Mientras que en la Federación Rusa su PIB se contrajo de manera más moderada (-3,1% en tasa anual), en Brasil el decrecimiento en media anual ha alcanzado el 4,1% (-10,9% en el segundo trimestre). India, que mostró un incremento positivo anual en el primer trimestre (3,2%) empeoró fuertemente sus registros en el segundo (-24,1%), si bien en el cuarto trimestre ha llegado al equilibrio (0,1%). Su balance medio anual en 2020 muestra una contracción del 8%. La economía china, que anticipó la afectación por la pandemia, decreció un 6,8% en el primer trimestre, para situarse en los restantes en tasas positivas y aceleradas (desde el 3,2% del segundo trimestre al 6,5% del cuarto). El balance anual es positivo (2,3%) si bien a ritmos más moderados que en los pasados años.

Cuadro 1.1.1-1
Crecimiento del PIB, 2019-2020
(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real)

	OCDE								FMI	
	2019				2020				Tasa de Variación (%)	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	19/18	20/19
Economía mundial									2,8	-3,3
OCDE	1,6	1,5	1,7	1,6	-0,9	-11,6	-3,8	-3,0	2,8	-3,3
Economías avanzadas									1,6	-4,7
EEUU de América	2,3	2,0	2,1	2,3	0,3	-9,0	-2,8	-2,4	2,2	-3,5
Euro Área (19)	1,6	1,3	1,4	1,0	-3,3	-14,6	-4,2	-4,9	1,3	-6,6
Unión Europea (27)	1,8	1,6	1,6	1,2	-2,7	-13,8	-4,1	-4,6	1,7	-6,1
Alemania	1,1	0,1	0,8	0,4	-2,2	-11,3	-4,0	-3,6	0,6	-4,9
Francia	1,8	1,8	1,6	0,8	-5,6	-18,6	-3,7	-4,9	1,5	-8,2
Italia	0,4	0,5	0,5	-0,2	-5,8	-18,2	-5,2	-6,6	0,3	-8,9
España	**2,2**	**2,1**	**1,8**	**1,7**	**-4,3**	**-21,6**	**-8,6**	**-8,9**	**2,0**	**-11,0**
Japón	0,4	0,4	1,3	-1,0	-2,1	-10,3	-5,8	-1,3	0,3	-4,8
Reino Unido	1,7	1,5	1,4	1,2	-2,2	-21,4	-8,5	-7,3	1,4	-9,9
Canadá	1,7	2,1	1,9	1,7	-0,3	-12,7	-5,3	-3,2	1,9	-5,4
Países emergentes y en desarrollo									3,6	-2,2
Federación rusa	1,4	3,2	1,9	0,7	0,2	-4,6	-3,0	-2,8	2,0	-3,1
China	6,3	6,0	5,9	5,8	-6,8	3,2	4,9	6,5	5,8	2,3
India	5,5	5,0	4,6	3,3	3,2	-24,1	-7,0	0,1	4,0	-8,0
Brasil	1,4	1,9	0,8	1,6	-1,4	-10,9	-3,9	-1,2	1,4	-4,1
México	0,3	0,3	0,0	-0,8	-2,2	-18,6	-8,5	-4,5	-0,1	-8,2

Nota: Los datos de OCDE para la Unión Europea no incluyen Reino Unido desde el 1 de febrero de 2020. Los datos anuales del FMI para dicha área no incluyen dicho país.

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database,10 de marzo 2021) para las cifras trimestrales; FMI (World Economic Outlook, abril 2021) para el crecimiento anual.

La pandemia ha producido una pérdida de intercambios internacionales que explican una parte significativa de las contracciones observadas. Con datos anuales del FMI (*cuadro 1.1.1-2*), el comercio mundial (suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios) descendió en 2020 un 8,5%, tras un comportamiento positivo, aunque fuertemente desacelerado (0,9%) en 2019. Las exportaciones de las economías avanzadas disminuyeron un 9,5%, si bien 2019 ya fue un año de débiles crecimientos (1,3%). En la cuenta de las economías emergentes, las exportaciones disminuyeron en menor medida (-5,7%). Por el lado de las importaciones, tanto para las economías avanzadas (-9,1%) como para las emergentes (-8,6%) el año 2020 fue un año de grandes disminuciones en las compras, tras un año, 2019, en el que las compras disminuyeron por parte de las economías emergentes (-1%) y crecieron levemente en las desarrolladas (1,7%).

Con esta contracción de la demanda internacional, que los precios de las materias primas no energéticas se incrementasen un 6,7%, 5,9 puntos por encima del ritmo de crecimiento de 2019 (0,8%). Es más entendible la contracción en 2020 de los precios del petróleo (-32,7%) incluso tras un año de disminución de los precios de la energía (-10,2%).

Los precios de consumo se ajustan a las pautas ya conocidas en años anteriores, con subidas muy moderadas para las economías avanzadas (0,7%, la mitad del 1,4% de 2019). En cuanto a las economías emergentes, los precios al consumo se incrementaron en un 5,1%, tasa idéntica a la de 2019.

Los tipos de interés se mantienen un año más en tasas negativas (-0,4% en 2020, igual tasa que en 2019) para el euro, y tampoco cambian los tipos en el caso del yen (0%, misma tasa que la de 2019). En cuanto al dólar, el tipo de interés, que se mantuvo en 2019 en posiciones elevadas (2,3%) disminuyó fuertemente en 2020, situándose en el 0,7%.

Cuadro 1.1.1-2
Comercio mundial y precios más significativos, 2019-2020
(tasas anuales de crecimiento real)

	2018/19	2019/20
Comercio mundial	0,9	-8,5
Importaciones		
Economías avanzadas	1,7	-9,1
Economías emergentes	-1,0	-8,6
Exportaciones		
Economías avanzadas	1,3	-9,5
Economías emergentes	0,5	-5,7
Precios		
Petróleo	-10,2	-32,7
Otras materias primas	0,8	6,7
Precios de consumo		
Economías avanzadas	1,4	0,7
Economías emergentes	5,1	5,1
Tipos de interés		
Dólar	2,3	0,7
Euro	-0,4	-0,4
Yen	0,0	0,0

Fuente: FMI (World Economic Outlook, abril 2021).

A continuación, analizamos más detenidamente el comportamiento de las economías más notables a partir de las estimaciones del FMI.

Estados Unidos

La caída importante del PIB y el crecimiento del desempleo (del 3,7% de 2019 al 8,1% en 2020) han sido características notables a lo largo de 2020. Otra de las características importantes ha sido el incremento en el ahorro neto de las familias, que ha crecido desde el 7,5% del PIB de 2019 al 16,1% en 2020. La deuda bruta del gobierno ha pasado del 108% del PIB de 2019 al 128% de 2020.

La relajación en mayo de 2020 de las medidas de contención del gasto público y los subsidios a los desempleados permitieron contener la caída del consumo, en octubre, y la disminución de los tipos de interés habría producido un incremento de la inversión y de las ventas de viviendas. A pesar de la progresiva mejora de las cifras, la crisis en hostelería, comercio y espectáculos, que habría afectado de forma importante a los empleos de baja calidad, han incrementado los niveles de desigualdad con su trascendencia a medio plazo sobre el consumo de las familias.

Área euro

Anteriormente, hemos indicado que la contracción en el área fue en 2020 del 6,6%. La incidencia de las restricciones a la movilidad y a la apertura de ciertas actividades empresariales, sobre el aparato productivo, tanto en producción como en inversión, ha sido dramática, y el deterioro de las expectativas empresariales ha supuesto un bloqueo de la dinámica productiva a corto y medio plazo. Al tiempo, dichas cuestiones han afectado también tanto a los puestos de trabajo como a la actividad de consumidores y al comercio exterior.

La repercusión de la pandemia no ha sido homogénea, sino que ha afectado en distinta manera a las economías nacionales. Así, sólo Irlanda (2,5%) habría tenido incrementos positivos del PIB dada su particular estructura económica, y otros siete países se habrían contraído menos del 5% (Alemania (-4,9%), Holanda (-3,8%), Finlandia (-2,9%), Lituania (-0,8%), Luxemburgo (-1,3%), Letonia (-3,6%) y Estonia (-2,9%)). Con decrecimientos entre el 5% y el 10% se encuentran casi todos los demás (Francia (-8,2%), Italia (-8,9%), Bélgica (-6,4%), Austria (-6,6%), Portugal (-7,6%), Grecia (-8,2%), República eslovaca (-5,2%), Eslovenia (-5,5%), Chipre (-5,1%) y Malta (-7%). Sólo España ha visto contraer su economía más del 10% (un 11%, como ya hemos señalado).

Fuera del área euro, Suecia se contrae un 2,8%, Polonia un 2,7%, Rumanía un 3,9%, Hungría un 5%, Bulgaria un 3,8%, Croacia un 9%, Dinamarca un 3,3% y la República Checa un 5,6%. Señalemos que Reino Unido, a caballo todavía en 2020 de la Unión europea, se contrajo un 9,9%, año en el que se ratificó el Acuerdo de retirada del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit).

Japón

Con un decrecimiento del 4,8% en 2020, los subsidios para empresas y trabajadores han actuado de contención para la tasa de desempleo, que sólo ha alcanzado un 2,8% (2,4% en 2019). El gobierno ha lanzado operaciones de sostenimiento de trabajadores, empresas y familias (por ejemplo, ha autorizado deudas de 100.000 yenes por residente, ayudas especiales a las familias monoparentales, préstamos sin interés a las empresas, ayudas a la transformación digital o ajustes en la cadena de valor o subsidios a las familias para promocionar el turismo interior). La deuda pública se ha incrementado hasta el 241,6% del PIB (225,3% en 2019). La recuperación en los compradores exteriores de Japón (entre otros, la economía China) ha facilitado una recuperación temprana de la demanda externa.

Países emergentes

Ya hemos señalado que la contracción en los países emergentes ha sido relativamente moderada en 2020 (-2,2%) con posiciones muy diferenciadas entre aquellos países más dependientes de las ventas de petróleo y los que exportan materias primas no energéticas. Las diferencias de crecimientos entre ellos son muy grandes, por lo que no las detallaremos individualmente. Nos detendremos únicamente en aquéllos más relevantes por su tamaño comercial.

China

Ya hemos señalado anteriormente que la economía china ha resistido las consecuencias económicas de la pandemia, con un incremento de su PIB del 2,3% en 2020. No obstante, esa cifra debe ponerse en relación con el crecimiento de 2019 (5,8%) lo que muestra una importante pérdida de dinamismo en el pasado año. A finales del verano casi todas las actividades económicas habían recuperado los ritmos anteriores a la pandemia, afectando positivamente a la producción industrial, utilización de la capacidad productiva y los Servicios tecnológicos y financieros. No obstante, se han resentido la restauración y el turismo. El consumo se ha ralentizado como consecuencia de la debilidad en el crecimiento del empleo y los ingresos en las familias urbanas han disminuido en los tres primeros trimestres, y sólo han mejorado sus perspectivas en el último trimestre del año.

India

La contracción de la economía india ha sido notable, como antes señalamos (-8%). Sobre todo si tenemos en cuenta que el crecimiento en 2019 fue del 4%, concluyendo en un diferencial de crecimiento de 12 puntos entre 2019 y 2020. La contracción en los dos primeros trimestres del año ha sido la más intensa de las economías del G20, si bien en la segunda mitad inició una tímida recuperación, que no parece haberse consolidado. Únicamente cabe exceptuar de este panorama el buen año agrario, favorecido por unas muy favorables condiciones meteorológicas. La pandemia ha exacerbado el efecto de las debilidades intrínsecas a parte de su estructura socio-económica, relacionadas con la pobreza, la importancia de la economía informal, la degradación medioambiental. El gobierno ha desarrollado políticas de estímulo de la economía, pero su utilidad se ha visto minimizada por el deterioro del sistema financiero.

Brasil

La economía brasileña se contrajo en 2020 un 4,1% tras un crecimiento positivo del 1,4% en 2019. El gobierno puso en marcha un programa de emergencia temporal, para auxiliar a 67 millones de personas de rentas bajas, así como un programa de protección social para las personas que han perdido el empleo estructuralmente. Las cifras del consumo privado han sido muy negativas (-7%) y otro tanto ha ocurrido con la Inversión (-10,2%). En cuanto al sector exterior, las exportaciones han crecido en el conjunto del año un 1,4%, mientras que las importaciones han decrecido un 6,2%.

1.1.2 Comportamiento de la economía española

De acuerdo con la recientemente publicada Contabilidad Nacional Trimestral (INE), el PIB a precios de mercado (pm) con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario, decreció en volumen un 10,8% en 2020. Como puede verse en el *cuadro 1.1.2-1*, la tasa de variación es inferior en 12,8 puntos a la estimada para 2019. La contracción de la economía española en 2020 ha sido 4,6 puntos más intensa que la estimada por Eurostat para el conjunto de la UE-27 (-6,2%), y 4,2 puntos superior a la estimada para el Área euro 19 (-6,6%).

Evolución trimestral

La visión trimestral de la economía española en 2020 viene dominada, como no podía ser de otra forma, por la crisis derivada de la Covid-19. En un perfil desacelerado desde los inicios del año, la paralización del sistema productivo desde mitad de marzo provocó ya una caída en la tasa de variación del PIBpm del 4,3% en el primer trimestre.

Cuadro 1.1.2-1
PIB a precios de mercado en España, 2020 (Base 2010)
(tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)

	2019		2020				18/19	19/20
	III	IV	I	II	III	IV		
DEMANDA								
Consumo final	1,4	1,4	-3,6	-17,4	-5,9	-5,8	1,3	-8,2
- Consumo final de los hogares	1,1	1,0	-6,1	-24,7	-9,3	-9,4	0,9	-12,4
- Consumo final de las ISFLSH[1]	5,9	4,2	1,4	0,0	-1,6	-0,7	3,9	-0,2
- Consumo final AA.PP.	2,2	2,6	3,5	3,3	4,0	4,5	2,3	3,8
Formación bruta de cap. fijo	2,8	0,9	-5,1	-24,3	-9,0	-7,2	2,7	-11,4
- Activos fijos materiales	2,6	0,1	-6,8	-27,9	-10,0	-8,3	2,7	-13,3
Construcción	0,9	-2,2	-6,3	-25,4	-12,5	-11,5	1,6	-14,0
Maquinaria, Bienes de equipo	5,4	3,6	-8,0	-33,3	-6,9	-4,2	4,4	-13,0
Recursos biológicos cultivados	1,3	4,4	5,1	7,6	11,2	12,2	0,9	9,1
- Activos fijos inmateriales	3,7	5,0	3,6	-5,5	-3,7	-1,2	2,6	-1,7
Variación de existencias [2]	-0,1	-0,2	-0,2	-0,4	-0,4	-0,4	-0,1	-0,3
Demanda nacional [2]	1,5	1,0	-4,0	-18,4	-6,7	-6,2	1,4	-8,8
Exportación de b. y s.	2,7	2,1	-5,8	-38,7	-19,8	-16,3	2,3	-20,2
Exportación de bienes	1,0	0,6	-2,9	-27,0	-5,1	-0,6	0,8	-8,9
Exportación de servicios	6,6	5,5	-11,9	-63,7	-50,6	-48,5	5,5	-43,7
Importación de b. y s.	2,0	0,3	-5,3	-32,6	-15,7	-9,4	0,7	-15,8
Importación de bienes	0,7	-1,2	-4,7	-29,4	-10,2	-4,3	-0,8	-12,1
Importación de servicios	8,0	7,0	-8,0	-46,3	-38,6	-30,5	7,7	-31,0
Demanda externa [2]	0,3	0,7	-0,3	-3,2	-1,9	-2,7	0,6	-2,0
PIBpm	**1,8**	**1,7**	**-4,3**	**-21,6**	**-8,6**	**-8,9**	**2,0**	**-10,8**
OFERTA								
Agricultura y Pesca	0,0	-5,3	1,0	7,6	4,6	8,2	-2,3	5,3
Industria	2,4	2,1	-5,4	-24,3	-5,0	-3,6	1,7	-9,6
- Productos energéticos [3]	4,1	2,2	-3,0	-13,1	-6,0	-5,7	3,2	-7,0
- Industria manufacturera	1,9	2,0	-6,2	-27,8	-5,4	-3,7	1,2	-10,7
Construcción	3,2	1,7	-6,8	-28,3	-10,2	-12,7	4,3	-14,5
Servicios	1,9	2,2	-3,4	-21,5	-9,6	-10,0	2,2	-11,1
- Comercio, transporte y hostelería	2,7	2,8	-8,6	-44,7	-21,8	-22,3	2,8	-24,4
- Información y comunicaciones	1,9	2,6	-2,0	-12,9	-7,8	-7,8	2,5	-7,6
- Actividades financieras y de seguros	-1,2	-1,3	-0,1	1,0	5,6	6,6	-0,1	3,3
- Actividades Inmobiliarias	2,4	2,6	0,7	-6,1	-0,7	-2,0	2,6	-2,0
- Actividades profesionales	4,1	4,1	-2,7	-27,9	-13,2	-10,8	4,6	-13,7
- Administración pública, sanidad y educación	1,0	1,5	0,9	0,1	1,3	3,5	1,2	1,5
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	-1,2	0,2	-8,6	-38,8	-19,1	-33,0	0,1	-24,9
Impuestos netos sobre los productos	0,0	-0,3	-8,9	-22,2	-9,0	-11,7	0,1	-12,9

Notas: [1] Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. [2] Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado. [3] Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2021. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

Como muestra el *gráfico 1.1.2-1*, esta contracción en el nivel del PIB es intensa y generalizada a lo largo de los cuatro trimestres del año, si bien el mayor decrecimiento se observa en el segundo trimestre, en consonancia con el obligado cierre de actividades productivas derivado de la declaración del estado de alarma. Dicho gráfico muestra que durante el tercer trimestre el valor producido en la economía española recuperó parte del terreno perdido; tal proceso de recuperación se truncó en el último trimestre, a consecuencia de la irrupción de una nueva ola de COVID-19 así como de un crecimiento de la actividad tras la época estival menor de lo esperado. Podemos apreciar más claramente esta situación si observamos el Índice de valor, que se situaba en los 111,4 en el cuarto trimestre de 2019 y se estima que alcanzará un valor de 101,5 en el mismo trimestre de 2020, situándose en los valores del cuarto trimestre de 2015.

Demanda Nacional

La responsabilidad de la contracción notable del PIBpm en 2020 deriva de la observada para la Demanda nacional, que aporta un 82% de dicha reducción (-8,8 puntos porcentuales). Por su parte, la aportación de la Demanda externa fue también negativa, alcanzando -2,0 puntos de aportación al PIBpm. La contracción de la Demanda nacional fue intensa para la componente de Consumo final (-8,2% de contracción en el conjunto del año), con un valle del -17,4% en el segundo trimestre en tasa interanual. Con todo, dicho Consumo final se situaba en el cuarto trimestre un 5,8% por debajo del valor del mismo trimestre de 2019.

La contracción fue más intensa para la Inversión, con un descenso anual del 11,4% para la Formación bruta de capital fijo. (un decrecimiento del 24,3% en tasa anual para el segundo trimestre). Este mínimo trimestral en tasa anual es más pronunciado para los Bienes de equipo (-33,3%) que para la Construcción (-25,4%), siendo más ligero para los Recursos de la Propiedad intelectual (-1,7% en media anual, -5,5% en el segundo trimestre) e incluso fue positivo para los Recursos biológicos cultivados como viene sucediendo en los últimos años (9,1% en media anual, y perfiles trimestrales acelerados a lo largo de los trimestres), entendiendo tales recursos como una parte de la inversión en activos fijos dentro del sector primario, que se denomina “inversión viva”.

En definitiva, el perfil trimestral para la Demanda nacional muestra tasas negativas para los cuatro trimestres, desde el -4% del primer trimestre hasta el -6,2% del cuarto, con un fuerte valle en el segundo. Los valores de la Demanda nacional en términos reales se sitúan al acabar 2020 en posiciones parecidas a las del año 2015, si bien la magnitud oscila fuertemente entre los distintos trimestres.

Demanda Externa

El sector exterior descuenta dos puntos porcentuales al ritmo del PIBpm en media de 2020, tras una aportación positiva (0,6 puntos) en media de 2019. Este comportamiento es consecuencia de posiciones negativas en los cuatro trimestres, entre una aportación negativa (-0,3 puntos porcentuales) en el primer trimestre y -3,2 puntos en el segundo; en los trimestres tercero y cuarto la demanda externa tuvo comportamientos contractivos, aunque a ritmos más moderados que en el segundo (-1,9 puntos porcentuales y -2,7 puntos porcentuales, respectivamente).

Como balance que es entre las ventas y las compras al exterior, señalemos que las exportaciones de bienes y servicios se contraen un 20,2% en media de 2020, especialmente por la contracción en Servicios (-43,7%, en buena parte por la paralización de la entrada de turistas, cuyo gasto se redujo en un 75,9%) ya que las exportaciones de bienes se contrajeron un 8,9% en media anual.

En cuanto a las importaciones, se han contraído un 15,8% en media anual, 4,4 puntos menos que las exportaciones. Mientras que las importaciones de bienes se reducen más que las exportaciones (-12,1%), las de Servicios (salida de turistas españoles al exterior, en una parte importante, cuyo gasto en el exterior disminuyó un 67,6%) se contraen menos que las exportaciones de Servicios, con una tasa del -31%.

Gráfico 1.1.2-1
Evolución de la economía nacional 2007-2020
(Base 2015=100)

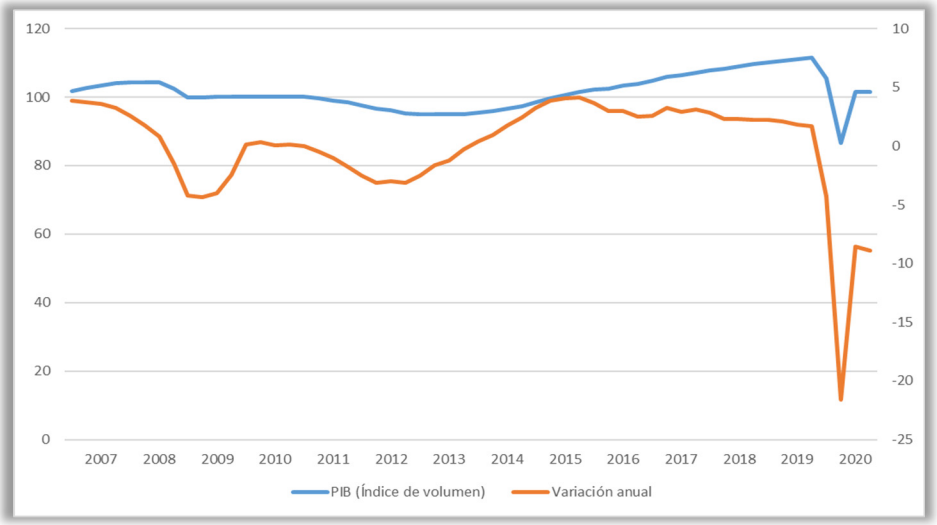

Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas interanuales de los mismos (eje derecho).

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

Oferta

La evaluación de la economía española en 2020 por el lado de la oferta debe tener en cuenta la importante paralización de las actividades no esenciales, especialmente durante el comienzo de la crisis. Los ritmos de decrecimiento han sido estimados en la Contabilidad nacional trimestral del INE y se presentan en el *cuadro 1.1.2-1*. En su conjunto, el VAB a precios básicos (VABpb) generado por la economía nacional disminuyó un 10,7% (una décima menos negativa que la contracción del PIBpm), tras un crecimiento del 2,1% en 2019. La rama agraria se incrementó en un 5,3%, tras la contracción de 2019 (-2,3%), mientras que el VABpb de las ramas no agrarias decreció un 11,2% en media anual, tras un incremento del 2,2% de 2019.

En la economía no agraria nacional, prácticamente todas las actividades se contraen. Así, la Industria retrocede un 9,6% en 2020, con pérdidas del 7% en los Productos energéticos y superiores en el conjunto de las Manufacturas (-10,7%). Construcción muestra la contracción más notable de las tres ramas no agrarias (-14,5%) y Servicios decrece un 11,1%.

Dentro de los Servicios, las subramas más contractivas son Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (-24,9%) y Comercio, transporte y hostelería (-24,4%). También es fuertemente negativo el

comportamiento de las Actividades profesionales (-13,7%) e Información y Comunicaciones (-7,6%). En posiciones más equilibradas se encuentran las Actividades inmobiliarias (-2%) y con ritmos positivos, las Actividades financieras y de seguros (3,3%) y Administración pública, sanidad y educación (1,5%).

La evolución trimestral de la Oferta de la economía nacional no es muy diferente a la del PIBpm. Así el VABpb decrece el 22,2% en el segundo trimestre, tras una disminución del 3,9% en el primero. En los trimestres tercero y cuarto la contracción, en términos anuales, es importante (-8,3% en el tercero y -8,4% en el cuarto). Tras un aceptable año agrario, no debe sorprender que el comportamiento de la economía no agraria siga las mismas pautas, si bien más negativas que para el conjunto de la economía (-4,1% en el primer trimestre, -23% en el segundo, y ritmos de -8,8% y -9% en los dos del segundo semestre). El perfil trimestral para las tres ramas no agrarias es similar al conjunto que acabamos de describir, y las cifras concretas se presentan en el *cuadro 1.1.2-1*.

Puestos de trabajo a tiempo completo

La Contabilidad Nacional Trimestral proporciona información sobre los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. Si bien el análisis del mercado de trabajo forma parte de otro epígrafe de este informe, la valoración de la dinámica económica exige dar unas pinceladas sobre los puestos de trabajo generados por la economía. Los resultados sectoriales más destacados, para ocupados y para asalariados, se presentan en el *cuadro 1.1.2-2*. Se observa que en 2020 los puestos de trabajo decrecieron un 7,5% (en 2019 habían crecido un 2,3%). La disminución es inferior a la media en Agricultura (-4,5%), Industria (-6,9%) y en Construcción (-7%), mientras que en Servicios superan el valor medio (-7,8%).

Dentro de los Servicios, los decrecimientos han sido notables para Comercio, transporte y hostelería (-14,7%), Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (-14,3%), y para Actividades inmobiliarias (-10%). Por el contrario, no han disminuido los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo para Administración pública, educación y sanidad (0%) e incluso han aumentado para Información y comunicaciones (0,6%).

Para Asalariados, el comportamiento ha sido también negativo, pero con cifras menores, (esto implica que la pérdida de autónomos fue más acusada) habiendo disminuido un 6,7% el total de asalariados en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. Los decrecimientos son también inferiores para cada rama, en Agricultura (-1,6%), Industria (-6,8%), Construcción (-4,9%) y Servicios (-7%).

Aunque no se presentan los datos en el *cuadro 1.1.2-2*, señalemos que el descenso en el número de horas trabajadas es notablemente superior al del de puestos de trabajo equivalentes, con una contracción del 10,4% para las correspondientes a los ocupados y del 9,3% para las correspondientes a los asalariados. Esta mayor contracción en las horas trabajadas es general para todas las ramas de actividad.

Cuadro 1.1.2-2
Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad, 2019 y 2020 (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2010)

	2019		2020				18/19	19/20
	T III	T IV	T I	T II	T III	T IV		
Ocupados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-2,0	-3,6	-6,9	-7,0	-2,5	-1,5	-1,9	-4,5
Industria	2,9	1,9	0,5	-14,9	-7,5	-5,6	2,1	-6,9
Construcción	3,1	1,4	-3,7	-20,3	-2,7	-1,5	5,1	-7,0
Servicios	1,7	2,4	-0,2	-19,5	-5,7	-5,6	2,3	-7,8
Total Ocupados	1,8	2,1	-0,6	-18,5	-5,6	-5,2	2,3	-7,5
Asalariados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-3,0	-2,3	-3,7	-2,0	-0,4	-0,4	-2,2	-1,6
Industria	2,8	1,9	0,3	-14,3	-7,7	-5,6	2,2	-6,8
Construcción	4,3	1,9	-1,1	-15,5	-1,2	-1,7	5,7	-4,9
Servicios	2,1	2,8	1,0	-17,5	-5,8	-5,7	2,6	-7,0
Total Asalariados	2,2	2,5	0,6	-16,5	-5,6	-5,3	2,6	-6,7

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2021. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo- tendencia

Podemos comparar las estimaciones del crecimiento de la economía española que proporciona la Contabilidad Nacional Trimestral con las de la Red Hispalink. Obsérvese en el *cuadro 1.1.2-3* que la contracción prevista es tres décimas superior para Hispalink que para el INE, con visiones similares en Servicios (-11,2% para Hispalink y -11,1% para el INE) y en Industria (-9,4% para Hispalink y -9,6% para el INE) mientras que Hispalink tiene una visión más contractiva en Construcción (-15,9%, 1,4 puntos inferior a la propuesta del INE) y en la rama agraria (Hispalink propone un crecimiento del 4,7%, 6 décimas por debajo del 5,3% propuesto por el INE).

Cuadro 1.1.2-3
Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR, 2020 (tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)

	HISPALINK	CNTR
Agricultura	4,7	5,3
Industria sin Construcción	-9,4	-9,6
Construcción	-15,9	-14,5
Servicios	-11,2	-11,1
VABpb Total	-11,0	-10,7

Nota: El crecimiento del PIBpm para el INE (CNTR) ha sido del 2%.

Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, marzo 2021 e HISPALINK (enero 2021).

Como ya ocurrió en el Informe correspondiente a 2019, en el momento de aprobar este Informe no se dispone de los datos de la Contabilidad Regional de España del INE para 2020. Por esta razón se han utilizado las estimaciones macroeconómicas publicadas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que comparan los resultados del PIB de las comunidades autónomas españolas en 2020 (*cuadro 1.1.2-4*), a las que añadimos las realizadas por Hispalink, FUNCAS y BBVA Research. Debe tenerse en cuenta que las fechas de publicación reflejan diferencias en la información estadística disponible.

Las estimaciones de la AIREF sitúan a Castilla y León en la sexta mejor posición dentro del conjunto de las comunidades autónomas, con un decrecimiento del PIB del 9%, dos puntos porcentuales menos contractiva que el conjunto de España (-11%). Decrecimientos menores a los estimados para Castilla y León se estiman por AIREF para Cantabria, Castilla la Mancha, Extremadura, Galicia y Murcia. Las estimaciones de Hispalink son diferentes a las de AIREF, con diferencias notables en el decrecimiento estimado sobre todo para los dos archipiélagos, y en menor medida para Extremadura y Cataluña Castilla y León estaría según Hispalink en la quinta mejor posición. Pueden observarse diferencias adicionales en la comparación con las otras dos fuentes presentadas en el cuadro.

Cuadro 1.1.2-4
Estimaciones de crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas, 2020 (tasas de variación anual)

	AIREF	Hispalink	FUNCAS	BBVA
Andalucía	-10,3	-10,3	-11,3	-11,2
Aragón	-10,4	-9,5	-8,2	-9,7
Asturias	-9,8	-10,0	-10,4	-10,9
Baleares	-19,5	-25,2	-22,0	-17,5
Canarias	-13,7	-18,2	-17,9	-15,0
Cantabria	-8,8	-8,3	-8,5	-9,6
Castilla y León	-9,0	-8,9	-9,6	-10,0
Castilla-La Mancha	-8,4	-10,2	-7,5	-9,0
Cataluña	-13,6	-11,2	-13,5	-11,2
Comunidad Valenciana	-11,8	-11,5	-10,7	-10,7
Extremadura	-7,1	-9,2	-7,9	-9,2
Galicia	-8,4	-8,1	-11,1	-9,7
Madrid	-9,9	-10,8	-13,6	-10,8
Murcia	-7,8	-8,2	-7,3	-10,0
Navarra	-10,0	-8,3	-8,7	-10,6
País Vasco	-9,9	-10,9	-9,7	-10,5
La Rioja	-10,5	-9,2	-9,0	-10,2
España	-11,0	-11,0	-12,0	-11,0

Fuente: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF, febrero 2021), Red Hispalink (febrero 2021), FUNCAS (diciembre 2020) y BBVA Research (enero 2021).

1.2 La economía de Castilla y León

1.2.1 Evolución económica

Un año más, asistimos a la modificación de las fechas en que el Instituto Nacional de Estadística publicará la Contabilidad Regional de España (CREG) correspondiente a 2020, la fuente más importante que el CES de Castilla y León utilizaba en la evaluación de este capítulo. Por ello, nuestra valoración del crecimiento económico se sustentará fundamentalmente en las dos fuentes restantes que formaban parte de este epígrafe: la Contabilidad Regional Trimestral (CRTCyL), elaborada y publicada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, y las estimaciones regionales publicadas por la Red Hispalink. No obstante, evaluaremos las estimaciones publicadas por otros organismos, en especial las presentadas por AIREF. Desgraciadamente, estas cifras se refieren únicamente a la estimación del PIB a precios de mercado (PIBpm), como detallaremos más adelante.

Esta carencia resulta todavía más importante en la evaluación de 2020, un año en el que, como ya hemos insistido en el apartado anterior, la pandemia del COVID-19 ha paralizado la actividad económica de forma importante, afectando además a las expectativas de los agentes económicos, en el ámbito nacional e internacional y, por supuesto, en el de Castilla y León.

No obstante, a pesar de la incertidumbre que esta crisis ha traído consigo en la evaluación del comportamiento de la economía de Castilla y León, resulta importante realizar una evaluación que, por supuesto, podrá ser completada cuando se disponga de las cifras dadas por la Contabilidad Regional del INE, en el entendimiento de que el dibujo de la gravedad de la crisis ayudará, sin duda, al diseño de las estrategias de salida de la misma.

De acuerdo con la Contabilidad Regional Trimestral publicada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, el PIB a precios de mercado (PIBpm) generado por la economía de Castilla y León en 2020, se habría contraído un 7,9% con respecto al de 2019 *(cuadro 1.2.1-1)*. La contracción del Valor Añadido Bruto a precios básicos (VABpb) que se deduce de sus estimaciones sería algo menor que la del PIBpm (-7,6%). Estas cifras contrastan, obviamente, con los crecimientos de 2019, que fueron del 1,8%, tanto en términos de PIBpm como de VABpb.

La comparación del crecimiento del PIBpm de Castilla y León proporcionado por el gobierno regional con el estimado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) para 2020 (-9%) muestra una visión 1,1 punto porcentual más contractiva por parte de este organismo que la proporcionada por la Junta de Castilla y León, teniendo como referencia de AIREF un decrecimiento del 11% para el conjunto español, similar al proporcionado por el INE.

Las últimas estimaciones de Hispalink (febrero de 2021) apuntan a un decrecimiento en 2020 del VABpb de Castilla y León del 8,9% en términos de volumen, similar al proporcionado por AIREF para el crecimiento del PIB en 2020. Recuérdese que Hispalink no estima crecimientos del PIBpm, sino sólo del VABpb. Esta cifra de Hispalink es 1,3 puntos más contractiva que la propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda.

Algunas otras entidades proporcionan también cifras globales de crecimiento regional. En un contexto tan cambiante, debe tenerse en cuenta que, para alguna de ellas, las fechas de estimación no son coincidentes. BBVA Research, en su Observatorio regional de enero de 2021, estima un decrecimiento regional del 10% y para el conjunto nacional del 11% en 2020. FEDEA, en su informe regional de octubre de 2020 propone un decrecimiento regional del 8,8%, con una cifra nacional del -

11,2%, en el escenario "medio" en ambos ámbitos (un intervalo entre -8,4% y -9,3% entre el escenario "optimista" y el "pesimista").

Cuadro 1.2.1-1
Evolución de la economía regional, 2020
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León			España[1]
	C. Ec. y Hacienda	HISPALINK	AIReF	CNTR
V. añadido total	**-7,6**	**-8,9**	**--**	**-10,7**
V. añadido agrario	8,7	4,8	--	5,3
V. añadido no agrario	-8,2	-9,3	--	-11,2
Industria	-6,9	-10,2	--	-9,6
Construcción	-12,1	-11,0	--	-14,5
Servicios	-8,3	-9,3	--	-11,1
PIB p.m.	**-7,9**	**--**	**-9,0**	**-10,8**

Nota: [1] Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre de 2020, marzo de 2021). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión Semestral de febrero de 2021). METCAP-AIREF, febrero de 2021, Contabilidad Nacional Trimestral (INE, marzo de 2021) y elaboración propia.

En el *gráfico 1.2.1-1* ilustramos la evolución temporal de las tasas de variación anuales del PIBpm, procedentes de la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León. Dicha figura muestra un perfil de crecimiento sostenido que aproximadamente se mantiene entre el 2% y el 3,5% para 2015 y los años posteriores, para situarse en 2020 en la posición fuertemente contractiva descrita anteriormente.

Gráfico 1.2.1-1
Evolución de la economía regional 2011-2020. Tasa de variación anual
(Base 2010=100)

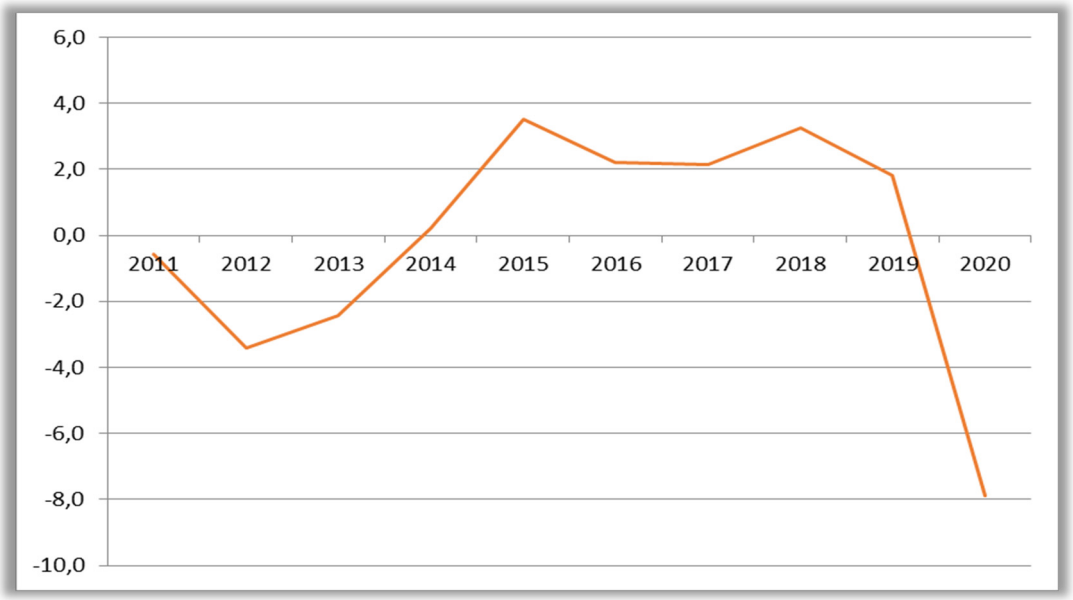

Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.2.1-1 bis* presentamos el Índice de volumen encadenado para el PIBpm de Castilla y León estimado en la Contabilidad Regional Trimestral. Puede observarse que la crisis de 2020 ha supuesto que el PIBpm regional habría retrocedido hasta los niveles de 2015 y, en una visión más larga, se habría situado por debajo de 2011, periodo de recuperación de la primera de las dos contracciones (Double Dip) que se iniciaron en 2008.

Gráfico 1.2.1-1 bis
Evolución de la economía regional 2010-2020. PIB pb
(Base 2010=100)

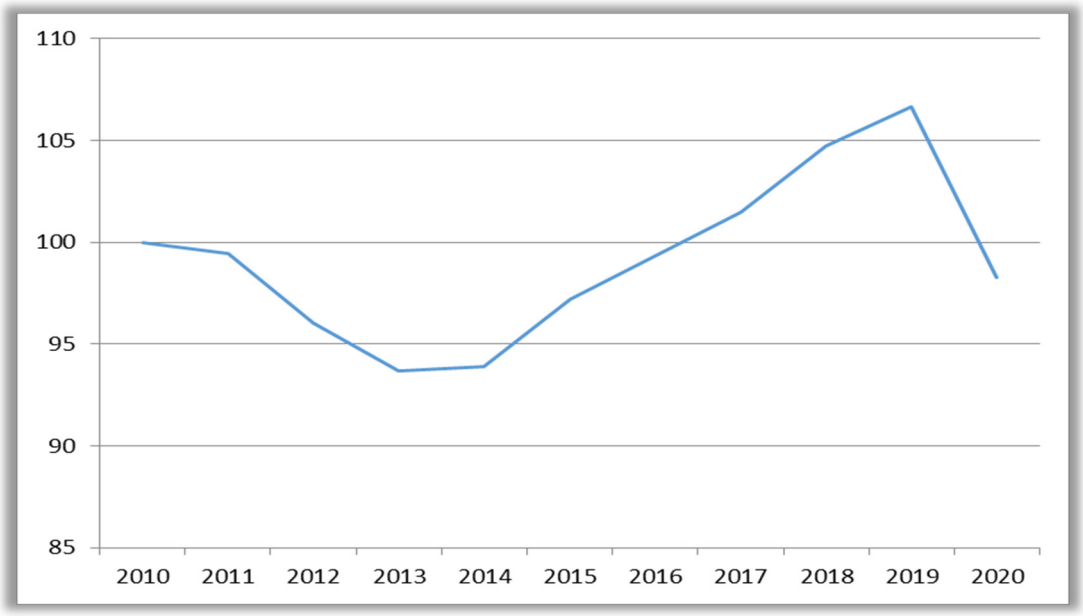

Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

Aunque en posteriores epígrafes analizaremos el comportamiento sectorial de la economía regional por el lado de la oferta, conviene realizar una revisión general de los contenidos del *cuadro 1.2.1-1* para apreciar el modo en que el crecimiento de las distintas ramas de actividad se traslada al del conjunto de la economía. Obsérvese que las dos fuentes disponibles en el momento de redactar este Informe anual, coinciden en apreciar una fuerte expansión de la rama agraria, si bien de distinta magnitud (4,8% según Hispalink, y 8,7% según la Consejería de Economía y Hacienda).

Las estimaciones para la economía no agraria regional son, obviamente, contractivas para ambas fuentes. Hispalink sitúa el decrecimiento en una tasa del -9,3%, y no es muy diferente el que proporciona la Consejería de Economía y Hacienda (-8,2%). Las diferencias se observan para las tres ramas no agrarias, de manera diferente según las fuentes. Hispalink estima pautas bastante más contractivas para la Industria (-10,2% frente al -6,9% de la Consejería de Economía y Hacienda) y en menor medida para los Servicios (-9,3% para Hispalink, mientras que la Consejería de Economía y Hacienda fija el retroceso en un 8,3%). Por el contrario, el deterioro en Construcción es más agudo en la estimación de la Consejería de Economía y Hacienda (-12,1%) frente a las cifras estimadas por Hispalink (-11%).

En el *cuadro 1.2.1-2* se presentan las participaciones de cada sector en el VAB regional y sus aportaciones sectoriales al crecimiento de la economía regional. Recordemos que los datos regionales que proporciona la Consejería de Economía y Hacienda están expresados en base 2010, mientras que los nacionales se expresan en base 2015. Debe tenerse también en cuenta que, al calcularse en términos nominales, la importancia de una rama de actividad puede estar sobrevalorada si se trata de una rama más inflacionista. Podemos observar que se mantiene el superior peso (5,6%) de la rama agraria en el ámbito regional en comparación con el nacional (3,5%), hecho que también se sigue

observando en la Industria (20,1% en Castilla y León frente al 16,3% en el conjunto de España). Por el contrario, el peso nacional es ligeramente superior en Construcción (6,3% en el ámbito nacional, 5,9% en la Castilla y León) y sobre todo en Servicios, donde el peso en Castilla y León (68,4%) es 5,6 puntos inferior al del ámbito nacional (74%).

Las aportaciones al crecimiento indican la contribución de cada rama al crecimiento del valor añadido total. Estas aportaciones dependen de la intensidad del crecimiento en cada rama, y de su importancia en el conjunto de la economía. Puede observarse que, con excepción de la rama agraria, que aporta 0,4 puntos al crecimiento regional (0,2 puntos al nacional) el resto de las aportaciones son negativas. Las mayores aportaciones negativas se observan en Servicios (-5,7 puntos en Castilla y León frente a -8,3 puntos en el ámbito nacional) y son menores en Industria (-1,4 puntos frente a -1,6 puntos, respectivamente) y muy similares en Construcción (-0,8 puntos en el ámbito regional y -0,9 puntos en el conjunto español).

Cuadro 1.2.1-2
Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2020

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2020[(1)] (%)	Aportaciones en 2020[(2)]	Participaciones en 2020[(1)] (%)	Aportaciones en 2020[(2)]
S. Agrario	5,6	0,4	3,5	0,2
S. no agrario	94,4	-7,8	96,5	-10,9
Industria	20,1	-1,4	16,3	-1,6
Construcción	5,9	-0,8	6,3	-0,9
Servicios	68,4	-5,7	74,0	-8,3
Total	**100,0**	**-7,4**	100,0	-10,7

Nota: [(1)] Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.
[(2)] Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contabilidad Regional Trimestral (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León) y Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

Se presentan en el *cuadro 1.2.1-3* los valores de la productividad aparente del factor trabajo, medida comparando el valor añadido con el empleo. Para facilitar las comparaciones, el VABpb se toma en euros de 2020, lo que elimina el efecto de la variación en los precios básicos.

Señalemos que, como en el informe de 2019, el desconocimiento de los datos de la Contabilidad Regional de España obliga a utilizar fuentes diferentes para los datos, en concreto, la Contabilidad Regional Trimestral en el ámbito de Castilla y León, y la Contabilidad Nacional Trimestral del INE para el ámbito nacional. Debemos señalar también que el empleo se toma de la EPA del INE, por lo que la población ocupada es población residente, que excluye los trabajadores no residentes e ignora el número de horas trabajadas por ocupado.

El *cuadro 1.2.1-3* citado muestra que la productividad aparente regional en 2020 fue de 56.335 euros por ocupado, 3.206 euros inferior a la de 2019 aunque 3.363 euros superior a la cifra nacional.

Salvo en Construcción, rama para la que la productividad regional (47.556 euros por ocupado) fue inferior en un 9,3% a la nacional, en el resto de las ramas de actividad la productividad aparente del trabajo fue superior a la nacional, especialmente en la rama agraria (51.523 euros por ocupado en Castilla y León, un 18,3% superior a la del ámbito nacional). En Industria, la productividad aparente regional (66.337 euros por ocupado) superó en un 7,7% la cifra nacional, comparación similar a la de Servicios (con 55.187 euros por ocupado, la productividad aparente regional superó en un 6,2% a la nacional). Esta comparación, favorable en el ámbito regional, no debe hacer olvidar que, con la excepción de la rama agraria, para la que en 2020 se observó un incremento del 15,8%, la productividad aparente regional disminuyó de manera importante en todas las ramas, un 0,7% en Industria, un 6,4% en Servicios y un 15,3% en Construcción. El hecho es que, en la economía no agraria regional, la productividad aparente disminuyó 3.601 euros por ocupado en 2020, un 6% con respecto a la cifra de 2019.

Cuadro 1.2.1-3
Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2019-2020 (VABpb en euros de 2020 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2019	2020	2019	2020
Total	**59.541**	**56.335**	**60.905**	**52.972**
S. Agrario	44.490	51.523	41.012	43.561
S. No agrario	60.252	56.651	61.840	53.385
Industria	66.809	66.337	69.646	61.577
Construcción	56.133	47.556	66.401	52.429
Servicios	58.963	55.187	59.915	51.944

	Tasa de variación		Porcentaje (España=100)	
	Castilla y León	España	2018	2019
Total	**-5,4**	**-13,0**	**97,8**	**106,3**
S. Agrario	15,8	6,2	108,5	84,5
S. No agrario	-6,0	-13,7	97,4	94,2
Industria	-0,7	-11,6	95,9	92,8
Construcción	-15,3	-21,0	84,5	110,2
Servicios	-6,4	-13,3	98,4	94,1

Fuente: Contabilidad Regional Trimestral, Contabilidad Nacional Trimestral y EPA (INE). Elaboración propia.

El comportamiento en 2020 del empleo castellano y leonés, va a ser analizado en un capítulo posterior, por lo que sólo haremos un breve resumen. Según la Encuesta de Población Activa (EPA) que publica el INE, la ocupación ha disminuido, en media anual, un 2,6% (-2,9% en el conjunto español). Por otro lado, puede evaluarse el empleo interior (ocupados en la Comunidad Autónoma o en el país) que medimos como puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

Si observamos la desagregación por situación profesional de la ocupación, los datos de EPA indican que tanto entre los asalariados (-2,7%) como entre los no asalariados (-2,2%) se redujeron en 2020 las cifras de ocupados.

Este empleo, medido a través de la Contabilidad Regional Trimestral de Castilla y León decreció un 5% en 2020(-10,4% en España).

La desagregación por ramas de los datos de la Junta nos indica que los ocupados agrarios disminuyeron en 2020 en media anual un 3,2%, mientras que los ocupados en la economía no agraria disminuyeron un 5,1%. Esta tasa se compone de las ocupaciones sectoriales. En concreto, la Industria destruyó un 7,8% de su ocupación, y también decreció la ocupación en Construcción (-2,2%), mientras que en los Servicios la ocupación perdió un 4,8% de sus efectivos.

Podemos comparar la ocupación con el comportamiento de la actividad. Tras un año, 2019, en el que, en media anual, los activos se incrementaron un 0,3% (datos EPA), en 2020 dicho número disminuyó un 2,2%. Esta disminución ha aliviado el impacto de la crisis sobre el número de parados, que se habrían incrementado en un 1,5% en media de 2020 (un 8,7% en el conjunto nacional). De este modo, la tasa de desempleo se ha incrementado en medio punto porcentual (desde el 11,6% de 2019 al 12,1% en 2020). El incremento fue de 1,4 puntos en el ámbito nacional (14,1% a 15,5%).

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, proporciona las cifras de afiliados por cuenta propia, que al finalizar 2020 alcanzaban en Castilla y León la cifra de 192.711 (120.790 autónomos propiamente dichos). La cifra de autónomos a lo largo del año 2020 disminuyó un 1,4%, ritmo similar al de 2019 (-1,3%), y la de autónomos propiamente dichos un 1,6% (-1,8% en 2019). Esta tasa es similar para los hombres (-1,5%) y para las mujeres (-1,6%) y sólo es positiva para Construcción (0,1%) si bien a ritmos simbólicos. La disminución es relevante en Agricultura (-1,4%) y en Servicios (-1,9%) si bien su mayor valor se observa en Industria (-2,5%).

Si bien en posteriores epígrafes se detallará la evolución anual del número de empresas no agrarias en Castilla y León, en esta visión general nos detendremos en valorar la información proporcionada por dos fuentes. En primer lugar, el DIRCE (Directorio Central de Empresas) del INE indica que el 1 de enero de 2020 había 160.199 empresas activas, que constituían un 4,7% de las inscritas en el ámbito nacional. Debe también señalarse que esta cifra supuso una disminución del 0,7% sobre el número reflejado el 1 de enero de 2019 (nótese que las cifras registrales no recogen aún el comportamiento durante los meses de pandemia), disminución superior a la registrada en 2019 (-0,4%). Sólo Melilla (-1,3%) y Galicia (-1,6%) presentan disminuciones en el directorio superiores a las regionales, mientras que Andalucía (2,4%), la Comunidad de Madrid (2,1%) y la Comunidad Valenciana (2%) presentan incrementos notables, superiores al 2%. De hecho, en el conjunto nacional las empresas inscritas se incrementaron en el mismo periodo un 1,2%.

La segunda fuente para este análisis es la estadística denominada Coyuntura Demográfica de Empresas (CODEM). Presenta la ventaja de realizar un análisis trimestral de la natalidad y mortalidad empresarial y, especialmente de cubrir los trimestres de pandemia, lo que ayuda a evaluar el impacto sobre la demografía de empresas derivado de la actual crisis. Otra ventaja adicional es que caracteriza dicha demografía en función de variables de clasificación, como veremos a continuación.

El *cuadro 1.2.1-4* muestra la supervivencia entre 1 de enero de 2020 y la misma fecha de 2021 (notemos que la supervivencia para esta encuesta es un balance, donde algunas unidades son baja, otras alta y otras mantienen su actividad). Puede observarse que la supervivencia ha sido del 83%, tres puntos por encima de la correspondiente nacional. Puede asimismo observarse que la crisis ha

afectado en mayor medida a las empresas pequeñas, mientras que porcentualmente ha tenido poca relevancia para las grandes, si bien su impacto sobre el empleo puede ser más relevante.

Cuadro 1.2.1-4
Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por tamaño de la unidad

Total Nacional			
Estrato de asalariados	**Cohorte 1 enero 2020**	**Supervivencias cuarto trimestre (1 Enero 2021)**	**%**
	Número	**Número**	
Total Nacional	**1.190.870**	**952.502**	**80,0**
1 a 5	**886.684**	**668.592**	**75,4**
6 a 9	**125.748**	**114.126**	**90,8**
10 a 99	**164.940**	**156.571**	**94,9**
100 a 249	**8.715**	**8.509**	**97,6**
250 y más	**4.783**	**4.704**	**98,3**
Total Castilla y León			
Estrato de asalariados	**Cohorte 1 enero 2020**	**Supervivencias cuarto trimestre (1 Enero 2021)**	**%**
	Número	**Número**	
Total Castilla y León	**57.537**	**47.764**	**83,0**
1 a 5	44.225	35.104	79,4
6 a 9	5.778	5.392	93,3
10 a 99	7.069	6.811	96,4
100 a 249	312	306	98,1
250 y más	153	151	98,7

Fuente: CODEM (INE).

En el *cuadro 1.2.1-5* se refleja la supervivencia porcentual anual en función de la rama de actividad. Nótese que la crisis ha golpeado en mayor medida a la Construcción, que ha perdido un 22,7% de sus efectivos, seguida de las empresas de Servicios (un 17,1% de bajas en el balance global). Las unidades industriales han sido las que, porcentualmente, han sufrido en menor medida el impacto, con un balance negativo de un 9,8% de las unidades. Nótese también que, con las diferencias numéricas derivadas de la mayor supervivencia en el ámbito regional, el comportamiento por ramas no es muy diferente en ambos ámbitos.

Cuadro 1.2.1-5
Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por rama de actividad

Total Nacional				
Rama CNAE	**Cohorte 1 enero 2020**	**Supervivencias cuarto trimestre (1 Enero 2021)**	**Variación nominal**	**%**
Total	1.190.870	952.502	-238.368	80,0
Industria	109.369	95.395	-13.974	87,2
Construcción	131.618	96.520	-35.098	73,3
Servicios	949.883	760.587	-189.296	80,1
Total Castilla y León				
Rama CNAE	**Cohorte 1 enero 2020**	**Supervivencias cuarto trimestre (1 Enero 2021)**	**Variación nominal**	**%**
Total Nacional	57.537	47.764	-9.773	83,0
Industria	6.258	5.646	-612	90,2
Construcción	6.994	5.403	-1.591	77,3
Servicios	44.285	36.715	-7.570	82,9

Fuente: CODEM (INE).

El *cuadro 1.2.1-6* presenta una visión provincial de la supervivencia de las unidades empleadoras regionales. Puede observarse que la mayor supervivencia se constata en Burgos (85,3%) y Segovia (84,6%) mientras que la mortalidad de las unidades empleadoras es superior en Ávila (81,3% de supervivencia) y Zamora (81,1% de supervivencia).

Cuadro 1.2.1-6
Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por provincia

	Cohorte 1 enero 2020	**Supervivencias cuarto trimestre (1 Enero 2021)**	**%**
España	**1.190.870**	**952.502**	**80,0**
Castilla y León	**57.537**	**47.764**	**83,0**
Ávila	3.807	3.096	81,3
Burgos	8.821	7.521	85,3
León	10.724	8.818	82,2
Palencia	3.598	3.040	84,5
Salamanca	8.025	6.614	82,4
Segovia	4.052	3.427	84,6
Soria	2.248	1.859	82,7
Valladolid	12.278	10.158	82,7
Zamora	3.984	3.231	81,1

Fuente: CODEM (INE).

El *cuadro 1.2.1-7* sintetiza la información que CODEM proporciona para los Autónomos establecidos en Castilla y León. Puede verse que la supervivencia es bastante superior al de las Unidades legales empleadoras, alcanzando un 88,8% a final de año con respecto a la cifra de 1 de enero de 2020. Por sexos puede observarse que la supervivencia es 2,2 puntos porcentuales superior para los hombres, y que, tanto para los hombres como para las mujeres, la supervivencia va aumentando con la edad del autónomo, si exceptuamos a los de 60 y más años. El balance por ramas de actividad indica una mayor supervivencia de los autónomos en Industria (91,5%) superior para los hombres (92,4%) que para las mujeres (88,8%). En Construcción y Servicios la supervivencia es muy similar, debiendo destacarse la menor supervivencia de mujeres autónomas en Servicios.

Cuadro 1.2.1-7
Supervivencia de los Autónomos por edad, sexo y Rama de actividad

	Hombre	Mujer	Ambos Sexos
Total	**89,60**	**87,40**	**88,80**
Menor de 30	76,90	74,80	76,10
De 30 a 39	87,90	84,80	86,70
De 40 a 49	91,80	88,80	90,70
De 50 a 59	93,40	91,70	92,80
De 60 y más	84,00	82,90	83,60
Ramas CNAE			
Total	**89,60**	**87,40**	**88,80**
Industria	92,40	88,80	91,50
Construcción	88,90	88,40	88,90
Servicios	89,50	87,30	88,50

Fuente: CODEM (INE).

Contabilidad Regional Trimestral

La Contabilidad Regional Trimestral proporciona el perfil trimestral de crecimiento y decrecimiento de la economía castellana y leonesa, mediante la visualización de sus tasas de variación anual para los trimestres. En el *gráfico 1.2.1-2* puede verse dicha evolución desde el primer trimestre de 2011; se observa que, a la desaceleración ya anticipada desde comienzo de 2018, se ha sumado el impacto de la pandemia, con efectos en los cuatro trimestres de 2020. La mayor contracción en la tasa interanual se estima para el segundo trimestre (-18,7%), si bien en el primero la tasa negativa fue ya del -3,2%. En los trimestres tercero y cuarto el PIBpm mantuvo contracciones en tasas interanuales, si bien más moderadas (-5,5% y -4,0%, respectivamente).

Aunque esta pauta es común a las ramas no agrarias de actividad, la intensidad y los perfiles son diferentes. Así, la contracción del segundo trimestre en tasa interanual alcanzó el 22,6% para Industria y el 24,5% para Construcción, mientras que Servicios se contrajo un 18,1%. La rama agraria, en un buen

año agrícola, creció un 7,7% en dicho trimestre. Los deterioros en el primer trimestre son también diferentes por ramas, alcanzando un -3,4% en Industria y un -8,4% en Construcción. La contracción en Servicios es más moderada (-2,9%) ya que los Servicios de No Mercado se incrementaron un 3,8% en tasa interanual.

El tercer trimestre presenta cifras parecidas al primero en Industria (-4,3%) y en Construcción (-8,2%), pero los Servicios se contraen de manera más intensa en comparación con el primer trimestre (-6,1%) ya que los Servicios de Mercado tienen un deterioro importante (-8,6%) si bien los de No mercado continúan con ritmos positivos (2,1%). En el cuarto trimestre, cambian algunas pautas, así la Industria crece en tasa interanual (3,7%), mientras que Construcción mantiene el deterioro en tasa anual del trimestre anterior (-7,5%); lo mismo que ocurre en Servicios (-8,8%), nuevamente por la fuerte contracción en Servicios de Mercado (-8,8%). Cabe recordar que las restricciones impuestas a la apertura de establecimientos se han centrado principalmente en el sector HORECA, Comercio, Instalaciones deportivas, Cultura y ocio.

Gráfico 1.2.1-2
Evolución trimestral del PIBpm para la economía regional 2011-2020. Base 2010=100 (tasa de variación anual en porcentaje)

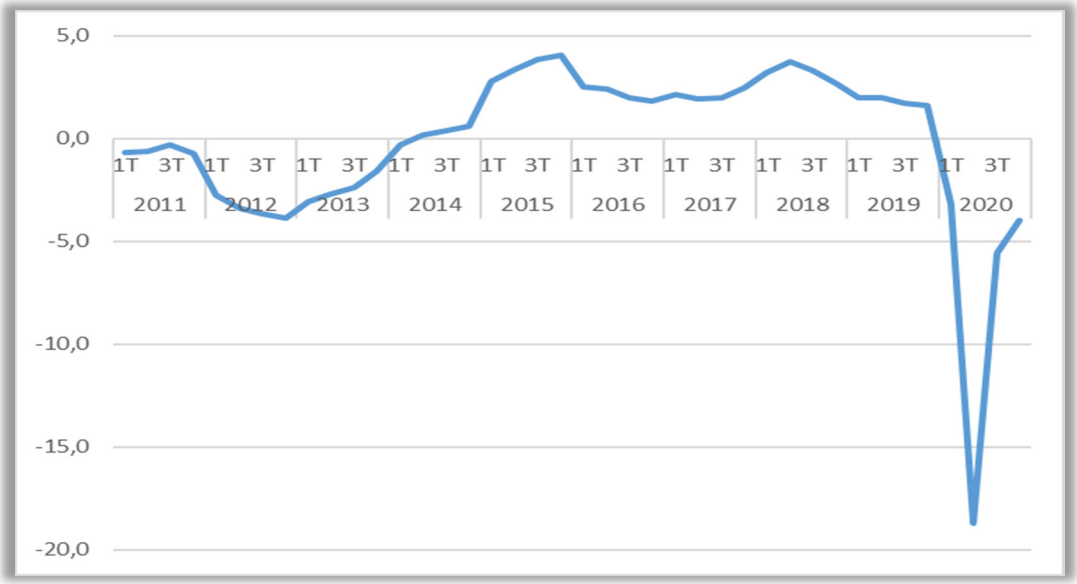

Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Convergencia con la UE

Pueden observarse en el *cuadro 1.2.1-8* las estimaciones que la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) proporciona para los años 2018 y 2019 de la convergencia de las comunidades autónomas españolas en cuanto al PIB per cápita, medido en términos de equivalencia de poder de compra, lo que elimina el efecto de las diferencias en los precios regionales. Nuevamente en el año 2019 Castilla y León se situó en octava posición, alcanzando un PIB per cápita del 86% de la media europea, el mismo porcentaje que en 2018. Todavía en 2019, los datos que se presentan incluyen al Reino Unido en el cómputo del valor medio de la Unión Europea.

Cuadro 1.2.1-8
Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC-2010), 2018-2019
(% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)

	2018	2019
Comunidad de Madrid	125	124
País Vasco	118	118
Comunidad Foral de Navarra	110	111
Cataluña	108	107
UE-28	100	100
Aragón	99	99
Islas Baleares	98	97
La Rioja	99	97
España	**91**	**91**
Castilla y León	**86**	**86**
Cantabria	84	84
Galicia	82	82
Principado de Asturias	81	80
Comunidad Valenciana	80	80
Región de Murcia	75	75
Islas Canarias	74	73
Castilla-la Mancha	73	72
Ceuta	72	72
Andalucía	68	68
Extremadura	67	67
Melilla	66	66

Nota: Ordenadas por datos del año 2019.

Fuente: EUROSTAT.

Podemos también observar en el *gráfico 1.2.1-3* la evolución temporal de la convergencia con la UE en PIB per cápita de Castilla y León y de España, hasta el año 2019 (último dato disponible), medido en equivalencia de poder de compra. Entre 2014 y 2016, el PIB per cápita de Castilla y León se fue aproximando al de la Unión Europea, llegando al 86% de la media en 2016. No obstante, la diferencia a la media española, que se había situado en 5 puntos en 2013, volvió a incrementarse, alcanzando los

7 puntos entre 2014 y 2017. El descenso del PIB per cápita en 2018 hace que la diferencia entre Castilla y León y el conjunto español se aproxime nuevamente, situándose en 5 puntos porcentuales en 2019.

Gráfico 1.2.1-3
Evolución de la convergencia con la Unión Europea, Castilla y León y España, 2000-2019 (% PIB per cápita, UE28=100. Paridades poder de compra)

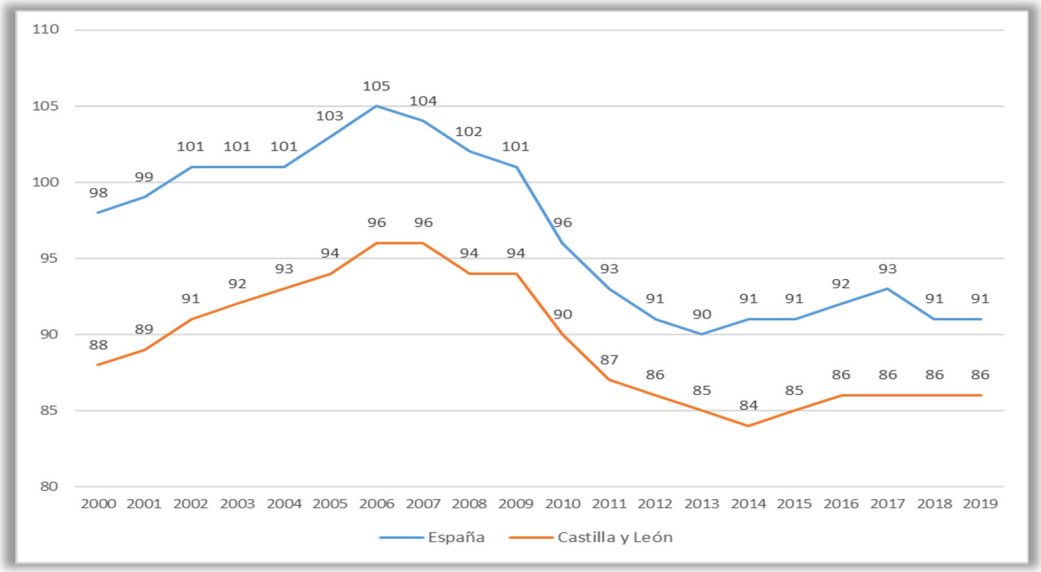

Fuente: Eurostat.

En el *cuadro 1.2.1-9* se presentan los datos correspondientes a las provincias de Castilla y León en cuanto a su convergencia con respecto a la media de la Unión Europea, si bien los datos más recientes se refieren a 2018.

Sólo Burgos supera la media comunitaria en 2018 (105%), aunque disminuye un punto (-0,9%) con respecto a cifras de años anteriores. Palencia (97%), Soria y Valladolid (95% ambas) se sitúan por encima de la media española, si bien por debajo de la cifra media europea. Nótense los fuertes incrementos en las dos primeras. Las restantes Segovia (79%), León (77%), Salamanca (75%), Ávila (72%) y Zamora (70%) se sitúan muy por debajo, no sólo de las medias europeas y española, sino también de la del conjunto de Castilla y León. Obsérvese también que todas ellas mantienen o empeoran el porcentaje de 2017, incluso con las pérdidas demográficas que disminuyen el denominador del PIB per cápita.

Cuadro 1.2.1-9
Convergencia de las provincias de Castilla y León con la Unión Europea (SEC-2010), 2017-2018 (% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)

	2017	2018	% Var. 17/18
Burgos	106	105	-0,9
UE-27 (desde 2020)	100	100	0,0
Palencia	94	97	3,2
Soria	93	95	2,2
Valladolid	95	95	0,0
España	93	91	-2,2
Castilla y León	**86**	**86**	**0,0**
Segovia	80	79	-1,3
León	77	77	0,0
Salamanca	76	75	-1,3
Avila	73	72	-1,4
Zamora	70	70	0,0

Fuente: EUROSTAT.

*Distribución funcional de la Renta: Remuneración de los asalariados, E*xcedente bruto de explotación y Renta Mixta

El *gráfico 1.2.1-4* muestra la evolución temporal de la remuneración anual de los asalariados en los ámbitos regional y nacional, como porcentajes del PIBpm correspondiente, en euros corrientes de cada año. El retraso en la publicación de la Contabilidad Regional de España hace que los datos correspondientes a 2020 no se encuentren disponibles. Puede observarse que, desde 2015, asistimos a oscilaciones en la cuantía porcentual de dicha magnitud en el ámbito regional. De hecho, en 2019 ese porcentaje alcanza el 43%, siete décimas por encima del estimado para 2018. Debemos constatar que la remuneración regional de los asalariados sigue sin recuperar la participación que alcanzó en los años 2009 y 2010 (46,1%), encontrándose en 2019, 3,1 puntos porcentuales por debajo de la misma. Como ocurre en todo el periodo de análisis presente en dicho gráfico, la participación de los asalariados en la renta regional es inferior a la misma en el ámbito nacional, situándose en 2019, 2,9 puntos por debajo de ella.

Gráfico 1.2.1-4
Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2010, revisión estadística 2020), Castilla y León y España, 2000-2019

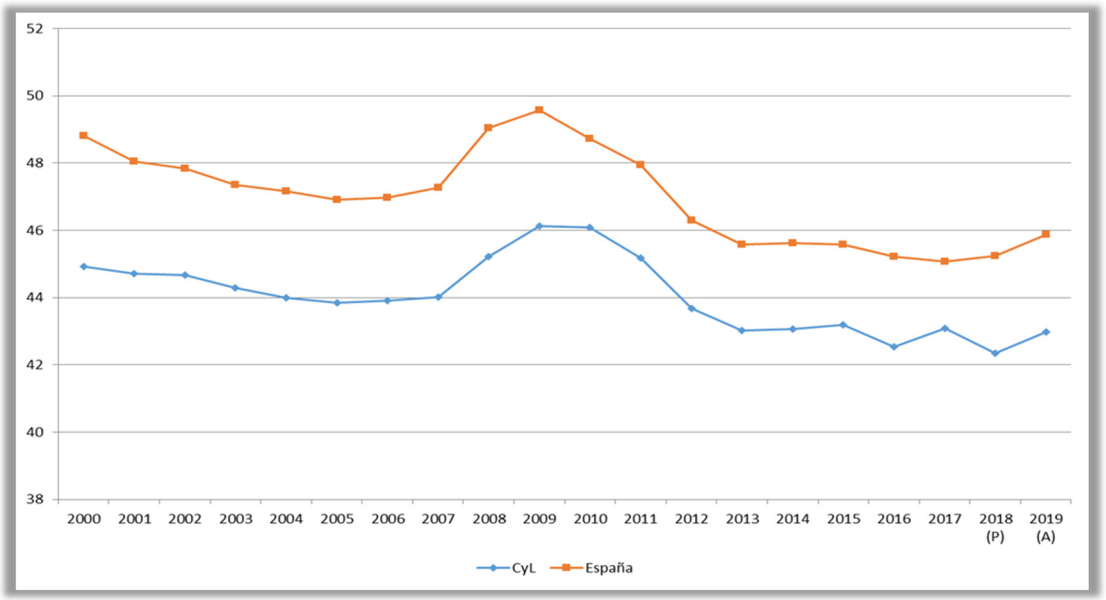

Nota: (A) Avance. (P) Datos provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

La distribución funcional de la renta en Castilla y León, puede observarse en su conjunto en el *gráfico 1.2.1-5* para el periodo cubierto por la última actualización del INE. Se representa su reparto porcentual en sus tres componentes: por un lado la Remuneración de asalariados (remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos, incluyendo tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales), por otro lado el Excedente bruto de explotación/Renta mixta (Valor Añadido Bruto a precios básicos menos la remuneración de asalariados, incluida la diferencia entre las subvenciones y los impuestos ligados a la producción); y la Renta mixta (para el caso de las empresas no constituidas en sociedades correspondientes al sector hogares), y en tercer lugar el Resto (impuestos sobre la producción y las importaciones).

Se dispone de datos para el periodo 2016-2019. Puede observarse que, en 2019, disminuye la participación de los impuestos sobre la producción y las importaciones, dos décimas con respecto a la cifra de 2018. Esta evolución descrita también se refleja en el porcentaje que supone el Excedente bruto de explotación/Renta mixta, que se incrementó seis décimas en 2018, vuelve prácticamente a los niveles de 2017, situándose en el 47,9% de la Renta. Finalmente, como ya hemos indicado, la remuneración de asalariados ha aumentado su participación, absorbiendo la disminución porcentual de los otros dos conceptos. Puede compararse este comportamiento con el de ámbito nacional, que se presenta en el *gráfico 1.2.1*-6, donde se puede apreciar cómo la evolución es análoga a la registrada en Castilla y León. Así, en 2019, el Resto (Impuestos sobre la producción y las importaciones) disminuye también en dicho ámbito, si bien se encuentra un punto por encima del porcentaje regional.

La participación del EBE/Renta mixta se encuentra cuatro puntos porcentuales por debajo de la regional (43,9%) mientras que, como ya señalamos, la participación de la Remuneración de los asalariados, que también se incrementa en el ámbito nacional en 2019, se sitúa tres puntos porcentuales por encima del porcentaje regional.

Gráfico 1.2.1-5
Distribución factorial de la renta (base 2010, Revisión estadística 2020), Castilla y León, 2016-2019 (en porcentaje)

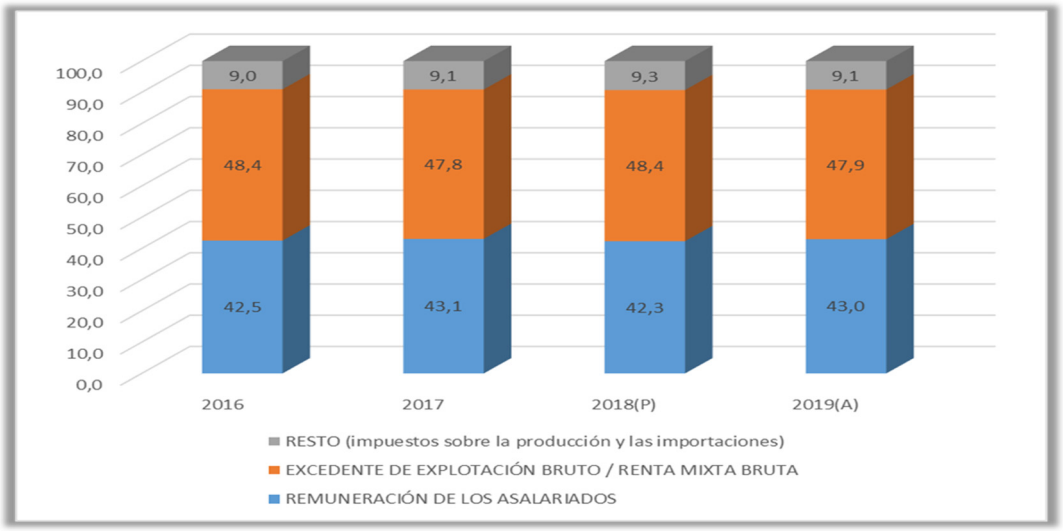

Nota:(A) Avance (P) Datos provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional, INE.

Gráfico 1.2.1-6
Distribución factorial de la renta (base 2010, Revisión estadística 2020), España, 2016-2019 (en porcentaje)

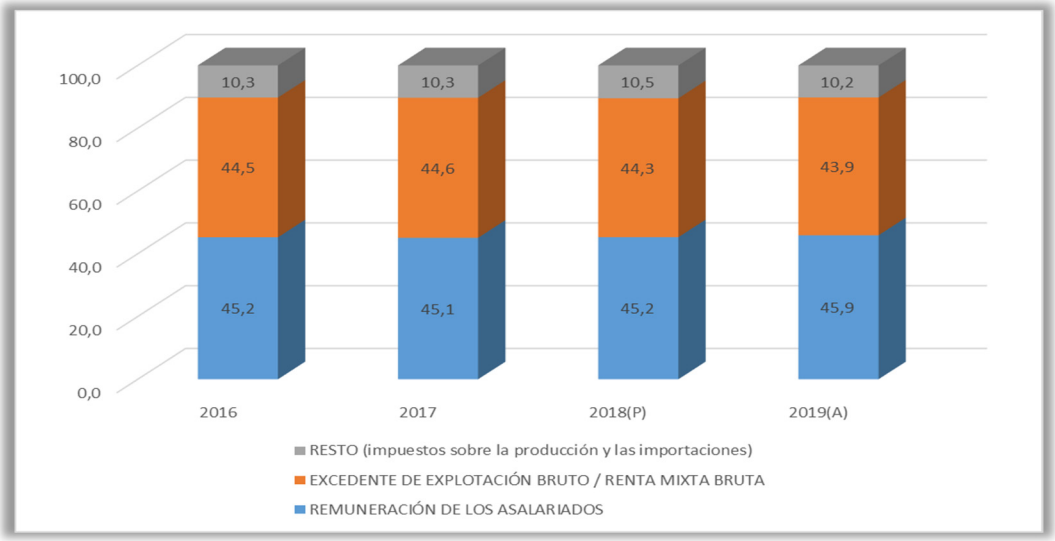

Nota:(A) Avance (P) Datos provisionales
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional, INE.

1.2.2 Demanda interna y externa

Demanda interna

A lo largo de 2020, y de acuerdo con las cifras de la Contabilidad Regional Trimestral que publica la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, la aportación de la demanda interna al crecimiento de la economía regional fue negativa, situándose en -8,1 puntos porcentuales (cuadro 1.2.2-1). Esta aportación es inferior en 10,6 puntos a la estimada para 2019 (2,5 puntos porcentuales). Como no podía ser de otra forma, la evolución trimestral estimada refleja el efecto temporal de la pandemia, con aportaciones negativas en tasa interanual para los cuatro trimestres del año, especialmente en el segundo trimestre (-17,9 puntos) y algo menos negativos en el tercero y el cuarto (-6,4 puntos y -4,3 puntos, respectivamente). Para el primer trimestre, la aportación negativa fue menor (-3,9 puntos) por la temporalmente limitada afectación de la pandemia en el mismo al reducirse a menos de un mes (el estado de alarma y el confinamiento estricto comenzaron a mediados del mes de marzo).

Tanto el Gasto en Consumo final como la Formación bruta de capital (FBC) participan de dicho perfil trimestral, sin bien con tasas interanuales diferentes. Mientras que el Gasto en Consumo final se contrajo un 6% en el conjunto del año, la tasa para la FBC se situó en un -14,3%. Desde un enfoque trimestral, ambas magnitudes presentan perfiles interanuales decrecientes en los cuatro trimestres, más profundos en el segundo trimestre (-17,9% para el Gasto en Consumo final y -27,8% para la FBC) y algo menos negativos en los restantes (para el Gasto en Consumo final, las contracciones anuales se

mueven entre el -2,5% del primer trimestre y el -4,2% del tercero, mientras que para la FBC las tasas se mueven entre el -8,5% del primer trimestre y el -13,6% del tercero).

La desagregación de ambas componentes nos muestra que, mientras que el Consumo final de los hogares e ISFLSH se contrae un -9,6% en 2020, el correspondiente a las Administraciones Públicas compensa parcialmente esa tasa, con un incremento del 4,3% en su crecimiento anual. Para la FBC, todas las cifras desagregadas son fuertemente negativas, la FBCF decrece un 14,3%, correspondiendo un -12,1% a Bienes de equipo y un -16% a Construcción en tasa media anual de 2020.

Los perfiles trimestrales de ambas desagregaciones, más allá de la fuerte contracción del segundo trimestre, presentan algunas diferencias. Mientras que, el Consumo final de los hogares e ISFLSH se contrae a lo largo del año, a ritmos anuales que pasan del -4,5% en el primer trimestre al -6,9% en el cuarto, el Consumo de las Administraciones públicas (con ritmos positivos) desacelera entre el primer trimestre (3,5%) y el tercero (3,2%) para acelerar fuertemente en el cuarto (7%).

La desagregación de la inversión, en todas sus componentes, presenta perfiles similares para todas ellas. Con ritmos más contractivos que los estimados para el Consumo y sus componentes, los perfiles trimestrales inician el año con deterioros entre el 5,5% de Bienes de equipo y el 10,7% de Construcción. En el segundo trimestre, se alcanzan ritmos interanuales próximos al -28%, pasando en el tercer trimestre a tasas de variación menos negativas (entre el -10,1% y el -16,1%) y volviendo en el cuarto a registrar valores similares a los estimados para el primer trimestre.

Demanda externa

El saldo exterior en Bienes y servicios que presenta el cuadro 1.2.2-1 muestra una aportación positiva del mismo al crecimiento del PIBpm de 3 décimas porcentuales, incluyendo los saldos exteriores con otros países y con las restantes Comunidades autónomas. Esta aportación es superior en un punto a la estimada en 2019 (-0,7 puntos) en un contexto de fuerte contracción del comercio exterior. Las importaciones que habían decrecido un 0,5% en 2019, se contrajeron un 7% en 2020. No es muy diferente el comportamiento de las exportaciones, que decrecieron un 7,3%, frente a una contracción del 1,1% en 2019.

El perfil trimestral de estos ritmos, indica en general contracciones más profundas, tanto en importaciones como en exportaciones, según el año fue avanzando. Debe exceptuarse a este comportamiento la fuerte contracción, en ambas componentes, correspondiente al segundo trimestre, superiores al 10%.

Cuadro 1.2.2-1
Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2020
(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2019 y comparativa anual) (porcentaje)

	2020-I	2020-II	2020-III	2020-IV	2020/2019
Demanda interna [2]	**-3,9**	**-17,9**	**-6,4**	**-4,3**	**-8,1**
Gasto en consumo final	-2,5	-14,1	-4,2	-3,3	-6,0
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH [1]	*-4,5*	*-20,0*	*-6,8*	*-6,9*	*-9,6*
Gasto en consumo final de la Administración Pública	*3,5*	*3,4*	*3,2*	*7,0*	*4,3*
Formación bruta de capital	-8,5	-27,8	-13,6	-7,3	-14,3
Formación bruta de capital fijo	-8,5	-27,8	-13,6	-7,3	-14,3
Bienes de equipo	*-5,5*	*-28,4*	*-10,1*	*-4,3*	*-12,1*
Construcción	*-10,7*	*-27,4*	*-16,1*	*-9,5*	*-16,0*
Variación de existencias [2]	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Exterior Total [2]	**0,7**	**-0,9**	**0,8**	**0,3**	**0,3**
Exportaciones de bienes y servicios	-3,6	-11,8	-6,1	-7,7	-7,3
Importaciones de bienes y servicios	-4,0	-10,0	-6,5	-7,5	-7,0
Producto Interior Bruto pm	**-3,2**	**-18,7**	**-5,5**	**-4,0**	**-7,9**

Nota: [1] Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

[2] Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. El Saldo Exterior Total incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Desagregación del Gasto en Consumo

Se presentan en el cuadro 1.2.2-2 los ritmos anuales de crecimiento para los indicadores disponibles relacionados con el consumo, en los ámbitos regional y nacional. La idea general es que, en mayor o menor grado, los ritmos anuales son negativos para todos ellos. Se exceptúa a este comportamiento el ritmo de crecimiento del mercado hipotecario de viviendas que, en número, presenta un valor anual del 2%, 9,6 puntos superior a la cifra nacional, que el INE estima como un -7,6%. Con menos intensidad, el comportamiento de las hipotecas de vivienda urbana en capital hipotecado, es similar, con un estancamiento anual en el ámbito regional y un decrecimiento del 0,8% en el conjunto español.

Este comportamiento del mercado hipotecario no se asemeja al de las compraventas de vivienda, que decrecieron un 10,9% en el conjunto anual, ritmo que corresponde al -9,9% para la vivienda libre y el -18,7% para la protegida. El INE señala, además, que, en el conjunto de 2020, la compraventa de vivienda usada disminuyó un 11,8%. Como en las cifras de hipotecas, el comportamiento del mercado de compraventa de viviendas nacional es más contractivo que en ámbito regional, con ritmos que fueron del -17,7% en el conjunto de la vivienda (6,8 puntos inferior al regional), del -17,3% para la vivienda libre (7,4 puntos inferior al regional) y -22,4% para la protegida (3,7 puntos inferior al de Castilla y León). Para la vivienda usada, el descenso nacional fue del 19,2%, 7,4 puntos más contractivo que el regional.

También ha sido fuertemente contractivo el mercado del automóvil, para el que la cifra de matriculaciones presenta un descenso anual en 2020 del 21,3%, en un aplazamiento de las operaciones de renovación del parque automovilístico indudable. Este decrecimiento es también más moderado que el nacional, que desciende 10,4 puntos adicionales (-31,7%).

La disminución en el consumo de gasolinas está influida, sin duda, por las restricciones de movilidad y de la actividad económica. Su disminución en Castilla y León ha sido del 23,5% (-21% en el conjunto nacional). Los mismos motivos están detrás de la disminución del consumo en el gasóleo de tipo A (automoción) cuya tasa en Castilla y León se situó en 2020 en el -20% (-16,6% en el ámbito nacional).

No debe sorprender que el Índice de comercio al por menor disminuya en 2020 en media anual (-6,6%) disminución que es algo menos acusada si no contamos las estaciones de servicio (-4,7%). Una vez más, las posiciones nacionales son más contractivas con disminuciones del 6,8% y del 5,7% respectivamente.

Indiquemos finalmente que, la Agencia Tributaria informa que en 2020 las importaciones de Bienes de consumo provenientes del extranjero disminuyeron un 16,9%. En este caso, la cifra nacional, si bien es también contractiva, es ligeramente más moderada (-16,1%), aunque las tasas correspondientes a ambos ámbitos son intensamente negativas.

Cuadro 1.2.2-2
Indicadores de Consumo Final, 2020. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje)

Indicadores de demanda (Var. 2018/2017)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	2,0	-7,6
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	0,0	-0,8
Índices de Comercio al por Menor. Base 2015 (total)	-6,6	-6,8
Índices de Comercio al por Menor. Base 2015 (sin estaciones de servicio)	-4,7	-5,7
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	-21,3	-31,7
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	-23,5	-21,0
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	-20,0	-16,6
Compraventa de vivienda (total)	-10,9	-17,7
Compraventa de vivienda (libre)	-9,9	-17,3
Compraventa de vivienda (protegida)	-18,7	-22,4
Compraventa de vivienda usada	-11,8	-19,2
Importaciones (Bienes de Consumo)	-16,9	-16,1

Fuentes:
Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para Índices de Comercio al por menor (Índice de ventas, euros constantes) y Matriculación de vehículos.
CORES para Consumo de productos petrolíferos.
INE para Hipotecas y Compraventa de viviendas.
Agencia Tributaria: Estadísticas de comercio exterior para Importaciones.

No parece que, en este contexto, pueda sorprender el comportamiento medio anual del Indicador de Confianza del Consumidor. Presentamos su evolución media anual entre 2019 y 2020 en el *cuadro 1.2.2-3*. El Indicador pierde casi un tercio de su valor, pasando de los 87,1 puntos de 2019 a los 59,3 de 2020. Puede verse en dicho cuadro que la mayor pérdida de confianza se observa para la valoración de la situación actual (-40,3 puntos) siendo algo más benevolente la valoración de las expectativas, que pierden 15,4 puntos en 2020 con respecto al valor de 2019.

Cuando se valora la situación económica regional, las pérdidas de confianza son superiores, con una diferencia entre 2019 y 2020 de 34,7 puntos, que dejan el indicador en el valor 50,5 (8,8 puntos por debajo del Indicador general). Para la situación actual, la pérdida de confianza en 2020 con respecto a los valores medios de 2019 alcanza los 53,9 puntos, si bien las pérdidas de confianza en las expectativas regionales son similares a las del índice total (-15,5 puntos).

No son tan pesimistas las valoraciones de la confianza con respecto a la situación económica de los hogares. En media de 2020, el indicador se sitúa en un valor de 80,4 puntos. También son menores las pérdidas del indicador con respecto a los valores medios de 2019 (-18,6 puntos). El Indicador de situación actual pierde 23,1 puntos, y el de expectativas 14 puntos.

La valoración más pesimista en términos de confianza se refiere al empleo. Mientras que en 2019 alcanzó una media anual de 77,1 puntos, en 2020 se situó sólo en los 46,9 puntos, con un descenso de 30,3 puntos entre ambos años. El Indicador de situación actual del empleo disminuye 43,9 puntos, y 16,7 puntos el de expectativas.

Cuadro 1.2.2-3
Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2020 y diferencia con el valor medio de 2019

	Total	Situación económica Castilla y León	Situación económica Hogares	Empleo
Valor medio ICC 2019	87,1	85,2	99,0	77,1
Valor medio ICC 2020	59,3	50,5	80,4	46,9
Diferencia ICC 2020-2019	-27,8	-34,7	-18,6	-30,3
Diferencia I. Situación actual 2020-2019	-40,3	-53,9	-23,1	-43,9
Diferencia I. expectativas 2020-2019	-15,4	-15,5	-14,0	-16,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.2.2-4* presentamos algunos indicadores complementarios, que ayudarán a comprender el impacto de la pandemia sobre la inversión regional y nacional, como se ha estimado en las Contabilidades trimestrales. Puede verse que la matriculación de autobuses disminuyó en media anual un 51,4%, después de haberse recuperado un 8,4% en 2019. La contracción es superior a la nacional, ámbito en el que la disminución fue de un 37,9%. También es importante la disminución de la matriculación de vehículos de carga (-20,3%), ligeramente menos negativa que la cifra nacional (-23,5%) y la de tractores (-30,2%, frente al -12,4% en el conjunto español).

La producción industrial de Bienes de equipo, medida a través del correspondiente Índice de producción Industrial para ese destino económico, disminuyó en media un 21,5% en 2020, disminución más notable que la estimada por el INE para el conjunto nacional (-15,4%). Y esta disminución de la producción industrial regional no se compensó con las importaciones del extranjero, que con las cifras de la Agencia tributaria se estima una disminución del 17,8% en media anual (más moderada es la contracción nacional, del 7,7%).

Cuadro 1.2.2-4
Indicadores de Inversión, 2020. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje)

	España	Castilla y León
Matriculación de Vehículos – Autobuses	**-37,9**	**-51,4**
Matriculación de Vehículos - Vehículos de Carga	**-23,5**	**-20,3**
Matriculación de Vehículos - Tractores	**-12,4**	**-30,2**
Importaciones (Bienes de equipo)	**-7,7**	**-17,8**
Índices de Producción Industrial (Bienes equipo)	**-15,4**	**-21,5**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, INE y Agencia Tributaria: (Estadísticas de comercio exterior para Importaciones).

1.2.3 Precios y salarios

1.2.3.1 Índice de precios de consumo

Este análisis de los precios de consumo se realiza mediante dos observaciones; por un lado, la evolución de dichos precios a lo largo del año y, como síntesis, su media anual de los doce meses y por otro lado, el valor del índice en diciembre y su evolución desde el año anterior, que permite hacer un balance de la posición comparada de los precios al final del ejercicio, una medida que, con frecuencia, se emplea como indicador para actualizar rentas y alquileres de vivienda.

La tasa de variación, en media anual, del Índice de precios de consumo en Castilla y León (base 2016) fue en 2020 de -0,6%, con una disminución de 1,4 puntos porcentuales en relación con el incremento de 2019, que fue del 0,8% *(cuadro 1.2.3-1)*. Cuando se comparan los meses de diciembre de 2019 y 2020, la disminución del Índice fue de 0,7 puntos porcentuales, una décima más acusada que la reducción del Índice en media anual y 1,7 puntos inferior a la comparación entre los meses de diciembre de 2018 y 2019.

Podemos comparar los incrementos provinciales de precios al consumo con la media regional. En media anual, en todas las provincias disminuyó el valor del índice, con decrecimientos superiores a la media regional en León (-0,9%) e inferiores en el resto de provincias, especialmente en Segovia y Zamora (-0,3%). La comparación provincial entre los meses de diciembre muestra variaciones negativas también para todas las provincias, más acusadas en Valladolid (-1%) y más moderados en Ávila y Segovia (-0,5% en ambas) junto con Zamora (-0,4%).

Cuadro 1.2.3-1
IPC provincial en Castilla y León, 2019-2020
(Base 2016=100. Valores del índice y tasa de variación)

	2019		2020		% Var. 2019/2020	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Medias anuales	Diciembre
Ávila	105,1	106,0	104,6	105,5	-0,4	-0,5
Burgos	104,5	105,3	103,9	104,6	-0,5	-0,6
León	105,3	106,2	104,4	105,4	-0,9	-0,8
Palencia	104,4	105,2	103,8	104,4	-0,5	-0,8
Salamanca	104,6	105,6	104,1	105,0	-0,4	-0,6
Segovia	104,6	105,6	104,2	105,1	-0,3	-0,5
Soria	105,2	106,2	104,5	105,5	-0,6	-0,7
Valladolid	104,8	105,7	104,3	104,7	-0,5	-1,0
Zamora	104,2	105,1	103,9	104,7	-0,3	-0,4
Castilla y León	**104,9**	**105,7**	**104,2**	**104,9**	**-0,7**	**-0,7**

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2016.
Fuente: INE.

En el *cuadro 1.2.3-2*, se comparan los comportamientos nacional y regional del IPC, tanto para el índice general como para los distintos grupos ECOICOP. En media anual, los precios al consumo se contrajeron en ambos ámbitos, de forma más acusada en Castilla y León (-0,6% en el ámbito regional, y -0,3% en el nacional). La comparación entre los meses de diciembre de 2019 y 2020 muestra una evolución similar (-0,7% para Castilla y León y -0,5% en el ámbito nacional).

Para los distintos grupos ECOICOP, en Castilla y León los mayores decrecimientos en media anual se observan para Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-5,4%) y para Transporte (-4,2%). Hubo también reducciones, aunque menos intensas en Comunicaciones (-1,2%), Ocio y Cultura (-0,9%) y en Enseñanza (-0,7%). El resto de las ramas presentaron crecimientos en sus precios, especialmente Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,6%), Restaurantes y hoteles y Otros bienes y servicios (1,3% en ambos casos). Cuando se comparan los meses de diciembre de 2019 y 2020, los mayores descensos se observan para Transporte (-4,6%) y Comunicaciones (-4,1%). Decrecimientos más moderados se observan para Ocio y cultura (-2%) y Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-1,9%). El resto de grupos registran incrementos, destacando Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,4%), Otros bienes y servicios (1%) y Enseñanza y Vestido y calzado (0,9% ambos).

En cuanto a las relaciones entre las pautas inflacionistas nacional y autonómica, la pauta es similar a la del Índice general, esto es, en Castilla y León se observan mayores contracciones. En media anual, destaquemos las diferencias en Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,9 puntos de diferencia), Enseñanza (1,3 puntos de diferencia), Transporte (4 décimas de diferencia) y Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar (4 décimas de diferencia aunque, en este caso, Castilla y León es más inflacionista). La comparación entre los valores del índice en diciembre de 2019 y 2020 para los dos ámbitos también muestra una evolución similar. Las mayores diferencias (con Castilla y León menos inflacionista que España) se observan para Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,8 puntos de diferencia) y Ocio y cultura (4 décimas de

diferencia). Por el contrario, Castilla y León es más inflacionista en Enseñanza (1,1 puntos de diferencia) y Sanidad y Alimentos y bebidas no alcohólicas (tres décimas para ambos grupos).

Las repercusiones de la variación de las medias anuales en el Índice general son muy similares, si bien podemos destacar las diferencias en Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,1 puntos superiores de repercusión en el ámbito regional) y Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (una repercusión negativa 3,1 décimas más intensa en Castilla y León). En el resto de los grupos ECOICOP, las repercusiones son muy similares. El *cuadro 1.2.3-2* presenta las repercusiones de cada uno de los grupos ECOICOP en la variación del Índice general.

Cuadro 1.2.3-2
Variación del IPC en 2020 (Base 2016=100)

	Nacional			Castilla y León		
	Media anual	**Diciembre**	**Repercusión [1]**	**Media anual**	**Diciembre**	**Repercusión [1]**
General. Base 2017	-0,3	-0,5	-	-0,6	-0,7	-
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,4	1,1	0,46	2,6	1,4	0,56
Bebidas alcohólicas y Tabaco	0,5	0,3	0,02	0,6	0,3	0,02
Vestido y calzado	1,0	0,9	0,06	1,0	0,9	0,06
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	-3,5	-0,1	-0,47	-5,4	-1,9	-0,78
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	0,4	0,4	0,02	0,8	0,4	0,05
Sanidad	0,4	0,5	0,01	0,5	0,8	0,02
Transporte	-3,8	-4,4	-0,58	-4,2	-4,6	-0,60
Comunicaciones	-1,2	-4,1	-0,05	-1,2	-4,1	-0,05
Ocio y cultura	-0,6	-1,6	-0,05	-0,9	-2,0	-0,07
Enseñanza	0,6	-0,2	0,01	-0,7	0,9	-0,01
Restaurantes y hoteles	1,1	0,3	0,13	1,3	0,4	0,15
Otros bienes y servicios	1,4	1,2	0,10	1,3	1,0	0,08

Notas: [1] Repercusión sobre la variación de las medias anuales del índice general.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El comportamiento del IPC a lo largo de los meses de 2020 se presenta en el *gráfico 1.2.3-1*. El perfil es atípico, puesto que el crecimiento en la primera mitad del año no presenta similar intensidad a la de años anteriores. Puede observarse asimismo que el IPC regional se ajusta al valor nacional del Índice en el semestre central del año, si bien en los primeros y últimos meses toma valores superiores en el ámbito regional, en el entorno de un cuarto de punto.

En cuanto a las comparaciones de cada mes de 2020 con el mismo mes de 2019, que se presentan en el *gráfico 1.2.3-2*, puede observarse que las tasas interanuales descienden hasta el mes de mayo, llegando al punto y medio porcentual con signo negativo, recuperándose ligeramente hasta situarse en el segundo semestre en el entorno de medio o un punto porcentual, asimismo negativo. Nótese

también que, a diferencia de lo que se observó en 2019, las tasas interanuales se sitúan por debajo de las nacionales en todo el año 2020.

Gráfico 1.2.3-1
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2020
(Base 2016=100)

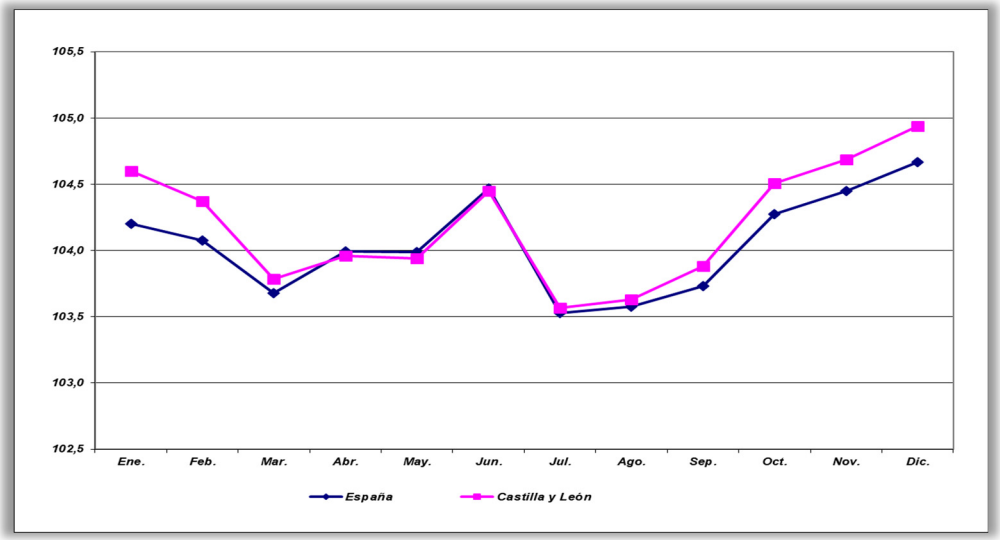

Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-2
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2020
(Base 2016=100. Tasas de variación interanual)

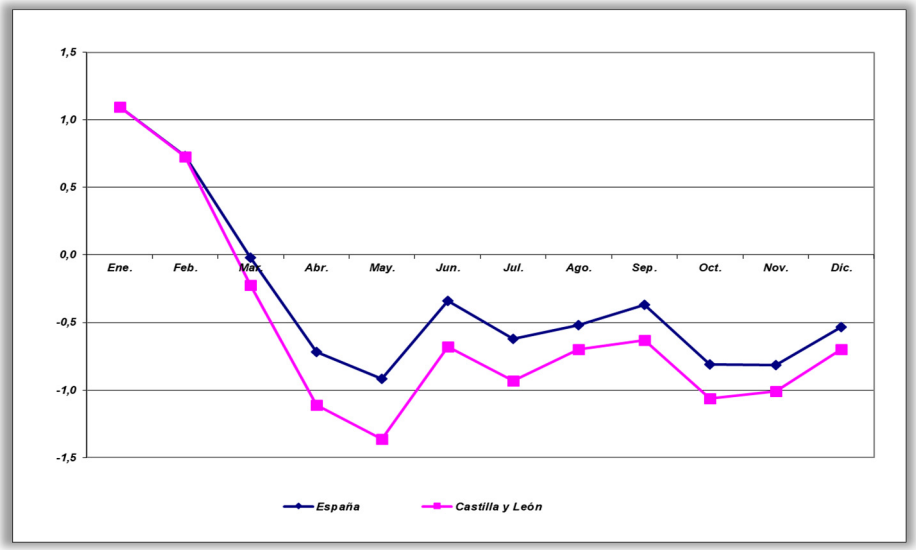

Fuente: INE.

En el *gráfico 1.2.3-4* se ha representado la inflación subyacente en Castilla y León, que excluye el comportamiento de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados, y se compara con los ritmos del Índice general. Puede observarse que la primera muestra tasas de variación anual positivas a lo largo de todo el año, entre el medio punto y el punto porcentual, sin que se asista a la contracción que muestra el Índice general. La fuerte diferencia entre ambos se debe a la combinación de dos efectos contrapuestos; por un lado, el comportamiento mensual de los Alimentos sin elaborar, con tasas muy elevadas en los diez primeros meses del año, que se combina con decrecimientos superiores al 10%, y en algunos meses próximos al 20% para los Productos energéticos. Es, especialmente, el comportamiento extremadamente contractivo de los precios energéticos el que sitúa en posiciones fuertemente negativas al Índice general en comparación con la inflación subyacente.

Representamos en el *gráfico 1.2.3-3* las variaciones anuales de la inflación subyacente en los ámbitos regional y nacional. Como puede observarse, en la primera mitad de año el perfil estable del crecimiento anual es casi coincidente, si bien desde el mes de agosto los crecimientos regionales de dicho índice superan a los nacionales, alcanzando a finales de año dos décimas de diferencia en la tasa de crecimiento.

Gráfico 1.2.3-3
Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2020
(Tasas de variación anual)

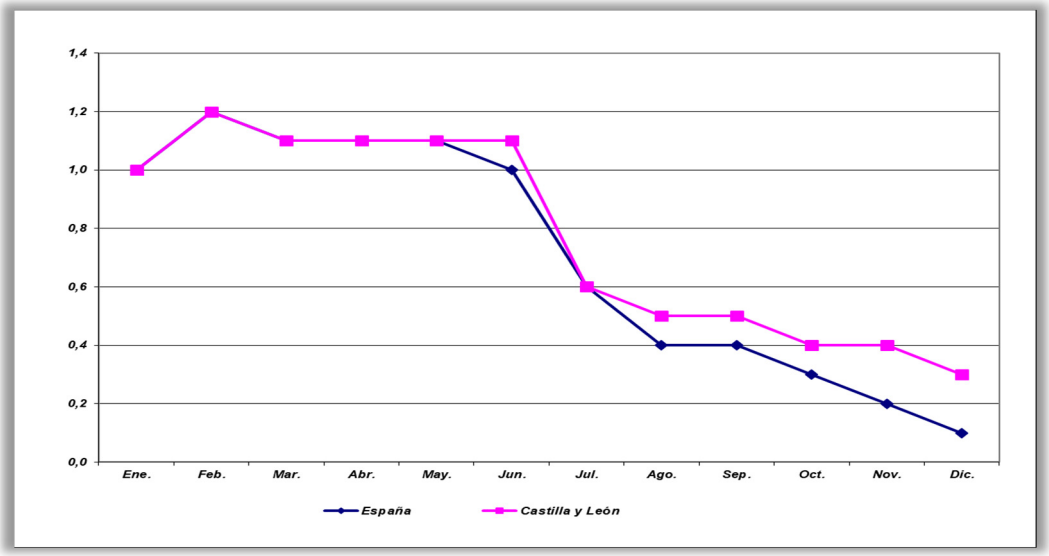

Nota: Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.
Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-4
Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2020
(Tasas de variación anual)

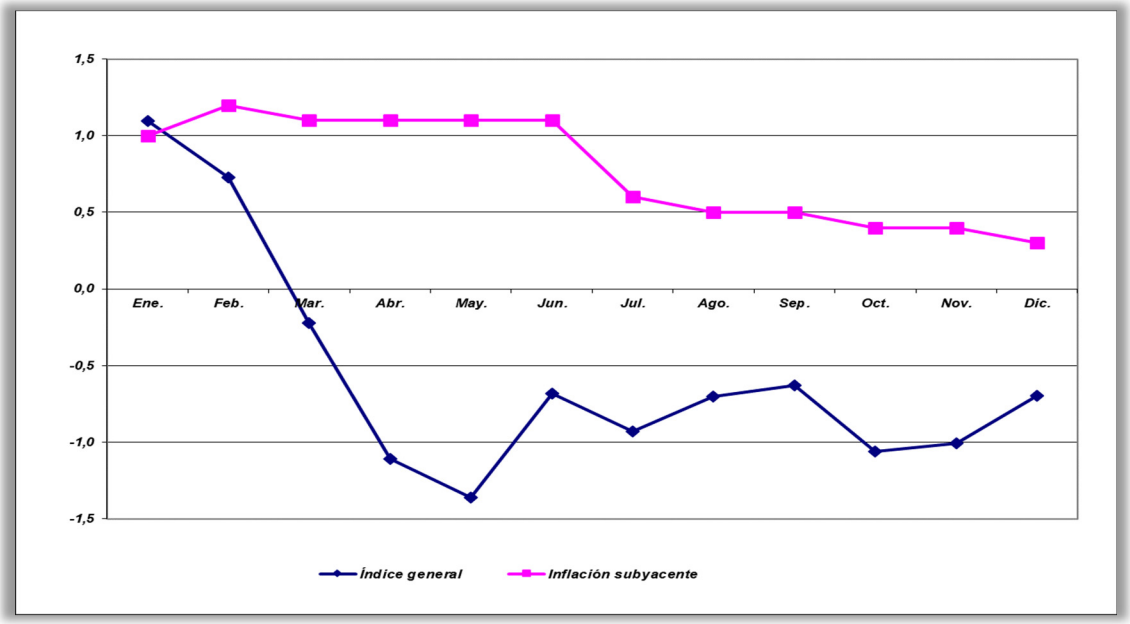

Fuente: INE.

1.2.3.2 Índice de Precios Industriales

El *cuadro 1.2.3-3* muestra la evolución temporal de la tasa de variación de la media anual del Índice de Precios Industriales (IPRI). El decrecimiento observado en 2019 (-0,7%) se ha reforzado en 2020, con una disminución de los precios industriales de 2 puntos porcentuales. Esta disminución es algo más moderada que la calculada para el ámbito nacional, que se situó en media anual en el -4,3%.

Podemos analizar dicho Índice de precios según el destino económico de los bienes. Como ya vimos en el análisis de los precios al consumo, el descenso de los precios se debió básicamente al precio de la Energía que disminuyó un 10,7%, 2,6 puntos menos que la contracción en el ámbito español (-13,3%). También experimentaron tasas negativas los Bienes intermedios (-1,5% en Castilla y León, frente al -1,7% en el conjunto español). Pero en el resto de los destinos económicos de los productos industriales, la variación de los precios fue positiva, con un 1% para Bienes de equipo (0,9% en el conjunto nacional) y un 1,2% para los Bienes de consumo (1% para los de consumo duradero y 1,2% para los no duraderos). Estos ritmos de crecimiento son similares a los observados en el ámbito nacional.

Cuadro 1.2.3-3
Índice de precios industriales (2015=100) Tasa de variación de la media anual, 2020

	Índice General	Bienes de Consumo	Bienes C.Duradero	Bienes C. No Duradero	Bienes Equipo	Bienes intermedios	Energía
Castilla y León	-2,0	1,2	1,0	1,2	1,0	-1,5	-10,7
España	-4,3	1,1	1,3	1,1	0,9	-1,7	-13,3

Fuente: INE.

1.2.3.3 Índice de Precios de la Vivienda

El *cuadro 1.2.3-4*. presenta los valores regionales y nacionales del Índice de Precios de la Vivienda (IPV) elaborado por el INE. Como puede verse en dicho cuadro, desde 2015 hasta 2020 el crecimiento en los precios alcanzó el 14,7%, cifra inferior a la correspondiente al conjunto nacional, que tuvo un incremento del 27,2% en ese mismo período. Desde 2007, primer año de la serie, el Índice de precios de la vivienda disminuyó en Castilla y León un 23,4% (15% en el ámbito español).

El Índice regional, que parte de un valor igual a 100 en 2015, alcanzó un valor superior (128,7) para la vivienda nueva, mientras que se situó en los 112,9 puntos para la vivienda de segunda mano.

La comparación de los valores nacionales con los regionales indica que, considerados ambos iguales en 2015, los precios regionales de la vivienda en 2020 serían el 90,2% de la media española, es decir, un 8,8% inferiores. La diferencia es algo menor para la vivienda nueva (con precios regionales inferiores en un 6,2% a los nacionales) si bien, para la vivienda de segunda mano el Índice sería inferior en un 10,2% en el ámbito regional.

A pesar de la crisis derivada de la pandemia, el incremento ha sido muy importante para la vivienda nueva y menos para la vivienda usada.

A pesar de la crisis derivada de la pandemia, en los 3 últimos trimestres de 2020 los precios de la vivienda en Castilla y León se habrían incrementado pasando de un índice en el primer trimestre de 112,96 a valores del índice superiores a 115 en los tres últimos trimestres, y este incremento ha sido superior al registrado en el ámbito nacional. Así, el incremento ha sido muy importante para la vivienda nueva (5,6% en nuestra Comunidad, frente al 6,5% en el conjunto nacional) y más moderado para la de segunda mano (1,9% en el ámbito regional, superior al 1,4% en el nacional). Estas tasas positivas se vienen sucediendo desde 2015 en Castilla y León, y desde 2014 en el conjunto nacional.

El incremento ha sido muy importante para la vivienda nueva (5,6% en nuestra Comunidad, frente al 6,5% en el conjunto nacional) y más moderado para la de segunda mano (1,9% en el ámbito regional, superior al 1,4% en el nacional). Estas tasas positivas se vienen sucediendo desde 2015 en Castilla y León, y desde 2014 en el conjunto nacional.

Cuadro 1.2.3-4
Índice de precios de la vivienda en Castilla y León, 2020 (2015=100)

	General	Vivienda Nueva	Vivienda 2º Mano
Índice 2020 (2015=100). Castilla y León	114,7	128,7	112,9
Índice 2020 (España=100). Castilla y León	90,2	93,8	89,8
Índice 2020 (2015=100). España	127,2	137,2	125,7
% Variación (2020/2019). Castilla y León	2,4	5,6	1,9
% Variación (2020/2019). España	2,1	6,5	1,4

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.

1.2.3.4 Costes Laborales

El **Índice de precios del trabajo**, que analizaremos a continuación, es un indicador de costes salariales elaborado por el INE, que no se ve afectado por deslizamientos salariales (antigüedad, cualificación, y otros). Además, no considera costes laborales ajenos al salario, ni beneficios no salariales. Su desventaja, no obstante, es el retraso en su publicación (en estos momentos los últimos datos corresponden a 2018), lo que constituye un obstáculo importante en la evaluación de la economía regional.

El *cuadro 1.2.3-5* muestra que, en el año 2018, el Índice presenta un crecimiento notable (5,3%), tras 10 años de posiciones similares, oscilando en el entorno del 100%. No es muy diferente el perfil del Índice en el ámbito nacional, en el que se incrementa un 5,2% entre 2008 y 2018, incremento básicamente debido al crecimiento del 5,6% entre 2017 y 2018. En dicho cuadro puede compararse el comportamiento del Índice de precios del trabajo con su contrapartida para el trabajador, ilustrada por el IPC. Así, entre 2008 y 2018 los precios al consumo se incrementan en un 11,8% en Castilla y León, frente al ya citado 6% de los precios del trabajo. El comportamiento comparado es similar en el ámbito nacional, y queda reflejado en el *gráfico 1.2.3-5*, en el que se observa que, incluso con el fuerte crecimiento salarial en 2018, desde 2008 se han perdido 6 puntos porcentuales de poder adquisitivo.

Cuadro 1.2.3-5
Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y en España, 2008-2018 (Base 2008=100)

	España		Castilla y León	
	IPT	IPC	IPT	IPC
2008	100,0	100,0	100,0	100,0
2009	101,6	99,7	101,1	99,3
2010	102,0	101,5	103,5	101,2
2011	100,7	104,8	101,7	104,7
2012	98,9	107,3	100,6	107,6
2013	98,5	108,8	99,9	109,2
2014	99,4	108,7	98,3	109,0
2015	100,1	108,1	100,4	108,0
2016	99,9	107,9	101,1	107,6
2017	99,6	110,0	100,7	109,9
2018	105,2	111,9	106,0	111,8
% Var. 08/18	**5,2**	**11,9**	**6,0**	**11,8**
% Var. 17-18	**5,6**	**1,7**	**5,3**	**1,7**

Fuente: INE

Gráfico 1.2.3-5
Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y España, 2008-2018 (Base 2008=100)

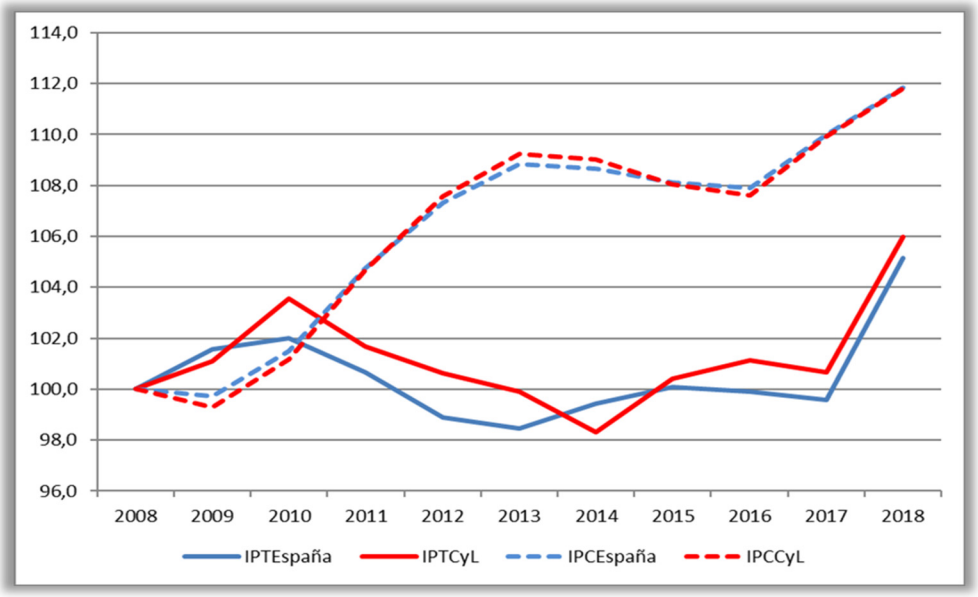

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

El coste laboral total mensual de los trabajadores no agrarios, estimado por el INE en la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (que engloba tanto el coste salarial como otros costes no salariales, esto

es, coste por percepciones no salariales, coste por cotizaciones obligatorias y subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social) alcanzó en 2020 una cifra media de 2.358,5 euros, un 0,5%

Podemos apreciar en el *cuadro 1.2.3-6* las diferencias en el coste medio total para las distintas ramas de actividad. El mayor coste total en el ámbito regional (un 21,1% superior a la media no agraria regional) se obtiene para la Industria, siendo también superior a la media no agraria regional el coste total en la Construcción, si bien en menor medida (un 8,6%). Por su parte, el coste medio total en Servicios resulta inferior a la media no agraria en un 6%.

Cuadro 1.2.3-6
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2020, en Castilla y León
(euros)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales (A+B-C)	Coste por Percepciones No Salariales (A)	Coste por Cotizaciones Obligatorias (B)	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social (C)
Total no agrario	2.358,5	1.740,1	1.480,0	618,3	55,7	574,4	11,8
Industria	2.855,3	2.071,5	1.774,1	783,8	71,8	724,6	12,6
Construcción	2.562,0	1.807,3	1.496,9	754,7	90,1	670,2	5,6
Servicios	2.217,5	1.651,7	1.405,0	565,9	48,9	529,0	12,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Las diferencias entre los costes laborales en los ámbitos regional y nacional para las ramas de la economía no agraria, se aprecian en el *cuadro 1.2.3-7*. En Servicios, el coste total es un 10,7% inferior al nacional, mientras que en Industria esta diferencia-se sitúa en sólo un 6,4%. La menor discrepancia entre los dos ámbitos es la que se observa en la Construcción (un 3,3% inferior en el conjunto regional).

Cuadro 1.2.3-7
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2020, en Castilla y León (España=100)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	91,7	91,4	90,1	92,4	79,1	94,0	93,0
Industria	93,6	92,8	94,4	95,9	79,4	98,1	112,0
Construcción	96,7	95,9	92,1	98,7	111,2	96,9	71,8
Servicios	89,3	89,4	87,6	89,0	73,9	90,8	90,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En 2020, el coste laboral regional no agrario se contrajo, con respecto al estimado en 2019, en un 0,5%. Como se muestra en el *cuadro 1.2.3-8*, el coste total medio aumentó únicamente en la Construcción (un 0,2%), mientras que la contracción se estimó para la media de las ramas industriales (un 1,7%) y ligeramente para los Servicios (con una disminución del 0,1%).

En el conjunto de la economía no agraria nacional, la contracción del coste total fue superior a la regional (un 2,2% de disminución) afectando a todas las ramas. Así, en Industria el coste laboral medio disminuyó un 2,6%, y en Servicios un 2,2%. En Construcción, a diferencia de lo comentado para Castilla y León, el coste medio total también disminuyó (un 1%).

Cuadro 1.2.3-8
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2020, en Castilla y León
(% variación nominal media en términos anuales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	-0,5	-0,6	-2,6	-0,2	4,2	-0,9	-12,7
Industria	-1,7	-2,3	-2,8	0,0	22,1	-1,7	-1,3
Construcción	0,2	-0,1	-2,3	1,0	12,0	-0,4	-15,4
Servicios	-0,1	-0,1	-2,5	-0,4	-2,3	-0,6	-15,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La disminución de los precios de consumo en un 0,6% en media anual (un 0,3% en el ámbito nacional) permite evaluar el comportamiento real medio de los costes laborales, en relación con el poder de compra. En el *cuadro 1.2.3-9* se observa que, en estos términos, puede estimarse un crecimiento del 0,1% en los costes totales medios no agrarios, crecimiento que se estimaría en un 0,8% en Construcción y un 0,4% en Servicios. En Industria los costes reales medios habrían sido un 1,1% inferiores a los de 2019.

Cuadro 1.2.3-9
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2020 en Castilla y León (Base 2008=100)
(% variación anual media en términos reales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	0,1	0,0	-2,1	0,4	4,8	-0,3	-12,2
Industria	-1,1	-1,8	-2,2	0,6	22,8	-1,2	-0,7
Construcción	0,8	0,5	-1,8	1,6	12,6	0,1	-14,9
Servicios	0,4	0,5	-2,0	0,1	-1,7	-0,1	-14,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Si comparamos el coste laboral total con el número de horas efectivamente trabajadas, obtenemos el **coste total por hora efectiva**. En Castilla y León, para la media de las ramas no agrarias, dicho coste se situó en 2020 en 20 euros, un 8,3% inferior al nacional no agrario, como puede verse en el *cuadro 1.2.3-10* en Industria alcanzó los 22 euros por hora (un 9,9% superior a la media no agraria regional), y se situó en los 19,6 euros, y en Servicios (un 2% inferior a dicha media no agraria) y en los 18,5 euros por hora en Construcción (un 7,7% inferior a la media no agraria).

Cuadro 1.2.3-10
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León.
Media 2020 (euros)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales
Total no agrario	20,0	14,8	12,6	5,3
Industria	22,0	16,0	13,7	6,0
Construcción	18,5	13,1	10,8	5,4
Servicios	19,6	14,6	12,4	5,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el *cuadro 1.2.3-11* puede observarse la relación con respecto a la cifra nacional del coste por hora efectiva en Castilla y León en 2020. Como en años anteriores, los costes laborales medios por hora efectiva son inferiores para nuestra Comunidad en todos los sectores, especialmente en Servicios (un 9,7% bajo la media nacional) y en Industria (un 6,8% bajo el coste horario nacional), mientras en Construcción se registra la diferencia más reducida (un 4,1%).

Cuadro 1.2.3-11
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León.
Media 2020 (España=100)

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Total no agrario	91,7	91,4	90,0	92,3
Industria	93,2	92,4	93,9	95,3
Construcción	95,9	95,1	91,3	97,9
Servicios	90,3	90,4	88,6	90,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el *cuadro 1.2.3-12* se observa el crecimiento en términos reales (corrigiéndolo de la variación del IPC medio anual de Castilla y León) de los costes totales por hora, que se situó en media de 2020 en el 6,9% (6,3% en términos nominales, sin corregir por la variación del IPC). Esta tasa es muy similar a la obtenida para el conjunto nacional (6,8% en términos reales, un 6,4% en términos nominales), en ambos casos este incremento es consecuencia en gran medida de la reducción en el número de horas efectivas trabajadas en 2020, como efecto de los ERTES. Este crecimiento regional del coste horario real es inferior a la media en Industria (4,5%) y Construcción (5%). Por el contrario, el crecimiento superó el medio no agrario en Servicios (7,9%). Comparados con los incrementos regionales con los nacionales en los costes horarios, en términos reales, el crecimiento para la Industria fue superior en el ámbito nacional (4,7%) mientras que fue inferior en Construcción y Servicios (4,1% y 7,5%, respectivamente).

Como puede observarse en dicho cuadro, la evolución temporal de los costes reales por hora sigue las mismas pautas para el coste salarial total, si bien el coste salarial ordinario es 2,4 puntos inferior al coste total. Con pequeñas variaciones, esta pauta se mantiene en cada una de las tres ramas no agrarias.

Cuadro 1.2.3-12
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2020
(% variación anual media en términos reales)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Total no agrario	6,9	6,8	4,5	7,1
Industria	4,5	3,8	3,1	6,4
Construcción	5,0	4,7	2,2	5,7
Servicios	7,9	8,0	5,1	7,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

1.2.4 Sector exterior

1.2.4.1 Exportaciones e importaciones

Es pronto para determinar los efectos que la pandemia tendrá sobre el comercio exterior de Castilla y León en los próximos años, pero de lo que no hay duda es de que en 2020 su evolución ha sido muy negativa, tanto en exportaciones (-14,9%) como en importaciones (-18,4%). El aspecto positivo hay que buscarlo en la mejora significativa del déficit comercial ya que la tasa de cobertura de las exportaciones ha pasado del 128,7% en 2019 al 134,1% en 2020 (*cuadro 1.2.4-1*).

Como veremos a continuación, la pandemia no ha tenido efectos negativos en todos los sectores. Así, mientras algunos como el sector del automóvil en sentido amplio, incluyendo componentes, han registrado caídas que no se veían desde hace años, otros han crecido de forma muy significativa como es el caso del sector agroalimentario y del químico-farmacéutico.

Las secciones que han experimentado notables crecimientos en sus exportaciones han sido las relacionadas con productos de primera necesidad, como alimentación y productos farmacéuticos. Así, Animales vivos y productos del reino animal ha crecido un 4,7%, Productos del reino vegetal un 3,3%, Productos de las industrias alimenticias un 7,7% y Productos de las industrias químicas un 7,6%. En el resto de secciones, salvo Manufacturas de piedra, yeso y cemento que ha mantenido el nivel de 2019, ha descendido significativamente el importe total de sus exportaciones. Destacan, sobre todo, las caídas en Material transporte (-29,8%), Metales comunes y sus manufacturas (-16,7%) y Máquinas, aparatos y material eléctrico (-14,9%).

Como no podía ser de otro modo, la comparación del nivel de las exportaciones en los meses de marzo, abril y mayo de 2019 y de 2020, muestra caídas muy significativas (-20,7%, -51,7% y -35,7%, respectivamente). En el mes de junio los datos fueron algo mejores que en el mismo mes del año anterior, pero a partir de ese mes las tasas vuelven a ser negativas, destacando el notable descenso del mes de noviembre, en el que las exportaciones se situaron un 32,1% por debajo de las correspondientes a ese mes en 2019.

En el caso de las **importaciones** los descensos se han producido en prácticamente todas las secciones, siendo los más elevados los correspondientes a *Material de transporte* (-33,2%) y *Metales comunes y sus manufacturas* (-28,7%). Otras secciones con descensos elevados han sido *Materias plásticas y sus manufacturas* (-18,2%), *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (-14,5%), *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (-12,7%) y *Productos de las industrias alimenticias* (-11,6%). Sólo *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* (2,3%), *Productos de las industrias químicas* (1,7%) y, sobre todo, *Productos del reino vegetal* (11,5%) han registrado tasas de variación positivas.

También en el caso de las importaciones los meses de marzo (-21,7%), abril (-55,1%) y mayo (-47%) registraron resultados muy negativos respecto a los mismos meses de 2019, aunque en este caso a ellos hay que unir el notable descenso que se produjo en las importaciones en el mes de agosto (-25,9%).

Las secciones en las que, con diferencia, más se ha incrementado la tasa de cobertura son *Productos de las industrias alimenticias* (57,9 puntos) y *Animales vivos y productos del reino animal* (26,9 puntos). Sólo tres secciones, *Productos del reino vegetal*, *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* y *Máquinas, aparatos y material eléctrico*, han registrado descensos en su tasa de cobertura.

Cuadro 1.2.4-1
Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2019-2020 (miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2019	2020 (1)	% var.	2019	2020 (1)	% var.	2019	2020
Animales vivos y productos del reino animal	1.001.292	1.048.765	4,7	470.193	437.333	-7,0	213,0	239,8
Productos del reino vegetal	260.375	268.879	3,3	369.088	411.524	11,5	70,5	65,3
Productos de las industrias alimenticias	1.012.612	1.090.826	7,7	383.133	338.552	-11,6	264,3	322,2
Productos de las industrias químicas y conexas	1.204.475	1.295.694	7,6	1.106.738	1.125.903	1,7	108,8	115,1
Materias plásticas y sus manufacturas	839.602	771.047	-8,2	819.245	670.361	-18,2	102,5	115,0
Pastas de madera u otras materias de celulosa	186.857	182.932	-2,1	189.806	162.322	-14,5	98,4	112,7
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	215.240	215.585	0,2	131.467	134.488	2,3	163,7	160,3
Metales comunes y sus manufacturas	916.324	763.517	-16,7	1.096.284	781.411	-28,7	83,6	97,7
Máquinas, aparatos y material eléctrico	2.890.132	2.459.080	-14,9	2.832.609	2.473.846	-12,7	102,0	99,4
Material transporte	6.236.147	4.379.479	-29,8	3.987.680	2.663.654	-33,2	156,4	164,4
Otras secciones	1.041.294	967.041	-7,1	890.742	821.474	-7,8	116,9	117,7
Total	**15.804.350**	**13.442.844**	**-14,9**	**12.276.985**	**10.020.870**	**-18,4**	**128,7**	**134,1**

Nota: (1) Datos de 2020 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si atendemos al destino económico, los bienes intermedios siguen siendo los que tienen mayor peso en las **exportaciones** de Castilla y León (*gráfico 1.2.4-1*), de hecho, su participación en el total se ha incrementado porque, aunque sus exportaciones han descendido de forma significativa (-10,8%) la caída ha sido menor que la experimentada por las exportaciones de bienes de consumo (-21,4%). El peso de los bienes de capital es el más reducido, aunque en 2020 se incrementó 1,7 puntos, porque fue el único tipo de bienes que vio crecer sus exportaciones (2,5%).

En el caso de las **importaciones**, disminuyeron las de todo tipo de bienes, con tasas que van desde el -16,9% de los bienes de consumo al -18,8% de los bienes intermedios. Como los descensos han sido similares en los tres tipos de bienes, apenas ha variado el peso de cada uno sobre el total.

Gráfico 1.2.4-1
Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes, Castilla y León, 2020

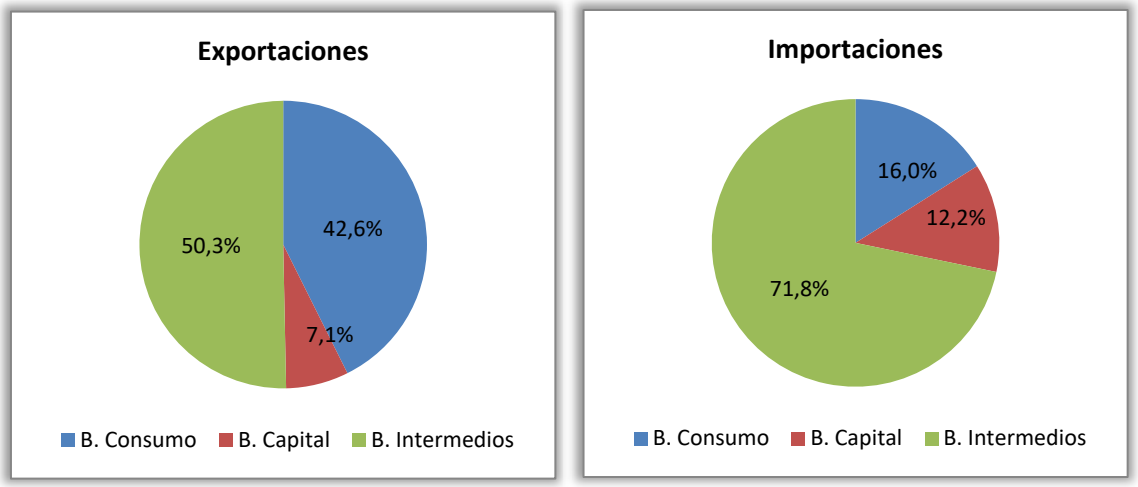

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las **exportaciones** regionales se dirigen, fundamentalmente, a países de la Unión Europea (*gráfico 1.2.4-2*). Francia sigue siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior (23,6%), aunque ha variado algo, respecto a 2019, el orden de otros países receptores. Así, Bélgica, que en 2019 ocupaba el segundo lugar en importancia, ha pasado en 2020 a ser el sexto (6%); Portugal que era el cuarto país en importancia, ahora ocupa la segunda posición (8,6%); Italia ha pasado de la quinta a la tercera (8,1%) y Marruecos de la tercera a la cuarta (6,9%).

En términos de variación anual, en 2020 descendieron significativamente las exportaciones de todos los países excepto las que tuvieron por destino Estados Unidos (21,6%), China (66,2%) y Turquía (9,7%). Entre los países con los descensos más notables se encuentran Bélgica (-38,2%), Italia (-27,1%), Polonia (-23,5%), Reino Unido (-21,1%) y Marruecos (-19,8%).

En cuanto a las **importaciones**, también el mayor volumen sigue correspondiendo a Francia, y Alemania sigue siendo el segundo país según su participación en el total, aunque en el caso de Francia el peso en el total de las importaciones regionales se ha reducido significativamente, puesto que ha pasado del 28,2% en 2019 al 23,1% en 2020. Entre los países que han aumentado su participación se encuentran Portugal (9,2%) y China (4,4%). Este último, junto a Polonia, son los países con mayor crecimiento de las importaciones (11% y 11,5%, respectivamente). Los mayores descensos corresponden a Francia (-32,9%) y Países Bajos (-23,9%), aunque países como Rumanía, Italia y Bélgica también han registrado tasas muy negativas (-19,7%, -19,6% y -18,8%, respectivamente).

Gráfico 1.2.4-2
Comercio exterior de Castilla y León por países, 2020
(% sobre el total de exportaciones e importaciones)

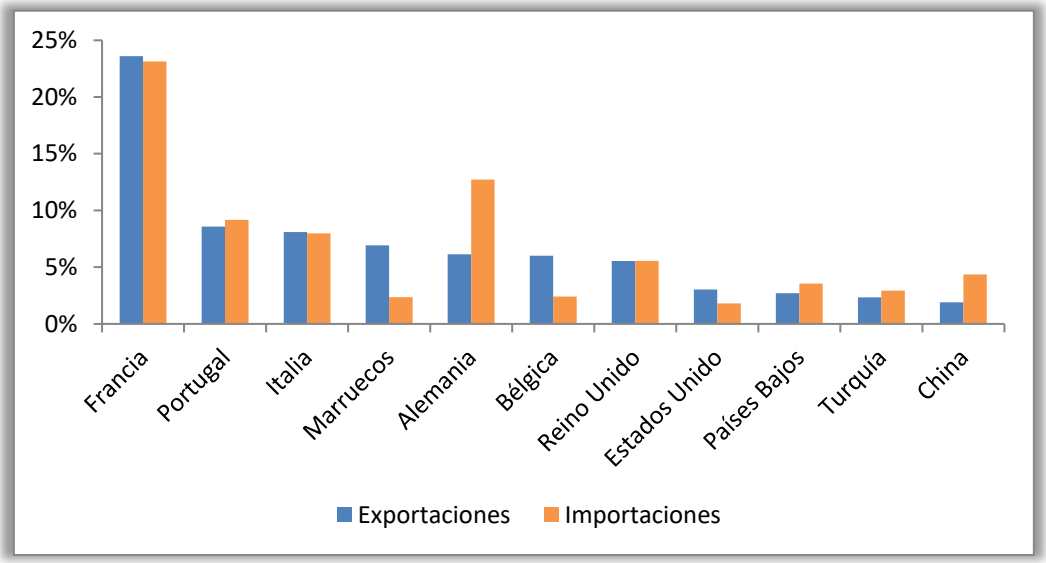

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El comportamiento provincial de las **exportaciones** (*cuadro 1.2.4-2*) ha sido negativo en cinco de las nueve provincias. El descenso más pronunciado, con diferencia, corresponde a Palencia (-41%), aunque también las caídas de Valladolid y León han sido notables (-17,9% y -10,7%, respectivamente). Los mejores resultados, se han dado en Segovia, donde las exportaciones se incrementaron un 26,3%, pero también han crecido significativamente en Zamora (12,6%), Salamanca (6,7%) y Burgos (2,8%).

La participación provincial en el total de las exportaciones ha cambiado sobre todo en el caso de Burgos, donde ha aumentado en cuatro puntos, y en el de Palencia, donde ha descendido más de seis.

Las ventas al exterior de Segovia se incrementaron debido al aumento de las secciones arancelarias de mayor peso, destacando el notable aumento de las exportaciones de *Industrias alimenticias* (138,3%) que ha pasado de suponer el 13,8% de las exportaciones provinciales al 26%.

El significativo descenso de las exportaciones de Palencia se ha debido fundamentalmente a la caída de las ventas de *Material de transporte* (-49,8%) que han pasado de representar un 83,6% del total en 2019 a un 71,1% en 2020.

Si analizamos la evolución provincial de las **importaciones** observamos que el comportamiento ha sido negativo en siete de las nueve provincias, ya que sólo Salamanca (6,7%) y León (1,4%) han registrado aumentos en sus compras al exterior. Los descensos más pronunciados han sido los de Valladolid y Zamora, ambas provincias con caídas del 25,2%. En el caso de Valladolid se debe al notable descenso de las importaciones de *Material de transporte* (-36,4%) por las paradas registradas, en los meses de confinamiento, en la producción de automóviles. En el caso de Zamora, se ha debido a la negativa evolución de las secciones con mayor peso, destacando el descenso de las importaciones de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (-53,8%) y de *Productos de las industrias alimenticias* (-38%).

La tasa de cobertura ha aumentado en todas las provincias salvo en León, que ha pasado del 180,1% al 158,5%, y en Palencia, que ha bajado desde el 460,8% hasta el 302,4%. Salamanca, por su parte, mantiene la misma tasa de cobertura que en 2019 y, entre las provincias que la mejoran, hay que destacar a Zamora y a Segovia.

Cuadro 1.2.4-2
Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2019-2020

	Export % var.	Import % var.	Cobertura Export./Import		Exportaciones % sobre el total		Importaciones % sobre el total	
	20-19	**20-19**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**
Ávila	-6,1	-10,7	45,9	48,2	0,5	0,6	1,5	1,6
Burgos	2,8	-16,3	133,4	163,8	19,1	23,1	18,5	18,9
León	-10,7	1,4	180,1	158,5	8,1	8,5	5,8	7,2
Palencia	-41,0	-10,1	460,8	302,4	20,7	14,4	5,8	6,4
Salamanca	6,7	6,7	123,2	123,2	4,8	6,0	5,0	6,5
Segovia	26,3	-5,2	167,9	223,7	2,6	3,8	2,0	2,3
Soria	-3,7	-4,1	137,4	137,9	2,9	3,3	2,7	3,2
Valladolid	-17,9	-25,2	89,2	97,9	40,0	38,6	57,7	52,9
Zamora	12,6	-25,2	153,0	230,3	1,4	1,8	1,1	1,0
Total	**-14,9**	**-18,4**	**128,7**	**134,1**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Administración Tributaria.

1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León

El comportamiento del sector exterior en el año 2020 ha estado marcado, como ya hemos comentado, por la COVID 19, registrando los peores datos de exportaciones de los últimos seis años. Sin embargo, a pesar de la pandemia, ha aumentado el número de exportadores regionales, ya que, según la información del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), en el año 2020 había en Castilla y León 6.848 empresas exportadoras, un 4,3% más que en el año 2019. El 26,9% de esas empresas exportan regularmente, acaparando el 94,2% de las exportaciones regionales. No ha ocurrido lo mismo en el conjunto del país puesto que en el año 2020 el número de empresas exportadoras descendió un 6,3%.

El importe medio de exportación por exportador sí ha descendido en el año 2020, pasando de 2,227 millones de euros en 2019 a 1,824 en 2020, debido en gran medida al declive exportador del sector del automóvil.

También se observa en los datos del ICEX un aumento significativo del número de empresas menos exportadoras, las que exportan por valor inferior a 5.000 euros, que han crecido un 8,7%.

Por grandes áreas, ha aumentado el número de empresas que exportaron a América del Norte, Unión Europea, Asia y Oceanía, mientras que ha descendido el de las que lo hicieron a países de Europa no UE, América Latina y Oriente Medio.

El país al que exporta el mayor número de empresas sigue siendo Estados Unidos. En el año 2020 representaban un 18,9% del total, aunque el volumen que exportan sigue siendo bajo ya que sólo representa un 3,3% del total. Suiza, Portugal y Francia son también países a los que exporta un gran número de empresas de Castilla y León, representando sobre el total porcentajes similares (13,3%, 13% y 12,3%, respectivamente), pero muy diferentes en volumen de exportaciones (1,6%, 8,7% y 25,4%, respectivamente).

La mayor parte de las empresas exportaron productos industriales (73,8% lo que supone un 74,2% del volumen total de exportaciones), aunque en el año 2020 se ha observado un significativo aumento en el número de las que exportaban bienes de consumo que crecieron un 17,9%, si bien el importe de lo exportado cayó un 8,2%.

Si analizamos los datos de los 20 sectores principales para ICEX, hay que destacar los descensos observados en el número de exportadores de automóviles (-7,6%), equipos, componentes y accesorios (-6,2%) y materias primas y semimanufacturas de plástico (-4,7%) y los aumentos en el de exportadores de vinos con denominación de origen (4,3%) y material eléctrico (4%).

Las provincias con mayor número de empresas exportadoras siguen siendo Burgos y Valladolid, con 1.581 y 1.540 empresas respectivamente, mientras que Soria y Palencia, con 370 y 396 respectivamente, son las que cuentan con menos empresas exportadoras. No en todas las provincias de Castilla y León aumentó el número de exportadores, ya que en Soria descendió un 15,1%, en Burgos un 5,9% y en Segovia un 1,4%. Destacan los crecimientos del 31,7% de los exportadores de Ávila y del 16,5% de León, aunque en ninguno de los dos casos eso ha supuesto incrementos en el volumen de exportación.

Por otro lado, si analizamos el grado de apertura exterior de nuestra Comunidad (porcentaje que representa el volumen de intercambios con el exterior sobre el PIB tomado de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León) observamos un descenso de 4 puntos, ya que ha pasado del 43,2% en 2019 al 39,2% en 2020. Lo mismo ha ocurrido con la cuota exportadora de Castilla y León (porcentaje que representan las exportaciones regionales sobre las nacionales), que ha pasado del 5,4% en 2019 al 5,1% en 2020.

1.2.4.3 Inversiones extranjeras

El volumen de fondos que Castilla y León destinó a inversiones en otros países descendió en 2020 un 89,2%, ya que invirtió unos 785 millones de euros menos que en 2019. No obstante, hay que señalar que el comportamiento de las inversiones extranjeras suele ser muy irregular, con crecimientos notables unos años y descensos muy significativos otros, por lo que es difícil determinar en qué medida esta caída se debe al impacto de la pandemia. En España, sin embargo, los resultados han sido positivos puesto que han aumentado un 2,2% respecto a 2019, como se observa en el *cuadro 1.2.4-3*.

En cuanto al destino de los fondos, el mayor volumen, como puede verse en el *gráfico 1.2.4-4*, se ha dirigido a Luxemburgo (21,8%), aunque también han sido importantes los fondos destinados a

Estados Unidos (16,1%). El sector que fundamentalmente ha recibido la inversión ha sido el de Seguros que ha acaparado el 16,4% del total, aunque también se destinó un volumen importante a Suministro de energía (14,1%).

Cuadro 1.2.4-3
Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2019-2020
(millones de euros)

	2019	2020	% Var.
Castilla y León	880,4	95,2	-89,2
España	22.577,8	23.070,3	2,2

Fuente: Data Invex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

También ha sido muy negativa la evolución de las inversiones procedentes de otros países, ya que en el año 2020 (*cuadro 1.2.4-4*) descendieron un 97%. La Comunidad Autónoma de Castilla y León recibió 56,1 millones de euros procedentes fundamentalmente de Alemania (44,9%), Estados Unidos (18,5%), Francia (8,9%) y Australia (8,4%), como puede verse en el *gráfico 1.2.4-4*. El sector al que se ha dirigido la mayor parte de la inversión ha sido el de Suministro de energía (50,4%), aunque también Edición (21,1%), Fabricación de productos farmacéuticos (18,4%) e Industria de la alimentación (10,1%) han recibido una parte importante.

Cuadro 1.2.4-4
Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2019-2020
(millones de euros)

	2019	2020	% Var.
Castilla y León	1.844,8	56,1	-97,0
España	24.006,9	23.823,6	-0,8

Fuente: Data Invex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Gráfico 1.2.4-3
Distribución de la inversión exterior, 2020
(% sobre el total de flujos de entrada o de salida)

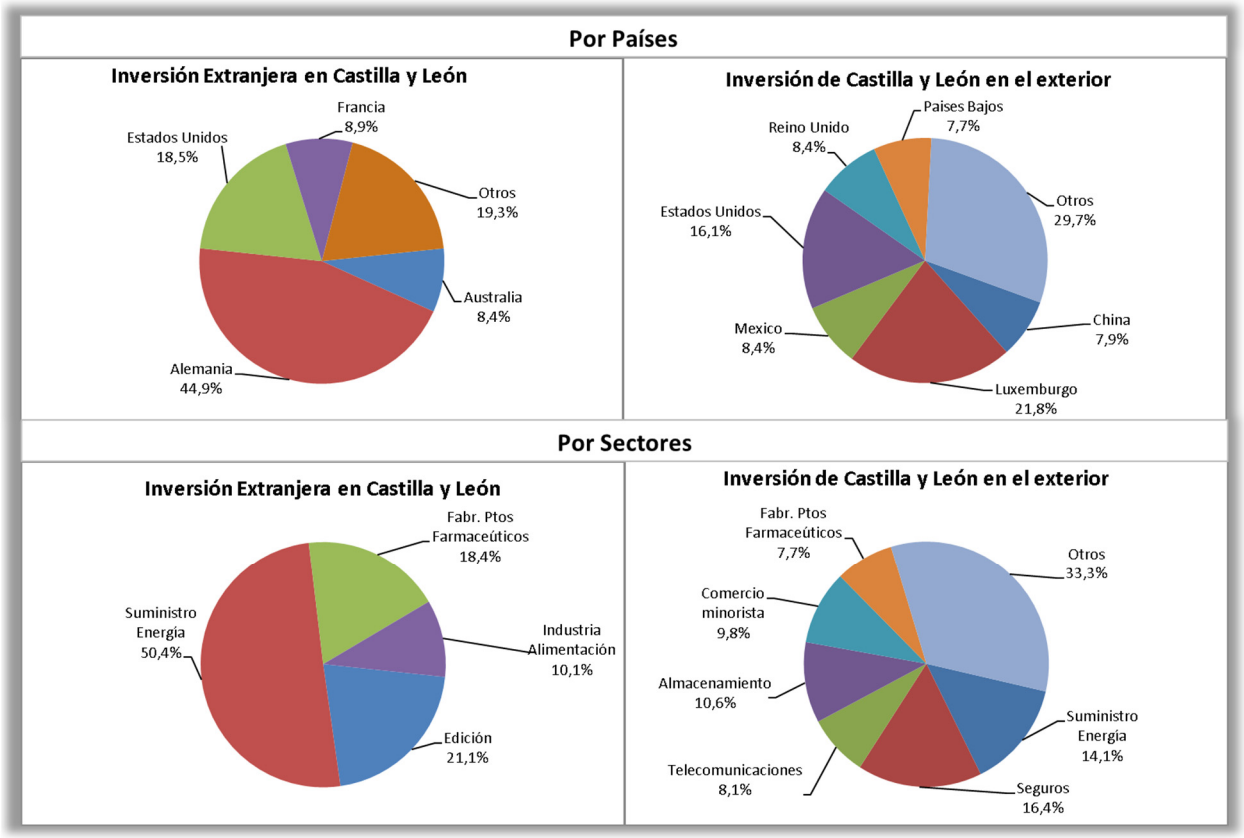

Fuente: Data Invex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

1.2.4.4 Comercio interregional

Analizamos a continuación la evolución de los flujos comerciales de la Comunidad Autónoma con el resto del territorio nacional. Para ello nos basamos en los datos que proporciona el Informe trimestral sobre el comercio interregional en España elaborado por CEPREDE y que se recogen en los *cuadros 1.2.4-5* y *1.2.4-6* y en el *gráfico 1.2.4-4*.

En el año 2020 la producción efectiva de Castilla y León se habría situado, según la fuente mencionada, en torno a los 44.517 millones de euros (un 5% inferior a la de 2019). El 25,6% de esa producción se habría consumido en la Comunidad (aproximadamente unos 11.412 millones de euros), un 46,3% se habría destinado a otras comunidades autónomas (alrededor de 20.612 millones de euros) y el 28,1% restante al resto del mundo (unos 12.493 millones de euros), como se observa en el *cuadro 1.2.4-5*.

En comparación con el año 2019, se observa un aumento del peso de la producción destinada al resto de España siguiendo con la tendencia iniciada desde el año 2016 en detrimento de la consumida en Castilla y León y de la que se destinada al resto del mundo.

Cuadro 1.2.4-5
Destino del comercio de bienes de Castilla y León, 2019-2020

		En la Comunidad Autónoma	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Total
2019	Millones de euros	12.248	19.952	14.649	46.848
	%	26,1	42,6	31,3	100
2020	Millones de euros	11.412	20.612	12.493	44.517
	% Sobre el total	25,6	46,3	28,1	100

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

El *gráfico 1.2.4-4* recoge la evolución en el periodo 2010-2020 del destino de la producción regional. En general, desde 2017 se observa un descenso del porcentaje que se destina al resto del mundo y un aumento del que se dirige al resto de España, mientras que hay cierto estancamiento en el porcentaje que se consume dentro de la Castilla y León.

Gráfico 1.2.4-4
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2010-2020
(% sobre la producción regional)

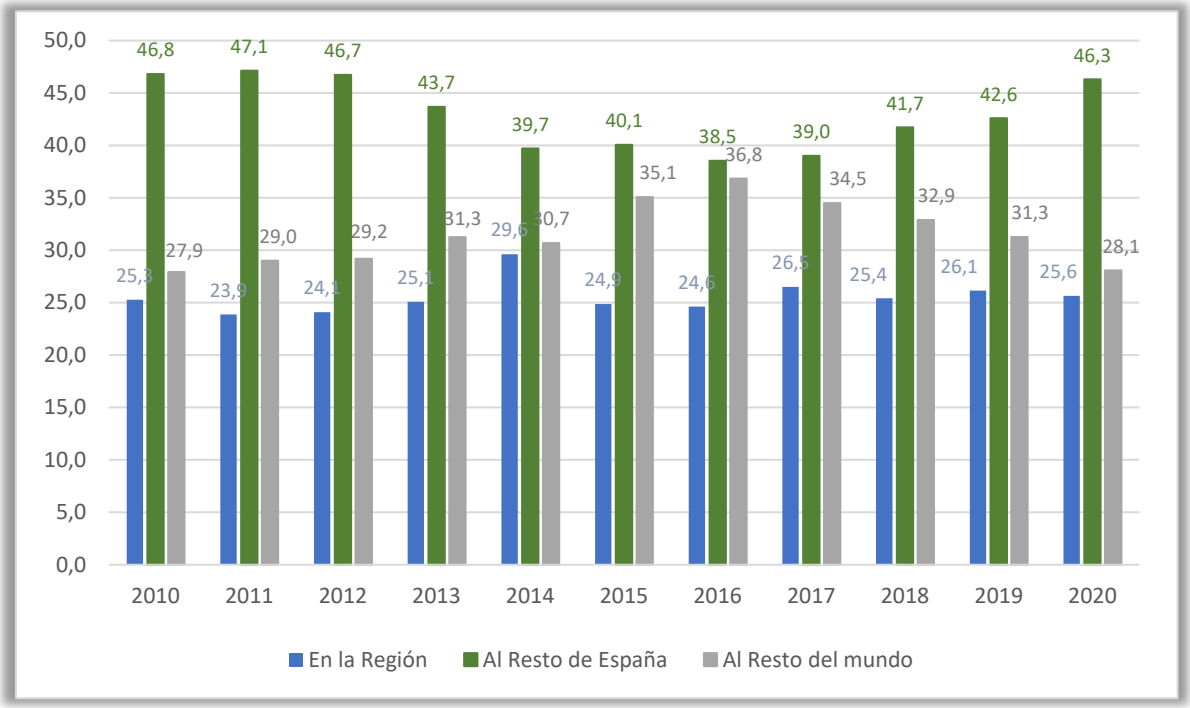

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

Si atendemos al origen de los bienes (*cuadro 1.2.4-6*) que entraron en Castilla y León en 2020, un 63,6% procedía de otras comunidades autónomas (aproximadamente 17.503 millones de euros), mientras que el 36,4% restante procedía del resto del mundo (en torno a 10.017 millones de euros). En este caso se observa, por tanto, un descenso del peso de los bienes procedentes del resto del mundo y un aumento de los procedentes del resto de España.

Cuadro 1.2.4-6
Origen de los flujos de entrada del comercio de bienes de Castilla y León, 2019-2020

		Del Resto de España	Del Resto del Mundo	Total
2019	Millones de Euros	18.086	12.273	30.359
	%	59,6	40,4	100,0
2020	Millones de Euros	17.503	10.017	27.521
	% sobre el total	63,6	36,4	100,0

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

1.2.5 Recaudación tributaria

Uno de los efectos derivados de la pandemia y las restricciones a la actividad impuestas, ha sido la disminución de la recaudación tributaria. Los ingresos brutos recaudados en Castilla y León en 2020 descendieron un 4,4%, algo menos que en España donde la caída fue del 6,9%, por lo que ha aumentado ligeramente el porcentaje que representan los fondos recaudados en la Comunidad Autónoma sobre el total nacional, como se puede ver en el *cuadro 1.2.5-1*.

El descenso no ha afectado por igual a todos los capítulos. El capítulo III (Tasas y otros impuestos) ha sido el más perjudicado en términos relativos puesto que su recaudación ha descendido un 28,9%, si bien es cierto que en términos absoluto es el capítulo que menos recauda (el 0,6% del total). Los ingresos brutos del capítulo II (Impuestos indirectos) han descendido un 9,3%, por la caída de la recaudación de todos sus conceptos. Por su parte, el capítulo I (Impuestos directos) es el que menos ha visto descender sus ingresos brutos (-0,8%), aunque en él si se observan discrepancias muy significativas entre el comportamiento de la recaudación por impuestos a personas físicas, tanto por IRPF (2,4%) como por Impuestos a la renta de no residentes (2,5%), que han aumentado, y los ingresos por el Impuesto de sociedades que han descendido un 13,6%.

En el conjunto de España también se han registrado descensos en la recaudación de todos los capítulos, siendo el capítulo III el más perjudicado en términos relativos, aunque con menor caída que en nuestra Comunidad (-18,8%). Los descensos en la recaudación del capítulo I y II sí han sido más pronunciados que en el caso de Castilla y León.

Cuadro 1.2.5-1
Ingresos Tributarios Brutos por conceptos y centros gestores, 2019-2020
(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL / España	
	2019	2020	% var.	2019	2020	% var.	2019	2020
IRPF	2.867.946	2.935.517	2,4	100.410.368	100.917.112	0,5	2,9	2,9
I. s/Sociedades	759.164	655.569	-13,6	33.612.143	28.066.342	-16,5	2,3	2,3
Imp. Renta No Residentes	14.438	14.799	2,5	3.146.692	2.280.386	-27,5	0,5	0,6
Total Capítulo I	**3.673.860**	**3.644.011**	**-0,8**	**138.455.653**	**132.883.378**	**-4,0**	**2,7**	**2,7**
IVA	2.373.391	2.172.206	-8,5	99.641.355	90.284.579	-9,4	2,4	2,4
I. Especiales	51.230	32.245	-37,1	21.963.528	19.408.270	-11,6	0,2	0,2
Tráfico Exterior	18.249	12.240	-32,9	2.002.046	1.694.411	-15,4	0,9	0,7
Total Capítulo II	**2.445.865**	**2.219.091**	**-9,3**	**125.297.998**	**113.052.365**	**-9,8**	**2,0**	**2,0**
Total Capítulo III	**53.543**	**38.084**	**-28,9**	**2.970.839**	**2.411.743**	**-18,8**	**1,8**	**1,6**
Total General	**6.173.268**	**5.901.186**	**-4,4**	**266.724.490**	**248.347.486**	**-6,9**	**2,3**	**2,4**

Fuente: Informes Mensuales de Recaudación Tributaria 2019-2020. AEAT.

La recaudación tributaria líquida total, que refleja las cifras realmente recaudadas, muestra un descenso en Castilla y León en 2020 del 3,2%, inferior al resultado del conjunto de España donde la caída fue del 8,8%, como se puede ver en el *cuadro 1.2.5-2*.

Al igual que ocurre con los ingresos tributarios propios, el descenso no ha afectado por igual a todos los capítulos y ha sido el capítulo III (Tasas y otros impuestos) el que más se ha reducido en términos relativos, ya que la recaudación ha descendido un 33,4%. No se debe olvidar que en términos absolutos es el capítulo con menores cuantías.

La recaudación correspondiente al capítulo II (Impuestos indirectos) ha descendido un 14,1%, por la menor recaudación de todos sus conceptos, especialmente en concepto de IVA, que se redujo en un 11,9% (casi 153 millones de euros).

Por su parte, en el capítulo I (Impuestos directos) se registró un aumento de la recaudación (+2,6%) y se observan discrepancias muy significativas entre el comportamiento de la recaudación por impuestos, con ascensos en el caso del Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (5,1%) como por Impuestos a la Renta de No Residentes (4,6%), y descenso en la recaudación por el Impuesto de Sociedades (-6,7%).

En el conjunto de España también se han registrado menores cifras en la recaudación, en este caso en todos los capítulos, siendo el capítulo III el más perjudicado en términos relativos, aunque con menor disminución que en nuestra Comunidad (-21,2%). El descenso en la recaudación del capítulo II ha sido más pronunciado que en el caso de Castilla y León y en el Capítulo I la evolución de la recaudación ha sido negativa, al contrario que en nuestra Comunidad.

Cuadro 1.2.5-2
Recaudación Tributaria por conceptos y centros gestores, 2019-2020
(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL / España	
	2019	2020	% var.	2019	2020	% var.	2019	2020
IRPF	2.098.532	2.206.333	5,1	86.892.207	87.971.623	-1,2	2,4	2,5
I. s/Sociedades	630.324	588.029	-6,7	23.732.923	15.857.718	-33,2	2,7	3,7
Imp. Renta No Residentes	13.294	13.909	4,6	2.368.967	1.511.243	-36,2	0,6	0,9
Total Capítulo I	**2.773.362**	**2.844.757**	**2,6**	**114.053.198**	**106.900.733**	**-6,3**	**2,4**	**2,7**
IVA	1.280.293	1.127.427	-11,9	71.537.923	63.336.834	-11,5	1,8	1,8
I. Especiales	15.933	-10.579	--	21.379.728	18.789.710	-12,1	0,1	-0,1
Tráfico Exterior	18.240	12.213	-33,0	1.984.288	1.662.963	-16,2	0,9	0,7
Total Capítulo II	**1.317.447**	**1.131.445**	**-14,1**	**96.589.941**	**85.444.774**	**-11,5**	**1,4**	**1,3**
Total Capítulo III	**50.446**	**33.606**	**-33,4**	**2.164.407**	**1.705.131**	**-21,2**	**2,3**	**2,0**
Total General	**4.141.255**	**4.009.808**	**-3,2**	**212.807.546**	**194.050.638**	**-8,8**	**1,9**	**2,1**

Fuente: Informes Mensuales de Recaudación Tributaria 2019-2020. AEAT.

1.3 Agricultura y ganadería

Como veremos a lo largo de este epígrafe, la agricultura regional con carácter general no ha sufrido con tanta intensidad los efectos de la pandemia como otros sectores económicos. Dado su carácter esencial para abastecer a la población de alimentos, sus tareas no se han visto paralizadas, pero a lo largo del año 2020 han ido apareciendo problemas relacionados con los precios, en algunos casos como consecuencia de la menor demanda de algunas producciones ganaderas, debido fundamentalmente al cierre del canal HORECA y a la reducción de la actividad turística. Adicionalmente, se han tenido que superar complicaciones derivadas de la movilidad reducida a la hora de contratar mano de obra temporera, como en el caso del esquileo del ovino o la vendimia.

Si atendemos a la producción, el año 2020 ha sido un buen año, con unas condiciones climatológicas favorables que han permitido unas buenas cosechas de cereales y forrajes, a la vez que aumentaba la demanda de ganado porcino en el exterior.

La estimación que realiza Hispalink sobre el crecimiento del sector fija el crecimiento del VAB en un 4,8%, cifra tal vez algo escasa teniendo también presente el bajo nivel alcanzado en el año 2019. La Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León eleva esta tasa de crecimiento hasta el 8,7%.

La superficie total de cereales de invierno cultivada fue de 1.891.230 hectáreas, un 4,7% más que la campaña anterior, y la de cereales de verano, 115.657 hectáreas, con un crecimiento del 4,8%. En conjunto, la superficie total sembrada de cereales aumentó un 4,7%. A su vez, la producción total de cereales superó los diez millones de toneladas, con lo que el rendimiento medio total de cereales fue de 5 toneladas por hectárea, superando la media de los últimos diez años y 1.600 kilos más que los obtenidos en el año anterior (*gráfico 1.3.1-1*).

Gráfico 1.3.1-1
Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 1990-2020

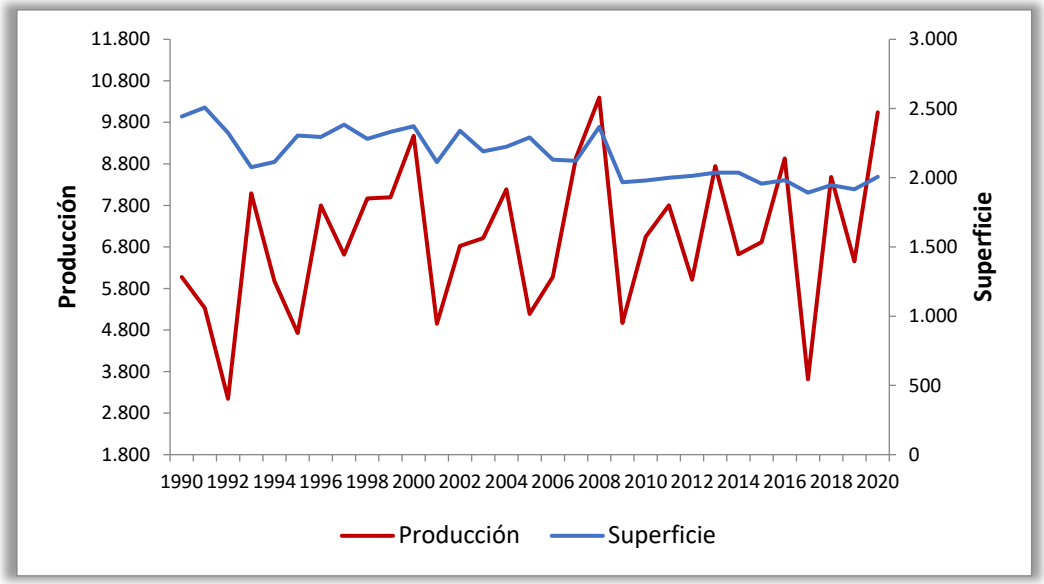

Nota: Producción en miles de toneladas métricas. y Superficie en miles de hectáreas.
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En la campaña de cereales de invierno aumentaron de forma notable las superficies sembradas de cebada (8,8%), avena (40,5%) y triticale (8,5%) y se redujo la superficie de trigo (-1,7%). En los cultivos industriales disminuyó la superficie dedicada, tanto a la patata (-4,2%), como a la remolacha (-16%) y al girasol (-9%).

En conjunto, la producción de cereales creció un 55,6% respecto al año anterior. En productos como la cebada, avena y centeno las tasas de variación fueron muy superiores a esa cifra (76,1%, 138,9% y 73,4% respectivamente). La producción de maíz, con un peso del 15% en el total de cereales, registró una tasa de crecimiento por debajo de los dos dígitos (6,4%). La distribución provincial de estas producciones se muestra en el *cuadro1.3.1-2* y el *gráfico 1.3.1-2*.

Cuadro 1.3.1-1
Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2019-2020
(ha y t)

		Campaña 18-19[1]	Campaña 19-20[2]	% Var.
Trigo	Has.	801.866	788.404	-1,7
	t.	2.339.656	3.703.703	58,3
Cebada	Has.	814.790	886.241	8,8
	t.	2.335.595	4.114.065	76,1
Avena	Has.	57.916	81.382	40,5
	t..	122.936	293.705	138,9
Centeno	Has.	97.174	97.982	0,8
	t.	176.349	305.721	73,4
Triticale	Has.	34.315	37.221	8,5
	t.	84.291	139.332	65,3
Cereales invierno [1]	Has.	1.806.061	1.891.230	4,7
	t.	5.058.828	8.556.526	69,1
Maíz	Has.	110.156	115.553	4,9
	t.	1.393.467	1.482.956	6,4
Cereales de verano[3]	Has.	110.352	115.657	4,8
	t.	1.394.482	1.483.647	6,4
Total cereal	Has.	1.916.413	2.006.887	4,7
	t.	6.453.310	10.040.173	55,6
Patata	Has.	19.180	18.372	-4,2
	t.	933.663	828.694	-11,2
Remolacha	Has.	21.179	17.782	-16,0
	t.	2.010.352	1.696.058	-15,6
Girasol	Has.	295.842	269.237	-9,0
	t.	312.527	358.560	14,7
Alfalfa	Has.	100.684	97.546	-3,1
	t.	2.061.691	2.453.872	19,0
Total	**Has**	**2.353.298**	**2.409.824**	**2,4**
	t.	**11.771.542**	**15.377.357**	**30,6**

Notas: [1] Datos consolidados. [2] Avances superficies y producciones. [3] Se incluye el sorgo en los cereales de verano.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-2
Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2019-2020 (t)

Producción campaña 2019-2020[1]							
Provincia	**Trigo**	**Cebada**	**Avena**	**Centeno**	**Maíz**	**Otros**	**Total Cereal [1]**
Ávila	146.148	223.978	12969	38.264	15.208	6.716	443.283
Burgos	967.364	953.109	34.567	17.067	8.803	12.417	1.993.327
León	244.967	95.184	41.624	33.156	894.874	10.291	1.320.096
Palencia	587.200	675.719	72.761	50.380	48.557	14.970	1.449.587
Salamanca	288.481	160.388	40.251	30.150	227.246	21.500	768.016
Segovia	270.734	327.983	8.752	36.924	535	21.569	666.497
Soria	381.665	449.462	6.537	41.051	948	19.488	899.151
Valladolid	516.029	932.386	32.318	33.048	72.247	11.958	1.597.986
Zamora	301.115	295.856	43.926	25.681	214.538	21.114	902.230
Castilla y León	**3.703.703**	**4.114.065**	**293.705**	**305.721**	**1.482.956**	**140.023**	**10.040.173**
% Var. Campaña 2018-2019 / Campaña 2019-2020							
Provincia	**Trigo**	**Cebada**	**Avena**	**Centeno**	**Maíz**	**Otros**	**Total Cereal**
Ávila	181,9	199,0	2279,4	244,8	219,6	410,4	206,8
Burgos	21,2	56,9	18,4	9,3	-11,2	6,1	35,4
León	33,3	57,0	158,9	103,4	4,6	93,4	16,0
Palencia	60,7	75,9	59,7	25,6	19,4	28,7	63,3
Salamanca	165,4	109,4	281,3	235,0	5,8	49,8	77,0
Segovia	72,7	81,7	83,9	78,7	-36,8	122,5	78,6
Soria	25,0	52,2	183,5	-11,6	-42,4	44,1	35,3
Valladolid	145,1	94,9	681,0	278,9	9,4	91,1	106,4
Zamora	89,2	66,9	347,8	205,1	7,8	83,3	59,6
Castilla y León	**58,3**	**76,1**	**138,9**	**73,4**	**6,4**	**64,1**	**55,6**

Nota: [1] Avance de cultivos.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-2
Producción provincial de cereales. Campaña 2019-2020 (t.)

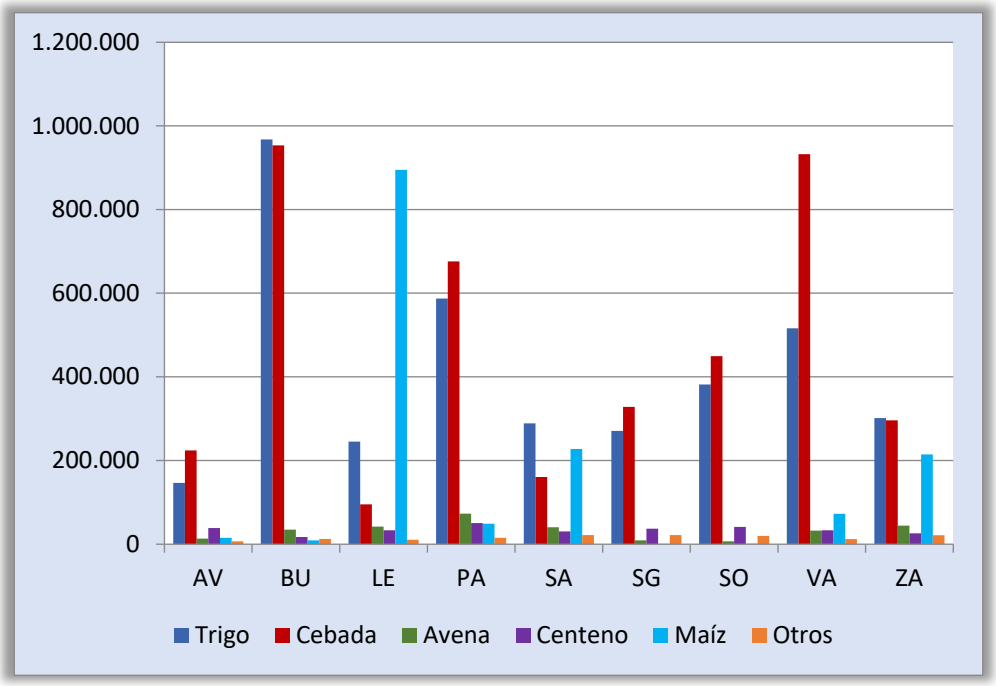

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En todas las provincias los crecimientos han sido importantes, destacando porcentualmente los correspondientes a las provincias de Ávila (206,8%), Valladolid (106,4%), Segovia (78,64%) y Salamanca (77%), con buenos resultados en la producción de trigo y cebada. Estos dos productos representan el 77,8% de la producción total de cereales. La menor tasa de crecimiento la presenta la provincia de León (16%), más especializada en el maíz, cultivo exclusivamente de regadío y por tanto con producciones más estables.

Las producciones no cerealistas, por su parte, han registrado resultados dispares. La patata, con rendimientos más bajos que los del año anterior, ha obtenido una producción un 11,2% inferior a la campaña anterior. Este producto, debido a las restricciones impuestas por la pandemia, vio muy reducida su demanda, especialmente de los productos elaborados a base de patata. En el caso de la remolacha, con unos rendimientos similares a los de las últimas campañas, disminuyó su producción un 15,6% como consecuencia de la importante reducción en la superficie cultivada. El cultivo de girasol, que también registró una reducción en las hectáreas sembradas del 9,6%, aumentó su producción un 14,7%, con rendimientos muy superiores a los de la cosecha anterior.

Las buenas condiciones climatológicas también han permitido obtener incrementos significativos en la producción de leguminosas grano, a pesar de las reducciones en la superficie cultivada. Las judías secas aumentaron su producción un 38,4% respecto al año 2019, las lentejas un 159,7% y los garbanzos un 26,2%.

La vendimia, a pesar de los temores sobre la escasez de mano de obra para recogerla, finalmente se pudo desarrollar con toda normalidad, obteniéndose una producción de uva un 12,9% superior a la recogida en el año 2019 y que se acerca a las obtenidas en los mejores años con registro de datos, aunque por primera vez este año se ha optado en Castilla y León la vendimia en verde.

El movimiento comercial pecuario (*cuadro1.3.1-3*) confirma el aumento de cabezas de ganado porcino vendidas pese a que se redujo la venta de cochinillos (4,2%) y el descenso en las ventas de ganado bovino (-3,9%) y ovino (-1,8%).

Cuadro 1.3.1-3
Movimiento comercial pecuario, 2019-2020
(nº de cabezas vendidas)

	2019	2020(1)	% var.19-20
Bovino	1.179.558	1.135.438	-3,9
Ovino	3.937.769	3.867.385	-1,8
Porcino	13.383.215	13.967.376	4,2
Total	18.500.542	18.970.199	2,5

Notas: (1) Datos de 2020 provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La distribución provincial de las ventas de ganado se muestra en el *gráfico 1.3.1-3*. En él se puede observar la especialización ganadera de cada provincia.

La caída de las ventas de ganado bovino en el año 2020 se debe fundamentalmente a las disminuciones de cabezas vendidas en la provincia de Salamanca (-8,8%), que es la principal productora, con el 40% del total de las ventas de la región.

Respecto al ganado ovino, en la provincia de Zamora, que concentra el 25% de las ventas, se registró un descenso del 5,3% en 2020, mientras aumentaron las correspondientes a las provincias de León (4,2%) y Salamanca (8%).

Las ventas de ganado porcino crecieron en todas las provincias de Castilla y León, aunque se estancaron en la provincia de Segovia (0,1%) que representa el 28,6% de las efectuadas en la región, debido precisamente a la disminución registrada en la venta de cochinillos. Entre las provincias con mayores crecimientos se encuentran Soria (8,2%), Ávila (7,7%), Burgos (7,4%) y Valladolid (6,2%).

Gráfico 1.3.1-3
Ventas provinciales de ganado, 2020(1)
(nº de cabezas vendidas)

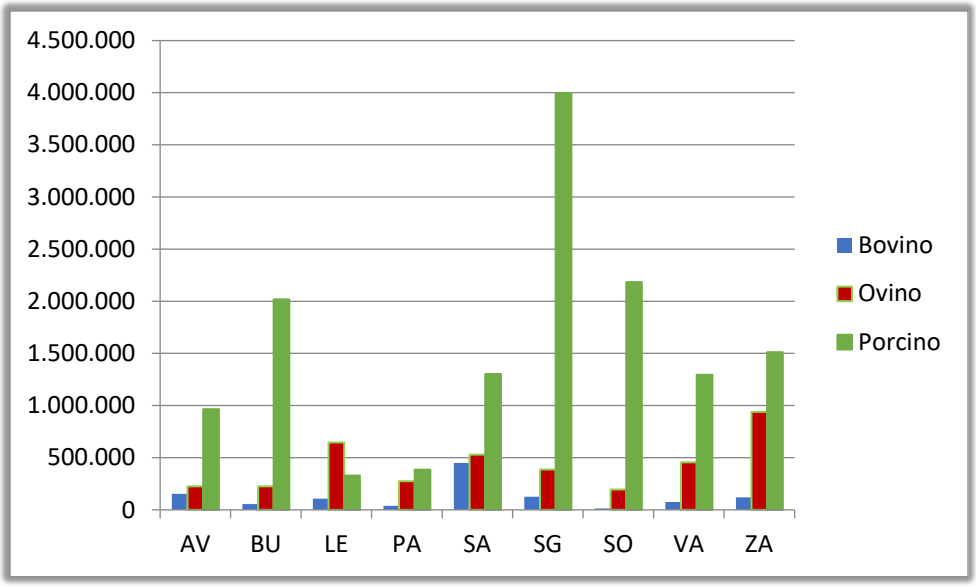

Nota: (1) Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, en el período comprendido entre enero de 2019 y diciembre de 2020, el número de ganaderos con entregas de vacuno se redujo en 150 (-14% en términos relativos).

En términos de medias anuales, el peso de los ganaderos castellanos y leoneses sobre el total de España se redujo del 7,9% en 2019 al 7,7% en 2020. La variación interanual de la media de ganaderos fue negativa en Castilla y León y en España, aunque más intensa en el primer caso (-7,4% frente a -5,5% en el conjunto nacional).

En cuanto a la producción de leche de vacuno, los datos muestran un mantenimiento del peso de la producción de Castilla y León en el total nacional (12,5% en 2020 y 12,9% en 2019), aunque en términos de variación interanual, en Castilla y León la producción se ha reducido (-0,3%) mientras en España creció (+2,5%) (*gráfico 1.3.1-4*).

Gráfico 1.3.1-4
Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de vaca en Castilla y León, 2019-2020

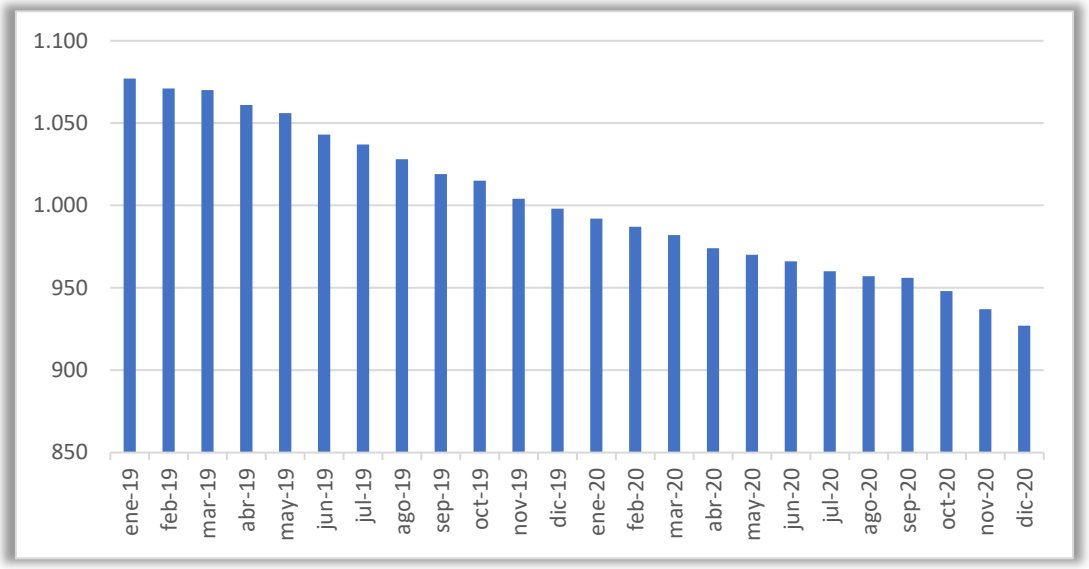

Fuente: FEGA, MAPA

Por otra parte, en Castilla y León, en ese mismo periodo, el número de ganaderos pasó de 2091 en enero de 2019 a 1791 en diciembre de 2020, es decir, el número de ganaderos con entregas de leche de oveja se redujo en 300 (-6,5% en términos relativos).

Hay que destacar el hecho de que los ganaderos con entregas de leche de oveja representan el 58,2% del total de España en media anual. Somos la primera comunidad autónoma en términos de producción de leche de oveja y la que cuenta con mayor número de ganaderos dedicados a esta actividad.

En cuanto a la producción de leche de ovino, cabe destacar la reducción en la producción registrada en 2020, un 2,6% inferior al año anterior, mientras que en España aumentó un 0,9%, profundizando la consiguiente pérdida de peso de la producción castellana y leonesa sobre el total de producción total nacional, que pasó del 57,7% en 2019 al 55,8% en 2020. (*gráfico 1.3.1-5*).

Gráfico 1.3.1-5
Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de oveja en Castilla y León, 2019-2020

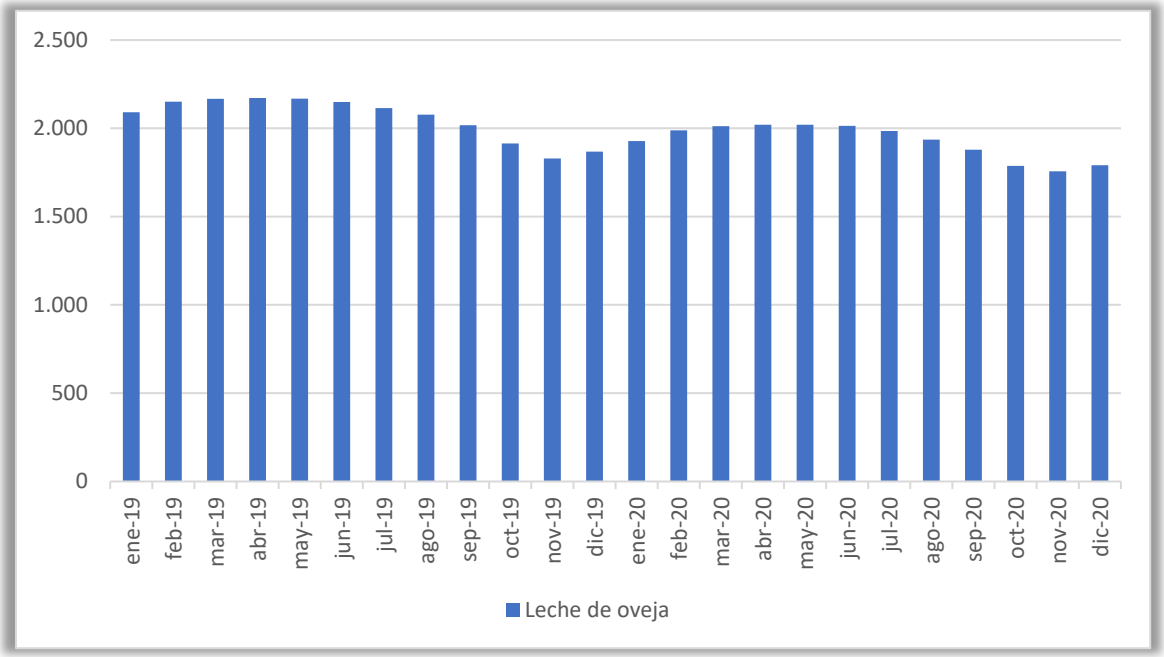

Fuente: FEGA, MAPA

El *gráfico 1.3.1-6* muestra la evolución creciente de la superficie dedicada a la producción ecológica en Castilla y León. Como se observa, en el año 2020 la superficie destinada a este tipo de agricultura era de 69.916 hectáreas, 10.133 más que en el año anterior, lo que supone un crecimiento del 17%. En todas las provincias aumentó la superficie con producción ecológica, destacando porcentualmente los crecimientos en Segovia (35,1%), León (24,6%) y Valladolid (20,4%). Esta última provincia, junto con Zamora, concentra el 44% del total de la superficie ecológica regional.

Gráfico 1.3.1-6
Evolución de la superficie de producción ecológica controlada por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, 2015-2020 (ha)

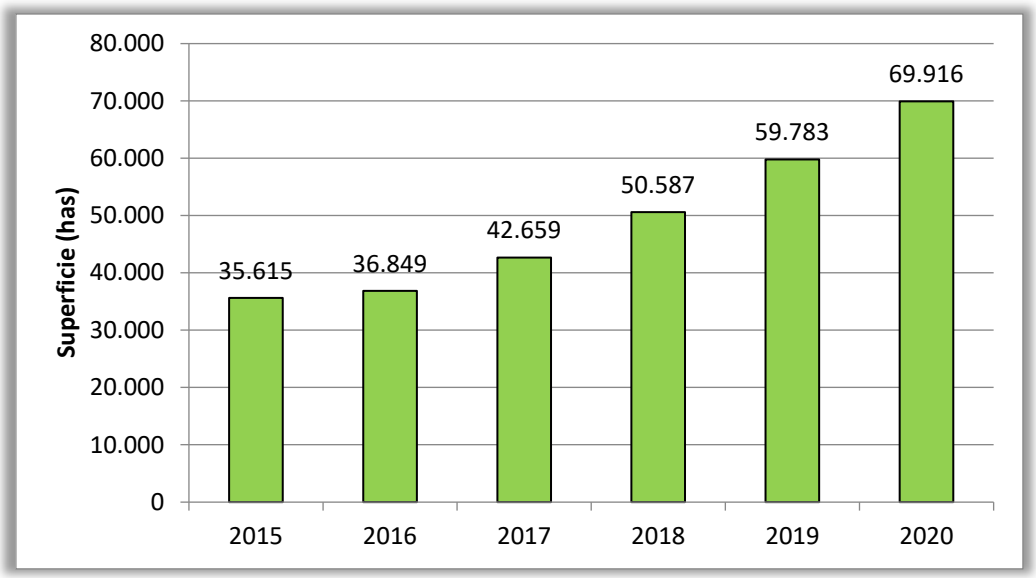

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Las actividades industriales relacionadas con la elaboración-transformación de productos alimenticios de origen vegetal acogidas a producción ecológica en el año 2020 fueron 298 (31 más que el año anterior) y las relacionadas con la producción animal, 98 (14 más que el año anterior). También aumentó en 2 el número de explotaciones ganaderas con producción ecológica, ascendiendo el total de operadores hasta 1.481 (192 más que el año anterior) (*cuadro 1.3.1-4*).

Cuadro 1.3.1-4
Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas número de operadores y superficie dedicada a producción ecológica en 2020

	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal	Nº de Explotaciones Ganaderas	Nº de Operadores	Superficie[(1)] (ha)
Ávila	7	10	22	82	3.998
Burgos	45	13	15	178	8.090
León	37	9	42	162	9.233
Palencia	16	3	7	65	4.814
Salamanca	11	25	9	103	3.105
Segovia	33	16	12	117	5.401
Soria	7	4	5	70	4.407
Valladolid	100	10	10	406	14.656
Zamora	42	8	14	298	16.212
Total	298	98	136	1.481	69.916

Nota: [(1)] Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Para pastos, praderas y forrajes se destinó la mayor parte de la superficie de agricultura ecológica, el 41,5%, seguida por la dedicada a cereales, leguminosas y cultivos industriales, con el 33,7%. De las 10.133 hectáreas que aumentó la superficie dedicada a agricultura ecológica en el año 2020, 6.924 hectáreas corresponden a ambos tipos de explotaciones (el 68,3%).

En el caso de la vid se incrementó en 1.809 hectáreas la superficie para cultivos ecológicos, mientras que para hortalizas y tubérculos se utilizaron 221 hectáreas más que en el año 2019 y, en el caso del olivo, se duplicó la superficie (*cuadro 1.3.1-5)*.

Cuadro 1.3.1-5
Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de producción ecológica, 2013-2020
(hectáreas)

Año	Cereales, leguminosas, cultivos industriales	Hortalizas Tubérculos	Frutales y bayas	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros	Total
2013	13.988	194	31	219	2.197	77	65	13.593	2.789	94	33.247
2014	13.516	199	28	169	2.173	87	95	11.533	960	1.861	30.621
2015	14.606	236	32	166	2.916	4.252	91	10.809	2.461	44	35.615
2016	14.336	327	43	191	3.360	4.382	114	11.023	3.046	24	36.849
2017	15.424	411	49	194	4.021	5.199	264	13.878	3.009	210	42.659
2018	19.481	391	186	280	5.054	768	158	19.941	4.159	169	50.587
2019	21.092	599	82	336	6.850	1.426	231	24.579	3.281	1.307	59.783
2020	23.590	821	92	697	8.659	1.464	214	29.005	3.970	1.404	69.916

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de explotaciones ganaderas por tipo de producción ecológica, en el *cuadro 1.3.1-6* se puede observar que, en conjunto, en el año 2020 sólo hay 2 explotaciones más que el año anterior, aunque han desaparecido 7 explotaciones de ovino de carne. Esta reducción queda compensada en parte por las 3 nuevas que se registraron en el ovino/caprino de leche. Las explotaciones de apicultura (40) y vacuno de carne (38) se mantienen como las más numerosas.

Cuadro 1.3.1-6
Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica, 2019-2020

	2019	2020	% Variación
Vacuno carne [(1)]	36	38	5,6
Vacuno leche	1	2	100
Ovino carne	19	12	-36,8
Ovino/caprino-leche	7	10	42,9
Porcino	3	5	66,7
Equino	0	0	0,0
Avicultura	27	27	0,0
Apicultura	39	40	2,6
Helicicultura	2	2	0,0
Castilla y León	134	136	1,5

Nota: [(1)] En las explotaciones de vacuno de carne se incluyen las de hembras y machos reproductores.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En el año 2020 el número medio de ocupados en la agricultura en Castilla y León disminuyó un 6,2%, es decir, en 3.937 trabajadores, lo que sitúa la cifra de ocupados en el sector en 59.386, que es la cifra más baja de los últimos años. A nivel nacional el descenso fue menos acusado, del 4%, lo que supone cerca de 32.000 trabajadores menos. La Encuesta de Población Activa estima el número de desempleados del sector regional, en media anual, en 4.383 personas, descendiendo un 7,8% respecto al año anterior. En el conjunto de España la reducción fue del 2,6%.

La cifra de autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en la región mantiene la tendencia ligeramente decreciente de los últimos años, con pérdidas en todas las provincias, desde el -0,3% en Burgos hasta el -1,6% de Palencia, alcanzando la cifra total de 354 trabajadores menos que en 2019. A nivel nacional el número de cotizantes autónomos se mantuvo constante (*cuadro 1.3.1-7*).

Cuadro 1.3.1-7
Trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2019-2020 (número)

	2019	2020	Var. absoluta	% Var 19-20
Ávila	3.319	3.304	-15	-0,5
Burgos	5.223	5.208	-15	-0,3
León	6.797	6.730	-67	-1,0
Palencia	3.588	3.532	-56	-1,6
Salamanca	5.266	5.225	-41	-0,8
Segovia	3.301	3.264	-37	-1,1
Soria	2.374	2.348	-26	-1,1
Valladolid	4.870	4.847	-23	-0,5
Zamora	4.958	4.884	-74	-1,5
Castilla y León	**39.695**	**39.341**	**-354**	**-0,9**
España	**266.158**	**266.164**	**6**	**0,0**
% CyL/España	14,9	14,8		

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los trabajadores por cuenta ajena del sector en Castilla y León aumentaron en el año 2020 en 281 personas, un 1,2%, mientras que en España el número de asalariados disminuyó en 18.062, un 2,2%. Las variaciones provinciales respecto al año anterior fueron muy pequeñas, destacando el aumento de 88 trabajadores en Segovia y la disminución de 9 en Soria, como se puede ver en el *cuadro 1.3.1-8*. La comparación de la última fila de los *cuadros 1.3.1-7* y *1.3.1-8*, permite observar la notable diferencia que existe en el peso de los trabajadores agrarios de Castilla y León en el total nacional dependiendo de si son asalariados (3%) o autónomos (14,8%). Por último, hay que tener en cuenta que, mientras en Castilla y León los asalariados de la rama agraria suponen el 38% del total de afiliados en agricultura, en España representan el 75,4%.

Cuadro 1.3.1-8
Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2019-2020
(media anual)

	2019	2020	Var. Absoluta	% Var. 19-2
Ávila	2.116	2.146	30	1,4
Burgos	2.531	2.582	51	2,0
León	2.281	2.298	17	0,8
Palencia	1.361	1.374	13	1,0
Salamanca	2.751	2.756	5	0,2
Segovia	3.881	3.969	88	2,3
Soria	1.586	1.577	-9	-0,6
Valladolid	5.392	5.438	46	0,9
Zamora	1.983	2.022	39	2,0
Castilla y León	**23.881**	**24.162**	**281**	**1,2**
España	**835.978**	**817.916**	**-18.062**	**-2,2**
% CyL/España	2,9	3,0		

Nota: En este cuadro se incluyen tanto los afiliados al Régimen General de Seguridad Social pertenecientes a la rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, como los Afiliados del Sistema Especial Agrario.
Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La evolución de los precios de algunos de los productos representativos que se recogen en el *cuadro 1.3.1-9* muestra una caída importante en la mayoría de los casos.

Los precios medios de los cereales no han alcanzado, en general, los del año 2019. Así, las cotizaciones de la cebada y del centeno han sido un 8,2% inferiores a las de la campaña anterior, y las de la avena un 4,5%. Los precios del trigo, en cambio, se han mantenido en niveles parecidos en la mayoría de los meses, pero siempre por debajo de los del año anterior. En cuanto al maíz, los precios han tenido un incremento importante en el año 2020 (7,1%), sobre todo en los últimos meses del año.

Los precios de la patata han experimentado una tendencia a la baja durante todo el año, descendiendo en media un 32,1% respecto a la campaña anterior, llegando a cotizar a unos 14 céntimos por kilo cuando al consumidor se le está cobrando entre 1 y 1,5 euros por kilo. La remolacha se ha pagado a precios inferiores (el precio del observatorio de precios de 2019 es 33,1 y no 32,5) a los de 2019, y la cotización del girasol aumentó un 11,4%.

En cuanto al precio de la uva para transformación la variación en el año 2020 frente al 2019 fue del -13,7%.

El mercado de la producción de carne también ha tenido una tendencia bajista, en el que el precio del vacuno descendió un 5,1%, el del cordero lechal un 4,3% y el del porcino blanco un 2%.

Cuadro 1.3.1-9
Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos[(1)], 2019-2020
(medias anuales de los precios en euros)

	2019	2020[(2)]	% Var
Trigo blando	182,4	180,7	-0,9
Cebada	171,1	157,0	-8,2
Avena	167,4	159,8	-4,5
Centeno	162,9	149,6	-8,2
Maíz grano	178,0	190,7	7,1
Patata	211,9	143,9	-32,1
Remolacha azucarera líquida	33,1	32,6	-1,53
Girasol	308,5	343,8	11,4
UVA	70,09	60,51	13,7
Añojos (abasto)	2.128,9	2.019,9	-5,1
Cordero lechal (abasto)	4.372,4	4.184,2	-4,3
Cabrito lechal (abasto)	4.166,4	4.124,8	-1,0
Cerdos (otras razas)	1.366,6	1.339,9	-2,0
Cerdos (ibérico)	1.732,5	1.542,7	-11,0

Notas: [(1)] Precio por tonelada. [(2)] Precios 2020 provisionales.

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La campaña remolachera de 2017-2018 fue la primera sin cuotas, aunque permanecía vigente el Acuerdo Marco Interprofesional (AMI) de remolacha. Dicho AMI se firmó en diciembre de 2014 para cinco campañas, estableciendo unas condiciones de contratación y precios que fueron modificadas unilateralmente por la parte industrial e incumpliendo así el AMI en vigor.

Como consecuencia, se ha producido una reducción del 30,8% de la superficie dedicada al cultivo de la remolacha en Castilla y León. Aunque en un principio (como muestra el *cuadro 1.3.1-10*), en la campaña 2018-2019 se produjo un importante trasvase de cultivadores desde la empresa que rompió el AMI en favor de la empresa que mantuvo las condiciones pactadas, para poder cumplir con los contratos agroambientales firmados por un período de cinco años (faltaba uno para el final), posteriormente muchos de ellos han abandonado definitivamente el cultivo ante esta inseguridad y falta de rentabilidad por los nuevos precios.

Cuadro 1.3.1-10
Evolución de la superficie de remolacha en Castilla y León por empresas azucareras (ha)
Campaña 2016/2017 a 2019/2020

	Total	ACOR	Azucarera
2019/2020	17.825	10.442	7.383
2018/2019	21.179	14.099	7.080
2017/2018	24.206	10.247	13.932
2016/2017	25.768	10.155	15.613

Notas: En el informe vienen con su denominación las dos empresas puesto que son las únicas que existen en España.
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León. Campaña Remolachera, Informe de entregas.

La producción de leche de vaca en el año 2020 ha sido similar a la del año anterior, con precios algo superiores (1,2%), pero inferiores durante todos los meses del año a los precios medios pagados en el conjunto de países de la Unión Europea, según los datos publicados por la Comisión Europea en su *Observatorio del Mercado de la Leche.*

Los precios medios de la leche de oveja crecieron una media del 8,4% respecto a 2019, con una merma en su producción, mientras que el precio de la leche de cabra descendió un 4% *(cuadro 1.3.1-11).*

Cuadro 1.3.1-11
Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2019 y 2020
(euros/100 litros)

	2019	2020	% Var.
Vaca	329,3	333,4	1,2
Oveja	820,3	889,3	8,4
Cabra	759,2	728,9	-4,0

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.3.1-12* se recogen los precios de la tierra por diferentes destinos en las provincias de Castilla y León en el año 2019, último año con datos disponibles.

El precio medio de la hectárea en ese año era de 5.900 euros existiendo grandes diferencias en los precios en función del destino o de la provincia de referencia. Así, por ejemplo, el precio de las tierras de labor de secano, con un precio medio regional de 6.357 euros por hectárea, oscila entre los 2.940 euros por hectárea de Zamora y los 9.765 euros por hectárea de Burgos. Las tierras de labor de regadío presentan menos diferencias entre provincias y varían entre los 10.409 euros por hectárea de Soria y

los 16.341 euros por hectárea de Burgos. La valoración máxima del viñedo se da en las provincias con la denominación de origen Ribera del Duero, y el prado natural de secano tiene los mayores precios en Burgos y Salamanca.

Las provincias de Burgos y Valladolid, que registran en general los mayores rendimientos de la región en sus tierras, presentan los precios más altos y Zamora y Ávila los más bajos. Prácticamente en todas las provincias aumentan los precios medios respecto al año 2018, siendo Valladolid la única provincia donde se redujo el precio medio respecto al año anterior, debido a las reducciones en los precios en las tierras de secano y de regadío, pues en lo referente al viñedo su precio aumentó un 3%.

Cuadro 1.3.1-12
Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2019
(precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural secano	Prado natural regadío	Pastizal	Tierra Precio medio
Ávila	5.083	10.659	13.050	4.157	4.532	2.202	4.122
Burgos	9.765	16.341	26.174	5.742		2.455	8.233
León	3.002	11.242	12.095	2.703	5.886	1.986	4.550
Palencia	6.623	14.972	15.280	3.001		2.360	6.847
Salamanca	6.150	15.500	6.000	5.400		3.300	5.601
Segovia	5.860	10.774		3.824		2.514	5.051
Soria	5.149	10.409	21.318	2.604		1.071	4.847
Valladolid	7.326	12.331	28.300				7.817
Zamora	2.940	12.596	11.417	2.609		1.936	3.617
Castilla y León	**6.357**	**12.772**	**20.163**	**4.119**	**5.394**	**2.456**	**5.900**

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Si observamos la evolución de los precios de la tierra en el periodo 2014-2019 recogida en el *cuadro 1.3.1-13*, comprobamos la tendencia creciente que han tenido en ese periodo, pero con un ritmo más pausado en los últimos años que apunta a una cierta estabilización en el precio de la tierra.

Mientras entre el año 2014 y 2019 el precio medio se ha incrementado un 11,4%, en el último año de la serie (2019) tan sólo subió un 0,7%. Los mayores crecimientos se dan en las tierras de labor de secano (16,5%) y en el viñedo (15,6%), mientras que el prado y el pastizal han mostrado menos oscilaciones en su precio.

Cuadro 1.3.1-13
Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2014-2019
(euros/ha.)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	% Var. 18-19
Labor de Secano	5.453	5.871	6.001	6.227	6.331	6.357	0,4
Labor de regadío	11.348	11.833	12.252	12.597	12.612	12.772	1,3
Viñedo	17.433	17.965	19.565	19.293	19.856	20.163	1,5
Prado natural secano	4.274	4.359	4.409	4.020	4.071	4.119	1,2
Prado natural regadío	5.483	5.483	5.604	5.436	5.417	5.394	-0,4
Pastizal	2.331	2.439	2.449	2.433	2.493	2.456	0,7
Tierra: Precio Medio	**5.296**	**5.627**	**5.770**	**5.786**	**5.859**	**5.900**	**0,7**

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los cánones de arrendamiento de la tierra en Castilla y León en el año 2019 *(cuadro 1.3.1-14)* se han incrementado un 1,5% y se mantiene la tendencia creciente de los últimos años independientemente de los resultados de las cosechas. El precio del arrendamiento de secano, mayoritario en la región, creció un 3,7% y el del regadío un 2,1%. El canon del prado natural de secano se incrementó en 1,8% mientras que el del pastizal disminuyó en un 11,6%, compensando, en parte, la subida del 18,9% del año anterior.

Cuadro 1.3.1-14
Evolución de los cánones de arrendamiento en Castilla y León, 2018-2019
(euros/ha.)

	2018	2019	% Var. 18-19
Labor de Secano	130	135	3,7
Labor de regadío	377	385	2,1
Prado natural secano	94	96	1,8
Pastizal	63	56	-11,6
Tierra: Precio Medio	**135**	**137**	**1,5**

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

A nivel provincial, el *cuadro 1.3.1-15* proporciona los cánones de arrendamiento rústico también para el año 2019. En las tierras de secano, la mayor subida respecto al precio del año 2018, se registró en la provincia de Zamora (10,5%), manteniendo Burgos los precios más elevados. En las tierras de labor de regadío la provincia de Ávila presenta el canon más alto, a pesar de la disminución del 7,4% respecto al año anterior. Los mayores incrementos, en términos absolutos, son los 32 euros en la provincia de Zamora y los 23 euros en Valladolid. Respecto al prado natural de secano, también la mayor subida corresponde a la provincia de Zamora (11,7%), pero el canon de 85 euros por hectárea dista mucho de los 136 euros por hectárea que se cobraban ese mismo año en Burgos.

Cuadro 1.3.1-15
Cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León, 2019
(precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de Secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural secano	Pastizal	Tierra Medio
Ávila	95	548	165	68	56	99
Burgos	172	482	1076	136	42	157
León	86	404	258	58	31	142
Palencia	134	298			29	148
Salamanca	145	410		125	80	124
Segovia	126	485		86	55	118
Soria	140	440		38	19	127
Valladolid	140	368	300			182
Zamora	94	308	258	85	66	112
Castilla y León	**135**	**385**	**252**	**96**	**56**	**137**

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Como en anteriores informes la información referente a la renta agraria regional que proporciona la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León tiene un desfase de un año, por lo que el último disponible es el correspondiente a la campaña 2019 (*cuadro 1.3.1-16*). Al efectuar comparaciones entre magnitudes debemos tener en cuenta que el año 2018 fue un año extraordinario para la agricultura regional, al contrario que el 2017, que también aparece en el cuadro, y en el que se obtuvieron unos pobres resultados.

La estimación que realiza la Junta de Castilla y León proporciona un descenso en la renta agraria en el año 2019 del 22%, respecto al año anterior, y un aumento del 20,5%, si la comparamos con la del año 2017.

Los resultados del año 2019 vienen condicionados por el descenso del 18,7% en la producción vegetal, ya que la producción animal aumentó un 3,3%, y aunque crecieron las subvenciones también lo hicieron las amortizaciones.

Cuadro 1.3.1-16
Renta agraria, 2017-2019
(millones de euros)

	2017	2018	2019 1ª estimación	% var. 17/18	% var. 18/19
A. Producción Rama Agraria	4.963,28	6.423,42	5.941,90	29,4	-7,5
Producción vegetal	1.632,53	3.119,28	2.535,20	91,1	-18,7
Producción animal	2.981,44	2.945,31	3.041,84	-1,2	3,3
Producción de servicios	92,82	102,72	105,67	10,7	2,9
Otras producciones (1)	256,48	256,11	259,20	-0,1	1,2
B. Consumos Intermedios	3.336,20	3.811,93	3.946,78	14,3	3,5
C. VAB (A-B)	1.627,08	2.611,48	1.995,12	60,5	-23,6
D. Amortizaciones (2)	679,24	686,21	707,59	1,0	3,1
E. VAN (C-D)	947,84	1.925,28	1.287,54	103,1	-33,1
F. Otras Subvenciones (3)	886,98	891,03	918,64	0,5	3,1
G. Otros Impuestos (4)	37,69	39,62	39,62	5,1	0,0
H. Renta Agraria (C-D+F-G)	**1.797,12**	**2.776,68**	**2.166,55**	**54,5**	**-22,0**

Notas: (1) Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).

(2) Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

(3) Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA.

4) Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.3.1-17* refleja el grado de ejecución acumulado a 31 de diciembre de 2019 de las diferentes medidas del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020).

Cuadro 1.3.1-17
Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2019(1)
(euros)

	Total anualidades programadas		Ejecución acumulada a 31/12/2019		Gp % Ejecución Acumulada a 31/12/2019
	Feader	Gasto programado	Feader	Gasto ejecutado	
M01	4.400.000	5.500.000	768.910	961.138	17,5
M02	6.890.000	13.000.000	1.078.546	2.034.993	15,7
M03	795.000	1.500.000	289.620	546.453	36,4
M04	347.678.000	815.563.611	110.615.041	204.617.328	25,1
M05	1.060.000	2.000.000	123.005	232.085	11,6
M06	110.613.000	137.641.250	62.008.054	77.510.068	56,3
M07	6.296.400	20.880.000	3.887.280	7.334.490	35,1
M08	105.055.560	197.652.000	52.012.960	98.064.750	49,6
M09	2.000.000	2.500.000	460.000	575.000	23,0
M10	119.827.000	226.088.679	90.167.297	170.126.948	75,2
M11	16.695.000	31.500.000	9.119.269	17.206.166	54,6
M13	109.325.000	169.890.566	94.695.630	143.319.831	84,4
M16	9.600.000	12.000.000	260.030	325.037	2,7
M19	104.000.000	130.000.000	39.499.891	49.374.864	38,0
M20	6.099.326	11.508.163	1.933.832	3.648.739	31,7
Cese	18.325.000	34.575.472	7.638.039	14.411.410	41,7

Nota: (1) En el nuevo periodo de programación 2014-2020 el gasto se contempla por medida. No se han previsto anualidades.
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

A falta de tres años para la presentación de proyectos de inversiones dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, tan sólo se había ejecutado el 43,6% a finales del año 2019, con un grado de cumplimiento bastante diferente respecto a las medidas que conforman el programa. Se ha procedido con diligencia en actuaciones como las que contempla la medida 13, de pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, que tenía ejecutado el 84,4% del total previsto, o las de la medida 10, destinada a compromisos agroambientales y climáticos, con el 75,2% ejecutado.

A esa fecha superaban el 50% de lo presupuestado la medida 6, para la creación de empresas de jóvenes agricultores (56,3%), y la medida 11, para la agricultura ecológica, pero existe retraso en todas las demás y especialmente en la medida 4, la de mayor cuantía, para el apoyo a inversiones en explotaciones agrícolas e infraestructuras (25,1%), así como en las dirigidas a la industria agroalimentaria para la transformación y comercialización de sus productos. También está ejecutado casi el 50% del gasto correspondiente a la medida 8 destinada a inversiones forestales que es una de las más importantes.

El reparto provincial de las ayudas correspondientes a las medidas 10, 11 y 13 del Programa de Desarrollo Rural aparece en el *cuadro 1.3.1-18*. El conjunto de estas ayudas en el año 2020 ha disminuido un 15,3% respecto al año anterior, principalmente por el descenso del 19,3% de las ayudas agroambientales y agricultura ecológica. Este descenso afecta principalmente a las provincias de Valladolid (-40,6%), Palencia (-35,9%), Segovia (-31%) y León (-23,9%).

En menor medida se redujeron las ayudas destinadas a indemnización compensatoria en zonas de montaña (-2,8%) con descensos en provincias como Burgos (-7,6%), Palencia (-6,6%) o Soria (-5,4%), a la vez que aumentaron este tipo de ayudas en Salamanca (6,9%), Zamora (5,1%) y León (3,7%).

Cuadro 1.3.1-18
Ayudas agroambiente y clima, agricultura ecológica e indemnización compensatoria montaña, 2019-2020
(euros)

	Ayudas agroambiente y clima y agricultura ecológica			Indemnización compensatoria zonas de montaña			Total		
	2019	2020	% var.	2019	2020	% var.	2019	2020	% var.
Ávila	4.176.977,20	4.023.197,21	-3,7	2.949.486,55	2.863.339,91	-3,0	7.126.463,75	6.886.537,12	-3,4
Burgos	3.283.775,45	2.913.583,54	-11,3	2.616.422,11	2.431.358,06	-7,6	5.900.197,56	5.344.941,60	-9,4
León	4.808.480,91	3.661.627,74	-23,9	1.542.319,67	1.600.841,05	3,7	6.350.800,58	5.262.468,79	-17,1
Palencia	3.929.498,44	2.518.481,04	-35,9	952.158,34	893.058,24	-6,6	4.881.656,78	3.411.539,28	-30,1
Salamanca	7.073.683,44	6.836.652,95	-3,4	691.639,82	742.694,04	6,9	7.765.323,26	7.579.346,99	-2,4
Segovia	2.422.311,63	1.672.171,49	-31,0	1.261.608,78	1.242.115,01	-1,6	3.683.920,41	2.914.286,50	-20,9
Soria	1.839.086,61	1.656.497,05	-9,9	2.230.486,05	2.116.298,59	-5,4	4.069.572,66	3.772.795,64	-7,3
Valladolid	6.692.357,12	3.975.149,27	-40,6	0,00	0,00	0,0	6.692.357,12	3.975.149,27	-40,6
Zamora	5.721.347,47	4.998.412,36	-12,6	235.519,22	248.216,63	5,1	5.956.866,69	5.246.628,99	-11,9
Castilla y León	**39.947.518,27**	**32.255.772,65**	**-19,25**	**12.479.640,54**	**12.137.921,53**	**-2,8**	**52.427.158,81**	**44.393.694,18**	**-15,3**

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Ayudas de la PAC

El sector agrario se va a ver afectado por las estrategias aprobadas para la PAC una vez que el Consejo Europeo ha llegado a un acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual (2021-2027). La "estrategia de biodiversidad" supondrá un incremento de zonas protegidas, destinando un 30% de los fondos para luchar contra el cambio climático, y la "estrategia de la granja a la mesa" impondrá cambios en los modos de producción y un reforzamiento de la transición ecológica. Con un recorte real de los fondos para la futura PAC, durante el año 2020 España se ha centrado en la elaboración del Plan Estratégico Nacional, trabajos que continuarán en el año 2021 y cuyas conclusiones tendrán consecuencias importantes para el futuro el sector agrario de nuestra Comunidad.

El número de solicitantes de ayudas PAC en la campaña 2020 descendió un 2,7%, reduciéndose asimismo las ayudas totales en un 2,1% (*cuadro 1.3.1-19*). El descenso fue general en todas las provincias, con mayor repercusión en Segovia (-5,2%), Palencia (-3,4%), Burgos (-3,3%) y Ávila (-3,1%).

Cuadro 1.3.1-19
Ayudas totales financiadas por FEAGA (agricultura + ganadería)[(1)]
(euros)

	2019	2020	% Var
Ávila	81.897.264,61	79.369.199,74	-3,1
Burgos	132.581.406,05	128.234.257,95	-3,3
León	103.238.667,27	102.493.204,96	-0,7
Palencia	100.666.575,92	97.268.878,95	-3,4
Salamanca	155.221.168,66	154.003.233,90	-0,8
Segovia	71.714.372,66	67.970.469,93	-5,2
Soria	69.082.478,73	68.001.361,91	-1,6
Valladolid	130.105.842,01	128.643.046,01	-1,1
Zamora	95.965.807,61	95.063.661,38	-0,9
Total	**940.473.583,52**	**921.047.314,73**	**-2,1**

Nota: [(1)] Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Al contrario que en el año 2019, las ayudas a la agricultura FEAGA disminuyeron un 2,8%, mientras que las destinadas a la ganadería aumentaron un 3,5%. Esto hace que las participaciones de cada una de ellas en el total pasen a ser del 88,9% y del 11,1%, respectivamente.

El mayor peso de las ayudas a la agricultura corresponde a las concedidas a las superficies y ayudas disociadas, con el 97% del total, y como se puede ver en el *cuadro 1.3.1-20*, durante el año 2020 disminuyeron en todas las provincias respecto al año anterior. Las caídas más significativas se dieron en las provincias de Segovia (-5,7%), Ávila (-4,1%), Palencia (-3,8%) y Burgos (-3,7%), siendo las provincias de Burgos y Salamanca las que reciben las mayores cantidades.

En el sector del viñedo las ayudas aumentaron un 7,7%. En la provincia de Valladolid, principal receptora de estas ayudas, crecieron un 7,9%. También es relevante el aumento en la provincia de Burgos (3,1%), y en sentido contrario las destinadas a la provincia de Zamora que se redujeron un 23,9%.

Las ayudas a la ganadería en el año 2020 ascendieron a 102.137.063 euros, lo que supone un crecimiento del 3,5% respecto a la campaña anterior. De ese montante, el 62,2% se dirigió al sector vacuno de carne, el 9,6% al sector de vacuno de leche y el 28,2% restante al sector ovino-caprino (*cuadro 1.3.1-21*). En todos los sectores las ayudas aumentaron respecto al año anterior siendo la provincia de Zamora la que en mayor medida vio crecer estas ayudas (9,3%), aunque León (4,4%) y Salamanca (4,2%) también registraron crecimientos significativos.

Cuadro 1.3.1-20
Principales ayudas a la agricultura financiadas por FEAGA, 2019-2020[1]
(euros)

	Ayudas por superficie y ayudas disociadas		%Var	Sector del viñedo		%Var	Otras FEAGA[2]		%Var	Total		%Var
	2019	2020		2019	2020		2019	2020		2019	2020	
Ávila	67.236.591,76	64.477.498,21	-4,1	238.980,40	377.386,87	57,9	127.151,71	131.026,67	3,0	67.602.723,87	64.985.911,75	-4,0
Burgos	122.004.840,12	117.473.762,75	-3,7	4.347.252,56	4.480.701,69	3,1	122.307,75	131.062,71	7,2	126.474.400,43	122.085.527,15	-3,6
León	91.127.646,81	89.744.285,74	-1,5	958.895,74	1.090.669,53	13,7	337.280,21	365.814,76	8,5	92.423.822,76	91.200.770,03	-1,3
Palencia	95.180.961,26	91.545.667,56	-3,8	0,00	0,00	0,0	62.205,67	71.201,20	14,5	95.243.166,93	91.616.868,76	-4,0
Salamanca	119.781.987,04	117.101.918,33	-2,2	8.370,00	4.429,35	-47,1	1.330.534,45	1.357.042,80	2,0	121.120.891,49	118.463.390,48	-2,2
Segovia	63.539.373,25	59.898.163,96	-5,7	119.778,12	95.734,38	-20,1	426.048,75	215.045,71	-49,5	64.085.200,12	60.208.944,05	-6,4
Soria	65.697.925,90	64.286.739,73	-2,1	23.784,70	336.413,05	1.314,4	40.580,44	41.550,09	2,4	65.762.291,04	64.664.702,87	-1,7
Valladolid	111.096.856,93	108.689.235,50	-2,2	13.329.235,05	14.385.963,60	7,9	488.025,60	393.560,85	-19,4	124.914.117,58	123.468.759,95	-1,2
Zamora	83.119.285,37	81.122.980,59	-2,4	914.273,07	695.756,62	-23,9	115.824,09	135.992,74	17,4	84.149.382,53	81.954.729,95	-2,7
Total	**818.785.468,44**	**794.358.252,37**	**-3,0**	**19.940.569,64**	**21.467.055,09**	**7,7**	**3.049.958,67**	**2.842.297,53**	**-6,8**	**841.775.996,75**	**818.667.604,99**	**-2,8**

Nota: [1] Los datos se refieren a la anualidad correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-21
Principales ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA, 2019-2020 (1)
(euros)

	Ayudas al sector vacuno de carne		%Var	Ayudas al sector vacuno de leche		%Var	Ayudas al sector ovino-caprino		%Var	Total		%Var
	2019	2020		2019	2020		2019	2020		2019	2020	
Ávila	11.031.226,54	11.055.503,44	0,2	1.358.697,64	1.407.154,77	3,4	1.904.616,56	1.920.629,78	0,8	14.294.540,74	14.383.287,99	0,6
Burgos	3.607.965,98	3.673.645,20	1,8	563.647,97	596.585,84	5,5	1.935.391,67	1.878.499,76	-2,9	6.107.005,62	6.148.730,80	0,7
León	4.141.799,65	4.295.567,75	3,6	2.588.347,16	2.643.342,43	2,1	4.084.697,70	4.350.846,66	6,5	10.814.844,51	11.289.756,84	4,4
Palencia	1.484.415,64	1.457.108,05	-1,9	1.796.566,36	1.889.194,09	4,9	2.142.426,99	2.240.353,53	4,6	5.423.408,99	5.586.655,67	3,0
Salamanca	30.130.424,17	31.363.664,61	3,9	527.939,60	529.942,36	0,4	3.441.913,40	3.646.236,45	5,9	34.100.277,17	35.539.843,42	4,2
Segovia	4.521.469,32	4.604.061,19	1,8	828.540,54	799.900,78	-3,6	2.279.162,68	2.357.563,91	3,4	7.629.172,54	7.761.525,88	1,7
Soria	1.208.337,38	1.268.426,12	4,7	24.012,99	26.215,27	8,4	2.087.837,32	2.042.017,65	-2,2	3.320.187,69	3.336.659,04	0,5
Valladolid	1.156.737,73	1.169.093,16	1,1	537.816,80	628.487,75	14,4	3.497.169,90	3.372.130,15	-3,6	5.191.724,43	5.169.711,06	-0,4
Zamora	4.266.326,55	4.655.232,89	8,4	1.163.616,17	1.278.212,50	9,0	6.386.482,36	6.987.447,75	9,4	11.816.425,08	12.920.893,14	9,3
Total	**61.548.702,96**	**63.542.302,41**	**3,1**	**9.389.185,23**	**9.799.035,79**	**4,2**	**27.759.698,58**	**28.795.725,64**	**3,7**	**98.697.586,77**	**102.137.063,84**	**3,5**

Nota: (1) Los datos se refieren al año civil correspondiente

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Plan Nacional de Regadíos

Durante el año 2020 se finalizaron siete obras de regadío por un importe de 37 millones de euros (*cuadro 1.3.1-22*), cuatro de las cuales estaban pendientes de ejecución de años anteriores, siendo las de mayor cuantía las del sector XXIV de la zona regable de Payuelos y la de la zona regable del río Valdavia en Palencia. Otras dos obras hacen referencia a proyectos de mejora en el Canal del Páramo en León y la última a infraestructuras de la concentración parcelaria en el Páramo Bajo.

Cuadro 1.3.1-22
Obras de regadío finalizadas en 2020

Zona	Prov.	Sup. (ha)	Inversión (Mill. Euros)	Organismo Ejecutor
Zona Regable de Payuelos. Área Cea (Sector XXIV)	León	1731	14,13	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de mejora y modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal del Páramo, Sector I (León): Fase II	León	1430	1,95	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de mejora y modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal del Páramo, Sector VIII (León): Infraestructura rural	León	2.360	3,04	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Infraestructura rural en zona de concentración parcelaria. Modernización regadío Sector IV Páramo Bajo	León	5515	5,57	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Implantación del Plan de Emergencia de la Balsa del Sector IV del Trasvase Esla-Carrión (Valladolid-Palencia).	Palencia	2136	0,09	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Bombeo fotovoltaico en la Comunidad de regantes de Belorado	Burgos	853	0,84	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)
Proyecto de toma, conducción principal y balsas de regulación de la zona regable del río Valdavia	Palencia	2.700	11,3	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)
Total		**16.725**	**37**	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Permanecen en ejecución siete obras de regadío de años anteriores y se iniciaron otras siete. En total todas ellas suponen una inversión de 161,8 millones de euros y afectan a una superficie de 25.688 hectáreas de nuestra comunidad (*cuadro 1.3.1-23*). La mayor parte de las obras en ejecución se sitúan en la provincia de León, y otras en Burgos, Palencia, Salamanca y Valladolid. También se ha iniciado el

estudio y proyecto de mejoras en zonas regables del río Valdavia en Palencia y de Valoria la Buena en Valladolid.

Cuadro 1.3.1-23
Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2020

Zona	Provincia	Sup. (ha)	Inversión (mill. Euros)	Organismo ejecutor
Regadío de la zona del Aranzuelo. Tubería de transporte	Burgos	854	4,02	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Zona Regable de Payuelos. Área Cea (Sector XXIII)	León	1.683	10,86	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización regadío sectores IV Y VI del Canal del Páramo Balsa Matalobos.	León	3.250	29,2	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Línea Payuelos 20 KV Sectores IX, X, XI, XII, XVIII, XIX, XXI	León		2,12	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de Línea A.T.45 KV estación de Bombeo del Sector VII de Riego Páramo Bajo	León		0,75	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización regadío sector VII del Canal del Páramo Bajo	León	3.531	13,06	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Zona Regable de Payuelos. Área Cea (Sector XVII)	León	2.702	25,17	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización e Infraestructura de regadío del Becerril del Carpio	Palencia	207	3,83	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Red de riego Sector IV Esla-Carrión (Palencia/Valladolid)	Valladolid - Palencia	2.136	15,03	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Regadío de la zona de la Armuña	Salamanca	6.577	29,66	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización Canal del Pollos	Valladolid	1.272	15,9	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de red de riego de la zona regable del río Valdavia	Palencia	2.700	8,6	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)
Proyecto de Modernización del Regadío de Valoria la Buena (Valladolid). Fase II: Red de riego	Valladolid	388	1,1	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)
Proyecto de Modernización del Regadío de Valoria la Buena (Valladolid). Fase I: Estación de bombeo, tubería de impulsión y balsa	Valladolid	388	2,5	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)
Total		**25.688**	**161,8**	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

1.4 Industria y Energía

1.4.1 Industria

La situación de la industria regional, como ha ocurrido en otros sectores, ha venido marcada en 2020 por la pandemia derivada de la COVID-19. La repercusión en el VAB industrial ha sido muy significativa y, aunque no hay consenso en la cifra entre los organismos que lo estiman, sí lo hay en que será superior al 6%. El descenso más elevado es el que proporciona Hispalink (-10,2%), mientras que el avanzado en la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León es del 6,9%, como puede verse en el *cuadro 1.4.1-1*.

Tampoco existe consenso respecto a la distribución de ese descenso, pues mientras que la Junta de Castilla y León estima crecimiento para Energía (7,4%) y decrecimiento para la Industria manufacturera (-8,2%), Hispalink avanza caídas para ambas ramas (-8,1% y -10,5% respectivamente).

Dentro de la Industria manufacturera los resultados más negativos, según Hispalink que es la única fuente que proporciona dicha desagregación, habrían correspondido a Bienes de Equipo (-12,2%), por las paradas de producción en los meses de confinamiento, siendo las tasas de Bienes Intermedios y de Bienes de Consumo del -9,3% y -9,6% respectivamente (*cuadro 1.4.1-1*).

Cuadro 1.4.1-1

Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2020

(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación		Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	**Hispalink (%)**	**Regional [1]**	**Industrial [1]**
Energía y Agua	7,4	-8,1	-0,19	-0,92
Bienes Intermedios		-9,3	-0,44	-2,18
Bienes de Equipo		-12,2	-0,85	-4,15
Bienes de Consumo		-9,6	-0,61	-2,99
Industria manufacturera	-8,2	-10,5	-1,90	-9.32
Total industria regional	**-6,9**	**-10,2**	**-2,09**	**-10,2**

Nota: [1] Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

La información laboral según la EPA para el sector muestra que el número de ocupados de la industria regional ha cerrado el año con resultados negativos con respecto al año anterior. De hecho, Industria es junto con Agricultura, la rama de la economía regional con la tasa de variación más negativa (-6,2%), lo que ha supuesto la pérdida de unos 10.900 empleos. Aunque en España también descendió el empleo, la cifra no es tan abultada como en el ámbito regional (-2,3%).

La caída del empleo no se ha producido en todas las provincias, puesto que Ávila y Burgos han registrado tasas de variación positivas (4,9% y 2,3% respectivamente). El resto de provincias han sufrido pérdidas de empleo, siendo especialmente significativas las caídas de León (-16%) y de Valladolid (-13,1%), lo que supone una pérdida conjunta en estas dos provincias, de más de 9.600 ocupados.

La Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE (ETCL) también recoge, para el año 2020, un descenso notable en el número medio de horas por trabajador y mes en la Industria regional (-5,5%), aunque ha sido menor que el registrado para España donde ha caído un 6,6%.

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en Industria fue de 140.239, un 1,3% menos que en 2019. La caída fue algo menor en los afiliados al régimen general (-1,1%) que en los autónomos (-3,5%). En casi todas las provincias descendió el número de afiliados en Industria, destacando la disminución del 3,1% de Palencia. En aquellas provincias en las que no cayó el número de afiliados, prácticamente se mantuvieron las cifras de 2019.

En el conjunto de España, el número medio de afiliados a la seguridad social en industria fue de 2.237.818, un 1,9% menos que en 2019. Los afiliados al régimen general disminuyeron un 1,8% mientras que la cifra de autónomos se redujo en un 3,3%.

En todas las comunidades autónomas, salvo en Castilla La Mancha donde se mantuvo constante, ha caído el número de afiliados a la Seguridad Social en Industria, siendo Baleares (-4,4%), Cantabria (-3,5%), País Vasco (-3,5%) y Asturias (-3,4%) las que han registrado las mayores pérdidas.

La información de la Encuesta de opiniones empresariales y del Indicador de confianza empresarial muestra un comportamiento muy desfavorable para el Indicador de clima industrial, sobre todo en el segundo trimestre del año. Lo mismo ocurrió con la cartera de pedidos, con la valoración de la producción y con el stock de productos.

Como ya hemos comentado en el epígrafe 1.2 de este informe, a partir del mes de agosto de 2020 la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, dentro del Indicador de confianza empresarial, elabora un módulo especial para recoger la opinión sobre el impacto de la COVID en Castilla y León. Según sus datos, en Castilla y León el 21% de los establecimientos industriales estuvieron cerrados durante todo o la mayor parte del tiempo del estado de alarma, el 48,4% siguieron funcionando con menor nivel de actividad, el 21% funcionaron normalmente y un 9,7% de ellos incrementaron su nivel de actividad. Conviene señalar que cuando en la encuesta se habla del "estado de alarma", se hace referencia al primer estado de alarma decretado por el Gobierno el 14 de marzo y que finalizó el 21 de junio con la llamada "nueva normalidad".

La situación durante el segundo semestre de 2020 mejoró, aunque un 1,9% de los establecimientos industriales de la región continuaron cerrados durante todo o gran parte del semestre, el 39,1% funcionaron con menor actividad, el 44,7% tuvo un nivel de actividad similar al que tenían antes de la pandemia y el 14,3% incrementó su actividad.

Los datos de este módulo especial también muestran que, durante el primer semestre de 2020, el 42,9% de los establecimientos industriales de Castilla y León tuvo trabajadores en ERTE y que en el segundo semestre de 2020 el 31,7% de estos establecimientos había recuperado todos sus trabajadores.

Otro de los indicadores coyunturales que nos permite conocer la evolución en el último año del sector industrial es el Índice de Producción Industrial. Este índice ha presentado en el año 2020 una evolución bastante negativa tanto en Castilla y León como en España. Como se observa en el *gráfico*

1.4.1-1 el índice general ha caído un 8,9%, (algo menos que el nacional que cayó un 9,1%). Casi todas las ramas han registrado caídas importantes. Sólo se ha salvado Energía, que ha crecido un 11,7%, marcando un diferencial de casi 18 puntos respecto al nacional, que ha caído un 6,2%. Hay que tener en cuenta que el componente energético del IPI para Castilla y León lleva varios años cayendo de forma continuada, llegando a alcanzar valores reducidos que hacen que pequeños incrementos en términos absolutos se traduzcan en crecimientos relativos elevados. Los peores resultados han correspondido a Bienes de equipo (-21,5%) y a Bienes de consumo duradero (-19,3%), siendo Bienes de consumo no duradero (-2,6%) los que muestran la disminución más moderada.

Gráfico 1.4.1-1
IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2019-2020 (Base 2015)
(% Variación de la media anual)

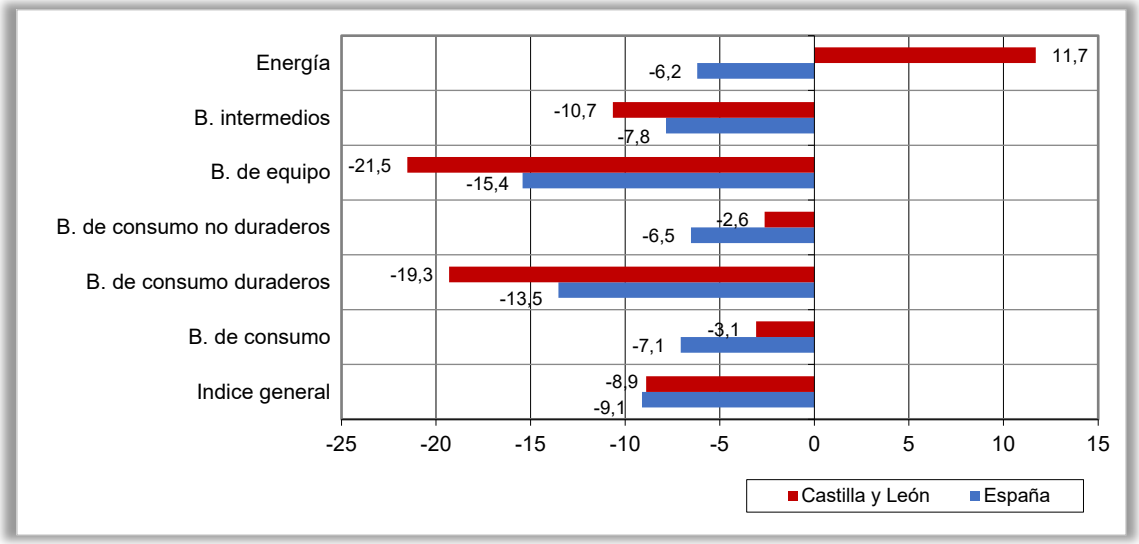

Nota: Datos provisionales.

Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

En informes anteriores utilizábamos dos indicadores elaborados por el INE para medir la actividad industrial: el Índice de cifra de negocios en la industria (ICN) y el Índice de entrada de pedidos (IEP). En el año 2020 el INE ha dejado de elaborar el IEP porque considera que proporciona prácticamente la misma información que el ICN, ya que los nuevos métodos de producción reducen al máximo, en la gran mayoría de sectores, el tiempo transcurrido entre el pedido y la producción.

El Índice de cifra de negocios (ICN) ha mostrado en 2020 un descenso del 8,5% respecto a 2019, siendo la caída mayor que la registrada en 2019 (-5,9%). El resultado ha sido aún peor en el caso nacional donde el índice se ha reducido un 11,7%.

Cuadro 1.4.1-2
Indices de Cifra de Negocios, 2019-2020
(% variación media anual)

	Indice de Cifra de Negocios	
	2019	**2020**
España	0,4	-11,7
Castilla y León	-5,9	-8,5

Nota: Datos provisionales.

Fuente: INE

Según la información del Directorio Central de Empresas (DIRCE), el 1 de enero de 2020 había en Castilla y León 11.477 empresas industriales, un 1,7% menos que en la misma fecha de 2019. En el conjunto de España, el número de empresas industriales ascendía en esa misma fecha a 195.615, un 1,74% menos que el año anterior.

Como se recoge en el *cuadro 1.4.1-3*, el número de empresas ha descendido en casi todas las ramas de actividad. Los mayores descensos se han dado en Industrias extractivas y del petróleo (-8,3%) y Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (-7,6%). Las únicas ramas con resultados positivos han sido Industria química y farmacéutica (3,1%), Papel y artes gráficas (0,5%) y Energía, agua y residuos (0,3%). Es importante recordar que los datos del DIRCE se refieren al día 1 de enero de cada año, por lo que en los resultados correspondientes a 2020 no se recoge todavía el descenso en el número de empresas que se ha producido a lo largo del año por la COVID-19.

En el *cuadro 1.4.1-3* también se recoge la evolución del número de locales industriales, observándose un descenso menos pronunciado que en número de empresas (-0,7%). En la mayoría de las ramas el signo de la tasa de variación es el mismo para número de empresas inscritas y número de locales, salvo en Alimentación, bebidas y tabaco, Maquinaria y equipo mecánico y Material de transporte.

Cuadro 1.4.1-3

Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad, 2020

Agrupaciones	Empresas			Locales		
	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2019-2020	Número de locales	% sobre el total	% Var. Anual 2019-2020
Industrias extractivas y del petróleo	220	1,9	-8,3	356	2,4	-6,6
Alimentación, bebidas y tabaco	3.060	26,7	-0,4	3.837	26,2	0,2
Textil, confección, cuero y calzado	561	4,9	-4,8	618	4,2	-4,5
Madera y corcho	723	6,3	-3,9	805	5,5	-3,9
Papel y artes gráficas	588	5,1	0,5	638	4,3	0,2
Industria química y farmacéutica	132	1,2	3,1	209	1,4	2,5
Caucho y materias plásticas	130	1,1	-3,7	179	1,2	-2,7
Productos minerales no metálicos diversos	528	4,6	-4,0	745	5,1	-3,6
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2.027	17,7	-1,6	2.267	15,5	-0,3
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	110	1,0	-7,6	150	1,0	-3,8
Maquinaria y equipo mecánico	274	2,4	-0,7	348	2,4	1,2
Material de transporte	114	1,0	-2,6	195	1,3	2,1
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	1.502	13,1	-3,1	1.680	11,5	-2,5
Energía, agua y residuos	1.508	13,1	0,3	2.643	18,0	2,2
Total	**11.477**	**100,0**	**-1,7**	**14.670**	**100,0**	**-0,7**

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Con datos de la misma fuente, se puede analizar el número de empresas según su tamaño. En el *cuadro 1.4.1-4* se observa que la mayor parte de las empresas industriales de la región son de pequeño tamaño ya que el 37,4% de ellas no tienen asalariados. Este porcentaje se eleva al 66,6% si consideramos las que tienen 2 asalariados o menos. Para el conjunto de España, estos porcentajes se sitúan en el 35,7% y el 63,2% respectivamente. En cuanto a su evolución, se observan descensos en las empresas inscritas en cuatro de los estratos y aumentos en otros cuatro, destacando el descenso en el número de las que tienen entre 50 y 99 trabajadores (-7,6%) y el aumento en el número de las que tienen entre 100 y 199 (20%). Es muy probable que parte de los cambios registrados en esos dos estratos estén relacionados puesto que un pequeño aumento en el número de empleados de alguna de las empresas que en 2019 estaban en el estrato de 50 a 99 haría que pasaran al tramo de 100 a 199 trabajadores en 2020.

Cuadro 1.4.1-4
Número de empresas industriales por estrato de asalariados, 2020
(1 de enero de 2020)

Estrato de asalariados	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2019-2020
Sin asalariados	4.291	37,4	-3,5
De 1 a 2 empleados	3.354	29,2	-1,7
De 3 a 5 empleados	1.504	13,1	-1,2
De 6 a 9 empleados	851	7,4	0,0
De 10 a 19 empleados	722	6,3	3,7
De 20 a 49 empleados	495	4,3	0,8
De 50 a 99 empleados	133	1,2	-7,6
De 100 a 199 empleados	78	0,7	20,0
De 200 a 999 empleados	42	0,4	5,0
1.000 y más empleados	7	0,1	0,0
Total	**11.477**	**100,0**	**-1,7**

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Valladolid y León siguen siendo las provincias que tienen el mayor porcentaje de locales industriales de la región ya que en el año 2020 contaban, como se observa en el *gráfico 1.4.1-2*, respectivamente, con un 18,7% y un 17,6% del total. Soria por su parte, con el 4,5% es, la provincia con menor porcentaje. La mayoría de las provincias ha visto reducir el peso de sus locales industriales en el total regional a favor de Valladolid y Zamora, que son las únicas que han aumentado su peso.

Gráfico 1.4.1-2
Número de locales industriales, 2020
Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León

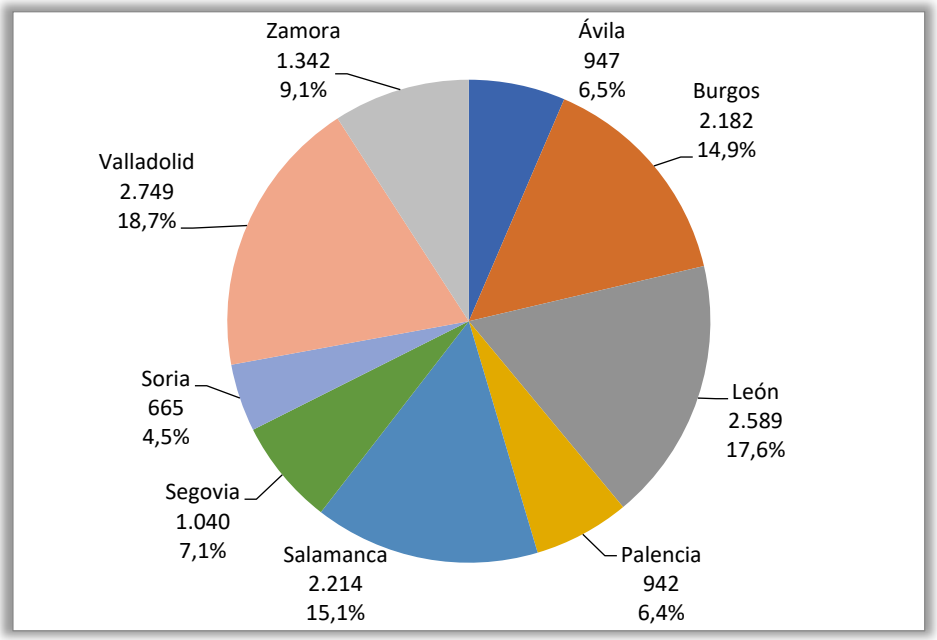

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

En relación con otras Comunidades Autónomas, Castilla y León, con un 5,9% del total, ocupa el sexto puesto si ordenamos las Comunidades Autónomas de mayor número de empresas industriales a menor (*gráfico 1.4.1-3*). Esa posición relativa es la misma que se observa en el *gráfico 1.4.1-4* cuando se realiza el análisis con el número de locales (6,3% del total).

Gráfico 1.4.1-3
Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 1 de enero de 2020 (Porcentaje sobre el total de España)

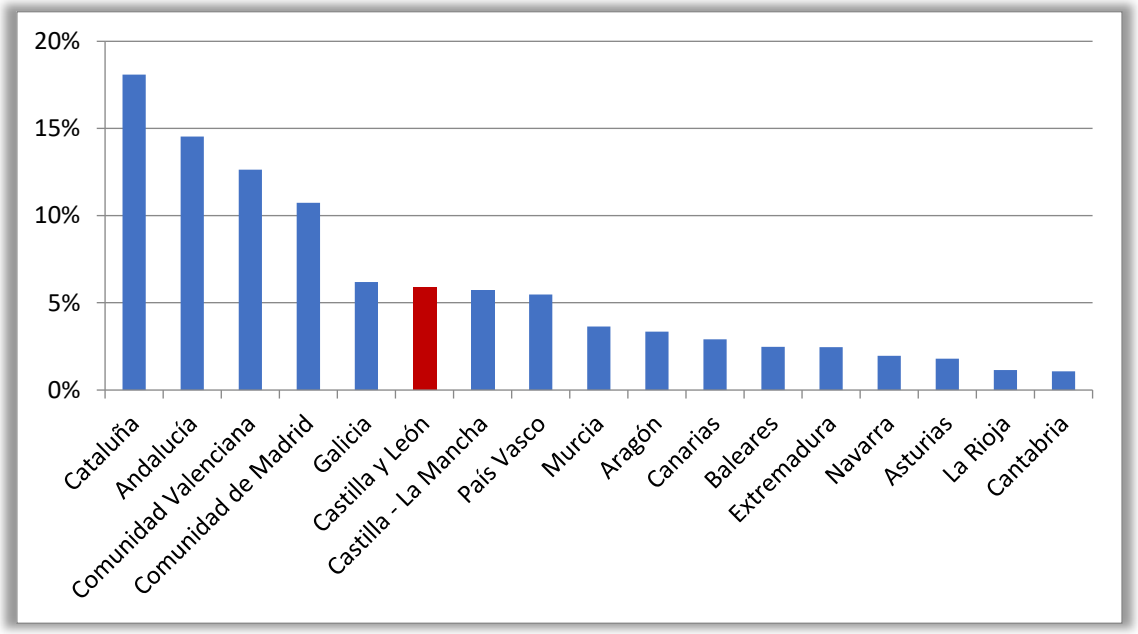

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Gráfico 1.4.1-4
Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 1 de enero de 2020 (Porcentaje sobre el total de España)

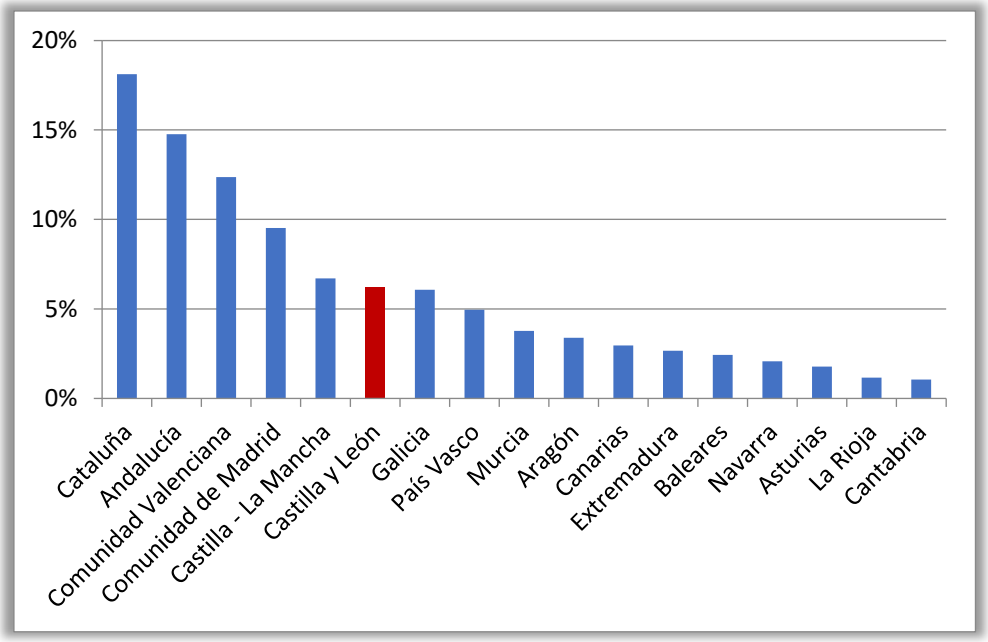

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

En febrero de 2021, el INE ha empezado a publicar la Estadística Coyuntura Demográfica de Empresas (CODEM) como complemento a la información que proporciona en el DIRCE para cubrir la necesidad de información sobre los efectos de la COVID19 en la actividad de las empresas.

Su población de interés son las unidades legales empleadoras y los trabajadores autónomos, cubre las mismas actividades económicas que el DIRCE y recoge información de los cuatro trimestres de 2020.

Utilizando los datos de CODEM para Castilla y León analizamos, a continuación, la evolución de las empresas industriales en la región en el año 2020.

La población de unidades legales empleadoras en Industria detectadas en Castilla y León al comienzo de 2020 era de 6.258 (*cuadro 1.4.1-5*). Al final del cuarto trimestre del año sólo el 90,2% de ellas seguían activas, lo que significa que el 9,8% de ellas había causado baja en ese periodo. Ese porcentaje fue algo superior en el caso de España, donde el 12,8% de las unidades empleadoras habían desaparecido al finalizar el año.

Las ramas industriales que han sufrido las mayores pérdidas han sido Industrias de la alimentación, con 150 unidades empleadoras menos que al comienzo del año, Fabricación de productos metálicos, con 98 menos y Fabricación de bebidas, con 65 unidades menos.

En el caso de los autónomos las cifras son algo más favorables, puesto que, de una población de 12.316 autónomos existentes en la Industria regional a comienzo del año, causaron baja un 8,5% (el 11,2% en el caso de España).

También en el caso de los autónomos Industrias de la alimentación, con 282 autónomos menos que al comienzo del año, y Fabricación de productos metálicos, con 142 menos, han sido las ramas más perjudicadas.

Cuadro 1.4.1-5
Indicadores de supervivencia de las empresas industriales. 2020

	Castilla y León			España		
	Población (1/01/2020)	Supervivencia (1/01/2021)		Población (1/01/2020)	Supervivencia (1/01/2021)	
	Nº	Nº	%	Nº	Nº	%
Unidades legales empleadoras	6.258	5.646	90,2	109.369	95.395	87,2
Autónomos	12.316	11.269	91,5	221.368	196.595	88,8

Fuente: Coyuntura Demográfica de Empresas (INE).

1.4.2 Energía

El año 2020 ha sido un año difícil para la economía regional que se ha saldado con descensos significativos en todos los sectores, aunque como ya hemos comentado, no hay consenso sobre el balance global en términos de Valor añadido de la rama energética, puesto que, la Junta de Castilla y León estima crecimientos e Hispalink decrecimientos.

Los indicadores de demanda energética muestran, en general, resultados negativos y lo mismo ocurre con el empleo EPA, que ha caído un 0,4%, y con el número de afiliados, que ha descendido un 0,6%.

El consumo de energía eléctrica ha caído un 5,8% respecto a 2019, como se puede ver en el *cuadro 1.4.2-1*. En el conjunto de España el descenso del consumo también ha sido superior al 5%, aunque algo más moderado (-5,1%). No obstante, la similitud de las tasas ha hecho que la participación del consumo regional en el nacional se mantenga en el nivel de 2019 (5%).

El comportamiento de las diferentes provincias ha sido homogéneo respecto al signo de la tasa de variación puesto que en todas ellas se han registrado descensos, pero con variaciones que van desde el -1,5% de Zamora hasta el -13,5% de Soria.

El peso del consumo de electricidad de cada provincia sobre el total regional se mantiene más o menos estable, siendo las mayores consumidoras las provincias de mayor población: Valladolid (20,8%), Burgos (19,3%) y León (16,3%).

El comportamiento del consumo no ha sido homogéneo por tipos de usos, puesto que mientras la destinada a uso doméstico (3%) y a otros usos (1,9%) han aumentado, la dedicada a industria y servicios ha descendido notablemente (-8,7%). Estos resultados son acordes con la actividad que ha desarrollado la población en el año 2020. El confinamiento domiciliario y el aumento del teletrabajo han incrementado el consumo en los hogares, mientras que las restricciones periódicas a las actividades industriales y de servicios han hecho descender el consumo de electricidad en este tipo de negocios. A pesar de ello, la energía destinada a la industria y los servicios sigue siendo la de mayor peso (73,2%) aunque algo menor que en 2019 (75,5%).

Observando las tasas de crecimiento provinciales del *cuadro 1.4.2-1* destaca por su distancia a la media, el crecimiento del consumo de electricidad para uso doméstico en Segovia (9,3%), el descenso del consumo para uso industrial y de servicios en Soria (-16,7%) y el crecimiento del de otros usos, también en esa provincia (12,1%).

Cuadro 1.4.2-1
Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2020

	Uso Doméstico		Uso Industrial y Servicios		Otros Usos		Total	% Respecto del Total Regional	% Var 20-19
	Valor	% var. 20-19	Valor	% var. 20-19	Valor	% var. 20-19			
Ávila	225.399	2,5	355.313	-10,2	3.564	-1,4	584.276	5,0	-5,6
Burgos	422.676	2,3	1.846.797	-8,1	822	10,7	2.270.295	19,3	-6,3
León	575.944	5,2	1.286.612	-6,8	55.761	3,2	1.918.318	16,3	-3,2
Palencia	186.081	2,5	804.669	-7,5	793	-5,4	991.543	8,4	-5,8
Salamanca	443.773	1,2	906.666	-6,9	1.309	4,0	1.351.748	11,5	-4,4
Segovia	229.201	9,3	563.843	-7,8	45.324	1,0	838.368	7,1	-3,2
Soria	139.257	1,2	541.090	-16,7	1.785	12,1	682.132	5,8	-13,5
Valladolid	578.700	1,6	1.859.633	-10,5	1.352	-7,6	2.439.686	20,8	-7,9
Zamora	232.838	2,0	436.491	-3,3	7.348	-1,8	676.676	5,8	-1,5
Total Regional	**3.033.870**	**3,0**	**8.601.113**	**-8,7**	**118.057**	**1,9**	**11.753.040**	**100**	**-5,8**
Total Nacional	**----**		**----**		**----**		**236.225.000**	**----**	**-5,1**
% Castilla y León	**----**		**----**		**----**		**5,0**	**----**	**----**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.4.2-2
Consumo de gas natural, resumen anual 2020
(MWh)

	Doméstico		Industrial y Servicios		Total	% s/total nacional	% Variación 20-19
	Valor	% Var. 20-19	Valor	% Var. 20-19			
Ávila	255.463	-4,2%	98.232	12,3%	353.695	1,7%	-0,1%
Burgos	948.702	-5,8%	5.507.554	-3,3%	6.456.256	30,6%	-3,7%
León	787.111	-5,7%	1.621.926	1,5%	2.409.037	11,4%	-0,9%
Palencia	371.029	-1,9%	1.314.700	-25,6%	1.685.729	8,0%	-21,5%
Salamanca	677.324	-2,7%	1.404.950	-3,3%	2.082.274	9,9%	-3,1%
Segovia	230.943	-4,0%	940.336	17,0%	1.171.279	5,5%	12,2%
Soria	169.076	-6,4%	1.435.093	22,6%	1.604.169	7,6%	18,8%
Valladolid	1.502.313	-4,6%	3.264.519	-2,8%	4.766.831	22,6%	-3,4%
Zamora	256.883	-4,4%	323.951	-12,5%	580.835	2,8%	-9,1%
Total Regional	**5.198.845**	**-4,6%**	**15.911.261**	**-2,4%**	**21.110.105**	**100,0%**	**-2,9%**
Total nacional	-	-	-	-	**356.835.000**	-	**-10,5%**
% Castilla y León	-	-	-	-	**5,9%**	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el año 2020 también ha descendido de forma significativa el consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos (-14%), como se puede ver en el *cuadro 1.4.2-3*. Este decrecimiento es el resultado de caídas en el consumo de todo tipo de combustibles, puesto que el de gasolinas descendió un 23,5%, el de gasóleos un 13% y el de fuelóleos un 2%.

El descenso del consumo de productos petrolíferos ha afectado a todas las provincias, destacando la caída de Burgos, que es superior al 20% (-21,4%). En las provincias de Ávila, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora los descensos han oscilado entre el 13,5% de Ávila y el 15,4% de Salamanca mientras que Palencia ha sido la única provincia que ha bajado de los dos dígitos (-8,4%).

Por tipo de producto, el consumo de gasolina ha caído en todas las provincias por encima del 20%, siendo el peor resultado el de Salamanca con un descenso del 26,3%. El consumo de gasóleo también ha caído en todas ellas, aunque en este caso los descensos son más moderados y el rango de variación algo más amplio, abarcando desde el 7,3% de Palencia al 20,7% de Burgos. Los fuelóleos, por su parte, han caído en seis provincias y aumentado en las otras tres. Destaca el aumento del 112,4% de Soria y el descenso del 86,3% de Burgos.

Si comparamos el consumo regional con el del resto de comunidades (*cuadro 1.4.2-4* y *cuadro 1.4.2-5*) vemos que la posición relativa de Castilla y León no ha variado ni en consumo de gasolina (sexta) ni de gasóleo (tercera), a pesar de que en el primer caso el descenso regional es mayor que el registrado en España y menor en el caso del consumo de gasóleo. Destacan los descensos en consumo de gasóleo de Canarias y de Melilla, ambas por encima del 30%, mientras que en gasolinas, son Baleares y Melilla las que han registrado las tasas más negativas. Castilla y León es la tercera en la que más cae porcentualmente el consumo de gasolinas.

Cuadro 1.4.2-3

Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Resumen anual 2020

(Tm)

	Gasolinas				Gasóleos					Fuelóleos		Total Consumo	% Var. 19-20	% sobre Total Regional
	S/Plomo 95	S/Plomo 98	Total	% Var. 19-20	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Total	% Var. 19-20	Total	% Var. 19-20			
Ávila	15.007	837	15.844	-23,8	74.015	46.429	10.982	131.426	-12,1	591	-19,1	147.861	-13,5	6,0
Burgos	32.061	2.531	34.592	-25,0	199.484	100.947	8.038	308.469	-20,7	180	-86,3	343.241	-21,4	13,8
León	40.383	3.093	43.476	-21,2	244.752	119.902	44.028	408.682	-10,5	1.894	-5,5	454.052	-11,6	18,3
Palencia	14.870	1.033	15.904	-23,3	93.286	71.610	5.644	170.540	-7,3	4.707	19,2	191.151	-8,4	7,7
Salamanca	24.995	1.925	26.920	-26,3	226.641	72.066	27.141	325.848	-14,3	357	-30,5	353.125	-15,4	14,2
Segovia	16.431	990	17.421	-23,0	93.758	67.296	16.112	177.166	-11,0	234	-29,9	194.821	-12,3	7,9
Soria	8.745	619	9.364	-24,6	76.613	41.447	5.925	123.985	-13,6	694	112,4	134.042	-14,3	5,4
Valladolid	40.270	2.705	42.974	-22,8	229.422	94.462	18.589	342.473	-12,9	1.119	55,8	386.566	-14,0	15,6
Zamora	16.040	1.404	17.443	-22,5	175.979	72.545	7.130	255.654	-9,7	746	-11,6	273.843	-10,7	11,0
Total Castilla y León	208.801	15.136	223.937	-23,5	1.413.949	686.704	143.590	2.244.243	-13,0	10.522	-2,0	2.478.702	-14,0	100
Total Nacional	**3.919.410**	**329.800**	**4.249.210**	**-21,0**	**19.494.751**	**4.470.262**	**1.117.403**	**25.082.416**	**-14,5**	**1.436.097**	**-25,5**	**30.767.723**	**-16,0**	**-**
% Castilla y León s/España	5,3%	4,6%	5,3%	-	7,3%	15,4%	12,9%	8,9%	-	0,7%	-	8,1%		-

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-4

Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2019-2020 (tm)

	Total Gasolina		% Var. 19-20	% S/ Total Nacional
	2019	2020		
Andalucía	794.277,9	628.606,0	-20,9	14,8
Aragón	151.562,4	119.461,5	-21,2	2,8
Asturias	98.529,7	80.212,6	-18,6	1,9
Baleares	243.668,3	178.711,0	-26,7	4,2
Canarias	524.045,1	408.298,6	-22,1	9,6
Cantabria	67.851,0	56.377,4	-16,9	1,3
Castilla y León	292.577,0	223.937,2	-23,5	5,3
Castilla-La Mancha	202.969,3	161.937,9	-20,2	3,8
Cataluña	924.156,2	722.896,3	-21,8	17,0
Ceuta	6.196,4	4.886,4	-21,1	0,1
Comunidad Valenciana	577.696,2	478.851,9	-17,1	11,3
Extremadura	100.961,3	78.401,3	-22,3	1,8
Galicia	266.330,0	214.011,1	-19,6	5,0
La Rioja	24.819,1	20.379,9	-17,9	0,5
Madrid	668.850,0	522.776,8	-21,8	12,3
Melilla	6.818,4	5.118,9	-24,9	0,1
Murcia	140.957,1	116.679,7	-17,2	2,7
Navarra	73.911,1	56.892,0	-23,0	1,3
País Vasco	210.243,6	170.773,3	-18,8	4,0
Total Nacional	**5.376.420,1**	**4.249.209,9**	**-21,0**	**100**

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-5

Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2019 y 2020

	Total Gasóleo		% Var. 19-20	% S/ Total Nacional
	2019	2020		
Andalucía	4.492.265,8	3.822.002,8	-14,9	15,2
Aragón	1.268.338,1	1.144.701,4	-9,7	4,6
Asturias	557.532,8	473.488,5	-15,1	1,9
Baleares	599.761,1	421.760,0	-29,7	1,7
Canarias	894.007,4	544.420,8	-39,1	2,2
Cantabria	384.367,8	321.742,2	-16,3	1,3
Castilla y León	2.578.284,6	2.244.243,0	-13,0	8,9
Castilla-La Mancha	2.001.966,4	1.807.920,6	-9,7	7,2
Cataluña	4.517.659,5	3.796.834,5	-16,0	15,1
Ceuta	14.284,5	12.905,4	-9,7	0,1
Comunidad Valenciana	2.510.507,8	2.162.046,8	-13,9	8,6
Extremadura	859.116,8	754.063,3	-12,2	3,0
Galicia	1.950.749,6	1.718.541,5	-11,9	6,9
La Rioja	227.252,0	199.447,3	-12,2	0,8
Madrid	2.567.148,3	2.131.446,1	-17,0	8,5
Melilla	20.158,0	13.240,6	-34,3	0,1
Murcia	1.111.838,3	976.378,3	-12,2	3,9
Navarra	752.147,3	648.447,4	-13,8	2,6
País Vasco	2.021.401,0	1.888.786,2	-6,6	7,5
Total Nacional	**29.328.787,0**	**25.082.416,5**	**-14,5**	**100**

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

La Directiva Europea de Emisiones Industriales (DEI) de 2010 establecía una serie de valores límite de emisión a los que debían atender las centrales térmicas que utilizasen combustibles sólidos como el carbón. Por ello, el 30 de junio de 2020 cesó la actividad de las tres últimas centrales térmicas situadas en Castilla y León. Se trata de las plantas de La Robla y Compostilla en León, y la de Velilla en Palencia y su cierre se produjo en cumplimiento de los nuevos requerimientos ambientales que entraron en vigor el 1 de julio de 2020.

Como en informes anteriores se incluye, aunque por última vez, el *cuadro 1.4.2-6* que contiene información sobre el consumo de combustible que realizaron en el año 2020 las centrales térmicas de

la región. Como se puede observar, sólo la central de La Robla ha registrado consumos que ascienden a 83.687 toneladas equivalentes de petróleo, un 76,3% más que en 2019. Un 99% del consumo total corresponde a combustibles sólidos, repartidos casi a partes iguales entre producción nacional e importado.

Cuadro 1.4.2-6

Consumo de combustible en las centrales térmicas de la región, 2020

CENTRAL	COMBUSTIBLES SÓLIDOS						COMBUSTIBLES LÍQUIDOS				TOTAL (tep)	RATIO
	C. NACIONAL		C. IMPORTADO		COQUE DE PETRÓLEO		FUEL-OIL		GAS-OIL			
	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.S. (kcal/kg)	t	P.C.S. (kcal/kg)		tep/MWh
Compostilla	0	----	0	----	0	----	0	----	0	----	0	0,000
La Robla	76.278	5.308	75.961	5.621	0	----	357,48	10.000	133,22	10.476	83.687	0,265
Guardo	0	----	0	----	0	----	0	----	0,00	----	0	0,000
Anllares	0	----	0	----	0	----	0	----	0,00	----	0	0,000
Total	76.278	5.308	75.961	5.621	0	----	357,48	10.000	133,22	10.476	----	0,268
Total (tep)	40.490	----	42.700	----	0	----	357,48	----	139,56	----	83.687	----
% Sobre el total	48,4%		51,0%		0,0%		0,4%		0,2%			

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.5 Construcción

El sector de la construcción ha sido uno de los más afectados en el año 2020 por las consecuencias de la pandemia. A nivel nacional se estima la disminución del PIB en un -14,5% respecto al año 2019 y en Castilla y León esa reducción se situaría en torno al 11%, según Hispalink. El descenso es algo mayor en las estimaciones que realiza la Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional (-12,1%).

A la falta de actividad en los meses de confinamiento, se unió la reducción en la inversión pública una vez finalizadas las convocatorias electorales, hecho que se repite en los datos de las series históricas disponibles.

Sin embargo, el número medio de ocupados, según la Encuesta de Población Activa del INE, creció en nuestra comunidad un 3,7%, lo que supone 2.386 trabajadores más que el año anterior. En el conjunto de España, en cambio, el número de ocupados en el sector se redujo un 2,6%. El paro en construcción aumentó en la región un 7,9% y lo mismo ocurrió a nivel nacional donde creció un 11,7%.

Los afiliados a la Seguridad Social en la construcción en Castilla y León en el año 2020, fueron 61.651 en media anual, 1.802 menos que el año anterior, lo que supone un descenso del 2,8% (1,7% en el conjunto de España). La mayor parte, 1.363, corresponde a los afiliados al Régimen General que representan el 61,5% del total. También se redujo el número de autónomos en 439 trabajadores.

En el conjunto de España la cifra de afiliados disminuyó un 1,7%, y dentro de ellos los afiliados al régimen general se redujeron un 3% mientras los autónomos aumentaron un 1,1%.

El Directorio Central de Empresas del INE proporciona información sobre el número de empresas activas en la construcción a 1 de enero de cada año. En el *cuadro 1.5.1-1* se muestra esta información para los años 2008, 2019 y 2020 referente a Castilla y León y a España. Como se puede observar, en 2020 el número de empresas regionales cuya actividad principal era la construcción se situaba en 22.875, esto es, 899 menos que el año anterior, y que suponen el 40,3% del total de empresas del sector que desaparecieron en España (2.232) y ello a pesar de que los datos se refieren a 1 de enero de cada año, esto es, aún no se han podido trasladar los efectos de la pandemia.

Desde el año 2008 se ha reducido en 10.922 el número de empresas que operaban en el sector en la región y de ellas 6.640 se dedicaban a construcción de edificios. Estas últimas representan el 56,5% del total del sector, las que realizan actividades de ingeniería civil tan sólo suponen el 2,4% y el resto, un 41,1%, efectúan actividades de construcción especializada como son la demolición y preparación de terrenos, instalaciones eléctricas y de fontanería o acabado de edificios. Estos porcentajes no distan mucho de los observados a nivel nacional (53,6%, 2,8% y 43,6% respectivamente).

Si completamos la información del DIRCE con los datos de la Coyuntura Demográfica de Empresas (CODEM) observamos que la población de unidades legales empleadoras en el sector detectadas en Castilla y León al comienzo de 2020 era de 6.994. Al final del cuarto trimestre del año sólo el 77,3% de ellas seguían activas. Ese porcentaje es inferior en el caso de España, donde sobrevivieron el 73,3% de las unidades empleadoras.

En el caso de los autónomos las cifras son algo más favorables, puesto que, de una población de 23.948 autónomos existentes en la construcción regional a comienzo del año, seguían activas el 88,9% al finalizar el año (el 87,4% en el caso de España).

Cuadro 1.5.1-1
Empresas activas del sector construcción en Castilla y León y en España, 2008, 2019 y 2020
(número)

		2008	2019	2020	% var.19-20	% var. 08-20
Castilla y León	41 Construcción de edificios	19.574	13.649	12.934	-5,2	-33,9
	411 Promoción inmobiliaria	3.408	2.121	2.020	-4,8	-40,7
	412 Construcción de edificios	16.166	11.528	10.914	-5,3	-32,5
	42 Ingeniería civil	796	587	537	-8,5	-32,5
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	95	84	81	-3,6	-14,7
	422 Construcción de redes	14	46	46	0,0	228,6
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	687	457	410	-10,3	-40,3
	43 Actividades de construcción especializada	13.427	9.538	9.404	-1,4	-30,0
	431 Demolición y preparación de terrenos	1.010	640	605	-5,5	-40,1
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	5.314	4.186	4.092	-2,2	-23,0
	433 Acabado de edificios	6.475	4.052	3.992	-1,5	-38,3
	439 Otras actividades de construcción especializada	628	660	715	8,3	13,9
	Total	**33.797**	**23.774**	**22.875**	**-3,8**	**-32,3**
España	41 Construcción de edificios	359.563	229.699	225.067	-2,0	-37,4
	411 Promoción inmobiliaria	106.375	67.729	65.229	-3,7	-38,7
	412 Construcción de edificios	253.188	161.970	159.838	-1,3	-36,9
	42 Ingeniería civil	17.470	11.994	11.873	-1,0	-32,0
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	1.567	1.266	1.207	-4,7	-23,0
	422 Construcción de redes	616	1.014	1.150	13,4	86,7
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	15.287	9.714	9.516	-2,0	-37,8
	43 Actividades de construcción especializada	245.063	180.657	183.178	1,4	-25,3
	431 Demolición y preparación de terrenos	16.253	9.666	9.494	-1,8	-41,6
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	102.458	81.820	81.524	-0,4	-20,4
	433 Acabado de edificios	114.731	74.628	76.027	1,9	-33,7
	439 Otras actividades de construcción especializada	11.621	14.543	16.133	10,9	38,8
	Total	**622.096**	**422.350**	**420.118**	**-0,5**	**-32,5**

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

La licitación oficial en el año 2020 en Castilla y León, con datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, disminuyó un 49,8%, mientras que la Cámara de Contratistas de Castilla y León (cuadro 1.5.1-2) sitúa el volumen licitado en 870,4 millones de euros, un 22,2% menos que el año anterior. Todas las administraciones redujeron su oferta respecto al año 2019, la Administración Central lo hizo en un 25,9%, la Comunidad Autónoma en un 18% y la Administración Local en un 20,4%. La mayor participación en el total licitado corresponde a la Administración Central con el 43,7%, le sigue la Comunidad Autónoma con el 31,3% y el 25% restante lo ofertan las Administraciones Locales.

Cuadro 1.5.1-2
Licitación oficial por organismos, 2019-2020(1)
(millones de euros)

	2019	2020	% Var.	% Partic. 2019	% Partic. 2020
Administración Central	513,8	380,6	-25,9	45,9	43,7
Comunidad Autónoma	331,8	272,1	-18,0	29,6	31,3
Administración Local	273,7	217,7	-20,4	24,5	25,0
Total	**1.119,3**	**870,4**	**-22,2**	**100**	**100**

Nota: (1) Datos por fecha de apertura provisionales a 12/01/2021.
Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

A la obra civil se destinan 714,6 millones de euros, el 82,1% del total y el resto, 155,8 millones, se dedican a edificación (cuadro 1.5.1-3), lo que supone un descenso, respecto a 2019, del 18,5% en el primer caso y del 35,7% en el segundo.

Cuadro 1.5.1-3
Licitación oficial por tipos de obra, 2019-2020(1)
(millones de euros)

	2019	2020	% Var.19-20
Edificación	242,4	155,8	-35,7
Obra Civil	876,9	714,6	-18,5

Nota: (1) Datos por fecha de apertura provisionales a 12/01/2021.
Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En el gráfico 1.5.1-1 se representa la evolución de ambas magnitudes desde el año 2008 y, si omitimos los primeros años de la serie que corresponden al periodo de grandes inversiones en la región para la red ferroviaria de alta velocidad, se mantiene la tendencia observada, dando la impresión de que, después de la cifra máxima alcanzada en el año 2009, se inicia un periodo de dos o

tres años con descensos en la obra pública que se recuperarían a medida que se acerca la siguiente convocatoria electoral, pero que en ningún caso alcanzan los valores anteriores al citado año 2009.

Gráfico 1.5.1-1
Licitación oficial por tipos de obra, 2008-2020(1)
(millones de euros)

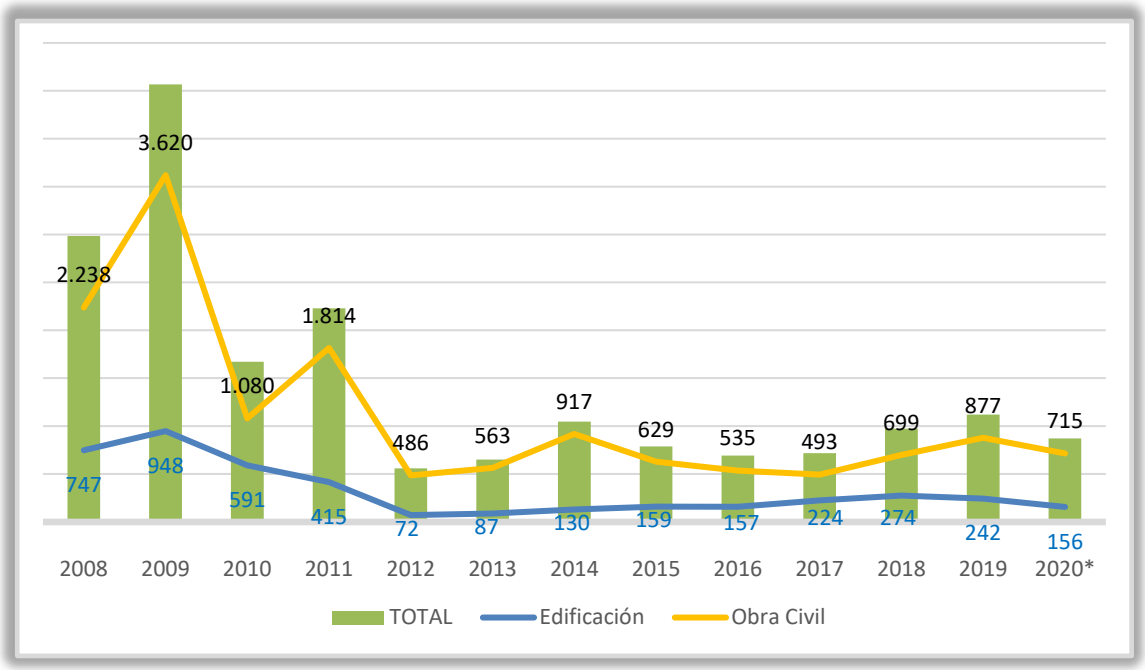

Nota: (1) Datos por fecha de apertura provisionales a 12/01/2021

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En los *cuadros 1.5.1-4* y *1.5.1-5* se muestra la licitación oficial a nivel provincial, así como su distribución por tipo de obra. Las mayores cifras de licitación corresponden a las provincias de Valladolid, con 200,6 millones de euros, y de León, con 199,4 millones de euros. Ambas concentran el 46% del total regional, destinándose la mayor parte a transportes y, en el caso de la provincia de León, también a obras hidráulicas. Las menores cantidades en el año 2020 se destinaron a las provincias de Segovia, Zamora y Ávila.

El 39% de la obra licitada en Castilla y León fue para transportes, el 27% para obras hidráulicas y el 13,4% para equipamiento social.

Cuadro 1.5.1-4
Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2019-2020(1)
(millones de euros)

	2019	2020	% var.	% partic. 2019	% partic. 2020
Ávila	90,8	43,0	-52,6	8,1	4,9
Burgos	152,8	74,4	-51,3	13,7	8,5
León	141,1	199,4	41,3	12,6	22,9
Palencia	73,9	74,4	0,7	6,6	8,5
Salamanca	182,3	69,0	-62,1	16,3	7,9
Segovia	41,0	28,2	-31,1	3,7	3,2
Soria	54,2	78,3	44,5	4,8	9,0
Valladolid	239,3	200,6	-16,2	21,4	23,0
Zamora	66,1	38,9	-41,2	5,9	4,5
Varias	77,7	64,1	-17,6	6,9	7,4
Total	**1.119,3**	**870,4**	**-22,2**	**100**	**100**

Nota: (1) Datos por fecha de apertura provisionales a 12/01/2021.
Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Cuadro 1.5.1-5
Licitación oficial por tipos y por provincias, según fecha de apertura, 2020(1)
(millones de euros)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Varias	Total
Vivienda	0,4	0,6	0,5	2,0	4,2	0,4	0,5	3,0	0,2		11,8
Equipamiento. social	9,8	27,1	21,5	6,4	15,9	6,0	9,5	16,8	3,3	0,4	116,9
Resto edificación	0,8	2,2	2,8	4,6	3,4	2,4	1,9	7,7	1,2	0,0	27,2
Total Edificación	**11,0**	**29,9**	**24,9**	**13,0**	**23,5**	**8,8**	**12,0**	**27,4**	**4,8**	**0,5**	**155,8**
Transportes	20,1	6,2	74,0	31,7	21,2	4,8	15,5	146,9	18,0	1,3	339,7
Urbanización	4,8	24,1	11,9	7,9	5,1	4,1	2,4	9,8	3,8		73,9
Hidráulicas	1,5	5,6	76,8	19,6	9,0	1,9	43,6	10,0	6,1	61,0	235,2
Medio ambiente	5,6	8,6	11,8	2,2	10,2	8,6	4,8	6,5	6,2	1,3	65,7
Total Obra Civil	**32,0**	**44,5**	**174,6**	**61,4**	**45,5**	**19,4**	**66,3**	**173,2**	**34,1**	**63,6**	**714,6**
Total	**43,0**	**74,4**	**199,4**	**74,4**	**69,0**	**28,2**	**78,3**	**200,6**	**38,9**	**64,1**	**870,4**

Nota: (1) Datos por fecha de apertura provisionales a 12/01/2021.
Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

De los 2.186 millones de euros previstos de obra oficial de todas las administraciones para Castilla y León en el año 2020, tan sólo se ofertaron 870 millones y se adjudicaron 654. Esto supone un grado de cumplimiento del 30%, el menor de la serie histórica que se muestra en el gráfico 1.5.1-2 que comienza en el año 2008.

Gráfico 1.5.1-2
Evolución de la licitación de obra oficial en Castilla y León de todas las Administraciones, 2008-2020(1) (millones de euros)

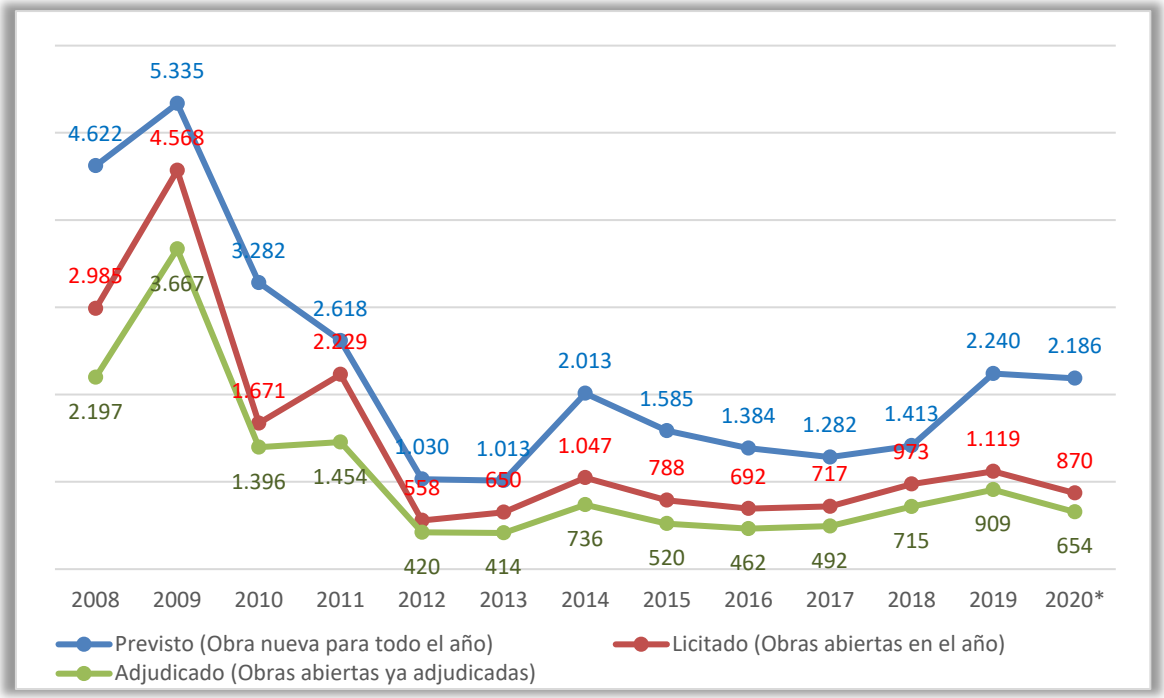

Nota: (1) Datos por fecha de apertura provisionales a 12/01/2021.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

El sector de la vivienda en Castilla y León parece que ha logrado mantener cierta actividad, a pesar de la situación de la economía regional en 2020, sobre todo en lo relativo a las finalizaciones de viviendas libres y a las calificaciones de viviendas protegidas.

La información del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana muestra un aumento significativo en el número de viviendas libres terminadas (14%), (*gráfico 1.5.1-3*).

Los resultados son, sin embargo, muy negativos en el caso de las viviendas libres iniciadas donde se observa un descenso del 16,6%. Esta cifra es el resultado de la paralización de la actividad y de la incertidumbre de los primeros meses de la pandemia, pero también del elevado ritmo que las viviendas iniciadas han tenido en los últimos cuatro años. En este sentido, recordemos que entre 2016 y 2018 estuvieron creciendo en torno al 20% anual y que en el año 2019 llegaron al 35%. A pesar del descenso registrado, el año 2020 se iniciaron 4.188 viviendas.

Respecto a la vivienda protegida, el número de calificaciones provisionales y definitivas fue de 276, lo que supone un incremento del 70,4% en el caso de la provisionales, y aún mayor en el de las definitivas si tenemos en cuenta que en 2019 no hubo ninguna calificación definitiva en Castilla y León.

Gráfico 1.5.1-3
Viviendas libres y protegidas, 2013-2020

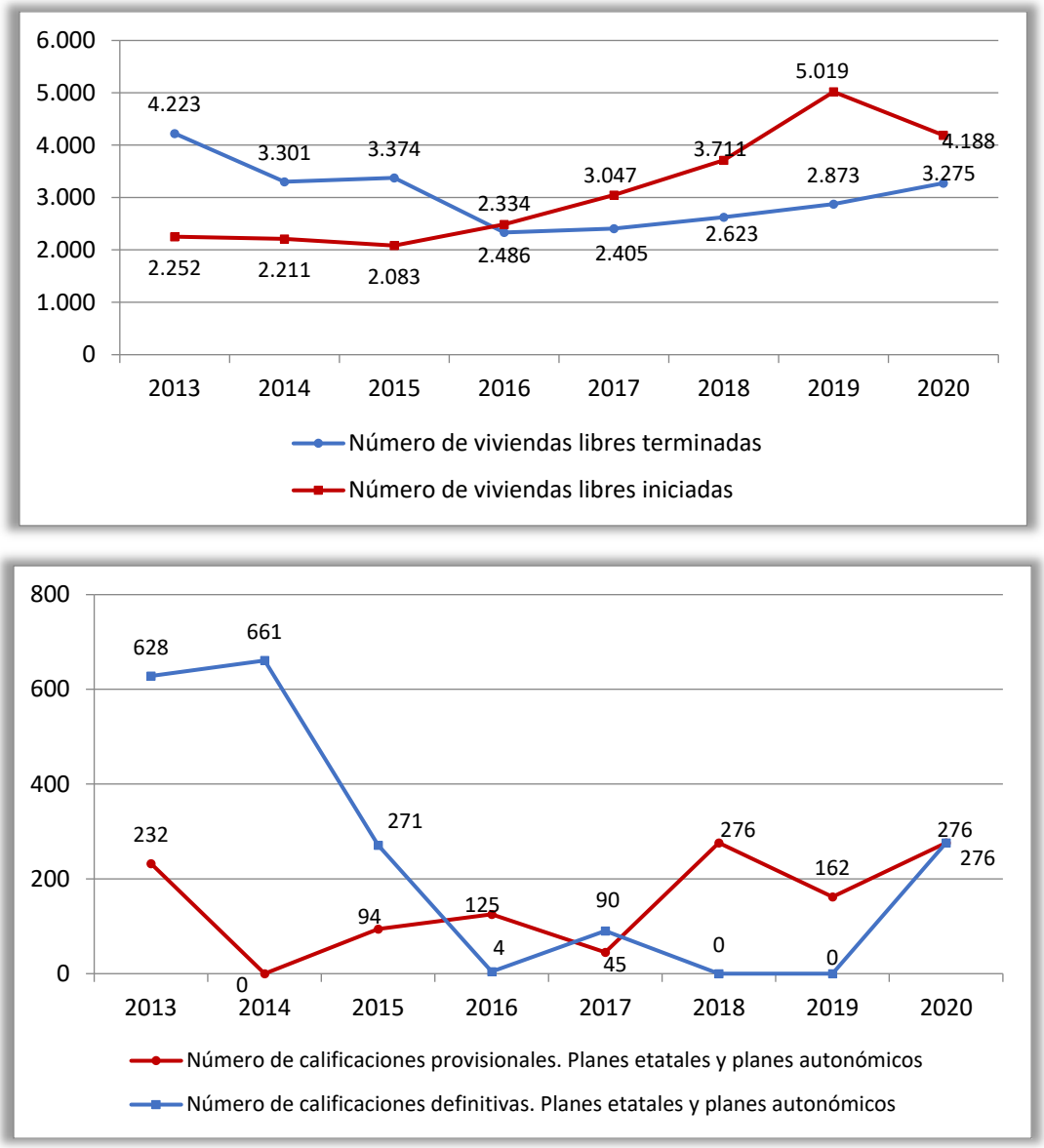

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los indicadores elaborados a partir de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, recogidos en el gráfico 1.5.1-4, reflejan resultados negativos en los cuatro trimestres del año 2020. El indicador de clima en la construcción muestra un saldo entre opiniones favorables y desfavorables de -52,6 en el cuarto trimestre, si bien ha mejorado desde el valor de -70,5 que se obtenía en el segundo. Esta pauta también se repite para el volumen de obra, que con un saldo de -71,3 en el segundo

trimestre pasó a -51,7 en el cuarto. La cartera de pedidos tiene un comportamiento similar y desde la cifra de -69,6, que aparece en el segundo trimestre, pasa a situarse en -53,6 en el cuarto.

Gráfico 1.5.1-4
Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción
1º trimestre 2020-4º trimestre 2020

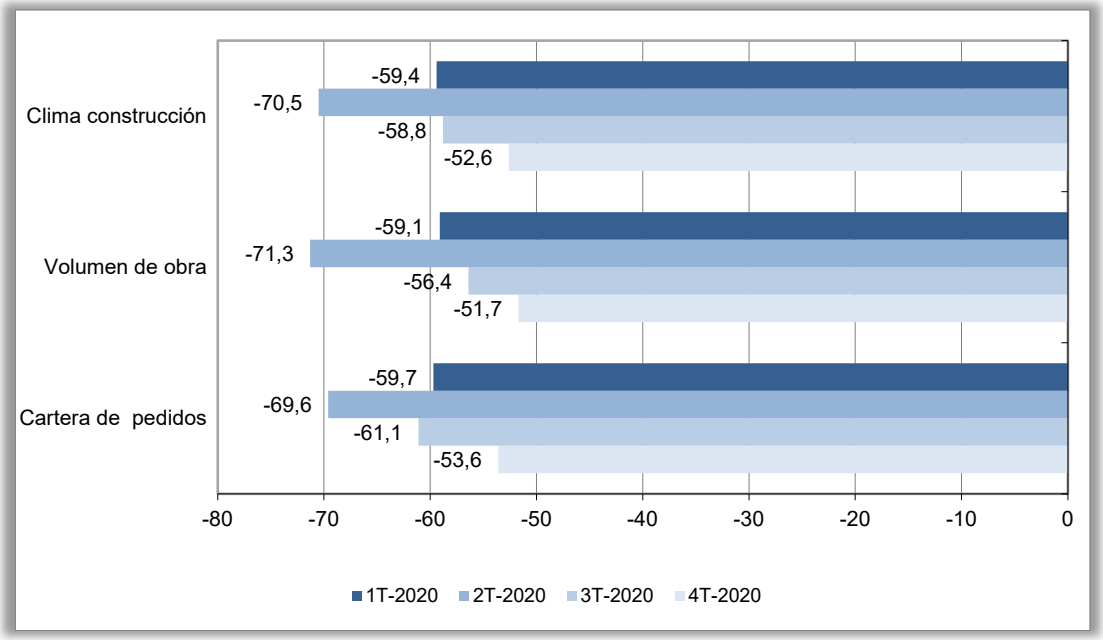

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León.

Como complemento a la Encuesta de Opiniones Empresariales comentamos, como hemos hecho en el epígrafe 1.4 de este informe, la información relativa a construcción recogida en el módulo especial COVID que a partir del mes de agosto de 2020 ha elaborado la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León dentro del Indicador de confianza empresarial. Según sus datos, en Castilla y León el 30% de los establecimientos dedicados a construcción estuvieron cerrados durante todo o la mayor parte del tiempo del estado de alarma, el 43,3% siguieron funcionando con menor nivel de actividad y el 26,7% restante funcionaron normalmente.

La situación durante el segundo semestre de 2020 mejoró notablemente, aunque un 1,6% de los establecimientos de la región siguieron cerrados durante todo o gran parte del semestre, el 46,8% funcionaron con menor actividad, el 45,2% tuvo un nivel de actividad similar al que tenían antes de la pandemia y el 6,5% incrementó su actividad.

Los datos de este módulo especial también muestran que, durante el primer semestre de 2020, el 30,6% de los establecimientos dedicados a la construcción en Castilla y León tuvo trabajadores en ERTE y que en el segundo semestre de 2020 el 24,2% de estos establecimientos había recuperado todos sus trabajadores.

1.6 Servicios

El sector Servicios, como era de esperar, ha cerrado el año 2020 con un notable descenso en su Valor añadido. Para la Junta de Castilla y León el decrecimiento habría alcanzado el 8,3%, mientras que Hispalink lo cifra en el 9,3% (*cuadro 1.6-1*). La peor parte se la han llevado los servicios de mercado, con tasas de descenso muy similares para los dos organismos que estiman su evolución a nivel regional (-11,6% para la Junta de Castilla y León y -11,8% para Hispalink). Por su parte, la estimación de la evolución del VAB de los servicios de no mercado difiere entre los dos organismos incluso en el signo, ya que para la Junta habría crecido un 2,7% y para Hispalink habría descendido un 3,1%.

En términos comparativos, y según los datos de Hispalink, el comportamiento del sector servicios de la región es menos malo que el esperado a nivel nacional (-11,4%), porque en Castilla y León el sector es menos cíclico.

Cuadro 1.6-1

Variaciones y aportaciones de las subramas del sector servicios en Castilla y León, 2020

(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación		Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	Hispalink (%)	Regional [(1)]	Servicios [(1)]
Servicios de mercado	-11,6	-11,8	-5,83	-8,47
Servicios de no mercado	2,7	-3,1	-0,6	-0,87
Total sector servicios	**-8,3**	**-9,3**	**-6,43**	**-9,3**

Nota: [(1)] Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

En cuanto a los indicadores de seguimiento del sector, como veremos a continuación, todos se encuentran en situación de claro retroceso. La evolución de los datos de afiliados a la Seguridad Social en el sector ha sido negativa, aunque la cifra es relativamente moderada (-1,9% en la región y -2% en España). Los ERTES habilitados para sostener la actividad durante la pandemia han evitado que las cifras sean más abultadas, si bien es cierto que entre los meses de marzo y mayo (periodo de confinamiento) el número de afiliados en Servicios descendió un 3,8%. Por regímenes, el comportamiento ha sido algo mejor para los autónomos (-1,6%) que para los afiliados en Régimen General (-2%). También desde el punto de vista de la EPA, el sector servicios ha sido uno de los más afectados por las limitaciones de actividad establecidas en el estado de alarma y ha registrado una caída en el número de ocupados del 2%. Como se observa en el *cuadro 1.6.2*, esta cifra refleja la caída de casi todas las ramas de Servicios, ya que sólo Información y comunicaciones muestra una tasa positiva, pero fundamentalmente se debe al significativo descenso del empleo en la rama de Comercio, transporte y hostelería (-3,8%) que engloba en torno al 36% del empleo en Servicios.

Cuadro 1.6.2
Comportamiento del empleo en los servicios por ramas de actividad, 2019 y 2020
(miles de ocupados)

	Castilla y León			España		
	2019	2020	% Var	2019	2020	% Var
Empleo en Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	249,8	240,3	-3,8	5.819,9	5.412,8	-7,0
% sobre el empleo en Servicios	**36,3**	**35,7**		**39,0**	**37,3**	
Participación de la rama en el total nacional	4,3	4,4				
Empleo en Información y comunicaciones	18,0	18,9	4,9	602,6	613,0	1,7
% sobre el empleo en Servicios	2,6	2,8		4,0	4,2	
Participación de la rama en el total nacional	3,0	3,1				
Empleo en Actividades financieras y de seguros	17,3	17,0	-1,7	429,2	445,0	3,7
% sobre el empleo en Servicios	**2,5**	**2,5**		**2,9**	**3,1**	
Participación de la rama en el total nacional	4,0	3,8				
Empleo en Actividades inmobiliarias	3,8	3,7	-2,6	154,3	151,9	-1,6
% sobre el empleo en Servicios	**0,6**	**0,5**		**1,0**	**1,0**	
Participación de la rama en el total nacional	2,5	2,4				
Empleo en Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	85,1	83,9	-1,4	2.052,9	2.037,5	-0,8
% sobre el empleo en Servicios	**12,4**	**12,4**		**13,7**	**14,1**	
Participación de la rama en el total nacional	4,1	4,1				
Empleo en Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	252,5	252,3	-0,1	4.400,9	4.448,2	1,1
% sobre el empleo en Servicios	**36,7**	**37,4**		**29,5**	**30,7**	
Participación de la rama en el total nacional	5,7	5,7				
Empleo en actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios	60,8	57,7	-5,1	1.481,2	1.386,5	-6,4
% sobre el empleo en Servicios	**8,8**	**8,6**		**9,9**	**9,6**	
Participación de la rama en el total nacional	4,1	4,2				
Total Empleo Servicios	**687,2**	**673,7**	**-2,0**	**14.941,0**	**14.494,8**	**-3,0**
% sobre el empleo en Servicios	**100,0**	**100,0**		**100,0**	**100,0**	
Participación de la rama en el total nacional	4,6	4,6				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

Los Indicadores de actividad del sector servicios también muestran resultados negativos para el año. Así, el Índice de cifra de negocios de las empresas que operan en la región descendió un 10,5%. Lo mismo ocurrió con el índice de personal ocupado que registró una tasa del -4%.

La información de la Encuesta de opiniones empresariales tampoco tiene una lectura positiva ya que el indicador de clima empresarial en Servicios muestra valores muy negativos en todos los trimestres del año, siendo especialmente malo el comportamiento del segundo trimestre del año donde el indicador registró un valor de -67,6 puntos.

El Directorio Central de Empresas (DIRCE) proporciona información sobre las empresas que operan en una buena parte de las ramas del sector Servicios (todas las ramas salvo Administración Pública y defensa, Seguridad Social obligatoria. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales. Los datos relativos al 1 de enero de 2020 muestran que en Castilla y León operaban 125.847 empresas, 110 menos que en la misma fecha de 2019 (-0,1%). Como ya hemos comentado para el caso de las empresas industriales, el hecho de que los datos del DIRCE se refieran a 1 de enero de cada año hace que en las cifras correspondientes a 2020 no se recoja todavía el descenso en el número de empresas de Servicios que se ha producido a lo largo del año por la COVID19.

La evolución ha sido positiva en la mayor parte de las ramas, destacando el incremento del 4,1% en las dedicadas a Actividades inmobiliarias y a Educación (3,8%). El mayor descenso se produjo en las dedicadas a Comercio (-3,5%). En el *gráfico 1.6.1* se observan los pesos del número de empresa por tipo de actividad tanto para España como para Castilla y León. En ambos ámbitos son las empresas dedicadas a Comercio las más numerosas, aunque también las de Actividades profesionales científicas y técnicas tienen un peso importante.

Gráfico 1.6-1
Número de empresas que operan en Servicios en Castilla y León y en España, año 2020 (distribución porcentual)

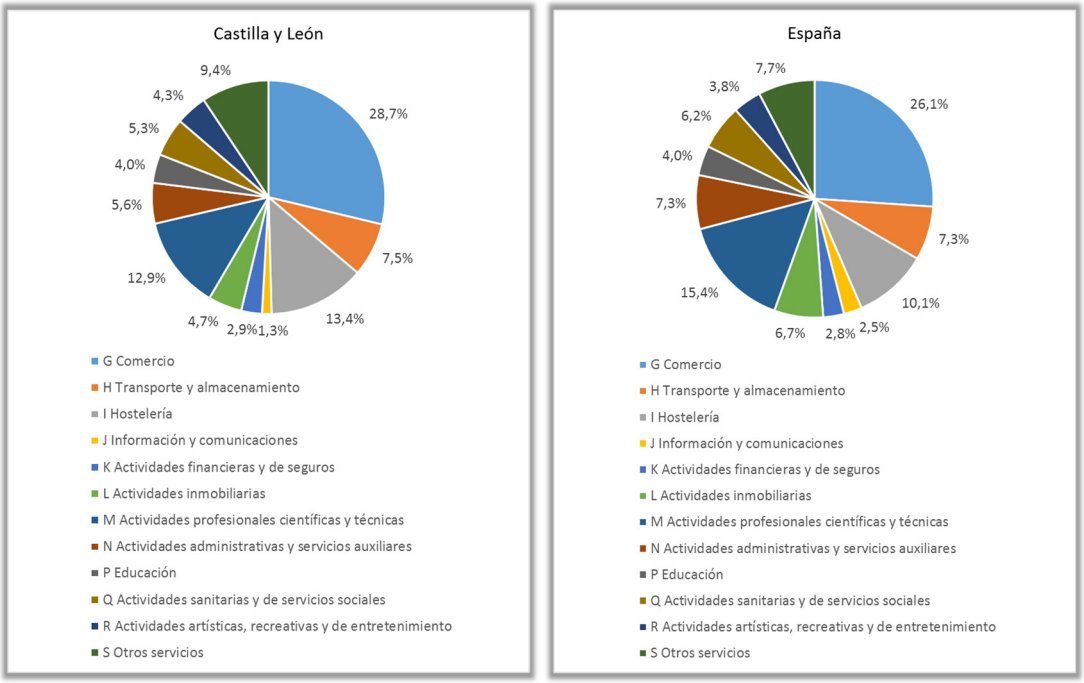

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

Para ver el efecto de la pandemia tenemos que ver los datos de la Coyuntura Demográfica de Empresas: la población de unidades legales empleadoras en Servicios detectadas en Castilla y León al comienzo de 2020 era de 44.285 (*cuadro 1.6-3*). Al final del cuarto trimestre del año sólo el 82,9% de ellas seguían activas, lo que significa que el 17,1% de ellas habían causado baja en ese periodo. Ese porcentaje fue algo superior en el caso de España, donde el 19,9% de las unidades empleadoras habían desaparecido al finalizar el año.

Las ramas que han sufrido las mayores pérdidas han sido la de Servicios de comidas y bebidas, con 2.181 unidades empleadoras menos que al comienzo del año y Comercio al por menor, con 1.351 unidades menos.

En el caso de los autónomos las cifras son algo menos desfavorables, puesto que, de una población de 117.197 autónomos existentes en el Sector servicios de la región a comienzo del año, causaron baja un 11,5% (el 13,7% en el caso de España).

También en el caso de los autónomos Servicios de comidas y bebidas, con 3.101 autónomos menos que al comienzo del año, y Comercio al por menor, con 2.890 menos, han sido las ramas más perjudicadas.

Cuadro 1.6-3
Indicadores de supervivencia de las empresas del Sector servicios
Datos de los tres primeros trimestres de 2020

	Castilla y León			España		
	Población (1/01/2020)	Supervivencia (1/10/2020)		Población (1/01/2020)	Supervivencia (1/10/2020)	
	Nº	Nº	%	Nº	Nº	%
Unidades legales empleadoras	44.285	37.754	85,3	949.883	785.719	82,7
Autónomos	117.197	106.382	90,8	2.392.231	2.126.649	88,9

Fuente: Coyuntura Demográfica de Empresas (INE).

1.6.1 Comercio

El comercio de la región se ha visto afectado de forma muy significativa por las restricciones impuestas por la pandemia. Como no podía ser de otro modo, todos los indicadores de la rama han registrado resultados negativos en el año 2020. Entre ellos se encuentra el índice de cifra de negocios de las empresas que operan en comercio, que ha caído un 7,4%, y el índice de personal ocupado que muestra un descenso del 1,7%. En España, la cifra de negocios disminuyó un 11,9% y el índice de personal ocupado se redujo un 1,9%.

Por otro lado, si analizamos los datos del módulo especial COVID de la Encuesta de opiniones empresariales, vemos que en Castilla y León el 35,2% de los establecimientos dedicados al Comercio estuvieron cerrados durante todo o la mayor parte del tiempo del estado de alarma, el 29,6% siguieron funcionando con menor nivel de actividad, el 16,7% funcionaron normalmente y un 18,5% de ellos incrementaron su nivel de actividad.

La situación durante el segundo semestre de 2020 mejoró, aunque un 7,8% de los establecimientos comerciales de la región siguieron cerrados durante todo o gran parte del semestre, el 42,2% funcionaron con menor actividad, el 32% tuvo un nivel de actividad similar al que tenían antes de la pandemia y el 18% incrementó su actividad.

Los datos de este módulo especial también muestran que, durante el primer semestre de 2020, el 38,1% de los establecimientos comerciales de Castilla y León tuvo trabajadores en ERTE y que en el segundo semestre de 2020 el 30,2% de estos establecimientos había recuperado todos sus trabajadores.

La actualización del Directorio Central de Empresas del INE recoge un descenso del 3,5% en el número de empresas activas que operaban en la rama de Comercio en Castilla y León a 1 de enero de 2020, respecto a la misma fecha de 2019 (*cuadro 1.6.1-1*). En España, el descenso fue del 2%. En los últimos diez años se han perdido en esta rama en Castilla y León 6.179 empresas, es decir, el 14,6% de las que había en 2010. Esta sangría también se está produciendo a nivel nacional, con una pérdida de 70.242 empresas en el mismo periodo, lo que supone un 8,8% de las existentes el 1 de enero de 2010 (-2% en el último año).

La evolución ha sido similar en el caso de las empresas sin asalariados (en Comercio son un 49,2% del total), aunque con una caída mayor, ya que entre los años 2010 y 2020, el número de empresas sin asalariados en Castilla y León descendió un 18,8% (-5,2% en el último año). Para el conjunto de España, el porcentaje de empresas sin asalariados dedicadas al comercio representa el 48,8% del total, con una variación entre 2010 y 2020 del -11,1% y una disminución del 2,6% en 2020 con respecto a 2019.

El descenso ha afectado a todos los tipos de actividad comercial siendo las empresas dedicadas al comercio al por mayor las que han registrado el mayor descenso (-4,6%). Lo mismo ha ocurrido a nivel nacional, aunque las caídas han sido menores en todos los tipos de actividad.

En cuanto al comportamiento por provincias, entre el 1 de enero de 2019 y de 2020 todas las provincias de Castilla y León vieron descender el número de locales dedicados a actividades comerciales. Las caídas más pronunciadas fueron las de Palencia (-3,8%), Burgos (-3,6%) y León (-3,6%) mientras que la más moderada ha correspondido a Soria (-1,7%).

Cuadro 1.6.1-1
Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2019-2020

	2019	2020	% Var.
Total Castilla y León	**37.475**	**36.175**	**-3,5**
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	4.179	4.057	-2,9
Comercio al por mayor e intermediarios	9.834	9.385	-4,6
Comercio al por menor	23.462	22.733	-3,1
Total Nacional	**741.357**	**726.573**	**-2,0**
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	75.315	74.479	-1,1
Comercio al por mayor e intermediarios	222.624	216.258	-2,9
Comercio al por menor	443.418	435.836	-1,7

Fuente: Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

Estos fuertes descensos son previos a la crisis pandémica. Para ver el efecto agravado en esta tendencia negativa que ha ocasionado la Covid tenemos que usar la información de la Coyuntura Demográfica de Empresas. A 1 de enero de 2021 habían cesado en su actividad el 13,4% de las unidades empleadoras y el 9,8% de los autónomos que operaban en Comercio a 1 de enero de 2020. El descenso fue especialmente acusado en el caso del Comercio al por menor, pues como ya hemos comentado, ha sido una de las ramas de Servicios donde las pérdidas han sido mayores.

El índice general de comercio al por menor ha registrado valores negativos en el año 2020, tanto en Castilla y León (-6,6%) como en España (-6,8%). La tasa es algo menos negativa si no tenemos en cuenta las estaciones de servicio (-4,7% en Castilla y León y -5,7% en España), como se observa en el *cuadro 1.6.1-2*.

Las caídas más significativas se han producido, lógicamente, en los meses de marzo (-14%), abril (-30,4%) y mayo (-23,5%), aunque todos los meses del año, menos febrero, registraron tasas negativas respecto al mismo mes de 2019.

El comportamiento por productos ha sido dispar. El comercio de productos de alimentación, con menor nivel de restricciones durante el estado de alarma que el resto, se ha mantenido más o menos estable, pero el comercio de bienes de otro tipo ha experimentado caídas significativas. Especialmente notable ha sido, como puede verse en el *cuadro 1.6.1-2*, el descenso en el índice de los productos de equipamiento personal (-28,4%). Las caídas del índice en el caso de bienes para el equipamiento del hogar (-7,1%) y, sobre todo, en el de otros bienes (-2,6%), han sido más moderadas.

Conviene recordar que el índice de los productos de equipamiento personal incluye telas, lana, material básico para fabricación de alfombras, tapices o bordados, sábanas, mantelerías, toallas, artículos de mercería, prendas de vestir, artículos de peletería, accesorios de vestir, cosméticos y artículos de tocador, etc. y que el índice de bienes para el equipamiento del hogar incluye muebles, artículos de iluminación, utensilios domésticos no eléctricos, menaje, cortinas, visillos, artículos de madera, corcho y cestería. Electrodomésticos, equipos audiovisuales, instrumentos de música, artículos de ferretería, cortadoras de césped, material y equipo de bricolaje, pinturas, material de construcción, ordenadores, etc.

Cuadro 1.6.1-2
Índices de ventas del comercio al por menor 2020 (1) (Base 2015)
(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)

Castilla y León		España	
General	Sin estaciones de servicio	General	Sin estaciones de servicio
-6,6	-4,7	-6,8	-5,7
Por Productos de Castilla y León			
Alimentación	Equipamiento Personal	Equipamiento Hogar	Otros bienes
0	-28,4	-7,1	-2,6

Nota: (1) Índices deflactados. Datos provisionales.
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El índice de ocupación del comercio al por menor también ha registrado resultados negativos con una tasa de variación media anual de -1,3% (-1,2% sin estaciones de servicio). La evolución negativa comenzó en el mes de marzo y fueron los meses de mayo y junio los que registraron las tasas más negativas (ambos el -2,4%) respecto a los mismos meses de 2019. El balance global ha sido algo menos desfavorable que en el caso nacional donde la tasa media de descenso ha sido del 2,4%.

1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

La evolución de rama de Transportes, información y comunicaciones en el año 2020 también ha sido negativa, como se recoge en las estimaciones de crecimiento del VAB realizadas por Hispalink (-5,1%) y como reflejan la mayor parte de los indicadores de coyuntura disponibles.

El índice de negocio de las empresas dedicadas a actividades de Transporte y Almacenamiento que operan en Castilla y León descendió un 10,1% respecto a 2019. Lo mismo ha ocurrido con el índice de actividad de las empresas dedicadas a Información y Comunicaciones, aunque en este caso el retroceso habría sido mucho más atenuado (-3,8%).

La pérdida de actividad se ha reflejado en menor medida en el índice de personal ocupado que ha mostrado una caída del 1,4% en las empresas dedicadas a Transporte y almacenamiento y del 3,3% en las de Información y Comunicaciones. Sin embargo, como ya hemos comentado al inicio del epígrafe 1.6, los datos de EPA recogen para la rama de Información y comunicaciones un aumento en el número de ocupados del 4,9%, lo que convierte a esta rama en la única de Servicios con una tasa de variación positiva.

En cuanto a los indicadores indirectos de transporte, los datos de matriculación (*cuadro 1.6.2-1*) recogen caídas muy significativas, tanto en el caso de los camiones (-20,3%), como en el de los autobuses (-51,4%) y turismos (-21,3%).

Cuadro 1.6.2-1
Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2017-2020
(número de vehículos)

	2017	2018	2019	2020	%Var 20-19
Turismos	43.156	43.966	40.297	31.732	-21,3
Vehículos de carga	5.105	5.827	5.727	4.566	-20,3
Autobuses	261	131	142	69	-51,4
Otros	4.656	5.069	5.245	5.197	-0,9
Total	53.178	54.993	51.411	41.564	-19,2

Fuente: Dirección General de Tráfico.

El transporte de mercancías por carretera muestra un descenso del 2,3% (*cuadro 1.6.2-2*). No obstante, hay que señalar que el parón en la actividad se ha producido en el transporte interior (-8%) ya que paradójicamente el interregional y el internacional han crecido por encima del 4% (4,3% el primero y 4,7% el segundo).

Cuadro 1.6-2-2

Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2019-2020

T. métricas (miles)

	2019	2020	% Var.
Interior	78.626,27	72.313,81	-8,0
Interregional	64.057,92	66.788,95	4,3
Internacional	3.685,78	3.857,23	4,7
Total	**146.369,97**	**142.959,99**	**-2,3**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Como ya hemos comentado en anteriores informes, el volumen de mercancías transportadas por vía aérea es muy irregular, presentando unos años caídas muy relevantes y otros crecimientos espectaculares. En el año 2020, a este comportamiento irregular se han sumado las restricciones impuestas por la pandemia y se ha saldado con un descenso del 88,9%, especialmente significativo en el caso del transporte internacional que ha caído un 90,8%, como se observa en el *cuadro 1.6.2-3*.

Los indicadores directos de transporte de pasajeros también muestran resultados muy negativos tanto en el caso del transporte aéreo (-66,9%) como en el del transporte urbano (-46,3%). En el primer caso, han descendido tanto los viajeros de los vuelos interiores (62,7%) como los de los internacionales (97,3%) (*cuadro 1.6.2-3*).

Cuadro 1.6-2-3

Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2019-2020

			2019	2020	% Var.
Viajeros (personas)	V. Interior		307.985	115.011	-62,7
	V. Internacional		42.669	1.152	-97,3
		Vuelos UE	31.580	1.097	-96,5
		Vuelos No UE	11.089	55	-99,5
	Total		**350.654**	**116.163**	**-66,9**
Mercancías (Kg)	V. Interior		675	1.013	50,1
	V. Internacional		49.820	4.594	-90,8
		Vuelos UE	49.400	4.594	-90,7
		Vuelos No UE	420	0	-100,0
	Total		**50.495**	**5.607**	**-88,9**

Fuente: Ministerio de Fomento.

1.6.2.1 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas

La principal fuente de información de la que se extraen los datos de este apartado es la Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas (Encuesta TIC-E). Todos los años los datos de esta encuesta se recogen entre el 1 de enero y el 31 de marzo, por lo que la Encuesta TIC-E 2019-2020 apenas muestra los efectos de la pandemia.

El 100% de las empresas con 10 o más trabajadores encuestadas en Castilla y León disponían de ordenador (98,7% en 2019). El porcentaje es el mismo para las empresas de Industria, Construcción y Servicios, pero baja al 81,3% en el caso de las empresas con menos de 10 trabajadores (78,9% en 2019).

El porcentaje de personal de las empresas con 10 o más asalariados que usó el ordenador con fines empresariales en 2020 fue del 54,7%, unos 10 puntos por debajo de la media nacional (64,7%), siendo las del sector de la Construcción las que presentaron el menor porcentaje (49,8%).

Los datos de la encuesta también muestran un ligero descenso en el porcentaje de empresas de 10 o más trabajadores que emplean especialistas en TIC (13,3% en 2020 frente al 13,9% en 2019). El porcentaje se ha mantenido en el nivel de 2019 en el caso de las empresas con menos de 10 empleados (sólo el 2,1%). Sí continúa disminuyendo significativamente el porcentaje de especialistas en TIC que son mujeres, tanto en Castilla y León (23,6% en 2020 frente al 31% en 2019) como en España (32% en 2020 frente al 42,4% en 2019).

La encuesta recoge también el descenso producido en el porcentaje de empresas que proporcionaron actividades formativas en TIC a sus empleados, que ha pasado del 20,4% en 2019 al 17,4% en 2020, y el aumento en el porcentaje de empresas cuyas funciones TIC las realizaron los

propios empleados (34,1% en 2020 frente al 31,7% en 2019). Ambas situaciones también se han observado en el caso de las empresas nacionales.

En cuanto a la disponibilidad de conexión a internet, en el año 2020 un 99% de las empresas con 10 o más trabajadores disfrutaba de conexión en la región. Este porcentaje sigue siendo del 100% en el caso de las empresas de Construcción y es algo más bajo en las de Industria (98,4%) y Servicios (99,1%), como se recoge en el *gráfico 1.6.2-1*.

Gráfico 1.6.2-1
Empresas con acceso a Internet por sectores, Castilla y León y España, (2020)

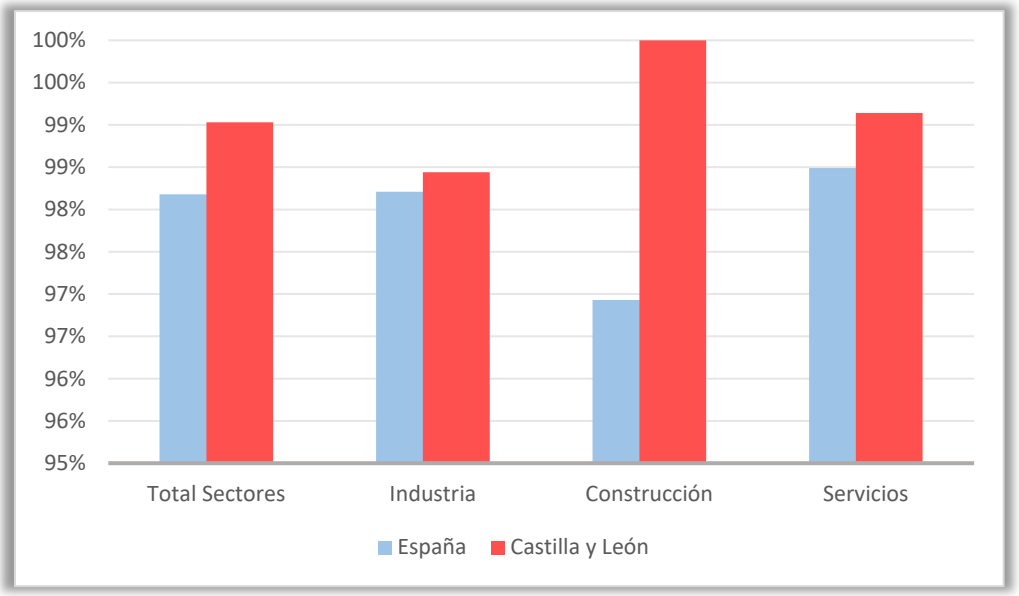

Fuente: INE.

La conexión a internet no es tan generalizada en las empresas con menos de 10 empleados, aunque cada año va aumentando la cifra. Así, en el año 2020 el 77,4% de estas empresas disponía de conexión a internet siendo este porcentaje del 71,8% en 2019. Se ha observado, no obstante, una reducción significativa que la diferencia con el dato nacional que en 2019 era de 4,5 puntos y en 2020 sólo de 0,8 puntos.

La mayor parte de las empresas con 10 ó más trabajadores realizan la conexión a través de banda ancha fija (91,5%), sobre todo por redes de cable y fibra óptica (el 67,6% de ellas).

En la encuesta se observa también un incremento en el porcentaje de empresas que proporcionaron a sus empleados dispositivos portátiles que permiten la conexión móvil a Internet para uso empresarial (76,7% en 2020 frente al 72,3% en 2019).

En el año 2020 ha disminuido el porcentaje de empresas de 10 o más asalariados con conexión a internet que disponen de página web (73,2% frente al 79,1% de 2019). El descenso también se ha producido en el caso de las pequeñas empresas puesto que en 2020 el 28,5% de las empresas con conexión a Internet tenían página web y en 2019 ese porcentaje era del 29,6%

Los principales servicios que ofrecen las empresas con 10 o más trabajadores a través de su página web siguen siendo presentar a la empresa (92,8%) y realizar declaraciones de política de intimidad o certificaciones relacionadas con la seguridad del sitio web (84,6%), aunque también es importante el porcentaje de las que la utilizan para facilitar vínculos o referencias a los perfiles de la empresa en medios sociales (57,8%) y para facilitar el acceso a catálogos de productos o listas de precios (48,1%),como puede verse en el *cuadro 1.6.2-4*.

Un 93% de las empresas con conexión a internet interactuaron en 2020 con las Administraciones Públicas (91,9% en 2019). Los motivos principales fueron: obtener información (87,3%), conseguir impresos (86,3%), devolver impresos cumplimentados (82,5%) y realizar declaraciones de impuestos (81,6%). En todos ellos se observan incrementos respecto a 2019 (*cuadro 1.6.2-4*).

En el año 2020 ha vuelto a aumentar el porcentaje de empresas con 10 o más trabajadores que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde la empresa (85,2% frente al 81,2% en 2019), sobre todo para relacionarse con la Administración pública (99,4%).

En la última encuesta se observa un aumento significativo del porcentaje de empresas con conexión a internet que utilizaron medios sociales (61,3% en 2020 frente a un 47,9% en 2019). Las redes sociales (Facebook, LinkedIn, Tuenti,…) siguen siendo los medios sociales más usados (92,7%), aunque también es reseñable el porcentaje de las que disponen de sitios web que comparten contenido multimedia (Youtube, Instagram,...) (50,9%) y de las que utilizan blogs de empresas o microblogs (Twitter,…) (47,6%).

También aumentó significativamente el porcentaje de empresas que compraron algún servicio en la nube (23,1% en 2019 frente a 15,8% en 2019) y se mantuvo el de las que realizaron análisis de Big data (6,2%).

Por otro lado, continúa aumentado significativamente el porcentaje de empresas que dispone de alguna medida de seguridad TIC (98%). Recordemos que este porcentaje era del 84% en 2018.

En la encuesta de 2020 se proporciona, de nuevo, información sobre el porcentaje de empresas que utilizaron impresión 3D. Este porcentaje ha aumentado del 3,7% en 2018 al 4,7% en 2020. Ha disminuido, sin embargo, el porcentaje de empresas que utilizaron algún tipo de robot (8,8% en 2020 frente al 11,5% de 2019).

Por primera vez, la encuesta también proporciona información sobre el internet de las cosas, es decir, del porcentaje de empresas que utilizaron dispositivos interconectados que puedan ser monitorizados o controlados remotamente a través de Internet, tales como medidores inteligentes, lámparas inteligentes, termostatos inteligentes para optimizar el consumo de energía, etiquetas RFID, cámaras controladas por Internet, sensores de movimiento, sensores o tarjetas RFID para monitorizar o automatizar procesos de producción, etc.. Según la información de esta fuente el 18,3% de las empresas de Castilla y León (16,8% en el caso de España) utilizaron este tipo de dispositivos en el año 2020.

Cuadro 1.6.2-4
Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados en Castilla y León, 2019-2020 (% de entidades)[1]

	2019	2020
Interactuar con las AAPP para obtener información	84,4	87,3
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios	84,5	86,3
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	78,2	82,5
Interactuar con las AAPP para declaración de impuestos de forma electrónica	81,4	81,6
Interaccionar con la Administración Pública para declaración de contribuciones a la Seguridad Social	73,3	72,5
Servicios disponibles en la página web: Presentación de la empresa	90,0	92,8
Servicios disponibles en la página web: Declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web	79,6	84,6
Servicios disponibles en la página web: Vínculos o referencias a los perfiles de la empresa en medios sociales	44,0	57,8
Servicios disponibles en la página web: Acceso a catálogo de productos o a listas de precios	42,9	48,1
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	81,2	85,2
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	99,8	99,4
Que utilizó medios sociales	47,9	61,3

Nota: (1) Porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet, salvo los relativos a Servicios disponibles en la página web, que son porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet y página web, y el que se refiere a uso de firma digital para relacionarse con la Administración Pública, que es porcentaje sobre el total de empresas que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa.

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2018-2019 y 2019-2020. INE.

Una visión resumida de las diferencias en el uso de las TIC entre las empresas con 10 o más empleados y las que tienen menos de 10 se puede ver en el *gráfico 1.6.2-2*. En general se observan diferencias importantes en todos los elementos analizados, tanto en Castilla y León como en España, siendo especialmente importante la diferencia en el porcentaje de las que disponen de conexión a Internet y página web (diferencia de 49,3 puntos en el caso nacional y de 44,7 puntos en el caso regional) y en el de las que cuentan con sistemas internos de seguridad, con diferencias de 26,1 puntos en el caso nacional y de 30,5 en el regional.

En el caso de las empresas con menos de 10 empleados los porcentajes son en general superiores en el caso nacional, salvo el porcentaje de empresas que utilizan los medios sociales. También en el caso de las que cuentan con 10 trabajadores o más la mayoría de los elementos analizados presentan mayores porcentajes en el caso nacional. Sólo en tres casos (porcentaje de empresas con ordenador, que disponen de conexión a internet y que cuentan con sistemas internos de seguridad) son superiores los valores de Castilla y León.

Gráfico 1.6.2-2

Uso de las TIC en las empresas de más de 10 empleados y en las empresas de menos de 10 empleados, 2020

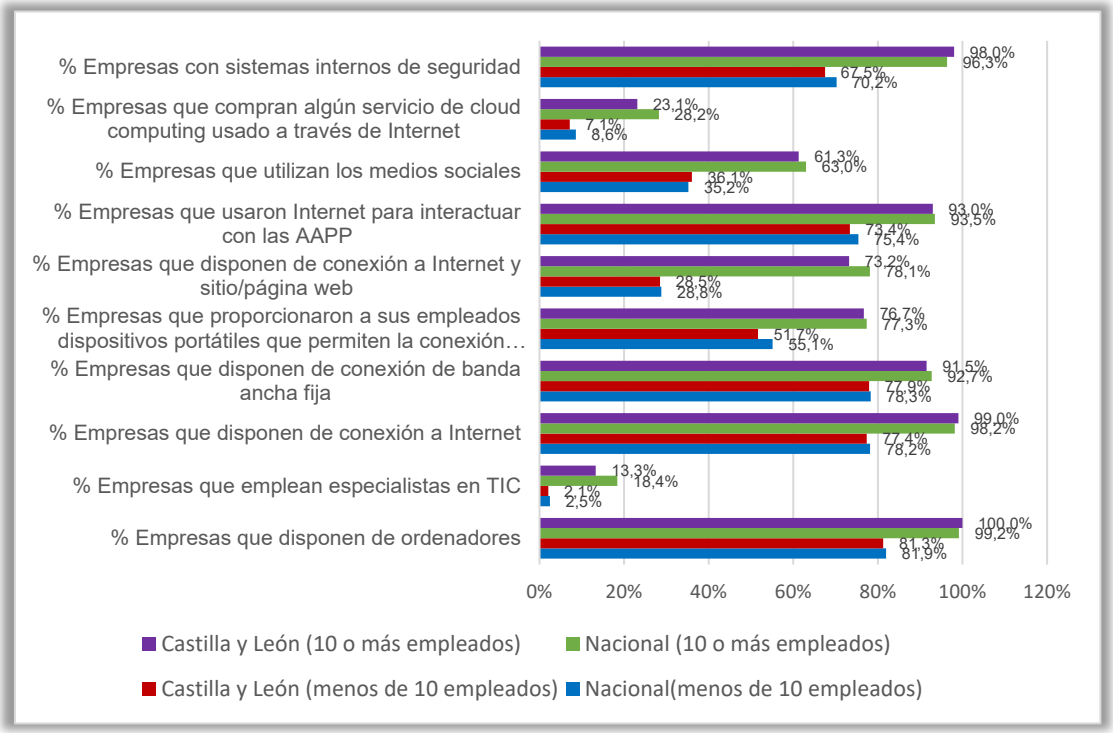

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2019-2020. INE.

En informes anteriores se analizaba a continuación la evolución de los sistemas de información y gestión internos de la empresa, software tipo CRM (herramientas para gestionar la información de clientes) y ERP (herramientas para controlar los recursos de la empresa: producción, logística, inventario, distribución, facturas y contabilidad). En la Encuesta TIC-E correspondiente a 2020 no se ha incluido esta información y, por lo tanto, no es posible analizar en este informe su evolución. Cabe recordar que en la Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas hay módulos fijos y otros que no se incluyen todos los años.

Como en informes anteriores comentamos a continuación algunos resultados del Informe Anual del sector TIC y de los contenidos en España elaborado por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI) junto con algunos indicadores del Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) que elabora la Unión Europea. Los últimos datos incluidos en el informe de 2020 para Castilla y León corresponden al año 2018 y, en el caso del índice DESI los datos corresponden al año 2020 pero sólo están disponibles para el ámbito nacional.

El Índice de Economía y Sociedad Digital de España en 2020 era de 57,5 puntos, casi cuatro puntos superior a la cifra de 2019, situándose en el puesto número 11 y casi cinco puntos por encima de la media de la Unión Europea (52,6).

La mejora en la puntuación ha sido el resultado de avances en cuatro de los cinco grandes indicadores y del mantenimiento de los resultados en el quinto (Integración de la tecnología digital).

En concreto, se ha mejorado algo más de 5 puntos en Conectividad, estando España bien posicionada en el despliegue de redes de muy alta capacidad, así como en la implantación de conexiones de banda ancha ultra rápida. También se ha mejorado 3,1 puntos en Capital humano (aunque aquí estamos en la parte baja del ranking por países), algo más de 5 puntos en Uso de servicios de internet y 6,4 puntos en Servicios públicos digitales, aspecto este último en el que también estamos muy bien posicionados.

Por último, analizamos los resultados que ofrece el Informe ONTSI para Castilla y León. Es necesario indicar que el informe anual de 2020 ya no proporciona información por comunidades acerca del número de empresas ni de su empleo, por lo que, en los *cuados 1.6.2-5 y 1.6.2-6* sólo se recoge la cifra de negocios y la inversión. Además, como en otros informes, la información lleva cierto retraso y en esta ocasión los datos se refieren a 2018.

Como recoge el *cuadro 1.6.2-5* tanto la cifra de negocios como la inversión de las empresas del sector TIC, los medios y los servicios audiovisuales descendieron significativamente en 2018 (-8,2% y -33,5%, respectivamente). También en España descendió el volumen de inversión (-8,1%), pero no la cifra de negocios que aumentó un 5%.

Por tamaño de la empresa (*cuadro 1.6.2-6*), las empresas que tienen de 50 a 249 empleados fueron las que registraron los peores resultados, con descensos significativos tanto en volumen de negocio como de inversión, aunque también hay que señalar que en el caso de las grandes empresas ambas magnitudes fueron nulas.

Cuadro 1.6.2-5

Cifra de negocio e Inversión del sector TIC, los medios y los servicios audiovisuales para Castilla y León y España, 2017-2018

			2017	2018	% Variación
Cifra de negocio	Volumen (millones de euros)	CyL	645	592	-8,2
		España	109.700	115.154	5,0
	% Sobre el total		0,6	0,5	
Inversión	Volumen (millones de euros)	CyL	221	147	-33,5
		España	18.707	17.198	-8,1
	% Sobre el total		1,2	0,9	

Fuente: Informe Anual del sector TIC, los medios y los servicios audiovisuales en España, 2020. ONTSI.

Cuadro 1.6.2-6

Cifra de negocio e Inversión del sector TIC, los medios y los servicios audiovisuales por tamaño de empresa para Castilla y León y España, 2018

2018			Microempresa	Pymes(10 a 49 empleados)	Pymes (50 a 249 empleados	Gran Empresa	Total
Cifra de negocio	Volumen (millones de euros)	CyL	166	262	164	0	592
		España	10.726	16.640	22.420	65.368	115.154
	% Sobre el total	CyL	1,5	1,6	0,7	0,0	0,5
Inversión	Volumen (millones de euros)	CyL	55	49	43	0	147
		España	2.029	2.589	2.899	9.681	17.198
	% Sobre el total	CyL	2,7	1,9	1,5	0,0	0,9
2017			**Microempresa**	**Pymes(10 a 49 empleados)**	**Pymes (50 a 249 empleados**	**Gran Empresa**	**Total**
Cifra de negocio	Volumen (millones de euros)	CyL	164	269	174	34	640
		España	8.698	16.729	21.307	62.128	108.862
	% Sobre el total	CyL	1,9	1,6	0,8	0,1	0,6
Inversión	Volumen (millones de euros)	CyL	70	72	68	5	215
		España	2.817	2.535	3.239	9.631	18.222
	% Sobre el total	CyL	2,5	2,8	2,1	0,1	1,2

Fuente: Informe Anual del sector TIC, los medios y los servicios audiovisuales en España, 2020. ONTSI.

1.6.2.2 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León

El seguimiento de la RIS3 de Castilla y León se lleva a cabo mediante las memorias anuales. Éstas recopilan la información y analizan las actuaciones puestas en marcha durante su desarrollo, con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento de objetivos y prioridades, así como de mejorar su eficacia y eficiencia.

En estas memorias se hace un seguimiento, entre otras acciones, de la Agenda Digital para Castilla y León, dentro de la cual se recogen las actuaciones realizadas para el Impulso de la e-Administración y mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos a través del uso intensivo en TIC. En esta medida intervienen diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León (las Consejerías de la Junta de Castilla y León que se mencionan en este subepígrafe responden a la estructura del gobierno autonómico en el año 2019).

A continuación, se presenta un breve resumen de las actuaciones y de los resultados obtenidos en el ejercicio 2019, último para el que se han publicado datos.

- *Actuaciones dirigidas a la racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos y reducción de cargas*

Gestionadas por la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno. Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

En materia de racionalización administrativa, el hito fundamental ha sido la aprobación del Decreto-ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León, especialmente importante en materia de prevención ambiental, energía y urbanismo. Además en el citado Decreto-Ley se establece una obligación de racionalizar procedimientos de autorización de Agricultura, ganadería y Desarrollo Rural cuyo plazo de duración será de 3 meses.

En materia de calidad normativa, se ha aprobado el Calendario Normativo 2021.

Resultados 2020: El Decreto-Ley 4/2020, de 18 de junio ha permitido la adopción de medidas de impulso a las pymes y, especialmente al mundo rural, junto a ello se avanza en el proceso de implantar la planificación normativa.

- *Impulso del Gobierno Abierto*

Gestionado por la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno. Consejería de Transparencia y Buen Gobierno.

Descripción de la actuación: Se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Se ha publicado información muy demandada en el portal de transparencia, incluyendo formatos reutilizables, como son las subvenciones concedidas, la ejecución del presupuesto, las disposiciones del Boletín Oficial, contratos y múltiples conjuntos de datos con información relacionada con la COVID-19.
- En particular, se han desarrollado diferentes visualizaciones, como ERTE y contratación relacionada con la COVID-19, entre las que destaca especialmente la visualización de la situación epidemiológica del coronavirus. Se trata de un completo cuadro de mando donde, mediante tablas, gráficas y mapas fácilmente comprensibles para todos, junto con un API de consulta y los datos en bruto descargables en formatos reutilizables, se ofrece toda la información sanitaria sobre el impacto de la pandemia.
- Además, se ha puesto en marcha el proyecto de huella normativa, que tiene como finalidad dar la máxima divulgación a los documentos y contenidos que se generan en el proceso de tramitación de las normas de obligado cumplimiento.
- Por otro lado, se ha estado elaborando el catálogo de información pública como el documento que integra los contenidos de publicidad activa que deben ser publicados en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, incorporando cientos de compromisos de publicidad por parte de órganos o entidades de la Administración autonómica aparte de los de publicidad obligatoria.

- Se continúa con el fomento de la apertura de datos publicando nuevos conjuntos de datos en el portal de Datos Abiertos. Como medida de impulso se ha convocado y resuelto la IV Edición del Concurso de Datos Abierto para premiar a iniciativas que reutilicen datos públicos. A ella se han presentado 44 proyectos.
- Se someten a participación ciudadana los anteproyectos de ley, los proyectos de decreto, los planes, programas, estrategias e iniciativas públicas de interés para el conjunto de la Comunidad. También se realiza el trámite de consulta pública previa a la elaboración de proyectos, anteproyectos de ley o de reglamento.
- Se utilizan las redes sociales como canal de comunicación directa y dinámica con los ciudadanos, estando coordinadas a nivel corporativo. En particular, se ha impulsado la actividad en la cuenta de Twitter @transparencia para difundir toda la actuación relacionada con el Gobierno Abierto en la Administración autonómica, superando los 2500 seguidores.

Resultados 2020: Se han recibido en 2020 106.551 sesiones de 62.262 usuarios, lo cual ha supuesto un incremento aproximado del 70% respecto al año anterior.

Acceso web: www.gobiernoabierto.jcyl.es

En el modelo de Gobierno Abierto se incluyen también las siguientes actuaciones:

- En relación al portal de datos abiertos: a finales de 2020 había 571 conjuntos de datos. A lo largo de dicho año el portal tuvo un total de 477.914 sesiones de 212.883 usuarios, lo cual supone incrementos respecto al año anterior del 290% y 135% respectivamente. https://datosabiertos.jcyl.es
- Asociado a dicho portal se encuentra el portal de análisis de datos, donde se puede hacer una explotación de conjuntos de datos (filtros, API de consulta, mapas, gráficos, cuadros de mando). En 2020 se obtuvieron 18.893.583 sesiones de 3.485.662 usuarios, lo cual lo convirtió en el portal más visitado de la Junta de Castilla y León. https://analisis.datosabiertos.jcyl.es
- El espacio de participación ciudadana ha contado con 56 foros abiertos en 2020, y 82 de consulta pública previa. Se han recibido 53.174 visitas de 51.911 usuarios, lo que supone un descenso aproximado del 6% respecto al año anterior. Entre todos los foros se han recibido 428 ideas y 939 comentarios. http://participa.jcyl.es
- En redes sociales, la JCyL tiene 28 cuentas corporativas, y entre todas ellas tenemos presencia en Twitter (25), Facebook (19), Youtube (12), Instagram (3), Pinterest (1), Slideshare (1), Linkedin (1) e iVoox(1). https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/redes-sociales/listado-redes-sociales.html

A través del blog de Gobierno Abierto, 7 entradas, 1.482 sesiones de 1.437 usuarios. http://blogs.jcyl.es/wp/gobiernoabierto/.

- *Comunicaciones electrónicas con el Consejo Consultivo de Castilla y León*

Gestionadas por el Servicio de Colaboración y Cooperación de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia. Esta actuación consiste en el afianzamiento de los procesos digitales de comunicación con la Institución del Consejo Consultivo, mediante el desarrollo de una aplicación informática que permita las comunicaciones electrónicas, elaboración de estadísticas, etc.

Durante 2020 los expedientes tramitados electrónicamente ante el Consejo Consultivo ascendieron a 176 y las comunicaciones electrónicas correspondientes a esos 176 expedientes en idéntico periodo de tiempo fueron 1.422.

- *Quejas al Procurador del Común*

Gestionadas por el Servicio de Colaboración y Cooperación de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia, esta actuación consiste en la comunicación e intercambio de información con la institución del Procurador del Común como consecuencia de las quejas recibidas de los ciudadanos o de las actuaciones de oficio llevadas a cabo por dicha institución, mediante una aplicación informática que permite un intercambio de información rápido y eficaz que conlleva la supresión del papel.

Durante esta legislatura se ha avanzado en estas tareas para mejorar el sistema de intercambio electrónico de documentación para reducir los plazos de respuesta entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Procurador del Común de Castilla y León. Si bien las comunicaciones de la Consejería de la Presidencia con el Procurador eran telemáticas mediante la Plataforma informática, denominada PCOM para la tramitación electrónica de expedientes con el Procurador del Común desde 2014 fruto del Protocolo de colaboración entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Procurador del Común de Castilla y León para coordinar el intercambio de documentación, suscrito el 12 de marzo de 2014, las comunicaciones desde la Presidencia con el resto de las consejerías de la Junta continuaban siendo en papel y correo ordinario.

Mediante la mejora de la plataforma PCOM, el 1 de febrero de 2020 se puso a disposición de las Consejerías un nuevo servicio de tramitación de los expedientes del Procurador del Común, desde el cual se facilita la tramitación electrónica de documentos, consultar el estado de tramitación, permite a la vez acceder a la consulta de información histórica registrada en la plataforma PCOM, dispone de un sistema de mensajería automática por el que la aplicación notifica la llegada de nuevos expedientes, calendario de los trámites de forma que asegura las fechas de presentación, visualización de los temas pendientes, con reiteraciones incluidas, entre otras opciones.

Durante 2020 se tramitaron 648 expedientes de quejas y actuaciones de oficio, y el número de comunicaciones electrónicas correspondientes a esos 648 expedientes fue de 3.035.

- *Desarrollo de sistema de remisión y gestión telemática de anuncios en el Tablón Edictal Único.*

Gestionados por la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

El 1 de junio de 2015 entraron en vigor las previsiones, contenidas en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para configurar un Tablón Edictal Único, a través del "Boletín Oficial del Estado".

A partir de esa fecha, los anuncios de notificación que realice cualquier Administración Pública cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada esta, no se hubiese podido practicar, deberán publicarse necesariamente en el BOE. Previamente, y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar el anuncio en los boletines territoriales o en los tablones de anuncios existentes.

Se ha desarrollado, y se continúa desarrollando, un sistema automatizado de remisión y gestión telemática para la publicación de los anuncios de notificación con el tablón Edictal único.

En 2020 el número de comunicaciones electrónicas de actos a notificar al TEU ascendió a 10.407.

- *Desarrollo de sistema de recepción, gestión y respuesta telemática de consultas al Boletín Oficial de Castilla y León.*

Gestionado por la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

El Boletín Oficial de Castilla y León se pública electrónicamente y de tal forma que se garantiza el acceso universal y gratuito al mismo a través de la página web oficial, ubicada en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En la misma página web figura un apartado denominado “contacta” que permite a todos los interesados realizar consultas telemáticas. Las consultas una vez recibidas y analizadas reciben la correspondiente contestación a los interesados. Este sistema facilita la relación de los ciudadanos con la Administración, al más ser más rápido, cómodo e inmediato.

Durante el ejercicio 2020 se atendieron 297 consultas**.**

- *Consolidación y actualización de SIRCYL (Sistema de Intercambio Registral de Castilla y León).*

Gestionada por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios (Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior)).

SIRCYL es la aplicación informática que da soporte al Sistema de Registro Único de la Administración de Castilla y León que permite la inscripción registral y el envío electrónico inmediato del asiento y su documentación, con total garantía de seguridad jurídica y validez, a su destino, bien sea cualquiera de las unidades administrativas de la Administración Autonómica competentes para su tramitación (Distribución electrónica Interna) o bien sea cualquier Administración pública a nivel nacional integrada en SIR (Sistema de Intercambio Registral), previa devolución al ciudadano de sus originales.

De esta forma y con el objetivo de facilitar a los ciudadanos la realización de sus gestiones de forma mucho más rápida y sencilla, la Administración de Castilla y León se ha integrado con plenitud en el Sistema de Interconexión de Registros a nivel nacional (SIR).

Durante el año 2020 y, en particular durante la pandemia, se ha garantizado la seguridad, estabilidad informática e interoperabilidad con otras Administraciones Públicas de SIRCYL, aplicación que da soporte al Registro Único de la Administración de Castilla y León. Un sistema que se encuentra en constante actualización, mejora y seguimiento, debido al gran volumen de actividad registral que tiene la Administración autonómica, y cuyo mejor aval son los siguientes datos:

- 214 oficinas de asistencia al ciudadano, de las que 110 se encuentran en entorno rural.
- 850 unidades de distribución interna en la ACYL;

- 3.380 empleados de unidades de tramitación que reciben la distribución interna de los documentos que les corresponde gestionar o tramitar por SIRCYL.
- Más de 2,4 millones de registros presenciales, aun a pesar de la interrupción de plazos y suspensión de términos administrativos decretada durante el período de confinamiento: 1,5 millones han resultado distribuidos electrónicamente a unidades de tramitación autonómicas y 507.443 asientos han sido intercambiados electrónicamente con otras Administraciones Públicas, consolidando así a la Administración autonómica como la primera comunidad autónoma a nivel nacional en cuanto a número de intercambios.

• *Impulso del servicio 012 de atención al ciudadano multicanal.*

Gestionada por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios (Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior).

El Servicio 012 es un servicio de atención al ciudadano global y multicanal. Así, los ciudadanos y empresas pueden obtener la información a través del teléfono, marcando el número 012 o 983 327 850 (este último gratuito si se dispone de tarifa plana), mediante el correo electrónico, con el envío de alertas por SMS y también a través de la sede electrónica www.tramitacastillayleon.jcyl.es. Además, el 012 se encuentra disponible en las redes sociales a través de su cuenta en Twitter @012jcyl.

De conformidad con la medida sexta del Acuerdo 9/2020, de 12 de marzo, de la Junta de Castilla y León, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma con motivo del COVID-19, "en los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática (…)",por lo que desde ese momento el servicio 012 se convirtió en un instrumento esencial y de referencia para la atención al ciudadano, al ser el medio prioritario para facilitar el acceso a la información administrativa autonómica siendo además un servicio clave de apoyo y asesoramiento a ciudadanos y empresas, al prestar asistencia a los usuarios de la sede electrónica de la Junta de Castilla y León "tramitacastillayleón" y ayudar a resolver las dudas e incidencias que pueden surgirles en el momento de relacionarse electrónicamente con la Administración autonómica: asistencia técnica e informática en el uso de la administración electrónica autonómica; guiar al usuario en la sede electrónica; configuración y ayuda en el uso de la firma electrónica; apoyo a los usuarios de la ventanilla electrónica del ciudadano para la obtención de información relativa a sus trámites administrativos (notificaciones, buzón electrónica, estado de expedientes, resguardos de presentación…).

Desde que se declaró el estado de alarma el 14 de marzo de 2020, el servicio 012 ha gestionado la gran cantidad de información que se ha ido generando por las distintas Administraciones, así como ha apoyado a los centros directivos de las distintas consejerías de la Junta de Castilla y León en la puesta en marcha de las medidas (servicios y prestaciones) que estos iban adoptando, relacionadas con la COVID-19, elaborando nuevos protocolos de actuación y manteniendo los existentes. Así se convirtió en un referente en la Administración de la Comunidad de Castilla y León en dos aspectos fundamentales:

- Información sobre las medidas preventivas adoptadas para evitar la expansión de la COVID-19 en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Punto de acceso a la información sobre los recursos que la Administración autonómica ha ido poniendo a disposición de la ciudadanía y las empresas para paliar los efectos provocados por la pandemia.

En el año 2020 se han atendido un total de 937.664 consultas, siendo el número más alto de consultas recibidas en un año desde la creación del Servicio en 2003. Destaca principalmente el mes de septiembre, en el que se han recibido por primera vez en el 012 más de 100.000 llamadas (concretamente 103.375), frente a las 53.707 llamadas del mismo periodo en el año 2019.

Desde la puesta en marcha del servicio en el año 2003 se han atendido un total de 8,3 millones de consultas.

- *Renovación y mejora de la Sede electrónica "tramitacastillayleón"*

Gestionada por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

La actividad de la Sede electrónica, es obviamente el servicio que mejor refleja, con sus datos, la transformación que se está produciendo en la forma de relacionarse los ciudadanos con la Administración, debido a la situación derivada de la pandemia y también al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación y al impulso de la regulación relativa al acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Se ha llevado a cabo la mejora continua de la Sede Electrónica, "tramitacastillayleón", para mantener la actualización de los procedimientos administrativos y servicios electrónicos puestos a disposición de ciudadanos y empresas, al ser el punto de acceso electrónico general de la Administración de Castilla y León, a través del cual los ciudadanos, familia, emprendedores y empresas, sin limitaciones horarias ni desplazamientos, pueden acceder a la información y tramitación de los muchos procedimientos y servicios que la Administración autonómica pone a su disposición.

Desde el inicio de la pandemia y por el servicio 012, servicio que gestiona la sede electrónica, para facilitar el acceso a la información y tramitación telemática, de una forma más ágil y sencilla, se han ido publicando en un lugar destacado de la página principal de la Sede Electrónica "tramitacastillayleon," las medidas de ayudas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León, bajo la denominación AYUDAS COVID-19 agrupadas en tres grandes apartados:

- Plan de choque para favorecer el empleo
- Medidas extraordinarias para ciudadanos y familias
- Medidas extraordinarias para las empresas y autónomos

Durante el año 2020 recibió 4.965.724 visitas, lo que supone un espectacular aumento.

A 31 de diciembre de 2020, 1240 procedimientos se encuentran disponibles en la sede electrónica, de los que 708 cuentan con gestión electrónica completa (nivel 4). Los servicios electrónicos disponibles son 78.

- *RCOR: Sistema de Relaciones con las Cortes*

Gestionado por la Dirección General de Relaciones Institucionales (Consejería de la Presidencia).

Dirigido a la comunicación y tramitación entre Consejerías de las iniciativas parlamentarias recibidas de las Cortes de Castilla y León, mediante un sistema informatizado de registro e instrucción interna teletramitable eliminando el papel.

Se han gestionado 7.150 iniciativas parlamentarias durante el año 2020, que han generado un número muy superior de comunicaciones y trámites.

1.6.3 Turismo y hostelería

El sector turístico y hostelero ha sido uno de los que más ha sufrido los efectos de la pandemia. El confinamiento de los primeros meses, las restricciones impuestas tras los meses de verano y la incertidumbre que todo ello ha causado en la población, han hecho que las cifras de negocio de los establecimientos turísticos hayan caído como nunca lo habían hecho.

Según la información de la Coyuntura Demográfica de Empresas, a 1 de enero de 2021 habían cesado en su actividad el 21,2% de las unidades empleadoras y el 14% de los autónomos que operaban en Servicios de alojamiento a 1 de enero de 2020. En el caso de los dedicados a Servicios de comidas y bebidas las cifras son incluso peores, ya que el 25,7% de las unidades empleadoras y el 16,3% de los autónomos habían cesado a 1 de enero de 2021.

Por otro lado, el índice general de cifra de negocios que proporcionan los Indicadores de actividad del sector servicios muestra el resultado más negativo para la rama Hostelería (-47,5%), lo que significa que su actividad prácticamente ha sido la mitad de la realizada en 2019. La caída en el índice de personal ocupado ha sido más moderada, (-11,5%) por el mantenimiento de una buena parte de los trabajadores en ERTE.

Como en informes anteriores, el análisis detallado del comportamiento de la oferta y de la demanda turística lo realizamos con los datos de la Encuesta de coyuntura turística de Castilla y León publicados en los Boletines de Coyuntura Turística.

La información de esta fuente muestra un ligero crecimiento en la oferta turística regional, algo mayor en número de establecimientos (3,5%) que en plazas (1,4%), como se puede ver en el *cuadro 1.6.3-1*.

No todos los tipos de establecimientos turísticos han aumentado su oferta puesto que el número de establecimientos hoteleros (hoteles, hostales y pensiones) ha descendido un 1,4% y sus plazas ofertadas un 1%. El resto de establecimientos aumentaron en 2020 su número y, casi todos, su número de plazas. Pero el crecimiento más acusado, tanto en establecimientos como en plazas, ha sido el de las viviendas de uso turístico (13,9% y 14,7% respectivamente), como ya venía sucediendo en los años anteriores.

El número de restaurantes también ha crecido en 2020 (0,6%), alcanzando prácticamente los 6.000 establecimientos y lo mismo ha ocurrido con el número de plazas (0,7%). Dado que la coyuntura demográfica de empresas muestra una caída del 25,7% de las unidades empleadoras y de los autónomos (25,7% y 16,3% respectivamente) estas cifras deberían contextualizarse y tener en cuenta la posibilidad de que los resultados referidos a los restaurantes hayan venido condicionados por lo previsto en el *Decreto-Ley 8/2020 de 3 de septiembre, por el que se modifica la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León*. Antes de la modificación de esta norma se consideran incompatibles, a efectos de desarrollarlas de forma continuada en un mismo establecimiento o instalación, aquellas actividades recreativas que difieren en cuanto al horario o al público que tiene permitido su acceso, así como en cuanto a las dotaciones, tales como cocina. En tales casos, el operador económico se ve obligado a decantarse por una única

actividad, limitándose en su ejercicio a la concreta tipología bajo la que se catalogue la misma (generalmente, «actividades de restauración y hostelería» o «actividades de ocio y entretenimiento», definidos en los epígrafes 5 y 6 del apartado B del catálogo del Anexo de la Ley 7/2006, de 2 de octubre). Con la modificación efectuada, se posibilita el ejercicio de actividades recreativas aunque se sometan a regímenes de horarios máximos de apertura y cierre distintos, siempre que los establecimientos o instalaciones donde se pretendan realizar cumplan con lo previsto en la normativa en materia de contaminación acústica o ambiental y en la medida en que sus dotaciones pueden ser diversas e incorporar servicios distintos, como el de cocina, deberán asimismo ajustarse a la legislación en materia sanitaria o de seguridad alimentaria.

Cuadro 1.6.3-1
Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2019-2020(1)

		2019	2020	% Var.
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.907	1.880	-1,4
	Plazas	71.720	70.974	-1,0
Campamentos	Establecimientos	117	120	2,6
	Plazas	42.007	42.627	1,5
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	4.128	4.139	0,3
	Plazas	36.659	37.010	1,0
Albergues	Establecimientos	318	321	0,9
	Plazas	**13.247**	13.143	-0,8
Viviendas de Uso Turístico	Establecimientos	**2.144**	2.442	13,9
	Plazas	**14.133**	16.211	14,7
Apartamentos Turísticos	Establecimientos	**373**	398	6,7
	Plazas	6.805	7.238	6,4
Total alojamientos	**Establecimientos**	**8.987**	**9.300**	**3,5**
	Plazas	**184.571**	**187.203**	**1,4**
Total Restaurantes	**Establecimientos**	**5.959**	**5.996**	**0,6**
	Plazas	**510.030**	**513.524**	**0,7**

Nota: (1) Número de establecimientos en diciembre de 2019 y diciembre de 2020.
Fuente: Registro de Turismo de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 1.6.3-1* muestra la distribución de las plazas ofertadas en establecimientos hoteleros por tipo. En él se observa que el mayor porcentaje corresponde a hoteles (65%) y que el porcentaje que representaban en 2019 prácticamente se ha mantenido en 2020.

Gráfico 1.6.3-1
Distribución porcentual de las plazas en establecimientos hoteleros según tipo, diciembre 2019-diciembre 2020

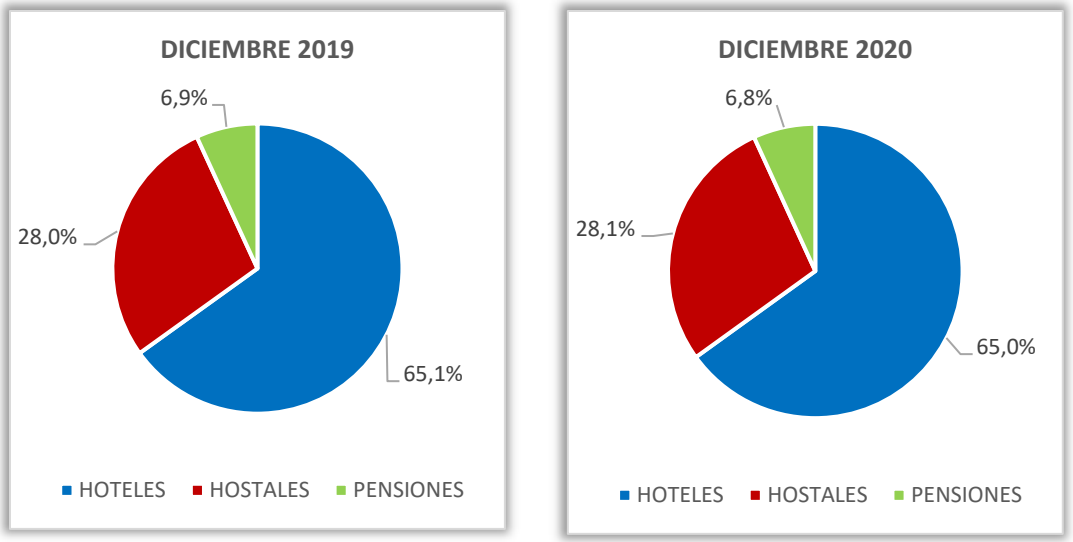

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

En cuanto a la distribución por categoría de los establecimientos y plazas hoteleras, el *cuadro 1.6.3-2* muestra descensos en el número de plazas en todas las categorías salvo en los de 4 estrellas que aumentaron su oferta un 1,3%. En número de establecimientos sólo descendió el de los de 2 y 5 estrellas.

Cuadro 1.6.3-2
Hoteles según categoría en Castilla y León, 2019 y 2020
nº de establecimientos y nº de plazas

	dic-19	dic-20	% Var.
Número de Establecimientos			
Hoteles de 5*	16	15	-6,3
Hoteles de 4*	151	152	0,7
Hoteles de 3*	225	225	0,0
Hoteles de 2*	202	198	-2,0
Hoteles de 1*	59	59	0,0
Total Hoteles	**653**	**649**	**-0,6**
Número de Plazas			
Hoteles de 5*	1.841	1.419	-22,9
Hoteles de 4*	19.156	19.413	1,3
Hoteles de 3*	15.286	15.149	-0,9
Hoteles de 2*	8.233	8.033	-2,4
Hoteles de 1*	2.165	2.147	-0,8
Total plazas	**46.681**	**46.161**	**-1,1**

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Registro Público de Turismo de Castilla y León, el número de agencias de viajes que existían en Castilla y León en diciembre de 2020 era un 1,7% inferior al de diciembre de 2019, aunque el descenso no se ha producido en todas las provincias. Así, en León, Salamanca y Segovia había más agencias que el año anterior; en Palencia se mantenía la cifra de 2019 y en el resto caían significativamente, siendo de nuevo el descenso más acusado el de Ávila (-9,5%).

En la misma fuente se observa un incremento muy significativo en el número de empresas de turismo activo que ha pasado de 267 en diciembre de 2019 a 316 en 2020.

El crecimiento de la oferta alojativa ha sido generalizado en todas las provincias, tanto en número de establecimientos como en número de plazas (*cuadro 1.6.3-3*). Sólo en el caso de Salamanca se observa una ligera disminución en el número de establecimientos (-0,8%). Los mayores incrementos en número de establecimientos se han dado en Zamora (5,4%), Ávila (4,9%) y León (4,8%), mientras que en Soria es donde más ha crecido el número de plazas (4,3%). Pero hay que dejar claro que lo que está subiendo mayoritariamente es el número y las plazas de viviendas de uso turístico.

Por tipo de establecimiento destaca el aumento experimentado por las viviendas de uso turístico en Palencia (50% en número de establecimientos y 55,4% en número de plazas) y el descenso de los establecimientos hoteleros en Valladolid (-7,9%) y del número de plazas en los albergues de Salamanca (-8,2%). En general, las tasas de variación negativas que se observan en el *cuadro 1.6.3-3* se refieren a establecimientos hoteleros y albergues.

Cuadro 1.6.3-3
Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2019-2020(1)

		Hoteles, hostales y pensiones		Campamentos		Alojamientos de turismo rural		Albergues		Viviendas de uso turístico		Apartamentos turísticos		Total	
		Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas
Ávila	2019	149	5.874	15	7.214	974	7.502	16	843	404	3175	67	949	1.625	25.557
	2020	147	5.896	16	7.218	978	7.575	16	841	474	3.663	74	1.021	1.705	26.214
	%Var.	-1,3	0,4	6,7	0,1	0,4	1,0	0,0	-0,2	17,3	15,4	10,4	7,6	4,9	2,6
Burgos	2019	333	11.885	18	7.379	458	4.797	75	3.127	153	999	35	708	1.072	28.895
	2020	325	11.677	18	7.379	459	4.882	73	2.903	196	1.237	42	820	1.113	28.898
	%Var.	-2,4	-1,8	0,0	0,0	0,2	1,8	-2,7	-7,2	28,1	23,8	20,0	15,8	3,8	0,0
León	2019	426	13.651	36	9.044	563	4.770	113	4.246	337	1.848	52	1.024	1.527	34.583
	2020	428	13.328	37	9.060	558	4.717	119	4.444	404	2.266	54	1.101	1.600	34.916
	%Var.	0,5	-2,4	2,8	0,2	-0,9	-1,1	5,3	4,7	19,9	22,6	3,8	7,5	4,8	1,0
Palencia	2019	119	3.799	4	1.283	253	2.340	33	1.329	26	204	10	205	445	9.160
	2020	117	3.753	4	1.283	257	2.454	32	1.226	39	317	10	205	459	9.238
	%Var.	-1,7	-1,2	0,0	0,0	1,6	4,9	-3,0	-7,8	50,0	55,4	0,0	0,0	3,1	0,9
Salamanca	2019	271	12.138	20	5.437	559	4.536	19	610	398	2.031	86	1.836	1.353	26.588
	2020	267	12.099	20	5.617	564	4.583	18	560	387	1.998	86	1.832	1.342	26.689
	%Var.	-1,5	-0,3	0,0	3,3	0,9	1,0	-5,3	-8,2	-2,8	-1,6	0,0	-0,2	-0,8	0,4
Segovia	2019	162	6.576	6	2.336	480	4.362	20	1.562	269	2.767	53	902	990	18.505
	2020	165	6.700	6	2.336	472	4.290	20	1.565	301	3.056	58	1.021	1.022	18.968

	%Var.	1,9	1,9	0,0	0,0	-1,7	-1,7	0,0	0,2	11,9	10,4	9,4	13,2	3,2	2,5
Soria	2019	140	4.222	7	4.220	384	3.758	14	455	90	536	24	421	659	13.612
	2020	139	4.203	8	4.640	384	3.779	14	455	112	692	25	432	682	14.201
	%Var.	-0,7	-0,5	14,3	10,0	0,0	0,6	0,0	0,0	24,4	29,1	4,2	2,6	3,5	4,3
Valladolid	2019	189	9.593	4	1.286	201	2.063	17	893	202	1.188	24	400	637	15.423
	2020	174	9.363	4	1.286	208	2.165	18	967	230	1.376	27	446	661	15.603
	%Var.	-7,9	-2,4	0,0	0,0	3,5	4,9	5,9	8,3	13,9	15,8	12,5	11,5	3,8	1,2
Zamora	2019	118	3.982	7	3.808	256	2.531	11	182	265	1.385	22	360	679	12.248
	2020	118	3.955	7	3.808	259	2.565	11	182	299	1.606	22	360	716	12.476
	%Var.	0,0	-0,7	0,0	0,0	1,2	1,3	0,0	0,0	12,8	16,0	0,0	0,0	5,4	1,9

Nota: [(1)]Número de establecimientos en diciembre de 2019 y diciembre de 2020.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La demanda turística se ha visto gravemente afectada por las restricciones impuestas para combatir la pandemia. Las cifras recogidas en el *cuadro 1.6.3-4* dan una idea de la magnitud de la caída sufrida en la actividad en el año 2020. El número de viajeros que recibieron los establecimientos turísticos de la región descendió un 67,2% y lo mismo ocurrió con el número de noches que pernoctaron (-65%). Las tasas fueron aún más negativas en el caso de los turistas extranjeros, donde se observó un descenso del 81% en número de turistas y del 79,4% en pernoctaciones. La estancia media sí ha aumentado ligeramente respecto a 2019, con 1,82 noches por turista de media, algo más en el caso de los nacionales que en el de los extranjeros.

Cuadro 1.6.3-4
Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2019-2020

		2019	2020	% Var.
Número de viajeros	**Total**	**8.908.841**	**2.924.560**	**-67,2**
	Nacionales	6.888.518	2.541.087	-63,1
	Extranjeros	2.020.323	383.473	-81,0
Número de pernoctaciones	**Total**	**15.228.407**	**5.325.455**	**-65,0**
	Nacionales	12.202.326	4.701.962	-61,5
	Extranjeros	3.026.081	623.493	-79,4
Grado de ocupación (%)	**-**	**27,1**	**16,0**	**-26,3**
Estancia media	**Total**	**1,71**	**1,82**	**6,5**
	Nacionales	1,77	1,85	4,5
	Extranjeros	1,5	1,63	8,6

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, el *cuadro 1.6.3-5* recoge información del INE que permite comparar la estancia media por comunidades y observar la situación de Castilla y León en relación con el resto. En él se observa que Castilla y León sigue siendo la comunidad con menor estancia media en 2020 con 1,66 noches por turista, 1,57 noches menos que la media nacional.

Cuadro 1.6.3-5
Estancia media por Comunidad Autónoma, 2019-2020 (en días)

	2019 M12	2020 M07	2020 M08	2020 M09	2020 M10	2020 M11	2020 M12	Media Anual %
Andalucía	2,17	3,27	3,36	3,01	2,70	2,32	2,17	2,83
Aragón	1,97	2,00	2,10	1,89	1,88	1,87	1,96	1,95
Asturias	1,91	2,30	2,50	2,12	2,05	1,97	1,91	2,03
Baleares	3,31	5,87	6,06	5,75	5,73	3,12	3,16	5,73
Canarias	6,94	7,06	7,24	7,12	6,69	6,89	6,94	7,08
Cantabria	1,89	2,49	2,59	2,34	2,12	2,18	1,90	2,27
Castilla y León	**1,69**	**1,61**	**1,65**	**1,63**	**1,64**	**1,77**	**1,70**	**1,66**
Castilla La Mancha	1,64	1,69	1,74	1,70	1,69	1,72	1,64	1,69
Cataluña	2,15	3,32	3,51	3,17	2,66	2,15	2,15	2,83
C. Valenciana	2,78	3,53	3,64	3,47	3,21	2,91	2,79	3,29
Extremadura	1,72	1,61	1,63	1,79	1,82	1,75	1,73	1,72
Galicia	1,92	2,24	2,36	1,97	1,90	2,08	1,92	2,02
Madrid	2,05	2,06	2,11	2,09	2,00	2,02	1,99	1,97
Murcia	1,76	2,73	2,89	2,72	2,24	1,92	1,75	2,49
Navarra	1,80	1,92	1,91	1,81	1,87	1,94	1,82	1,88
País Vasco	1,80	2,02	2,14	1,94	1,92	1,88	1,81	1,94
Rioja, La	1,77	1,74	1,74	1,76	1,77	1,78	1,77	1,78
Nacional	**2,72**	**3,57**	**3,65**	**3,41**	**3,11**	**2,74**	**2,71**	**3,23**

Fuente: Encuesta de ocupación hotelera. INE

Todos los tipos de establecimientos de alojamiento mostraron descensos muy significativos en la demanda. En todos los casos el número de viajeros descendió más del 60%, siendo especialmente negativa la caída en el número de viajeros que pernoctaron en albergues (-85,9%). También fue en los albergues donde más descendieron las pernoctaciones (-84,9%), como puede verse en el *cuadro 1.6.3-6*.

Por tipo de viajero, la caída de la demanda de los turistas extranjeros ha sido algo menos negativa en el caso de los apartamentos turísticos, mientras que entre los viajeros procedentes del territorio nacional ha sido en los campamentos donde el comportamiento ha sido algo más favorable.

La estancia media más alta sigue siendo la de los campamentos (2,7 noches por turista) y la más baja la de hoteles y hostales y de albergues (en ambos casos 1,6 noches).

Cuadro 1.6.3-6
Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2020

	Hoteles y hostales	Pensiones	Campamentos	Alojamientos turismo rural	Albergues	Viviendas de uso turístico	Apartamentos turísticos	Total alojamientos
Nº de viajeros	2.092.865	58.023	118.779	379.429	39.019	141.976	94.469	2.924.560
% Var. 19-20	-66,8	-73,3	-62,0	-66,8	-85,9	-65,6	-59,8	-67,2
% s total	71,6	2,0	4,1	13,0	1,3	4,9	3,2	100,0
Viajeros españoles	1.793.289	49.290	99.201	359.620	28.446	125.463	85.778	2.541.087
Viajeros extranjeros	299.576	8.733	19.578	19.809	10.573	16.513	8.691	383.473
Nº de pernoctaciones	3.368.178	128.944	321.999	884.343	61.342	329.096	231.553	5.325.455
% Var. 19-20	-66,1	-69,9	-57,8	-61,2	-84,9	-61,5	-58,4	-65,0
% s total	63,2	2,4	6,0	16,6	1,2	6,2	4,3	100,0
Españoles	2.903.215	107.560	293.355	846.295	46.632	294.509	210.396	4.701.962
Extranjeros	464.963	21.384	28.644	38.048	14.710	34.587	21.157	623.493
Estancia media	1,6	2,2	2,7	2,3	1,6	2,3	2,5	1,8
Españoles	1,6	2,2	3,0	2,4	1,6	2,3	2,5	1,9
Extranjeros	1,6	2,4	1,5	1,9	1,4	2,1	2,4	1,6

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Todas las provincias han registrado resultados muy negativos en la demanda turística, tanto en viajeros como en pernoctaciones. En el caso de los viajeros, todas las provincias vieron caer el número de turistas en torno a un 65%, salvo Burgos donde la caída fue mayor (-74,2%) y Soria con un descenso algo menor (-58,3%). Con las pernoctaciones ha ocurrido algo similar, siendo también en este caso Burgos la provincia con peor comportamiento y Soria la mejor (*cuadro 1.6.3-7*).

Soria, con 2,1 noches por viajero, sigue siendo la provincia con mayor estancia media, mientras que Burgos, Salamanca y Segovia, con 1,7 noches por turista, son las de menor estancia media.

Cuadro 1.6.3-7
Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2020

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Número de viajeros	340.828	387.853	490.367	151.246	498.757	325.616	197.687	351.241	180.965
% Var. 20-19	-65,6	-74,2	-68,9	-64,4	-66,3	-64,4	-58,3	-66,3	-64,1
Pernoctaciones	633.135	654.827	939.060	302.711	861.928	552.267	418.588	635.075	327.864
% Var. 20-19	-62,2	-71,9	-63,2	-59,3	-69,1	-63,6	-55,7	-65,1	-61,6
Estancia media	1,9	1,7	1,9	2,0	1,7	1,7	2,1	1,8	1,8

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La caída de la demanda turística en la comunidad ha supuesto también un descenso notable en el gasto turístico, puesto que los viajeros que visitaron Castilla y León en 2020 gastaron un 58,6% menos que en 2019. En términos de gasto por viajero en el año 2020 la cifra alcanzó los 305,64 euros, un 26,2% más que el gasto correspondiente al año anterior. El descenso se ha producido en todas las categorías de gasto y en todas ellas con tasas superiores al 40%, aunque en el caso de los gastos de alojamiento la caída ha sido del 65,4%, lo que ha hecho descender el peso de esta partida de gasto en el total (26,2% en 2019 y 21,9% en 2020), como se puede ver en el *gráfico 1.6.3-2*. Destaca también el aumento del peso del gasto en alimentación fuera de restaurantes que ha pasado del 8,6% en 2019 al 12% en 2020.

Gráfico 1.6.3-2
Distribución del gasto de los turistas en Castilla y León, 2020

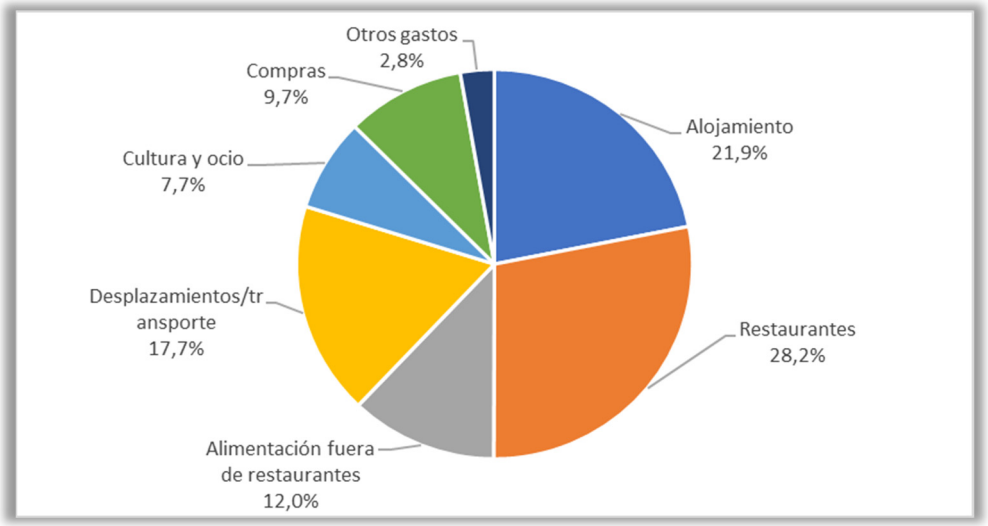

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, todas registraron descensos muy significativos en el gasto turístico salvo Soria, provincia en la que éste se incrementó un 7,8%. De ese modo ha pasado de ser una de las provincias con menor gasto turístico a una de las de mayor peso junto a Salamanca (14,9% en Soria y 15,4% en Salamanca).

El perfil socio-económico de los viajeros es similar al del año 2019, puesto que sigue siendo algo mayor el porcentaje de hombres (51,8%) que de mujeres, la mayoría, un 55,1%, tenía estudios universitarios, mayoritariamente eran trabajadores por cuenta ajena (65,8%) y el tramo más frecuente de su renta era entre 12.000 y 30.000 euros anuales (46,1%). El cambio se ha producido en la edad, puesto que en 2019 los grupos de edad más frecuentes eran el de Entre 35 y 44 años y el de Más de 55 años y en 2020 lo ha sido el de Entre 45 y 55 años.

1.6.4 Servicios financieros

La evolución del sector financiero, a diferencia de lo que ha ocurrido en el resto de ramas de la economía, ha sido positiva en el año 2020. En palabras del Gobernador del Banco de España el sector ha actuado "como factor mitigador, y no amplificador, del impacto de esta crisis".

La pandemia ha obligado a las empresas más vulnerables a utilizar las líneas de crédito que tenían contratadas con las entidades financieras y a recurrir a nuevos préstamos bancarios o emisiones de deuda. Al mismo tiempo, se ha producido un aumento del ahorro de las familias, tanto por el confinamiento y las posteriores restricciones a la movilidad que dificultaron la posibilidad de realizar gastos en determinados sectores (viajes, restaurantes, ocio,…), como por la prudencia a la hora de gastar ante la incertidumbre sobre los ingresos futuros del hogar.

Al margen del incremento de créditos y depósitos que comentaremos más delante, en el año 2020 se han producido cambios significativos que han afectado a las oficinas bancarias y al modo en que se han relacionado con sus clientes, puesto que durante el confinamiento redujeron sustancialmente su actividad presencial incrementándose notablemente la atención telefónica o por internet.

El *cuadro 1.6.4-1* recoge la evolución del número de oficinas de las entidades de crédito de la comunidad autónoma en los últimos años. En él se observa un descenso en 2020 del 8,6%, aunque hay que recordar que en 2019 la caída fue aún mayor (-10,9%), por lo que es difícil valorar qué parte de esa cifra se debe al impacto de la pandemia. También en España se ha observado un descenso significativo (-6,7%), aunque menor que en Castilla y León.

El cuadro también recoge la evolución por provincias, observándose que Burgos (-11,9%), Palencia (-10,9%) y León (-10,8%) han sido las que han registrado los mayores descensos en el último año, aunque si tenemos en cuenta la evolución desde 2015 son Zamora (-36,9%) y Palencia (-35,1%) las que reflejan los peores resultados.

Aunque no disponemos de datos regionales sobre el empleo de estas sucursales, tanto los datos de ocupados EPA de la rama de Actividades financieras y de seguros, como los datos de afiliación media a la Seguridad Social de esta misma rama, reflejan un descenso notable del empleo en el sector. Según la EPA, el número de ocupados cayó un 1,7% en 2020; según la afiliación media este descenso alcanza el 4,2% (quinto sector con mayor caída en 2020) debido al mal comportamiento del empleo asalariado (-4,8%). Si bien el sector se encuentra inmerso desde hace años, en un proceso continuado de pérdida de empleo, las tasas de variación negativas en 2020 han sido notablemente más agudas.

Cuadro 1.6.4-1
Número de oficinas de entidades de crédito, 2015-2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% var 19-20	% var 15-20
Ávila	137	135	131	129	116	112	-3,4	-18,2
Burgos	379	361	350	333	311	274	-11,9	-27,7
León	427	403	390	374	333	297	-10,8	-30,4
Palencia	151	145	136	133	110	98	-10,9	-35,1
Salamanca	294	268	260	245	219	198	-9,6	-32,7
Segovia	141	136	132	126	121	115	-5,0	-18,4
Soria	113	108	108	105	94	89	-5,3	-21,2
Valladolid	404	371	350	338	312	288	-7,7	-28,7
Zamora	198	186	183	178	131	125	-4,6	-36,9
Castilla y León	**2.244**	**2.113**	**2.040**	**1.961**	**1.747**	**1.596**	**-8,6**	**-28,9**
España	**31.087**	**28.807**	**27.480**	**26.166**	**24.004**	**22.392**	**-6,7**	**-28,0**

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El crédito hipotecario en Castilla y León ha registrado tasas de variación positivas en número de hipotecas, pero negativas en importe de las mismas. La información del INE recoge que el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles en Castilla y León en el año 2020 fue de 20.609, un 1,5% más que en 2019. El crecimiento es algo mayor en el caso de las hipotecas sobre viviendas, con un aumento del 2%. En el caso del capital suscrito, se ha producido un descenso significativo en las hipotecas sobre todo tipo de bienes inmuebles, pero se ha mantenido en el nivel de 2019 el de las relativas a viviendas. La situación en España fue peor que en Castilla y León, registrando descensos tanto en número de hipotecas (-7,5%) como en el importe de las mismas (-6,1%).

La evolución mensual del crédito hipotecario en 2020 ha estado muy marcada por la crisis sanitaria, ya que durante los meses del estado de alarma se suspendió la apertura al público de los Registros de la Propiedad, de modo que la atención diaria se realizó exclusivamente mediante correo electrónico o por vía telefónica. En esos meses se produjo una disminución muy importante del número de hipotecas. El mayor descenso, respecto al mismo mes del año anterior, se produjo en mayo, mes en el que se registraron tasas de variación del -47,2% en número de hipotecas sobre bienes inmuebles y del -41,2% en el caso de las hipotecas sobre viviendas. Lo mismo ocurrió con el importe, con tasas de variación del -38,9% en el total de inmuebles y del -37,2% si hablamos sólo de hipotecas sobre viviendas. Con la desescalada y la llegada de la denominada "nueva normalidad" las tasas de variación se recuperaron, sobre todo en el caso de las hipotecas sobre viviendas.

En cuanto a los datos de crédito concedido, el *cuadro 1.6.4-2* muestra, como ya hemos avanzado, incrementos en los destinados al sector privado (1,6% en términos nominales y 2,4% en términos reales) y, sobre todo, al sector público, en este caso como vía para financiar en parte el incremento del gasto público al que ha obligado la crisis sanitaria (4,6% en términos nominales y 5,3% en términos reales). El incremento de este último ha sido especialmente relevante en España donde ha crecido un 16,6% en términos nominales (17,2% en términos reales).

Cuadro 1.6.4-2
Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2020[1]
(millones de euros)

	Por el destino del crédito			
	Valor	**% Var. nominal**	**% Var. Real[2]**	**Porcentaje**
		Castilla y León		
Al sector público	3.114,36	4,6	5,3	7,1
Al sector privado	40.719,31	1,6	2,4	92,9
Total	**43.833,67**	**1,9**	**2,6**	**100,0**
		España		
Al sector público	74.356,95	16,6	17,2	6,0
Al sector privado	1.174.944,03	3,5	4,0	94,0
Total	**1.249.300,98**	**4,2**	**4,7**	**100,0**

Nota: [1]Créditos vivos a 31 de diciembre.

[2] Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2016.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

Los depósitos en el sistema financiero regional han registrado en 2020 un máximo histórico, con un total de 76.459,07 millones de euros, que supone un aumento del 9,1% (9,9% en términos reales), como puede verse en el cuadro *1.6.4-3*. El crecimiento ha sido mayor en el caso de los depósitos del sector público (16,4% nominal y 17,2% real), puesto que en el sector privado, aunque han aumentado notablemente los depósitos a la vista (16,6% nominal y 17,4% real), se han desplomado los depósitos a plazo (-27,1% nominal y -26,6% real), probablemente porque la incertidumbre causada por la crisis sanitaria ha empujado a hogares y empresas a trasladar fondos invertidos en depósitos a plazo a otros con disponibilidad inmediata, como son los depósitos a la vista.

La evolución de los depósitos ha sido similar en el ámbito nacional, aunque los crecimientos de los depósitos del sector público y de los depósitos a la vista han sido algo más bajos y el descenso de los depósitos a plazo, menos pronunciado.

Cuadro 1.6.4-3
Depósitos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2020(1)
(millones de euros)

	Por tipo de depósito			
	Valor	% Var. nominal	% Var. real(2)	Porcentaje
Castilla y León				
Sector privado	73.173,81	-10,5	-9,2	95,7
D. vista y ahorro	64.488,84	16,6	17,4	84,3
D. plazo	8.684,97	-27,1	-26,6	11,4
Sector público	3.285,26	16,4	17,2	4,3
Total	76.459,07	9,1	9,9	100,0
España				
Sector privado	1.308.426,46	-5,4	-4,4	94,3
D. vista y ahorro	1.164.347,72	14,0	14,6	83,9
D. plazo	144.078,73	-19,4	-19,0	10,4
Sector público	79.415,54	15,4	16,0	5,7
Total	1.387.842,00	9,4	10,0	100,0

Nota: (1) Créditos vivos a 31 de diciembre.
(2) Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2016.
Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

En conjunto, las mayores tasas de crecimiento de los depósitos han hecho que se reduzca, una vez más, la ratio crédito-depósito en Castilla y León que ha pasado a ser de 0,57, la más baja de toda España. Lo mismo ha ocurrido en España, aunque su nivel es notablemente superior (0,90).

Al analizar este indicador debemos tener en consideración tres elementos:

- Castilla y León siempre es la comunidad autónoma con la ratio crédito/depósito más baja, con independencia de la fase del ciclo económico en el que nos encontremos.
- En nuestra comunidad autónoma este indicador ha bajado de manera ininterrumpida durante los últimos 15 años.
- Valores de este indicador por debajo de 1, son reflejo de un escaso dinamismo económico, e indican que las entidades financieras tienen margen para conceder más préstamos en relación con la cantidad de depósitos de los que disponen.

1.6.5 Servicios a las empresas

La rama de Servicios a las empresas también ha sufrido las consecuencias de las restricciones a la actividad que ha supuesto el estado de alarma en la región, mostrando todos los indicadores disponibles para la rama resultados negativos, como veremos a continuación.

Así, según los datos de EPA, el número de ocupados en la rama ha caído un 1,4%, algo más que en España donde la tasa ha sido del -0,8%, como puede verse en el *cuadro 1.6.2* de este informe.

Por otro lado, según la información de la Coyuntura Demográfica de Empresas, a 1 de enero de 2021 habían cesado en su actividad el 11,8% de las unidades empleadoras y el 10,9% de los autónomos que operaban en Servicios a las empresas a 1 de enero de 2020. El descenso fue especialmente acusado en el caso de las dedicadas a Otras actividades profesionales, científicas y técnicas, rama en la que se perdieron el 25,7% de las unidades empleadoras y el 17,7% de los autónomos. Para el conjunto de España, el descenso fue de un 21,3 unidades empleadoras y de un 18,8% en el caso de los autónomos.

Los índices de cifra de negocios de la rama, extraídos de los Indicadores de actividad del sector servicios muestran, como en el resto de ramas del sector, tasas de variación negativas. Especialmente significativo ha sido el descenso de Actividades administrativas y servicios auxiliares que ha caído un 17% en cifra de negocios y un 4,6% en personal ocupado (-24,2% y 3% respectivamente en España) La rama Actividades profesionales, científicas y técnicas también cayó, pero menos, registrando una tasa del -8,9% en cifra de negocios y del -2,1% en personal ocupado (-11,6% y -1,8% respectivamente en España).

1.7 I+D+i

1.7.1 Contextualización

1.7.1.1 Impacto de la pandemia en la I+D+i

A lo largo de 2020 las actividades de I+D+i en Castilla y León se han visto supeditadas, al igual que en el resto de sectores, a los cambios y alteraciones provocados por la pandemia de COVID-19. En este contexto el análisis de la evolución de la I+D+i regional durante el pasado ejercicio requiere considerar dos periodos bien diferenciados.

El primero, coincidente con el primer semestre del año, se caracterizó por la parálisis administrativa e institucional derivada del confinamiento estricto decretado por el Gobierno de España desde el 15 de marzo hasta el 21 de junio de 2020. Esta situación, unida a la saturación de los laboratorios y servicios de diagnóstico de los hospitales, tuvo como consecuencia inmediata el cese de toda actividad científica y/o innovadora no esencial o relacionada con el abordaje de la pandemia.

Muchos de los proyectos de investigación e innovación, en especial aquellos que requerían el uso de infraestructuras científico-técnicas, quedaron en suspenso hasta final de verano, lo que obligó a los organismos responsables de las diferentes convocatorias de financiación de la I+D+i a prorrogar los plazos de ejecución de los mismos, con el consiguiente retraso en la presentación de resultados por parte de los equipos encargados de su ejecución.

En paralelo, tal y como queda reflejado en las tablas y gráficas de los siguientes epígrafes, la parálisis administrativa de principios de año postergó el lanzamiento de nuevas convocatorias, lo que se espera tenga consecuencias directas sobre la producción científica en los próximos años.

Durante el segundo semestre de 2020, a pesar de los intervalos de aumento y descenso de casos y de presión asistencial en los hospitales, las autoridades nacionales y regionales pudieron relajar las restricciones, lo que poco a poco permitió recuperar parte de la actividad en sectores no esenciales.

En este contexto se retomó la actividad científica e innovadora en centros de investigación, universidades, organismos públicos de investigación (OPIs) y empresas con varias particularidades:

- El lanzamiento de líneas de I+D+i específicas para avanzar en el conocimiento, tratamiento o diagnóstico de la COVID-19 incentivó un cambio en las líneas de trabajo de algunas empresas y grupos científicos.
- Los fondos destinados a investigación biomédica procedentes de organismos regionales, nacionales e internacionales crecieron sustancialmente.
- En consecuencia se ha experimentado un incremento relevante de la producción científica regional en materia biosanitaria a lo largo de 2020.
- El abordaje de la pandemia y las necesidades específicas del sector asistencial favorecieron la transferencia de conocimiento en el ámbito de la salud, así como la colaboración público-privada.

Cabe destacar en este epígrafe introductorio que, si bien la pandemia ha evidenciado la importancia de la I+D+i como sector estratégico para garantizar la resiliencia de una sociedad ante posibles eventualidades, así como para sostener el empleo y la producción, también ha puesto en evidencia desajustes importantes. Entre los más inmediatos se encuentran los siguientes:

- Una falta de coordinación y mecanismos ágiles que articulen la colaboración interinstitucional en materia de I+D+i. A modo de ejemplo destacan las dificultades burocráticas que impidieron poner a disposición de los servicios de Salud regionales infraestructura universitaria y empresarial para incrementar la capacidad diagnóstica de SACYL durante los momentos más difíciles de la crisis sanitaria.
- Un desconocimiento de los recursos técnicos y humanos disponibles de manera efectiva en el Sistema.
- Una importante dependencia de la inversión pública.

1.7.1.2 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional

A pesar de las disrupciones asociadas al avance de la pandemia es importante señalar que buena parte de los instrumentos de impulso a la I+D+i se han mantenido activos en 2020 y además se han puesto en marcha otros nuevos para amortiguar las consecuencias socioeconómicas derivadas de la crisis sanitaria.

En el contexto europeo, se mantiene activo el instrumento Unión por la Innovación y se ha puesto en marcha recientemente el IX Programa Marco para la investigación científica y el desarrollo tecnológico denominado Horizonte Europa.

De este modo, la iniciativa Unión por la Innovación se propone tres objetivos:

- Convertir a Europa en un referente mundial en Ciencia.
- Revolucionar la cooperación público-privada a través de los Partenariados Europeos de Innovación (EIPs, por sus siglas en inglés), en los que participan las instituciones europeas, las autoridades públicas nacionales y/o regionales y las empresas.
- Eliminar los obstáculos a la innovación generando un mercado interior de competencias, patentes, capital riesgo y contratación ligada a la innovación, que permita que las ideas se desarrollen y lleguen al mercado de forma más rápida y efectiva.

Las más de 30 acciones contempladas en este Plan se encuadran en cinco áreas clave: empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía. Para alcanzar los resultados esperados, la UE espera que los Estados miembros refuercen las inversiones públicas en educación e I+D+i, desarrollen estrategias nacionales para formar y atraer talento, mejoren el uso de fondos estructurales para apoyar actividades innovadoras, analicen los resultados de sus sistemas de investigación e innovación para identificar las reformas más importantes y desarrollen enfoques comunes de cooperación con terceros países en materia de Ciencia y Tecnología.

Por otro lado, *Horizonte 2020,* que ha guiado la política comunitaria en materia de ciencia, tecnología y transferencia de conocimiento durante los últimos seis años, entró en su recta final en plena pandemia. Estructurado en tres subprogramas, *Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales*, hacia finales de 2020 había destinado un total de 80.000 millones de euros a la financiación de la I+D+i europea. Según datos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) de 2020, las entidades españolas han conseguido 4.761,6 millones de euros de este Programa para desarrollar actividades de investigación e innovación, situándose como cuarto país en captación de fondos tras Alemania, Reino Unido y Francia.

Horizonte 2020 ha dado paso al IX Programa Marco de Investigación e Innovación, conocido como *Horizonte Europa* (2021-2027), dotado con 100.000 millones de euros por parte de la Comisión Europea (CE). El nuevo Programa pretende hacer frente a los principales desafíos mundiales en ámbitos como la salud, el envejecimiento, la seguridad, la contaminación o el cambio climático. La CE espera crear hasta 100.000 puestos de trabajo en actividades de investigación e innovación e incrementar el producto interior bruto (PIB) hasta en un 0,19%.

Al igual que su antecesor, *Horizonte Europa* consta de tres pilares:

- *Ciencia Excelente* tiene como fin afianzar el liderazgo científico de la UE y desarrollar conocimientos y capacidades de alta calidad.
- *Desafíos mundiales y competitividad industrial europea* respalda la investigación centrada en los retos de la sociedad y las tecnologías industriales en ámbitos como la digitalización, la energía, la movilidad, la alimentación y los recursos naturales.
- *Europa Innovadora* busca revolucionar el ecosistema de innovación europeo a través de la puesta en marcha de un Consejo Europeo de Innovación que aborde el incremento de la financiación de riesgo, el acceso a los resultados de la investigación y su transferencia.

En este contexto será preciso considerar las diferentes áreas temáticas prioritarias para la Comisión y valorar su incorporación a la nueva Estrategia Regional de Especialización Inteligente que guiará la política científica de Castilla y León en los próximos años.

Asimismo, para ayudar a reparar los daños económicos y sociales ocasionados por la pandemia y tratar de salir más fuertes de ella, la CE ha puesto en marcha un instrumento de emergencia, los Fondos Europeos de Recuperación *Next Generation*. Se trata del mayor paquete de estímulo financiado a través del presupuesto de la UE, con un total de 1,8 billones de euros. Se estima que España obtendrá 140.000 millones de euros de este Plan, que propone cuatro ejes transversales: transición ecológica, transición digital, cohesión territorial y social e igualdad de género.

Más del 50% de este importe se dedicará a la modernización, en concreto:

- A la investigación e innovación, con fondos adicionales para el programa Horizonte Europa.
- A unas transiciones climática y digital justas, a través del Fondo de Transición Justa y el programa Europa Digital.
- A la preparación, recuperación y resiliencia a través del Fondo de Recuperación y Resiliencia, rescEU y un nuevo programa de salud, EU4Health.
- A la modernización de políticas tradicionales, como la de cohesión y la política agrícola común.
- A la lucha contra el cambio climático, con un 30% del total de fondos de la UE, el mayor porcentaje en la historia del presupuesto europeo.
- A la protección de la biodiversidad e igualdad de género.

Por otro lado, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (2013-2020) ha experimentado su última etapa a lo largo de 2020, consiguiendo canalizar a través del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación una inversión de más de 7.100 millones de euros en el último año. Esta Estrategia ha tenido como ejes prioritarios generar un entorno favorable y flexible para el desarrollo de las actividades de I+D+i, favorecer la especialización científica y tecnológica de

los distintos agentes, fomentar la internacionalización, estimular la transferencia de conocimiento y difundir la Cultura Científica, Innovadora y Emprendedora en el conjunto de la sociedad.

Adicionalmente, dadas las nuevas necesidades de I+D+i derivadas de la pandemia, en 2020 el Instituto de Salud Carlos III -el mayor organismo público de investigación dedicado a la Salud en España- destinó 24 millones de euros a crear unos fondos específicos para la investigación de herramientas preventivas, diagnósticas y terapéuticas frente al COVID-19.

Este 2021 entra en vigor la nueva Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, que estará vigente hasta 2027 con los objetivos prioritarios de reforzar la colaboración público-privada, favorecer la transferencia de conocimiento, mejorar la situación del personal investigador y de las instituciones, potenciar la capacidad de España para atraer, recuperar y retener talento y garantizar la aplicación del principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+I. Con su puesta en marcha se prevé duplicar la suma de inversiones pública y privada en I+D+i hasta alcanzar la media europea en 2027, pasando del 1,24% del PIB en 2018 al 2,12% en 2027.

Como principales novedades respecto a la anterior Estrategia, el nuevo Plan incluye el desarrollo de una carrera investigadora basada en estándares internacionales, la convocatoria de programas estructurados en misiones, el reforzamiento de los ecosistemas de innovación, un aumento de proyectos tractores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y prevé el establecimiento de incentivos fiscales a la I+D+I más adaptados a las empresas del Sistema de Ciencia e Innovación

En el contexto autonómico, la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente, más conocida como RIS3, es el documento que define y desarrolla la líneas estratégicas de I+D+i. Aprobada en Consejo de Gobierno el 2 de abril de 2014 para el periodo 2014-2020, la RIS3 se actualizó en 2017 tras una evaluación intermedia, a partir de las recomendaciones extraídas de los cambios en el contexto regional y global, y del surgimiento de nuevos retos y tendencias.

La RIS3 se alinea con los ejes temáticos y prioridades recogidas en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación y en los programas europeos de apoyo a la I+D+i. Como se ha señalado previamente, ambos instrumentos, el nacional y el europeo *Horizonte Europa*, afrontan un nuevo periodo de desarrollo de seis años (2021-2027). En cambio, la RIS3 sigue vigente, puesto que su prórroga se aprobó en Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2020 para continuar con las actuaciones interrumpidas por la situación de pandemia y alcanzar un grado de ejecución de las actuaciones previstas lo más elevado posible.

Según los últimos datos de la Junta de Castilla y León, gracias a la RIS3 se movilizaron en 2018 un total de 1.668 millones de euros, de los cuales 326,1 proceden de la ejecución del presupuesto autonómico en Ciencia y Tecnología. Se trata de 196 millones de euros más de los inicialmente previstos, derivados fundamentalmente del buen comportamiento del sector privado, que aportó 1.167,9 millones de euros.

1.7.1.3 Actuaciones de I+D+i de la Junta de Castilla y León

La *Ley 17/2002 de Fomento y Coordinación General de la I+D+I* es el fundamento jurídico de las políticas de I+D+I en Castilla y León. Esta normativa establece que las Estrategias Regionales de I+D+i son los instrumentos que deben planificar y coordinar las acciones de I+D+i a poner en marcha por parte de la Junta de Castilla y León. La Estrategia vigente en la actualidad, la RIS3 2014-2020 (de la que no se dispone de la totalidad de resultados correspondientes al ejercicio 2020 al cierre de este informe), reparte las competencias en I+D+i de la siguiente forma:

- **Innovación e internacionalización**: las competencias para el apoyo de la innovación y la internacionalización en las empresas le corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE), y a la Consejería de Empleo e Industria.
- **Investigación**: las competencias en investigación básica no orientada o investigación científica pertenecen a la Consejería de Educación; la investigación biomédica es competencia de la Consejería de Sanidad; la investigación agraria corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; y la investigación en patrimonio cultural es responsabilidad de la Consejería de Cultura y Turismo.
- **Transferencia de conocimiento**: estas competencias están a cargo de la Consejería de Educación, a través de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL).
- **Sociedad innovadora**: la extensión de la cultura científica, la cultura innovadora y el emprendimiento en el conjunto de la sociedad son competencias de las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo e Industria, y Educación. Unas competencias que se alinean perfectamente con los principios RRI (Responsible Research and Innovation) que guían el diseño e implementación de los programas marco de investigación e innovación de la UE.

En los siguientes párrafos se detallan las principales contribuciones en 2020 de las distintas consejerías y entidades del Gobierno regional encargadas del desarrollo de estas competencias.

1. El ***Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)*** es la entidad adscrita a la **Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León** cuyo fin último es promover el desarrollo del tejido empresarial en Castilla y León, así como gestionar los instrumentos y servicios creados para dar apoyo a pymes y emprendedores. Su trabajo se centra en tres aspectos fundamentales: Innovación, Financiación e Internacionalización.

Aunque los resultados alcanzados por ICE a lo largo de 2020 serán descritos en el subepígrafe 1.9.2.2 del presente documento, a continuación se detallan las principales líneas de actuación de este organismo en relación a la I+D+i.

La RIS3 y la *Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020* siguen vigentes como documentos marco que definen las actuaciones de ICE en el ámbito de la innovación. En este contexto el ICE desarrolla programas específicos en seis áreas clave:

- ✓ ***Formación en Innovación***

Uno de los perfiles más demandados en el ámbito de los recursos humanos es el de especialista en gestión de la I+D+i. Para garantizar la disponibilidad de profesionales en este ámbito,

considerado clave para conseguir un tejido empresarial más dinámico, el ICE lleva a cabo diversas actuaciones, como el *Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI)*.A lo largo de las diez ediciones del programa, se han formado más de 270 técnicos y gestores de I+D+i. A ellos se suman los 10 egresados dentro del programa piloto *GESTIDI EXECUTIVE*, dirigido al refuerzo y la actualización de conocimientos de profesionales, que ya trabajan en empresas con potencial innovador.

Asimismo, en colaboración con los Centros Tecnológicos de Castilla y León, ICE desarrolla el *Programa de Capacitación y Apoyo a la I+D+i Empresarial "Centr@Tec"* que incluye diversas actuaciones dirigidas a facilitar los procesos de digitalización, las tecnologías 4.0 y la innovación en procesos productivos y diseño de productos y servicios, y la internacionalización de la I+D+i. Durante las 2 ediciones del Programa Centr@Tec, con una dotación total de cerca de 3,3 millones de euros, se han realizado, a fecha 30 de septiembre de 2019, 249 jornadas, talleres y foros sobre Innovación y Nuevas Tecnologías, en los cuales han participado 5.132 asistentes. Asimismo, se han realizado 277 diagnósticos individuales a empresas sobre Industria 4.0, Digitalización, Innovación en Procesos y Estudios de Factibilidad Técnica a Emprendedores de Base Tecnológica.

Igualmente, debe mencionarse el *Programa de Prácticas ICE,* que se lleva a cabo junto con las Fundaciones Generales de las Universidades de Castilla y León, para que recién titulados universitarios y de formación profesional puedan realizar prácticas en empresas y otras entidades en los ámbitos de la internacionalización y la I+D+i, y que incluye dos subprogramas centrados en los ámbitos de Ciberseguridad y de Industria 4.0 (digitalización de procesos industriales). Este programa finalizó el 31 de marzo de 2020, siendo el resultado global del mismo, la gestión y desarrollo de 566 prácticas.

- ✓ ***Transferencia y Valorización del Conocimiento***

ICE mantiene además programas de valorización del conocimiento, entre los que destaca el *Servicio de Ofertas y Demandas tecnológicas*. Este servicio recoge las demandas de las empresas en I+D+i para reorientar actuaciones ya existentes, y prepara convocatorias y/o concursos para promover la colaboración y la transferencia entre empresas, universidades y agentes del sistema de Ciencia e Innovación. También ha desarrollado actuaciones en materia de transferencia tecnológica internacional, facilitando la participación de empresas y actores regionales en ofertas y demandas tecnológicas internacionales.

- ✓ ***I+D+i europea e internacional***

A lo largo de 2020, ICE ha mantenido sus servicios de información, asesoría y acompañamiento a las empresas de la comunidad autónoma a través de su participación en la Red EEN (Enterprise European Network) y el Consorcio Galactea Plus, con el fin de promover su participación en iniciativas y programas europeos e internacionales de I+D+i.

- ✓ ***Compra Pública de Innovación***

En línea con la RIS3 y la *Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos*, el fomento de la Compra Pública de Innovación (CPI) entre las entidades públicas y privadas de Castilla y León es una de las actuaciones prioritarias del ICE. La adquisición de soluciones innovadoras o de soluciones en

fase de desarrollo gracias a la cofinanciación FEDER, en especial aquellas dirigidas a los retos contemplados en la RIS3, es el fundamento del *Programa ESCALA CPI* puesto en marcha en 2020.

Esta iniciativa busca mejorar la innovación y competitividad empresarial de la comunidad, convirtiendo a las entidades públicas en tractores de la demanda, para proveer servicios públicos de calidad e innovadores. ESCALA CPI presenta tres líneas estratégicas de actuación:

1. *CIBER ESCALA CPI:* se desarrolla en colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y se fundamenta en la puesta en marcha de un proceso de contratación pública de tecnología que responda a retos estratégicos en el campo de la ciberseguridad.
2. *SENDA ESCALA CPI:* SENDA (Sistema Experto en la Nube de Diagnóstico y Acompañamiento) es una herramienta que persigue proporcionar apoyo integral al emprendimiento y a la innovación en Castilla y León, creando un entorno digital que permite a emprendedores, empresas y otros agentes del sistema de ciencia e innovación relacionarse de una manera más abierta.

   Está prevista la puesta en marcha de una plataforma TIC (SENDA) que ofrezca itinerarios personalizados, utilizando para ello sistemas tecnológicamente avanzados (partiendo de información disponible –big data–, machine learning, todo en entorno cloud computing).

3. *PIC´s ESCALA CPI:* los PIC´s o Proyectos de Interés Común son necesidades y retos identificados por diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León, susceptibles de poder acometerse mediante procesos CPI. Una vez realizada la evaluación, el ICE brinda su apoyo para su desarrollo, tanto a nivel económico como a nivel de acompañamiento.

Paralelamente, desde 2016 el ICE participa en el proyecto *CPI ARGOSS (Modelo de atención sociosanitaria integrada en Castilla y León)*, a través de un convenio con el Ministerio de Ciencia e Innovación, SACYL y la Gerencia de Servicios Sociales; y organiza jornadas de sensibilización, sesiones formativas y talleres sobre CPI.

Desde 2019, también desarrolla, en el marco del *Programa territorial de fomento para Béjar,* junto con la Universidad de Salamanca (USAL), el Programa de Fomento y Reactivación de la actividad industrial de Béjar, que tiene como metas la reactivación industrial de este municipio y su entorno y la promoción del emprendimiento y la empleabilidad, con el objetivo final de fijar población. Dentro de esta iniciativa se están desarrollando diagnósticos para la implementación de innovaciones y nuevas tecnologías en empresas, talleres teórico-prácticos de capacitación en I+D+i y actuaciones de impulso a la transferencia y la cooperación tecnológica empresarial, así como actuaciones de promoción y mentorización de proyectos emprendedores.

Por otro lado, como organismo promotor de iniciativas ligadas al desarrollo empresarial en la comunidad autónoma, el ICE ha colaborado a lo largo de 2020 en diferentes programas de colaboración con los agentes del Sistema de Ciencia y Tecnología regional, entre ellos, el *HUB de Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas* en cooperación con el INCIBE y la Agrupación Empresarial Innovadora (AEI) en Ciberseguridad.

✓ ***Líneas de subvención del ICE.***

El año 2020 ha estado marcado por el impacto de la pandemia y el ICE, en el marco de sus competencias, ha distribuido la dotación de sus líneas de subvención de la siguiente manera (*cuadro 1.7.1-1)*.

Cuadro 1.7.1-1
Líneas de subvención concedidas por el ICE, 2020

Línea de subvención	Proyectos (nº)	Importe concedido (euros)
Creación de empresas	145	6.135.652,36
Proyectos de inversiones de pymes	70	5.702.307,05
Fomento de la Innovación en pymes	72	549.173,41
Proyectos de I+D	64	4.824.148,29
Transferencia de conocimiento a pymes	4	93.393,50
Incorporación de TIC en pymes	62	1.106.380,69
Desarrollo de la Industria TIC	40	2.354.071,04
Expansión internacional de pymes	228	1.702.730,44
Planes Estratégicos de I+D	17	9.255.180,12
Proyectos I+D Red MANUNET	2	241.231,20
Proyectos I+D Red MERANET	1	183.653,51
Proyectos Centros Tecnológicos - Excelencia	14	7.986.391,29
Autónomos COVID-19	24	7.200,00
Total	**743**	**40.141.512,90**

MANUNET es una red de agencias regionales y nacionales que coordinan su políticas y programas de financiación para financiar proyectos de investigación y Desarrollo llevados a cabo por empresas, preferiblemente pymes, centros de investigación y universidades en todos los campos de la fabricación avanzada.

M-ERA.NET es una red internacional de la que forman parte 21 países europeos más Brasil, Rusia, Sudáfrica y Taiwán representados por 33 organizaciones financiadoras. Algunas regiones también participan.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En total, en 2020 se han concedido ayudas a 743 proyectos con un montante total de 40,14 millones de euros. La cifra total de proyectos beneficiados es un 15,08% menor a la registrada en 2019, y el importe total se ha reducido en un 33,68%. No obstante, la mayor parte de esta reducción se corresponde con la línea de subvención a planes estratégicos de I+D, mientras que se han reforzado notablemente en 2020 las líneas de ayudas dedicadas a la creación de empresas (un 116,75%), al fomento de la innovación en pymes (un 49,31%), a la incorporación de TIC en pymes (un 110,71%), al desarrollo de la industria TIC (un 61,11%) o a proyectos de I+D Red MANUNET (un 282,66%).

Por otro lado, para apoyar específicamente la realización de proyectos de I+D+i relacionados con la COVID-19, el ICE ha convocado en 2021 un programa extraordinario de subvenciones en concurrencia no competitiva consistente en una subvención a fondo perdido dirigida a empresas y autónomos con al menos un centro de trabajo en Castilla y León, que realizan investigación relacionada con la COVID-19, antivirales en general, e innovaciones en procesos y productos, de hasta un máximo de 800.000 euros por empresa o autónomo. La convocatoria tiene en cuenta proyectos asociados a la COVID-19

iniciados con carácter general a partir del 1 de febrero de 2020 y una dotación máxima estimada cercana a los 20 millones de euros.

✓ ***Plan de Crecimiento Innovador para pymes y midcaps***

Programa dirigido a pymes y midcaps (empleo entre 250 y 3.000 trabajadores) de Castilla y León con capacidad de crecimiento en términos de facturación, innovación, inversión, internacionalización y capacidad productiva y/o servicios, y que tengan una potencialidad de creación de empleo del 5% durante los próximos 4 años.

El programa se desarrolla a través de préstamos participativos o participación en el capital social, en el contexto de un plan de potenciación de estos instrumentos financieros como alternativa a la financiación puramente bancaria, y se gestiona a través de Sodical.

Cuantía para el préstamo o participación: orientativo entre 200.000 euros y 5 millones de euros por proyecto de crecimiento.

La puesta en marcha de este Plan tuvo lugar el 4 de diciembre de 2017 mediante la firma de un contrato de financiación entre el ICE y ADE Capital Sodical por importe de 75 millones de euros, que se incrementaron en otros 15 millones de euros en 2019, de los que al menos el 50% se destinarán a pymes, para financiar los planes de crecimiento innovadores de las empresas beneficiarias finales. Los fondos de este Plan se incrementaron en 30.000.000 euros durante 2020.

Desde su puesta en marcha en 2017, se han aprobado 53 operaciones por importe de 106,1 Meuros, con una inversión inducida superior a los 359,3 millones de euros y un empleo creado/mantenido por encima de los 12.270 puestos de trabajo.

✓ ***Programa de Emprendimiento con componente innovador***

Programa de participaciones en el capital social y de préstamos participativos con la finalidad de fortalecer los recursos de emprendedores con componente innovador, que permitan acelerar el proceso de transformación de proyectos de alto potencial de crecimiento a empresas innovadoras durante el periodo desde 2017 a enero de 2021.

Las inversiones se realizarán a través de ADE CAPITAL SODICAL, S.C.R., S.A. y consistirán en facilitar préstamos participativos con las siguientes condiciones:

- Importe mínimo: 6.000 euros
- Importe máximo: 60.000 euros
- Vencimiento: hasta 7 años
- Carencia del principal: máximo de 3 años

El programa cuenta con una dotación de 1 millón de euros. Durante el ejercicio 2020 se han aprobado 7 operaciones por importe de 420.000 euros.

✓ ***Programa de Consolidación de Empresas Innovadoras***

Desde junio de 2019 se trabaja entre ICE y ADE Capital Sodical, S.C.R., S.A. en un programa destinado a financiar las necesidades de inversión y capital circulante de proyectos empresariales que contribuya a fortalecer los recursos de emprendedores y empresas innovadoras con una antigüedad máxima de 5 años.

El importe de la financiación va de 30.000 euros a 120.000 euros con un vencimiento hasta 7 años.

En el caso de préstamos participativos podrá haber carencia máxima de 3 años. La financiación no tiene comisiones y no es necesaria la constitución de garantías.

El programa cuenta con una dotación de 960.000 euros. Durante el ejercicio 2020 se han aprobado 2 operaciones por importe de 180.000 euros.

2. La **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** ha desarrollado a lo largo de 2020 los siguientes programas de apoyo a la I+D+i regional:

✓ ***Convocatoria de Ayudas para la contratación pre-doctoral de personal investigador***

Esta línea, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, promueve la incorporación de jóvenes investigadores a los departamentos y centros de investigación de la comunidad, mediante la formalización de contratos predoctorales con una duración máxima de cuatro años. La resolución de la convocatoria publicada en junio de 2020 incluye un total de 90 nuevos contratos que se han sumado a los ya vigentes procedentes de convocatorias anteriores (*cuadro 1.7.1-2*).

De este modo, la cifra global de contratos aumenta en 37, un 13,6% más que en 2019, y paralelamente la cuantía total de los mismos en un 11,6%. Por entidades, más de un tercio de los contratos pre-doctorales concedidos se adscriben a la Universidad de Salamanca.

Cuadro 1.7.1-2
Nº de contratos pre-doctorales vigentes en 2020

Organismo	Nº contratos	Importe (euros)
Universidad de Burgos	29	434.262
Universidad de León	46	621.774
Universidad de Salamanca	113	1.479.816
Universidad de Valladolid	76	1.153.081
CSIC	30	519.168
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH)	3	71.324
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de CyL (ICSCYL o IECSCYL)	10	128.794
Fundación para la Investigación del Cáncer de la USAL	1	18.775
Total	**308**	**4.426.995**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

✓ ***Convocatoria de Ayudas para la Contratación de Personal Técnico de Apoyo***

Esta Convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, y posibilita financiar durante dos años la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por parte de las universidades públicas de Castilla y León. La resolución de las ayudas correspondientes a 2020 fue publicada en diciembre de ese mismo año y ha facilitado la incorporación de 118 nuevos

técnicos, de los cuales 44 son jóvenes con titulación de técnico o técnico superior, y los 74 restantes son titulados universitarios, todos ellos incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

✓ ***Subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, cofinanciados por el FEDER***

Este programa está dirigido a financiar proyectos de investigación científico-técnica excelentes, alineados con las prioridades temáticas definidas en la RIS3. Estas iniciativas deben tener una duración máxima de dos años y pueden ser presentadas por grupos investigadores de las Universidades públicas y privadas de la comunidad, OPIs con sede en la comunidad autónoma, Centros de la Gerencia Regional de Salud, fundaciones de ámbito sanitario e infraestructuras científico-técnicas singulares.

En noviembre de 2020 fue resuelta la última convocatoria, que sumó un total de 100 nuevas propuestas a las que ya se venían ejecutando procedentes de ediciones anteriores (*cuadro 1.7.1-3)*. En total, son 152 los proyectos de investigación vivos en 2020, un 36,9% más que en 2019.

Cuadro 1.7.1-3
Proyectos de Investigación vivos en 2020

Organismo	Nº Proyectos Concedidos	Importe(euros)
Universidad de Burgos	21	600.177
Universidad de León	20	345.811
Universidad de Salamanca	47	671.906
Universidad de Valladolid	42	956.106
CSIC	17	226.000
Centro de Láseres Pulsados (CLPU)	1	--
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH)	1	--
Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA)	1	8.109
Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (ICSCYL o IECSCYL)	2	--
Total	**152**	**2.808.108**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

✓ ***Ayudas destinadas a financiar Planes Estratégicos de Investigación ejecutados por estructuras de investigación de Excelencia***

En línea con las directrices de la RIS3, que prevé el desarrollo de mecanismos para fortalecer las estructuras de investigación de excelencia acreditadas en la comunidad autónoma, la Consejería de Educación publica anualmente una convocatoria destinada a subvencionar los planes y programas estratégicos en materia de I+D+i de dichas entidades.

En 2020 se han financiado cuatro estructuras de excelencia por un importe total de 1,1 millones de euros, manteniendo prácticamente las mismas cifras del año anterior (*cuadro 1.7.1-4*).

Cuadro 1.7.1-4
Financiación de estructuras de excelencia en 2020

Organismo	Financiación (euros)
Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	500.000
Instituto de Procesos Sostenibles	200.000
Instituto de Biología Funcional y Genómica	200.000
Unidad de Producción Agrícola y Medioambiente	200.000
Total	**1.100.000**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

✓ ***Ayudas a la Compra de Equipamiento Científico para el Desarrollo de Labores de Investigación Vinculadas a las Prioridades Temáticas de la RIS3***

Por último, para reforzar la actividad científica excelente, el Gobierno regional convoca anualmente ayudas a la adquisición de equipamiento científico. A través de esta línea, la Consejería de Educación destinó cerca de 2,7 millones de euros en 2019 a la mejora de las infraestructuras científico-técnicas de las cuatro Universidades públicas de la comunidad autónoma.

Los datos correspondientes a 2020 indican que la inversión en equipamiento científico ha sido considerablemente mayor que la registrada el ejercicio anterior (+81,6%), quizás asociada a las necesidades motivadas por la situación sanitaria excepcional (*cuadro 1.7.1-5*). Por entidades, la Universidad de Valladolid es la que mayor dotación ha recibido durante dicho ejercicio para la compra de equipamiento científico (1,7 millones de euros).

Cuadro 1.7.1-5
Financiación de INFRARED en 2020

Organismo	Financiación (euros)
Universidad de Burgos	995.000,00
Universidad de León	505.000,00
Universidad de Salamanca	1.634.469,21
Universidad de Valladolid	1.702.977,00
Total	**4.837.446,21**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3. La **Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León** contribuye igualmente a la I+D+i regional a través de la RIS3, que contiene dentro de sus líneas temáticas prioritarias la Aplicación de conocimiento y tecnología en salud y atención social, cambio demográfico y bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, la Consejería de Sanidad financia la investigación de vanguardia en los ámbitos que le son propios a través de la Línea de Proyectos de Investigación en Biomedicina.

Debido a la situación generada por la COVID-19, la convocatoria ordinaria anual de proyectos de investigación se publicó el 2 de octubre de 2020 y se encuentra actualmente en proceso de evaluación. No obstante, el 29 de mayo de 2020 se puso en marcha una convocatoria extraordinaria y urgente para la financiación de proyectos de investigación COVID-19, con el objetivo de obtener nuevos datos sobre el comportamiento de la enfermedad, aspectos clínico-epidemiológicos, factores de riesgo y pronósticos, prácticas seguras y modelos organizativos para mejorar los resultados en Salud en el contexto de la pandemia (*cuadro 1.7.1-6)*.

Cuadro 1.7.1-6
Convocatoria Extraordinaria Proyectos de Investigación en Enfermedad COVID-19, 2020

	Atención Primaria	Atención Especializada	Total Proyectos	Importe (euros)
Solicitudes tramitadas	31	102	133	913.832
Proyectos concedidos	11	50	61	345.000

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

4. La **Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León** ha mantenido a lo largo de 2020 dos líneas específicas de apoyo a la I+D+i:

✓ ***Convocatoria de Proyectos de Investigación***

Según refleja el *cuadro 1.7.1-7*, la Consejería de Agricultura y Ganadería financió un total de 70 proyectos en ejecución o iniciados en 2020. Esta cifra es un 2,9% mayor que la contabilizada un año antes; no obstante, el presupuesto global desciende ligeramente (-1,9%).

Cuadro 1.7.1-7
Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2019-2020

	Nº Proyectos	Presupuesto (euros)
Proyectos de investigación finalizados en 2020	16	3.046.129
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2020	70	11.171.345
Proyectos de investigación finalizados en 2019	9	635.450
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2019	68	11.384.030

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

✓ ***Convocatoria de Proyectos de Innovación***

En cuanto a la Convocatoria de Proyectos de Innovación, se observa que el número total de proyectos finalizados en 2020 ha decrecido un 33% respecto al año anterior, sin embargo, la cuantía de los mismos se ha incrementado de manera notoria en un 179,78% (*cuadro 1.7.1-8*). Asimismo, en 2020 se encuentran en ejecución o se han iniciado, pese al contexto de la pandemia, un total de 25 proyectos de innovación empresarial por importe de 239.721 euros.

Cuadro 1.7.1-8
Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2019-2020

	Nº Proyectos	Presupuesto (euros)
Proyectos de innovación finalizados en 2020	18	712.368
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2020	25	239.721
Proyectos de innovación finalizados en 2019	27	254.614
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2019	18	587.790

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

1.7.1.4 Plan de Transferencia de conocimiento Universidad -Empresa (Plan TCUE) 2018-2020

El 30 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) la aprobación del nuevo Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad- Empresa (Plan TCUE) para el periodo 2018-2020, tras la evaluación intermedia de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligentes (RIS3) en la que se enmarca. Coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), adscrita a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, el Plan TCUE tiene como objetivos revitalizar la colaboración universidad-empresa, reforzar la conexión entre la enseñanza superior y el ámbito empresarial, generalizar los procesos de transferencia entre el personal investigador universitario, potenciar la realización de proyectos conjuntos de I+D+i y apoyar el emprendimiento y la creación de spin-off y empresas de base tecnológica (EBT).

Para alcanzar estas metas, el Plan TCUE 2018-2020 se articula en tres grandes Programas que incluyen las diez medidas que resume el *cuadro 1.7.1-9*.

Cuadro 1.7.1-9

Objetivos y Medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa, 2018-2020

Programas	Objetivos Generales	Medidas
1. Ecosistema universitario para la transferencia de conocimiento	Desarrollo de un modelo integrado, estable y sostenible que forme parte esencial de la planificación estratégica de las universidades de Castilla y León y que favorezca el trabajo en red	1. Planes estratégicos 2. Impulso a las oficinas de transferencia de conocimiento universitarias, colaboración y trabajo en red 3. Convocatorias para realizar, registrar y explotar desarrollos tecnológicos 4. Difusión y comunicación
2. Impulso a la colaboración Universidad-Empresa y a la innovación abierta	Desarrollo de estrategias conjuntas entre universidades y empresas	5. Proyectos conjuntos Universidad-Empresa 6. Consorcios universitarios para la transferencia de conocimiento 7. Doctorados industriales 8. Desafío Universidad-Empresa
3. Impulso al emprendimiento universitario	Fomento del emprendimiento universitario y la creación de Spin-Off y empresas de base tecnológica (EBT)	9. Sistema de apoyo al emprendedor 10. Campus Emprendedor

Fuente: Acuerdo 28/2018, de 26 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2018-2020

El Plan TCUE 2018-2020 continúa con la labor desarrollada entre 2015 y 2017, etapa en que las universidades castellanas y leonesas desarrollaron un total de 372 prototipos o pruebas de concepto, solicitaron 136 patentes, firmaron 32 acuerdos de transferencia y colaboraron con empresas en la presentación conjunta de 586 propuestas a programas internacionales -fundamentalmente europeos- de apoyo a la I+D+i. Paralelamente, durante la primera fase del Plan se prestó asesoramiento a 976 emprendedores, unas tareas de mentoría y seguimiento que derivaron en la creación de 103 nuevas empresas.

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, el Plan ha recibido una dotación de más de 7,8 millones euros cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Al igual que la RIS3, el Plan TCUE seguirá vigente en 2021 según el acuerdo aprobado por la Junta de Castilla y León y publicado por el BOCYL el 29 de diciembre de 2020. Tal y como recoge dicho acuerdo, la prórroga de la RIS3 que fundamenta este Plan genera la necesidad de ampliar también esta vigencia temporal. Se trata así de evitar la interrupción de las diferentes actuaciones ya planificadas en materia de transferencia de conocimiento y de concluir aquellas que no han podido terminar de ejecutarse debido al contexto de la pandemia.

A continuación se detallan los resultados de algunas de las principales actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan TCUE en 2020 y también en 2019, dado que el pasado año, en el momento de cerrar este Informe, no se habían resuelto los concursos referidos.

- ✓ ***Iniciativa Campus Emprendedor:***

Esta actividad busca impulsar la generación de ideas empresariales en el entorno universitario de Castilla y León, así como prestar el asesoramiento necesario para convertirlas en proyectos empresariales, contribuyendo de esta forma a enriquecer el desarrollo económico de la comunidad autónoma.

Según los datos disponibles en el Portal web de FUESCYL, en la edición 2019 se premiaron un total de 7 candidaturas, 4 de las cuales fueron proyectos empresariales y 3 se correspondieron con ideas de negocio. Asimismo, en la VIII edición de 2020 se seleccionaron 3 nuevas ideas de negocio y 3 nuevos proyectos empresariales, y además se otorgó una mención especial en esta última categoría. La Iniciativa Campus Emprendedor ha impulsado desde su puesta en marcha en el curso 2012/2013 y hasta la fecha la creación de cerca de 40 nuevas empresas surgidas del entorno universitario.

- ✓ ***Programa Desafío Universidad Empresa***

Fomentar la realización de proyectos de I+D+i conjuntos entre empresas, universidades y centros del CSIC asentados en Castilla y León a partir de necesidades científico-tecnológicas identificadas previamente desde el propio sector empresarial, es el objetivo de esta iniciativa. La actividad cuenta además con el respaldo económico de una entidad privada y la colaboración de la Consejería de Economía y Empleo a través del ICE.

En 2019 se desarrolló la VII edición del concurso, que premió 3 propuestas universitarias para 3 demandas científico-tecnológicas empresariales, de las 79 presentadas en total. También se otorgó un 'Premio Especial Nuevos Emprendedores' y un accésit al interés social de una propuesta realizada por una asociación de pacientes, según la información recogida en la web de FUESCYL.

Del mismo modo, en la IX edición correspondiente a 2020 se concedieron 3 nuevos galardones a 3 proyectos presentados desde las universidades de la comunidad autónoma y el CSIC, así como un nuevo 'Premio Especial Nuevos Emprendedores' y un accésit. En esta edición fueron 98 las demandas científico-tecnológicas propuestas.

✓ ***Programa de Prototipos Orientados al Mercado***

Es un programa anual que se implementa a través de cada universidad en el cual se financia la consecución de un producto, proceso o desarrollo de software con posibilidades reales de comercialización y explotación en el mercado y susceptible de ser protegido mediante registro de propiedad industrial o intelectual.

En concreto, la iniciativa contempla la concesión de una ayuda económica al proyecto beneficiario, presta tutela académica para avanzar en el desarrollo del prototipo, ofrece talleres sobre protección industrial e intelectual y emprendimiento, se posibilita la realización de un plan de comercialización del prototipo y se protege mediante patente u otro tipo de registro.

En las anualidades de 2019 y 2020, en el marco del citado programa, las Universidades de la comunidad seleccionaron más de 180 prototipos beneficiarios de las ayudas.

1.7.1.5 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i

Entre 2015 y 2018, la dotación presupuestaria en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León presentó una tendencia significativa al alza, con un aumento del 35,68% en ese periodo. No obstante, las prórrogas del presupuesto de 2018 en los ejercicios de 2019 y 2020 estancaron esa tendencia ascendente (*cuadro 1.7.1-10*).

Cuadro 1.7.1-10
Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2015-2020

	2015	2016	2017	2018	2019 (*)	2020 (*)
Presupuestos Ciencia y Tecnología (millones de euros)	178,5	167,0	224,6	242,2	239,2	238,4
% variación	8,7	-6,4	34,6	7,8	-1,2	-0,3
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	1,8	1,7	2,2	2,2	2,2	2,2
Liquidaciones	135,2	89,8	179,4	181,1	228,1	230,1

Nota: (*) presupuestos prorrogados conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los resultados muestran que no se ha recuperado el nivel de gasto alcanzado los años 2005 y 2010 (con cifras entre los 250 y los 300 millones de euros anuales).

Así, desde 2017 el porcentaje de los Presupuestos Generales de la comunidad dedicados a I+D+i se mantiene en el 2,2%, una cifra que crecerá en 8 décimas hasta situarse en el 3% en 2021, según lo previsto en las nuevas cuentas regionales aprobadas el pasado 10 de febrero.

Para alcanzar ese 3%, los créditos para ejecutar políticas de Ciencia y Tecnología se incrementarán en un 24% respecto a 2018 hasta alcanzar los 296 millones de euros, tal y como indican las previsiones del Gobierno regional. Las partidas dedicadas a innovación experimentarán la mayor subida (un 75%) y también destacan los refuerzos en telecomunicaciones, con 15 millones de euros más para el fomento de las TIC en la enseñanza y 5 millones previstos para extender la banda ancha en el medio rural.

1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes

El Sistema de I+D+i de Castilla y León está conformado por distintos tipos de agentes que desempeñan diversas funciones: empresas, universidades, organismos públicos de investigación (OPIs), clústeres y Administraciones Públicas; así como otras estructuras de intermediación entre las que destacan las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTRIs), las fundaciones generales o los parques científicos de las universidades, junto con otras entidades más ligadas al tejido empresarial, como los **parques tecnológicos y los centros tecnológicos**. A continuación se describen estos distintos tipos de agentes y su papel dentro del Sistema regional de I+D+i.

1.7.2.1 Empresas

Dentro del Sistema de Ciencia y Tecnología, las empresas son un agente imprescindible ya que no sólo son capaces de producir conocimiento nuevo, en el caso de las empresas innovadoras, sino que permiten aplicar y trasladar al mercado los conocimientos generados por el resto de agentes dedicados a la investigación.

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a fecha 31 de diciembre de 2020, Castilla y León contabiliza 160.199 empresas activas, 1.208 menos que el año anterior (-0,72%). Se mantiene así una tendencia decreciente en la comunidad autónoma, a diferencia de lo que sucede a nivel nacional, con un aumento del 1,22% en la cifra total de empresas en 2020.

De las nueve provincias de Castilla y León, Valladolid (33.456 empresas), León (30.838) y Burgos (25.593) y Salamanca (22.380) concentran en conjunto el 70,07% del volumen empresarial de la comunidad autónoma.

El porcentaje de empresas innovadoras sobre la población total de empresas de 10 o más asalariados en Castilla y León en 2019, último año disponible, representa el 17,4% del total, lo que sitúa a la comunidad 3,4 puntos por debajo de la media nacional en este sentido, un porcentaje que además ha caído en 1,4 puntos porcentuales respecto a 2018.

Es necesario destacar igualmente el importante papel de intermediación en el campo de la I+D+i ejercido por las asociaciones y organizaciones empresariales. Es el caso de la red de Cámaras de Comercio e Industria que, a través del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE

Castilla y León), actúan como agentes de desarrollo regional en el apoyo a actividades vinculadas a la incorporación de procesos de innovación y TIC en las empresas.

1.7.2.2 Universidades

El Sistema Universitario de Castilla y León está conformado por nueve universidades, de las cuales cuatro son públicas -las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid- y cinco privadas -las Universidades Internacional Isabel I de Castilla, Católica de Ávila, Europea Miguel de Cervantes, IE Universidad y Pontificia de Salamanca-. Este Sistema se completa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que cuenta en Castilla y León con siete centros asociados -Ávila, Burgos, Ponferrada, Segovia, Soria, Zamora y Palencia-.

En el conjunto de las Universidades públicas de Castilla y León existen 36 Institutos Universitarios de Investigación reconocidos a través de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, que los define como centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, con capacidad para organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de posgrado, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

De forma complementaria, es importante señalar que las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades de Castilla y León y las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) son los organismos de intermediación en el ecosistema universidad-empresa y tienen el objetivo de dinamizar y facilitar la colaboración en actividades de I+D+i entre ambos agentes, contribuyendo a la aplicación y comercialización en el mercado de los resultados de la actividad investigadora. Todas las universidades de la comunidad disponen, al menos, de una de estas dos estructuras (OTC/OTRI).

1.7.2.3 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas

La comunidad cuenta con centros de titularidad Estatal y de titularidad propia de la Junta de Castilla y León, así como centros mixtos, en los que participan ambas administraciones. En la Red de centros de titularidad estatal con sede en la comunidad autónoma se integran el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA) perteneciente al CSIC, uno perteneciente al CIEMAT (CEDER en Lubia - Soria) y finalmente uno perteneciente al INIA (Centro para la Calidad de los Alimentos en Soria).

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) comparte a su vez la titularidad de los siguientes institutos de investigación con las universidades de Castilla y León:

- Instituto de Ganadería de Montaña (IGM), centro mixto CSIC-Universidad de León.
- Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM), centro mixto CSIC-Universidad de Valladolid.
- Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG), centro mixto CSIC-Universidad de Salamanca.
- Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC), centro mixto CSIC-Universidad de Salamanca.

A ellos se suman otros institutos y estructuras de titularidad regional, cuya gestión y funcionamiento dependen íntegramente de la Junta de Castilla y León:

- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL)
- Instituto de Ciencias del Corazón (ICICOR)
- Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCyL)
- Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)
- Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León (SIEMCALSA)

Además, Castilla y León cuenta con uno de los 32 institutos de investigación biomédica acreditados por el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto de Biomedicina de Salamanca (IBSAL), participado por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad, la Universidad de Salamanca y el CSIC.

Un tercer tipo de organismo de investigación con presencia en la comunidad autónoma son las Infraestructuras Científico Técnicas Singulares (ICTS). Se trata de estructuras únicas o excepcionales en su género, con un coste de inversión, mantenimiento y operación muy elevado, pero cuya importancia y carácter estratégico justifica su disponibilidad para todo el ecosistema de I+D+i. Estas instalaciones, recursos y servicios científico-tecnológicos se consideran estratégicas y se encuentran a disposición de los diferentes agentes del Sistema de Ciencia y Tecnología, tanto nacionales como extranjeros.

Castilla y León mantiene tres ICTS: el Centro Nacional de Investigación en Evolución Humana (CENIEH) ubicado en Burgos, el Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE) radicado en León y el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU), asentado en Salamanca (*cuadro 1.7.2-1*).

Cuadro 1.7.2-1
Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2020

Capacidades científicas de Castilla y León	Área de especialización
Institutos Universitarios de Investigación	
Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG, USAL+CSIC)	Mecanismos celulares y su integración en el genoma
Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada (IOBA, UVA)	Oftalmobiología
Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) (USAL+CSIC)	Investigación Biomédica
Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular (IBGM, UVA+CSIC)	Medicina Regenerativa y terapia celular
Instituto Interuniversitario de Neurociencias de CyL. (INCyL, USAL+UVA)	Neurociencias
Instituto Universitario de Biomedicina (IBIOMED, ULE)	Biomedicina
Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM, USAL)	Física Fundamental y Matemáticas
Instituto Centro de Innovación en Química y Materiales avanzados (CINQUIMA, UVA)	Química Fina o de alto valor añadido, y Química de Materiales Avanzados
Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA, UVA)	Matemáticas
Instituto Universitario de Historia de Simancas (IUHS, UVA)	Historia
Instituto Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE, USAL)	Agricultura y Agronomía
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUGFS, UVA+INIA)	Forestal
Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO, USAL)	Discapacidad
Instituto Universitario de Estudios Europeos (IEE, UVA)	Procesos contemporáneos de integración y unificación de Europa
Instituto Universitario de Estudios sobre la CyT (IECyT, USAL)	Funcionamiento y estructura de los sistemas científico-tecnológicos y su impacto
Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR, USAL)	Textos de la Edad Media y del Renacimiento
Instituto de Ganadería de Montaña (IGM, ULE+ CSIC)	Nutrición, producción y sanidad animal
Instituto Universitario de Urbanística (UVA)	Planificación territorial y urbana
Instituto de las Tecnologías Avanzadas de la Producción (ITAP, UVA)	Robótica, simulación y control de sistemas, tecnologías ambientales
Instituto de Investigación en Bioeconomía (UVA)	Bioeconomía
Instituto Universitario de Investigación en Procesos Sostenibles (UVA)	Ingeniería de bioprocesos
Instituto Universitario de Iberoamérica (USAL)	Investigación, docencia y transferencia de conocimiento
Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación (USAL)	Arte
Instituto Multidisciplinar de Empresa (USAL)	Gestión económica
Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica (ULE)	Humanismo
Instituto Universitario de Restauración (UBU)	Restauración
Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares	
Centro Nacional de la Evolución Humana (CENIEH)	Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU)	Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas: Física, Ingeniería, Biología, Medicina, etc.
SCAYLE Supercomputación de Castilla y León	Innovación en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento, en el área de cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados
Otros Centros de titularidad Estatal	
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA, adscrito a CSIC)	Recursos Naturales
Centro de Desarrollo de Energías Renovables en Soria(CEDER, adscrito a CIEMAT).	Energía minieólica y de la biomasa. Arquitectura bioclimática
Centro para la Calidad de los Alimentos (adscrito a INIA)	Agroalimentación
Centros de titularidad de la Junta de Castilla y León	
Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)	Medicina regenerativa y terapia celular
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)	Agroalimentación
Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)	Salud
Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)	Energía
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA)	Minas

Fuente: Viceconsejería de Universidad e Investigación y Comisionada para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

1.7.2-4 Parques tecnológicos

En Castilla y León se encuentran operativos en 2020 dos parques tecnológicos Boecillo (Valladolid) y León-. Un año más, continúan las obras de urbanización para dotar a la comunidad autónoma de un tercer parque tecnológico, un espacio de 124 hectáreas entre los términos municipales de Burgos y Cardeñajimeno.

En el Parque Tecnológico de Boecillo (*cuadro 1.7.2-2*) se observa una disminución del empleo en 2020 del 6,6% y también ha visto reducido el número de empresas ubicadas a 91, con una caída del 9%, siendo los principales sectores de actividad de las empresas instaladas los de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Químico-Farmacéutico, Servicios consultoría/Ingenierías, Medioambiental/energético, Aeronáutica, Automoción, Electrónica, Tecnologías industriales y Biotecnología.

Cuadro 1.7.2-2
Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2015-2020(1)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% variación 19-20
Nº empresas instaladas	106	105	103	100	100	91	-9,0
Nº centros tecnológicos instalados	2	2	2	2	2	2	0,0
Empleo total (nº personas)	3.030	3.135	3.473	3.665	3.755	3.507	-6,6
Empleo directo empresas y centros tecnológicos	2.826	2.933	3.246	3.423	3.425	3.209	-6,3
Empleo directo de empresas de servicios	204	202	227	242	330	298	-9,7

Nota (1) Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Es importante señalar que el Parque Tecnológico de Boecillo alberga una Incubadora de Empresas Biotecnológicas (Bioincubadora), un espacio dirigido a investigadores y emprendedores que desean llevar al mercado un producto biotecnológico. Para ayudarles en este objetivo, la Bioincubadora impulsa la creación y consolidación de jóvenes empresas innovadoras, y facilita unas instalaciones completamente preparadas que sirven como semilla para que los emprendedores puedan dar sus primeros pasos.

En cuanto al Parque Tecnológico de León (*cuadro 1.7.2-3*), hay una empresa instalada más que en el año 2019, existiendo un ligero incremento en cuanto al empleo directo de un 1, 56%, aunque el empleo de las empresas de servicios se ha reducido, por efecto de la pandemia, en un 33, 65%.

Los principales sectores de actividad de las empresas instaladas el de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Químico-Farmacéutico y de Servicios consultoría e Ingenierías.

Estas cifras son aún más positivas atendiendo a la evolución de los últimos 6 años. Así, el número de empresas instaladas en este Parque Tecnológico ha crecido un 133% y el empleo ha crecido en un 76,5%.

Cuadro 1.7.2-3
Datos Parque Tecnológico de León, 2015-2020(1)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% variación 19-20
Nº empresas instaladas	15	23	26	32	34	35	2,9
Empleo total (nº personas)	791	968	1.005	1.221	1.411	1.396	-1.06
Empleo directo de empresas y centros tecnológicos	708	879	907	1.117	1.307	1.327	1,56
Empleo directo de empresas de servicios	83	89	98	104	104	69	-33,65

Nota (1) Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2-5 Centros Tecnológicos

En Castilla y León existe una Red de seis Centros Tecnológicos dedicados a diferentes áreas de especialización que se ajustan a las principales áreas temáticas definidas en la RIS3 de Castilla y León:

El Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL)

Fundado en Burgos en 1989 presta servicios tecnológicos avanzados y coopera con múltiples empresas en el diseño y ejecución de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, viables técnica y económicamente.

El Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTME)

Es una entidad creada en 1992 cuyo fin es contribuir al aumento de la competitividad de las organizaciones actuando como soporte para el desarrollo tecnológico de las empresas a través de las actividades de I+D+i, ofertando servicios principalmente al sector aeronáutico tanto a empresas nacionales como europeas.

El Instituto de Biotecnología de León (INBIOTEC)

Se trata de un centro para el desarrollo biotecnológico relacionado con la transformación de materias primas de origen agrario en productos de alto valor añadido para la industria farmacéutica, con el fin de obtener por ejemplo antibióticos, antitumorales, proteínas, vitaminas, factores de crecimiento, etc.; las industrias agroalimentarias, las industrias química y energética. También lleva a cabo actuaciones para la mejora del medio ambiente.

CIDAUT

Es la Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía. Tiene como objetivo principal el potenciar la actividad y el desarrollo industrial en las empresas de los sectores del transporte, la energía y la industria en general, y trata de ser centro líder en I+D+i tecnológica en los sectores mencionados.

CARTIF

Es un centro tecnológico transversal, privado y sin ánimo de lucro. Su misión es ofrecer soluciones innovadoras a las empresas para mejorar sus procesos, sistemas y productos, incrementando su competitividad y creando nuevas oportunidades de negocio. CARTIF también asesora a las administraciones públicas (ayuntamientos y Gobierno regional) en la planificación desarrollo de proyectos innovadores con elevado retorno económico. Sus equipos trabajan en cinco áreas de conocimiento: industria, energía y medioambiente, construcción en infraestructuras, agroalimentación y salud y calidad de vida.

AIR INSTITUTE

Es una organización privada de investigación sin fines de lucro, dirigida a promover la innovación en el campo de las tecnologías de la información, la informática, la inteligencia artificial y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La comunidad autónoma también cuenta con otros cinco centros tecnológicos**:**

CETECE

La Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León es una entidad privada sin ánimo de lucro, de ámbito Europeo. Se creó en 1998, como una escuela de formación orientada a los sectores de transformación de cereales. Sus actividades integran a todos los sectores agroalimentarios, enfocando sus líneas de actuación al fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.

CESEFOR

La Fundación CEFESOR integra en su patronato a la Diputación Provincial de Soria, la Universidad de Valladolid y la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León. Su objetivo fundacional está enfocado a fomentar el desarrollo sostenible del sector forestal y de la industria que transforma los recursos forestales, con la mirada puesta en la generación de empleo, el valor añadido y la utilización, defensa y promoción de los recursos naturales. Para ello desarrolla proyectos de investigación nacionales e internacionales.

ICAMCYL

El Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León (ICAMCyL) es una fundación sin ánimo de lucro y centro de competencias, fundada por las principales industrias de la comunidad y que cuenta con el apoyo del Gobierno de Castilla y León. ICAMCyL participa en la estrategia de gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos, con el fin de promover el desarrollo de materiales avanzados para la red de industrias de la comunidad y la valorización de la riqueza en materias primas de Castilla y León.

ITAGRA

El Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario Itagra.CT es una asociación privada sin ánimo de lucro que se constituyó en el año 2000. Su ámbito de trabajo es el sector agrario, considerado desde diversos puntos de vista: agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria. Sus asociados son empresas e instituciones relacionadas con dicho sector: industrias agroalimentarias, fabricantes de insumos para la agricultura (maquinaria, fertilizantes, semillas, etc.), bodegas, cooperativas agrarias, entidades de fomento del medio rural, entre otros. Asimismo, trata de promover la I+D+i entre las empresas agrarias de manera colectiva.

INCIBE

El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), de titularidad estatal, es el centro de referencia nacional para el desarrollo de la ciberseguridad como motor de transformación social y oportunidad para la innovación. Sus acciones se dirigen a ciudadanos, empresas públicas y privadas, instituciones académicas y científicas y administraciones públicas, en especial a aquellas que gestionan infraestructuras críticas. Además, gestiona el CERT, el centro de respuesta a incidentes de seguridad de referencia para los ciudadanos y entidades de derecho privado en España.

Cuadro 1.7.2-4 a
Centros Tecnológicos asociados con ámbito de especialización específico

Centro Tecnológico	Ubicación	Área de especialización
ITCL, Instituto Tecnológico de Castilla y León	Polígono Industrial de Villalonquejar. Burgos	Ingeniería de procesos y tecnologías de automatización para: automoción, agroalimentación, madera-papel, industria electrónica, metal-mecánico.
CTME, Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro	Polígono Industrial de Bayas. Miranda de Ebro. Burgos	Especialización en Sostenibilidad ambiental, en Polímeros, Biopolímeros y materiales compuestos, en Recubrimientos por Proyección Térmica, en Ingeniería de Software y en Innovación en Tecnologías de Producto, Proceso y Fabricación. Servicios tecnológicos para diferentes sectores, siendo los fundamentales metalalménico, aeronáutico y agroalimentario.
Asociación de investigación INBIOTEC, Instituto de Biotecnología	Parque Científico de León	Investigación y servicios biotecnológicos en salud humana, sanidad animal, medio ambiente, agroalimentación y biorrefinería
CIDAUT. Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Realización de actividades de I+D+i y desarrollo de tecnologías de materiales, economía circular, energía TIC, industria 4.0 para los sectores de transporte, energía y medioambiente
CARTIF, Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Energía, alimentación, industria, construcción e infraestructuras, salud y medioambiente, con líneas tecnológicas que responden a los principales retos en cada uno de ellos, como la de redes inteligentes, *smart cities*, eficiencia energética, patrimonio, calidad de vida, economía circular, recursos naturales y biotecnología.
CETECE, Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León	Campus Yutera. Palencia.	Sectores agroalimentarios, fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.
ITAGRA, Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario	Campus Yutera. Palencia.	Centro orientado al Sector agrario, agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria
CESEFOR, Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León	Polígono Ind. Las Casas (Soria)	Desarrollo del sector forestal y los recursos forestales. I+D+i y formación orientado al sector forestal y la industria de transformación. Laboratorio de ensayos y taller de prototipado de productos de madera
ICAMCYL, Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León	Parque Tecnológico de León.	De reciente creación (2017), la entidad se dedica a la gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos y la valorización de la riqueza en materias primas de Castilla y León
AIR INSTITUTE, Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencia de la Computación	Béjar (Salamanca)	Nuevo centro que pretende el fomento y desarrollo de la investigación científica e impulso de la innovación tecnológica en el campo ciencia de la computación e Inteligencia Artificial y Tecnologías de la Información y Comunicación.
INCIBE, Instituto Nacional de Ciberseguridad	León	Sociedad dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, consolidada como entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de ciudadanos, red académica y de investigación, profesionales, empresas y especialmente para sectores estratégicos.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.7.2-4.b* se integran los datos relativos al personal que trabaja en estos centros tecnológicos. En 2020, a pesar de la situación sanitaria, se incorporaron a estos centros de trabajo 40 empleados a tiempo completo, lo que supone un incremento del 7,63% respecto al ejercicio anterior. La mayor parte de estos nuevos empleados son titulados superiores (+11,78%), lo que abunda en el potencial de estos centros para fijar empleo cualificado en Castilla y León..

En cambio, se observa un importante descenso en los colaboradores a tiempo parcial (-20,93%) y en la cifra de becarios (-33,33%), un descenso que puede ser motivado por las dificultades para formar a jóvenes profesionales ante las condiciones excepcionales que se han dado en los centros de trabajo debido a la situación de pandemia.

Cuadro 1.7.2-4 b
Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2015-2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	%var. 19/20
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	
A tiempo completo en plantilla	492	466	443	479	524	564	7,63
Titulados superiores	251	249	250	281	314	351	11,78
Titulados medios	100	86	74	79	82	87	6,10
Otros (administrativos y FP)	141	129	120	120	128	126	-1,56
Colaboradores a tiempo parcial	69	37	32	33	43	34	-20,93
Becarios	20	19	35	30	33	22	-33,33
Personal total centros	**581**	**522**	**510**	**542**	**600**	**620**	**3,33**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.7.2-5

Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2015-2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	%var. 19-20
Nº proyectos de desarrollo tecnológico	421	385	418	444	462	511	10,61
Ingresos totales de los centros (euros)	28.767.274	27.470.615	35.793.121	38.210.674	38.051.166	40.698.660	6,96
Facturación a empresas (euros)	18.661.223	17.040.562	22.880.066	23.130.636	21.056.650	24.712.385	17,36
Subv. Adm. Castilla y León	949.618	971.241	2.893.935	4.797.766	7.400.866	3.934.322	-46,84
Subv. Adm. Central (euros)	2.078.205	2.283.945	2.678.876	1.292.607	1.415.334	1.619.769	14,44
Subv. Comisión Europea (euros)	4.765.457	4.829.512	5.236.970	6.881.679	6.682.769	8.765.031	31,16
Otros (euros)	2.301.575	2.550.484	2.084.061	2.093.204	1.494.943	1.662.350	11,20

Nota: Los datos presentados corresponden, desde 2019, a los 10 centros tecnológicos de Castilla y León (habiéndose incluido AIR INSTITUTE, CETECE, CESEFOR, ICAMCYL e ITAGRA). Hasta 2018 se consideraban 5 CCTT (CARTIF, CIDAUT, CTME, ITCL e INBIOTEC).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Además, durante los años 2018 y 2019, el ICE realizó un análisis de los centros tecnológicos de la Comunidad autónoma en el que se identificó una serie de problemáticas del sistema de Castilla y León y se puso de manifiesto la necesidad de redefinir este sistema de centros hacia un modelo que dé respuesta a las necesidades reales de las empresas de la Comunidad, cubriendo todos los sectores y ámbitos prioritarios de Castilla y León.

Como resultado de este diagnóstico inicial, de los análisis realizados, y con el consenso de ICE y de los Centros Tecnológicos, se definió como modelo aconsejado para Castilla y León la creación de una Red de Centros Colaborativa con una estrategia y visión de futuro compartida por todos los integrantes. Esta nueva Red permitirá la creación de un espacio común y colaborativo que fortalecerá a los centros de Castilla y León y al propio Sistema de I+D de la Comunidad autónoma mejorando la transferencia de conocimiento y tecnología al sector empresarial.

Como continuación con estos trabajos, durante 2020 el ICE ha realizado las actuaciones necesarias para definir y hacer realidad este modelo de Red colaborativa de Centros Tecnológicos. Para ello, se han organizado diversas mesas de trabajo conjuntas, en las que se fomentaba la participación de los centros tecnológicos y se ha impulsado el consenso y los acuerdos en los aspectos necesarios para la creación de esta red de Centros Tecnológicos de Castilla y León durante 2021.

1.7.2-6 Clústeres

La Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea define los clústeres como *"grupos de empresas especializadas, fundamentalmente pymes, y otros actores que sirven como apoyo, que cooperan estrechamente entre sí".* Siguiendo la definición de Michael Porter, incorporada en el Informe elaborado por el Observatorio Europeo de Clústeres (2016), los clústeres pueden considerarse como *"concentraciones geográficas de empresas interconectadas y otras entidades actuando dentro de un ámbito particular. Muchos clústeres incluyen instituciones públicas y otras figuras como universidades, agencias, asociaciones comerciales, etc., que proporcionan formación especializada, información, investigación y soporte técnico".*

El ecosistema de clústeres de Castilla y León está conformado por 11 estructuras *(cuadro 1.7.2-6)*: FACYL, CBECYL, VITARTIS, BIOTECYL, SIVI, CYLSOLAR, AEICE, AVEBIOM, Cluster4Eye, AEI Ciberseguridad e ISMC, estos cuatro últimos de ámbito estatal con sede en Castilla y León.

Cabe destacar la incorporación en 2020 del Clúster para la Minería Sostenible y Servicios Asociados de la Península Ibérica (ISMC), impulsado por la Fundación ICAMCyL (Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas). Este nuevo clúster, integrado por 48 miembros y otras entidades colaboradoras de todo el panorama nacional, tiene como fin último mejorar la competitividad de las empresas del sector a través de la innovación de sus productos, procesos y servicios, con especial atención al desarrollo de una minería sostenible y de bajo impacto ambiental, que trabaje por la eficiencia energética y la optimización en el uso de los recursos naturales, en consonancia con los principios de la economía circular.

En total, 756 entidades forman parte de la Red de clústeres de Castilla y León, de las cuales el 81,9% son empresas, el 5,3% universidades, el 3,8% centros tecnológicos y el 9,2% otras organizaciones como administraciones públicas, asociaciones o colegios profesionales.

Cuadro 1.7.2-6
Clústeres constituidos en Castilla y León

Clústeres-AEIs constituidos	Registro Ministerio	Nombre Comercial	Integrantes del Cluster-AEI				
			Nº empresas	Fundaciones universitarias	Centros Tecnológicos	Otros	Total
Foro de Automoción de Castilla y León	SI	FACYL	72	3	2	0	77
Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León	SI	CBECYL	26	2	3	0	31
Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León	SI	VITARTIS	113	7	3	2	125
Clúster de Salud de Castilla y León	NO	BIOTECYL	11	5	3	11	30
Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente	SI	SIVI	24	5	2	16	47
Clúster de Oftalmología y Ciencias de la Visión	NO	CLUSTER4EYE	17	1	1	1	20
Clúster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas de Castilla y León	NO	CYLSOLAR	59	2	2	1	64
Asociación de Valorización energética de la Biomasa	NO	AVEBIOM	144	1	3	3	151
Agrupación Empresarial Innovadora para la Construcción Eficiente	SI	AEICE	57	2	3	16	78
AEI Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas	SI	AEI Ciber seguridad	48	6	2	16	72
Clúster de la Minería Sostenible y Servicios Asociados de la Península Ibérica	NO	ISMC	48	6	3	4	61
Total			**619**	**40**	**27**	**70**	**756**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.7 Administraciones Públicas

Las administraciones públicas son otro importante agente vertebrador del Sistema de I+D+i, asumiendo competencias a diferentes niveles. De este modo, a nivel europeo las actuaciones de I+D+i son impulsadas por la Comisión Europea; a nivel nacional las competencias residen en la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación; y en al ámbito autonómico la Administración regional fomenta la I+D+i a través de diferentes consejerías, mientras que las labores de coordinación entre ellas y las restantes políticas públicas corresponden al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.,

Cabe destacar la existencia de la Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i, financiada con fondos europeos, que se configura como un punto de encuentro entre todos aquellos agentes y entidades de

las Administración central y regional, cuya misión es la mejora de la situación de la innovación en España.

1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores del Sistema Nacional de I+D+i

En 2019, el gasto en I+D+i representado como porcentaje del PIB *[cuadro 1.7.3-1]* ha crecido una décima en España y supera el dato alcanzado en el año 2014 (1,24%), aunque sigue por debajo de los niveles del período 2007-2013. Se está aún lejos del objetivo del 2% para 2020 marcado por el Gobierno, un año que además vendrá marcado por el impacto de la crisis sanitaria. En cambio, la media europea de los 28 países ha experimentado en 2019 el mayor aumento de los últimos 6 años y alcanza el 2,19%. Pese a ello, también Europa se encuentra aún muy alejada del objetivo del 3% del PIB en gasto en I+D+i en 2020.

Cuadro 1.7.3-1
Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB 2014-2019

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Obj. 2020
España	1,24	1,22	1,19	1,21	1,24	1,25	2
EU28	2,02	2,03	2,04	2,08	2,12	2,19	3
EU19	2,13	2,14	2,13	2,17	2,22	--	--

Fuente: Eurostat.

Tal y como muestra el *gráfico 1.7.3-1*, en Castilla y León el gasto en I+D+i continúa su tendencia ascendente en 2019, alcanzando el 1,35% del PIB, el máximo histórico. Así, este gasto se sitúa ya una décima por encima de la media nacional.

Gráfico 1.7.3-1

Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2008-2019

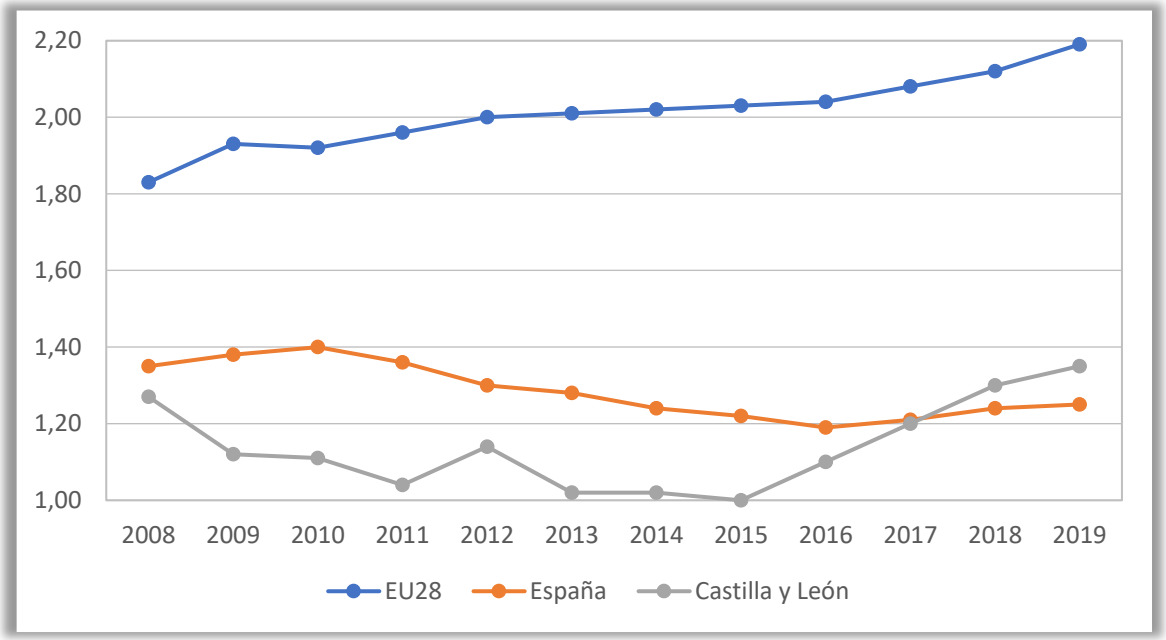

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Eurostat y del INE.

En la comparativa con el resto de comunidades autónomas (*cuadro 1.7.3-2)*, Castilla y León se ubica en el grupo de 5 comunidades autónomas que superan el 1% del PIB en gasto en I+D+i junto con País Vasco (1,97%, +1 centésima respecto a 2018), Navarra (1,67%, -1 centésima respecto a 2018), Madrid (1,71%) y Cataluña (1,52%), estas dos últimas con la misma proporción de gasto que en el ejercicio anterior. Respecto a 2016, Castilla y León ha incrementado su gasto en I+D+i en cerca de 200 millones de euros, lo que representa un crecimiento muy significativo del 32%. En el mismo periodo, el gasto a nivel nacional también ha ascendido de forma importante, aunque menos acelerada (17,4%).

Cuadro 1.7.3-2
Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2016-2019

	I+D 2016		I+D 2017		I+D 2018		I+D 2019	
	Millones de euros	%PIB	Millones de euros	%PIB	Millones de euros	%PIB	Millones de euros	%PIB
España	13.259,8	1,19	14.051,6	1,20	14.945,7	1,24	15.572,0	1,25
Andalucía	1.359,8	0,92	1.422,0	0,91	1.479,4	0,92	1.538,4	0,93
Aragón	310,1	0,89	312,6	1,00	339,7	0,9	358,6	0,93
Asturias	161,4	0,74	182,4	1,00	188,4	0,8	195,6	0,82
Baleares	94,6	0,33	113,1	0,37	128,6	0,41	134,2	0,4
Canarias	198,6	0,47	220,3	0,49	215,0	0,47	219,9	0,47
Cantabria	105,9	0,84	109,0	0,83	117,9	0,85	119,0	0,83
Castilla y León	606,6	1,10	683,1	1,20	762,7	1,30	800,9	1,35
Castilla-La Mancha	216,2	0,57	228,4	0,57	219,0	0,52	253,0	0,59
Cataluña	3.103,4	1,46	3.273,4	1,00	3.512,7	1,52	3.596,6	1,52
C. Valenciana	1.038,0	0,99	1.080,5	1,00	1.174,2	1,05	1.264,0	1,09
Extremadura	106,0	0,60	114,0	0,61	122,0	0,63	139,3	0,67
Galicia	503,9	0,87	570,9	0,94	590,7	0,94	627,3	0,97
Madrid	3.504,9	1,66	3.692,6	2,00	3.922,8	1,71	4.100,5	1,71
Murcia	269,1	0,94	280,1	1,00	303,1	0,97	323,4	0,99
Navarra	308,6	1,62	342,5	2,00	344,4	1,68	355,8	1,67
País Vasco	1.302,8	1,89	1.349,9	2,00	1.451,3	1,96	1.474,1	1,97
La Rioja	67,3	0,84	74,1	1,00	69,5	0,83	67,7	0,77

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat y el INE.

Por sector de ejecución (*cuadro 1.7.3-3)*, en Castilla y León las Empresas siguen siendo las entidades que mayor gasto en I+D+i realizan (65,3% del total). El gasto restante se corresponde casi totalmente con el sector público, en concreto, con la Enseñanza Superior (28,3%) y la Administración pública (6,4%), ya que el gasto de las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) no alcanza una décima. Aunque el gasto realizado por la Administración pública ha aumentado en 2019, el porcentaje que representa respecto al total experimenta un ligero retroceso de 2 décimas frente al año anterior.

Estas tendencias son más marcadas si se tienen en cuenta los últimos 5 años. De esta forma, la proporción del gasto en I+D+i representado por las Empresas ha ascendido en 11 puntos porcentuales desde 2015, con alrededor de 235 millones de euros más. Sin embargo, la proporción del gasto que representan la Administración pública, la Enseñanza Superior y las IPSFL cae en un 3%, un 8,5% y un 0,1% respectivamente.

A nivel nacional, el gasto en I+D+i de las Empresas también ha aumentado en los últimos 5 años, aunque este incremento (26,3%) es mucho menos acentuado que el registrado en Castila y León (81,7%). Paralelamente, al igual que sucede en la comunidad, a nivel nacional la proporción del gasto que representan Administración pública, Enseñanza Superior e IPSFL se ha reducido en este tiempo.

Cuadro 1.7.3-3
Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2015-2019

	2015		2016		2017		2018		2019	
	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%
Castilla y León	536.188	100,0	606.604	100,0	683.055	100,0	762.659	100,0	800.924	100,0
Empresas	288.050	53,7	363.218	59,9	438.559	64,2	499.868	65,5	523.351	65,3
Administración pública	50.268	9,4	49.900	8,2	47.890	7,0	50.746	6,6	50.956	6,4
Enseñanza Superior	197.538	36,8	193.177	31,8	196.351	28,8	211.731	27,8	226.351	28,3
IPSFL	332	0,1	309	0,1	255	0,1	315	0,0	265	0,0
España	13.171.807	100,0	13.259.769	100,0	14.051.632	100,0	14.945.692	100,0	15.572.052	100,0
Empresas	6.920.014	52,5	7.125.973	53,7	7.717.438	54,9	8.445.362	56,5	8.740.596	56,1
Administración pública	2.520.417	19,1	2.452.775	18,5	2.495.023	17,8	2.515.228	16,8	2.648.296	17,0
Enseñanza Superior	3.703.884	28,1	3.648.812	27,5	3.808.958	27,1	3.946.201	26,4	4.141.141	26,6
IPSFL	27.492	0,2	32.209	0,2	30.213	0,2	38.901	0,3	42.019	0,3
% CyL/ España	4,1		4,6		4,9		5,1		5,1	

Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

Por comunidades autónomas, las diferencias en el gasto en I+D+i por sectores son muy amplias *(gráfico 1.7.3-3)*. En las cinco comunidades autónomas con mayor gasto en I+D+i (País Vasco, Madrid, Navarra, Cataluña y Castilla y León) se observa que el peso de las empresas es muy elevado respecto al resto de sectores. Mientras, en los territorios en los que este gasto es más reducido, como Extremadura o Canarias, Administración pública y Empresas tienen prácticamente el mismo peso en relación al total del gasto realizado.

Asimismo, en otras comunidades autónomas que se encuentran en una posición "intermedia" en este indicador, como Andalucía o Comunidad Valenciana, Enseñanza Superior y Empresas tienen un peso similar en el global del gasto en I+D+i

Gráfico 1.7.3-2

Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional por sectores, 2019

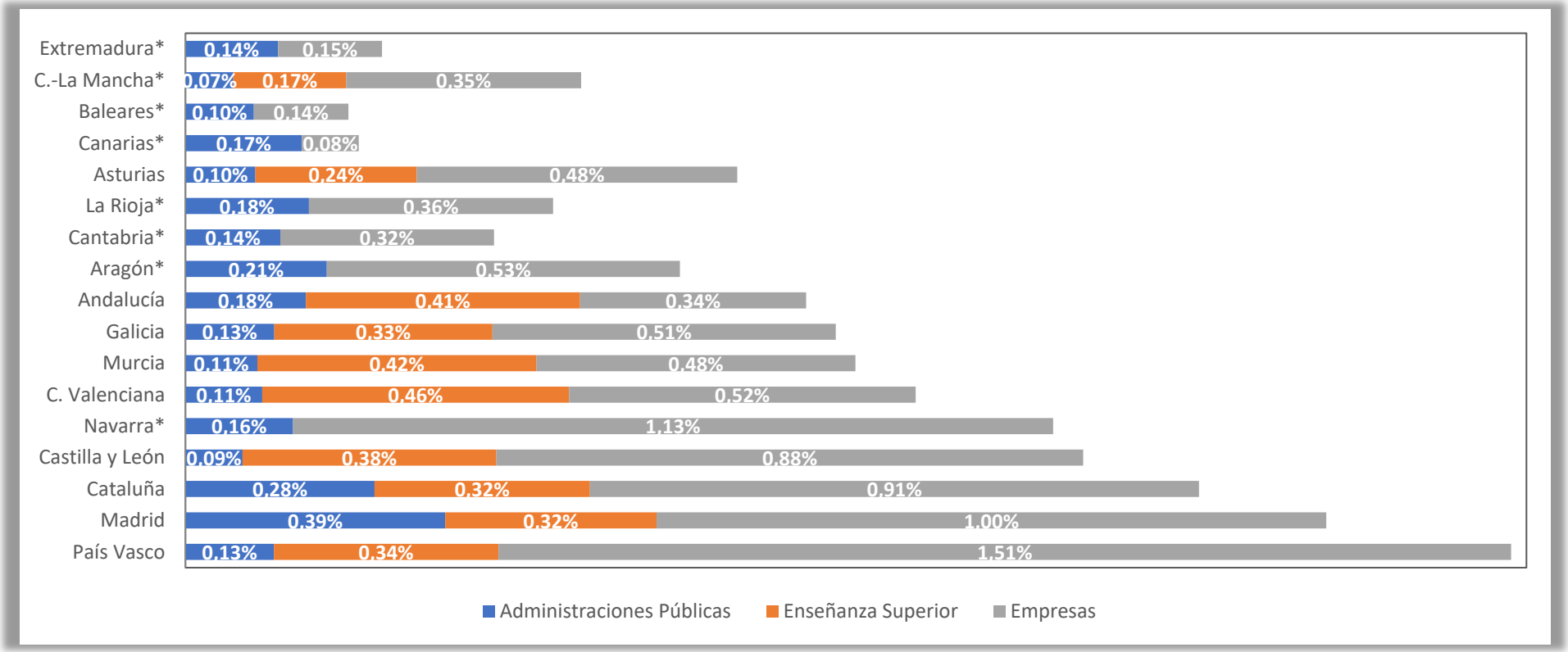

Nota: *Datos relativos a la Enseñanza Superior no disponibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Estadística sobre actividades de I+D.

Teniendo en cuenta el origen de los fondos *[cuadro 1.7.3-4]*, no hay grandes cambios respecto al año precedente y prácticamente la mitad de la inversión en actividades de I+D+i a nivel nacional en 2019 tiene su origen en las empresas (49,1%). Otra parte importante de los fondos procede de la Administración Pública (37,9%), mientras que las cifras del resto de sectores es considerablemente menor (8,2% la inversión extranjera; 4,2% la Enseñanza Superior y 0,7% las IPSFL).

Del mismo modo, las empresas financian esencialmente por sí mismas su inversión en I+D+i (82,2%). Solo el 9,6% del gasto en innovación de las mismas procede de la Administración pública, y el 8,0% de la inversión extranjera. Por otra parte, la Administración Pública es el origen de la mayor parte de los fondos dirigidos a la I+D+i dentro de la propia Administración (80,6%) y también de la Enseñanza Superior (70,5%).

Cuadro 1.7.3-4
Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según el origen de fondos, 2019

		Origen de los fondos (%)				
	Total (miles de euros)	Admón. Pública	Enseñanza Superior	Empresas	IPSFL	Extranjero
Total nacional	15.572.052	37,9	4,2	49,1	0,7	8,2
Admón. Pública	2.648.296	80,6	0,1	7,8	1,3	10,2
Enseñanza Superior	4.141.141	70,5	15,6	5,6	1,0	7,3
Empresas	8.740.596	9,6	0,0	82,2	0,2	8,0
IPSFL	42.019	20,0	0,2	45,1	26,0	8,8

Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D

1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores del Sistema Regional de I+D+i

La revisión de la RIS3 en 2017 dio lugar a una redefinición de las prioridades temáticas, de los programas y de los objetivos estratégicos y específicos. El cuadro 1.7.4-1 refleja los resultados de las tres últimas anualidades disponibles en cuanto a objetivos estratégicos y metas fijadas para 2020, que sin duda se verán alterados por el contexto de la pandemia y la prórroga de esta Estrategia en 2021. Respecto a los datos de 2017, hay que tener en cuenta que la configuración de la RIS3 objeto de evaluación entonces era diferente. Desde 2018 ya se reflejan los resultados de dicha actualización.

En el año 2019 ya se han cumplido, e incluso superado en algunos casos, determinados objetivos previstos en la Estrategia, concretamente el porcentaje de recursos humanos en ciencia y tecnología sobre el total de la población activa (OE5) –que ya alcanza el 44,7% en 2019, por encima del 43% fijado- el porcentaje de personas que utiliza Internet de manera cotidiana (parte del OE6) –un 88,4% de la población castellana y leonesa en 2019, frente al 83% establecido como meta- y el porcentaje de mayores de 65 años que usa la red de forma regular (también parte del OE6) –el 55% del total en 2019, muy por encima del 42% planteado inicialmente.

Del mismo modo, en 2019 se ha avanzado significativamente en la consecución de otros objetivos. Así, todo apunta a que se alcanzará la meta del 1,20 de impacto normalizado de la producción científica

(OE2) –se sitúa ya en 1,18 en 2019, tras sumar 8 centésimas respecto a 2018-, el porcentaje de empresas con menos de 10 trabajadores con conexión a Internet (englobado en el OE5) –avanza hasta el 71,8% en 2019-, el porcentaje de personas que realiza compras online (incluido en el OE6) –el 44,1% del total de la población castellana y leonesa, muy cerca del 46% previsto- y el porcentaje de población con cobertura de banda ancha a velocidades de 30Mpbs o superiores (parte del OE5) –que ha aumentado un 20% en 2019.

Se está por el momento lejos de alcanzar el gasto en I+D como porcentaje del PIB (OE1) -progresa 5 centésimas en 2019 pero queda aún lejos del 1,5 planteado para 2020-, el porcentaje de exportaciones de productos tecnológicos sobre el total de exportaciones (OE3) –que retrocede dos puntos porcentuales en 2019- y la proporción de investigadores en el sector privado (OE4) –apenas sube 2 décimas y se mantiene alejada del objetivo del 36% fijado.

Cuadro 1.7.4-1

Indicadores de resultados de los objetivos estratégicos de la RIS3 de Castilla y León, 2017-2019

Objetivos	Indicadores	2017	2018	2019	Objetivo 2020
OE1	Gasto en I+D/PIB	1,2	1,3	1,35	2,0
	% del gasto en I+D ejecutado por empresas	64,2	65,5	65,3	66,0
OE2	Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León	1,07	1,10	1,18	1,20
OE3	% de exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones	66,2	63,2	61,1	72,0
OE4	% de investigadores en el sector privado	29,7	32,5	32,77	36,0
OE5	Recursos humanos en ciencia y tecnología (% sobre población activa)	41,7	43,0	44,7	43,0
OE6	% de población con cobertura de banda ancha a velocidades de 30Mpbs o superiores	67,3	71,7	91,5	100,0
	% de empresas con menos de 10 trabajadores con conexión a internet	66,8	67,0	71,8	75,0
	% de personas que usan Internet de forma regular	76,9	77,1	84,8	83,0
	% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	35,4	41,8	44,1	46,0
	% de personas mayores de 65 años que usan Internet de forma regular	36,6	36,2	55,0	42,0

Fuente: Viceconsejería de Universidad e Investigación y Comisionada para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Del mismo modo, la RIS3 recoge indicadores de resultados para los diferentes objetivos específicos establecidos, tal y como refleja el cuadro 1.7.4-2. También en este caso se contrastan de nuevo los datos de 2017 -obtenidos con la estrategia inicial- con los de 2018 -los primeros tras la revisión intermedia- y 2019.

En lo referente al OE 1.1, el gasto en innovación tecnológica, tras lograrse con holgura en 2018 el objetivo predeterminado, en 2019 la cifra se reduce un 8,2% y el porcentaje de empresas de 10 o más trabajadoras que realizan actividades innovadoras respecto al total se retrae ligeramente y se mantiene lejos del 30% planteado.

Por otro lado, en 2019 se han alcanzado diversos objetivos específicos de la RIS3, en concreto, el OE 2.1 al completo –tanto el porcentaje de publicaciones científicas de excelencia como el porcentaje de publicaciones en revistas del Q1-, el OE 4.4 -referido al porcentaje de publicaciones científicas en colaboración internacional- y el OE 6.1 –el porcentaje de asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales-.

Asimismo, están muy cerca de cumplirse el OE 1.2 -el porcentaje de empresas en sectores de alta y media alta tecnología, a una centésima del objetivo del 1,55% en 2020-, el número total de empresas de base tecnológica (EBT) creadas en el entorno de las universidades, que se sitúa en 126 en 2019, cerca de las 133 previstas-, el OE 5.2 -el porcentaje de población ocupada en Castilla y León con educación superior y/o doctorado, a medio punto de alcanzar la meta del 43%-, y el OE 5.4 -porcentaje de personal en I+D en el sector privado, muy cerca también del 45% propuesto para 2020-.

Por último, parece difícil que se consigan los objetivos específicos OE 3.1 y OE 3.2 en 2020, referentes a las solicitudes de patentes europeas presentadas en España por millón de habitantes –que caen hasta la cifra de 6,26 en 2019- y el retorno acumulado del Programa Marco de I+D de la UE sobre el total de España –dato que se mantiene en el 2,5-, alejados por el momento de las 9 solicitudes y el 3,4% fijados respectivamente.

Cuadro 1.7.4-2
Indicadores de resultados de los objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León, 2017-2019

Objetivo	Indicadores	2017	2018	2019	Objetivo 2020
OE 1.1	Gasto en innovación tecnológica (miles de Euros)	587.737	873.052	800.989	750.000
	% de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas	24,85	18,00	17,4	30,00
OE 1.2	% de empresas en sectores de alta y media alta tecnología (AYMAT)	1,53	1,52	1,54	1,55
OE 2.1	% de publicaciones de excelencia	11,1	11,8	14,6	11,5
	% de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1)	55,3	53,7	54,3	45,0
OE 2.2	% de retorno de la participación de CyL en los programas estatales de I+D+I	3,2	3,63	…	4,5
OE 3.1	Solicitudes de patentes europeas presentadas en España por millón de habitantes	9,55	7,08	6,26	9,00
OE 3.2	% del retorno acumulado del Programa Marco de I+D de la UE (FP7, H2020) sobre el total de España	2,5	2,5	2,5	3,4
OE 4.1	Nº de empresas de base tecnológica (EBT) creadas en el entorno de las universidades (acumuladas)	95	105	126	133
OE 4.2		42	32	39	55
OE 4.3	% de empresas innovadoras (EIN) que han cooperado en innovación sobre total de empresas EIN	-	-	…	35,0
OE 4.4	% de publicaciones científicas en colaboración internacional	40,6	41,7	42,0	42,0
OE 5.1	% de variación en el nº de empresas en CyL	0,23	-0,36	-0,75	2,00
OE 5.2	% de población ocupada en Castilla y León con educación superior y/o doctorado	40,3	40,4	42,5	43,0
OE 5.3	Patentes solicitadas por millón de habitantes	37,4	23,4	23,8	55,0
OE 5.4	% personal en I+D en el sector privado	40,64	43,14	43,53	45,00
OE 5.5	Número de investigadores en % de la población ocupada	6,37	6,55	6,71	6,50
OE 6.1	% asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales	44	50	55	51

Nota: Los resultados de la Encuesta de Innovación en las Empresas del año 2019 suponen una ruptura de la serie de datos que se venían ofreciendo desde el año 2002, debido al cambio metodológico de la nueva versión del Manual de Oslo. Por este motivo, los datos de los indicadores OE 1.1, no son comparables con los publicados correspondientes a años anteriores.
Fuente: Viceconsejería de universidad e investigación y Comisionada para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

La *Encuesta de Innovación en las empresas* del INE ofrece un año más información relevante para estimar el grado de innovación en Castilla y León *(cuadros 1.7.4-3, 1.7.4-4, 1.7.4-5 y 1.7.4-5 bis).* Los datos correspondientes al ejercicio de 2018 no pudieron incluirse en el Informe del año pasado al no haberse publicado dicha Encuesta al cierre del mismo, pero en esta ocasión ya están disponibles tanto el año 2018 como el 2019.

Es importante apuntar que existe un cambio metodológico en esta Encuesta y, en general, en todas las relacionadas con la innovación debido a la revisión del *Manual de Oslo* en 2018, el documento de

la OCDE que se utiliza a nivel internacional como guía en cuanto a conceptos, definiciones e instrumentos metodológicos para medir la innovación.

Teniendo en cuenta esta actualización, el número de empresas con actividades innovadoras aumenta de manera evidente en 2019 tanto en Castilla y León (+11,9%) como en España (+17,5%), aunque de forma menos acelerada en la comunidad autónoma *[cuadro 1.7.4-3]*. De esta forma se invierte la tendencia observada en los años precedentes, cuando las empresas con actividades innovadoras decrecían en Castilla y León pero aumentaban a nivel estatal. No obstante, es necesario tener en cuenta el efecto que ha podido tener en este indicador el referido cambio metodológico.

La proporción de empresas innovadoras sobre el total de empresas se sitúa en Castilla y León en el 14,2%, una cifra ligeramente por debajo de la media nacional del 16,41%.

Cuadro 1.7.4-3
Empresas con actividades innovadoras según sede social, 2018 y 2019

	Empresas con actividades innovadoras en 2018 Total	Empresas con actividades innovadoras en 2019 Total
Castilla y León	821	919
España	22.742	26.724

Nota: Se toman datos desde 2018 debido a un cambio en la metodología de la encuesta.
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Innovación en las empresas 2019. INE.

En relación a la intensidad de la innovación, definida esta como el resultado de la división entre el gasto en actividades innovadoras y el total de la cifra de negocios (*cuadro 1.7.4-4*), la comunidad (1,29) presenta mejores cifras que la media nacional (1,06) en 2019.

Si se tiene en cuenta solo la intensidad de la innovación de las empresas calificadas como innovadoras, Castilla y León se sitúa de forma destacada en primera posición a nivel nacional, con una ratio de 3,74, por delante del País Vasco (3,42) y prácticamente duplicando la media estatal. La ratio es incluso mejor (4,72) si se atiende a las empresas con actividades de I+D+i. En este caso Castilla y León también se ubica en el primer puesto de las comunidades autónomas, muy por delante de la segunda comunidad autónoma con mejor dato (Canarias, 4,40) y de la media nacional (2,14).

Cuadro 1.7.4-4
Empresas con actividades innovadoras e intensidad de innovación por Comunidades Autónomas en la que se ubica la sede social, 2019

	Empresas con gasto en actividades innovadoras en 2019	% de empresas, sobre el total de empresas, con gasto en actividades innovadoras en 2019	Intensidad de Innovación del total de empresas	Intensidad de innovación: de las empresas con actividades innovadoras	Intensidad de innovación: de las empresas con actividades de I+D
España	26.724	16,41	1,06	1,94	2,14
Andalucía	3.261	13,30	0,75	2,31	2,45
Aragón	974	20,17	0,94	1,96	1,67
Asturias	428	15,54	0,97	1,61	1,78
Baleares	498	9,92	0,58	2,21	3,36
Canarias	749	10,69	0,38	1,95	4,40
Cantabria	233	13,30	0,41	0,57	0,54
Castilla y León	919	14,20	1,29	3,74	4,72
Castilla-La Mancha	678	12,02	0,68	1,81	1,38
Cataluña	6.378	20,56	1,43	2,81	3,38
C. Valenciana	2.995	17,63	1,15	2,02	3,29
Extremadura	322	12,05	0,49	1,65	1,29
Galicia	1.420	17,42	0,73	1,24	2,12
Madrid	4.354	15,76	0,94	1,48	1,48
Murcia	885	15,93	0,78	1,73	1,68
Navarra	537	20,20	1,36	2,43	2,44
País Vasco	1.854	21,64	1,98	3,42	3,09
La Rioja	226	16,91	0,90	2,42	2,34

Nota: Intensidad de innovación (Gastos actividades innovadoras/Cifra de negocios) x100.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta sobre innovación en las empresas año 2019.

Por tipo de gasto (*cuadro 1.7.4-5)*, Castilla y León e sitúa asimismo por encima de la media nacional en porcentaje de gasto en I+D interna (33,4%) y externa (9,5%). Solo las comunidades de País Vasco (60%), Navarra (53,1%), La Rioja (48,2%) y Cantabria (34,8%) superan a la comunidad autónoma en gasto en I+D interna; y de nuevo País Vasco (17,1%), La Rioja (12,4%), Galicia (10,6%) y Navarra (9,9%) en I+D externa.

Cuadro 1.7.4-5
Empresas innovadoras por comunidades y ciudades autónomas y por tipo de gasto, 2017-2019

	Empresas innovadoras		Empresas con gasto en I+D interna		Empresas con gasto en I+D externa		Empresas con gasto en otras actividades innovadoras	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
España	26.724	100	8.218	30,8	2.262	8,5	21.988	82,3
Andalucía	3.261	100	580	17,8	256	7,9	2.784	85,4
Aragón	974	100	262	26,9	84	8,6	822	84,4
Asturias	428	100	128	29,9	37	8,6	326	76,2
Baleares	498	100	77	15,5	39	7,8	444	89,2
Canarias	749	100	65	8,7	55	7,3	683	91,2
Cantabria	233	100	81	34,8	20	8,6	189	81,1
Castilla y León	919	100	307	33,4	87	9,5	735	80,0
Castilla-La Mancha	678	100	182	26,8	25	3,7	567	83,6
Cataluña	6.378	100	918	14,4	532	8,3	5.441	85,3
C. Valenciana	2.995	100	948	31,7	234	7,8	2.485	83,0
Extremadura	322	100	97	30,1	25	7,8	251	78,0
Galicia	1.420	100	432	30,4	150	10,6	1.139	80,2
Madrid	4.354	100	1.338	30,7	242	5,6	3.642	83,6
Murcia	885	100	268	30,3	80	9,0	726	82,0
Navarra	537	100	285	53,1	53	9,9	364	67,8
País Vasco	1.854	100	1.112	60,0	317	17,1	1.218	65,7
La Rioja	226	100	109	48,2	28	12,4	159	70,4
Ceuta	…	…	…	…			…	
Melilla	…	…	…	…			…	

Fuente: Encuesta sobre innovación en las empresas. Año 2019, INE.

Por tipo de innovación, en el periodo 2017-2019 un total de 1.128 empresas con sede social en Castilla y León realizó innovaciones de producto y/o proceso, en concreto, 659 innovaron en producto y 961 en procesos de negocio. Las empresas innovadoras de producto de la comunidad representan así el 3,85% del total nacional, mientras que el dato de empresas innovadoras de proceso respecto al global es ligeramente más bajo y se sitúa en el 3,2%.

Cuadro 1.7.4-5 bis
Empresas innovadoras por tipo de innovación por comunidades y ciudades autónomas en la que se ubica la sede social, 2017-2019

	Total de empresas innovadoras (producto y/o proceso)	Empresas innovadoras de producto	Empresas innovadoras de proceso
España	33.800	17.079	29.947
Andalucía	4.214	1.825	3.769
Aragón	1204	621	1.020
Asturias	537	269	455
Baleares	780	347	703
Canarias	1.083	399	1.024
Cantabria	281	147	251
Castilla y León	1.128	659	961
Castilla-La Mancha	927	525	815
Cataluña	7.492	3.695	6.695
C. Valenciana	3.925	2.011	3.469
Extremadura	398	208	369
Galicia	1.665	906	1.505
Madrid	5.991	3.105	5.231
Murcia	1.119	655	1.017
Navarra	570	275	505
País Vasco	2.155	1.268	1.851
La Rioja	302	156	278
Ceuta	…	…	…
Melilla	…	…	…

Fuente: Encuesta sobre innovación en las empresas. Año 2019, INE.

La *Encuesta de Indicadores de Alta Tecnología 2018* ofrece indicadores igualmente relevantes en torno a la situación de la I+D+i en Castilla y León. De este modo, el cuadro 1.7.4-6 resume los datos de los tres últimos años disponibles (2016-2018) relativos al número de establecimientos de alta tecnología y su volumen de negocio. En este sentido, el número total de establecimientos de estas características ha descendido ligeramente respecto a 2017 (-0,9%) en Castilla y León. Pese a ello, la cifra de negocios no solo se mantiene, si no que crece respecto al ejercicio anterior en un 3,4% impulsado por una mayor venta de productos en estos sectores (+3,06% en relación a 2017).

Lo mismo sucede con los servicios de alta tecnología que experimentan una reducción del 7,5% en la cifra global de establecimientos, pero una cifra de negocio levemente mayor (+0,65%). Por último, el valor añadido crece en todos los sectores respecto a 2017, un aumento que se sitúa en el 7% en el global.

Cuadro 1.7.4-6
Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador, en Castilla y León, 2016-2018
(miles de euros)

	Nº de Establecimientos	Cifra de negocios	Venta de productos	Valor añadido
2018				
Sectores manufactureros de tecnología alta	85	919.442	667.538	339.680
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	880	13.765.614	13.090.961	2.147.267
Total Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	**965**	**14.685.056**	**13.758.499**	**2.486.947**
Servicios de alta tecnología o de punta	**1.816**	**1.423.768**	**No disponible**	**748.123**
Total Sectores y Servicios	2.781	16.108.824	No disponible	3.235.070
2017				
Sectores manufactureros de tecnología alta	91	866.184	636.574	320.895
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	883	13.335.292	12.712.879	2.003.292
Total Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	**974**	**14.201.476**	**13.349.453**	**2.324.187**
Servicios de alta tecnología o de punta	**1.963**	**1.414.584**	**No disponible**	**732.750**
Total	2.937	15.616.060	No disponible	3.056.937
2016				
Sectores manufactureros de tecnología alta	83	802.649	706.847	275.989
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	846	13.580.471	12.956.476	1.938.570
Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	**929**	**14.383.120**	**13.663.323**	**2.214.559**
Servicios de alta tecnología o de punta	**1.783**	**1.288.930**	**No disponible**	**692.690**
Total	2.712	15.672.050	No disponible	2.907.249

Fuente: INE. Indicadores de Alta Tecnología, 2018.

Desde la perspectiva de los recursos humanos *(cuadro 1.7.4-7)*, el total de empleados en el ámbito de I+D+i en Castilla y León aumenta en 623 personas (+5,2%) frente a 2018. En relación a 2017, este incremento alcanza el 11,8%.

De la cifra total de empleados en I+D+i en 2019, el 62,7% son investigadores y el 37,3% personal de apoyo. La proporción de mujeres sigue elevándose progresivamente y en dicho ejercicio se eleva al 43,5%, ganando 1,6 puntos porcentuales respecto a 2018.

Por sectores, el empleo total en I+D+i aumenta en Empresas e IPSFL (+7,2%) y Enseñanza Superior (+6,6%), y se mantiene en los mismos guarismos en la Administración Pública. La proporción de mujeres continúa al alza en todos los sectores, destacando el salto en más de 11 puntos porcentuales experimentado en la proporción de investigadoras en la Administración Pública, donde las mujeres han pasado de representar el 47,1% del personal en 2017 al 58,5% en 2019.

Cuadro 1.7.4-7
Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2017 -2019 (en equivalencia a jornada completa)

	2017				2018				2019			
	Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D	
	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres
Total	9.478	41,3	6.192	41,8	9.976	41,3	6.436	41,9	10.599	42,6	6.646	43,5
Empresas e IPSFL	3.851	29,4	1.836	30,2	4.304	28,7	2.092	28,9	4.613	30,5	2.178	32,2
Admón. Pública	942	53,8	437	47,1	966	54,9	487	49,1	966	60,0	473	58,5
Enseñanza Superior	4.685	48,5	3.919	46,7	4.706	50,1	3.857	47,9	5.018	50,3	3.995	47,9

Fuente: Estadística sobre actividades de I+D. INE

El último indicador contemplado en este epígrafe hace referencia a la protección de la propiedad intelectual *[cuadro 1.7.4-8]*. El pasado año, al cierre de este Informe la Oficina Española de Patentes y Marcas aún no había publicado algunos datos correspondientes al ejercicio de 2019. En esta ocasión sí está disponible 2019 al completo, no obstante, por el momento no hay datos publicados del ejercicio de 2020.

En lo relativo a solicitud de patentes nacionales, aumenta en una la cifra total de solicitudes en Castilla y León respecto a 2018. Esta situación difiere de lo que ocurre a nivel nacional, donde la solicitud de patentes cae un 13,9%. Así, la proporción de patentes solicitadas en Castilla y León pasa de representar el 3,5% del total estatal en 2018, al 4,2% en 2019.

Por otro lado, las solicitudes de modelos de utilidad nacionales crecen de forma exponencial en la comunidad autónoma en 2019 (+80,2%). También se incrementan a nivel estatal, pero de forma más lenta (+1,4). Castilla y León representa ya el 5,6% del total de solicitudes de modelos de utilidad nacionales, una cifra que ha aumentado 2,4 puntos porcentuales en relación al ejercicio anterior.

Por el contrario, la solicitud de marcas nacionales disminuye en Castilla y León (-4,1%), como también lo hace en España (-3,1%). Finalmente, la solicitud de diseños industriales nacionales aumenta en la comunidad autónoma en 2019 (+7,5%) pero decrece en el ámbito estatal (-5,9%).

Cuadro 1.7.4-8
Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2018-2019

	Patentes Nacionales		Modelos de Utilidad Nacionales	
	2018	2019	2018	2019
Castilla y León	56	57	86	155
España	1.578	1.358	2.700	2.737
% CyL/España	3,5	4,2	3,2	5,6
	Marcas Nacionales		Diseños Industriales Nacionales	
	2018	2019	2018	2019
Castilla y León	1.935	1.854	40	43
España	52.287	50.686	1.685	1.585
% CyL/España	3,7	3,6	2,4	2,7

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

En cuanto a solicitudes finalmente concedidas en 2019 en la comunidad autónoma (*cuadro 1.7.4-8 bis*), baja de manera clara en el caso de las patentes nacionales (-20,5%) pero sube en los modelos de utilidad nacionales (+6,3%), marcas nacionales (+13,7%) y diseños industriales nacionales (16,7%).

Aún no está disponible la cifra de patentes nacionales y modelos de utilidad nacionales en vigor en 2019. Sí lo está el dato de marcas nacionales y diseños industriales nacionales en vigor. En Castilla y León aumenta en ambos casos, un 0,56 y un 6,07% respectivamente; mientras que en España descienden las marcas nacionales un 1,05% y aumentan un 6,99% los diseños industriales nacionales en vigor.

Cuadro 1.7.4-8 bis
Concesión de patentes nacionales, modelos de utilidad nacionales, marcas nacionales y diseños industriales nacionales, 2018 y 2019

	Patentes Nacionales		Modelos de Utilidad Nacionales	
	2018	2019	2018	2019
Castilla y León	73	58	79	84
En vigor	935	…	509	…
España	1.698	1.206	2.173	2.430
En vigor	28.093	…	15.918	…
	Marcas Nacionales		**Diseños Industriales Nacionales**	
	2018	2019	2018	2019
Castilla y León	1.631	1.854	36	42
En vigor	27.374	27.526	3.640	3.861
España	44.653	43.999	1.616	1.541
En vigor	776.089	767.923	215.773	230.851

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i

Castilla y León registra una evolución muy positiva respecto a la participación de entidades asentadas en la comunidad autónoma en los programas europeos de I+D+i, VI y VII Programa Marco y Horizonte 2020, según los últimos datos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) correspondientes a 2019 *(cuadro 1.7.4-9)*.

Estas cifras indican un crecimiento exponencial en el retorno obtenido de estos programas de financiación de la I+D+i desde 2003. En el caso del programa vigente, Horizonte 2020, el retorno acumulado en Castilla y León en el periodo 2014-2020 asciende a 134,9 millones de euros, un 97,5% mayor al logrado en el VII Programa Marco (2007-2013) y un 707,8% más elevado respecto al VI (2003-2007). El porcentaje que representa el retorno obtenido por Castilla y León en estos programas respecto al total nacional también muestra una tendencia al alza, y se sitúa ya en el 2,55%.

Cuadro 1.7.4-9
Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco y de Horizonte 2020 en Castilla y León (millones de euros)

	VIPM (2003-2007)	VII PM (2007-2013)	Horizonte 2020 (2014-2020)
Retorno	16,7	68,3	118,8
(%) Total España	1,8	2,0	2,5

Fuente: CDTI.

En total, son 115 las entidades castellanas y leonesas participantes en Horizonte 2020 en el periodo 2014-2020, de las cuales 69 son empresas (el 88% pymes). Estas entidades han formado parte de 288 actividades de I+D+i, 78 de ellas coordinadas.

Las subvenciones por tipo de entidad se han repartido conforme al *gráfico 1.7.4-1*. Las empresas han recibido la mayor parte de los fondos (30,2%), seguido por las universidades (21,1%) y muy cerca por los centros tecnológicos (20,1%).

Gráfico 1.7.4-1
Participación de Castilla y León en H2020 (2014-2019). Subvención por tipo de entidad.

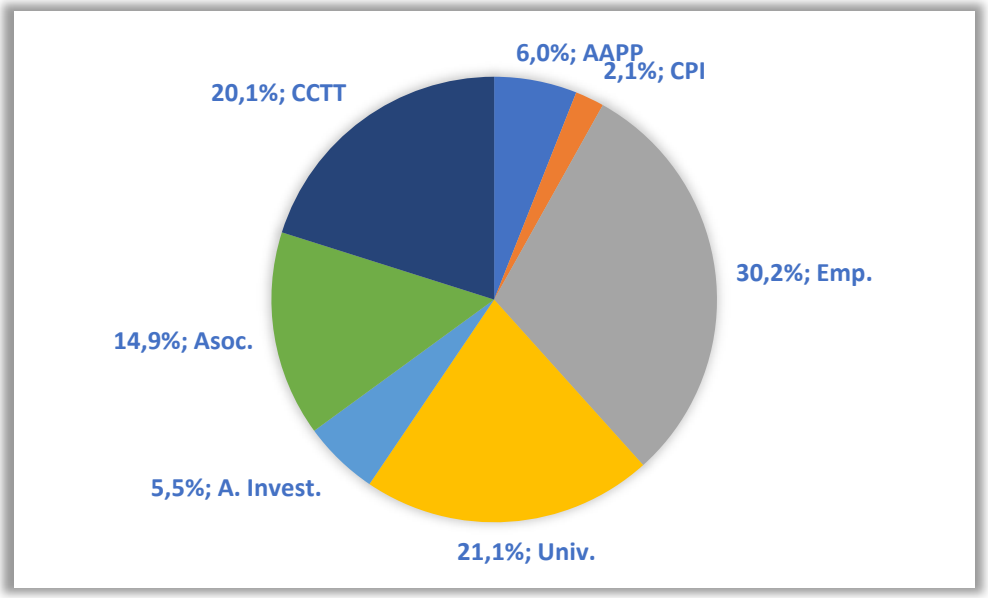

Fuente: CDTI.

La entidad de Castilla y León con mayor retorno en los seis años de vigencia del programa Horizonte 2020 es la Fundación Cartif, que participa en 41 actividades de I+D+i europeas, de las cuales lidera 8. En número de proyectos, le siguen las universidades de Salamanca (28), Valladolid (25) y Burgos (19), siendo la Institución académica salmantina la que más proyectos lidera (un total de 10).

Solo dos empresas se encuentran entre las 10 entidades castellanas y leonesas destacadas en retorno en H2020, OnyxSolar Energy SL (con 9 actividades de I+D+i, una de ellas coordinada) y Aciturri Engineering SL (con 4 proyectos, uno coordinado.

Cuadro 1.7.4-10
Entidades de Castilla y León con mayor retorno en H2020, (2014-2019)[(1)]

	Nº de actividades en las que participa	Nº de actividades coordinadas
FUNDACION CARTIF	41	8
FUNDACION IECSCYL	8	2
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	25	6
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	28	10
ONYX-SOLAR ENERGY SL	9	1
UNIVERSIDAD DE BURGOS	19	5
FUNDACIÓN ICAMCYL	5	1
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	4	0
FUNDACION CIDAUT	11	4
ACITURRI ENGINEERING SL	4	1

Nota: [(1)] Entidades destacadas, ordenadas por retorno obtenido.

Fuente: CDTI.

1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i

En el momento del cierre de este Informe los resultados de la participación de las entidades castellanas y leonesas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (PEICTI) de los ministerios de Ciencia e Innovación Universidades correspondientes al ejercicio de 2020 no se han publicado, y los datos de 2019 aún son provisionales, de modo que no es posible realizar una comparativa detallada.

Dentro de este Plan se integran diversas convocatorias englobadas en cuatro subprogramas estatales que se corresponden con los objetivos generales de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020: el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, el Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Ciéntifico y Tecnológico; el Programa estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i y el Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad.

Cuadro 1.7.4-11
Convocatorias Agencia Estatal de Investigación 2018-2020
Nº de proyectos aprobados y su financiación

	Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad					
	2018		2019(1)		2020(1)	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	119	8.187.536	3	300.000	...	...
% CyL sobre el total de España	3,6	3,2	2,5	2,5	...	...

	Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico(2)					
	2018		2019(1)		2020(1)	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	76	7.137.913	16	2.857.617	...	...
% CyL sobre el total de España	4,1	2,9	2,6	1,9	...	...

	Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i					
	2018		2019(1)		2020(1)	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	...	...	...	...	...	...
% CyL sobre el total de España	...	...	...	...	...	...

	Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad					
	2018		2019(1)		2020(1)	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	63	7.732.230	7	274.800	...	...
% CyL sobre el total de España	3,1	2,9	2,1	1,4	...	...

Nota: (1) Los datos de las convocatorias correspondientes a 2020 aún no están disponible y los de 2019 son provisionales.

Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Universidades.

1.7.5. Especialización sectorial

1.7.5.1 Plan Regional de INDUSTRIA 4.0

La Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020, contempla la importancia de la Industria 4.0 como uno de los pilares de la especialización sectorial, incluyendo específicamente entre sus principales medidas el desarrollo de un Plan Regional de Industria 4.0. Este Plan tiene como fin último facilitar la adaptación al cambio que supone la Industria 4.0 por parte de las empresas y de los agentes de emprendimiento e innovación regionales a través de la innovación, de la adopción de las tecnologías claves, así como de la colaboración entre empresas y agentes regionales, nacionales y europeos.

Para poner en marcha el citado Plan, dentro de la Red de Emprendimiento e Innovación, el 19 de diciembre del 2017 se constituyó el Grupo de Trabajo Regional de Industria 4.0, a iniciativa del ICE, que lleva la Secretaría del mismo, cuya presidencia está a cargo de la empresa ASTI. Este Grupo está compuesto actualmente por los siguientes miembros: Dirección General de Industria, empresas de referencia en esta materia como Telefónica, Grupo Antolín, SONAE ARAUCO, Clústers, Centros Tecnológicos, (FACYL, VITARTIS, CBECYL), (CARTIF, CTME, ITCL, CIDAUT, INCIBE), representantes de los Digital Innovation Hubs (DIH) de la comunidad autónoma (Producción Inteligente, Ciberseguridad, Smart Cities e IoT) y Fundaciones Generales de las Universidades. Este Grupo de Trabajo será, además, el encargado de coordinar los denominados Polos de Innovación Especializados en 4.0 (DIH) regionales.

La misión de este Grupo de Trabajo, en definitiva, es crear un ecosistema de colaboración entre los principales agentes regionales (stakeholders), para llevar a cabo la implementación de la Estrategia Regional de Industria 4.0 en Castilla y León, adaptada a las necesidades de nuestro tejido empresarial.

La visión estratégica de este Grupo de Trabajo Regional de Industria 4.0 es situar a la Comunidad de Castilla y León como referente de la Industria 4.0 en España y Europa, para lo cual desde el ICE se está trabajando en estrecha colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR), en el marco de la Estrategia Nacional, "Industria Conectada 4.0", a través de un Convenio de Colaboración con Fundación EOI, con el objetivo de impulsar la transformación digital de las empresas de Castilla y León.

Conviene destacar que la Industria 4.0 ha sido considerada como Iniciativa Emblemática en la valoración intermedia de la RIS3 por parte del Comisionado de Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León.

El Plan Regional de Industria 4.0, validado y contrastado por el Grupo de Trabajo Regional de Industria 4.0, está alineado con la Estrategia Nacional Industria Conectada 4.0 y con el conjunto de estrategias y planes existentes a nivel europeo, con el objetivo de trazar la vía regional en un contexto global hacia la cuarta revolución industrial.

Este Plan aborda las numerosas caras del prisma de la Industria 4.0, y está estructurado en 5 pilares básicos:

Creación de Ecosistemas Colaborativos & Co-creación con Industrias

Sensibilización, formación y capacitación

Referentes en el desarrollo e incorporación de tecnologías habilitadoras

Benchmarking: Business Intelligence, Vigilancia Competitiva

Retención, acceso, desarrollo y atracción de Talento

1.7.5.2 Bioeconomía y Economía Circular

La Bioeconomía y Economía Circular está considerada como una de las Iniciativas Emblemáticas en la valoración intermedia de la RIS3 por el Comisionado de Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León.

La Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos contempla un Plan Regional de Bioeconomía con los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D+i regional en materia de Bioeconomía Circular, favoreciendo la generación de conocimiento y el desarrollo de soluciones biotecnológicas para su incorporación al mercado y a la industria regional.
- Fomentar la creación de nuevas industrias y actividades económicas y la diversificación de actividades productivas, basadas en la transformación de recursos de tipo biológico y en el desarrollo de nuevos bioproductos y servicios, así como subproductos y materias secundarias.
- Maximizar el potencial de la Bioeconomía Circular en Castilla y León, con especial atención al ámbito rural, fomentando la presencia en nuevos mercados y la demanda de este tipo de recursos y productos.

Para facilitar el desarrollo y seguimiento del Plan Regional se ha constituido un Grupo Regional de Bioeconomía Circular con los principales actores regionales implicados en la materia. La presidencia del Grupo la ostenta CARTIF, e ICE lleva la Secretaría general del mismo, que incluye como socios a la DG de Industria y Competitividad, ITACYL, DG Medio Natural, EREN, INBIOTEC, VITARTIS, FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL, CTME y como colaboradores: URCACYL, GEO, CESEFOR, AGROPAL, BIOTECYL, AVEBIOM, AEICE, CYLSOLAR, OTRIS y Fundaciones generales de las universidades.

1.7.5.3 Ciberseguridad- Iniciativa Emblemática

La “Ciberseguridad” representa una oportunidad clara para Castilla y León por varios motivos. Por un lado, para poner en valor y explotar varias de sus fortalezas, concretamente, el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) en León al que se suma el Clúster de Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas, también único en España. Por otro, para aprovechar la relevancia que está adquiriendo la temática a nivel nacional y europeo y los recursos dispuestos para su desarrollo. Aprovechar esta oportunidad requiere de la realización de esfuerzos especialmente en lo referente al talento y la concienciación de la sociedad en general.

España cuenta desde 2013 con la Estrategia de Ciberseguridad Nacional, adoptada al amparo de la Estrategia de Seguridad Nacional, coordinada desde la Presidencia de Gobierno, y que ha venido a resaltar la importancia creciente de este ámbito en nuestro país. En materia de innovación, el referente es el INCIBE, creado en 2006 en León y adscrito a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Para el desarrollo de sus funciones despliega:

- Servicios: Promoviendo servicios en el ámbito de la ciberseguridad que permiten el mejor aprovechamiento de las TIC.

- Investigación: INCIBE cuenta con una importante capacidad para abordar proyectos complejos de diversa naturaleza y con un fuerte componente innovador.
- Coordinación: Participando en redes de colaboración que faciliten la inmediatez, globalidad y efectividad a la hora de desplegar una actuación en el ámbito de la ciberseguridad.

Como consecuencia de los antecedentes mencionados, y tras la última evaluación de la Estratégica de Especialización Inteligente de Castilla y León se incorpora una iniciativa emblemática en ciberseguridad, en la que desde ICE, se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

	Instrumento	
1: Innovación empresarial y economía más competitiva	Financiación de la I+D+I	Financiación específica de capital semilla y préstamos participativos para proyectos acelerados
1: Innovación empresarial y economía más competitiva	Servicios especializados	Aceleradora de proyectos emprendedores internacionales en colaboración con el INCIBE: formación, consultoría, soporte tecnológico, apoyo a la financiación y puesta a disposición de espacios de emprendimiento.
1: Innovación empresarial y economía más competitiva	Financiación de la I+D+I	Apoyo al sector de servicios avanzados de ciberseguridad en Castilla y León a través de medidas orientadas a la oferta, y a la demanda tecnológica.
1: Innovación empresarial y economía más competitiva	Financiación de la I+D+I	Impulso a las auditorías y actividades de certificación de ciberseguridad de acuerdo con las normas y estándares de reconocimiento internacional.
1: Innovación empresarial y economía más competitiva	Financiación de la I+D+I	Validación y test de prototipos de productos y servicios innovadores en ciberseguridad.
3: Internacionalización	Servicios especializados	Acciones de cooperación con otras regiones europeas.
3: Internacionalización	Servicios especializados	Participación en ECSO como búsqueda de oportunidades para la Comunidad autónoma y de posicionamiento a nivel europeo.
3: Internacionalización	Servicios especializados	Grupo de trabajo regional para el desarrollo de proyectos internacionales de I+D+I.
3: Internacionalización	Servicios especializados	Participación en proyectos colaborativos con otras regiones europeas especializadas en ciberseguridad en el ámbito tecnológico y empresarial.
3: Internacionalización	Servicios especializados	Desarrollo de proyectos pilotos y demostradores para las Pymes sobre estas tecnologías, en el marco de las plataformas de especialización inteligente.
3: Internacionalización	Servicios especializados	Cooperación con el Clúster de Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas en el desarrollo e impulso del *Cybersecurity Digital Innovation Hub* en Castilla y León.
5: Atracción, captación y retención de talento	Acciones de difusión	Acciones de sensibilización y concienciación dirigidas a ciudadanos, profesionales y empresarios, así como en el ámbito de la ciberseguridad industrial que impulsen la transformación digital de la industria.
5: Atracción, captación y retención de talento	Acciones de difusión	Soporte al desarrollo de módulos educativos de sensibilización, dirigidos a todos los niveles de la enseñanza.
5: Atracción, captación y retención de talento	Fortalecimiento de RRHH	Apoyo a la incorporación de personal con conocimientos en ciberseguridad en las empresas de Castilla y León.

5: Atracción, captación y retención de talento	Fortalecimiento de RRHH	Formación para la innovación de capital humano en las tecnologías de la ciberseguridad y otras tecnologías disruptivas asociadas: programas de formación de emprendedores, de tecnólogos de universidades y Pymes.
5: Atracción, captación y retención de talento	Fortalecimiento de RRHH	Desarrollo de foros y conferencias con alto contenido técnico y dirigido al sector empresarial, a profesionales y tecnólogos, como palanca de la transformación digital de la industria.
6: Agenda Digital para Castilla y León	Desarrollo de aplicaciones y proyectos	Fomento de las capacidades regionales de I+D+I en ciberseguridad y tecnologías disruptivas asociadas, en el ámbito de la industria y de la Pyme.
6: Agenda Digital para Castilla y León	Desarrollo de aplicaciones y proyectos	Lanzamiento de retos de ciberseguridad en colaboración con el INCIBE, a través de compra pública innovadora.
6: Agenda Digital para Castilla y León	Desarrollo de aplicaciones y proyectos	Fomento de la adquisición de soluciones de ciberseguridad y otras tecnologías asociadas por las Pymes y empresas de la Comunidad.
6: Agenda Digital para Castilla y León	Desarrollo de aplicaciones y proyectos	Desarrollo de proyectos de colaboración público-privada e internacional en el ámbito de la I+D+I, a través de demostradores y plataformas de apoyo a las Pymes.

Cabe señalar que se ha constituido un Grupo de Trabajo Regional en Ciberseguridad, en el marco del Encuentro Internacional de Seguridad de la información (12 ENISE), *Ciberseguridad: un pilar para la transformación digital*, que está constituido por los agentes regionales más relevantes en este ámbito: Universidades, Ecosistemas digitales representados en los Digital Innovation Hubs de la comunidad autónoma (Internet of Things y Ciberseguridad), Centros especializados, Administraciones competentes (Fomento e Industria) y el tejido empresarial representado por Asociaciones TIC, grandes empresas TIC y agroalimentarias, Pymes y emprendedores en ciberseguridad, y es liderado por el ICE.

Este grupo tiene como fin el intercambio de conocimiento y la elaboración de un plan de implementación, con el fin de influir en instrumentos políticos, y consolidar el crecimiento del ecosistema de Ciberseguridad de castilla y León, con el objetivo de que más compañías sean activas en el campo de la ciberseguridad, y que puedan solicitar financiación para su desarrollo a través de líneas soportadas desde la política de cohesión – fondos estructurales. El grupo se reúne de forma periódica.

Además ICE participa como socio en el proyecto Interreg Europe CYBER, cuyo objetivo principal es impulsar la competitividad de las pymes del sector de la Ciberseguridad, y participó en otro proyecto europeo: Cyber Valleys Pilot Action para potenciar la implementación de soluciones temáticas innovadoras de carácter inter-regional.

1.8 SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN

1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

1.8.1.1 Visión General del presupuesto autonómico

En el ejercicio 2020 la Comunidad Autónoma de Castilla y León tampoco aprobó presupuesto, y se prorrogó de nuevo el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

El Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio 2020 recoge la previsión del artículo 89.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que establece que, si el proyecto de presupuestos no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedarán automáticamente prorrogados los del año anterior hasta la aprobación del nuevo.

Del mismo modo, el artículo 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, indica que si las Cortes de Castilla y León no aprobaran la ley de presupuestos antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se entenderán automáticamente prorrogados los créditos iniciales del ejercicio anterior.

Este es el motivo por el que, como ya se hizo en el informe correspondiente a la anualidad 2019, en los cuadros de este apartado del Informe no se realizan cálculos de variaciones interanuales, ya que las diferencias son debidas básicamente a la adaptación de las partidas presupuestarias a los compromisos plurianuales.

Cuadro 1.8.1-1
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2019-2020. Gastos (millones de euros)

	2019 (*)	2020 (*)
Consejería de la Presidencia	125,3	110,2
Consejería de Economía y Hacienda	146,5	123,0
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	380,7	372,4
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	491,2	485,7
Consejería de Sanidad	93,0	93,0
Consejería de Educación	2.037,9	2.051,6
Consejería de Empleo	65,6	89,3
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	23,0	22,8
Consejería de Cultura y Turismo	125,6	125,5
Consejería de Transparencia, Ordenación Territorio y Acción Exterior		14,9
Administración General	3.488,8	3.488,4
Instituto Tecnológico Agrario	75,0	74,7
Instituto para la Competitividad Empresarial	201,0	201,5
Ente Regional de la Energía	12,9	12,9
Gerencia de Servicios Sociales	942,9	927,1
Gerencia Regional de Salud	3.491,6	3.482,8
Servicio Público de Empleo	224,2	216,9
Agencia Calidad Sistema Universitario	1,3	1,3
Organismos Autónomos (Administración. Institucional)	4.949,0	4.917,2
Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad Fundaciones Públicas, empresas públicas y otros entes públicos	31,2	31,2
Total Organismos	4.980,2	4.948,4
Deuda pública	1.391,5	1.391,5
PAC	924,4	924,4
Total General	**10.785,0**	**10.752,7**

Nota: (*) En 2019 y 2020 no se han aprobado presupuestos, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios

Del mismo modo que ocurrió en 2019, la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2018 para el ejercicio 2020 no nos permite analizar la evolución anual de los mismos desde el punto de vista de los ingresos.

Cuadro 1.8.1-2
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2019-2020. Ingresos (millones de euros)

	2019(*)	%	2020(*)	%
I. Impuestos Directos	2.073,6	19,2	2.073,6	19,3
II. Impuestos Indirectos	3.489,7	32,4	3.489,7	32,5
III. Tasas y Otros Ingresos	227,5	2,1	227,5	2,1
IV. Transferencias Corrientes	2.971,9	27,6	2.971,1	27,6
V. Ingresos Patrimoniales	32,2	0,3	32,2	0,3
Total Ingresos corrientes	8.794,9	81,5	8.794,1	81,8
VI. Enajenación de Inversiones Reales	50,7	0,5	50,7	0,5
VII. Transferencias de capital	429,0	4,0	397,5	3,7
Total Operaciones de Capital	479,7	4,4	448,2	4,2
Total Ingresos no Financieros	9.274,6	86,0	9.242,3	86,0
VIII. Activos Financieros	46,7	0,4	46,7	0,4
IX. Pasivos Financieros	1.463,7	13,6	1463,7	13,6
Total Ingresos Financieros	1.510,4	14,0	1.510,4	14,0
Total General	10.785,0	100,0	10.752,7	100,0

Nota: (*) En 2019 y 2020 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-3
Proyecto de Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León 2019-2020
Recursos
(millones de euros)

Recursos	2019	2020
DEL MODELO DE FINANCIACIÓN (ENTREGAS A CUENTA)	6.480,9	6.480,92
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	1.810,6	1.810,62
Impuesto sobre Valor Añadido	2.064,1	2.064,14
Impuestos Especiales	962,8	962,84
Liquidación definitiva n-2	321,2	321,18
Fondos del sistema de financiación	1.322,1	1.322,14
DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS "PROPIOS"	755,8	755,82
Impuesto sobre Sucesiones	200,0	200,00
Impuesto sobre Patrimonio	38,0	38,00
Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	25,0	25,00
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	195,0	195,00
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	100,0	100,00
Impuesto sobre determinados Medios de Transporte	12,7	12,69
Impuesto sobre daño medioambiental	74,0	74,02
Impuesto sobre depósito de residuos	11,0	11,00
Tasa sobre el Juego	70,0	70,00
Otras Tasas	30,1	30,11
TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	2.112,1	2.005,49
P.A.C.	924,4	924,42
Transferencias finalistas	514,9	450,95
Otras transferencias	120,5	115,65
Fondos Europeos	272,0	234,17
Precios públicos, ingresos por prestación de servicios y otros	280,3	280,30
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	1.510,4	1.510,39
Reintegros	46,7	46,74
Emisión Deuda Pública "Reposición"	1.113,8	1.113,85
Emisión Deuda Pública "Nueva"	314,8	314,80
Préstamos financieros	35,0	35,00
TOTAL RECURSOS DEL PRESUPUESTO	**10.859,2**	**10.752,62**

Nota: (*) En 2019 y 2020 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-4
Desglose de las trasferencias corrientes. Estado de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, 2018-2019
(millones de euros)

Concepto		Volumen de Recursos		% sobre el Total	
		2019(*)	2020(*)	2019	2020
41	De la Administración del Estado	2.030,50	2.030,40	68,30	68,30
410	Fondos del sistema de financiación CCAA	1.643,30	1.643,30	55,30	55,30
411	Financiación complementaria de la Sanidad	9,40	9,40	0,30	0,30
412	Fines Específicos	284,50	284,50	9,60	9,60
413	Fondo de Asistencia Sanitaria	93,20	93,20	3,10	3,10
42	De Organismos Autónomos del Estado	2,40	2,40	0,10	0,10
423	Para fines específicos	2,40	2,40	0,10	0,10
43	De la Seguridad Social	13,00	13,00	0,40	0,40
434	Control Incapacidad Temporal	13,00	13,00	0,40	0,40
47	De Empresas Privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
470	Para fines específicos	0,00	0,00	0,00	0,00
49	Del Exterior	926,00	925,20	31,20	31,10
491	FEDER	1,50	0,70	0,00	0,00
494	FEAGA	924,40	924,40	31,10	31,10
498	Convenios y Programas	0,10	0,10	0,00	0,00
49G	Fondo Europeo Adaptación Globalización	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Transferencias Corrientes		**2.971,90**	**2.971,00**	**100,00**	**100,00**

Nota: (*) En 2019 y 2020 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.8.1-5* se muestran los resultados de la liquidación de los presupuestos consolidados de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019. Dentro de las operaciones no financieras, se observan crecimientos tanto en las operaciones corrientes (2,5%) como en las de capital (3,9%). Crecieron los impuestos directos, los impuestos indirectos y las tasas (9%, 4,7% y 5,2% respectivamente), mientras las transferencias corrientes experimentaron una reducción del 4,8% (139,18 millones de euros en términos absolutos) con respecto al año 2018. El peso de los impuestos indirectos sobre el total de ingresos liquidados volvió a aumentar en 2019 con respecto al año previo (del 32,35% al 34,72%).

En cuanto a las operaciones de capital, que tienen un peso sobre el total reducido (3,2%), destaca el incremento experimentado en la liquidación por las transferencias de capital, en 38,33 millones de euros (13,5% en términos relativos).

En el caso de las operaciones financieras, las liquidaciones disminuyeron en conjunto un 27,8%, debido a la notable reducción de los pasivos financieros (-27,3%), que pasaron de 1.684,27 millones de euros según resultados en 2018 a 1.223,70 millones de euros en 2019.

En conjunto los derechos reconocidos netos se redujeron un 2,4%, lo que representa 256,60 millones de euros menos en términos absolutos.

Cuadro 1.8.1-5
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2018-2019
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

Derechos Reconocidos Netos	2018	%	2019	%	% var 18-19
I. Impuestos Directos	2.053,41	19,06	2.238,25	21,28	9,0
II. Impuestos Indirectos	3.485,72	32,35	3.651,23	34,72	4,7
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	232,09	2,15	244,19	2,32	5,2
IV. Transferencias Corrientes	2.890,56	26,83	2.751,38	26,16	-4,8
V. Ingresos Patrimoniales	30,01	0,28	26,84	0,26	-10,6
Operaciones corrientes	8.691,78	80,67	8.911,89	84,73	2,5
VI. Enajenación de Inversiones Reales	36,96	0,34	11,06	0,11	-70,1
VII. Transferencias de capital	283,91	2,64	322,24	3,06	13,5
Total Operaciones de Capital	320,87	2,98	333,30	3,17	3,9
Total Operaciones no Financieras	9.012,66	83,65	9.245,19	87,90	2,6
VIII. Activos Financieros	77,21	0,72	48,64	0,46	-37,0
IX. Pasivos Financieros	1.684,27	15,63	1.223,70	11,63	-27,3
Total Operaciones Financieras	1.761,48	16,35	1.272,34	12,10	-27,8
Total Ingresos	**10.774,13**	**100,00**	**10.517,53**	**100,00**	**-2,4**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 1.8.1-1* permite analizar la ejecución presupuestaria desde 2012 hasta 2019 a través del grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación por cociente entre los derechos reconocidos netos y los presupuestos definitivos de ingresos). Los resultados del ejercicio 2019 muestran una reducción en el grado de ejecución respecto a 2018, con un porcentaje del 93,9%.

Grafico 1.8.1-1
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos, derechos reconocidos y grado de ejecución de Ingresos (sobre derechos reconocidos), 2012-2019
(millones de euros y porcentaje)

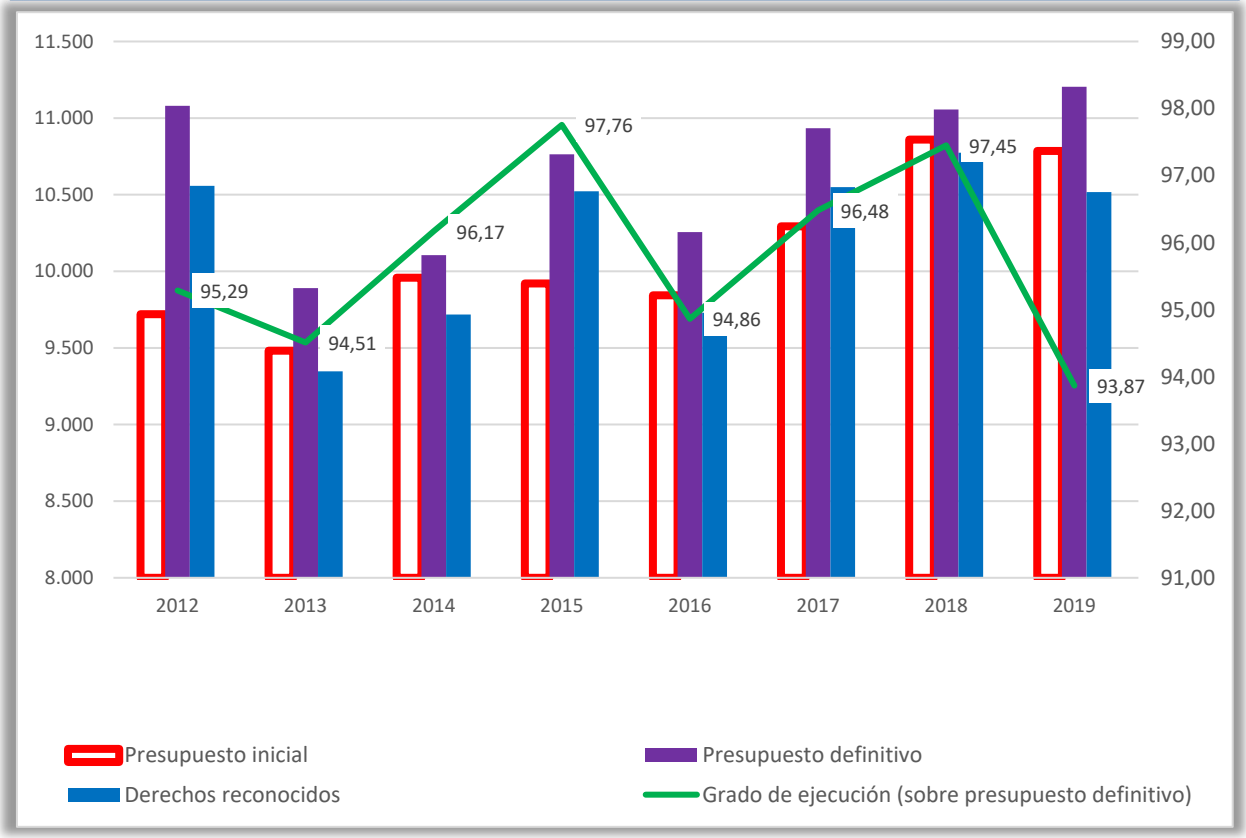

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-2*, que muestra los resultados de la liquidación de ingresos correspondiente al ejercicio 2019 desagregados por capítulos, se puede observar cómo el mayor porcentaje de los ingresos liquidados sigue correspondiendo a los ingresos procedentes de la imposición indirecta (34,7%) y a las transferencias corrientes (26,2%) y que la imposición directa se mantiene como la tercera fuente de ingresos (21,3%), seguida por los pasivos financieros (11,6%). Los capítulos restantes tienen un peso conjunto del 6,2% del presupuesto liquidado de la Comunidad.

Gráfico 1.8.1-2
Liquidación de ingresos por capítulos, 2020
(porcentaje)

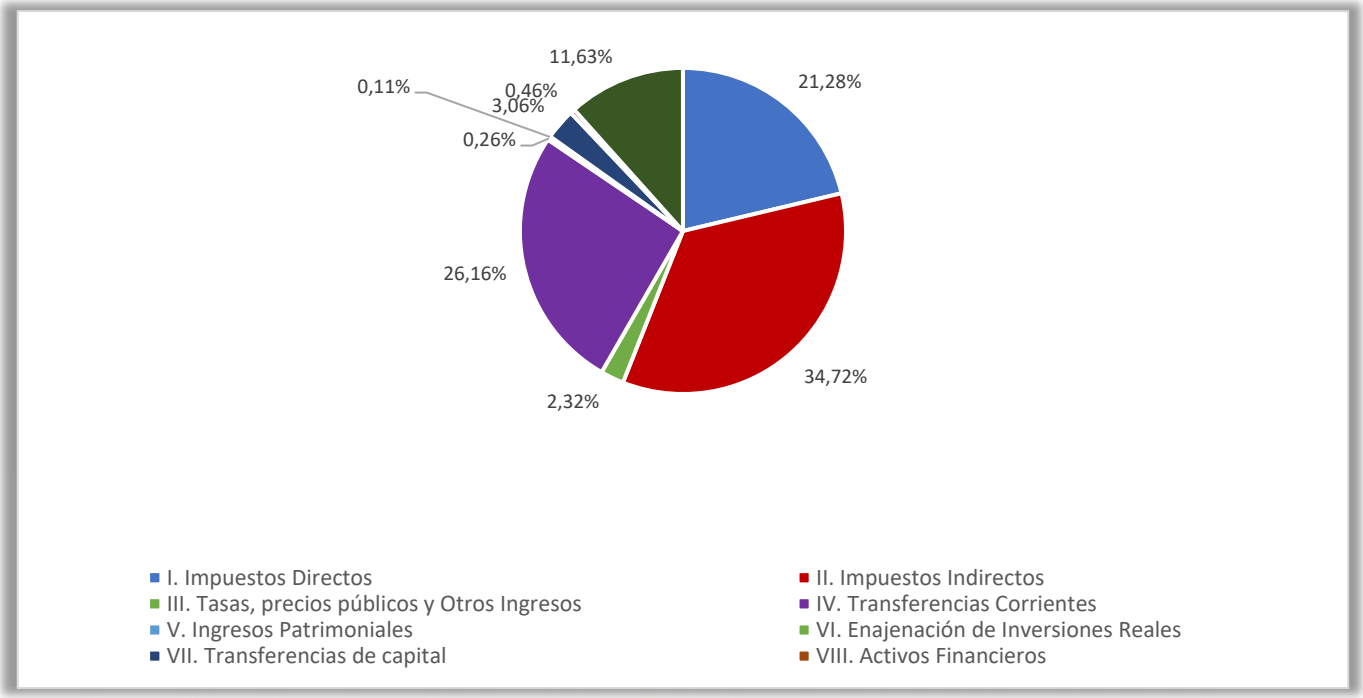

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Como en informes anteriores, completamos el análisis del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León incluyendo información sobre los beneficios fiscales en vigor en nuestra Comunidad *(cuadro 1.8.1-6)*. Recordemos de nuevo que en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2018 (prorrogados también para el ejercicio 2020), se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimos exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

También se ha estimado el impacto, tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad *(cuadro 1.8.1-7)*. Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, la Junta de Castilla y León aplica los criterios acordados por el Grupo de Trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado para acordar la metodología a seguir en el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, y de esta forma realiza una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

El montante estimado para el ejercicio 2020 de los beneficios fiscales es el mismo que para el ejercicio 2018 y 2019 (*cuadro 1.8.1-6* y *cuadro 1.8.1-7).*

Cuadro 1.8.1-6
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de ingresos, 2020
(millones de euros)

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normativa Autonómica	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) (%)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.810,62	45,42	2,45
Impuesto sobre Patrimonio	38,00	0,03	0,08
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200,00	218,55	52,22
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	295,00	26,61	8,27
Tributos sobre el juego	70,00	3,86	5,23
Tasas y precios públicos	134,44	4,50	3,24
Total Ingresos / Beneficios Fiscales	2.548,06	298,97	10,50

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-7
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de ingresos, 2020
(millones de euros)

Aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. Estatal	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200,0	96,5	32,55
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	295,0	78,0	20,91
Total	495,0	174,5	26,06
Aplicación de la normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT	**Presupuesto de Ingresos**	**Beneficios fiscales Normat. Estatal**	**Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %**
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.810,6	390,0	17,72
Impuesto sobre el Patrimonio	38,0	74,0	66,07
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.064,1	1.200,0	36,76
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	31,0	4,0	11,44
Impuesto sobre Hidrocarburos	606,5	115,0	15,94
Total	4.550,2	1.783,0	28,15

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.3 Análisis de los gastos

En el *cuadro 1.8.1-8* se recoge la evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica. Debemos recordar de nuevo que no se aprobaron presupuestos para la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2020, sino que se volvieron a prorrogar los del año 2018.

Se observa cómo las operaciones corrientes en su conjunto suponen el 76,1% del presupuesto de gastos, y dentro de ellas, la partida de mayor peso en el total de continúa siendo la de Gastos de Personal, con un importe de 3.676,24 millones de euros, que supone el 34,2% del total de gasto

presupuestado. Se mantiene en segundo lugar en términos absolutos el capítulo de Transferencias Corrientes que, con 2.788,65 millones de euros absorbe el 25,9% de los gastos. En cuanto a las operaciones financieras, los activos representan tan solo un 0,8% del gasto total y los pasivos financieros por su parte, un 11%.

Cuadro 1.8.1-8
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2019-2020. Gastos (millones de euros)

	2019(*)	%	2020(*)	%
I. Gastos de Personal	3.676,60	34,10	3.676,24	34,20
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.428,37	13,20	1.428,01	13,30
III. Gastos Financieros	288,51	2,70	288,51	2,70
IV. Transferencias Corrientes	2.788,56	25,90	2.788,65	25,90
Total Operaciones corrientes	8.182,04	75,90	8.181,41	76,10
VI. Inversiones Reales	608,20	5,60	590,98	5,50
VII. Transferencias de Capital	713,00	6,60	703,63	6,50
Total Operaciones de capital	1.321,20	12,30	1.294,61	12,00
Total Operaciones no financieras	9.503,23	88,10	9.476,02	88,10
VIII. Activos financieros	94,22	0,90	89,06	0,80
IX. Pasivos financieros	1.187,53	11,00	1.187,53	11,00
Total Operaciones Financieras	1.281,75	11,90	1.276,59	11,90
Total Gastos	**10.784,98**	**100,00**	**10.752,61**	**100,00**

Nota: (*) En 2019 y 2020 no se han aprobado presupuestos, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-9
Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2018-2019.
Obligaciones reconocidas netas
(millones de euros)

Obligaciones Reconocidas Netas	2018	%	2019	%	% var. 18-19
I. Gastos de Personal	3.709,52	35,30	3.814,94	35,46	2,8
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.529,47	14,55	1.461,56	13,58	-4,4
III. Gastos Financieros	223,66	2,13	226,44	2,10	1,2
IV. Transferencias Corrientes	2.870,24	27,31	2.962,54	27,53	3,2
Operaciones Corrientes	8.332,89	79,29	8.465,48	78,68	1,6
VI. Inversiones Reales	425,26	4,05	453,21	4,21	6,6
VII. Transferencias de Capital	452,04	4,30	660,92	6,14	46,2
Operaciones de Capital	877,30	8,35	1.114,13	10,35	27,0
Operaciones no financieras	9.210,19	87,63	9.579,61	89,04	4,0
VIII. Activos Financieros	85,21	0,81	48,91	0,45	-42,6
IX. Pasivos Financieros	1.214,57	11,56	1.130,83	10,51	-6,9
Operaciones financieras	1.299,78	12,37	1.179,74	10,96	-9,2
Total Gastos	**10.509,97**	**100,00**	**10.759,35**	**100,00**	**2,4**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En definitiva, 2019 sirvió para iniciar un impulso inversor pero todavía muy escaso para corregir la caída registrada desde 2010.

En el *gráfico 1.8.1-3* se observa la evolución entre 2012 y 2019 del grado de ejecución de gastos (como la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos). En 2019 el grado de ejecución fue superior al del año anterior, y se situó en el 96%. Aunque sigue siendo mucho más alto en las operaciones corrientes (cerca del 99%) que en las operaciones inversoras de capital (poco más del 80%).

Gráfico 1.8.1-3
Presupuestos iniciales, créditos definitivos, obligaciones reconocidas y grado de ejecución (sobre créditos definitivos), 2012-2019
(millones de euros y porcentaje)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-10*). Los programas de sanidad (con un 32,9% del total) y de educación (con un 18,8%), se mantienen como los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por deuda pública (12,9%). Cabe destacar también acción social y promoción de colectivos sociales (6,8%), y la PAC (incluida en el programa 412) cerca del 9%.

Cuadro 1.8.1-10
Presupuestos[1] de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2019-2020
Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas (millones de euros)

Subgrupos de Programa	Importe 2019[2]	% Total	Importe 2020 [2]	% Total
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	1.391,49	12,90	1.391,49	12,94
111 Admón. Gral. de Justicia	0,19	0,00	0,19	0,00
131 Admón. Gral. Seg. y Prot. Civil	12,16	0,11	12,16	0,11
212 pensiones y otras prestaciones económicas	211,19	1,96	211,19	1,96
231 Acción Social	724,60	6,72	709,88	6,60
232 Promoción de Colectivos Sociales	25,96	0,24	25,83	0,24
241 Fomento del Empleo	296,93	2,75	297,94	2,77
261 Vivienda y Urbanismo	44,22	0,41	39,87	0,37
311 Dirección y Servicios Generales de Sanidad	53,01	0,49	53,01	0,49
312 Asistencia sanitaria	3.415,56	31,67	3407,26	31,69
313 Salud pública	73,87	0,68	73,78	0,69
321 Admón. Gral. de Educación	47,21	0,44	47,21	0,44
322 Enseñanza (escolar, universitaria y agraria)	1.949,01	18,07	1.970,40	18,32
331 Admón. Gral. de Cultura	16,32	0,15	16,32	0,15
334 Promoción cultural	47,74	0,44	47,74	0,44
336 Fomento y apoyo de la actividad deportiva	15,18	0,14	15,18	0,14
337 Patrimonio histórico	20,40	0,19	20,45	0,19
411 Admón. Gral. Agricult. y Ganad.	52,05	0,48	51,15	0,48
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Productores	1.145,00	10,62	1.144,39	10,64
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Alimentaria	80,79	0,75	68,34	0,64
414 Reforma agraria	84,30	0,78	82,99	0,77
421 Admón. Gral. de Industria	30,11	0,28	29,42	0,27
422 Desarrollo empresarial	100,79	0,93	102,05	0,95
423 Fomento de la minería	9,54	0,09	9,36	0,09
425 Energía	4,93	0,05	4,68	0,04
431 Comercio	17,32	0,16	17,17	0,16
432 Ordenación y promoción turística	25,29	0,23	25,31	0,24
451 Admón. Gral. Infraest. Básicas	85,81	0,80	85,44	0,79
452 Abastecimiento y saneamiento de aguas	10,76	0,10	10,73	0,10
453 Infraestructura del transporte	169,43	1,57	169,43	1,58
456 Actuaciones medioambientales	125,39	1,16	125,39	1,17
467 Investigación y desarrollo en sectores	146,48	1,36	145,37	1,35
491 Comunicaciones	92,68	0,86	93,01	0,87
492 Consumo	3,56	0,03	3,56	0,03
911 Alta Dirección de las Cortes	31,21	0,29	31,21	0,29
912 Alta Dirección de la Junta	5,61	0,05	6,34	0,06
921 Servicios Generales y Función Pública	35,26	0,33	34,41	0,32
923 Servicios Generales de Hacienda	62,03	0,58	52,32	0,49
931 Política Económica y Presupuestaria	21,86	0,20	21,61	0,20
932 Gestión del Sistema Tributario	10,28	0,10	10,28	0,10
941 Transferencias a Corporaciones Locales	89,45	0,83	88,74	0,83
Total Políticas de Gasto	**10.784,98**	**100,00**	**10.752,60**	**100,00**

Notas: [1] Estado consolidado de gastos. [2] En 2019 y 2020 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a las políticas de gasto, en el ejercicio 2020 se han registrado modificaciones mínimas al tratarse de unos presupuestos nuevamente prorrogados.

El análisis de la liquidación de la clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-11*). Los resultados correspondientes al ejercicio 2019 no muestran modificaciones relevantes con respecto al ejercicio previo, y continúan siendo los programas de asistencia sanitaria (con un 34,1% del total) y de enseñanza escolar (con un 15,1%), los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por deuda pública (12,1%) y Regularización de mercados (PAC) (8,9%).

En la liquidación del ejercicio 2019 destacan los descensos de más de 10 millones de euros en los subgrupos de programas Deuda pública, con 49,27 millones de euros menos (-3,7%) y Asistencia sanitaria con 11,08 millones de euros menos (-0,3%). En sentido contrario, con incrementos que superan los 20 millones de euros encontramos los subgrupos de programas de Acción Social, con 63,06 millones de euros más (+9%), Empleo y formación, con 31,44 millones de euros más (+25,1%), Enseñanza Universitaria con 24,90 millones de euros más (+7,1%), Comunicaciones con 24,08 millones de euros más (+30,6%) y el subprograma de Investigación de desarrollo en sectores, con 22,91 millones de euros más (+22,3%). Se constatan por lo tanto incremento de fondos en esos programas pero, de todos modos, tanto en Ciencia y Tecnología como en Empleo y Formación todavía lejos de los niveles alcanzados antes de los recortes de 2012.

Cuadro 1.8.1-11
Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas, 2018-2019 (millones de euros)

Subgrupos de Programas	Importe 2018	% Total	Importe 2019	% Total	% Var. 18-19
011A Deuda pública de la Comunidad Autónoma	1.325,65	12,69	1.276,38	11,98	-3,7
111A Administración General de Justicia	0,10	0,00	0,04	0,00	-60,0
131A Adm. General de Protección Civil e Interior	11,44	0,11	11,63	0,11	1,7
212A Pensiones y otras prestaciones económicas	194,33	1,86	189,57	1,78	-2,4
231A Dir.y Serv.Gen.de Familia e Igualdad de Oportunid.	4,03	0,04	3,96	0,04	-1,7
231B Acción social	698,04	6,68	761,10	7,15	9,0
232A Promoción de colectivos sociales	20,80	0,20	26,83	0,25	29,0
241A Dirección y Servicios Generales de Empleo	27,30	0,26	29,66	0,28	8,6
241B Empleo y formación	125,47	1,20	156,91	1,47	25,1
241C Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	43,41	0,42	62,44	0,59	43,8
261A Arquitectura y vivienda	37,49	0,36	45,20	0,42	20,6
261B Ordenación del territorio y urbanismo	10,11	0,10	10,40	0,10	2,9
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	16,40	0,16	18,86	0,18	15,0
311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	28,61	0,27	25,80	0,24	-9,8
312A Asistencia sanitaria	3.599,84	34,45	3.588,76	33,69	-0,3
313B Salud pública	70,66	0,68	72,84	0,68	3,1
321A Administración General de Educación	44,33	0,42	45,05	0,42	1,6
322A Enseñanza escolar	1.606,44	15,37	1.609,69	15,11	0,2
322B Enseñanza universitaria	348,36	3,33	373,26	3,50	7,1
322C Enseñanza agraria	2,68	0,03	3,60	0,03	34,3
331A Dirección y Servicios Grales. de Cultura y Turismo	15,71	0,15	16,88	0,16	7,4
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	45,41	0,43	47,92	0,45	5,5
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	14,41	0,14	14,66	0,14	1,7
337A Patrimonio histórico	15,47	0,15	17,14	0,16	10,8
411A Adm. General de Agricultura y Ganadería	49,39	0,47	49,89	0,47	1,0
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	116,41	1,11	126,92	1,19	9,0
412B Regularización mercados	955,82	9,15	949,27	8,91	-0,7
412C Producción agraria	53,37	0,51	60,23	0,57	12,9
413A Comercializ.,industr.y control calidad agroalimentarios	79,16	0,76	69,75	0,65	-11,9
414A Reforma agraria	58,45	0,56	61,05	0,57	4,4
421A Administración General de Industria	27,25	0,26	35,44	0,33	30,1
422A Desarrollo empresarial	74,35	0,71	73,75	0,69	-0,8
423A Fomento de la Minería	9,37	0,09	10,21	0,10	9,0
425A Planificación y producción energética	0,98	0,01	2,79	0,03	184,7
431A Comercio exterior	2,25	0,02	2,79	0,03	24,0
431B Comercio interior	4,13	0,04	5,98	0,06	44,8
432A Ordenación y promoción turística	20,87	0,20	22,60	0,21	8,3
451A Administración General de Infraestructuras básicas	82,35	0,79	84,16	0,79	2,2

452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	7,23	0,07	9,90	0,09	36,9
453A Infraestructura del transporte	151,34	1,45	145,82	1,37	-3,6
456A Ordenación y mejora del medio natural	92,23	0,88	108,53	1,02	17,7
456B Gestión medioambiental	10,35	0,10	22,91	0,22	121,4
467B Investigación y desarrollo en sectores	102,51	0,98	125,42	1,18	22,3
491A Comunicaciones	78,63	0,75	102,71	0,96	30,6
492A Consumo	3,62	0,03	3,63	0,03	0,3
911A Actividad legislativa	19,91	0,19	19,91	0,19	0,0
911B Control externo del Sector Público	4,65	0,04	4,65	0,04	0,0
911C Direc.y Serv.Grales Instituciones Prop.Comunidad	1,03	0,01	1,03	0,01	0,0
911D Procurador del Común	1,63	0,02	1,63	0,02	0,0
911E Alto asesoramiento de la Comunidad	2,27	0,02	2,27	0,02	0,0
911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica	1,73	0,02	1,73	0,02	0,0
912A Alta Dirección de la Junta	0,91	0,01	1,00	0,01	9,9
912C Información y comunicación	1,86	0,02	2,02	0,02	8,6
912D Relaciones institucionales	1,36	0,01	1,74	0,02	27,9
912E Análisis y planificación	0,96	0,01	0,92	0,01	-4,2
921A Servicios Generales	20,27	0,19	21,43	0,20	5,7
921B Función Pública	12,13	0,12	12,63	0,12	4,1
923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos	6,01	0,06	4,11	0,04	-31,6
923B Elaboración y difusión estadística	0,61	0,01	0,58	0,01	-4,9
923C Administración General de Economía y Hacienda	50,31	0,48	48,53	0,46	-3,5
931A Política económica y presupuestaria		0,00	3,23	0,03	
932A Gestión del Sistema Tributario	19,23	0,18	20,84	0,20	8,4
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	18,88	0,18	21,10	0,20	11,8
Total	**10.450,30**	**100,00**	**10.651,68**	**100,00**	**1,9**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si se analizan las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a los principales Gastos de Inversión por Grupos de Programas *(cuadro 1.8.1-11 bis),* destacan el programa de empleo y formación, que representa el 11,6% del gasto total presupuestado y el programa de Mejoras de estructuras agrarias y sistemas productivos, que representa el 11,4% (y en otras áreas agrícolas otro 10,2%). También las inversiones en infraestructuras de transporte (6,5%), las medioambientales (10,3%) y las de I+D+i (11,7%). Y las transferencias que se realizan a las Corporaciones Locales (7,9%). En menor medida están las inversiones en sanidad (6,1%), educación (4,1%) y desarrollo industrial (4,6%).

Si analizamos las variaciones anuales en términos absolutos, podemos destacar los crecimientos en los programas Transferencias a las corporaciones locales (47,99 millones de euros más que en la liquidación correspondiente a 2018), el programa de Empleo y formación (31 millones de euros más) y el programa de Desarrollo empresarial (con 26,67 millones de euros más). También aumentan bastante los de I+D+i (467B y 491A).

Con variaciones relativas superiores al 50% encontramos nueve programas: Gestión medioambiental (+188,8%), Desarrollo empresarial (+188,5%), Transferencias a corporaciones locales (+119,1%), Administración general de industria (+76,9%), Enseñanza agraria (+71%), 241C Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social (+70,4%), 413A Comercialización, industrialización y control calidad agroalimentaria (+66,3%), Promoción de colectivos sociales (+56,8%) y el programa de Investigación y desarrollo en sectores (+53%).

En sentido contrario, las disminuciones en términos absolutos fueron más moderadas, destacando la reducción de 4,2 millones de euros en el programa de Asistencia sanitaria, 2,1 millones de euros en programas de Acción social, 1,8 millones de euros en Gestión del patrimonio y edificios administrativos y 1,6 millones de euros en el programa de Enseñanza escolar. Las mayores disminuciones en términos relativos corresponden al programa Gestión del patrimonio y edificios administrativos (-72,9%), Administración General de Economía y Hacienda (-61,6%), Consumo (-36,9%) y Dirección y Servicios Generales de Familia e Igualdad de Oportunidades (-37,1%).

Cuadro 1.8.1-11 bis
Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales Gastos de Inversión por programas, 2018-2019
(millones de euros)

Grupo de Programas [1]	2018	%	2019	%	% Var. 18-19	Aportación al crecimiento 2018-2019 (%)
131A Administración General de Protección Civil e Interior	8,85	1,01	9,02	0,81	1,96	0,07
231A Dir.y Serv.Gen.de Familia e Igualdad de Oportunidades	0,25	0,03	0,16	0,01	-37,05	-0,04
231B Acción social	13,77	1,57	11,67	1,05	-15,22	-0,89
232A Promoción de colectivos sociales	2,59	0,30	4,06	0,36	56,74	0,62
241A Dirección y Servicios Generales de Empleo	4,78	0,54	5,97	0,54	24,86	0,50
241B Empleo y formación	98,42	11,22	129,42	11,62	31,49	13,09
241C Seguridad y salud laboral,relac.labor.y econ. social	26,40	3,01	44,99	4,04	70,43	7,85
261A Arquitectura y vivienda	17,43	1,99	20,65	1,85	18,48	1,36
261B Ordenación del territorio y urbanismo	0,35	0,04	0,52	0,05	47,50	0,07
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	0,32	0,04	0,38	0,03	17,29	0,03
311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
312A Asistencia sanitaria	70,29	8,01	66,09	5,93	-5,98	-1,77
313B Salud pública	1,96	0,22	2,24	0,20	14,33	0,12
321A Administración General de Educación	1,23	0,14	1,04	0,09	-15,40	-0,08
322A Enseñanza escolar	37,52	4,28	35,95	3,23	-4,17	-0,66
322B Enseñanza universitaria	7,32	0,83	6,47	0,58	-11,55	-0,36
322C Enseñanza agraria	1,24	0,14	2,12	0,19	71,21	0,37
331A Dirección y Servicios Generales. de Cultura y Turismo	1,05	0,12	0,90	0,08	-14,56	-0,06
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	20,48	2,33	22,61	2,03	10,39	0,90
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	6,40	0,73	6,56	0,59	2,43	0,07
337A Patrimonio histórico	10,19	1,16	11,70	1,05	14,86	0,64
411A Administración. General de Agricultura y Ganadería	1,93	0,22	1,67	0,15	-13,72	-0,11
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos	116,21	13,25	126,66	11,37	9,00	4,41
412C Producción agraria	19,10	2,18	23,37	2,10	22,37	1,80
413A Comercializ.,industr.y control calidad agroalimentaria	21,59	2,46	35,91	3,22	66,34	6,05
414A Reforma agraria	50,98	5,81	53,65	4,82	5,24	1,13
421A Administración General de Industria	0,21	0,02	0,37	0,03	76,89	0,07

422A Desarrollo empresarial	14,15	1,61	40,82	3,66	188,48	11,26
423A Fomento de la Minería	7,51	0,86	8,20	0,74	9,16	0,29
425A Planificación y producción energética	0,04	0,00	1,80	0,16	4.400,44	0,74
431A Comercio exterior	2,25	0,26	2,79	0,25	23,85	0,23
431B Comercio interior	2,11	0,24	2,57	0,23	21,79	0,19
432A Ordenación y promoción turística	17,85	2,03	20,26	1,82	13,49	1,02
451A Administración General de Infraestructuras básicas	1,01	0,12	0,97	0,09	-4,34	-0,02
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	6,60	0,75	9,30	0,83	40,94	1,14
453A Infraestructura del transporte	62,14	7,08	72,00	6,46	15,87	4,16
456A Ordenación y mejora del medio natural	70,66	8,05	86,40	7,75	22,27	6,65
456B Gestión medioambiental	6,53	0,74	18,86	1,69	188,84	5,21
467B Investigación y desarrollo en sectores	39,37	4,49	60,22	5,40	52,95	8,80
491A Comunicaciones	55,40	6,31	69,94	6,28	26,24	6,14
492A Consumo	0,11	0,01	0,07	0,01	-36,89	-0,02
911A Actividad legislativa	0,18	0,02	0,18	0,02	1,11	0,00
911B Control externo del Sector Público	0,03	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00
911C Direc.y Serv.Grales Instituciones Propias Comunidad	0,01	0,00	0,01	0,00	10,00	0,00
911D Procurador del Común	0,02	0,00	0,02	0,00	-5,00	0,00
911E Alto asesoramiento de la Comunidad	0,11	0,01	0,11	0,01	-1,73	0,00
911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica	0,02	0,00	0,02	0,00	2,50	0,00
912C Información y comunicación	0,39	0,04	0,46	0,04	17,36	0,03
921A Servicios Generales	2,67	0,30	3,17	0,28	18,90	0,21
921B Función Pública	1,10	0,13	1,09	0,10	-0,72	0,00
923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos	2,46	0,28	0,67	0,06	-72,91	-0,76
923C Administración General de Economía y Hacienda	3,25	0,37	1,25	0,11	-61,58	-0,84
924A Comunicación social y participación ciudadana			0,01	0,00		0,00
931A Política económica y presupuestaria	0,12	0,01	0,23	0,02	91,46	0,05
932A Gestión del Sistema Tributario			0,24	0,02		0,10
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	40,31	4,59	88,30	7,93	119,05	20,26
TOTAL	**877,30**	**100,00**	**1.114,13**	**100,00**	**27,00**	**0,00**

Notas: (1) Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.4 Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativo al «Establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas» señala en su apartado primero que corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Asimismo, el apartado segundo establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en su artículo 12, la cual será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus presupuestos.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de octubre de 2020, aprobó un Acuerdo para establecer el límite de gasto no financiero del Estado para 2021 paso necesario para la elaboración de los Presupuestos Generales del ejercicio 2021. Ese Acuerdo contempla también suspender las reglas fiscales en 2020 y en 2021. Se trata de una medida extraordinaria que se adopta en un escenario de pandemia y que se sustenta en la decisión adoptada por la Comisión Europea de activar la cláusula de salvaguarda hasta el año 2022.

El objetivo del Ejecutivo con esta medida es poner a disposición del conjunto de las administraciones públicas todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social.

La suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal. De hecho, la intención es avanzar hacia una senda descendente del déficit público que comenzará de forma significativa a partir del próximo año.

Como consecuencia de esta decisión, el Consejo de Ministros suspendió la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno en febrero al entender que quedaban absolutamente desfasados por el impacto de la crisis.

La suspensión de las reglas fiscales, además de ir en la misma dirección que la adoptada por la UE, es una medida amparada por la Constitución Española y por la Ley de Estabilidad. En concreto, el artículo 135.4 de la Carta Magna recoge esta suspensión en caso de "catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados".

Por otra parte, los datos publicados por el Ministerio de Hacienda correspondientes al superávit o déficit públicos a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria de las distintas administraciones, reflejan que en Castilla y León, en diciembre de 2020, se registró un superávit de 24 millones de euros equivalente al 0,04% del PIB (*cuadro 1.8.1-12*).

Cuadro 1.8.1-12
Superávit o déficit público según PDE (protocolo de déficit excesivo) (diciembre 2020)
(millones de euros y porcentaje sobre el PIB)

	Millones de euros	% del PIB
Andalucía	206	0,14
Aragón	58	0,17
Asturias	214	1,00
Baleares	70	0,23
Canarias	232	0,55
Cantabria	65	0,51
Castilla-La Mancha	158	0,41
Castilla y León	**24**	**0,04**
Cataluña	-755	-0,35
Extremadura	-33	-0,18
Galicia	-46	-0,08
Madrid	-117	-0,05
Murcia	-328	-1,12
Navarra	-180	-0,95
La Rioja	85	-1,06
Valencia	-1.206	-1,15
País Vasco	-753	-1,12
Total CCAA	**-2.306**	**-0,21**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En lo que se refiere a la deuda pública, en el *cuadro 1.8.1-13* se reflejan los resultados del cuarto trimestre de 2020 para nuestra Comunidad, que asciende a 12.932 millones de euros, un 24% del PIB.

Cuadro 1.8.1-13
Deuda pública de Castilla y León según PDE (protocolo de déficit excesivo)
Desglosado por instrumentos (Diciembre 2020)
(millones de euros)

	Importe
VALORES DE DEUDA	**3.460**
corto plazo	0
largo plazo	3.460
PRÉSTAMOS	**9.472**
Instituciones financieras	4.018
corto plazo	132
largo plazo	3.886
Resto del mundo	1.455
Fondo de Financiación Autonómica	3.725
Asociaciones Público-privadas	273
Empresas públicas no incluidas en sector Admón. Pub.	
Empresas públicas	0
DEUDA TOTAL	**12.932**
Porcentaje sobre el PIB	**24,0**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó en su reunión de 6 de octubre de 2020 un Acuerdo por el que se suspendía la aplicación de los objetivos de estabilidad presupuestaria para las comunidades autónomas, motivo por el cual no se han incorporado a este informe los correspondientes cuadros y gráficos de evolución de los objetivos de estabilidad presupuestaria para nuestra Comunidad Autónoma.

Por último, el *cuadro 1.8.1-14* muestra la distribución entre comunidades autónomas de los mecanismos de financiación en 2019 y 2020.

Cuadro 1.8.1-14
Mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas, 2019-2020 y total 2012-2020(1)
(millones de euros)

	Total Liquidez 2019	Total Liquidez 2020	Total Liquidez 2012-2020
Andalucía	3.280,1	6.008,2	48.334,9
Aragón	1.293,1	1.302,5	8.369,7
Castilla-La Mancha	1.746,8	2.826,8	21.193,3
Castilla y León	**0,0**	**1.582,8**	**8.239,2**
Cataluña	7.997,2	11.769,0	100.017,4
Canarias	753,9	1.370,3	9.247,6
Extremadura	507,9	778,6	5.129,9
Galicia	709,6	713,3	9.616,7
Comunidad Valenciana	6.783,5	8.430,2	75.212,1
Asturias	127,0	67,0	3.499,0
Islas Baleares	602,7	1.437,6	12.676,3
Cantabria	453,9	548,9	4.413,6
Madrid	0,0	0,0	4.728,8
Murcia	1.475,5	2.022,6	14.672,0
La Rioja	257,4	218,3	1.464,8
Total en la CCAA	25.988,6	39.076,1	326.815,2

Nota: (1) Las cantidades indicadas entre los años 2012-2020 relativas a los Mecanismos Extraordinarios son cantidades dispuestas por las CCAA, mientras que las cantidades que figuran en el año 2021 son cantidades asignadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.8.1.5 Fondo COVID-19

La pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19 está provocando una emergencia sanitaria, económica y social sin precedentes a nivel mundial.

En este contexto, es especialmente relevante el papel que desempeñan las Comunidades Autónomas en la prestación de servicios públicos fundamentales como la educación, los servicios sociales y, en especial en estos momentos, la sanidad, que está afrontando un incremento en la demanda asistencial provocada por la pandemia.

Es por ello que se crea el Fondo COVID-19, **Real Decreto-ley 22/2020**, dotado con un crédito extraordinario de 16.000 millones de euros, que se configura como un fondo excepcional de carácter presupuestario, no reembolsable, cuyo objeto es dotar de mayor financiación mediante transferencias a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el COVID-19 (cuadro 1.8.1-15).

El Fondo COVID está formado por cuatro tramos. El primero de ellos ha sido aprobado mediante la **Orden HAC/667/2020**, de 17 de julio, con una dotación de 6.000 millones de euros, repartidos entre las Comunidades Autónomas y ciudades con estatuto de autonomía según los siguientes criterios:

ingresos UCI (30%); pacientes hospitalizados (25%); las PCR totales realizadas (10%) y población protegida (35%), según los datos del impacto del virus a 30 de abril de 2020. El tramo educativo ha sido aprobado mediante la **Orden HAC/809/2020**, de 1 de septiembre, dotado con 2.000 millones de euros, que se repartirán según los siguientes criterios: población de 0 a 16 años (80%); población de 17 a 24 años (20%), según los datos del Padrón a 1 de enero de 2019. El segundo tramo sanitario ha sido aprobado mediante la **Orden HAC/1098/2020,** de 24 de noviembre, dotado con 3.000 millones de euros, que se repartirán según los siguientes criterios: ingresos UCI (25%); pacientes hospitalizados (20%); las PCR totales realizadas (10%) y población protegida (45%), según los datos del impacto del virus a 31 de octubre de 2020. Por último, el cuarto tramo ha sido aprobado mediante la **Orden HAC/1097/2020,** de 24 de noviembre, dotado con 5.000 millones de euros, que se repartirá en diciembre a las comunidades autónomas de régimen común para compensar los menores ingresos por la reducción de la actividad económicos, siguiendo criterios tributarios, de población y del impacto presupuestario en el ámbito del transporte público.

Cuadro 1.8.1-15
Distribución del fondo COVID-19 entre las CCAA y las Ciudades de Ceuta y Melilla (millones de euros)

	IMPORTES ABONADOS FONDO COVID			
	TRAMO 1	**TRAMO 2**	**TRAMO 3**	**TRAMO 4**
Cataluña	1.246,5	474,5	337,4	1.107,1
Galicia	268,1	149,7	93,0	224,1
Andalucía	597,6	391,7	383,9	825,6
Principado de Asturias	106,1	63,8	32,5	96,3
Cantabria	64,7	29,5	22,1	60,4
La Rioja	57,5	28,8	13,2	27,5
Región de Murcia	98,2	86,1	73,8	130,9
Valenciana	449,6	263,0	214,2	558,8
Aragón	146,6	109,8	53,5	120,7
Castilla-La Mancha	319,3	150,7	89,2	184,4
Canarias	159,0	98,9	87,4	206,0
Extremadura	96,0	58,1	43,3	80,0
Illes Balears	104,5	64,8	50,3	218,8
Madrid	1.495,8	613,9	291,7	945,1
Castilla y León	**349,2**	**195,7**	**84,0**	**214,6**
Total CCAA	**5.558,6**	**2.778,9**	**1.869,5**	**5.000,0**
Melilla	12,0	6,0	7,0	0,0
Ceuta	12,0	6,0	7,0	0,0
Total Ciudades Autónomas	**24,0**	**12,0**	**14,0**	**0,0**
Total Régimen Común	**5.582,6**	**2.790,9**	**1.883,5**	**5.000,0**
País Vasco	328,6	152,3	87,2	0,0
Navarra	88,7	56,8	29,3	0,0
Total	**6.000,0**	**3.000,0**	**2.000,0**	**5.000,0**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.8.2 Presupuestos de las entidades locales

Los presupuestos del conjunto de Diputaciones provinciales de Castilla y León crecieron en 2020 un 2,3%, 1,2 puntos porcentuales más que el año previo, y los correspondientes a los Ayuntamientos crecieron también a un ritmo similar del 2,5% (1,2% en 2019).Recordamos de nuevo que a partir del informe correspondiente al ejercicio 2016 se han reconstruido las series de los presupuestos de los ayuntamientos utilizando los totales que ofrece el Ministerio de Hacienda, y que el análisis se realiza incluyendo la totalidad de los Ayuntamientos de Castilla y León, con independencia de su número de habitantes.

Si se consideran los presupuestos de todas las Administraciones territoriales en su conjunto (Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma), en 2020 se observa un ligero descenso en el peso del presupuesto de la Comunidad Autónoma, del 77,1% al 76,6%, acompañado de un incremento de la participación de los presupuestos de los Ayuntamientos en el total, del 17,4% en 2019 al 17,8% en 2020 y un mantenimiento del peso de los presupuestos de las Diputaciones Provinciales.

Los presupuestos de las distintas Administraciones Públicas Territoriales alcanzaron un valor máximo en 2009 (Base Datos ISSES 2017), para ir reduciéndose posteriormente y de forma ininterrumpida hasta 2014, año en que aumentaron ligeramente. En 2016 volvieron a caer y aumentaron en 2017 y 2018, para registrar de nuevo un ligero descenso en el ejercicio 2019 y un moderado incremento en 2020 (del 0,3%).

Cuadro 1.8.2-1
Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2019-2020 (miles de euros)

	2019	%	2020	%
Total Diputaciones Provinciales	766,48	5,5	783,85	5,6
Total Ayuntamientos	2.439,35	17,4	2.500,98	17,8
Comunidad de Castilla y León	10.784,98	77,1	10.752,61	76,6
Administraciones Territoriales	**13.990,81**	**100,0**	**14.037,44**	**100,0**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.8.2.1 Diputaciones Provinciales

El importe total de los presupuestos consolidados de las Diputaciones de las nueve provincias de Castilla y León ascendió en 2020 a un importe total de 783,85 millones de euros, un 2,3% superior al del año anterior.

Crecieron los presupuestos en ocho de las nueve diputaciones, un 8,2% en la Diputación de Burgos, un 4,9% en la de Salamanca, un 3,7% en la de Ávila, un 3% en la de León, un 2,9% en la de Valladolid, un 2% en la de Segovia, y un 0,2% en las diputaciones de Palencia y de Zamora y disminuyeron en el caso de Soria (-12,5%) *(cuadro 1.8.2-2).*

Cuadro 1.8.2-2
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2019-2020. Gastos
(millones de euros)

	2019	2020	% var. 19-20
Ávila	56,52	58,64	3,7
Burgos	106,97	115,74	8,2
León	132,80	136,84	3,0
Palencia	69,68	69,81	0,2
Salamanca	111,07	116,55	4,9
Segovia	59,30	60,50	2,0
Soria	61,52	53,99	-12,5
Valladolid	105,20	108,22	2,9
Zamora	63,41	63,55	0,2
Total Diputaciones	**766,48**	**783,85**	**2,3**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En 2020 se mantienen grandes diferencias en términos de presupuesto por habitante de las diputaciones provinciales. La Diputación de Soria sigue presentando el valor más alto con 603,82 euros por habitante y la Diputación de Valladolid continúa en último lugar, con 208,19 euros por habitante. Para una correcta interpretación de estos datos, debe tenerse en cuenta los diferentes ámbitos de actuación de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos, ya que las primeras prestan sus servicios básicamente en municipios de menor tamaño.

El presupuesto por habitante correspondiente al ejercicio 2020 creció en todas las diputaciones provinciales excepto en las de Soria (-13%). Los incrementos anuales fueron de un 8,8% en Burgos, 5,4% en Salamanca, 3,8% en León, 3,4% en Ávila, 2,8% en Valladolid, 1,7% en Segovia, 1,4% en Zamora y 1,2% en Palencia.

De nuevo es la partida de ingresos corrientes, con un peso sobre el total de ingresos de las diputaciones provinciales del 94,9%, la que determina la evolución interanual de los ingresos totales de estas entidades, que en 2020 se incrementaron 1,9%. Dentro de este grupo, las transferencias corrientes representan el 75,2% del total del presupuesto de ingresos y crecieron un 1,5%, hasta alcanzar la cifra de 589,67 millones de euros *(cuadro 1.8.2-3).*

Por otra parte, la evolución interanual de las operaciones de capital fue negativa, con una reducción de un 29,9% en las cuantías presupuestadas, debido al descenso del 40,5% de las transferencias de capital, mientras la partida de enajenación de inversiones, con un peso muy inferior sobre el total de las operaciones de capital, creció un 24,8%.

Los ingresos financieros previstos para 2020 aumentaron notablemente, un 70,4%, como resultado del crecimiento del capítulo de pasivos financieros (109,3%).

Cuadro 1.8.2-3
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2019-2020. Ingresos.
(millones de euros)

	2019	%	2020	%	% var. 19--20
I. Impuestos Directos	39,28	5,1	41,45	5,3	5,5
II. Impuestos Indirectos	36,65	4,8	38,14	4,9	4,1
III. Tasas y Otros Ingresos	70,47	9,2	72,81	9,3	3,3
IV. Transferencias Corrientes	580,69	75,8	589,67	75,2	1,5
V. Ingresos Patrimoniales	2,59	0,3	1,54	0,2	-40,8
Total Ingresos corrientes	729,68	95,2	743,60	94,9	1,9
VI. Enajenación de Inversiones Reales	3,64	0,5	4,55	0,6	24,8
VII. Transferencias de capital	18,75	2,4	11,16	1,4	-40,5
Total Operaciones de Capital	22,40	2,9	15,71	2,0	-29,9
Total Ingresos no Financieros	752,07	98,1	759,31	96,9	1,0
VIII. Activos Financieros	4,80	0,6	4,43	0,6	-7,6
IX. Pasivos Financieros	9,61	1,3	20,11	2,6	109,3
Total Ingresos Financieros	14,40	1,9	24,54	3,1	70,4
Total Diputaciones	**766,48**	**100,0**	**783,85**	**100,0**	**2,3**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Los datos publicados correspondientes a las liquidaciones de los presupuestos de 2019 *(cuadro 1.8.2-4)* muestran cómo las transferencias corrientes continúan siendo el principal origen de los derechos liquidados (un 75,8% del total), seguidas de las tasas y otros ingresos que suponen un 9,2%. Los impuestos por su parte representan un 9,9%, (un 5,1% los directos y un 4,8% los indirectos). En términos de variación interanual destaca la reducción del 11,9% en la liquidación de tasas y otros ingresos y el incremento registrado en las liquidaciones de transferencias de capital (se multiplicaron por 3), aunque representan sólo el 2,4% del total de los derechos liquidados.

Cuadro 1.8.2-4
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2018-2019. Derechos reconocidos netos (miles de euros)

	2018	%	2019	%	% Var. 18-19
I. Impuestos Directos	39,59	5,1	39,27	5,1	-0,8
II. Impuestos Indirectos	37,46	4,9	36,65	4,8	-2,2
III. Tasas y Otros Ingresos	79,96	10,4	70,47	9,2	-11,9
IV. Transferencias Corrientes	581,17	75,4	580,69	75,8	-0,1
V. Ingresos Patrimoniales	1,74	0,2	2,59	0,3	49,1
Total Ingresos corrientes	739,92	96,0	729,68	95,2	-1,4
VI. Enajenación de Inversiones Reales	2,68	0,3	3,64	0,5	36,1
VII. Transferencias de capital	6,11	0,8	18,75	2,4	206,8
Total Operaciones de Capital	8,79	1,1	22,40	2,9	154,8
Total Ingresos no Financieros	748,70	97,1	752,07	98,1	0,5
VIII. Activos Financieros	4,41	0,6	4,80	0,6	8,7
IX. Pasivos Financieros	17,57	2,3	9,61	1,3	-45,3
Total Ingresos Financieros	21,98	2,9	14,40	1,9	-34,5
Total Diputaciones	**770,68**	**100,0**	**766,48**	**100,0**	**-0,5**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-1* se muestra la evolución de los presupuestos de ingresos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos de las diputaciones provinciales de Castilla y León desde 2012 hasta 2019, según la cual la situación es muy similar a la de los últimos años. Para analizar con más detalle esta evolución se calcula el grado de ejecución del presupuesto de ingresos. El gráfico 1.8.2-2 recoge la evolución de esta magnitud, y en él puede observarse cómo el grado de ejecución sobre el presupuesto inicial creció hasta alcanzar el 77% en 2014 reduciéndose de manera constante a partir de ese año y alcanzando en 2019 el 71,5%.

Los resultados correspondientes al ejercicio 2019 muestran de nuevo la disparidad en la ejecución de los diferentes capítulos. En términos de la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas (grado de ejecución), las operaciones corrientes se liquidaron al 99,6%, las de capital al 68,5% y las financieras al 3,4%. Los mayores porcentajes de ejecución en 2019 correspondieron a enajenación de inversiones reales (117,6%), seguida por los impuestos directos y las tasas (110,7%) y los impuestos indirectos (100,3%).

El grado de ejecución más bajo correspondió nuevamente a los ingresos por activos financieros (1,1%). Las transferencias corrientes continúan representando el mayor porcentaje de los ingresos pero su grado de ejecución en 2019 se situó por debajo del 100% (97,6%).

Gráfico 1.8.2-1
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2012-2019
(miles de euros)

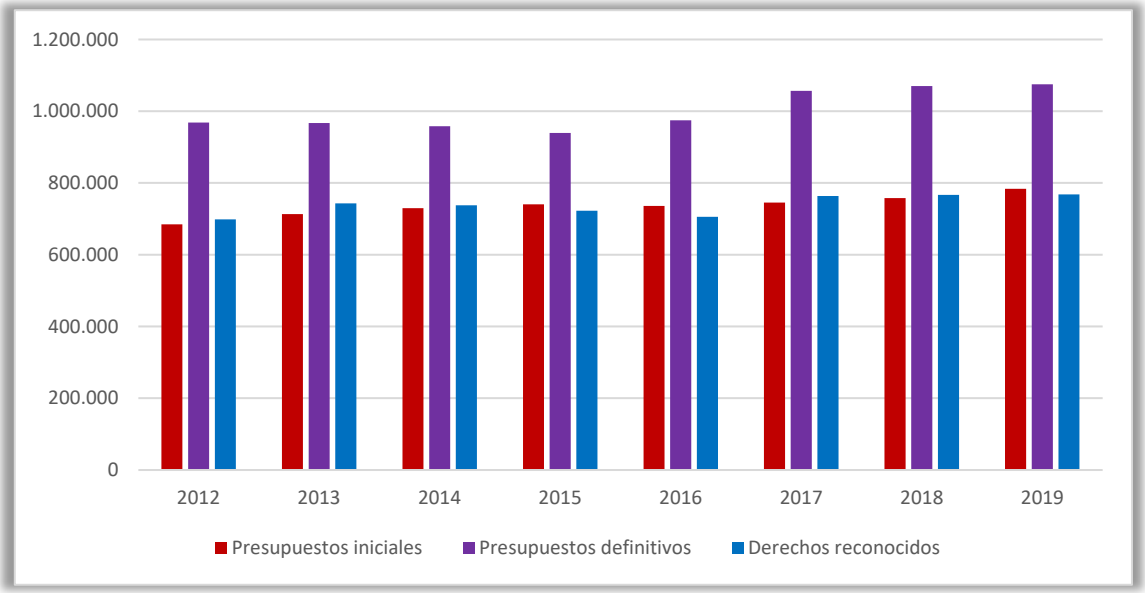

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Gráfico 1.8.2-2
Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2012-2019
(porcentaje)

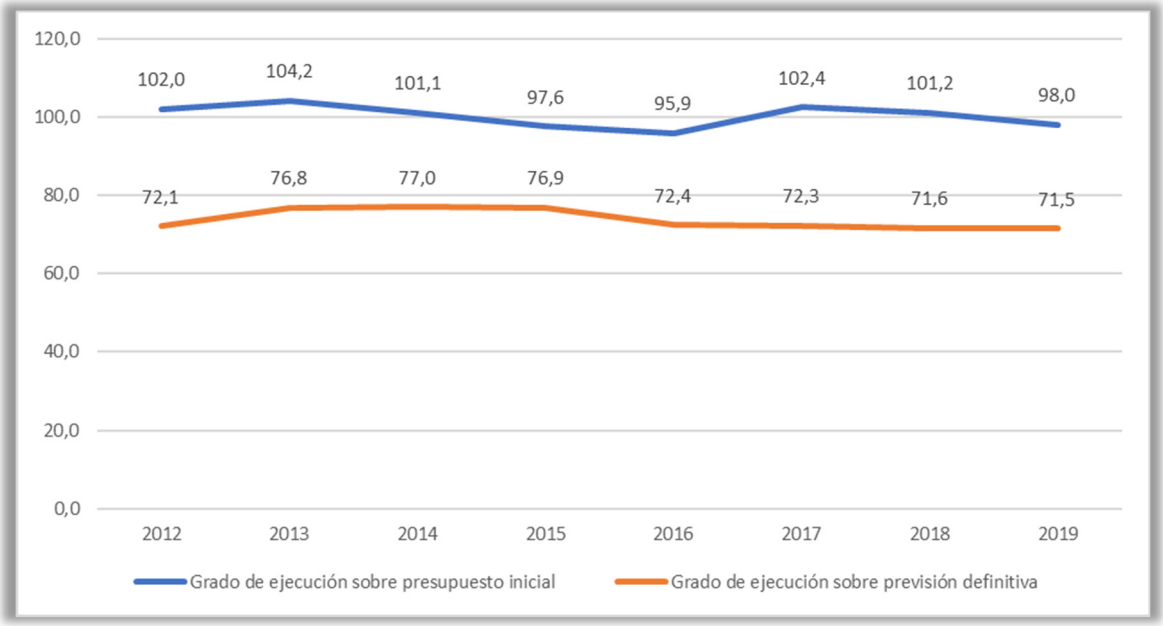

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

A continuación se estudian los presupuestos de gastos de las Diputaciones Provinciales, que pueden ser analizados desde la perspectiva de su clasificación económica (en qué se gasta) *(cuadro 1.8.2-5)*, o bien, de la clasificación funcional (para qué se gasta) que veremos después. El análisis en base a la clasificación económica de los gastos muestra que, como viene repitiéndose de manera habitual, es el capítulo de gastos de personal el que cuenta con mayor presupuesto (35,1%) y en 2020 creció un 4,2%. El siguiente en volumen de recursos continúa siendo el gasto en bienes corrientes y servicios, que representa el 26,1% de los gastos presupuestados y crece un 4,5%. El capítulo de transferencias corrientes, que representa el 13,1% del gasto presupuestado, se incrementó un 2,8%.

Las operaciones de capital muestran un descenso del 1,7% en el gasto presupuestado, debido a la disminución del 4,8% correspondiente a las inversiones reales.

Cuadro 1.8.2-5
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2019-2020. Gastos. Clasificación económica
(millones de euros)

	2019	%	2020	%	% var. 19-20
I. Gastos de personal	263,82	34,4	274,90	35,1	4,2
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	195,63	25,5	204,43	26,1	4,5
III. Gastos financieros	1,21	0,2	1,15	0,1	-4,5
IV. Transferencias corrientes	99,68	13,0	102,43	13,1	2,8
V. Fondo de Contingencia	1,13	0,1	1,43	0,2	26,2
Total Operaciones corrientes	561,47	73,3	584,34	74,5	4,1
VI. Inversiones Reales	81,90	10,7	77,95	9,9	-4,8
VII. Transferencias de capital	100,20	13,1	101,01	12,9	0,8
Total Operaciones de Capital	182,10	23,8	178,96	22,8	-1,7
Total Operaciones no Financieras	743,57	97,0	763,29	97,4	2,7
VIII. Activos Financieros	6,40	0,8	6,28	0,8	-1,8
IX. Pasivos Financieros	16,51	2,2	14,27	1,8	-13,6
Total Operaciones Financieras	22,91	3,0	20,56	2,6	-10,3
Total General	**766,48**	**100,0**	**783,85**	**100,0**	**2,3**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Los datos disponibles para analizar los gastos en términos de liquidación y no de previsiones presupuestarias se refieren al ejercicio 2019. Las obligaciones reconocidas se redujeron un 0,3%. Las operaciones corrientes crecieron un 2,1%, debido al crecimiento registrado por los gastos de personal (+4,5%) y las transferencias corrientes (+1%). Las operaciones de capital prácticamente se mantuvieron (+0,7%), registrando una evolución opuesta de sus dos componentes, las inversiones reales se incrementaron en un 23,4% mientras las transferencias de capital disminuyeron un 12,2%.

Las operaciones financieras disminuyeron también en 2019, en un 37,9%, como resultado de la evolución negativa tanto de los activos como de los pasivos financieros (-47,1% y -36,9% respectivamente) *(cuadro 1.8.2-6)*.

Cuadro 1.8.2-6
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2018-2019. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)

	2018	%	2019	%	% var. 18-19
I. Gastos de personal	244,15	33,6	255,04	35,2	4,5
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	169,49	23,3	168,83	23,3	-0,4
III. Gastos financieros	1,18	0,2	0,65	0,1	-45,0
IV. Transferencias corrientes	88,07	12,1	88,95	12,3	1,0
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	
Total Operaciones corrientes	502,89	69,3	513,46	70,9	2,1
VI. Inversiones Reales	67,77	9,3	83,66	11,6	23,4
VII. Transferencias de capital	118,91	16,4	104,38	14,4	-12,2
Total Operaciones de Capital	186,68	25,7	188,04	26,0	0,7
Total Operaciones no Financieras	689,57	95,0	701,50	96,9	1,7
VIII. Activos Financieros	3,84	0,5	2,03	0,3	-47,1
IX. Pasivos Financiero	32,72	4,5	20,66	2,9	-36,9
Total Operaciones Financieras	36,56	5,0	22,69	3,1	-37,9
Total General	**726,13**	**100,0**	**724,19**	**100,0**	**-0,3**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-3* se muestra cómo han evolucionado los presupuestos iniciales, los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de castilla y León en el periodo comprendido entre 2012 y 2019.

Gráfico 1.8.2-3
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2012-2019
(miles de euros)

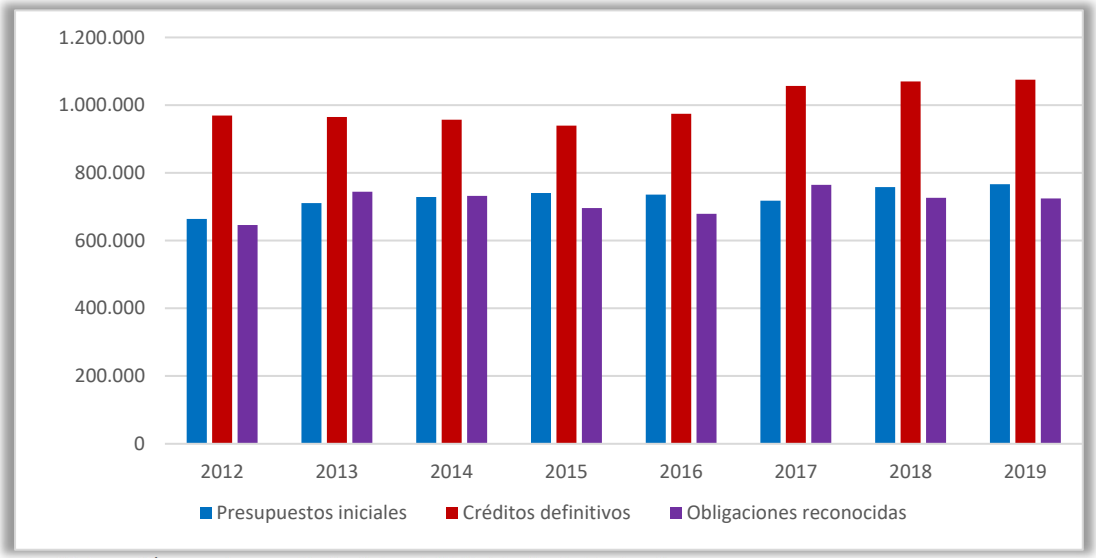

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-4* muestra la evolución del grado de ejecución de los gastos, medido tanto como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobados en los presupuestos como la relación entre esas operaciones reconocidas netas y las previsiones definitivas.

La primera de estas ratios alcanza un porcentaje del 94,5% en 2019, resultado similar al correspondiente a los años 2015, 2016 y 2018, y se debe al menor grado de ejecución en las operaciones corrientes, y dentro de ellas, a la disminución del 5,1% registrada en transferencias corrientes y del 3,9% en gastos corrientes (que sumados tienen un importante peso sobre el total de los recursos).

Si la cuantificación se hace atendiendo a la segunda de las ratios, se observa cómo, tras el repunte registrado en 2017, y la posterior caída en 2018, los resultados correspondientes al ejercicio 2019 confirman esta tendencia decreciente, con un grado de ejecución que en 2019 alcanzó el 67,4%.

Un análisis desagregado del grado de ejecución correspondiente a 2019 pone de relieve que en 2019 la ejecución por capítulos volvió a ser inferior a la correspondientes al ejercicio 2018, tanto en las operaciones no financieras como en las financieras. Entre las primeras, cabe señalar que el grado de ejecución correspondiente a las transferencias corrientes pasó de un 76,5% en 2018 a un 73,6% en 2019.

En términos globales, los gastos corrientes se ejecutaron al 82,1%, mientras que los de capital lo hicieron al 45% y los financieros al 71,7%. El grado de ejecución del Fondo de Contingencia en 2019 volvió a ser del 0%. Una vez más, y como hemos advertido en informes anteriores, podemos afirmar que las Administraciones Públicas presupuestan inversiones que no se llevan a la práctica, debido a las sucesivas modificaciones que se incorporan a los presupuestos iniciales.

Gráfico 1.8.2-4
Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2012-2019
(sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)

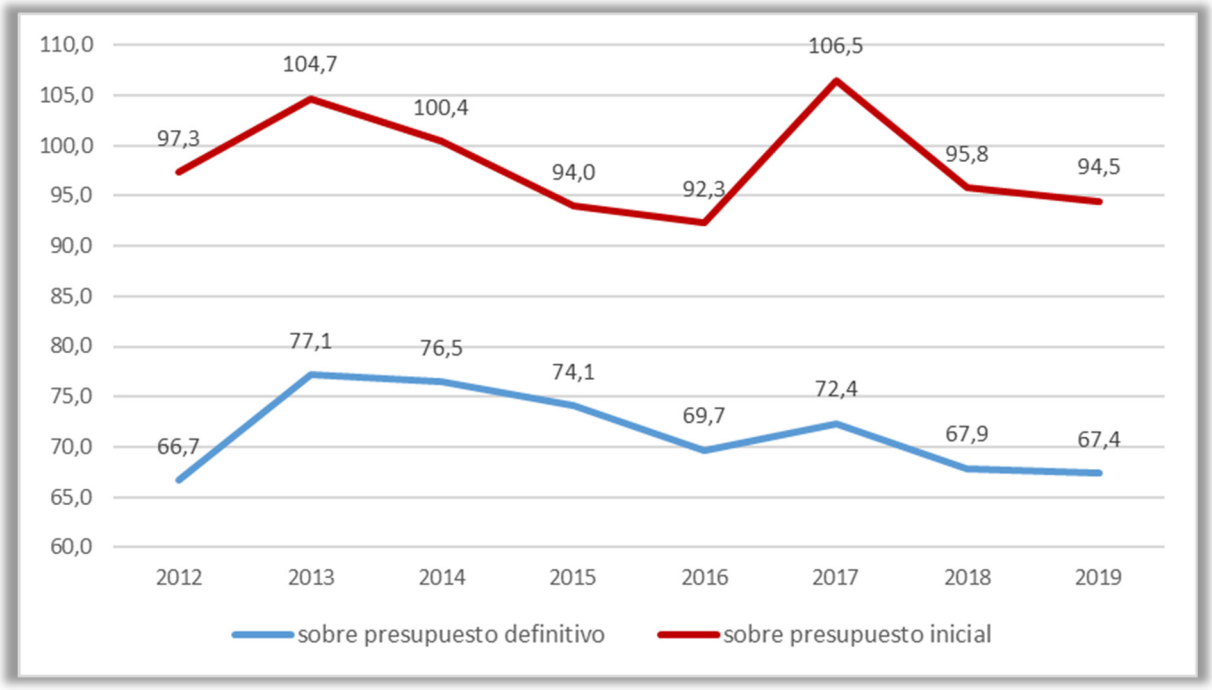

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

También se pueden analizar los gastos a través de la clasificación funcional o por programas *(cuadro 1.8.2-7)*, y en este caso las cifras del presupuesto se clasifican teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir. Para el conjunto de Diputaciones Provinciales, el área de gasto que más recursos absorbió en los presupuestos de 2020 volvió a ser la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 31,5% del presupuesto total. A continuación, por orden decreciente, la función Actuaciones de Carácter general (24,9%), la de Actuaciones de Carácter Económico (22,7%), los Servicios Públicos Básicos (9,7%) y la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (9,2%). Con el menor peso dentro del total del presupuesto se encuentra la Deuda Pública (2%).

Si analizamos la evolución anual del presupuesto de cada una de las funciones, observamos que es la Producción de bienes públicos de carácter preferente la que más creció en 2020 (6,1%), seguida de las Actuaciones de carácter general (5,7%) y las Actuaciones de carácter económico (4,2%). Las Actuaciones de Protección y Promoción Social se incrementaron en un 1,7% y en las dos restantes el presupuesto se redujo, un 16,7% en la función de Servicios públicos básicos y un 15,7% en la Deuda pública.

Los Servicios públicos básicos Incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las Actuaciones de protección y promoción social incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de

previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La Producción de bienes públicos de carácter preferente comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las Actuaciones de carácter económico integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las Actuaciones de carácter general incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Cuadro 1.8.2-7

Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2019-2020. Gastos. Clasificación funcional (millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social		
	2019	2020	% var. 19-20	2019	2020	% var. 19-20	2019	2020	% var. 19-20
Ávila	2,07	1,78	-13,7	7,06	8,03	13,8	20,34	20,50	0,8
Burgos	5,67	6,21	9,6	7,80	6,84	-12,4	36,50	38,55	5,6
León	0,00	0,00	-	25,24	17,94	-28,9	27,66	29,59	7,0
Palencia	3,51	2,77	-21,1	12,94	12,72	-1,7	19,07	21,31	11,7
Salamanca	0,00	0,00	-	8,75	9,46	8,2	32,55	33,93	4,3
Segovia	2,87	2,11	-26,5	3,39	3,21	-5,2	25,82	28,71	11,2
Soria	0,59	0,60	1,5	7,19	6,88	-4,2	16,86	17,63	4,6
Valladolid	3,24	2,16	-33,1	8,27	8,09	-2,2	38,68	39,20	1,4
Zamora	0,06	0,06	0,0	7,26	2,57	-64,6	17,25	17,35	0,6
Total Diputaciones	**18,00**	**15,70**	**-12,8**	**87,90**	**75,75**	**-13,8**	**234,73**	**246,79**	**5,1**
% sobre gasto total	**2,37**	**2,00**	**-15,7**	**11,60**	**9,66**	**-16,7**	**30,97**	**31,48**	**1,7**

	Producción de bienes públicos de carácter preferente			Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2019	2020	% var. 19-20	2019	2020	% var. 19-20	2019	2020	% var. 19-20	2019	2020	% var. 19-20
Ávila	4,07	4,66	14,5	8,16	8,61	5,5	13,59	15,06	10,8	55,72	58,64	5,2
Burgos	9,55	12,12	26,9	19,90	18,93	-4,9	32,76	33,08	1,0	113,26	115,74	2,2
León	15,96	17,38	8,9	42,60	46,73	9,7	23,36	25,19	7,9	134,82	136,84	1,5
Palencia	10,09	10,50	4,1	9,97	10,02	0,5	10,44	12,49	19,7	66,46	69,81	5,0
Salamanca	7,44	7,45	0,2	31,34	33,04	5,4	28,32	32,66	15,3	108,39	116,55	7,5
Segovia	5,05	5,72	13,3	9,61	10,26	6,8	10,37	10,48	1,1	57,70	60,50	4,9
Soria	2,90	3,04	4,6	18,61	17,42	-6,4	7,52	8,42	12,0	53,68	53,99	0,6
Valladolid	6,15	5,86	-4,8	10,98	13,82	25,9	34,93	39,08	11,9	104,40	108,22	3,7
Zamora	4,63	5,48	18,5	14,24	19,38	36,1	17,30	18,71	8,2	63,53	63,55	0,0
Total Diputaciones	65,85	72,23	9,7	165,40	178,20	7,7	178,57	195,18	9,3	757,96	783,85	3,4
% sobre gasto total	**8,69**	**9,21**	**6,1**	**21,82**	**22,73**	**4,2**	**23,56**	**24,90**	**5,7**	**100,00**	**100,00**	**0,0**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Las provincias castellanas y leonesas presentan rasgos diferenciales que suponen, entre otras muchas cosas, que la estructura del gasto de cada una de las diputaciones provinciales sea muy diferente. Tanto en el ámbito espacial como en el temporal. Esta heterogeneidad se puede apreciar en el *gráfico 1.8.2-5*, que muestra los porcentajes del presupuesto de gasto que cada diputación provincial destina a las distintas áreas de gasto o funciones.

Al igual que en ejercicios anteriores, la función en la que se presupuestan más recursos es la de Actuaciones de protección y promoción social (31,5% para el conjunto de las nueve diputaciones provinciales); Segovia alcanza un 47,5% dentro de esta función, mientras que León se queda en un 21,6%. Las actuaciones de carácter general (24,9% en el global de las diputaciones) representan en Valladolid el 36,1%, mientras que en Soria son el 15,6%, las Actuaciones de carácter económico (22,7%) alcanzan un 34,1% en León, y un 12,8% en Valladolid. Esta situación continúa manteniéndose con respecto a ejercicios anteriores.

Gráfico 1.8.2-5
Clasificación funcional del gasto en de las Diputaciones Provinciales, 2020 (porcentaje)

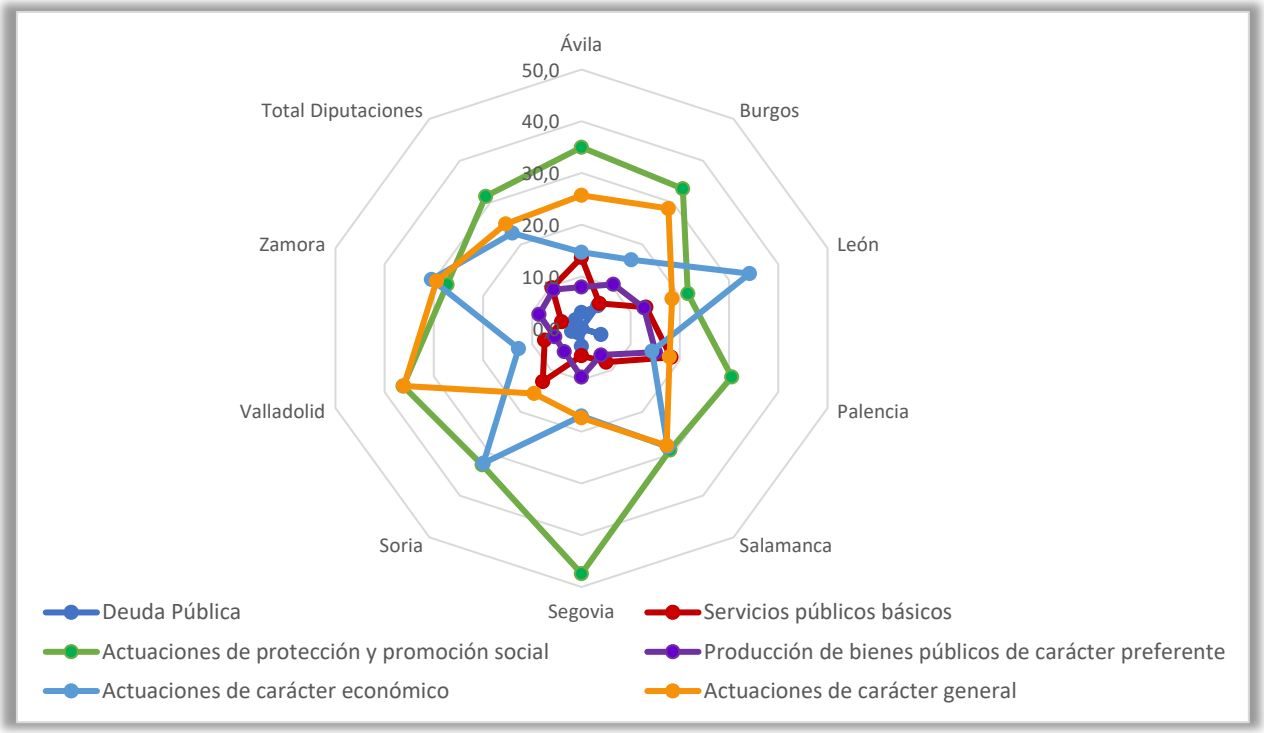

Nota: Los **Servicios públicos básicos** Incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **Actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **Producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **Actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las Actuaciones de carácter general incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Como es habitual en nuestro Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León, analizamos el endeudamiento de las diputaciones provinciales a partir de los datos que publica el

Ministerio de Hacienda, con fecha 31 de diciembre de cada año, siendo los últimos disponibles lo correspondientes al ejercicio 2019. Así, el importe total de la deuda de las diputaciones provinciales de Castilla y León ascendía el 31 de diciembre de 2019 a 92,75 millones de euros (358 miles de euros más que el año anterior, lo que representa un incremento porcentual del 0,4%). La distribución de la deuda por diputaciones se muestra en el *gráfico 1.8.2-6*.

La Diputación de Soria se mantiene sin deuda también un año más, mientras que la Diputación de León, que en 2018 presentaba deuda cero, pasa a tener 423 miles de euros de endeudamiento en 2019. También aumentó la deuda en las diputaciones de Salamanca en 40 miles de euros y sobre todo en la de Segovia (incremento de 14,1 millones de euros, más del doble que la cifra registrada en 2018).

En el resto de las diputaciones, y al igual que sucedió en 2017 y 2018, en el ejercicio 2019 disminuyó el importe de la deuda, destacando el caso de la Diputación de Burgos, que redujo su endeudamiento en algo más de 6 millones de euros (-14.4%), aunque continúa siendo la más endeudada de Castilla y León. También es destacable la reducción de deuda en Palencia, prácticamente 4 millones €, un 23,7%.

Gráfico 1.8.2-6
Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2019
(miles de euros)

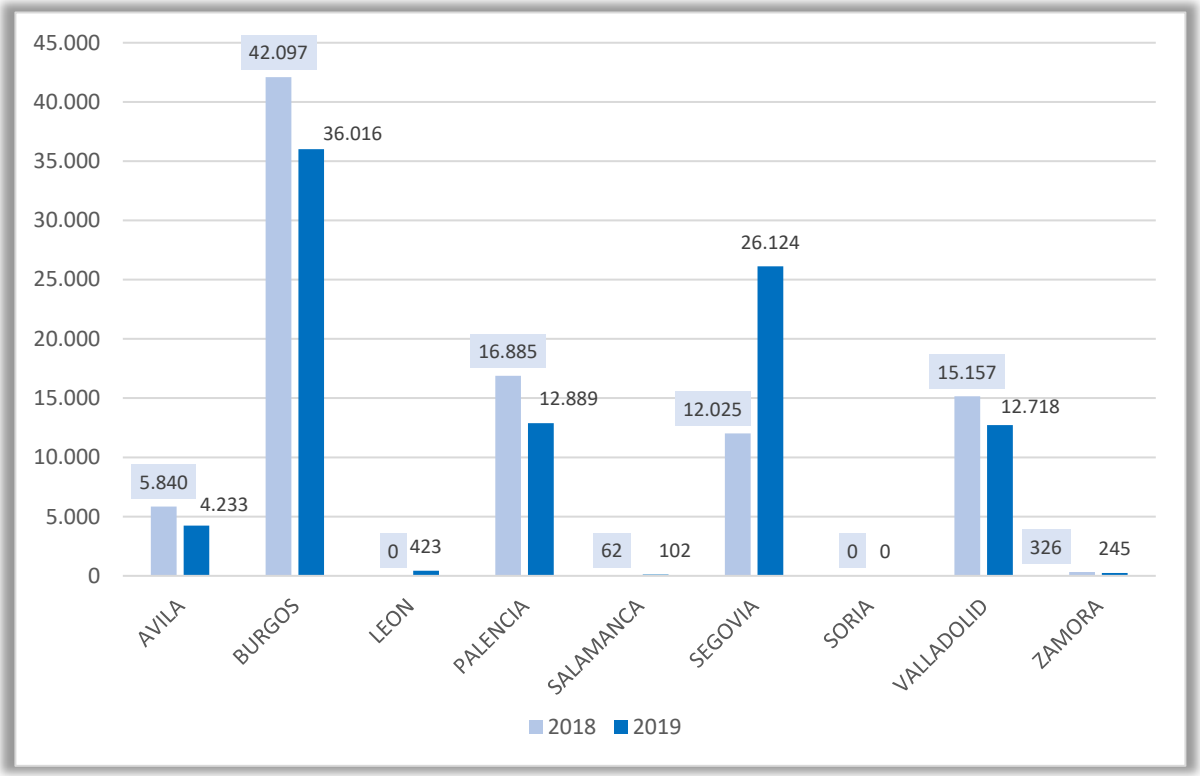

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

1.8.2.2 Ayuntamientos

La cifra global de los presupuestos aprobados por los ayuntamientos de Castilla y León para el ejercicio 2020 alcanzó los 2.500 millones de euros, un 2,5% superior a la presupuestada para 2019 (*cuadro 1.8.2-8*). Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 1.041,86 euros frente a los 1.016,59 euros del ejercicio 2019. La evolución de los presupuestos de los ayuntamientos fue positiva en todas las provincias, con crecimientos que oscilan entre el 8,4% de los ayuntamientos palentinos al 0,1% de los ayuntamientos sorianos.

Debemos recordar al analizar los presupuestos de los ayuntamientos que en muchos casos las corporaciones no han puesto la información a disposición del Ministerio de Hacienda, y no se han podido incorporar a las estadísticas que se utilizan para elaborar este epígrafe del Informe. Como consecuencia, los datos no son completos.

El análisis de los presupuestos de los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes (las nueve capitales de provincia más Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Laguna de Duero, Medina del Campo y Arroyo de la Encomienda), muestra cómo los presupuestos de gastos en 2020 alcanzaron 1.313,12 millones de euros. La comparación con los presupuestos correspondientes a 2019 muestra un incremento de un 5,2%, que hay que valorar teniendo en cuenta la incorporación de un municipio más al grupo de los de más de 20.000 habitantes (Arroyo de la Encomienda en la provincia de Valladolid; el dato de Medina del Campo no está disponible).

La evolución de los presupuestos fue diferente en cada uno de estos 16 grandes municipios, con crecimientos en Palencia (20%), Zamora (8,7%), Ponferrada (6,6%), Salamanca (4,1%), Segovia (3,2%), Ávila (2,8%), Valladolid (1,4%), León (1,2%), Burgos (1%) y Miranda de Ebro (0,8%), y decrecimientos en Laguna de Duero (-20,3%), Aranda de Duero (-14%), San Andrés del Rabanedo (-1,7%) y Soria (-1,2%). No es posible conocer la evolución del presupuesto en los municipios de Medina del Campo (al no disponer de los datos de 2019) ni de Arroyo de la Encomienda (que según los datos correspondientes al ejercicio 2019 pertenecía al grupo de municipios de menos de 20.000 habitantes).

El presupuesto por habitante continúa mostrando notables desigualdades, con valores que oscilan desde los 1.422,62 euros por habitante para el ayuntamiento de Soria, que se mantiene en primera posición también en 2020, hasta los 660,71 euros por habitante del ayuntamiento de Laguna de Duero.

En el caso de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes los presupuestos globales para 2020 se cifraron en 1.186,88 millones de euros (9,5% más que en 2019) y el gasto medio por habitante fue de 762,08 euros, un 0,2% por encima del ejercicio anterior.

Cuadro 1.8.2-8
Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2019-2020. Gastos (millones de euros)

	Gasto del Total de Ayuntamientos		
Provincia	2019	2020	% var.19-20
Ávila	174,15	176,73	1,5
Burgos	412,56	425,52	3,1
León	406,75	407,67	0,2
Palencia	167,52	181,57	8,4
Salamanca	333,61	345,69	3,6
Segovia	174,53	177,85	1,9
Soria	127,22	127,36	0,1
Valladolid	488,22	497,77	2,0
Zamora	154,79	159,83	3,3
Total	**2.439,35**	**2.500,00**	**2,5**
	Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes		
	2019	**2020**	**% var.19-20**
Ávila	62,31	64,05	2,8
Burgos	192,99	194,96	1,0
Aranda de Duero	31,28	26,89	-14,0
Miranda de Ebro	40,65	40,98	0,8
León	133,14	134,74	1,2
Ponferrada	55,93	59,63	6,6
San Andrés del Rabanedo	21,13	20,76	-1,7
Palencia	67,65	81,17	20,0
Salamanca	152,48	158,71	4,1
Segovia	65,48	67,61	3,2
Soria	57,32	56,65	-1,2
Valladolid	294,37	298,58	1,4
Arroyo de la Encomienda	_	16,13	s/c
Laguna de Duero	18,87	15,04	-20,3
Medina del Campo	n.d.	18,22	s/c
Zamora	54,29	59,01	8,7
Total [(1)]	**1.247,86**	**1.313,12**	**5,2**
	Gastos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes		
	2019	**2020**	**% var.19-20**
Ávila	102,73	112,68	9,7
Burgos	135,33	230,57	70,4
León	184,73	272,93	47,8
Palencia	77,38	100,40	29,7
Salamanca	153,52	186,98	21,8
Segovia	102,66	110,24	7,4
Soria	66,51	70,71	6,3
Valladolid	163,43	199,19	21,9
Zamora	97,95	100,82	2,9
Total	**1.084,24**	**1.186,88**	**9,5**

Nota: (1) El municipio vallisoletano de Arroyo de la Encomienda ha superado en 2020 los 20.000 habitantes.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

El presupuesto de ingresos para el conjunto de ayuntamientos de Castilla y León, como se puede observar en el *cuadro 1.8.2-9*, mantiene su estructura con respecto a años anteriores. Los ingresos presupuestados crecen globalmente un 2,1%. Los ingresos corrientes crecen un 2% mientras que las operaciones de capital disminuyen un 3%. Los ingresos no financieros se incrementan un 1,7% y los ingresos financieros un 23,3%.

El peso de los impuestos directos sobre el total de ingresos continúa siendo el más elevado, con un 39,2% del total, seguido por la participación porcentual de las transferencias corrientes (con un peso del 27,3%). El crecimiento de los impuestos directos ha sido de un 1,4% y ha disminuido ligeramente su participación en el total de ingresos. Dentro de los ingresos no financieros, el único capítulo que se reduce es el de enajenación de inversiones reales (-23,6%).

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, el crecimiento de los ingresos fue del 2,9%, superior al del año anterior y de nuevo en este grupo de municipios los impuestos directos crecieron menos que en el total de ayuntamientos (0,6% frente al 1,4%) aunque continúan representando el mayor porcentaje de los ingresos (41,4%). También se vuelva a registrar un incremento de las transferencias corrientes superior en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que en el conjunto de todos ellos (4,9% y 3,7% respectivamente). Para este grupo de ayuntamientos de mayor tamaño, en los presupuestos de 2020 las transferencias de capital fueron inferiores a las del año anterior en un 29,7% y los ingresos financieros en su conjunto se incrementaron en un 23,8%.

En el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes los ingresos presupuestados crecieron un 1,2% en 2020 y, al igual que en el resto de ayuntamientos, los grupos de ingresos con mayor peso son los impuestos directos (36,7%) y las transferencias corrientes (26,5%). En los presupuestos de estos ayuntamientos de menor tamaño se reducen los ingresos por impuestos indirectos (-9,2%) y por Tasas y otros ingresos (-0,2%) y también los ingresos por activos financieros que reducen su cuantía en un 30,8%.

Las transferencias de capital crecen un 52,8% y representan el 14,4 % del total de ingresos, porcentaje muy superior al correspondiente a los ayuntamientos de mayor tamaño. Este hecho nos permite confirmar la menor autonomía financiera de los pequeños ayuntamientos.

Cuadro 1.8.2-9
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2019-2020. Ingresos (millones de euros)

	Ingresos del Total de Ayuntamientos				
	2019	%	2020	%	% var.19-20
I. Impuestos Directos	974,79	39,4	988,17	39,2	1,4
II. Impuestos Indirectos	68,53	2,8	71,01	2,8	3,6
III. Tasas y Otros Ingresos	444,43	18,0	445,47	17,7	0,2
IV. Transferencias Corrientes	664,66	26,9	689,57	27,3	3,7
V. Ingresos Patrimoniales	95,30	3,9	99,13	3,9	4,0
Total Ingresos corrientes	2.247,70	90,9	2.293,34	90,9	2,0
VI. Enajenación de Inversiones Reales	39,92	1,6	30,49	1,2	-23,6
VII. Transferencias de capital	136,74	5,5	140,93	5,6	3,1
Total Operaciones de Capital	176,65	7,1	171,42	6,8	-3,0
Total Ingresos no Financieros	2.424,36	98,1	2.464,76	97,7	1,7
VIII. Activos Financieros	3,19	0,1	3,53	0,1	10,4
IX. Pasivos Financieros	43,90	1,8	54,53	2,2	24,2
Total Ingresos Financieros	47,09	1,9	58,05	2,3	23,3
Total Ayuntamientos	**2.471,45**	**100,0**	**2.522,81**	**100,0**	**2,1**

	Ingresos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2019	%	2020	%	% var.19-20
I. Impuestos Directos	542,35	42,3	545,57	41,4	0,6
II. Impuestos Indirectos	45,58	3,6	50,18	3,8	10,1
III. Tasas y Otros Ingresos	226,98	17,7	228,55	17,3	0,7
IV. Transferencias Corrientes	353,05	27,6	370,41	28,1	4,9
V. Ingresos Patrimoniales	24,24	1,9	26,36	2,0	8,7
Total Ingresos corrientes	1192,20	93,1	1.221,07	92,7	2,4
VI. Enajenación de Inversiones Reales	25,21	2,0	17,73	1,3	-29,7
VII. Transferencias de capital	23,03	1,8	29,04	2,2	26,1
Total Operaciones de Capital	48,24	3,8	46,78	3,5	-3,0
Total Ingresos no Financieros	1240,44	96,9	1.267,85	96,2	2,2
VIII. Activos Financieros	2,76	0,2	3,23	0,2	16,9
IX. Pasivos Financieros	37,54	2,9	46,65	3,5	24,3
Total Ingresos Financieros	40,30	3,1	49,88	3,8	23,8
Total Ayuntamientos	**1.280,74**	**100,0**	**1.317,73**	**100,0**	**2,9**

	Ingresos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2019	%	2020	%	% var.19-20
I. Impuestos Directos	432,45	36,3	442,59	36,7	2,3
II. Impuestos Indirectos	22,95	1,9	20,83	1,7	-9,2
III. Tasas y Otros Ingresos	217,45	18,3	216,92	18,0	-0,2
IV. Transferencias Corrientes	311,61	26,2	319,15	26,5	2,4
V. Ingresos Patrimoniales	71,05	6,0	72,77	6,0	2,4
Total Ingresos corrientes	1.055,50	88,6	1072,27	89,0	1,6
VI. Enajenación de Inversiones Reales	14,71	1,2	14,71	1,2	0,0
VII. Transferencias de capital	113,71	9,5	173,71	14,4	52,8
Total Operaciones de Capital	128,41	10,8	188,41	15,6	46,7
Total Ingresos no Financieros	1.183,92	99,4	1260,68	104,6	6,5
VIII. Activos Financieros	0,43	0,0	0,30	0,0	-30,8
IX. Pasivos Financieros	6,36	0,5	7,88	0,7	23,8
Total Ingresos Financieros	6,79	0,6	8,18	0,7	20,3
Total Ayuntamientos	**1.190,71**	**100,0**	**1.205,08**	**100,0**	**1,2**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Los resultados de las liquidaciones del ejercicio 2019 *(cuadro 1.8.2-10),* muestran una reducción de 25,36 millones de euros en los derechos reconocidos del total de ayuntamientos de Castilla y León (-1%), debida a la evolución los ingresos no financieros, pues los ingresos financieros se mantuvieron estables. El mayor descenso corresponde al capítulo de transferencias de capital con 28,41 millones de euros menos que en 2018 (-17,2%), y también es notable la disminución de 21,88 millones de euros en el capítulo de transferencias corrientes (-3,2%). Dentro de los impuestos, los derechos reconocidos relativos a los impuestos directos se redujeron en 12,57 millones de euros (-1,3%). Pero los de las tasas aumentaron 12,64 millones de euros (2,9%).

Cuadro 1.8.2-10
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2018-2019
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

	2018	%	2019	%	% var. 18-19
I. Impuestos Directos	987,36	39,5	974,79	39,4	-1,3
II. Impuestos Indirectos	67,87	2,7	68,53	2,8	1,0
III. Tasas y Otros Ingresos	431,79	17,3	444,43	18,0	2,9
IV. Transferencias Corrientes	686,54	27,5	664,66	26,9	-3,2
V. Ingresos Patrimoniales	94,40	3,8	95,30	3,9	1,0
Total Ingresos corrientes	2.267,96	90,8	2.247,70	90,9	-0,9
VI. Enajenación de Inversiones Reales	16,63	0,7	39,92	1,6	140,0
VII. Transferencias de capital	165,14	6,6	136,74	5,5	-17,2
Total Operaciones de Capital	181,77	7,3	176,65	7,1	-2,8
Total Ingresos no Financieros	2.449,73	98,1	2.424,36	98,1	-1,0
VIII. Activos Financieros	2,83	0,1	3,19	0,1	12,8
IX. Pasivos Financieros	44,24	1,8	43,90	1,8	-0,8
Total Ingresos Financieros	47,07	1,9	47,09	1,9	0,0
Total Ayuntamientos	**2.496,80**	**100,0**	**2.471,45**	**100,0**	**-1,0**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuando se analiza la relación entre las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos se observa cómo se siguen manteniendo, también en 2019, las desviaciones (*gráfico 1.8.2-7)*.

Gráfico 1.8.2-7
Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2012-2019
(miles de euros)

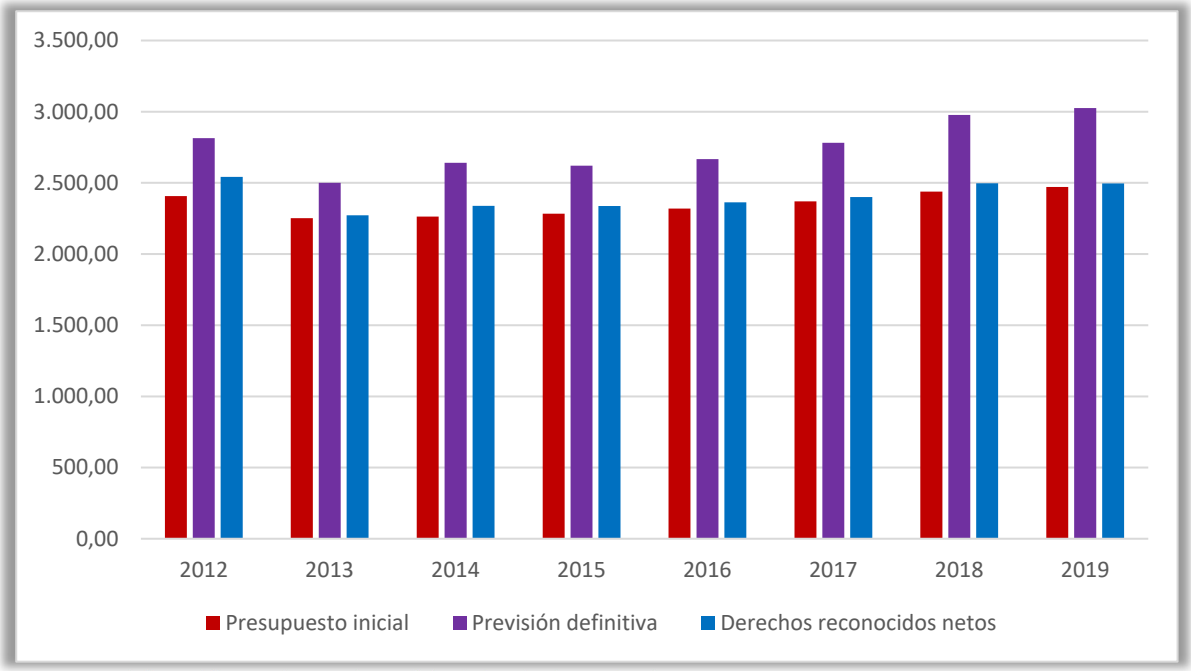

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda

En el *gráfico 1.8.2-8* se aprecia la evolución a través del grado de ejecución de ingresos, (entendido tanto como la relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos, como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas), que volvieron a descender por sexto año consecutivo.

Las operaciones corrientes correspondientes al ejercicio 2019 se ejecutaron al 99,85%, mientras que las de capital lo hicieron al 57,18%. Las operaciones financieras, que en su conjunto alcanzaron un grado de ejecución del 10,11% mantuvieron los resultados desiguales para los ingresos por activos, que se ejecutaron en un 0,42%, y para los ingresos por pasivos financieros que se ejecutaron en un 91,47%.

Gráfico 1.8.2-8
Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2012-2019 (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)

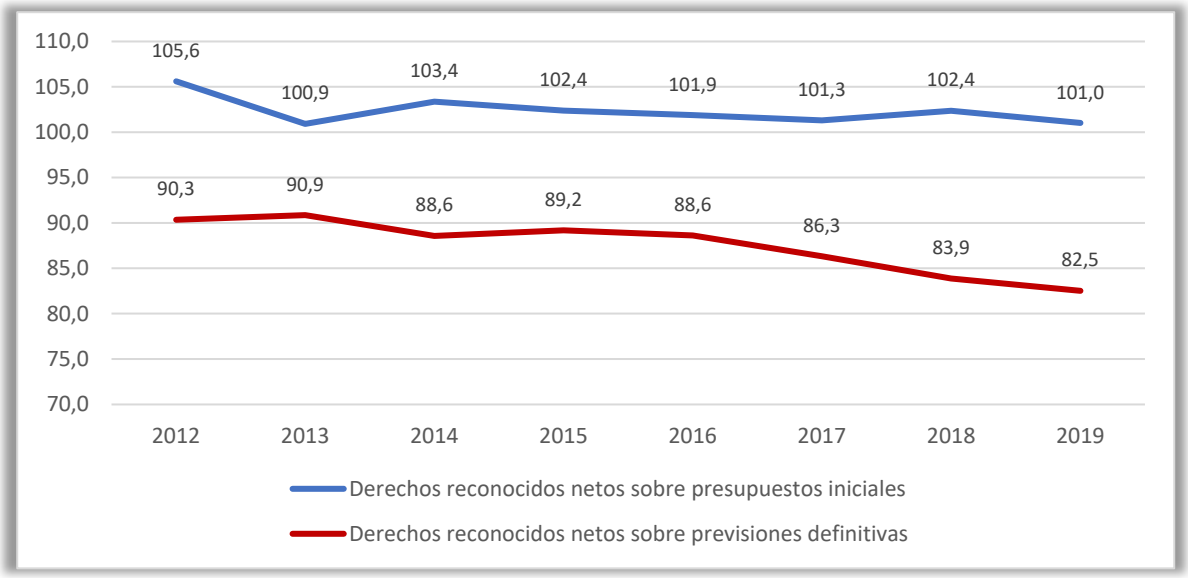

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

A continuación se analizan los presupuestos de gastos de los ayuntamientos castellanos y leoneses, para los que se mantiene prácticamente inalterada su estructura económica respecto a ejercicios precedentes (*cuadro 1.8.2-11*). En el conjunto de ayuntamientos los gastos en operaciones corrientes absorben el 80,4% del presupuesto, y dentro de éstas, continúan siendo el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios con el 36,8% del total presupuestado, y el capítulo de gastos de personal, que absorbe el 35,8% de los gastos presupuestados, los de mayor peso. El volumen total de los gastos presupuestados por los ayuntamientos creció en 2020 un 2,5% como ya se vio al principio del capítulo), y al contrario que el año anterior, el capítulo de transferencias de capital creció y lo hizo en un porcentaje superior al resto (28,5%), aunque su importancia sigue siendo muy pequeña.

De 61,6 millones de euros que crece el presupuesto, 32,4 millones corresponden a gastos de personal (más de la mitad del incremento), 23,1 millones corresponden a gastos corrientes (un 37,5% de crecimiento), 7,8 millones de euros a transferencias corrientes (un 13% del crecimiento) y 8,6 millones de euros a inversiones reales (un 14%), y 6,4 millones de euros a las transferencias de capital.

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, los gastos se incrementaron en un 3,6%. De nuevo fue el capítulo de gastos de personal el de mayor peso (38,6%), por encima de los gastos en bienes corrientes y servicios (34,6%). El capítulo que más creció en términos relativos fue el de transferencias de capital (43,7%), aunque en valores absolutos el incremento fue solo de 5,92 millones de euros.

Los presupuestos de gastos de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes aumentaron en un 1,3%. En su estructura de gastos continúa siendo el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios el de mayor peso (39,2%) seguido por los gastos de personal (32,6%). Los capítulos que más crecen son los gastos de personal, con 14,33 millones de euros más (3,8%), los gastos en bienes

corrientes y servicios, con 6,28 millones de euros más y las transferencias corrientes con 2,69 millones de euros más (4,2%). En sentido contrario cabe destacar la reducción en 4,16 millones de euros del capítulo de pasivos financieros (-14,8%).

Cuadro 1.8.2-11
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2019-2020
Gastos. Clasificación económica (millones de euros)

	Gastos del Total de Ayuntamientos				
	2019	%	2020	%	% var.
I. Gastos de personal	862,23	35,3	894,62	35,8	3,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	897,01	36,8	920,11	36,8	2,6
III. Gastos financieros	18,04	0,7	12,60	0,5	-30,2
IV. Transferencias corrientes	168,04	6,9	175,80	7,0	4,6
V. Fondo de contingencia	8,27	0,3	8,29	0,3	0,2
Total Operaciones corrientes	1.953,59	80,1	2.011,41	80,4	3,0
VI. Inversiones Reales	353,12	14,5	361,67	14,5	2,4
VII. Transferencias de capital	22,42	0,9	28,82	1,2	28,5
Total Operaciones de Capital	375,55	15,4	390,49	15,6	4,0
Total Operaciones no Financieras	2.329,13	95,5	2.401,90	96,0	3,1
VIII. Activos Financieros	14,55	0,6	13,36	0,5	-8,2
IX. Pasivos Financieros	95,67	3,9	85,72	3,4	-10,4
Total Operaciones Financieras	110,22	4,5	99,07	4,0	-10,1
Total Ayuntamientos	**2.439,35**	**100,0**	**2.500,98**	**100,0**	**2,5**

	Gastos del Total de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2019	%	2020	%	% var.
I. Gastos de personal	489,33	38,6	507,39	38,6	3,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	437,18	34,5	454,01	34,6	3,8
III. Gastos financieros	13,69	1,1	8,82	0,7	-35,6
IV. Transferencias corrientes	104,29	8,2	109,36	8,3	4,9
V. Fondo de contingencia	6,18	0,5	5,72	0,4	-7,4
Total Operaciones corrientes	1.050,67	82,9	1.085,31	82,7	3,3
VI. Inversiones Reales	121,41	9,6	133,84	10,2	10,2
VII. Transferencias de capital	13,53	1,1	19,45	1,5	43,7
Total Operaciones de Capital	134,94	10,6	153,29	11,7	13,6
Total Operaciones no Financieras	1.185,61	93,6	1.238,59	94,3	4,5
VIII. Activos Financieros	14,16	1,1	12,84	1,0	-9,4
IX. Pasivos Financieros	67,49	5,3	61,69	4,7	-8,6
Total Operaciones Financieras	81,65	6,4	74,53	5,7	-8,7
Total Ayuntamientos	**1.267,26**	**100,0**	**1.313,12**	**100,0**	**3,6**

	Gastos del Total de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2019	%	2020	%	% var.
I. Gastos de personal	372,90	31,8	387,23	32,6	3,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	459,82	39,2	466,10	39,2	1,4
III. Gastos financieros	4,35	0,4	3,77	0,3	-13,2
IV. Transferencias corrientes	63,75	5,4	66,44	5,6	4,2
V. Fondo de contingencia	2,09	0,2	2,56	0,2	22,6
Total Operaciones corrientes	902,92	77,0	926,11	78,0	2,6
VI. Inversiones Reales	231,71	19,8	227,83	19,2	-1,7
VII. Transferencias de capital	8,89	0,8	9,37	0,8	5,4
Total Operaciones de Capital	240,61	20,5	237,20	20,0	-1,4
Total Operaciones no Financieras	1.143,52	97,6	1.163,31	97,9	1,7
VIII. Activos Financieros	**0,39**	**0,0**	**0,52**	**0,0**	**s/c**
IX. Pasivos Financieros	**28,18**	**2,4**	**24,02**	**2,0**	**-14,8**
Total Operaciones Financieras	**28,57**	**2,4**	**24,54**	**2,1**	**-14,1**
Total Ayuntamientos	**1.172,09**	**100,0**	**1.187,85**	**100,0**	**1,3**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Con datos procedentes de las liquidaciones de los ejercicios 2018 y 2019, en el *cuadro 1.8.2-12* se observa un incremento del 4,9% en las obligaciones reconocidas netas para el conjunto de los ayuntamientos. Los resultados de la liquidación reflejan un crecimiento del 4,4% para las operaciones corrientes y de un 7,5% para las operaciones de capital. En el caso de las operaciones financieras, se incrementaron en un 4,7%.

Cuadro 1.8.2-12
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2018-2019
Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)

	2018	%	2019	%	% var. 18-19
I. Gastos de personal	18,26	35,1	849,38	34,7	3,8
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	802,49	34,4	849,12	34,7	5,8
III. Gastos financieros	13,32	0,6	13,94	0,6	4,7
IV. Transferencias corrientes	159,15	6,8	159,85	6,5	0,4
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
Total Operaciones corrientes	1.793,22	77,0	1.872,29	76,6	4,4
VI. Inversiones Reales	363,33	15,6	402,23	16,4	10,7
VII. Transferencias de capital	25,81	1,1	16,03	0,7	-37,9
Total Operaciones de Capital	389,15	16,7	418,27	17,1	7,5
Total Operaciones no Financieras	2.182,36	93,7	2.290,56	93,7	5,0
VIII. Activos Financieros	12,37	0,5	13,96	0,6	12,9
IX. Pasivos Financieros	135,54	5,8	140,96	5,8	4,0
Total Operaciones Financieras	147,92	6,3	154,92	6,3	4,7
Total Ayuntamientos	**2.330,28**	**100,0**	**2.445,48**	**100,0**	**4,9**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-9*, en 2019, se observa una mayor similitud entre la cifra de las obligaciones reconocidas netas y los presupuestos iniciales, en relación con los años anteriores.

Gráfico 1.8.2-9
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2012-2019
(porcentaje)

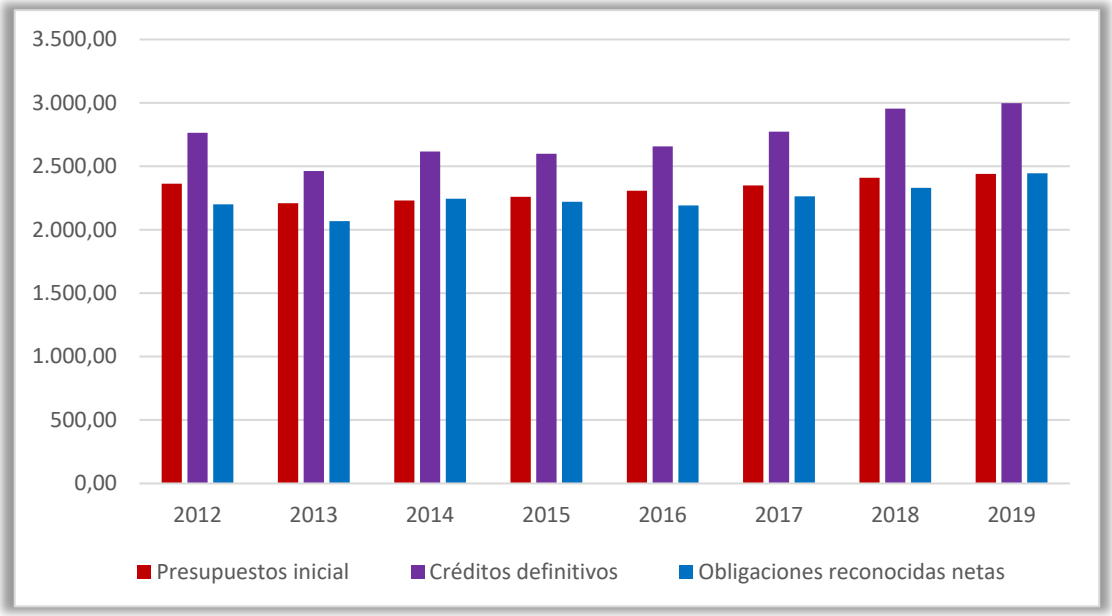

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-10* muestra que, tanto el grado de ejecución de gastos respecto al presupuesto inicial como a las previsiones definitivas, aumentaron en 2019 y se situaron en un 100,26% y un 81,60% respectivamente tras cuatro años consecutivos de reducciones.

El grado de ejecución en 2019 fue del 90,27% en las operaciones corrientes, y del 54,91% en las de capital, mientras que para las operaciones financieras alcanzó un 96,09%. Las principales partidas de gasto (Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios e Inversiones reales) alcanzaron grados de ejecución por encima del total del presupuesto para las dos primeras (93,13% y 88,37% respectivamente) y por debajo de esa media en el caso de las inversiones reales (55,10%) y superiores, en todas ellas, a las del ejercicio 2018. Es importante destacar que, como habitualmente en las operaciones de capital (inversiones) el grado de ejecución es muy bajo, al igual que en el resto de administraciones públicas.

Gráfico 1.8.2-10
Grado de ejecución de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2012-2019
(porcentaje)

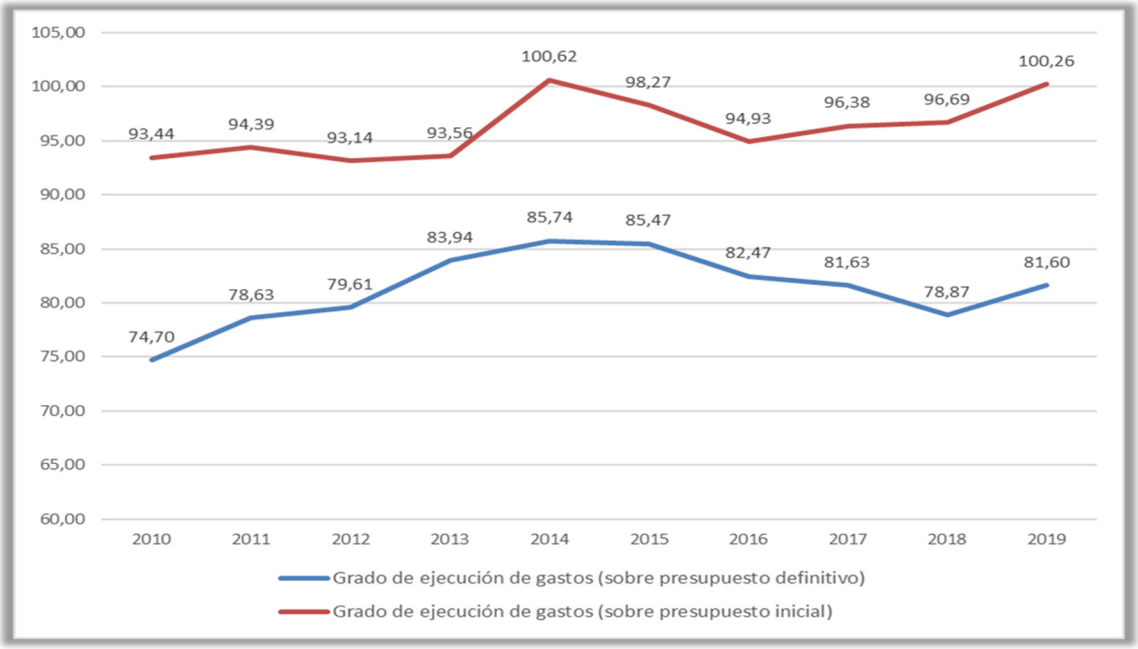

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

En el *cuadro 1.8.2-13* figura la clasificación funcional del gasto de los ayuntamientos presupuestada para el ejercicio 2020. Sigue siendo la función Servicios Públicos Básicos la que concentra el mayor porcentaje de gasto (37,9%), superior en 1,1 puntos al peso de esta función en los presupuestos de 2019 y que creció un 3,3%. A continuación se encuentra la función de Actuaciones de carácter general, que representa un 24,5% del gasto total y disminuyó un 2,2% en los presupuestos de 2020. La mayor reducción correspondió a la deuda pública (-15,1%) con lo que son ya cuatro años consecutivos de reducciones.

Cuadro 1.8.2-13
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2019-2020. Gastos. Clasificación funcional (millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social			Producción de bienes públicos de carácter preferente		
	2019	**2020**	**% var. 19-20**	**2019**	**2020**	**% var. 19-20**	**2019**	**2020**	**% var. 19-20**	**2019**	**2020**	**% var. 19-20**
Ávila	7,69	6,89	-10,3	59,94	64,80	8,1	19,14	17,87	-6,6	29,79	29,67	-0,4
Burgos	20,00	16,63	-16,9	144,12	151,64	5,2	29,38	31,21	6,2	80,65	78,46	-2,7
León	30,20	23,64	-21,7	139,65	146,55	4,9	34,17	34,79	1,8	64,55	66,41	2,9
Palencia	5,28	4,50	-14,8	63,60	68,38	7,5	11,89	12,99	9,2	28,92	27,14	-6,1
Salamanca	13,28	9,64	-27,4	124,52	125,54	0,8	40,00	41,29	3,2	56,22	57,07	1,5
Segovia	7,13	6,64	-6,9	64,59	66,46	2,9	8,72	8,62	-1,2	31,50	31,04	-1,4
Soria	5,20	5,03	-3,3	51,99	50,30	-3,3	9,70	9,85	1,6	25,40	24,48	-3,6
Valladolid	15,91	15,99	0,5	185,79	190,72	2,7	49,22	50,24	2,1	94,18	91,97	-2,3
Zamora	4,53	3,72	-17,8	64,02	63,21	-1,3	11,24	11,12	-1,1	26,14	23,83	-8,8
Total Ayuntamientos	**109,21**	**92,67**	**-15,1**	**898,21**	**927,58**	**3,3**	**213,45**	**217,98**	**2,1**	**437,34**	**430,07**	**-1,7**
% s/gasto total	**4,5**	**3,8**		**36,8**	**37,9**		**8,8**	**8,9**		**17,9**	**17,6**	

	Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2019	**2020**	**% var. 19-20**	**2019**	**2020**	**% var. 19-20**	**2019**	**2020**	**% var. 19-20**
Ávila	16,80	17,89	6,4	40,80	41,34	1,3	174,15	178,46	2,5
Burgos	39,34	43,59	10,8	99,07	92,22	-6,9	412,56	413,73	0,3
León	27,93	25,07	-10,2	110,26	107,49	-2,5	406,75	403,95	-0,7
Palencia	11,17	10,00	-10,4	46,67	43,51	-6,8	167,52	166,52	-0,6
Salamanca	22,12	26,83	21,3	77,47	77,29	-0,2	333,61	337,66	1,2
Segovia	11,04	9,38	-15,0	51,56	50,90	-1,3	174,53	173,04	-0,9
Soria	5,00	6,12	22,2	29,93	31,58	5,5	127,22	127,36	0,1
Valladolid	27,42	33,26	21,3	115,72	116,82	1,0	488,22	498,99	2,2
Zamora	7,10	7,32	3,1	41,77	38,57	-7,7	154,79	147,77	-4,5
Total Ayuntamientos	**167,91**	**179,46**	**6,9**	**613,23**	**599,73**	**-2,2**	**2.439,35**	**2.447,49**	**0,3**
% s/gasto total	**6,9**	**7,3**		**25,1**	**24,5**		**100,0**	**100,0**	

Nota: Los **Servicios públicos básicos** Incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **Actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **Producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **Actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las **Actuaciones de carácter general i**ncluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-11* se presenta la distribución que los ayuntamientos hacen de sus gastos entre las diferentes áreas, agrupadas por provincias. La línea más exterior representa el área de gasto con mayor peso y viceversa. Cuanto más concéntricas sean estas líneas, de forma más uniforme se realiza el gasto a lo largo de las diversas provincias. Finalmente, comparando los ayuntamientos de las diversas provincias con el total de ayuntamientos de Castilla y León, se puede saber si un área de gasto tiene mayor, menor o igual importancia en una provincia que en el promedio de todas ellas. Según esto, la principal área de gasto, como ya se ha comentado, es la de servicios públicos básicos (37,9%), y continúa siendo el ayuntamiento de Zamora como el que mayor importancia le da a esta función (42,8%), mientras en los presupuestos para 2020 es el ayuntamiento de León el que menor porcentaje destina (36,3%).

La distribución del gasto en 2020 continúa siendo bastante uniforme en las funciones de gasto correspondientes a servicios públicos básicos; actuaciones de carácter general y producción de bienes públicos de carácter preferente, puesto que, como se observa en el gráfico, no se producen solapamientos o cortes entre las líneas que las representan en el mismo. Salvo en las que tienen un menor peso (Salamanca, por ejemplo, destaca en actuaciones de protección y promoción social, mientras que Burgos lo hace en las actuaciones de carácter económico.

Gráfico 1.8.2-11
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos, agrupados en provincias, 2020 (porcentaje)

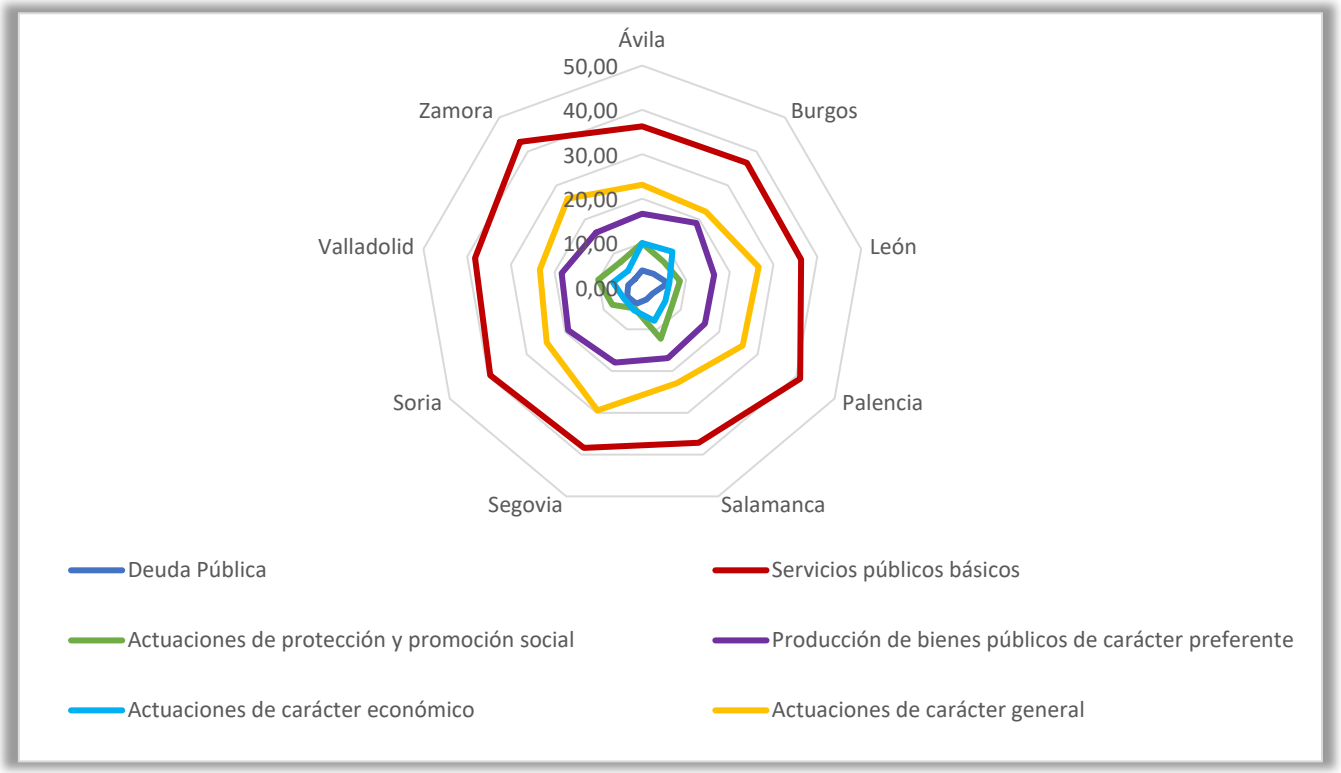

Nota: Nos remitimos a la nota del cuadro 1.8.2-13

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Si se utiliza este mismo tipo de representación gráfica, en vez de para los ayuntamientos agrupados por provincias, para una agrupación en función del número de habitantes (más de 20.000 habitantes, los de menos de ese número y el total de ayuntamientos), se observa cómo, en términos generales, se mantiene la misma distribución de los presupuestos entre las diferentes áreas de gasto, en función de su tamaño. Esta representación, que aparece en el *gráfico 1.8.2-12* muestra cómo los grandes ayuntamientos continúan concentrando el gasto en los servicios públicos básicos, mientras que los pequeños ayuntamientos el gasto se reparte en la misma proporción entre esos servicios públicos básicos y las actuaciones de carácter general, no habiendo grandes diferencias en el gasto correspondiente en la producción de bienes públicos de carácter preferente. Por otra parte, las áreas de gasto correspondientes a la deuda pública y a las actuaciones de protección y promoción social, representan mayor porcentaje de gasto en los grandes ayuntamientos que en los más pequeños.

Gráfico 1.8.2-12
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2020 (porcentaje)

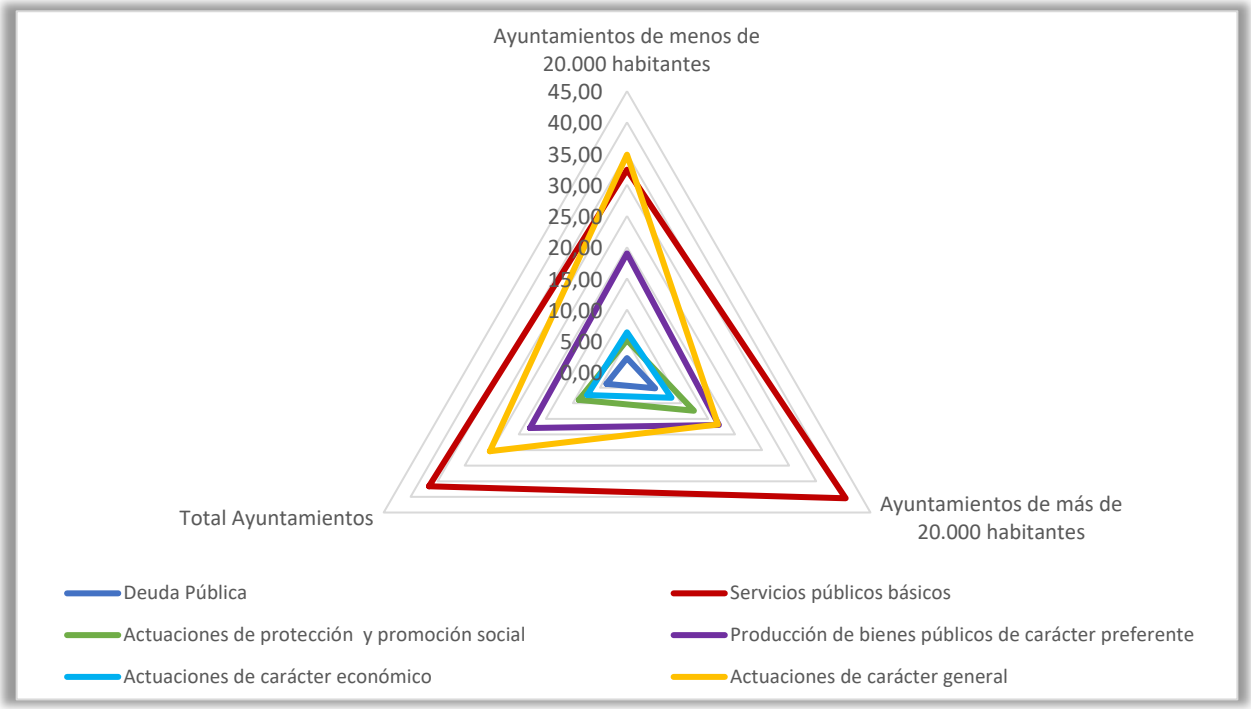

Nota: Nos remitimos a la nota del cuadro 1.8.2-13
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Por último, en el *gráfico 1.8.2-13* se presentan los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León a 31 de diciembre de 2019 agrupados por provincias. El total a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 835,75 millones de euros. Los ayuntamientos de todas las provincias salvo Burgos y Soria redujeron su deuda con respecto a 31 de diciembre del ejercicio anterior. El mayor incremento corresponde a los ayuntamientos de Burgos, con 20,10 millones de euros más que el año anterior y Soria, con 634 miles de euros. El conjunto de ayuntamientos de Castilla y León redujo la deuda en un 5,8% (61,23 millones de euros), y de nuevo este año destaca la reducción de la deuda viva correspondiente a los ayuntamientos de la provincia de León con una reducción de 43,85 millones de

euros. Continúa siendo la provincia castellana y leonesa con mayor endeudamiento de sus ayuntamientos (255,23 millones de euros), pero muy próxima se encuentra Burgos (243,74 millones de euros).

Gráfico 1.8.2-13
Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2019 (miles de euros)

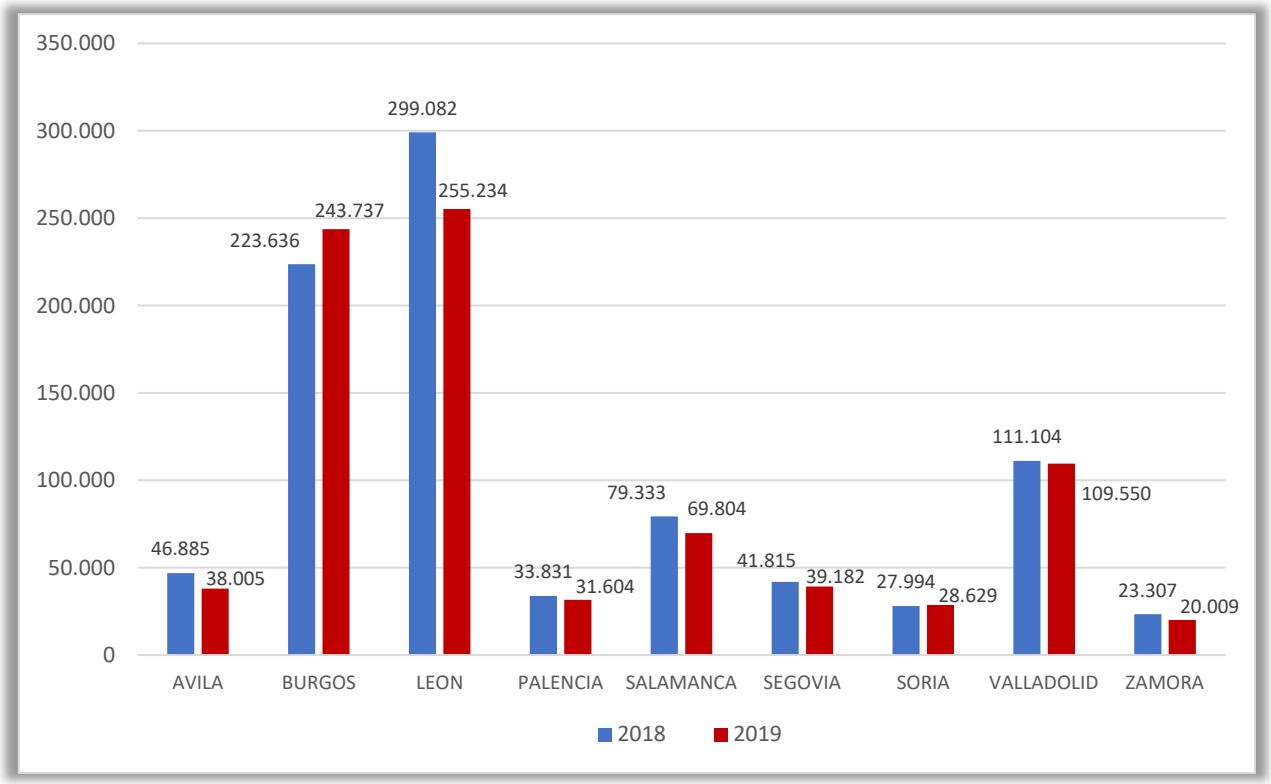

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

En el *cuadro 1.8.2-14* se ofrecen los resultados de la deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes correspondientes a 31 de diciembre de los ejercicios 2018 y 2019. El ayuntamiento de Zamora vuelve a tener endeudamiento cero en 2019, al igual que en 2017.

Lo más destacable es la reducción de la deuda viva en el ayuntamiento de León, 29.587 miles de euros, junto al incremento registrado en la deuda viva del ayuntamiento de Burgos, con 21.947 miles de euros más que a 31 de diciembre de 2018. También creció en endeudamiento en los ayuntamientos de Soria, Valladolid y Miranda de Ebro, aunque en menores cuantías. En el resto de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en 2019 se redujo la deuda viva.

En términos relativos (deuda por habitante) sigue siendo preocupante la deuda de Burgos, León y San Andrés del Rabanedo que se sitúa muy por encima de la media. Tienen bastante más de 1.000 euros por habitante y la media es de 400 euros por habitante. De hecho, entre las capitales de provincia de toda España, Burgos y León están en segundo y tercer lugar respectivamente (sólo está peor Jaén).

Soria (cerca de 600 euros por habitante), Segovia y Ávila (algo más de 470 euros por habitante) también están por encima de la media.

Cuadro 1.8.2-14
Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes, 2018-2019
(miles de euros)

	2018	2019	% var. 18-19
Ávila	35.087	27.528	-21,5
Aranda de Duero	2.588	2.265	-12,5
Burgos	201.107	223.054	10,9
Miranda de Ebro	12.520	13.094	4,6
León	172.550	142.963	-17,1
Ponferrada	28.148	23.114	-17,9
San Andrés del Rabanedo	59.474	57.203	-3,8
Palencia	27.291	27.060	-0,8
Salamanca	58.376	52.725	-9,7
Segovia	25.144	24.852	-1,2
Soria	21.730	23.571	8,5
Arroyo de la Encomienda	0	0	0,0
Laguna de Duero	640	640	0,0
Medina del Campo	3.448	2.412	-30,1
Valladolid	98.167	99.118	1,0
Zamora	91	0	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

1.9. Dinámica empresarial y estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

1.9.1 Dinámica empresarial

1.9.1.1 Evolución

Según los últimos datos del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), el número de empresas existentes a 1 de enero de 2020 en Castilla y León se redujo de nuevo con respecto a la misma fecha del año anterior, esta vez un 0,7%, mientras en España se incrementó un 1,2% (*cuadro 1.9.1-1*). En términos absolutos, en nuestra Comunidad Autónoma el número de empresas se redujo en 2020 en 1.208 y en España por el contrario el número de empresas creció en 41.231. También disminuyó el porcentaje que las empresas castellanas y leonesas representan sobre el total de empresas españolas, que pasó del 4,8% en 2019 al 4,7% en 2020.

Con respecto al 1 de enero de 2008, se observa una caída del 7,5% en nuestra Comunidad, lo que se traduce en 13.010 empresas menos que hace doce años. En España, el descenso en este mismo periodo ha sido muy inferior, del 0,5%, lo que confirma el hecho de que la recuperación ha sido más intensa en el conjunto del país, que ya se encuentra muy cerca de la cifra de empresas con que contaba en 2008 (3.422.239).

Cuadro 1.9.1-1
Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2008, 2019 y 2020
(1 de enero de cada año)

				Variación 2019/2020		Variación 2008/2020	
	2008	**2019**	**2020**	**Absoluta**	**Porcentual**	**Absoluta**	**Porcentual**
España	3.422.239	3.363.197	3.404.428	41.231	1,2	-17.811	-0,5
Castilla y León	173.209	161.407	160.199	-1.208	-0,7	-13.010	-7,5
% Castilla y León/ España	**5,1**	**4,8**	**4,7**				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE

Una segunda fuente para analizar la evolución del tejido empresarial es la estadística denominada *Coyuntura Demográfica de Empresas* (COREM), estadística que nace de la necesidad de información de mayor frecuencia, especialmente durante la crisis generada por la pandemia Covid-19, sobre los fenómenos vinculados al mecanismo empresarial, así como su caracterización mediante variables de clasificación, especialmente las vinculadas a los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs), actividad económica, tamaño o características sociodemográficas para los trabajadores autónomomos.

Esta operación complementa el papel del sistema DIRCE, como elemento generador de información sobre el tejido empresarial en España.

1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa

La distribución provincial de las empresas de Castilla y León a 1 de enero de 2020 pone de manifiesto el mantenimiento de la concentración empresarial en las provincias de Valladolid (20,9% del total), León (19,2% del total), Burgos (16% del total) y Salamanca (14% del total), mientras en las cinco provincias restantes el peso de sus empresas sobre el total de la comunidad no llega al 8%, Zamora (7,1%), Segovia (6,8%), Ávila (6,4%), Palencia (6,1%) y Soria (3,6%). Recordemos que estas diferencias no resultan tan notorias como parecen en términos absolutos si se tienen en cuenta los diferentes indicadores socioeconómicos de las distintas provincias.

En términos de evolución interanual, las provincias de Soria, Ávila y Segovia registraron tasas de variación positivas, (1%, 0,4% y 0,1% respectivamente). Entre las provincias en las que disminuyó el número de empresas, destacan Valladolid (-1,4%), Zamora (-1,2%) y Burgos y León (-1%).

Si comparamos los años 2008 y 2020, los resultados son negativos en las nueve provincias de Castilla y León, con caídas especialmente intensas en las provincias de Ávila (-12,9%) y Palencia (-11,7%), y superiores al 6% en las provincias restantes, a excepción de la provincia de Burgos con una disminución del 1,2% en su número de empresas. En la provincia de León había 3.174 empresas menos con datos a 1 de enero de 2020 que la misma fecha de 2008, y en Valladolid la diferencia se sitúa en 2.597 empresas, las dos provincias con mayor pérdida en términos absolutos en el tejido empresarial en esos trece años, y las dos con mayor peso de la población.

Cuadro 1.9.1-2
Distribución provincial del número de empresas de Castilla y León, por provincias. Años 2008, 2019 y 2020 (datos a 1 de enero de cada año)

	2008		2019		2020		% Variación 2019/2020	% Variación 2008/2020
	Nº empresas	% sobre el total	Nº empresas	% sobre el total	Nº empresas	% sobre el total		
Ávila	11.708	6,8	10.157	6,3	10.198	6,4	0,4	-12,9
Burgos	25.891	14,9	25.857	16,0	25.593	16,0	-1,0	-1,2
León	34.012	19,6	31.151	19,3	30.838	19,2	-1,0	-9,3
Palencia	11.111	6,4	9.860	6,1	9.813	6,1	-0,5	-11,7
Salamanca	23.869	13,8	22.451	13,9	22.380	14,0	-0,3	-6,2
Segovia	11.906	6,9	10.818	6,7	10.825	6,8	0,1	-9,1
Soria	6.087	3,5	5.631	3,5	5.688	3,6	1,0	-6,6
Valladolid	36.053	20,8	33.934	21,0	33.456	20,9	-1,4	-7,2
Zamora	12.572	7,3	11.548	7,2	11.408	7,1	-1,2	-9,3
Total	**173.209**	**100,0**	**161.407**	**100,0**	**160.199**	**100,0**	**-0,7**	**-7,5**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

En el *cuadro 1.9.1-3* se pueden observar los resultados a 1 de enero de 2020 del número de empresas desde el punto de vista de los sectores económicos según la CNAE 2009. Estas cifras ponen de manifiesto la evolución descendente del tejido empresarial de Castilla y León durante el año 2019

(datos a 1 de enero de 2020), pues el número de empresas disminuyó en los tres sectores económicos para los que se dispone de datos, en porcentajes que van desde el -3,8% en las empresas de construcción, al -0,1% en las empresas de servicios, pasando por el -1,7% en las empresas dedicadas a la industria. Las empresas del sector servicios representan el 78,6% del total de empresas, seguidas por las empresas de construcción, con el 14,3% y las del sector industrial, con el 7,2%.

Los resultados del período 2008-2020 muestran de nuevo que el sector de la construcción en Castilla y León ha sido el que más empresas ha perdido (un 32,3%), y que en el último año los resultados volvieron a ser negativos. El sector servicios, por su parte, sigue siendo el único que muestra un saldo positivo en el número de empresas activas, con un aumento de 2 décimas.

En el conjunto de España, los resultados de las empresas del sector industrial en 2020 muestran también una evolución interanual negativa, con 3.461 empresas menos que en la misma fecha del año anterior (-1,7% en términos relativos). En el mismo sentido evolucionó el número de empresas de construcción, 2.232 empresas menos (-0,5%), mientras en el sector servicios creció el número de empresas, 46.924 empresas más (+1,7%).

Si consideramos el período 2008-2020 para las empresas del sector de la construcción en el conjunto del país, se observa que, al igual que ha ocurrido en Castilla y León, es el sector que mayor número de empresas ha perdido, 201.978 empresas menos (-32,5%) y, tras la leve recuperación registrada en 2018 (datos a 1 de enero de 2019) ha vuelto a perder empresas en 2019.

Si se compara la evolución durante el período 2008-2020 del número de empresas en Castilla y León con la evolución en el conjunto nacional, se puede concluir que la dinámica no ha variado en relación a la del último año, ya que en ambos entornos se ha registrado una pérdida de empresas en los sectores industrial y de la construcción, más intensa en el caso de España, mientras que los resultados para el sector servicios, siendo positivos en ambos territorios, han sido superiores para el conjunto de España. La crisis 2008-2013 afectó principalmente a la construcción y parte de la industria tanto en España como en CyL; y siendo menos intensa la recuperación del número de empresas del sector terciario.

Cuadro 1.9.1-3
Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos [(1)]. Años 2008, 2019 y 2020 (1 de enero de cada año)

	España						
	2008	2019	2020	Variación 2019/2020		Variación 2008/2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Industria	246.451	199.076	195.615	-3.461	-1,7	-50.836	-20,6
Construcción	622.096	422.350	420.118	-2.232	-0,5	-201.978	-32,5
Servicios	2.553.692	2.741.771	2.788.695	46.924	1,7	235.003	9,2
	Castilla y León						
	2008	2019	2020	Variación 2019/2020		Variación 2008/2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Industria	13.777	11.676	11.477	-199	-1,7	-2.300	-16,7
Construcción	33.797	23.774	22.875	-899	-3,8	-10.922	-32,3
Servicios	125.635	125.957	125.847	-110	-0,1	212	0,2

Nota: [(1)]Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

Tampoco los datos correspondientes a 1 de enero de 2020 reflejan cambios en cuanto a la evolución de las empresas en función de su tamaño por número de asalariados y se mantiene una gran similitud al comparar el tejido empresarial de Castilla y León con el del conjunto de España, con un claro predominio de las empresas de menor dimensión en ambos entornos (*cuadro 1.9.1-4*).

Los datos a 1 de enero de 2020 muestran cómo en Castilla y León el 55,1% de las empresas no tenían ningún asalariado (56,2% en España), y el porcentaje de microempresas (de 1 a 9 asalariados) era de un 41% en Castilla y León y un 39,3% en el conjunto de España. El peso de las empresas de menos de 10 asalariados se redujo levemente en 2019 (datos a 1 de enero de 2020), tanto en Castilla y León como en España, pero sigue representando alrededor del 96% del total de empresas en ambos casos (96,1% en CyL; 95,5% en España).

En términos absolutos, el número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2020, ascendía en Castilla y León a 88.237, lo que supone 814 empresas menos que el 1 de enero de 2019, y en España este tipo de empresas alcanzó la cifra de en 1.912.010, es decir 29.265 empresas más que un año antes. El número de microempresas se redujo en Castilla y León en 549, mientras en el conjunto de España la variación fue positiva, con 7.838 empresas más

En cuanto al resto de empresas, tanto en Castilla y León como en España se registraron incrementos en todos los segmentos (pequeñas, medianas y grandes). El 1 de enero de 2020 había en Castilla y León 112 pequeñas empresas más que un año antes (+2,1%), 38 empresas medianas más (+5,7%) y 5 empresas grandes más (+3,1%). En el conjunto de España, había 2.924 pequeñas empresas más que el 1 de enero de 2019 (+2,3%), 898 empresas medianas más (+4,7%) y 306 empresas grandes más (+5,2%).

Por su parte, el segmento que mayor número de empresas ha perdido desde el año 2008 hasta el año 2020 continúa siendo el de empresas pequeñas, tanto para España como para Castilla y León (-26% y -30,7% en términos porcentuales, respectivamente.

Cuadro 1.9.1-4
Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa(1), 2008, 2019 y 2020
(1 de enero de cada año)

	España						
	2008	2019	2020	Variación 2019/2020		Variación 2008/2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	1.754.374	1.882.745	1.912.010	29.265	1,6	157.636	9,0
Microempresa	1.465.019	1.330.812	1.338.650	7.838	0,6	-126.369	-8,6
Pequeña	172.078	124.475	127.399	2.924	2,3	-44.679	-26,0
Mediana	24.303	19.283	20.181	898	4,7	-4.122	-17,0
Grande	6.465	5.882	6.188	306	5,2	-277	-4,3
	Castilla y León						
	2008	2019	2020	Variación 2019/2020		Variación 2008/2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	88.878	89.051	88.237	-814	-0,9	-641	-0,7
Microempresa	75.407	66.200	65.651	-549	-0,8	-9.756	-12,9
Pequeña	7.849	5.325	5.437	112	2,1	-2.412	-30,7
Mediana	900	668	706	38	5,7	-194	-21,6
Grande	175	163	168	5	3,1	-7	-4,0

Nota: (1) Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados: Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 ó más asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

Si bien en posteriores epígrafes se detallará la evolución anual del número de empresas no agrarias en la región, en esta visión general nos detendremos en valorar la información proporcionada por dos fuentes. En primer lugar, el DIRCE (Directorio Central de Empresas) del INE indica que el 1 de enero de 2020 había 160.199 empresas activas, que constituían un 4,7% de las inscritas en el ámbito nacional. Debe también señalarse que esta cifra supuso una disminución del 0,7% sobre el número reflejado el 1 de enero de 2019 (nótese que las cifras registrales no recogen aún el comportamiento durante los meses de pandemia), disminución superior a la registrada en 2019 (-0,4%). Sólo Melilla (-1,3%) y Galicia (-1,6%) presentan disminuciones en el directorio superiores a las regionales, mientras que Andalucía (2,4%), la Comunidad de Madrid (2,1%) y la Comunidad Valenciana (2%) presentan incrementos notables, superiores al 2%. De hecho, en el conjunto nacional las empresas inscritas se incrementaron en el mismo periodo un 1,2%.

La segunda fuente para este análisis es la estadística denominada Coyuntura Demográfica de Empresas (CODEM). Presenta la ventaja de realizar un análisis trimestral de la natalidad y mortalidad

empresarial y, especialmente de cubrir los trimestres de pandemia, lo que ayuda a evaluar el impacto sobre la demografía de empresas derivado de la actual crisis. Otra ventaja adicional es que caracteriza dicha demografía en función de variables de clasificación, como veremos a continuación.

El *cuadro 1.9.1-5* muestra la supervivencia entre 1 de enero de 2020 y la misma fecha de 2021 (notemos que la supervivencia para esta encuesta es un balance, donde algunas unidades son baja, otras alta y otras mantienen su actividad). Puede observarse que la supervivencia ha sido del 83%, solo tres puntos porcentuales por encima de la correspondiente nacional, dado el mayor peso del sector terciario y los especiales efectos sobre el mismo derivadas de las medidas restrictivas a la apertura. Puede asimismo observarse que la crisis ha afectado en mayor medida a las empresas pequeñas, mientras que porcentualmente ha tenido poca relevancia para las grandes, si bien su impacto sobre el empleo puede ser más relevante.

Cuadro 1.9.1-5
Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por tamaño de la unidad

Nacional			
Estrato de asalariados	Cohorte (1 de enero 2020)	Supervivencias cuarto trimestre (1 de enero 2021)	
	Número	Número	%
Total	**1.190.870**	**952.502**	**80,0**
01-may	886.684	668.592	75,4
06-sep	125.748	114.126	90,8
01-oct	164.940	156.571	94,9
100-249	8.715	8.509	97,6
250 y más	4.783	4.704	98,3
Castilla y León			
Estrato de asalariados	Cohorte (1de enero 2020)	Supervivencias cuarto trimestre (1 de enero 2021)	
	Número	Número	%
Total	**57.537**	**47.764**	**83,0**
01-may	**44.225**	**35.104**	**79,4**
06-sep	**5.778**	**5.392**	**93,3**
01-oct	**7.069**	**6.811**	**96,4**
100-249	**312**	**306**	**98,1**
250 y más	**153**	**151**	**98,7**

Fuente: CODEM (INE).

En el *cuadro 1.9.1-6* se refleja la supervivencia porcentual anual en función de la rama de actividad. Nótese que la crisis ha golpeado en mayor medida a la Construcción, que ha perdido un 22,7% de sus efectivos, seguida de las empresas de Servicios (un 17,1% de bajas en el balance global). Las unidades

industriales han sido las que, porcentualmente, han sufrido en menor medida el impacto, con un balance negativo de un 9,8% de las unidades. Nótese también que, con las diferencias numéricas derivadas de la ligera mayor supervivencia en el ámbito regional, el comportamiento por ramas no es muy diferente en ambos ámbitos.

Cuadro 1.9.1-6
Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por rama de actividad

Nacional			
Rama CNAE	**Cohorte (1 de enero 2020)**	**Supervivencias cuarto trimestre (1 de enero 2021)**	**%**
Total	**1.190.870**	**952.502**	**80,0**
Industria	109.369	95.395	87,2
Construcción	131.618	96.520	73,3
Servicios	949.883	760.587	80,1
Castilla y León			
Rama CNAE	**Cohorte 1 de enero 2020**	**Supervivencias cuarto trimestre (1 de enero 2021)**	**%**
Total	**57.537**	**47.764**	**83,0**
Industria	6.258	5.646	90,2
Construcción	6.994	5.403	77,3
Servicios	44.285	36.715	82,9

Fuente: CODEM (INE).

El *cuadro 1.9.1-7* presenta una visión provincial de la supervivencia de las unidades empleadoras regionales. Puede observarse que la mayor supervivencia se constata en Burgos (85,3%) y Segovia (84,6%) mientras que la mortalidad de las unidades empleadoras es superior en Ávila (81,3% de supervivencia) y Zamora (81,1% de supervivencia).

Cuadro 1.9.1-7
Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por provincia

Rama CNAE	Cohorte (1 de enero 2020)	Supervivencias cuarto trimestre (1 de enero 2021)	%
España	**1.190.870**	**952.502**	**80,0**
Castilla y León	**57.537**	**47.764**	**83,0**
Ávila	3.807	3.096	81,3
Burgos	8.821	7.521	85,3
León	10.724	8.818	82,2
Palencia	3.598	3.040	84,5
Salamanca	8.025	6.614	82,4
Segovia	4.052	3.427	84,6
Soria	2.248	1.859	82,7
Valladolid	12.278	10.158	82,7
Zamora	3.984	3.231	81,1

Fuente: CODEM (INE).

El cuadro 1.9.1-8 sintetiza la información que CODEM proporciona para los Autónomos establecidos en Castilla y León. Puede verse que la supervivencia es cinco puntos porcentuales superior al de las Unidades legales empleadoras, dada cierta mayor agilidad administrativa para constituir y cerrar este tipo de empresas, alcanzando un 88,8% a final de año con respecto a la cifra de 1 de enero de 2020. Por sexos puede observarse que la supervivencia es 2,2 puntos porcentuales superior para los hombres, y que, tanto para los hombres como para las mujeres, la supervivencia va aumentando con la edad del autónomo, si exceptuamos a los de 60 y más años. El balance por ramas de actividad indica una mayor supervivencia de los autónomos en Industria (91,5%) superior para los hombres (92,4%) que para las mujeres (88,8%). En Construcción y Servicios la supervivencia es muy similar, debiendo destacarse la menor supervivencia de mujeres autónomas en Servicios.

Cuadro 1.9.1-8
Supervivencia de los Autónomos por edad, sexo y Rama de actividad
(porcentaje)

Edad	Hombre	Mujer	Ambos sexos
Total	**89,6**	**87,4**	**88,8**
Menor de 30	76,9	74,8	76,1
De 30 a 39	87,9	84,8	86,7
De 40 a 49	91,8	88,8	90,7
De 50 a 59	93,4	91,7	92,8
De 60 y más	84,0	82,9	83,6
Ramas CNAE			
Total	**89,6**	**87,4**	**88,8**
Industria	92,4	88,8	91,5
Construcción	88,9	88,4	88,9
Servicios	89,5	87,3	88,5

Fuente: CODEM (INE).

1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero

1.9.2.1 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)

La Plataforma Financiera de Castilla y León

Este instrumento de colaboración público-privada se puso en marcha en 2016 y tiene como fin financiar la estrategia de competitividad empresarial y sus ejes: Emprendimiento, Crecimiento e industrialización, Innovación, e Internacionalización.

Recordemos que la actividad de la Plataforma Financiera de Castilla y León tiene como principal objetivo impulsar los proyectos empresariales viables en Castilla y León mediante un procedimiento ágil de asesoramiento integral y apoyo tanto técnico como financiero, con el objetivo último de mantener y generar empleo y que en ella se coordinan todos y cada uno de los instrumentos financieros disponibles y los que se vayan a ir poniendo en marcha en los próximos ejercicios, tanto públicos como privados: la Junta de Castilla y León, perímetro del ICE (IBERAVAL, SODICAL), entidades financieras privadas, y entes y organismos de carácter nacional e internacional.

Para realizar una propuesta apropiada para cada una de las empresas, se analizan las operaciones, realizando un estudio de los principales aspectos clave desde el punto de vista económico financiero: Estructura financiera idónea del proyecto, Solvencia del promotor, Riesgo, Garantías ofrecidas, impacto del proyecto y Otros.

Como consecuencia del estudio realizado, el proyecto viable podrá derivarse a cualquiera de los diversos instrumentos de apoyo, que son los siguientes o una combinación de los mismos:

- Asesoramiento
- Subvenciones
- Microcréditos
- Préstamos reembolsables
- Avales financieros, técnicos o a la internacionalización
- Fondo de cobertura de riesgo
- Instrumentos Financieros de garantía (cofinanciados con Fondos FEDER)
- Capital riesgo
- Préstamos participativos
- Bonificación de costes financieros de los préstamos avalados
- Financiación ajena

En el *cuadro 1.9.2-1* se pueden ver los resultados de actividad de la Plataforma Financiera a lo largo del año 2020. Se financiaron un total de 3.768 proyectos (1.340 más que en 2019) por importe de 480,2 millones de euros, lo que supone un 14,9% más que el importe total financiado en 2019. A diferencia de años anteriores, ha sido la bonificación de tipos de interés el instrumento más utilizado, representando un 62,8% del total de las solicitudes atendidas y un 42,4% del importe total aprobado. El siguiente producto más demandado fue el de garantías o avales, que concentró un 23,4% de las solicitudes financiadas y representó un 30,2% del importe financiado.

Cuadro 1.9.2-1
Actuaciones de la Plataforma Financiera de Castilla y León, 2020

Entidad/Producto	Solicitudes aprobadas	% sobre total	Importe Aprobado (miles de euros)	% sobre total
Bonificación tipo de interés	2.367	62,8	203.824,3	42,4
Capital Riesgo (capital + prést. partic.)	60	1,6	32.630,8	6,8
Cobertura de riesgo	10	0,3	1.908,0	0,4
Financiación Directa EEPP	23	0,6	9.191,4	1,9
Garantías/Avales	882	23,4	145.258,1	30,2
Préstamos EE.FF. (Plataforma + Otras)	2	0,1	6.048,7	1,3
Préstamos Reindus	24	0,6	35.846,7	7,5
Subvenciones	335	8,9	32.037,1	6,7
Instrumentos Financieros del Programa Operativo	65	1,7	13.503,3	2,8
Total Proyectos Financiados	**3.768**	**100,0**	**480.248,3**	**100,0**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Incentivos regionales

En el año 2020 se han aprobado 7 proyectos de inversión por importe de 35.241.134 euros, siendo el importe de la subvención concedida de 4.805.517,70 euros., lo que supone un 13,6% de la inversión.

Bonificación de préstamos - Programa ICE Financia

La Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., han gestionado el programa ICE Financia durante el año 2020, a través del cual se habilitan préstamos avalados para las Pymes y autónomos para inversiones y capital circulante.

El programa tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial en Castilla y León dando respuesta al problema de financiación de las empresas, poniendo especial énfasis en Pymes, emprendedores, autónomos, sociedades anónimas laborales y cooperativas en el ámbito de la economía social, siempre que tengan su domicilio o realicen actividad en el territorio de Castilla y León. Además, está destinado a la mayoría de los sectores, haciendo especial hincapié en aquéllos considerados estratégicos para la Comunidad Autónoma por su importante incidencia en la economía.

Son fórmulas de financiación para que las empresas dispongan desde el momento de iniciar los proyectos, de la tesorería necesaria para llevarlos a cabo y se plantean además en una condiciones de tipo interés y plazo más beneficiosas respecto a las condiciones de mercado, con un mayor plazo de amortización (si no son viables los proyectos no les conceden estos tipos de préstamos; y es en períodos de crisis donde lógicamente debe apoyar más la administración dependiendo del tipo de proyecto varían los incentivos en tipos de interés y amortización).

Así, el programa permite la concesión de préstamos avalados por un importe que oscila entre los 6.000 y 750.000 euros, con un porcentaje de hasta el 100% de la inversión total, y un plazo de amortización de hasta 180 meses. Además estos préstamos tienen costes financieros reducidos por las bonificaciones del ICE.

Se mantienen las líneas del ejercicio 2019: el programa de Microcréditos a Emprendedores y el de Apoyo financiero al Medio Rural, una línea enfocada a la financiación de proyectos de autónomos y empresas con componente innovador, otra destinada a la Reactivación Económica para la financiación de proyectos de inversión y necesidades de capital circulante de empresas que generen actividad, la línea para autónomos y microempresas, el apoyo dirigido a los emprendedores que buscan una segunda oportunidad a través de la línea de Reemprendimiento, la línea Plan de Crecimiento enfocada a la financiación de proyectos de inversión y necesidades de capital circulante de proveedores de empresas beneficiarias del Plan de Crecimiento Innovador así como las líneas de apoyo de dos sectores estratégicos para la economía de la Comunidad Autónoma, como son las actividades pertenecientes al sector Turismo y al sector Agroalimentario. En este ejercicio también se ha puesto en marcha una línea destinada dotar de liquidez a autónomos y pymes afectados de inmediato por una parálisis de su actividad a consecuencia de la crisis del COVID-19.

A 31 de diciembre de 2020 los datos de las operaciones formalizadas con cargo al programa por producto (*cuadro 1.9.2-2*) son los siguientes:

Cuadro 1.9.2-2
Programa ICE FINANCIA reparto por producto, 2019 y 2020

	Expedientes	Inversión (miles de euros)	Importe Prestamos (miles de euros)	Bonificación de Intereses (CCOO miles de euros?)
		2020		
Agroalimentario	37	10.993	10.838	366
Autónomos y micropymes	18	1.134	1.089	131
Capital Circulante	265	32.926	32.926	1.051
Comercio	44	1.947	1.937	90
Inversión y expansión empresarial	115	23.951	20.558	1.010
Medio Rural	75	5.490	5.154	252
Microcréditos emprendedores	14	304	299	14
Proyectos I+D+i	38	4.920	4.780	314
Turismo	60	7.374	6.411	301
Reactivación económica	140	26.785	25.098	1.806
ICE Financia COVID-19	173	25.922	25.922	1.447
Total	**979**	**141.746**	**135.012**	**6.783**
		2019		
Agroalimentario	40	10.372	9.934	347
Autónomos y micropymes	21	1.789	1.633	93
Capital Circulante	138	18.772	18.752	595
Comercio	33	2.207	2.096	94
Inversión y expansión empresarial	122	27.641	22.994	1.265
Medio Rural	69	5.946	5.615	289
Microcréditos emprendedores	3	56	55	2
Proyectos I+D+i	42	4.411	4.408	303
Turismo	28	7.126	5.610	350
Total	**496**	**78.318**	**71.097**	**3.339**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-3* se pueden ver los resultados del Programa ICE Financia correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 desagregados por provincias. El número total de proyectos aprobados en 2020 fue de 979 (casi el doble que en 2019) y con un inversión total de 141,7 millones de euros (un 81 % superior a la de 2019). Algo superior fue el incremento en el importe de los préstamos (89,9%), con una cifra global de 135.012 millones de euros. Por último, se bonificaron intereses por un total de 6,8 millones de euros, importe superior en un 103,1% al del año previo, representando un 5% de los préstamos.

Se mantiene la elevada concentración de la actividad del Programa ICE Financia en la provincia de Valladolid, con el 22,8% del total de expedientes, el 23,2% del importe total de los préstamos, el 21,6% de la inversión y el 24,8% del total de la bonificación de intereses. En el extremo opuesto se encuentra

la provincia de Soria, aunque en 2020 su participación fue ligeramente superior al 5% del total regional en todos los indicadores analizados, excepto en la bonificación de intereses, que se cifró en un 4,6%.

Cuadro 1.9.2-3
Programa ICE FINANCIA, reparto por provincias, 2019 y 2020

	Nº exped.	Inversión (miles de euros)	Importe préstamos (miles de euros)	Bonificación de intereses (miles de euros)
		2020		
Ávila	84	7.960	7.318	390
Burgos	126	19.303	18.993	922
León	150	20.159	20.402	1.039
Palencia	94	11.915	11.890	587
Salamanca	113	19.724	19.133	780
Segovia	67	8.781	8.781	503
Soria	51	8.347	6.967	313
Valladolid	223	32.840	29.229	1.684
Zamora	71	12.357	12.299	565
Total	**979**	**141.746**	**135.012**	**6.783**
		2019		
Ávila	29	3.547	3.398	197
Burgos	82	11.198	9.997	527
León	78	10.989	9.825	483
Palencia	38	8.210	7.093	380
Salamanca	76	12.661	12.286	382
Segovia	23	3.472	3.479	139
Soria	22	3.747	3.001	171
Valladolid	116	19.064	16.627	841
Zamora	32	5.430	5.392	218
Total	**496**	**78.318**	**71.097**	**3.339**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los resultados del análisis sectorial (*cuadro 1.9.2-4*) ponen de manifiesto que en 2020 fueron los 239 proyectos relacionados con la industria los que concentraron los porcentajes más elevados de inversión (33%), del importe de los préstamos (33,7%) y de la bonificación de intereses (32,3%). Cifras muy similares presentaron los proyectos del Sector comercio, inversión (30,4%), importe de los préstamos (31%) y bonificación de intereses (30,1%). Cabe destacar que todos los indicadores crecieron en 2020 para todos los sectores, como consecuencia de las mayores necesidades de las empresas debido a la menor actividad económica derivada de la pandemia de Covid-19, por ello

destacan los incrementos en el caso de la bonificación de intereses para proyecto relacionados con la construcción (+148,9%) y para el número de proyectos turísticos (+171,4%).

Cuadro 1.9.2-4
Programa ICE FINANCIA, reparto por sectores, 2019 y 2020

	Nº exped.	Inversión (miles de euros)	Importe préstamos (miles de euros)	Bonificación intereses (miles de euros)
2020				
Industria	239	46.727	45.554	2.191
Transporte	49	6.014	5.809	304
Comercio	306	43.093	41.884	2.043
Servicios	182	21.976	20.377	1.072
Turismo	152	19.320	17.012	951
Otros Servicios	51	4.616	4.376	222
Total	**979**	**141.746**	**135.012**	**6.783**
2019				
Industria	150	26.411	24.949	1.104
Transporte	28	3.010	2.982	122
Comercio	153	22.304	20.093	851
Servicios	93	11.114	10.117	508
Turismo	56	12.887	10.543	630
Otros Servicios	16	2.592	2.413	124
Total	**496**	**78.318**	**71.097**	**3.339**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Bonificación de préstamos - Programa Emprendimiento creador de empleo

Dirigido a emprendedores, autónomos y pymes que soliciten financiación para sus proyectos empresariales y que impliquen la creación de empleo. Los primeros 40.000 euros del préstamo serán a coste cero por cada nuevo contrato creado, con un límite de 200.000 euros y cinco contratos por empresa durante cuatro años. Además, el ICE asume la cobertura del riesgo de hasta el 20% del importe del crédito suscrito, lo que contribuye a reducir las dificultades de acceso a los mercados por falta de garantías.

El programa, finalizado en el ejercicio 2020, ha contado con una dotación total para bonificaciones de 6 millones de euros, habiendo formalizado un total de 993 operaciones por importe cercano a los 110 millones de euros durante su vigencia.

Instrumentos Financieros del Programa Operativo

Con fecha 26 de diciembre de 2017 se pusieron en marcha dos instrumentos financieros de garantía, cofinanciados con fondos FEDER, para el apoyo de las pymes y empresas innovadoras de Castilla y León. Están gestionados por IBERAVAL, S.G.R. tras la firma de los correspondientes Acuerdos de Financiación.

Instrumento financiero de garantías para proyectos de I+D y empresas innovadoras

Se destina específicamente a empresas privadas de cualquier tamaño con sede social o centro de trabajo en Castilla y León, que desarrollen proyectos de I+D+i en la Comunidad Autónoma, así como a financiar planes de negocio a empresas innovadoras y de base tecnológica. Además, el Instrumento Financiero se puede destinar a proporcionar liquidez a las pymes innovadoras de Castilla y León afectadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

El Fondo de Garantía cubrirá hasta el 80% de cada préstamo garantizado, debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 20% de cada préstamo.

Este Instrumento cuenta con una dotación de 19,6 millones de euros, habiéndose formalizado en el ejercicio 2020 un total de 8 operaciones por importe de 5,4 millones de euros.

Instrumento financiero de garantías para crecimiento empresarial

El objeto del Instrumento Financiero de Garantías para Crecimiento Empresarial es mejorar el acceso a la financiación a pymes que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma así como el circulante asociado a dichas inversiones. Además, el Instrumento Financiero se puede destinar a proporcionar liquidez a las pymes de Castilla y León afectadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

El Fondo de Garantía cubrirá hasta el 75% de cada préstamo garantizado debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 25% de cada préstamo.

Este Instrumento cuenta con una dotación de 61,6 millones de euros, habiéndose formalizado en el ejercicio 2020 un total de 58 operaciones por importe de 10 millones de euros.

Medidas financieras ante la crisis del COVID-19

https://bit.ly/3pqLZwC

La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha diversas medidas de carácter financiero de apoyo al mantenimiento del empleo y al tejido empresarial de Castilla y León ante la crisis del COVID-19.

Entre estas líneas de apoyo financiero se pueden destacar:

a) Línea ICE COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante)

Programa de apoyo financiero a autónomos y microempresas perjudicadas por los efectos del coronavirus, pudiéndose formalizar operaciones de préstamo o póliza de crédito avalados por IBERAVAL, S.G.R. entre 6.000 y 40.000 euros a un plazo máximo de 48 meses, con la posibilidad de carencia de amortización del principal de 12 meses y los tres primeros meses de carencia de intereses. El importe financiable es el 100% de las necesidades de liquidez y la operación cuenta con una

bonificación total de los gastos financieros durante toda la vida del préstamo, tanto los de las entidades financieras como los de la S.G.R.

El programa, puesto en marcha en el mes de marzo en colaboración con IBERAVAL, ha sido dotado inicialmente con 2 millones de euros, habiéndose formalizado a 31 de diciembre un total de 964 operaciones por importe de 21,1 millones de euros de acuerdo con el *cuadro 1.9.2-5*.

Cuadro 1.9.2-5
Programa ICE COVID-19 reparto por provincias 2020

	Nº expedientes.	Inversión (miles de euros)	Importe préstamos (miles de euros)	Bonificación de intereses (miles de euros)
Ávila	80	1.586	1.586	112
Burgos	159	3.475	3.475	246
León	69	1.763	1.763	127
Palencia	118	2.902	2.902	200
Salamanca	69	1.516	1.516	106
Segovia	106	2.329	2.329	161
Soria	128	2.640	2.640	183
Valladolid	175	3.347	3.347	228
Zamora	60	1.579	1.579	107
Total	**964**	**21.137**	**21.137**	**1.470**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

b) Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial

La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Plataforma Financiera -hasta ahora denominada Lanzadera Financiera- que gestiona el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE), ha impulsado desde la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo un total de 3.284 proyectos de empresas, con ayudas y préstamos por valor de 426,8 millones de euros. El desarrollo de estas operaciones ha supuesto la creación o el mantenimiento de 9.528 empleos y una inversión inducida de 578,8 millones de euros más.

Ante la situación que se vive en la actualidad, estas ayudas directas y préstamos avalados son un recurso fundamental para que las empresas de la Comunidad cuenten con liquidez y puedan superar la crisis económica provocada como consecuencia de la pandemia sanitaria del COVID-19.

Entre estas ayudas directas y financieras se encuentran las líneas extraordinarias que la Junta de Castilla y León ha habilitado para responder a la emergencia y facilitar liquidez a autónomos y pequeñas y medianas empresas. Las ocho líneas han facilitado hasta el momento 322 millones de euros a 2.970 empresas de Castilla y León, frente a las más de 160.00 unidades empleadoras, así como la creación o el mantenimiento de 6.585 puestos de trabajo frente a casi 900.000 afiliados a la seguridad social a 31 de diciembre de 2020, y la generación de una inversión inducida de 359 millones de euros.

La primera de estas líneas, destinada a aportar liquidez a micropymes y autónomos, ha financiado 1.098 propuestas por valor de 24 millones de euros. La segunda, destinada a mantener la actividad de las pymes que desarrollan su actividad en sectores especialmente afectados por la crisis del Covid-19 -como la hostelería, el comercio, las manufacturas o el turismo, entre otros- ha resuelto 675 solicitudes por 122,7 millones de euros.

c) Transformación digital de empresas. Financiación de circulante e inversiones

La tercera, dirigida a necesidades relacionadas con soluciones digitales de teletrabajo, digitalización y modernización de empresas, ha facilitado 118 millones para ayudar a 868 empresas de la Comunidad.

d) Aplazamiento cuotas

Respecto a la cuarta línea, que permite aplazar las cuotas de los préstamos de los programas de reindustrialización y crecimiento empresarial, ha respondido a 51 solicitudes con 17,3 millones de euros.

Además, y dada la extensión del tiempo de prohibición de apertura plena de las actividades empresariales y su profunda repercusión, a finales del ejercicio 2020 se han puesto en marcha otras medidas de carácter financiero de apoyo al mantenimiento del empleo y al tejido empresarial de Castilla y León ante la crisis del Covid-19:

- *Línea ICE FINANCIA COVID-19.* Apoyo a la liquidez (circulante).

Dirigida a pymes y autónomos. Se trata de préstamos avalados, por importe de, entre 40.000 y 300.000 euros, con bonificación máxima del 2% y un plazo de entre 36 y 60 meses (12 meses de carencia incluidos).

- *Financiación por confirming para compras del canal HORECA a proveedores.*

Dirigida a pymes y autónomos pertenecientes al canal HORECA. Se trata de préstamos avalados, por importe de, entre 6.000 y 300.000 euros, con bonificación total de los gastos de la sociedad de garantía recíproca y un plazo de entre 12 y 36 meses (con un plazo máximo de pago financiado hasta 120 días).

- *Financiación en áreas con medidas preventivas y restricciones de movilidad*

Dirigida a pymes y autónomos ubicados en áreas con medidas preventivas para favorecer las zonas y actividades con restricciones de movilidad De esta manera se permiten realizar operaciones avaladas de préstamo para pymes y autónomos ubicados en municipios o áreas donde se adopten medidas sanitarias preventivas para contener el COVID 19.

- *Financiación a alojamientos turísticos*

Por su parte, la segunda hace referencia a la financiación de pymes y autónomos del sector de alojamientos turísticos y agencias de viajes afectados por el Covid-19, para financiar sus necesidades de circulante. El importe oscila entre 6.000 y 600.000 euros, siendo financiable el 100% de las necesidades de liquidez. El plazo es de 12 a 96 meses (24 meses de carencia incluidos).

1.9.2.2 Actuaciones a través de IBERAVAL

Los resultados de la actividad ordinaria de **IBERAVAL** en 2020 reflejan de nuevo un crecimiento, tanto del número de operaciones (17,6%) como de la cuantía del riesgo avalado (16,6%). El riesgo avalado se situó en 990,9 millones de euros y el número de operaciones superó las 18.500, *cuadro 1.9.2-6.*

El análisis de los resultados en función de los sectores de actividad, refleja incrementos en el número de operaciones y en las cuantías avaladas en todos los sectores, encabezado por las operaciones relacionadas con el sector construcción, con un crecimiento del 19,2% en las cuantías y del 17,2% en número de operaciones, aunque los resultados son similares en los sectores industrial y terciario. También en 2020 se observa un mayor peso de las operaciones con empresas del sector terciario, que alcanzaron una cuantía de 605 millones de euros (518 millones de euros en 2019) y representan el 64,8% en número y el 61,1% en cuantía (*cuadro 1.9.2-6*).

Atendiendo al prestamista, en 2020 se registraron crecimientos en número de operaciones y en las cuantías para todos los tipos de prestamista. Las entidades de crédito encabezan la actividad, pues avalaron un total de 796 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 17,9% y 10.752 operaciones, esto es, un 25,5% más que en 2019. El 80,3% de las cantidades avaladas y el 58,1% de las operaciones correspondieron a dichas entidades.

En segundo lugar, figuran las administraciones públicas, con el 40% de las operaciones y el 17,5% de la cuantía total avalada.

Cuadro 1.9.2-6
Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2019 y 2020(1)

		31/12/2019	31/12/2020	% Var.	%Partic. 2020
Primario	Nº	762	812	6,6	4,4
	Cuantía (euros)	51.323.530	53.916.221	5,1	5,4
Industrial	Nº	2.740	3.214	17,3	17,4
	Cuantía (euros)	207.674.823	245.506.641	18,2	24,8
Construcción	Nº	2.116	2.480	17,2	13,4
	Cuantía (euros)	72.186.480	86.071.188	19,2	8,7
Terciario	Nº	10.118	11.998	18,6	64,8
	Cuantía (euros)	518.310.335	605.431.298	16,8	61,1
Total	**Nº**	**15.736**	**18.504**	**17,6**	**100,0**
	Cuantía (euros)	**849.495.168**	**990.925.348**	**16,6**	**100,0**
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2019	44.196	% Var.	%Partic. 2020
Entidades Crédito	Nº	8.565	10.752	25,5	58,1
	Cuantía (euros)	674.965.163	796.080.004	17,9	80,3
Proveedores	Nº	263	290	10,3	1,6
	Cuantía (euros)	15.140.695	18.608.544	22,9	1,9
Admón. Publicas	Nº	6.874	7.394	7,6	40,0
	Cuantía (euros)	158.226.409	173.402.101	9,6	17,5
Otros	Nº	34	68	100,0	0,4
	Cuantía (euros)	1.162.901	2.834.700	143,8	0,3
Total	**Nº**	**15.736**	**18.504**	**17,6**	**100,0**
	Cuantía (euros)	**849.495.168**	**990.925.348**	**16,6**	**100,0**

Nota: (1) Datos referidos a la actividad global de IBERAVAL SGR.
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.2.3 Actuaciones a través de SODICAL

En este apartado analizamos los resultados de las principales actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, sociedad gestora de entidades de capital riesgo. En el *cuadro 1.9.2-7* se muestran los resultados desde el inicio de la actividad en el año 1983 hasta el cierre del ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad continuó incrementando su actividad de manera notable, pues al cierre del año se computaban 394 operaciones en 287 empresas, lo que supone 34 operaciones más y 16 empresas más que a finales de 2019.

El importe de las inversiones también creció en 21,91 millones de euros. La distribución porcentual de estas inversiones en función de su destino refleja que crece el peso de las actuaciones en Expansión (1,14 puntos porcentuales) y en actuaciones de Capital semilla (0,31 puntos porcentuales), mientras disminuye en el caso de las empresas en fase de Arranque de actividad (-1,45 puntos porcentuales).

Se incrementan las inversiones en el sector de Otras industrias transformadoras (8,63 millones de euros), en Transformados metálicos (6,27 millones de euros), en el Sector agroalimentario (5,56 millones de euros), en Servicios a empresas, I+D, TIC (1,42 millones de euros) y en Hostelería (0,04 millones de euros) mientras se mantienen sin variaciones en los restantes sectores.

También creció levemente el importe de las desinversiones, con un total acumulado de 178 operaciones y un importe de 110,47 millones de euros.

El resultado final, a 31 de diciembre de 2020, muestra un año más una notable revalorización de la cartera de la sociedad, que en esa fecha ascendía a 180,57 millones de euros (20,82 millones de euros en 2019).

Cuadro 1.9.2-7
Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 1983-2019 y 1983-2020

	1983-2019	1983-2020
Fondos Gestionados (millones euros)	182,0	218,9
Inversiones realizadas en el periodo		
Nº de inversiones en cartera y nº de empresas	360 operaciones en 271 empresas	394 operaciones en 287 empresas
Importe de inversiones (millones euros)	261,12	283,03
Destino de las inversiones por fase de desarrollo		
Arranque	21,7	20,3
Semilla	19,7	20,0
Expansión	58,6	59,7
Destino de las inversiones por sectores (millones euros)		
Agroalimentario	55,52	61,08
Transformados metálicos	43,97	50,24
Auxiliar de automoción	14,30	14,30
Químico farmacéutico-Biotecnología	18,96	18,96
Minería no energética	2,20	2,20
Servicios a empresas, I+D, TIC	27,73	29,15
Electrónica	2,20	2,20
Energía	5,28	5,28
Distribución	7,90	7,90
Hostelería	5,09	5,13
Educación	0,70	0,70
Sanidad	2,60	2,60
Otras Industrias Transformadoras	74,67	83,30
Total	261,12	283,03
Desinversiones realizadas(1) (2)		
Nº desinversiones (acumulado)	177	178
Importe desinversiones (millones euros) (acumulado)	110,18	110,47
Valor de la cartera (Meuros)	A 31-12-2019	A 31-12-2020
	159,75	180,57

Notas: [1] Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.

[2] Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos recibidos+plusvalías generadas-minusvalías e intereses soportados.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.9.2-8* muestra los resultados de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC en los ejercicios 2019 y 2020. En este último ejercicio, todos los indicadores analizados han experimentado una evolución negativa, a excepción de la cartera a fin de año, que alcanzó las 110 empresas (+17%).

Cuadro 1.9.2-8
Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2019 y 2020

	2019	2020	% Var. 19-20
Contactos	83	67	-19,3
Estudios	33	32	-3,0
Aprobaciones	33	32	-3,0
Aportaciones (1)	59,1	21,9	-63,0
Empresas participadas nuevas	33	17	-48,5
Inversión generada total (1)	132	59,1	-55,1
Empleos (creación/mantenimiento)	3.539	496	-86,0
Cartera a fin de año	94	110	17,0

Nota: (1) Millones de euros.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este análisis de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, en el *cuadro 1.9.2-9* se recogen las magnitudes básicas de esta sociedad desde su nacimiento en 1984 hasta el 31 de diciembre de 2020.

La cartera histórica de la sociedad a finales de 2020 estaba constituida por 287 empresas, y la cartera viva contaba con 110 empresas. La aportación directa en las empresas en que ha participado ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 283,03 millones de euros (21,9 millones de euros más que en 2019) y la inversión generada por las empresas en Castilla y León alcanzó 1.780 millones de euros, lo que supone un efecto multiplicador de la inversión realizada del 6,3.

En esa fecha, el empleo de nueva creación, así como el mantenimiento del empleo existente con anterioridad a la entrada de ADE GESTIÓN SODICAL en las empresas que ya habían iniciado su actividad, ascendía a 27.701 puestos de trabajo (496 más que en 2019, en términos absolutos).

Cuadro 1.9.2-9
Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEIC
Años 1985-2020

Cartera histórica de empresas	287
Cartera viva de empresas	110
Inversión histórica	283,03
Inversión generada	1.780,14
Efecto multiplicador	6,29
Empleo generado y mantenido	27.701

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Programas de Reindustrialización y recuperación del empleo en el ámbito de Castilla y León

- *Financiación del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León (Tierras Mineras)*

Programa de participaciones en capital social y préstamos participativos para financiar inversiones en capital y capital circulante de proyectos que se realicen en los municipios incluidos en el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros, vinculados a la creación y/o mantenimiento de empleo.

Además, previa autorización de la Directora General del Instituto, se podrán financiar actividades de reindustrialización y recuperación del empleo a desarrollar en otros municipios así como proyectos que se ubiquen en la provincia de Soria. La duración del programa era inicialmente de 2016 a 2020 pero se ha ampliado durante todo 2021.

- *Capital Semilla Tierras Mineras*

Destinado a nuevos emprendedores y empresas con hasta dos años de antigüedad. El plazo será de entre 3 y 5 años, por importe entre 20.000 y 90.000 euros, con un límite del 49% del capital y sin límite en préstamos participativos vinculados a la creación y/o mantenimiento de empleo.

- *Capital Riesgo Tierras Mineras*

Destinado a cualquier tipo de empresa. El plazo será de hasta 7 años, por importe entre 90.000 y 3.000.000 euros, con un límite del capital 49% del capital o el 50% de los fondos propios para préstamos participativos vinculados a la creación y/o mantenimiento de empleo.

- *Financiación de la Reindustrialización de Castilla y León*

Programa de participaciones en el capital social y de préstamos participativos que permite dotar de capacidad financiera a las empresas de Castilla y León que se ubiquen en zonas desfavorecidas y/o que propicien el mantenimiento de actividades productivas amenazadas por el cierre, así como recuperar el empleo perdido por procesos de deslocalización de compañías, reconversión de sectores o derivados de la crisis, así como favorecer la implantación de nuevas actividades empresariales que permitan reindustrializar la Comunidad.

Cuenta con unos fondos de 57 millones de euros que se comparten con los programas de Tierras Mineras y el importe de la participación va desde los 90.000 euros hasta los 10.000.000 euros, con un plazo de permanencia máximo de 10 años.

En el ejercicio 2020 los programas de Reindustrialización y de Dinamización de los Municipios Mineros han permitido aprobar 8 operaciones por importe de 4,4 millones de euros.

- *Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de SORIA*

Programa de participaciones en capital social y préstamos participativos gestionado a través de Soria Futuro, S.A. con una dotación económica hasta 2,5 millones de euros, está dirigido a favorecer la reactivación económico-demográfica de la provincia de Soria y vinculado a la creación y/o mantenimiento de empleo.

El Plan incluye dos instrumentos específicos de financiación y participación en proyectos empresariales en la provincia, Fondo Dinamización Soria y Fondo Emprendimiento Soria.

En el ejercicio 2020 se han aprobado 2 operaciones por importe de 570.000 euros.

- *Programas territoriales de Fomento*

En la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, artículo 28, apartado 4, se contempla la existencia de programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Se considera que por razón de eventuales crisis industriales de gran impacto, en un determinado territorio y vinculadas a recursos endógenos o a otra serie de acontecimientos sobrevenidos con incidencia en el territorio en un corto espacio de tiempo, se podrán adoptar medidas de reindustrialización específicas.

A fecha 31 de diciembre de 2020 se habían aprobado los de Miranda de Ebro (2017-2019), Villadangos del Páramo (2018-2020), Béjar (2019-2021), y Benavente (2019-2022).

- *Proyectos industriales prioritarios*

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León prevé en el Artículo 30, la declaración de proyectos industriales prioritarios, indicando que, podrán serlo, aquellas propuestas de inversión orientadas a la implantación o ampliación de una o varias instalaciones industriales que se prevea impliquen una expansión significativa del tejido industrial de Castilla y León, o ayuden a su consolidación.

Para la declaración de un proyecto industrial prioritario se tendrá en cuenta su repercusión económica en la zona afectada en términos de inversión y de creación de empleo y su posible impacto tecnológico e innovador.

A 31 de diciembre de 2020 existían cuatro proyectos industriales prioritarios financiados por la Junta de Castilla y León en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia y Valladolid.

1.9.2.4 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITA)

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León realiza aportaciones económicas para apoyar las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias en el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, para el período 2015-2020.

Los expedientes concedidos en 2020 relativos a las Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores han supuesto una aportación global de 825.000 euros, la misma que en 2019, con un expediente más (28 en 2020 frente a 27 en 2019). Como consecuencia, el importe medio fue algo inferior al importe concedido en 2019 (29.464,30 euros frente a 30.555,60 euros en 2019) (*cuadro 1.9.2-10*).

En cuanto a las Aportaciones Económicas a Asociaciones, se redujeron tanto el número de beneficiarios (14 en 2020 frente a 17 en 2019), como el importe concedido (193.347,20 euros en 2020 frente a 275.000,00 euros en 2019) y también el importe medio, que en 2020 fue de 13.810,50 euros frente a 16,176,00 euros en 2019) (*cuadro 1.9.2-10*).

Cuadro 1.9.2-10
Aportaciones Económicas del Instituto Tecnológico Agrario a Consejos Reguladores y Asociaciones, 2019 y 2020

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Consejos Reguladores			
Expedientes Concedidos 2020[(1)]	28	825.000,0	29.464,3
Expedientes Concedidos 2019[(2)]	27	825.000,0	30.555,6
Asociaciones			
Expedientes Concedidos 2020[(1)]	14	193.347,2	13.810,5
Expedientes Concedidos 2019[(2)]	17	275.000,0	16.176,0

Notas: [(1)] Aportación plurianual 2020-2021.

[(2)] Aportación plurianual 2019-2020.

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

1.9.2.5 Otras líneas de subvención

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en su artículo 29 aprobó una línea de avales del Estado de hasta 100.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria. Los avales se otorgan a la financiación concedida, por las entidades financieras para facilitar el acceso al crédito y liquidez a empresas y autónomos para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

A 31 de diciembre de 2020, con este programa se han avalado un total de 944.588 operaciones correspondientes a más de 591.500 empresas. El importe total avalado es de 87.085,8 millones de euros. Esto ha permitido que las empresas hayan recibido 114.647,7 millones de euros de financiación para garantizar su liquidez y cubrir sus necesidades de circulante.

En el *cuadro 1.9.2-11* se recogen los principales resultados del programa (número de operaciones, número de empresas, avales solicitados y financiación concedida) para el conjunto de España y desagregados por comunidades autónomas.

Cuadro 1.9.2-11
Líneas de avales ICO COVID-19. Datos a 31 de diciembre de 2020

Informe Líneas Avales COVID19. Datos a 31/12/20				
Provincia/CCAA	**Nº Ops.**	**Nº Empresas**	**Aval solicitado (millones euros)**	**Financiación (millones euros)**
ANDALUCÍA	149.925	96.979	10.790,30	13.868,00
ARAGÓN	27.072	16.732	2.529,60	3.304,90
ASTURIAS	19.874	12.055	1.600,90	2.122,40
BALEARES	26.385	17.818	3.467,70	4.760,30
CANARIAS	40.433	26.557	3.099,00	4.049,80
CANTABRIA	11.772	7.479	827,40	1.062,10
CASTILLA Y LEÓN	47.596	30.021	3.402,20	4.395,20
CASTILLA-LA MANCHA	42.821	27.271	3.039,40	3.858,50
CATALUÑA	183.466	115.834	16.182,50	21.125,90
C. VALENCIANA	102.678	62.733	8.905,60	11.548,90
EXTREMADURA	24.316	16.076	1.525,90	1.955,50
GALICIA	56.273	35.855	4.217,10	5.520,10
MADRID	132.590	80.611	17.770,80	24.137,90
MURCIA	29.890	17.600	2.856,40	3.712,50
NAVARRA	10.652	6.812	1.375,20	1.833,50
PAÍS VASCO	30.550	18.431	4.743,70	6.414,10
RIOJA, LA	6.519	4.084	643,90	842,50
TOTAL	**944.588**	**594.208**	**87.085,90**	**114.647,60**

Fuente: ICO.

El *gráfico 1.9.2-1* muestra la participación de cada comunidad autónoma en el total de avales solicitados y se observa cómo es en las comunidades de Madrid y Cataluña donde se concentran las solicitudes de avales (20,4% y 18,6% respectivamente). Si se suman las solicitudes presentadas por las comunidades de Andalucía y Valencia, el porcentaje supera el 60% del total (61,6%). Nuestra Comunidad Autónoma se sitúa en 8ª posición, con el 3,9% del importe total de avales solicitados, y en último lugar se encuentra La Rioja, con menos del 1% (0,7%).

Gráfico 1.9.2-1

Líneas de avales ICO COVID-19. Datos a 31 de diciembre de 2020

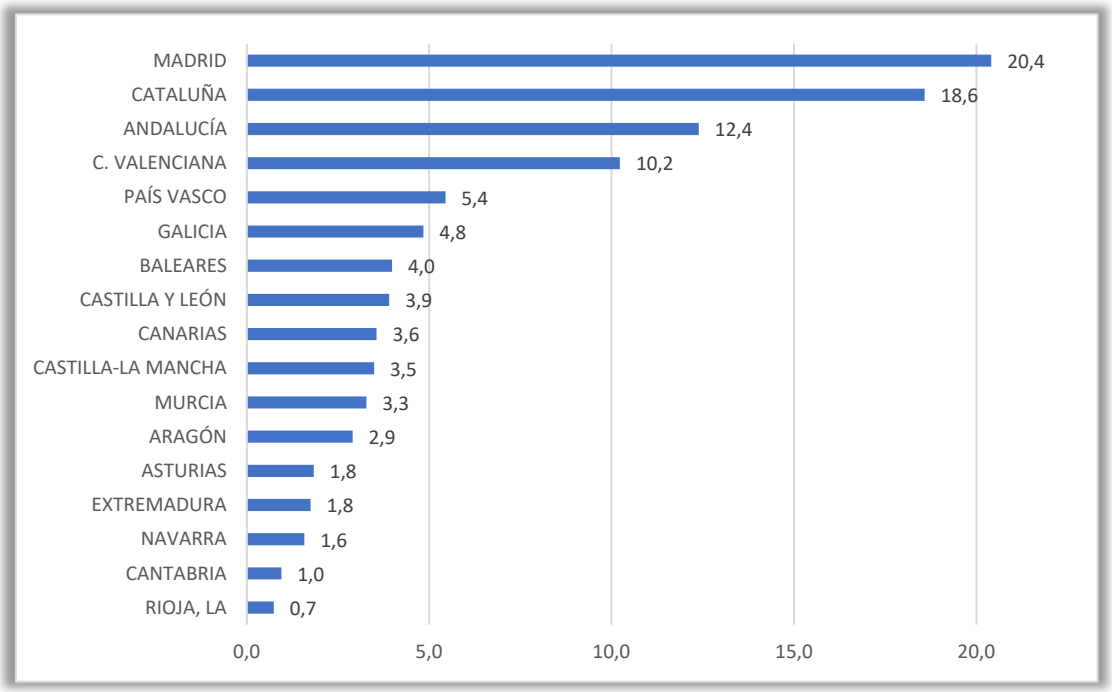

Fuente: ICO.

1.9.3 Apoyos públicos de carácter no financiero

1.9.3.1 Suelo Industrial

En el *cuadro 1.9.3-1* se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias a 31 de diciembre de 2020.

La superficie real bruta de suelo industrial en Castilla y León a finales de 2020 ascendía a 33,32 millones de metros cuadrados, prácticamente la misma que el año anterior, mientras que la superficie real disponible era de 3,40 millones de metros cuadrados, inferior en un 16,8% a la del año previo.

La distribución provincial de la superficie real bruta se mantuvo estable con respecto al año anterior, y así, Valladolid, con 8,92 millones de metros cuadrados de superficie bruta, sigue siendo la provincia con más extensión de suelo industrial. Si analizamos la distribución de la superficie real disponible, se ve claramente cómo son las provincias de Palencia y Burgos, con un 26,4% y un 21,9%

del total respectivamente, las que cuentan con mayor suelo industrial disponible, y continúa siendo Salamanca la provincia con menor disponibilidad (0,1% del total regional).

Cuadro 1.9.3-1
Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León
Situación a 31 de diciembre de 2020 (m2)

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie bruta	Superficie disponible	
Ávila	Arévalo 1	Arévalo	664.365	308.967	En Venta
	Arévalo 2	Arévalo	389.602		En stock
	Vicolozano 1	Ávila	514.967	1.450	En Venta
	Vicolozano ampliación	Ávila	100.195		Vendido
	Vicolozano 2 UA1	Ávila	171.640		Finalizado
	Vicolozano 2 UA2	Ávila	260.000	73.172	Finalizado
	Las Hervencias	Ávila	164.511		Resto polígono
	Las Cañadas	El Barco de Ávila	45.712		Vendido
	El Brajero	Las Navas del Marques	209.001		Vendido
	Las Vegas	Sanchidrián	112.551	1.160	En Venta
	San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	67.283		Vendido
	Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	55.859		Vendido
	Parque Proveedores Automoción	Ávila	39.047		Urbanizándose
	Total Ávila		2.794.733	384.749	
Burgos	Parque tecnológico	Burgos	1.245.057		Urbanizándose
	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	126.290	62.957	En Venta
	Ircio Actividades	Miranda de Ebro	2.496.831	664.221	En Venta
	Pradoluengo	Pradoluengo	57.120	12.401	En Venta
	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	59.850		Vendido
	Villadiego	Villadiego	37.071		Vendido
	Villamanzo	Villamanzo	143.798	1.792	En Venta
	Villarcayo	Villarcayo	269.088	3.839	En Venta
	Total Burgos		4.435.105	745.210	
León	Cistierna	Cistierna	142.321		Vendido
	Cubillos (Ponferrada) etapas I y II	Cubillos del Sil	1.354.651	302.066	En Venta
	Cubillos (Ponferrada) etapa III	Cubillos del Sil	897.763		En stock
	Parque Tecnológico	León	320.656	58.793	En Venta
	Villadangos del Páramo etapas I, II y III	Villadangos del Páramo	2.000.000	122.360	En Venta
	Total León		4.715.391	483.219	
Palencia	Aguilar de Campoo I	Aguilar de Campoo	196.300		Vendido
	Aguilar de Campoo II	Aguilar de Campoo	271.203	105.646	En Venta
	Baltanás	Baltanás	99.951	55.922	En Venta
	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	36.000		Vendido
	Dueñas UA1 (fase 1)	Dueñas	445.817		Finalizado
	Dueñas UA1 (fase 2)	Dueñas	610.882		En stock
	Dueñas UA2	Dueñas	249.153		En stock
	Fromista	Fromista	59.620		En stock
	Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	64.428		En stock

	Magaz (U.E.1)	Magaz	837.546	543.625	Finalizado
	Magaz (U.E.2)	Magaz	142.320		En stock
	Paredes de Nava	Paredes de Nava	88.115	32.856	En Venta
	Osorno	Osorno	88.192		Vendido
	Saldaña	Saldaña	88.135		Vendido
	Venta de Baños fases I, II y III	Venta de Baños	1.336.000	160.120	En Venta
	Parque de Proveedores Automoción	Villamuriel de Cerrato	229.941		Finalizada 1ª Fase y alquilada
	Villamuriel de Cerrato fase I y II	Villamuriel de Cerrato	251.471		Vendido
	Total Palencia		5.095.074	898.169	
Salamanca	Babilafuente	Babilafuente	559.850		Vendido
	Castellanos de Moriscos	Castellanos de Moriscos	139.353		Vendido
	Las Viñas	Ciudad Rodrigo	133.167	1.930	En venta
	Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)	Ciudad Rodrigo	868.700		En stock
	Guijuelo	Guijuelo	239.225		En venta
	Montalvo fase II	Salamanca	448.993		Vendido
	Montalvo fase III	Salamanca	346.292		Vendido
	Total Salamanca		2.735.580	1.930	
Segovia	Abades	Abades	657.507		En stock
	Boceguillas (fases 1 y 2)	Boceguillas	55.090	3.949	En Venta
	Cantalejo	Cantalejo	17.521		Vendido
	Cantimpalos (fases 1 y 2)	Cantimpalos	75.146	7.319	En Venta
	Carbonero El Mayor I	Carbonero el Mayor	58.565		Vendido
	Carbonero El Mayor II	Carbonero el Mayor	52.618		Vendido
	Coca	Coca	35.000	10.937	En Venta
	Cuellar	Cuellar	73.078	620	En Venta
	El Espinar	El Espinar	86.112		Vendido
	La Granja	La Granja	20.688		Vendido
	Riaza	Riaza	58.100		Vendido
	Villacastín	Villacastín	594.730	232.976	En Venta
	Total Segovia		1.784.155	255.801	
Soria	Ágreda	Ágreda	95.691		Vendido
	Almazán	Almazán	80.136		Vendido
	El Burgo de Osma	El Burgo de Osma	142.810	22.127	En Venta
	Las Casas fases I y II	Soria	423.211		Vendido
	El Arren	Navaleno	58.468	25.944	En Venta
	Parque Empresarial de Garray	Garray	601.236		Vendido
	Total Soria		1.401.552	48.071	
Valladolid	Parque Tecnológico recinto I y II	Boecillo	606.335		Vendido
	Parque Tecnológico recinto III	Boecillo	573.600	234.942	En venta
	Área Canal de Castilla	Cabezón-Cigales-Corcos	3.515.274		Urbanizándose
	Medina del Campo	Medina del Campo	234.027	2.346	En Venta
	Medina de Rioseco	Medina de Rioseco	410.340		En stock
	La Dehesa	Mojados	76.695	1.489	En Venta
	Mojados II	Mojados	711.795		En stock
	Olmedo I (fases 1, 2 y 3)	Olmedo	499.996	170.745	En Venta
	Olmedo II	Olmedo	758.296		En stock
	Peñafiel	Peñafiel	41.665	2.342	Vendido

	Portillo	Portillo	1.400.000		En stock
	Parque de Proveedores Automoción	Valladolid	100.000		Finalizada 1ª Fase y alquilada
	Total Valladolid		8.928.023	411.864	
Zamora	Los Llanos	Zamora	620.428		Vendido
	Villabrázaro	Villabrázaro	811.034	169.005	En Venta
	Total Zamora		1.431.462	169.005	
	Total Castilla y León		**33.321.075**	**3.398.017**	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En base a la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPES) (*cuadro 1.9.3-2*), y partiendo de que a finales de 2020 el total en Castilla y León ascendía a 365 (366 en 2019), los polígonos de titularidad municipal siguen siendo los más numerosos (40,8% del total), seguidos por los polígonos privados (20,5%) y los del ICE (19,7%).

Cuadro 1.9.3-2
Suelo empresarial en Castilla y León, 2020 (m^2)

	Nº Polígonos	Vendida	Disponible	Proyecto	Otras Zonas[1]	Total
Ávila						
ICE Castilla y León	9	914.898	384.749	289.876	1.205.209	2.794.732
Municipal	4	1.000	64.990	294.670	22.428	383.088
Municipal y privado	1	0	0	268.320	0	268.320
Privado	2	37400	0	0	440810	478.210
SEPES	3	614.603	21.335	0	80.395	716.333
Total	19	1.567.901	471.074	852.866	1.748.842	4.640.683
Burgos						
ICE Castilla y León	8	1.034.195	745.210	627.261	2.028.439	4.435.105
Municipal	30	7.152.001	690.757	2.589.620	1.139.256	11.571.634
Municipal y privado	7	6.446.641	1.164.207	1.487.145	1.410.717	10.508.710
	12	3315782	1466810	3472212	1418754	9.673.558
SEPES	4	3.529.276	97.360	1.876.920	729.202	6.232.758
Total	61	21.477.895	4.164.344	10.053.158	6.726.368	42.421.765
León						
ICE Castilla y León	4	1.767.098	483.219	403.324	2.061.750	4.715.391
Municipal	28	2.413.585	700.913	3.794.617	1.169.524	8.078.639
Municipal y privado	8	849.472	419.345	1.027.046	669.582	2.965.445
Privado	16	1019284	457997	740000	751681	2.968.962
SEPES	5	1.149.558	1.210	2.480.000	1.208.863	4.839.631
Total	61	7.198.997	2.062.684	8.444.987	5.861.400	23.568.068
Palencia						
ICE Castilla y León	14	2.616.641	898.169	1.126.403	453.861	5.095.074
Municipal	9	338.705	243.908	0	148.258	730.871
Municipal y privado	1	57.544	37.042	0	41.582	136.168
Privado	4	35950	72999	1150000	184429	1.443.378
SEPES	5	1.296.100	0	787.000	106.963	2.190.063
Total	33	4.344.940	1.252.118	3.063.403	935.093	9.595.554
Salamanca						
ICE Castilla y León	6	1.288.741	1.930	507.988	936.921	2.735.580
Municipal	8	256.054	8.693	1.276.000	134.364	1.675.111
Municipal y privado	3	0	0	358.085	221.914	579.999
Privado	10	1479145	312211	1486000	340859	3.618.215
SEPES	3	743.671	199.362	0	142.946	1.085.979
Total	30	3.767.611	522.196	3.628.073	1.777.004	9.694.884
Segovia						
ICE Castilla y León	12	460.459	255.801	657.507	410.388	1.784.155
Municipal	6	1.462.006	800.000	145.000	619.462	3.026.468
Municipal y privado	9	163.564	98.489	209.956	257.362	729.371
Privado	0	0	0	0	0	0
SEPES	2	913.781	0	0	70.597	984.378
Total	29	2.999.810	1.154.290	1.012.463	1.357.809	6.524.372
Soria						
ICE Castilla y León	6	786.876	48.071	0	566.605	1.401.552

Municipal	21	1.270.427	651.542	2.181.826	1.155.417	5.259.212
Municipal y privado	4	364.065	718.258	1.965.000	678.265	3.725.588
Privado	2	64049	0	0	191	64.240
SEPES	2	502.127	42.660	75.000	54.130	673.917
Total	35	2.987.544	1.460.531	4.221.826	2.454.608	11.124.509
Valladolid						
ICE Castilla y León	11	869.175	411.864	6.795.705	851.279	8.928.023
Municipal	23	1.068.658	126.420	1.386.920	257.481	2.839.479
Municipal y privado	6	2.647.282	608.634	3.412.102	383.454	7.051.472
Privado	24	2547956	755757	1063751	1310390	5.677.854
SEPES	5	2.764.585	194.685	1.891.528	1.182.695	6.033.493
Total	69	9.897.656	2.097.360	14.550.006	3.985.299	30.530.321
Zamora						
ICE Castilla y León	2	700.052	169.005	0	562.405	1.431.462
Municipal	20	1.033.558	108.373	1.279.147	541.606	2.962.684
Municipal y privado	0	0	0	0		0
Privado	5	238550	99450	165000	54000	557.000
SEPES	1	267.504	96.416	0	125.536	489.456
Total	28	2.239.664	473.244	1.444.147	1.283.547	5.440.602
Castilla y León						
ICE Castilla y León	72	10.438.134	3.398.018	10.408.064	9.076.858	33.321.074
Municipal	149	14.995.994	3.395.596	12.947.800	5.187.796	36.527.186
Municipal y privado	39	10.528.568	3.045.975	8.727.654	3.662.876	25.965.073
Privado	75	8.738.116	3.165.224	8.076.963	4.501.114	24.481.417
SEPES	30	11.781.205	653.028	7.110.448	3.701.327	23.246.008
Total	**365**	**56.482.017**	**13.657.841**	**47.270.929**	**26.129.971**	**143.540.758**

Nota [(1)] Superficies no explotables, como zonas verdes, viales, aceras, rotondas, etc.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.
ICE Castilla y León: Instituto para la Competitividad Empresarial de CyL.
Datos disponibles en ICE a 31 de enero de 2021

1.9.3.2 Internacionalización

Los resultados de la actividad del ICE en materia de internacionalización se recogen en el *cuadro 1.9.3-3* y muestran cómo, dentro del área de información se incrementó notablemente el número de consultas (+38,7%) mientras el número de informes creció un 2,3%. En el Área de Promoción se redujo de nuevo el número de acciones, que comprenden ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas y visitas a ferias (-47,3%), y este año en mayor medida, consecuencia de las fuertes restricciones a la movilidad derivadas de la pandemia. Por el contrario, el número de participaciones empresariales se incrementó fuertemente (+70%) hasta alcanzar las 3.574. Disminuyó el número de países en los que se realizaron acciones, pasando de 39 en 2019 a 36 en 2020. Por último, en 2020 el número de promotores creció, pasando de 18 a 19.

Cuadro 1.9.3-3
Principales actuaciones de internacionalización realizadas por el ICE, 2019-2020

	2019	2020	% var. 19-20
Área de Información			
Informes	88	90	2,3
Consultas	803	1.114	38,7
Área de Promoción			
Número de acciones (incluyen ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas, visitas a ferias)	389	205	-47,3
Número de participaciones empresariales	2.102	3.574	70,0
Países en los que se han realizado acciones	39	36	-7,7
	Promoción 2019-2020	Promoción 2020-2021	% var. 19-20
Promotores - Destinos	18	19	5,6

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a las empresas participantes en el Área de Promoción y Red Exterior (*cuadro 1.9.3-4*), los resultados de 2020 muestran una escasa actividad. Se mantuvieron en 20 las búsquedas de exportador y la Gestión de clientes pasó de 3 en 2019 a ninguno en 2020.

Cuadro 1.9.3-4
Empresas participantes en los distintos programas, 2019 y 2020

	2019	2020
Área de Promoción y Red Exterior		
Búsqueda de importador	20	20
Gestión de clientes	3	0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Como ya es habitual en nuestro Informe, en el *cuadro 1.9.3*-5 se presentan los resultados de la actividad de la Red Internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ubicados en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas o en destinos considerados estratégicos.

Los resultados en 2020 se han visto marcados por la pandemia y las fuertes restricciones a la movilidad. Así, no se realizaron misiones comerciales, ni directas ni inversas y los únicos indicadores que crecieron fueron las Notas sectoriales y las Ferias/showrooms/PPV/etc.

Cuadro 1.9.3-5
Resultados de la Red Exterior del ICE, 2018-2020

Red Exterior	2018	2019	2020
Consultas	193	260	451
Misiones Comerciales			
Misiones Directas	0	0	0
Misiones Inversas	8	13	0 (*)
Informes/notas sectoriales			
Informes ferias	103	106	21 (*)
Notas sectoriales	3	19	57
Visitas a ferias	124	124	21 (*)
Ferias/Showrooms/PPV/etc.	50	35	62
Visitas atendidas	44	101	36 (*)
Agendas realizadas	27	46	24

Nota: (*) La crisis sanitaria orginada por el COVID-19 no ha permitido desplazamientos ni movilidad entre países.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.4 Otras Iniciativas, Planes y Estrategias para el desarrollo empresarial en Castilla y León.

1.9.4.1 Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020

Como ya se ha mencionado en el epígrafe 1.7 (I+D+i), la **ACELERADORA DE EMPRESAS** fue constituida en 2012 con el objetivo de, a través de distintas medidas estructuradas de apoyo, prestar a proyectos innovadores y/o de base tecnológica una atención diferenciada en razón a su alto potencial de crecimiento y capacidad de generación de riqueza y empleo.

De las empresas incluidas en este programa, a 31 de diciembre de 2020, más del 80% están ya constituidas y en funcionamiento, alcanzado inicialmente inversiones superiores a 33 millones de euros, la generación de 605 puestos de trabajo cualificados y captación de financiación por importe de 15 millones de euros.

El ICE establece acuerdos de colaboración con aquellas entidades públicas y privadas que puedan aportar recursos de interés para los proyectos. En ese sentido durante 2020 el ICE mantenía acuerdos de colaboración con grandes grupos empresariales y financieros.

1.9.4.2 Lanzadera de Ideas Innovadoras

Esta iniciativa, tal y como hemos destacado en el epígrafe dedicado a la I+D+i, pretende impulsar el desarrollo y la maduración de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas. Los contenidos del programa se centrarán fundamentalmente en la definición del modelo de negocio, la elaboración de un plan de empresa y la preparación de los emprendedores para buscar financiación.

Durante 2020 se ha desarrollado ediciones provinciales, en colaboración con las Universidades públicas, en León, Salamanca, Valladolid y Burgos. En este periodo, se ha prestado apoyo a 55 iniciativas.

1.9.4.3 Red de Emprendimiento e Innovación

Esta Red, tal y como se ha descrito en el epígrafe 1.7, se ha configurado dentro de la **ESTRATEGIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y AUTÓNOMOS (2016-2020),** que incluye un conjunto de propuestas y actuaciones que pretenden facilitar la adaptación al cambio por parte de las empresas y de los agentes de emprendimiento e innovación regionales y con ello contribuir al crecimiento económico de Castilla y León a través del fortalecimiento y la mejora de la competitividad de los emprendedores, los autónomos y las empresas regionales.

Este cambio de modelo estará fundamentado en la colaboración público-privada, a través de la **RED DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN**, que se presenta como un conjunto de conocimientos, recursos, tanto tangibles como intangibles, y servicios con el objetivo de generar una comunidad abierta al emprendimiento, al talento y a la innovación a través de la colaboración público-privada y del fortalecimiento de las relaciones inter-sectoriales.

En la actualidad, son más de 120 entidades las que integran este ecosistema, incluyendo entidades de todos los ámbitos territoriales: europeo, nacional, regional y local, así como agentes tanto de naturaleza privada como pública.

La Red está muy vinculada a la Plataforma Financiera, ya que la financiación de los proyectos empresariales apoyados a través de las medidas de la estrategia se basa en los instrumentos financieros y las ayudas de esta.

1.9.4.4 Oficina del Emprendedor ICE – Programa Diseña tu Plan

En el año 2012, la Junta de Castilla y León puso en marcha la OFICINA DEL EMPRENDEDOR en cada provincia, como un servicio de asesoramiento a los emprendedores prestado por cada una de las Direcciones Territoriales del ICE. Esta Oficina constituye el punto de partida del Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor dentro de la RED DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. A través de esta Oficina los emprendedores pueden acceder, entre otros, al asesoramiento personalizado por técnicos del ICE para el análisis de viabilidad de la idea empresarial, al apoyo por parte de técnicos del ICE en la elaboración del plan de negocio, información y a la gestión de instrumentos de apoyo de otras entidades.

Durante 2020 han sido atendidos y asesorados en nuestra región 328 emprendedores, cifra muy inferior a años anteriores dadas las circunstancias acontecidas.

1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

1.10.1 Infraestructuras viarias

El *cuadro 1.10.1-1* ofrece un resumen de las actuaciones en las principales infraestructuras viarias diferenciadas según su estado: actuaciones que se encuentran en alguna fase administrativa (AA), actuaciones en fase de ejecución (EJ) y aquellos tramos que han entrado en servicio (ES). Todas estas actuaciones se detallan más adelante para cada una de las vías analizadas.

Se han registrado avances en la autovía del Duero A-11, en la autovía del Camino de Santiago A-12, en la autovía Ponferrada-Orense A-76 y en la autovía A6-Ávila-Maqueda A-40. Además, dentro de las actuaciones en el medio urbano, se ha avanzado en la circunvalación de Segovia.

Cuadro 1.10.1-1
Actuaciones en las principales infraestructuras viarias de Castilla y León

Vía	Tramo	Tipo de actuación
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62	Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso (parcialmente; sólo el tramo español)	ES
Autovía del Duero. A-11	Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero	EJ
	Olivares de Duero - Tudela de Duero	EJ
	Zamora - frontera portuguesa	AA
	La Mallona – Venta Nueva	ES
	Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma	ES
	Enlace de San Esteban de Gormaz (oeste) - Variante de Langa de Duero	ES
Autovía Camino de Santiago. A-12	Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río	EJ
	Ibeas de Juarros - Burgos	EJ
Autovía Ponferrada - Orense. A-76	Villamartín de la Abadía - Requejo	AA
	Requejo - A Veiga de Cascallá	AA
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40	Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	AA
	Ávila - Maqueda	AA
Actuaciones en el medio urbano		
Segovia	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A.	ES
	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.	ES

Nota: AA=actuaciones administrativas. EJ=en ejecución. ES=entrada en servicio

. Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En el mes de enero de 2020, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) sometió a información pública el proyecto de trazado de mejora de capacidad y funcionalidad de la **Autovía de Castilla (A-62)** en el tramo Simancas-Tordesillas, desde el p.k. 140+500 al 151+000, en la provincia de Valladolid, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (*cuadro 1.10.1-3*).

Cabe recordar que la Autovía de Castilla A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas es una autovía de las denominadas "autovías de primera generación", construida mediante el aprovechamiento y duplicación de una carretera convencional preexistente.

Este proyecto se engloba en la planificación del Mitma para mejorar la capacidad y funcionalidad de esta autovía, perteneciente a la Red Transeuropea de Carreteras, entre Venta de Baños y Tordesillas. Así, en junio de 2019, se sometió a información pública el proyecto de trazado correspondiente al tramo Cigales-Simancas, y se continuó avanzando en los trabajos de redacción del estudio informativo correspondiente al tramo Venta de Baños-Dueñas, así como del proyecto de trazado del tramo entre Dueñas y Cigales.

Así, en el mes de julio, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sometió a información pública el proyecto de trazado: "Mejora de capacidad y funcionalidad de la **Autovía de Castilla (A-62)**, en el tramo Dueñas-Cigales, desde el p.k. 97,500 al 118,100", en las provincias de Palencia y Valladolid, además de su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. El presupuesto estimado de las obras asciende a 131,8 millones de euros.

En las obras de **mejora de la carretera N-I** (*cuadro 1.10.1-7*) se han registrado avances en el tramo entre Rubena y Fresno de Rodilla, pues en el mes de noviembre de 2020 se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de la modificación número 1 de las obras.

En el mes de marzo de 2021 Mitma ha obtenido el informe de impacto ambiental favorable al anteproyecto de mejora de la accesibilidad de la AP-1 entre Burgos y Miranda de Ebro.

Las principales actuaciones relacionadas con la **Autovía del Duero, A-11** aparecen recogidas en el *cuadro 1.10.1-9*.

En el mes de enero de 2020 se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de la modificación nº 2 de las obras correspondientes al tramo Venta Nueva-Enlace de Santiuste.

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2020, se modifica la Resolución de 5 de octubre de 2018 por la que se formula D.I.A. del proyecto de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" correspondiente al tramo entre Zamora y la frontera portuguesa.

En junio de ese mismo año entró en servicio el tramo Enlace de San Esteban de Gormaz (O)-Variante de Langa de Duero.

En el mes de julio el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana adjudicó el contrato de las obras denominado "Autovía A-11 del Duero. Tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste)-Olivares de Duero", en la provincia de Valladolid.

En el caso de la **Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73**, en el mes de agosto de 2020 se publicó la resolución por la que se declara la terminación del expediente de información pública del proyecto de construcción redactado con fecha febrero de 2019 y se ordena que el proyecto que se presente para su aprobación definitiva sea completado con una serie de prescripciones (*cuadro 1.10.1-10*).

Durante el año 2020 y principios de 2021, se registraron avances en las actuaciones relacionadas con la **Autovía de Navarra, A-15**, en el tramo Fuensaúco-Villar del Campo se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado en el mes de diciembre de 2020 y ya en febrero de 2021 se publicó el anuncio de información pública. Cabe señalar que la longitud y el presupuesto corresponden a la solución adoptada, que ha partido de la alternativa seleccionada y aprobada en el Documento Técnico de Actualización del Procedimiento de Evaluación Ambiental aprobado definitivamente en el año 2018 (*cuadro 1.10.1-12*).

En el mes de junio, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana obtuvo declaración de impacto ambiental favorable (DIA) para el proyecto del tramo de la autovía A-15 de Navarra entre Ágreda (Soria) y Tudela (Navarra) y en el mes de agosto se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental de ese mismo tramo.

En el mes de noviembre, el Mitma aprobó provisionalmente el documento técnico para la actualización de la evaluación ambiental de la **Autovía Valladolid-León, A-60** en el tramo Villanubla-Santas Martas, ordenándose el sometimiento a información pública junto a su estudio de impacto ambiental (cuadro 1.10.1-14).

Este trámite de información pública se realiza a los efectos de actualizar el procedimiento de evaluación ambiental del tramo de la autovía A-60, ubicado entre los tramos ya en servicio: Valladolid-Villanubla (provincia de Valladolid) y Santas Martas-León (provincia de León).

Por último, y con respecto a las **actuaciones en el medio urbano**, cabe señalar la entrada en servicio en el mes de julio del subtramo A de la circunvalación en las obras de conversión en autovía de la carretera SG-20.

Los cuadros correspondientes a los apartados anteriores, están ubicados al final de este subepígrafe (1.10.1)

Actuaciones de la Junta de Castilla y León

En el *cuadro 1.10.1-21* se recogen los resultados de las inversiones correspondientes al Programa de infraestructuras viarias de la Junta de Castilla y León correspondientes a los años 2019 y 2020. La inversión total en 2020 ascendió a 97,19 millones de euros, lo que representa un incremento del 12% con respecto al año anterior. Las inversiones crecieron en todas provincias a excepción de la de Burgos donde se redujeron un 41,7%. En Ávila aumentaron un 98,7%, en Palencia un 81,8%, en León un 23,8%, en Zamora un 19,8%, en Valladolid un 13,3%, en Salamanca un 10,7%, en Soria un 9,9% y en Segovia un 7,1%.

Para analizar correctamente la información contenida en el *cuadro 1.10.1-21*, se debe tener en cuenta que se ha incluido como inversión la transferencia anual para el mantenimiento del servicio de la autovía de Segovia, de titularidad autonómica, cuyo importe se incluye dentro del Capítulo IV de transferencias corrientes.

Cuadro 1.10.1-21
Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León.
Inversión por provincias en Castilla y León, 2019-2020
(según presupuestos) (millones de euros)

Provincia	Inversión (Crédito obligado) [1]				
	2019		2020		
	Inversión	% s/total (sin s.p.)	Inversión	% s/total (sin s.p.)	% var. 19-20
Sin provincializar	12,02		11,52		-4,2
Ávila	4,69	6,3	9,32	10,9	98,7
Burgos	12,38	16,6	7,22	8,4	-41,7
León	11,04	14,8	13,67	16,0	23,8
Palencia	5,04	6,7	9,16	10,7	81,8
Salamanca	5,75	7,7	6,37	7,4	10,7
Segovia	14,35	19,2	15,37	17,9	7,1
Soria	5,27	7,0	5,79	6,8	9,9
Valladolid	11,12	14,9	12,60	14,7	13,3
Zamora	5,15	6,9	6,18	7,2	19,8
Total	**86,81**	**100,0**	**97,19**	**100,0**	**12,0**

Nota: [1]La información en la ejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del Programa 453A01.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En los *cuadros 1.10.1-22a*, *1.10.1-22b*, *1.10.1-23a* y *1.10.1-23b* se muestran los resultados de las inversiones en carreteras autonómicas desagregados por provincias y por tipo de actuación (refuerzo, conservación y modernización) y se diferencia entre el importe de la inversión y el importe de licitación.

El análisis de la distribución de la inversión por provincias (*cuadro 1.10.1.22a*) muestra cómo en la provincia de León se concentró el 18,4% de las inversiones totales, mientras en el resto de las provincias el porcentaje de inversión osciló entre el 13% de Ávila y el 8,5% de Soria.

Cuadro 1.10.1-22a
Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2020
Capítulo 6 (millones de euros)

	Importe
Ávila	10,16
Burgos	8,05
León	14,37
Palencia	9,99
Salamanca	7,20
Segovia	7,17
Soria	6,62
Valladolid	7,81
Zamora	6,91
Total	**78,29**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el caso de los datos de licitación (*cuadro 1.10.1.22b*), es la provincia de León la que se sitúa en primer lugar, con el 27,2% del total licitado (sin computar la cifra de licitaciones sin provincializar), seguida por Palencia y Ávila, con el 24,4% y el 24,2% respectivamente. En un término medio se sitúa la provincia de Valladolid, con el 14,4% y bastante alejadas el resto de provincias, Salamanca con un 5,4%, Zamora con un 2,9% y por último Segovia con un 1,5%. En 2020 no se registraron licitaciones en provincias de Burgos y Soria.

Cuadro 1.10.1-22b
Licitación en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2020
(millones de euros)

	Importe Obligado
A-231 (sin provincializar)	
Ávila	18,51
Burgos	
León	20,78
Palencia	18,59
Salamanca	4,12
Segovia	1,13
Soria	
Valladolid	10,96
Zamora	2,24
Total	**76,33**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El análisis de las inversiones y licitaciones por tipo de actuación pone de relieve que en 2020 de nuevo fueron las actuaciones de conservación ordinaria, con un 46,8% del total, las que lideraron las inversiones en el ejercicio 2020, seguidas por las actuaciones de refuerzo, con el 38,3%, mientras las

actuaciones de modernización suponen un 14,8% (*cuadro 1.10.1.23a*). Para finalizar, podemos señalar que el 70,4% del importe total licitado correspondió a actuaciones de conservación contratada, las actuaciones de refuerzo concentraron el 17%, las actuaciones de modernización el 9% y las de seguridad vial el 3,6%, mientras no se licitaron actuaciones de señalización en 2020 (*cuadro 1.10.1.23b*).

Cuadro 1.10.1-23a
Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2020
Capítulo 6 (millones de euros)

	Importe Licitación
Refuerzos	30,01
Conservación ordinaria	36,66
Modernización (Cap 60)	11,62
Total	78,29

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-23b
Licitación en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2020
(millones de euros)

	Importe Licitación
Refuerzos (611A1)	12,99
Señalización	0,00
Conservación contratada (4.4)	53,76
Seguridad vial (4.3)	2,75
Modernización (Cap 60)	6,83
Total	**76,33**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-2
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Salamanca (N) – Salamanca (O)	17,10	54,79	En servicio desde mayo de 2006
Salamanca (O) – Aldeahuela de la Bóveda	22,20	40,99	En servicio desde noviembre de 2003
Aldeahuela de la Bóveda – Martín de Yeltes	25,40	48,09	En servicio desde octubre de 2004
Martín de Yeltes – Ciudad Rodrigo	32,90	58,69	En servicio desde julio de 2005
Ciudad Rodrigo – Fuentes de Oñoro	18,06	33,15	En servicio desde diciembre de 2008
Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso	5,02	21,33	En servicio PARCIALMENTE desde el 06/11/19 (los 1.850 m. del T.M de Fuentes de Oñoro). Finalizado TODO el tramo (el resto hasta el límite con Portugal se pondrá en servicio cuando finalicen las obras del tramo portugués desde la frontera hasta Vilar Formoso al que da continuidad, previsto para 2021)

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-3
Mejora de capacidad. Autovía A-62.

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Venta de Baños - Dueñas (p.k. 86,000-97,500)	11,5	42,8	Adjudicado el Estudio Informativo el 23/03/17 (formalización del contrato: 08/05; BOE: 16/01/18) por 347.110,28 euros. Plazo: 24 meses.
Dueñas - Cigales (p.k. 97,500-118,100)	20,6	41,7	Aprobado provisionalmente el 17/02/2020 el Proyecto de Trazado y publicado el anuncio de información pública (BOE 03/07/2020) del Proyecto y de su Estudio de Impacto Ambiental.
Cigales - Simancas (p.k. 118,100-140,500)	22,4	162,7	"Aprobado provisionalmente el 15/04/19 el Proyecto de trazado y su Estudio de Impacto Ambiental y publicado el anuncio de información pública y oficial en el BOE de 20/06/19.
Simancas - Tordesillas (p.k. 140,500-151,000)	10,5	47,19	Aprobado provisionalmente el 25/11/2019 el proyecto de trazado y su Estudio de Impacto Ambiental y publicado el anuncio de información pública y oficial en el BOE de 28/01/2020.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-4
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Santo Tomé del Puerto - Burgos (p.k. 101,0 al 247,0)	146	475,24	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-5
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud (p.k. 139,5 al 232,8)	93,3	350,03	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-6
Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Adanero - Benavente (p.k. 110,0 al 268,0)	146		Adjudicado el anteproyecto el 25/02/08 (BOE 13/03). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-7
Mejora de la N-I

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Acondicionamiento (autovía). Condado de Treviño	9,50	47,01	En servicio desde noviembre de 2006
Autovía Burgos – Miranda de Ebro	75,00	650,00	Licitado el Estudio Informativo el 04/05/10. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 07/06/10. Apertura: 19/07. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras de 14/07/10 (BOE 16/07), se anula la licitación del contrato "por razones técnicas".
Variante de Pancorbo y conexión con la variante de Miranda de Ebro	12,30		Por Resolución de la D.G. de Carreteras de 15/12/09 se declara cerrado el expediente del Estudio Informativo que fue adjudicado el 18/12/01 (BOE 17/01/02) con un plazo de 14 meses. Es la misma Resolución por la que se autoriza la Orden de Estudio del E.I. de la Autovía Burgos - Miranda de Ebro.
Variante de Santa María Ribarredonda	4,23	8,60	En servicio desde diciembre de 2013 (salvo el enlace entre la N-I y la N-232, puesto en servicio el 1 de julio de 2014)
Acondicionamiento entre la variante de Monasterio de Rodilla y Cubo de Bureba	29,10	36,25	En servicio en su totalidad desde el 15 de diciembre de 2014
Variante de Monasterio de Rodilla	5,39	44,42	Aprobado el expediente de información pública del proyecto de trazado el 03/10/18 (BOE 20/10).
Acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla	5,80	8,17	Adjudicadas las obras el 21/05/18 (formalización del contrato: plataforma de contratación del S.P.: 05/07). Plazo: 27 meses. Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de la modificación nº 1 de las obras el 13/11/2020 (BOE 20/11)."

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-8
Autovía de la Plata. A-66

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
La Robla – León	21,00	65,10	Adjudicado el E.I. el 12/09/07 (BOE 13/10). Plazo: 24 meses.
Valverde de la Virgen (A-66) – Ardón	17,50	51,06	En servicio desde diciembre de 2003.
Ardón – Villamañán	14,50	38,78	En servicio desde diciembre de 2003.
Villamañán – LE-412	21,00	46,32	En servicio desde noviembre de 2003.
LE-412 – Villabrázaro	11,10	28,95	En servicio desde noviembre de 2003.
Benavente – Zamora	49,00	1.054,86 millones de euros (suma del importe anual del canon por prestación de servicio entre el 01/01/2014 y el 31/12/2041)	En servicio desde mayo de 2015
Zamora (N) – Río Duero (N-122)	11,30	36,92	En servicio desde abril de 2007.
Río Duero (N-122) – Zamora (S)	11,70	41,57	En servicio desde abril de 2009.
Morales del Vino – Corrales	8,50	25,43	En servicio desde diciembre de 2008.
Corrales – Cubo del Vino	13,50	27,90	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo del Vino – Calzada de Valdunciel	14,26	34,55	En servicio desde mayo de 2009.
Calzada de Valdunciel – Salamanca (N)	9,94	23,79	En servicio desde octubre de 2008.
Salamanca (N) – Autovía de Castilla	3,73	12,66	En servicio desde julio de 2008.
Circunvalación SO de Salamanca	5,00	20,87	En servicio desde mayo de 2006.
Circunvalación SO de Salamanca - Salamanca (S)	2,40	7,84	En servicio desde octubre de 2007.
Salamanca (S) – Cuatro Calzadas	16,10	40,00	En servicio desde octubre de 2007.
Cuatro Calzadas – Montejo	14,90	36,17	En servicio desde agosto de 2009.
Montejo – Guijuelo	13,10	29,18	En servicio desde julio de 2009.
Guijuelo – Sorihuela	11,00	23,41	En servicio desde diciembre de 2008.
Sorihuela – Béjar	11,60	24,78	En servicio desde mayo de 2009.
Béjar – L.C.A. Extremadura	8,33	31,52	En servicio desde junio de 2010.
Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino (S)	17,20	68,21	En servicio desde febrero de 2003.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-9
Autovía del Duero. A-11

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Los Rábanos (A-15) – La Mallona	20,6	96,6	Aprobado definitivamente el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
La Mallona – Venta Nueva	6,7	23,8	En servicio desde mayo de 2019.
Venta Nueva – Enlace de Santiuste	16,0	64,7	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 38 meses. Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de la modificación nº 2 de las obras el 30/01/2020 (BOE 12/02).
Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma	8,5	35,2	En servicio desde abril de 2019.
Variante de El Burgo de Osma	9,58	33,54	En servicio desde diciembre de 2004.
Variante de El Burgo de Osma	9,6	33,5	En servicio desde diciembre de 2004.
Variante de El Burgo de Osma – Enlace de San Esteban de Gormaz (O)	11,1	28,9	Adjudicadas las obras el 14/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Enlace de San Esteban de Gormaz (O) – Variante de Langa de Duero	12,8	47,1	En servicio desde junio de 2020.
Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero (E) (excluido el semienlace oeste de Langa de Duero)	20,7	64,1	Adjudicadas las obras el 08/07/08 (BOE 04/09) (no se incluye el semienlace oeste de Langa de Duero). Plazo: 45 meses. Resuelto el contrato por encontrarse el adjudicatario en concurso de acreedores desde febrero de 2016. Encomendada a INECO el 12/07/19 la redacción del proyecto de terminación de las obras, incluido el semienlace oeste de Langa de Duero).
Variante de Aranda de Duero	13,7	61,2	En servicio desde marzo de 2015.
Quintanilla de Arriba (O) - Castrillo de la Vega	42,6	325,1	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental el 19/04/17 (BOE 10/05). Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Castrillo de la Vega-L.P. de Valladolid y L.P. de Burgos-Quintanilla de Arriba (O).
Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero	14,5	97,99	Adjudicadas las obras el 31/07/2020 (formalización del contrato: 06/10; BOE: 13/10). Plazo: 36 meses.
Olivares de Duero - Tudela de Duero	20,2	79,1	Adjudicadas las obras el 25/09/19 (formalización del contrato: 29/10; BOE 11/11). Plazo: 36 meses.
Tudela de Duero – Valladolid (duplicación de calzada)	14,2	32,9	En servicio desde julio de 2002.
Tordesillas – Villaester	16,4	28,8	En servicio desde abril de 2003.
Villaester – Toro	14,7	27,5	En servicio desde marzo de 2004.
Toro – Zamora	32,3	98,2	En servicio desde septiembre de 2005.

Zamora - frontera portuguesa	71,40	328,42	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" el 12/12/18 (BOE 22/01/19). La longitud y el presupuesto corresponden a la denominada Alternativa 1, que es la recomendada en el Estudio e informada favorablemente por la D.I.A. Integra en un único documento los condicionantes ambientales identificados en el ámbito de las 4 proyectos de trazado y construcción en que se subdivide el tramo. Entrada en el Órgano Ambiental el 30/08/19 la documentación relativa a ""Modificación de las condiciones establecidas en la D.I.A."" remitida por el Órgano promotor (D.G. Carreteras). Iniciada la fase de consultas el 02/10/19. Mediante Resolución de 28/05/2020 (BOE 12/06), se modifica la Resolución de 05/10/18 por la que se formula D.I.A. del proyecto de ""Actualización del procedimiento de evaluación ambiental"".

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-10
Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Variante de Villatoro – Quintanaortuño	9,00	38,87	En servicio desde junio de 2013.
Quintanaortuño – Montorio	11,70	91,90	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico del Proyecto de trazado el 06/07/18 (BOE 20/07), seleccionando la denominada "Alternativa IB-Modificada variante", informada favorablemente por la D.I.A. Publicada en el BOE de 19/08/2020 la resolución del Secretario de Estado de MITMA de 04/08/2020 por la que se declara la terminación del expediente de información pública del proyecto de construcción redactado con fecha febrero de 2019 y se ordena que el proyecto que se presente para su aprobación definitiva sea completado con una serie de prescripciones.
Montorio – Santa Cruz del Tozo	17,10	89,94	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 16/12/09 (BOE 11/02/10).
Santa Cruz del Tozo – Pedrosa de Valdelucio	14,30		Proyecto de trazado en información pública (BOE 09/09/09).
Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia	12,16	38,81	Adjudicadas las obras el 06/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Báscones de Valdivia - Aguilar de Campoo	5,71	37,29	Adjudicadas las obras el 24/04/09 (BOE 14/05). Plazo: 41 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-11
Autovía de Palencia a Benavente. A-65

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Duplicación variante norte de Palencia	6,66	14,38	En servicio desde julio de 2007.
A-6 (Villalpando) - Villafrechós	25,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 29/12/08 (BOE 16/03/09). Plazo: 12 meses.
Villafrechós - Ampudia	27,50	101,83	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 23/09/08 (BOE 28/10). Plazo: 12 meses.
Ampudia - Palencia	25,00	75,60	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 13/12/07 (BOE 25/01/08). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-12
Autovía de Navarra. A-15

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Medinaceli (A-2) – Radona	12,11	68,96	En servicio desde julio de 2015.
Radona – Sauquillo del Campo	14,03	37,24	En servicio desde diciembre de 2010.
Sauquillo del Campo – Almazán	16,08	44,81	En servicio desde diciembre de 2013.
Almazán – Cubo de la Solana	13,35	27,99	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo de la Solana – Los Rábanos (A-11)	8,53	23,60	En servicio desde diciembre de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Soria	7,30	27,51	En servicio desde junio de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Fuensauco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)	16,60	106,18	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
Fuensaúco - Villar del Campo	14,98	97,55	Aprobado provisionalmente el proyecto de trazado el 04/12/2020. Publicado en el BOE de 01/02/21 el anuncio de información pública. La longitud y el presupuesto corresponden a la solución adoptada, que ha partido de la alternativa seleccionada y aprobada en el Documento Técnico de Actualización del Procedimiento de Evaluación Ambiental aprobado definitivamente en julio de 2018.
Fuensaúco - Ágreda (oeste)	34,20	244,47	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental el 06/07/18 (BOE 20/07).Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Fuentesaúco - Villar del Campo y Villar del Campo - Ágreda (oeste).
Variante de Ágreda	8,90	39,93	En servicio desde marzo de 2007.

Ágreda (este) – L.C.A. Navarra	16,50 (sólo 2,7 en Soria; total hasta Tudela: 35)	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo: Ágreda (este)-Tudela en la autovía A-15, de Navarra" el 11/08/2020 (BOE 28/09).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-13
Autovía Camino de Santiago. A-12

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente	Situación actual
Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río	14,36	72,45	Adjudicadas las obras el 11/12/19 (plataforma de contratación del S.P.: 13/12). Plazo: 36 meses.
Villamayor del Río - Villafranca Montes de Oca	16,60	108,30	Aprobado definitivamente el proyecto de trazado el 30/04/15 (BOE 05/06).
Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros	23,50	156,27	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/12/15 (BOE 30/01/16).
Ibeas de Juarros - Burgos	4,22 (tronco) + 3,05 (ramales de conexión con la A-1)	45,05	Adjudicadas por la SEITT las obras el 22/09/16 (formalización del contrato: 25/10; BOE 29/11). Plazo: 30 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-14
Autovía Valladolid – León. A-60

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente	Situación actual
Valladolid – Villanubla (accesos al aeropuerto)	16,60	39,68	En servicio desde octubre de 2013.
Villanubla – Santas Martas	89,07	365,48	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo el 08/03/10 (BOE 17/04).
Villanubla - La Mudarra	11,00	66,55	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 30/07/18 (formalización del contrato: 31/08; BOE 06/09). Plazo: 24 meses.
La Mudarra - Medina de Rioseco	16,00	56,87	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 06/08/18 (formalización del contrato: 13/09; plataforma de contratación del S.P.: 27/10; BOE: 29/10). Plazo: 24 meses.
Santas Martas – León	27,30	153,04	En servicio desde julio de 2018.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-15
Autovía Ponferrada - Orense. A-76

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Villamartín de la Abadía - Requejo	6,24	101,62	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 13/02/19 (BOE 14/03).
Requejo - A Veiga de Cascallá	10,70	223,20	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 (formalización del contrato: 28/04; BOE: 23/12). Importe de adjudicación: 1,85 Meuros. Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-16
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	23,5	121,01	Entrada en el Órgano Ambiental del expediente completo para la formulación de la D.I.A. el 10/12/19. La longitud y presupuesto son los de la Alternativa 5, recomendada en el E.I.
Ávila – Maqueda	91,58	993,95	Entrada en el Órgano Ambiental del expediente completo para la formulación de la D.I.A. el 19/02/18. La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa seleccionada en el E.I. actual, que es la formada por los tramos: I.2+II.4+III.2+IV.5+V.11. Los cambios respecto del E.I. anterior son las alternativas de los tramos IV (La Atalaya-Almorox) y V (Almorox-Maqueda), alternativas que no estaban previstas en él.

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-17
Conexión Autopista Dos Mares - AP-68

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Límite de Navarra con La Rioja - Miranda de Ebro	139,5	-	Aprobado el expediente de información oficial y pública y definitivamente el E.I. el 15/11/12 (BOE 20/12; corrección de errores: BOE 03/01/13) SÓLO del tramo IV (circunvalación de Logroño), alternativa AP-68 (aprovechamiento de la infraestructura existente).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-18
Autopista Dos Mares. AP-69

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
A-67 - Miranda de Ebro	111,389	639,11	Aprobado el expediente de información pública y finalizado el Estudio Informativo de la Autopista de peaje el 07/09/10 (BOE 18/10). La D.I.A. es desfavorable a la ejecución de esta conexión.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-19
Autovía Segovia - A-1 por N-110

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Segovia - Santo Tomé del Puerto (A-1, por la N-110)	60	-	Adjudicado el Estudio Previo el 22/11/07 (BOE 13/12). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.1-20
Actuaciones en el medio urbano

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Salamanca	Acondicionamiento de la SA-11 (acceso norte a Salamanca). De p.k. 336,800 a 338,600	1,80	3,53	Adjudicadas las obras (nota de prensa del Mº de Fomento de 10/03/08). Plazo: 10 meses. Paralizadas desde noviembre de 2008.
	Remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 (enlace de Buenos Aires). Continuidad de la A-66 en su tramo de conexión con la A-62	2,80	31,44	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 por 534.793,21 euros. Plazo: 24 meses. Entrada en el Órgano Ambiental de la documentación inicial y la solicitud de evaluación ambiental el 21/08/18. Iniciada la fase de consultas ambientales el 06/11/18. Mediante Resolución de 29/04/19 (BOE 11/05) de la D.G. de Biodiversidad y Calidad Ambiental, se considera necesario el sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria, ya que se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.
Miranda de Ebro	Variante de población. A-1	11,72	31,50	En servicio desde noviembre de 2006.
León	León – Cembranos. N-630 (acceso sur)	7,80	46,69	En servicio desde diciembre de 2012.
	Ronda Sur. N-601 – N-630	5,00	18,91	En servicio desde septiembre de 2002.
	Ronda Sur. N-630 – A-66	7,10	27,34	En servicio desde abril de 2007.
	Conexión de la A-60 con la Ronda Este (LE-20)		22,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 11/03/08 (BOE 01/04). Plazo: 18 meses.
Burgos	Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos	1,29	2,99	En servicio desde julio de 2008.
	Variante norte N-623: Burgos – Villatoro	5,00	55,43	En servicio desde abril de 2008.
	Variante norte N-I: Villafría – Rubena	7,78	30,91	En servicio desde abril de 2008.
	Ronda Noroeste: Villalbilla de Burgos – Quintanadueñas	9,10	68,68	En servicio desde diciembre de 2016.
	Ronda Noroeste: Quintanadueñas – Villatoro y conversión en autovía del tramo Villímar – Villatoro de la variante norte N-623	4,50 + 3,50	63,84	En servicio desde julio de 2015.
	Ronda Oeste. Autovía León – Burgos – Autovía de Castilla	5,30	23,73	En servicio desde septiembre de 2006.
Ávila	Duplicación de calzada. A-51	9,72	15,74	En servicio desde octubre de 2006.
Valladolid	Ronda Exterior Sur (VA-30). CL-601 – A-62	7,00	47,81	En servicio desde junio de 2010

	Ronda Exterior Sur (VA-30). Polígono de San Cristóbal (conexión Ronda Exterior Sur – Ronda Exterior Este)	2,51	22,03	En servicio desde octubre de 2010.
	Ronda Exterior Este. N-122 – A-62	13,10	95,36	En servicio desde junio de 2014.
	Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60)	8,42 (6,66 corresponden al tronco de autovía+ 1,76 del enlace de conexión final)	41,06	Publicada en el BOE (16/03/18) la D.I.A. (28/02/18) del E.I. Este nuevo tramo eliminará el paso por la travesía de Zaratán y por el tramo central de la variante de la A-62. La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa informada favorablemente por la D.I.A. que coincide con la propuesta en el E.I., denominada "Alternativa 2".
Segovia	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A.	8,40	30,70	En servicio desde julio de 2020.
	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.	7,13	16,97	En servicio desde octubre de 2019.
	Duplicación de calzada del tramo de la N-110 entre la SG-20 y la CL-605 y reordenación de accesos del tramo CL-605			Adjudicado el Estudio Informativo el 13/05/08 (BOE 10/06). Plazo: 18 meses.
Palencia	Nuevo acceso a la A-67. Conexiones con la Red de Carreteras del Estado al norte de Palencia	5,52	11,10	Adjudicado el E.I. el 18/07/18 (formalización del contrato: 05/09; BOE 10/09). Plazo: 24 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

1.10.2 Infraestructuras ferroviarias

En la línea **Madrid-Segovia-Valladolid** *(cuadro 1.10.2-1 y cuadro 1.10.2-2)* continuaron registrándose avances durante el año 2020.

En cuando a las obras de conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín cabe señalar la aprobación de la modificación nº 1 del contrato en el mes de mayo.

Dentro de las actuaciones en los accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid, adjudicó la ejecución de las instalaciones adicionales de protección civil del túnel del Pinar de Antequera entre

los puntos kilométricos 172+088 y 173+076.

En la Variante Este de mercancías, en el mes de junio se licitó el suministro y transporte de carril para la construcción de la variante este. En el mes de noviembre se licitó el suministro y transporte de traviesas con suela para el montaje de vía y en el mes de diciembre se adjudicó el suministro y transporte de balasto para la construcción de esta variante.

En cuanto a las obras de la Estación de Valladolid Campo Grande-Nudo norte de Valladolid, en mayo de 2020 se adjudicó la redacción del proyecto de construcción de duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte de Valladolid-Variante este.

Por último, en cuanto al nuevo complejo ferroviario, cabe señalar que en el mes de junio se adjudicó la implementación de un moderno sistema de enclavamiento.

En la línea **Valladolid-Burgos-Vitoria** *(cuadro 1.10.2-3)*, podemos destacar como continuación de las actuaciones realizadas en 2018 y 2019 relativas a la solicitud de evaluación de impacto ambiental y del documento inicial del proyecto y de documentación complementaria, que en enero de 2020 el órgano ambiental requirió al órgano promotor estudios complementarios en materias como hidrogeología o avifauna; además de la subsanación de determinadas cuestiones, previamente a ese requerimiento.

Más tarde, en el mes de junio, el MITMA solicitó la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental ante la imposibilidad de completar en plazo el expediente con los estudios requeridos por el órgano ambiental, por las limitaciones del estado de alarma y ese mismo mes se acordó la suspensión del plazo para dictar la D.I.A. durante el tiempo necesario para la incorporación de los estudios requeridos.

En el tramo Venta de Baños-Burgos, se adjudicó el mantenimiento de la línea aérea de contacto e instalaciones asociadas (conjuntamente con el tramo Valladolid - León).

En la línea **Palencia-La Coruña** *(cuadro 1.10.2-4)*, dentro de las actuaciones de integración urbana del ferrocarril en Palencia, se adjudicó la ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma y vía de la integración del ferrocarril del Tramo: acceso sur.

En la línea **León-Gijón** (variante de Pajares) (*cuadro 1.10.2-5*), en el año 2020 se adjudicó la adaptación del sistema de gestión de tráfico ferroviario DaVinci para la inclusión de los tramos León-Pola de Lena y Palencia-León en el nuevo puesto de mando multi-red de León (CRC de León).

Además, en el mes de julio se licitó la ejecución de las obras del proyecto constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones fijas y sistemas de protección y seguridad del tramo Bifurcación Galicia-Bifurcación Pajares, y del tendido de cable de fibra óptica entre Bifurcación Pajares y Pola de Lena por el túnel oeste de Variante de Pajares el 30/07/2020.

En el tramo entre León y La Robla se aprobó en junio la modificación nº 1 del contrato de las obras.

También se adjudicó el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la construcción y renovación del tramo (Fase II).

En el mes de noviembre se licitó la ejecución de la obra del proyecto constructivo de las

instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R y en el mes de diciembre se adjudicó la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de instalación para dotar al tramo del sistema de protección de tren y control de tráfico ERTMS N2 y del sistema ASFA digital como respaldo

Por último, se adjudicaron las obras del proyecto de construcción de renovación de vía y supresión de pasos a nivel en el mes de septiembre y también se adjudicó el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la construcción y renovación del tramo Fase II (en el mes de julio).

En la Variante de Pajares, en el tramo comprendido entre La Robla y Pola de Lena, en junio de 2020 se adjudicó la ejecución de las obras del proyecto constructivo de la línea aérea de contacto y sistemas asociados del tramo La Robla-Campomanes, vías I y II.

En el mes de mayo se adjudicó la ejecución de las obras civiles exteriores de la variante.

Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de instalaciones de protección y seguridad en los túneles de la variante (La Robla-Pola de Lena).

También se licitaron las obras de la protección acústica del tramo. Del estudio completo por la posible afectación por ruido en las inmediaciones de la traza se concluye que en la fase de explotación de la LAV, requerirán protección acústica los núcleos urbanos de La Robla y Pola de Lena, que es la actuación objeto de este contrato.

En el caso de la **línea Olmedo-Zamora-Orense** *(cuadro 1.10.2-6*), lo más destacable del año 2020 es la entrada en servicio en el mes de octubre del tramo entre Zamora y Pedralba de la Pradería.

En cuanto a la nueva estación en Puebla de Sanabria de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia, en agosto se adjudicó la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la glorieta de distribución de tráfico y acceso a la nueva estación sobre la N-525, T.M. de Palacios de Sanabria.

Y en tramo comprendido entre Pedralba de la Pradería y Orense, en octubre de 2020 se aprobó la modificación nº 1 del contrato de ejecución de las obras del proyecto de construcción del montaje de vía entre Pedralba y Campobecerros.

En ese mismo mes se aprobó también la modificación nº 1 del contrato de ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de los centros de autotransformación y del telemando de energía.

En relación con ese mismo tramo, en el mes de junio se adjudicó la ejecución de los trabajos de tratamiento de perfil y amolado de carril y se adjudicó la aplicación de DaVinci y telemando de sistemas auxiliares de detección en el CRC de Atocha para la inclusión del tramo.

En la **línea Palencia-Santander** *(cuadro 1.10.2-7)*, también se registraron avances en 2020.

En el tramo Osorno-Calahorra de Boedo, se aprobó la modificación nº 1 del contrato de redacción de los proyectos básico y de construcción de plataforma, en el mes de mayo.

En el tramo Nogales de Pisuerga – Reinosa, se aprobó provisionalmente el E.I. en el mes de septiembre y se publicó en el BOE el anuncio de información pública. La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa propuesta en el E.I., compuesta por: Alternativa Este del Ámbito Nogales-Mataporquera + Alternativa Este del Ámbito Mataporquera + Alternativa Oeste del Ámbito Mataporquera - Reinosa.

En el apartado de **Otras actuaciones en materia de ferrocarril** en Castilla y León (*cuadro 1.10.2-8*), no se registraron novedades a la largo del ejercicio 2020.

Cuadro 1.10.2-1
Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín	7,391 (6,911 de túnel)	214,08	Adjudicadas las obras de plataforma y vía el 31/10/08 (BOE 26/11). Plazo: 32 meses. Adjudicadas las obras complementarias a las de plataforma nº1 (25/06/10; BOE 17/07), nº2 (30/11/10; BOE 03/01/11), nº3 (18/08/11; BOE 01/10) y nº4 (29/11/13; BOE 08/01).
		10,75	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto de las instalaciones de línea aérea de contacto y un centro de transformación asociado el 29/05/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 13/06). Plazo: 8 meses (obra)+24 meses (mantenimiento). Aprobada la modificación nº 1 del contrato el 08/05/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 02/06). Plazo: 0 meses.
		0,52	Adjudicadas las obras de construcción de la electrificación de las cabeceras sur de las vías 18 a 21 de la estación de Chamartín para su conexión al túnel UIC el 26/07/19 (plataforma de contratación del S.P.: 31/07). Plazo: 7 meses.
Nuevo vial de acceso a la estación de alta Velocidad de Segovia	2,4	2,32	En servicio desde el noviembre de 2008
Nuevo vial de acceso al edificio ferroviario de Olmedo	1,28	0,92	Adjudicadas las obras el 04/03/11 (BOE 17/03). Plazo: 5 meses.
Madrid - Segovia - Valladolid	179,5	4.205,00	En servicio desde diciembre de 2007
Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid			
Río Duero - Pinar de Antequera	5,44	76,20	En servicio desde marzo de 2012
Río Duero-Estación de Valladolid Campo Grande	11,5	17,84	Adjudicado el proyecto, obra y mantenimiento de la adecuación de las instalaciones de señalización, sistemas de protección de tren, telecomunicaciones y CTC para la duplicación de vía del tramo de A.V. Río Duero-Valladolid Campo Grande el 28/11/14 (publicado en la web de ADIF-A.V. el 05/12). Plazo: 36 meses
		10,54	Adjudicadas las obras de duplicación de vía y electrificación en el tramo entre el PB Río Duero y la estación Valladolid Campo Grande el 27/03/15 (formalización del contrato: 29/04; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.

		0,20	Adjudicado el proyecto constructivo de actuaciones de mejora del tramo Río Duero-Valladolid Campo Grande el 18/09/19 (formalización del contrato: 15/10; plataforma de contratación del S.P.: 27/11). Plazo: 6 meses. El objeto del contrato es la renovación de la vía de maniobras que conecta el Polígono de Argales, el CTV y Redalsa con Valladolid Campo Grande y otras actuaciones necesarias respecto a instalaciones de seguridad y protección civil en el túnel de Pinar de Antequera y otras medidas en la estación de Valladolid Campo Grande para poder dotar a Valladolid de una vía de 750 m de estacionamiento que en la actualidad no existe.
		0,17	Adjudicada la ejecución de las instalaciones adicionales de protección civil del túnel del Pinar de Antequera entre los pp.kk. 172+088 y 173+076 de la LAV Madrid Chamartín-Bif. Venta de Baños el 22/01/2020 (formalización del contrato: 18/02; plataforma de contratación del S.P.: 10/03). Plazo: 4 meses.
Variante este de mercancías	17,5	108,24	Adjudicadas las obras de plataforma de la variante este de mercancías el 26/11/07 (BOE 09/01/08). Plazo: 27 meses
			Adjudicados los proyectos de electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones de la variante este el 03/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 18 meses
		2,55	Adjudicado el suministro y transporte de balasto para la construcción de la Variante Este el 29/12/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 18/01/21). Plazo: 18 meses.
		6,43 (lote 1) + 1,41 (lote 2)	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas para la construcción de la variante este (2 lotes) el 30/09/19 (formalización del contrato: 31/10; BOE: 25/11). Lote 1 (vía en balasto: 70.000 traviesas) y Lote 2 (vía en placa; traviesas bibloque necesarias para la construcción de 5.000 m de vía en placa). Plazo: 12 meses.
		5,93	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de vía para la construcción de la variante este el 02/12/19 (plataforma de contratación del S.P.: 04/12). Plazo: 12 meses. Todos los aparatos (desvíos, encarriladora y aparatos de dilatación) deberán ser interoperables, cumpliendo los requisitos en las distintas fases de diseño, construcción, puesta en servicio y explotación, que marcan las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad (ETI).

		5,84	Licitado el suministro y transporte de carril para la construcción de la variante este el 24/06/2020 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 20/07/2020. Apertura: 29/07. El objeto del contrato es el suministro y transporte de 5.810 tm de carril de perfil 60 E1 de calidad R 260, en barra larga soldada (BLS) de 270 m a partir de barras elementales de 90 m, así como en barras elementales de 18 m, para el montaje de las vías, comprendiendo las actividades de suministro y su transporte hasta la estación abierta más próxima a la obra.
		0,96	Licitado el suministro y transporte de traviesas con suela para el montaje de vía de la variante este el 06/11/2020. Plazo: 3 meses. Plazo de presentación de ofertas: 04/12/2020. Apertura: 17/12. El objeto del contrato es el suministro, transporte y descarga de 6.930 traviesas monobloque polivalentes con suela tipo PR-VE necesarias para montar unos 3.780 m. de vía para las estructuras de la variante este.
Estación de Valladolid Campo Grande - Nudo norte de Valladolid	8,6	54,73	En servicio desde septiembre de 2015 (puesta en servicio de la línea Valladolid - León)
		6,15	Adjudicada la construcción de paso inferior entre las calles Nochevieja y Andrómeda en el p.k. 181+640 de la LAV Madrid Chamartín-Bif. Venta de Baños (T.M. de Valladolid) el 29/01/18 (formalización del contrato: 06/03; plataforma de contratación del S.P.: 06/09). Plazo: 18 meses. El paso inferior se ubicará a unos 400 m. del actual paso a nivel. Pasará bajo la actual línea férrea, la C/. Salud y la C/. Nueva del Carmen, que dará continuidad a la C/. Andrómeda hacia la C/. Nochevieja. Contará con un carril por sentido para el tráfico rodado y un itinerario peatonal con una anchura mínima de 3 m. en todo su recorrido. La calzada estará formada por 2 carriles de 3,25 m. cada uno más una acera de 0,75 m.
		2,32	Adjudicada la redacción del anteproyecto, proyecto básico y proyecto de construcción de la remodelación de la estación de Valladolid Campo Grande el 27/09/19 (formalización del contrato: 25/10/19; plataforma de contratación del S.P.: 15/11). Plazo: 18 meses. El objeto del contrato es definir un nuevo edificio de viajeros sobre las vías, la adaptación del edificio histórico de la estación y su conexión con el nuevo edificio, así como la remodelación de la playa de vías, la definición de una conexión peatonal sobre la playa de vías, los nuevos aparcamientos y la adecuación de los accesos a la estación.

		0,57	Adjudicada la redacción del proyecto de construcción de duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte de Valladolid-Variante este. Infraestructura, vía y electrificación. T.M. de Valladolid, el 14/05/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 19/05). Plazo: 14 meses. El objeto del contrato es definir el proyecto para tres vías principales, dos de ancho estándar y una de ancho ibérico, en el tramo que comprende desde la estación de Valladolid-Campo Grande hasta el Nudo Norte de la ciudad con la Variante Este incluyendo además las posibles conexiones con ésta última (longitud: 7,7 km). Su principal objetivo es el incremento de la capacidad de la LAV Madrid-Segovia-Valladolid, permitiendo el aumento de frecuencias y reduciendo los tiempos de viaje al mismo tiempo que mejora sensiblemente la operatividad de la estación.
Nuevo complejo ferroviario		136,95	Adjudicadas las obras el 05/05/09 (BOE 10/07). Plazo: 30 meses
	7,5	13,75	En servicio desde octubre de 2019 las obras de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones del ramal de acceso al nuevo complejo ferroviario.
		0,02	Adjudicada la implementación en el telemando RC de energía de Valladolid de un sistema de enclavamiento tipo software que permita la adaptación de seccionadores de zonas neutras colaterales en la conexión con el ramal de acceso de 3 hilos al nuevo complejo ferroviario el 02/06/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 18/06). Plazo: 2 meses.
		2,83	Adjudicadas por ADIF las obras de la subestación de tracción multitensión para el nuevo complejo ferroviario el 26/11/12 (publicado en la web de ADIF el 11/12/12; financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003)
		6,67	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la nueva RAF de Valladolid. Seguridad y comunicaciones. Fase 1, el 31/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12). Plazo: 7 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-2
Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones de euros)	Situación Actual
Valdestillas – Río Duero	11,50		Tramo incluido en la L.A.V. Madrid - Valladolid en servicio desde diciembre de 2007.
Ramal de conexión hacia Valladolid del tramo Olmedo - Zamora de la L.A.V. Madrid – Galicia	15,69	74,22	En servicio desde diciembre de 2015.
Bifurcación a Salamanca: enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca	3,5 (doble vía) + 2,5 + 3,3 (bifurcaciones de vía única para conectar con la LAV M-OR)	73,69	En servicio desde diciembre de 2015.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-3
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria

c

Tramo	Longitud kms.	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Burgos – Vitoria	93,49	1.455,57	Aprobado provisionalmente el E.I. el 08/01/18 y publicado en el BOE de 10/01 el anuncio de información pública. El proceso de alegaciones del E.I. de 2015 puso de manifiesto la existencia de posibles alternativas a los trazados de los proyectos constructivos que pudieran ser ventajosas, por lo que se estudiaron no sólo ésas, sino otras nuevas que mejoraban los trazados anteriormente estudiados. Se han dividido en dos subtramos: Burgos-Pancorbo, con 4 alternativas (seleccionada la denominada Oeste 1) y Pancorbo-Vitoria, con 6 (todas similares, por lo que se seleccionará la óptima tras el periodo de alegaciones). La longitud y el presupuesto corresponden a los de la seleccionada entre Burgos y Pancorbo y a la mayor longitud y presupuesto más alto entre Pancorbo y Vitoria. Entrada en el Órgano Ambiental el 27/11/18 de la solicitud de evaluación de impacto ambiental y del documento inicial del proyecto y de documentación complementaria el 30/07/2019. Con fecha 09/01/2020, el Órgano Ambiental requirió al Órgano Promotor estudios complementarios en materias como hidrogeología o avifauna; además de la subsanación de determinadas cuestiones, previamente a ese requerimiento. Con fecha 09/06/2020, el MITMA solicitó la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental ante la imposibilidad de completar en plazo el expediente con los estudios requeridos por el Órgano Ambiental, por las limitaciones del estado de alarma. Con fecha 17/06/2020 se acordó la suspensión del plazo para dictar la D.I.A. durante el tiempo necesario para la incorporación de los estudios requeridos.

Valladolid–Burgos y Venta de Baños – Palencia			Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Palencia - León y León - Pola de Lena) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses. Venta de Baños - Palencia: en servicio desde septiembre de 2015.
Valladolid – Palencia			En servicio desde septiembre de 2015.
Valladolid – Nudo de Venta de Baños			En servicio desde septiembre de 2015.
Nudo de Venta de Baños. Conexión Valladolid - Burgos y León - Palencia - Burgos	7,94 (4,64 eje VA-BU + 3,30 eje P-BU)	83,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/10/09 (BOE 27/11). Plazo: 22 meses.
Estación de Venta de Baños			Adjudicado el proyecto de construcción de la remodelación de la estación de Venta de Baños para su adecuación a la llegada de la alta velocidad el 22/06/11 (publicado en la web de ADIF el 30/06). Plazo: 6 meses.
Venta de Baños - Burgos	72,2	34,57	Licitado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con el tramo Valladolid - Palencia - León) el 10/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.
		18,80	Licitadas las obras de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (incluye el subtramo: nudo de Venta de Baños, ramal Palencia - Burgos, de 4,42 km.) el 10/12/13. Plazo: 17 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 14/02.
		44,96	Licitadas las obras y el mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados y telemando de energía el 10/12/13 (constituye la Fase II del conjunto del contrato, que incluye la denominada Fase I que corresponde a las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión del tramo Valladolid - Palencia - León). Plazo: 44 meses (10 meses obras Fase I + 10 meses obras Fase II + 24 meses mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.

410,40	Adjudicados los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 23/04). Plazo: 24 meses (proyecto y obra) + 20 años (mantenimiento). Conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Palencia y Palencia - León.
5,68	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios, Fase I el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 9 meses.
3,71	Licitado el suministro y transporte de traviesas, Fase I el 31/12/13. Plazo: 5 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/03/14. Apertura: 19/03. Comprende el tramo entre el nudo de Venta de Baños y Villodrigo.
3,87	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas, Fase II el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 5 meses. Comprende el tramo entre Villodrigo y la variante ferroviaria de Burgos.
132.665,32	Adjudicadas las obras de las instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 19/12/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 15/01/15). Plazo: 4 meses.
1,02	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación, Fase I el 15/12/14 (publicado en la web de ADIF- Alta Velocidad el 21/12). Plazo: 5 meses.
2,26	Adjudicadas las obras del proyecto de construcción de protecciones acústicas y mejora de la accesibilidad en la estación de Venta de Baños el 13/04/15 (formalización del contrato: 08/05; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.
499.883,54	Adjudicados los servicios de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 13/10/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 17/10). Plazo: 18 meses.
1,73	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de remodelación de línea aérea de contacto en accesos y estación de Burgos el 06/07/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 10/07). Plazo: 6 meses.

		4,75	Adjudicado el mantenimiento de la línea aérea de contacto e instalaciones asociadas (conjuntamente con el tramo Valladolid - León) el 02/10/19 (formalización del contrato: 25/10; plataforma de contratación del S.P.: 19/11). Plazo 48 meses (posibilidad de 12 meses de prórroga).
Nudo de Venta de Baños – Quintana del Puente	27,9 km. (2,9 km. en doble vía y 25 km. en vía única) + 4,2 km (ramal P-BU)	6,63	Adjudicado el montaje de vía el 28/11/14 (BOE 22/01/15; formalización del contrato: 22/12/14). Plazo: 7 meses.
Quintana del Puente– Estépar	33,00	6,34	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
Estépar–Estación de Burgos	26,00	7,03	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
		2,26	Adjudicado el proyecto complementario al proyecto de construcción de un cambiador de ancho y montaje de vía del tramo el 12/07/19 (formalización del contrato: 13/08; plataforma de contratación del S.P.: 28/08). Plazo: 6 meses.
Nudo de Venta de Baños - Torquemada	11,96	55,55	Adjudicadas las obras de plataforma el 29/05/09 (BOE 09/06). Plazo: 26 meses.
Torquemada - Quintana del Puente	11,36	21,70	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 21 meses.
Quintana del Puente - Villodrigo	11,13	58,37	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 30 meses.
Villodrigo - Villazopeque	10,37	31,36	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 24 meses.
Villazopeque – Estépar	11,54	35,81	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03/10). Plazo: 18 meses.
Estépar – Variante ferroviaria de Burgos	11,65	80,33	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03). Plazo: 28 meses.
Variante ferroviaria de Burgos	20,80	242,00	En servicio desde diciembre de 2008.
Estación de Burgos		0,19	Adjudicadas las obras de adecuación de instalaciones de electrificación en la red convencional por la llegada del TAV el 02/08/17 (formalización del contrato: 07/09; plataforma de contratación del Estado: 10/10). Plazo: 3 meses.
Variante ferroviaria de Burgos – Fresno de Rodilla	8,00		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Fresno de Rodilla – Quintanavides	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 15/06/09 (BOE 01/07). Plazo: 12 meses.
Quintanavides – Prádanos de Bureba	7,75		Adjudicado el proyecto de plataforma el 30/06/09 (BOE 21/07). Plazo: 12 meses.
Prádanos de Bureba – Briviesca	7,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 22/07/09 (BOE 05/08). Plazo: 12 meses.

Castil de Peones - Briviesca (engloba a parte del Quintanavides - Prádanos de Bureba y a todo el Prádanos de Bureba - Briviesca)	10,74	221,45	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el Proyecto Básico el 22/06/12 (BOE 24/07).
Briviesca – Fuentebureba	10,10		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 12 meses.
Fuentebureba – Pancorbo	7,80		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Pancorbo – Ameyugo	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Ameyugo – Miranda de Ebro	5,70		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Integración del ferrocarril en Miranda de Ebro	5,95		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Estación de Alta velocidad de Miranda de Ebro			DESISTIDA la celebración del contrato para la redacción del proyecto básico y de construcción por ADIF mediante Resolución de 11/06/12 (BOE 19/07). Se ordena el archivo del expediente de contratación y la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores (licitado el 13/03/10 por 700.000 euros. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/04/10. Apertura: 25/05).
Miranda de Ebro - Armiñón	6,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Armiñón – La Puebla de Arganzón	6,65		Adjudicado el proyecto de plataforma el 08/09/09 (BOE 28/09). Plazo: 12 meses.
La Puebla de Arganzón – Iruña de Oca	7,36		Adjudicado el proyecto de plataforma el 25/09/09 (BOE 05/11). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-4
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Integración urbana del ferrocarril en Palencia	9,52 (2,74 de soterramiento)	292,61	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 15/07/10 (BOE 01/09). No se estudia la solución al Arroyo de Villalobón (estudio aparte).
			Adjudicada la redacción de los Estudios Complementarios (encauzamiento exterior del Arroyo de Villalobón) el 22/10/10 (BOE 22/11). Plazo: 12 meses.
		26,06	Adjudicadas las obras de infraestructura, vía y electrificación de la RAF de Palencia (Fase 1) el 24/09/10 (BOE 19/10). Plazo: 14 meses.
		1,98	Adjudicadas las obras de la supresión del paso a nivel de los Tres Pasos en el p.k. 0+889 de la línea Palencia-La Coruña el 11/11/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/11). Plazo: 8 meses.
		2,21	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma y vía de la integración del ferrocarril. Tramo: acceso sur el 04/09/19 (formalización del contrato: 26/09; plataforma de contratación del S.P.: 25/10). Plazo: 11 meses. Consiste en ejecutar los 3 ramales de acceso al corredor ferroviario de Palencia, tal como está previsto en el E.I. aprobado en 2010 e incluidos en los proyectos básico y de construcción: 1.- LAV desde la conexión con el tramo Nudo de Venta de Baños (cambiador de anchos de Villamuriel) hasta conectar con la línea actual en Avda. Ramón Carande, antes del inicio de la rampa de soterramiento previsto en el E.I. (L=3km). 2.- Línea de ancho ibérico desde Venta de Baños denominada en el E.I. "conexión con Venta de Baños" (L=2 km), que supone modificar la línea actual para permitir el cruce de la LAV sobre ella mediante pérgola. 3.- Línea desde Magaz en ancho ibérico denominada en el E.I. "conexión con ramal Magaz" desde el cambiador de Villamuriel hasta su conexión con la línea proveniente de Venta de Baños (L=1km). Con las conexiones previstas se reduce el tramo de vía única actual de la LAV en Palencia en unos 3 km, lo que supone una mayor capacidad de la línea y permitiendo una reducción de tiempo de todas las circulaciones que llegan a Palencia por la LAV.

		2,21	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma y vía de la integración del ferrocarril. Tramo: acceso sur el 04/09/19 (formalización del contrato: 26/09; plataforma de contratación del S.P.: 25/10). Plazo: 11 meses.
Palencia – León	106,45	1.620,00	En servicio desde septiembre de 2015.
			Adjudicada la redacción del proyecto constructivo de los centros de autotransformación intermedios, adaptación de las áreas eléctricas de las subestaciones de Luengos, Becerril y Dueñas y del telemando de energía asociados a la duplicación de vía del tramo el 25/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 29/11). Plazo: 6 meses.
			Adjudicada la redacción del proyecto constructivo de duplicación del tramo: Palencia-bifurcación Vilecha el 09/10/18 (formalización del contrato: 30/10; plataforma de contratación del S.P.: 27/11). Plazo: 4 meses. Tiene por objeto la redacción del proyecto constructivo de montaje de vía necesaria para que el tramo Palencia-León se explote en vía doble entre el límite norte de la RAF y la Bifurcación Vilecha, que tiene plataforma para vía doble, concretamente, entre RAF Palencia (p.k. 234+720) y bifurcación Las Barreras (p.k. 259+998) y entre Bifurcación Las Arenas (p.k. 297+597) y Bifurcación Vilecha (p.k. 338+238), así como la adecuación del PAET de Villada a la nueva planificación de la línea y la localización y definición de los acopios de balasto necesarios.
Onzonilla – Estación provisional de León	5,02	23,35 Meuros (obras) + 1,31 meuros (control obras) + 4,18 Meuros (modificación de las instalaciones de señalización en el entorno de la estación provisional)	En servicio desde el 18/03/11 (incluida la estación provisional).
Integración urbana del ferrocarril en León	1,64	24,84	Adjudicadas las obras del proyecto de integración del ferrocarril en León, fase I el 01/04/16 (formalización del contrato: 29/04; BOE 31/05). Plazo: 24 meses.

	3,09 (ramal Palencia - Galicia) + 2,77 (ramal León - Asturias)	25,05	En servicio en enlace sur desde septiembre de 2008.
			Aprobado el expediente de información pública y de audiencia del proyecto constructivo de traslado de las instalaciones de material motor y remolcado, mercancías y mantenimiento de infraestructura el 08/10/09 (BOE 04/11).
		12,75	Adjudicadas las obras del nuevo edificio para el Centro de Regulación y Control (CRC), Control de Tráfico Centralizado (CTC) y Control de Protección y Seguridad (CPS) de Alta Velocidad el 25/02/11 (BOE 21/05; formalización del contrato: 30/03. Plazo: 18 meses.
		1,57	Adjudicadas por ADIF-Alta Velocidad las obras del nuevo paso superior sobre el ferrocarril de la carretera entre Onzonilla y Torneros de Bernesga el 21/07/14 (BOE 11/10; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 4 meses.
			Adjudicado el proyecto de construcción del nuevo edificio para la estación el 30/08/11 (publicado en la web de ADIF el 20/09).
		4,84	Adjudicadas las obras de ejecución de los proyectos constructivos de actuaciones de mejora de la permeabilidad en San Andrés del Rabanedo el 31/10/18 (plataforma de contratación del S.P.: 05/11). Plazo: 11 meses. Incluye: 1.- Proyecto de construcción de paso superior sobre la línea León-Gijón en el p.k. 2+067 (fase 1) y mejora del cerramiento RFIG en San Andrés del Rabanedo. 2.- Proyecto de construcción de las pasarelas peatonales C/. Limonar y Avda. Párroco Pablo Díez y de los pasos inferiores de la C/. Príncipe en San Andrés del Rabanedo

2,29	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de la línea aérea de contacto del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces el 14/02/19 (formalización del contrato: 13/03; plataforma de contratación del S.P.: 12/04). Plazo: 4 meses. Las obras incluidas en el contrato se sitúan a lo largo de un tramo de construcción de la nueva variante ferroviaria de la ciudad de León que conecta, desde las vías actuales de la estación de León, con la bifurcación de Galicia de la actual línea Venta de Baños-Gijón, dentro del ámbito de la futura LAV León-Asturias.
5,43	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción del montaje de vía del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces el 28/02/19 (formalización del contrato: 27/03; plataforma de contratación del S.P.: 08/04). Plazo: 4 meses.
8,58	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto constructivo de instalaciones de señalización y telecomunicaciones del tramo comprendido por las obras de integración del ferrocarril en León y enlaces el 28/02/19 (formalización del contrato: 27/03; plataforma de contratación del S.P.: 09/09). Plazo: 8 meses.

		0,08	Adjudicada la redacción del proyecto constructivo de adecuación del tramo León Clasificación-San Andrés del Rabanedo a la nueva configuración de la LAV León-Asturias en el tramo León-Pola de Lena el 16/07/19 (formalización del contrato: 06/08; plataforma de contratación del S.P.: 10/09). Plazo: 6 meses.Tiene por objeto el cambio de ancho a 1.435 mm en la VD en sentido Oviedo (montada en ancho 1.668 mm). La VI en sentido Oviedo se mantiene en ancho 1.668 mm con el objeto de facilitar la circulación de los trenes provenientes de Galicia. De la longitud total del tramo, aproximadamente 1.200 m están ejecutados en placa, quedando el resto ejecutado como vía sobre balasto. Adicionalmente se deberá definir la reorganización, incluyendo la electrificación de la conexión desde el cambiador de clasificación de la estación. En esta zona puede ser necesario el ripado de la vía actual de ancho 1.668 mm para dejar espacio suficiente a la nueva vía de ancho 1.435 mm a disponer. Se deberán estudiar las posibles soluciones para llevar a cabo la conexión de la vía de ancho convencional proveniente del cambiador de Vilecha con la vía izquierda que se mantiene en ancho 1.668 mm. Se deberá definir la prolongación de la vía 6 y la creación de una nueva vía 8 que parta de ésta, configurando en ambos casos, culatones de longitud útil de 400 m. En estas vías se colocarán toperas deslizantes, sustituyendo demás las toperas tradicionales de las vías 2 y 4 por las nuevas toperas de esta tipología.
León – Ponferrada	112,45	573,70	Adjudicado el Estudio Informativo complementario de la línea de altas prestaciones el 30/08/07 (BOE 02/10). Plazo: 20 meses.
Ponferrada – Monforte de Lemos	110,00	690,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 19/05/03 (BOE 12/06). Plazo de redacción: 13 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-5
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
León-Asturias	49,7 km. (40,5 km. en túnel; 1,8 km. en viaducto y 7,4 km. sobre plataforma de tierras)	21,90	Adjudicado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con los tramos Albacete-Almansa y tres ramales de la conexión de la LAV M-CLM-CV-RG con la LAV M-SE) el 08/11/11 (nota de prensa de ADIF). Plazo: 12 meses.
		3,49	Adjudicado el suministro y transporte de balasto el 21/05/12 (publicado en la web de ADIF el 31/05/12). Plazo: 10 meses.
		1,20 Meuros (obra) + 246.840 euros (mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo del centro de control y operación (CCO) para el telemando de energía de AV de León el 24/12/13 (web de ADIF). Plazo: 29 meses: 5 meses (obras, pruebas de recepción y puesta en servicio) + 24 meses (mantenimiento desde la puesta en servicio y entrega a mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 15/01/14.
		12,64	Adjudicado el suministro y transporte de carril para la renovación de vía del tramo León-variante de Pajares y el montaje de vía entre La Robla-Campomanes-Pola de Lena el 25/06/18 (plataforma de contratación del S.P.: 03/07). Plazo: 12 meses.
		Dos lotes: Lote 1: 6,39 Lote 2: 7,92	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas para la renovación de vía del tramo León-variante de Pajares y el montaje de vía entre La Robla-Campomanes-Pola de Lena el 25/06/18 (formalización del contrato: 30/07; plataforma de contratación del S.P.: 28/08). Plazo: Lote 1: 8 meses; Lote 2: 8 meses.
		3,12	Adjudicado el suministro y transporte de balasto para la renovación de vía del tramo León-variante de Pajares y el montaje de vía entre La Robla-Campomanes-Pola de Lena el 01/06/18 (formalización: 13/07; plataforma de contratación del S.P.: 23/08). Plazo: 12 meses.
		0,81	Adjudicada la adaptación de DaVinci para la inclusión de los tramos León-Pola de Lena y Palencia-León en el nuevo puesto de mando multi-red de León (CRC de León) el 04/06/2020 (formalización del contrato: 16/07; plataforma de contratación del S.P.: 19/07). Plazo: 36 meses.

León – La Robla	20,20	3,96 13,32 + 1,59	Licitada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones fijas y sistemas de protección y seguridad del tramo Bifurcación Galicia-Bifurcación Pajares, y del tendido de cable de fibra óptica entre Bifurcación Pajares y Pola de Lena por el túnel oeste de Variante de Pajares el 30/07/2020 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo: 11 meses. Ámbito del proyecto: entre León y La Robla (long. aprox. 23 km) y entre Bifurcación Pajares y Pola de Lena por el túnel Oeste de la Variante (long. aprox. 50 km). Adjudicadas las obras del proyecto de construcción de renovación de vía y supresión de pasos a nivel el 25/06/19 (formalización del contrato: 26/07; plataforma de contratación del S.P.: 05/07). Plazo: 12 meses. Consiste en la adecuación de la línea León-Gijón en el tramo comprendido entre el p.k. 0+923 a la salida de León de la bifurcación a Galicia y la futura conexión de La Robla en el p.k. 21+073 y én la supresión de los pp.nn. existentes en él. El objetivo fundamental es aumentar la velocidad y seguridad en el tramo, la inclusión de elementos polivalentes para permitir indistintamente la circulación de trenes de ancho ibérico e internacional y conseguir una capacidad de estacionamiento y apartado de 750 m. en la estación de Santibáñez. Aprobada la modificación nº 1 del contrato de las obras el 11/06/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 05/08). Plazo: 0 meses.
		0,57	Adjudicadas las obras de la subestación eléctrica de tracción San Andrés del Rabanedo, fase I (subestación móvil) el 18/08/11 (web de ADIF de 26/08).
		6,35	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la construcción y renovación del tramo el 24/05/18 (formalización del contrato: 05/07; plataforma de contratación del S.P.: 14/11). Plazo: 12 meses.
		6,45	Adjudicada la ejecución de obra de señalización del tramo León-La Robla (bif. Galicia- Santibáñez) el 20/12/18 (formalización del contrato: 15/02/19; plataforma de contratación del S.P.: 26/02). Plazo: 10 meses.

		1,46	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la construcción y renovación del tramo (Fase II) el 25/07/19 (formalización del contrato: 23/08; plataforma de contratación del S.P.: 09/01/2020). Plazo: 5 meses. Incluye 5 desvíos para distintos anchos: - Dos desvíos o semiescapes de ancho mixto, aptos para velocidades máximas de hasta 200 km/h por vía directa y 60 km/h por vía desviada. - Dos desvíos convencionales, en ancho ibérico o estándar, aptos para velocidades máximas de hasta 200 km/h por vía directa y 50 km/h por vía desviada. - Un desvío convencional apto para velocidades máximas de hasta 200 km/h por vía directa y 45 km/h por vía desviada.
		1,42	Licitada la ejecución de la obra del proyecto constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R el 30/11/2020 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo: 165 días (5,5 meses). Plazo de presentación de ofertas: 20/01/21. Apertura: 23/02. El objeto del contrato es dotar al tramo León-La Robla de las instalaciones de AV para dar continuidadal corredor de AV Madrid - Asturias entre León y la Variante de Pajares, por lo que es necesario instalar el sistema de telecomunicaciones móviles GSM-R.
		14,39	Adjudicada la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de la instalación de enclavamientos, sistemas de protección de tren, control de tráfico centralizado y sistemas de energía el 22/12/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 29/12). Plazo: 24 meses. El objeto de la actuación es dotar al tramo del sistema de protección de tren y control de tráfico ERTMS N2 y del sistema ASFA digital como respaldo.
Variante de Pajares La Robla – Pola de Lena	49,7 (40,5 en túnel; 1,8 en viaducto y 7,4 sobre plataforma de tierras)	148,83	Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Norte el 25/02/11 (formalización del contrato: 28/03; BOE: 16/04). Plazo: 12 meses.
	83,50		Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Sur el 28/01/11 (formalización del contrato: 24/02; BOE 14/03). Plazo: 14 meses..
		12,70 Meuros (11,92 Meuros obra+784.080 euros mantenimiento)	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo y el mantenimiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados el 29/11/13 (publicado en la web de ADIF el 06/12/13). Plazo: 38 meses (14 meses de obra+24 meses de mantenimiento).
			Adjudicados los proyectos de instalaciones no ferroviarias de los túneles el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 16 meses.

	38,99 M€ (38,08 M€ obra + 907.500 € mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y doble línea de 20kV para el suministro eléctrico a las instalaciones del tramo La Robla - Pola de Lena el 14/11/13. Plazo 42 meses (18 meses de obra+24 meses de mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 08/01/14. Apertura: 20/01.
	10,06	Licitado el suministro, transporte y descarga de traviesas bibloque de hormigón armado con ancho polivalente para vía en placa en el tramo La Robla - Pola de Lena el 10/12/13. Plazo: 7 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.
	6,15	Licitadas las obras de ejecución del proyecto constructivo de las instalaciones de comunicaciones móviles GSM-R e infraestructuras para operadores públicos de telefonía móvil para el tramo La Robla - Pola de Lena (fase 1 y fase 4) y mantenimiento (fase 1) el 10/12/13. Plazo: 30 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
	65,65	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección del tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad en el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 24/04). Plazo: 30 meses (Obras: 28 meses; fase 1: 18 meses; fase 2: 10 meses. Mantenimiento: 12 meses a partir de la finalización de las obras de la fase 1).
	5,86	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas monobloque polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF el 09/05). Plazo: 4 meses.
	36,06	Adjudicada la ejecución del proyecto de construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles del tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 08/10). Plazo: 38 meses (obras: 14 meses + mantenimiento: 24 meses).
	8,72	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios y aparatos de dilatación polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 10/10). Plazo: 9 meses.
	8,63	Adjudicadas las obras del proyecto de ejecución del revestimiento de la Galería de Folledo el 19/01/18 (formalización del contrato: 19/02; BOE: 02/03). Aprobada la modificación nº 1 el 23/10/19 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo tras modificación: 17 meses.

	3,69	Adjudicadas las obras civiles complementarias exteriores del tramo La Robla - Pola de Lena el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 02/09/14. Apertura: 07/12. Aprobada en Consejo de Administración de ADIF-AV de junio de 2016 la RESCISIÓN del contrato.
	187.467,41	Adjudicada la instalación del subsistema radio (BSS) GSM-R del tramo La Robla - Pola de Lena en los elementos centrales (CORE) de la red GSM-R de ADIF el 20/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10).
	877.339,43	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de las protecciones acústicas el 13/05/15 (formalización del contrato: 18/06; BOE 09/07). Plazo: 10 meses.
	2,77	Adjudicado el suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de los detectores de caída de objetos a la vía (DCO) el 15/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/06). Plazo: 6 meses.
	308.550,00	Adjudicados los servicios para la realización de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 12 meses.
	1,75	Declarada DESIERTA la adjudicación del suministro y transporte de balasto para el tramo La Robla-Pola de Lena (Fase II) por acuerdo de 26/12/17 (plataforma de contratación del Estado: 08/01/18) por no haberse presentado ofertas). Plazo: 8 meses.
	12,30	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bibloque de HA de ancho mixto para vía en placa el 25/06/18 (formalización: 27/07; plataforma de contratación del S.P.: 23/08). Plazo: 8 meses.
	10,64	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios para la instalación de ancho mixto el 28/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo: 12 meses.
	1,29	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bibloque de hormigón armado de ancho polivalente para vía en placa, Fase II, el 29/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo: 4 meses.

		12,82	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de la línea aérea de contacto y sistemas asociados del tramo La Robla-Campomanes, vías I y II el 30/06/2020 (formalización del contrato: 29/07; plataforma de contratación del S.P.: 01/08). Plazo: 15 meses. Comprende el tramo desde el enlace con la vía convencional en la zona de La Robla, p.k. 21+074, hasta el viaducto Focaral en el p.k. 68+139. Incluye la electrificación con catenaria alimentada a 25 kv c.a. en las vías generales 1 y 2 de la nueva variante de Pajares, incluyendo la electrificación de los PAETs de La Robla y Campomanes. La catenaria de los extremos de la obra se realizan para 3 kv c.c. para conectarla con la de los tramos adyacentes alimentados a esta tensión.
		10,29	Adjudicada la ejecución de las obras civiles exteriores de la variante el 26/05/2020 (formalización del contrato: 13/07; plataforma de contratación del S.P.: 13/08). Plazo: 10 meses.
		64,38	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de instalaciones de protección y seguridad en los túneles de la variante (La Robla-Pola de Lena) el 30/06/2020 (formalización del contrato: 13/08; plataforma de contratación del S.P.: 06/01/2021). Plazo: 18 meses.
		1,69	Licitadas las obras de la protección acústica del tramo el 02/10/2020 (plataforma de contratación del S.P.). Plazo: 9 meses. Del estudio completo por la posible afectación por ruido en las inmediaciones de la traza se concluye que en la fase de explotación de la LAV, requerirán protección acústica los núcleos urbanos de La Robla y Pola de Lena, que es la actuación objeto de este contrato.
La Robla - Campomanes, Fase I		26,45	Adjudicado el montaje de vía el 28/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 05/12). Plazo: 15 meses. Valor estimado del contrato (sin IVA): 61.026.651,46 euros (incluye 31.077.350,23 euros de suministros aportados). Discurre entre La Robla y el pk 62+450. La finalidad de las actuaciones es permitir circulaciones entre La Robla y Pola de Lena en ancho 1.435 mm y 1.668 mm, permitiendo el paso tanto de pasajeros como de mercancías.
La Robla – Túneles de Pajares (Pola de Gordón)	9,40	100,76	Adjudicadas las obras de plataforma el 31/03/06 (BOE 26/04). Plazo: 26 meses.
	27,00	9,45	Adjudicado el montaje de vía el 30/05/14 (BOE 29/08; formalización del contrato: 27/06). Plazo: 12 meses.
Pola de Gordón – Folledo (lote 1)	2 x 10,4	570,23	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.

Folledo Viadangos (lote 2)	2 x 3,9	400,88	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses
Viadangos – Los Pontones (Lena) (lote 3). Túnel este e instalaciones	1 x 10,3	276,04	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
Viadangos – Los Pontones (Lena) (lote 4). Túnel oeste y galerías	1 x 10,3	258,31	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 58 meses.
Túneles de Pajares – Sotiello	6,10	160,28	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 29,5 meses.
Sotiello – Campomanes 4,32		79,78	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/06/06 (BOE 01/08). Plazo: 28 meses. Adjudicadas las actuaciones para mantenimiento, ampliación del conocimiento geológico-geotécnico, monitorización, evaluación del seguimiento y mejora, si procede, de la pantalla 1 del deslizamiento 2 el 02/06/17 (plataforma de contratación del Estado: 31/07) por 268.026,56 euros. Plazo: 5 meses.
Campomanes – Pola de Lena	4,90	70,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 32 meses.
		16,28	"Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de cambiador de ancho en Campomanes y de montaje de vía del tramo Campomanes - Pola de Lena el 30/01/19 (formalización del contrato: 21/02; plataforma de contratación del S.P.: 06/05). Plazo: 10 meses. Incluye las siguientes actuaciones:
Túneles de Pajares - Pola de Lena	23,00	9,29	Adjudicado el montaje de vía el 27/06/14 (BOE 20/09; formalización del contrato: 29/07). Plazo: 15 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-6
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Olmedo-Zamora-Orense

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Olmedo – Santiago	206,90	198,23 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (BOE 08/09; formalización del contrato: 07/08) el Contrato CPP: Montaje de vía (hasta Santiago), mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 1: Olmedo - Pedralba. Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 5 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: 7 meses (Olmedo - Zamora) y 11 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.
	217,00	276,47 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Montaje de vía, mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 2: Pedralba - Santiago. Plazo máx. redacción proyectos: 5 meses. Plazo máx. ejecución de obras: 16 meses (Pedralba - Vilavella), 15 meses (Vilavella - Taboadela) y 3 meses (Taboadela - Orense). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: diálogo competitivo; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 112,84 Meuros (de los dos lotes entre Olmedo y Santiago). POR RESOLUCIÓN DE ADIF-Alta Velocidad DE 11/01/18 (BOE 15/01), SE ANUNCIA EL DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
	206,90	180,82 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (publicado en la web de ADIF el 19/04) el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 1: Olmedo - Zamora - Pedralba. Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 4 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 9 meses (Olmedo - Zamora) y 12 meses (Zamora - Pedralba); fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.

	217,00	183,46 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 2: Pedralba - Orense - Santiago. Plazo máx. redacción proyectos: 6 meses. Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 24 meses; fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: negociado con publicidad; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 360,11 Meuros (de los tres lotes entre Olmedo y Santiago). POR RESOLUCIÓN DE ADIF-Alta Velocidad DE 11/01/18 (BOE 15/01), SE ANUNCIA EL DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
	423,90	904,93 millones de euros (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	DESISTIDO por Resolución de ADIF-Alta Velocidad de 07/03/14 (BOE 11/03) el procedimiento de adjudicación del Contrato CPP: Instalaciones de control de trafico, telecomunicaciones e instalaciones de protección civil (hasta Santiago), mantenimiento y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 3: Olmedo – Santiago (se había licitado el 05/05/11).
		530,04	Adjudicado el contrato de proyecto, obra y mantenimiento relativo a: proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad del tramo Olmedo - Orense; y conservación y mantenimiento del tramo Orense - Santiago el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12. Aprobado el modificado nº 1 el 08/03/19 (plataforma de contratación del S.P.: 09/04).
		117.731,16	Adjudicada la fabricación, suministro, transporte y descarga de manta antivibratoria (para el tramo Olmedo-Orense) el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 2 meses.
Olmedo – Medina del Campo – Zamora	92,00		En servicio desde diciembre de 2015.
Nueva estación en Medina del Campo de la L.A.V. Madrid-Galicia		3,57	En servicio desde el 18 de diciembre de 2017

Estación de Zamora	2,9	25,84	Adjudicadas las obras de plataforma y de remodelación el 27/07/11 (BOE 03/09; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 15 meses.
		2,59	Adjudicadas las obras de remodelación de la estación (Fase I) el 24/09/12 (BOE 03/11; formalización del contrato: 16/10). Plazo: 8 meses.
		27,01	Adjudicado el transporte y suministro de carril (incluido en el tramo Olmedo - Zamora) el 28/09/12 (publicado en la web de ADIF el 10/10. Plazo: 12 meses.
		12,21	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (incluido en la Fase III del tramo Olmedo - Zamora) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11). Plazo: 12 meses.
		868.242,24	Adjudicadas las obras de adecuación de la estación el 27/10/14 (BOE 15/12; formalización del contrato: 26/11). Plazo: 25 semanas.
		301.128,10	Adjudicado el contrato de fabricación, suministro, transporte y descarga de los elementos del sistema de vía en placa el 19/05/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 21/05).
		747.899,97	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios de ancho mixto el 15/09/2017 (web de la plataforma de contratación del Estado: 10/10). Plazo: 4 meses.
Zamora – Pedralba de la Pradería	110	898	En servicio desde octubre de 2020.
Cambiador de ancho en Pedralba de la Pradería		5,2	Adjudicadas las obras el 29/03/17 (formalización del contrato: 08/05; plataforma de contratación del Estado: 30/05). Plazo: 13 meses.
Nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid - Galicia		4,01	Adjudicadas las obras el 02/03/18 (formalización del contrato: 28/03; BOE: 23/04). Plazo: 9 meses.
		0,37	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la glorieta de distribución de tráfico y acceso a la nueva estación sobre la N-525, T.M. de Palacios de Sanabria el 09/08/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 12/08). Plazo: 45 días.
Pedralba de la Pradería - Orense		12,6	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bibloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase I el 23/03/18 (formalización del contrato: 30/04; plataforma de contratación del S.P.: 25/05). Plazo: 12 meses.
		11,49	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bibloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase II el 23/03/18 (formalización del contrato: 30/04; plataforma de contratación del S.P.: 29/05). Plazo: 12 meses.

8,95	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de traviesas bibloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase III el 23/03/18 (formalización del contrato: 30/04; plataforma de contratación del S.P.: 29/05). Plazo: 12 meses.
22,79	Adjudicado el suministro y transporte de carril el 25/06/18 (plataforma de contratación del S.P.: 03/07). Plazo: 12 meses.
16,41 (2 lotes: lote 1: 8,23; lote 2: 8,19)	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (los dos lotes) el 24/05/18 (formalización de los contratos: 25/06; plataforma de contratación del S.P.: 24/07). Plazo: Lote 1: 8 meses; Lote 2: 8 meses.
3,25	Adjudicado el suministro y transporte de balasto el 25/06/18 (formalización del contrato: 01/08; plataforma de contratación del S.P.: 17/10) . El importe de adjudicación corresponde al LOTE 1 (Pedralba de la Pradería-Campobecerros) de 3 hasta Orense. Plazo: 8 meses.
16,45	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios el 29/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 12/12). Plazo: 16 meses.
8,40	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la base de montaje en el T.M. de La Mezquita e instalaciones auxiliares para el montaje de vía entre Pedralba y Taboadela el 28/02/19 (formalización del contrato: 27/03; plataforma de contratación del S.P.: 06/05). Plazo: 11 meses.
3,66	Adjudicadas las obras del proyecto de construcción de la base de montaje de Miamán e instalaciones auxiliares para el montaje de vía entre Pedralba y Taboadela el 17/12/18 (formalización del contrato: 14/01/19; plataforma de contratación del S.P.: 15/02). Plazo: 225 días (7 meses y medio).
28,25 +1,80	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción del montaje de vía entre Pedralba y Campobecerros el 28/11/18 (plataforma de contratación del S.P.: 05/12). Plazo: 13 meses. Aprobada la modificación nº 1 del contrato el 19/10/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 10/11). Plazo: 0 meses.
12,23 + 2,43	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de los centros de autotransformación y del telemando de energía el 30/01/19 (formalización del contrato: 05/03; plataforma de contratación del S.P.: 08/08). Plazo: 33 meses (9 meses para obra y 24 meses para mantenimiento). Aprobada la modificación nº 1 del contrato el 16/10/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 17/11). Plazo: 0 meses.
32,54	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (pp.kk. 342/992 - 462/490) el 30/01/19 (formalización del contrato: 05/03; plataforma de contratación del S.P.: 24/04). Plazo: 22 meses.

		269.709,67	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de protección acústica, Fase I (Pedralba-Taboadela) el 30/10/18 (formalización del contrato: 22/11; plataforma de contratación del S.P.: 07/12). Plazo: 3 meses.
		3,68	Adjudicada la ejecución de las obras y la realización del mantenimiento del proyecto constructivo del telemando de energía el 22/04/19 (formalización del contrato: 21/05; plataforma de contratación del S.P.: 12/06). Plazo: 33 meses (9 meses para obra y 24 meses para puesta en servicio y mantenimiento).
		0,53	Adjudicada la ejecución de los trabajos de tratamiento de perfil y amolado de carril el 04/06/2020 (formalización del contrato: 16/07; plataforma de contratación del S.P.: 22/07). Plazo: 6 meses.
		0,82	Adjudicada la amplicación de DaVinci y telemando de sistemas auxiliares de detección en el CRC de Atocha para la inclusión del tramo el 20/05/2020 (formalización del contrato: 22/06; plataforma de contratación del S.P.: 27/06).
Pedralba de la Pradería – Túnel del Padornelo	6,00	136,18	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 32 meses.
Pedralba de la Pradería - Vilariño		33,04	Adjudicadas las obras de ejecución y mantenimiento del proyecto de construcción de instalaciones de protección y seguridad en los túneles el 30/01/19 (plataforma de contratación del S.P.: 01/02). Plazo: 50 meses (14 meses para obra y 36 meses para mantenimiento).
Requejo – Túnel del Padornelo	4,13	68,68	Adjudicadas las obras de plataforma el 07/02/12 (BOE 15/03; formalización del contrato: 27/02. Plazo: 30 meses. Incluye el túnel de Requejo. NO incluye el túnel de Padornelo.
Túnel del Padornelo – Lubián	7,56 km. (vía única; derecha)	108,88	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/02/12 (BOE 17/04; formalización del contrato: 20/03). Plazo: 40 meses. Incluye el nuevo Túnel de Padornelo (Vía derecha); el acondicionamiento del actual (que constituirá la Vía izquierda) es objeto de proyecto independiente.
		16,86	Adjudicado el proyecto complementario al de construcción de plataforma el 26/02/18 (formalización del contrato: 06/04; BOE 10/05).
Lubián - Túnel de La Canda	3,2	94,04	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/10/11 (BOE 12/12; formalización del contrato: 21/11). Plazo: 32 meses. No incluye los túneles de La Canda.
Túnel de La Canda (Vía Izquierda)	7,25	88,48	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08). Plazo: 35 meses.
Túnel de La Canda (Vía Derecha)	7,41	93,63	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08. Plazo: 35 meses.

Túnel de La Canda - Vilavella	3,76	51,54	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/09/11 (BOE 25/11; formalización del contrato: 22/10. Plazo: 28 meses. No incluye los túneles de La Canda.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-7

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Palencia - Alar del Rey	81,70	654,59	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y aprobado definitivamente el E.I. por Resolución de 28/02/18 (BOE 17/03). La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa informada favorablemente por la D.I.A, denominada "Alternativa Monzón Oeste/Nogales".
		261.319,71	Adjudicada la realización de la cartografía el 20/03/18 (formalización del contrato: 19/04; plataforma de contratación del S.P.: 25/05). Plazo: 6 meses.
		481.526,76	Adjudicado el estudio y seguimiento hidrogeológico de los túneles el 10/04/18 (formalización del contrato: 09/05; plataforma de contratación del S.P.: 30/07). Plazo: 36 meses.
Palencia - Amusco	22,40	1,40	Adjudicada la redacción de los Proyectos básico y de construcción de plataforma el 11/06/18 (plataforma de contratación del S.P.: 13/06). Plazo: 12 meses. Desarrolla la alternativa Monzón Oeste del E.I. entre los pp.kk. 0+000 y 22+400.
Amusco - Osorno	21,95	104,42	Licitadas las obras de plataforma el 21/12/19. Plazo: 40 meses. Plazo de presentación de ofertas: 29/01/21. Apertura: 19/02. Corresponde a la denominada alternativa Monzón Oeste del E.I. entre los pp.kk. 22+400 y 44+300.
Osorno-Calahorra de Boedo	20,70	1,50 + 0,07	Adjudicada la redacción de los Proyectos básico y de construcción de plataforma el 02/07/18 (formalización del contrato: 25/07; plataforma de contratación del S.P.: 03/10). Plazo: 12 meses. Desarrolla la alternativa Monzón Oeste del E.I. entre los pp.kk. 44+300 y 65+000. Aprobada la modificación nº 1 del contrato el 10/05/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 25/05). Plazo: 6 meses.
Calahorra de Boedo - Alar del Rey	13,63	1,32	Adjudicada la redacción de los Proyectos básico y de construcción de plataforma el 15/06/18 (formalización del contrato: 16/07; plataforma de contratación del S.P.: 11/09). Plazo: 12 meses. Desarrolla la alternativa Nogales del E.I. entre los pp.kk. 65+000 y 78+630.

Nogales de Pisuerga - Reinosa	43,00	799,73	Aprobado provisionalmente el E.I. el 16/09/2020 y publicado en el BOE de 22/09/2020 el anuncio de información pública. La longitud y el presupuesto corresponden a la Alternativa propuesta en el E.I., compuesta por: Alternativa Este del Ámbito Nogales-Mataporquera + Alternativa Este del Ámbito Mataporquera + Alternativa Oeste del Ámbito Mataporquera - Reinosa.
Alar del Rey – Santander	126,34	1.088,24	Estudio Informativo remitido al Mº de Medio Ambiente el 03/03/04 para la emisión de la D.I.A.
Reinosa – Los Corrales de Buelna	36,45	603,41	Licitada la redacción del Proyecto Básico el 06/03/04 por 650.000 euros. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 21/04/04. La apertura, prevista inicialmente para el 14/05 se ha pospuesto por razones de interés general, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación (BOE 01/05). La nueva convocatoria se publicará en el BOE.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-8
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Madrid – Salamanca				
	Medina del Campo – Cantalpino	31,62		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
	Cantalpino – Salamanca	33,91		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
	Salamanca – Fuentes de Oñoro	125,57	31,71	Adjudicadas las obras de electrificación (línea aérea de contacto) el 19/12/17 (formalización del contrato: 12/01/18; plataforma de contratación del S.P.: 17/05). Plazo: 18 meses.
			4,99	Adjudicadas las obras de adecuación de gálibos por la electrificación de la línea en este tramo el 20/12/19 (plataforma de contratación del S.P.: 20/12). Plazo: 12 meses. Incluye dos tipos de actuación: rebaje de la plataforma (2 casos) y demolición y construcción de nueva estructura (5 casos).
			1,36	Adjudicadas las obras de construcción de reposición de los servicios afectados por la electrificación del tramo el 13/12/19 (plataforma de contratación del S.P.: 17/12). Plazo: 10 meses.
	Medina del Campo – Salamanca		38,17	En servicio desde diciembre de 2015 (electrificación entre Medina del Campo y Salamanca).
			967.698,76	Adjudicado el mantenimiento de las instalaciones de línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas, centros de autotransformación y telemando de energía el 17/09/18 (plataforma de contratación del S.P.: 16/11). Plazo: 24 meses.

			25,80	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de electrificación. Subestaciones y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y líneas aéreas de alta tensión el 24/05/18 (formalización del contrato: 27/07; plataforma de contratación del S.P.: 03/12). Plazo: 42 meses (18 meses para obras + 24 meses para mantenimiento).
Conexión con la línea de Alta Velocidad Madrid – Barcelona				
	Calatayud – Soria	95,16	134,28	Solicitada la D.I.A. con la remisión del informe de alegaciones del E.I. al Ministerio de Medio Ambiente el 08/04/03.
	Conexión de la línea Torralba - Soria con la red de alta velocidad			Adjudicado el Estudio de alternativas el 15/02/11 (formalización del contrato: 18/03; BOE 03/05). Plazo: 18 meses.
Corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo – Cantábrico				
	Logroño – Miranda de Ebro	67,00		Adjudicado el Estudio Informativo el 06/09/10 (BOE 06/09). Plazo: 24 meses.
Corredor de altas prestaciones Madrid – Ávila – Salamanca				
	Segovia – Ávila	55,00		Adjudicado el E.I. el 08/04/11 (BOE 20/05; formalización del contrato: 11/05/11). Plazo: 24 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

1.10.3 Infraestructuras aeroportuarias

Los indicadores globales del tráfico aéreo en Castilla y León en 2020 reflejan claramente el efecto de las restricciones a la movilidad impuestas por la pandemia de la COVID-19 y rompen la tendencia positiva iniciada en 2013. Es importante que tomemos en consideración el carácter excepcional del ejercicio 2020, que impide valorar de manera adecuada las variaciones anuales en estos indicadores relacionados con el transporte, tanto de pasajeros como de mercancías. Habrá que esperar al menos uno o dos años antes de poder evaluar la evolución dejando al margen lo acontecido en el año 2020.

Los resultados globales de la actividad en los cuatro aeropuertos de Castilla y León muestran una evolución negativa del número de pasajeros, que alcanzó los 116.163 viajeros, un 66,9% menos que el ejercicio anterior, según los últimos datos proporcionados por la empresa pública aeroportuaria Aena. También se redujo el volumen de mercancías transportadas, en un 88,9%, mientras el número de operaciones por su parte, se incrementó un 8% *(cuadro 1.10.3-1)*.

Cuadro 1.10.3-1
Evolución del tráfico en los aeropuertos de Castilla y León, 2018-2020 (1)

	2018	2019	2020(1)	% var. 19-20
Nº de pasajeros	33.854	350.659	116.163	-66,9
Nº de operaciones	19.335	21.778	23.511	8,0
Carga (Kg.)	151.287	50.495	5.607	-88,9

Nota: (1) Datos provisionales

Fuente: AENA

El análisis desagregado por aeropuertos muestra resultados muy dispares. Así, en el caso del aeropuerto de Burgos, aumentó el número de pasajeros un 33% y el número de operaciones lo hizo en un 251,4%, con un volumen de mercancías transportadas tan reducido que el descenso interanual se cifró en el 99,9% *(cuadro 1.10.3-2)*. El pasado 2020 fue el tercer año consecutivo en que el aeródromo de Burgos registró el mayor incremento de la actividad en Castilla y León, hecho que resulta más llamativo aún al tratarse de un año fuertemente afectado por las restricciones a la movilidad.

El incremento cuantificable de viajeros y operaciones del aeropuerto de Burgos, se refiere a la presencia de una escuela de pilotos que cambió su sede a Burgos desde León a finales de 2019, lo que ha hecho incrementar su tráfico anterior de tres vuelos comerciales a la semana con destino Barcelona.

Cuadro 1.10.3-2
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Burgos, 2018-2020 (1)

	2018	2019	2020(1)	% var. 19-20
Nº de pasajeros	10.341	17.687	23.528	33,0
Nº de operaciones	2.112	3.221	11.318	251,4
Carga (Kg.)	1.600	39.646	56	-99,9

Nota: (1) Datos provisionales

Fuente: AENA

Los datos de cierre del ejercicio 2020 muestran resultado muy negativos, tanto en número de pasajeros, que disminuyeron un 71,8%, como en operaciones, que lo hicieron en un 31,5% (*cuadro 1.10.3-3*). En cuanto a las mercancías, tampoco en 2020 se registró actividad en este aeropuerto.

Cuadro 1.10.3-3
Evolución del tráfico en el aeropuerto de León, 2018-2020 (1)

	2018	2019	2020(1)	% var. 19-20
Nº de pasajeros	55.756	65.982	18.600	-71,8
Nº de operaciones	2.604	2.758	1.890	-31,5
Carga (Kg.)	0	0	0	-

Nota: (1) Datos provisionales
Fuente: AENA

También en el aeropuerto de Salamanca se registraron notables descensos, tanto en número de viajeros con un 86,8% menos, como en número de vuelos, que se redujeron un 26,4% *(cuadro 1.10.3-4)*.

Cuadro 1.10.3-4
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Salamanca, 2018-2020 (1)

	2018	2019	2020(1)	% var. 19-20
Nº de pasajeros	14.646	17.766	2.350	-86,8
Nº de operaciones	9.586	10.129	7.460	-26,4
Carga (Kg.)	0	0	0	-

Nota: (1) Datos provisionales
Fuente: AENA

Por último, la actividad en el aeropuerto de Valladolid estuvo marcada por la misma tendencia negativa, con reducciones que resultan especialmente notables en términos cuantitativos, al tratarse del aeropuerto con mayor actividad de Castilla y León, que concentra el 61,7% del total de pasajeros y el 99% de las mercancías transportadas.

El número de pasajeros se redujo un 71,2%, pasando de 249.224 en 2019 a 71.685 en 2020, y tanto el número de vuelos como el volumen de mercancías transportado se redujeron a la mitad *(cuadro 1.10.3-5)*.

Cuadro 1.10.3-5
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Valladolid, 2018-2020 (1)

	2018	2019	2020(1)	% var. 19-20
Nº de pasajeros	253.111	249.224	71.685	-71,2
Nº de operaciones	5.033	5.670	2.843	-49,9
Carga (Kg.)	149.687	10.849	5.551	-48,8

Nota: (1) Datos provisionales
Fuente: AENA

1.10.4 Infraestructuras de Telecomunicaciones

1.10.4.1 Banda Ancha

Los datos publicados en el último Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, muestran los resultados correspondientes al ejercicio 2019. Según éstos, el índice de penetración de Internet mediante banda ancha por municipios (entendido como número de líneas por cada 100 habitantes) creció en 2019 en Castilla y León en relación a los resultados de 2018 (34,3 frente a 31,3), aumento superior al correspondiente al conjunto de España (donde el citado índice llegó al 33,3 en 2019 frente al 32,5 en 2018). De este modo, la brecha entre ambos territorios pasa a ser favorable para nuestra Comunidad Autónoma, que supera en un punto porcentual el resultado del conjunto de España (*cuadro 1.10.4-1* y *mapa 1.10.4-1)*.

Los datos por provincias muestran crecimientos en todas ellas, correspondiendo a Valladolid el mayor incremento (48,6 puntos) y a Ávila el menor (17,4 puntos).

Cuadro 1.10.4-1
Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2018-2019

Provincia	2018	2019
Ávila	26,8	29,7
Burgos	31,5	33,9
León	30,7	32,5
Palencia	31,3	32,5
Salamanca	33,7	35,2
Segovia	31,2	35,7
Soria	26,1	39,1
Valladolid	34,3	38,1
Zamora	26,7	29,4
Castilla y León	31,3	34,3
España	32,5	33,3

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el *mapa 1.10.4-1* se muestra el número de líneas de banda ancha existentes en las diferentes comunidades autónomas y ciudades autónomas (a finales de 2018 y de 2019). En Castilla y León, el número de líneas de banda ancha fija se incrementó en 2019 en 68.029 y el grado de penetración, como acabamos de señalar, pasó de 31,3 a 66,7 líneas por cada 100 habitantes. Creció el número de líneas de banda ancha fija en todas las comunidades salvo en Cataluña, donde se redujeron en 46.341.

Mapa 1.10.4-1
Líneas de Banda Ancha fija en Castilla y León, 2018-2019

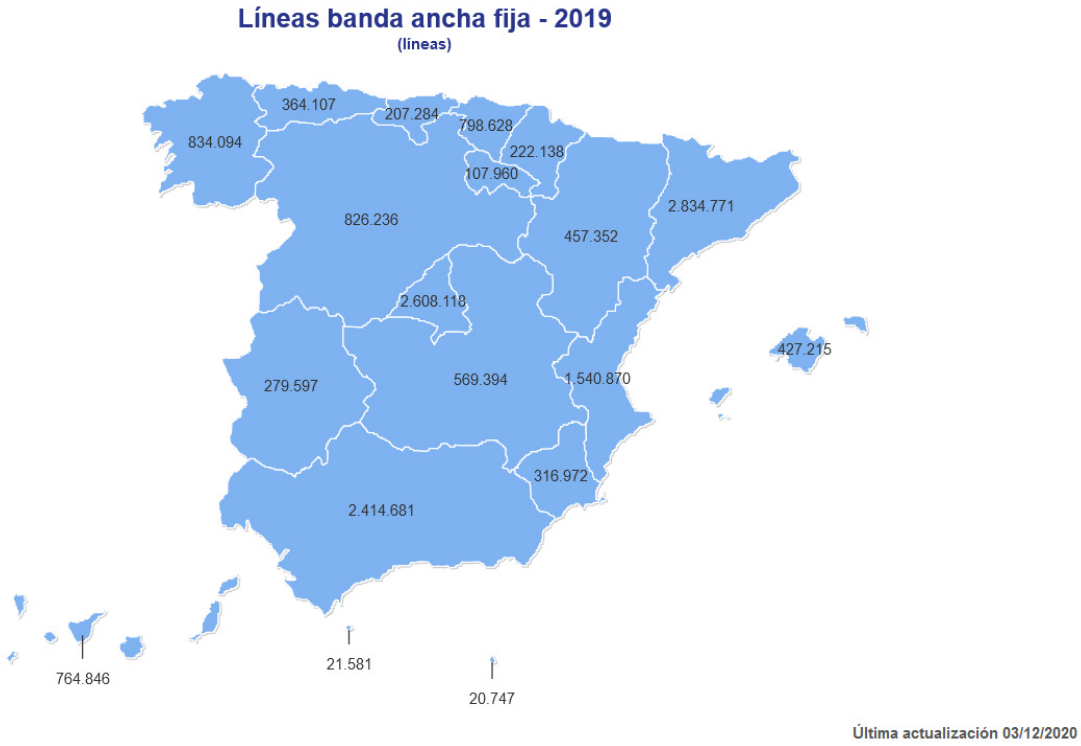

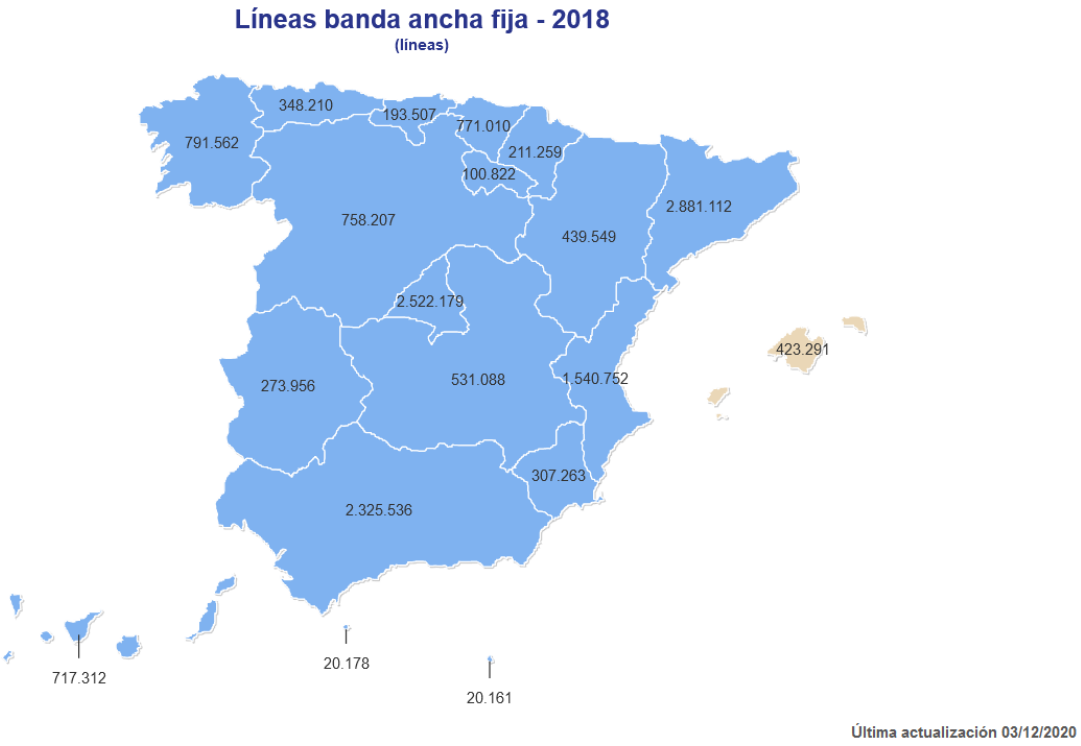

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

2020

Tomo I

MERCADO LABORAL

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2020

CAPÍTULO II – MERCADO LABORAL

INTRODUCCIÓN 1

2.1 VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO 4

2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, paro y afiliación 4

2.1.1.1 Actividad 5

2.1.1.2 Inactividad 17

2.1.1.3 Ocupación 20

a) Panorámica General 20

b) Empleo por sectores de actividad 31

c) Situación profesional de la población ocupada 40

c.1. Marco General 40

c.2 Las Personas asalariadas 44

c.3 El empleo en el sector público 49

c.4 Autónomos 69

c.5 Economía Social 74

d) Temporalidad y parcialidad 84

2.1.1.4 El Desempleo 92

a) Variación de la población desempleada 92

b) Las tasas de paro 97

2.1.1.5 Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo 103

2.1.1.6 Afiliación a la Seguridad Social 116

2.1.1.7 Trabajo a distancia y teletrabajo 134

2.1.2 Flujos de entrada y de salida en el mercado de trabajo 145

2.1.2.1 Apertura de centros de trabajo 145

2.1.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social 150

2.1.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo 155

2.1.2.4 Contratación laboral 177

2.1.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias 216

2.1.2.6 Extinciones de contratos y sus causas 220

2.1.3 Inmigración y mercado de trabajo 226

2.2 POLÍTICAS DE EMPLEO 251

2.2.1 Política Nacional de empleo 253

2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones 262

2.2.2.1 Empleo 263

2.2.2.2 Orientación 312
2.2.2.3 Formación 320
a) Formación Profesional para el Empleo 323
b) Formación Profesional Inicial 344
2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo 346
2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil 357
2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo 385

2.3 DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN 394
2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2020 y Su desarrollo 397
2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2020 430
2.3.3 Dialogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales 434

2.4 RELACIONES LABORALES 447
2.4.1 Negociación colectiva 447
2.4.1.1 Planteamientos y convenios 455
2.4.1.2 Contenido de la negociación 472
a) Salarios 472
b) Jornada laboral 480
c) Planes de igualdad 483
2.4.2 Procedimientos Extrajudiciales de solución de los conflictos laborales .. 486
2.4.2.1 Procedimientos de solución de los conflictos laborales colectivos 490
A) Solución autónoma de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA) 490
B) Incidencia en Castilla y León de la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA 499
C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral 503
2.4.2.2 La solución extrajudicial de los conflictos laborales individuales 504
A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA) 504
B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT) 507
2.4.3 Expedientes de regulación de empleo 512
2.4.4 Procedimientos judiciales de solución de los conflictos de trabajo 513
2.4.5 Huelgas y cierres patronales 518
2.4.6 Fondo de Garantía Salarial 523

2.5 SALUD LABORAL 529
2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales 529

2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general 530
2.5.1.2 Índices de incidencia 551
2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León 565
2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia 569

2.6 ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN C Y L 577
2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León 577
2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales 578
2.6.2.1 En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres 582
2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral 583
2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería 585
2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social 587
2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales 589
2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León 591
2.6.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales 591
2.6.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales 600
2.6.7.3 En materia de Seguridad Social 609
2.6.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros 610
2.6.7.5 En materia de Otras Actuaciones 612

TOMO I

CAPITULO II MERCADO LABORAL

INTRODUCCIÓN: INCIDENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 SOBRE EL MERCADO LABORAL

Como es obvio la realidad laboral mundial (y obviamente de nuestra Comunidad) durante 2020 y aun en el momento presente está totalmente determinada por la pandemia del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad asociada al mismo, la COVID-19, que llevó a la declaración de un primer estado de alarma en nuestro país el 14 de marzo de 2020 con el confinamiento domiciliario de la población para evitar contagios masivos, seguido de varias prórrogas y otros estados de alarma de intensidad variable dependiendo de la evolución de la crisis sanitaria, con la adopción de diversas medidas restrictivas pero sin llegar al confinamiento.

Y es que, no se trata únicamente de las muy negativas consecuencias que este virus ha llevado aparejadas en el desarrollo de la actividad económica y en el mercado de trabajo (recordemos incluso que durante dos semanas de abril sólo las personas que trabajaran en actividades esenciales pudieron desarrollar su actividad laboral presencialmente, regulándose para el resto un permiso retribuido recuperable todo ello en virtud del *Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19*, publicado en el BOE del mismo 29 de marzo), es que el análisis mismo del mercado laboral y la exposición estadística se ven necesariamente afectados.

En cuanto a las variables básicas del mercado de trabajo ha habido una disminución en 2020 de la población activa, de la población ocupada, de las personas asalariadas y de los contratos.

En 2020, el sector público ha sido responsable de la generación del nuevo empleo asalariado en todos los tramos de edad en Castilla y León, con una diferencia de 4 puntos porcentuales superior en la Comunidad respecto a la media nacional. Aun así ha sido necesario incrementar el personal en Sanidad, Educación y Servicios Sociales para hacer frente a la COVID.Sin embargo, estas contrataciones no se ven reflejadas en su totalidad en las estadísticas oficiales publicadas, al ser una parte de estas contrataciones de una duración inferior a los seis meses.

También, durante 2020 buena parte de las personas afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta laboral no se encontraban desarrollando realmente su actividad laboral, puesto que estaban sujetas al mecanismo de protección de las personas afectadas por Expedientes de regulación temporal de empleo o de suspensión o reducción de jornada (ERTES) instaurado por *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo*

sucesivamente prorrogado que, además, fue ampliado por *Real Decreto-Ley 30/2020*. Este mecanismo de cobertura de personas trabajadoras y sus sucesivas prórrogas recoge una cláusula de salvaguarda de protección del empleo durante un período de seis meses que, en buena medida ha impedido una destrucción más intensa de puestos de trabajo, que es una cuestión novedosa en nuestra normativa laboral. Cabe hacer similares consideraciones respecto de las personas trabajadoras autónomas que estaban en situación de alta pero que en algún momento veían impedido el desarrollo de su actividad y se encontraban percibiendo la prestación extraordinaria por cese de actividad. Obviamente esto debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar otros datos del mercado laboral, particularmente los de personas ocupadas.

El otro fenómeno de mayor importancia que ha conllevado la pandemia en lo laboral ha sido el del auge del teletrabajo, consecuencia lógica de la imposibilidad de desarrollar la actividad presencialmente, si bien es obvio que esta nueva forma de trabajar sólo puede tener lugar en aquellos sectores u ocupaciones donde no sea esencial la prestación de forma presencial, con el gran avance de la digitalización en todos los ámbitos. Tengamos en cuenta que buena parte del teletrabajo que sigue desarrollándose a día de hoy tanto en el conjunto nacional como en la Comunidad es el de la modalidad extraordinaria instaurada por *Real Decreto-Ley 8/2020* y que, hasta que no se vuelva a una situación de normalidad tras haber sido superada la pandemia de la COVID-19, no resultará de plena y verdadera aplicación lo dispuesto en el posterior *Real Decreto-Ley 28/2020 de trabajo a distancia*, que pretende regular esta realidad laboral de una forma ordinaria.

A su vez, esta generalización del trabajo a distancia (prestación de la actividad laboral en el domicilio u otro lugar elegido por la persona empleada) que muchas veces será teletrabajo (es decir, trabajo a distancia mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación) en muchos sectores de actividad supone un efecto reflejo en otros aspectos de la realidad laboral; uno de los más importantes es una reducción de la siniestralidad laboral porque la exposición a los riesgos es menor en el domicilio que en los lugares de trabajo, además de que las personas que se encuentren en ERTES cuentan como personas afiliadas en situación de alta pero en realidad no desempeñan actividad laboral alguna, todo lo cual implica necesariamente una reducción de la siniestralidad laboral, tanto en términos absolutos como en términos de índices de incidencia.

También en el ámbito de las Relaciones Laborales, la pandemia ha implicado una evidente disminución de los despidos, de las conciliaciones individuales o de los asuntos judiciales resueltos en el orden social o incluso del importe abonado por el FOGASA, probablemente porque haya habido menos trabajo en activo y mayores suspensiones y reducciones de empleo.

Frente a toda esta problemática cabe destacar la reacción del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, con dos Acuerdos de 25 de marzo y 11 de noviembre de 2020 con medidas extraordinarias y en algunos casos complementarias de las adoptadas a nivel estatal, además de que el Diálogo Social local

(diputaciones provinciales y municipios de más de 20.000 habitantes) ha seguido vigente a pesar de la pandemia, en bastantes casos también con la firma de Acuerdos.

En definitiva, podemos decir por lo expuesto que la pandemia ha afectado decisivamente durante 2020 tanto al mercado laboral de nuestra Comunidad como a la forma de analizarlo.

2.1. Variables básicas del mercado de trabajo

2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, desempleo y afiliación

Como cada Informe Anual dedicamos el Capítulo II al Mercado Laboral, siendo este primer epígrafe un análisis de la evolución de las Variables Básicas del Mercado de Trabajo de Castilla y León a lo largo del año 2020. Para ello se efectuarán, además, comparaciones con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas. También descenderemos al detalle provincial en el entorno de Castilla y León y haremos referencia a algunas variables laborales básicas de nuestros socios europeos.

La fuente de datos esencial para la elaboración del epígrafe es, la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Como norma general utilizaremos las medias de los cuatro trimestres del año, aunque, en lo referente a las principales agregaciones, también comentaremos el detalle trimestral. En aquellos casos en los que utilicemos alguna otra fuente de datos (por ejemplo, los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre afiliación o paro registrado, datos de la Junta de Castilla y León sobre cooperativas o sociedades laborales, datos de Eurostat para la comparativa con otros países del entorno europeo, etc.) lo detallaremos convenientemente.

Tal como establece el propio INE: *"en el primer trimestre de 2020, como consecuencia de la declaración del estado de alarma (Reales Decretos 463/2020 y 487/2020) motivado por la pandemia del COVID-19, el tamaño muestral de las primeras entrevistas de EPA en las semanas 11 a 13 resultó inferior al de otros trimestres, por lo que los coeficientes de variación de las estimaciones más desagregadas pueden ser superiores a lo habitual".*

Es por ello, que, algunas ratios relativas al primer trimestre de 2020 pueden sufrir variaciones excesivas y cierta falta de significatividad estadística, por lo cual, deben interpretarse con cautela y se debería prestar una mayor atención a los datos anuales y/o posteriores. Asimismo, en el caso de Ceuta y Melilla, los datos deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

Los datos de la EPA se basan en ponderaciones poblacionales, por ello, el presente informe puede contener pequeñas y leves discrepancias entre los datos absolutos y las diferencias estimadas, ello es debido al redondeo estadístico y así se hará hincapié en algunas tablas: "Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal".

El epígrafe se compone de cinco subepígrafes dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social. Asimismo, como se comprobará a lo largo de los mismos la pandemia mundial provocada por el covid-19 se ha visto reflejada negativamente en los datos observados del mercado de trabajo.

2.1.1.1 La actividad

Para analizar el fenómeno de la participación en el mercado de trabajo, nos referiremos a continuación a la evolución durante el año 2020 de la población laboral (16 y más años), de la parte de ésta que manifiesta su deseo de participar en el mercado de trabajo (esto es, la población activa) y de la ratio entre ambas (es decir, de la tasa de actividad). Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de IV trimestre de 2020 aquí, y los datos de la media anual 2020 aquí).

Población en edad de trabajar

En el año 2020 la población laboral de Castilla y León volvió a reducirse, en este caso a una tasa negativa del 0,2% (similar al año previo) y alcanza las 2.40.000 personas. En España, de nuevo, este colectivo creció, concretamente al 0,8% (algo menos que el año anterior).

Atendiendo al detalle trimestral, apreciamos un comportamiento de esta variable bastante regular a lo largo de todo el ejercicio, *cuadro 2.1.1-1*.

Cuadro 2.1.1-1
Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2020
(miles y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2019	39.269,3	2.044,9
2020	**39.578,8**	**2.040,0**
I	39.520,1	2.042,6
II	39.563,9	2.040,5
III	39.595,8	2.038,5
IV	39.635,5	2.038,4
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2020	**0,8%**	**-0,2%**
I	1,0%	-0,2%
II	0,9%	-0,2%
III	0,7%	-0,3%
IV	0,5%	-0,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

La Comunidad de Castilla y León experimentó en 2020 el segundo mayor descenso poblacional de entre las Comunidades Autónomas españolas (del 0,2%), tan solo por debajo de Asturias (con un descenso el 0,3%). El resto de los territorios volvieron a experimentar un crecimiento de su población laboral destacando las tasas de los de Baleares (1,7%), Madrid (1,5%) y Canarias (1,4%) *(cuadro 2.1.1-2).*

Desagregando en grandes bloques de edad, el descenso poblacional de la Comunidad se centró en el colectivo de menos de 35 años, que descendió a una tasa del 0,9% (reducción menos intensa que en el año 2019 que fue del 1,3%); en el grupo de los mayores de esa edad, la población de Castilla y León descendió bajo una tasa del 0,1%. En España, ambos colectivos se incrementan, al contrario que en Castilla y León.

En las provincias de Castilla y León, observamos reducciones de población laboral en cinco de ellas: Zamora, León, Palencia, Salamanca y Ávila (con una reducción promedio del 0,57%). Por el contrario, en las cuatro provincias restantes se registraron incrementos poblacionales promedios del 0,16%.

Cuadro 2.1.1-2
Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2020 (tasa de variación)

	Total	Menores de 35 años	35 y más años
Andalucía	0,7%	0,0%	1,0%
Aragón	0,7%	1,2%	0,6%
Asturias	-0,3%	-1,3%	0,0%
Baleares	1,7%	1,0%	2,0%
Canarias	1,4%	0,7%	1,7%
Cantabria	0,5%	0,0%	0,6%
Castilla y León	**-0,2%**	**-0,9%**	**-0,1%**
Castilla La Mancha	0,6%	0,2%	0,7%
Cataluña	0,7%	1,7%	0,4%
C. Valenciana	1,0%	1,1%	1,0%
Extremadura	-0,1%	-1,3%	0,3%
Galicia	0,2%	-0,7%	0,4%
Madrid	1,5%	2,4%	1,2%
Murcia	1,1%	1,3%	1,1%
Navarra	0,9%	1,8%	0,7%
País Vasco	0,5%	1,5%	0,2%
Rioja	0,8%	1,1%	0,7%
Ceuta y Melilla	0,0%	-0,5%	0,3%
España	**0,8%**	**0,9%**	**0,8%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Población activa

En el año 2020 la población activa de Castilla y León estaba compuesta por 1.097.000 personas, de las cuales 964.700 estaban trabajando y las restantes 132.400 en situación de desempleo. Se trata de una disminución de 24.200 personas activas (una tasa del 2,2%). En el caso nacional, la disminución de la población activa se establece el 1,3%, ratio menos intensa que el caso de la Comunidad.

Por trimestres, y efectuando comparaciones sobre los mismos periodos del año previo, en Castilla y León, la tasa de variación de la actividad ha sufrido una intensa disminución en el segundo trimestre (con una reducción del 6,03% frente a la minoración sufrida para el total nacional establecida en el 4,86%). Se trata de datos acordes con el impacto de la pandemia iniciado en marzo y su posterior desarrollo a lo largo del año 2020. Para el resto de los trimestres se observan disminuciones de la actividad cuyas tasas se han ido desacelerando a lo largo del año 2020 *(cuadro 2.1.1-3* y *gráfico 2.1.1-1).*

Cuadro 2.1.1-3
Actividad en España y en Castilla y León, 2020
(miles de personas y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2019	23.027,1	1.121,3
2020	**22.733,3**	**1.097,0**
I	22.994,2	1.116,1
II	21.975,2	1.057,7
III	22.899,8	1.109,4
IV	23.064,1	1.104,9
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2020	**-1,3%**	**-2,2%**
I	0,7%	1,3%
II	-4,6%	-5,7%
III	-0,8%	-2,0%
IV	-0,4%	-2,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-1
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2020
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)

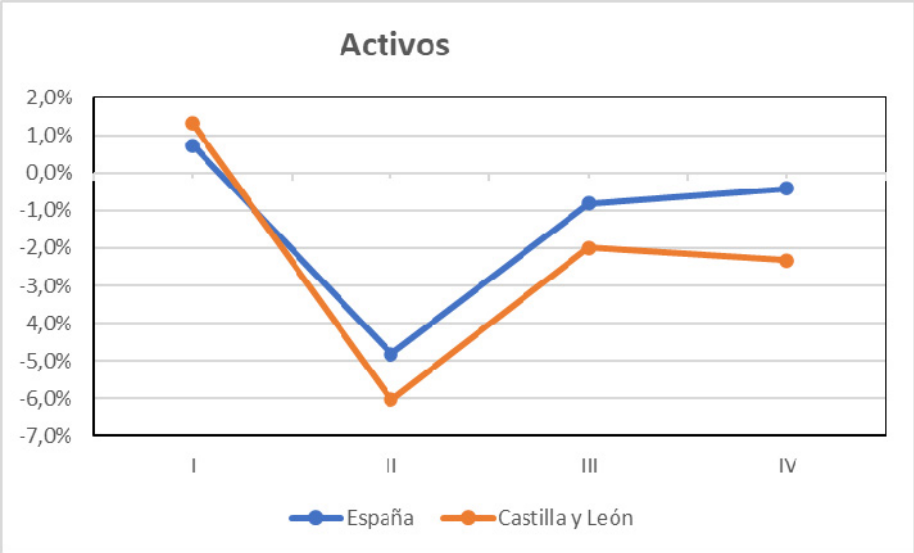

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa.*

Si desagregamos por sexos, el total de la población activa de la Comunidad se repartía entre 595.200 hombres y 501.900 mujeres. De los hombres, 532.100 estaban ocupados y los restantes 63.100 parados; y de las mujeres, las ocupadas eran 432.700 y las paradas 69.200 *(cuadro 2.1.1-4).*

La disminución de la participación laboral se asoció, esencialmente, a los hombres. En Castilla y León, en concreto, los hombres activos disminuyeron en 16.300 personas frente a una reducción de 7.900 personas para el colectivo femenino.

Cuadro 2.1.1-4
Población de 16 y más años por relación con la actividad económica y Tasas, según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2020 (media anual, en miles de personas)

	España							Castilla y León						
	Total	Actividad			Tasas (%)			Total	Actividad			Tasas (%)		
		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro
Ambos sexos														
Total	**39.578,8**	**22.733,3**	**19.202,4**	**3.530,9**	**57,4%**	**48,5%**	**15,5%**	**2.040,0**	**1.097,1**	**964,8**	**132,4**	**53,8%**	**47,3%**	**12,1%**
De 16 a 19 años	**1.920,1**	232,9	106,4	126,6	12,1%	5,5%	54,3%	**83,0**	9,3	4,7	4,6	11,2%	5,7%	49,2%
De 20 a 24 años	**2.358,9**	1.198,8	777,5	421,3	50,8%	33,0%	35,1%	**103,2**	49,5	33,7	15,8	47,9%	32,7%	31,9%
De 25 a 54 años	**19.984,6**	17.082,9	14.608,7	2.474,2	85,5%	73,1%	14,5%	**914,7**	793,3	704,4	88,9	86,7%	77,0%	11,2%
55 y más años	**15.315,2**	4.218,8	3.709,9	509,0	27,5%	24,2%	12,1%	**939,1**	245,0	221,9	23,2	26,1%	23,6%	9,4%
Hombres														
Total	**19.241,9**	**12.108,9**	**10.429,7**	**1.679,3**	**62,9%**	**54,2%**	**13,9%**	**1.003,5**	**595,2**	**532,1**	**63,1**	**59,3%**	**53,0%**	**10,6%**
De 16 a 19 años	**992,1**	142,4	71,0	71,4	14,4%	7,2%	50,1%	**42,6**	5,8	3,3	2,5	13,6%	7,6%	43,7%
De 20 a 24 años	**1.205,0**	649,6	427,3	222,4	53,9%	35,5%	34,2%	**52,5**	26,5	18,7	7,8	50,4%	35,6%	29,5%
De 25 a 54 años	**10.001,3**	9.014,2	7.882,0	1.132,2	90,1%	78,8%	12,6%	**464,0**	424,5	382,5	42,0	91,5%	82,4%	9,9%
55 y más años	**7.043,6**	2.302,8	2.049,4	253,4	32,7%	29,1%	11,0%	**444,4**	138,3	127,5	10,8	31,1%	28,7%	7,8%
Mujeres														
Total	**20.336,9**	**10.624,4**	**8.772,8**	**1.851,7**	**52,2%**	**43,1%**	**17,4%**	**1.036,5**	**501,9**	**432,7**	**69,2**	**48,4%**	**41,7%**	**13,8%**
De 16 a 19 años	**928,1**	90,5	35,3	55,2	9,7%	3,8%	61,0%	**40,4**	3,5	1,5	2,1	8,7%	3,7%	58,2%
De 20 a 24 años	**1.153,9**	549,2	350,3	198,9	47,6%	30,4%	36,2%	**50,7**	23,0	15,0	8,0	45,3%	29,6%	34,6%
De 25 a 54 años	**9.983,4**	8.068,8	6.726,8	1.342,0	80,8%	67,4%	16,6%	**450,7**	368,8	321,9	46,9	81,8%	71,4%	12,7%
55 y más años	**8.271,6**	1.916,0	1.660,5	255,6	23,2%	20,1%	13,3%	**494,7**	106,7	94,3	12,4	21,6%	19,1%	11,6%

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por provincias, destaca el aumento del 2,8% en la provincia de Ávila y del 0,8% en Palencia frente un panorama generalizado de disminución de la actividad. Las provincias de León y Salamanca son aquellas que en mayor medida han reducido su población activa con disminuciones del 5,6% y del 3,1% respectivamente (*gráfico 2.1.1-2).*

Detallando por provincias y sexos, los incrementos de Ávila están asociados a repuntes tanto en los activos masculinos como en los femeninos. En el caso de Palencia, los aumentos se basan, principalmente, en un incremento de la participación femenina (más de 100 hombres y más de 500 mujeres). En cuanto a las provincias con mayores reducciones, tanto en el caso de León como de Salamanca, el total de activos se reduce principalmente por el descenso de participación de los hombres (*cuadro 2.1.1-5).*

Gráfico 2.1.1-2
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2020
(tasas de variación respecto del año anterior)

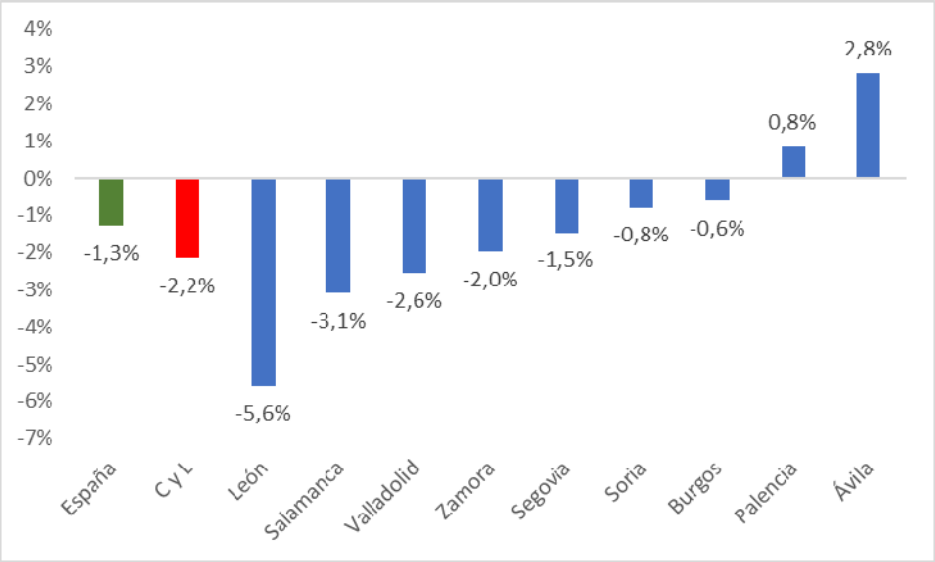

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa.*

Cuadro 2.1.1-5
Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2020 (miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
16 y más años	134,4	299,0	396,3	134,2	281,4	129,7	75,8	439,9	149,4	**2.040,0**	**39.578,8**
Activos/as	73,0	169,4	195,9	71,7	145,8	75,9	43,8	247,6	74,0	**1.097,1**	**22.733,3**
Ocupados/as	62,5	150,6	167,5	63,5	126,1	69,0	40,0	221,3	64,2	**964,7**	**19.202,4**
Parados/as	10,5	18,8	28,4	8,2	19,7	6,9	3,9	26,3	9,8	**132,3**	**3.530,9**
Tasa actividad	54,4%	56,7%	49,4%	53,5%	51,8%	58,5%	57,8%	56,3%	49,5%	**53,8%**	**57,4%**
Tasa empleo	46,5%	50,4%	42,3%	47,4%	44,8%	53,2%	52,7%	50,3%	43,0%	**47,3%**	**48,5%**
Tasa paro	14,4%	11,1%	14,5%	11,4%	13,5%	9,1%	8,8%	10,6%	13,2%	**12,1%**	**15,5%**
Hombres											
16 y más años	67,8	149,8	192,0	66,2	136,1	65,2	38,5	213,6	74,4	**1.003,5**	**67,8**
Activos	41,3	92,7	103,3	39,1	79,2	42,5	24,2	132,5	40,5	**595,2**	**41,3**
Ocupados	36,4	83,9	89,3	35,2	70,0	39,5	22,4	119,6	35,8	**532,1**	**36,4**
Parados	4,9	8,9	14,0	4,0	9,2	3,0	1,8	12,9	4,7	**63,1**	**4,9**
Tasa actividad	60,9%	61,9%	53,8%	59,1%	58,2%	65,1%	62,7%	62,0%	54,4%	**59,3%**	**60,9%**
Tasa empleo	53,7%	56,0%	46,5%	53,1%	51,5%	60,5%	58,1%	56,0%	48,1%	**53,0%**	**53,7%**
Tasa paro	11,9%	9,6%	13,5%	10,1%	11,6%	6,9%	7,2%	9,7%	11,6%	**10,6%**	**11,9%**
Mujeres											
16 y más años	66,6	149,2	204,3	68,0	145,3	64,6	37,3	226,3	75,0	**1.036,5**	**20.336,9**
Activas	31,7	76,8	92,6	32,6	66,6	33,4	19,7	115,1	33,6	**501,9**	**10.624,4**
Ocupadas	26,1	66,8	78,2	28,4	56,1	29,5	17,6	101,7	28,4	**432,6**	**8.772,8**
Paradas	5,7	9,9	14,4	4,2	10,5	4,0	2,1	13,4	5,1	**69,2**	**1.851,7**
Tasa actividad	47,6%	51,4%	45,3%	47,9%	45,9%	51,8%	52,7%	50,8%	44,7%	**48,4%**	**52,2%**
Tasa empleo	39,1%	44,8%	38,3%	41,7%	38,6%	45,6%	47,1%	44,9%	37,9%	**41,7%**	**43,1%**
Tasa paro	17,9%	12,9%	15,5%	13,0%	15,8%	11,9%	10,7%	11,6%	15,1%	**13,8%**	**17,4%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-6
Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas 2020
(miles en medias anuales y tasas)

	Ambos sexos						Hombres						Mujeres					
	Total	Población activa	Población Ocupada	Población Parada	Tasa Activ.	Tasa Paro	Total	Activos	Ocupados	Parados	Tasa Activ.	Tasa Paro	Total	Activas	Ocupadas	Paradas	Tasa Activ.	Tasa Paro
España	**39.578,8**	**22.733,3**	**19.202,4**	**3.530,9**	**57,4%**	**15,5%**	**19.241,9**	**12.108,9**	**10.429,7**	**1.679,3**	**62,9%**	**13,9%**	**20.336,9**	**10.624,4**	**8.772,8**	**1.851,7**	**52,2%**	**17,4%**
Andalucía	7.020,6	3.887,3	3.021,1	866,2	55,4%	22,3%	3.432,6	2.142,5	1.739,2	403,3	62,4%	18,8%	3.588,0	1.744,9	1.282,0	462,9	48,6%	26,5%
Aragón	1.110,7	645,4	569,9	75,5	58,1%	11,7%	545,2	345,6	310,7	34,9	63,4%	10,1%	565,5	299,9	259,2	40,7	53,0%	13,6%
Asturias	887,2	443,8	381,1	62,7	50,0%	14,1%	420,8	228,2	196,6	31,6	54,2%	13,9%	466,3	215,6	184,6	31,1	46,2%	14,4%
Baleares	1.022,4	630,0	528,2	101,7	61,6%	16,1%	507,9	337,1	286,6	50,5	66,4%	15,0%	514,5	292,9	241,6	51,3	56,9%	17,5%
Canarias	1.922,4	1.098,3	849,8	248,5	57,1%	22,6%	945,8	579,9	455,6	124,4	61,3%	21,4%	976,7	518,4	394,3	124,1	53,1%	23,9%
Cantabria	495,8	266,8	234,4	32,4	53,8%	12,1%	239,8	142,0	125,4	16,6	59,2%	11,7%	256,0	124,8	109,0	15,8	48,8%	12,6%
CyL	**2.040,0**	**1.097,0**	**964,7**	**132,4**	**53,8%**	**12,1%**	**1.003,5**	**595,2**	**532,1**	**63,1**	**59,3%**	**10,6%**	**1.036,5**	**501,9**	**432,7**	**69,2**	**48,4%**	**13,8%**
C-La M.	1.693,6	969,9	798,4	171,5	57,3%	17,7%	848,3	547,7	473,2	74,6	64,6%	13,6%	845,3	422,1	325,3	96,9	49,9%	22,9%
Cataluña	6.327,7	3.818,1	3.335,8	482,3	60,3%	12,6%	3.070,8	2.000,0	1.761,8	238,3	65,1%	11,9%	3.256,9	1.818,0	1.574,1	244,0	55,8%	13,4%
C. Valencia	4.216,3	2.410,5	2.020,4	390,2	57,2%	16,2%	2.058,7	1.301,6	1.115,1	186, 5	63,2%	14,3%	2.157,6	1.108,9	905,2	203,7	51,4%	18,4%
Extremadura	893,9	486,3	380,3	106,0	54,4%	21,8%	441,3	264,6	216,9	47,7	60,0%	18,0%	452,6	221,7	163,4	58,3	49,0%	26,3%
Galicia	2.339,0	1.220,9	1.074,2	146,7	52,2%	12,0%	1.118,4	638,5	569,0	69,5	57,1%	10,9%	1.220,7	582,5	505,3	77,2	47,7%	13,3%
Madrid	5.601,1	3.480,5	3.045,6	434,9	62,1%	12,5%	2.652,9	1.766,8	1.562,3	204,4	66,6%	11,6%	2.948,3	1.713,7	1.483,3	230,4	58,1%	13,4%
Murcia	1.230,6	724,0	606,9	117,2	58,8%	16,2%	611,3	405,8	350,6	55,2	66,4%	13,6%	619,4	318,3	256,3	62,0	51,4%	19,5%
Navarra	541,8	309,5	278,4	31,2	57,1%	10,1%	266,6	166,5	149,9	16,7	62,5%	10,0%	275,2	143,0	128,5	14,5	52,0%	10,2%
País Vasco	1.842,6	1.014,4	917,6	96,8	55,1%	9,5%	884,4	521,6	476,3	45,3	59,0%	8,7%	958,2	492,7	441,2	51,5	51,4%	10,5%
La Rioja	264,6	154,6	137,9	16,7	58,4%	10,8%	129,6	82,5	74,9	7,6	63,7%	9,2%	135,0	72,1	63,0	9,0	53,4%	12,5%
Ceu. y Mel.	128,7	76,2	57,9	18,4	59,2%	24,1%	64,3	43,0	33,9	9,1	66,8%	21,2%	64,4	33,3	24,03	9,25	51,7%	27,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2020 la participación laboral disminuyó en la mayoría de las Comunidades Autónomas (*cuadro 2.1.1-6).* Solamente se dieron aumentos en Madrid (0,4%) y Murcia (0,6%). Entre el resto de las Comunidades las mayores disminuciones de participación se dieron en Canarias (-3,6%), Baleares (-2,7%), Extremadura (-2,3%) y Castilla y León (-2,2%). Tan solo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla mantuvieron inalterada su población activa.

Por Comunidades y sexos, tan solo en 2 de las 18 zonas consideradas no descendió la actividad entre los hombres, mientras que en 5 nuevamente sobre 18 no cayó la actividad entre las mujeres. La actividad masculina tuvo un peor comportamiento en el caso de Canarias con una reducción del 4,7% y la actividad femenina tuvo su peor comportamiento en Andalucía y en Navarra con una disminución ambas del 2,8%. En lo referente a Castilla y León, la actividad masculina sufrió un recorte del 2,7% y la actividad femenina del 1,5%.

Tasas de actividad

Mediante la tasa de actividad se sintetiza el comportamiento de las dos variables laborales analizadas previamente, dado que se define como la ratio entre la población activa y la población laboral. Esta tasa pone de manifiesto la intensidad con la que la población laboral de un área decide participar en el mercado de trabajo, tanto si logra encontrar empleo como si está desocupada. Por tanto, pues, la evolución de esta tasa tiene mucho que ver con el ritmo económico y con las características personales y familiares de la población considerada. Durante el año analizado su evolución se ve profundamente marcada por el impacto económico sufrido ante la pandemia mundial de la covid-19.

La tasa de actividad global de Castilla y León adoptó en 2020 un valor del 53,8%, un punto porcentual por debajo del dato relativo al año previo establecido en el 54,8%. En el conjunto de España la tasa de actividad de 2020 adoptó un comportamiento similar mostrando un descenso desde el 58,6% relativo al año 2019 al 57,4% para el año 2020; lo cual supone un descenso de 1,2 puntos porcentuales.

Aunque es habitual computar las tasas de actividad tal y como lo hemos hecho (esto es, para la población de 16 y más años sin acotar superiormente la edad laboral) es importante considerar que esta tasa se reduce drásticamente a partir de la edad de jubilación laboral. Por este motivo, resulta interesante y también habitual computar tasas de actividad de la población entre 16 y 64 años, similar a la medición que hace Eurostat. Esta diferenciación puede ser relevante para territorios particularmente envejecidos como es Castilla y León. De esta forma, en el *gráfico 2.1.1-3* se representan las tasas de actividad computadas sobre las dos poblaciones referidas previamente como medias anuales.

En el gráfico apreciamos cómo las tasas calculadas para la población laboral menor de 65 años son muy superiores a las computadas con toda la población laboral. Para el 2020, en el caso español pasan del 57,4% al 73,48% y en el de la Comunidad pasan del 53,7% al 73,7%. Las tasas de actividad disminuyen

al considerar ambos puntos de vista tanto para la población de 16-64 años como para la población mayor de 16, si bien, en este último caso la reducción es mayor.

Gráfico 2.1.1-3
Comparación de las tasas de actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2006-2020

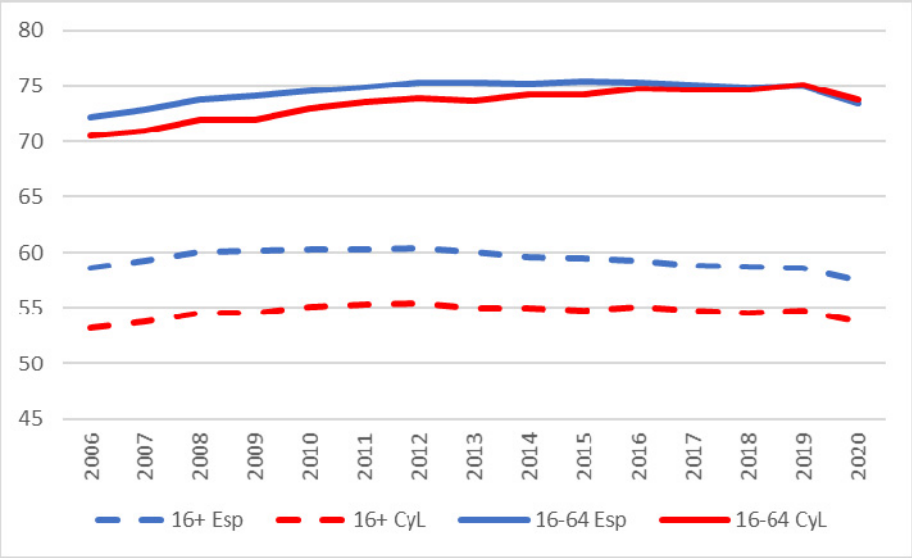

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Población Activa.

A partir de este punto, volveremos a utilizar la tasa habitual, esto es, la computada sobre toda la población de 16 y más años.

Analizando por sexos, las tasas de actividad masculinas se sitúan significativamente sobre las de las mujeres, tanto en Castilla y León (59,3% y 48,4%, respectivamente), como en el conjunto nacional (62,9% y 52,2%, respectivamente). En cuanto a los cambios acaecidos en 2020, la tasa de los hombres se redujo 1,5 puntos porcentuales en Castilla y León y 1,4 puntos porcentuales en España. La de las mujeres, por su parte, disminuyó 0,7 puntos porcentuales en la Comunidad y 1,1 puntos en España.

Detallando por provincias, la tasa de actividad experimentó aumentos tan solo en las provincias de Palencia (0,8 puntos porcentuales) y Ávila (1,6). En las restantes se produjeron reducciones donde las mayores disminuciones se han producido en León (-2,6), Valladolid (-1,5) y Salamanca (-1,5). En el resto de las provincias las disminuciones son menores al caso español que presenta una reducción de 1,2 puntos porcentuales.

Por sexos y provincias, destaca el caso de Ávila con aumentos en las tasas de actividad de ambos géneros (1,5 puntos porcentuales para los hombres y 1,6 para las mujeres) junto con Palencia, aunque de forma menos intensa (0,6 puntos porcentuales para los hombres y 0,8 para las mujeres). León es la provincia con una mayor disminución de la tasa de actividad en ambos géneros (-3,5 puntos porcentuales para los hombres y -1,7 para las mujeres). En el caso español, la tasa de actividad también sufre recortes para hombres y mujeres con reducciones del 3,4 puntos porcentuales y 1,1 puntos porcentuales respectivamente para cada género (*gráfico 2.1.1-4)*.

Gráfico 2.1.1-4
Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2020 (diferencia con las tasas del año anterior)

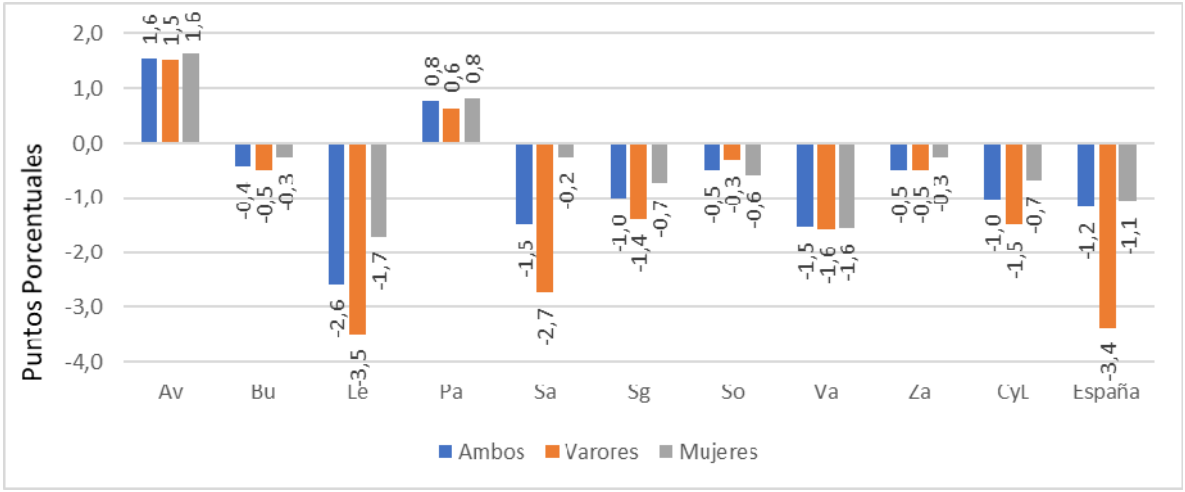

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

En 2020, a excepción de Ceuta y Melilla que mantuvo una similar tasa de actividad, el conjunto de Comunidades Autónomas redujo sus tasas de actividad. Las disminuciones fueron intensas en Canarias (con una reducción de 3 puntos porcentuales) y Baleares (-2,8 puntos porcentuales). Las comunidades con menores reducciones fueron Madrid y Asturias (-0,7 puntos porcentuales) y Murcia (-0,3 puntos porcentuales). A pesar de la caída generalizada en las tasas de actividad, Castilla y León presentó una disminución de 1 punto porcentual, cercana a la media española establecida en el -1,2 puntos porcentuales (*cuadro 2.1.1-7).*

Cuadro 2.1.1-7
Tasa de actividad en las Comunidades Autónomas españolas, 2020 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2020	Var. 20/19
Andalucía	55,4	-1,4
Aragón	58,1	-1,1
Asturias	50,0	-0,7
Baleares	61,6	-2,8
Canarias	57,1	-3,0
Cantabria	53,8	-1,3
Castilla y León	**53,8**	**-1,0**
Castilla-La Mancha	57,3	-1,2
Cataluña	60,3	-1,3
C. Valenciana	57,2	-1,0
Extremadura	54,4	-1,2
Galicia	52,2	-0,9
Madrid	62,1	-0,7
Murcia	58,8	-0,3
Navarra	57,1	-1,5
País Vasco	55,1	-1,1
La Rioja	58,4	-1,1
Ceuta y Melilla	59,2	0,0
España	**57,4**	**-1,2**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.2 La Inactividad

La parte de la población laboral que no participa en el mercado de trabajo se considera población inactiva. Básicamente la población inactiva se define como aquella población que no se considera ocupada o parada en las estadísticas oficiales, es decir, no mantiene un vínculo estrecho con el mercado de trabajo. Durante el año 2020, en Castilla y León, este colectivo agrupaba a 943.000 personas. Se trata de 19.300 personas inactivas más que el año previo, lo cual establece una tasa de crecimiento del 2,1%. En España, la población inactiva también ha crecido bajo una tasa del 3,7%.

El año 2020 han acaecido cambios importantes en relación, a la población inactiva. El grupo de *"labores del hogar"* aumentó en Castilla y León en 8.300 efectivos y el grupo de *"Jubilado o prejubilado"* aumentó en 7.100 personas. El único grupo que redujo su tamaño fueron los "*estudiantes*" que disminuyeron en 2.600 personas, *cuadro 2.1.1-8.*

Cuadro 2.1.1-8
Inactividad en Castilla y León y en España, 2019-2020
(medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales)

Castilla y León						
	2019		2020		2020/2019	
	Miles	%	Miles	%	Var.	% var.
Estudiante	131,8	14,3%	129,3	13,7%	-2,6	-1,9%
Jubilado o prejubilado	393,9	42,6%	401,0	42,5%	7,1	1,8%
Labores del hogar	216,5	23,4%	224,8	23,8%	8,3	3,8%
Incapacidad permanente	65,5	7,1%	67,3	7,1%	1,8	2,7%
Perceptor pensión distinta jub. o prejub.	98,0	10,6%	99,1	10,5%	1,1	1,1%
Otras	18,0	2,0%	21,6	2,3%	3,6	20,0%
Total	**923,7**	**100,0%**	**943,0**	**100,0%**	**19,3**	**2,1%**
España						
	2019		2020		2020/2019	
	Miles	%	Miles	%	Var	% var.
Estudiante	2.805,8	17,3%	2.923,4	17,4%	117,6	4,2%
Jubilado o prejubilado	6.444,5	39,7%	6.486,5	38,5%	42,0	0,7%
Labores del hogar	3.644,1	22,4%	3.929,0	23,3%	284,9	7,8%
Incapacidad permanente	1.256,5	7,7%	1.251,9	7,4%	-4,7	-0,4%
Perceptor pensión distinta jub. o prejub.	1.638,2	10,1%	1.650,2	9,8%	11,9	0,7%
Otras	453,1	2,8%	604,6	3,6%	151,5	33,4%
Total	**16.242,2**	**100,0%**	**16.845,5**	**100,0%**	**603,3**	**3,7%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *gráfico 2.1.1-5* detalla los motivos de no buscar empleo por sexo para España y Castilla y León, observándose en ambos entornos pautas bastante similares. Por ejemplo, el *"cuidado de niños, adultos, incapacitados o mayores"* es la causa de no buscar empleo para un 5,2% de las mujeres y solamente un 0,5% de los hombres en Castilla y León (el 6,5% y el 0,6%, respectivamente, en España). Ocurre algo similar en el epígrafe de *"otras obligaciones familiares o personales"*, causa de inactividad para el 14,6% de las mujeres y tan sólo para el 1,5% de los hombres de la Comunidad (14,6% y 1,9%, respectivamente, en España).

Gráfico 2.1.1-5
Inactividad según motivos de no buscar empleo en España y Castilla y León por sexos, 2020 (porcentajes sobre el total de cada sexo)

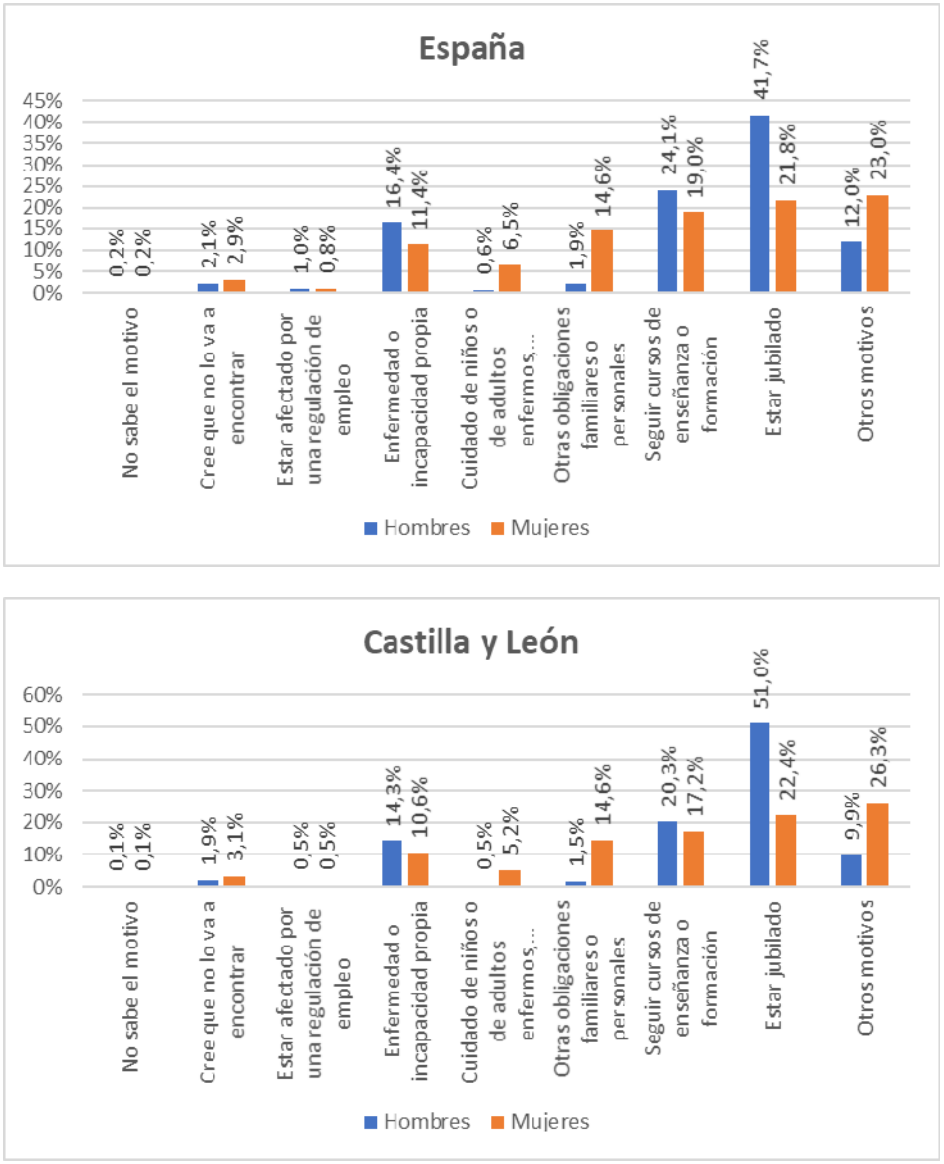

Nota: Las cifras se han obtenido a partir de la explotación propia de los microdatos de la EPA de los cuatro trimestres del año sobre la información contenida exclusivamente en la pregunta "NBUSCA" y el consecuente cálculo del promedio anual. Se han eliminado los no clasificables.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.3 La ocupación

Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de IV trimestre de 2020 aquí, y los datos de la media anual 2020 aquí).

a) Panorámica general

La población ocupada de Castilla y León disminuyó en 2020 en 26.100 personas aproximadamente, en concreto el total global pasó de 990.800 personas en el 2019 a 964.700 personas en 2020. Se trata de una tasa de reducción anual del 2,6% algo inferior al conjunto nacional situada en el 2,9%, *gráfico 2.1.1-6.*

Gráfico 2.1.1-6
Evolución de la ocupación en Castilla y León y en España, 2016-2020
(miles de personas)

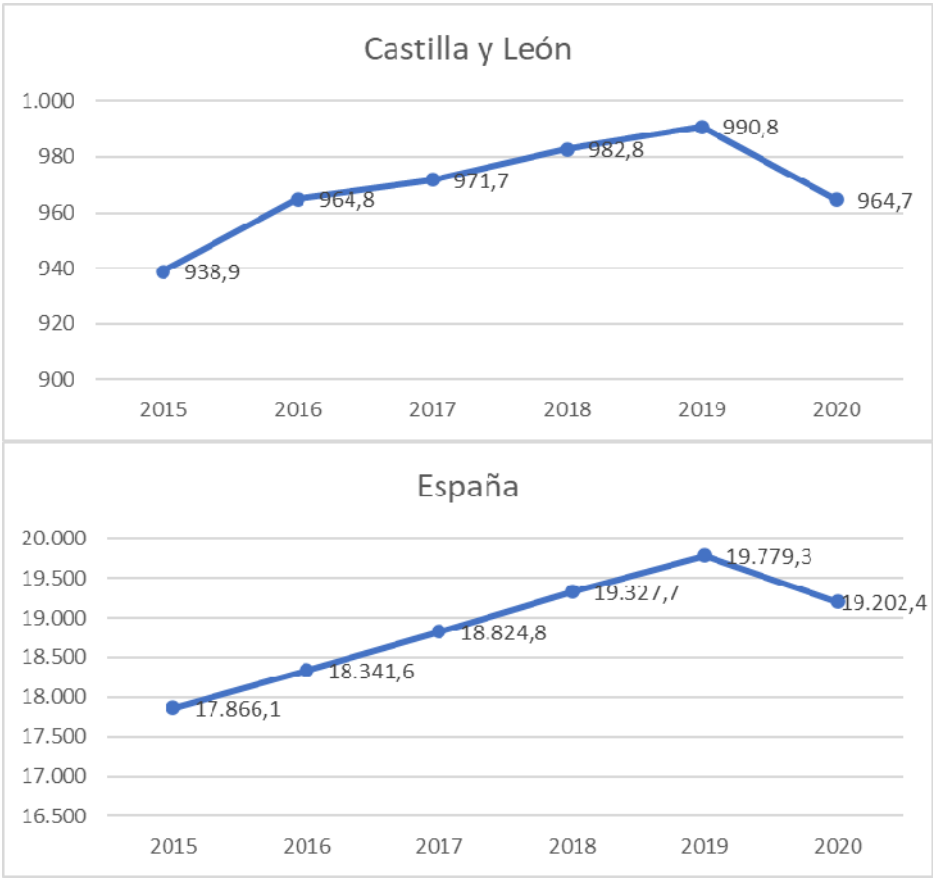

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Analizando el comportamiento de la ocupación a lo largo de los cuatro trimestres del año (comparando con idénticos periodos del año previo), apreciamos como las tasas se vuelven negativas en el segundo trimestre tras el inicio de la pandemia mundial del Covid-19. En el segundo trimestre la reducción de la ocupación alcanzó el 6,3% en Castilla y León ligeramente por encima del conjunto nacional. A partir de este momento, en el resto de los trimestres las tasas de disminución de la ocupación para el conjunto español superan las tasas relativas a Castilla y León *(cuadro 2.1.1-9 y gráfico 2.1.1-7).*

Cuadro 2.1.1-9
Ocupación en España y en Castilla y León, 2019 y 2020
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2019	19.779,3	990,8
2020	**19.202,4**	**964,7**
I	19.681,3	984,3
II	18.607,2	927,1
III	19.176,9	970,8
IV	19.344,3	976,6
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2020	**-2,9%**	**-2,6%**
I	1,1%	2,0%
II	-6,0%	-6,3%
III	-3,5%	-3,4%
IV	-3,1%	-2,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Gráfico 2.1.1-7
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2020
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)

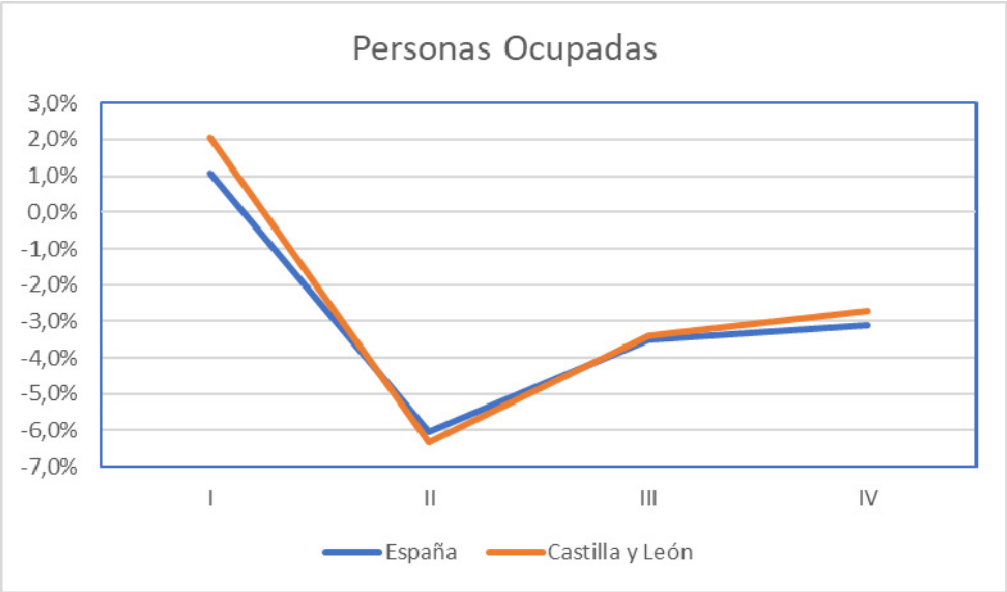

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, la disminución del empleo en la Comunidad se repartió en un descenso de 18.200 ocupados masculinos y 7.900 femeninos.

En el caso de los hombres se trata de una rebaja del 3,3% y en el de las mujeres de una diminución del 1,8%. En el conjunto de España, la ocupación masculina y femenina presento una similar disminución en torno al 2,9% *(gráfico 2.1.1-8).*

Gráfico 2.1.1-8
Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2016-2020
(tasas de variación sobre el año previo)

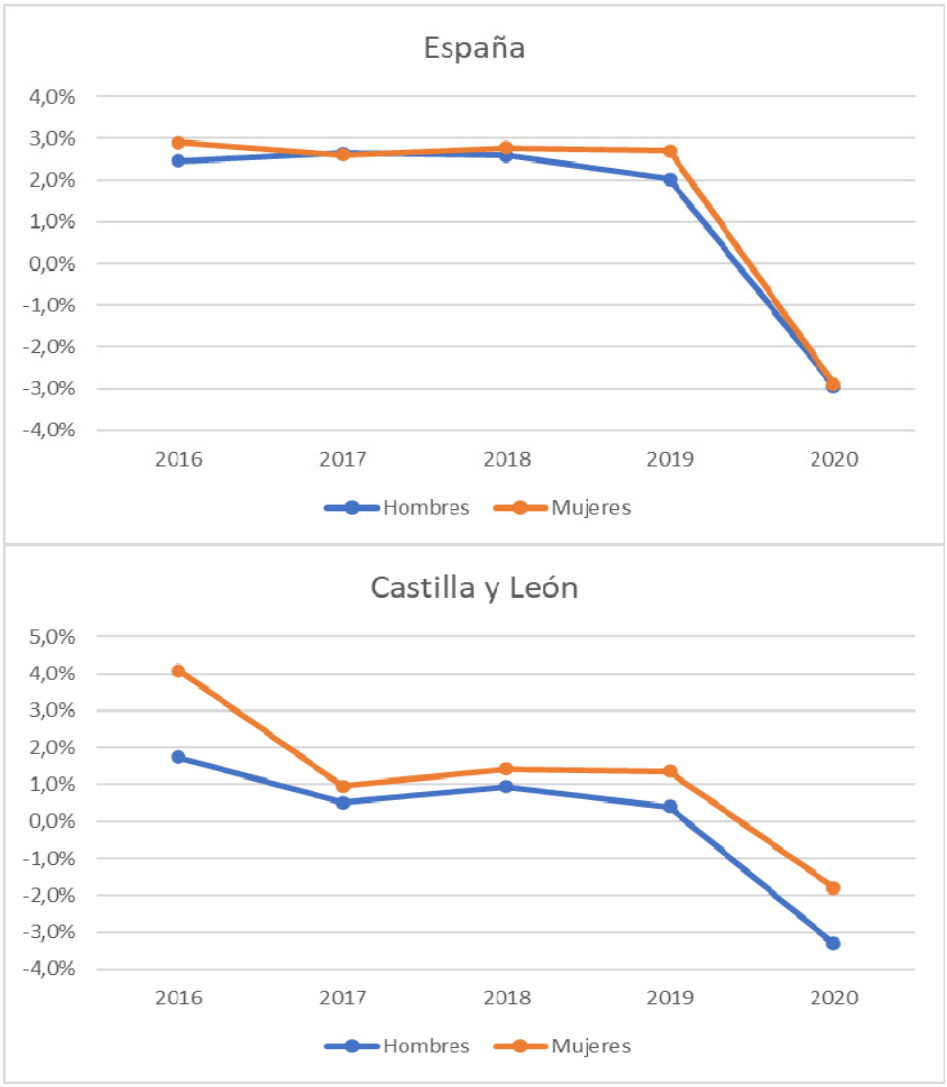

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La nota más característica del comportamiento de la ocupación desagregando por cohortes de edad en 2020 en Castilla y León (*gráfico 2.1.1-9*) ha sido la reducción generalizada del número de personas ocupadas en todos los grupos de edad excepto en el tramo "55 y más" donde la ocupación ha crecido un 1,2% frente al 5,2% del conjunto español. Las mayores disminuciones del número de personas ocupadas se han producido entre los jóvenes, concretamente en el tramo de 16 a 19 años de edad en el cual su ocupación se vio reducida en un 34,5% en Castilla y León, siendo el dato para España del 29,3%.

Gráfico 2.1.1-9
Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2020 (tasas de variación sobre el año previo)

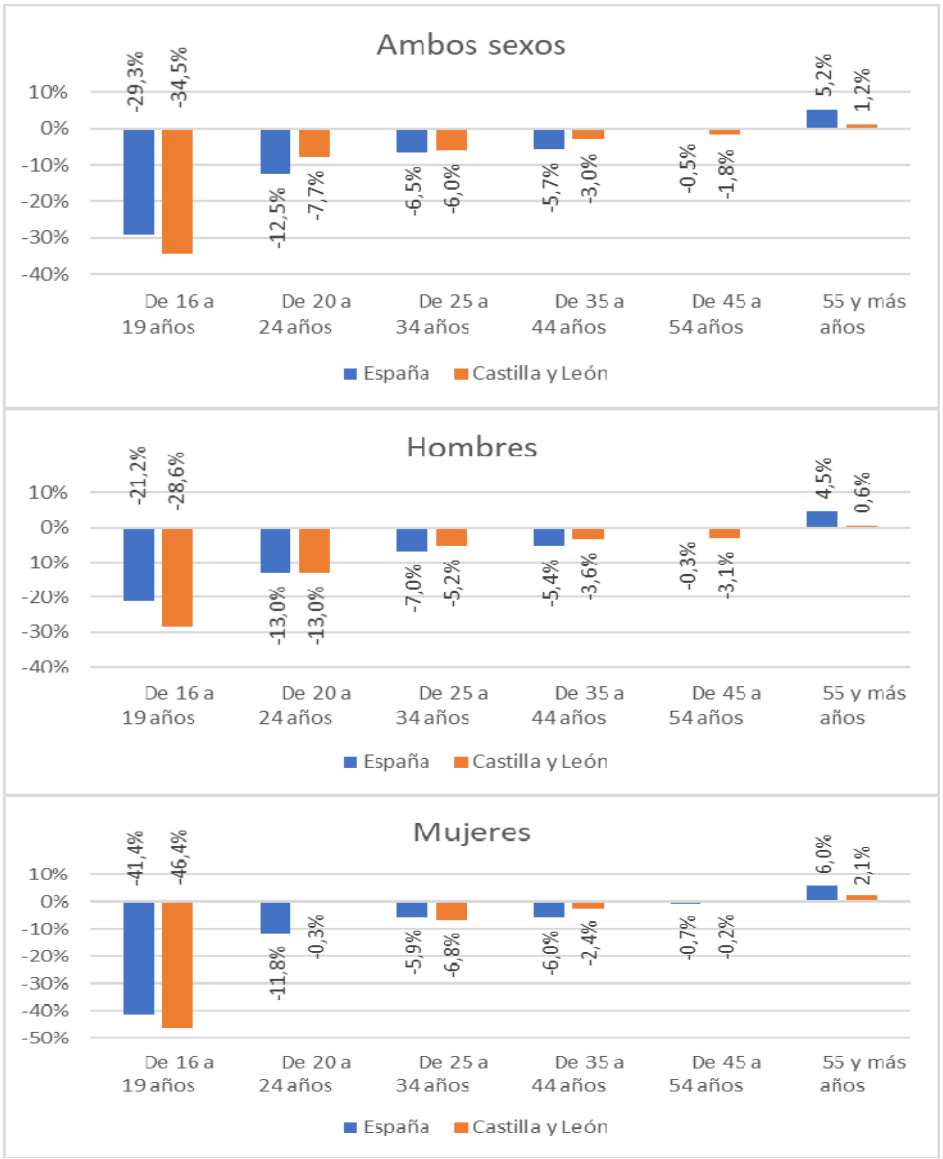

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En términos absolutos, la pérdida de 26.100 empleos en Castilla y León se explican principalmente por la disminución de 10.130 personas ocupadas entre las personas de 25 a 34 años, una reducción de 8.100 personas ocupadas en el tramo de 35 a 44 años y una minoración de 5.300 personas ocupadas, en el tramo de 45 a 54 años de edad.

Cruzando ambas dimensiones (sexo y grupos de edad), apreciamos cómo la reducción de empleo en el grupo de jóvenes de 16 a 19 años se vincula con el comportamiento femenino, dado que el número de ocupadas se redujo en un 46,4% en la Comunidad, frente al comportamiento masculino del 28,6%. En el caso español, este comportamiento se reproduce con menor intensidad. Las mujeres jóvenes del conjunto nacional presentan una caída de su ocupación en un 41,4%, en cambio, los hombres jóvenes del mismo tramo de edad presentan una disminución del 21,2%.

En la única cohorte que aumenta la ocupación, entre las personas de 55 años o más, el incremento se sustenta en el aumento del colectivo femenino bajo una tasa de crecimiento del 2,1% para la Comunidad y del 6% para España.

En términos absolutos, los 26.100 empleos menos de la Comunidad se reparten en la disminución de 18.200 empleos entres los hombres y 7.900 entre las mujeres. Los hombres redujeron su ocupación principalmente en los grupos de edad maduros: de 35-44 años (5.200 personas menos), de 45 a 54 años (5.000 personas menos) y de 25 a 34 años (4.700 personas menos). En el caso femenino la disminución del empleo en la Comunidad se concentra principalmente en el tramo de 25 a 34 años (5.400 personas menos) y de 35 a 44 años (2.900 personas menos).

Detallando por provincias, el dato más destacado en 2020 lo constituye la provincia de Ávila, la única con datos positivos presentando una tasa de crecimiento de la ocupación del 3,1%. En el resto, de provincias de la Comunidad las tasas son negativas, destacando la provincia de León con una disminución del número de personas ocupadas en 2020 del 7,5%, *gráfico 2.1.1-10.*

Gráfico 2.1.1-10
Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2019-2020 (tasas de variación sobre el año anterior)

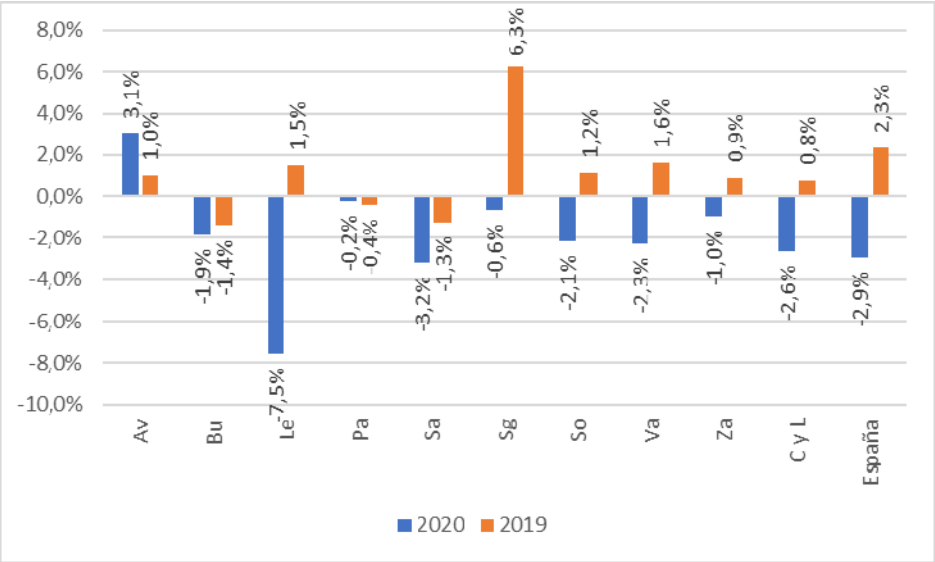

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos y provincias (*gráfico 2.1.1-11*), destaca el incremento de ocupación masculina en Ávila (5,5%) aunque acompañado de un ligero descenso de la ocupación abulense femenina (-0,4%). León es la provincia con mayores disminuciones de la ocupación, los hombres experimentaron una reducción del 9,3% y las mujeres del 5,4%. En cuanto al resto de provincias, también destaca el descenso provocado en la ocupación masculina de Salamanca (4,9% menos).

Gráfico 2.1.1-11
Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y España por sexos, 2020 (tasas de variación sobre el año anterior)

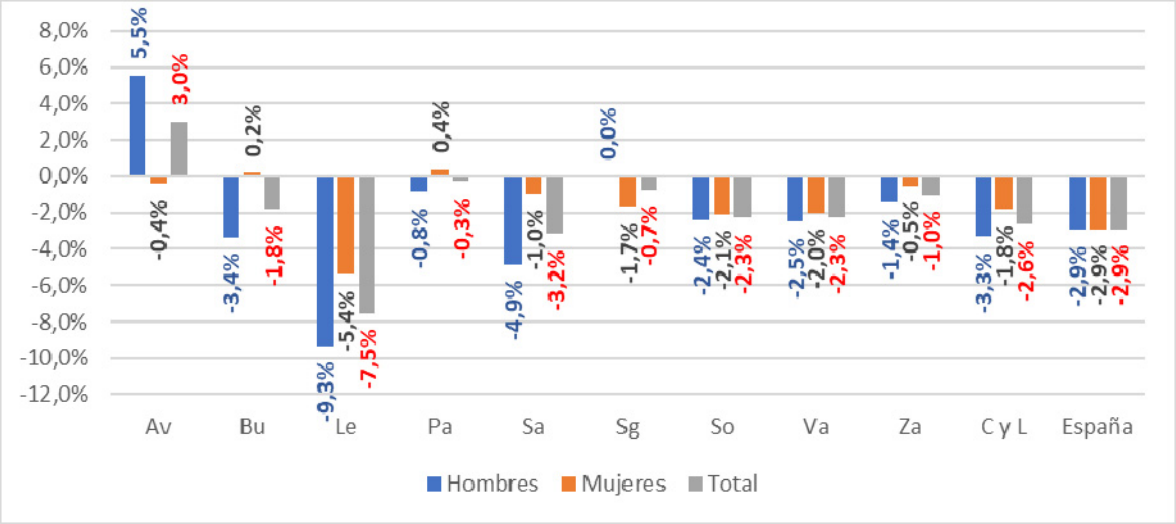

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el detalle de la información provincial según grupos de edad, conforme a la explotación de los microdatos de la EPA, disponibles en la web del Instituto Nacional de Estadística, observamos como el incremento de los ocupados descrito anteriormente para Ávila se basa en un aumento de la ocupación entre las personas de 55 años y más (8,5%). En el resto de las provincias de la Comunidad, se aprecian un incremento significativo de la ocupación entre los jóvenes de Palencia (tramos 16-34 años con una tasa del 10,4%) y entre las personas mayores de 55 años en Valladolid y Zamora (con tasas del 8% y el 5,7% respectivamente). La tendencia interprovincial se basa en la reducción generalizada de la ocupación en todos los tramos de edad, si bien, con mayor intensidad entre los jóvenes. En el caso de Zamora, el descenso, alcanza el 14,1% de pérdida de ocupados entre las personas de 16 a 34 años de edad, (*gráfico 2.1.1-12).*

Gráfico 2.1.1-12
Variación de la ocupación de Castilla y León por provincias y cohortes de edad, 2020 (tasas de variación sobre el año anterior)

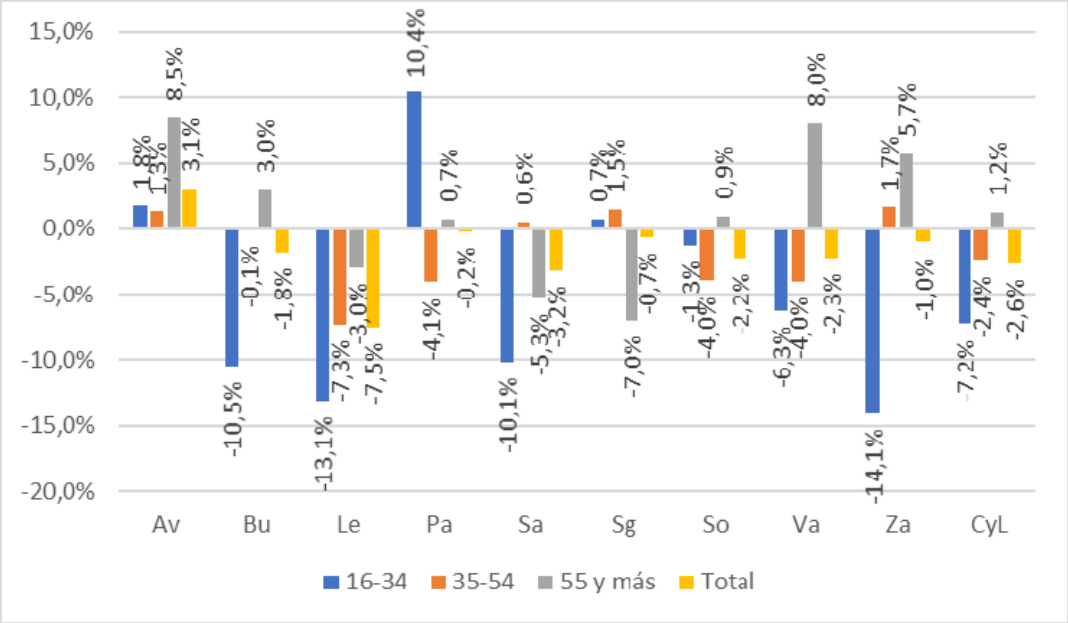

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2005 Base 2011".

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, durante el año 2020, el empleo se redujo en todas las áreas a excepción de Ceuta y Melilla. Los descensos resultan significativos en las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias, donde la mayor disminución se concentra entre los hombres (-7,9% y -7,2% respectivamente). Las áreas con menores reducciones son Asturias y Murcia. En el caso de Castilla y León la ocupación experimento un descenso, pero a un ritmo menor al conjunto nacional para el total y se debe principalmente a la disminución de la ocupación entre los hombres (-3,3%) mientras la de las mujeres fue de -1,8% *(gráfico 2.1.1-13)*.

Gráfico 2.1.1-13
Variación de la ocupación por sexos en las CC.AA. y en España, 2020
(tasas de variación sobre el año anterior)

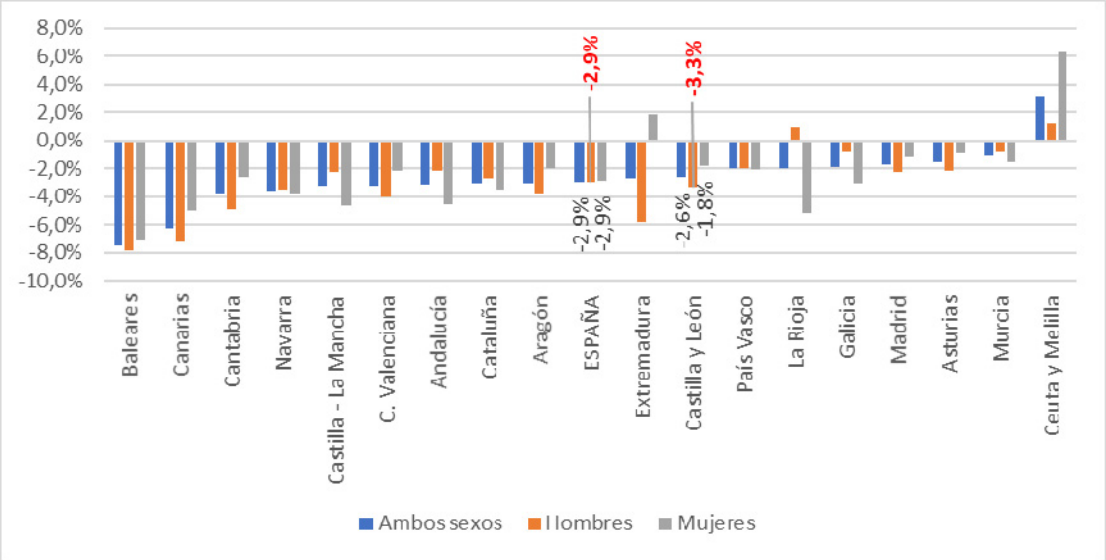

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Tasas de empleo

La tasa de empleo (el porcentaje de población laboral ocupada sobre el conjunto de la población mayor de 16 años o aquellos que potencialmente por edad pueden estar ocupados) alcanzó en Castilla y León en el año 2020 un valor del 47,3%, lo que supone un descenso de 1,2 puntos porcentuales respecto del año previo. En el conjunto nacional la tasa de empleo se situó en el 58,5%, esto es, 1,9 puntos porcentuales por debajo del dato de 2019. Ante una caída generalizada de la tasa de empleo en las Comunidades españolas, Castilla y León presenta uno de los menores descensos autonómicos.

Por sexos, la tasa de empleo masculina de la Comunidad fue del 53% (1,7 puntos menos que en 2019) y la femenina del 41,7% (0,7 puntos inferior). En España, la primera de estas tasas adoptó un valor del 54,2% (2,1 puntos porcentuales menos que el año anterior) y la de las mujeres del 43,1% (1,6 puntos por debajo que en 2019). En ambos casos son los hombres los que presentan una mayor disminución de su tasa de empleo.

Por provincias (*gráfico 2.1.1-14*), la tasa de empleo se redujo en la mayoría de los territorios, solamente Palencia (con un aumento de 0,1) y Ávila (con un incremento de 1,5) presentaron aumentos en sus tasas de empleo. Destaca el caso de León cuya tasa de empleo se ha reducido 3,2 puntos

porcentuales en el año 2020. Finalmente, en la provincia de Zamora la tasa de empleo ha permanecido inalterada.

En el caso de los hombres, todas las provincias experimentaron reducciones en sus tasas de empleo masculinas a excepción de Ávila con un aumento de la tasa de empleo masculina de 2,9 puntos porcentuales. La disminución más intensa de la tasa de empleo de los hombres se produjo en León (con una reducción de 4,4 puntos porcentuales). En cuanto a la tasa de empleo femenina, los aumentos de la tasa de empleo se mantuvieron en Zamora (0,2 puntos porcentuales más) y Palencia (0,3 puntos porcentuales más). La provincia de León presentó la mayor disminución de la tasa de empleo femenina con una reducción de 2 puntos porcentuales. En Burgos, la tasa de empleo de las mujeres no sufre cambios.

Gráfico 2.1.1-14
Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2020
(diferencia con las tasas del año anterior, variación en puntos porcentuales)

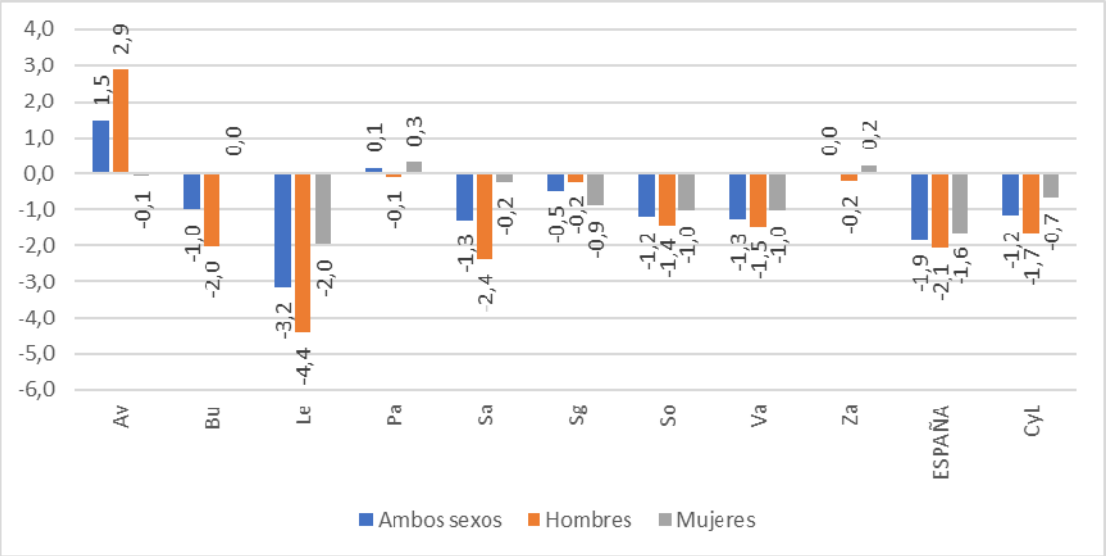

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, la reducción de la tasa de empleo se produce en todos los territorios a excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las mayores reducciones se sitúan en Baleares (con una disminución de 5,2 puntos porcentuales) y Canarias (con una rebaja de 3,6 puntos porcentuales). En el caso de Castilla y León la minoración alcanza 1,2 puntos porcentuales por debajo de la media española y se sitúa entre las Comunidades con menores pérdidas de la tasa de empleo, *cuadro 2.1.1-10*.

Cuadro 2.1.1-10
Tasa de empleo en las Comunidades Autónomas españolas, 2020 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2020 (%)	Var. 20/19
Andalucía	48,5%	-1,7
Aragón	43,0%	-2,0
Asturias	51,3%	-0,5
Baleares	43,0%	-5,2
Canarias	51,7%	-3,6
Cantabria	44,2%	-2,1
Castilla y León	**47,3%**	-1,2
Castilla-La Mancha	47,3%	-1,9
Cataluña	47,1%	-2,1
C. Valenciana	52,7%	-2,1
Extremadura	47,9%	-1,1
Galicia	42,5%	-1,0
Madrid	45,9%	-1,8
Murcia	54,4%	-1,1
Navarra	49,3%	-2,4
País Vasco	51,4%	-1,2
La Rioja	49,8%	-1,5
Ceuta y Melilla	52,1%	1,4
España	**48,5%**	-1,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) El empleo por sectores de actividad

Durante el año 2020 los impactos de la pandemia se han visto reflejados en una pérdida generalizada del empleo en todos los sectores a nivel nacional, si bien, las mayores disminuciones se han producido en la agricultura con un descenso del 4,1%. En el caso de Castilla y León, dos han sido los sectores más desfavorecidos la agricultura y la industria, ambos sectores con una disminución del empleo situada en el 6,2%. En el caso de la Comunidad destaca el caso de la Construcción con un incremento de su empleo cifrado en el 3,8%, *gráfico 2.1.1-15.*

En términos absolutos, la disminución del empleo en Castilla y León durante el año 2020 se explican de la forma siguiente: 13.700 empleos menos en el sector de los servicios, 10.900 empleos menos en la

industria, 3.900 empleos menos en la agricultura y, por otro lado, 2.400 nuevos empleos en la construcción, *gráfico 2.1.1-16 y cuadro 2.1.1-11.*

Cuadro 2.1.1-11
Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2020
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	**Agricultura**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**	**Total**	**Agricultura**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**
Ambos sexos										
Total	**19.083,4**	**765,0**	**2.687,0**	**1.229,1**	**14.402,3**	**964,7**	**59,4**	**164,7**	**67,1**	**673,6**
De 16 a 19 años	**103,2**	8,9	8,6	7,3	78,3	**4,8**	0,8	0,7	…	3,2
De 20 a 24 años	**759,5**	30,2	87,0	34,0	608,3	**33,7**	2,0	6,5	1,9	23,4
De 25 a 54 años	**14.528,0**	545,6	2.172,0	966,4	10.843,9	**704,4**	35,1	130,6	49,7	489,1
55 y más años	**3.692,8**	180,2	419,5	221,3	2.871,8	**221,9**	21,6	26,8	15,5	158,0
Hombres										
Total	**10.370,4**	**591,9**	**1.948,9**	**1.128,3**	**6.701,2**	**532,1**	**47,5**	**125,6**	**61,9**	**297,0**
De 16 a 19 años	**69,0**	7,8	7,1	7,2	47,0	**3,3**	0,7	0,6	…	2,0
De 20 a 24 años	**418,7**	24,6	64,4	32,4	297,3	**18,7**	1,6	5,0	1,9	10,2
De 25 a 54 años	**7.842,4**	425,1	1.553,4	880,7	4.983,2	**382,5**	28,5	97,4	45,6	211,2
55 y más años	**2.040,3**	134,6	324,0	208,0	1.373,8	**127,5**	16,9	22,6	14,5	73,6
Mujeres										
Total	**8.713,0**	**173,0**	**738,1**	**100,7**	**7.701,1**	**432,7**	**11,9**	**39,1**	**5,1**	**376,6**
De 16 a 19 años	**34,1**	1,2	1,4	0,3	31,4	**1,5**	0,2	0,2	…	1,2
De 20 a 24 años	**340,9**	5,7	22,6	1,6	311,0	**15,0**	0,4	1,5	…	13,2
De 25 a 54 años	**6.685,6**	120,5	618,6	85,7	5.860,7	**321,9**	6,6	33,3	4,1	277,9
55 y más años	**1.652,5**	45,6	95,5	13,4	1.498,0	**94,3**	4,8	4,2	1,0	84,4

(…) sin datos por falta de significatividad estadística

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-15
Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2019 y 2020 (tasas de variación sobre los años previos)

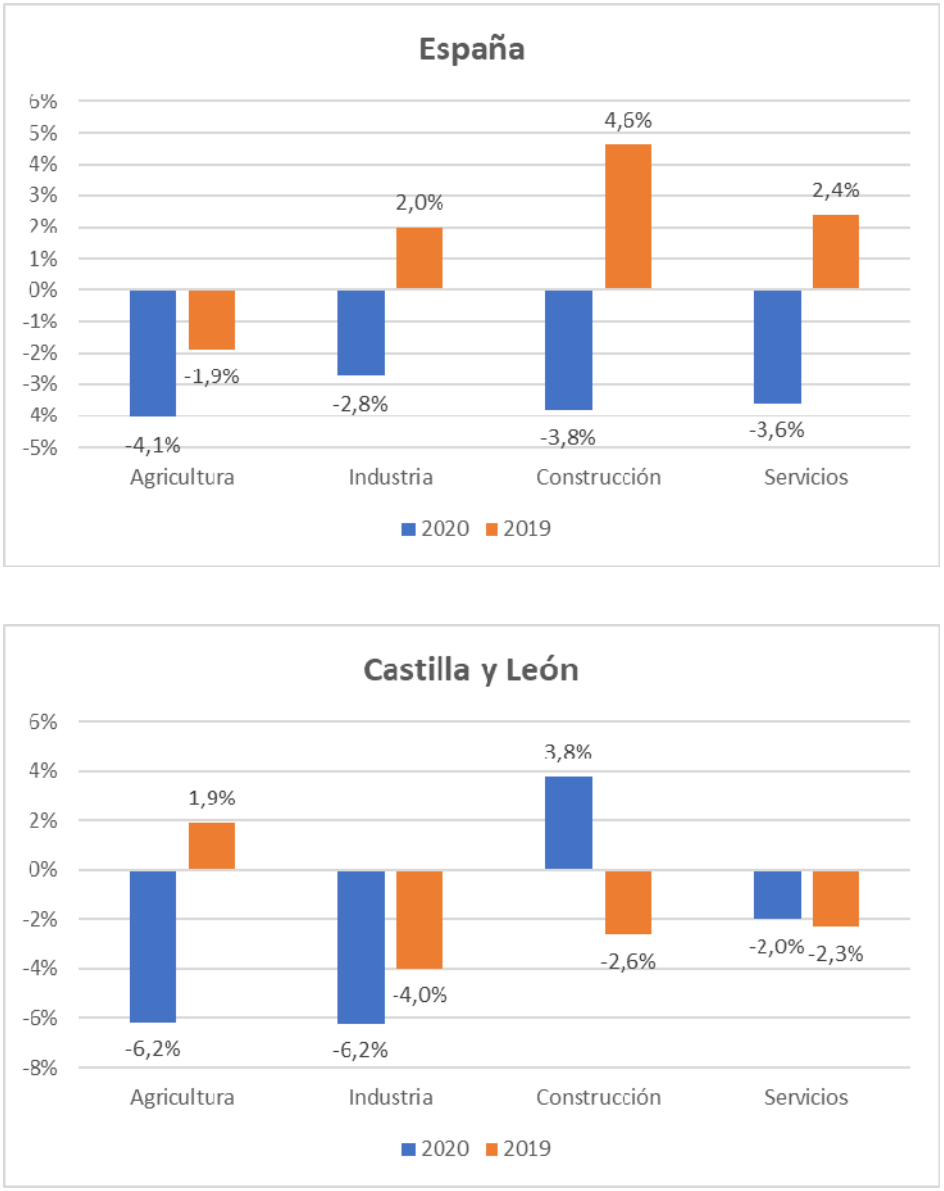

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desde la evolución del empleo desde el año 2008 en Castilla y León, en 2020 ha continuado la pérdida de empleo que se viene produciendo dentro de la agricultura durante los últimos años (aunque con altibajos en la serie temporal), ha continuado el descenso iniciado en 2019 en la industria y ha tenido lugar una pérdida de empleo en el sector servicios respecto a 2019. Sin embargo, la construcción no solo

ha mantenido su nivel de empleo, sino que lo ha aumentado siendo el único sector con resultados positivos, *gráfico 2.1.1-16.*

Gráfico 2.1.1-16
Empleo en Castilla y León por sectores, 2008-2020
(medias anuales en miles de personas)

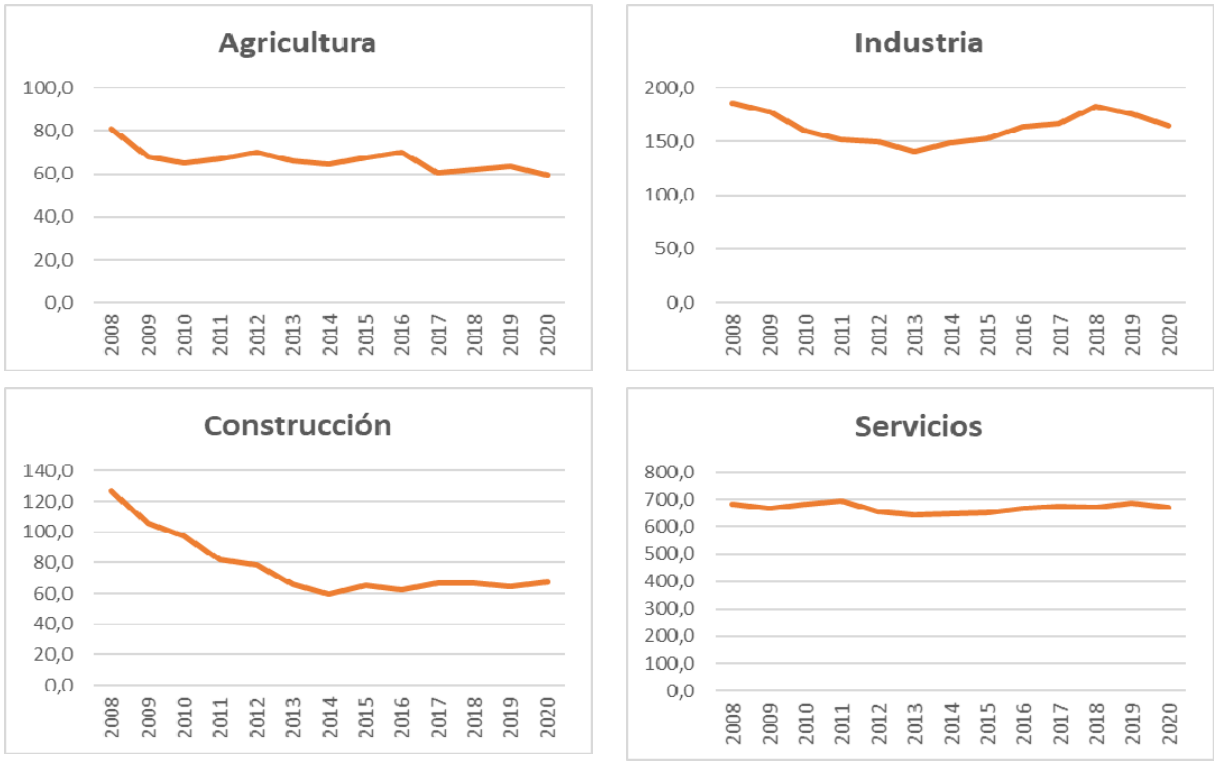

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Detallando por ramas de actividad (*cuadro 2.1.1-12*), apreciamos cómo en Castilla y León, la Industria Extractiva y asimilados presenta una mayor pérdida del empleo con una tasa negativa del 8,1%. Después, vendrían en torno a una disminución del 6% del empleo la industria manufacturera y la agricultura. Los sectores que ganan en empleo en la Comunidad son la construcción (tal como se ha señalado previamente con un incremento del empleo del 3,8%) y la rama de información y comunicaciones (con un aumento del 4,9% de su empleo). En términos absolutos, las mayores reducciones del empleo se producen en la industria manufacturera con 10.000 personas empleadas menos y la rama asociada al comercio y la hostelería (suma de las categorías sectoriales G + H + I) con un descenso de 9.800 personas empleadas menos. Las ganancias absolutas de empleo se concentran en la construcción con 2.500 personas empleadas adicionales y levemente en las actividades de información y comunicaciones con 900 personas empleadas más.

Cuadro 2.1.1-12
Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2019 - 2020
(medias anuales)

	Total Nacional			Castilla y León		
	2019	**2020**	**% var. 20-19**	**2019**	**2020**	**% var. 20-19**
Total	**19.779,3**	**19.202,4**	**-2,9%**	**990,8**	**964,7**	**-2,6%**
A Agricultura	797,3	**765,4**	-4,0%	63,3	**59,4**	-6,2%
Total Industria (B + C + D + E)	2.763,1	**2.698,2**	-2,3%	175,6	**164,7**	-6,2%
B_E Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (B + D + E)	268,2	**267,0**	-0,4%	13,7	**12,6**	-8,1%
C Industria manufacturera	2.494,9	**2.431,2**	-2,6%	162,0	**152,2**	-6,1%
F Construcción	1.277,9	**1.244,1**	-2,6%	64,6	**67,1**	3,8%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería (G + H + I)	5.819,9	**5.412,8**	-7,0%	249,8	**240,3**	-3,8%
J Información y comunicaciones	602,6	**613,0**	1,7%	18,0	**18,9**	4,9%
K Actividades financieras y de seguros	429,2	**445,0**	3,7%	17,3	**17,0**	-1,7%
L Actividades inmobiliarias	154,3	**151,9**	-1,6%	3,8	**3,7**	-2,6%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (M + N)	2.052,9	**2.037,5**	-0,8%	85,1	**83,9**	-1,4%
Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales (O + P + Q)	4.400,9	**4.448,2**	1,1%	252,5	**252,3**	-0,1%
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios (R + S + T + U)	1.481,2	**1.386,5**	-6,4%	60,8	**57,7**	-5,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Considerando las provincias de Castilla y León el comportamiento sectorial del empleo en 2020 fue el siguiente (*cuadro 2.1.1-13* y *gráfico 2.1.1-17*).

El sector agrícola destruyó empleo neto durante el 2020 en la mayoría de las provincias de la Comunidad, siendo Burgos (con un descenso de 18,9%) y León (con una reducción del 17,3%) las provincias más afectadas. La excepción queda marcada por 3 provincias con crecimientos positivos del empleo agrícola desatacando Ávila con un aumento del 20,4%.

En lo referente al empleo industrial, el comportamiento del empleo sigue siendo negativo en la mayoría de las provincias, destacan las disminuciones de León (con una reducción del 16,0%) y Valladolid (con el 13,1%). Nuevamente, la mayor tasa de creación de empleo se produce en la provincia de Ávila (con un aumento del 4,9% del empleo industrial).

En el empleo de la construcción también se observan valores negativos acorde con el impacto que la pandemia está causando en el mercado de trabajo. Se dieron importantes descensos del empleo en este sector en Salamanca (con una minoración del 25,1% del empleo) y Zamora (con una reducción del 11,1% del empleo). Pero en la construcción, cuatro provincias mantienen crecimientos positivos del empleo siendo la primera de ellas Ávila (con un incremento del 27,6% de su empleo en la construcción) y posteriormente le sigue Valladolid (con un aumento del 26,9%).

Finalmente, el empleo en el sector servicios presenta igualmente una pérdida generalizada de empleo en la mayoría de las provincias castellanoleonesas. Las mayores disminuciones se han producido en León (con un descenso del 5,0% del empleo), y Ávila y Burgos (con reducciones del 2,5 y 3,3% respectivamente). Para el sector terciario, tres son las provincias que logran mantener aumentos del empleo siendo Palencia la que presenta un mayor aumento (con un aumento del 1,8% del empleo) seguida de Soria y Zamora (con aumentos por debajo del 1%).

Cuadro 2.1.1-13
Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2020 (miles en medias anuales y tasas de variación)

	Total		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.
Total Nacional	-576,9	-2,9%	-31,9	-4,0%	-64,9	-2,3%	-33,8	-2,6%	-446,3	-3,0%
Castilla y León	**-26,1**	**-2,6%**	**-4,0**	**-6,3%**	**-11,0**	**-6,2%**	**2,5**	**3,8%**	**-13,6**	**-2,0%**
Ávila	1,9	3,1%	1,1	20,4%	0,4	4,9%	1,5	27,6%	-1,1	-2,5%
Burgos	-2,8	-1,9%	-1,7	-18,9%	0,9	2,3%	1,0	9,8%	-3,1	-3,3%
León	-13,7	-7,5%	-1,6	-17,3%	-4,5	-16,0%	-0,8	-8,3%	-6,7	-5,0%
Palencia	-0,2	-0,2%	-0,5	-9,5%	-0,5	-4,3%	0,2	3,6%	0,8	1,8%
Salamanca	-4,2	-3,2%	-0,4	-5,1%	-0,6	-3,9%	-2,1	-25,1%	-1,0	-1,0%
Segovia	-0,5	-0,6%	0,3	3,4%	-0,4	-3,5%	0,0	0,0%	-0,3	-0,7%
Soria	-0,9	-2,1%	-0,6	-13,7%	-0,3	-3,5%	-0,2	-7,6%	0,2	0,7%
Valladolid	-5,2	-2,3%	-0,9	-9,7%	-5,1	-13,1%	3,6	26,9%	-2,8	-1,7%
Zamora	-0,6	-1,0%	0,3	5,2%	-0,7	-6,7%	-0,7	-11,1%	0,4	0,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-17
Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2020
(Tasas de variación sobre el año anterior)

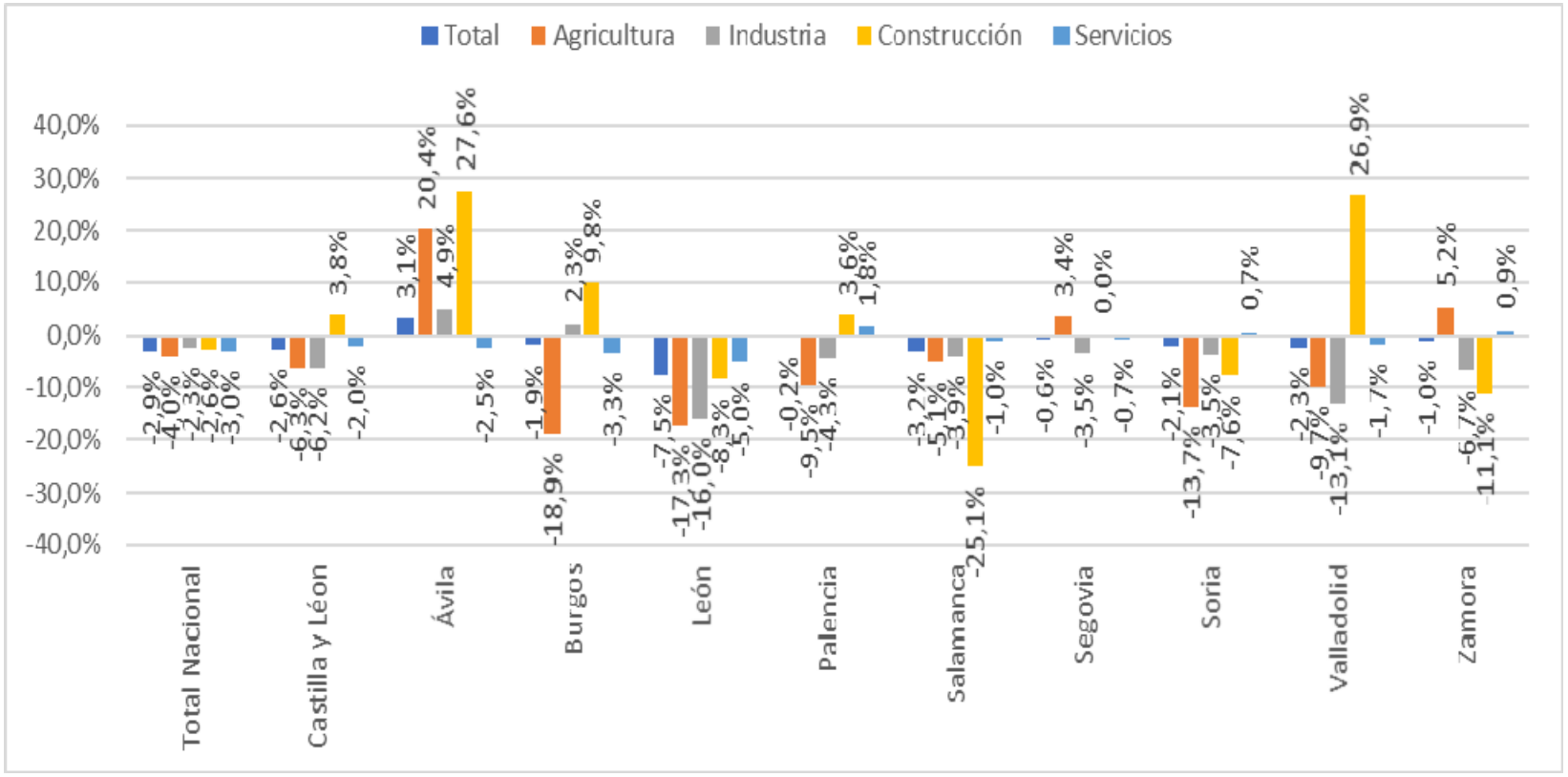

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*

c) Situación profesional de la población ocupada

c.1 Marco general

El *cuadro 2.1.1-14* ofrece información sobre la situación profesional de las personas ocupadas de España y Castilla y León para los dos últimos años. A continuación, se exponen las pautas más destacables observadas en 2020.

De las 964.700 personas ocupadas de Castilla y León en 2020 un total del 785.600 lo eran por cuenta ajena (aproximadamente 22.000 menos que en 2019), lo que configura una tasa de asalarización del 81,4% (algo menor al año previo con una tasa del 81,5%). Por sexos, el 52,5% de las personas asalariadas eran hombres (un total del 412.700); manteniéndose una similar distribución en el empleo asalariado por sexos al año previo. Por sectores institucionales, del total de personas trabajadoras asalariadas establecido en 785.600 personas, se reparten en 586.700 personas en el sector privado (de los que el 55,5% eran hombres) y 198.900 en el sector público (de ellos, el 56,2% mujeres).

Las personas trabajadoras por cuenta propia sumaron en 2020 un total de 178.900 personas en Castilla y León (un nuevo descenso, que en 2020 se cifró en 4.100 personas), del total de personas por cuenta propia el 66,6% eran hombres. Dentro de este colectivo, los *"empresarios sin asalariados y trabajadores independientes"*, esto es, el empleo de tipo autónomo, agrupaban a 125.800 personas 2.400 menos que en 2019). Los "*empleadores"* se cifraron en 48.600 (con un descenso de 600 personas), el grupo de "*ayudas familiares"* se cifró en 3.900 personas 500 personas menos que en el año anterior) y los "*miembros de cooperativas*" fueron 700 (500 menos que el año previo).

Cuadro 2.1.1-14
Ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2019-2020
(miles de personas y medias anuales)

	Año 2020					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	**19.202,4**	**10.429,7**	**8.772,8**	**964,7**	**532,1**	**432,7**
Personas Trabajadoras por cuenta propia	3.084,8	2.021,4	1.063,4	178,9	119,2	59,8
Empleador	887,7	621,0	266,7	48,6	32,7	15,9
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2.104,5	1.353,0	751,5	125,8	85,0	40,9
Miembro de una cooperativa	22,3	13,7	8,6	0,7	0,4	0,3
Ayuda en la empresa o negocio familiar	70,2	33,7	36,5	3,9	1,2	2,6
Personas asalariadas: Total	16.109,1	8.403,5	7.705,6	785,6	412,7	373,0
Asalariado sector público	3.297,5	1.445,9	1.851,7	198,9	87,2	111,8
Asalariado sector privado	12.811,6	6.957,6	5.854,0	586,7	325,5	261,2
Otra situación	8,5	4,8	3,8	0,3	0,3	…
	Año 2019					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	**19.779,3**	**10.745,6**	**9.033,7**	**990,8**	**550,2**	**440,6**
Personas Trabajadoras por cuenta propia	3.101,0	2.041,7	1.059,3	183,0	126,3	56,7
Empleador	954,7	666,4	288,3	49,2	35,2	14,1
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2.045,5	1.324,1	721,4	128,2	89,3	38,9
Miembro de una cooperativa	26,0	15,0	10,2	1,2	0,7	0,4
Ayuda en la empresa o negocio familiar	75,3	35,9	39,4	4,4	1,1	3,3
Personas asalariadas: Total	16.670,5	8.698,6	7.972,0	807,6	423,9	383,7
Asalariado sector público	3.223,0	1.415,0	1.808,0	194,4	85,2	109,1
Asalariado sector privado	13.448,0	7.284,0	6.164,0	613,3	338,7	274,6
Otra situación	7,7	5,4	2,4	0,1	..	0,1

(…) sin datos por falta de significatividad estadística

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-18* se ofrece la evolución del empleo por cuenta ajena y por cuenta propia desde el año 2002 hasta el pasado ejercicio[1]. Resulta interesante apreciar cómo el empleo por cuenta propia ha venido manteniendo una cierta estabilidad desde el año 2010 hasta el 2016, momento a partir del cual comienza a reducirse. En 2020 ha continuado la reducción que se venía produciendo en el empleo asalariado. Por el contrario, las personas asalariadas caen de manera bastante intensa

[1] Al respecto puede consultarse el siguiente documento sobre el enlace de la variable "situ" referencia para la construcción de estas series: ref.="http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/enlaces_epa.pdf

durante la crisis de 2008 a 2013 y, desde ese año, este tipo de empleo no ha dejado de repuntar, hasta el momento presente.

Gráfico 2.1.1-18
Evolución de las personas ocupadas por cuenta propia y por cuenta ajena en Castilla y León, 2002-2020 (miles)

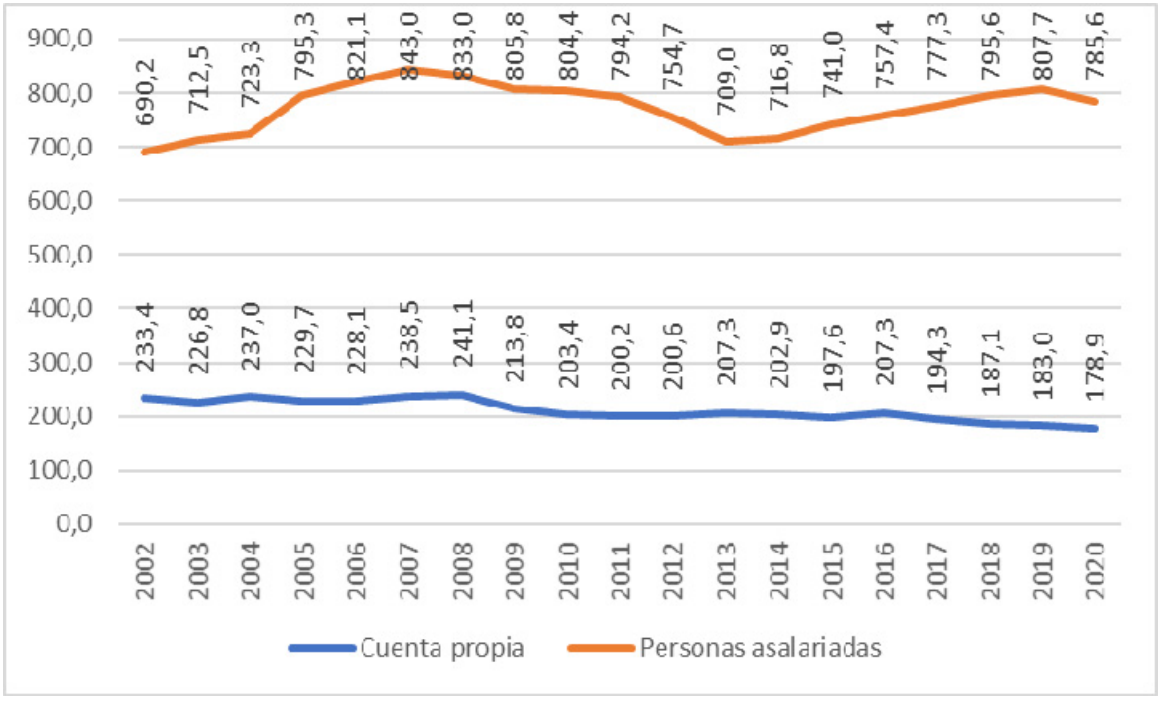

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-19* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año 2020. Así, observamos que el porcentaje de personas asalariadas del sector privado en Castilla y León (61%) es 6 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (67%). Mientras, en el sector público, la diferencia es de 4 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (21% y 17%, respectivamente).

Gráfico 2.1.1-19
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2020 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)

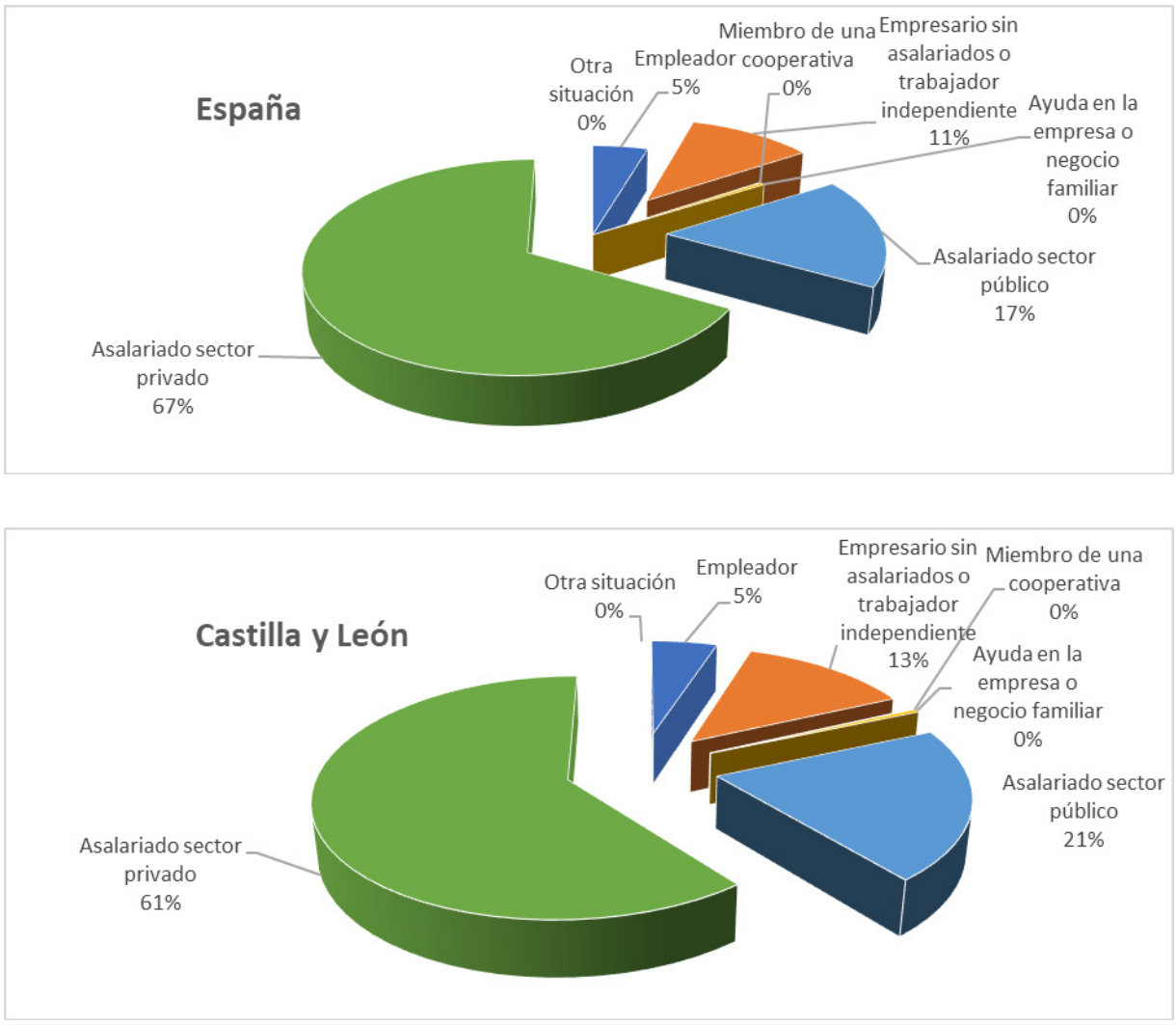

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En lo que se refiere a las personas ocupadas según sean asalariadas o no asalariadas, en el *cuadro 2.1.15*, se ofrecen los datos desagregados en tres cohortes de edad, de acuerdo con la explotación de los microdatos de la EPA disponibles en la web del INE. En este cuadro apreciamos cómo la disminución de 26.100 empleos en la Comunidad durante 2020 se explicó por un descenso de 22.000 personas asalariadas junto a una reducción de 4.100 empleos por cuenta propia. Dentro del grupo de personas asalariadas, el empleo se perdió principalmente en el grupo de los jóvenes (con una disminución de 15.700 empleos entre las personas de 16 a 34 años de edad). En el caso del empleo de tipo no asalariado, las reducciones se dieron en el colectivo de edad media (con un descenso de 4.700 ocupados menos entre las personas de 35 a 54 años de edad).

Cuadro 2.1.1-15
Distribución de la población ocupada por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2019-2020 (medias anuales en miles de personas)

		2020	2019	Variaciones		Pesos sobre el total	
				Var. absoluta	Var. relativa (%)	2020 (%)	2019 (%)
No Asalariados	**16-34**	**20,4**	20,2	0,2	1,2%	10%	9%
	35-54	**95,1**	99,8	-4,7	-4,7%	17%	18%
	55 y más	**63,5**	63,2	0,3	0,4%	29%	29%
	Total	**179,1**	183,2	-4,1	-2,3%	19%	18%
Asalariados	**16-34**	**177,0**	192,7	-15,7	-8,2%	89,6%	90,5%
	35-54	**450,2**	459	-8,8	-1,9%	82,6%	82,1%
	55 y más	**158,4**	156	2,4	1,5%	71,4%	71,2%
	Total	**785,6**	807,6	-22,0	-2,7%	81,4%	81,5%
Total	**16-34**	**197,4**	212,9	-15,5	-7,3%	100%	100%
	35-54	**545,4**	558,8	-13,4	-2,4%	100%	100%
	55 y más	**221,9**	219,2	2,7	1,2%	100%	100%
	Total	**964,7**	990,8	-26,1	-2,6%	100%	100%

Nota: Los no asalariados incluyen a los "*trabajadores por cuenta propia*" y a aquellos en *"otra situación profesional"*.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2005 Base 2011".

c.2. Las personas asalariadas

Como hemos mencionado previamente, el empleo asalariado disminuyó en 2020 tanto en la Comunidad como a nivel nacional. El empleo por cuenta propia (no asalariados) se redujo durante el pasado año en un 2,2% frente a una disminución para el conjunto nacional del 0,5%. Por su parte, los Asalariados se redujeron en la Comunidad un 2,7% frente al descenso nacional cifrado en el 3,4%.

Analizando la evolución trimestral (tomando como referencia idéntico periodo del año anterior) del empleo asalariado y el total (*gráfico 2.1.1-20*) en Castilla y León se aprecia claramente cómo el segundo trimestre fue el que sufrió un mayor impacto coincidente con el inicio de la pandemia mundial por covid-19 iniciando posteriormente una lenta recuperación.

Gráfico 2.1.1-20
Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2020
(tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)

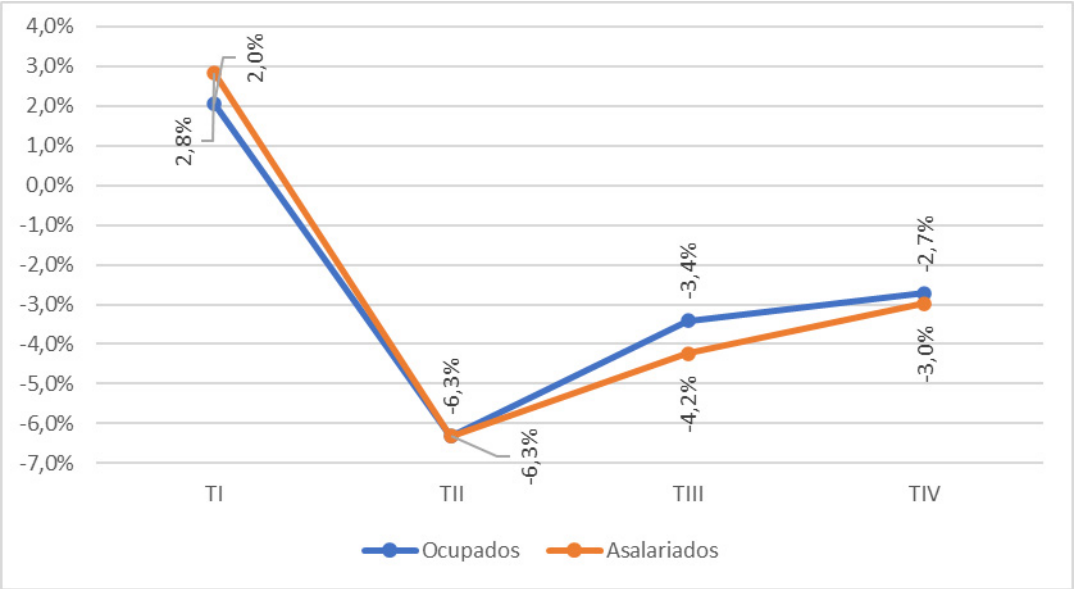

Fuente; Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el año 2020, el empleo asalariado disminuyó para ambos sexos, en un reparto similar, con una disminución del 2,6% para los hombres y del 2,8% para las mujeres. Las mismas tasas para el caso español han sido de disminuciones del 3,4% y del 3,3% respectivamente. En términos absolutos, la disminución de empleo por cuenta ajena producida en Castilla y León durante 2020 se repartió en una disminución de 11.200 hombres ocupados y 10.800 mujeres ocupadas menos, *cuadro 2.1.1-16.*

Cuadro 2.1.1-16
Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2019-2020
(miles de personas y medias anuales)

	España			Castilla y León		
	Total	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
2019	16.670,5	8.698,6	7.972,0	807,7	423,9	383,8
2020	**16.109,1**	**8.403,5**	**7.705,6**	**785,6**	**412,7**	**373,0**
19-I	16.357,7	8.536,6	7.821,1	780,1	409,8	370,3
II	16.688,3	8.708,2	7.980,1	805,1	424,7	380,4
III	16.790,0	8.787,8	8.002,2	823,1	432,4	390,7
IV	16.846,1	8.761,6	8.084,5	822,3	428,7	393,6
20-I	16.560,1	8.627,3	7.932,8	802,1	416,7	385,4
II	15.526,8	8.108,5	7.418,3	754,2	399,3	355
III	16.108,0	8.458,4	7.649,6	788,3	414,8	373,5
IV	16.241,5	8.419,8	7.821,8	797,9	420	377,9
variación sobre el año anterior (%)						
	Total	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
2020	**-3,4%**	**-3,4%**	**-3,3%**	**-2,7%**	**-2,6%**	**-2,8%**
var. sobre igual periodo año anterior (%)						
20-I	1,2%	1,1%	1,4%	2,8%	1,7%	4,1%
II	-7,0%	-6,9%	-7,0%	-6,3%	-6,0%	-6,7%
III	-4,1%	-3,7%	-4,4%	-4,2%	-4,1%	-4,4%
IV	-3,6%	-3,9%	-3,2%	-3,0%	-2,0%	-4,0%
Tasa de asalarización						
Porcentaje de personas asalariadas sobre ocupadas EPA						
	Total	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
2019	84,3	80,9	88,2	81,5	77,0	87,1
2020	**83,9**	**80,6**	**87,8**	**81,4**	**77,6**	**86,2**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad y sexo *(cuadro 2.1.1-17)* observamos cómo el aumento de empleos asalariados en Castilla y León se explicó en gran medida por lo acontecido en las cohortes de edad de 35 a 54 años con una disminución de 8.800 ocupados y en la cohorte de edad de 25 a 34 con una minoración de 10.300 ocupados. Entre los hombres de Castilla y León, la mayor disminución se concentra de 35 a 54 años con una pérdida de 5.500 asalariados masculinos. En cuanto a las mujeres, la disminución de las asalariadas es mayoritaria en el tramo 25 a 34 años con una reducción de 6.700 empleadas por cuenta ajena.

Cuadro 2.1.1-17
Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2019 y 2020
(media anual, en miles de personas)

	Datos absolutos (miles)				Variaciones			
	España		Castilla y León		España		Castilla y León	
	2019	2020	2019	2020	Absolutas	%	Absolutas	%
Ambos Sexos								
Total	**16.670,5**	**16.109,1**	**807,7**	**785,6**	**-561,4**	**-3,4%**	**-22,1**	**-2,7%**
De 16 a 19 años:	140,0	97,8	6,0	3,8	-42,2	-30,1%	-2,2	-36,3%
De 20 a 24 años:	841,0	729,4	34,8	31,6	-111,7	-13,3%	-3,2	-9,2%
de 25 a 34 años:	3.440,3	3.223,7	151,8	141,6	-216,6	-6,3%	-10,3	-6,8%
de 35 a 54 años:	9.560,5	9.232,7	459,0	450,2	-327,8	-3,4%	-8,8	-1,9%
55 y más años:	2.688,8	2.825,6	156,0	158,4	136,8	5,1%	2,4	1,6%
Hombres								
Total	**8.698,6**	**8.403,5**	**423,9**	**412,7**	**-295,1**	**-3,4%**	**-11,2**	**-2,6%**
De 16 a 19 años:	82,8	64,8	4,1	2,9	-18,0	-21,7%	-1,2	-29,3%
De 20 a 24 años:	459,5	392,4	20,5	17,3	-67,1	-14,6%	-3,2	-15,5%
de 25 a 34 años:	1.776,2	1.654,8	78,4	74,7	-121,4	-6,8%	-3,7	-4,7%
de 35 a 54 años:	4.987,2	4.829,1	239,7	234,2	-158,1	-3,2%	-5,5	-2,3%
55 y más años:	1.392,9	1.462,4	81,3	83,6	69,5	5,0%	2,3	2,8%
Mujeres								
Total	**7.972,0**	**7.705,6**	**383,8**	**373,0**	**-266,4**	**-3,3%**	**-10,9**	**-2,8%**
De 16 a 19 años:	57,2	33,0	2,0	1,0	-24,2	-42,3%	-1,1	-52,5%
De 20 a 24 años:	381,5	337,0	14,4	14,3	-44,5	-11,7%	-0,1	-0,5%
de 25 a 34 años:	1.664,1	1.568,8	73,5	66,9	-95,3	-5,7%	-6,7	-9,0%
de 35 a 54 años:	4.573,3	4.403,6	219,3	216,1	-169,7	-3,7%	-3,2	-1,5%
55 y más años:	1.295,9	1.363,3	74,7	74,8	67,3	5,2%	0,1	0,2%

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por sectores productivos y sexos *(cuadro 2.1.1-18)*, en Castilla y León, el sector servicios fue el que mayor volumen de empleo asalariado ha perdido en términos absolutos con una disminución de 11.900 asalariados (5.400 hombres y 6.600 mujeres). Los asalariados industriales también muestran un importante recorte del empleo establecido en 9.600 personas (repartidos en 4.900 hombres y 4.700 mujeres). La construcción es el único sector que muestra aumentos del nivel asalariado en Castilla y León, con un incremento de 2.700 asalariados preferentemente masculinos. Por su parte la agricultura en la Comunidad perdió empleo asalariado tanto entre las mujeres (800 menos), como entre los hombres (2.700 menos).

En términos relativos, las tasas de variación del número de asalariados para la Comunidad alcanzan variaciones negativas dentro del sector agrícola para los hombres (con reducciones del 13,2%) y en el sector industrial para las mujeres (con disminuciones del 11,7%). Finalmente, las tasas

solo resultan positivas para ambos sexos dentro de la construcción. En cuanto al sector servicios observamos que se han reducido tanto los hombres asalariados, un 2,2% como las mujeres asalariadas, un 2,0%, *cuadro 2.1.1-18.*

Cuadro 2.1.1-18
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2020
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

Miles	España			Castilla y León		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Agricultura	495,0	386,1	98,4	22,1	17,5	4,6
Industria	2.523,0	1.774,8	683,5	149,2	114,2	35,0
Construcción	943,0	836,7	82,4	45,9	41,8	4,1
Servicios	12.599,1	5.405,9	6.841,3	568,5	239,2	329,3
Total	**16.109,1**	**8.403,5**	**7.705,6**	**785,6**	**412,7**	**373,0**
Tasa de variación (%)	**España**			**Castilla y León**		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Agricultura	0,2%	-0,9%	-5,7%	-12,9%	-13,2%	-11,1%
Industria	-0,1%	-3,7%	0,0%	-6,1%	-4,1%	-11,7%
Construcción	-0,3%	-1,9%	-11,7%	6,2%	4,4%	32,3%
Servicios	-0,8%	-3,7%	-3,5%	-2,1%	-2,2%	-2,0%
Total	**-3,4%**	**-3,4%**	**-3,3%**	**-2,7%**	**-2,6%**	**-2,8%**

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Finalmente nos referiremos al empleo asalariado por sector institucional. En lo que se refiere a sectores institucionales por sexos, en el sector privado las mujeres asalariadas en Castilla y León se han reducido, 13.400 menos (un 4,9% de reducción interanual) y también, aunque en menor medida, los hombres asalariados del sector privado, en 13.200 (una reducción interanual del 3,9%). Por su parte, en el sector público, el empleo asalariado en la Comunidad se ha incrementado para ambos sexos: en 2.700 mujeres (un 2,5% más) y en 2.000 los hombres (2,4% más).

En 2020 el sector público ha sido responsable de la generación de nuevo empleo asalariado en todos los tramos de edad en Castilla y León. Por el contrario, el sector privado ha perdido empleo asalariado en los tramos de edad jóvenes y centrales, *gráfico 2.1.1-21.* En el tramo de edad de 16 a 34 años, relativo a los jóvenes, ha sido donde se han producido mayores aumentos relativos del empleo asalariado público (con un incremento de 3,6%) y también mayores disminuciones del empleo asalariado privado (con una reducción del 9,9%)

Gráfico 2.1.1-21
Variación de las personas asalariadas en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2020
(Variación absoluta sobre el año anterior)

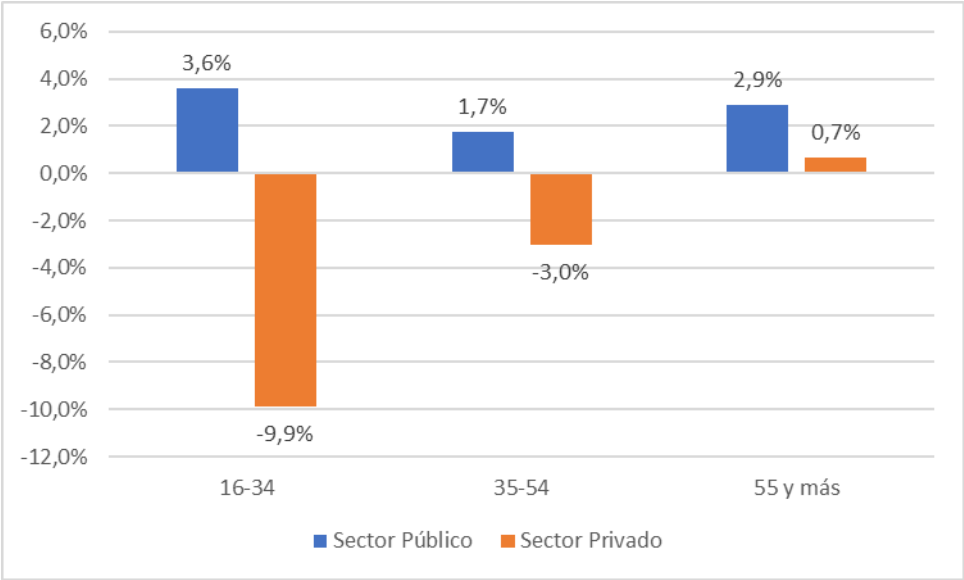

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2005 Base 2011".

c.3 El empleo en el sector público

En este apartado, tal y como venimos haciendo en este Informe Anual, analizaremos los datos de empleo en el sector público de Castilla y León, siendo las fuentes utilizadas el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP), que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública publica con datos de enero y julio cada año; así como los datos facilitados por la Junta de Castilla y León. Los datos difieren entre sí debido, tanto a la metodología diferente de ambas fuentes, como a la diferencia en la fecha da datos, ya que los del Ministerio se refieren a julio de 2020 y los proporcionados por la Junta de Castilla y León se refieren a enero de 2021 (excepto personal docente que está tomado a octubre 2020).

Con los últimos datos disponibles publicados en el BEPSAP (referidos a julio 2020), en Castilla y León trabajaban 161.813 personas al servicio de las Administraciones Públicas (163.014 el año anterior), lo que representa el 16,8% del total de la población ocupada de la EPA media anual 2020 (3 décimas más que el porcentaje en 2019). En el conjunto de España el mismo porcentaje era del 13,5% (4 décimas superior al año previo). Así, el peso del empleo público sobre el total de la

ocupación sigue siendo superior en Castilla y León que en el conjunto de España en 3,3 puntos porcentuales (3,4 puntos porcentuales en 2019).

Si tenemos en cuenta el peso del empleo público respecto a la población ocupada en el sector servicios exclusivamente, observamos que las personas que trabajaban al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representaban el 24,0% de la ocupación en el sector servicios (el 23,7% el año anterior), y en España el 17,9% (17,4% en 2019), *gráfico 2.1.1-22*.

Por otro lado, si se tiene en cuenta el peso de las personas al servicio de la administración pública en nuestra Comunidad en 2020 (161.813) en relación a la población activa en media anual 2020 (1.097.000 personas) se obtiene una ratio del 14,8%. Debemos recordar que estos cálculos hay que tomarlos con cierta cautela ya que proceden de fuentes diferentes y además el primero se refiere a julio 2020 y el segundo a media anual 2020.

Gráfico 2.1.1-22
Evolución de los empleados públicos en relación con las personas ocupadas totales y ocupadas en el sector servicios (BEPSAP), en Castilla y León y en España, julio de cada uno de los años: 2011-2020

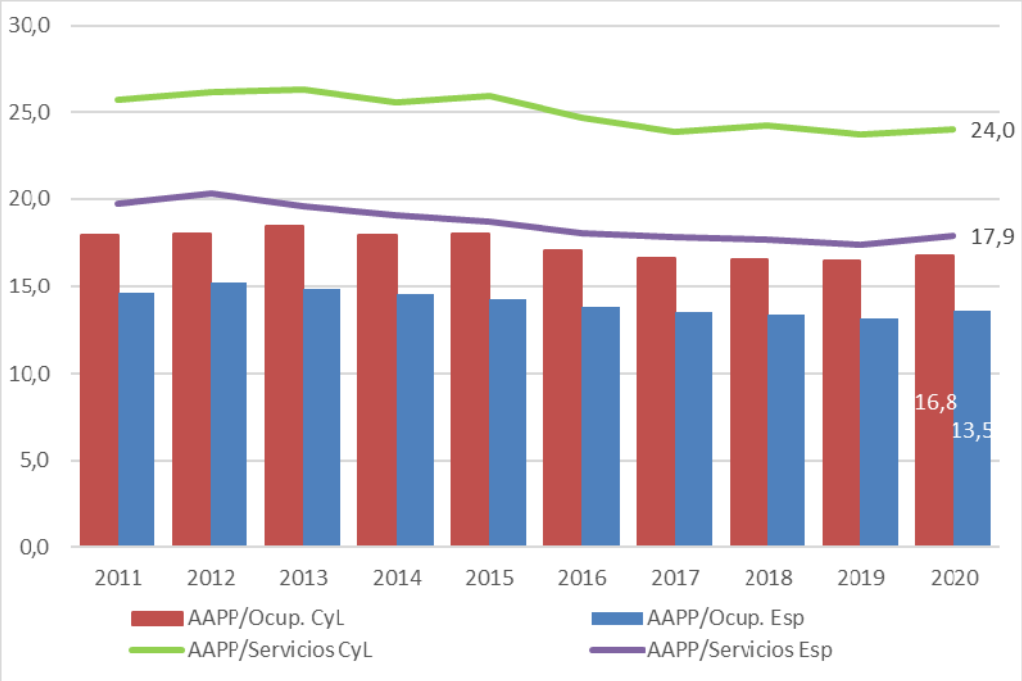

Nota: BEPSAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

La población ocupada en relación al personal al servicio de la administración pública en 2020 por provincias nos muestra que, la relación de población ocupada respecto al número de efectivos fueron Soria (19,7), Salamanca (18,7), ambas provincias a la cabeza como el año previo, seguidas de

León (17,6). Por su parte Ávila (con una ratio del 16,9, misma que Zamora) desciende del tercer puesto que ocupaba el año anterior, cuando contaba con una ratio del 17,6, *gráfico 2.1.1-23*.

Gráfico 2.1.1-23
Efectivos en la Administración Pública en relación a la población ocupada en Castilla y León y por provincias, julio 2020

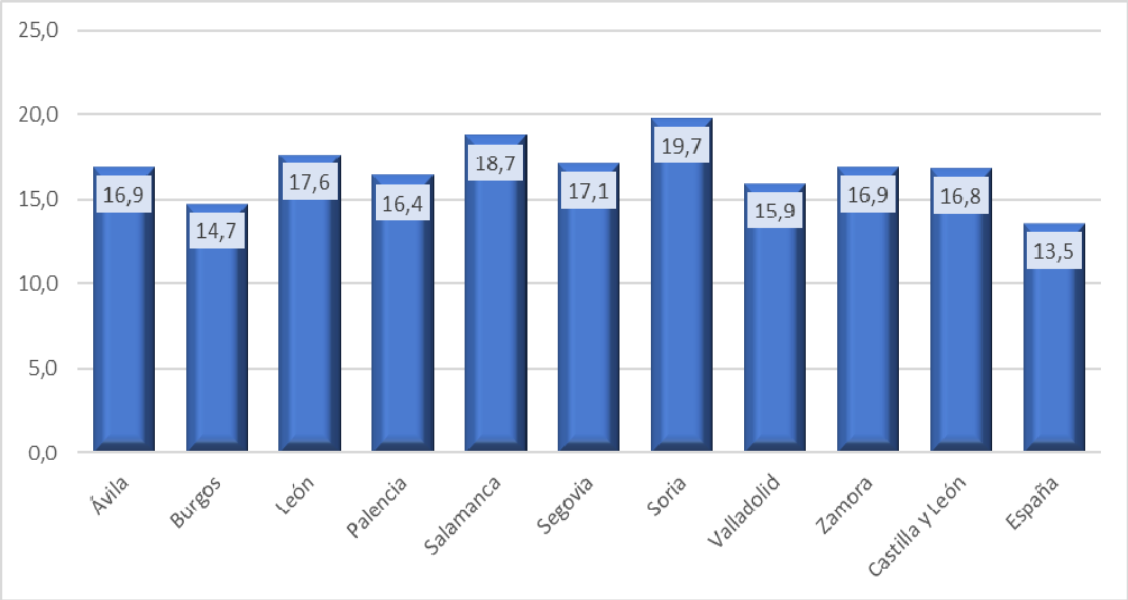

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA) y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (BEPSAP).

Como hemos apuntado, la Administración Pública de la Comunidad contaba con 161.813 efectivos en 2020, mientras en 2019 fueron 163.014, lo que supone un descenso del personal de 1.201 personas (un descenso interanual del 0,7%). En el conjunto de España, con 2.598.481 personas al servicio de las Administraciones Públicas, hubo un leve incremento de personal en 2020 del 0,1%.

En lo que se refiere a la ratio de efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León era del 6,8 en 2020, mientras que en España era del 5,5, siendo la diferencia entre ambos entornos geográficos de 1,3 puntos porcentuales. Los valores de esta ratio se vienen manteniendo en los últimos tres años. Como hemos señalado en informes de años anteriores, esta ratio nos muestra que nuestra Comunidad sigue teniendo una mayor proporción de personal al servicio de la Administración Pública respecto a su población que el conjunto nacional, recordando que este dato no puede desligarse al de sus particulares características demográficas, principalmente lo que se refiere a la despoblación, la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población, *gráfico 2.1.1-24*.

Gráfico 2.1.1-24
Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España, (julio de cada uno de los años 2011-2020)

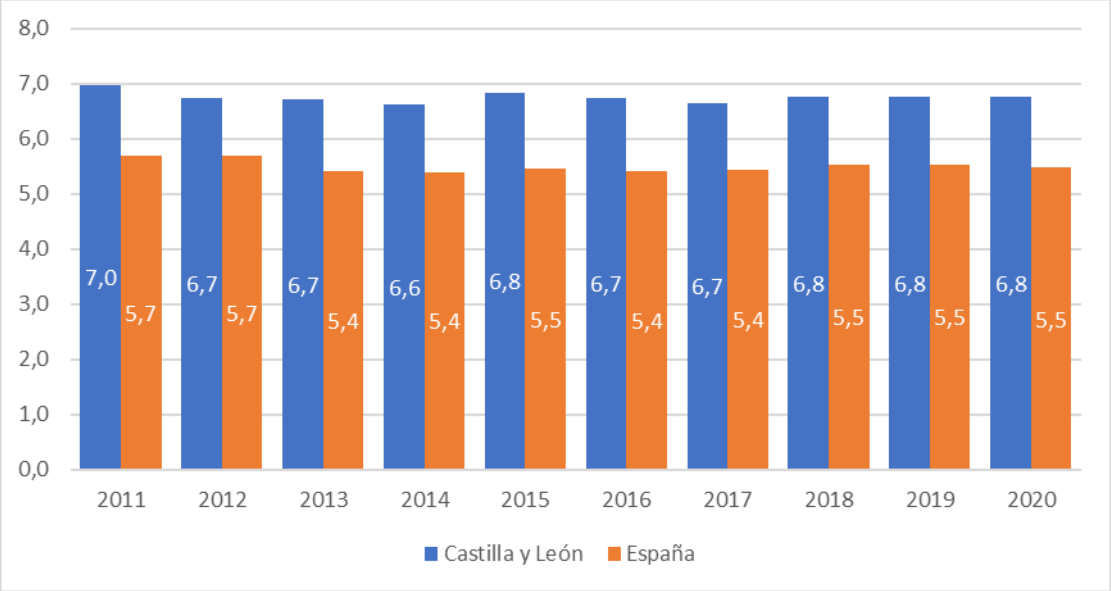

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Estadística del Padrón Continuo, datos a 1 de enero de 2020) y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (BEPSAP).

En cuanto a la distribución provincial del personal al servicio de la Administración Pública en la Comunidad, Valladolid, con 35.151 personas en 2020, es la provincia en la que trabaja un mayor número de efectivos (el 21 % del total de la Comunidad) y en la que menos, Soria, con 7.895 (4,9%), lo que viene observándose a lo largo de todo el periodo analizado. Lógicamente esta comparación ha de hacerse en relación con la población de cada provincia, y así se observa que donde más personal hay al servicio de la Administración Pública, en relación con sus habitantes (comparándolo con los datos del padrón continuo a 1 de enero de 2020), es en la provincia de Soria (con una ratio de 8,9 efectivos por cada 100 habitantes, misma ratio que el año anterior). Seguida de Soria se encuentran Segovia (7,7) y Salamanca (7,2) y en el extremo opuesto, con menos efectivos por 100 habitantes están Burgos (6,2) y Zamora (6,4).

En 2020 siete provincias de la Comunidad redujeron el personal al servicio de las administraciones públicas, siendo Burgos y Palencia las que sufrieron mayores descensos (del 2,2% y 2,0% respectivamente). Sólo Salamanca y Segovia aumentaron su personal, con aumentos del 0,8% y 0,1%.

Respecto del conjunto de España, en Castilla y León presta servicio el 6,2% del personal de las Administraciones Publicas, 6,3% el año anterior, *cuadro 2.1.1-19*.

Cuadro 2.1.1-19
Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, julio de cada uno de los años 2015-2020
(Provincias de Castilla y León)

	Año de referencia 2011		2016		% var 15-16	2017		% var 16-17	2018		% var 17-18	2019		% var 18-19	2020		% var 19-20
	Total efectivos	%	Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%	
Ávila	12.239	6,85	11.263	6,8	-1	10.732	6,6	-4,7	10.967	6,7	2,2	10.692	6,6	-2,5	10.536	6,5	-1,5
Burgos	24.773	13,87	22.989	13,9	-3,3	22.795	14,1	-0,8	22.732	13,9	-0,3	22.638	13,9	-0,4	22.147	13,7	-2,2
León	31.661	17,73	29.882	18,1	-3,3	29.132	18	-2,5	29.705	18,2	2	29.800	18,3	0,3	29.448	18,2	-1,2
Palencia	11.560	6,47	10.824	6,6	-0,6	10.576	6,5	-2,3	10.622	6,5	0,4	10.601	6,5	-0,2	10.394	6,4	-2,0
Salamanca	26.228	14,69	23.665	14,3	-3,5	23.402	14,5	-1,1	23.646	14,5	1	23.437	14,4	-0,9	23.630	14,6	0,8
Segovia	12.512	7,01	11.851	7,2	-3	11.591	7,2	-2,2	11.744	7,2	1,3	11.774	7,2	0,3	11.781	7,3	0,1
Soria	8.506	4,76	8.407	5,1	4,4	7.810	4,8	-7,1	8.095	5	3,6	7.958	4,9	-1,7	7.895	4,9	-0,8
Valladolid	38.581	21,6	34.855	21,1	-2,7	34.642	21,4	-0,6	34.631	21,2	0	35.202	21,6	1,6	35.151	21,7	-0,1
Zamora	12.517	7,01	11.201	6,8	-3,4	10.855	6,7	-3,1	10.878	6,7	0,2	10.912	6,7	0,3	10.831	6,7	-0,7
CyL	**178.577**	100	**164.937**	100	**-2,5**	161.535	100	**-2,1**	163.020	100	**0,9**	163.014	100	**0**	161.813	100,0	**-0,7**
España	2.690.099	-	2.522.819	-	-0,8	2.535.493	-	0,5	2.583.494		1,9	2.595.575		0,5	2.598.481		0,1
% CyL/Esp	6,64		6,5			6,4			6,3			6,3			6,2		

Nota: El Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín algunos ámbitos y colectivos: Altos cargos de las Administraciones Públicas; Cargos electos; Personal al servicio de los Órganos Constitucionales, así como Órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas, Personal de Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local equivalentes a los organismos públicos de la Administración General del Estado; Personal de empresas mutuas, consorcios y sector público no administrativo de las Administraciones Públicas; Personal en formación y prácticas, reserva, segunda actividad, o cualquier otra situación que no sea la de servicio activo de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales; Personal laboral con contratos de duración inferior a 6 meses de la Administración de las Comunidades Autónomas; Personal del Centro Nacional de Inteligencia.

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública (datos referidos a julio 2020).

En el *gráfico 2.1.1-25* se muestra la evolución en Castilla y León y en el conjunto nacional del personal que presta servicio en las Administraciones Públicas puede observarse gráficamente, junto con las tasas de variación que han experimentado las plantillas en España y Castilla y León desde 2011 a 2020, además de la diferencia en la ratio de efectivos por cada 100 habitantes.

Gráfico 2.1.1-25
Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en el ratio de efectivos por cada 100 habitantes y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (julio de cada año 2011-2020)

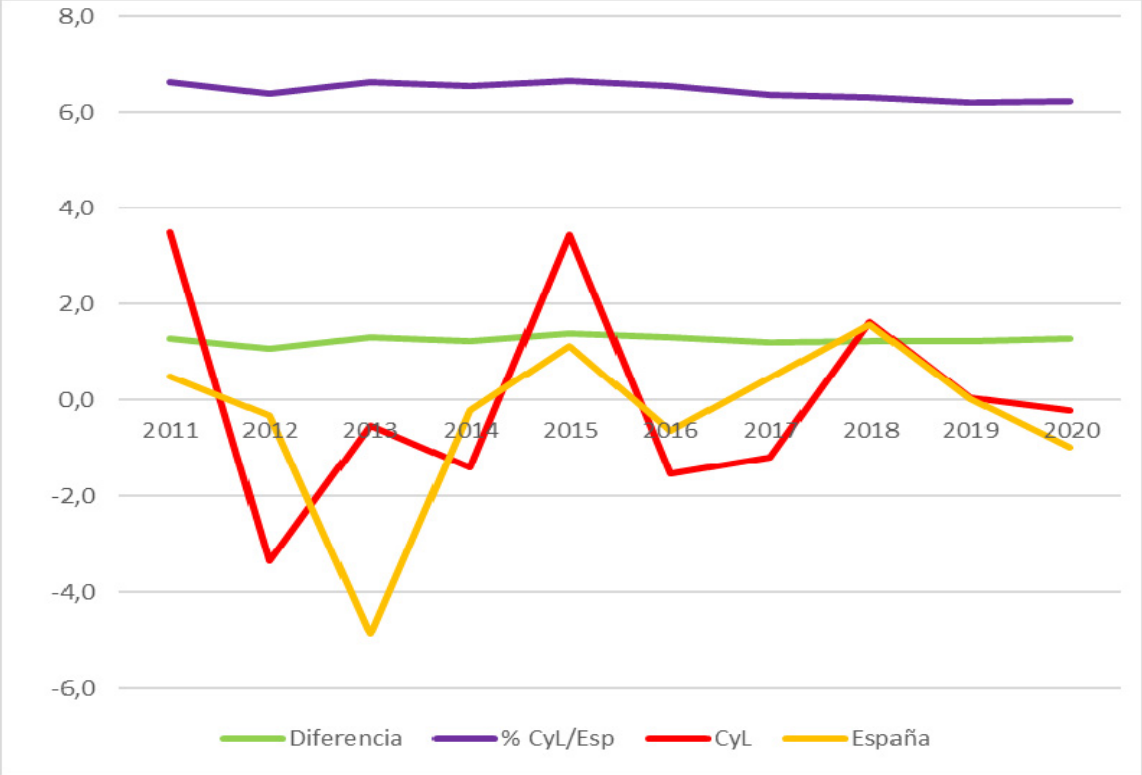

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En lo que se refiere a la distribución de personal por niveles de la Administración, hemos de advertir que, desde la edición de julio de 2019 del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los datos de las Universidades públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Con los datos disponibles observamos que el nivel autonómico acapara más de la mitad del personal (93.769 efectivos en 2020, cifra inferior a la del año anterior que era de 94.603), la Administración Estatal con 34.146, el 21,1% del total, y la Administración Local con 33.898, el 20,9% del total de la Comunidad, *cuadro 2.1.1-20*.

Cuadro 2.1.1-20
Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, julio de 2020

	TOTAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL		ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	10.536	1.731	16,4%	5.945	56,4%	2.860	27,1%
Burgos	22.147	5.288	23,9%	12.375	55,9%	4.484	20,2%
León	29.448	7.443	25,3%	15.633	53,1%	6.372	21,6%
Palencia	10.394	2.090	20,1%	6.100	58,7%	2.204	21,2%
Salamanca	23.630	4.672	19,8%	14.146	59,9%	4.812	20,4%
Segovia	11.781	2.590	22,0%	6.179	52,4%	3.012	25,6%
Soria	7.895	1.315	16,7%	4.842	61,3%	1.738	22,0%
Valladolid	35.151	7.381	21,0%	21.887	62,3%	5.883	16,7%
Zamora	10.831	1.636	15,1%	6.662	61,5%	2.533	23,4%
Total CyL	**161.813**	**34.146**	**21,1%**	**93.769**	**57,9%**	**33.898**	**20,9%**
España	**2.598.481**	15.931	19,9%	1.528.917	58,8%	553.633	21,3%

Nota: Dentro del personal de Comunidad Autónoma se encuentra el personal de Universidades.

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2020).

Teniendo en cuenta, como ya hemos señalado, que desde julio de 2019 los datos de las Universidades Públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, la información se analiza en el *gráfico 2.1.1-26*. Se observa en el gráfico de evolución que la Administración de la Comunidad Autónoma (y Universidades) se encuentra de forma sostenida ligeramente por encima del 55% dentro del conjunto de las Administraciones, la Administración Estatal en los últimos años se sitúa en torno al 22%, mientras que la Administración Local viene representando aproximadamente un 21%.

Gráfico 2.1.1-26
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, julio de cada uno de los años 2011-2020

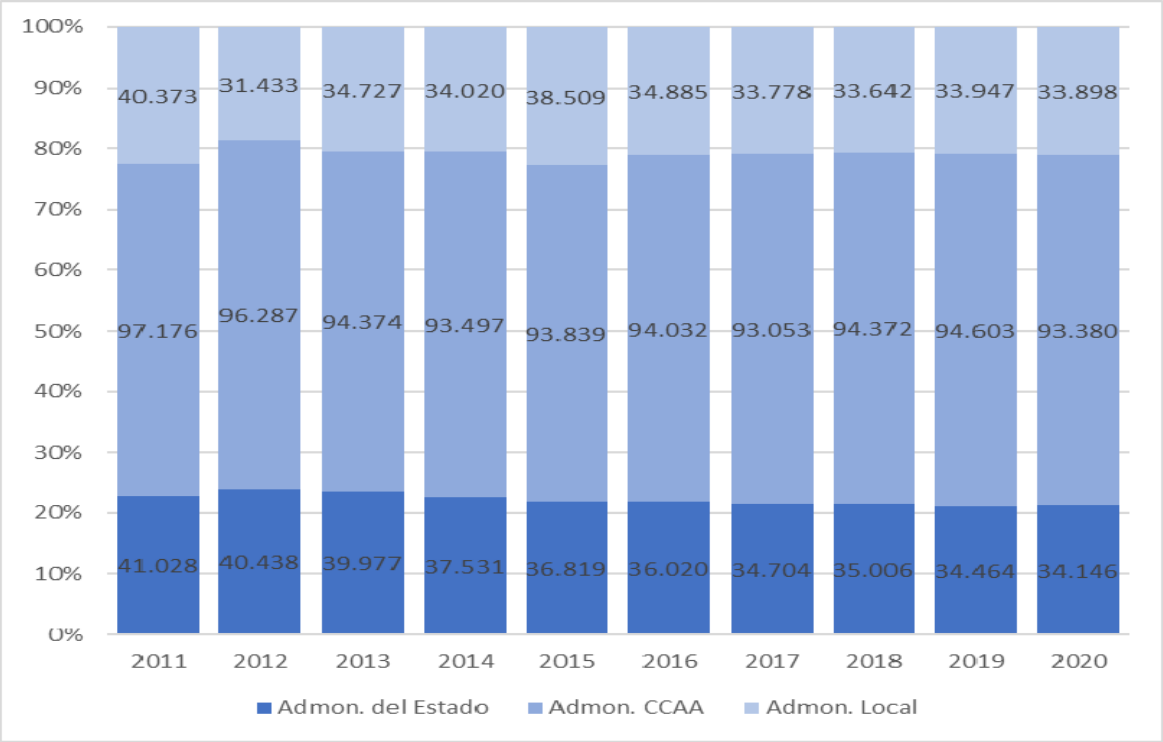

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En el *gráfico 2.1.1-27* se representa la misma información que en el *gráfico 2.1.1-26* pero a nivel nacional. El porcentaje que representa la dotación de personal entre los distintos niveles de la Administración 2020 se sitúa en el 58,8% para el nivel autonómico, en el nivel local en el 21,3% y en el nivel estatal en el 19,8 % en 2020.

Gráfico 2.1.1-27
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, julio de cada uno de los años 2011-2020

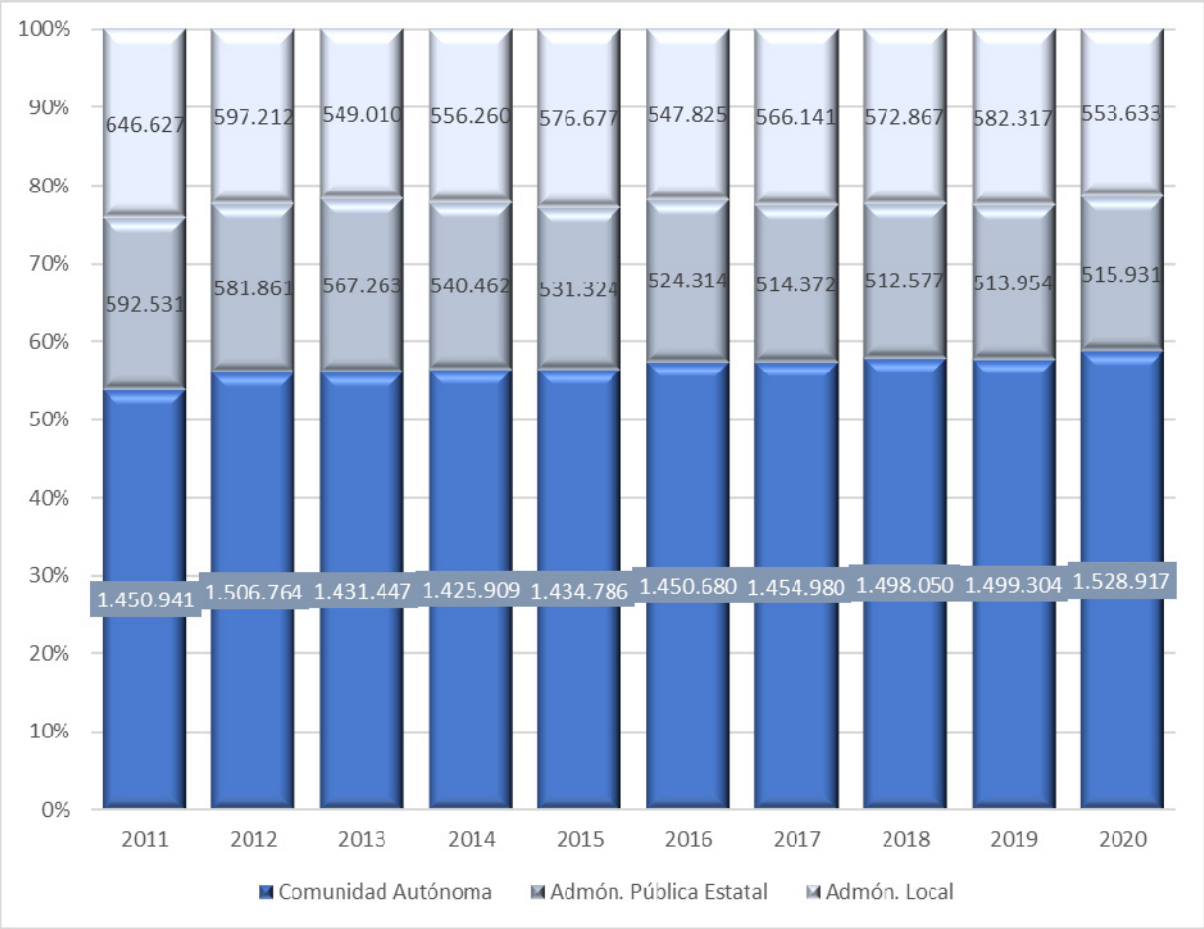

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de julio de 2020 no se incluye la desagregación para las Comunidades Autónomas del personal de la Administración diferenciando entre Consejerías y sus órganos autónomos, Docencia no universitaria e Instituciones Sanitarias, por lo que en este Informe Anual no incluimos el *cuadro 2.1.1-21 del Informe Anual de años anteriores.*

Por otra parte, los datos facilitados por la Junta de Castilla y León (actualizados a enero de 2021 y solo referidos al nivel autonómico de la Administración) muestran el detalle a nivel de personal por áreas de actividad y su evolución desde 2003, *gráfico 2.1.1-28*.

Al igual que en años anteriores la mayor parte del personal se destina sistemáticamente a instituciones sanitarias (39,2% en enero de 2021), cifra que fue aumentando hasta 2009 y desde esa fecha manteniendo altibajos. Los centros docentes no universitarios concentraban el 38,8% del personal en 2021, también con altibajos a lo largo del periodo. Las Consejerías y Organismos Autónomos contaban con el restante 22,0% del personal al servicio de la Administración Autonómica de Castilla y León. La segunda parte del *gráfico 2.1.1-28* resume por áreas el total de personal docente, sanitario y del resto de consejerías.

Gráfico 2.1.1-28
Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León, por áreas de actividad y tipos de personal, 2003-enero 2021
(personas)

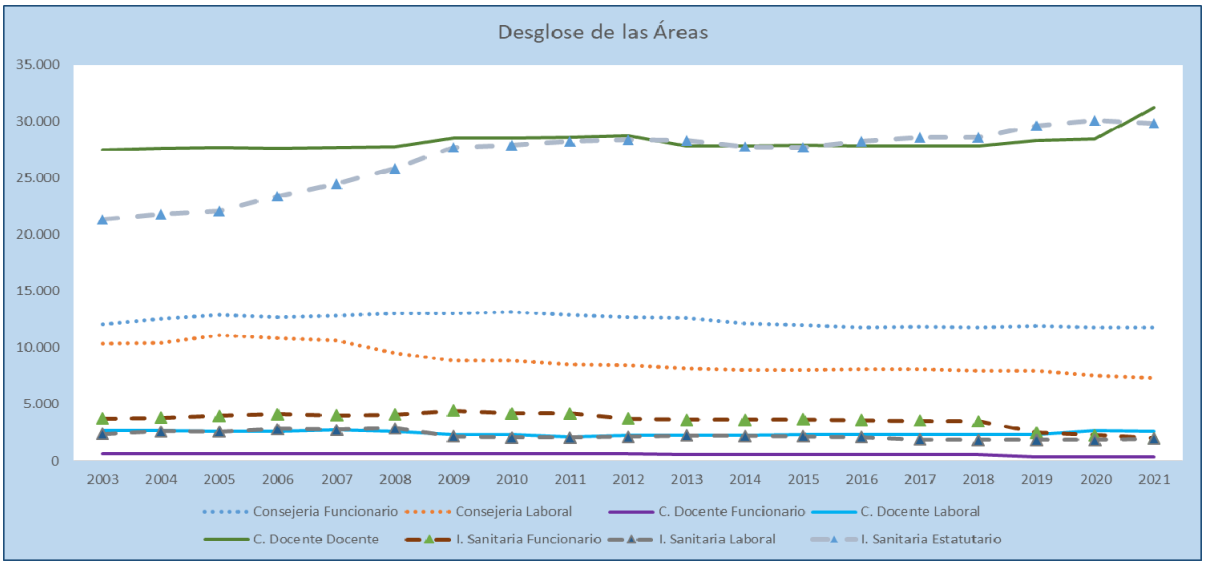

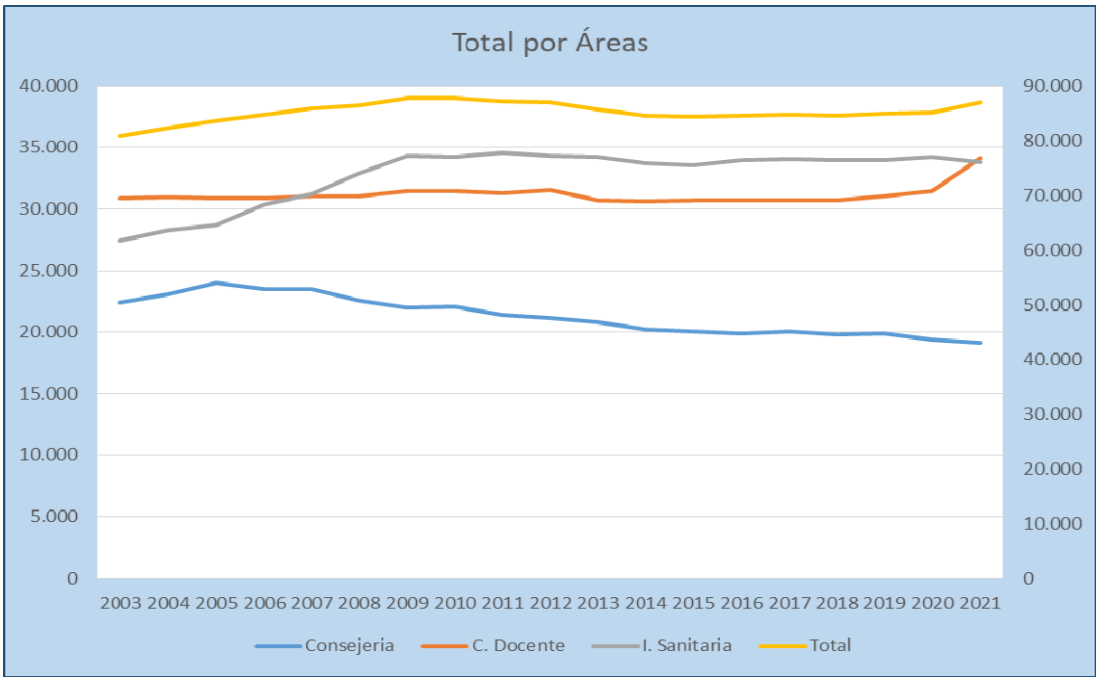

Notas: **C. Docente Funcionario y C. Docente Laboral.-** Personal de Administración y Servicios en Centros Docentes no Universitarios. **C.Docente Docente.- Personal docente** (Funcionario Carrera, Interino, Lab. Fijo o Temporal…) en Centros Docentes no Universitarios.
Fuente: Junta de Castilla y León.

El desglose del personal entre Consejerías y Organismos Autónomos (ECYL, SACYL y Gerencia de Servicios Sociales) nos permite observar que el 41,28% de todo el personal estaba destinado a Instituciones sanitarias, SACYL y Consejería de Sanidad (42,78% el año anterior) y el 40,34% a Centros docentes y Consejería de Educación (38,09% en 2019), por lo que, al igual que en años anteriores, sigue destinándose más del 80% del personal a sanidad y educación. El restante 18,38% del personal se reparte entre las restantes Consejerías, la Gerencia de Servicios Sociales y el ECYL, *cuadro 2.1.1-21* y *gráfico 2.1.1-29*.

Es necesario tener en cuenta que los colectivos de personal que se computan son los siguientes: Funcionario; Laboral; Docente (Funcionario Carrera e Interino, en Practicas, y Otro Personal Docente); Estatutario y Personal Sanitario en Formación (MIR y EIR). El tipo de puesto es estructural y el Capitulo contable el Capitulo I. A estos efectos, no se contabiliza: el Personal Temporal fuera de plantilla con contrato duración inferior a seis meses y los Laborales Temporales con contratos de Obra/Servicio, Circunstancias de la Producción. Por lo tanto, en el caso de Instituciones Sanitarias no está computado el número de efectivos fuera de plantilla con contratos de duración inferior a seis meses, lo que puede explicar el descenso interanual que aparece en el *cuadro 2.1.1-21*.

Cuadro 2.1.1-21
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2021
(personas y tantos por ciento)

	Enero 2021	% sb total enero 2021	Enero 2020	% var. Interanual
G.S. Sociales	4.842	5,56%	4.985	-2,87
Fomento y M Ambiente	3.403	3,91%	3.444	-1,19
Agricultura	2.418	2,78%	2.492	-2,97
Economía y Hacienda	1.655	1,90%	1.675	-1,19
Sanidad	1.489	1,71%	1.472	1,15
Cultura y Turismo	1.214	1,39%	1.234	-1,62
ECYL	905	1,04%	897	0,89
SACYL	650	0,75%	667	-2,55
Educación	982	1,13%	966	1,66
Familia	341	0,39%	338	0,89
Presidencia	437	0,50%	419	4,30
Empleo	801	0,92%	794	0,88
Consejerías	**19.137**	**21,97%**	**19.383**	**-1,27**
Centros Docentes	**34.158**	**39,21%**	**31.446**	**8,62**
Instituciones Sanitarias	**33.823**	**38,82%**	**34.270**	**-1,30**

Nota(1): Los datos de personal docente están tomados a 1 de octubre de 2020.

Fuente: Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.1.1-29
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2021
(personas y tantos por ciento)

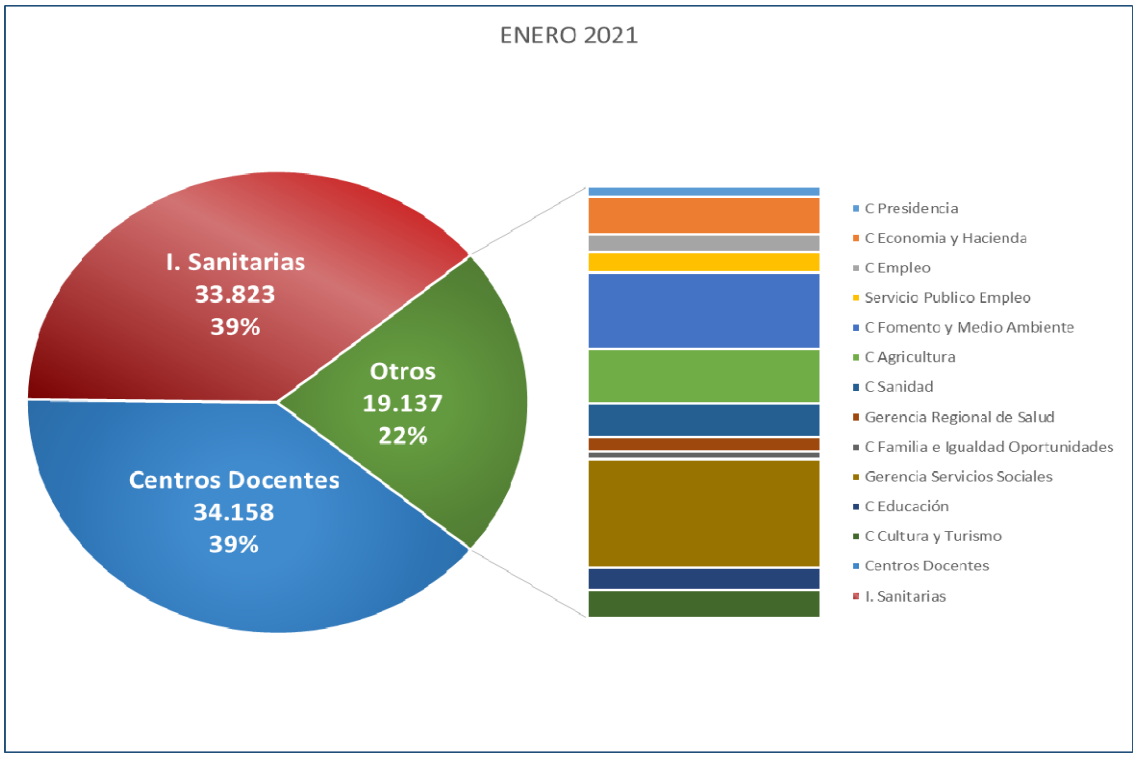

Nota(1): Los datos de personal docente están tomados a 1 de octubre de 2020.
Fuente: Junta de Castilla y León.

En el análisis del personal al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, se observa en el *cuadro 2.1.1-22* en enero de 2021, que de las 87.118 personas al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León (2.019 personas más que el año anterior) el 16,2% era personal funcionario, en concreto 14.129 personas (14.424 en el año anterior); 11.948 era personal laboral (el 13,7% del total), 31.206 personas eran personal docente ,el 25,8% del total (cifra superior a la del año anterior que eran 28.460) y 29.835 eran personal estatutario (el 34,2% del total).

Asimismo, observamos que dentro del total de personal funcionario 2.894 eran interinos y 41 eventuales (lo que supone una temporalidad del 3,4% del total); del total de 11.948 del personal laboral 2.956 eran temporales (el 3,4% del total); del personal docente (31.206 en total) 11.030 personas tenían la condición de interinos (el 12,7%) y, por último, del total de 29.835 efectivos que tenían la condición de personal estatutario, 10.742 eran temporales (un 36,0%). En total, de las 87.118 personas al servicio de

la administración autonómica eran temporales un 31,8, lo que supone un incremento de más de tres puntos porcentuales sobre la cifra del año anterior, que era del 27,2%, *cuadros 2.1.1-22* y *2.1.1-23.*

Cuadro 2.1.1-22
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2021

		Consejeria	C. Docente		I. Sanitaria		Total general
Colectivo	Relac. Juridica	Admón. G/E	Docente	Admón. G/E	Sanitaria	Admón. G/E	
Funcionario	F. Carrera	9.173		262	1.720	39	11.194
	F. Interino	2.580		67	247	0	2.894
	Eventuales G	41					41
Total Funcionario		**11.794**	**0**	**329**	**1.967**	**39**	**14.129**
Laboral	L. Fijo	5.059		1.960	69	130	7.218
	L. Temporal	2.284		663	6	3	2.956
	Pers Formac.				1.774		1.774
Total Laboral		**7.343**	**0**	**2.623**	**1.849**	**133**	**11.948**
Docente	F. Carrera		19.430				19.430
	F. Interino		11.030				11.030
	Otr. Docentes		746				746
Total Docente		**0**	**31.206**	**0**	**0**	**0**	**31.206**
Estatutario	Est. Fijo				14.324	4.769	19.093
	Est. Tempo				7.989	2.753	10.742
Total Estatutario		**0**	**0**	**0**	**22.313**	**7.522**	**29.835**
Total general		**19.137**	**31.206**	**2.952**	**26.129**	**7.694**	**87.118**

Nota: Datos de personal docente a 1 de octubre de 2020.

Fuente: Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-23
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2021

Área Actividad	Colectivo	Relac. Juridica	Admon. G/E	Docente	Sanitaria	Total general
Consejería	Funcionario	F. Carrera	9.173			9.173
		F. Interino	2.580			2.580
		Eventuales G	41			41
	Total Funcionario		**11.794**	**0**	**0**	**11.794**
	Laboral	L. Fijo	5.059			5.059
		L. Temporal	2.284			2.284
	Total Laboral		**7.343**	**0**	**0**	**7.343**
Total Consejería			**19.137**	**0**	**0**	**19.137**
C. Docente	Funcionario	F. Carrera	262			262
		F. Interino	67			67
	Total Funcionario		**329**	**0**	**0**	**329**
	Laboral	L. Fijo	1.960			1.960
		L. Temporal	663			663
	Total Laboral		**2.623**	**0**	**0**	**2.623**
	Docente	F. Carrera		19.430		19.430
		F. Interino		11.030		11.030
		Otr. Docentes		746		746
	Total Docente		**0**	**31206**	**0**	**31206**
Total C. Docente			**2.952**	**31.206**	**0**	**34.158**
I. Sanitaria	Funcionario	F. Carrera	39		1.720	1.759
		F. Interino	0		247	247
	Total Funcionario		**39**	**0**	**1.967**	**2.006**
	Laboral	L. Fijo	130		69	199
		L. Temporal	3		6	9
		Pers Formac			1.774	1.774
	Total Laboral		**133**	**0**	**1.849**	**1.982**
	Estatutario	Est. Fijo	4.769		14.324	19.093
		Est. Tempo	2.753		7.989	10.742
	Total Estatutario		**7.522**	**0**	**22.313**	**29.835**
Total I. Sanitaria			**7.694**	**0**	**26.129**	**33.823**
Total general			**29.783**	**31.206**	**26.129**	**87.118**

Nota: Datos de personal docente a 1 de octubre de 2020.

Fuente: Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución del personal por sexos, observamos que, de las 87.118 personas al servicio de la Administración Autonómica de la Comunidad, el 72,3% eran mujeres y el restante 27,7% hombres (porcentajes más desiguales que el año anterior que eran del 71,8% eran mujeres y el restante 28,2% hombres respectivamente). En la mayoría de Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto se sigue manteniendo, como en ejercicios previos, en torno a esa distribución (30%-70%), con la excepción de Fomento y Medio Ambiente (donde se invierte esta proporción: 69,6% hombres y 30,4% mujeres) y en la de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la que las proporciones son igualadas (47,3% hombres y 52,5% mujeres). El organismo en el que la diferencia entre sexos es mayor es SACyL (78,6% mujeres y 21,4% hombres) seguida de la Gerencia de Servicios Sociales, con 78,8% mujeres y 21,2% hombres, *cuadro 2.1.1-24.*

Cuadro 2.1.1-24
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero 2021

	Centros Docentes						Instituciones Sanitarias				Total		
	Consejería		Docente		No Docente		Sanitario		No Sanitario				Total general
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Presidencia	162	275									162	275	437
Economía y Hacienda	632	1.023									632	1.023	1.655
Empleo	288	513									288	513	801
ECYL	297	608									297	608	905
Fomento y Medio Ambiente	2.367	1.036									2.367	1.036	3.403
Agricultura	1.143	1.275									1.143	1.275	2.418
Sanidad	558	931									558	931	1.489
SACyL	216	434					4.970	21.159	2.205	5.489	7.391	27.082	34.473
Familia	109	232									109	232	341
G.S. Sociales	1.025	3.817									1.025	3.817	4.842
Educación	288	694	8.787	22.419	667	2.285					9.742	25.398	35.140
Cultura y Turismo	431	783									431	783	1.214
Total	**7.516**	**11.621**	**8.787**	**22.419**	**667**	**2.285**	**4.970**	**21.159**	**2.205**	**5.489**	**24.145**	**62.973**	**87.118**

Nota: Datos de personal docente a 1 de octubre de 2020.

Fuente: Junta de Castilla y León.

Para analizar la evolución del personal por sexos con datos del Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (a julio 2020), observamos en el *cuadro 2.1.1-25* un descenso en los hombres desde 2012, siendo la cifra de 2020 de 24.145, cifra lejana a los 29.863 hombres al servicio de la Administración Autonómica en nuestra

Comunidad en 2009. Por su parte las mujeres, han sufrido altibajos en su número durante el periodo analizado y se incrementaron en los últimos tres años, alcanzando en 2020 la cifra de 62.973.

Cuadro 2.1.1-25
Evolución de efectivos al servicio de la Administración Autonómica (sin tener en cuenta Universidades) en Castilla y León por sexo, 2009- 2020

Años	Hombres	Mujeres	TOTAL
2009	29.863	57.852	87.715
2010	29.251	57.801	87.052
2011	28.943	58.661	87.604
2012	29.359	59.619	88.978
2013	26.599	58.850	85.449
2014	26.082	58.679	84.761
2015	25.706	59.129	84.835
2016	25.382	59.603	84.985
2017	24.755	59.551	84.306
2018	**24.904**	**60.207**	**85.111**
2019	**24.247**	**60.935**	**85.182**
2020	**24.145**	**62.973**	**87.118**

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2020).

De nuevo con los datos de la Junta de Castilla y León, en lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Autonómica y su distribución por grupos de edad, incluidos los efectivos de la Administración General que prestan servicios en Centros Docentes pero no incluido el personal docente ni el personal de instituciones sanitarias, observamos que del total de 22.089 personas trabajadoras, el 50,4% (11.143 personas) estaban en el grupo de mayor edad, de 55 y más años; el 33,9% estaban en el grupo de edad de 45 a 54 años (un total de 7.478 personas); el 13,3% estaban en el grupo de 35 a 44 años (2.945 personas); el 2,3% tenían entre 25 y 34 años (513 personas trabajadoras) y 10 personas pertenecían a la franja de menor edad. Respecto al ejercicio previo observamos un incremento en el porcentaje 55 y más años y de 35 a 44, reduciéndose o manteniéndose constante en los otros grupos, *cuadro 2.1.1-26*.

Cuadro 2.1.1-26
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por grupos de edad, enero 2021

			Tramos edad					Total general
Colectivo	Relac. Juridica	GR/SUBG	de 20 a 24	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 y mas	
Funcionario	F. Carrera	A1		20	261	807	1.562	2.650
		A2		26	288	685	1.071	2.070
		C1		13	172	704	1.153	2.042
		C2		16	208	1.045	1.393	2.662
		E					11	11
	F. Interino	A1	1	28	158	380	280	847
		A2		74	263	208	55	600
		C1		46	111	92	24	273
		C2		64	345	393	125	927
Total Funcionario			**1**	**287**	**1.806**	**4.314**	**5.674**	**12.082**
Laboral	L. Fijo	1			20	95	105	220
		2		1	65	190	350	606
		3		13	155	768	1.533	2.469
		4		2	34	189	416	641
		5		13	155	829	2.086	3.083
	L. Temporal	1		4	32	55	27	118
		2	3	53	167	167	82	472
		3	4	87	305	405	371	1.172
		4		16	62	115	102	295
		5	2	31	130	339	388	890
Total Laboral			**9**	**220**	**1.125**	**3.152**	**5.460**	**9.966**
Otro Personal	Eventuales	A1		6	13	12	7	38
		A2					1	1
		C1			1		1	2
Total Otro Personal				**6**	**14**	**12**	**9**	**41**
Total general			**10**	**513**	**2.945**	**7.478**	**11.143**	**22.089**

Nota: No incluido personal Docente ni Instituciones Sanitarias.

Fuente: Junta de Castilla y León.

Por último, en este apartado relativo a personal al servicio de las administraciones públicas haremos referencia a los datos del personal destinado en las universidades públicas de Castilla y León, y su reparto entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y clase de personal (de nuevo, con datos del BEPSAP), *cuadro 2.1.1-27.*

El total de 9.586 personas al servicio de las universidades públicas de la Comunidad (cifra superior a la del año anterior que era 9.421) se distribuían de la siguiente forma: un 37,9% trabajaba en la Universidad de Salamanca, un 33,9% en la de Valladolid, un 14,2% en la de León, y un 14,0% en la Universidad de Burgos.

La distribución del personal docente e investigador por clase de personal es desigual entre universidades, y continúa siendo el más bajo en Burgos (35,2% funcionarios de carrera, frente a un 64,3% personal laboral) y el más alto ha pasado a ser Salamanca con 58,2% de personal laboral frente a un frente al 41,8% de funcionarios de carrera.

Por sexos observamos que, en promedio, el 54,8% del PDI de las cuatro universidades son hombres y el 45,2% mujeres, continuando con el paulatino aumento de la participación femenina. Diferenciando entre tipo de personal se observa entre los funcionarios de carrera un porcentaje de hombres del 59,2% frente al 41,8% de mujeres, mientras en el personal laboral los hombres son un 49,3% frente al 50,7% de mujeres.

En lo que se refiere al personal de administración y servicios, el 35,7% eran funcionarios de carrera, el 56,1% personal laboral y el restante 8,2% otro personal. Por sexos, y al contrario de lo que sucede en el PDI, entre el PAS predominan las mujeres (56,6%) sobre los hombres (43,4%), especialmente en Burgos, donde el porcentaje de mujeres alcanza el 59,6%. Según la clase de personal, las mujeres predominan entre el funcionariado de carrera (71,2%) y en otro personal (76,9%) pero entre el personal laboral las mujeres alcanzan el 44,9%.

Cuadro 2.1.1-27
Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, julio de 2020

Personal al servicio de las universidades públicas de Castilla y León, 2020						
UNIVERSIDAD	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL	% PDI	% PAS	% TOTAL
BURGOS	843	503	1.346	62,6	37,4	14,0
LEÓN	892	468	1.360	65,6	34,4	14,2
SALAMANCA	2.374	1.255	3.629	65,4	34,6	37,9
VALLADOLID	2.206	1.045	3.251	67,9	32,1	33,9
TOTAL	**6.315**	**3.271**	**9.586**	65,9	34,1	100,0

Personal Docente e Investigador (PDI) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2020

UNIVERSIDAD	Funcionarios de carrera						Funcionarios interinos			Personal laboral (*)						% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres		Mujeres		TOTAL				
	nº	%	nº	%	nº	%				nº	%	nº	%	nº	%			
BURGOS	191	60,8	123	39,2	314	64,3	1	1	2	146	84,9	26	15,1	172	35,2	69,3	30,7	488
LEÓN	270	54,9	222	45,1	492	55,2	2	1	3	208	52,4	189	47,6	397	44,5	53,8	46,2	892
SALAMANCA	584	58,9	407	41,1	991	41,7	0	2	2	678	49,1	703	50,9	1.381	58,2	53,2	46,8	2.374
VALLADOLID	679	61,0	435	39,0	1.114	50,5	0	0	0	510	46,7	582	53,3	1.092	49,5	53,9	46,1	2.206
Total C y L	**1.724**	**59,2**	**1.187**	**40,8**	**2.911**	**48,8**	**3**	**4**	**7**	**1.542**	**50,7**	**1.500**	**49,3**	**3.042**	**51,0**	**54,8**	**45,2**	**5.960**

Personal de Administración y Servicios (PAS) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2020

UNIVERSIDAD	Funcionarios de carrera						Personal laboral						Otro personal						% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL				
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%			
BURGOS	58	31,52	126	68,48	184	36,58	132	47,31	147	52,69	279	55,47	15	37,50	25	62,50	40	7,95	40,76	59,24	503
LEÓN	38	23,46	124	76,54	162	34,62	144	53,14	127	46,86	271	57,91	7	0,00	28	0,00	35	7,48	40,38	59,62	468
SALAMANCA	166	33,88	324	66,12	490	39,04	369	54,59	307	45,41	676	53,86	17	19,10	72	80,90	89	7,09	43,98	56,02	1.255
VALLADOLID	74	22,29	258	77,71	332	31,77	378	62,07	231	37,93	609	58,28	23	22,12	81	77,88	104	9,95	45,45	54,55	1.045
Total C y L	**336**	**28,77**	**832**	**71,23**	**1.168**	**35,71**	**1.023**	**55,75**	**812**	**44,25**	**1.835**	**56,10**	**62**	**23,13**	**206**	**76,87**	**268**	**8,19**	**43,44**	**56,56**	**3.271**

Nota: (*) Los Contratados Administrativos se incluyen en el apartado "Personal laboral".

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las AAPP, julio 2020

c.4. Autónomos

La información sobre el empleo autónomo que manejaremos a continuación proviene de dos fuentes de datos. Por un lado, están los autónomos calculados según la explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social facilitados por la D*.G. de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León*; y, por otro lado, los denominados *"Autónomos propiamente dichos"*, que elabora el *Ministerio de Trabajo y Economía Social*.

Según la primera fuente de datos previamente mencionada, el promedio anual de autónomos en Castilla y León durante el año 2020 fue de 190.065 personas, una reducción de 3.297 con respecto a la media del año anterior, esto es, una tasa negativa del 1,7%.

Por sectores de actividad económica, las reducciones afectaron a los cuatro sectores analizados: a la Industria, con una tasa negativa del 3,2% y 398 efectivos menos; a la Construcción, con una tasa negativa del 1,8% y 424 personas menos; a la Agricultura con una reducción del 0,9% y 343 personas menos y a los Servicios con una tasa negativa del 1,8% y 2.133 personas menos.

Por lugar de residencia, se apreciaron reducciones de los autónomos residentes en todas las provincias de Castilla y León, que fluctuaron entre la reducción zamorana del 2,4% y la de Ávila del 0,8%. En cuanto a los autónomos residentes en otras Comunidades Autónomas solo se dieron aumentos entre los autónomos residentes en Madrid (que aumentaron un 0,4%). También aumentaron los residentes en el extranjero, en un 18,2%, *cuadro 2.1.1-28*.

Cuadro 2.1.1-28
Autónomos por lugar de residencia y sector de actividad económica en Castilla y León, 2020 (medias anuales)

Lugar de residencia	Sector de actividad económica				
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León	38.966	11.884	23.386	113.156	187.391
Ávila	3.218	830	2.013	7.571	13.631
Burgos	5.190	1.855	3.385	16.175	26.605
León	6.679	2.152	4.708	22.025	35.564
Palencia	3.471	673	1.412	7.273	12.828
Salamanca	5.234	1.777	2.964	15.836	25.810
Segovia	3.178	888	2.101	7.668	13.835
Soria	2.303	562	904	3.856	7.624
Valladolid	4.865	2.196	3.846	24.369	35.276
Zamora	4.829	953	2.055	8.385	16.221
Otras CC.AA.	323	191	238	2.516	3.267
Madrid	181	79	87	1.064	1.411
País Vasco	32	34	41	237	344
Otra	110	78	109	1.215	1.512
Extranjero	0	0	0	7	7
No consta	0	0	0	1	1
Total	39.288	12.075	23.623	115.680	190.665

Nota: (*) La muestra es baja, de modo que los datos deben tomarse con precaución puesto que en algunos casos no se puede garantizarse una adecuada representatividad.

Fuente: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2005 Base 2011".

Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el colectivo de *"autónomos propiamente dichos"* está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras. Los *cuadros 2.1.1-29, 2.1.1-30 y 2.1.1-31 0*ofrecen información sobre dicho colectivo procedente de los informes elaborados por el *Ministerio de Trabajo y Economía Social*.

De acuerdo con estos datos, Castilla y León contaba el último día del año 2020 con 118.911 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de "autónomos propiamente dichos". La mayor parte de este colectivo eran hombres (81.862 personas, un 68,8% del total), mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (67.235 personas, un 56,5% del total) y en la agricultura

(33.009 personas, un 27,8%), y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (50.634 personas, un 42,6% del total) y en la cohorte de mayor edad (44.571 personas, un 37,5% del total).

En términos globales, los "autónomos propiamente dichos" de Castilla y León volvieron a reducirse en 2020, en un total de 1.879 personas, una tasa negativa del 1,6%; en cambio, en España, el colectivo volvió a crecer, en este caso a una pequeña tasa del 0,3%. También como en años previos, la reducción del colectivo se centró básicamente en los hombres que descendieron en 1.271 personas en Castilla y León (en un 1,5%); por el contrario, en España los hombres autónomos aumentaron con una baja intensidad (un 0,4%). En cuanto a las mujeres, la reducción fue de 608 personas, bajo una tasa negativa del 1,6%; en este caso, el conjunto de España experimentó un cierto estancamiento (estableciéndose en el 0,02%).

Cuadro 2.1.1-29
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2019-2020 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre, RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS NO S.E.T.A.)

	2019			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	9.581	6.898	2.683	9.490	6.814	2.676
Burgos	16.937	11.257	5.680	16.767	11.136	5.631
León	22.232	14.084	8.148	21.866	13.873	7.993
Palencia	8.477	6.115	2.362	8.291	5.991	2.300
Salamanca	17.218	12.195	5.023	16.883	11.978	4.905
Segovia	9.030	6.496	2.534	8.929	6.428	2.501
Soria	5.018	3.710	1.308	4.946	3.647	1.299
Valladolid	20.924	14.199	6.725	20.663	14.029	6.634
Zamora	11.373	8.179	3.194	11.076	7.966	3.110
Castilla y León	**120.790**	**83.133**	**37.657**	**118.911**	**81.862**	**37.049**
España	**1.998.457**	**1.285.583**	**712.874**	**2.003.991**	**1.290.990**	**713.001**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

Por grupos etarios, los autónomos propiamente dichos aumentaron su presencia en la cohorte de mayor edad (al igual que en años pasados) a una tasa del 1,3% (del 2,6% en España) pero, en 2020, también aumentaron en la de los jóvenes menores de 25 años, en este caso con una tasa del 4,4% (frente al 5,8% para el caso español). La reducción más intensa se dio en el grupo de 40 a 54 años, con una tasa de variación negativa del 3,5% (siendo la misma tasa para España del -0,5%), seguida del grupo de 25 a 39 años, con una tasa de variación negativa del 3,0% (también negativa en el caso España en el 1,4%), *cuadro 2.1.1-30*.

Cuadro 2.1.1-30
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2019-2020
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2020				
	Total	Menor de 25 años	De 25 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o más
Ávila	**9.490**	143	1.824	3.994	3.529
Burgos	**16.767**	231	3.002	7.000	6.534
León	**21.866**	315	4.196	9.411	7.944
Palencia	**8.291**	108	1.508	3.333	3.342
Salamanca	**16.883**	224	3.283	7.181	6.195
Segovia	**8.929**	113	1.549	3.809	3.458
Soria	**4.946**	58	897	2.019	1.972
Valladolid	**20.663**	307	4.002	9.292	7.062
Zamora	11.076	132	1.814	4.595	4.535
C y L	**118.911**	**1.631**	**22.075**	**50.634**	**44.571**
España	**2.003.991**	**40.052**	**488.380**	**908.357**	**567.202**
	2019				
Ávila	**9.581**	138	1.842	4.115	3.486
Burgos	**16.937**	200	3.080	7.256	6.401
León	**22.232**	291	4.369	9.754	7.818
Palencia	**8.477**	89	1.576	3.467	3.345
Salamanca	**17.218**	242	3.370	7.494	6.112
Segovia	**9.030**	115	1.573	3.924	3.418
Soria	**5.018**	63	905	2.091	1.959
Valladolid	**20.924**	307	4.121	9.555	6.941
Zamora	11.373	117	1.912	4.838	4.506
C y L	**120.790**	**1.562**	**22.748**	**52.494**	**43.986**
España	**1.998.457**	**37.865**	**495.391**	**912.589**	**552.611**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

De nuevo, el número de *autónomos propiamente dichos* se redujo en todos los sectores productivos de la Comunidad, excepto en la Construcción donde el número de autónomos se elevó ligeramente (al 0,1%). La mayor reducción se produjo en la Industria (al -2,5%) seguida de los Servicios (al -1,9%) y la Agricultura (al -1,4%), *cuadro 2.1.1-31*.

Cuadro 2.1.1-31
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2019-20
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
			2020		
Ávila	**9.490**	2.915	367	1.321	4.887
Burgos	**16.767**	4.559	614	1.966	9.628
León	**21.866**	5.638	840	2.731	12.657
Palencia	**8.291**	2.914	271	891	4.215
Salamanca	**16.883**	4.676	791	1.715	9.701
Segovia	**8.929**	2.467	389	1.329	4.744
Soria	**4.946**	1.954	200	521	2.271
Valladolid	**20.663**	3.911	776	2.110	13.866
Zamora	**11.076**	3.975	454	1.381	5.266
C y L	**118.911**	**33.009**	**4.702**	**13.965**	**67.235**
España	**2.003.991**	**224.360**	**84.652**	**227.310**	**1.467.669**
			2019		
Ávila	**9.581**	2.923	390	1.312	4.956
Burgos	**16.937**	4.608	617	1.953	9.759
León	**22.232**	5.716	841	2.739	12.936
Palencia	**8.477**	2.979	271	907	4.320
Salamanca	**17.218**	4.736	823	1.714	9.945
Segovia	**9.030**	2.506	397	1.302	4.825
Soria	**5.018**	1.977	221	531	2.289
Valladolid	**20.924**	3.950	799	2.098	14.077
Zamora	**11.373**	4.078	465	1.396	5.434
C y L	**120.790**	**33.473**	**4.824**	**13.952**	**68.541**
España	**1.998.457**	**226.154**	**86.024**	**220.236**	**1.466.043**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

Detallando por provincias, las reducciones en el colectivo de *autónomos propiamente dichos*, se extendieron a todas ellas. De nuevo, la más intensa fue la de Zamora (-2,6%) y también en Palencia (-2,2%). Los menores descensos se produjeron en las provincias de Burgos (-1,0%) y Ávila (0,9%).

Por sexos, se aprecian reducciones de los *autónomos propiamente dichos* en todas las provincias de Castilla y León tanto para el caso de los hombres como para las mujeres. Los autónomos hombres se han reducido principalmente en las provincias de Zamora (bajo una disminución del 2,6%) y Palencia (con una disminución del 2,0%). En el caso femenino, las mayores disminuciones se

producen en también en estas provincias bajo una misma disminución (el -2,6% de mujeres autónomas).

Finalmente, por sectores y provincias, tan solo se consignó aumentos significativos de los *autónomos propiamente* en la construcción dentro de las provincias de Segovia (bajo un incremento del 2,1%), en Ávila y Burgos (con similares crecimientos del 0,7%) y Valladolid (con un aumento del 0,6%). En todos los demás casos se registraron reducciones del colectivo siento elevadas en el caso de la industria en Soria (con reducciones del 9,3%) y en Salamanca (con reducciones del 3,9%) y para el caso de los servicios en la provincia de Zamora (con disminuciones del 3,1%).

c.5. Economía Social

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, define en su artículo 2 la Economía Social como el *"conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (…) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos"*. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que *"forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (…)".*

Que, en palabras del Consejo de la UE, la Economía Social sea "un motor clave del desarrollo económico y social en Europa" queda acreditado por los datos que arroja el último estudio del Comité Económico y Social Europeo sobre "La evolución reciente de la Economía Social en Europa" en el que se apunta que la UE cuenta con 2,8 millones de empresas y entidades de Economía Social (que constituyen por lo tanto una parte fundamental de la diversidad empresarial europea) que emplean a 13,6 millones de personas y que representan el 8% del PIB de la Unión.

La pluralidad de empresas y entidades que integran la Economía Social (desde PYMEs hasta grandes grupos empresariales líderes en Europa) comparten principios, valores y características (destacándose la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital así como la gestión democrática por parte de sus miembros) y están presentes en todos los sectores de actividad ofreciendo, tanto por su compromiso con el territorio como por los fines generales a los que atienden, soluciones innovadoras a los principales desafíos económicos, sociales y ambientales de nuestro tiempo.

En este subepígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes a Cooperativas y Sociedades Laborales, en primer lugar, y a Empresas de Inserción (EI) y Centros Especiales de Empleo (CEE), después.

Cooperativas y Sociedades Laborales

La cooperativa es una forma de organización empresarial con una estructura y funcionamiento democráticos y que se regula por *Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León* (y sus posteriores modificaciones). Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de socios y socias, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. Por su parte las Sociedades Laborales, reguladas por *la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas*, son un tipo de empresas en el que el capital social pertenece mayoritariamente a las personas trabajadoras de la misma empresa, que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo es por tiempo indefinido. Se requiere un mínimo de dos socios y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Una vez definidos estos conceptos pasaremos al estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales, para lo que utilizamos dos tipos de datos: los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el número de sociedades y de personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre.

Es preciso aclarar la discordancia entre los datos de ambas fuentes estadísticas, ya que los datos de la Junta casi duplican los ofrecidos por el Ministerio en el caso de las cooperativas, y superan el triple en el caso de las sociedades laborales. Esto es porque la información del Ministerio procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización (C.C.C.) en situación de alta en la Seguridad Social, sobre el que se ha realizado un proceso informático de búsqueda de las Sociedades Cooperativas y las Laborales. A partir de esa unidad registral se agrupan aquéllos que tienen un mismo CIF, y por lo tanto pertenecen a la misma sociedad. Del total de sociedades estimado, se han deducido aquellas que además de en el régimen de autónomos figuran en el régimen general, por tener personas trabajadoras contratadas, y de esta manera se llega al número estimado de sociedades cuya plantilla íntegra está en el régimen especial de autónomos, para Comunidad Autónoma y provincia. Por su parte, los datos procedentes de la Junta de Castilla y León se basan en la inscripción en registro administrativo, independientemente de la actividad que tengan estas sociedades.

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León. De acuerdo con ellos el último día del año 2020 estaban registradas en Castilla y León, 2.178 cooperativas (29 más que el año previo) y 1.475 Sociedades Laborales (24 menos que en la misma fecha de 2019), *cuadros 2.1.1-32* y *2.1.1-33*.

Detallando las cooperativas por clase, 1.247 (21 más que en 2019) eran “de trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado); 564 (1 menos) de tipo Agrario, 270 (7 más que en 2019) de Viviendas y 97 (ídem al año anterior) de otros tipos.

Detallando por provincias, destacan las 20 cooperativas más que estaban activas en Valladolid a finales de 2020. En León hubo 5 cooperativas más y 3 más en Segovia. En el lado opuesto, hubo 3 menos en Burgos y una menos en Soria.

En cuanto a las Sociedades Laborales, se produjeron reducciones en todas las provincias de Castilla y León, a excepción de Segovia donde el número de Sociedades laborales se mantuvo constante. Las disminuciones más significativas se han producido en Valladolid y Salamanca (ambas con 6 Sociedades Laborales menos) junto con León y Palencia (ambas con 4 Sociedades Laborales menos).

Cuadro 2.1.1-32
Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2020
(a 31 de diciembre)

	Sección Central	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Agrarias	6	73	61	119	119	81	52	52	78	53	**564**
Consumidores y Usuarios		2	3	1	1	2		3	5	2	**19**
Crédito	1										1
Explotación Comunitaria de la Tierra		27	96	27	102	180	4	11	40	72	**559**
Enseñanza		1		3	1	3	1	1			**10**
Vivienda		12	65	8	25	18	48	2	88	4	**270**
Trabajo		30	74	161	42	141	26	36	140	28	**678**
Transporte				8	1	5	3	1	2	2	**22**
Servicios		2	1	4	2	3	5	2	4	2	**25**
Integrales				1			1				**2**
Segundo Grado (*)	28										28
Total	**35**	**147**	**300**	**332**	**198**	**433**	**140**	**73**	**357**	**163**	**2.178**

Nota: Una **cooperativa de segundo grado** es una cooperativa cuyos socios son otras cooperativas.

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-33
Sociedades Laborales registradas en Castilla y León, 2019-2020
(a 31 de diciembre)

	2019	2020
Ávila	79	78
Burgos	111	110
León	365	361
Palencia	104	100
Salamanca	193	187
Segovia	34	34
Soria	42	41
Valladolid	440	434
Zamora	131	130
Total SS.LL.	**1.499**	**1.475**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Continuando con los datos de los Registros, se ofrece a continuación información sobre las cooperativas registradas nuevas en 2020 por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información se detalla en el *cuadro 2.1.1-34*. De acuerdo con el mismo, durante 2020 se registraron 46 nuevas Cooperativas (frente a las 42 nuevas creadas el año previo). De estas nuevas cooperativas creadas 27 eran de trabajo, 8 de viviendas, 3 agrarias, 5 de explotación, 1 de transportistas y 2 de integral.

Por sección de inscripción, en 2020, se crearon 2 cooperativas en la sección de integral y un conjunto de 4 cooperativas más en el total de secciones de viviendas, agrarias, explotación y transportistas; mientras que se produjo una reducción de una cooperativa en cada una de las secciones de trabajo y enseñanza.

Cuadro 2.1.1-34
Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2020

Clase de Cooperativa / Sección de Inscripción	Sección Central	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total por clase de cooperativas
Trabajo	0	1	0	3	1	2	1	1	18	0	**27**
Consumidores y Usuarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Viviendas	0	0	1	0	1	1	1	0	4	0	**8**
Agrarias	0	2	0	1		0	0	0	0	0	**3**
Explotación Comunitaria de la Tierra	0	0	2	1	1	0	0	0	1	0	**5**
Transportistas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	**1**
Servicios											
Profesión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Integral	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	**2**
Totales por Sección de Inscripción	**0**	**3**	**3**	**7**	**3**	**3**	**3**	**1**	**23**	**0**	**46**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.1-35* se ofrece información referente a las Sociedades Laborales. En 2020 fueron 10 las que se registraron (frente a las 17 de 2019). De ellas, 8 pertenecían al sector servicios, 1 a agricultura y 1 a industria. En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 27 "socios trabajadores" (frente a los 37 de 2019), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (18, en concreto). Es necesario recordar que en el cuadro se aportan datos de estas Sociedades Laborales en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar posteriormente.

Cuadro 2.1.1-35
Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2020

	Nº SS.LL.	Socios trabajadores	Socios capitalistas
Agricultura	1	4	0
Industria	1	5	0
Construcción	0	0	0
Servicios	8	18	3
Total	**10**	**27**	**3**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León se ofrece en los *cuadros 2.1.1-36* y *2.1.1-37*. Como en años anteriores, Valladolid fue la provincia en la que se crearon la mayoría de las Sociedades Laborales (7 de las 10, en concreto), seguida de Soria (con 2 sociedades laborales) y Zamora (con una sociedad laboral).

En el *cuadro 2.1.1-37* se ofrecen detalles por sexo de los socios y socias de las mismas. Se aprecia como del total de los socios/as de trabajo los hombres duplicaban a las mujeres (19 hombres frente a 8 mujeres).

Cuadro 2.1.1-36
Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias Castilla y León, 2020

	Nº Sociedades	Nº Socios/as Trabajo	Nº Socios/as Capital
Ávila	0	0	0
Burgos	0	0	0
León	0	0	0
Palencia	0	0	0
Salamanca	0	0	0
Segovia	0	0	0
Soria	2	7	0
Valladolid	7	16	3
Zamora	1	4	0
Total	**10**	**27**	**3**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-37
Distribución de los socios/as de las Sociedades Laborales registradas por provincia y sexo en Castilla y León, 2020

	Socios/as Trabajo		Socios/as Capital		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Personas jurídicas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	4	3	0	0	0
Valladolid	12	4	2	1	0
Zamora	3	1	0	0	0
Total	**19**	**8**	**2**	**1**	**0**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a las personas trabajadoras, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Utilizando la información provista por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León* referentes a Empresas de Inserción beneficiarias de subvención, observamos para el año 2020 el número y distribución provincial de las mismas, la nota diferencial es que en Valladolid se crean 3 nuevas entidades (no existiendo ninguna el año previo), y en Burgos y en Salamanca también se crea una nueva entidad. En total, en el año 2020 contamos con un total de 16 empresas de este tipo para el conjunto de Castilla y León. En cuanto al total de personas trabajadoras, se produjo un aumento de 20 personas, 9 de las cuales atribuidas a las nuevas entidades de Valladolid, *cuadro 2.1.1-38.* En relación a los trabajadores/as de

inserción, tanto el reparto del empleo como su crecimiento desde 2019 resulta equilibrado por género.

Cuadro 2.1.1-38
Empresas de Inserción beneficiarias de subvención y personas trabajadoras en Castilla y León, 2020

Provincia	Nº entidades	Trabajadores/as en inserción			Trabajadores/as	Total
		Hombres	Mujeres	Total	no inserción	Trabajadores/as
Burgos	6	28	38	66	38	104
León	1	5	1	6	3	9
Salamanca	5	34	21	55	33	88
Valladolid	3	2	6	8	1	9
Zamora	1	4	3	7	7	14
Total	**16**	**73**	**69**	**142**	**82**	**224**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-39* ofrece información sobre todas Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2020. En el mismo se aprecia un total de 18 entidades (una entidad más respecto 2019) que emplean a 149 personas trabajadoras en inserción (18 personas más que en 2019) y 86 de no inserción (una persona menos respecto 2019).

Cuadro 2.1.1-39
Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2020 y sus trabajadores/as

Provincia	Nº entidades	Personas trabajadoras en inserción			Trabajadores/as	Total
		Hombres	Mujeres	Total	no inserción	Trabajadores/as
Burgos	6	28	38	66	38	104
León	1	5	1	6	3	9
Salamanca	6	36	22	58	33	91
Soria	1	3	1	4	4	8
Valladolid	3	2	6	8	1	9
Zamora	1	4	3	7	7	14
Total	**18**	**78**	**71**	**149**	**86**	**235**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-40* ofrece los datos recibidos de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de personas trabajadoras en Empresas de Inserción. Según esta información, en Castilla y León en el año 2020 se suscribieron un total de 74 contratos de estas características (13 menos que en el año previo), todos ellos de naturaleza temporal. Por sexos, el mayor descenso tuvo lugar para los hombres (que pasaron de 51 a 42 contratos), mientras las mujeres pasaron de 36 a 32 contratos de este tipo. Por cohortes de edad, los contratos se centraron especialmente en las cohortes de edades centrales (de 35 a 54 años) y en menor medida en la de 25 a 34 años y en la de mayores de 55 años.

Cuadro 2.1.1-40
Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados a personas trabajadoras en Empresas de inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2019 y 2020

	Contratos indefinidos			Contratos temporales			
Edad y años	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Total contratos
Menor de 25 años					2	**2**	**2**
De 25 a 34 años				7	8	**15**	**15**
De 35 a 44				13	10	**23**	**23**
De 45 a 54				13	9	**22**	**22**
Más de 55 años				9	3	**12**	**12**
Total 2020				**42**	**32**	**74**	**74**
Total 2019				51	36	87	87

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son aquéllos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus personas trabajadoras con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por personas con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de personas trabajadoras con discapacidad no será inferior al 70% del total de la plantilla de la empresa.

El *cuadro 2.1.1-41* ofrece información sobre los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad proporcionada por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos*. De acuerdo con él, existían en Castilla y León un total de 237 CEE en el año 2020 (5 más que el año previo) que ejercían su labor en 324 centros laborales (16 más que en 2019) y daban empleo a 5.615 personas con discapacidad (240 personas menos que en 2019). León y Valladolid fueron las provincias con un mayor número de CEE (68 y 66, respectivamente) que empleaban a 1.558 y 1.716 personas con discapacidad,

respectivamente, habiéndose reducido los centros de trabajo en Valladolid en 4 respecto al año anterior.

Cuadro 2.1.1-41
Centros Especiales de Empleo y personas trabajadoras, Castilla y León, 2020

Provincia	Nº CEE	Nº de Centros de trabajo	Total Nº personas trabajadoras con discapacidad
Ávila	13	19	121
Burgos	35	49	853
León	68	83	1.558
Palencia	12	26	505
Salamanca	21	30	402
Segovia	11	21	207
Soria	4	8	87
Valladolid	66	75	1.716
Zamora	7	13	166
Total	**237**	**324**	5.615

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-42* está elaborado con datos acumulados a diciembre del año 2019 y 2020 procedentes del *Servicio Público de Empleo Estatal* y ofrece información sobre contrataciones a personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE) en Castilla y León y sus provincias según tipo de contrato. De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2020 se firmaron un total de 3.351 contratos de este tipo (1.124 menos que en 2019, lo cual supone una reducción del 25%). La mayoría de estos contratos se firmaron bajo los epígrafes de *eventuales por circunstancias de la producción* y de *obra y servicio* (con un número de 1.094 y 1.029 contratos respectivamente*),* y ambas categorías cayeron respecto del año previo (en un 27% en ambos casos). Los *temporales para personas con discapacidad* se redujeron en 174 contratos (una reducción del 38,8%) y las *conversiones a indefinidos* se recortaron en 16 contratos (un 4,5% menos que el año previo). La única categoría contractual que aumentó para este colectivo en 2020 ha sido la de *indefinidos* (con un incremento de 4 contratos adicionales).

Cuadro 2.1.1-42
Contratos a personas con discapacidad en CEE según tipo de contratos, Castilla y León y sus provincias, acumulados a diciembre de 2019 y 2020

	INDEF. (Bonif./no Bonif)	OBRA O SERVICIO	EVENT. CIRC. PRODUC.	INTERINIDAD	TEMP. PERS. CON DISCAP.	FORMACIÓN	OTROS CONTRATOS	CONV. EN INDEF.	TOTAL
Ávila	3	54	15	5	12			13	**102**
Burgos	8	198	272	97	22		1	31	**629**
León	54	119	338	98	105		1	64	**779**
Palencia	1	98	27	17	5		1	38	**187**
Salamanca	2	109	63	33	7	15		17	**246**
Segovia	3	70	30	46	8			5	**162**
Soria		11	4	8	3			2	**28**
Valladolid	12	320	310	189	100			163	**1.094**
Zamora	1	50	35	22	12			4	**124**
2020	84	1.029	1.094	515	274	15	3	337	**3.351**
2019	80	1.415	1.500	657	448	16	6	353	4.475
Variación	4	-386	-406	-142	-174	-1	-3	-16	**-1.124**

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

d) Temporalidad y Parcialidad

En 2020 se ha producido una disminución en el número de personas asalariadas con respecto al 2019 en Castilla y León (*cuadro 2.1.1-43*), tanto en hombres como en mujeres, rompiendo así la inercia favorable de años anteriores. Si distinguimos por tipo de contrato, la parte más perjudicada se sitúa entre los trabajadores con contrato temporal (-11,1%), principalmente dentro del colectivo masculino con una reducción del 17,6%. En cuanto al sector institucional de la economía, el sector privado es el que concentra en mayor medida esta reducción (21,2% para los hombres y 10,1% para las mujeres), ya que en el sector público se ha producido un ligero incremento con excepción del empleo temporal masculino. Como consecuencia de todo ello, la tasa de temporalidad ha experimentado una reducción de -2,2 puntos porcentuales, exclusivamente en el sector privado con un descenso del 3,0%.

En el conjunto de la economía española la pauta es muy similar (*cuadro 2.1.1-44*), e incluso con mayor profundidad ya que la reducción de las personas trabajadoras asalariadas alcanza el 3,4%. Igualmente, el empleo temporal masculino dentro del sector privado es el más perjudicado (-16,5%), aunque también el empleo temporal femenino dentro de dicho sector (-13,9%). Por otra parte, el empleo del sector público tanto temporal como indefinido presenta tasas de variación positivas entre 2019 y 2020, pudiendo destacar el aumento del 4,8% en el empleo temporal femenino. En cuanto a la tasa de temporalidad, se ha reducido en el conjunto de la economía (-2,2%), si bien es una reducción concentrada en el sector privado (-2,9 puntos porcentuales) ya que en el sector público ha aumentado 0,4 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.1-43
Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2020
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas (miles) 2020							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	412,7	331,8	80,9	261,8	63,7	70	17,2
Mujeres	372,9	274	99	201,6	59,6	72,4	39,4
Total	**785,7**	**605,8**	**179,9**	**463,4**	**123,3**	**142,4**	**56,6**
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Hombres	-11,2	6,1	-17,3	4	-17,1	2,1	-0,2
Mujeres	-10,8	-5,6	-5,2	-6,7	-6,7	1,1	1,5
Total	-22	0,5	-22,5	-2,8	-23,8	3,3	1,3
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Hombres	-2,6	1,9	-17,6	1,6	-21,2	3,1	-1,1
Mujeres	-2,8	-2,0	-5,0	-3,2	-10,1	1,5	4,0
Total	-2,7	0,1	-11,1	-0,6	-16,2	2,4	2,4
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Hombres	-	-	19,6	-	19,6	-	19,7
Mujeres	-	-	26,5	-	22,8	-	35,2
Total	-	-	22,9	-	21,0	-	28,4
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Hombres	-	-	-3,6	-	-4,3	-	-0,7
Mujeres	-	-	-0,6	-	-1,3	-	0,5
Total	-	-	-2,2	-	-3,0	-	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-44
Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2020
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas (miles)							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	8.403,5	6.503,2	1.900,3	5.369,6	1.588,0	1.133,6	312,3
Mujeres	7.705,6	5.729,0	1.976,6	4.491,0	1.363,0	1.238,0	613,6
Total	**16.109,1**	**12.232,2**	**3.876,9**	**9.860,6**	**2.951,0**	**2.371,6**	**925,9**
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Hombres	-295,1	12,6	-307,7	-12,6	-313,9	25,2	6,2
Mujeres	-266,4	-74	-192,4	-89,3	-220,7	15,3	28,3
Total	-561,4	-61,4	-500,1	-101,9	-534,6	40,5	34,5
Tasas de variación sobre el año previo. (%)							
Hombres	-3,4	0,2	-13,9	-0,2	-16,5	2,3	2,0
Mujeres	-3,3	-1,3	-8,9	-1,9	-13,9	1,3	4,8
Total	-3,4	-0,5	-11,4	-1,0	-15,3	1,7	3,9
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Hombres	-	-	22,6	-	22,8	-	21,6
Mujeres	-	-	25,7	-	23,3	-	33,1
Total	-	-	24,1	-	23,0	-	28,1
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Hombres	-	-	-2,8	-	-3,3	-	0,0
Mujeres	-	-	-1,5	-	-2,4	-	0,7
Total	-	-	-2,2	-	-2,9	-	0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *cuadro 2.1.1-45* muestra la ruptura que se ha producido en la evolución positiva que el mercado de trabajo de Castilla y León tenía en años anteriores. La reducción tanto en el número de asalariados como en el conjunto de personas ocupadas se ha concentrado en el empleo temporal dentro del sector privado, ya que el empleo indefinido se ha mantenido estable y el empleo público ha mantenido su tendencia alcista de años anteriores. La ruptura principal se sitúa en el colectivo masculino, aunque también en menor medida en el empleo femenino. La evolución que muestra dicho cuadro pone de manifiesto que la actual recesión económica no está afectando a todo el entramado laboral por igual, sino que está concentrada en un sector institucional concreto y en un tipo de empleo en particular, como son el sector privado y el empleo temporal.

Cuadro 2.1.1-45
Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado por sexos, Castilla y León, 2016-2020
(miles y tasas)

	2016	2017	2018	2019	2020
Ambos sexos (miles)					
Asalariados/as	757,4	777,3	795,6	807,7	**785,7**
Ocupados/as	964,8	971,7	982,8	990,8	**964,7**
Asalariados/as. Indefinido	566,6	580,9	594,8	605,3	**605,8**
Asalariados/as. Temporal	190,9	196,4	200,8	202,4	**179,9**
Sector Privado. Indefinido	423,8	436,6	454,3	466,2	**463,4**
Sector Privado. Temporal	149,4	152,8	154,1	147,1	**123,3**
Sector Público. Indefinido	142,7	144,3	140,5	139,1	**142,4**
Sector Público. Temporal	41,5	43,6	46,7	55,3	**56,6**
Hombres (miles)					
Asalariados	396,5	408,7	419,3	423,9	**412,7**
Ocupados	540,2	543	548,1	550,2	**556,8**
Asalariados. Indefinido	297,8	314,1	320,3	325,7	**331,8**
Asalariados. Temporal	98,7	94,5	99	98,2	**80,9**
Sector Privado. Indefinido	231,7	245	256	257,8	**261,8**
Sector Privado. Temporal	85,1	82,6	85,4	80,8	**63,7**
Sector Público. Indefinido	66,1	69,2	64,4	67,9	**70**
Sector Público. Temporal	13,6	11,9	13,6	17,4	**17,2**
Mujeres (miles)					
Asalariadas	361	368,6	376,4	383,8	**373**
Ocupadas	424,6	428,7	434,7	440,6	**432,7**
Asalariadas. Indefinido	268,8	266,8	274,5	279,6	**274**
Asalariadas. Temporal	92,2	101,8	101,9	104,2	**99**
Sector Privado. Indefinido	192,2	191,7	198,4	208,3	**201,6**
Sector Privado. Temporal	64,3	70,1	68,7	66,3	**59,6**
Sector Público. Indefinido	76,6	75,1	76,1	71,3	**72,4**
Sector Público. Temporal	27,9	31,7	33,2	37,9	**39,4**

Continúa

continuación

	2016	2017	2018	2019	2020
Ambos sexos (tasas)					
Asalariados/as sobre ocupados/as	78,5	80	81	81,5	**81,4**
Temporales sobre asalariados/as	25,2	25,3	25,2	25,1	**22,9**
Temporales en el sector privado	26,1	25,9	25,3	24	**21,0**
Temporales en el sector público	22,5	23,2	25	28,4	**28,4**
Hombres (tasas)					
Asalariados sobre ocupados	73,4	75,3	76,5	77	**74,1**
Temporales sobre asalariados total	24,9	23,1	23,6	23,2	**19,6**
Temporales en el sector privado	26,9	25,2	25	23,9	**19,6**
Temporales en el sector público	17,1	14,7	17,4	20,4	**19,7**
Mujeres (tasas)					
Asalariadas sobre ocupadas	85	86	86,6	87,1	**86,2**
Temporales sobre asalariadas (total)	25,5	27,6	27,1	27,1	**26,5**
Temporales en el sector privado	25,1	26,8	25,7	24,1	**22,8**
Temporales en el sector público	26,7	29,7	30,4	34,7	**35,2**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *gráfico 2.1.1-30* analiza la evolución de la temporalidad para el conjunto de trabajadores de Castilla y León, y para ambos sexos de forma separada. De forma sintetizada se expone lo que se ha derivado del análisis de los cuadros anteriores, es decir, una fuerte reducción en la temporalidad del sector privado y un aumento en la temporalidad en el sector público. La reducción de la temporalidad en el sector privado está concentrada dentro de la población laboral masculina mientras que el aumento de la temporalidad en el sector público se concentra en la población laboral femenina.

Gráfico 2.1.1-30
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2016-2020
(tasas)

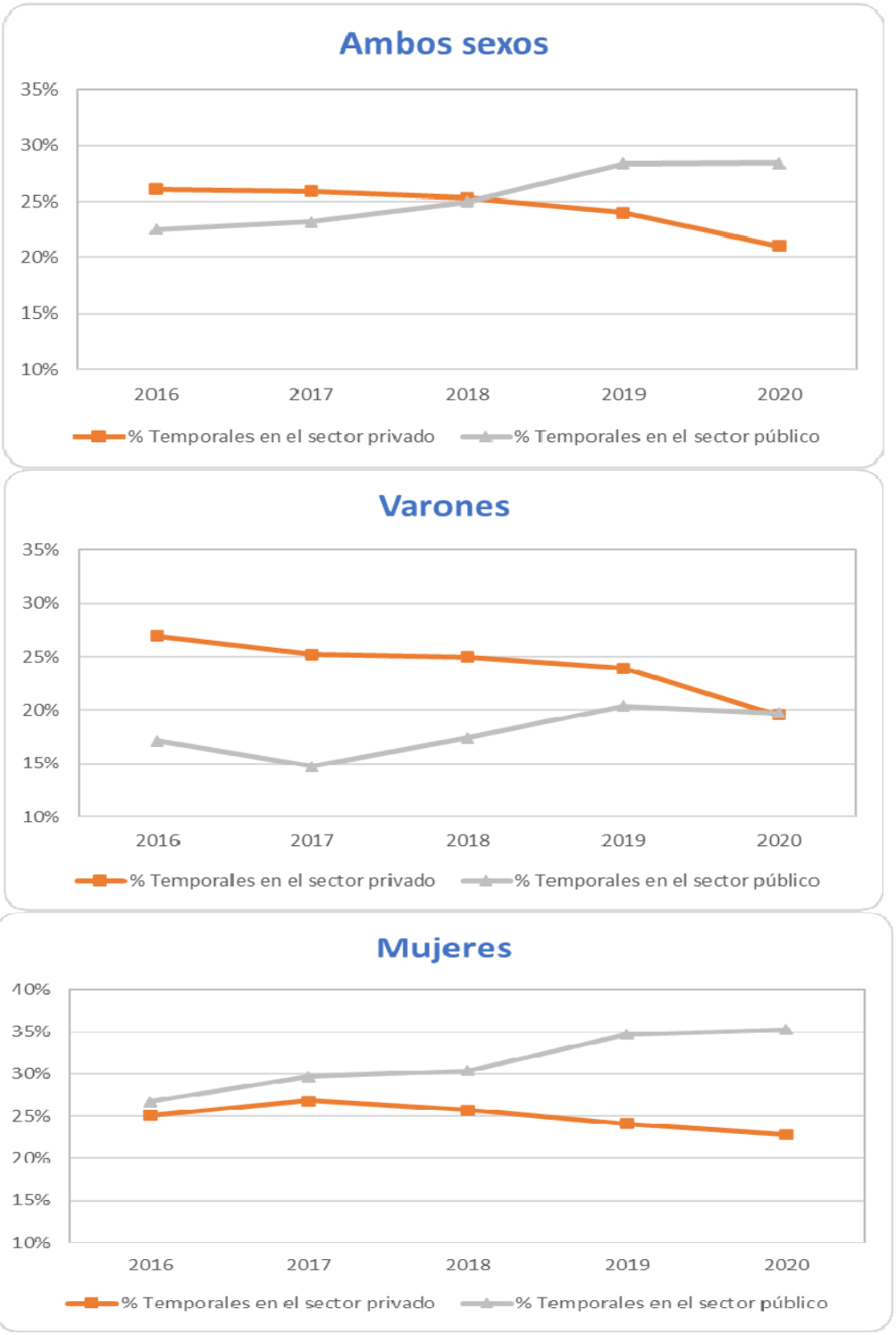

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En términos comparativos con el resto de comunidades españolas (*cuadro 2.1.1-46*), la tasa de temporalidad de Castilla y León (22,9%) se encuentra en una zona intermedia ya que son seis las

regiones que presentan una tasa de temporalidad inferior (Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco y La Rioja), quedando por debajo de la media nacional situada en el 24,1%. En cuanto a la variación experimentada con respecto al año 2019, la disminución en Castilla y León (-2,2%) está próxima a la media nacional, ya que en este caso son ocho las regiones que presentan una tasa de variación negativa superior.

Cuadro 2.1.1-46
Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2020 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2020	Var. 20/19
Andalucía	32,2	-3,1
Aragón	21,6	-0,8
Asturias	23,8	-1,7
Baleares	22,6	-4,4
Canarias	26,8	-4,2
Cantabria	26,8	2,1
Castilla y León	**22,9**	**-2,2**
Castilla-La Mancha	24,9	-2,8
Cataluña	19,6	-2,0
C. Valenciana	25,2	-2,7
Extremadura	34,9	0,8
Galicia	24,0	-2,5
Madrid	18,8	-0,7
Murcia	29,4	-3,5
Navarra	25,4	-0,3
País Vasco	22,1	-2,2
La Rioja	22,6	-2,3
Ceuta y Melilla	25,9	-1,0
España	**24,1**	**-2,2**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.1-47* se puede observar que se ha producido una reducción tanto en la jornada a tiempo completo como en la jornada a tiempo parcial en Castilla y León, al igual que ha sucedido en el resto de España, si bien esta reducción está muy concentrada en el colectivo masculino que trabaja a tiempo parcial. En Castilla y León esta disminución entre los años 2019 y 2020 ha sido del 17,5%, mientras que en España ha sido del 10%. En el resto de las categorías las reducciones son más moderadas, especialmente dentro del colectivo femenino que trabaja a tiempo parcial (1,1% en Castilla y León) y del colectivo masculino que trabaja a tiempo completo (un 1,5% en Castilla y León).

Cuadro 2.1.1-47
Personas asalariadas por tipo de jornada y sexo en Castilla y León y España, 2019-2020 (miles de personas)

Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)									
	total			completa			parcial		
Castilla y León	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**
2019	807,6	423,9	383,7	673,5	394,4	279,1	134,2	29,5	104,7
2020	**785,6**	**412,7**	**372,9**	**657,7**	**388,4**	**269,4**	**127,9**	**24,3**	**103,6**
Var. Absoluta	-22,0	-11,2	-10,8	-15,8	-6,0	-9,7	-6,3	-5,2	-1,1
Var. Porcentual	-2,7	-2,6	-2,8	-2,3	-1,5	-3,5	-4,7	-17,5	-1,1
	total			completa			parcial		
España	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**
2019	1.6670,6	8.698,6	7.972,0	14.044,7	8.056,9	5.987,8	2.625,9	641,7	1.984,2
2020	**1.6109,1**	**8.403,5**	**7.705,6**	**13.712,6**	**7.825,8**	**5.886,8**	**2.396,6**	**577,8**	**1.818,8**
Var. Absoluta	-561,5	-295,1	-266,4	-332,1	-231,1	-101,0	-229,3	-63,9	-165,4
Var. Porcentual	-3,4	-3,4	-3,3	-2,4	-2,9	-1,7	-8,7	-10,0	-8,3

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

Los motivos por los cuales las personas ocupadas están trabajando a tiempo parcial en Castilla y León en el año 2020 se muestran en el *gráfico 2.1.1-31*. Dentro del colectivo masculino el motivo principal es el que se refiere a no haber podido encontrar un trabajo de jornada completa, al igual que para el colectivo femenino. En el caso de las mujeres es también importante el motivo que se refiere al hecho de tener obligaciones familiares como son las que se refieren al cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores. Este motivo en el caso de los hombres tiene una importancia muy reducida.

Gráfico 2.1.1-31
Personas ocupadas a jornada parcial según motivo y sexo, en Castilla y León, 2020 (miles de personas)

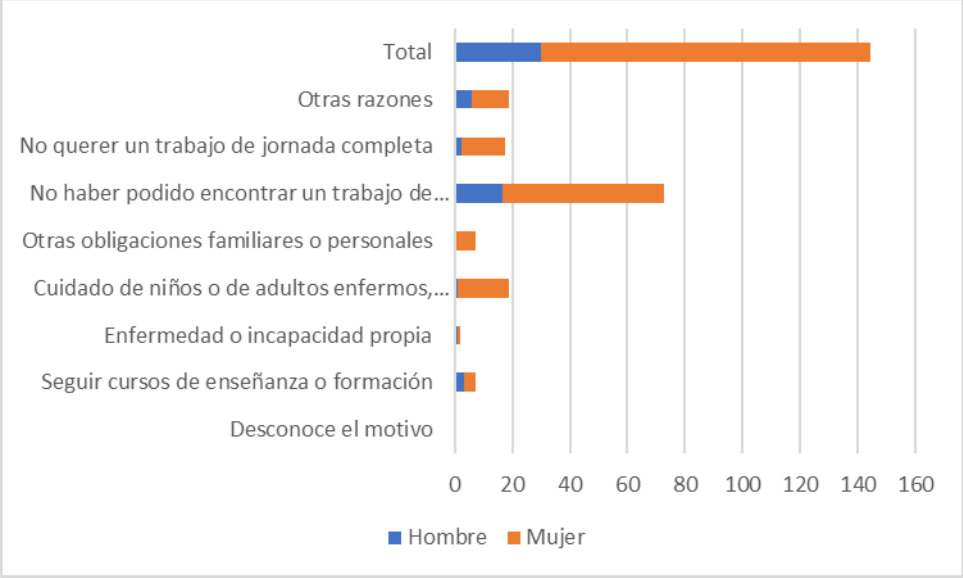

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

2.1.1.4 El desempleo

Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de IV trimestre de 2020 aquí, y los datos de la media anual 2020 aquí.

a) Variación en la población desempleada

Durante el año 2020 aumentó el número de personas desempleadas en Castilla y León, al igual que sucedió en el conjunto de la economía nacional, si bien el aumento en nuestra comunidad ha sido mucho más reducido, únicamente un 1,5% frente al 8,7% en el mercado de trabajo español. Por trimestres, el principal aumento en la comunidad castellana y leonesa se concentra en el tercer trimestre del año con una variación del 9,5%. Tanto el primer como el segundo trimestre del año presentan una evolución favorable ya que en ambos el número de desempleados se redujo con respecto al mismo trimestre del año anterior un 3,5% y un 0,9%, respectivamente. Por último, en el cuarto trimestre en Castilla y León el aumento del desempleo fue de un 1,3%, aumento más intenso para el conjunto nacional del 16,5%, (*cuadro 2.1.1-48*).

Cuadro 2.1.1-48
Desempleo en España y en Castilla y León, 2019
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2019	3.247,8	130,4
2020	**3.530,7**	**132,4**
I	3.313,0	131,9
II	3.368,0	130,7
III	3.722,0	138,5
IV	3.719,8	128,3
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2020	**8,7**	**1,5**
I	-1,2	-3,5
II	4,3	-0,9
III	15,8	9,5
IV	16,5	1,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El *gráfico 2.1.1-32* recoge la variación del paro utilizando datos de la EPA y del registro del Servicios Público de Empleo, con respecto al año anterior. En el año 2020 en Castilla y León, al igual que en el conjunto de la economía española, se ha roto la tendencia favorable de los años anteriores ya que se produce una un incremento de la cifra de personas desempleadas respecto al año anterior. Utilizando los datos de la EPA para el año 2020, en la comunidad castellana y leonesa el incremento ha sido de 1,5 puntos porcentuales con respecto al año 2019, mientras que para el conjunto español el incremento ha sido del 10,12%. Si observamos los datos del registro del Servicios Público de Empleo el desempleo en media anual se ha incrementado un 12,5% respecto al año anterior, siendo la cifra de personas paradas en 2020 de 158.200 en la Comunidad y en 2019 de 140.600. En el conjunto nacional el paro registrado se incrementó interanualmente en un 17,8%.

Gráfico 2.1.1-32
Variación del paro en la EPA y el registrado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2016-2020
(tasas de variación sobre el año previo)

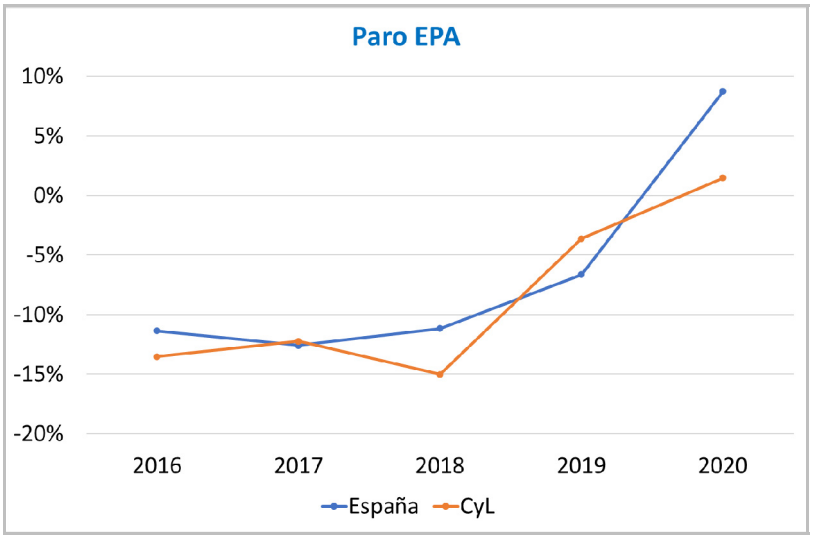

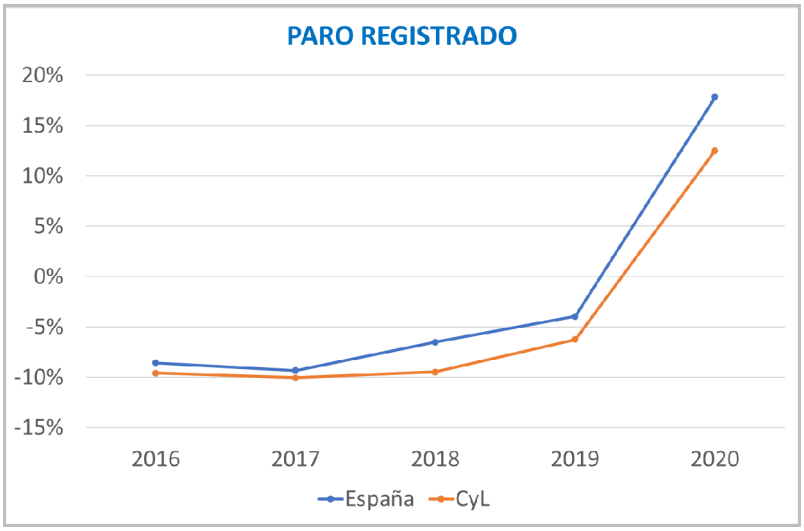

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*, y del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales.*

El cambio de tendencia mostrado en el doble gráfico anterior queda respaldado con los datos presentados en el *gráfico 2.1.1-33* en relación al cambio de tendencia que ha experimentado el mercado de trabajo con respecto a los años anteriores. Desde el año 2014 se observa una tendencia decreciente en el número de desempleados hasta el año 2020, momento en el cual el número de desempleados ha incrementado su valor, superando los 3,5 millones de personas en España y los 132.200 en Castilla y León, es decir, un 3,75% del conjunto nacional.

Gráfico 2.1.1-33
Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2008-2020
(miles de personas en media anual)

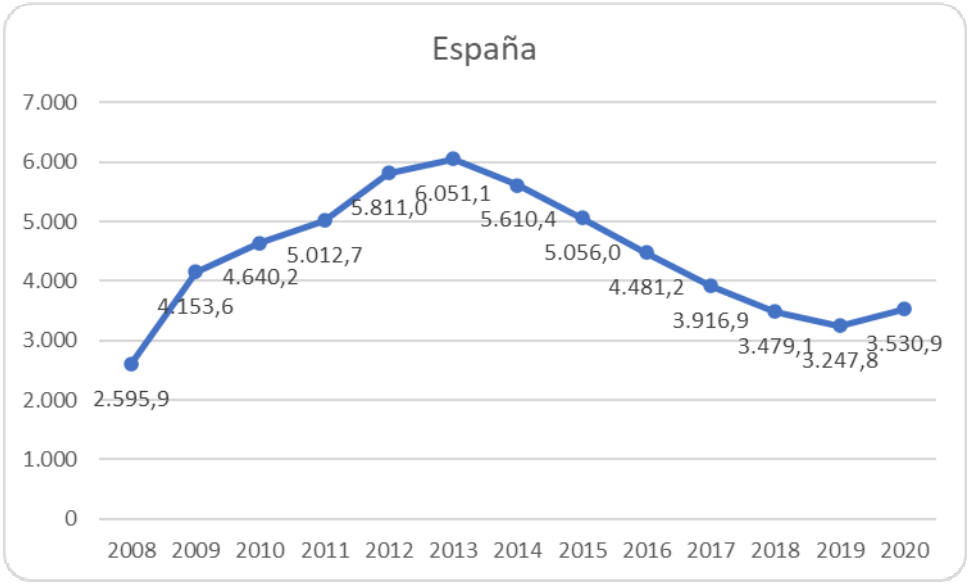

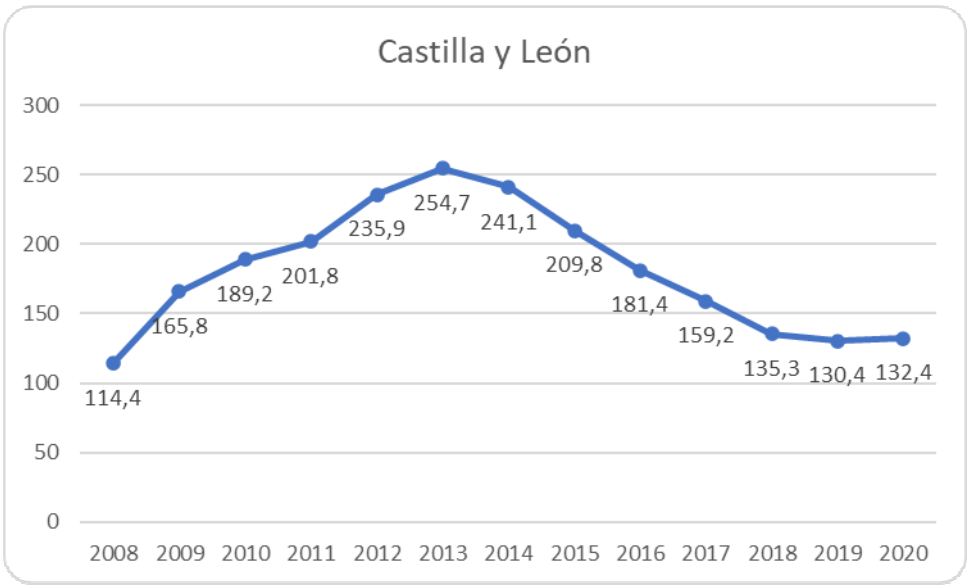

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *cuadro 2.1.1-49* muestra los niveles de desempleo y las tasas de paro en cada sector de actividad (agricultura, industria, construcción y servicios). Debido a la fuerte terciarización de la economía española, el número de desempleados se ha incrementado fuertemente en el sector servicios, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional. En lo que se refiere a las tasas de paro sectoriales, la comunidad castellana y leonesa tiene equitativamente repartidos los porcentajes entre los cuatro sectores analizados (7% aproximadamente en cada uno), mientras que en España la tasa de paro se concentra principalmente en la agricultura y el sector de la construcción.

Cuadro 2.1.1-49
Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2019-2020 (medias anuales)

Paro				
	España		Castilla y León	
	2019	2020	2019	2020
Total	**3.247,8**	**3.530,9**	**130,4**	**132,4**
Agricultura	186,1	181,2	4,8	4,4
Industria	164,2	200,3	8,6	12,3
Construcción	137,4	153,4	4,7	5,0
Servicios	1.177,2	1.473,0	45,7	51,4
NC(1)	1.583,0	1.523,1	66,8	59,3
Tasas de Paro				
	España		Castilla y León	
	2019	2020	2019	2020
Total	**14,1**	**15,5**	**11,6**	**12,1**
Agricultura	18,9	19,1	7,0	6,9
Industria	5,6	6,9	4,7	7,0
Construcción	9,7	11,0	6,7	6,9
Servicios	7,3	9,2	6,2	7,1
NC(1)	-	-	-	-

Nota (NC): Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE*, Encuesta de Población Activa.*

A partir de los datos anteriores, una información de gran relevancia es la que aporta el *gráfico 2.1.1-34* acerca del tiempo que los parados llevan buscando un nuevo empleo, y su evolución entre 2019 y 2020. En Castilla y León los mayores incrementos se producen entre las personas desempleadas que llevan buscando un nuevo puesto de trabajo más de tres meses y menos de un año, junto con una fuerte reducción de aquellos que ya lo han encontrado en el momento de ser encuestados. En el conjunto del mercado de trabajo nacional el aumento se produce en prácticamente todos los niveles, desde los que llevan buscando un nuevo puesto de trabajo durante más de un mes hasta los que llevan buscándolo menos de dos años. Estas cifras ponen de manifiesto la profundidad con la que la pandemia sanitaria y sus consecuencias están afectando al mercado laboral español en conjunto y también a Castilla y León, ya que los desempleados tienen en la actualidad mayor probabilidad de no recuperar su puesto de trabajo, pudiendo situarse como parados de larga duración.

Gráfico 2.1.1-34
Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2018-2019 (medias anuales, en miles)

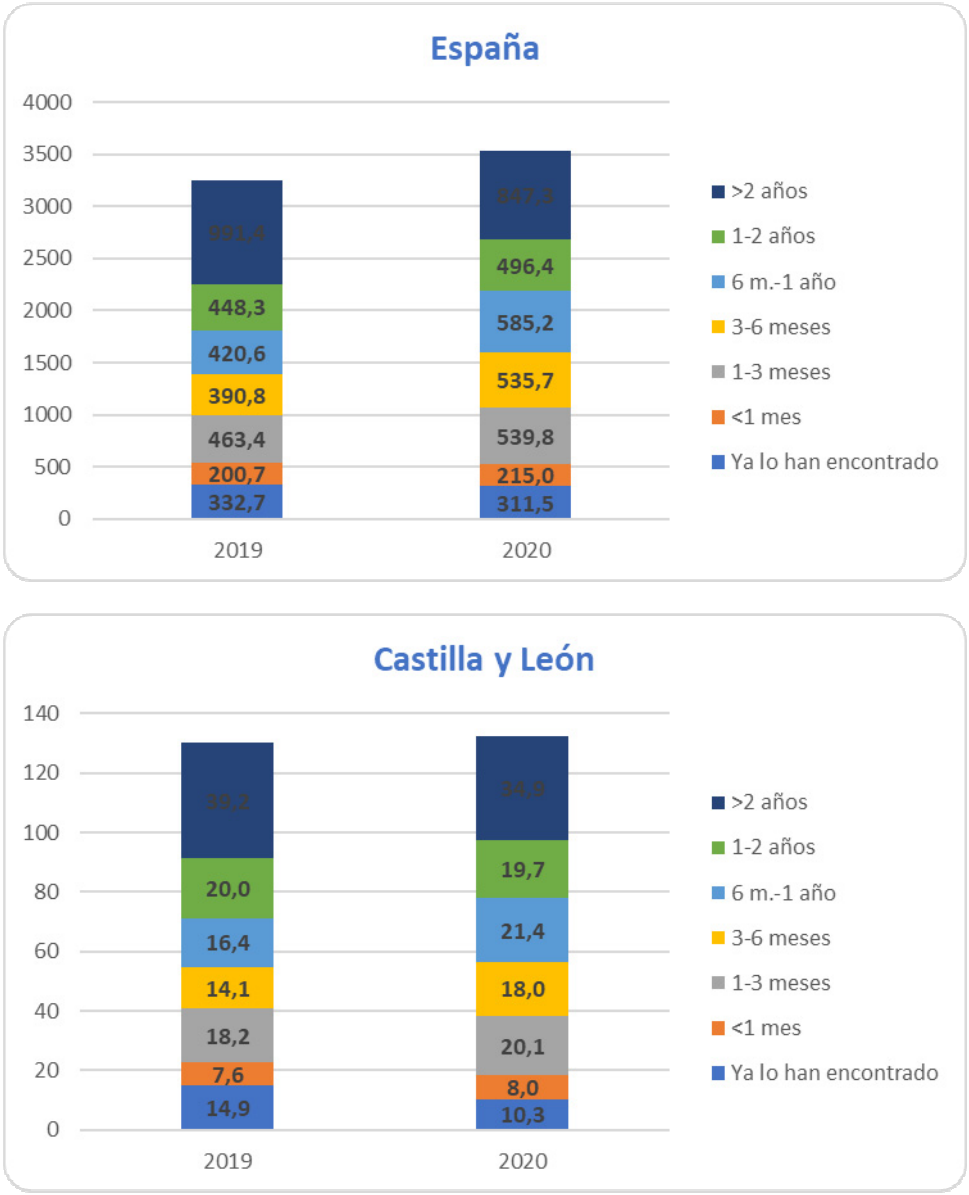

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) Las tasas de paro

El *gráfico 2.1.1-35* muestra la repercusión que ha tenido el desempleo entre la población ocupada distinguiendo a ésta por tramos de edad y para cada género. En el caso del colectivo masculino ha sido la población más joven (16 a 19 años) la que ha incrementado su tasa de paro en mayor medida con respecto al año anterior, 7,3 puntos porcentuales para España y 6,3 puntos porcentuales para Castilla y León, seguidos de los hombres entre 20 y 24 años con incrementos de 6 y 5,3 puntos

porcentuales en España y en Castilla y León, respectivamente. En el caso del colectivo femenino, el mayor aumento también ocurre en el caso de las mujeres entre 16 y 19 años (12,6 y 15,9 puntos porcentuales en España y en Castilla y León, respectivamente), muy alejado del aumento correspondiente al de las mujeres entre 20 y 24 años cercano a los 4 puntos porcentuales en ambas zonas geográficas.

Gráfico 2.1.1-35
Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2020 (diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)

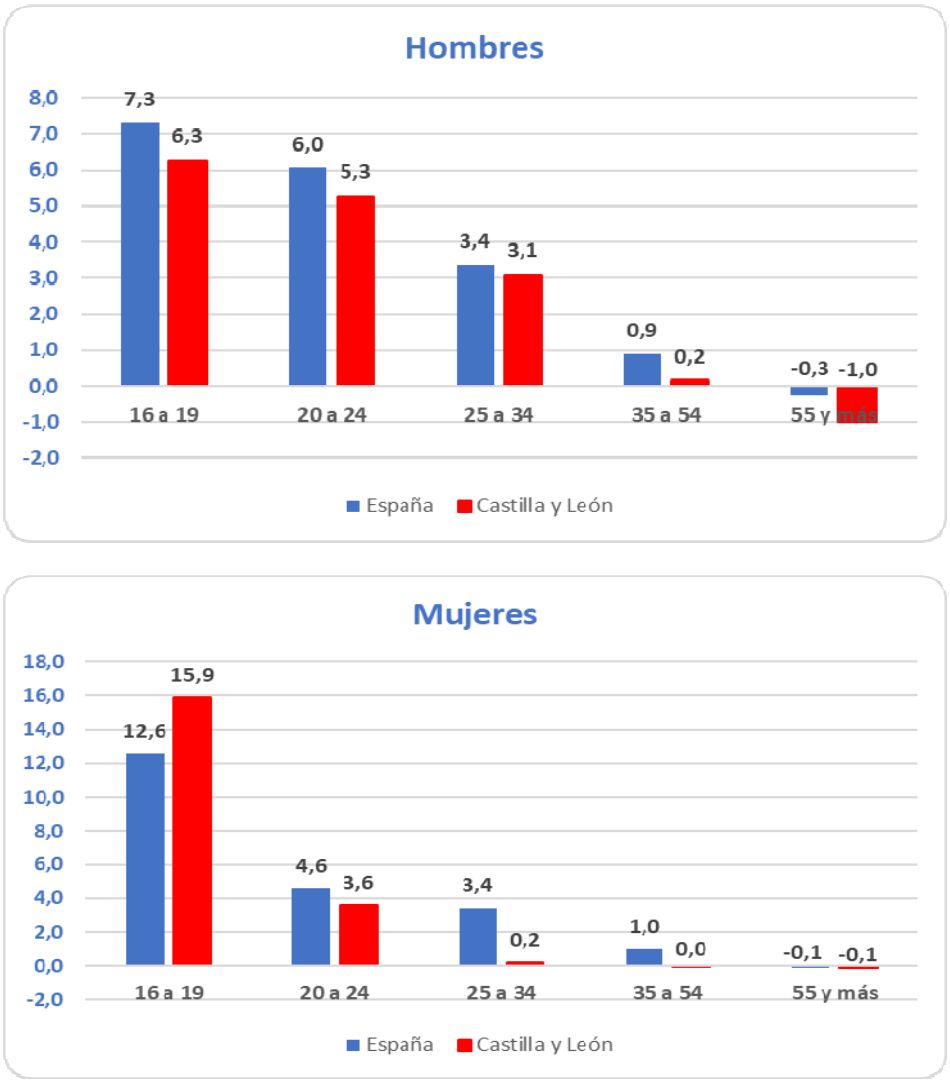

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Los datos anteriores quedan reforzados en el *gráfico 2.1.1-36*, al calcular las tasas de paro para cada tramo de edad. Es la población más joven la que presenta los porcentajes de desempleo más elevados, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, y en España y Castilla León. Para ambos colectivos y en ambas zonas geográficas la tasa de paro es decreciente con la edad,

estabilizándose a partir de los 35 años. En términos comparativos, las tasas de paro de Castilla y León son inferiores a las del conjunto nacional, para cualquier tramo de edad y en ambos sexos.

Gráfico 2.1.1-36
Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2020

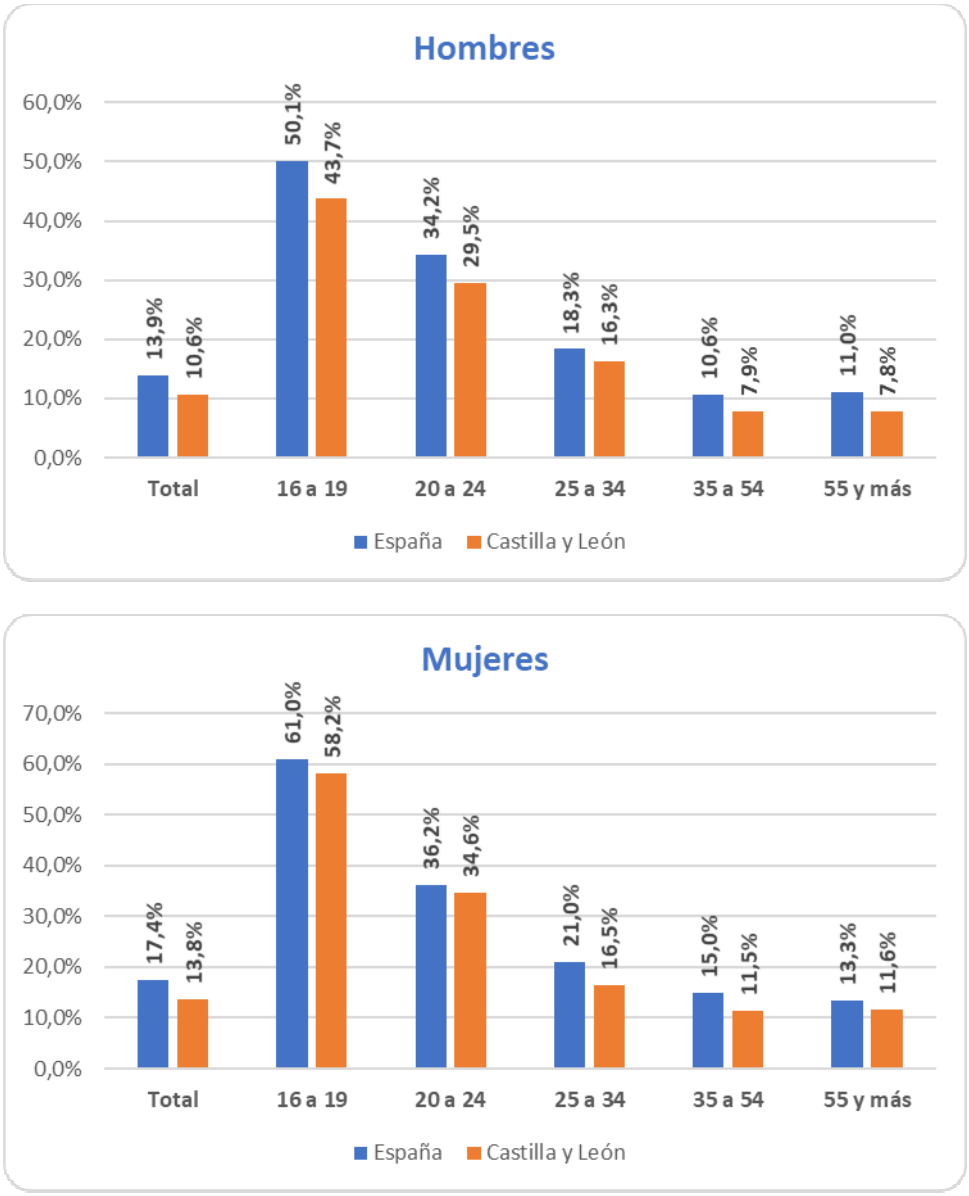

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

A nivel provincial (*gráfico 2.1.1-37*) en la comunidad castellana y leonesa los datos son heterogéneos. En León, Palencia y Soria las tasas de paro de ambos sexos, de hombres y de mujeres se han incrementado. Por el contrario, solo en la provincia de Zamora han descendido. En Ávila y en Segovia han descendido las tasas de paro de ambos sexos y la de los hombres, mientras que la de las mujeres ha aumentado. En Burgos han aumentado las tasas de paro de ambos sexos y de los

hombres, y se ha producido un descenso en la tasa de paro de las mujeres. En Salamanca se ha producido un ligero aumento de la tasa de paro de ambos sexos, si bien la de hombres y mujeres por separado se ha mantenido prácticamente constante. Finalmente, en la provincia de Valladolid la tasa de paro de ambos sexos y la de las mujeres ha descendido, y se ha producido un pequeño aumento en la tasa de paro de los hombres.

Gráfico 2.1.1-37
Cambio de la tasa de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2020 (diferencia en puntos porcentuales con las tasas del año anterior)

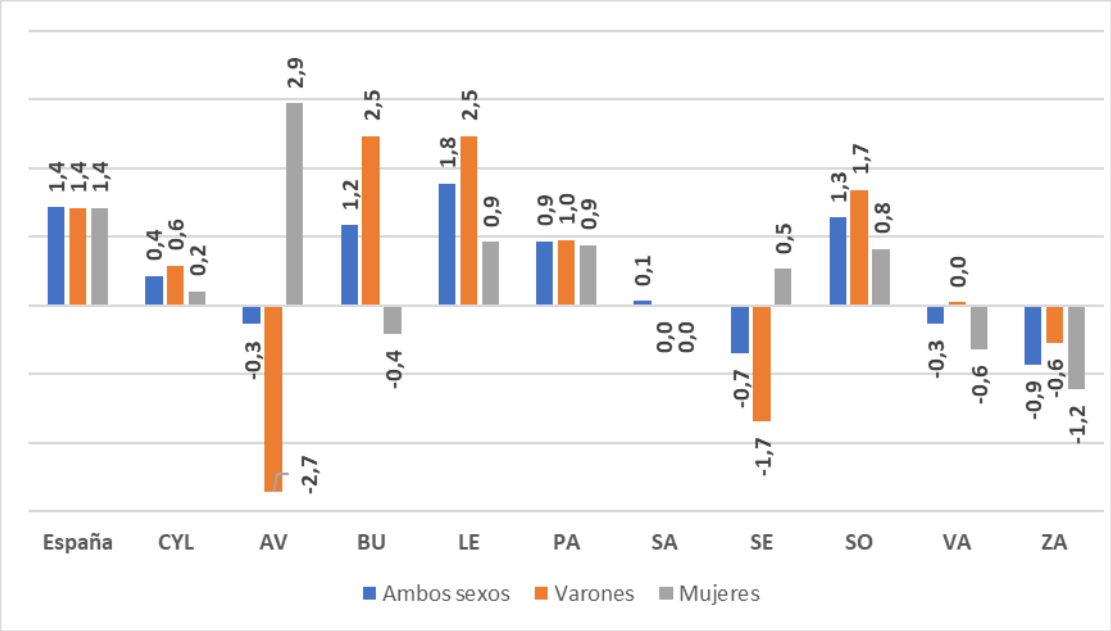

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El *gráfico 2.1.1-38* muestra las tasas de paro a nivel provincial. El primer dato importante es que en todas nuestras provincias las tasas de paro femeninas superan a las tasas de paro masculinas. Son las provincias de Ávila y Salamanca las que tienen las mayores tasas de paro femeninas, y Soria y Valladolid las que tienen menores tasas de paro para las mujeres. En el caso de los hombres, las tasas de desempleo más elevadas las encontramos en León y Ávila, y las más bajas en Segovia y Soria. Para el conjunto de la población activa, las tasas de paro más elevadas aparecen en León y Ávila, mientras que las más bajas corresponden a Segovia y Soria.

Gráfico 2.1.1-38
Tasas de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2020 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)

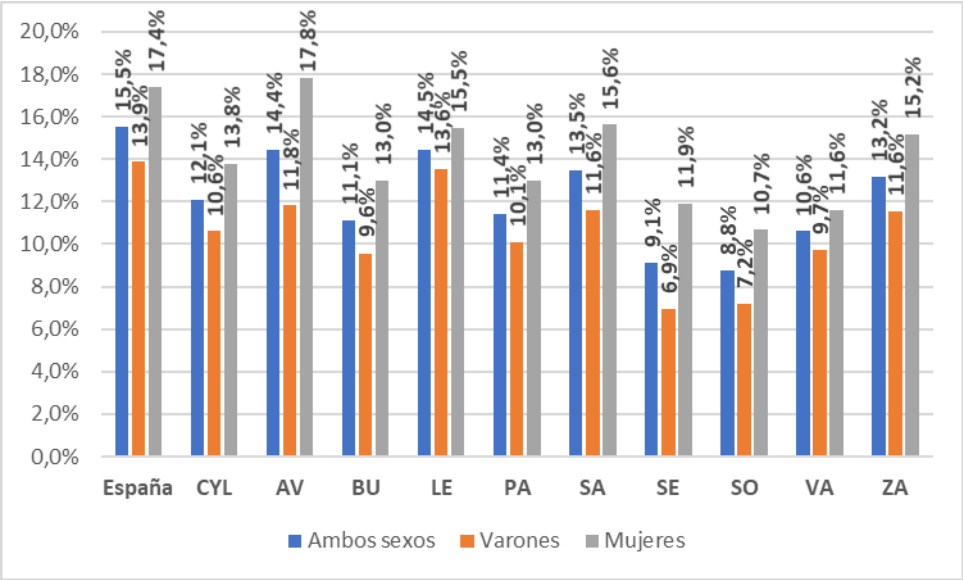

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El *cuadro 2.1.1-50* muestra la comparativa regional en cuanto a las tasas de paro existentes en cada una de las Comunidades Autónomas y para el conjunto de España. Castilla y León es una de las regiones con menor tasa de paro, solo supera la tasa de Aragón (11,7%), Galicia (12,0%), Navarra (10,1%), País Vasco (9,5%) y La Rioja (10,8%). Pese a este buen dato, es importante añadir que también es una de las comunidades autónomas donde hubo mayor aumento de la tasa de paro entre 2019 y 2020 se ha producido en mayor medida (1,9 puntos porcentuales). En 2020 los incrementos interanuales más elevados se dan en Baleares (4,4 puntos porcentuales), Canarias (2,1 puntos porcentuales) y Comunidad Valenciana (2,1 puntos porcentuales). En Castilla y León el incremento interanual de la tasa de paro fue de 0,4 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.1-50
Tasa paro en las Comunidades Autónomas españolas, 2020 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2020	Var. 20/19
Andalucía	22,3	1,1
Aragón	11,7	1,7
Asturias	14,1	-0,1
Baleares	16,2	4,4
Canarias	22,7	2,1
Cantabria	12,2	1,8
Castilla y León	**12,1**	0,4
Castilla-La Mancha	17,7	1,5
Cataluña	12,6	1,6
C. Valenciana	16,2	2,1
Extremadura	21,8	0,3
Galicia	12,0	0,2
Madrid	12,5	1,9
Murcia	16,2	1,5
Navarra	10,1	1,9
País Vasco	9,5	0,3
La Rioja	10,8	0,8
Ceuta y Melilla	24,1	-2,4
España	**15,5**	**1,4**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Si se tiene en cuenta el sexo y la diferencia entre la tasa de paro femenina y la tasa de paro masculina, Castilla y León se encuentra en una posición intermedia a nivel regional, con 3,2 puntos porcentuales de diferencia entre ambas. La media nacional resulta algo superior, con 3,6 puntos porcentuales.

Gráfico 2.1.1-39
Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2020

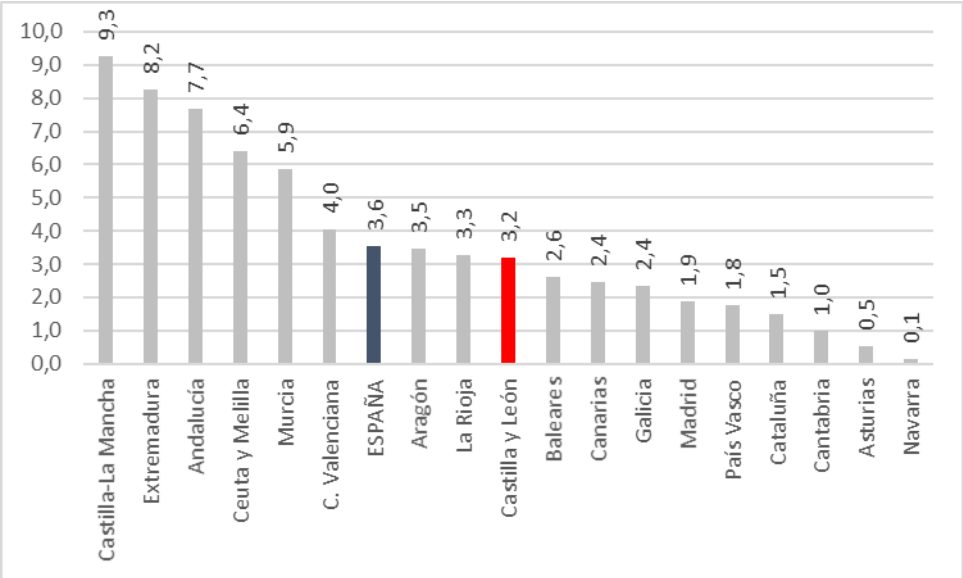

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.5 Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo

En las siguientes páginas, y precediendo al análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se presentan una serie de gráficos y cuadros resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro.

El *cuadro 2.1.1-51* contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional, que se han ido analizando previamente.

Cuadro 2.1.1-51
Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2020

	España				Castilla y León			
	Población de	Actividad			Población de	Actividad		
	16 y más años	Total	Ocupación	Paro	16 y más años	Total	Ocupación	Paro
2019	39.269,3	23.027,1	19.779,3	3.247,8	2.044,9	1.121,3	990,8	130,4
2020	39.578,8	**22.733,3**	**19.202,4**	**3.530,9**	**2.040,0**	**1.097,0**	**964,7**	**132,4**
I	39.520,1	22.994,2	19.681,3	3.313,0	2.042,6	1.116,1	984,3	131,9
II	39.563,9	21.975,2	18.607,2	3.368,0	2.040,5	1.057,7	927,1	130,7
III	39.595,8	22.899,8	19.176,9	3.722,9	2.038,5	1.109,4	970,8	138,5
IV	39.635,5	23.064,1	19.344,3	3.719,8	2.038,4	1.104,9	976,6	128,3
var. s/ mismo periodo del año anterior								
2020	**0,8**	**-1,3**	**-2,9**	**8,7**	**-0,2**	**-2,2**	**-2,6**	**1,5**
I	1,0	0,7	1,1	-1,2	-0,2	1,3	2,0	-3,5
II	0,9	-4,6	-6,0	4,3	-0,2	-5,7	-6,3	-0,9
III	0,7	-0,8	-3,5	15,8	-0,3	-2,0	-3,4	9,5
IV	0,5	-0,4	-3,1	16,5	-0,2	-2,3	-2,7	1,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Los *gráficos 2.1.1-40 y 2.1.1-41* detallan el comportamiento de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España desde el inicio de la última recesión. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre ambas series. Por su parte, la evolución de las tasas de paro regional y nacional, y la diferencia entre ambas, se presenta en el *gráfico 2.1.1-42.*

Gráfico 2.1.1-40
Mercado laboral en Castilla y León, 2008-2020
(Actividad y ocupación, miles de personas)

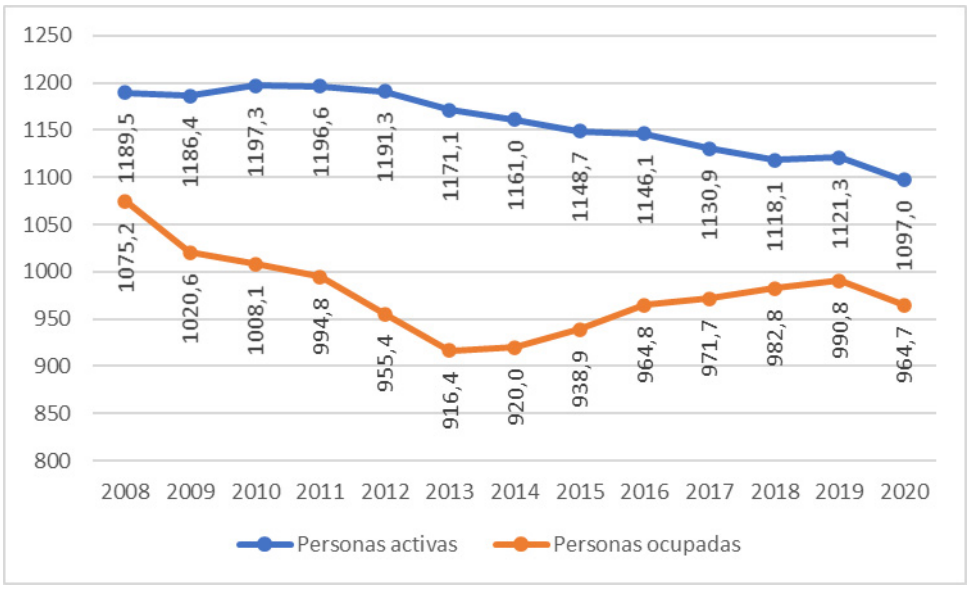

Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población* Activa.

Gráfico 2.1.1-41
Mercado laboral en España, 2008-2020
(Actividad y Ocupación, miles de personas)

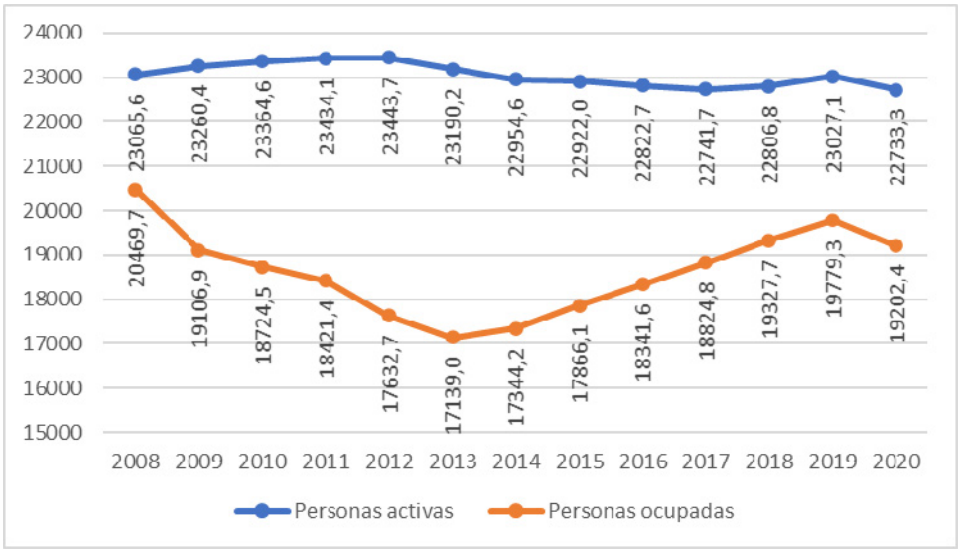

Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-42
Mercado laboral de España y Castilla y León, 2008-2020
(tasas de paro)

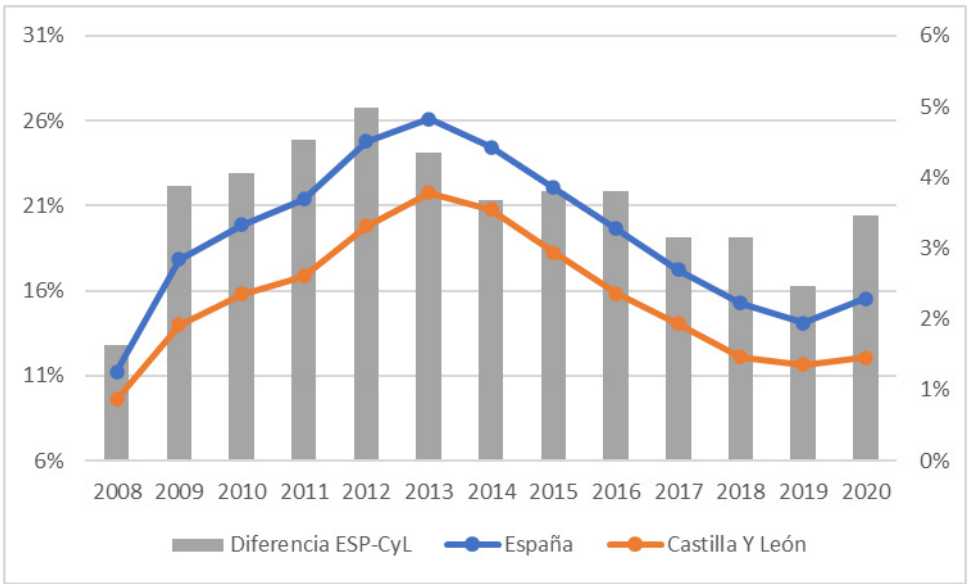

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población* Activa.

En el *cuadro 2.1.1-52 se* muestran las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) en 2020, así como la variación con el año anterior.

Cuadro 2.1.1-52
Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2020 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad		T. Empleo		T. Paro		Tasa de Temporalidad de los asalariados (*)		Tasa de Parcialidad de los ocupados (**)		Tasa de Parcialidad de los asalariados (***)	
	2020	Var. 20/19	2020	Var. 20/19	2020	Var. 20/19	2020	Var. 20/19	2020	Var. 20/19	2020	Var. 20/19
Andalucía	55,4	-1,4	43,0	-1,7	22,3	1,1	32,2	-3,2	14,7	-0,7	15,8	-1,3
Aragón	58,1	-1,1	51,3	-2,0	11,7	1,7	21,5	-0,9	13,2	-0,5	13,9	-1,0
Asturias	50,0	-0,7	43,0	-0,5	14,1	-0,1	23,8	-1,7	13,0	-0,9	13,9	-1,0
Baleares	61,6	-2,8	51,7	-5,2	16,2	4,4	22,6	-4,4	12,6	-0,1	12,3	-0,2
Canarias	57,1	-3,0	44,2	-3,6	22,7	2,2	26,7	-4,3	12,2	-0,8	12,6	-0,6
Cantabria	53,8	-1,2	47,3	-2,1	12,2	1,9	26,8	2,2	14,0	-0,8	15,2	-1,0
Castilla y León	**53,8**	**-1,1**	**47,3**	**-1,2**	**12,1**	**0,4**	**22,9**	**-2,2**	**15,0**	**-0,2**	**16,3**	**-0,3**
Castilla-La Mancha	57,3	-1,2	47,1	-1,9	17,7	1,5	24,8	-2,9	13,1	-1,2	14,1	-1,4
Cataluña	60,3	-1,2	52,7	-2,1	12,6	1,6	19,6	-2,0	13,9	-0,8	14,7	-1,0
C. Valenciana	57,2	-1,0	47,9	-2,1	16,2	2,1	25,2	-2,7	16,1	0,1	16,9	-0,1
Extremadura	54,4	-1,2	42,5	-1,1	21,8	0,3	34,8	0,7	14,8	-1,1	17,1	-1,8
Galicia	52,2	-0,9	45,9	-1,0	12,0	0,3	24,0	-2,4	13,2	-1,1	14,4	-1,3
Madrid	62,1	-0,7	54,4	-1,8	12,5	1,9	18,8	-0,8	12,9	-0,3	13,2	-0,5
Murcia	58,8	-0,3	49,3	-1,1	16,2	1,5	29,4	-3,5	14,0	-0,7	14,5	-1,3
Navarra	57,1	-1,5	51,4	-2,4	10,1	1,8	25,4	-0,2	14,2	-2,6	14,9	-3,0
País Vasco	55,1	-1,1	49,8	-1,2	9,5	0,4	22,1	-2,2	16,1	-0,6	17,2	-1,0
La Rioja	58,4	-1,1	52,1	-1,5	10,8	0,8	22,6	-2,3	14,8	-0,9	16,4	-1,0
Ceuta y Melilla	59,3	0,0	45,0	1,4	24,1	-2,3	25,9	-1,2	10,3	-2,7	-	-
España	**57,4**	**-1,2**	**48,5**	**-1,9**	**15,5**	**1,4**	**24,1**	**-2,2**	**14,1**	**-0,6**	**14,9**	-0,9

(*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados.

(**) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.

(***) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total de asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*. En (***) explotación propia de los microdatos de la EPA.

El *gráfico 2.1.1-43* muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas.

Gráfico 2.1.1-43
Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2020

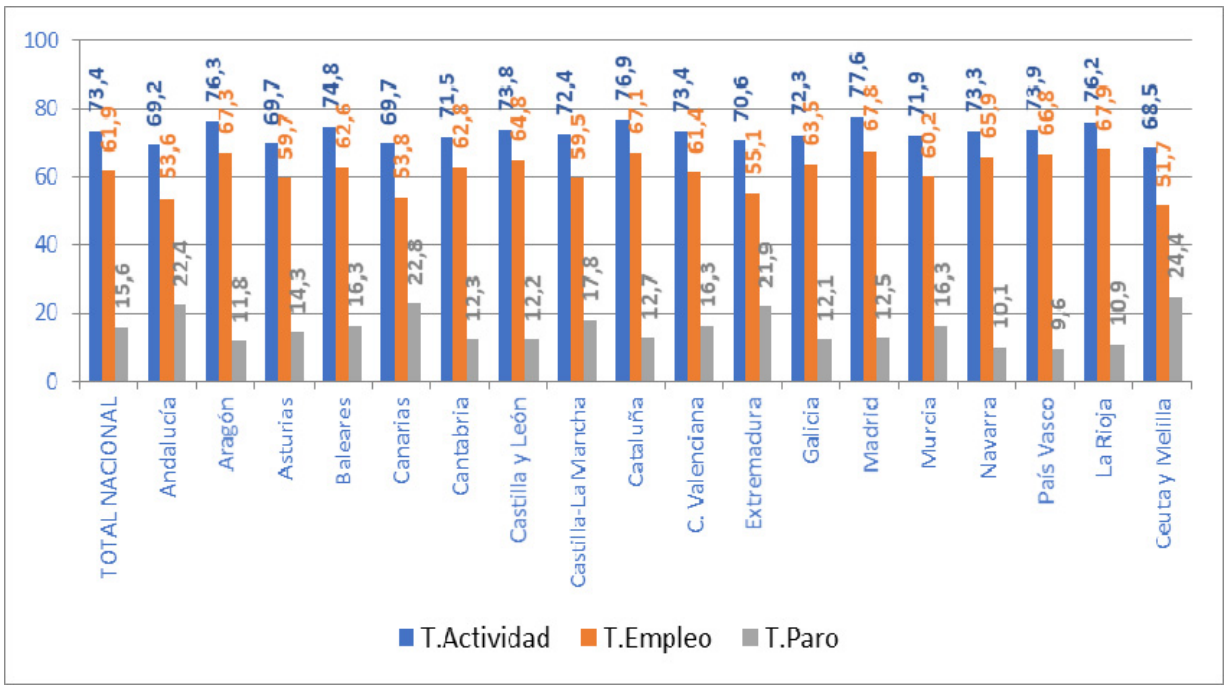

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Finalmente, los *gráficos 2.1.1-44, 2.1.1-45 y 2.1.1-46* ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en las mismas se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico.

Gráfico 2.1.1-44
Tasas de actividad por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2020

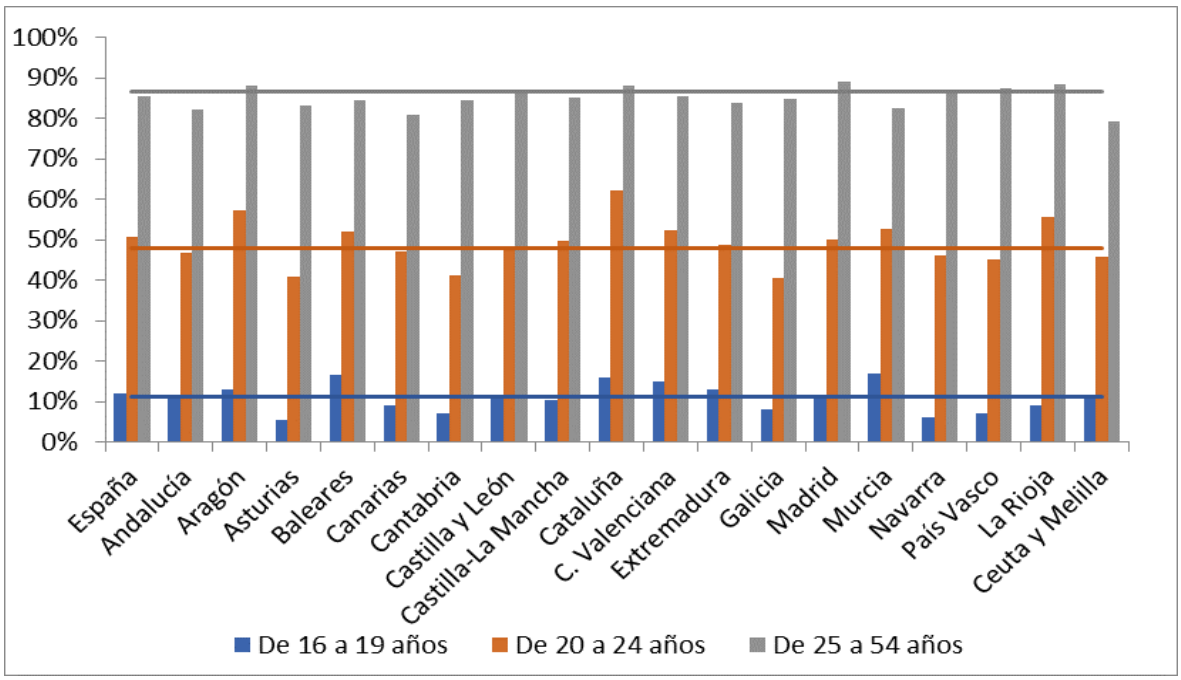

Notas: Las líneas horizontales representas los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.
Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Gráfico 2.1.1-45
Tasas de empleo por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2020

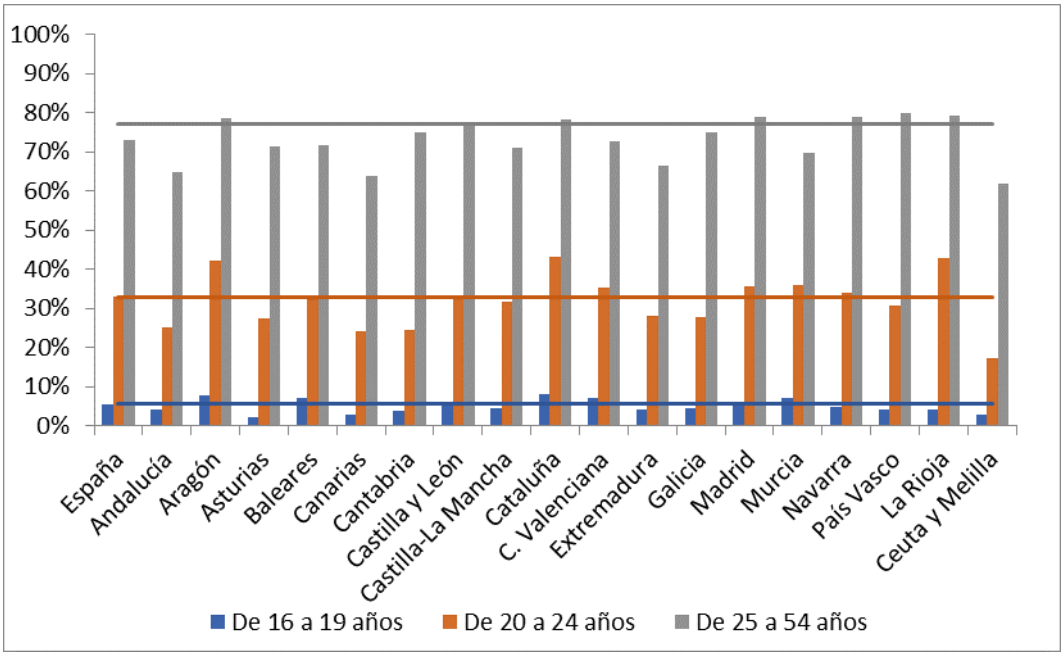

Notas: Las líneas horizontales representas los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Gráfico 2.1.1-46
Tasas de paro por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2020

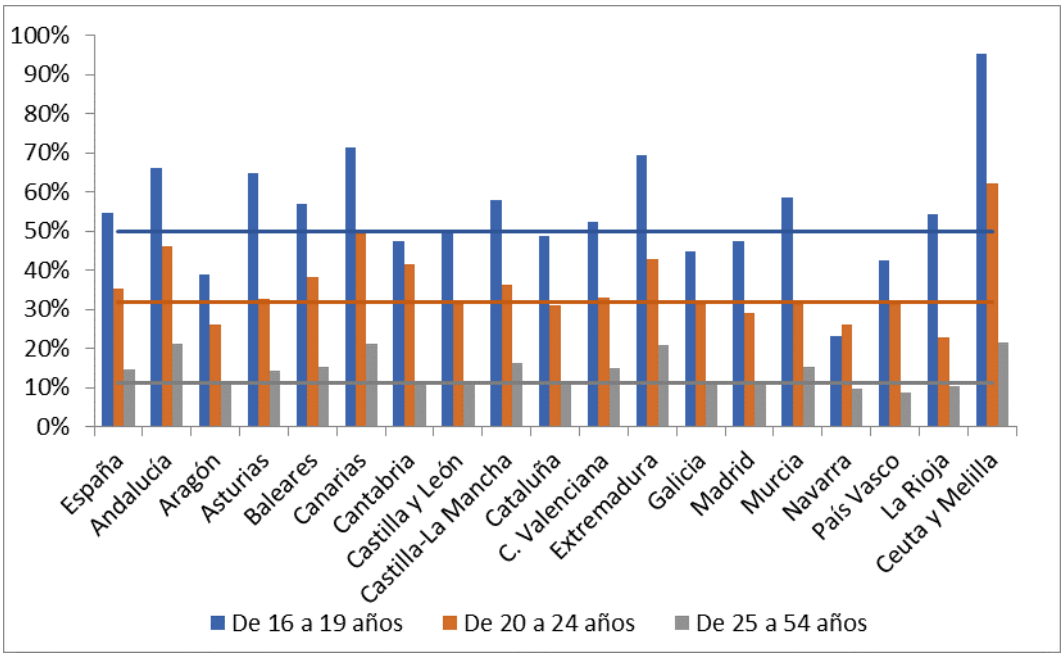

Notas: Las líneas horizontales representas los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.
Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo concluye, como viene siendo habitual, con una comparación de las magnitudes laborales básicas de España y sus socios de la Unión Europea.

El gráfico 2.1.1-47 ofrece las tasas de paro medias anuales de los diferentes socios en los años 2019 y 2020, así como la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo que se situó en el 7,7%, una décima porcentual por encima de la tasa registrada en el 2019.

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, la lista está encabezada por Grecia (con una tasa de desempleo del 16,4%) y España (con un 15,5%). El resto de los socios registraron cifras de un solo dígito, que fluctuaron entre el 9,2% de Italia y el 2,6% de la República Checa. Es destacable el aumento que se ha producido en las tasas de paro de la gran mayoría de los países analizados, ya que únicamente en Grecia, Italia, Francia y Polonia la tasa de paro se ha reducido. Los mayores aumentos se han producido en Estonia (+2,3 puntos porcentuales), Letonia (+1,8 puntos porcentuales), Suecia (+1,5 puntos porcentuales y España (+1,4 puntos porcentuales).

Gráfico 2.1.1-47
Tasas de paro en la Unión Europea, 2019-2020
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)

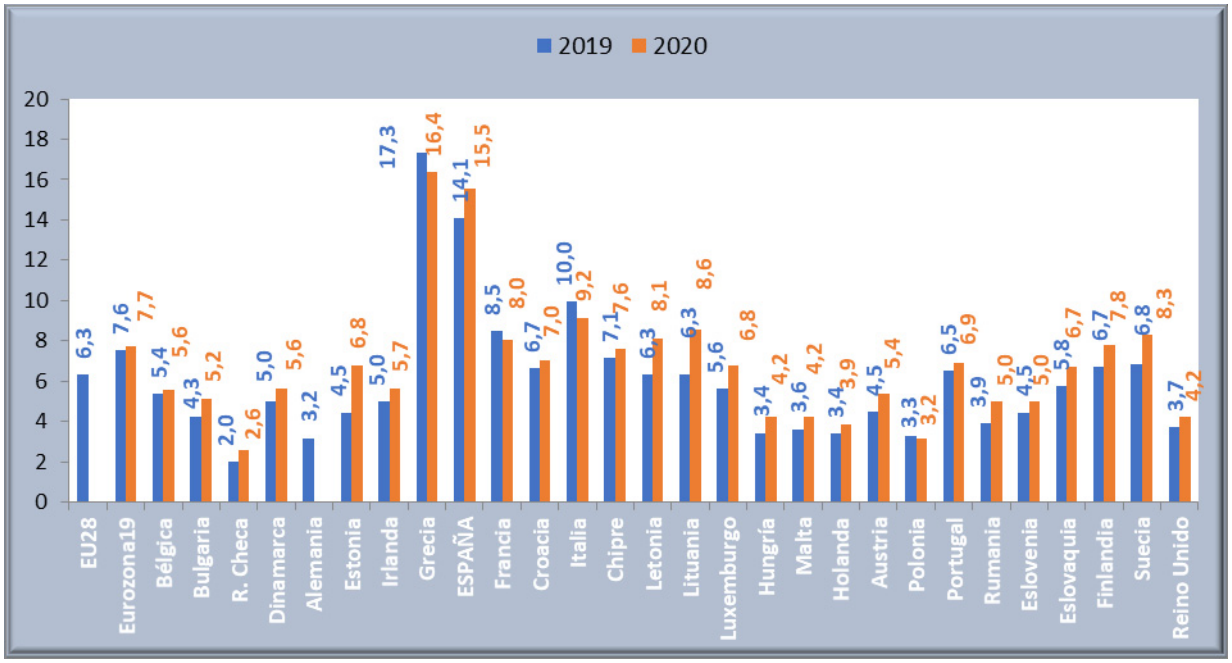

*Los datos correspondientes a la UE28 y a Alemania para el año 2020 no están disponibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

El *gráfico 2.1.1-48* ofrece, además de la tasa de paro global que ya hemos comentado anteriormente, dos desagregaciones relevantes: la tasa de paro femenina y la correspondiente a la población joven (15 a 24 años). De nuevo, fueron Grecia y España los dos países que encabezaron las listas. En cuanto a la tasa de paro de las mujeres, la cifra de Grecia fue del 19,8% y la de España fue del 17,4%; también Italia (con un 10,2%) adoptó una cifra de desempleo femenino de dos dígitos. En el extremo opuesto, se colocaron República Checa (con un 2,9%), Polonia (con un 3,3%) y Reino Unido (con un 3,9%). En cuanto a la tasa de paro juvenil, solo Grecia (con un 34,9%) y España (con un 38,3%) superaron la barrera del 30%. En el extremo opuesto estaban la República Checa (con un 7,9%) y Holanda (con un 9,1%), los dos únicos países con tasas de paro joven por debajo el 10%.

Gráfico 2.1.1-48
Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2020
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)

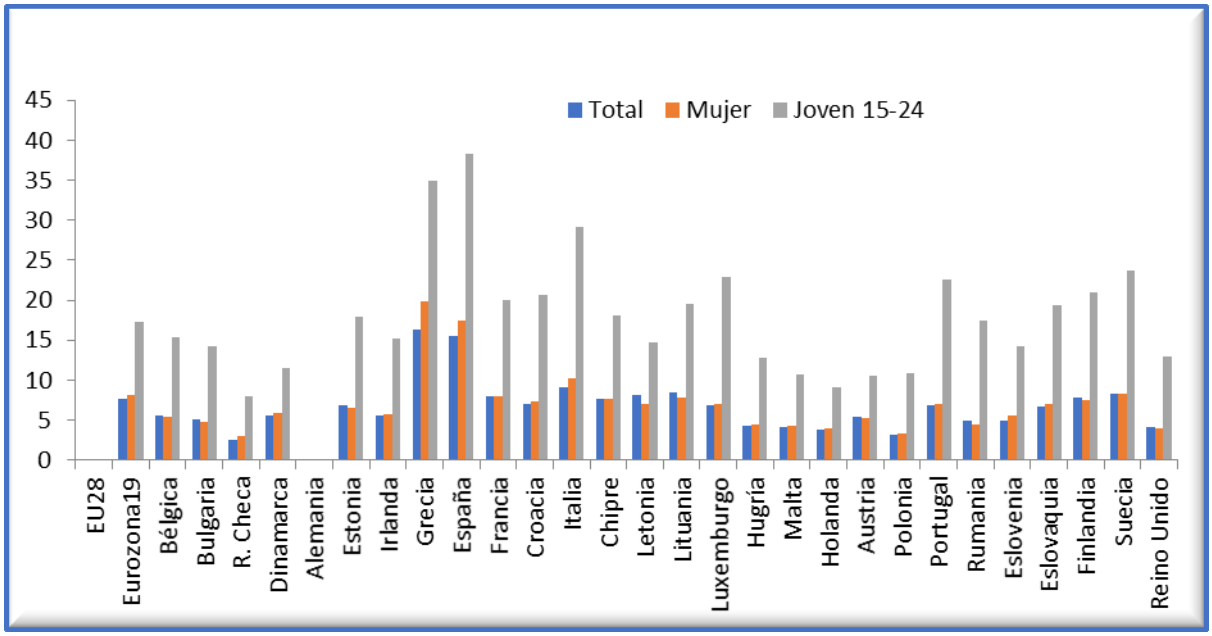

*Los datos correspondientes a la UE28, a Alemania para el año 2020 no están disponibles.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

En el *cuadro 2.1.1-53* se ofrecen, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE.

Las tasas de actividad se han computado tomando como referencia la población entre 15 a 64 años y se han calculado como medias de los cuatro trimestres del año. La tasa media del conjunto de la Eurozona19 fue del 72,7% (1,3 puntos porcentuales inferior a la de 2019). Suecia y Holanda fueron los únicos países con una tasa de actividad superior al 80%, con un 82,5% y un 80,9%, respectivamente.

En el extremo opuesto, con tasas por debajo del 70%, estaban Bélgica, Rumanía, Grecia, Croacia e Italia (esta última con un 64,1%). En el caso de España, su tasa de actividad ocupa un nivel intermedio con un 72,2%. Solo 9 países experimentaron un aumento en las tasas de actividad con respecto al año 2019, destacando entre ellos los casos de Malta (+1,3 puntos porcentuales) y Letonia (+0,9 puntos porcentuales). En el resto de países la tasa de actividad ha disminuido, siendo España e Italia los que presentan mayor disminución (-1,6 puntos porcentuales), seguidos por Irlanda con un descenso de 1,4 puntos porcentuales.

En lo referente a las tasas de empleo, España (con un 61%) es el tercer país de la UE con menor tasa, solamente por delante de Italia y Grecia que tienen tasas inferiores al 60%. La tasa de empleo

media del Eurogrupo19 se situó en el 67% (0,8 puntos porcentuales por debajo de la de 2019). La lista estaba encabezada por Holanda y Suecia, con ratios superiores al 75%). En cuanto a los cambios acaecidos en 2020 con respecto al año anterior, solamente Croacia, Malta y Reino Unido experimentaron aumentos de sus tasas de empleo (de 0,1, 0,7 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente). La disminución en el caso de España (de 2,3 puntos porcentuales) fue la más intensa de todos los países analizados, poniendo así de manifiesto la debilidad del mercado de trabajo español. Otras disminuciones importantes en la tasa de empleo son las que se han producido en Irlanda (1,8 puntos porcentuales), Suecia y Bulgaria (1,6 puntos porcentuales en ambos casos).

Finalmente, la última columna del cuadro ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (esto es, el porcentaje de personas asalariadas con un empleo temporal). La media de la Eurozona19 fue del 14,1% (1,7 puntos porcentuales por debajo de la del año previo). España (con un 24,1%) continuó a la cabeza de la lista en 2020, seguida a bastante distancia por Polonia (18,4%), Holanda (18%) y Portugal (17,8%). Las menores tasas de temporalidad en el año 2020 correspondían a Lituania y Rumanía (1,3% en ambos casos). Es importante destacar que la gran mayoría de los países analizados redujeron su tasa de temporalidad en 2020, con las únicas excepciones de Dinamarca (+0,2 puntos porcentuales) y Reino Unido (mantuvo su tasa de temporalidad constante). En el caso de España, la reducción fue de 2,3 puntos porcentuales, teniendo únicamente por encima la reducción de Polonia (3,3 puntos porcentuales), Portugal (3 puntos porcentuales) y Eslovenia (2,4 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.1-53
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2020
Medias anuales

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 28				
EUROZONA 19	72,7	67,0	7,7	14,1
Bélgica	68,6	64,7	5,6	10,1
Bulgaria	72,3	68,5	5,2	3,6
R. Checa	76,4	74,4	2,6	7,0
Dinamarca	78,8	74,3	5,6	11,0
Alemania				
Estonia	79,3	73,7	6,8	2,8
Irlanda	71,9	67,8	5,7	9,0
Grecia	67,3	56,2	16,4	10,3
España	**72,2**	**61,0**	**15,5**	**24,1**
Francia	71,0	65,3	8,0	15,3
Croacia	66,9	62,2	7,0	15,1
Italia	64,1	58,1	9,2	15,2
Chipre	75,8	69,9	7,6	13,4
Letonia	78,2	71,6	8,1	2,8
Lituania	78,6	71,6	8,6	1,3
Luxemburgo	72,2	67,3	6,8	7,7
Hungría	72,8	69,7	4,2	5,9
Malta	77,1	73,8	4,2	7,6
Holanda	80,9	77,8	3,9	18,0
Austria	76,6	72,4	5,4	8,2
Polonia	71,0	68,7	3,2	18,4
Portugal	74,3	69,0	6,9	17,8
Rumanía	69,1	65,5	5,0	1,3
Eslovenia	74,6	70,9	5,0	10,8
Eslovaquia	72,4	67,5	6,7	6,5
Finlandia	78,3	72,1	7,8	14,6
Suecia	82,5	75,5	8,3	14,8
Reino Unido	78,1	74,7	4,2	5,1

Nota:

Tasa de Paro: Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

Tasa de Actividad: Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo: Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Temporalidad: Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

*Los datos correspondientes a la UE28 y a Alemania para el año 2020 no están disponibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market. Eurostat.* Datos a 26 de marzo de 2020.

2.1.1.6 Afiliación a la Seguridad Social

El número de afiliaciones en alta en Castilla y León en media para año 2020 fue de 906.276 afiliados. Se trata de una disminución respecto a las afiliaciones medias del año 2019 de 12.824 afiliaciones, esto es, una reducción del 1,4%. En el conjunto de España, la disminución de la cifra afiliación comparando datos similares fue del 1,6% *(cuadro 2.1.1-54).*

Detallando por regímenes, en términos absolutos, la disminución de la afiliación se sustenta en la rebaja de 9.052 afiliaciones al Régimen General y la pérdida de 3.068 afiliaciones dentro de la categoría del Régimen Especial de Autónomos - NO SETA. En el caso de España, las mayores rebajas también se producen en el caso del Régimen General (tanto en el ámbito General como de Empleados del hogar)

Cuadro 2.1.1-54
Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2016-2020
(miles de personas y medias anuales)

		Total	Régimen General			R.E.	R.E. Autónomos	
			General	Especial Agrario (1)	Especial Empleados del Hogar (2)	Minería Carbón	SETA	NO SETA
Castilla y León	2016	873,8	639,2	13,6	19,2	0,6	31,5	169,7
	2017	890,2	658	13,8	19	0,4	31	167,9
	2018	906,7	677,2	14	18,4	0,3	30,4	166,4
	2019	919,1	692,9	14,3	17,7	0,1	29,7	164,3
	2020	**906,3**	**683,8**	**14,6**	**16,6**	**0,1**	**29,2**	**161,9**
España	2016	17.518,4	13.075,7	762,5	427,7	3,1	191,2	2.994,6
	2017	18.126,9	13.659,4	769,6	422,6	2,6	189,9	3.018,6
	2018	18.701,1	14.212,4	765,6	413,7	2,2	188,2	3.054,4
	2019	19.189,2	14.705,4	756,7	400,6	1,4	186,5	3.073,7
	2020	**18.880,2**	**14.438,8**	**743,3**	**381,2**	**1,2**	**184,7**	**3.068,3**

Notas:

(1) A partir del 1 de enero de 2012, las personas trabajadoras por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, las personas trabajadoras del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

(3) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el año 2020, de acuerdo con los datos medios anuales, todas las provincias de Castilla y León disminuyeron su número de afiliaciones en alta, *cuadro 2.1.1-55.* La mayor disminución se produjo en las provincias de Burgos, Palencia y Salamanca, mientras que las provincias con menores disminuciones fueron Segovia y Soria.

Por regímenes, el comportamiento del Régimen General (en sentido estricto) que es, con diferencia, el más numeroso, determinó en gran medida las tasas de variación de la afiliación total previamente descritas. La afiliación al Régimen General ha disminuido en el conjunto español un 1,8% frente al comportamiento de Castilla y León establecido en una disminución del 1,3%.

Cuadro 2.1.1-55
Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2020 (media anual en miles y tasas)

			Régimen General			R.E.	R.E. Autónomos	
	Total	Tasa 20/19 (%)	General	Especial Agrario (1)	Especial Empleados del Hogar (2)	Minería del Carbón	SETA	NO SETA
España	**18.880,2**	**-1,6%**	**14.438,8**	**743,3**	**381,2**	**1,2**	**184,7**	**3.068,3**
Castilla y León	**906,3**	**-1,4%**	**683,8**	**14,6**	**16,6**	**0,1**	**29,2**	**161,9**
Ávila	53,2	-1,0%	36,4	1,6	1,0	0,0	2,6	11,6
Burgos	144,9	-2,0%	113,8	1,3	2,5	0,0	4,2	23,1
León	156,2	-1,3%	115,5	1,4	3,0	0,1	5,7	30,6
Palencia	63,1	-1,9%	48,2	0,9	0,9	0,0	2,5	10,6
Salamanca	117,8	-1,7%	87,3	1,9	2,5	0,0	4,0	22,1
Segovia	61,2	-0,4%	43,5	2,2	1,3	0,0	2,1	12,2
Soria	39,0	-0,7%	29,7	0,8	0,7	0,0	1,6	6,1
Valladolid	214,1	-1,2%	171,4	3,0	4,0	0,0	2,9	32,8
Zamora	56,8	-1,2%	38,0	1,4	0,8	0,0	3,6	12,9

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, las personas trabajadoras por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, las personas trabajadoras del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Ahora bien, los datos de Afiliación que analizamos en cada *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León* deben ponerse en el contexto del año que estamos analizando, puesto que la pandemia de la COVID-19 tuvo obviamente en 2020 (y sigue teniendo en el presente momento) un profundo impacto en el mercado laboral y es precisamente, en este apartado en el que las estadísticas oficiales vienen mostrándonos más claramente la incidencia de la pandemia en el desarrollo del mercado laboral durante dicho año.

Como es sabido, a partir del *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* (publicado en BOE del 18 de marzo) se introdujeron medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad (Expedientes de Regulación Temporal de Empleo-ERTE de suspensión temporal de

contratos y de reducción temporal de la jornada) como medida interna y coyuntural de regulación de empleo alternativa a un impacto estructural en el empleo mediante la realización de despidos. Igualmente se introdujo una prestación extraordinaria por cese de actividad de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas.

Medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad (Trabajadores por cuenta ajena)

A muy grandes rasgos (pues una exposición sistemática y en profundidad de estos mecanismos excede de los fines de este Informe) y ajustándonos en la mayor medida posible a la forma en que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está ofreciendo las estadísticas, puede hablarse de dos instrumentos:

- Suspensiones de contratos y reducciones de contratos por causa de fuerza mayor cuando como consecuencia de la COVID-19 (incluida la declaración del estado de alarma), y siempre debidamente acreditado, tenga lugar la suspensión o cancelación de actividades, cierre temporal de locales de afluencia pública, restricciones en el transporte público y, en general, de la movilidad de las personas y/o las mercancías, falta de suministros que impidan gravemente continuar con el desarrollo ordinario de la actividad, o bien en situaciones urgentes y extraordinarias debidas al contagio de la plantilla o la adopción de medidas de aislamiento preventivo decretadas por la autoridad sanitaria.

- Supuestos en que se decida por la empresa la suspensión de contrato o reducción de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción relacionadas con la COVID-19.

En cuanto a los efectos de estas herramientas, en primer lugar se refuerza la cobertura a las personas trabajadoras afectadas por estos ERTE, posibilitándoles que tengan acceso a la prestación contributiva por desempleo, aunque carezcan del periodo de cotización necesario para tener acceso a ella y, adicionalmente, que el periodo de la suspensión del contrato o la reducción de la jornada durante el que estén percibiendo dicha prestación no les compute a efectos de consumir los periodos máximos de percepción legalmente establecidos (lo que comúnmente se ha venido denominado "contador a cero" en una eventual percepción de prestaciones por desempleo para estas personas en el futuro) si bien esto resulta de plena aplicación únicamente hasta el 1 de octubre de 2020. Obviamente, estas personas se encuentran afiliadas y en alta laboral en todo momento, puesto que no se encuentran en situación de desempleo por aplicación de este mecanismo de suspensión temporal o de reducción de jornada.

En relación al denominado "contador a cero" de las prestaciones por desempleo, desde el 1 de octubre de 2020 y como consecuencia de dos de los Reales Decretos-Ley de prórroga de los mecanismos de los ERTE (*RD-L 30/2020* y *2/2021*), desde el 1 de octubre de 2020 se empieza a

consumir la duración del desempleo contributivo para las personas que se encuentren en ERTE. Aunque se pondría el "contador a cero" de prestaciones de desempleo desde el 1 de octubre de 2020 para las personas que a partir de dicha fecha y hasta el 1 de enero de 2022 pasaran a encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Finalización de un contrato de duración determinada (contrato temporal);
- Despido individual o colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción;
- Despido declarado improcedente;
- Fallecimiento o jubilación del empleador;
- No superación del periodo de prueba.

Además, cuando las suspensiones o reducciones de jornada traigan causa de fuerza mayor se exonera a las empresas del pago del 75% de la aportación empresarial a la Seguridad Social, alcanzando dicha exoneración el 100% de la cuota cuando se trate de empresas de menos de 50 personas trabajadoras, siempre que éstas se comprometan a mantener el empleo y equiparando así la COVID-19 a los supuestos en los que la fuerza mayor derive de acontecimientos catastróficos naturales que supongan la destrucción total o parcial de la empresa o centro de trabajo. De esta manera se contribuye a reducir el coste de mantenimiento de las empresas gravemente afectadas por la paralización de la actividad económica con motivo de la COVID-19. De esta manera se incentiva el mantenimiento del capital humano ya formado.

Estas herramientas, circunscritas a la situación extraordinaria derivada de la pandemia, se han tenido que ir renovando sucesivamente (aunque con especialidades o diferencias, particularmente en lo relativo a las exoneraciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social por las empresas afectadas y el denominado "contador a cero" para las personas que se encuentren en situación de desempleo, que hemos expuesto anteriormente) de acuerdo a la evolución de la pandemia y con el acuerdo de los agentes económicos y sociales (lo que se ha denominado "Acuerdos Sociales en Defensa del Empleo"), siendo de momento la última renovación la efectuada el 28 de mayo de 2021 se ha efectuado por *Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo* de prórroga de los ERTES hasta el 30 de septiembre de 2021. Obviamente, estas especialidades tienen lugar para toda la anualidad (2020) que ahora analizamos.

Por otra parte, en una de estas prórrogas (la efectuada por *Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo*) a estas tipologías de ERTE (que se han podido ir renovando, cumpliéndose los requisitos) se les unieron otras dos nuevas modalidades:

- ERTE impeditivos, de aplicación para aquellas empresas y entidades que vean impedido el desarrollo de su actividad en alguno de sus centros de trabajo como consecuencia de nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria adoptadas por autoridades —españolas o extranjeras— a partir del 1 de octubre de 2020.

- ERTE limitativos, de aplicación para aquellas empresas y entidades que vean limitado el desarrollo normalizado de su actividad por consecuencia de decisiones o medidas adoptadas por las autoridades españolas a partir del 1 de septiembre de 2020.

Para ambos supuestos se prevén exoneraciones en el pago de las cuotas empresariales a la Seguridad Social de entre un 70 y un 100% dependiendo del tipo de ERTE y el número de personas empleadas. Igualmente, se siguen previendo la no exigencia del período de ocupación cotizada mínima (período de carencia) para que las personas trabajadoras puedan acceder a la prestación contributiva por desempleo.

Apuntemos, ajustándonos de nuevo a la forma en que se están ofreciendo las estadísticas, otras dos modalidades:

- "ERTE CNAE Anexo". Se trata de ERTE de "empresas pertenecientes a sectores con una elevada tasa de cobertura por expedientes de regulación temporal de empleo y una reducida tasa de recuperación de actividad" cuyos expedientes estuvieran prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021 y que cuentan con especialidades en su procedimiento de solicitud. Estas empresas son las del Anexo de este RD-L 30/2020 y que comienzan todas por el CNAE-09
- "ERTE CNAE Cadena de valor". Se trata de ERTE de las empresas que tengan expedientes de regulación temporal de empleo prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021 cuyo negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de las empresas de "ERTE CANE Anexo" o que formen parte de la cadena de valor de estas.

Prestación Extraordinaria por cese de actividad de Personas Trabajadoras por Cuenta Propia o Autónomas.

Se trata de una prestación extraordinaria (en un principio circunscrita a la vigencia del estado de alarma) de aplicación a aquellas personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que tengan que cesar en su actividad como consecuencia de la pandemia o que, aun pudiendo continuar en el desarrollo de su actividad profesional, cuando su facturación en el mes anterior al que se solicita la prestación se vea reducida, al menos, en un 75 por ciento en relación con el promedio de facturación del semestre anterior. El tiempo de su percepción se entenderá como cotizado y no reducirá los períodos de prestación por cese de actividad a los que el beneficiario pueda tener derecho en el futuro. Obviamente la persona perceptora de esta prestación cuenta como afiliada en alta laboral en la Seguridad Social, como así establecen las estadísticas del Ministerio.

Además, los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado que hayan optado por su encuadramiento como personas trabajadoras por cuenta propia en el régimen especial que corresponda tendrán derecho igualmente a esta prestación extraordinaria. Posteriormente se han ido produciendo modificaciones o ampliaciones en cuanto a esta prestación extraordinaria, incluyéndose, por ejemplo, por aplicación del mencionado RD-L 30/2020, una "prestación extraordinaria de cese de actividad para trabajadores de temporada."

Estadísticas de la incidencia COVID-19 en Afiliación (Personas Afiliadas en alta laboral en situación de ERTE o de cese de actividad de autónomos)

Una vez que hemos realizado una muy breve exposición nos centraremos en el análisis que se pueda hacer de estos datos. Debe decirse, en primer lugar, que no existe una estadística estructurada o sistemática al respecto sino que las personas que están afiliadas en alta laboral en situación de ERTE o que han obtenido una solicitud favorable de prestación extraordinaria de cese de actividad de autónomos se ofrecen mes a mes en los Ficheros de afiliación y/o de situación de los ERTE que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones cuelga en el apartado web relativo a "Gabinete de comunicación" el día que cada mes ha divulgado los datos de afiliación a la Seguridad Social.

Por otra parte, y dado que las fechas de solicitud del ERTE y la de sus efectos pueden ser distintas, hay una cierta disparidad entre la fecha de notificación –los datos comunicados hasta esa fecha- y la fecha en la que produce efectos -en alta- lo que ha implicado en algunos meses la revisión de las series de datos ofrecidos por el Ministerio. Los datos que aquí ofrecemos están actualizados a 1 de marzo de 2021 y pueden no reflejar modificaciones realizadas con posterioridad (particularmente en los últimos meses de 2020).

Así las cosas, en los dos primeros cuadros y gráficos realizamos una agregación de todos los datos, mientras que más adelante (*cuadros 2.1.1-58* a *61* y *gráficos 2.1.1-51* a *54*) exponemos las personas afiliadas en alta laboral en situación de ERTE ateniéndonos a la tipología mostrada en estas estadísticas mensuales. En todas estas estadísticas los datos son a último día de cada mes correspondiente. Como puede observarse, el Ministerio ofrece los primeros datos relativos a personas en ERTE en abril mientras que en lo relativo a las personas trabajadoras autónomas que perciban prestación extraordinaria por cese de actividad debemos esperar hasta mayo para contar con los primeros datos.

Tanto a nivel nacional como de nuestra Comunidad es precisamente abril el mes en el que mayor número de personas afiliadas y en alta se encontraban en ERTE, en lógica con la situación de mayor incertidumbre y de imposibilidad de desarrollo de actividad laboral en normalidad de toda la serie. En dicho mes 145.505 personas de las 878.900 personas afiliadas en nuestra Comunidad se encontraban en ERTE (un 16,5%), *cuadro 2.1.1-56*, mientras que en España esta proporción alcanzaba el 30 de abril al 18,4% de las personas afiliadas (*cuadro 2.1.1-57*).

Pero es el mes de mayo tanto a nivel nacional como al de nuestra Comunidad en el que una mayor proporción de personas trabajadoras en alta se encontraban bajo alguno de estos mecanismos de protección, bien para trabajadores por cuenta ajena, bien para trabajadores por cuenta propia; en concreto el 22,08% de las 886.184 personas afiliadas en Castilla y León (*gráfico 2.1.1-49*) y el 23,83% de las 18.584.176 personas afiliadas en alta en España (*gráfico 2.1.1-50*).

Cuadro 2.1.1.-56
Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad de autónomos, Castilla y León, 2020

CASTILLA Y LEÓN				
	Personas afiliadas	**Personas en ERTE**	**Prest. Extraord. Auts.**	**PORCENTAJE DE PERSONAS QUE ESTÁN COBRADO UNA PRESTACIÓN (ERTE O EXTRAORD) RESPECTO TOTAL AFILIADOS**
Enero	906.146			
Febrero	915.084			
Marzo	885.484			
Abril	878.900	145.505		16,56
Mayo	886.184	122.773	72.913	22,08
Junio	889.500	72.362	74.875	16,55
Julio	906.152	38.809	81.198	13,24
Agosto	902.809	24.120	81.996	11,75
Septiembre	918.384	20.422	82.200	11,17
Octubre	914.079	20.421	9.112	3,23
Noviembre	905.977	43.253	23.059	7,32
Diciembre	899.116	26.258	21.485	5,31

Nota: Prestación Extraordinaria de cese de Actividad de Autónomos: Solicitudes resueltas favorablemente a último día del mes correspondiente.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 2.1.1-49
Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad de autónomos, Castilla y León, 2020

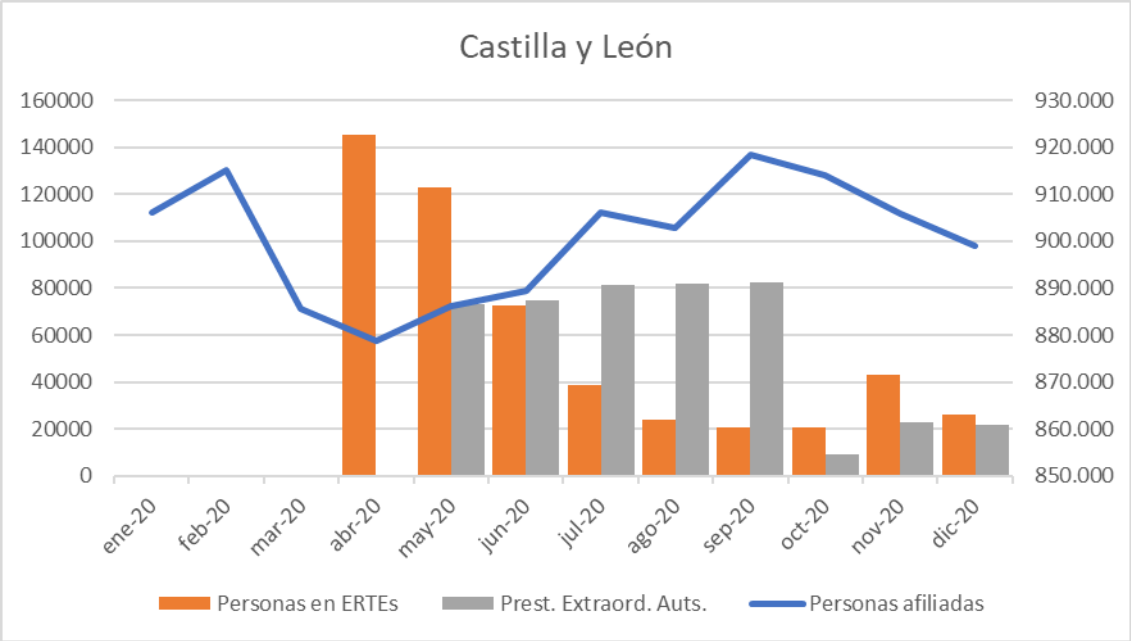

Nota: Prestación Extraordinaria de cese de Actividad de Autónomos: Solicitudes resueltas favorablemente a último día del mes correspondiente.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los meses de julio, agosto y septiembre son los que aglutinan un mayor número de solicitudes resueltas favorablemente de prestación extraordinaria de cese de actividad de autónomos tanto en España como en nuestra Comunidad y, de hecho, son esos meses en los únicos en los que a nivel nacional (*gráfico 2.1.1-50*) las personas que se benefician de este mecanismo extraordinario son más que las personas trabajadoras por cuenta ajena que se encuentran en situación de ERTE. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que no siempre coincide la resolución de la solicitud de prestación extraordinaria de cese de actividad de autónomos con el momento en el que esta prestación es efectiva. En nuestra Comunidad esta circunstancia del mayor peso de la prestación extraordinaria de cese de actividad de autónomos que el mecanismo de protección para personas en situación de ERTE se observa también en junio (*gráfico 2.1.1-49*).

Cuadro 2.1.1-57
Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad de autónomos, España, 2020

ESPAÑA				
	Personas afiliadas	**Personas en ERTE**	**Prest. Extraord. Auts.**	**Porcentaje de personas que están cobrado una prestación (erte o extraord.) respecto total afiliados**
Enero	19.041.595			
Febrero	19.279.415			
Marzo	18.445.436			
Abril	18.396.362	3.386.785		18,41
Mayo	18.584.176	2.998.970	1.429.117	23,83
Junio	18.484.270	1.830.664	1.469.135	17,85
Julio	18.673.847	1.118.542	1.609.174	14,61
Agosto	18.591.306	812.438	1.629.142	13,13
Septiembre	18.843.729	728.909	1.635.264	12,55
Octubre	18.986.284	728.321	212.237	4,95
Noviembre	18.974.452	850.950	346.814	6,31
Diciembre	18.904.852	702.808	349.342	5,57

Nota: Prestación Extraordinaria de cese de Actividad de Autónomos: Solicitudes resueltas favorablemente a último día del mes correspondiente.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 2.1.1-50
Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad de autónomos, España, 2020

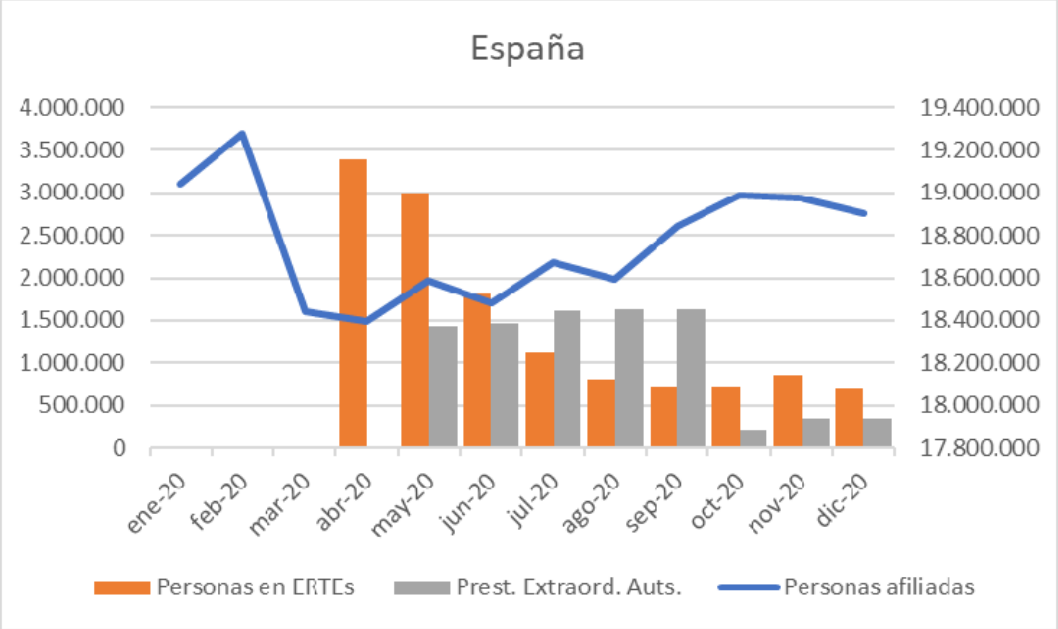

Nota: Prestación Extraordinaria de cese de Actividad de Autónomos: Solicitudes resueltas favorablemente a último día del mes correspondiente.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En los siguientes cuadros y gráficos analizamos las personas afiliadas en alta laboral en situación de ERTE teniendo en cuenta los tipos ofrecidos por el Ministerio, observándose que los meses del primer Estado de Alarma fueron los más numerosos en cuanto a ERTE, descendiendo los meses de verano y con un repunte en los últimos meses del año 2020. Ello se observa en el *cuadro 2.1.1-58* y en el *gráfico 2.1.1-51* para Castilla y León, y en el *cuadro 2.1.1-59* y el *gráfico 2.1.1-52* para España (con tendencia similar a la de la Comunidad).

Cuadro 2.1.1-58
Número de personas en ERTE por Tipos en Castilla y León, 2020
(total mes)

Castilla y León				
	NO FUERZA MAYOR	**FUERZA MAYOR**	**ERTE RDL 30/2020**	**TOTAL ERTE**
Abril	13.298	132.207		145.505
Mayo	14.767	108.006		122.773
Junio	8.898	63.464		72.362
Julio	5.810	32.999		38.809
Agosto	4.515	19.605		24.120
Septiembre	3.684	16.738		20.422
Octubre	2.496	9.498	8.427	20.421
Noviembre	3.344	10.278	29.631	43.253
Diciembre	2.389	6.757	17.112	26.258

Notas: "NO FUERZA MAYOR": ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción relacionadas con la COVID-19 (RD-Ley 8/2020); "FUERZA MAYOR": ERTE cuando existan causas que impidan gravemente el desarrollo ordinario de la actividad como consecuencia de la COVID-19 (RD-Ley 8/2020); "ERTE RDL 30/2020": Modalidades de ERTE implantados por el RD-Ley 30/2020.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Gráfico 2.1.1-51
Número de personas en ERTE por Tipos en Castilla y León, 2020
(total mes)

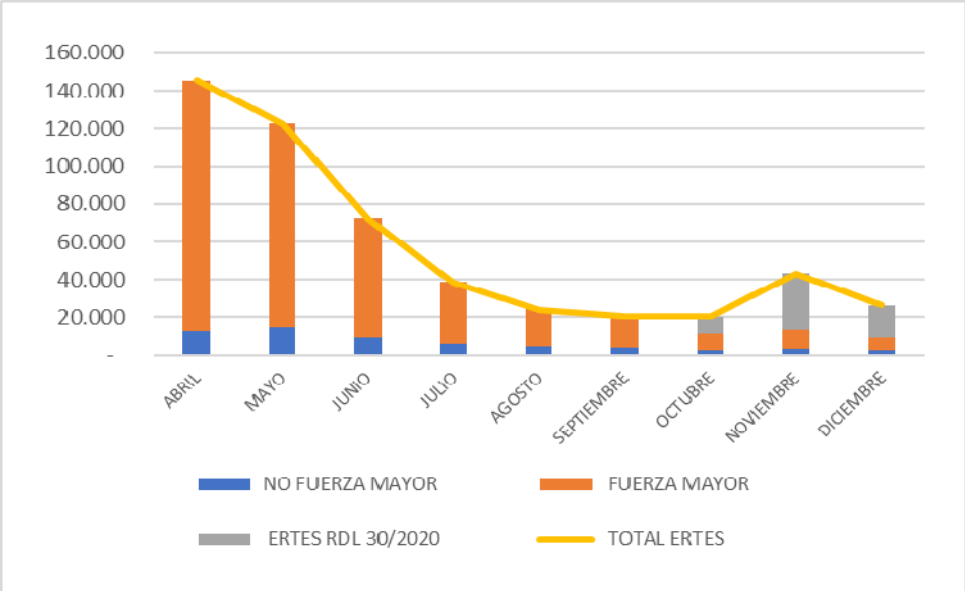

Notas: "NO FUERZA MAYOR": ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción relacionadas con la COVID-19 (RD-Ley 8/2020); "FUERZA MAYOR": ERTE cuando existan causas que impidan gravemente el desarrollo ordinario de la actividad como consecuencia de la COVID-19 (RD-Ley 8/2020); "ERTE RDL 30/2020": Modalidades de ERTE implantados por el RD-Ley 30/2020.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Cuadro 2.1.1-59
Número de personas en ERTE por Tipos en España, 2020
(total mes)

ESPAÑA				
	NO FUERZA MAYOR	**FUERZA MAYOR**	**ERTE RDL 30/2020**	**TOTAL ERTE**
Abril	312.323	3.074.462		3.386.785
Mayo	382.417	2.616.553		2.998.970
Junio	273.745	1.556.919		1.830.664
Julio	185.933	932.609		1.118.542
Agosto	148.782	663.656		812.438
Septiembre	123.048	605.861		728.909
Octubre	91.261	245.532	391.528	728.321
Noviembre	97.177	234.158	519.615	850.950
Diciembre	81.599	173.029	448.180	702.808

Notas: "NO FUERZA MAYOR": ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción relacionadas con la COVID-19 (RD-Ley 8/2020); "FUERZA MAYOR": ERTE cuando existan causas que impidan gravemente el desarrollo ordinario de la actividad como consecuencia de la COVID-19 (RD-Ley 8/2020); "ERTE RDL 30/2020": Modalidades de ERTE implantados por el RD-Ley 30/2020.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Gráfico 2.1.1.-52
Número de personas en ERTE por Tipos en España, 2020
(total mes)

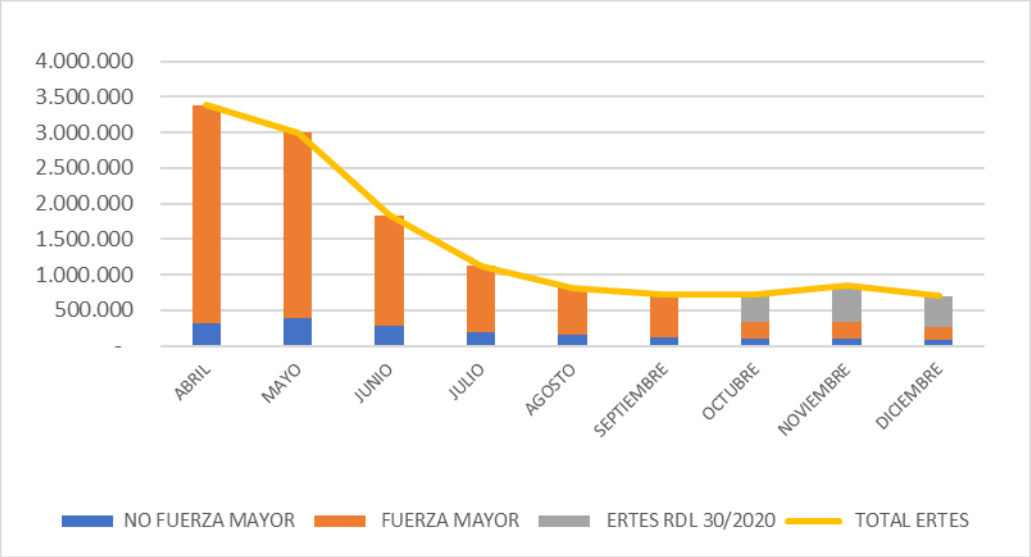

Notas: "NO FUERZA MAYOR": ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción relacionadas con la COVID-19 (RD-Ley 8/2020); "FUERZA MAYOR": ERTE cuando existan causas que impidan gravemente el desarrollo ordinario de la actividad como consecuencia de la COVID-19 (RD-Ley 8/2020); "ERTE RDL 30/2020": Modalidades de ERTE implantados por el RD-Ley 30/2020.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En los *cuadros 2.1.1-60* y *61* y los *gráficos 2.1.1-53* y *54* se representa el número de personas en ERTE del Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo por tipos, obviamente, desde el mes de octubre, que es cuando comienza su vigencia.

Cuadro 2.1.1-60
Número de personas en ERTE por Tipos, según RDL 30/2020 en Castilla y León, 2020 (total mes)

CASTILLA Y LEÓN					
	IMPEDIMENTO	**LIMITACIÓN**	**CNAE ANEXO**	**CADENA VALOR**	**TOTAL ERTE**
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre	181	3.777	4.062	407	8.427
Noviembre	14.270	9.347	5.465	549	29.631
Diciembre	1.223	8.692	6.742	455	17.112

Notas: "IMPEDIMENTO": el desarrollo normal de la actividad se ve impedido como consecuencia de nuevas restricciones adoptadas por autoridades a partir del 1 de octubre de 2020; "LIMITACIÓN": el desarrollo normal de la actividad se ve limitado por medidas adoptadas a partir del 1 de septiembre de 2020; "CNAE ANEXO": ERTE de empresas de CNAE-09 mencionadas en el Anexo del RDL 30/2020 que hubieran sido prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021; "ERTE CNAE CADENA DE VALOR": los de empresas prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021 y cuyo negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de las empresas de "ERTE CANE Anexo" o que formen parte de la cadena de valor de estas.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Gráfico 2.1.1-53
Número de personas en ERTE por Tipos, según RDL 30/2020 en Castilla y León, 2020 (total mes)

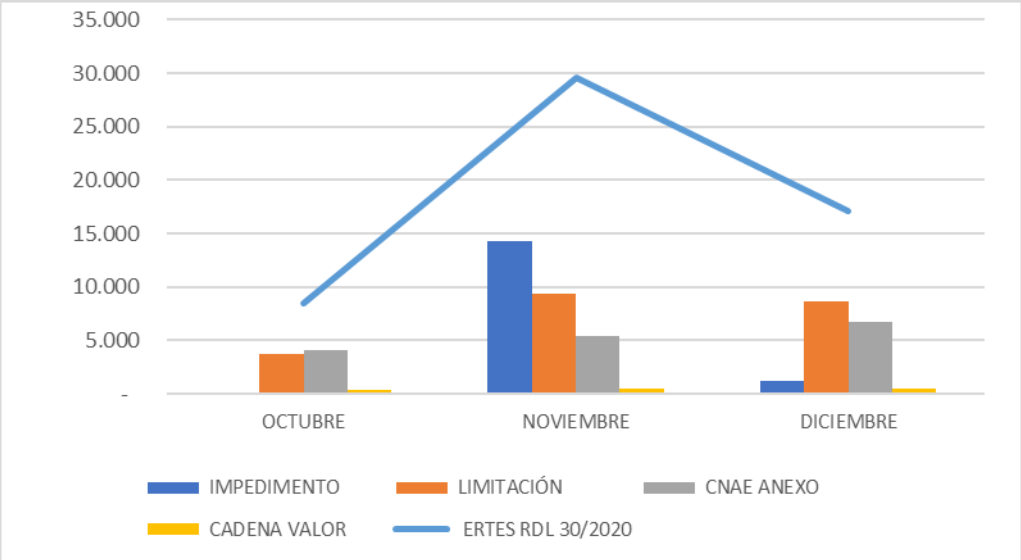

Notas: "IMPEDIMENTO": el desarrollo normal de la actividad se ve impedido como consecuencia de nuevas restricciones adoptadas por autoridades a partir del 1 de octubre de 2020; "LIMITACIÓN": el desarrollo normal de la actividad se ve limitado por medidas adoptadas a partir del 1 de septiembre de 2020; "CNAE ANEXO": ERTE de empresas de CNAE-09 mencionadas en el Anexo del RDL 30/2020 que hubieran sido prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021; "ERTE CNAE CADENA DE VALOR": los de empresas prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021 y cuyo negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de las empresas de "ERTE CANE Anexo" o que formen parte de la cadena de valor de estas.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Cuadro 2.1.1-61
Número de personas en ERTE por Tipos, según RDL 30/2020 en España, 2020 (total mes)

ESPAÑA					
	IMPEDIMENTO	**LIMITACIÓN**	**CNAE ANEXO**	**CADENA VALOR**	**TOTAL ERTE**
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre	65.628	95.855	178.387	51.658	391.528
Noviembre	93.015	189.043	184.909	52.648	519.615
Diciembre	25.795	171.221	201.547	49.617	448.180

Notas: "IMPEDIMENTO": el desarrollo normal de la actividad se ve impedido como consecuencia de nuevas restricciones adoptadas por autoridades a partir del 1 de octubre de 2020; "LIMITACIÓN": el desarrollo normal de la actividad se ve limitado por medidas adoptadas a partir del 1 de septiembre de 2020; "CNAE ANEXO": ERTE de empresas de CNAE-09 mencionadas en el Anexo del RDL 30/2020 que hubieran sido prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021; "ERTE CNAE CADENA DE VALOR": los de empresas prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021 y cuyo negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de las empresas de "ERTE CANE Anexo" o que formen parte de la cadena de valor de estas.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Gráfico 2.1.1-54
Número de personas en ERTE por Tipos, según RDL 30/2020 en España, 2020 (total mes)

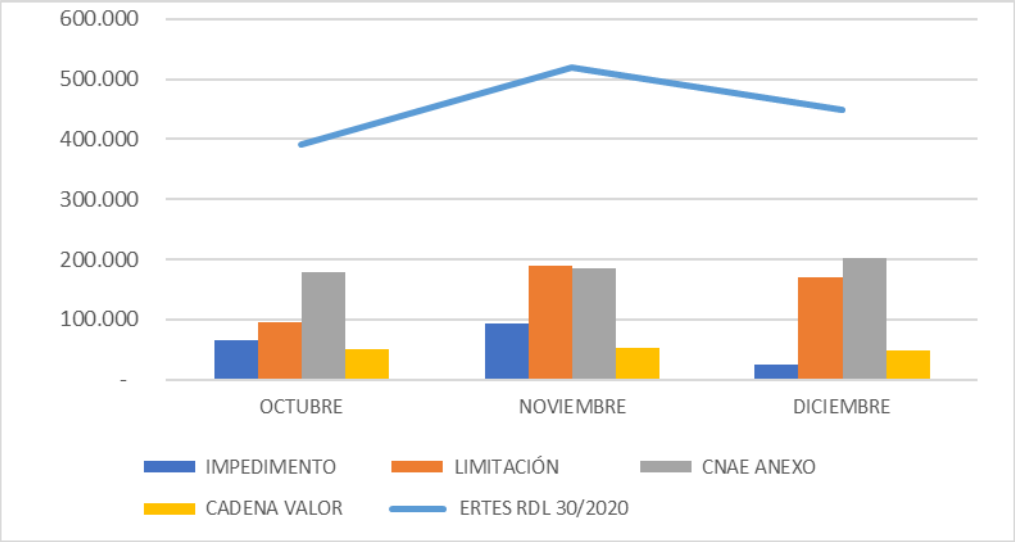

Notas: "IMPEDIMENTO": el desarrollo normal de la actividad se ve impedido como consecuencia de nuevas restricciones adoptadas por autoridades a partir del 1 de octubre de 2020; "LIMITACIÓN": el desarrollo normal de la actividad se ve limitado por medidas adoptadas a partir del 1 de septiembre de 2020; "CNAE ANEXO": ERTE de empresas de CNAE-09 mencionadas en el Anexo del RDL 30/2020 que hubieran sido prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021; "ERTE CNAE CADENA DE VALOR": los de empresas prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021 y cuyo negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de las empresas de "ERTE CANE Anexo" o que formen parte de la cadena de valor de estas.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

2.1.1.7 Trabajo a distancia y Teletrabajo

<u>El trabajo a distancia como medida urgente extraordinario en el contexto de la pandemia</u>

Con motivo de la crisis provocada por la pandemia de la covid-19 y la declaración del estado de alarma (inicialmente por *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo* y con posteriores prórrogas hasta el 21 de junio de 2020) muchas empresas y personas trabajadoras tuvieron que cambiar en 2020 de forma súbita las condiciones en las que desarrollaban su trabajo.

Entre estas personas, destacan aquellas que desempeñaban sus funciones desde sus hogares, en lo que comúnmente se conoce como trabajo a distancia o teletrabajo. Dado que la situación sanitaria no ha mejorado aún lo suficiente (recordemos que por *Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre* se declaró un segundo estado de alarma en nuestro país) para que la actividad laboral pueda desarrollarse ordinariamente de forma presencial en el centro de trabajo, el teletrabajo sigue

actualmente siendo una forma común de llevar a cabo la actividad laboral. Además, todos los estudios y proyecciones indican que esta forma de prestación de la actividad laboral va a permanecer de una forma más generalizada una vez que haya remitido completamente la pandemia.

La situación de excepcionalidad y crisis sanitaria de los primeros momentos de la pandemia llevó a que el *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* declarara el carácter preferente del trabajo a distancia en su artículo 5 y ello con un carácter prioritario frente a la cesación temporal o reducción de la actividad para lo que la empresa debía *"adoptar las medidas oportunas si ello es técnica y razonablemente posible y si el esfuerzo de adaptación necesario resulta proporcionado."* Y es que, tal y como se señalaba en la Exposición de Motivos *"… el trabajo no presencial se configura como un instrumento de primer orden para poder conjugar las necesarias medidas de aislamiento y contención en la propagación del virus y, al mismo tiempo, garantizar la continuidad en el ejercicio de numerosas actividades empresariales, económicas y sociales".*

Y así, al objeto de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia *"en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento"* se adoptó una medida absolutamente excepcional pero necesaria dadas las circunstancias de aquellos momentos, como fue la de sustituir la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de las personas trabajadoras a efectuar por el centro de trabajo del artículo 16 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* por una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora.

Además, y estrechamente relacionado con el teletrabajo, si bien no ceñido al mismo, el mismo *Real Decreto-Ley 8/2020* introdujo en su artículo 6 el denominado *"Derecho de adaptación del horario y reducción de jornada*" (posteriormente retitulado como "Plan MECUIDA" por *Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo*) que supone el derecho a la adaptación de la jornada por deberes de cuidado por circunstancias excepcionales relacionadas con el COVID-19 como una prerrogativa cuya concreción inicial corresponde a la persona trabajadora previéndose incluso al respecto un cambio en la forma de prestación del trabajo, incluyendo la prestación de trabajo a distancia. Añadir temporalidad del Plan, se han aprobado varias prórrogas.

Ahora bien, debe decirse que, como contraprestación a este esfuerzo acelerado en la implantación del teletrabajo en aquellos ámbitos en los que aún no estuviera prevista esta modalidad, el mismo *Real Decreto-Ley 8/2020* introdujo mecanismos de apoyo para que las empresas (y especialmente las pymes) pudieran seguir desarrollando su actividad mediante esta modalidad de trabajo principalmente las incluidas en el Anexo bajo la denominación "Plan Acelera" con tres clases de Medidas de apoyo:

- de aceleración del proceso de digitalización de las pymes desde el asesoramiento y la formación;
- de creación de soluciones tecnológicas para la digitalización de las pymes;
- de carácter financiero para la digitalización de las pymes.

La nueva normativa reguladora de trabajo a distancia en situación de normalidad

Como es sabido, con posterioridad se promulgó el *Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.* Esta Ley parte de que la regulación hasta entonces vigente y que se contenía en el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores resultaba del todo insuficiente para cubrir esta realidad puesto que el teletrabajo requiere no solo de una prestación laboral que se desarrolle preferentemente fuera de los locales de la empresa (tal y como regulaba el citado artículo 13), sino también de un uso intensivo de las nuevas tecnologías informáticas y de la comunicación.

Es por ello que dicho artículo 13 pasa a remitirse expresamente a la regulación de este nuevo Real Decreto-Ley que resulta de aplicación a aquellos casos en los que la prestación laboral del trabajador por cuenta ajena del artículo 1.1 del estatuto de los Trabajadores se desarrolle a distancia con carácter regular lo que se entiende que tiene lugar cuando tal trabajo a distancia se preste, en un periodo de referencia de tres meses, un mínimo del treinta por ciento de la jornada, o el porcentaje proporcional equivalente en función de la duración del contrato de trabajo.

Además, es muy relevante que se nos ofrecen definiciones legales (artículo 2 de este de *Real Decreto-Ley 28/2020*) de:

- «trabajo a distancia»: forma de organización del trabajo o de realización de la actividad laboral conforme a la cual esta se presta en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por esta, durante toda su jornada o parte de ella, con carácter regular.
- «teletrabajo»: aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.
- «trabajo presencial»: aquel trabajo que se presta en el centro de trabajo o en el lugar determinado por la empresa.

Estas definiciones resultan muy clarificadoras en cuanto los términos “trabajo a distancia” y “teletrabajo” vienen usándose casi de forma sinónima en el lenguaje ordinario y social cuando el teletrabajo es una modalidad o concreción del trabajo a distancia basada en el uso intensivo de las nuevas tecnologías.

Lo más relevante es que el trabajo a distancia es voluntario tanto para la persona trabajadora como para la empleadora por lo que requiere la firma del acuerdo de trabajo a distancia regulado en el Real Decreto-Ley (que podrá formar parte del contrato inicial o realizarse en un momento posterior) sin que pueda ser impuesto en aplicación del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores (esto es, como una modificación sustancial de las condiciones de trabajo), todo ello sin perjuicio del derecho al trabajo a distancia que pueda reconocer la legislación o la negociación colectiva (recogiéndose a este último respecto una previsión en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 28/2020).

Este Real Decreto Ley cuenta con exclusiones tanto en cuanto a su ámbito de aplicación como al "temporal".

En cuanto al primero de estos ámbitos el *Real Decreto-Ley 28/2020* no resulta de aplicación al Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas (Disposición Adicional Segunda) regulándose esta cuestión mediante Real Decreto-Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, básicamente mediante la introducción de un nuevo Artículo 47 bis sobre Teletrabajo dentro de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

En este caso, la prestación del servicio mediante teletrabajo habrá de ser expresamente autorizada y será compatible con la modalidad presencial con carácter voluntario y reversible salvo en supuestos excepcionales debidamente justificados. Se realizará en los términos de las normas que se dicten en desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, que serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente y contemplarán criterios objetivos en el acceso a esta modalidad de prestación de servicio.

En cuanto al ámbito de aplicación "temporal", es enormemente relevante el que la Disposición Transitoria Tercera de este *Real Decreto Ley 28/2020* señale que al trabajo a distancia implantado excepcionalmente por aplicación del *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 "o como consecuencia de las medidas de contención sanitaria derivadas de la COVID-19, y mientras estas se mantengan*", le seguirá resultando de aplicación *"la normativa laboral ordinaria"* y que, *"En todo caso, las empresas estarán obligadas a dotar de los medios, equipos, herramientas y consumibles que exige el desarrollo del trabajo a distancia, así como al mantenimiento que resulte necesario. En su caso, la negociación colectiva establecerá la forma de compensación de los gastos derivados para la persona trabajadora de esta forma de trabajo a distancia, si existieran y no hubieran sido ya compensados"*.

A resultas de lo anterior podemos decir que es probable que una parte muy importante del teletrabajo que actualmente se desarrolla o sigue desarrollándose tanto a nivel estatal como al de nuestra Comunidad está teniendo lugar bajo el amparo extraordinario del Real Decreto-Ley 8/2020 y que hasta que no se vuelva a una situación de normalidad tras haber sido superada la pandemia de la COVID-19 no resultará de plena y verdadera aplicación lo dispuesto en el *Real Decreto-Ley 28/2020.*

Estadísticas de impacto del trabajo a distancia

Ahora bien, lo cierto es que, a pesar del auge de esta modalidad de prestación de la actividad laboral tras la declaración del estado de alarma, no contamos con muchas estadísticas oficiales al respecto. Una primera aproximación nos la podría dar el "Módulo de opinión sobre COVID-19" del Indicador de Confianza Empresarial (ICE) del INE. El primero de estos módulos publicado el 10 de julio de 2020 nos indicaría que, siempre a nivel nacional pues estos datos no están territorializados, el porcentaje de plantilla que utilizaba teletrabajo pasó del 32,1 (antes del estado de alarma declarado el 14 de marzo) al 49,7 (después del mismo). Esta subida es más acusada en cuanto al porcentaje de establecimientos, pues se pasa del 14,8 (antes del estado de alarma) al 48,8, si bien para ambas variables (plantilla y establecimientos) con diferencias respecto al tipo de sector.

Una estadística más detallada nos la ofrece las Variables de Submuestra de la Encuesta de Población Activa referidas a Condiciones de Trabajo que permiten analizar cuántas personas trabajan en su domicilio particular, según sexo y Comunidad Autónoma, desde 2006 a 2019. En la EPA del segundo trimestre de 2020 se añadieron excepcionalmente preguntas -que se han mantenido en el tercero y cuarto- sobre trabajo en el propio domicilio, de las que habitualmente solo se publican resultados anuales. Es esta estadística la que vamos a utilizar para el análisis realizado en este apartado. Es preciso señalar que no tenemos disponibles los datos del primer trimestre de 2020, por lo que los datos de ese año se referirán a la media de los tres trimestres siguientes.

El *gráfico 2.1.1-55* nos muestra la evolución de las personas ocupadas en Castilla y león, según trabajen o no, en su domicilio particular en Castilla y León desde 2006 a 2020. La cifra de personas ocupadas en la Comunidad en 2020 era de (964.700), mientras en 2019 fue de 990.800 y de 958.200 de media en los tres últimos trimestres de 2020. De esas 958.200 personas ocupadas en 2020 un total de 33.700 referían trabajar en su domicilio ocasionalmente, mientras en 2019 lo hacían ocasionalmente 37.000 y en el primer año de la serie estudiada (2006) eran 24.700 personas.

Sin embargo, el número de personas que trabajaban en su domicilio más de la mitad de los días que teletrabajaron pasa de las 34.800 de 2006 a las 85.100 de 2020. De 2019 a 2020 el incremento de las personas que trabajan en su domicilio más de la mitad de los días es del 79,1% debido al número de personas que teletrabajaron a raíz de la covid-19 (se pasa de 47.500 a las 85.100), *gráfico 2.1.1-56*.

Gráfico 2.1.1-55
Personas ocupadas en Castilla y león, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2006-2020 (miles)

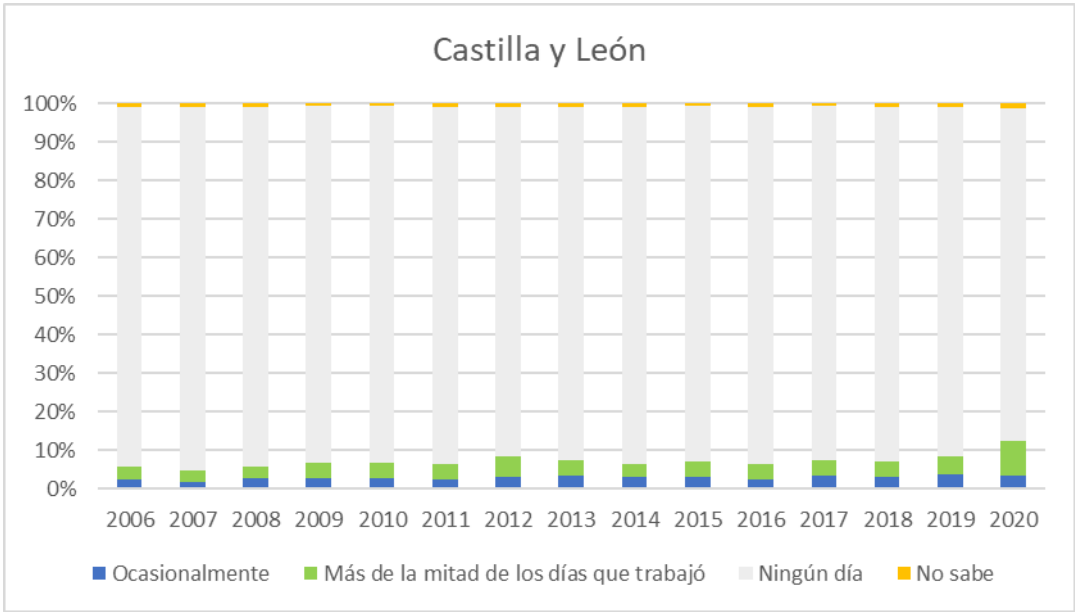

Nota: Los datos de 2020 se refieren a la media de los trimestres del segundo al cuarto.
Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.1-56
Personas ocupadas que teletrabajan, en Castilla y león 2006-2020 (miles)

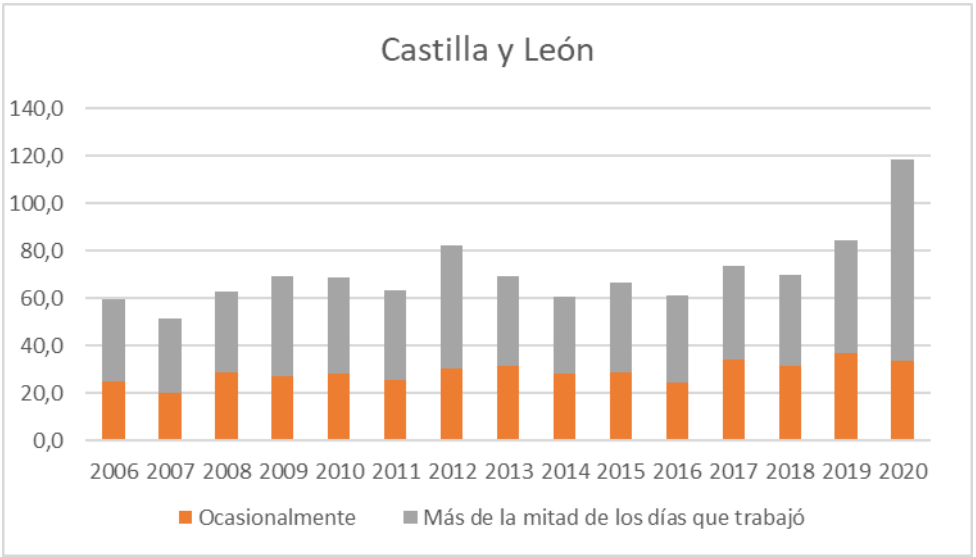

Nota: Los datos de 2020 se refieren a la media de los trimestres del segundo al cuarto.
Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

El *gráfico 2.1.1-57* muestra la misma evolución de las personas ocupadas que trabajan o no en su domicilio para el conjunto de España. En el caso de las personas que trabajaron en su domicilio más de la mitad de los días el incremento de 2019 a 2020 fue del 142,1% en el conjunto nacional (pasando de las 951.800 personas a los 2.304.700 de personas en 2020), *gráfico 2.1.1-58*.

Gráfico 2.1.1-57
Personas ocupadas en España, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2006-2020 (miles

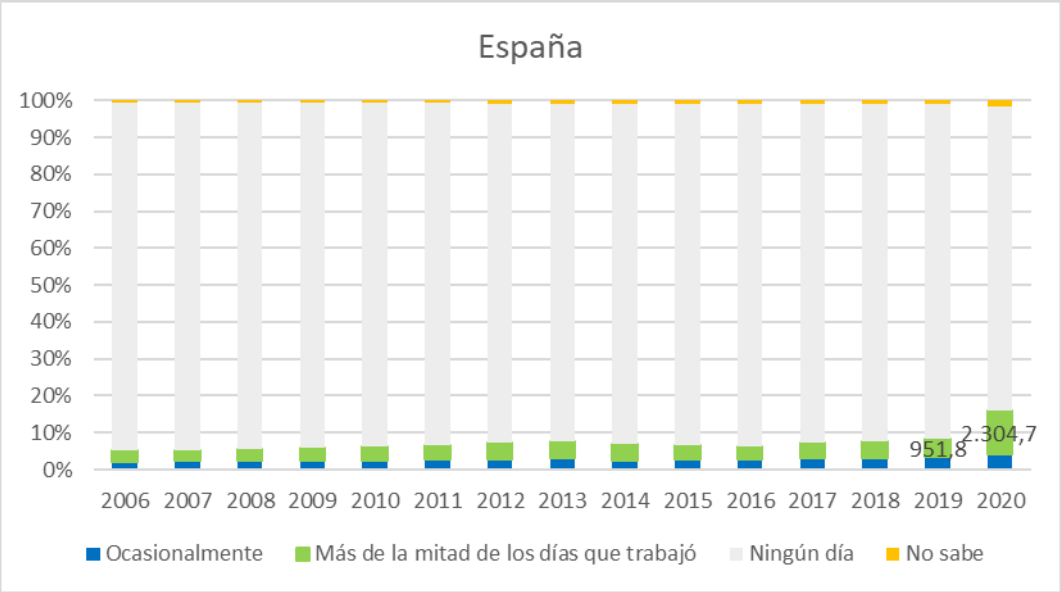

Nota: Los datos de 2020 se refieren a la media de los trimestres del segundo al cuarto.
Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.1-58
Personas ocupadas que teletrabajan, en Castilla y león 2007-2020 (miles)

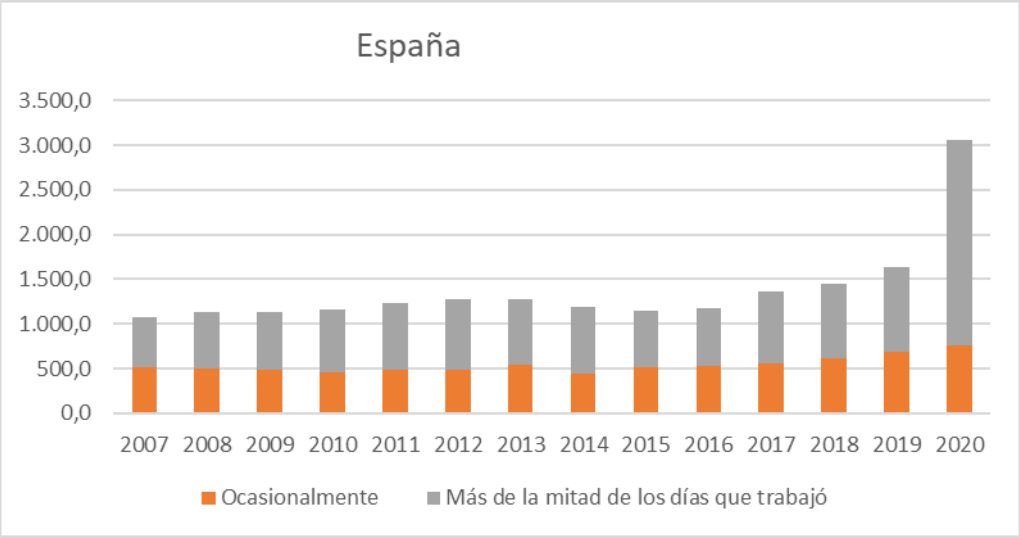

Nota: Los datos de 2020 se refieren a la media de los trimestres del segundo al cuarto.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

En lo que se refiere a las personas asalariadas, el *cuadro 2.1.1-62* nos muestra que del total de personas asariadas en la Comunidad de media de los tres últimos trimestres de 2020 fue de 780.1000 (827.200 en 2006), de las cuales trabajaron en su domicilio particular ocasionalmente 16.400 (6.000 en 2006) y más de la mitad de los días trabajados 64.500 personas. (10.600 en 2006).

En la comparación interanual observamos que, en Castilla y León, con una cifra de personas asariadas más reducida en 2020 (media tres últimos trimestres) que en 2019 se ha producido un incremento del 50,5% en las personas que trabajan en sus domicilios ocasionalmente (pasando de 10.900 personas en 2019 a 16.400 en 2020). Pero el incremento más llamativo se da en las personas que trabajan en sus domicilios más de la mitad de los días trabajados, que se incrementan en un 194,7% (de 21.900 en 2019 a 64.500 en 2020).

En España con 15.958.800 personas asalariadas de media de los tres últimos trimestres de 2020 (16.664.900 en 2019) la cifra de personas que trabajan ocasionalmente en sus domicilios se ha incrementado un 53,7% interanualmente y mientras las que trabajan más de la mitad de los días han aumentado un 318,9%.

Cuadro 2.1.1-62
Personas asalariadas, según trabajen o no, en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2006-2020 (miles)

	España					Castilla y León				
	Total	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ningún día	No sabe	Total	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ningún día	No sabe
2006	16.378,1	133,0	183,3	15.955,9	106,0	827,2	6,0	10,6	801,7	8,8
2007	16.957,6	139,4	206,9	16.501,1	110,2	846,7	4,8	11,1	822,3	8,4
2008	16.827,5	153,0	249,8	16.330,8	93,8	831,1	7,4	7,6	807,2	8,8
2009	15.877,4	180,2	251,2	15.333,1	113,0	801,5	6,7	15,1	773,8	5,9
2010	15.566,6	161,2	320,9	14.975,5	109,0	800,1	5,9	16,4	771,2	6,7
2011	15.389,3	184,5	347,9	14.731,7	125,3	799,4	7,2	20,5	763,9	7,8
2012	14.623,1	162,5	377,4	13.931,7	151,5	762,0	8,4	28,3	716,4	8,9
2013	14.142,6	223,2	330,1	13.430,9	158,4	723,3	8,2	17,7	689,6	7,8
2014	14.232,8	138,2	317,4	13.618,5	158,7	710,1	6,1	12,6	683,9	7,5
2015	14.756,7	163,4	250,0	14.197,4	145,9	747,1	5,8	15,7	719,3	6,3
2016	15.282,4	157,9	269,8	14.710,6	144,0	755,2	7,0	16,2	724,1	8,0
2017	15.682,3	208,6	332,1	14.963,8	177,8	767,0	6,2	13,0	742,1	5,7
2018	16.215,8	241,9	331,9	15.454,3	187,7	800,1	7,7	12,3	771,4	8,6
2019	16.664,9	285,9	413,7	15.767,4	197,9	802,3	10,9	21,9	760,5	8,9
2020*	**15.958,8**	439,4	1.733,1	**13.501,6**	**284,7**	**780,1**	16,4	64,5	**687,0**	**12,2**

Nota: Los datos de 2020 se refieren a la media de los trimestres del segundo al cuarto.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráficamente podemos observar la evolución de las personas asalariadas que teletrabajan más de la mitad de los días en el *Gráfico 2.1.1-59*, que muestra que muestra una evolución similar en España y Castilla y León, con un fuerte incremento en 2020.

Gráfico 2.1.1-59
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León y España, 2006-2020
(miles)

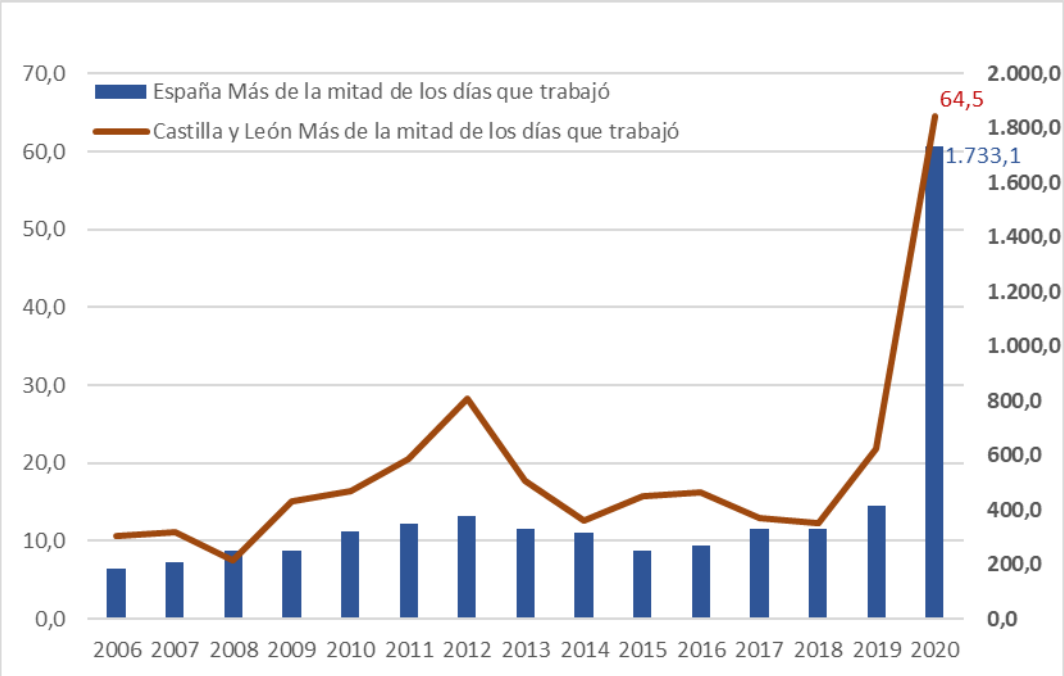

Nota: Los datos de 2020 se refieren a la media de los trimestres del segundo al cuarto.
Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Si sumamos las personas asalariadas que teletrabajan ocasionalmente y más de la mitad de los días en Castilla y León por sexos, observamos que el *gráfico 2.1.1-60* muestra una evolución muy similar a lo largo de toda la serie, siendo casi siempre superior la cifra de mujeres a la de hombres. En el caso de los hombres que trabajaron en sus domicilios en 2020 nos da una cifra de 36.900 personas (15.600 en 2019), lo que supone un incremento interanual del 136,8%. Por su parte, el incremento interanual en el caso de las mujeres fue superior al de los hombres, del 154,3%, pasando de 17.300 mujeres asalariadas en 2019 a 44.000 en 2020 que trabajaban en sus domicilios.

Los mismos datos de personas que trabajan ocasionalmente o más de la mitad de los días en sus domicilios, pero para España, se representan en el *gráfico 2.1.1-61.* En el conjunto nacional los incrementos de personas asalariadas que trabajan en sus domicilios son superiores a los de la Comunidad en ambos sexos, siendo el aumento interanual para los hombres del 194,7% y para las mujeres del 225,5%.

Gráfico 2.1.1-60
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León, 2006-2020
(miles)

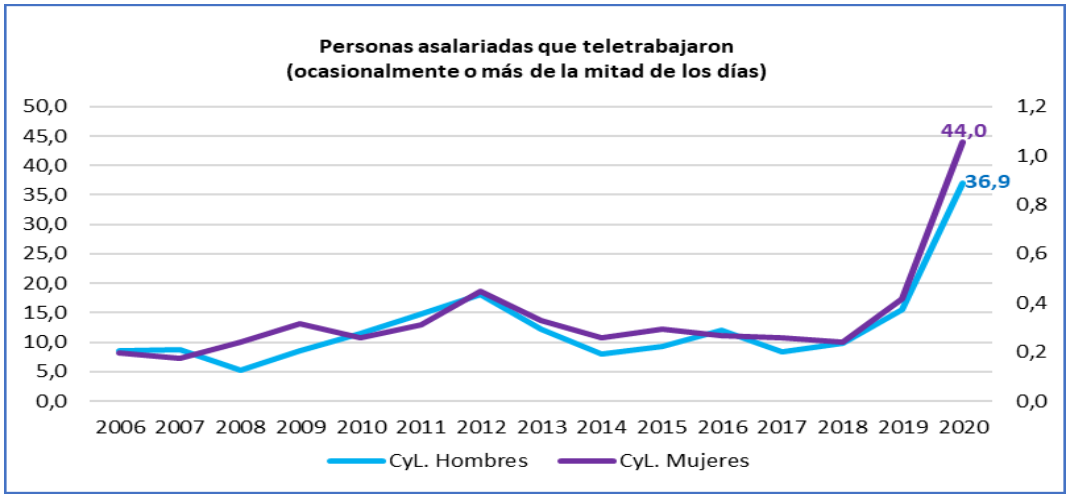

Nota: Los datos de 2020 se refieren a la media de los trimestres del segundo al cuarto.
Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.1-61
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, España, 2006-2020
(miles)

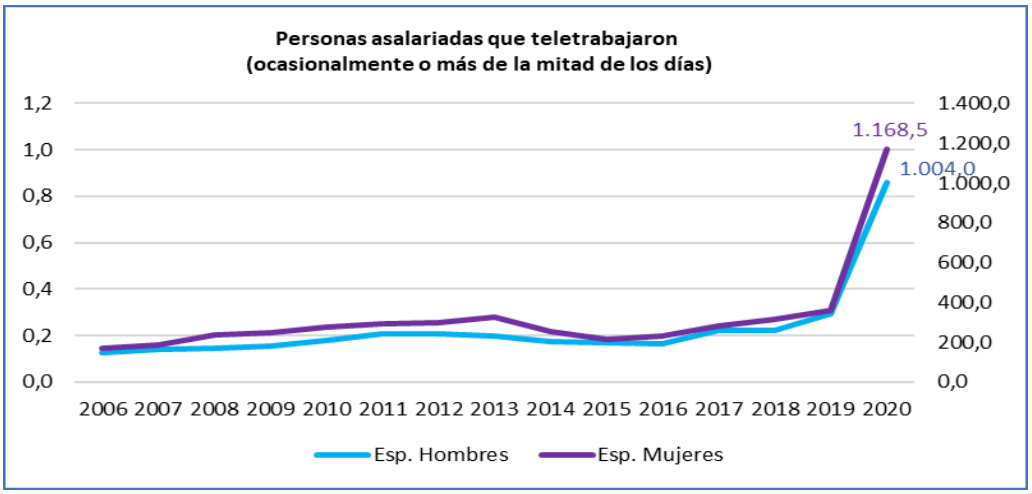

Nota: Los datos de 2020 se refieren a la media de los trimestres del segundo al cuarto.
Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

A fin de analizar lo acontecido en 2020 en relación al trabajo a distancia o teletrabajo, hemos elaborado el *cuadro 2.1.1-63,* que muestra las personas asalariadas que trabajaron en sus domicilios en 2020 en los tres trimestres disponibles. De esta forma observamos que en Castilla y León mientras

en el segundo trimestre la cifra de personas que trabajaban en sus domicilios ocasionalmente (8.700) era muy inferior a la de los dos siguientes trimestres (ambos por encima de las 20.000 personas), las personas que trabajaban en su domicilio particular más de la mitad de los días fueron en el segundo trimestre (97.200) en torno al doble de los trimestres siguientes (49.100 y 47.300 respectivamente). Ello demuestra claramente que, en la Comunidad, durante el periodo de estado de alarma coincidente con el primer trimestre, una buena parte de las personas asalariadas trabajaron en sus domicilios habitualmente, mientras en los dos siguientes trimestres lo hicieron ocasionalmente. Los datos en España muestran una tendencia similar a la de la Comunidad, *cuadro2 1.1-63*.

Cuadro 2.1.1-63
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2020 (miles)

	España		Castilla y León	
	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó
2020T2	262,5	2.371,8	8,7	97,2
2020T3	457,6	1.437,3	20,1	49,1
2020T4	598,2	1.390,2	20,4	47,3

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

2.1.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

2.1.2.1 Apertura de centros de trabajo

En este apartado analizamos la apertura de centros de trabajo en Castilla y León, definida como el flujo de entrada en el mercado de trabajo desde el lado de la demanda. Los datos proceden de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León. Como se verá a continuación, la situación económica generada como consecuencia de la pandemia del COVID-19 también se refleja en los datos registrados en este epígrafe.

En el *cuadro 2.1.2-1* se puede observar que, durante el año 2020, el número de aperturas de centros de trabajo se redujo en un 16,4% con respecto al ejercicio anterior (16.423 centros en 2020 frente a 19.646 centros en 2019). A diferencia de lo destacado en el informe del año pasado, en todas las provincias excepto en Soria con un incremento del 4,9%, se redujeron las aperturas de centros de trabajo. Las provincias de Salamanca y Zamora que destacaron el año pasado por ser las que más incrementaron su apertura de centros de trabajo, este año son las que más disminuyeron dicha apertura en un 27,0% y en un 19,9% respectivamente.

Un 94% de las aperturas de trabajo en Castilla y León durante 2020 (15.440 de las 16.423 aperturas totales) correspondieron a la categoría de “nueva creación”, aunque se redujeron en un 15,8% con respecto al año 2019.

Todos los tipos de aperturas de centros de trabajo se redujeron durante el año 2020 excepto las aperturas de cambio de actividad, que aumentaron en un 3,3% con respecto al ejercicio anterior. Las aperturas de reanudación son las que más disminuyeron, concretamente en un 29,6% (613 centros en 2020 frente a 871 centros en 2019), seguido de las aperturas de traslado, que pasaron de 382 centros de trabajo en 2019 a 308 centros en 2020, lo que ha supuesto una disminución del 19,4%.

Cuadro 2.1.2-1
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2019-2020

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio De Actividad			Total		
	2020	**2019**	**%**	**2020**	**2019**	**%**	**2020**	**2019**	**%**	**2020**	**2019**	**%**	**2020**	**2019**	**%**
Ávila	1.135	1.272	-10,8%	52	74	-29,7%	16	22	-27,3%	6	2	200,0%	1.209	1.370	-11,8%
Burgos	2.424	2.927	-17,2%	77	191	-59,7%	50	60	-16,7%	4	9	-55,6%	2.555	3.187	-19,8%
León	2.675	3.340	-19,9%	133	159	-16,4%	69	89	-22,5%	23	22	4,5%	2.900	3.610	-19,7%
Palencia	1.231	1.373	-10,3%	38	46	-17,4%	16	24	-33,3%	1	1	0,0%	1.286	1.444	-10,9%
Salamanca	1.812	2.488	-27,2%	99	128	-22,7%	36	51	-29,4%	7	9	-22,2%	1.954	2.676	-27,0%
Segovia	1.407	1.601	-12,1%	64	44	45,5%	11	17	-35,3%	4	2	100,0%	1.486	1.664	-10,7%
Soria	1.205	1.106	9,0%	21	57	-63,2%	5	9	-44,4%	1	3	-66,7%	1.232	1.175	4,9%
Valladolid	2.615	3.059	-14,5%	81	104	-22,1%	86	92	-6,5%	11	7	57,1%	2.793	3.262	-14,4%
Zamora	936	1.167	-19,8%	48	68	-29,4%	19	18	5,6%	5	5	0,0%	1.008	1.258	-19,9%
Total	**15.440**	**18.333**	**-15,8%**	**613**	**871**	**-29,6%**	**308**	**382**	**-19,4%**	**62**	**60**	**3,3%**	**16.423**	**19.646**	**-16,4%**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Junta de Castilla y León.

Si consideramos el sector de actividad en el que se han producido las aperturas de centros de trabajo, observamos que, en todos los sectores, se produjeron reducciones interanuales (ver *cuadro 2.1.2-2*). El sector servicios es el que más cierres de centros de trabajo experimentó, concretamente, pasó de 3.124 centros de trabajo en 2019 a 2.122 en 2020, lo que supone una variación negativa de 32,1 puntos porcentuales. El siguiente sector que más redujo la apertura de centros de trabajo fue la industria en un 30,8% (439 centros en 2019 frente a 304 en 2020), seguido del sector agrario en un 23% y la construcción en un 18,0%. En el ejercicio anterior, todos los sectores experimentaron un aumento en la apertura de centros de trabajo respecto al anterior ejercicio, 2018, excepto el sector agrario, que lleva reduciendo la apertura de centros de trabajo dos años consecutivos, aunque con especial énfasis durante el año 2020.

El sector de la construcción sigue siendo el que más aperturas de centros de trabajo concentra. Concretamente, su peso relativo supuso el 83,8% del total (13.756 aperturas de las 16.423 aperturas totales), seguido del sector servicios con un peso del 12,9% (2.122 aperturas), la industria con 304 aperturas, lo que supone un peso del 1,9%, y el sector agrario con un 1,5% del total (241 aperturas).

Cuadro 2.1.2-2
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sector de actividad, 2019-2020

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	2020	**2019**	**%**	**2020**	**2019**	**%**	**2020**	**2019**	**%**	**2020**	**2019**	**%**	**2020**	**2019**	**%**
Ávila	41	31	32,3%	15	25	-40,0%	1.000	1.108	-9,7%	153	206	-25,7%	1.209	1.370	-11,8%
Burgos	19	34	-44,1%	57	90	-36,7%	2.162	2.442	-11,5%	317	621	-49,0%	2.555	3.187	-19,8%
León	49	77	-36,4%	70	79	-11,4%	2.265	2.642	-14,3%	516	812	-36,5%	2.900	3.610	-19,7%
Palencia	9	15	-40,0%	17	31	-45,2%	1.135	1.217	-6,7%	125	181	-30,9%	1.286	1.444	-10,9%
Salamanca	20	40	-50,0%	43	58	-25,9%	1.590	2.182	-27,1%	301	396	-24,0%	1.954	2.676	-27,0%
Segovia	41	46	-10,9%	18	32	-43,8%	1.312	1.433	-8,4%	115	153	-24,8%	1.486	1.664	-10,7%
Soria	28	21	33,3%	13	21	-38,1%	1.097	1.021	7,4%	94	112	-16,1%	1.232	1.175	4,9%
Valladolid	14	19	-26,3%	51	73	-30,1%	2.349	2.709	-13,3%	379	461	-17,8%	2.793	3.262	-14,4%
Zamora	20	30	-33,3%	20	30	-33,3%	846	1.016	-16,7%	122	182	-33,0%	1.008	1.258	-19,9%
Total	**241**	**313**	**-23,0%**	**304**	**439**	**-30,8%**	**13.756**	**16.770**	**-18,0%**	**2.122**	**3.124**	**-32,1%**	**16.423**	**19.646**	**-16,4%**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Junta de Castilla y León.

2.1.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

En este apartado se analiza la evolución del número de empresas con personas asalariadas inscritas en la Seguridad Social. Por lo tanto, en las cifras que se presentan en este epígrafe, no se han tenido en cuenta a las personas que trabajan por cuenta propia sin personas trabajadoras asalariadas a su cargo. La fuente de datos utilizada fue la que facilita el Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de sus estadísticas sobre el Mercado de Trabajo.

El número de empresas inscritas a la Seguridad Social durante el año 2020 se redujo interanualmente tanto en España como en Castilla y León en un 3,3% y un 4,0% respectivamente (*cuadro 2.1.2-3*). Con estos datos, continúa la contracción de esta serie iniciada en el año 2019 en el caso español, y en el año 2018 en el caso de la Comunidad. No obstante, las cifras del presente año son las más pronunciadas de esta tendencia decreciente en el número de empresas inscritas a la Seguridad Social. Esta evolución seguramente está afectada de manera importante por la crisis asociada a la pandemia del COVID-19.

En el *cuadro 2.1.2-3* también se puede analizar la evolución del número de empresas inscritas a la Seguridad Social desde una perspectiva provincial. Todas las provincias experimentaron retrocesos en el número de empresas inscritas, especialmente en el caso de León (reducción 4,5%), Zamora y Salamanca (ambas con un descenso del 4,1%) y Ávila (4,0%). En el resto de las provincias también se contrajo el número de empresas inscritas, aunque en un porcentaje inferior al 4%; concretamente, Burgos redujo el número de empresas inscritas en la Seguridad Social en un 3,7%, seguida de Soria (un 3,6%), Palencia (un 3,5%), Valladolid (un 3,4%) y Segovia (un 2,4%).

Cuadro 2.1.2-3
Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias 2016-2020 (a 31 de diciembre)

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2016	1.312.345	68.612	5.120	10.896	12.801	4.901	10.349	5.461	2.932	15.383	5.417
2017	1.326.161	68.778	5.182	10.857	12.807	4.929	10.402	5.488	2.927	15.485	5.406
2018	1.346.629	68.605	5.137	10.875	12.733	4.898	10.444	5.486	2.957	15.640	5.336
2019	1.340.415	68.038	5.090	10.760	12.688	4.823	10.334	5.464	2.959	15.550	5.299
2020	**1.295.656**	**65.345**	**4.884**	**10.364**	**12.123**	**4.656**	**9.909**	**5.333**	**2.851**	**15.021**	**5.084**
%15-16	2,0%	1,1%	1,1%	1,7%	0,9%	0,4%	2,0%	1,0%	0,7%	1,2%	0,4%
%16-17	1,1%	0,2%	1,2%	-0,4%	0,0%	0,6%	0,5%	0,5%	-0,2%	0,7%	-0,2%
%17-18	1,5%	-0,3%	-0,9%	0,2%	-0,6%	-0,6%	0,4%	0,0%	1,0%	1,0%	-1,3%
%18-19	-0,5%	-0,8%	-0,9%	-1,1%	-0,4%	-1,5%	-1,1%	-0,4%	0,1%	-0,6%	-0,7%
%19-20	**-3,3%**	**-4,0%**	**-4,0%**	**-3,7%**	**-4,5%**	**-3,5%**	**-4,1%**	**-2,4%**	**-3,6%**	**-3,4%**	**-4,1%**

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La información contenida en el c*uadro 2.1.2-3* se puede visualizar en el *gráfico 2.1.2-1* y en el *gráfico 2.1.2-2*. En el primero de ellos (*gráfico 2.1.2-1*), se presenta la evolución del número de empresas inscritas a la Seguridad Social tomando como año base el año 2004. Debido a la ruptura metodológica comentada en informes anteriores, el gráfico presenta una discontinuidad en el año 2013. En el *gráfico 2.1.2-2* se representa la tasa de variación interanual de las series. Se puede observar que la evolución relativa del número de empresas de Castilla y León sigue siendo peor que la experimentada en el conjunto de España, tal y como se ha destacado en informes previos.

Gráfico 2.1.2-1
Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2020

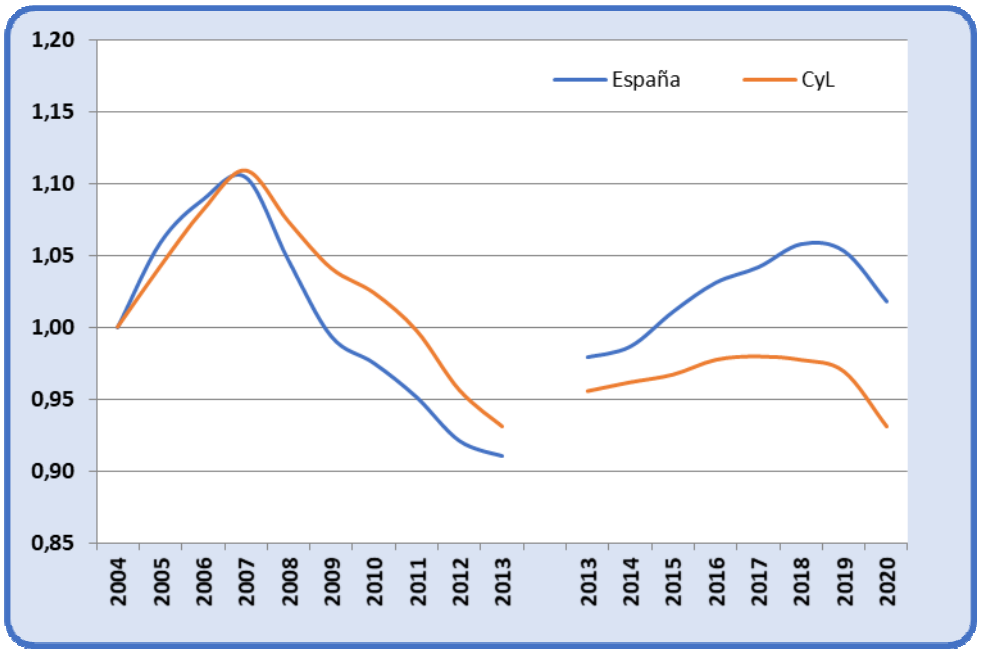

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Gráfico 2.1.2-2
Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León 2010-2020

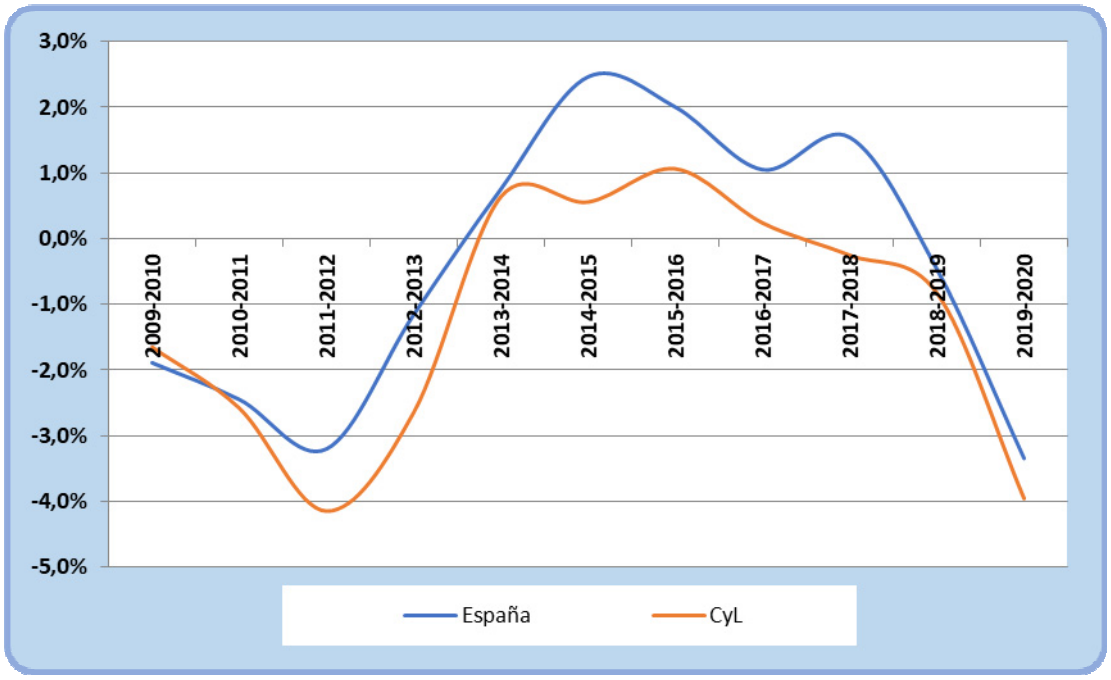

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El número de personas que trabajan en las empresas inscritas en la Seguridad Social se muestra en el *cuadro 2.1.2-4*. Con el objetivo de comparar adecuadamente estos datos con los proporcionados por otras fuentes estadísticas que igualmente miden la ocupación, incluimos la siguiente aclaración metodológica que se ha recordado en informes anteriores: "(…) *a efectos de comparabilidad con otras fuentes de información que utilizamos en este Informe Anual, como son la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social* (a cargo actualmente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) *y la Encuesta de Población Activa (INE), que en la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social, están excluidos (además de las personas trabajadoras afiliadas a mutualidades), las personas afiliadas del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, las del Sistema Especial de Empleados de Hogar y las de la actividad "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria*".

Cuadro 2.1.2-4
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2016-2020

	Trabajadores CyL	Trabajadores España
2016	599.874	12.831.998
2017	620.508	13.364.428
2018	636.409	13.931.742
2019	644.944	14.207.815
2020	**632.520**	**13.846.091**
% var.	**-1,93%**	**-2,55%**

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Se puede observar que, tanto en la Comunidad como en España, el número de personas trabajadoras inscritas en la Seguridad Social a finales del año 2020 se redujo en un 1,93% y en un 2,55% respectivamente con respecto al año anterior. Concretamente, el número de personas trabajadoras en Castilla y León en el año 2020 fue de 632.520 frente a 644.944 en el año 2019, y en España esta cifra ascendió a 13.846.091 personas trabajadoras en 2020 frente a 14.207.815 en 2019.

Con el fin de comparar ambos territorios sin tener en cuenta el efecto del tamaño poblacional, se ha construido un índice tomando como año base el 2014. Los resultados de dicho índice reflejan que, en los ocho años analizados, la evolución del número de personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social ha sido más favorable en España que en Castilla y León (*gráfico 2.1.2-3*). Concretamente, esta variable avanzó en un 18% desde 2014 en el conjunto español, mientras que se incrementó en un 13% en el caso de la Comunidad.

Gráfico 2.1.1-3
Índice de la evolución de las personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2020
(2014 = 1,00)

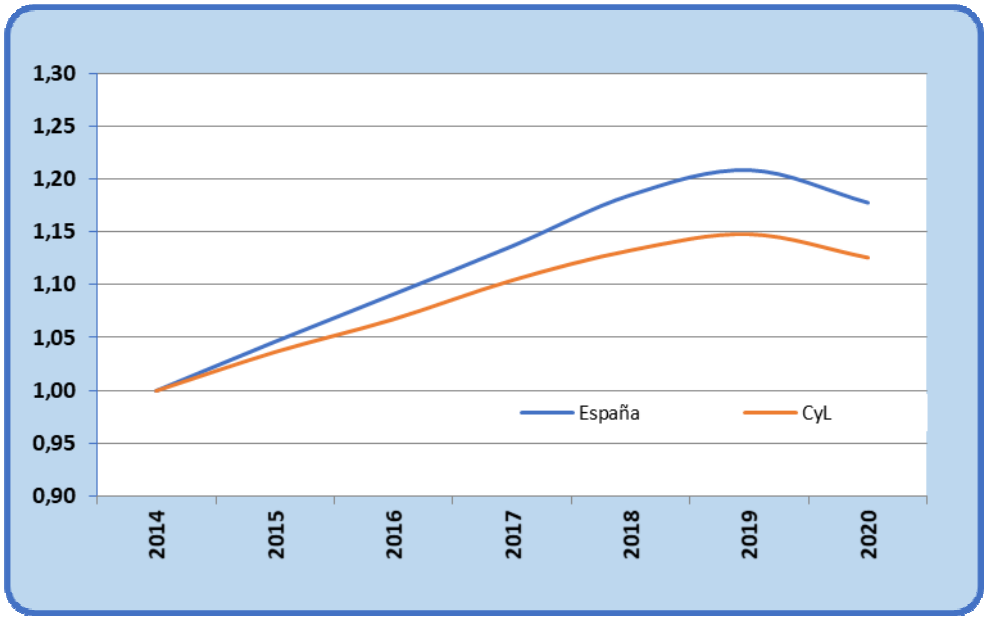

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.1.2-5* se puede apreciar que, de las 632.520 personas que trabajaron en las empresas inscritas a la Seguridad Social durante el año 2020 en Castilla y León, 456.738 lo hicieron bajo un contrato indefinido (de las que 244.011 fueron hombres y 212.727 fueron mujeres), mientras que las 175.782 personas restantes, trabajaron bajo una modalidad contractual de carácter temporal (de las cuales 80.751 fueron hombres y 95.031 fueron mujeres).

Cuadro 2.1.2-5
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2020

	Total	Contrato indefinido			Contrato temporal		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Castilla y León	632.520	456.738	244.011	212.727	175.782	80.751	95.031
España	13.846.091	9.834.167	5.262.267	4.571.900	4.011.924	2.099.385	1.912.539

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Finalmente, podemos observar que, de las 65.345 empresas inscritas en Castilla y León, un 70,5% pertenecieron al sector servicios, concretamente, 46.050 empresas (*cuadro 2.1.2-6*). Se trata de un

porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior (71,5% en el año 2019) pero que sigue en la línea de lo destacado en informes anteriores. El resto de los sectores representan un peso respecto al total del 10,7% en el caso de la Construcción, del 10,3% en el caso de la Industria, y del 8,5% en el caso del sector Agrario.

Las empresas inscritas en la Seguridad Social se han reducido en todos los sectores con respecto al año 2019, excepto en la construcción, donde se han incrementado ligeramente tanto en España como en Castilla y León con un 0,5% y un 0,2% respectivamente, y en el sector agrario en el caso de España (0,9%). En Castilla y León, los sectores donde más se ha reducido el número de empresas inscritas fueron, en este orden, el sector servicios (-5,3%), la industria (-1,3%) y el sector agrario (-0,4%). En el caso de España, en el sector servicios fue donde más se redujo el número de empresas inscritas, aunque en un porcentaje inferior al de la Comunidad (un -4,4%), seguido de la Industria, con un porcentaje superior al experimentado en Castilla y León (-2,1%).

Cuadro 2.1.2-6
Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2020

	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	4.884	523	425	645	3.291
Burgos	10.364	537	1.264	1.124	7.439
León	12.123	556	1.313	1.183	9.071
Palencia	4.656	434	431	459	3.332
Salamanca	9.909	1.043	1.003	1.018	6.845
Segovia	5.333	624	524	585	3.600
Soria	2.851	245	355	329	1.922
Valladolid	15.021	1.054	1.311	1.457	11.199
Zamora	5.084	669	510	524	3.381
Castilla y León	65.345	5.586	6.737	6.972	46.050
España	1.295.656	117.104	105.955	126.842	945.755
Castilla y León 2019	68.038	5.610	6.825	6.960	48.643
España 2019	1.340.415	116.108	108.262	126.261	989.784

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2.1.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo

Este epígrafe estudia las transiciones laborales que se producen desde el desempleo o la inactividad hacia el empleo. Más precisamente, analiza las colocaciones, es decir los procesos por los cuales una persona desempleada o inactiva encuentra un empleo. Aquí es donde la acción de los servicios públicos de empleo resulta ser crucial, debido a su labor como intermediarios laborales, facilitando el emparejamiento (denominado *matching* desde una perspectiva académica) en el mercado laboral, entre personas que no tienen empleo y vacantes laborales ofrecidas por las empresas.

Esta intervención por parte del sector público responde a la necesidad de generar emparejamientos laborales eficientes y dinamizar el mercado laboral. En otras palabras, se pretende conseguir un elevado número de emparejamientos laborales óptimos, consiguiendo, al mismo tiempo, reducir el número de personas desempleadas en función de la cantidad de puestos de trabajo vacantes.

El presente epígrafe se basa en datos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). También se ha utilizado información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) para la elaboración de algunas tablas. Una vez comentado lo anterior, de acuerdo a la forma de proceder de informes de ejercicios pasados, se describen a continuación las cuatro modalidades que pueden dar lugar a una colocación:

- *Una colocación puede estar fundada en una demanda activa o no. Las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (lo que significa demandas con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero nunca en situación de baja (es decir, aquellas en las que la persona trabajadora inscrita no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o bien porque tales servicios ya han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría de "otras colocaciones".*

- *Una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada "con oferta previa"), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, "sin oferta previa".*

Otro aspecto que hay que aclarar es la definición de oferta de empleo. Se puede definir como la solicitud de empleo por parte de una empresa, realizada mediante el Servicio Público de empleo, para cubrir una vacante laboral. Una vez se ha recibido la oferta de empleo, se inicia la búsqueda de un candidato que reúna las características demandas para el puesto de trabajo en cuestión. Finalmente, la empresa contratante recibirá a las personas candidatas y, una vez ha concluido el proceso, comunicará al Servicio Público de empleo el resultado final de su proceso de selección.

La información de la intermediación laboral de Castilla y León y España se recoge en el *cuadro 2.1.2-7* y en el *cuadro 2.1.2-7bis* (en función de la imputación de los datos de los meses de enero y marzo como demandas activas o bien como otras colocaciones). Esta información ha sido remitida directamente por el ECYL. El motivo de la existencia de dos cuadros es el cambio metodológico producido en 2020. Véanse las notas dichos cuadros para obtener una explicación detallada de la metodología subyacente en cada uno de ellos.

Cuadro 2.1.2-7
Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2016-2020
(enero y marzo como demandas activas)

Castilla y León													
		colocaciones de Demandas activas						Otras colocaciones			Índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa				Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2016	883.086	287.614	16.084	271.530				595.472	2.250	593.222	1,82%	5,59%	32,57%
2017	925.830	282.227	17.145	265.082				643.603	2.771	640.832	1,85%	6,07%	30,48%
2018	959.707	277.143	18.308	258.835				682.564	3.484	679.080	1,91%	6,61%	28,88%
2019	967.688	268.298	18.727	249.571				699.390	3.648	695.742	1,94%	6,98%	27,73%
		Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones			índices		
	Total	Total1	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total2	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2020	683.947	110.200	6.936	103.264	371.224	10.192	361.032	202.523			2,50%	3,56%	70,39%
España													
		Demandas activas						Otras colocaciones			Índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa				Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2016	20.115.794	6.499.805	352.673	6.147.132				13.615.989	50.997	13.564.992	1,75%	5,43%	32,31%
2017	21.525.940	6.566.881	397.690	6.169.191				14.959.059	64.734	14.894.325	1,85%	6,06%	30,51%
2018	22.197.511	6.478.369	385.286	6.093.083				15.719.142	71.690	15.647.452	1,74%	5,95%	29,19%
2019	22.444.680	6.381.810	381.592	6.000.218				16.062.870	75.954	15.986.916	1,70%	5,98%	28,43%
		Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones			índices		
	Total	Total1	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total2	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2020	16.034.744	3.291.096	173.524	3.117.572	7.988.026	166.984	7.821.042	4.755.622			2,12%	3,02%	70,34%

Notas: (1) Se incluyen los 12 meses del año en el total de 2020 de demandas activas.

(2) Solo se incluyen datos de 10 meses. Faltan datos de enero y marzo en el total de 2020 de otras colocaciones.

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de la Seguridad Social, no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado.

Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda.

Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos.
También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento “bajas por colocación”, que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:
Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas.
Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones.
Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística.
Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días.
I1 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones.
I2 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa.
I3 es la ratio del total de colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-7 bis
Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2016-2020
(enero y marzo como otras colocaciones)

Castilla y León												
		Colocaciones de Demandas activas						Otras colocaciones			Índices	
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa				Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2016	883.086	287.614	16.084	271.530				595.472	2.250	593.222	1,82%	5,59%	32,57%
2017	925.830	282.227	17.145	265.082				643.603	2.771	640.832	1,85%	6,07%	30,48%
2018	959.707	277.143	18.308	258.835				682.564	3.484	679.080	1,91%	6,61%	28,88%
2019	967.688	268.298	18.727	249.571				699.390	3.648	695.742	1,94%	6,98%	27,73%
		Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones			índices		
	Total	Total1	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total2	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa3	Sin oferta previa3	I1	I2	I3
2020	683.947	110.200	6.936	103.264	276.888	9.347	267.541	296.859	845	93.491	2,38%	4,21%	56,60%

España												
		Demandas activas						Otras colocaciones			Índices	
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa				Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2016	20.115.794	6.499.805	352.673	6.147.132				13.615.989	50.997	13.564.992	1,75%	5,43%	32,31%
2017	21.525.940	6.566.881	397.690	6.169.191				14.959.059	64.734	14.894.325	1,85%	6,06%	30,51%
2018	22.197.511	6.478.369	385.286	6.093.083				15.719.142	71.690	15.647.452	1,74%	5,95%	29,19%
2019	22.444.680	6.381.810	381.592	6.000.218				16.062.870	75.954	15.986.916	1,70%	5,98%	28,43%
		Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones			índices		
	Total	Total[1]	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total[2]	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa[3]	Sin oferta previa[3]	I1	I2	I3
2020	16.034.744	3.291.096	173.524	3.117.572	5.623.592	148.395	5.475.197	7.120.056	18.599	2.345.845	2,01%	3,61%	55,60%

Notas:

(1) Se incluyen los 12 meses del año.

(2) Solo se incluyen datos de 10 meses. Faltan datos de enero y marzo.

(3) Corresponde solo a los meses de enero y marzo.

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de la Seguridad Social, no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado.

Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda.

Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos.

También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento “bajas por colocación”, que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas.

Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días.

I1 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones.

I2 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa.

I3 es la ratio del total de colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

A pesar del cambio metodológico mencionado, se siguen elaborando los tres índices que informan acerca de la eficiencia de los servicios públicos al llevar a cabo las tareas de intermediación laboral. Lógicamente, hay dos mediciones para cada índice. Los índices han sido computados directamente por el ECYL. En los *gráficos 2.1.2-4, 2.1.2-5 y 2.1.2-6* se lleva a cabo una representación de las cuestiones anteriores.

El indicador I1 muestra la tasa de las demandas activas con oferta previa entre el total de colocaciones. En este sentido, este estadístico cuantifica las colocaciones (en términos porcentuales) que se han llevado a cabo gracias a un emparejamiento doble (por el lado de la oferta como el de la demanda) dentro de los sistemas públicos de empleo.

$$I1 = \frac{demandas\ activas\ con\ oferta\ previa}{total\ de\ colocaciones}$$

El indicador I2 incluye en su denominador las colocaciones que tienen su origen en una demanda activa, mientras que el numerador es exactamente el mismo que el empleado en el indicador I1. Lo anterior genera que el indicador I2 siempre presente valores superiores en comparación con el indicador I1

$$I2 = \frac{demandas\ activas\ con\ oferta\ previa}{colocaciones\ que\ procedían\ de\ una\ demanda\ activa}$$

Por último, el índice I3 está construido a través de la ratio entre el total de colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones existente. La razón de ser de este estadístico se basa en que el SEPE puede haber desarrollado labores de asistencia, información u orientación a los individuos, facilitando de esta manera su colocación.

$$I3 = \frac{colocaciones\ que\ procedían\ de\ una\ demanda\ activa}{total\ de\ colocaciones}$$

Para dichos índices se imputan dos tipos de series: DA y OC. La primera serie imputa los datos del mes de enero y marzo del año 2020 a demandas activas, mientras que la segunda lo hace bajo el concepto de otras colocaciones. En este caso es preciso destacar, que el valor del índice cambiará en función de la imputación de los datos, ya que será mayor en el caso de que la imputación se haga a través de las demandas activas (mayor peso del numerador) en comparación con la misma cifra registrada cuando la imputación se hace mediante el concepto de otras colocaciones (mayor peso del denominador).

La evolución del índice I1, se muestra en el *gráfico 2.1.2-4*, tomando como referencia a la imputación mediante demandas activas de los meses de enero y marzo del año 2020. Como ya ocurrió en los años 2018 y 2019, dicho indicador alcanza valores superiores en Castilla y León en comparación con las cifras registradas en España.

En la Comunidad se observa una tendencia creciente, alcanzado un valor igual a 2,50% en el año 2020, frente al 1,94% existente en 2019. En el conjunto español el valor registrado en el año 2020 es igual al 2,12%, mientras que en el año 2019 se alcanzó un porcentaje igual al 1,70%. Por lo que se refiere a la imputación de los meses de enero y marzo bajo la denominación de otras colocaciones, los resultados varían ligeramente, el índice para la Comunidad toma un valor igual a 2,38% en 2020, mientras que para el conjunto de España alcanza un valor de 2,01%.

Gráfico 2.1.2-4
Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones (índice 1), Castilla y León y España, 2016-2020

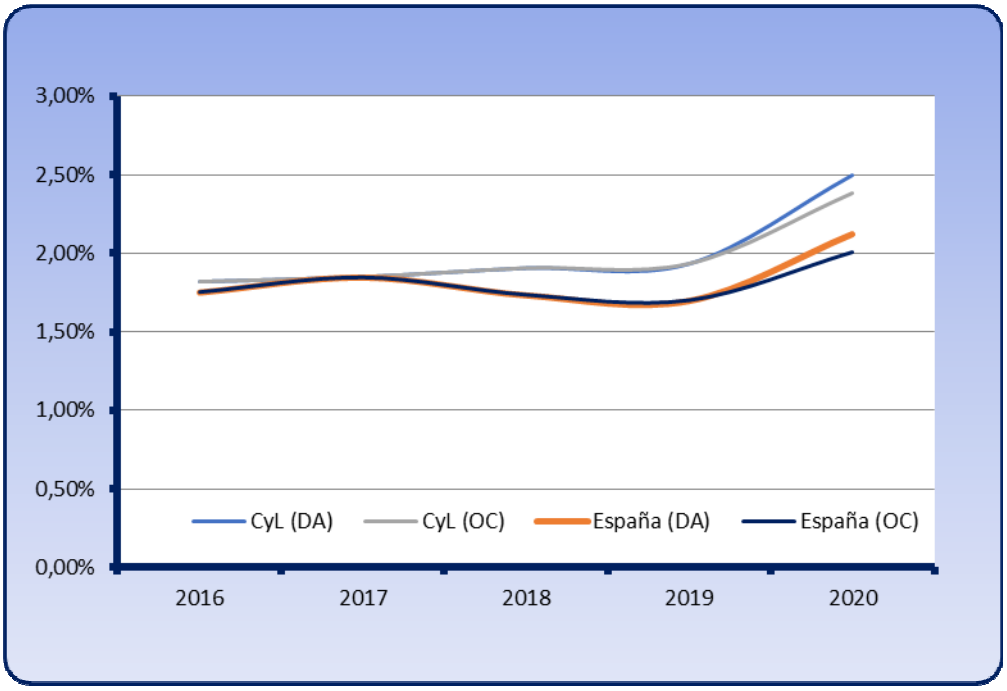

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Por lo que respecta a la evolución del índice I2 (*gráfico 2.1.2-5*), tomando como referencia a la imputación mediante demandas activas de los meses de enero y marzo del año 2020, Castilla y León pasa de un 6,98% en 2019 a un valor igual al 3,56% en 2020, por lo que el descenso se cuantifica en 3,42 puntos porcentuales.

En el conjunto nacional, se observa un descenso en 2,96 puntos porcentuales, lo que termina situando al indicador en un 3,02%. Los datos anteriores muestran que dicho índice sigue siendo

superior para la Comunidad en comparación con el conjunto nacional, reduciéndose dicha diferencia frente a la registrada en el ejercicio 2019. Los resultados, cuando se imputan los meses de enero y marzo bajo la denominación de otras colocaciones, resultan ser muy similares, ya que en Castilla y León dicho índice alcanza el valor de 4,21%, mientras que en España el porcentaje se sitúa en el 3,61%

Gráfico 2.1.2-5
Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones procedentes de una demanda activa (índice 2), Castilla y León y España, 2016-2020

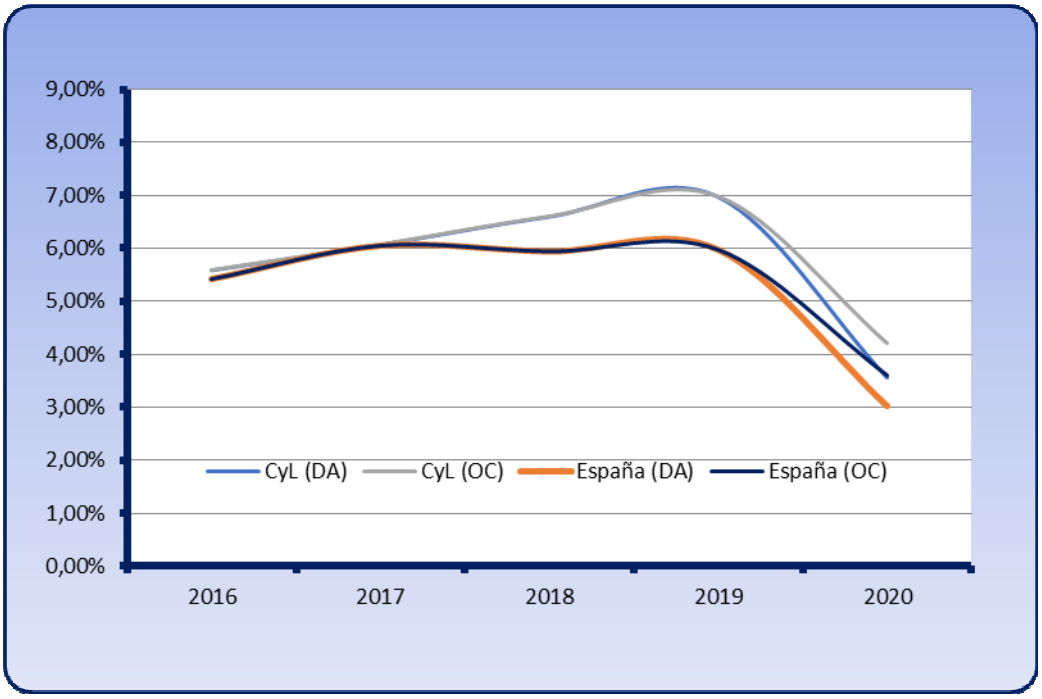

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Finalmente, el índice I3, en el año 2020 (tomando datos del mes de enero y marzo bajo el concepto de demandas activas) rompe con la tendencia negativa observada en periodos pasados, pasando a ser positiva para las dos zonas analizadas (*gráfico 2.1.2-6*). En Castilla y León se experimenta un aumento de 42,66 puntos porcentuales, pasando de un 27,73% en el año 2019 a un 70,73% en 2020. Para el conjunto del país el aumento es ligeramente menor, cuantificándose en 41,91 puntos porcentuales (28,43% en 2019 y 70,34% en 2020). De nuevo, cuando la imputación de los meses de enero y marzo se lleva a cabo mediante otras colocaciones (56,60% en Castilla y León en el año 2020 y 55,60% en España durante el mismo ejercicio), los comentarios generales siguen siendo similares en términos cualitativos.

Gráfico 2.1.2-6
Ratio colocaciones procedentes de una demanda activa y total de colocaciones (índice 3), Castilla y León y España, 2016-2020

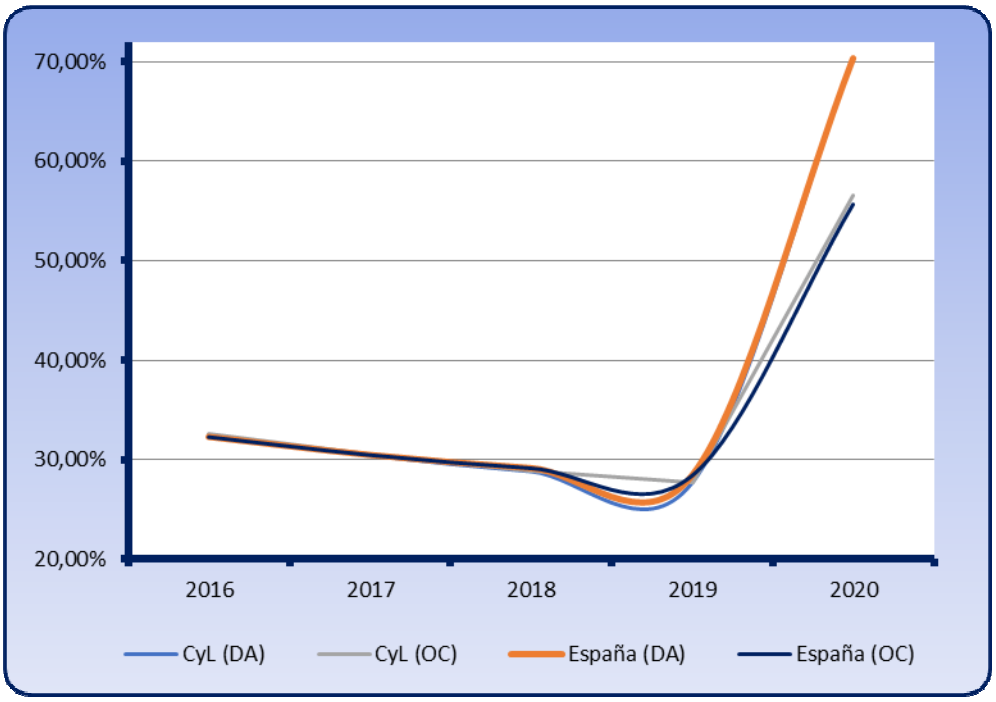

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Los cuadros *2.1.2-8* y *2.1.2-8bis* desglosan por sexos el total de colocaciones que se han producido durante el año 2020, teniendo en cuenta la imputación de los datos de los meses de enero y marzo mencionada con anterioridad. En el *cuadro 2.1.2-8*, se muestra como en Castilla y León, durante el año 2020, las colocaciones de ambos sexos están próximas al valor del 50% (51,47% para el caso de los hombres y 48,53% para las mujeres). De acuerdo con lo anterior, la brecha de género en la comunidad se habría situado en el 2,3% en el presente ejercicio.

En el caso del conjunto nacional, los varones representaron el 56,45% de las colocaciones totales, aumentado 1,85 puntos respecto al año 2019. Por su parte, las mujeres abarcaron el porcentaje restante (43,55%), reduciendo en 1,85 puntos porcentuales su peso respecto al año 2019. De este modo, en el caso de España, la brecha de género se sitúa en el 12,90% durante el año 2020, aumentado en 3,6 puntos porcentuales respecto al año 2019.

La información recogida en el *cuadro 2.1.2-8bis* arroja porcentajes similares a los ya comentados para el cuadro *2.1.2-8*.

Cuadro 2.1.2-8
Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2020
(enero y marzo como demandas activas)

España														
	Demandas activas						En baja inferior a 180 días				Otras colocaciones			
Total 2020	Con oferta previa			Sin oferta previa		Total 2020	Total 2020	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total 2020[2]	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	Total[1]	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
16.034.744	3.291.096	80.037	93.487	1.638.655	1.478.917	**7.988.026**	**79.007**	87.977	4.401.014	**3.420.028**	4.755.622	2.852.582	1.903.040	16.034.744

Castilla y León														
	Demandas activas										Otras colocaciones			
Total 2020	Con oferta previa			Sin oferta previa		Total 2020	Total 2020	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total 2020[2]	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	Total[1]	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
683.947	110.200	3.772	3.164	53.163	50.101	**371.224**	**5.243**	4.949	182.387	**178.645**	202.523	107.443	95.080	683.947

Notas:

(1) Se incluyen los 12 meses del año.

(2) Solo se incluyen datos de 10 meses. Faltan datos de enero y marzo.

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de la Seguridad Social, no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado. Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda. Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento "bajas por colocación", que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas. Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-8 bis
Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2020
(enero y marzo como otras colocaciones)

España

Total 2020	Demandas activas						En baja inferior a 180 días				Otras colocaciones			
		Con oferta previa		Sin oferta previa		Total 2020[2]	Total 2020	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total 2020	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	Total[1]	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
16.034.744	3.291.096	80.037	93.487	1.638.655	1.478.917	**5.623.592**	**70.051**	78.344	3.061.786	**2.413.411**	7.120.056	4.200.766	2.919.290	16.034.744

Castilla y León

Total 2020	Demandas activas										Otras colocaciones			
	Con oferta previa			Sin oferta previa		Total 2020[2]	Total 2020	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total 2020	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	Total[1]	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
683.947	110.200	3.772	3.164	53.163	50.101	**276.888**	**4.848**	4.499	135.414	**132.127**	296.859	154.811	142.048	683.947

Notas:

(1) Se incluyen los 12 meses del año.

(2) Solo se incluyen datos de 10 meses. Faltan datos de enero y marzo.

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de Seguridad Social, no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado. Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda. Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento "bajas por colocación", que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas. Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

De forma similar a lo explicado anteriormente, los *cuadros 2.1.2-9, 2.1.2-9bis, 2.1.2-10* y *2.1.2-10bis*, muestran la evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León. Los dos primeros (en función de la imputación de los datos de los meses de enero y marzo), muestran los datos agregados para cada uno de los meses del año 2020. Mientras que, los dos restantes, ofrecen la misma información desagregada en función del sexo del individuo. Finalmente, el *gráfico 2.1.2-7* representa la evolución mensual de las colocaciones durante el periodo 2016-2020.

Cuadro 2.1.2-9
Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2020
(enero y marzo como demandas activas)

		Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total
Enero	68.343	18.837	726	18.111	49.506	175	49.331	
Febrero	63.893	9.880	291	9.589	25.181	409	24.772	28.832
Marzo	51.522	6.692	285	6.407	44.830	670	44.160	
Abril	24.221	2.912	206	2.706	11.770	596	11.174	9.539
Mayo	33.693	6.688	465	6.223	15.156	505	14.651	11.849
Junio	48.779	9.900	902	8.998	22.523	1.070	21.453	16.356
Julio	76.848	12.446	1.207	11.239	36.851	2.026	34.825	27.551
Agosto	55.662	7.780	461	7.319	27.372	760	26.612	20.510
Septiembre	81.956	10.806	507	10.299	42.597	1.078	41.519	28.553
Octubre	73.187	9.213	616	8.597	38.867	1.093	37.774	25.107
Noviembre	55.375	7.261	428	6.833	30.418	742	29.676	17.696
Diciembre	50.468	7.785	842	6.943	26.153	1.068	25.085	16.530
Total	**683.947**	**110.200**	**6.936**	**103.264**	**371.224**	**10.192**	**361.032**	**202.523**

Notas:

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de la Seguridad Social, no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado.

Desde este mes, las altas por afiliación en la Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda.

Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa.

Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento “bajas por colocación”, que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas.

Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones.

Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En Castilla y León, es en el mes de septiembre cuando las colocaciones alcanzan su máximo, con un total de 81.956. Esta situación contrasta con la existente durante el año 2019, ya que fue el mes de julio (104.560) donde se alcanzó el punto máximo de colocaciones. También es importante destacar la reducción detectada en el número máximo respecto al ejercicio 2019. Lógicamente, esta realidad está condicionada por la crisis generada por la pandemia del COVID-19. Finalmente, las ratios entre el momento temporal en el cual se registra en número máximo de colocaciones y el mes en donde las contrataciones alcanzan el mínimo, se corresponden con un 3,38 para la Comunidad.

Cuadro 2.1.2-9 bis
Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2020
(enero y marzo como otras colocaciones)

	Demandas activas				En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total
Enero	68.343	18.837	726	18.111				49.506
Febrero	63.893	9.880	291	9.589	25.181	409	24.772	28.832
Marzo	51.522	6.692	285	6.407				44.830
Abril	24.221	2.912	206	2.706	11.770	596	11.174	9.539
Mayo	33.693	6.688	465	6.223	15.156	505	14.651	11.849
Junio	48.779	9.900	902	8.998	22.523	1.070	21.453	16.356
Julio	76.848	12.446	1.207	11.239	36.851	2..026	34.825	27.551
Agosto	55.662	7.780	461	7.319	27.372	760	26.612	20.510
Septiembre	81.956	10.806	507	10.299	42.597	1.078	41.519	28.553
Octubre	73.187	9.213	616	8.597	38.867	1.093	37.774	25.107
Noviembre	55.375	7.261	428	6.833	30.418	742	29.676	17.696
Diciembre	50.468	7.785	842	6.943	26.153	1.068	25.085	16.530
Total	**683.947**	**110.200**	**6.936**	**103.264**	**276.888**	**9.347**	**267.541**	**296.859**

Notas:

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de la Seguridad Social, no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado.

Desde este mes, las altas por afiliación en la Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda.

Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa.

Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento "bajas por colocación", que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas.

Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística.

Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-10
Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2020
(enero y marzo como demandas activas)

	Demandas Activas							En baja inferior a 180 días				Otras Colocaciones		
	Total	Total	con oferta previa		sin oferta previa		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	con oferta previa	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Enero	68.343	18.837	378	348	9.338	8.773	49.506	84	91	24.682	24.649			
Febrero	63.893	9.880	144	147	4.663	4.926	25.181	227	182	12.160	12.612	28.832	15.039	13.793
Marzo	51.522	6.692	141	144	3.121	3.286	44.830	311	359	22.291	21.869			
Abril	24.221	2.912	71	135	1.544	1.162	11.770	143	453	5.676	5.498	9.539	5.124	4.415
Mayo	33.693	6.688	321	144	4.023	2.200	15.156	316	189	8.609	6.042	11.849	6.870	4.979
Junio	48.779	9.900	571	331	5.033	3.965	22.523	679	391	11.629	9.824	16.356	8.990	7.366
Julio	76.848	12.446	595	612	5.605	5.634	36.851	1.121	905	17.921	16.904	27.551	14.535	13.016
Agosto	55.662	7.780	236	225	3.655	3.664	27.372	408	352	12.919	13.693	20.510	10.631	9.879
Septiembre	81.956	10.806	269	238	5.084	5.215	42.597	549	529	20.103	21.416	28.553	15.244	13.309
Octubre	73.187	9.213	351	265	4.290	4.307	38.867	547	546	18.943	18.831	25.107	13.043	12.064
Noviembre	55.375	7.261	240	188	3.525	3.308	30.418	327	415	15.154	14.522	17.696	9.372	8.324
Diciembre	50.468	7.785	455	387	3.282	3.661	26.153	531	537	12.300	12.785	16.530	8.595	7.935
Total	**683.947**	**110.200**	**3.772**	**3.164**	**53.163**	**50.101**	**371.224**	**5.243**	**4.949**	**182.387**	**178.645**	**202.523**	**107.443**	**95.080**

Notas:

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de la Seguridad Social, no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado.

Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda.

Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa.

Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos.

También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento “bajas por colocación”, que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas. Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-10 bis
Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2020
(enero y marzo como otras colocaciones)

	Demandas Activas							En baja inferior a 180 días				Otras Colocaciones		
	Total	**Total**	con oferta previa		sin oferta previa		**Total**	Con oferta previa		Sin oferta previa		**Total**	con oferta previa	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Enero	68.343	18.837	378	348	9.338	8.773						49.506	24.766	24.740
Febrero	63.893	9.880	144	147	4.663	4.926	25.181	227	182	12.160	12.612	28.832	15.039	13.793
Marzo	51.522	6.692	141	144	3.121	3.286						44.830	22.602	22.228
Abril	24.221	2.912	71	135	1.544	1.162	11.770	143	453	5.676	5.498	9.539	5.124	4.415
Mayo	33.693	6.688	321	144	4.023	2.200	15.156	316	189	8.609	6.042	11.849	6.870	4.979
Junio	48.779	9.900	571	331	5.033	3.965	22.523	679	391	11.629	9.824	16.356	8.990	7.366
Julio	76.848	12.446	595	612	5.605	5.634	36.851	1.121	905	17.921	16.904	27.551	14.535	13.016
Agosto	55.662	7.780	236	225	3.655	3.664	27.372	408	352	12.919	13.693	20.510	10.631	9.879
Septiembre	81.956	10.806	269	238	5.084	5.215	42.597	549	529	20.103	21.416	28.553	15.244	13.309
Octubre	73.187	9.213	351	265	4.290	4.307	38.867	547	546	18.943	18.831	25.107	13.043	12.064
Noviembre	55.375	7.261	240	188	3.525	3.308	30.418	327	415	15.154	14.522	17.696	9.372	8.324
Diciembre	50.468	7.785	455	387	3.282	3.661	26.153	531	537	12.300	12.785	16.530	8.595	7.935
Total	**683.947**	**110.200**	**3.772**	**3.164**	**53.163**	**50.101**	**276.888**	**4.848**	**4.499**	**135.414**	**132.127**	**296.859**	**154.811**	**142.048**

Notas:

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de la Seguridad Social, no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado.

Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda.

Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa.

Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos.

También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento “bajas por colocación”, que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas.

Al producirse antes las bajas de demanda por alta en la Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones.

Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística.

Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El marcado aspecto estacional, comentado en párrafos anteriores, se muestra en el *gráfico 2.1.2-7*. Es evidente el efecto de la crisis del COVID-19, especialmente en los meses del confinamiento más estricto, también se notan en la afectación de los datos los cierres sectoriales parciales. Como se puede observar, el mes de septiembre presenta su registro más alto, superando ligeramente las 80.000 colocaciones, en comparación con el resto de los años representados, donde dicho pico se alcanzaba en el mes de julio. Otro elemento destacable es que, a diferencia de los ejercicios anteriores, durante el año 2020, la recuperación experimentada se adelanta al mes de septiembre en vez de hacerlo en el mes de octubre. Sin embargo, pese a esto, no se llega a alcanzar el dato observado para el mes de septiembre del año 2019 (99.130 colocaciones). Finalmente, es importante insistir en que, a diferencia de ejercicios pasados, el número de colocaciones mensuales, durante el año 2020, se sitúa muy por debajo de las observadas a nivel mensual para el resto de los años, a excepción de los meses de enero y febrero.

Gráfico 2.1.2-7
Evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León (2016-2020)

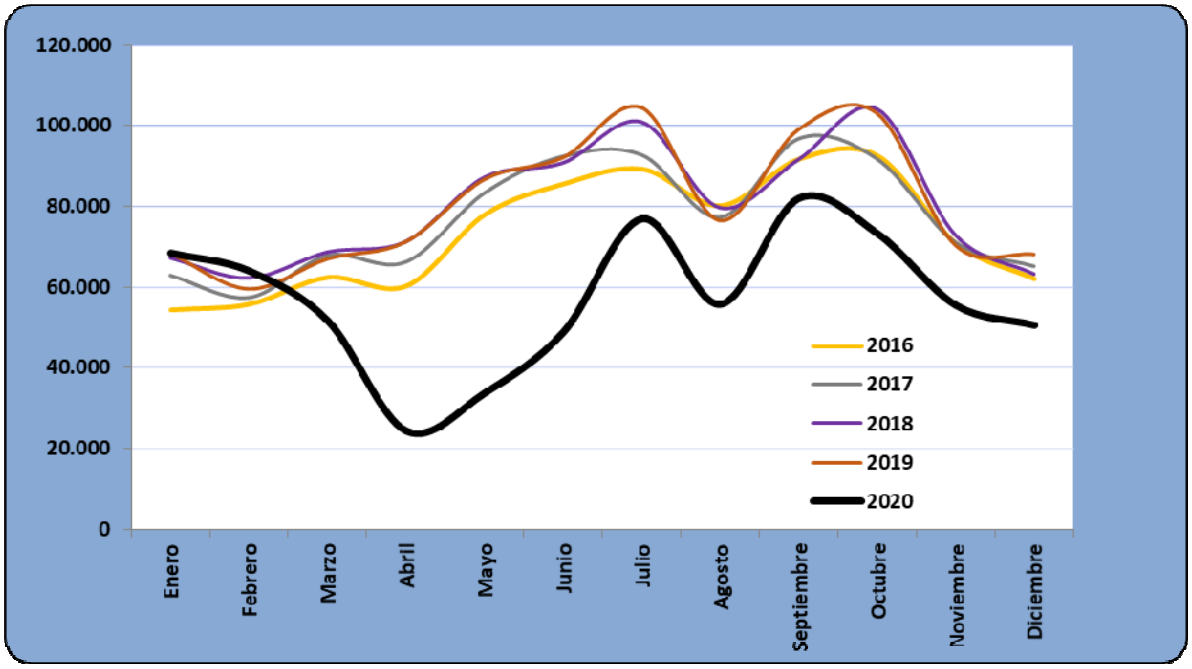

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Para profundizar aún más en el análisis de la intermediación laboral, en el *cuadro 2.1.2-11* se recoge la información referente a ofertas y demandas de empleo proporcionada por el SEPE. Con el objetivo de clarificar la interpretación de las cifras, a continuación, se incluyen las definiciones que utiliza el Ministerio de Trabajo y Economía Social de dichos conceptos:

- Las **ofertas de empleo** se corresponden con los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las Oficinas públicas de empleo con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.

- Las **demandas de empleo** se definen como las solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas públicas de empleo realizadas por las personas trabajadoras en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. Incluyen las de personas trabajadoras que no tienen empleo, tanto las de aquellos que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez como las de los que han tenido un empleo anterior, y las de personas trabajadoras ocupadas que buscan un empleo para sustituir o complementar al que tienen.

Desde un punto de vista metodológico, se incluyen las siguientes aclaraciones:

- Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto, no es un promedio.
- El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes.

De acuerdo con lo anterior, es posible construir el denominado índice de tensión (IT). Este estadístico ofrece información acerca del desajuste existente en el mercado laboral, relacionando demanda y oferta de empleo a través de la siguiente ratio:

$$IT = \frac{demandas\ de\ empleo\ de\ personas\ que\ buscan\ trabajo}{ofertas\ de\ empleo\ registradas\ por\ los\ empleadores} x100$$

Observando el *cuadro 2.1.2-11*, el índice IT resulta ser el inverso de la última columna (porcentaje de puestos sobre demandas), siendo su representación gráfica el *gráfico 2.1.2-8*. Es necesario tener en cuenta que un mayor valor del índice implica una mayor tensión en el mercado de trabajo y viceversa.

Los puestos de trabajo ofertados en Castilla y León se redujeron un 12,2% durante el periodo 2019-2020, evolucionando desde los 30.053 del año 2019 hasta los 26.401 del ejercicio 2020. La situación contraria existe para las demandas de empleo, las cuales aumentaron un 46,4% durante el mismo periodo. Las cifras para el agregado nacional resultan ser cuantitativamente distintas a las observadas para la Comunidad. En primer lugar, se detecta un descenso del 22,6% en los puestos de trabajo, pasando de un total de 583.795 en 2019 a un 451.949 en 2020. En segundo lugar, las demandas de empleo crecieron un 31,1% entre el año 2019 y el año 2020, incrementándose desde las 9.097.653

demandas en 2019 hasta las 11.923.314 en 2020. Esto supone un incremento menor que el observado en Castilla y León durante el mismo periodo temporal.

Cuadro 2.1.2-11
Puestos ofertados y demandas, Castilla y León y España, 2016-2020

Castilla y León			
	Puestos ofertados	**Demandas**	**%puestos sobre demandas**
2016	23.281	388.685	5,99%
2017	24.717	374.760	6,60%
2018	27.650	371.033	7,45%
2019	30.053	386.888	7,77%
2020	26.401	566.567	4,66%
España			
	Puestos ofertados	**Demandas**	**%puestos sobre demandas**
2016	515.121	8.739.474	5,89%
2017	580.182	8.710.839	6,66%
2018	595.722	8.762.533	6,80%
2019	583.795	9.097.653	6,42%
2020	451.949	11.923.314	3,79%

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Los datos anteriores generaron un incremento en el índice de tensión obtenido para Castilla y León de 8,6 puntos. Concretamente, se generaron un total de 21,5 demandas por cada puesto ofrecido en 2020 frente a las 12,9 demandas por cada puesto ofrecido registradas en el ejercicio 2019. Finalmente, el índice para el conjunto de España aumentó en 10,8 puntos, lo que da lugar a que se sitúe en un valor de 26,4 en el año 2020.

Gráfico 2.1.2-8
Índice de tensión en el mercado de trabajo Castilla y León y España, 2011-2020

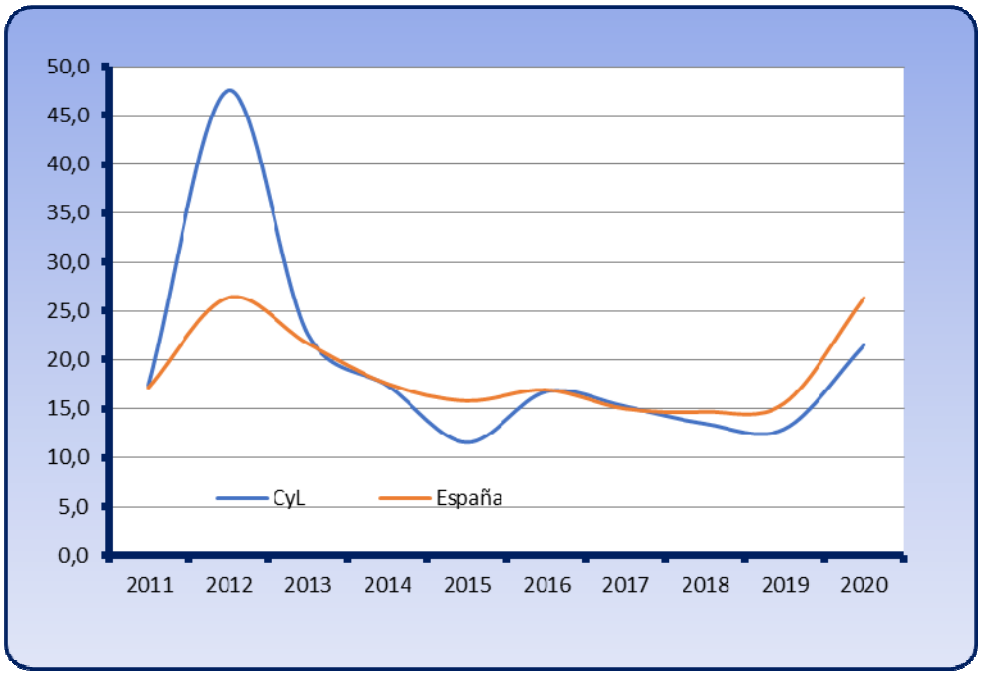

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE y de la información remitida por el ECyL.

2.1.2.4 Contratación laboral

En el *cuadro 2.1.2-12* se presenta la evolución general de la contratación laboral en Castilla y León y en España desde 2016 a 2020. En este cuadro se muestra la información estadística referida al volumen de contratos indefinidos y temporales que se han firmado, así como el porcentaje que suponen sobre el total de contratos firmados.

En el ejercicio 2020 se firmaron un total de 691.871 contratos laborales en Castilla y León, siendo el 91,0% de estos contratos temporales (629.567) y el resto, un 9,0%, indefinidos (62.304). Dos características se pueden destacar en el *cuadro 2.1.2-12*. Primero, se detiene la tendencia de aumento de la contratación en Castilla y León que venía produciéndose desde 2016, llegando a reducirse de forma notable en 2020. La crisis provocada por la COVID-19 es el factor fundamental tras este resultado. En segundo lugar, la reducción de la contratación es más significativa en la contratación temporal que en la indefinida, aumentando el peso relativo de contratos indefinidos sobre el total de contratos con respecto al año anterior.

Cuadro 2.1.2-12
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2016-2020

	total	temporales	% temporales	indefinidos	%indefinidos
España					
2016	19.978.954	18.265.692	91,4%	1.713.262	8,6%
2017	21.501.303	19.572.053	91,0%	1.929.250	9,0%
2018	22.291.681	20.006.757	89.7%	2.284.94	10.3%
2019	22.512.221	20.352.787	90,4%	2.159.434	9,6%
2020	15.943.061	14.397.451	90,3%	1.545.610	9,7%
Castilla y León					
2016	886.842	815.812	92,0%	71.030	8,0%
2017	935.187	856.049	91,5%	79.138	8,5%
2018	972.759	883.900	90.9%	88.859	9.1%
2019	981.688	899.741	91,7%	81.947	8,3%
2020	691.871	629.567	91,0%	62.304	9,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En relación con la situación en el conjunto del país, las cifras del año 2020 también indican una reducción significativa del número total de contratos formalizados (15.943.061), de los cuales la mayoría sigue siendo de carácter temporal (14.397.451), lo que supone un 90,3% del total de contratos. En el caso de la contratación indefinida, este tipo de contratación alcanzó en 2020 la cifra de 1.545.610, lo que supone un 9,7% del total. Los dos patrones comentados anteriormente para Castilla y León (considerable reducción en el número de contratos totales y ligero mayor peso de la contratación indefinida) son también compartidas con el caso de España.

Poniendo el foco en las variaciones interanuales, es posible afirmar que durante 2020 la contratación indefinida en Castilla y León registra una reducción del 24,0%, y en el conjunto nacional dicha disminución fue del 28,4%. Por otro lado, la contratación temporal experimenta una reducción del 30,0% en la comunidad de Castilla y León y del 29,3% para el conjunto de España. Como conclusión podemos indicar que, la contratación laboral disminuyó fuertemente durante 2020, siendo esta reducción más significativa en el caso de la contratación temporal y en línea con lo ocurrido también para el resto de España.

En el *cuadro 2.1.2-13* se muestra la composición territorial del número de contratos firmados y su desglose según entre contratos temporales e indefinidos en las distintas provincias castellanas y leonesas. Como en informes anter5iores, se mantiene la pauta según la cual aquellas provincias con mayor tamaño poblacional concentran un mayor volumen de contratación, dado que poseen también un mercado de trabajo más amplio. Valladolid se sitúa como la provincia en donde se formalizó un mayor

número de contratos laborales (25,0% del total de Castilla y León). La segunda y tercera posición la alcanzan Burgos (15,3%) y León (13,7%) respectivamente, presentando porcentajes relativamente similares entre sí. Centrando la atención en la contratación temporal, Palencia vuelve a ser la provincia donde se registra una mayor concentración de dicha modalidad contractual (95,0% del total). En la parte final de la distribución se sitúa León, con un 88,4% de contratos temporales sobre el total.

Cuadro 2.1.2-13
Contratación laboral en Castilla y León y España por provincias, 2020

	Total	Temporales	Indefinidos
Ávila	41.303	37.936	3.367
Burgos	106.041	97.172	8.869
León	94.553	83.645	10.908
Palencia	71.858	68.267	3.591
Salamanca	75.987	67.951	8.036
Segovia	59.089	53.876	5.213
Soria	27.351	24.688	2.663
Valladolid	172.920	156.600	16.320
Zamora	42.769	39.432	3.337
Castilla y León	691.871	629.567	62.304
España	15.943.061	14.397.451	1.545.610

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-14* se desglosa la información mostrada en el *cuadro 2.1.2-12* de dos maneras diferentes. Primero, la contratación indefinida se separa en contratos indefinidos desde el inicio y contratos convertidos en indefinidos. Segundo, la contratación temporal se ordena en función de su duración temporal (duración hasta 6 meses, duración de más de 6 meses y duración indeterminada). El *cuadro 2.1.2-15* muestra una información estadística similar, pero en este caso relativa al total para España.

En el *cuadro 2.1.2-14* se puede observar que los contratos indefinidos desde inicio descendieron en un 25,4% en términos interanuales con respecto al pasado ejercicio en Castilla y León. Por lo que respecta a los contratos transformados en indefinidos, el descenso en este caso fue del 22,2% con respecto al año 2019. A nivel nacional, siguiendo lo mostrado en el *cuadro 2.1.2-15*, se observa una reducción interanual de los contratos indefinidos desde inicio del 29,2% durante el ejercicio 2020, mientras que los contratos convertidos en indefinidos registraron una reducción del 27,1%.

Cuadro 2.1.2-14
Contratación laboral en Castilla y León, 2016-2020

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2016	886.751	44.641	26.389	71.030	515.535	24.683	275.503	815.721
2017	935.174	47.212	31.926	79.138	555.669	25.097	275.270	856.036
2018	972.747	51.587	37.272	88.859	581.819	25.424	276.645	883.888
2019	981.677	44.920	37.027	81.947	598.622	25.139	275.969	899.730
2020	**691.871**	**33.507**	**28.797**	**62.304**	**386.793**	**17.617**	**225.157**	**629.567**
var% 19-20	**-29,5%**	**-25,4%**	**-22,2%**	**-24,0%**	**-35,4%**	**-29,9%**	**-18,4%**	**-30,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por lo que se refiere a la contratación temporal, los contratos cuya duración es de hasta 6 meses se redujo un 35,4% en Castilla y León, los de duración superior a 6 meses disminuyeron un 29,9%, mientras que los de duración indeterminada se redujeron un 18,4%, en términos interanuales (*cuadro 2.1.2-14*). En España (*cuadro 2.1.2-15*), los contratos de duración hasta 6 meses se redujeron un 35,3% durante 2020, los de duración superior a 6 meses se redujeron un 29,8%, y los de duración indeterminada disminuyeron en un 19,2%.

Cuadro 2.1.2-15
Contratación laboral en España, 2016-2020

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2016	19.978.954	1.131.236	582.026	1.713.262	10.720.590	449.655	7.095.447	18.265.692
2017	21.501.303	1.242.805	686.445	1.929.250	11.520.878	504.827	7.546.348	19.572.053
2018	22.291.681	1.446.936	837.988	2.284.924	11.968.875	548.041	7.489.841	20.006.757
2019	22.512.221	1.323.913	835.521	2.159.434	12.392.390	512.907	7.447.490	20.352.787
2020	**15.943.061**	**936.513**	**609.097**	**1.545.610**	**8.016.141**	**360.190**	**6.021.120**	**14.397.451**
var% 19-20	**-29,2%**	**-29,3%**	**-27,1%**	**-28,4%**	**-35,3%**	**-29,8%**	**-19,2%**	**-29,3%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.1.2-16* presenta la información referida a la contratación laboral en Castilla y León y en España en función del sexo de la persona que firma el contrato. Durante 2020 en Castilla y León, los hombres formalizaron un total de 33.343 contratos laborales indefinidos, lo que supone una caída del 23,4% respecto al número de contratos que firmaron en el ejercicio 2019. En el caso de las mujeres, en 2020 este colectivo firmó un total de 28.961 contratos indefinidos, experimentando una caída del 24,6%

con respecto al año anterior. Esto significa que la diferencia entre sexos en la contratación indefinida se ha seguido ampliando en detrimento de las mujeres, como lleva sucediendo en el periodo 2015-2018, y al contrario de lo que se registró en los ejercicios 2013 y 2014. En concreto, la diferencia se sustancia en un total de 4.382 contratos laborales indefinidos más contabilizados para los hombres que para las mujeres en 2020. La cifra comentada significa un 7,0% del total de contratos indefinidos firmados ese año, en términos relativos, siendo este porcentaje superior al observado en el año anterior (6,2%).

La situación a nivel nacional es similar a la expuesta para Castilla y León: los hombres firmaron un total de 850.759 contratos indefinidos en 2020, mientras que las mujeres subscribieron 694.851 contratos de esta modalidad. Por tanto, en España la divergencia entre sexos se situó en un 10,1% del total, manteniéndose prácticamente igual en este caso que la discrepancia observada en 2019 y en 2018 (un 10,3% y un 10,2%, respectivamente).

Con respecto a la contratación temporal en Castilla y León, los hombres formalizaron un total de 325.355 contratos temporales, lo que se traduce en una caída del 27,7% respecto a los suscritos el año anterior. En España, los hombres suscribieron un total de 8.231.679 contratos temporales, lo que supone una caída del 26,4% con respecto a los formalizados en 2019. En el caso de las mujeres, en Castilla y León formalizaron 304.212 contratos temporales, suponiendo un descenso del 32,4% en comparación con el ejercicio anterior. Dicha reducción modifica la tendencia positiva que venía registrándose anteriormente en la contratación temporal de las mujeres. No obstante, la reducción en 2020 en Castilla y León es ligeramente inferior a la registrada a nivel nacional en la contratación temporal de las mujeres, que descendió un 32,7% con respecto al 2019. La dinámica de la contratación temporal presentada da lugar a que la discrepancia entre sexos en la Comunidad Autónoma sea inferior (un 2,4% sobre el total de contratos temporales), mientras que en España resulta ser significativamente mayor: un 14,3% a favor de los trabajadores masculinos.

Cuadro 2.1.2-16
Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2016-2020

	Total	Indefinidos			Temporales		
		Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Castilla y León							
2016	886.842	71.030	36.712	34.318	815.812	422.262	393.550
2017	935.187	79.138	40.640	38.498	856.049	437.247	418.802
2018	972.759	88.859	46.100	42.759	883.900	448.994	434.906
2019	981.688	81.947	43.514	38.433	899.741	450.018	449.723
2020	**691.871**	**62.304**	**33.343**	**28.961**	**629.567**	**325.355**	**304.212**
var% 19-20	**-29,5%**	**-24,0%**	**-23,4%**	**-24,6%**	**-30,0%**	**-27,7%**	**-32,4%**
España							
2016	19.978.954	1.713.262	920.896	792.366	18.265.692	10.294.407	7.971.285
2017	21.501.303	1.929.250	1.049.589	879.661	19.572.053	11.018.325	8.553.728
2018	22.291.681	2.284.924	1.258.937	1.025.987	20.006.757	11.098.632	8.908.125
2019	22.512.221	2.159.434	1.190.659	968.775	20.352.787	11.185.280	9.167.507
2020	**15.943.061**	**1.545.610**	**850.759**	**694.851**	**14.397.451**	**8.231.679**	**6.165.772**
var% 19-20	**-29,2%**	**-28,4%**	**-28,5%**	**-28,3%**	**-29,3%**	**-26,4%**	**-32,7%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como en informes de ejercicios anteriores, tras la panorámica general de la contratación laboral examinada en los *cuadros 2.1.2-12* al *2.1.2-16*, se profundiza en algunos detalles concretos de la misma. Desde los *cuadros 2.1.2-17* hasta *el 2.1.2-26* se estudia con mayor detalle la contratación indefinida en Castilla y León, tomando como ejemplo en algunos casos la situación a nivel nacional como marco de comparación. Los *gráficos* numerados desde el *2.1.2-9* al *2.1.2-16* presentan algunas realidades estadísticas destacadas referidas a los cuadros anteriormente mencionados.

El *cuadro 2.1.2-17* muestra el total de contratos indefinidos firmados desde inicio en los últimos diez años y el *gráfico 2.1.2-8* refleja su evolución. En el caso de Castilla y León, la contratación laboral desde inicio refleja una caída del 25,4%, mientras que en España la reducción se eleva al 29,3%, acrecentando el cambio de tendencia con respecto a lo observado hasta 2019 tanto a nivel regional como nacional. Si bien las tasas de variación en los años anteriores eran ligeramente más favorables en España que en Castilla y León, en el año 2020 se rompe dicha tendencia, siendo la caída de menor intensidad en Castilla y León que a nivel nacional. Sin embargo, conviene matizar que la diferencia acumulada en ambas series es importante: la tasa de variación 2011-2020 es del 19,3% en Castilla y León, mientras que dicha tasa asciende a 44,3% en España. Finalmente, en el año 2020, el número de contratos totales se situó en los 33.507 contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, y en los 936.513 contratos indefinidos desde inicio en España.

Cuadro 2.1.2-17
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2011-2020

	C y L	var % C y L	España	var % España
2011	28.076	-18,8%	649.098	-12,1%
2012	29.563	5,3%	689.755	6,3%
2013	30.160	2,0%	735.048	6,6%
2014	37.482	24,3%	935.822	27,3%
2015	39.583	5,6%	1.030.460	10,1%
2016	44.641	12,8%	1.131.236	9,8%
2017	47.212	5,8%	1.242.805	9,9%
2018	51.587	9,3%	1.446.936	16,4%
2019	44.920	-12,9%	1.323.913	-8,5%
2020	**33.507**	**-25,4%**	**936.513**	**-29,3%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-9
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2011-2020

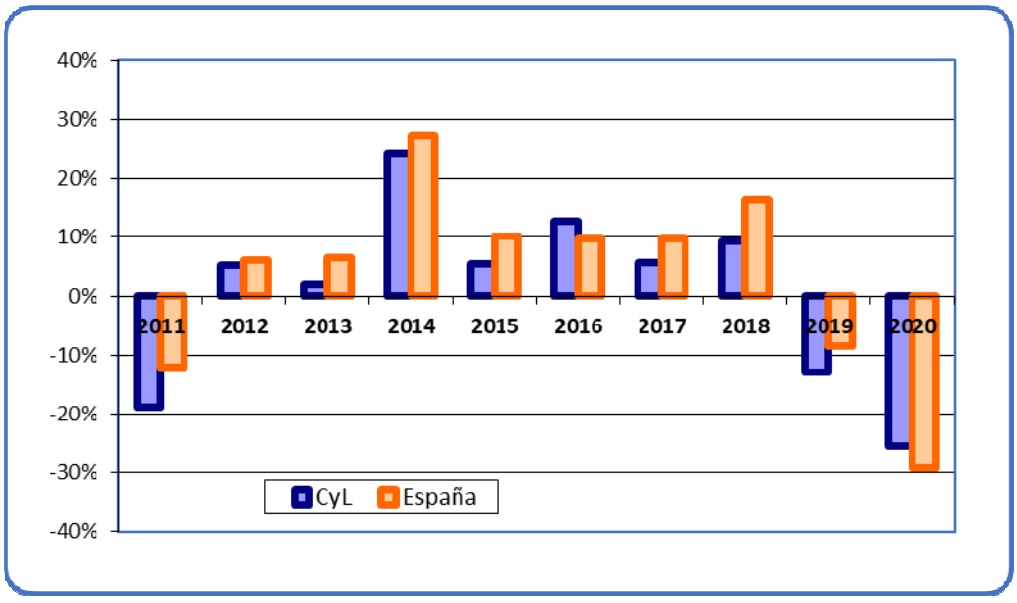

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.1.2-18* y el *gráfico 2.1.2-10* recogen el número de contratos temporales transformados en indefinidos. En 2020, Castilla y León registró un total 28.797 conversiones. En España, 609.097 se convirtieron en indefinidos. Siguiendo la tendencia de valores negativos, iniciada ya de forma suave en 2019, las tasas de crecimiento interanual de 2020 acentúan la caída tanto en el caso de la Comunidad como para el conjunto nacional, de forma ligeramente más acusada en el este último caso (-22,2% y 27,1%, respectivamente). De esta forma, se acrecienta la ruptura del crecimiento ininterrumpido que, hasta el 2019, se había experimentado en esta variable, desde 2015 en Castilla y León y desde 2013 en el conjunto nacional.

Cuadro 2.1.2-18
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2016-2020

	C y L	var % C y L	España	var % España
2016	26.389	24,3%	582.026	21,6%
2017	31.926	21,0%	686.445	17,9%
2018	37.272	16,7%	837.988	22,1%
2019	37.027	-0,7%	835.521	-0,3%
2020	**28.797**	**-22,2%**	**609.097**	**-27,1%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-10
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2016-2020

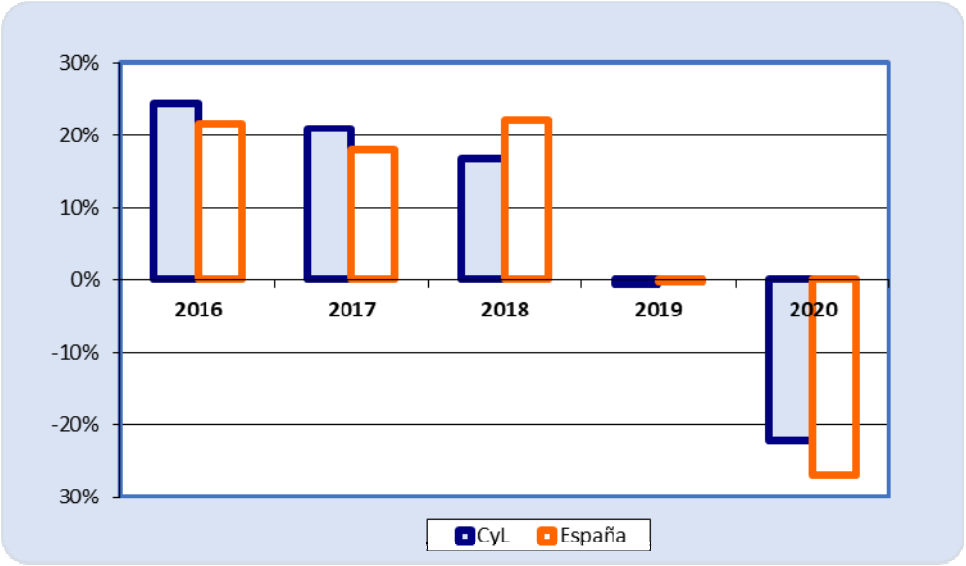

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La dinámica de las series referidas a la contratación indefinida total, esto es, la suma de los contratos indefinidos desde inicio más las conversiones, se presenta en el *cuadro 2.1.2-19* y en el *gráfico 2.1.2-11*. Durante el ejercicio 2020, la cifra de contratos indefinidos desde inicio más las conversiones experimentó una notable reducción respecto a los datos registrados en el año 2019. Más precisamente, se firmaron un total de 62.304 contratos de este tipo en Castilla y León, lo que supone una reducción del 24,0%, acrecentado la tendencia negativa que se inició en 2019. La situación para España es cualitativamente parecida a la observada para la Comunidad: los contratos indefinidos desde inicio más las conversiones se contrajeron durante el año 2020 en un 28,4%, lo que supone la firma de 1.545.610 contratos este año.

Cuadro 2.1.2-19
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2016-2020

	C y L	var % C y L	España	var % España
2016	71.030	16,8%	1.713.262	13,5%
2017	79.138	11,4%	1.929.250	12,6%
2018	88.859	12,3%	2.284.924	18,4%
2019	81.947	-7,8%	2.159.434	-5,5%
2020	**62.304**	**-24,0%**	**1.545.610**	**-28,4%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-11
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2016-2020

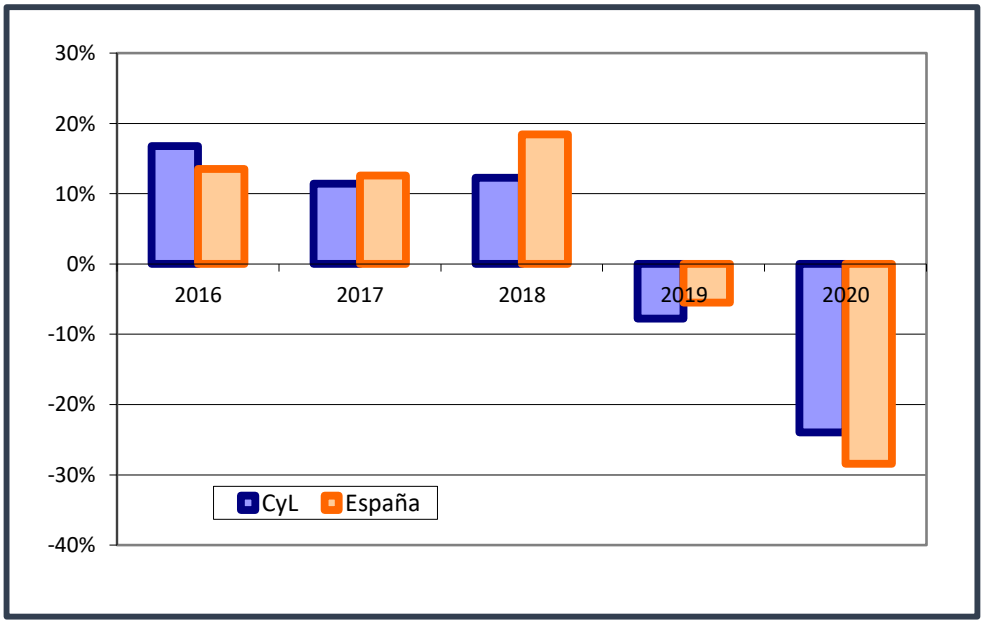

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *gráfico 2.1.2-12*, vemos como la contratación indefinida del año 2020, es inferior a la cifra observada durante el año 2019 para la totalidad de los meses, salvo para el mes de febrero. Verosímilmente, esta evolución está muy marcada por la crisis del COVID-19 durante los meses de mayor incidencia de la pandemia.

Gráfico 2.1.2-12
Contratación indefinida en Castilla y León por meses, 2019 y-2020

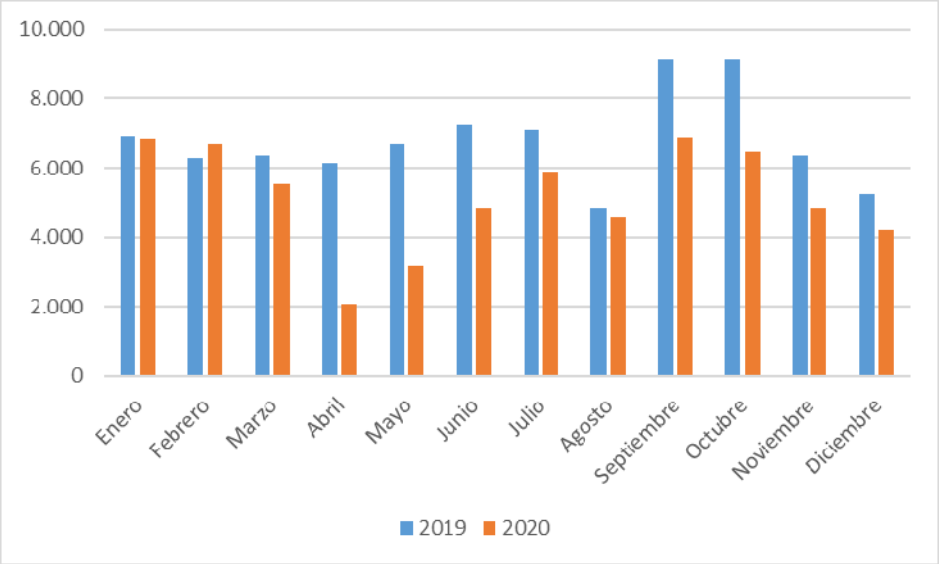

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los *gráficos 2.1.2-13, 2.1.2-14 y 2.1.2-15* se muestran algunas características que no se han analizado con anterioridad. La proporción de contratos indefinidos desde inicio sobre la contratación indefinida total, tanto en Castilla y León como en España, se muestra en el *gráfico 2.1.2-13*. A continuación se muestra el número total de contratos indefinidos totales (altura total de la barra principal), así como la suma de sus dos componentes (altura de cada una de las barras secundarias), respectivamente para la Comunidad (*cuadro 2.1.2-13*) y para el conjunto del territorio español (*cuadro 2.1.2-14*).

La tendencia a la baja de la proporción de contratos indefinidos, comentada en informes anteriores, continúa también en el año 2020 (*gráfico 2.1.2-13*). Los porcentajes concretos para 2020 son del 53,7% y del 60,6%, para Castilla y León y España respectivamente. Una regularidad observada en los últimos ejercicios es que la ratio para Castilla y León era inferior a la de España. Además, la diferencia entre ambas administraciones territoriales se ha ido incrementando paulatinamente desde el año 2015,

alcanzándose en el año 2020 una diferencia de 6,9 puntos porcentuales, también ligeramente mayor que la diferencia de 6,5 puntos porcentuales de 2019.

Gráfico 2.1.2-13
Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2011-2020

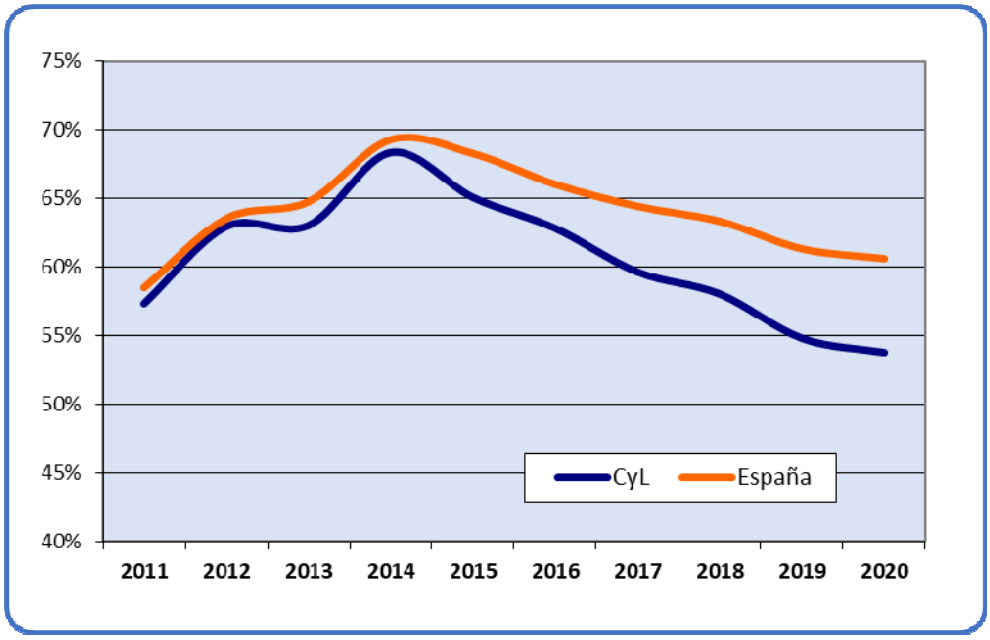

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En relación con los *gráficos 2.1.2-14 y 2.1.2-15*, en los informes pasados se destacaba que la forma de "U" o parábola que venía reflejando la recuperación en la contratación indefinida tras el impacto de la crisis financiera global se comenzaba a desdibujar. El ejercicio 2020 continúa la nueva tendencia empezada en 2019 según la cual la evolución de recuperación se frena y comienza a reducirse, de forma cualitativamente similar en las dos administraciones territoriales consideradas. Evidentemente la crisis de la COVID-19 ha contribuido a este hecho. Además, el giro se ha producido sin haber alcanzado el nivel del año 2007 en el caso de la Comunidad.

Ya en el informe del 2019 se comentaba que el número de contratos indefinidos firmados ese año representaba un 85,7% de los registrados en 2007 (punto máximo que puede observarse en los *gráficos 2.1.2-14 y 2.1.2-15*). En 2020 este porcentaje desciende al 65,1%. En España también se observa el cambio en la serie, pero, al menos, se constató que dicha recuperación sí se completó, dado que el número de contratos indefinidos firmados en 2018 ya supuso un 102,9% de los que se formalizaron en 2007. Durante 2019 ese porcentaje se redujo al 97,3% y en 2020 ese porcentaje desciende al 69,6%.

Gráfico 2.1.2-14
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2007-2020

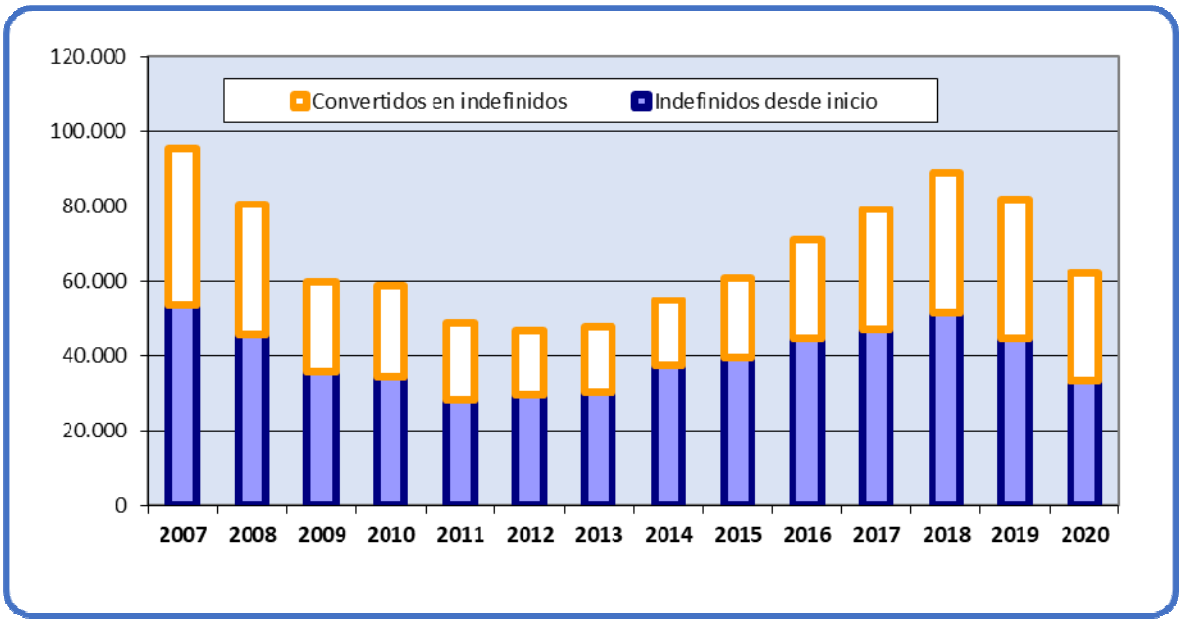

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-15
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2007-2020

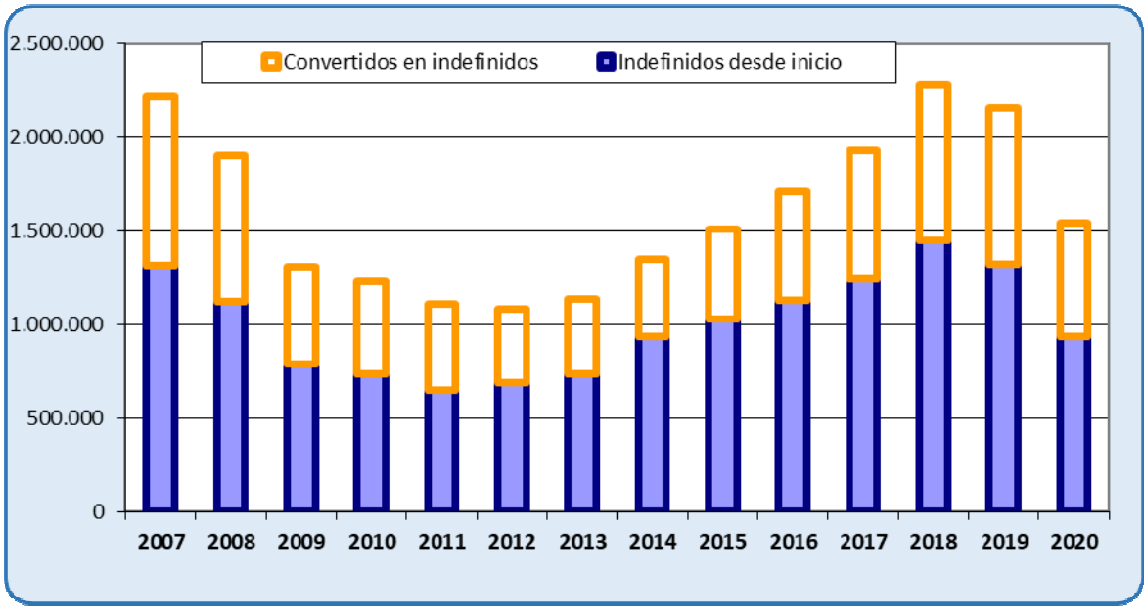

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La dinámica del contrato indefinido ordinario se muestra en el *cuadro 2.1.2-20* y en el *gráfico 2.1.2-16*. En Castilla y León, se firmaron 33.185 contratos indefinidos ordinarios en 2020. En España, dicha cifra se ubicó en los 930.046 contratos. Esos datos se materializan en una reducción del 25,3% interanual para la Comunidad Autónoma y del 29,2% para el conjunto nacional.

Cuadro 2.1.2-20
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2016-2020

	C y L	var % C y L	España	var % España
2016	44.177	12,7%	1.121.350	9,7%
2017	46.663	5,6%	1.232.127	9,9%
2018	51.031	9,4%	1.435.317	16,5%
2019	44.411	-13,0%	1.312.831	-8,5%
2020	**33.185**	**-25,3%**	**930.046**	**-29,2%**

Nota: Es necesario tener en cuenta que 2020 no están incluidos los datos del extinto contrato de emprendedores.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-16
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2016-2020

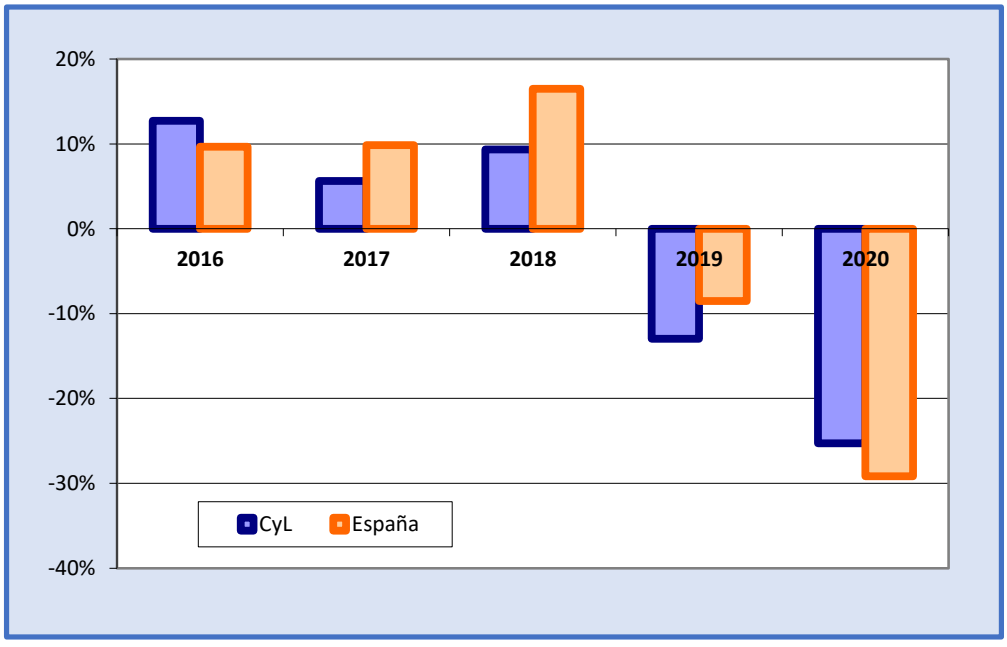

Nota: Es necesario tener en cuenta que 2020 no están incluidos los datos del extinto contrato de emprendedores.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La tipología de 11 contratos laborales (considerados por la Estadística de Contratos del Ministerio) que pueden desembocar en una relación laboral indefinida se muestra en el *cuadro 2.1.2-21*. Estos son, en primer lugar, los dos tipos de contratos indefinidos iniciales y, por otro lado, las ocho clases específicas de contratos temporales, más una categoría de resumen (otros contratos) que pueden dar origen la conversión en un contrato indefinido.

El contrato indefinido ordinario es, al igual que en informes anteriores, la figura contractual más utilizada en Castilla y León dentro de los contratos indefinidos desde inicio. Esta forma contractual representa el 99,0% sobre el total de contratos de este tipo, mientras que a nivel nacional la cifra se eleva al 99,3% (ambas cifras son muy similares a las observadas en el año 2019). La proporción restante de contratos indefinidos desde inicio está compuesta por contratación indefinida para personas por discapacidad, que ascienden al 1% y al 0,7% en Castilla y León y España, respectivamente, sobre el total de contratos indefinidos desde inicio.

En relación con las conversiones de contratos temporales en indefinidos, destaca el contrato temporal eventual por circunstancias de la producción (62,4% del total en Castilla y León y 65,4% a nivel nacional). Estas proporciones se ubican, ligeramente, por encima de los observadas para el ejercicio 2019 (61,0% y 64,7% para Castilla y León y España, respectivamente). Asimismo, conviene destacar también que el contrato por obra o servicio continúa siendo la segunda modalidad contractual temporal más convertida en contratos indefinidos (27,9% en Castilla y León y 25,7% en el conjunto nacional). Continúa así por tanto la pérdida de peso relativo que tiene este contrato dentro de las conversiones, que ya se inició en 2019, tras la tendencia al aumento de ese peso que experimentó hasta 2018 y que ya se comentó en informes anteriores. Por tanto, el peso en Castilla y León asciende ahora a un 27,9% en el año 2020 frente a un 29,8% en el año 2019. En España sucede algo similar: un 25,7% en 2020 frente a un 27,4% en 2019.

La tercera figura contractual más utilizada durante 2020 en las conversiones de contratos temporales en indefinidos en Castilla y León continúa siendo la de los contratos de prácticas: 1.090 conversiones (3,7% del total); por encima del contrato de interinidad con un volumen de 1.032 conversiones (un 3,6% del total), tal y como ya ocurría en 2019. En el caso español, también se observa la misma ordenación: contratos de prácticas en tercera posición con 23.865 conversiones (3,9% del total) y cuarta posición interinidad con 19.224 transformaciones (3,2% del total).

Cuadro 2.1.2-21
Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2020

	Castilla y León		España	
	Desde inicio	Convertido	Desde inicio	Convertido
Indefinido ordinario	33.185		930.046	
Pers. discapacidad	322		6.467	
Obra o servicio		8.051		156.469
Eventual circ. prod.		17.964		398.580
Interinidad		1.032		19.224
Temporal pers. discapacidad		242		5.390
Relevo		347		3.082
Sust. Jubilación 64 años		6		139
Prácticas		1.090		23.865
Formación		48		2.084
Otros contratos		17		264
Total contratos	**33.507**	**28.797**	**936.513**	**609.097**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por tanto, los tres contratos principales que componen la contratación indefinida son el contrato indefinido ordinario y las transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción y por obra o servicio. Estos tres de forma conjunta agrupan el 95,0% del total de relaciones laborales indefinidas en Castilla y León en 2020. Esta cifra se encuentra ligeramente por debajo de la registrada durante el ejercicio 2019 (95,2%). Más precisamente, el contrato indefinido ordinario supone el 53,3%; las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción significan el 28,8%; mientras que los contratos por obra o servicio representan el 12,9% de las relaciones contractuales indefinidas durante 2020. En el total nacional, los tres contratos anteriores agruparon el 96,1% de la contratación indefinida, un porcentaje similar al observado en el año 2019, cuando ascendía al 96,4%. Su desglose es en este caso la siguiente: 60,2% indefinido ordinario, 25,8% eventual por circunstancias de la producción y 10,1% obra o servicio. Estos porcentajes son también muy similares a los del año anterior.

En el *cuadro 2.1.2-22* se muestra el desglose según la edad del trabajador poseedor de un contrato indefinido desde inicio.

El peso relativo de los empleados menores de 30 años disminuyó en el año 2020 (26,0%) frente a la cifra registrada en 2019 (29,1%); las personas de edad central (30-44 años) aumentaron ligeramente su participación sobre el total en 2020 con respecto a las cifras del año 2019 (40,0% frente a 39,5% respectivamente); finalmente, la cohorte de mayores de 44 años incrementa su peso relativo al pasar de un 31,4% en 2019 a un 34,0% en el año 2020. Se puede destacar que la pérdida de peso relativo de la

cohorte de menos de 30 años amplía la ruptura que ya se había producido en 2019 con respecto a la tendencia creciente que llevaba observándose los años anteriores en la Comunidad.

Durante el ejercicio 2020, los contratos indefinidos de personas con discapacidad supusieron el 1,0% de toda la contratación indefinida.

Cuadro 2.1.2-22
Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2020

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Indefinido ordinario	33.185	8.686	13.280	11.219	26,2%	40,0%	33,8%
Pers. Discapacidad	322	42	123	157	13,0%	38,2%	48,8%
Total contratos	**33.507**	**8.728**	**13.403**	**11.376**	**26,0%**	**40,0%**	**34,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.1.2-23* recoge los resultados relativos a los contratos temporales convertidos en indefinidos desagregados por sexo. Las conversiones de las mujeres trabajadoras alcanzaron la cifra de 12.562 en 2020, representando el 43,6% del total, 0,7 puntos porcentuales menos que en 2019 (44,3%). En el caso de los hombres, las formalizaciones ascienden hasta las 16.235, explicando el 56,4% restante. La diferencia entre ambos porcentajes sitúa la divergencia entre ambos sexos en 12,8 puntos porcentuales en detrimento de las mujeres, lo que amplía en 1,4 puntos porcentuales más la divergencia de 11,4 puntos que ya existía en 2019 y que ya venía aumentando desde el ejercicio anterior.

Analizando la diferencia entre ambos sexos en función de la figura contractual, se puede afirmar que la contratación eventual por circunstancias de la producción muestra una diferencia de 9,8 puntos porcentuales a favor de los hombres, aumentando con respecto a lo ocurrido en 2019, cuando la divergencia era de 5,5 puntos porcentuales. El segundo contrato más importante (contrato de obra y servicio) también muestra una diferencia a favor de los hombres, pero de una magnitud mucho mayor: 20,8 puntos porcentuales, ligeramente inferior a los 22,5 puntos porcentuales del año 2019. La tercera figura más importante, el contrato de prácticas, tiene a una divergencia entre sexos a favor de los hombres inferior a la del año anterior: 16,2 en 2020 y 26,5 en 2019. Finalmente, el contrato de interinidad (cuarto contrato más importante), en el cual las mujeres están tradicionalmente sobrerrepresentadas, presenta en 2020 una diferencia de 18,6 puntos porcentuales favorable a las mujeres, algo mayor que los 13,2 puntos del año 2019.

Cuadro 2.1.2-23
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2020

	total	varones	mujeres	% varones	% mujeres
Obra o servicio	8.051	4861	3.190	60,4%	39,6%
Eventual circ. prod.	17.964	9.869	8.095	54,9%	45,1%
Interinidad	1.032	420	612	40,7%	59,3%
Temporal pers. discapacidad	242	173	69	71,5%	28,5%
Relevo	347	244	103	70,3%	29,7%
Sust. Jubilación 64 años	6	5	1	83,3%	16,7%
Prácticas	1.090	633	457	58,1%	41,9%
Formación	48	17	31	35,4%	64,6%
Otros contratos	17	13	4	76,5%	23,5%
Total contratos	**28.797**	**16.235**	**12.562**	**56,4%**	**43,6%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-24* se presenta la desagregación por edad de los contratos temporales convertidos en indefinidos para Castilla y León. Las personas cuya edad era inferior a los 30 años consignaron 8.491 conversiones de contratos temporales en indefinidos en el año 2020. El segundo grupo de edad (30-44 años) llevó a cabo 11.945 transformaciones. Las personas de más de 44 años con un total de 8.361 firmas de contratos convertidos en indefinidos supusieron el resto de las transformaciones. En términos porcentuales, el primer grupo de edad (menos de 30 años) representó el 29,5% del total de conversiones; el segundo grupo de edad (30-44 años) tuvo un peso igual al 41,5% sobre el total, mientras que el último grupo de edad (más de 44 años) agrupó el 29,0% restante. La cohorte de más edad sigue ganando peso relativo, como en años anteriores. En 2020 el aumento de 1,4 puntos porcentuales en el peso de este grupo con respecto a lo ocurrido en 2019 es más intenso que el del año anterior (0,4 puntos porcentuales). Si se compara el 29,0% de 2020 con la cifra registrada en 2006 (12,3%), se constata el proceso de envejecimiento del mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma.

El *cuadro 2.1.2-24* también muestra información desagregada en función de la modalidad del contrato de inicio. Por lo que se refiere al contrato eventual por circunstancias de la producción, se observa que las personas de menos de 30 años continúan estando algo sobrerrepresentadas en relación con la medida global (un 31%, frente a un 29,5%); la situación opuesta se observa para los mayores de 44 en esta modalidad (26,7% frente a 29%). En el caso del contrato de obra o servicio solamente un 19,8% de personas más jóvenes se registraron bajo esta modalidad. Los contratos formativos, prácticas y formación tienen un claro sesgo juvenil y reúnen respectivamente el 83,5% y el 85,4% de personas menores de 30 años entre sus beneficiarios. No obstante, es remarcable encontrar un 15,5% y un 14,6% de trabajadores con edades de 30 a 44 años en las transformaciones de contratos de prácticas y formación respectivamente. Lógicamente, la cohorte de mayor edad se concentra de una manera más

que proporcional en las transformaciones de contratos temporales para personas con discapacidad, con un 58,7% de sus personas beneficiarias.

Cuadro 2.1.2-24
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2020

	total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	8.051	1.593	3.425	3.033	19,8%	42,5%	37,7%
Eventual circ. prod.	17.964	5.571	7.605	4.788	31,0%	42,3%	26,7%
Interinidad	1.032	286	440	306	27,7%	42,6%	29,7%
Temporal pers. discapacidad	242	22	78	142	9,1%	32,2%	58,7%
Relevo	347	68	210	69	19,6%	60,5%	19,9%
Sust. Jubilación 64 años	6	0	4	2	0,0%	66,7%	33,3%
Prácticas	1.090	910	169	11	83,5%	15,5%	1,0%
Formación	48	41	7	0	85,4%	14,6%	0,0%
Otros contratos	17	0	7	10	0,0%	41,2%	58,8%
Total contratos	28.797	8.491	11.945	8.361	29,5%	41,5%	29,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación temporal durante el año 2020 se examina detalladamente en los *cuadros 2.1.2-25* a *2.1.2-28*. El número total de contratos temporales firmados, desagregados por grupo de edad, para la Comunidad se estudia en el *cuadro 2.1.2-25*. La suma de los contratos eventual por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad representa el 98,9% de los contratos temporales firmados en Castilla y León durante 2020, una proporción superior a la observada en 2019 (98,7%). Más precisamente, se constata que el 35,3% de los contratos fueron formalizados por personas menores de 30 años, el 36,9% por individuos entre 30 y 44 años y, finalmente, el 27,8% restante por personas de más de 44 años.

Cuadro 2.1.2-25
Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2020

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	214.442	70.763	76.559	67.120	33,0%	35,7%	31,3%
Eventual circ. prod.	350.573	133.305	132.641	84.627	38,0%	37,8%	24,1%
Interinidad	57.696	15.174	21.410	21.112	26,3%	37,1%	36,6%
Temporal pers. discapacidad	751	107	285	359	14,2%	37,9%	47,8%
Jubilación parcial	1.159	0	0	1.159	0,0%	0,0%	100,0%
Sust. Jubilación 64 años	19	5	10	4	26,3%	52,6%	21,1%
Relevo	357	62	147	148	17,4%	41,2%	41,5%
Prácticas	1.812	1.555	224	33	85,8%	12,4%	1,8%
Formación	708	498	80	130	70,3%	11,3%	18,4%
Investigador predoctoral	260	224	32	4	86,2%	12,3%	1,5%
Otros contratos	1.790	656	640	494	36,6%	35,8%	27,6%
Total contratos	**629.567**	**222.349**	**232.028**	**175.190**	**35,3%**	**36,9%**	**27,8%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por lo que respecta a la dinámica, el número total de contratos firmados durante 2020 retrocede un 30,0% respecto al año anterior, 2019. En relación con la evolución interanual de los principales contratos de duración temporal, se comprueba que la mayoría desciende de forma importante, concretamente, el eventual por circunstancias de la producción retrocede en un 33,9% y el de obra o servicios en un 26,1%. Lo mismo sucede con los contratos de interinidad, de prácticas y de formación, que descienden en un 14,2%, 40,6% y en un 65,1% respectivamente.

Si nos fijamos en la dinámica por edad del contrato eventual por circunstancias de la producción, se observa que los menores de 30 años disminuyen su peso relativo con respecto al pasado ejercicio (38,0% en 2020 frente a un 38,9% en 2019). La cohorte de entre 30 y 44 años experimenta un aumento de su peso sobre el total (37,8% en 2020 frente a un 37,1% en 2019). Finalmente, el grupo de mayor edad mantiene su importancia relativa dentro del total: 24,1% en 2020 frente a un 24,0% en 2019.

Poniendo la atención en el contrato de obra y servicio (el segundo en importancia por volumen), los menores de 30 años suponen el 33,0% del total de contratos formalizados para esta modalidad durante 2020, algo menos que su representación en el total (35,3%). Por otra parte, los mayores de 44 años (31,3%) se encuentran sobrerrepresentados respecto al total (27,8%). Por último, las personas trabajadoras entre 30 y 44 años tienen un peso relativo similar al total de contratos (35,7% frente a un 36,9% respectivamente). El mismo fenómeno se repite para el contrato de interinidad (tercero en

relevancia por número de contratos firmados), aunque con un perfil más marcado en los extremos, como ocurría en ejercicios anteriores.

Debido a la importancia que se le confiere a la duración de los contratos temporales dentro de este informe, se elaboran el *cuadro 2.1.2-26* y *el gráfico 2.1.2-17* para profundizar en esta cuestión. En ellos, se clasifican los contratos temporales en tres categorías: duración menor a 6 meses, duración mayor a 6 meses y duración indeterminada. Esta ordenación permite calcular la denominada tasa de rotación.

Durante el año 2020, el número de contratos temporales formalizados alcanzó un total de 629.567 (*cuadro 2.1.2-26*). Como ha sido apuntado previamente, la agregación de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad representa el 98,9% del total de la contratación temporal en la Comunidad. Como suele ocurrir, ninguna de las formas contractuales restantes logra agrupar un 1,0% respecto del total de contratos temporales formalizados.

Cuadro 2.1.2-26
Contratación temporal en Castilla y León,2020

	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados
Obra o servicio	214.442	28.959	3.572	181.911
Eventual circ. Produc.	350.573	340.557	10.016	
Interinidad	57.696	14.546	652	42.498
Temporales pers. discapacidad	751		751	
Relevo	357	31	326	
Jubilación parcial	1.159	14	952	193
Sust. Jubil. 64 años	19		19	
Prácticas	1.812	1.239	573	
Formación	708	548	160	
Investigador predoctoral	260		260	
Otros contratos	1.790	899	336	555
Total	**629.567**	**386.793**	**17.617**	**225.157**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Durante el ejercicio 2020, el contrato eventual por circunstancias de la producción siguió siendo la modalidad contractual más empleada, reuniendo el 55,7% del total de contratos temporales formalizados. No obstante, este porcentaje ha descendido respecto al ejercicio 2019 (58,9%), frenando así el crecimiento que este tipo de contrato ha venido experimentando últimamente. Como se apuntó en el informe del año pasado, este contrato en 2018 representaba el 57,4% del total, en 2017 el 56,7%, en 2016 el 54,8%, en 2015 el 52,2%, en 2014 el 50,4% y en años previos no llegaba al 50,0%.

El segundo contrato más importante, el contrato de obra y servicio, agrupa un total de 214.442 contratos temporales formalizados; esto es, un 34,1% sobre el total, un porcentaje superior al del año 2019 (32,3%). Dichas cifras ponen de manifiesto que la distancia entre los dos contratos temporales más importantes sigue siendo amplia (21,6 puntos porcentuales de diferencia), pero menor que la diferencia experimentada en el ejercicio anterior (26,6%). A diferencia de lo destacado en informes anteriores, la distancia entre ambos tipos de contrato no ha seguido aumentando. Aun así, esta magnitud sigue siendo importante. Para tener una mejor perspectiva histórica, se puede recordar que en el año 2009 la diferencia porcentual entre ambos tipos de contratos era solamente de 1,3 puntos porcentuales (41,7% frente a 40,4%).

Gráfico 2.1.2-17
Contratación temporal en Castilla y León, 2020

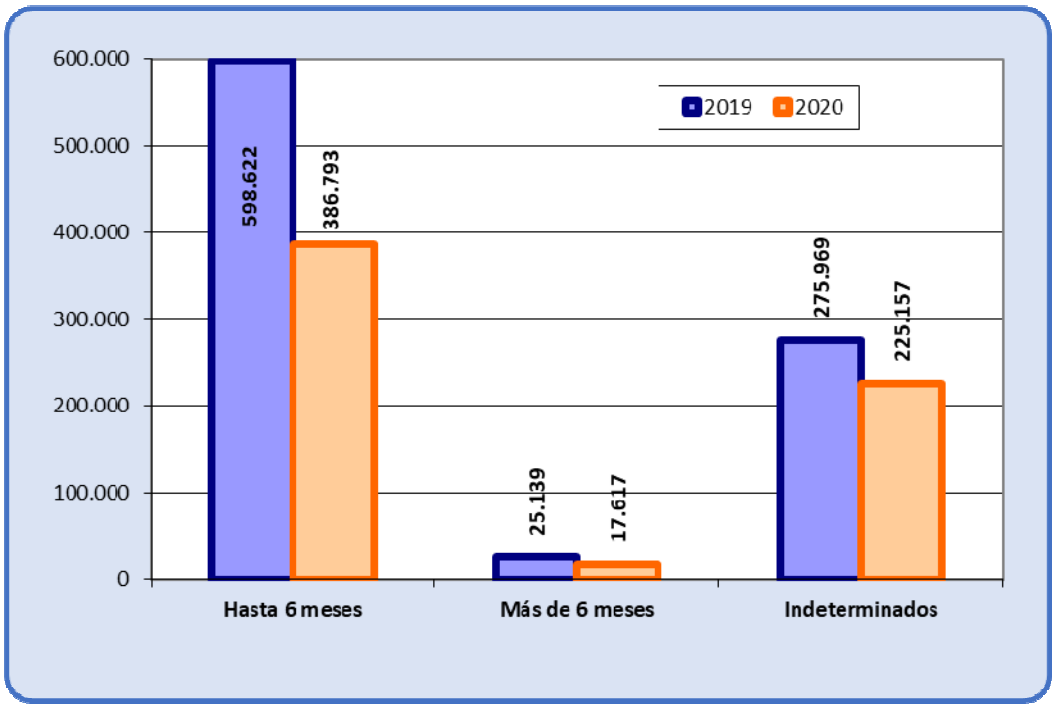

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Otro aspecto que destacar es el menor número de contratos de interinidad firmados en 2020. Así, en el año 2019 se formalizaron un total de 67.269 contratos, mientras que durante 2020 la cifra ascendió únicamente hasta los 57.696 contratos. Sin embargo, el peso relativo sobre el total de los contratos temporales firmados asciende a un 9,2% en el año 2020 frente a un 7,5% en el año 2019. La trayectoria de pérdida de peso relativo que se destacaba en el informe del año pasado se interrumpe este año y, el

peso relativo de este tipo de contratos asciende a niveles cercanos al experimentado en el año 2015 (9,4%).

Del total de 629.567 contratos temporales registrados en Castilla y León en 2020, 193.109 eran Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, lo que supone un porcentaje del 30,7%.

Como es común en los informes de ejercicios anteriores, la tasa de conversión de contratos temporales en indefinidos ($TCTI_t^i$) se expresa como: *"(…) una ratio en la que en el numerador se consignan las conversiones de contratos temporales de la categoría i en el año t, y en el denominador se incluyen los contratos temporales firmados en esa misma categoría i durante el año t*":

$$TCTI_t^i = \frac{\text{Transformaciones de contratos temporales}_t^i}{\text{Contratos temporales firmados}_t^i} x100$$

Para evitar interpretaciones incorrectas de dicha tasa, reproducimos aquí la breve nota metodológica que se incluyó en informes de años previos: "*Al interpretar el índice, es necesario tener en cuenta que puede existir una cierta disociación temporal entre el numerador y el denominador, dado que alguno de los contratos convertidos en el año t pudo en origen haber sido rubricado en t-1 (o t-2). La tasa de conversión es útil por dos motivos: primero sirve para medir el porcentaje de contratos temporales que terminan convirtiéndose en contratos indefinidos de manera agregada; y segundo identifica cuál es la figura dentro de la contratación temporal que con mayor probabilidad da lugar a una transformación en contrato indefinido.*"

Comenzando por la conversión a nivel agregado, se observa un aumento en la tasa de conversión. El índice TCTI pasa de un 4,1% en 2019 a un 4,6% en 2020. Desde una perspectiva histórica más amplia, se puede afirmar que se trata de la tasa más elevada desde el año 2009.

Pasando ahora al detalle de la modalidad contractual, se puede afirmar que la tasa de conversión del contrato eventual por circunstancias de la producción alcanzó un porcentaje de un 5,1% durante el año 2020, superior al 4,3% observado en el año 2019. Por lo que respecta a la tasa de conversión del contrato por obra o servicio, se situó en el 3,8%, al igual que en el ejercicio pasado. Como es habitual, el contrato de relevo presenta una alta tasa de conversión (97,2%), aunque con un importante incremento de 13,2 puntos porcentuales respecto a la tasa registrada durante el año 2019 (84,0%).

El contrato de interinidad presenta una baja tasa (1,8%), muy similar a la registrada en el ejercicio anterior (1,9%). Esto es lógico dadas las características normativas de los mismos. Con respecto a los contratos formativos, la tasa de conversión del contrato de prácticas se incrementó en 17,5 puntos porcentuales respecto al anterior ejercicio (60,2% en 2020 frente a un 42,7% en 2019), mientras que la tasa de conversión del contrato de formación se incrementó solamente en 0,8 puntos porcentuales (un 6,8% en 2020 frente a un 6,0% en 2019).

Los contratos temporales con duraciones iguales o inferiores a 6 meses alcanzaron la cifra de 386.793 durante el año 2020 en Castilla y León (*cuadro 2.1.2-26*). Por otro lado, los contratos temporales de más de 6 meses ascendieron hasta las 17.617 formalizaciones, dato bastante inferior al del pasado ejercicio (25.139 contratos en 2019) (*gráfico 2.1.2-16*). Finalmente, los contratos indeterminados llegaron hasta los 225.157 contratos en 2020. En términos relativos, las cifras absolutas anteriores se pueden resumir de la siguiente forma: 61,4% contratos de duración igual o inferior a 6 meses, 2,8% contratos de duración superior a 6 meses y 35,8% contratos temporales de duración indeterminada.

De la cantidad total de 629.567 contratos temporales firmados en 2020 en Castilla y León, el 63,8% tenían una duración inferior a un año, el 0,1% una duración entre uno y dos años, el 0,3% más de dos años y el 35,8% restante tenían una duración indeterminada. Si se desglosan los contratos de duración inferior a un año, se constata que la franja de duración más habitual en los contratos de la Comunidad es la de entre 15 días y un mes, con un total de 254.377 contratos, esto es un 40,4% del total de los contratos temporales de la Comunidad, *cuadro 2.1.2-27*.

Cuadro 2.1.2-27
Contratación temporal en Castilla y León, según su duración, 2020

	Total	<= 7 DIAS	> 7 Y <= 15 DIAS	> 15 DIAS Y <= 1 MES	> 1 Y <= 3 MESES	> 3 Y <= 6 MESES	> 6 Y <= 12 MESES	> 12 Y <= 18 MESES	> 18 Y <= 24 MESES	> 24 MESES	INDETER-MINADOS
Obra o servicio	**214.442**	12.798	1.299	1.644	6.407	6.811	2.837	168	144	423	181.911
Eventual circ. prod.	**350.573**			249.316	60.514	30.727	10.016				
Interinidad	**57.696**	4.455	2.984	3.319	2.442	1.346	590	30	16	16	42.498
Temporal pers. discapacidad	**751**						724	19	2	6	
Jubilación parcial	**357**	5			9	17	32	30	33	231	
Sust. Jubilación 64 años	**1.159**	10			1	3	16	22	83	831	193
Relevo	**19**						19				
Prácticas	**1.812**					1.239	492	6	58	17	
Formación	**708**					548	147	7	4	2	
Otros contratos	**1.790**	357	48	98	144	252	245	5	18	68	555
Total contratos	**629.567**	**17.625**	**4.331**	**254.377**	**69.517**	**40.943**	**15.118**	**287**	**358**	**1.594**	**225.157**

	Total	<= 12 MESES	> 12 Y <= 24 MESES	> 24 Y <= 36 MESES	> 36 MESES
Investigador predoctoral	**260**	47	1	6	206

Nota: Los contratos referentes a "Investigador predoctoral" se incluyen aparte del resto de contratos debido a su distinta clasificación temporal. El total de contratos incluye a dicho tipo de contratos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El índice de rotación laboral (IRL) se mide como la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados. Cuanto mayor es este índice, mayor peso tienen los contratos temporales de menor duración, y suele considerarse una medida de la inestabilidad de las relaciones laborales.

$$\text{IRL} = \frac{\text{contratos de duración menor o igual a 6 meses}}{\text{total de contratos registrados}} \text{x100}$$

La evolución del IRL durante los últimos 10 años en Castilla y León y España se presenta en el *gráfico 2.1.2-18*. En el año 2020 se interrumpe el incremento que se venía produciendo en este índice durante los últimos trece años, reduciéndose en 5,1 puntos porcentuales (55,9% en 2020 frente a un 61,0% en 2019). En España también se produce una disminución del IRL, pasando del 55,0% en 2019 a un 50,3% en 2020. Esta evolución podría estar condicionada por la crisis del COVID-19. Además de la disminución en el IRL tanto en la Comunidad como en España, hay que aclarar que la diferencia entre territorios se reduce a 5,6 puntos porcentuales (0,4 puntos menos que en el año 2019). En este punto, sigue siendo conveniente recordar que este patrón de mayor rotación laboral en la Comunidad que en el conjunto nacional se ha producido fundamentalmente tras la Gran Recesión, pues los datos de la serie histórica anteriores a 2007 mostraban un IRL menor en Castilla y León que en España.

Gráfico 2.1.2-18
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2011-2020

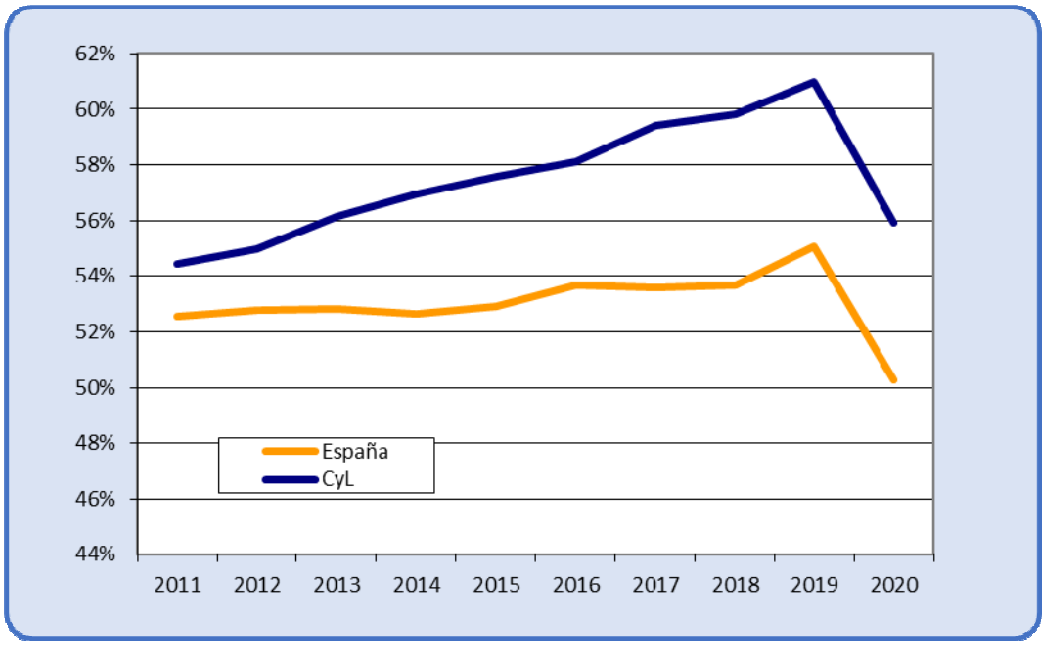

Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La evolución de la contratación temporal en Castilla y León y en España en el último decenio se muestra en el *cuadro 2.1.2-28*. En la Comunidad, se observa un descenso del 30,0%, y en España la evolución es muy parecida: un descenso del 29,3%. Se puede observar la importante reducción que se ha producido en la contratación temporal durante el año 2020 tanto en Castilla y León como en España, lo que puede estar principalmente motivado por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Esta crisis ha acrecentado de manera importarte el patrón de desaceleración que ya venía experimentando la contratación temporal (aspecto destacado en informes anteriores), generando incluso un punto de inflexión, cosa que se puede observar de manera muy evidente en el *gráfico 2.1.2-19*. Como se puede comprobar, las barras que reflejan la tasa de crecimiento interanual en el año 2020 son negativas, superando incluso de manera destacada las experimentadas en el año 2012.

Cuadro 2.1.2-28
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2011-2020

	España		Castilla y León	
	Contratos	% var. interanual	Contratos	% var. interanual
2011	13.323.069	1,0%	597.450	0,8%
2012	12.683.356	-4,8%	548.970	-8,1%
2013	13.657.665	7,7%	598.980	9,1%
2014	15.376.758	12,6%	675.442	12,8%
2015	17.067.115	11,0%	757.026	12,1%
2016	18.265.692	7,0%	815.812	7,8%
2017	19.566.404	7,1%	856.049	4,9%
2018	20.006.445	2,2%	883.900	3,3%
2019	20.352.420	1,7%	899.741	1,8%
2020	14.397.451	-29,3%	629.567	-30,03%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-19
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2011-2020
(tasa de variación interanual)

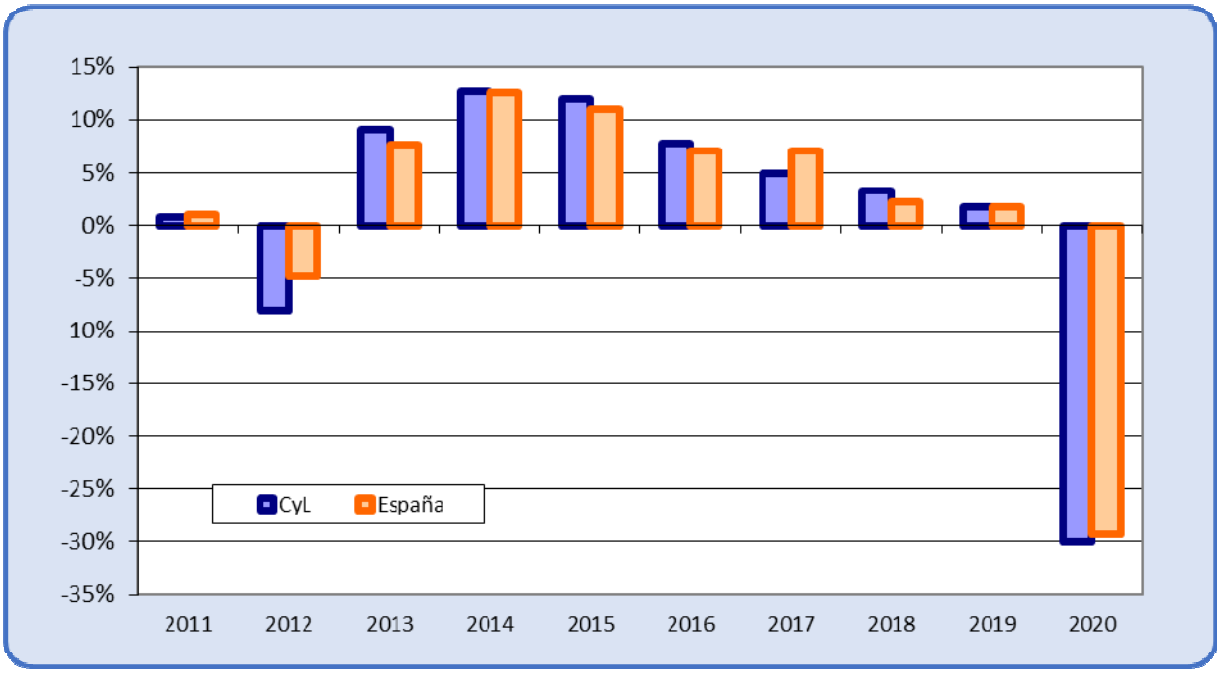

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La desagregación de la contratación en función del tipo de jornada, tanto para la Comunidad como para España se presenta en el *cuadro 2.1.2-29*. Como en informes previos, se vuelve a definir la tasa de parcialidad (TP) de la siguiente manera:

$$\text{TP} = \frac{\text{contratos laborales de jornada parcial}}{\text{total de contratos laborales}} \text{x}100$$

La tasa de parcialidad vuelve a reducirse en la Comunidad durante 2020, más concretamente, cae 4,6 puntos porcentuales (33,5% en 2020 frente a un 38,1% en 2019). En el caso de España, la TP se reduce prácticamente en la misma proporción que en la Comunidad, concretamente cae 4,5 puntos porcentuales (30,1% en 2020 frente a un 34,6% en 2019). En el *gráfico 2.1.2-20*, se puede apreciar que se rompe la gran estabilidad de este indicador en el periodo 2013-2019. En el año 2020 se ha producido un moderado descenso en este indicador tanto en Castilla y León como en España, aunque se sigue manteniendo la mayor proporción de contratos a tiempo parcial en la Comunidad que en el conjunto de España. En otras palabras, la serie de Castilla y León siempre se ubica por encima de su homóloga nacional en los 10 años representados (y otros no mostrados). Por último, con respecto a los contratos fijos discontinuos, siguen aglutinando una proporción pequeña dentro del total. Concretamente, significaron un 0,6% del total en la Comunidad durante 2020, el mismo porcentaje que en 2019; en España agruparon un 1,1% de los contratos mostrados en el *cuadro 2.1.2-31*, un porcentaje ligeramente inferior al experimentado en el año 2019, más precisamente de un 1,2%.

Cuadro 2.1.2-29
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2020

	Castilla y León		España	
Iniciales				
	número	%	número	%
j. completa	436.356	65,8%	10.545.919	68,8%
j. parcial	223.200	33,7%	4.632.642	30,2%
fijos discontinuos	3.518	0,5%	155.403	1,0%
Total	663.074	100,0%	15.333.964	100,0%
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	19.975	69,4%	407.124	66,8%
j. parcial	8.314	28,9%	174.096	28,6%
fijos discontinuos	508	1,8%	27.877	4,6%
Total	28.797	100,0%	609.097	100,0%
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	456.331	66,0%	10.953.043	68,7%
j. parcial	231.514	33,5%	4.806.738	30,1%
fijos discontinuos	4.026	0,6%	183.280	1,1%
Total	**691.871**	**100,0%**	**15.943.061**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-20
Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2011-2020

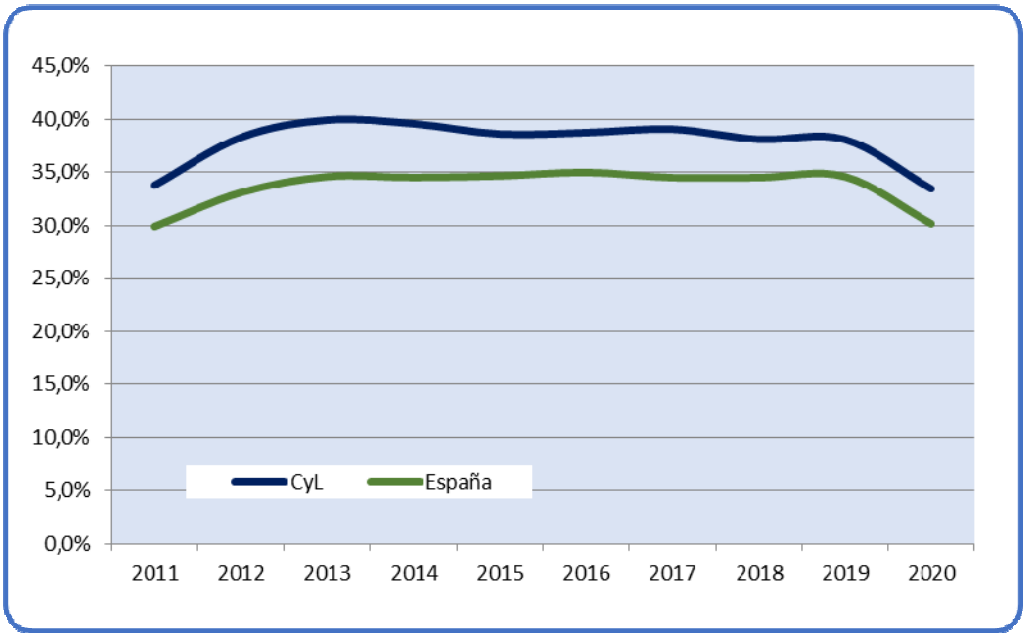

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El desglose teniendo en cuenta el sexo del trabajador de los contratos laborales, según la modalidad de la jornada, se muestra en los *cuadros 2.1.2-30 y 2.1.2-31*. Empezando por los trabajadores varones de Castilla y León, el porcentaje de los que tienen un contrato de jornada parcial dentro del total ascendió al 22,8% durante 2020, 4,6 puntos porcentuales menos que en 2019. En el caso español, para los trabajadores masculinos la anterior tasa de parcialidad se situó en 2020 en el 20,8%, 4,2 puntos porcentuales por debajo del dato de 2019.

Las trabajadoras castellanas y leonesas tuvieron en 2019 una tasa de parcialidad del 44,9% (*cuadro 2.1.2-31*), por tercer año consecutivo por debajo del 50%, y menor que el 49,0% de 2019. En el caso de las trabajadoras españolas, la TP se situó en el 42,5%, 3,8 puntos porcentuales menos que en 2019. La diferencia entre ambos sexos en este indicador se ha incrementado ligeramente en la Comunidad: 22,1 puntos porcentuales en 2020 frente a 21,6 puntos en 2019. En España, la citada diferencia se ha mantenido prácticamente constante: 21,7 puntos en 2020 frente a 21,3 puntos en 2019. Estás variaciones registradas en la TP pudieran ser otra consecuencia de la crisis generada por la COVID-19.

Cuadro 2.1.2-30
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2020, hombres

	Castilla y León		España	
Iniciales				
	número	**%**	**número**	**%**
j. completa	261.457	76,3%	6.816.865	78,0%
j. parcial	79.364	23,2%	1.832.149	21,0%
fijos discontinuos	1.642	0,5%	89.594	1,0%
Total	342.463	100,0%	8.738.608	100,0%
Convertidos en indefinidos				
	número	**%**	**número**	**%**
j. completa	13.533	83,4%	268.062	78,0%
j. parcial	2.413	14,9%	60.559	17,6%
fijos discontinuos	289	1,8%	15.209	4,4%
Total	16.235	100,0%	343.830	100,0%
Total contratos				
	número	**%**	**número**	**%**
j. completa	274.990	76,7%	7.084.927	78,0%
j. parcial	81.777	22,8%	1.892.708	20,8%
fijos discontinuos	1.931	0,5%	104.803	1,2%
Total	**358.698**	**100,0%**	**9.082.438**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-31
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2020, mujeres

	Castilla y León		España	
Iniciales				
	número	**%**	**número**	**%**
j. completa	174.899	54,55%	3.729.054	56,5%
j. parcial	143.836	44,86%	2.800.493	42,5%
fijos discontinuos	1.876	0,59%	65.809	1,0%
Total	320.611	100,0%	6.595.356	100,0%
Convertidos en indefinidos				
	número	**%**	**número**	**%**
j. completa	6.442	51,3%	139.062	52,4%
j. parcial	5.901	47,0%	113.537	42,8%
fijos discontinuos	219	1,7%	12.668	4,8%
Total	12.562	100,0%	265.267	100,0%
Total contratos				
	número	**%**	**número**	**%**
j. completa	181.341	54,4%	3.868.116	56,4%
j. parcial	149.737	44,9%	2.914.030	42,5%
fijos discontinuos	2.095	0,6%	78.477	1,1%
Total	333.173	100,0%	6.860.623	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En lo que se refiere a los contratos a jornada parcial en función del tramo de horas de jornada observamos que en Castilla y León, de los 231.514 contratos parciales registrados en 2020 (cifra bastante inferior a la de 2019 que era de 374.233), en 37.867 la jornada se pactaba diariamente (muy por debajo de los 89.532 en 2019), y de ellos la mayoría, concretamente el 58,6% (22.174), tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas, proporción parecida a la del año anterior (cuando fue del 61,3%).

De los 175.133 contratos en los que la jornada se pacta semanalmente (260.564 el año anterior), la figura predominante sigue siendo la de los que tenían una jornada semanal de 11 a 20 horas, el 36,6% del total, lo que supone un ligero descenso del peso relativo de esta figura, que era del el 37,0% en 2019.

De los 4.061 contratos en los que se pacta jornada mensual (6.503 en 2019), el 51,2% tenían una duración inferior o igual a 40 horas, lo que supone un descenso del peso relativo respecto a 2019, que era del 54,7%%.

Finalmente, de los 14.453 contratos en los que se pacta una jornada anual (17.634 el año anterior) predominaban los que tenían entre 961-1.440 (con un total de 5.029, el 34,8%) mientras el año anterior la tipología dominante era la de 481 y 960 horas anuales, que aglutinaba el 38,3% del total y en 2020 representa el 31,1 *cuadro 2.1.2-32*.

Para el conjunto de España se presentan los mismos datos en el *cuadro 2.1.2-33*, observándose que también en este ámbito geográfico se ha producido un descenso interanual de los contratos parciales registrados. En España, se registraron 4.806.738 contratos de trabajo a jornada parcial (7.786.845 en 2019). De este total, en 715.785 contratos la jornada se pacta diariamente, de los cuales el 53,23% tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas (el 54,9% en 2019). De los contratos en los que la jornada se pacta semanalmente, la figura predominante eran los que tenían una jornada semanal de 11 a 20 horas, el 38,2% (el 38,6% en 2019). De los contratos en los que se pacta jornada mensual, casi la mitad (el 49,0%) tenían una duración inferior o igual a 40 horas (51,0% en 2019). Por último, de los contratos en los que se pacta una jornada anual predominaban los que tenían entre 961 y 1.440 horas anuales, el 37,3% (el 33,4% en 2019), *cuadro 2.1.2-33*.

Cuadro 2.1.2-32
Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, Castilla y León, 2020

JORNADA	JORNADA DE TRABAJO POR TRAMOS DE HORAS	Nº CONTRATOS (INICIALES+CONVERSIONES)
DIARIA	1.1 DIARIA **<=2**	6.263
	1.2 DIARIA **3-4**	22.174
	1.3 DIARIA **5-6**	7.497
	1.4 DIARIA **7-8**	1.899
	1.5 DIARIA **>8**	34
	TOTAL	37.867
SEMANAL	2.1 SEMANAL **<=10**	42.777
	2.2 SEMANAL **11-20**	64.045
	2.3 SEMANAL **21-30**	50.383
	2.4 SEMANAL **31-40**	17.860
	2.5 SEMANAL **>40**	68
	TOTAL	175.133
MENSUAL	3.1 MENSUAL **<=40**	2.079
	3.2 MENSUAL **41-80**	1.120
	3.3 MENSUAL **81-120**	548
	3.4 MENSUAL **121-160**	312
	3.5 MENSUAL >**160**	2
	TOTAL	4.061
ANUAL	4.1 ANUAL **<=480**	2.783
	4.2 ANUAL **481-960**	4.502
	4.3 ANUAL **961-1.440**	5.029
	4.4 ANUAL **1.441-1.920**	2.139
	4.5 ANUAL **> 1.920**	
	TOTAL	14.453
TOTAL		231.514

Fuente: MITRAES. Secretaría de Estado de Empleo.

Cuadro 2.1.2-33
Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, España, 2020

JORNADA	JORNADA DE TRABAJO POR TRAMOS DE HORAS	Nº CONTRATOS (INICIALES+CONVERSIONES)
DIARIA	1.1 DIARIA **<=2**	123.304
	1.2 DIARIA **3-4**	381.013
	1.3 DIARIA **5-6**	168.650
	1.4 DIARIA **7-8**	41.933
	1.5 DIARIA **>8**	885
	TOTAL	715.785
SEMANAL	2.1 SEMANAL **<=10**	885.600
	2.2 SEMANAL **11-20**	1.386.036
	2.3 SEMANAL **21-30**	965.969
	2.4 SEMANAL **31-40**	389.257
	2.5 SEMANAL >**40**	981
	TOTAL	3.627.843
MENSUAL	3.1 MENSUAL **<=40**	51.972
	3.2 MENSUAL **41-80**	25.241
	3.3 MENSUAL **81-120**	18363
	3.4 MENSUAL **121-160**	9940
	3.5 MENSUAL >**160**	340
	TOTAL	105.856
ANUAL	4.1 ANUAL **<=480**	54.337
	4.2 ANUAL **481-960**	121.186
	4.3 ANUAL **961-1.440**	133.322
	4.4 ANUAL **1.441-1.920**	48.402
	4.5 ANUAL **> 1.920**	7
	TOTAL	357.254
TOTAL		4.806.738

Fuente: MITRAES. Secretaría de Estado de Empleo.

En el *cuadro 2.1.2-34* se muestra la distribución de la contratación laboral desde el inicio, organizada según el sector de actividad, durante el periodo 2016-2020. Las cifras más relevantes se pueden resumir de la siguiente forma: en la Comunidad, se formalizaron 57.680 contratos en la agricultura, 179.794 en la industria, 29.529 en la construcción y 396.071 en el sector servicios. Si nos fijamos en las variaciones interanuales, la contratación laboral disminuyó en todos los sectores de actividad en Castilla y León. El sector más afectado fue el sector servicios, con un importante descenso del 39,6%, lo que está relacionado con el impacto negativo que la crisis del coronavirus ha tenido sobre el turismo, la hostelería

y el comercio. A continuación, se encuentra el sector de la construcción con un descenso del 11,2%, seguido de la industria y la agricultura, que experimentaron contracciones de un 8,3% y un 3,7% respectivamente. A diferencia de lo resaltado en el informe anterior, la ordenación de los sectores según su dinamicidad no coincide con el conjunto de España: todos los sectores conjuntamente se contraen en un porcentaje similar al de la Comunidad (un 29,3% en España y un 29,8% en Castilla y León) y el sector servicios es el que más se reduce, concretamente, un 37,1%, pero el segundo sector que más ha descendido para el conjunto de España fue la industria (14,0%), seguido de la construcción (11,3%) y la agricultura (8,3%).

El *cuadro 2.1.2-34* también presenta la relevancia relativa de cada sector dentro del total de la contratación desde inicio. El sector servicios sigue siendo de forma indiscutida el sector más importante, tanto en Castilla y León como en España. Sin embargo, en el año 2020 esta importancia relativa disminuye tanto para España como para la Comunidad, ganando peso otros sectores. En el caso de Castilla y León, el total de la contratación que reúne el sector servicios desciende en 9,7 puntos porcentuales respecto al año 2019 (59,70% en 2020 frente a un 69,4% en 2019), mientras que la agricultura, la industria y la construcción aumentan su importancia relativa frente a ejercicios anteriores reuniendo un 8,7%, 27,1% y 4,5% de la contratación total respectivamente. Seguramente, la crisis del COVID-19 ha afectado a estos resultados, dañando más al sector servicios que al resto.

Cuadro 2.1.2-34
Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2016-2020

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León					
2016	55.036	173.052	37.864	594.501	860.453
2017	52.185	185.748	36.784	628.544	903.261
2018	57.790	194.228	35.207	648.262	935.487
2019	59.878	196.000	33.251	655.532	944.661
2020	**57.680**	**179.794**	**29.529**	**396.071**	**663.074**
%2016	6,4%	20,1%	4,4%	69,1%	100,0%
%2017	5,8%	20,6%	4,1%	69,6%	100,0%
%2018	6,2%	20,8%	3,8%	69,3%	100,0%
%2019	6,3%	20,7%	3,5%	69,4%	100,0%
%2020	**8,7%**	**27,1%**	**4,5%**	**59,7%**	**100,0%**
% var 19-20	**-3,7%**	**-8,3%**	**-11,2%**	**-39,6%**	**-29,8%**
España					
2016	2.840.768	1.948.967	1.147.721	13.459.472	19.396.928
2017	3.049.634	2.104.955	1.210.484	14.449.785	20.814.858
2018	3.044.268	2.165.875	1.213.288	15.030.262	21.453.693
2019	3.112.259	2.163.491	1.171.983	15.228.967	21.676.700
2020	**2.854.521**	**1.861.636**	**1.039.179**	**9.578.628**	**15.333.964**
%2016	14,6%	10,0%	5,9%	69,4%	100,0%
%2017	14,7%	10,1%	5,8%	69,4%	100,0%
%2018	14,2%	10,1%	5,7%	70,1%	100,0%
%2019	14,4%	10,0%	5,4%	70,3%	100,0%
%2020	**18,6%**	**12,1%**	**6,8%**	**62,5%**	**100,0%**
% var 19-20	**-8,3%**	**-14,0%**	**-11,3%**	**-37,1%**	**-29,3%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el caso de España, el peso del sector servicios también disminuye, aunque en un porcentaje inferior al de la Comunidad, concretamente, en 7,8 puntos porcentuales (un 62,5% en el año 2020 frente a un 70,3% en 2019). El resto de los sectores aumentan su importancia relativa respecto al ejercicio anterior. La agricultura es el sector que más ha incrementado su importancia relativa respecto a 2019, concretamente, en 4,2 puntos porcentuales (14,4% en 2019 frente a un 18,6% en 2020), seguido por la industria, que incrementa su importancia relativa en 2,1 puntos porcentuales (10,0% en 2019 frente a un 12,1% en 2020) y la construcción, que aumenta su importancia en 1,4 puntos porcentuales respecto a 2019 (5,4% en 2019 frente a un 6,8 en 2020).

Como ya se ha comentado en informes anteriores, existe una gran diferencia relacionada con el sector industrial en la Comunidad y en España. En el año 2020, esta diferencia se ha incrementado y pasa

a ser de 15 puntos porcentuales al aumentar la importancia relativa de este sector en un porcentaje mayor en Castilla y León que en España (6,4% en Castilla y León frente a 2,1% en España). Con respecto a la construcción, las cifras son más equiparables: 4,5% en Castilla y León y 6,8% en España. La diferencia en el sector agrario destacada en informes anteriores ha aumentado y pasa a ser de 9,9 puntos porcentuales: 8,7% en la Comunidad y 18,6% en España. Estos 9,9 puntos porcentuales son una cifra destacable. Podría decirse, a modo de resumen, que la diferencia que se observa en el sector industrial se compensa en sentido contrario en el agrario. Los sectores servicios y construcción son más homologables en Castilla y León y España.

La información estadística relativa al desglose según sector de actividad y modalidad de contrato (indefinido frente a temporal) en la contratación laboral desde inicio se presenta en el *cuadro 2.1.2-35*. Un primer hecho destacable es que la contratación indefinida desde inicio cae significativamente en todos los sectores, en los dos entes territoriales y de una manera significativa. En el caso de la contratación temporal, a diferencia de lo destacado en informes anteriores, desciende de manera significativa en todos los sectores de actividad tanto en la Comunidad como en España. La mayor reducción relativa en la contratación indefinida desde el inicio se produce en el sector servicios tanto en la Comunidad (-29,2%) como en el conjunto de España (-31,7%). Con relación a los contratos temporales, el sector donde más descendieron interanualmente fue de nuevo en el sector servicios, tanto en Castilla y León (-40,1%) como en España (-37,5%), lo que se explica en gran parte por la crisis del COVID-19. Por último, la importancia relativa de la contratación indefinida desde el inicio dentro del total de cada sector se mantiene prácticamente constante con respecto al año anterior. Concretamente, las proporciones registradas para Castilla y León en el año 2020 fueron las que se mencionan a continuación: agricultura 5,7%, industria 2,1%, construcción 8,4% y servicios 6,0%.

Cuadro 2.1.2-35
Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2016-2020

		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
Castilla y León		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2016	2.674	52.362	4.462	168.590	2.850	35.014	34.655	559.846	44.641	815.812
	2017	3.205	48.980	4.830	180.918	2.622	34.162	36.555	591.989	47.212	856.049
	2018	3.784	54.006	5.642	188.586	3.008	32.199	39.153	609.109	51.587	883.900
	2019	3.454	56.424	5.094	190.906	2.610	30.641	33.762	621.770	44.920	899.741
	2020	**3.293**	**54.387**	**3.847**	**175.947**	**2.472**	**27.057**	**23.895**	**372.176**	**33.507**	**629.567**
	var% 19-20	**-4,7%**	**-3,6%**	**-24,5%**	**-7,8%**	**-5,3%**	**-11,7%**	**-29,2%**	**-40,1%**	**-25,4%**	**-30,0%**
%	2016	4,9%	95,1%	2,6%	97,4%	7,5%	92,5%	5,8%	94,2%	5,2%	94,8%
	2017	6,1%	93,9%	2,6%	97,4%	7,1%	92,9%	5,8%	94,2%	5,2%	94,8%
	2018	6,5%	93,5%	2,9%	97,1%	8,5%	91,5%	6,0%	94,0%	5,5%	94,5%
	2019	5,8%	94,2%	2,6%	97,4%	7,8%	92,2%	5,2%	94,8%	4,8%	95,2%
	2020	5,7%	94,3%	2,1%	97,9%	8,4%	91,6%	6,0%	94,0%	5,1%	94,9%
España		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2016	44.126	2.796.642	92.941	1.856.026	59.955	1.087.766	934.214	12.525.258	1.131.236	18.265.692
	2017	52.718	2.996.916	99.889	2.005.066	67.105	1.143.379	1.023.093	13.426.692	1.242.805	19.572.053
	2018	85.053	2.959.215	114.701	2.051.174	79.192	1.134.096	1.167.990	13.862.272	1.446.936	20.006.757
	2019	80.120	3.032.139	104.013	2.059.478	71.294	1.100.689	1.068.486	14.160.481	1.323.913	20.352.787
	2020	70.348	2.784.173	76.260	1.785.376	59.742	979.437	730.163	8.848.465	936.513	14.397.451
	var% 19-20	-12,2%	-8,2%	-26,7%	-13,3%	-16,2%	-11,0%	-31,7%	-37,5%	-29,3%	-29,3%
%	2016	1,6%	98,4%	4,8%	95,2%	5,2%	94,8%	6,9%	93,1%	5,8%	94,2%
	2017	1,7%	98,3%	4,7%	95,3%	5,5%	94,5%	7,1%	92,9%	6,0%	94,0%
	2018	2,8%	97,2%	5,3%	94,7%	6,5%	93,5%	7,8%	92,2%	6,7%	93,3%
	2019	2,6%	97,4%	4,8%	95,2%	6,1%	93,9%	7,0%	93,0%	6,1%	93,9%
	2020	**2,5%**	**97,5%**	**4,1%**	**95,9%**	**5,7%**	**94,3%**	**7,6%**	**92,4%**	**6,1%**	**93,9%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.1.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias

En este apartado analizamos los datos de contratos de puesta a disposición con la estadística de Empresas de Trabajo temporal (ETTs) del Ministerio de Trabajo y Economía Social para Castilla y León, que se refiere a la totalidad de Empresas de Trabajo Temporal que operan a través de centros de trabajo en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, independientemente de la autoridad laboral autorizante de las ETTs, es decir, sin tener en cuenta que la ETT operante haya sido autorizada por la autoridad laboral correspondiente a nuestra Comunidad o por cualquier otra autoridad laboral.

Podemos definir una ETT, como aquella cuya actividad consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores y trabajadoras por ella contratados. La contratación de trabajadores y trabajadoras para cederlos temporalmente a empresas usuarias sólo podrá efectuarse a través de Empresas de Trabajo Temporal debidamente autorizadas.

Las empresas o cooperativas de trabajo asociado que quieran dedicarse a esta actividad deben cumplir una serie de requisitos como contar con autorización administrativa previa, disponer de una estructura organizativa que le permita cumplir las obligaciones que asume como empleador, dedicarse exclusivamente a la actividad constitutiva de ETT, carecer de obligaciones pendientes de carácter fiscal o de Seguridad Social, etc.

Un contrato de puesta a disposición es el celebrado entre la ETT y la empresa usuaria teniendo por objeto la cesión de la persona trabajadora para prestar servicios en la empresa usuaria, a cuyo poder de dirección queda sometido a aquel. Las ETTs que dispongan de autorización administrativa podrán poner a las personas trabajadoras a disposición de empresas usuarias establecidas o que ejerzan su actividad en otros Estados miembros de la Unión Europea o en Estados pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

Este tipo de contratos puede realizarse para la realización de una obra o servicio determinado cuya ejecución aunque limitada en el tiempo es, en principio, de duración incierta; para atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aun tratándose de la actividad normal de la empresa; para sustituir a personas trabajadoras de la empresa con derecho a reserva de puesto de trabajo; para cubrir de forma temporal un puesto de trabajo permanente mientras dure el proceso de selección o promoción de personal. Además pueden realizarse este tipo de contratos en los mismos supuestos y bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato de trabajo en prácticas o un contrato para la formación y el aprendizaje, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, o un contrato de primer empleo joven según lo establecido en el artículo 12 y en la disposición adicional 5º de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo a la persona emprendedora y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo en los mismos supuestos y bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato de duración determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

La información que ofrece el Ministerio procede de las "relaciones de contratos de puesta a disposición" que remiten mensualmente las ETTs a la autoridad laboral competente. Por su parte, la cesión de personas trabajadoras se define únicamente como “Trabajadores puestos a disposición de las empresas usuarias.”

En el *cuadro 2.1.2-38,* observamos que durante 2020 la cifra de contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias en nuestra Comunidad fue de 193.109, un descenso del 8,7% respecto a 2019, lo que supone una variación de 18.400 contratos menos. En España los contratos de puesta a disposición fueron 3.334.864, lo que supone una reducción mucho más significativa que en la Comunidad, un 23,2% menos que en 2019.

Al contrario de lo acontecido en 2019 en que la mayoría de las Comunidades aumentaron su cifra de contratos de puesta a disposición, en 2020 todas las Comunidades Autónomas de España experimentaron descensos en la cifra de contratos de puesta a disposición respecto al año anterior. Los mayores descensos relativos se dieron en Ceuta y Melilla (-91,7%), Baleares (-68,5%) y Canarias (con un -63,8%), seguidas, aunque a cierta distancia de Extremadura (-40,7%).

Castilla y León fue una de las Comunidades en las que menos descendió la cifra de contratos de puesta a disposición en términos relativos, sólo superando a Navarra (-7,8%), Castilla-La Mancha (del -2,9%) y Cantabria (-1,5%), *cuadro 2.1.2-36.*

Cuadro 2.1.2-36
Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2019-2020

	2020	2019	% var. anual	var. absoluta anual
Andalucía	376.137	449.951	-16,4	-73.814
Aragón	127.937	145.594	-12,1	-17.657
Asturias	29.737	41.067	-27,6	-11.330
Baleares	9.791	31.131	-68,5	-21.340
Canarias	56.484	156.001	-63,8	-99.517
Cantabria	88.941	90.268	-1,5	-1.327
Castilla-La Mancha	146.833	151.175	-2,9	-4.342
Castilla y León	**193.109**	**211.509**	**-8,7**	**-18.400**
Cataluña	529.802	777.024	-31,8	-247.222
C. Valenciana	416.776	469.986	-11,3	-53.210
Extremadura	9.374	15.804	-40,7	-6.430
Galicia	154.608	182.689	-15,4	-28.081
Madrid	434.584	661.604	-34,3	-227.020
Murcia	486.720	595.034	-18,2	-108.314
Navarra	105.957	114.922	-7,8	-8.965
País Vasco	139.888	213.193	-34,4	-73.305
Rioja, La	28.180	35.800	-21,3	-7.620
Ceuta y Melilla	6	72	-91,7	-66
Total España	***3.334.864***	***4.342.824***	**-23,2**	***-1.007.960***

Nota: Datos de 2020 provisionales.
Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Del total de contratos de puesta a disposición suscritos en 2020 en Castilla y León, la mayoría, de nuevo, fueron por circunstancias de la producción, 156.615 que suponen el 81,1% del total. Los contratos de puesta a disposición de obra o servicio fueron 34.265 (un 17,7% del total), mientras que las tipologías de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas agruparon 2.229 contratos (el 1,2% del total).

Por provincias de la Comunidad, las más numerosas en cuanto a contratos de puesta a disposición fueron, de nuevo Valladolid (59.194), Palencia (41.240) y, aunque a más distancia, Burgos (28.142). Por el contrario, las provincias en las que se firmaron menos contratos de puesta a disposición fueron Soria (4.951), Salamanca (9.921) y León (9.818).

En el conjunto de España, del total de 3.334.864 contratos de puesta a disposición firmados en 2020 el 60,4% eran por circunstancias de la producción (más de 20 puntos porcentuales inferior al de nuestra Comunidad), el 37,7% de obra o servicio (porcentaje 20 puntos porcentuales superior al de

Castilla y León) y el 1,4% restante lo aglutinaban los de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas.

En lo que se refiere a las cesiones de personas trabajadoras realizadas por Empresas de Trabajo Temporal en Castilla y León durante 2020 se llevaron a cabo 106.542. Las provincias en las que más cesiones se realizaron fueron Valladolid con 35.025, Palencia con 18.589 cesiones y Burgos con 18.779. Por el contrario, las provincias en las que tuvieron lugar menos cesiones de personas trabajadoras fueron Soria con 3.302 y Ávila, con 4.729, *cuadro 2.1.2-37.*

Cuadro 2.1.2-37
Cesiones de personas trabajadoras realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2020

	Cesiones de personas trabajadoras	Contratos de puesta a disposición	Contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización		
			Obra o Servicio	**Circunstancias de la producción**	**Interinidad. Formación y aprendizaje. Prácticas**
Ávila	4.729	10.376	54	10.286	36
Burgos	18.779	28.142	1.422	26.163	557
León	5.693	9.818	2.242	7.524	52
Palencia	18.589	41.240	15.865	24.881	494
Salamanca	7.087	9.921	758	9.090	73
Segovia	8.158	18.087	1.061	16.960	66
Soria	3.302	4.951	892	3.952	107
Valladolid	35.025	59.194	11.591	46.877	726
Zamora	5.180	11.380	380	10.882	118
Castilla y León	**106.542**	**193.109**	**34.265**	**156.615**	**2.229**
Total España	***1.946.065***	***3.334.864***	***1.257.636***	***2.030.809***	***46.419***

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Al relacionar los datos de contratos de puesta a disposición con la totalidad de contratos temporales que analizamos en el *Subepígrafe 2.1.2.4* sobre *Contratación laboral*, observamos que, de los 629.567 contratos temporales registrados en 2020 en Castilla y León, 193.109 lo habrían sido a partir de un contrato de puesta a disposición firmado entre una ETT y una empresa usuaria, esto es un el 30,7% del total de contratos temporales de la Comunidad, 7,2 puntos porcentuales más que el año anterior. En España los contratos temporales eran en 2020 un total de 14.397.451, de los cuales eran contratos de puesta a disposición 3.334.864, esto es un 23,2%.

2.1.2.6 Extinciones de contratos y sus causas

Además del análisis de los flujos de entrada al mercado de trabajo, a través de la contratación y la colocación, es necesario aproximarse también al estudio de los flujos de salida del empleo para conocer la evolución del mercado de trabajo. Por ello, en esta sección, se estudiará la evolución de las principales extinciones de los contratos laborales, una de las principales vías de salida del mercado de trabajo.

En concreto, el análisis se centrará a continuación en los despidos, que son la principal causa de salida involuntaria del empleo. Para calcular el número total de despidos, se contabilizan tres vías posibles que reflejan las estadísticas habituales: las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Cada una de estas tres vías proviene de una fuente de datos distinta: la Estadística de Regulación de Empleo para los ERE, la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC) para las conciliaciones individuales, y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales para las sentencias de despido.

Es necesario matizar que las tres vías comentadas anteriormente no agotan todas las posibles formas de disolución de una relación laboral. Como ya se ha señalado en informes previos, otras vías, diferentes de las que se analizan aquí, son:

- La extinción de contratos referidos al artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción por voluntad del Trabajador).
- La extinción de contratos referida al artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción del contrato por causas objetivas).
- Los despidos individuales que no formulen reclamación (tanto los que generan derecho a prestación, que serían controlables, como aquellos que no generan ese derecho).
- La finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

Conviene tener en cuenta que como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el decreto de estado de alarma el día 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020), en 2020 han tenido lugar dos factores atípicos destacables:

- Por un lado, el número de procedimientos de regulación de empleo comunicados a las autoridades laborables se ha visto incrementado considerablemente, como consecuencia del número de Expedientes de Regulación de Empleo Temporales (ERTE) generados. Por ello, han existido dificultades en la remisión de información a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral. A partir del *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* se ha ampliado el plazo para remitir dicha información, dando prioridad al registro, tramitación y resolución de los ERTE para el acceso a las prestaciones a que den lugar frente a la remisión de información estadística. La información recogida en las tablas de este informe, por tanto, corresponde únicamente a procedimientos de ámbito

estatal, ampliándose la información de ámbito provincial o autonómico conforme se vaya suministrando dicha información. Por ello, en las tablas publicadas no está recogido el número de personas trabajadoras del total nacional.

- Por otro lado, el número de actos de conciliación comunicados por las unidades de MAC. Esto se ve reflejado en la disminución de la actividad en los meses de abril y mayo de 2020, dado que un número importante de unidades de mediación no han tenido actividad durante los meses en los que estaba vigente el estado de alarma.

Es necesario recordar que junto a estas unidades de MAC se encuentran los organismos de solución autónoma de conflictos laborales, cuya labor (en concreto la del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León -SERLA- y los conflictos presentados ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje -SIMA- con incidencia en nuestra Comunidad) se analiza en este Informe Anual en el epígrafe 2.4.2.

En el *cuadro 2.1.2-38*, se presenta la suma de las tres vías de despido comentadas anteriormente. La suma en 2020 asciende a un total de 7.652 despidos en Castilla y León y 206.487 despidos para el total nacional. Estos datos equivalen a una fuerte caída del número de despidos tanto en la Comunidad como a nivel nacional, del 23,1% y del 21,7% respectivamente. Esto rompe la tendencia alcista que venía teniendo lugar en los últimos años, 2018 y 2019, de aumento moderado de la serie de despidos.

Hay que tener en cuenta que, en buena medida, esta reducción en el número de despidos de 2020 se explica por la cláusula de salvaguarda del empleo contenida en la Disposición Adicional Sexta del citado *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* que dispone que las medidas extraordinarias previstas en dicho Real Decreto-Ley (que muy resumidamente implica posibilitar que las personas trabajadoras incluidas dentro de los ERTE por fuerza mayor o por causas económicas, organizativas o de producción, en ambos supuestos vinculados a la COVID-19, tengan acceso a la prestación contributiva por desempleo, aunque carezcan del periodo de cotización necesario para tener acceso a ella) estarán sujetas al compromiso de la empresa de mantener el empleo durante el plazo de seis meses desde la fecha de reanudación de la actividad. Además, como es sabido este mecanismo se ha ido prorrogando sucesivamente con el acuerdo de agentes económicos y sociales y tiene incidencia durante toda la anualidad 2020.

Cuadro 2.1.2-38
Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2016-2020

	España				Castilla y León			
	ERE	MAC	SJS	TOTAL	ERE	MAC	SJS	TOTAL
2016	24.348	106.648	101.477	232.473	995	4.068	4.598	9.661
2017	20.813	107.326	97.673	225.812	1.238	4.159	4.072	9.469
2018	19.957	118.051	101.243	239.251	1.194	4.486	4.035	9.715
2019	30.871	124.018	108.698	263.587	1.006	4.951	3.990	9.947
2020	**8.614**	**91.219**	**106.654**	**206.487**	**438**	**3.381**	**3.833**	**7.652**
Tasa de variación								
2016	-0,9%	5,5%	-7,8%	-1,4%	8,3%	8,0%	-10,1%	-1,4%
2017	-14,5%	0,6%	-3,7%	-2,9%	24,4%	2,2%	-11,4%	-2,0%
2018	-4,1%	10,0%	3,7%	6,0%	-3,6%	7,9%	-0,9%	2,6%
2019	54,7%	5,1%	7,4%	10,2%	-15,7%	10,4%	-1,1%	2,4%
2020	**-72,1%**	**-26,4%**	**-1,9%**	**-21,7%**	**-56,5%**	**-31,7%**	**-3,9%**	**-23,1%**

Nota: Los datos de MAC se refieren se refieren a despidos con avenencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Si observamos la composición del número de despidos a través de las vías de extinción de contratos se observa que en Castilla y León en el año 2020 el número de despidos por ERE asciende a 438, el procedente de MAC es de 3.381 y el que se produce a través de SJS es de 3.833. Si lo comparamos en tasas de variación, la vía que más se reduce son los ERE (-56,5%), seguida de los despidos a través de MAC (-31,7%) y, por último, de despidos a través de sentencia judicial (-3,9%). Por ello, se puede concluir que la caída en el número de despidos de este año en Castilla y León se explica principalmente por la tendencia observada en los ERE y en los MAC.

En el caso nacional, la tendencia es similar, siendo también la contribución negativa de los ERE la vía más importante en términos relativos. En concreto, las extinciones por ERE caen un 72,1% con respecto al 2019 (se han contabilizado solamente un total de 8.614 en 2020), seguida de la reducción del 26,4% en la vía de las unidades MAC (produciéndose un total de 91.219 despidos por este canal) y de la caída de las sentencias judiciales un 1,9% (lo que supone un total de 106.654 despidos por esta vía en 2020).

En relación con las conciliaciones individuales en materia de despidos, en el *cuadro 2.1.2-39* se proporciona información detallada a nivel provincial. La cifra agregada para Castilla y León en 2020 asciende a 7.404 conciliaciones, lo que supone una caída del 21,1% con respecto al 2019. Esta caída de nuevo rompe la tendencia moderadamente ascendiente que tenía la serie desde 2017. Dado que el tamaño poblacional de cada una de las provincias determina significativamente el número de conciliaciones en su desglose provincial, vamos a realizar la comparación a través de la comparación de las tasas de variación de estas provincias. La caída experimentada en 2020 es más notable en Valladolid (39,5%), Ávila (29%) y Segovia (26,7%), que se encuentran por encima de la media

regional. Por otro lado, la caída es mucho más moderada que la media en las provincias de Soria (3%), Salamanca (7%) y Burgos (7,9%).

Cuadro 2.1.2-39
Conciliaciones Individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2016-2020

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
2016	357	1.377	1.829	581	1.134	340	252	2.333	409	8.612
2017	354	1.363	1.615	580	1.190	374	234	2.383	393	8.486
2018	357	1.471	1.603	575	1.219	451	357	2.522	382	8.937
2019	390	1.678	1.513	562	1.278	454	301	2.837	366	9.379
2020	**277**	**1.545**	**1.230**	**494**	**1.188**	**333**	**292**	**1.716**	**329**	**7.404**
var% 19-20	**-29,0%**	**-7,9%**	**-18,7%**	**-12,1%**	**-7,0%**	**-26,7%**	**-3,0%**	**-39,5%**	**-10,1%**	**-21,1%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En el *cuadro 2.1.2-40* se presenta la evolución de las conciliaciones individuales en materia de despido según el tipo de resolución (con avenencia, sin avenencia u otro motivo como por ejemplo las no presentadas o desistidas). Se puede comprobar cómo sobre el total de conciliaciones individuales en materia de despido en Castilla y León en 2020 (7.404 conciliaciones), 3.381 fueron con avenencia, 1.987 fueron sin avenencia y 2.036 pertenecían al grupo de "otros".

Cuadro 2.1.2-40
Conciliaciones Individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2019-2020

	España				C y L			
	Con avenencia	**Sin avenencia**	**Otras (*)**	**TOTAL**	**Con avenencia**	**Sin avenencia**	**Otras (*)**	**TOTAL**
2019	125.548	57.558	50.104	233.210	4.951	2.555	1.873	9.379
2020	**91.219**	**35.883**	**42.417**	**169.519**	**3.381**	**1.987**	**2.036**	**7.404**

Nota (*): La categoría "Otras" se refiere a las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En los *gráficos 2.1.2-21 y 2.1.2-22* se presentan las series de extinciones de contratos laborales en Castilla y León y en el total de España, respectivamente. La cifra de 7.652 despidos de 2020 es inferior a las cifras alcanzadas en 2019 y 2018, de 9.947 y 9.715 despidos, respectivamente. Si bien en informes anteriores se destacaba la importante estabilidad que alcanzaba la cifra total de despidos como una cierta regularidad empírica durante los últimos años, en valores entre 9.500 y 10.000 despidos, la tendencia de 2020 ha hecho que dicha regularidad se pierda, con una importante

caída total en la cifra por debajo de los 8.000 despidos. En España también ha sucedido esto mismo. En 2020, el número de despidos ha sido de 206.487, muy por debajo de los 220.000 despidos, que era la cifra que se había superado en los últimos cuatro años, y, además, siendo la primera vez que se rompe la tendencia alcista desde 2017. Aquí habría que remitirse a la nota metodológica comentada al principio de esta sección.

Gráfico 2.1.2-21
Extinción de contratos, Castilla y León, 2011-2020

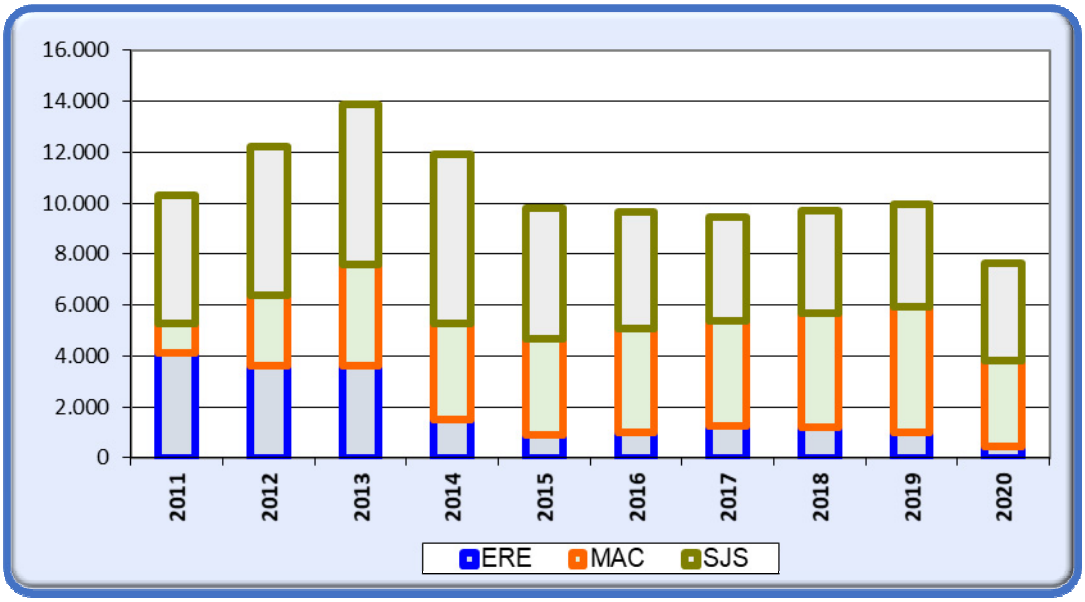

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Gráfico 2.1.2-22
Extinción de contratos, España, 2011-2020

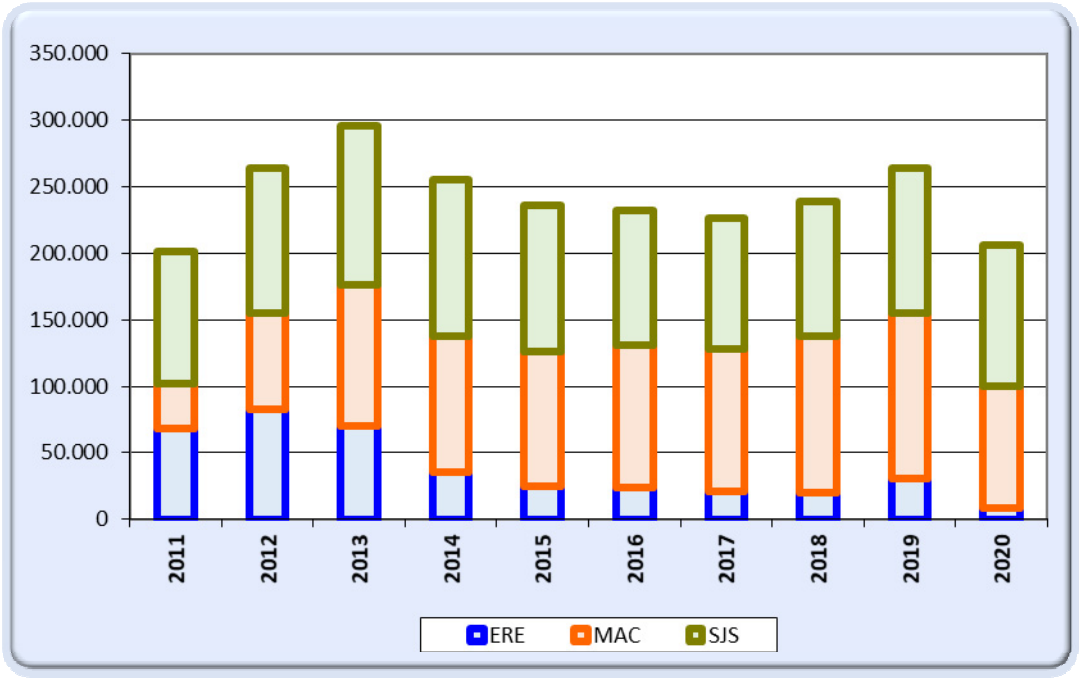

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Por último, al examinar lo que ocurre con los asuntos individuales en materia de despido resueltos en los Juzgados de lo Social, mostrado en el *cuadro 2.1.2-41*, se observa que las cifras referentes a 2020 han mostrado una caída tanto para Castilla y León como para el total nacional. En el caso de Castilla y León, en 2020 se resolvieron un total de 3.833 asuntos, siendo el año anterior de 3.990 asuntos. En el total para España, la cifra asciende a 106.654 asuntos resueltos, siendo en 2019 de 108.698 asuntos. Si se desagrega la información comunitaria, se observa que de nuevo las provincias de Valladolid (1.133 asuntos), León (867 asuntos), Burgos (458 asuntos) y Salamanca (436 asuntos) son aquellas con un mayor número de asuntos de despido resueltos en los juzgados.

En resumen, se puede concluir que en 2020 tanto en Castilla y León como en el total nacional la vía de extinción de contratos más empleada fueron las sentencias en el Juzgado de lo Social (ascendiendo a una cantidad ligeramente superior a la mitad de los despidos registrados), seguida de la vía de las conciliaciones en Unidades MAC. No obstante, conviene matizar que esto puede estar ocasionado por los problemas existentes en 2020 como consecuencia de la falta de suministro estadístico de los datos de ERTE y la dificultad de medir la actividad de los organismos autónoma de resolución autónoma de conflictos laborales al haberse visto reducida su actividad ordinaria por la irrupción de las medidas de confinamiento.

Cuadro 2.1.2-41
Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2019-2020

Provincias	2019	2020
Ávila	130	153
Burgos	478	458
León	860	867
Palencia	261	305
Salamanca	534	436
Segovia	187	168
Soria	112	95
Valladolid	1.202	1.133
Zamora	226	218
Castilla y León	**3.990**	**3.833**
España	**108.698**	**106.654**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Estadística de Asuntos Judiciales Resueltos.

2.1.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

En este epígrafe analizamos los datos sobre la población inmigrante en Castilla y León desde el punto de vista del mercado laboral, lo que completa el análisis de la población extranjera en Castilla y León desde el punto de vista demográfico del **Epígrafe *3.1. Dinámica demográfica*** de este mismo Informe Anual.

Las fuentes de datos utilizadas en este epígrafe para el análisis de la población inmigrante en el mercado laboral son la Estadística del Padrón Continuo del INE; los datos relativos a población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor del Ministerio de Trabajo y Economía Social; los datos de la Encuesta de Población Activa del INE; así como los datos de paro registrado extranjero, afiliación extranjera a la Seguridad Social, prestaciones por desempleo, gestión colectiva de contrataciones en origen, autorizaciones de trabajo a personas extranjeras (del Ministerio de Trabajo y Economía Social) y la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE.

Según los datos de la **Estadística del Padrón Continuo** (publicado por el INE el 20 de abril de 2021 y referidos a 1 de enero de 2020), en Castilla y León la población extranjera era de 141.157 personas, un incremento de 11.363 personas respecto al año anterior (un 8,75% más), de forma que continúa la tendencia al incremento de la población extranjera iniciada 2017. En el conjunto de España la población extranjera en 2020 fue de 5.434.153 personas, siendo el aumento interanual del 7,89%.

Sin embargo, el cómputo total de población en Castilla y León fue de 4.630 personas menos, lo que supone que se redujo en un 0,19%, es decir que el incremento de población extranjera no fue suficiente para compensar la pérdida poblacional autóctona de 15.993 personas. En el conjunto nacional la población total aumentó ligeramente en 2020 (un 0,90%), mientras que la autóctona se mantuvo estable (aumentó un 0,07%), por lo que el leve incremento poblacional del 7,89% se debió íntegramente a la población extranjera.

El porcentaje de personas extranjeras respecto del total de la población en Castilla y León era en 2020 del 5,89% y en España del 11,45%, aumentando respecto al año anterior en ambos entornos geográficos, aunque en la Comunidad sigue estando muy por debajo de la media nacional, *cuadro 2.1.3-1*.

Cuadro 2.1.3-1
Población extranjera en España y Castilla y León, 2014-2020

		Castilla y León	España
2020			
	Población Total	2.394.918	47.450.795
	Población extranjera	141.157	5.434.153
	% Personas extranjeras	5,89	11,45
2019			
	Población Total	2.399.548	47.026.208
	Población extranjera	129.794	5.036.878
	% Personas extranjeras	**5,41**	**10,71**
2018			
	Población Total	2.409.164	46.722.980
	Población extranjera	123.575	4.734.691
	% Personas extranjeras	**5,13**	**10,13**
2017			
	Población Total	2.425.801	46.572.132
	Población extranjera	122.278	4.572.807
	% Personas extranjeras	**5,04**	**9,82**
2016			
	Población Total	2.447.519	46.557.008
	Población extranjera	128.633	4.618.581
	% Personas extranjeras	**5,26**	**9,92**
2015			
	Población Total	2.472.052	46.624.382
	Población extranjera	135.136	4.729.644
	% Personas extranjeras	**5,47**	**10,14**
2014			
	Población Total	2.494.790	46.771.341
	Población extranjera	146.818	5.023.487
	% Personas extranjeras	**5,88**	**10,74**

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de cada uno de los años analizados.

En lo que se refiere a la **Estadística de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor**, del Ministerio de Trabajo y Economía Social y con datos del último día de diciembre de 2020, observamos que en la Comunidad las personas extranjeras eran 189.872, lo que supone un aumento del 2,4%, mismo incremento que el acontecido en el conjunto nacional, alcanzando las 5.800.468 personas extranjeras. Por provincias de la Comunidad, observamos que de nuevo en 2020 se incrementó la población extranjera en todas ellas, siendo nuevamente Soria la que tuvo un mayor incremento interanual (del 4,1%), seguida de Valladolid (3,4%), *cuadro 2.1.3-2* (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de 2020 aquí).

Cuadro 2.1.3-2
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, 2019-2020
(31 de diciembre de cada año)

	2020	2019	% var.
Ávila	14.478	14.111	2,6
Burgos	36.253	35.554	2,0
León	24.990	24.725	1,1
Palencia	9.374	9.110	2,9
Salamanca	19.100	18.604	2,7
Segovia	26.025	25.605	1,6
Soria	9.660	9.283	4,1
Valladolid	38.361	37.117	3,4
Zamora	11.631	11.373	2,3
Castilla y León	189.872	185.482	2,4
España	5.800.468	5.663.348	2,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Tal y como hemos indicado en otros Informes Anuales, la cifra de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor supera a la de personas extranjeras registradas en el Padrón Continuo, considerando que la discordancia entre ambas fuentes puede deberse, entre otras causas, a una diferencia temporal de las mismas (una se refiere a 1 de enero y otra a 31 de diciembre del mismo año) y a una menor inscripción en el Padrón por parte de las personas extranjeras debido a la inestabilidad y los cambios de residencia de este colectivo.

Continuando con el análisis de la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, por regímenes, observamos que en el Régimen de Libre Circulación UE (esto es, el régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países de la AELC [Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza], así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean de terceros países) era en Castilla y León a 31 de diciembre de 2020 de 134.596 personas (el 70,9% del total de las personas extranjeras de la Comunidad). La población extranjera adscrita a este régimen en Castilla y León se incrementó en un 1,2% respecto al año anterior. Todas las provincias de la Comunidad experimentaron un incremento interanual de las personas extranjeras de este régimen, siendo el mayor incremento el de Soria y Valladolid (del 2,3% y 1,8% respectivamente). En el conjunto nacional la cifra de personas extranjeras del régimen de libre circulación UE en 2020 fue de 3.535.964, un 2,9% más que el año anterior.

En lo que se refiere a la población extranjera adscrita al Régimen General (régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE) en 2020 en la Comunidad fue de 55.276 personas (lo que representaba el 29,7% del total), incrementándose un 5,2% respecto a 2019. Al igual que ocurre con el régimen de libre circulación UE, en todas las provincias de Castilla y León aumentó la población

extranjera del Régimen General, siendo Valladolid y Soria las que registraron mayores incrementos (del 7,4% y del 8,0% respectivamente). En el conjunto nacional, las personas extranjeras del Régimen General se incrementaron un 1,6% (incremento bastante inferior al acontecido en la Comunidad), alcanzando una cifra de 2.264.504.

Aunque la mayor parte de la población extranjera pertenece al Régimen de Libre Circulación tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional, en Castilla y León es más elevado el porcentaje de personas extranjeras pertenecientes al régimen de libre circulación que al general (el 70,9% y el 29,1% respectivamente) mientras en España estos porcentajes son menos dispares (del 61,0% y del 39,0%), *cuadro 2.1.3-3.*

Cuadro 2.1.3-3
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León según régimen de residencia, 2020

	Total	Régimen de Libre Circulación	Régimen General
Ávila	14.478	7.899	6.579
Burgos	36.253	28.265	7.988
León	24.990	16.788	8.202
Palencia	9.374	5.600	3.774
Salamanca	19.100	12.622	6.478
Segovia	26.025	19.236	6.789
Soria	9.660	6.293	3.367
Valladolid	38.361	28.319	10.042
Zamora	11.631	9.574	2.057
Castilla y León	189.872	134.596	55.276
España	5.800.468	3.535.964	2.264.504

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.1.3-4* analizamos la población extranjera *s*egún países de procedencia. Así se observa que el grupo más numeroso de población extranjera en la Comunidad continúa siendo el procedente de los países del Este de Europa: Rumanía (44.670 personas, el 23,5% del total de personas extranjeras de la Comunidad y lo que supone un incremento de 374 personas sobre la cifra de 2019) y Bulgaria (34.171, el 18,0% del total 189 más que el año previo). Marruecos se sitúa en tercer lugar con un aumento de 559 personas procedentes de este país con respecto al año anterior, 23.903 personas extranjeras en nuestra Comunidad, que representan el 12,5% del total, seguido de Portugal (19.321 personas, el 10,2% del total de la población extranjera de la Comunidad). Con un porcentaje de población entre el 2% y el 3% del total de personas extranjeras de la Comunidad se situaban Colombia (5.611, el 3,0%), Italia (4.736, el 2,5% del total), Venezuela (4.647 el 2,4% del total) y China (4.099, el 2,2% del total de la Comunidad).

En el conjunto nacional, el colectivo de personas extranjeras más numeroso continúa siendo el de las procedentes de Rumanía (más de un millón de personas, el 18,6% del total de la población extranjera en nuestro país), seguido de los procedentes de Marruecos (811.530, el 14,0% del total), Reino Unido (el 6,6%), Italia (6,1% del total) y China (el 3,9%), *cuadro 2.1.3-4.*

Es muy significativa la comunidad búlgara en Castilla y León, que supone el 18% de la población total extranjera en nuestra Comunidad, muy por encima del conjunto nacional, que sólo representa un 3,5% de la población extranjera residente en España, mientras, por ejemplo, la población procedente de Rumanía representa un 23,5% en la Comunidad y un 18,6% en el conjunto nacional.

Cuadro 2.1.3-4
Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2020

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Rumanía	4.425	11.896	3.416	1.562	2.885	6.061	2.246	9.190	2.989	**44.670**	**1.079.726**
Bulgaria	859	6.558	3.186	1.360	1.112	7.962	1.904	9.120	2.110	**34.171**	**200.468**
Marruecos	4.157	2.613	3.661	2.023	1.870	3.495	1.279	3.860	945	**23.903**	**811.530**
Portugal	334	4.892	4.005	848	3.270	459	493	1.967	3.053	**19.321**	**176.772**
Colombia	559	944	1.154	345	604	570	201	1.039	195	**5.611**	**136.762**
Italia	237	479	576	259	938	537	184	1.414	112	**4.736**	**350.981**
Venezuela	411	578	742	181	744	397	405	982	207	**4.647**	**152.017**
China	321	496	632	263	700	220	209	1.005	253	**4.099**	**227.415**
República Dominicana	390	447	913	112	284	365	206	868	219	**3.804**	**60.490**
Polonia	220	458	324	95	181	1911	171	352	81	**3.793**	**104.481**
Francia	132	371	448	169	619	365	161	1252	152	**3.669**	**176.488**
Ecuador	242	838	295	115	277	367	485	494	71	**3.184**	**147.974**
Brasil	158	562	580	196	389	174	90	773	140	**3.062**	**62.726**
Perú	267	241	208	272	422	207	163	324	83	**2.187**	**65.331**
Reino Unido	120	295	317	107	367	225	77	489	90	**2.087**	**381.448**
Alemania	78	150	257	102	341	237	81	623	86	**1.955**	**179.437**
Argelia	179	734	144	40	122	59	82	257	33	**1.653**	**56.536**
Bolivia	255	172	62	71	375	106	208	246	50	**1.545**	**81.196**
Honduras	44	296	65	35	343	533	47	96	12	**1.471**	**39.138**
Ucrania	75	161	233	53	269	121	70	244	44	**1.270**	**93.350**
Paraguay	96	167	199	233	100	56	31	252	70	**1.204**	**51.617**
Cuba	77	135	194	70	168	101	57	276	103	**1.181**	**43.757**
Argentina	142	167	218	74	156	78	44	224	71	**1.174**	**66.640**
Pakistán	15	408	227	46	74	37	20	183	13	**1.030**	**87.251**
Senegal	13	223	178	68	301	49	44	137	5	**1.020**	**66.560**
Hungría	9	13	628	21	39	20	14	67	18	**829**	**19.204**
Países Bajos	48	91	130	19	144	55	29	146	32	**694**	**67.170**
México	50	60	105	74	139	37	26	176	23	**690**	**18.845**
Estados Unidos	32	58	90	26	162	85	21	145	25	**644**	**28.760**
Rusia	29	71	119	44	113	40	18	111	26	**571**	**65.276**
Irlanda	19	65	56	11	112	91	17	108	11	**490**	**25.162**
Mali	20	92	18	28	34	141	107	26	10	487	26.731
Bélgica	**27**	**45**	**75**	**16**	**71**	**54**	**30**	**146**	**20**	**484**	**43.246**
Resto	438	1.477	1.535	436	1.375	810	440	1.769	279	8.536	605.983
Total	**14.478**	**36.253**	**24.990**	**9.374**	**19.100**	**26.025**	**9.660**	**38.361**	**11.631**	**189.872**	**5.800.468**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por sexos observamos que la cifra de mujeres extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la Comunidad en 2020 era de 89.078 (superior a la del año anterior que fue de 86.650) y la de hombres extranjeros de 100.794 (98.832 el año previo). En el caso de las mujeres se trata de un incremento interanual del 2,8% y en el caso de los hombres extranjeros el aumento es del 2,0%.

La población extranjera femenina se incrementó en todas las provincias de la Comunidad, siendo las que mayores aumentos relativos interanuales tuvieron Soria (4,4%) y Valladolid (5,6%). Los hombres extranjeros también se incrementaron en todas las provincias, dándose los mayores aumentos relativos en Soria (3,8% más) seguida de Palencia y Valladolid (ambas con un 3,0% más que en 2019). En el Conjunto nacional la población extranjera femenina aumentó en términos relativos un 2,6% y la masculina un 2,3% respecto al ejercicio anterior.

Las mujeres extranjeras de la Comunidad representan un 46,9% respecto al total de la población extranjera de la Comunidad y los hombres el 53,1% restante, siendo la diferencia de 6,2 puntos porcentuales (inferior a la del año previo que era 6,6). La cifra de hombres extranjeros continúa siendo superior a la homóloga femenina en todas las provincias de la Comunidad, especialmente en Zamora y Burgos (con diferencias entre sexos 15,9 y 11,9 puntos porcentuales respectivamente a favor de los hombres). En el conjunto nacional el porcentaje de mujeres era del 47,9% y el de hombres del 52,1%, siendo el diferencial de 4,1 puntos porcentuales, (*cuadro 2.1.3-5).*

Cuadro 2.1.3-5
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León por sexos, 2020

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	7.351	7.127	14.478
Burgos	20.279	15.974	36.253
León	13.365	11.625	24.990
Palencia	4.883	4.491	9.374
Salamanca	9.641	9.459	19.100
Segovia	13.333	12.692	26.025
Soria	5.249	4.411	9.660
Valladolid	19.952	18.409	38.361
Zamora	6.741	4.890	11.631
Castilla y León	**100.794**	**89.078**	**189.872**
España	**3.019.924**	**2.780.544**	**5.800.468**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.1.3-6* se ofrece la información de población extranjera según tipo de autorización de residencia durante 2020 y en el *cuadro 2.1.3-7* según motivo y tipo de residencia. Es destacable el alto porcentaje que supone la población extranjera con residencia de larga duración, que en el caso de la Comunidad es de un 78,78%. Asimismo, es destacable que las residencias de personas extranjeras por circunstancias excepcionales, tanto las de arraigo como las de razones humanitarias, tienen bajo porcentaje, de un 1,96% y un 5,17% respectivamente, *cuadro 2.1.3-7*.

Cuadro 2.1.3-6
Población extranjera según tipo de autorización de residencia, 2020

	Total 2020	Ciudadanos UE-AELC									Familiares nacionales de terceros países			
		Total	Trabajo por cuenta ajena	Trabajo por cuenta propia	Residencia no lucrativa	Estudiante	Familiar	Motivo de residencia no determinado	Residencia permanente	% residencia permanente respecto total	Total	Residencia	Residencia permanente	% residencia permanente respecto total
Ávila	*7.899*	*6.578*	*361*	*32*	*333*	*83*	*220*	*3.854*	*1.695*	*25,8*	*1.321*	*712*	*609*	46,1
Burgos	*28.265*	*25.535*	*2.218*	*249*	*322*	*90*	*1.866*	*12.898*	*7.892*	*30,9*	*2.730*	*1.843*	*887*	32,5
León	*16.788*	*13.846*	*972*	*163*	*309*	*284*	*547*	*7.288*	*4.283*	*30,9*	*2.942*	*1.691*	*1.251*	42,5
Palencia	*5.600*	*4.663*	*562*	*43*	*213*	*71*	*161*	*2.152*	*1.461*	*31,3*	*937*	*481*	*456*	48,7
Salamanca	*12.622*	*10.467*	*956*	*105*	*238*	*694*	*405*	*5.872*	*2.197*	*21,0*	*2.155*	*1.309*	*846*	39,3
Segovia	*19.236*	*18.255*	*1.394*	*44*	*92*	*764*	*1.200*	*10.125*	*4.636*	*25,4*	*981*	*587*	*394*	40,2
Soria	*6.293*	*5.470*	*605*	*29*	*31*	*161*	*499*	*2.228*	*1.917*	*35,0*	*823*	*495*	*328*	39,9
Valladolid	*28.319*	*25.378*	*2.508*	*122*	*484*	*1.068*	*1.618*	*13.350*	*6.228*	*24,5*	*2.941*	*1.865*	*1.076*	36,6
Zamora	*9.574*	*8.837*	*703*	*60*	*142*	*44*	*405*	*4.787*	*2.696*	*30,5*	*737*	*415*	*322*	43,7
Castilla y León	*134.596*	*119.029*	*10.279*	*847*	*2.164*	*3.259*	*6.921*	*62.554*	*33.005*	*27,7*	*15.567*	*9.398*	*6.169*	39,6
Total	*3.535.964*	*3.009.687*	*378.568*	*51.574*	*212.411*	*79.030*	*165.949*	*1.316.384*	*805.771*	*26,8*	*526.277*	*313.768*	*212.509*	40,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Cuadro 2.1.3-7
Población extranjera según motivo y tipo de residencia, 2020

	Total	Temporal						Residencia de larga duración	Porcentajes horizontales							
									Total	Temporal						Residencia de larga duración
		Inicial	Modificación de la situación administrativa	Circunstancias excepcionales		Primera renovación	Segunda renovación			Inicial	Modificación de la situación administrativa	Circunstancias excepcionales		Primera renovación	Segunda renovación	
				Arraigo	Razones humanitarias y otras[1]							Arraigo	Razones humanitarias y otras[1]			
Ávila	6.579	512	119	76	282	126	13	5.451	100,0	7,78	1,81	1,16	4,29	1,92	0,20	82,85
Burgos	7.988	388	286	183	413	275	25	6.418	100,0	4,86	3,58	2,29	5,17	3,44	0,31	80,35
León	8.202	321	238	160	442	411	56	6.574	100,0	3,91	2,90	1,95	5,39	5,01	0,68	80,15
Palencia	3.774	261	116	87	111	176	31	2.992	100,0	6,92	3,07	2,31	2,94	4,66	0,82	79,28
Salamanca	6.478	298	330	152	513	369	41	4.775	100,0	4,60	5,09	2,35	7,92	5,70	0,63	73,71
Segovia	6.789	244	214	165	314	177	12	5.663	100,0	3,59	3,15	2,43	4,63	2,61	0,18	83,41
Soria	3.367	205	97	55	346	130	7	2.527	100,0	6,09	2,88	1,63	10,28	3,86	0,21	75,05
Valladolid	10.042	761	358	182	624	527	81	7.509	100,0	7,58	3,57	1,81	6,21	5,25	0,81	74,78
Zamora	2.057	103	79	26	113	89	8	1.639	100,0	5,01	3,84	1,26	5,49	4,33	0,39	79,68
CyL	55.276	3.093	1.837	1.086	3.158	2.280	274	43.548	100,0	5,60	3,32	1,96	5,71	4,12	0,50	78,78
Total	2.264.504	99.134	85.644	43.124	89.937	114.729	18.684	1.813.252	100,0	4,38	3,78	1,90	3,97	5,07	0,83	80,07

Nota 1: La categoría "Razones humanitarias y otras" incluye las autorizaciones que se conceden por circunstancias excepcionales por: Razones de Protección internacional, Razones humanitarias, Colaboración con autoridades, Seguridad nacional o interés público, Mujeres víctimas de violencia de género, Colaboración contra redes organizadas y Víctimas de trata de seres humanos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el análisis llevado a cabo con datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA),** observamos que la población activa extranjera de la Comunidad, es decir las personas extranjeras que trabajaban o querían hacerlo en 2020, eran 95.000 personas, un 6,9% más que en año anterior, en que eran 88.900. Todo el incremento de población activa extranjera en Castilla y León fue debido a las mujeres activas extranjeras, que aumentaron un 16,1%, mientras los hombres descendieron en un 1,5%. En España, la población activa extranjera fue de 3.078.800 personas, aumentando un 2,5% respecto al año anterior, incrementándose tanto los hombres (un 0,4% más) como, y en mayor medida, las mujeres (4,8% más), *cuadro 2.1.3-8*.

Cuadro 2.1.3-8
Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, en media anual 2019-2020 (miles)

	2020			2019		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Población activa Castilla y León						
Total	**1.097,0**	**1.002,1**	**95,0**	**1.121,3**	**1.032,3**	**88,9**
hombres	595,1	549,2	46,0	611,5	564,8	46,7
mujeres	501,9	452,9	49,0	509,8	467,6	42,2
Población activa España						
Total	**22.733,3**	**19.654,5**	**3.078,8**	**23.027,1**	**20.023,1**	**3.004,0**
hombres	12.108,9	10.513,6	1.595,3	12.273,4	10.684,6	1.588,8
mujeres	10.624,4	9.140,9	1.483,5	10.753,7	9.338,5	1.415,2

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

La tasa de actividad de la población extranjera, como viene siendo habitual sigue estando muy por encima de la autóctona, tanto en la Comunidad como en el conjunto de España, a pesar de que, respecto a 2019 la tasa extranjera aumentó y la autóctona se redujo en la Comunidad. Concretamente, en Castilla y León, en 2020 la tasa de actividad extranjera era del 74,8% (-0,1 punto porcentual menos que en el año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad era de 52,4% (1,2 puntos porcentuales menos que en 2019). En España la tasa de actividad de la población extranjera era del 69,0% y la autóctona del 56,0% (descensos interanuales de 2,2 y 1,1 puntos porcentuales respectivamente).

La tasa de actividad masculina extranjera de Castilla y León era en 2020 del 81,2% y la de las mujeres del 69,7%, por lo que la divergencia entre ambas sigue siendo muy elevada, de 11,5 puntos porcentuales a favor de los hombres. En el conjunto nacional, dicha brecha era de 12,9 puntos porcentuales en 2020, *cuadro 2.1.3-9*.

Cuadro 2.1.3-9
Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad 2019-2020, en media anual
(%)

	2020			2019		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Castilla y León						
Total	53,8	52,4	74,8	54,8	53,4	73,1
hombres	59,3	58,0	81,2	60,8	59,4	80,9
mujeres	48,4	46,9	69,7	49,1	47,5	66,0
España						
Total	57,4	56,0	69,0	58,6	57,2	71,5
hombres	62,9	61,4	75,8	64,3	62,8	79,9
mujeres	52,2	50,9	62,9	53,3	51,8	64,0

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

La cifra de personas extranjeras ocupadas en la Comunidad en 2020 era de 73.300 personas, un aumento del 3,5% respecto al año anterior. El incremento de la población ocupada extranjera se debió a las mujeres extranjeras (que incrementaron su ocupación un 13,7% interanual) mientras la ocupación masculina extranjera descendió un 4,7%.

En el conjunto nacional la población ocupada extranjera (2.321.100 personas en 2020) descendió un 3,3% respecto al año anterior, descenso que fue de un 3,0% para las mujeres y de un 3,5% para los hombres.

Así en 2020, de nuevo aumentó el porcentaje de personas ocupadas extranjeras respecto del total de la población ocupada en Castilla y León, situándose en el 7,26% (7,2% en 2019), mientras en el conjunto nacional se situó en el en el 12,1%, misma cifra que el año anterior, *cuadro 2.1.3-10*.

Cuadro 2.1.3-10
Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad, 2019-2020, en media anual (miles)

	2020			2019		
	Total	**Española**	**Extranjera**	**Total**	**Española**	**Extranjera**
Población ocupada CyL						
Total	964,7	891,4	73,3	990,8	920,0	70,8
Hombres	532,0	495,3	36,8	550,2	511,6	38,6
Mujeres	432,7	396,1	36,6	440,6	408,4	32,2
Población ocupada España						
Total	19.202,4	16.881,3	2.321,1	19.779,3	17.379,3	2.400,1
Hombres	10.429,7	9.173,4	1.256,3	10.745,6	9..443,4	1.302,3
Mujeres	8.772,7	7.707,9	1.064,8	9.033,7	7.935,9	1.097,8

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

La tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2020 fue del 57,8%, esto es 1,7 puntos porcentuales menos que el año anterior, descenso que tuvo lugar por el aumento de tasa de empleo extranjera femenina de 0,5 puntos porcentuales (pues la masculina descendió 3,4 puntos porcentuales en términos interanuales). La tasa de empleo de las personas autóctonas (46,6%) se situaba 11,2 puntos porcentuales por debajo de la extranjera en 2020.

En el conjunto nacional, la tasa de empleo de la población extranjera fue en 2020 del 52,0%, lo que supone un descenso de 3,9 puntos porcentuales respecto al año anterior y 3,9 puntos porcentuales inferior la tasa de empleo de la población autóctona del conjunto de España.

Analizando la divergencia entre la tasa de empleo de la población extranjera y la población autóctona por sexos observamos que en la Comunidad en el caso de las mujeres era de 11,1 puntos porcentuales y para los hombres de 12,6 puntos porcentuales. En el conjunto nacional no existe tanta diferencia entre las tasas de empleo de personas autóctonas y extranjeras, ya que es de 2,3 puntos para las mujeres y de 6,1 en el caso de los hombres, *cuadro 2.1.3-11*.

Cuadro 2.1.3-11
Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2019-2020, en media anual (%)

	2020			2019		
	Total	**Española**	**Extranjera**	**Total**	**Española**	**Extranjera**
Tasa empleo Castilla y León						
Total	47,3	46,6	57,8	48,5	47,8	59,5
Hombres	53,0	52,3	64,9	54,7	53,9	68,3
Mujeres	41,7	41,0	52,1	42,4	41,8	51,5
Tasa empleo España						
Total	48,5	48,1	52,0	50,4	49,6	56,9
Hombres	54,2	53,5	59,7	56,3	55,2	65,2
Mujeres	43,1	42,9	45,1	44,8	44,2	49,4

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

La tasa de empleo de la población extranjera de las personas pertenecientes a la Unión Europea era en 2020 en Castilla y León del 61,4%, mientras la de los procedentes de países no pertenecientes a la UE era del 54,7%, lo que supone una diferencia entre ambas de 6,7 puntos porcentuales (en 2019 esta diferencia era de 3,7 puntos). En el conjunto nacional, la diferencia entre la tasa de empleo de personas extranjeras pertenecientes o no a la UE era de 8,4 puntos porcentuales a favor de los pertenecientes a la UE, divergencia, que el año previo era de 5,5 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-12*.

Cuadro 2.1.3-12
Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2019-2020, en media anual

	2020			2019		
	Total Extranjera	**Unión Europea**	**No pertenecientes a la UE**	**Total Extranjera**	**Unión Europea**	**No pertenecientes a la UE**
Tasa Empleo CyL						
Total	57,8	61,4	54,7	59,5	61,3	57,6
Hombres	64,9	69,0	61,0	68,3	69,8	66,5
Mujeres	52,1	54,6	50,1	51,5	52,8	50,4
Tasa Empleo España						
Total	52,0	57,8	49,3	56,9	59,7	55,3
Hombres	59,7	64,6	57,3	65,2	66,1	64,7
Mujeres	45,1	51,5	42,2	49,4	53,7	46,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

En cuanto a la tasa de paro de las personas extranjeras era en 2020 para Castilla y León del 22,8%, lo que supone una variación interanual de 2,4 puntos porcentuales. La tasa de paro masculina era en 2020 del 20,1% y la femenina del 25,3%, esto es un incremento interanual en el caso masculino de 2,8 puntos porcentuales y de 1,6 en el caso femenino. Las mujeres extranjeras de la Comunidad continúan con una tasa de paro superior a la de los hombres, diferencia que en 2020 era de en 5,2 puntos porcentuales. En la comparación entre población autóctona y extranjera observamos que la tasa de paro de la población extranjera en Castilla y León (del 22,8%) más que duplicó la tasa de paro autóctona (11,1%).

En el conjunto nacional las personas extranjeras (con una tasa de paro del 24,6%) también cuentan con una tasa de desempleo superior a la de las personas autóctonas (que era en 2020 del 14,1). La divergencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina era en España de 7,0 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-13.*

Cuadro 2.1.3-13
Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2019-2020, en media anual (%)

	2020			2019		
	Total	**Española**	**Extranjera**	**Total**	**Española**	**Extranjera**
Tasa paro Castilla y León						
Total	12,1	11,1	22,8	11,6	10,9	20,3
Hombres	10,6	9,8	20,1	10,0	9,4	17,3
Mujeres	13,8	12,6	25,3	13,6	12,7	23,7
Tasa paro España						
Total	15,5	14,1	24,6	14,1	13,2	20,1
Hombres	13,9	12,8	21,3	12,5	11,6	18,0
Mujeres	17,4	15,7	28,2	16,0	15,0	22,4

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

Según procedencia (países pertenecientes o no a la Unión Europea) la tasa de paro extranjera de procedentes de la UE (17,4% en Castilla y León) continúa siendo inferior a las de las personas extranjeras de países no comunitarios (27,3% en la Comunidad), diferencia de más de 10 puntos porcentuales, mientras en el conjunto nacional la tasa de paro de la UE era del 20,0% y la de no pertenecientes a la UE del 26,9% (6,9 puntos porcentuales menos), *cuadro 2.1.3-14*.

Cuadro 2.1.3-14
Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2019-2020, media anual (%)

	2020			2019		
	Total Extranjera	**Unión Europea**	**No pertenecientes a la UE**	**Total Extranjera**	**Unión Europea**	**No pertenecientes a la UE**
Tasa Paro CyL						
Total	22,8	17,4	27,3	20,3	17,7	23,1
Hombres	20,1	13,0	26,5	17,3	15,1	19,8
Mujeres	25,3	21,8	28,1	23,7	20,9	26,4
Tasa Paro España						
Total	24,6	20,0	26,9	20,1	15,3	23,0
Hombres	21,3	17,0	23,3	18,0	12,9	21,0
Mujeres	28,2	23,1	30,8	22,4	17,8	25,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

Continuando con el análisis de las personas extranjeras en situación de desempleo, pero según los datos de paro registrado del Ministerio de Trabajo y Economía Social, observamos que en Castilla y León a 31 de diciembre de 2020 la cifra de personas extranjeras desempleadas era de 19.425, de las cuales 8.787 eran de un país comunitario y 10.638 de un país extracomunitario. Respecto al año anterior, el paro registrado extranjero se incrementó un 42,3%, con 5.770 personas extranjeras desempleadas más que el año anterior. En el conjunto nacional el paro registrado extranjero en 2020 era de 565.380 personas, un aumento del 42,0% respecto al año previo (167.086 personas más) *cuadro 2.1.3-15*.

Cuadro 2.1.3-15
Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2019-2020

	2020			2019		
	Total	**País comunitario**	**País extracomunitario**	**Total**	**País comunitario**	**País extracomunitario**
Castilla y León	19.425	8.787	10.638	13.655	6.581	7.074
España	565.380	198.644	366.736	398.294	143.150	255.144

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Continuando con datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social los datos de prestaciones por desempleo para personas extranjeras, muestran que en 2020 (media diciembre) hubo en Castilla y León 9.925 personas beneficiarias, un 69,5% más que en 2019. Del total de personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo el 65,1% eran personas beneficiarias de prestación

contributiva, el 30,2% de subsidio por desempleo, y el 4,7% de renta activa de inserción. En el conjunto nacional, hubo 362.220 personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo (un 88,4% más que en el año anterior), de las que el 72,9% recibían prestación contributiva, el 22,1% subsidio por desempleo, el 3,7% renta activa de inserción, el 1,1% renta agraria y el 0,3% subsidio agrario.

Del total de las 19.425 personas extranjeras desempleadas extranjeras que había la Comunidad en diciembre de 2020 eran beneficiarias de algún tipo de prestación más de la mitad, concretamente 9.925 personas. Del total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que había en Castilla y León a final de 2020 (115.890), eran extranjeras 9.925, lo que supone un 8,6% del total, *cuadro 2.1.3-16*. (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de 2020 aquí).

Cuadro 2.1.3-16
Personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo, por provincias y tipo de prestación, Castilla y León y España, diciembre 2020

	Prestación Contributiva	Subsidio por Desempleo	Renta Agraria	Subsidio Agrario	Renta Activa de Inserción	Programa de Activación para el Empleo	TOTAL
Ávila	482	282			47	0	**811**
Burgos	1.338	664			82	0	**2.085**
León	760	419			98	0	**1.276**
Palencia	295	129			23	0	**447**
Salamanca	599	265			44	0	**908**
Segovia	927	443			46	0	**1.416**
Soria	359	148			19	0	**525**
Valladolid	1.404	495			71	0	**1.969**
Zamora	296	154			38	0	**489**
Castilla y León	**6.459**	**2.999**			**467**	**0**	**9.925**
TOTAL	**263.910**	**79.976**	**3.867**	**941**	**13.524**	**2**	**362.220**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Cuadro 2.1.3-16bis
Personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo, por sexos, Castilla y León, diciembre 2020

	Prestación Contributiva	Subsidio por Desempleo	Renta Agraria	Subsidio Agrario	Renta Activa de Inserción	Programa de Activación para el Empleo	TOTAL
HOMBRES	3.342	1.351			158	0	4.851
MUJERES	3.117	1.648			309	0	5.074
TOTAL CYL	**6.459**	**2.999**			**467**	**0**	**9.925**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

La cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León era de 57.737 (1,8% menos que el año anterior) y de 2.078.636 en el conjunto nacional (una reducción del 1,2%). En 2020, todas las provincias castellanas y leonesas redujeron su cifra de afiliación extranjera, excepto Soria, provincia en la que aumentó un 2,8%, *cuadro 2.1.3-17.* (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de 2020 aquí).

Cuadro 2.1.3-17
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2019-2020

	2020	2019	% var.
Ávila	3.360	3.399	-1,2
Burgos	12.072	12.302	-1,9
León	7.313	7.343	-0,4
Palencia	3.116	3.162	-1,5
Salamanca	5.063	5.221	-3,0
Segovia	7.934	8.152	-2,7
Soria	4.120	4.008	2,8
Valladolid	12.435	12.509	-0,6
Zamora	2.324	2.368	-1,9
Castilla y León	**57.737**	**58.463**	-1,2
España	**2.078.636**	**2.124.981**	-2,2

Nota: Población extranjera afiliada media de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por sexos observamos que la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (32.623) continúa siendo superior a la de mujeres (25.113). Respecto al año anterior, la afiliación extranjera se incrementó para ambos sexos, 3,8% en el caso de las mujeres y 0,8% para

los hombres. En el conjunto nacional la afiliación extranjera femenina también se incrementó un 4,2% y la masculina un 0,7%, c*uadro 2.1.3-18.*

Cuadro 2.1.3-18
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2020

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	1.829	1.531	3.360
Burgos	7.058	5.014	12.072
León	4.036	3.277	7.313
Palencia	1.763	1.352	3.116
Salamanca	2.797	2.266	5.063
Segovia	4.367	3.567	7.934
Soria	2.607	1.512	4.120
Valladolid	6.915	5.521	12.435
Zamora	1.252	1072,89	2.324
Castilla y León	**32.623**	**25.113**	**57.737**
España	**1.191.306**	**887.320**	**2.078.636**

Nota: Población extranjera afiliada media de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el análisis de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social según regímenes observamos que, del total de 57.737 afiliaciones extranjeras de Castilla y León en 2020, pertenecían al Régimen General 39.951 (el 69,2% del total); al del Régimen Especial de Autónomos 7.977 (el 13,8% del total); a la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General 5.058 (el 8,8% del total); al Régimen General Sección Especial Agrario 4.750 (el 8,2%); mientras en el Régimen Especial de la Minería del Carbón no había en 2020 ninguna persona extranjera afiliada en la Comunidad.

Con respecto al año anterior, la afiliación extranjera en la Comunidad descendió en el Régimen General un 2,7%, en la Sección Especial Agrario un 3,2%, en la Sección Especial Hogar un 0,8%, y sólo se incrementó en el Régimen de Autónomos, con un 7,7% más que el año anterior. En el conjunto nacional la afiliación extranjera descendió un 17,1% en la Minería del Carbón, un 5,0% en el Régimen General y en el Especial Hogar un 2,4% y, por el contrario, aumentó un 5,3% en el de Autónomos, y un 3,4% en el Agrario (*cuadro 2.1.3-19 y gráfico 2.1.3-1*).

Cuadro 2.1.3-19
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2020

	R.General	R.G - S.E.Agrario	R.G - S.E.E.Hogar	R.E. Autónomos	R.E. Minería Carbón	Total
Ávila	2.169	296	325	570	0	**3.360**
Burgos	8.972	467	1.002	1.631	0	**12.072**
León	4.759	484	772	1.298	0	**7.313**
Palencia	2.141	294	247	435	0	**3.116**
Salamanca	3.420	184	525	934	0	**5.063**
Segovia	5.293	1.180	628	833	0	**7.934**
Soria	3.259	277	233	351	0	**4.120**
Valladolid	8.573	1.154	1.159	1.549	0	**12.435**
Zamora	1.364	416	168	377	0	**2.324**
Castilla y León	**39.951**	**4.750**	**5.058**	**7.977**	**0**	**57.737**
España	**1.313.419**	**232.978**	**163.606**	**364.818**	**34**	**2.078.636**

Nota: Población extranjera afiliada media de diciembre. En los datos de Régimen General se incluyen los datos de cuidadores no profesionales, no se incluyen los correspondientes a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Gráfico 2.1.3-1
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2020

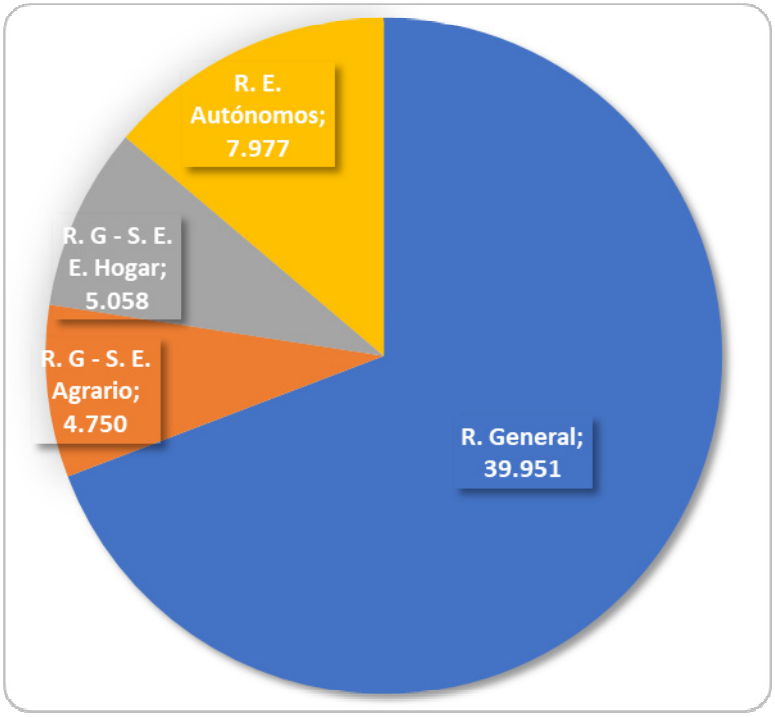

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que se refiere a personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social por actividad, con datos de D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, observamos en el *Cuadro 2.1.3-20*, que las actividades más numerosas son Industria manufacturera con el 12,7% del Régimen General y en el Régimen de Autónomos Comercio; reparación de vehículos de motor y bicicletas, con el 25,7% del total de este régimen.

Cuadro 2.1.3-20
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en Castilla y León por Actividad, diciembre 2020

	R. Gral	R. autónomos
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	2.843	425
Industrias extractivas	93	3
Industria manufacturera	6.322	262
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	16	3
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	195	3
Construcción	4.191	1.363
Comercio; reparación de vehículos de motor y bicicletas	4.554	2.053
Transporte y almacenamiento	3.907	665
Hostelería	6.090	1.433
Información y comunicaciones	211	87
Actividades financieras y de seguros	49	50
Actividades inmobiliarias	71	15
Actividades profesionales científicas y técnicas	651	197
Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.990	203
Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	906	2
Educación	1.125	272
Actividades sanitarias y servicios centrales	3.583	117
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	525	60
Otros servicios	570	753
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y productores de bienes y servicios para uso propio	61	7
Actividades de organizaciones y organismo extraterritoriales	0	2
S.E Agrario	4.750	0
S.E Hogar	5.058	0
Total	49.760	7.977

Fuente: Elaboración propia a partir de datos D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Por primera vez este año introducimos en este Informe Anual datos de contratos a personas extranjeras, que se pueden observar en los *cuadros 2.1.3-21 y 2.13-22*.

Cuadro 2.1.3-21
Contratos a personas extranjeras, según tipo de contrato (acumulado enero-diciembre 2020)

	Indefinidos	Temporales	Total
Ávila	594	6.337	6.931
Burgos	1.829	21.163	22.992
León	1.324	8.866	10.190
Palencia	501	5.501	6.002
Salamanca	937	5.596	6.533
Segovia	2.138	14.812	16.950
Soria	738	5.815	6.553
Valladolid	2.954	23.829	26.783
Zamora	390	4396	4.786
Castilla y León	11.405	96.315	107.720
España	366.169	2.954.619	**3.320.788**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Cuadro 2.1.3-22
Contratos a personas extranjeras, según sexo (acumulado enero-diciembre 2020)

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	3.313	3.618	6.931
Burgos	14.151	8.841	22.992
León	5.110	5.080	10.190
Palencia	3.024	2.978	6.002
Salamanca	3.851	2.682	6.533
Segovia	8.160	8.790	16.950
Soria	3.991	2.562	6.553
Valladolid	15.756	11.027	26.783
Zamora	2.810	1976	4.786
Castilla y León	60.166	47.554	107.720
España	2.164.402	1.156.386	**3.320.788**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Por otro lado, la Estadística de Autorizaciones de Trabajo a personas extranjeras ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones

para trabajar de personas extranjeras que pretenden desarrollar una actividad laboral en España y que han sido concedidas o denegadas por la autoridad laboral competente.

Las autorizaciones de trabajo concedidas en 2020 (datos provisionales acumulados de enero a diciembre) en Castilla y León fueron 2.706 (un 21,3% más que en 2019), de las que 1.395 fueron concedidas a mujeres y las restantes 1.311 a hombres.

Las provincias más numerosas en cuanto a autorizaciones de trabajo continúan siendo Valladolid (con 600 autorizaciones concedidas en 2020) seguida de Salamanca (423) y Burgos (399). Todas las provincias de la Comunidad aumentaron las autorizaciones de trabajo, respecto al año anterior, especialmente Soria (un 53,6% más que en 2019) y Zamora (con un incremento interanual del 41,1%). En el conjunto nacional la cifra de autorizaciones de trabajo a personas extranjeras fue de 113.870 (un 2,1% más que en 2019), *cuadro 2.1.3-23*.

Cuadro 2.1.3-23
Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2021
(acumuladas enero-diciembre)

	hombres	mujeres	Total
Ávila	46	69	115
Burgos	212	187	399
León	207	190	397
Palencia	92	98	190
Salamanca	164	259	423
Segovia	109	177	286
Soria	94	75	169
Valladolid	317	283	600
Zamora	70	57	127
Castilla y León	**1.311**	**1.395**	**2.706**
España	**60.904**	**52.966**	**113.870**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En lo que se refiere al análisis de los datos de salarios de la población inmigrante hemos de tener en cuenta que la fuente de información para analizar esta variable, la Encuesta Anual de Estructura Salarial, está disponible, a fecha de elaboración de este informe para el año 2018. Asimismo, es necesario señalar que el en el caso de la población extranjera de Castilla y León, tanto el total como la desagregación por hombres y mujeres, aunque sí se facilita el dato total por el INE para el año 2018, el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad

Una vez hechas estas aclaraciones, podemos observar en el *gráfico 2.1.3-2* que la ganancia media anual por persona trabajadora es inferior para la población extranjera que, para la población autóctona, y que en ambos casos en el entorno de Castilla y León está por debajo del conjunto nacional. En Castilla y León la ganancia media de los hombres extranjeros era de 17.589,97 euros anuales en 2018 mientras que la de las mujeres era de 14.512,91 euros anuales, siendo la media de ambos sexos en la Comunidad de 16.218,78 euros al año, cifra bastante inferior a la ganancia media de las personas autóctonas de Castilla y León (22.300,29 euros/año). En el conjunto nacional la ganancia media de los hombres extranjeros (20.526,7 euros anuales en 2018) también era superior a la de las mujeres extranjeras (15.735,9 euros anuales).

Gráfico 2.1.3-2
Ganancia media anual por persona trabajadora, Castilla y León y España, 2008-2018

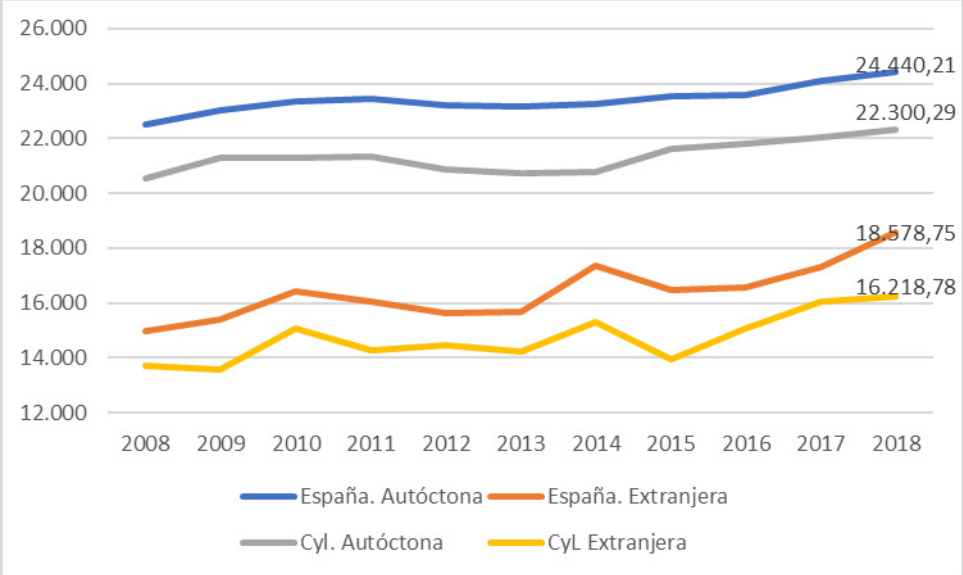

Fuente: Elaboración propia Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE).

2.2 Políticas de Empleo

La Constitución Española define en sus artículos 40 y 41 la política de empleo, como el conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas que tienen por finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, así como la calidad en el empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, a la reducción y a la debida protección de las situaciones de desempleo.

Por su parte El Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo establece como objetivos generales de la política de empleo los detallados a continuación:

- Garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución Española, en el acceso al empleo y en las acciones orientadas a conseguirlo, así como la libre elección de profesión u oficio sin que pueda prevalecer discriminación alguna, en los términos establecidos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Estos principios serán de aplicación a los nacionales de Estados miembros del Espacio Económico Europeo y, en los términos que determine la normativa reguladora de sus derechos y libertades, a los restantes extranjeros.

- Mantener un sistema eficaz de protección ante situaciones de desempleo, que comprende las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo, asegurando la coordinación entre las mismas y la colaboración entre los distintos entes implicados en la ejecución de la política de empleo y su gestión y la interrelación entre las distintas acciones de intermediación laboral.

- Adoptar un enfoque preventivo frente al desempleo, especialmente de larga duración, facilitando una atención individualizada a las personas desempleadas, mediante acciones integradas de políticas activas de empleo que mejoren su ocupabilidad. Este enfoque preventivo frente al desempleo y de anticipación del cambio se debe realizar a través de la planificación de acciones formativas que faciliten al trabajador el mantenimiento y la mejora de su calificación profesional, empleabilidad y, en su caso, recalificación y adaptación de sus competencias profesionales a los requerimientos del mercado de trabajo.

- Asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral, especialmente personas jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas paradas de larga duración, mayores de 45 años.

- Mantener la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio estatal, teniendo en cuenta las características específicas y diversas de los diferentes territorios y promoviendo la corrección de los desequilibrios territoriales y sociales.

- Asegurar la libre circulación de las personas trabajadoras y facilitar la movilidad geográfica, tanto en el ámbito estatal como en el europeo, de quienes desean trasladarse por razones de empleo.

- Coordinar su articulación con la dimensión del fenómeno migratorio interno y externo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos a) y d) en colaboración con las comunidades autónomas, en el marco de sus respectivas competencias.

- Proporcionar servicios individualizados a la población activa dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a la mejora de su competitividad.

- Fomentar la cultura emprendedora y el espíritu empresarial, así como mejorar la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial.

La misma Ley de Empleo también establece que la planificación, coordinación y ejecución de la política de empleo corresponde al Gobierno, a través del ahora denominado Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTES), en el marco de los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

También es competencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social y previo informe de este ministerio a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, la aprobación de los proyectos de normas con rango de ley y la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con la intermediación y colocación en el mercado de trabajo, fomento de empleo, protección por desempleo, formación profesional para el empleo en el ámbito laboral así como el desarrollo de dicha ordenación, todo ello sin perjuicio de las competencias que en materia de extranjería corresponden al Ministerio del Interior. En cualquier caso, corresponde al Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social la gestión y control de las prestaciones por desempleo.

Por otro lado, y de conformidad con lo establecido por la Constitución Española y sus Estatutos de Autonomía, es labor de las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial el desarrollo de la política de empleo, el fomento del empleo y la ejecución, tanto de la legislación laboral, como de todos los programas y medidas que les hayan sido transferidos. En este sentido, Los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas serán los responsables de trasladar al marco del Sistema Nacional de Empleo la dimensión territorial de las políticas activas de empleo y de determinar, en su caso, la representación de las entidades locales en los órganos de participación institucional de ámbito autonómico.

2.2.1 Política Nacional de empleo

En años anteriores este epígrafe se iniciaba con una contextualización del mercado laboral basada en los datos correspondientes a la Encuesta de Población Activa. Sin embargo, este año 2020 viene marcado por la excepcionalidad que ha provocado la irrupción de la pandemia COVID-19, por lo

tanto cualquier comparación y evolución se encuentra condicionada por este shock. Tanto la paralización de la actividad económica iniciada en marzo de 2020 como la gran cantidad de ERTE que se aplicaron hacen complicado extraer conclusiones sobre la situación del mercado laboral y sobre los efectos de las distintas políticas de empleo.

Entrando en las cifras concretas, la media de personas ocupadas en 2020 fue de 19.202.400, lo que supone 576.900 personas menos, un descenso del 2,9% en términos relativos. Por su parte, el número de personas desempleadas se incrementó un 8,7% hasta situarse en los 3.530.900 (2.83.100 personas más que en 2019). Estas cifras situaron la tasa paro de 2020 en un 15,53% de la población activa (1,43 puntos porcentuales más que en 2019).

Con estos antecedentes, y tras su reformulación como consecuencia de la irrupción de la pandemia, el 2 de noviembre se aprobó el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2020. Este plan concretaba los objetivos a alcanzar durante ese ejercicio en el conjunto de España y en cada una de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los tres tipos de objetivos descritos en la Estrategia de Activación para el Empleo 2017-2020 (Clave, Estratégicos y Estructurales). Entre las novedades de este Plan está la reducción del número de indicadores respecto de los establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo y eliminando de esta manera algunas duplicidades. El presente Plan 2020 recoge una selección de los objetivos previstos en la Estrategia y son los siguientes:

- Objetivos clave:
  - Reducir el desempleo (Objetivo UE1);
  - Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo (Objetivo UE2);
  - Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes (Objetivo UE3);
  - Mejorar el grado de satisfacción de las personas empleadoras y demandantes con los servicios prestados por los Servicios Públicos de Empleo (Objetivo UE4).

- Objetivos estratégicos:
  - Favorecer el mantenimiento del empleo y recuperar el nivel de ocupación.
  - Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de las personas menores de 30 años, en especial aquellos con mayores necesidades de formación y riesgo de precariedad laboral. Para ello se recurre a instrumentos como el Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021) o la Garantía Juvenil.
  - Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de los colectivos más vulnerables. Aquí se incluyen aquellos que hayan perdido su empleo como consecuencia del COVID-19, personas desempleadas de larga duración y de personas mayores de 45 años. El instrumento en ese

caso es el Plan Trienal para Prevenir y Reducir el Paro de Larga Duración 2019-2021 (Plan Reincorpora-T).

- Mejorar la cualificación y el reciclaje profesional de las personas trabajadoras a través de acciones de formación y adaptación profesional.
- Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística, fortaleciendo la colaboración con terceros, para promover la atención de personas usuarias y la generación de oportunidades de empleo para las mismas.
- Adaptar los Servicios Públicos de Empleo al nuevo contexto y necesidades de atención de personas y empresas usuarias, a través de la optimización y refuerzo de su organización, procesos y tecnología.

- Objetivos estructurales
  - Eje 1. Orientación. Comprende las acciones, actuaciones o actividades de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias. Los objetivos instrumentales de este eje son:
    - Diagnóstico personalizado.
    - Orientación y acompañamiento de itinerarios individuales personalizados.
    - Gestión y cobertura de ofertas de empleo.
    - Orientación a empresas y personas trabajadoras en colaboración con entidades locales y otros agentes del mercado de trabajo. Con ello se pretende impulsar la intervención temprana ante situación de riesgo de pérdidas de empleo.

  - Eje 2. Formación. Comprende las acciones, actuaciones o actividades de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, incluidos los programas públicos de empleo y formación, que permitan a la persona beneficiaria adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral. Con este eje se busca medir el esfuerzo en formación acreditable dirigida a personas desempleadas, haciendo hincapié en el reconocimiento de las competencias a través de experiencia laboral y vías no formales. También se pretende reflejar el esfuerzo en formación vinculada a la contratación y relativa a la obtención de experiencia laboral. Dentro de este objetivo se integran diferentes objetivos previstos en la Estrategia como los detallados a continuación:
    - Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo
    - Promover el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación, así como a través de vías formales.

- Promover la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.
- Impulsar la formación en las empresas, especialmente la que responde a las nuevas necesidades del contexto COVID-19.

- Eje 3. Oportunidades de empleo. Comprende las acciones, actuaciones o actividades que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares –en particular, las cabezas de familia monoparentales-, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.

  Este eje persigue medir tanto la cobertura del colectivo con especiales dificultades de acceso al empleo para recibir un itinerario de inserción, como el resultado de la acción en términos de inserción después de haber finalizado la oportunidad de empleo. De esta manera se consigue medir tanto la cobertura de los perceptores de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas como el resultado de la acción en términos de inserción.

  Los principales objetivos a cumplir con la aplicación de este eje son los siguientes:

  - Fomentar y sostener la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.
  - Fomentar y sostener la contratación y la promoción del empleo en la dimensión local y/o en actividades de interés general o social.
  - Promover la activación de personas perceptoras de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas.

- Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. Comprende las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Aquí también nos referimos a las medidas dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente. Con estas acciones se persigue medir la cobertura de las atenciones que se da desde los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres, pero también la movilidad sectorial con destino a una transición ecológica.

  Los objetivos previstos en la Estrategia que se cumplen con este eje son los siguientes:

  - Promover la activación a través de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
  - Promover la activación de las mujeres y su igualdad efectiva de oportunidades para acceder al empleo.
  - Apoyar la movilidad sectorial.

- Eje 5. Emprendimiento. Comprende las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local. De esta manera es posible medir la cobertura y el resultado de la atención prestada para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento y la eficacia en términos de inserción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

  Es necesario hacer énfasis en la creación y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento viables y con perspectivas de crecimiento y consolidación estables, a cuyo fin el seguimiento y apoyo de las que están en marcha resulta fundamental. Debe evitarse impulsar a las personas a posiciones autónomas precarias y vulnerables.

  Algunos de los objetivos previstos en la Estrategia que ahora se cumplen son los siguientes:

  - Promover el emprendimiento, el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía social, digital y colaborativa, así como la intervención temprana para evitar la pérdida de empleo.
  - Intensificar la formación y asesoramiento a personas emprendedoras, especialmente en los procesos de recuperación, reconversión o digitalización de la actividad.

- Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo. Comprende las acciones, medidas y actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización.

  Este eje permite medir la contribución de los Servicios Públicos de Empleo en la optimización del marco institucional a través de la mejora, en cada Servicio Público de Empleo, de los factores que inciden en su desempeño, establecidos por la Red PES EU. Por su propia naturaleza, los objetivos que forman parte de este Eje son instrumentales debido a que el cumplimiento de los mismos tendrá como resultado una mayor eficacia de los servicios públicos de empleo a la hora de alcanzar la activación e inserción.

  Los objetivos previstos en la Estrategia incluidos en este eje son:

  - Mejorar la gestión, coordinación y colaboración en el seno del Sistema Nacional de Empleo.
  - Mejorar la calidad y promover la digitalización de los servicios de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo.
  - Mejora de los sistemas de información e intercambio de conocimiento en el Sistema Nacional de Empleo.
  - Evaluación del desempeño en el Programa EVADES.

En el *cuadro 2.2.1-1* se presentan los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral a realizar por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en cada uno de los ejes de actuación, y que se incluyen en el PAPE 2020.

Cuadro 2.2.1-1
Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2020

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Diagnóstico Individualizado y elaboración del perfil.	Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo).	Apoyo startup o proyectos de base tecnológica para mujeres jóvenes.	Fomento del empleo autónomo.	Mejora del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
Diseño del itinerario personalizado para el empleo.	Oferta formativa para trabajadores ocupados (programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional).	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.		Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.	Portal Único de Empleo.
Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.	Oferta formativa para trabajadores desempleados (programas de formación de los servicios públicos de empleo).	ELMIN+MINEL. Oportunidades de empleo en municipios mineros.		Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.	Marco de referencia para la colaboración pública-privada y pública-pública.
Asesoramiento y ayuda técnica adicional.	Formación en alternancia con el empleo.	ELMET: Medio Ambiente.		Startup con incubadoras de empresas.	Programa de intercambio de buenas prácticas.
Información y asesoramiento adicional	Practicas no laborales en empresas.	EXCYL+EXCYL 55: Exclusión social, renta garantizada de ciudadanía.		Promover el empleo autónomo en los municipios mineros de León y Palencia afectados por procesos de cierre de unidades de producción de la minería del carbón.	Mejora de la gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Continua

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.	Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.	Agentes de Igualdad.		Promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores/as por cuenta propia agraria.	Programa de reforma, adaptación y mejora de las Oficinas de Empleo.
Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.	Actividad formativa del contrato para la formación y aprendizaje.	PREPLAN: Cooperación local en políticas de empleo ante el desafío demográfico. ayuntamientos de más de 20.000 y diputaciones provinciales.		Fomento del espíritu emprendedor.	Plan reincorpora-t, plan trienal para prevenir y reducir el paro de larga duración 2019-2021
Programas de orientación profesional para el empleo y el autoempleo.	Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.	Fomento del empleo estable por cuenta ajena.		Promover la constitución de empresas de economía social por trabajadores/as provenientes de crisis empresariales.	Programa de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES.
Programas de colaboración con agencias de colocación.	Formación, aprendizaje y prácticas con jóvenes.	Fomento determinados contratos temporales y en el sector de ayuda a domicilio.		Empleo con apoyo a los trabajadores/as con discapacidad contratados por empresas del mercado ordinario de trabajo.	Difusión Estrategia.
Programa personal de integración y empleo (PIE).	OFI-Itinerarios integrados OFI.	PRORGAN y COTESAL.		Promover la extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para la consolidación del trabajo autónomo.	Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS).
OTO-Orientación trabajadores/as ocupados.	Permisos Individuales de formación.	Subvenciones previstas en el *R.D. 196/2010 de 26 de febrero.*		Fomento del empleo autónomo entre desempleados/as durante el período de alarma covid-19.	El ECYL en las Redes Sociales.

Continua

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Acciones a la población inmigrante.	Formación con compromiso de contratación.	ELTUR - fomento de la contratación para obras y servicios de interés general y social vinculada al sector turístico y cultural.		Promover la reincorporación de los autónomos/as que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el covid19. Programa reincorpórate.	Mejora de la atención al público en las oficinas de empleo.
	Formación de trabajadores/as ocupados en sectores estratégicos.	Programas para facilitar la incorporación al empleo de trabajadores/as en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.			
	Programas formativos dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional.	Programa para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros especiales de empleo). Complementos costes salariales.			
		PEA: Fomento Empleo Agrario.			
		MAYEL: Contratación de mayores de 55 años.			
		Agentes de impulso rural.			

Continua

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
		Fomentar el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción, financiando los costes laborales y de seguridad social del personal de acompañamiento de las empresas de inserción.			
		ELEX. - Programas de colaboración con corporaciones locales.			
		Ayudas destinadas a trabajadores/as afectados por expedientes de regulación de empleo por suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada por causa de fuerza mayor como consecuencia de la crisis ocasionada por el covid-19.			
		Fomento del empleo estable por cuenta ajena desempleados/as durante el período de alarma covid-19.			
		Fomento del empleo por cuenta ajena temporal de trabajadores/as mayores de 55 años desempleados durante el período de alarma covid-19.			
		Fomento del empleo por cuenta ajena en aquellos sectores que han tenido que incrementar producción con motivo covid-19.			
		COVEL. Fondo extraordinario covid-19 para apoyar a las entidades locales en la contratación de trabajadores/as desempleados			

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo III del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2019 *(BOE de 2 de noviembre de 2020).*

2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

Como en el caso nacional, el análisis del comportamiento del mercado laboral de Castilla y León durante el año 2020 viene, totalmente condicionado por la situación sanitaria generada a consecuencia de la pandemia COVID-19. Con estos antecedentes, y de acuerdo con los datos anuales ofrecidos por la EPA, las cifras de ocupados de nuestra comunidad se situaron durante 2020 en 964.700, lo que supone una reducción de 26.100 personas en relación, a los datos de 2019. Por su parte, la cifra de desempleados se incrementó durante 2020 en 1.900 personas hasta situarse en 132.300. Estos datos se traducen en una tasa de paro del 12,06 % para Castilla y León en 2020 y en un incremento cercano al medio punto porcentual en relación con la observada un año antes. No obstante, la tasa de paro sigue estando por debajo de la media nacional que, como ya vimos, alcanza el 15,53% y que se ha incrementado en 1,4 puntos porcentuales.

Si desagregamos por sexos, la tasa de paro de los varones de Castilla y León se situaba en el 10,6% por el 13,8% de las mujeres, aunque también es cierto que el incremento de esta tasa ha sido superior en el caso de los hombres y por lo tanto la brecha entre ambos se ha reducido. Finalmente, y en relación con la actividad, los datos reflejan como la tasa de participación en el mercado laboral se sitúa en el 53,8%, un punto porcentual por debajo del año 2019 y 3,7 puntos porcentuales inferior a la media de España. Puede realizarse una consulta más detallada en el *Epígrafe 2.1* de este *Informe Anual (Variables básicas del mercado de trabajo).*

La base de la Política Regional de Empleo de nuestra comunidad para el año 2020 viene marcada por la aprobación del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECYL) que se realizó por acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León el 3 de febrero de 2020. Esta aprobación previa a la explosión de la pandemia que tuvo lugar en marzo puede haber condicionado su aplicación y efectividad a la hora de conseguir los objetivos planteados. En los siguientes apartados se detallarán los contenidos del Plan según se planificaron en su momento, pero posteriormente serán los cuadros de datos los que permitirán calibrar la ejecución finalmente realizada.

En el diseño del PAPECYL se trató de dar continuidad al Plan de Refuerzo de las políticas de empleabilidad de la Juventud de Castilla y León, así como al Plan Especial de Personas Mayores de 55 años. Otros aspectos a tener en cuenta a la hora de elaborar el PAPECyL es que debe estar en consonancia con la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 (II Estrategia) y con la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020 que tienen un ámbito autonómico y que se encuentran en su último año de aplicación. Por otro lado, también debe estar coordinado con otros programas de ámbito nacional como el PAPE o el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y también europeo como la Estrategia de Crecimiento y Empleo “Europa 2020”.

En este sentido, otro de los planes nacionales, a tener en cuenta es la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 donde se establecen los siguientes objetivos a cumplir:

- Promover la activación y mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes.
- Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social.
- Promover una oferta formativa dirigida a las necesidades del mercado laboral.
- Mejorar el desempeño del Servicio Público de Empleo de Castilla y León modernizando sus instrumentos de gestión.
- Abordar las políticas de activación desde una perspectiva que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con personas empleadoras, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

2.2.2.1 Empleo

En este apartado nos vamos a centrar en el desarrollo del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León correspondiente al año 2020, como parte esencial de la aplicación de la II Estrategia Integrada en su último año de vigencia. El principal reto que se planteaba, antes de que la COVID-19 irrumpiera, era el crecimiento sostenible en el tiempo del empleo para superar por completo las consecuencias de la crisis y seguir avanzando en la convergencia territorial, tanto en renta, como en salarios y productividad. Para ello se mantienen la gran mayoría de actuaciones de la política de empleo, adaptando el catálogo de ayudas para mejorar la gestión incrementando su flexibilidad, y abordando una simplificación y racionalización administrativa.

Algunas de las novedades que se incorporaban en este ejercicio son:

- Se adaptan los programas de políticas activas de empleo propias, para acomodar los estáticos reglamentos estatales a la realidad de las del tejido productivo de nuestro ámbito territorial incrementando así su eficacia.
- Se incide en políticas económicas que, mediante la inversión pública y los efectos inducidos en la inversión privada, contribuyan a la generación de empleo implicando a todas las consejerías con competencias.
- Las medidas que se proponen implementar en el desarrollo de este Plan Anual de Empleo serán objeto de seguimiento y evaluación, en el marco de la Comisión permanente de Diálogo Social.
- El Plan incide en la igualdad para que el número de puestos de trabajo ocupados por mujeres se acerque, cada vez más, al de hombres, reforzando las bonificaciones de las empresas.
- Consolida la prioridad específica al empleo y emancipación de las personas jóvenes, así como la subvención para el emprendimiento y la contratación indefinida de las mismas.

- Se quiere aprovechar la capacidad generadora de puestos de trabajo de la Economía Social, de forma especial para aquellos colectivos de personas trabajadoras que presentan mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo, tanto por sus características personales como por razón de la zona geográfica en la que habitan.
- El Plan asimismo aglutina medidas dirigidas a favorecer la creación y desarrollo de entidades de economía social a través de políticas dirigidas a subvencionar los costes salariales de las personas trabajadoras con discapacidad en centros especiales de empleo y de las personas trabajadoras en exclusión social de las empresas de inserción, el personal de acompañamiento de dichas empresas, el empleo con apoyo de personas con discapacidad en empresas ordinarias y la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales.
- El Plan también apoya el establecimiento de medidas que contribuyan a fomentar el trabajo por cuenta propia o autónomo.
- El Plan contiene una estrategia de empleo rural y local que actuará como punto de apoyo para las ayudas específicas a la industria en el territorio rural y en áreas de dispersión territorial.
- Se establecen actuaciones a desarrollar en este año a través de un gran número de instrumentos y programas de políticas activas de empleo desarrolladas en su mayoría por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, junto con importantes aportaciones de otras Consejerías de los ámbitos económico y social.

Las medidas contempladas en este Plan de Políticas de Empleo de Castilla y León para el año 2020 se agrupan en seis bloques principales:

- Fomento del empleo.
- Formación para el empleo.
- Programas integrales de activación.
- Protección a personas desempleadas y personas trabajadoras en ERTE y en empresas en crisis.
- Prevención y salud laboral
- Igualdad y conciliación en el empleo.

Fomento del Empleo

Este bloque contiene tres grandes agrupaciones de medidas: el núcleo principal de la Estrategia de Empleo Rural y Local, el Fomento del Empleo por cuenta Ajena, y el Fomento del Autoempleo.

La cohesión territorial es una referencia obligada en una de las regiones más extensas de Europa, y para su correcta atención son necesarias medidas específicas y coordinadas. Por ello es necesario incentivar la contratación en el medio rural como herramienta para corregir las desigualdades

territoriales y la despoblación. El apoyo al empleo en el medio rural no se circunscribe únicamente a este bloque de medidas, sino que se extiende a todas las actuaciones del resto de bloques en las que sea posible potenciar los casos en que la actividad se sitúe en el medio rural.

Con estas medidas habrá un apoyo especial a la contratación de personas que presenten otras características específicas como parados de larga duración, inmigrantes o emigrantes retornados, mujeres y víctimas de violencia de género o de terrorismo. También se desarrollarán múltiples líneas de subvención dirigidas a la contratación de personas desempleadas en el ámbito rural, que además de desarrollar actividades de interés general y social, contribuyen a la contratación de trabajadores y trabajadoras en nuestro medio rural y por ende al asentamiento de población.

En este bloque se incentivará la contratación de personas jóvenes menores de 35 años, que contribuyen a la dinamización de la actividad en las entidades locales y se primará la contratación de personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, con el objetivo de activar a este colectivo y contribuir a consolidar un proyecto de vida no dependiente de prestaciones públicas. El Servicio Público de Empleo de Castilla y León también dará continuidad a su participación en la ejecución del plan de empleo agrario, protegiendo a las personas trabajadoras agrarias con contratos parciales.

Finalmente, se contribuirá a la transición energética de las zonas mineras, promocionando la contratación de personas trabajadoras procedentes de empresas mineras o térmicas en procesos de cierre y de sus empresas auxiliares. Protegiendo así tanto a los trabajadores como a las trabajadoras directamente afectados por el cierre de las minas, como también a aquellos que colateralmente están sufriendo las consecuencias de la transición a energías verdes.

- **Estrategia de empleo rural y local:** La lucha por el empleo en el medio rural se revela como un instrumento esencial para fomentar la cohesión social y territorial a la vez que se previene la despoblación. La permanencia de nuestras gentes en su propio entorno es una tarea por la que se ha de trabajar a todos los niveles. Mejorando las infraestructuras, incrementando las prestaciones sociales, facilitando recursos y servicios y ofreciendo la posibilidad de alcanzar un trabajo digno que permita el desarrollo de un nivel de vida adecuado a sus necesidades y a sus expectativas.

  Los principios inspiradores que sirven de soporte a las líneas del Plan de Empleo Local, para el año 2020, en consonancia con los objetivos programados, son:

  - La búsqueda de un empleo de calidad.
  - Empleo que beneficie a colectivos específicos necesitados de protección.
  - Aprovechamiento de recursos autóctonos no deslocalizables.

- Posibilidad de incrementar dotaciones por medio de cofinanciación de entidades locales.
- Utilización de Consejos del Diálogo Social Local para informar y consensuar las actuaciones previstas.

Con estos principios las actuaciones que están previstas dentro de la Estrategia Rural y Local de Empleo son:

1. **PREPLAN:** Plan del que serán beneficiarios los municipios de más de 20.000 habitantes para la contratación de obras y servicios de interés general y las Diputaciones Provinciales para financiar la ejecución de planes de empleo con la finalidad de sufragar la contratación de trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social.
2. **ELTUR:** Se trata de una iniciativa para promover la contratación temporal por municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados y por las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de personas desempleadas e inscritos como personas demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionadas con actividades en el sector turístico y cultural.
3. **EXCYL:** Subvención dirigida a los municipios de más de 5.000 habitantes para la realización de obras de interés general y social. Está destinada a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que sean beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC).
4. **EXCYL 55:** Tiene todas las características de las subvenciones del punto 3, pero ahora se dirigen a desempleados mayores de 55 años y beneficiarios de la RGC.
5. **JOVECYL:** Subvención a los Municipios de más de 20.000 habitantes y a las Diputaciones provinciales, tomando como referencia el número de personas desempleadas menores de 35 años en cada entidad, como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas menores de 35 años, inscritos en las oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León como personas demandantes de empleo no ocupados, para la realización de obras y servicios de interés general y social.
6. **Programa mixto para personas jóvenes (Garantía Juvenil):** Este programa se pretende articular medidas para lograr una inserción laboral efectiva, que les proporcione una primera experiencia laboral, a la vez que les ayude a completar su formación teórica mediante la participación práctica en actividades relacionadas con dicha formación.
7. **MAYEL**: Se trata de un programa dirigido a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 55 años, inscritos como personas demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social.

8. **ELMET**: es una iniciativa dirigida a las Diputaciones Provinciales como apoyo a la contratación temporal de personas trabajadoras desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental o de carácter productivo vinculados a aprovechamientos forestales.
9. **ELMIN:** Subvención dirigida a municipios mineros de León y de Palencia para la contratación de personas desempleadas vinculadas a empresas de la minería, centrales térmicas y empresas auxiliares, para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020.
10. **MINEL:** Subvención a municipios mineros de León y de Palencia para la contratación de personas desempleadas de los colectivos prioritarios de la II Estrategia, para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020.
11. **ELEX**: Programa de ayudas dirigido a Entidades Locales, mediante la contratación de personas con discapacidad para realizar obras y servicios de interés público y utilidad social, con el fin de promover la contratación temporal por Entidades Locales dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de personas con reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Deben ser contratos por un período mínimo de 90 días, a jornada completa o a tiempo parcial, siempre que la jornada sea igual o superior al 50% de la jornada ordinaria.
12. **PEA**: El objetivo de este plan es reducir los desequilibrios regionales de las zonas rurales deprimidas, mediante el abordaje de la situación sociolaboral de un colectivo como el de las personas trabajadoras eventuales agrarios desde una perspectiva global. Se propiciará su acceso al empleo a través de un conjunto de actuaciones de información y orientación profesional, formación, participación en planes de empleo público, etc. desarrolladas en forma de itinerario de inserción en el mercado de trabajo.
13. **Agentes de impulso rural (AIR)**: Se configura como una subvención a las Diputaciones Provinciales para contratar personas desempleadas jóvenes (menores de 35 años), preferentemente mujeres, y que cuenten con una licenciatura o grado que se determinará en la convocatoria correspondiente y que en todo caso atenderá a las funciones a desarrollar en aras de la dinamización e impulso local.
14. **Agentes de igualdad:** El objetivo es financiar a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, los costes laborales derivados de la contratación temporal, a jornada completa con una duración de 180 días, de personas trabajadoras desempleadas e inscritas como personas demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, como Agentes de Igualdad de Oportunidades.

- **Fomento del empleo por cuenta ajena:** Este segundo grupo de medidas se concreta en incentivos orientados hacia quienes, por su situación de vulnerabilidad, por su desventaja competitiva o por su ubicación en municipios cuya población no supere los 5.000 habitantes, precisan mayores apoyos para mantener su actividad y para no perder competitividad frente a

grandes multinacionales o frente a otros territorios con mejores oportunidades de inversión y negocios.

Las destinatarias de estas ayudas son las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad y a las entidades sin ánimo de lucro cuyas dificultades de empleo, de logística de presencia digital, de internacionalización, etc., se multiplican, sobre todo en las microempresas y en aquellas situadas en zonas desfavorecidas.

Como novedad en esta edición se propone la Cuenta de Activación. Esta cuenta, proporcionará información detallada y personalizada de subvenciones e incentivos que tendrán las empresas que lo contraten con el fin de potenciar el esfuerzo y el compromiso activo del trabajador desempleado en la búsqueda de empleo. También se tratará de impulsar **Emplea Talento**, con subvenciones para la contratación en prácticas de personas que hayan obtenido una titulación en los últimos 5 años, o en los últimos 7 en caso de personas con discapacidad, facilitando el acceso a una experiencia de empleo a la vez que completa su formación.

1. **Contratación indefinida:** En este primer grupo de ayuda se contemplan incentivos para fomentar el empleo estable de personas trabajadoras por empresas con centro de trabajo que esté ubicado en la Comunidad de Castilla de León. Se prevén las siguientes subvenciones:
    a. Ayudas para la contratación indefinida a tiempo completo, con la exigencia de un periodo de permanencia de, al menos, dos años.
    b. Incentivos similares a los anteriores, en los que la persona empleadora sea una persona autónoma que contrata a su primer trabajador o trabajadora.
    c. Subvenciones para fomentar la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
    d. Incentivos para conseguir la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos a tiempo parcial formalizados con mujeres.

2. **Contratación indefinida de personas con discapacidad en empresa ordinaria.** A través de estas subvenciones se incentiva la contratación indefinida y la transformación en indefinidos de contratos temporales de personas trabajadoras con discapacidad en la empresa ordinaria, financiándose asimismo la adaptación de sus puestos de trabajo o la dotación de medios de protección personal necesarios.

3. **Fomento de determinados contratos temporales:**
    a. Prácticas (Emplea talento): Son subvenciones que se concederán a empresas que contraten a personas trabajadoras, que hayan obtenido la titulación dentro de los

5 años (7 subvenciones si se trata de una persona trabajadora con discapacidad), mediante la formalización de un contrato en prácticas.

b. Temporales por interinidad: Se convocarán subvenciones para el fomento de los contratos temporales con cláusula específica de interinidad para sustituir a aquellas personas trabajadoras que, por motivos relacionados con su paternidad o maternidad, dejen de prestar temporalmente sus servicios o reduzcan parcialmente su jornada para cuidar a hijos o familiares.

c. Se mantiene el Programa de sustitución de horas extraordinarias, reordenación del tiempo de trabajo y contrato relevo.

d. Ampliación jornada ayuda a domicilio y restauración colectiva.

e. Temporales para personas beneficiarias de RGC y mayores de 55 años. El objetivo es fomentar la integración en el mercado de trabajo de personas que se encuentran en riesgo de exclusión social. Se establecerán incrementos acumulables si el trabajador o trabajadora contratada es mujer, o si es menor de 35 años, o si es víctima de violencia de género menor de 35 años.

f. Subvenciones para fomentar la contratación de personas trabajadoras por entidades sin ánimo de lucro, empresas participadas por dichas entidades y empresas de inserción

4. **Contratación de personal técnico de apoyo a la investigación:** Son ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación en las Universidades Públicas de la Comunidad. De esta manera se trata de fomentar la contratación de jóvenes titulados para que se incorporen en grupos, departamentos, servicios centrales y unidades de investigación de las universidades (ayudas para la contratación de personal de I+D, con el fin de impulsar la investigación en las áreas de investigación científica de Castilla y León y apoyo a la estabilización de profesionales de la investigación).

- **Fomento del autoempleo:** Uno de los objetivos de las políticas activas de empleo es abordar el apoyo al establecimiento de personas trabajadoras por cuenta propia como una alternativa adecuada para la lucha contra el desempleo. Los incentivos aplicados son los establecidos a continuación:

1. **Incentivos al empleo por cuenta propia:** Se establecen tres tipos de subvenciones.

   a. Subvención económica para el inicio de una actividad económica por cuenta propia, y que puede incrementarse si el establecimiento se lleva a cabo por mujeres, personas desempleadas de larga duración, jóvenes o mayores de 55 años, o si se realiza en municipios de menos de 5.000 habitantes.

   b. Subvención económica para financiar parcialmente los servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial.

c. Subvención económica para mejorar la cualificación de las personas emprendedoras financiando la realización de cursos de formación relacionados con la dirección y gestión empresarial y las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

2. **Tarifa Plana:** Se trata de una medida de apoyo a las personas autónomas, cuya finalidad es promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo, una vez agotada la aplicada por la Administración General del Estado.

3. **Financiación a personas emprendedoras**: En este apartado se incluyen 5 programas:
   a. Programa de financiación empresarial destinado a personas emprendedoras.
   b. Programa de financiación destinado preferentemente al medio rural.
   c. Programa de préstamos participativos con objeto de financiar proyectos de personas emprendedoras que no hayan llegado a los tres años de actividad y que promuevan el desarrollo y trasformación positiva de la sociedad.
   d. Programa de financiación de reindustrialización y recuperación de la actividad económica y el empleo perdidos por procesos concursales y empresas y/o sectores en crisis.
   e. Programa de subvenciones a fondo perdido para financiar proyectos empresariales promovidos por personas emprendedoras.

4. **Fomento del autoempleo en zonas mineras**. Es un programa de financiación de las cuotas de la Seguridad Social de las personas trabajadoras que inicien una actividad como autónomos o autónomas afiliados en el Régimen Especial de personas trabajadoras por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia, afectados por procesos de cierre de unidades de producción de la minería del carbón.

Formación para el empleo

Castilla y León, debe impulsar las propuestas que fomenten el desarrollo económico y social y la creación de empleo. En este sentido se hacen esenciales la innovación y el desarrollo tecnológico, la digitalización, la internacionalización y políticas de formación y empleo que originen nuevos escenarios industriales y laborales. Con este objetivo se hace esencial realizar un esfuerzo en materia de Formación para el Empleo.

Las competencias clave, el aprendizaje permanente y la mejora y reciclaje continuo de las competencias profesionales de la mano de obra son instrumentos necesarios para aprovechar las oportunidades del empleo presente y futuro y promover la competitividad empresarial. En este

sentido, la mejor estrategia para enfrentarse a la globalización y la digitalización es el diseño correcto y consensuado de todas las convocatorias de Formación para el Empleo en el ámbito del Diálogo Social, reconociendo así el derecho a una formación adecuada.

Con esta finalidad, la elaboración del mapa de necesidades formativas debe constituirse en una herramienta eficaz para la consecución de estos objetivos promoviendo la acreditación de centros y entidades de formación en nuevas especialidades y avanzando con ello en la actualización y la diversificación de la oferta de formación para el empleo. Pero también hay que tener en cuenta que la planificación anual de las acciones formativas debe responder a aspectos como la demanda de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas. Es necesario incrementar las ratios de formación certificable ya que la adquisición del título de formación profesional o un certificado de profesionalidad es una garantía de empleabilidad.

Las principales líneas de actuación en este aspecto son:

- **Formación para personas ocupadas:** La formación a lo largo de toda la vida laboral debe representar una oportunidad para las personas trabajadoras y a su vez una obligación para la administración. Es necesario realizar una oferta formativa ajustada a las necesidades de promoción y desarrollo profesional de las personas trabajadoras, así como para la búsqueda de oportunidades en sectores de ocupación con mayores potencialidades de generación de empleo.

- **Promoción de la formación (PIF):** Las políticas activas deben facilitar la autorización de los PIF con el fin de facilitar la participación de aquellas personas trabajadoras que quieran realizar una actividad formativa reconocida mediante una acreditación oficial. Estas ayudas deben compatibilizarse además con las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social que las empresas pueden practicarse para el mismo fin.

- **Formación de Cuadros:** Se promoverán acciones formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones desarrolladas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional en la Comunidad de Castilla y León.

- **Formación de sectores estratégicos:** Este programa pretende ofrecer una formación adecuada a las personas trabajadoras ocupadas en empresas estratégicas de la Comunidad, con el objetivo de fomentar la cualificación profesional de las mismas, incidiendo en aquellas tareas que requieren una adaptación a los cambios en los procesos productivos y que se ven directamente afectados por los avances tecnológicos.

- **Practicas no laborales:** Estos programas realizados por las Fundaciones Generales de las Universidades Públicas de la Comunidad, junto con la formación dual, deben contribuir a

proporcionar una experiencia práctica relacionada con la formación que han recibido, contribuyendo con ello a adquirir las capacidades necesarias para su desempeño laboral en los puestos de trabajo que se demanden.

- **Formación con compromiso de contratación:** Se sigue aplicando este programa de formación específica impartida por empresas con compromiso de contratación, como fórmula de cooperación entre la formación y el empleo, entendiendo conveniente que la formación para el empleo atienda las necesidades específicas de las empresas.

- **FOD GJ. Formación para personas desempleadas inscritas en el sistema de garantía juvenil:** El objeto de este programa es la realización de acciones formativas, dirigidas a jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, agrupadas en planes formativos, en el marco de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

- **Acreditación de competencias:** Se ha creado un sistema de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales y de la experiencia laboral, que tiene como finalidad otorgar una cualificación y reconocimiento a estas competencias, impulsando con ello, a su vez, el interés de las personas trabajadoras por vincularse a un proceso de formación permanente, a lo largo de toda la vida laboral.

- **Competencias clave:** Se trata de una convocatoria anual con carácter periódico para promover y facilitar el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3.

- **Modernización:** La mejora de las propias Oficinas de Empleo y la modernización de su equipamiento conlleva una mayor comodidad para los usuarios y facilita las condiciones de trabajo de las personas empleadas públicas, ofreciendo mayores niveles de confidencialidad para todas, lo que, en definitiva, se traduce en una mejora en la prestación de servicios.

- **Formación de jóvenes en idiomas, TICS y habilidades sociales:** Esta actuación se destina a jóvenes en riesgo de exclusión, teniendo prioridad la participación en los cursos de jóvenes perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, contando con la colaboración de entidades del Tercer Sector.

Programas integrales

Este tipo de programas tienen como finalidad avanzar en la inserción laboral y mejorar la cualificación profesional dando prioridad a los sectores más vulnerables, los colectivos con mayores dificultades y los territorios más desfavorecidos. Las actuaciones que aquí se plantean combinan

funcionalidades orientadas a la mejora de la empleabilidad, a promover la inserción laboral o a impulsar la promoción profesional y laboral:

- **Orientación formación e inserción (OFI):** Se trata de un programa basado en una orientación profesional adecuada y el acompañamiento en la búsqueda activa de empleo tras un proceso formación en un certificado de profesionalidad. El itinerario incluirá el compromiso de la entidad organizadora de conseguir la inserción de una parte de los participantes en el programa.

- **Orientación laboral para desempleados y ocupados:** Este programa tiene por objetivo mejorar la posición tanto de las personas demandantes de empleo en el mercado de trabajo como de las personas trabajadoras en activo requiere el diseño de itinerarios profesionales ajustados a las particularidades específicas de los distintos tipos de demandantes.

    1. **Orientación laboral para el empleo y el autoempleo:** Son acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, integradas en itinerarios de orientación profesional que posibiliten la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas.
    2. **Orientación para trabajadores ocupados:** Estas acciones atienden a la formación y vías de acceso a la misma, reorientación profesional y promoción a través de la formación y el sistema de cualificaciones profesionales.

- **Contratos formativos:** Son contratos para la formación y el aprendizaje y de contratos en prácticas, de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- **Formación en alternancia y formación dual:** La formación en alternancia tiene por objeto contribuir al impulso de una formación que responda a las necesidades del mercado laboral mediante un proceso mixto, de empleo y formación, que permite a la persona trabajadora compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional en el puesto de trabajo. Mientras que la formación dual trata de poner en relación empresa y sistema educativo, para que las personas puedan adquirir experiencia práctica que mejore su empleabilidad a través de la extensión del modelo a un número mayor de empresas.

- **Programas de movilidad para jóvenes:** Son programas de apoyo y asesoramiento a personas jóvenes en situaciones que conlleven movilidad, con la finalidad de ampliar las oportunidades para la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León, a través de la mejora de sus habilidades y competencias mediante la realización de experiencias técnicas y formativas en el extranjero. En este apartado también se cuenta con la colaboración de las Fundaciones Generales de las Universidades Públicas de Castilla y León.

- **Red de información y asesoramiento en materia de garantía juvenil:** El objetivo es la contratación de informadores juveniles que presten especial atención y seguimiento a aquellas personas jóvenes ya inscritas en Garantía Juvenil en Castilla y león con el objeto de hacer llegar información de todas las medidas realizadas por la Junta de Castilla y León.

- **Itinerarios personalizados para jóvenes:** Su objeto es la realización de programas de atención integral, y de fomento de la empleabilidad de menores y personas jóvenes, entre 16 y 25 años, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tengan o hayan tenido, expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social a través de itinerarios personalizados tendentes a su inserción laboral.

Protección a personas desempleadas y trabajadoras

Otra de los objetivos que debe ser cubierto por las políticas activas, son aquellas situaciones de mayor desprotección frente al desempleo y situaciones de suspensión, reducción de jornada y despido en caso de mayores de 55 en expedientes colectivos o en situaciones individuales concretas. En este aspecto también se impulsan diversos programas

- **Programa Personal de Integración y Empleo (PIE):** En el programa se incluyen medidas para incrementar la autonomía del desempleado y sus competencias para la búsqueda de empleo mediante un itinerario personalizado que se completa con acciones de orientación de carácter personal y directo sobre la persona trabajadora fomentando su inserción laboral y mejorando su empleabilidad, al tiempo que se establece una actuación de carácter económico, todo ello con el objetivo de procurar la reinserción laboral de la misma.

- **Protección frente a crisis empresariales:** Programas específicos de ayudas a suspensiones y reducciones de jornada de carácter colectivo, con líneas de apoyo, dirigidas a las personas trabajadoras, mediante el complemento de prestaciones y a las empresas, compensando parte del coste de esta situación y con la finalidad del mantenimiento del empleo.

- **Recontratación de personas trabajadoras de empresas en crisis:** Programa dirigido a personas que en la fecha de inicio de las mismas se hallen desempleadas e inscritas como tales en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, cuya situación de desempleo sea consecuencia de un despido colectivo producido en un centro de trabajo de la Comunidad de Castilla y León, para prestar sus servicios en ese mismo centro de trabajo, previamente adquirido por la empresa solicitante.

- **Constitución empresas Economía Social:** Se facilita la constitución de empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, de nueva creación o ya existentes, por personas trabajadoras provenientes de crisis empresariales que procedan de despidos colectivos, o que provengan de cierre de empresas por jubilación, invalidez o fallecimiento del empresario, con especial atención a las mujeres, a los menores de 35 años, a los emigrantes castellanos y leoneses retornados y a las personas de 55 años o más.

- **Ayudas a personas trabajadoras ERES suspensivos:** Ayudas a personas trabajadoras en eres suspensivos o de reducción de jornada, por causa tecnológica, económica organizativa, productiva y por fuerza mayor, complementando rentas en los supuestos de personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de naturaleza suspensiva concluidos con acuerdo.

- **Ayudas suspensión fuerza mayor sector azucarero:** El objetivo es cubrir los periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

- **Ayudas agotamiento prestaciones en expedientes suspensivos:** Ayudas a personas trabajadoras que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por causa de largos periodos de regulación.

- **Ayudas personas trabajadoras mayores 55 años:** Ayudas a personas trabajadoras que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente.

- **ERES suspensivos empresas:** Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas que hayan concluido con acuerdo expedientes de regulación de empleo de naturaleza suspensiva.

- **Situaciones extraordinarias de crisis por fuerza mayor:** Programa dedicado a atender aquellas situaciones extraordinarias y/o de crisis por fuerza mayor de empresas y personas trabajadoras, no previstas y que no estén cubiertas con las convocatorias ordinarias.

Prevención de Riesgos Laborales

En este apartado se pretende mejorar la asistencia y cooperación técnica en las empresas para el mejor cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral, se desarrollarán campañas específicas provinciales o autonómicas, cuando se detecte un posible incremento de accidentalidad,

la posible aparición de enfermedades profesionales, y/o en su caso, los nuevos riesgos emergentes. También se dará continuidad a las líneas de subvenciones acordadas en el seno del Consejo de Seguridad y Salud Laboral que igualmente redunden en un incremento de la competitividad de las empresas y en un incremento de la seguridad y de la salud de sus plantillas.

- **Formación y sensibilización y estudios y proyectos con universidades:** Se apuesta por la formación por parte de las empresas a su plantilla, a los delegados de prevención de las mismas, así como a la sociedad en su conjunto, incidiendo igualmente en la información y concienciación a las empresas. Además, se prevé impulsar la Cátedra Castilla y León de Prevención de Riesgos Laborales.

- **Becas:** Se ayudas para favorecer su formación en prevención de riesgos laborales a personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas (grado Bolonia) de la Comunidad de Castilla y León.

- **Programa de visitas y asesoramiento técnico en materia PRL y plan de visitas sector forestal:** Continuarán las actuaciones de visitas y asistencia técnica por parte del personal técnico de los agentes sociales y económicos más representativos, a las empresas de Castilla y León.

- **Construcción:** Visitas y asistencia técnica desarrolladas por la Fundación Laboral de la Construcción en Castilla y León en el sector de la construcción.

- **Máquinas:** apoyo a las micropymes con programas de ayuda destinados a mejorar la gestión de los riesgos laborales en las mismas con la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales.

- **Actividades preventivas autónomos y pymes:** Medidas de apoyo a las micropymes en implantación y/o certificación del sistema de gestión de seguridad y salud laboral, incentivando la puesta en marcha de medidas previstas en el plan o acuerdo de movilidad para mejorar la seguridad de las personas trabajadoras en los desplazamientos *in itinere* o em misión.

- **Visitas aula prevención:** Se ofrece a los centros educativos de Castilla y León, la posibilidad de visitar el citado “Aula” para lo que se pone a su disposición el servicio de transporte discrecional.

- **Otras actuaciones y campañas de sensibilización:** La sensibilización de la sociedad en su conjunto es fundamental para lograr que se vea la prevención como algo normal en la labor diaria, por ello se realizan acciones a través de los medios de comunicación. Se

intensificará la relación de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia. También se estudiará la creación de una Red de Pymes saludables de Castilla y León y se realizarán seminarios prácticos de prevención de riesgos laborales

Igualdad y conciliación en el empleo

Acciones encaminadas al fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo, de la conciliación y de la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, junto con otras específicas dirigidas a mejorar las oportunidades para el acceso y mantenimiento del empleo de los grupos más desfavorecidos.

- **Medida trasversal:** uso del lenguaje no sexista, tanto en las distintas bases reguladoras como en las convocatorias del PAPECyL.

- **Ampliación de jornada a mujeres:** Medida dirigida al fomento del empleo estable por cuenta ajena basada en la ampliación a tiempo completo de las jornadas de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.

- **Centros Especiales de Empleo:** Son ayudas destinadas a complementar los costes salariales de las nuevas contrataciones de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, con una financiación del 25% del SMI.

- **Empresas de inserción (trabajadores en exclusión):** Con estas acciones recogen los incentivos para financiar el 50% de los costes salariales y se subvencionan los costes laborales y de seguridad social del personal de acompañamiento.

- **Empleo con apoyo:** Son medidas para favorecer la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en el mercado de trabajo ordinario.

- **Cuotas afiliación de mujeres:** Línea de ayudas destinadas a promover la afiliación de las mujeres de mundo rural mediante el pago de cuotas de la seguridad social del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

- **Excedencias y reducción de jornada:** Medida para facilitar la conciliación de la vida personal y laboral, este Plan refuerza las medidas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León que permitan la reducción de jornada para el cuidado de hijos y el ejercicio del derecho de excedencia en determinados supuestos.

- **Conciliamos:** Se refuerza y amplía con nuevos supuestos este programa con la finalidad de facilitar la conciliación en los periodos de vacaciones escolares, incidiendo en la oportuna coordinación con las Entidades Locales.

- **Medidas y planes de igualdad:** Son ayudas destinadas a incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa y la mejora de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo.

- **Formación de personas con discapacidad:** Aquí se financian varias actuaciones:

    1. Desarrollo de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad.
    2. Formación y acciones de apoyo al empleo de personas con discapacidad en el ámbito de la asistencia personal ligados al desarrollo de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
    3. Viviendas y apoyos necesarios al desarrollo de la vida independiente de los participantes en los itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad.

- **Inserción laboral de jóvenes con discapacidad:** Itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad.

- **Empleo y formación de personas en riesgo de exclusión:** Itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

- **Agentes de igualdad y conciliación:** Se da continuidad a este programa para la contratación de agentes de igualdad y conciliación. El objetivo es mejorar el mercado laboral fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la eliminación de la discriminación por brecha salarial, y aplicación medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- **Ascenso profesional:** Acciones específicamente destinadas a incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa y la mejora de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo.

- **Agentes de juventud:** Línea de ayudas públicas tendrá por objeto financiar las acciones de divulgación y promoción de todas aquellas medidas que contribuyan a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León.

- **Emprendimiento e inclusión social:** Financiación de proyectos de crecimiento empresarial que integren en su plan un compromiso de empleabilidad de marcado carácter social.

Otras medidas contenidas en la Estrategia

En este bloque se recogen todas aquellas medidas destinadas tanto a la promoción y seguimiento, como a la evaluación y difusión de las acciones enmarcadas en el Plan de Política de Empleo y en la II Estrategia Integrada.

- **Difusión Plan Política de Empleo y II Estrategia Integrada:** Se financiarán los gastos soportados por la ejecución de proyectos durante el año 2020 de acciones dirigidas a la promoción, extensión y divulgación de la II Estrategia integrada.

- **Integración sociolaboral de inmigrantes:** Se financiarán los gastos soportados por la ejecución de proyectos durante el año 2020 de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León.

- **Catedra sobre Sindicalismo y Diálogo Social:** Serán subvencionables las retribuciones del personal docente, investigador o experto que participe en las actividades organizadas por la Cátedra. Se constata que la experiencia acumulada a lo largo de los últimos años de trabajo de la Cátedra sobre Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid ha sido altamente positiva.

- **Actuaciones con las Universidades Públicas de Castilla y León:** Se instrumentalizará de la forma correspondiente la financiación a cada una de las actuaciones definidas en los párrafos anteriores para financiar los costes derivados de la ejecución de las mismas.

- **Apoyo a las organizaciones representativas de autónomos y de la economía social:** Actuaciones de asesoramiento a emprendedores, autónomos y empresas de la economía social, campañas de difusión y promoción del trabajo autónomo y de la economía social, y de la organización de congresos, jornadas y otras actividades de naturaleza similar.

- **Trabajos sectoriales y de reindustrialización:** Se procederá a la clarificación del procedimiento de desarrollo y justificación de estos trabajos, para mejorar la eficacia y la difusión más ágil de sus resultados.

No obstante, lo anterior, hay que tener en cuenta que toda esta programación se realizó con anterioridad a la irrupción de la pandemia en la que aún estamos inmersos. Por esa razón, en los siguientes apartados de este epígrafe nos vamos a centrar en los programas finalmente aplicados de acuerdo, a la información proporcionada por el ECyL, la Consejería de Empleo e Industria (este año únicamente de la Dirección General de Economía Social y Autónomos por cuanto no se convocó el Programa de Ascenso profesional de la mujer trabajadora que gestiona la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Ahora bien, hay que tener en cuenta de esta manera que, al mismo tiempo que existen programas previstos en el PRE que finalmente no se han convocado, también se ha recibido información de otros programas de fomento del empleo que no derivan del Plan Regional de Empleo acordado en el Consejo del Diálogo Social de 3 de febrero de 2020 sino bien del "Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19" (Anexo del "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo económico y social ante el impacto motivado por el COVID-19" de 25 de marzo de 2020) bien del "Plan de Choque para favorecer el Empleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19 (Plan de Choque para el Empleo)" acordado en el seno del Consejo del Diálogo Social de 11 de noviembre de 2020.

Así, toda esta información de los Programas de Fomento del Empleo derivados tanto del Plan Regional de Empleo como de los citados Acuerdos del Diálogo Social de 25 de marzo y de 11 de noviembre del 2020 se recoge, advirtiendo de tal circunstancia, en los *cuadros 2.2.2-1a, 2.2.2-1b, 2.2.2-1c, 2.2.2-1d, 2.2.2-1e y 2.2.2-1f* que ya no se refieren, por tanto, al PRE (Plan Regional de Empleo) sino a los Programas de Fomento del Empleo. En el *cuadro 2.2.2-1a* se proporcionan los datos correspondientes a los puestos y subvenciones de todas las líneas que integran el Plan de Empleo. Los *cuadros 2.2.2-1b, 2.2.2-1c y 2.2.2-1d* complementan esta información con desagregaciones por sexo, tipo de contrato y edad. Finalmente, los *cuadros 2.2.2-1e y 2.2.2-1f* presentan el detalle provincial de algunas de las ayudas. Así, durante 2020 los programas y líneas de actuación de las que tenemos información son las siguientes:

Línea Fomento de la contratación por cuenta ajena

- En la programación 2020 se siguen convocando 4 programas dirigidos a fomentar el empleo estable por cuenta ajena en la Comunidad de Castilla y León. Dicha convocatoria se realiza a través de la *Resolución de 14 de julio de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Los programas son:

    - Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria.

- Programa II: Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de personas trabajadoras por cuenta propia.
- Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
- Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.

Aparte de las líneas incluidas en esos programas, durante 2020 también se han añadido las siguientes actuaciones, derivadas ambas del Acuerdo de 25 de marzo:

- COVID-19. Ayudas a la contratación indefinida (*Bases Reguladoras* en *Orden de la Consejería de Empleo e Industria/386/2020, de 8 de mayo* y *Convocatoria* por *Resolución de 20 de mayo de 2020, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*). Estas ayudas tienen por objeto apoyar económicamente a las empresas cuya plantilla sea inferior a las 250 personas que contraten a las personas trabajadoras que se hayan inscrito como desempleadas, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo durante el período de duración del estado de alarma decretado en España por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 debiendo de garantizarse la estabilidad de la contratación subvencionada, en cualquiera de los centros de trabajo de la empresa en la Comunidad de Castilla y León, por un período mínimo de 2 años desde la fecha de inicio de la misma.
- COVID-19. Ayudas a contratación indefinida por incremento producción (*Bases Reguladoras* en *Orden de la Consejería de Empleo e Industria /385/2020, de 8 de mayo* y *Convocatoria* por *Resolución de 20 de mayo de 2020, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*). La finalidad de estas ayudas (que constituyen el Programa II de los tres existentes dentro de este grupo de ayudas) es apoyar el aumento de plantilla de las empresas que han tenido que incrementar su producción con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a través del apoyo a la formalización de contratos indefinidos ordinarios a tiempo completo

Con cargo a las actuaciones incluidas en estos programas se ha podido financiar la realización de 703 contratos indefinidos, de ellos 417 eran hombres y 286 mujeres y se ha destinado cerca de 5,3 millones de euros. Más de la mitad de ellos se corresponden con la línea de fomento de la contratación indefinida y los otros dos grupos más importantes son los asociados a convocatorias realizadas para combatir la situación ocasionada por al COVID-19.

- En segundo lugar, encontramos las subvenciones dirigidas a fomentar la contratación temporal y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio que se convocan a través de *Resolución de 5 de octubre de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. En la convocatoria se recogen los siguientes programas:

  - Programa I: Fomento de los contratos en prácticas.
  - Programa II: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Programa III: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo.
- Programa IV: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de relevo.
- Programa V: Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio.

El Programa II incluido en este apartado se recoge más adelante, dentro de las ayudas a la igualdad y la conciliación. Desde un punto de vista práctico, sólo el Programa I (Fomento de los contratos en prácticas) con 43 puestos subvencionados y este Programa VI con un puesto de trabajo incentivado han sido utilizados en este ejercicio, y para ellos se han destinado 135.600 euros. Señalemos también que este año no se han convocado el programa de contratación temporal de perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía y de personas mayores de 55 años.

Existen también en este ejercicio otros programas dedicados al fomento de otros contratos temporales que ya aparecían en años anteriores. El primero de ellos es el programa COTESAL (convocado por *Resolución de 14 de julio de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*) que consiste en subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León. En 2020 fueron contratadas con este programa 103 mujeres y 44 hombres.

El segundo de los programas se denomina PRORGAN y se dedica a convocar subvenciones públicas para el año 2020 en el ámbito de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro, que contraten personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social. La regulación se realiza por *Resolución de 8 de octubre de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y permitió hacer 257 contratos, 190 de ellos con mujeres.

Además, se incluyen este año 29 ayudas correspondientes a los trabajadores afectados por SINTEL con el fin de ayudar a la reinserción.

El último grupo de ayudas están diseñadas para combatir los efectos de la COVID 19 y están formadas por tres líneas de actuación, todas ellas derivadas del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 25 de marzo de 2020. En primer lugar, se dan 43 ayudas para financiar contratos temporales de interinidad. Estas ayudas (que son el Programa I del grupo de ayudas cuyas *Bases Reguladoras* se encuentran en la *Orden de la Consejería de Empleo e Industria/385/2020, de 8 de mayo* y la *Convocatoria* en *Resolución de 20 de mayo de 2020, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*) tienen por finalidad apoyar la formalización de contratos temporales con cláusula específica de interinidad con personas desempleadas, para sustituir a trabajadores por cuenta ajena, que prestan servicios en centros de trabajo de Castilla y León cuya actividad se haya incrementado por la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y que se encuentren bien en suspensión del contrato de trabajo por situación de incapacidad temporal, bien en reducción de jornada laboral por cuidado de hijo o familiar.

En segundo lugar, se otorgan 13 ayudas para la celebración de contratos en prácticas. Se trata de las ayudas que constituyen el Programa III (*Bases Reguladoras* en *Orden de la Consejería de Empleo e Industria/385/2020, de 8 de mayo* y *Convocatoria* en *Resolución de 20 de mayo de 2020, del*

Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León) y tienen por finalidad apoyar la formalización de contratos en prácticas a tiempo completo con personas desempleadas para prestar servicios en centros de trabajo de la Comunidad de Castilla y León, cuya actividad se haya incrementado por la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En tercer lugar, se otorga una ayuda más para ayudar a la contratación de personas de más de 55 años. Estas ayudas (*Bases Reguladoras* en *Orden de la Consejería de Empleo e Industria/384/2020, de 8 de mayo* y *Convocatoria* en *Resolución de 20 de mayo de 2020, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*) tienen por finalidad incentivar la contratación temporal a jornada completa
con una duración inicial de, al menos, un año de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y su causa de desempleo provenga de despidos o de cierre de empresas producidos desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Línea de Fomento del Autoempleo

- El primero de los programas de esta línea se dedica a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, en la Comunidad de Castilla y León. Estas ayudas se convocan a través de la *Resolución de 14 de julio de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y están dirigidas a personas trabajadoras por cuenta propia cuya fecha de alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente se hubiera producido entre el día 1 de septiembre de 2019 y el día 15 de septiembre de 2020. En 2020 se financiaron 546 actividades con cargo a este programa, 292 para varones y 254 para mujeres.

- Como en otras líneas de ayudas, la referida al fomento del autoempleo también incluye un programa destinado a combatir los efectos de la situación sanitaria por la que estamos afectados. Las Bases Reguladoras de este Programa, derivado del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 25 de marzo de 2020, se encuentran en la *Orden de la Consejería de Empleo e Industria/383/2020, de 8 de mayo* y la convocatoria se efectuó por *Resolución de 20 de mayo de 2020, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y la finalidad de estas ayudas es promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia de personas físicas desempleadas que hayan perdido su empleo, o cesado en su actividad por cuenta propia, desde el inicio de la declaración del estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 Este programa ha beneficiado a 23 hombres y 11 mujeres.

- Uno de los programas que más ayudas convoca, es el de reducción de cuotas a la Seguridad Social para consolidar el trabajo autónomo. Este programa se convoca por *Orden de 7 de mayo de la Consejería de Empleo e Industria* y va dirigido a personas trabajadoras incluidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta

Propia Agrarios bajo determinadas circunstancias. Este programa subvenciona 1.663 puestos por un montante cercano a los 750.000 euros.

- Sin duda el programa que más puestos financia, es el denominado Reincorpórate y que convoca ayudas destinadas a los autónomos que hayan cesado su actividad como consecuencia de la crisis sanitaria. Estas ayudas se integran dentro de las medidas urgentes y extraordinarias para la protección de personas y empresas frente al impacto del COVID y que se aprobaron por Decreto Ley 2/2020 de 16 de abril. Las Bases Reguladoras de este Programa, también fruto del Acuerdo del Diálogo Social de 25 de marzo, se encuentran en *Orden de la Consejería de Empleo e Industria/571/2020, de 1 de julio* y la convocatoria se efectuó por *Orden de la Consejería de Empleo e Industria de 16 de julio.* La finalidad de estas ayudas es tienen por objeto el mantenimiento del empleo de los trabajadores autónomos en la Comunidad de Castilla y León que hayan atravesado o estén atravesando por situaciones desfavorables como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dichas subvenciones permiten que los trabajadores por cuenta propia disfruten de la reducción de la cuota por contingencias comunes y profesionales a la Seguridad Social durante tres meses. A este programa se destinan casi 2,4 millones de euros para conceder 9.403 ayudas.

- También se recogen en esta línea de ayudas, subvenciones para el apoyo del empleo autónomo de las personas trabajadoras de los sectores de feriantes y promotores de orquestas en la Comunidad de Castilla y León que han atravesado situaciones desfavorables como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dichas subvenciones permitirán a las personas trabajadoras por cuenta propia, solventar las dificultades económicas sufridas y garantizar su continuidad laboral en los próximos ejercicios. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden de la Consejería de Empleo e Industria/1161/2020, de 23 de octubre* y la convocatoria se efectuó por *Orden de la Consejería de Empleo e Industria de 9 de noviembre.* En este caso el origen de este programa se encuentra en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 11 de noviembre de 2020 y se concedieron con 153 ayudas con cargo al mismo.

- El siguiente programa que ha recibido fondos se dedica a la financiación de las cuotas de la Seguridad Social de las personas trabajadoras que inicien una actividad como persona autónoma afiliada en el Régimen Especial de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas en los municipios mineros de León y Palencia, afectados por procesos de cierre de unidades de producción de la minería del carbón, teniendo en cuenta la normativa que pueda ser de aplicación, a nivel estatal. La convocatoria se efectúa por *Orden de 9 de junio de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria*. Durante este ejercicio se concede un total de 35 ayudas.

- Para finalizar la línea de financiación del autoempleo se incluyen las subvenciones para el abono de las cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes a las mujeres que se hubiesen dado de alta en el sistema. Estas ayudas se regulan por la *Orden de 3 de junio de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria*, por la que se convocan las subvenciones para el año 2020. El objetivo es promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el

Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, a través del sistema especial para Trabajadores por cuenta propia Agrarios. Con cargo a este programa se beneficiaron 40 mujeres durante 2020.

Línea de Fomento de la Economía Social

En relación con esta línea, durante este ejercicio solo se tiene información de dos programas que se han concretado en la concesión de 324 ayudas por un total de 257.576,08 euros. Los programas concretos son:

- El primero de ellos incluye subvenciones consistentes en el pago de cuotas de la Seguridad Social a las personas trabajadoras beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para el año 2020. Este programa se convoca a través de la *Orden de 3 de junio de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria* y está dirigido a las personas trabajadoras que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único, y ésta sea por la totalidad del importe a percibir y desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León. Este programa es el que más ayudas concede dentro de esta línea y ha beneficiado durante 2020 a 296 personas trabajadoras.

- El segundo grupo de ayudas tiene como finalidad la creación y mantenimiento de empleo en cooperativas y sociedades laborales con ánimo de lucro, a través de la incorporación de socios y la financiación de proyectos de inversión. Las ayudas se dirigen a cooperativas y sociedades laborales con domicilio en nuestra comunidad y que tengan ánimo de lucro. La convocatoria se efectuó por *Orden de 3 de junio de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria* y se incluyen dos programas:

    - Programa I. Incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.
    - Programa II. Subvenciones para la financiación de proyectos de inversión en cooperativas y sociedades laborales.

Con cargo al primero de estos programas se concede una subvención de 178.000 euros que permiten beneficiar a 15 hombres y 13 mujeres.

Por otra parte, el programa de subvenciones dirigidas a la constitución de empresas de Economía Social por parte de personas trabajadoras provenientes de crisis empresariales o que provengan de cierre de empresas por jubilación, invalidez o fallecimiento del empresario no se convocó en 2020.

Línea de Igualdad y Conciliación

- En relación con esta línea, existen datos referentes al programa II recogido en la *Resolución de 5 de octubre de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, por la que se convocan las subvenciones dirigidas a fomentar la contratación temporal y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio, para el año 2020. Concretamente se trata del programa dedicado al fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Los datos concretos muestran la concesión de 48 ayudas (21 hombres y 27 mujeres) por un importe de 82.544,78 euros.

- El segundo de los programas de esta línea hace referencia a subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León. La convocatoria se realiza por *Resolución de 31 de julio de 2020, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León*, y con cargo a ella se beneficia a 69 mujeres por un importe superior a los 100.000 euros.

- En tercer lugar, encontramos el Programa Empleo Mujer de Castilla y León. Este programa es una iniciativa de innovación social de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que tiene como objetivo principal la inserción sociolaboral de mujeres con dificultades de acceso al mercado laboral, de todas las provincias de Castilla y León y municipios de cuencas mineras. A este programa se destinó durante 2020 una cantidad cercana a 60.000 euros con los que se atendió a 92 mujeres.

Como ya hemos apuntado anteriormente, durante 2020 no se convocó el Programa de Ascenso Profesional de la mujer trabajadora, que habitualmente analizamos dentro de esta línea de Igualdad y Conciliación, y que recordemos tiene por finalidad fomentar la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.

Línea de Discapacidad y Empresas de Inserción

En esta línea se incluye un total de 8 programa diferentes que han permitido subvencionar 8.467 puestos por un importe superior a los 31 millones de euros. Los programas concretos se detallan a continuación:

- En primer lugar, encontramos subvenciones dirigidas a los centros especiales de empleo para financiar los costes salariales de las personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad. La convocatoria concreta se realiza por la *Orden de 26 de febrero de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria*. La subvención, consiste en el abono de una cantidad equivalente al 50% del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente por cada puesto de trabajo ocupado por personas trabajadoras con discapacidad. A este programa se dedicaron durante 2020, más de 27 millones de euros y con ellos se subvencionaron 5.617 puestos de trabajo.

- El segundo grupo de ayudas se convoca a través de la *Orden de 27 de febrero de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria*, y se dirige a complementar los costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad para el año 2020. La cuantía de la subvención consiste en el abono del 25% del salario mínimo interprofesional vigente y ha permitido subvencionar 601 puestos de trabajo durante el año 2020.

- En tercer lugar, nos encontramos con las subvenciones dirigidas a la financiación de inversiones en Centros Especiales de Empleo, para personas trabajadoras con discapacidad, para el año 2020, convocadas por *Orden de 26 de febrero de la Consejería de Empleo e Industria*. Son ayudas dirigidas a los CEE que figuren inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de esta Comunidad, que cumplan el requisito del porcentaje mínimo de personas trabajadoras con discapacidad y que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Durante 2020 a este programa se dedicó una cuantía cercana al millón de euros.

- En otra *Orden de 26 de febrero de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria*, también se convocan subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los CEE para el año 2020. La cuantía de las subvenciones se establece en un máximo de 1.200 euros anuales por cada persona trabajadora en función del tipo de discapacidad y grado de minusvalía. Con este programa se financiaron los puestos de 1.050 hombres y 710 mujeres en el pasado ejercicio.

- Por su parte, la *Orden de 1 de julio de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria*, convoca para el año 2020 subvenciones en los siguientes programas y de acuerdo con su regulación específica:

    - Programa I: Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de personas trabajadoras con discapacidad.
    - Programa II: Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de personas trabajadoras con discapacidad.
    - Programa III: Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario.

  Con cargo a este programa se financian los puestos de trabajo correspondientes a 49 hombres y 24 mujeres.

- El siguiente grupo de subvenciones está dirigido a la financiación de los costes salariales de las personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción para el año 2020, convocadas por *Orden de 26 de febrero de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria.* La subvención consiste en una cantidad máxima equivalente al 50% del salario mínimo interprofesional vigente correspondiente al puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por personas en situación o riesgo de exclusión social que realice o haya realizado una jornada laboral completa. En 2020 se destinó algo más de medio millón de euros para financiar 142 puestos de trabajo.

- Las subvenciones dirigidas a la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020 se convocan a través de la *Orden de 27 de febrero de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria* y con ellas se financiaron 153 puestos de trabajo por un importe de 240.500 euros.

- El último grupo de ayudas de esta línea es la referida a empleo con apoyo a la que se destinaron 19.381 euros. En este ejercicio la convocatoria se realiza por la *Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria*, y tiene por objetivo financiar al personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que presten el apoyo a las personas trabajadoras con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo.

Línea de Entidades Locales

La Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020 que se encuentra en su último año de aplicación, establecía como una de las acciones esenciales para fomentar la creación de empleo, la elaboración de un Plan de Empleo Local; en ese plan se establecía la estructura territorial de la Comunidad como uno de los principales determinantes. En Castilla y León coexisten zonas con mucha actividad y otras que por estar alejadas o despobladas no participan de esa dinámica; esto hace necesario apostar por políticas que, desde una solidaridad territorial apoyen al empleo local.

De acuerdo con la estrategia integrada, las políticas activas de empleo deben orientarse al ámbito local implementando programas que impulsen la actividad económica y social y generen empleo. De esta manera es posible dinamizar sectores emergentes o con mayor capacidad de inserción laboral, reactivando los territorios en los que se instalan y creando riqueza. Los programas de apoyo al empleo a través de las entidades locales fomentarán la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, buscando reforzar aquellas actividades de mayor impacto económico y con mayor potencial de generación de empleo. En general se dirigen a sectores que contribuyen al desarrollo económico sostenible, a la creación de empleo y a la cohesión territorial.

Para este ejercicio se tiene información de 13 programas distintos, si bien es cierto que es necesario aclarar que se trata de datos provisionales ya que las líneas están pendientes de justificación. Los datos mostrados recogen un total de 4.539 puestos subvencionados con un montante total cercano a los 54 millones de euros. No obstante, y dada su provisionalidad no se va a comentar el detalle de puestos y subvenciones correspondientes a cada grupo de ayudas. Únicamente se comentará la cantidad programada de acuerdo, a las distintas convocatorias. Los programas concretos son los detallados a continuación:

- El primero de estos programas recoge subvenciones para la contratación de personas con discapacidad (ELEX) para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social destinada a entidades locales de la Comunidad para facilitar la inserción laboral de

dichas personas. La convocatoria se efectuó por *Resolución de 8 de junio de 2020 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo Castilla y León*. La aplicación presupuestaria para los ejercicios 2020 y 2021 alcanza los 3 millones a razón de 1,5 millones por año.

- El programa (ELTUR) se convoca a través de la *Resolución de 4 de mayo de 2020,* del Presidente del Servicio de Empleo de Castilla y León. Este programa recoge subvenciones dirigidas a municipios, así como a las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. La subvención presupuestada supera los 9 millones para municipios de menos de 5.000 habitantes y más de 5 personas desempleadas y se sitúa en 1,8 millones en el caso de Diputaciones y organismos autónomos.

- En tercer lugar, aparece el programa ELMET. Se trata de una subvención directa regulada en la Resolución de 24 de abril de 2020, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, consistente en una Línea de financiación a las Diputaciones Provinciales para fomentar la contratación de personas trabajadoras para la realización de obras y servicios ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental o de carácter productivo vinculados a aprovechamientos forestales.

- El siguiente programa se refiere a subvenciones destinadas a municipios de más de 5.000 habitantes para la contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía -RGC- (EXCYL): La concesión en régimen de subvención directa se realiza a través de *Resolución de 10 de julio de 2020* de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y destina un montante de 3.000.000 euros.

- EXCYL55: Este quinto programa también se dirige a personas desempleadas beneficiarias de la RGC, aunque restringe su aplicación a aquellas personas mayores de 55 años. A este programa se le concede una subvención de 2,16 millones de euros con arreglo a la *Resolución de 10 de junio de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*

- El siguiente programa se convoca por *Resolución de 15 de septiembre de 2020*, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo, y va destinada a municipios de más de 5.000 habitantes (también se incluyen Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes) de la Comunidad de Castilla y León, para fomentar la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 55 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social (MAYEL). El importe de la aplicación presupuestaria supera los 5 millones.

- El siguiente programa incluido en esta línea recoge la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Impulso Rural (AIR). La subvención directa concedida a este programa durante

2020 (*Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*) alcanzó los 540.000 euros.

- Las subvenciones a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades (AIO) se autorizan por *Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de agosto de 2020*. A ellas se destinan 260.400 euros.

- El siguiente grupo de ayudas incluye subvenciones de los costes salariales y extrasalariales, derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, vinculadas a empresas del sector de la minería y de centrales térmicas de Castilla y León (ELMIN). A este programa se dedicó en 2020 mediante subvención directa (*Resolución de 5 de junio de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*) un total de 1.200.000 euros con el fin de beneficiar a los 31 municipios más afectados.

- Por su parte, el programa MINEL se autoriza por *Acuerdo de 4 de Julio de 2020* de la Junta de Castilla y León y dedica una subvención directa de 2,49 millones de euros a los municipios mineros de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, dentro del plan de dinamización de municipios mineros 2016-2020.

- El siguiente grupo de ayudas se incluye dentro del Programa de Empleo Agrario (PEA). Este tiene por objetivo corregir los desequilibrios económicos de las Zonas Rurales Deprimidas, así como paliar la problemática de las personas trabajadoras del sector agrario en estas zonas, proporcionando trabajo y experiencia profesional, a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social. Las subvenciones inicialmente concedidas se situaron en el entorno de los 400.000 euros por virtud de subvención de concesión directa efectuada en Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2020.

- Otro de los programas incluidos en esta línea determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en la financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020, en la parte destinada a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos. (PREPLAN). De este modo se fija en 10.829.655,00 euros la cuantía provisional del Fondo de Cooperación Económica Local General vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos para hacer frente a los desafíos demográficos para 2020. La regulación se encuentra en la *Resolución de 17 de abril de 2020, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se determinan las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo* y en la *Orden de la Consejería de la Presidencia/336/2020, de 3 de abril, por la que se determina provisionalmente la cuantía que corresponde a cada entidad local, en la financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2020, en la parte destinada a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos.*

- El último de los programas incluidos dentro de la línea de entidades locales incluye aquellas subvenciones dirigidas a municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras y servicios que estas entidades locales tengas atribuidas (COVEL). Este programa deriva del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 11 noviembre de 2020 y la previsión presupuestaria es de 20.000.000 euros con objeto de que se contraten temporalmente personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Este Programa deriva del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 11 de noviembre de 2020 y la concesión de la subvención directa se efectúa por *Resolución de 30 de octubre de 2020 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*

Puestos creados con la resolución de Recursos

Finalmente se incluye una última línea donde se recogen aquellos puestos creados por estimación de recursos administrativos. En el año 2020 solo se tiene información de dos puestos creados (un hombre y una mujer) con una subvención total de 7.500 euros.

En las siguientes páginas se detallan todas las cifras proporcionadas por el ECyL, la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos) y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León. Allí se incluyen todos los programas y líneas que finalmente se han aplicado a lo largo de este ejercicio, tanto provenientes del Plan Regional de Empleo de 2020 como de los programas que tienen su origen en los restantes Acuerdos del Consejo del Diálogo Social de 25 de marzo y de 11 de noviembre del mismo año. Si bien es necesario apuntar nuevamente la provisionalidad de muchas de las cifras presentadas.

El *cuadro 2.2.2-1a* recoge los datos correspondientes al número de ayudas concedidas con cargo a cada uno de los programas, así como el presupuesto finalmente asignado. En los siguientes cuadros se cualifica esta información inicial con varias desagregaciones que nos permiten conocer mejor la magnitud del Plan de Empleo Regional y de los mencionados Acuerdos de 25 de marzo y 11 de noviembre.

En el *cuadro 2.2.2-1b* se muestra únicamente el número de ayudas concedidas por programa y se prescinde de la cantidad subvencionada, pero se añade la desagregación por sexo. Por su parte, el *cuadro 2.2.2-1c* abandona la vertiente de género y se centra en la información relativa al tipo de contrato correspondiente a cada uno de los puestos de trabajo incentivados. Finalmente, en el cuadro *2.2.2-1d* se presenta la distribución de ayudas en función del grupo de edad al que pertenecen las personas beneficiarias.

Los dos últimos cuadros en los que se muestra información de las ayudas concedidas por los distintos programas junto con las subvenciones asignadas son el *cuadro 2.2.2-1e* y el cuadro *2.2.2-1f*. En ellos, además de toda esa información, se representa la desagregación a nivel provincial. En el *cuadro 2.2.2-1e* se incluyen todos los programas convocados a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León durante el último ejercicio económico. Finalmente, el *cuadro 2.2.2-1f* muestra las ayudas concedidas y el presupuesto de todas las convocatorias correspondientes a la Dirección General de Economía Social y Autónomos para cada provincia de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 a
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2020
(Líneas)

Programas	N.º Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	**1.237**	**9.755.344,38**
Fomento del empleo por cuenta ajena	**703**	**5.257.735,00**
Fomento de la contratación indefinida	384	2.260.735,00
Primera persona trabajadora por autónomos	6	42.500,00
Transformación de temporales en indefinidos	30	139.000,00
Ampliación a tiempo completo MUJERES	2	5.500,00
COVID-19. Ayudas a la contratación indefinida (*)	158	1.580.000,00
COVID-19. Ayudas a contratación indefinida por incremento producción (*)	123	1.230.000,00
Recolocación trabajadores/as despido colectivo		
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	**44**	**135.600,00**
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	43	135.500,00
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores/as de R.G.C	0	0,00
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	1	100,00
Fomento de otros contratos temporales	**490**	**4.362.009,38**
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	147	1.480.000,00
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	257	2.569.037,68
Ayudas especiales SINTEL	29	201.546,70
COVID-19. Contratos temporales de interinidad (*)	43	38.425,00
COVID-19. Contratos en prácticas (*)	13	65.000,00
COVID-19. Ayudas para contratación de mayores de 55 años (*)	1	8.000,00
Total ayudas fomento autoempleo	**11.874**	**6.700.593,85**
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia.	546	3.142.988,92
COVID-19. Ayudas para el emprendimiento (*)	34	170.635,20
Reducción cuotas SS autónomos	1.663	748.705,81
Reincorpórate (*)	9.403	2.348.513,49
Feriantes y Promotores de orquestas (**)	153	248.876,54
Financiación parcial cuotas SS trabajadores/as cuenta propia municipios mineros	35	10.856,43
Financiación parcial cuotas SS mujeres ámbito rural	40	30.017,46
Total ayudas fomento Economía Social	**324**	**257.576,08**
Pago de cuotas Seguridad Social a beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	296	79.576,08
Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	28	178.000,00
Total ayudas igualdad y conciliación	**209**	**246.162,51**
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	48	82.544,78
Víctimas de Violencia de Género	69	103.682,88
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCYL)	92	59.934,85

Continua

Continuación-

Programas	N.º Puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción	**6.002**	**31.237.637,28**
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE.	5.615	27.387.680,85
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE (1).	601	440.286,35
Inversiones en CEE (1)	104	973.822,80
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE (1)	1.760	1.408.406,69
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	73	248.024,48
Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	142	519.539,22
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	153	240.495,73
Empleo con apoyo	19	19.381,16
Total ayudas entidades locales (2)	**4.539**	**53.896.656,39**
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	952	2.284.377,90
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	630	11.012.318,72
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	354	2.979.192,32
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	257	1.340.000,00
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados/as, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años	75	890.000,00
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 55 años	202	4.020.000,00
AIR. Agentes de impulso rural.	16	180.000,00
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	23	98.952,00
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	94	867.648,12
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	255	2.426.143,01
PEA. Plan de Empleo Agrario	202	199.998,50
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General (3)	1.269	10.878.025,82
COVEL. Subvención directa a municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones para contratación de trabajadores/as desempleados (**) (4)	210	16.720.000,00
Puestos creados con la resolución de recursos	**2**	**7.500,00**
Resolución de recursos administrativos	2	7.500,00
TOTALES	**24.187**	**102.101.470,49**
SUBTOTAL PRE	**14.049**	**79.692.020**
SUBTOTAL ACUERDO CDS 25 MARZO	**9.775**	**5.440.574**
SUBTOTAL ACUERDO CDS 11 NOVIEMBRE	**363**	**16.968.876,54**

Notas: 1. Estos puestos no se incluyen en la cifra total porque están incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE, aunque sí se suman en la cantidad total. **2** Los datos del número de trabajadores/as son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación. **3** Línea financiada por la Consejería de Presidencia**. 4** Esta línea se ejecuta en 2021 y 2022. Por eso el número de contratos en 2021 es muy bajo respecto a la previsión de unas 2.000 contrataciones totales.

(*) Programas del Acuerdo del CDS de 25 de marzo 2020 y (*) 11 noviembre 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1b
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2020
(Mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	60 6	6 31
Fomento del empleo por cuenta ajena	**417**	**286**
Fomento de la contratación indefinida	233	151
Primer trabajador por autónomos	1	5
Transformación de temporales en indefinidos	14	16
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	2
COVID-19. Ayudas a la contratación indefinida	102	56
COVID-19. Ayudas a contratación indefinida por incremento producción	67	56
Recolocación trabajadores despido colectivo		
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	**31**	**13**
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	31	12
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	1
Fomento de otros contratos temporales.	**158**	**332**
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	44	103
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	67	190
Ayudas especiales SINTEL	28	1
COVID-19. Contratos temporales de interinidad (*)	11	32
COVID-19. Contratos en prácticas (*)	7	6
COVID-19. Ayudas para contratación de mayores de 55 años (*)	1	0
Total ayudas fomento autoempleo	**332**	**323**
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	292	254
COVID-19. Ayudas para el emprendimiento (*)	23	11
Reducción cuotas SS autónomos (1)		
Reincorpórate (*) (1)		
Feriantes y Promotores de orquestas (**) (1)		
Financiación parcial cuotas SS trabajadores/as cuenta propia municipios mineros	17	18
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	40
Total ayudas fomento Economía Social	**15**	**13**
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único (1)		
Incorporación de socios trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	15	13
Total ayudas igualdad y conciliación	**21**	**188**
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	21	27
Víctimas de Violencia de Género	0	6 9
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	0	9 2

Continua

Continuación

Programas	Hombres	Mujeres
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción	**3.660**	**2.342**
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	3.458	2.157
Complementos costes salariales personas trabajadoras con especial dificultad de empleabilidad en CEE [2]	348	253
Inversiones en CEE [2]	59	45
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE [2]	1.050	710
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	49	24
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	73	69
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	72	81
Empleo con Apoyo	8	11
Fomento del empleo en el ámbito local [3]	**3.035**	**1.504**
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	700	252
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	410	220
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	311	43
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	167	90
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años	47	28
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años	128	74
AIR. Agentes de impulso rural.	3	13
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	0	23
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	93	1
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	181	74
PEA. Plan de Empleo Agrario	101	101
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General [4]	792	477
COVEL. Subvención directa a municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones para contratación de trabajadores desempleados (**) [5]	102	108
Puestos creados con la resolución de recursos	**1**	**1**
Resolución de recursos administrativos	1	1
TOTALES	**7.670**	**5.002**
SUBTOTAL PRE	**7.357**	**4.733**
SUBTOTAL ACUERDO CDS 25 MARZO	**211**	**161**
SUBTOTAL ACUERDO CDS 11 NOVIEMBRE	**102**	**108**

Notas: **1.** Desagregación no disponible. **2**. Estos puestos no se incluyen en la cifra total porque están incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE, aunque sí se suman en la cantidad total**. 3**. Los datos del nº de trabajadores/as son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación. **4**. Línea financiada por la Consejería de Presidencia**. 5.** Esta línea se ejecuta en 2021 y 2022. Por eso el número de contratos en 2021 es muy bajo respecto a la previsión de unas 2.000 contrataciones totales.

(*) Programas del Acuerdo del CDS de 25 de marzo 2020 y (*) 11 noviembre 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1c
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2020
(Temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	**534**	**703**
Fomento del empleo por cuenta ajena	**0**	**703**
Fomento de la contratación indefinida		384
Primer trabajador/a por autónomos		6
Transformación de temporales en indefinidos		30
Ampliación a tiempo completo MUJERES		2
COVID-19. Ayudas a la contratación indefinida (*)		158
COVID-19. Ayudas a contratación indefinida por incremento producción (*)		123
Recolocación trabajadores/as despido colectivo		
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	**44**	**0**
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	43	
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	1	
Fomento de otros contratos temporales.	**490**	**0**
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	147	
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	257	
Ayudas especiales SINTEL	29	
COVID-19. Contratos temporales de interinidad (*)	43	
COVID-19. Contratos en prácticas (*)	13	
COVID-19. Ayudas para contratación de mayores de 55 años (*)	1	
Total ayudas fomento autoempleo	**0**	**580**
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia		546
COVID-19. Ayudas para el emprendimiento		34
Reducción cuotas SS autónomos (1)		
Reincorpórate (*) (1)		
Feriantes y Promotores de orquestas (**) (1)		
Financiación parcial cuotas SS trabajadores/as cuenta propia municipios mineros (1)		
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural (1)		
Total ayudas fomento Economía Social		**28**
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único (1)		
Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales		28
Total ayudas igualdad y conciliación	**197**	**12**
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	48	
Víctimas de Violencia de Género	6 3	6
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCYL)	86	6

Continua

Continuación

Programas	Temporales	Indefinidos
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción	**2.211**	**3.791**
Costes salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	1.992	3.623
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE [2]	71	530
Inversiones en CEE [2]	0	104
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE [2]	665	1.095
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras		73
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	142	0
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	72	81
Empleo con apoyo	5	14
Total ayudas entidades locales [3]	**4.539**	**0**
Fomento del empleo en el ámbito local	4.539	0
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	952	
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	630	
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	354	
EXCYL: Contratación de Perceptores/as de Renta Garantizada de Ciudadanía	257	
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años	75	
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años	202	
AIR. Agentes de impulso rural.	16	
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	23	
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	94	
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	255	
PEA. Plan de Empleo Agrario	202	
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General [4]	1.269	
COVEL. Subvención directa a municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones para contratación de personas trabajadoras desempleadas (**) [5]	210	
Puestos creados con la resolución de recursos	**2**	**0**
Resolución de recursos administrativos	2	
TOTALES	**7.483**	**5.114**
SUBTOTAL PRE	**7.216**	**4.799**
SUBTOTAL ACUERDO CDS 25 MARZO	**57**	**315**
SUBTOTAL ACUERDO CDS 11 NOVIEMBRE	**210**	**0**

Notas: **1.** Desagregación no disponible. **2.** Estos puestos no se incluyen en la cifra total porque están incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE, aunque sí se suman en la cantidad total**. 3.** Los datos del nº de trabajadores/as son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación. **4.** Línea financiada por la Consejería de Presidencia. **5.** Esta línea se ejecuta en 2021 y 2022. Por eso el número de contratos en 2021 es muy bajo respecto a la previsión de unas 2.000 contrataciones totales.

(*) Programas del Acuerdo del CDS de 25 de marzo 2020 y (*) 11 noviembre 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1d
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de Programas de Fomento de Empleo 2020
(Grupos de edad)

Programas	-25	25-29	30-34	35-44	45-54	55
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	**168**	**240**	**214**	**166**	**306**	**143**
Fomento del empleo por cuenta ajena	**113**	**148**	**145**	**78**	**157**	**62**
Fomento de la contratación indefinida	57	90	89	6	101	41
Primer trabajador/a por autónomos	0	0	2	2	0	2
Transformación de temporales en indefinidos	14	11	3	1	1	0
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	1	0	0	1	0
COVID-19. Ayudas a la contratación indefinida (*)	25	27	28	33	30	15
COVID-19. Ayudas a contratación indefinida por incremento producción (*)	17	19	23	36	24	4
Recolocación trabajadores/as despido colectivo						
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	**24**	**14**	**5**	**1**	**0**	**0**
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	24	14	4	1	0	0
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0	0	0	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0	0	0	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores/as de R.G.C.	0	0	0	0	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	0	1	0	0	0
Fomento de otros contratos temporales.	**31**	**78**	**64**	**87**	**149**	**81**
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	1	10	7	13	82	34
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	22	56	48	67	47	17
Ayudas especiales SINTEL.	0	0	0	0	0	29
COVID-19. Contratos temporales de interinidad (*)	2	8	7	7	19	0
COVID-19. Contratos en prácticas (*)	6	4	2	0	1	0
COVID-19. Ayudas para contratación de mayores de 55 años (*)	0	0	0	0	0	1
Total ayudas fomento autoempleo	**61**	**168**	**122**	**95**	**155**	**29**
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	47	131	114	80	146	28
AUTES. Actividades económicas por cuenta propia. Jóvenes. Garantía Juvenil.	14	36				
COVID-19. Ayudas para el emprendimiento (*)	0	1	8	15	9	1
Reducción cuotas SS autónomos [1]						
Financiación parcial cuotas SS trabajadores/as cuenta propia municipios mineros [1]						
Financiación parcial cuotas SS mujeres ámbito rural [1]						
Total ayudas igualdad y conciliación	**18**	**25**	**31**	**64**	**52**	**19**
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	10	11	11	3	7	6
Víctimas de Violencia de Género	0	3	12	26	22	6
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	8	11	8	35	23	7
Total ayudas entidades locales [2]	**229**	**279**	**340**	**615**	**1.413**	**1.663**
Fomento del empleo en el ámbito local	229	279	340	615	1.413	1.663
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	33	47	58	189	324	301
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	79	74	56	41	185	195
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	17	33	39	14	130	121
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	17	24	25	72	84	35
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años						75
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años						202
AIR. Agentes de impulso rural.	0	3	1	1	8	3
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	0	4	5	3	5	6
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	0	1	14	39	33	7
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	12	19	32	34	96	62
PEA. Plan de Empleo Agrario	2	3	3	27	59	108
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General [3]	66	67	96	149	432	459
COVEL. Subvención directa a municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones para contratación de trabajadores desempleados (**) [4]	3	4	11	46	57	89
Puestos creados con la resolución de recursos	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
Resolución de recursos administrativos	1	0	0	0	1	0

Continua

Continuación

Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45
Reducción cuotas SS autónomos (1)					
Reincorpórate (*) (1)					
Feriantes y Promotores de orquestas (**) (1)					
Financiación parcial cuotas SS trabajadores/as cuenta propia municipios mineros	0	4	7	18	6
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	0	7	20	13
Total ayudas fomento Economía Social					
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único (1)					
Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	0	3	5	10	10
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción	**8**	**125**	**365**	**1.909**	**3.595**
Costes salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	7	115	318	1.761	3.414
Inversiones en CEE (5)	0	0	12	41	51
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE (5)	6	52	118	218	207
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE (5)	8	58	151	711	832
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	1	6	23	43
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	1	5	18	51	67
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	0	3	17	63	70
Empleo con apoyo	0	1	6	11	1

Notas:

(1) Desagregación no disponible.
(2) Programas en fase de liquidación. Los datos del nº de trabajadores/as son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.
(3) Línea financiada por la Consejería de Presidencia.
(4) Esta línea se ejecuta en 2021 y 2022. Por eso el número de contratos en 2021 es muy bajo respecto a la previsión de unas 2.000 contrataciones totales.
(5) Estos puestos no se incluyen en la cifra total porque están incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE.

(*) Programas del Acuerdo del CDS de 25 de marzo 2020 y (*) 11 noviembre 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 e
Puestos de trabajo- ayudas de Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2020
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	11	68.000	78	452.833	83	514.902	31	179.000	15	92.500
Primer trabajador/a por autónomos	0	0	2	13.500	2	11.000	0	0	0	0
Transformación de temporales en indefinidos	1	3.000	10	47.500	10	48.500	0	0	1	2.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	0	1	2.000	0	0	0	0	1	3.500
COVID-19. Ayudas a la contratación indefinida (*)	5	50.000	42	420.000	18	180.000	16	160.000	14	140.000
COVID-19. Contratación indefinida incremento producción (*)	3	30.000	17	170.000	12	120.000	12	120.000	14	140.000
Recolocación trabajadores/as despido colectivo										
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	0	0	28	89.500	6	18.500	3	10.000	3	10.000
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	0	0	18	29.828	5	7.500	7	12.700	2	3.200
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	14	140.000	31	320.000	18	180.000	17	170.000	37	370.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	38	408.054	54	602.489	30	225.953	18	190.337	59	542.242
Ayudas especiales SINTEL.	1	1.670	2	17.032	17	113.906	2	17.344	0	0
COVID-19. Contratos temporales de interinidad (*)	0	0	0	0	5	7.000	1	750	21	15.800
COVID-19. Contratos en prácticas (*)	0	0	3	15.000	1	5.000	1	5.000	2	10.000
COVID-19. Ayudas para contratación de mayores de 55 años (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resolución de recursos administrativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	33	199.052	52	299.000	148	845.473	35	207.500	81	464.000
COVID-19. Ayudas para el emprendimiento.	1	5.000	5	25.000	6	30.000	5	25.000	5	25.000
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	157	376.730	42	100.781	183	439.119	47	112.779	220	527.902
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	94	1.643.108	37	646.755	74	1.293.510	23	402.037	165	2.884.179
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	38	352.000	39	324.649	56	423.400	34	275.185	42	368.000

Continua

Continuación

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	157	376.730	42	100.781	183	439.119	47	112.779	220	527.902
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados/as, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años	94	1.643.108	37	646.755	74	1.293.510	23	402.037	165	2.884.179
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 55 años	38	352.000	39	324.649	56	423.400	34	275.185	42	368.000
AIR. Agentes de impulso rural.	21	105.000	32	155.000	81	385.000	6	30.000	43	200.000
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	7	70.000	8	100.000	20	190.000	6	60.000	13	130.000
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	3	30.000	3	30.000	0	0	2	30.000	3	30.000
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	0	0	4	20.832	4	15.624	1	5.208	2	10.416
PEA. Plan de Empleo Agrario	7	37.898	30	162.420	40	216.561	0	0	20	108.280
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General					84	802.690	10	64.959		
COVEL. Subvención directa a municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones para contratación de trabajadores desempleados (**)					203	1.922.211	52	503.932		

Continua

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	20	122.500	36	218.500	90	498.500	20	114.000
Primer trabajador/a por autónomos	1	9.000	0	0	1	9.000	0	0
Transformación de temporales en indefinidos	0	0	0	0	3	14.000	5	23.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0
COVID-19. Ayudas a la contratación indefinida (*)	5	50.000	8	80.000	37	370.000	13	130.000
COVID-19. Contratación indefinida incremento producción (*)	12	120.000	4	40.000	39	390.000	10	100.000
Recolocación trabajadores/as despido colectivo								
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	0	0	0	0	3	7.500	0	0
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	3	6.500	8	15.000	3	5.500	2	2.317
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0

Continua

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores/as de R.G.C.	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	0	0	0	1	100	0	0
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	5	50.000	0	0	25	250.000	0	0
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro	4	59.975	3	31.849	42	453.690	9	54.449
Ayudas especiales SINTEL.	0	0	0	0	2	15.529	5	36.066
COVID-19. Contratos temporales de interinidad (*)	0	0	6	7.500	7	6.375	3	1.000
COVID-19. Contratos en prácticas (*)	1	5.000	0	0	4	20.000	1	5.000
COVID-19. Ayudas para contratación de mayores de 55 años (*)	0	0	0	0	1	8.000	0	0
Resolución de recursos administrativos	0	0	1	6.000	1	1.500	0	0
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	18	96.963	33	196.500	96	541.285	50	293.218
COVID-19. Ayudas para el emprendimiento (*)	0	0	2	10.000	5	25.635	5	25.000
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	73	175.168	29	69.587	81	194.364	120	287.947
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	63	1.101.232	29	506.916	45	786.594	100	1.747.987
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	34	269.111	32	291.000	32	265.847	47	410.000
EXCYL: Contratación de Perceptores/as de Renta Garantizada de Ciudadanía	16	70.000	8	35.000	20	210.000	30	150.000
EXCYL > 55: Subvención a Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados/as, perceptores de R.G.C., mayores de 55 años	6	60.000	2	40.000	7	180.000	6	60.000
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados, mayores de 55 años	23	457.723	9	179.109	35	696.535	11	218.911
AIR. Agentes de impulso rural.	2	30.000	3	30.000	0	0	0	0
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	2	10.416	2	10.416	5	20.832	3	5.208
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados								
MINEL: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020								
PEA. Plan de Empleo Agrario								
[(2)] PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	109	757.697	110	675.214	218	2.158.944	91	854.238
[(3)] COVEL. Subvención directa a municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones para contratación de trabajadores/as desempleados/as (**)	0	1.040.000	9	530.000	16	4.050.000	0	560.000

Notas:(1) Todas las ayudas a Entidades Locales tienen carácter provisional. Líneas aún pendientes de justificación. (2) Línea financiada por la Consejería de Presidencia. (3)… Esta línea se ejecuta en 2021 y 2022. Por eso el número de contratos en 2021 es muy bajo respecto a la previsión de unas 2.000 contrataciones totales.

(*) Programas del Acuerdo del CDS de 25 de marzo 2020 y (*) 11 noviembre 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de la Presidencia (PREPLAN).

Cuadro 2.2.2-1 f
Puestos de trabajo- ayudas del Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2020
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	4	518,96	30	5.533,91	18	6.111,27	12	3.759,83	29	6.340,51
Incorporación de socios trabajadores/as o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	1	5.500,00	4	22.000,00	0	0,00	1	7.000,00	3	19.500,00
Financiación de las cuotas derivadas de su alta en el Régimen Especial de Trabajadores/as Autónomos/as de la Seguridad Social de los habitantes de municipios mineros de León y Palencia afectados por procesos de cierre de unidades de producción de minería del carbón	0	0,00	0	0,00	5	1.858,52	30	8.997,91	0	0,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	12	7.736,14	3	2.548,63	13	7.835,77	7	7.328,26	3	2.549,95
Reducción cuotas SS autónomos	104	45.848,44	242	110.354,90	267	121.244,13	121	54.183,76	275	122.799,36
Reincorpórate (*)	390	97.457,10	1.289	322.108,21	1929	481.787,92	929	232.132,69	1247	311.612,83
Feriantes y Promotores de orquestas (**)	10	16.545,60	13	21.509,28	50	80.797,50	6	9.651,60	25	41.088,14
Costes Salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	121	583.404,80	853	4.287.466,35	1.558	7.936.526,50	505	2.616.645,41	402	1.719.718,59
Inversiones en CEE	5	39.304,75	4	40.526,66	72	677.512,02	0	0	6	43.137,21
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE	28	19.908,29	71	95.929,65	127	88.950,30	16	7.697,37	94	63.332,20
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	15	11.919,95	291	265.330,74	390	314.670,91	51	39.687,98	198	144.411,00
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	0.00	27	93.533,81	12	43.758,40	11	32.388,52	10	36.955,94
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0.00	66	295.081,88	6	14.885,06	0	0,00	55	170.040,60
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0.00	95	147.135,22	7	8.205,48	0	0,00	39	66.135,27
Empleo con apoyo	2	1.381,16	11	12.000,00	2	2.400,00	0	0,00	1	1.200,00
Total	**692**	**829.525,19**	**2999**	**5.721.059,24**	**4.456**	**9.786.543,78**	**1.689**	**3.019.473,33**	**2.387**	**2.748.821,60**

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	5	670,39	119	35.452,54	71	18.978,16	8	2.210,51
Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	0	0,00	0	0,00	18	118.500,00	1	5.500,00
Financiación de las cuotas derivadas de su alta en el Régimen Especial de Trabajadores/as Autónomos/as de la Seguridad Social de los habitantes de municipios mineros de León y Palencia afectados por procesos de cierre de unidades de producción de minería del carbón	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	1	1.593,72	0	0,00	0	0,00	1	424,99
Reducción cuotas SS autónomos	57	25.640,70	56	23.933,03	427	192.590,85	114	52.110,64
Reincorpórate (*)	384	95.957,76	478	119.173,96	2169	541.347,70	588	146.935,32
Feriantes y Promotores de orquestas (**)	3	4.482,60	2	3.309,12	34	54.947,10	10	16.545,60
Costes Salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	207	1.177.549,42	87	355.942,77	1.716	8.046.370,23	166	664.056,78
Inversiones en CEE	0	0,00	0	0,00	16	164.512,13	1	8.830,03
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE	26	23.411,90	31	14.608,42	195	124.973,91	13	1.474,31
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	75	68.482,22	0	0,00	650	519.410,20	90	44.493,69
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	2	7.814,00	2	5.860,50	6	21.169,09	3	6.544,22
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0,00	0	0,00	8	6.334,14	7	33.197,54
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0,00	0	0,00	2	1.029,63	10	17.990,13
Empleo con apoyo	0	0,00	0	0,00	3	2.400,00	0	0,00
Total	**760**	**1.405.602,71**	**775**	**558.280,34**	**5.315**	**9.812.563,14**	**1.012**	**1.000.313.76**

Nota: **(*)** Programas del Acuerdo del CDS de 25 de marzo 2020 y (*) 11 noviembre 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos).

La información presentada en los cuadros anteriores, aunque provisional en muchos de sus programas, permite tener una idea adecuada de la gran cantidad de programas y líneas de actuación que se desarrollan en el marco del Plan de Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León y de los Acuerdos del Consejo del Diálogo Social de 25 de marzo y 11 de noviembre de 2020. Sin embargo, a la hora de extraer conclusiones sobre la magnitud de las actuaciones en cuanto a puestos de trabajo subvencionados y subvención destinada parece más adecuado recurrir al *cuadro 2.2.2-2*, donde se presenta un resumen desagregado por grandes líneas de actuación junto a una comparación interanual. Debemos advertir que, tanto para este cuadro como para el *cuadro 2.2.2-3* y el *gráfico 2.2.2-1,* vamos a volver a tener en cuenta exclusivamente los programas derivados del Plan Regional de Empleo (PRE) 2020 con el fin de poder realizar comparaciones homogéneas con los resultados del año anterior que, obviamente, se centraban exclusivamente en los resultados del Plan Regional de Empleo.

Antes de pasar a la explotación *del cuadro 2.2.2-2,* se van a extraer algunas conclusiones sobre la información recogida en los cuadros anteriores. De acuerdo con la información que aparece incluida en el *cuadro 2.2.2-1a,* durante 2020 el número total de puestos incentivados alcanzó la cifra de 24.187 con una subvención total de 102.101.470 euros. Ahora bien, 14.049 puestos o ayudas incentivados (por un importe de 76.692.020 €) corresponden al Plan Regional de Empleo de 2020, mientras que 9.775 puestos o ayudas por un importe de 5.440.574 € corresponden a programas de fomento del empleo derivados del Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de 25 de marzo de 2020 y 363 puestos o ayudas por un importe de 16.968.876 € derivan de los programas del Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de 11 de noviembre de 2020.

Sin embargo, para las desagregaciones por sexo y tipo de contrato presentadas en los *cuadros 2.2.2-1b y 2.2.2-1c* conviene aclarar que no se tiene información sobre varios programas pertenecientes a las líneas de fomento del autoempleo y de fomento de la economía social. Concretamente no hay desagregación por género en los Programas de reducción de cuotas de la Seguridad Social, Reincorpórate y el de feriantes y promotores de orquestas (11.219 puestos en total), ni tampoco del Programa de pago de cuotas a la Seguridad Social a las personas beneficiarias/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único (296 puestos) y eso puede falsear los datos de los porcentajes. En el caso del *cuadro 2.2.2-1c* además de los anteriores tampoco hay desagregación por contrato en los Programas de financiación parcial de las cuotas de la Seguridad Social de personas trabajadoras/as por cuenta propia en municipios mineros ni en el de financiación parcial de cuotas de las Seguridad Social a mujeres en el ámbito rural. No obstante, lo anterior, y a partir de los datos obtenidos de los cuadros desagregados se puede concluir que más del 60% de las ayudas de todos los programas de fomento del empleo se destinan a varones y un 59,4 % se refieren a contratos indefinidos.

Centrándonos exclusivamente en los programas de fomento del Empleo derivados del Plan Regional de Empleo, si comparamos los datos de este ejercicio y lo comparamos con los observados un año antes, se aprecia un descenso en el número de ayudas concedidas que también se traduce en un descenso (en mayor medida) de la subvención global. Concretamente y como ya hemos adelantado, durante 2020 se financian 14.049 puestos por un montante de 76.692.020 millones de

euros, esto supone un descenso del 3,85% en el número de ayudas y del 13,3% en la cantidad subvencionada.

Este descenso observado en términos generales no es generalizado para todas las líneas. Y así, se observa un incremento tanto de los puestos o ayudas como de la cantidad subvencionada en las líneas de fomento de la contratación por cuenta ajena (del 1,81% y del 3,54%, respectivamente) y de Fomento del autoempleo (del 160% pero sólo del 14% respectivamente). La línea de Fomento de la Economía Social incrementa las ayudas concedidas (en un 4,2%) pero, en paralelo, desciende la cantidad subvencionada en casi un 34% mientras que en la línea de Discapacidad y empresas de inserción se observa el fenómeno contrario, pues descienden los puestos o ayudas en un 3,7% pero se incrementa la subvención en un 0,9%. Por último, las líneas de Igualdad y conciliación (descenso del 42,3& en los puestos y del 55,5% de la cantidad) y de Entidades Locales (del 27,1% en puestos y 25,6% de la cantidad subvencionada) observan decrementos en ambos conceptos. En cualquier caso, recordemos que sólo se incluyen los resultados de los Programas de Fomento del Empleo derivados del Plan Regional de Empleo 2020 para poder hacer variaciones homogéneas con los resultados del año anterior.

Cuadro 2.2.2-2
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2019-2020

	Puestos/Ayudas			Importe		
Líneas	**2019**	**2020**	**% Var.**	**2019**	**2020**	**% Var.**
Fomento de la contratación por cuenta ajena	883	**899**	1,81%	6.600.224,37	**6.833.919,38**	3,54%
Fomento autoempleo	878	**2.284**	160,14	3.446.882,92	**3.932.568,32**	14,09
Igualdad y Conciliación	362	**209**	-42,27%	553.386,70	**246.162,51**	-55,52%
Fomento de la Economía Social	311	**324**	4,18%	388.926,76	**257.576,08**	-33,77%
Discapacidad y Empresas de Inserción	6.233	**6.002**	-3,71%	30.958.139,34	**31.237.637,28**	0,90%
Entidades Locales	5.939	**4.539**	-27,11%	49.971.237,86	**37.176.656.4**	-25,60%
Puestos creados por resolución de recursos	5	**2**	-60,00%	24.500,00	**7.500,00**	-69,39%
Total	**14.611**	**14.049**	**-3,85%**	**91.945.316,95**	**79.692.020**	**-13,33%**

Notas: En el total de trabajadores/as de Discapacidad y Empresas de Inserción, no se contabilizan los correspondientes a las Líneas de Complemento de Costes Salariales, Unidades de Apoyo e Inversiones al encontrarse incluidos en la Línea de Costes salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE.

Todas las ayudas a Entidades Locales tienen carácter provisional. Líneas aún pendientes de justificación.

No se incluyen los resultados de los Programas de Fomento del Empleo derivados del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 25 de marzo (9.775 puestos o ayudas por importe de 5.440.574 €) ni del Acuerdo de 11 de noviembre (363 puestos o ayudas por importe de 16.968.876 €).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), Consejería de la Presidencia y Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El siguiente paso después de analizar las diferentes líneas de actuación y su evolución en el tiempo es centrarnos en el análisis territorial y estudiar la distribución de ayudas y subvención por provincias. Esta información está recogida en el *cuadro 2.2.2-3,* no obstante, hay que tener en cuenta que la distribución territorial está fuertemente condicionada por el tamaño poblacional de cada unidad de análisis. Por esta razón se construye el *gráfico 2.2.2-1* donde se presenta la importancia de las ayudas concedidas en relación, al número de ocupados de cada provincia. De esta manera se obtiene una distribución en términos relativos que permite hacer comparaciones y sacar conclusiones sobre los territorios donde más ayudas se destinan.

A la vista de la información recogida en el *cuadro 2-2-2-3*, se puede comprobar que, al igual que acaeciera en 2019, es León la que más puestos (con 3.168) y cantidad (19.359.339 €) subvenciona, seguida de Valladolid (2.986 y 15.572.419 €), respectivamente. Igualmente, siguen siendo Segovia (668 puestos y 4.592.521 €) y Soria (585 y 2.760.661 €) las provincias que menores registros presentan. Si comparamos estos datos con los que se presentaban en 2019 se observan decrementos

en todas las provincias en ambos conceptos con las excepciones de Burgos y Soria que, en ambos casos, observan leves incrementos en los puestos incentivados (de 1.895 a 1.985 en el caso de Burgos y de 533 a 585 en el de Soria) pero decrementos en la cantidad subvencionada que, en términos relativos son del 14,6% en Burgos y del 6,5% en Soria.

Cuadro 2.2.2-3
Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias, 2020

Provincia	N.º puestos de trabajo/Ayudas	Importe (€)
Ávila	986	5.477.414
Burgos	1.985	10.698.402
León	3.168	19.359.339
Palencia	1.127	6.201.923
Salamanca	1.722	9.920.452
Segovia	668	4.592.521
Soria	585	2.760.661
Valladolid	2.986	15.572.419
Zamora	825	5.108.891
Castilla y León	14.049	**79.692.020**

Nota: No se incluyen los resultados de los Programas de Fomento del Empleo derivados del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 25 de marzo (9.775 puestos o ayudas por importe de 5.440.574 €) ni del Acuerdo de 11 de noviembre (363 puestos o ayudas por importe de 16.968.876 €).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), Consejería de la Presidencia y Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Como ya se ha comentado previamente, los datos absolutos presentan una fotografía del reparto de ayudas que necesita ser puesta en función del tamaño de cada uno de los territorios para poder extraer conclusiones correctas. Con esta finalidad se presenta el *gráfico 2.2.2-1* que refleja el número de puestos incentivados por cada 100 personas ocupadas. Se puede comprobar como Castilla y León subvencionó 1,46 puestos por cada 100 personas ocupadas en el año 2020 (0,2 puntos porcentuales más que en el año 2019). Soria se encontraría en ese valor, mientras que lo superarían Ávila (1,58), Palencia (1,77) y León (1,88), mientras que el resto de las provincias se encontrarían bajo esta media, especialmente (y como ya sucediera en 2019 aunque con un leve incremento de 0,3 puntos porcentuales) Segovia (0,97). Si comparamos esta ordenación con la que se observaba en el ejercicio anterior se puede comprobar que Ávila pasa de ser la provincia más beneficiada a la tercera, mientras que en términos relativos la más beneficiada pasa a ser León. Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid mejoraron en estos términos respecto al año pasado mientras que, dentro de las tres restantes provincias, destaca el descenso de 0,31 puntos porcentuales de Zamora.

Gráfico 2.2.2-1
Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2020

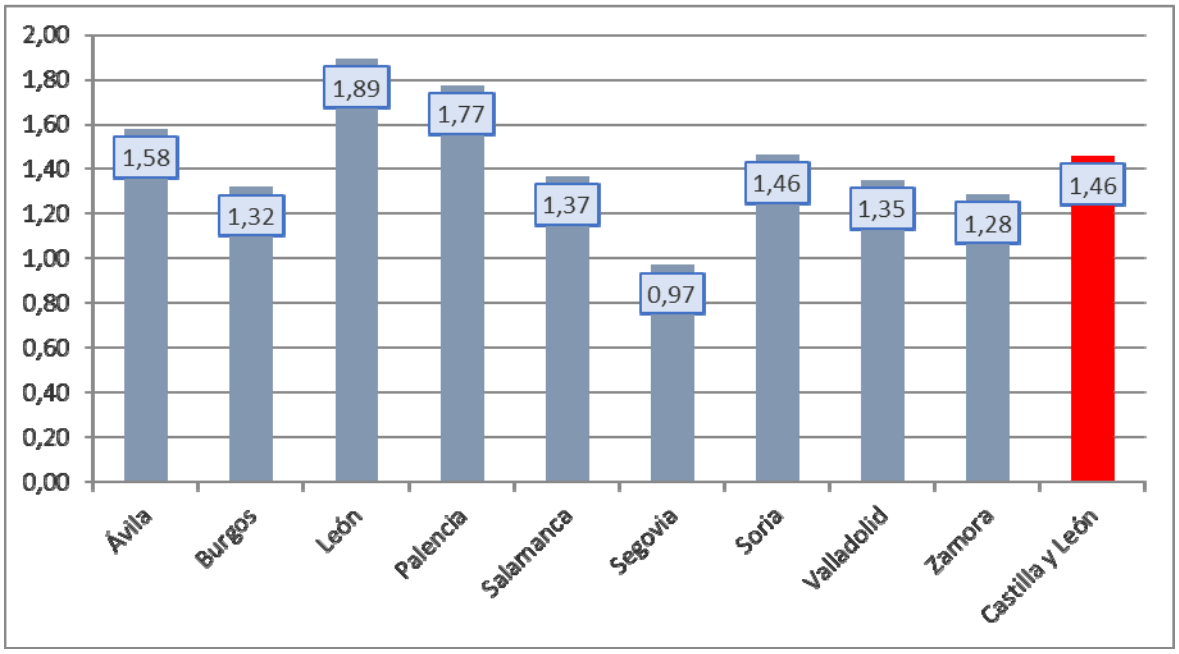

Nota: Se tienen en cuenta únicamente los resultados de los Programas de Fomento del Empleo del Plan Regional de Empleo 2020, excluyéndose los puestos o ayudas de los Acuerdos del Consejo del Diálogo Social de 25 de marzo y de 11 de noviembre de 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), Consejería de la Presidencia y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Línea de programas mixtos de Formación y Empleo

Para terminar con el epígrafe de empleo y antes de pasar al de orientación es necesario hablar de otra línea de programas que combina la formación con el acceso al mercado laboral. Con esta línea se trata de subvencionar la realización de acciones mixtas en alternancia de formación y empleo. Son actuaciones que proporcionan una cualificación y permiten la adquisición de competencias profesionales a las personas desempleadas, mediante una formación teórico/práctica y con la prestación de un trabajo real, en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social, con el fin de favorecer la inserción laboral de los participantes. Para su disfrute se consideran como preferentes aquellos colectivos establecidos como prioritarios en la II Estrategia. Concretamente los jóvenes menores de 35 años (especialmente sin formación) los mayores de 45 años (sobre todo si carecen de prestaciones y tienen cargas familiares), parados de larga y muy larga duración y las personas en riesgo de exclusión social.

La convocatoria de estas acciones para el ejercicio 2020-2021 se realiza por *Resolución de 14 de octubre de 2020*, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de ellas pueden beneficiarse las siguientes instituciones:

1. Corporaciones Locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes asimiladas a las mismas.
2. Mancomunidades, Consorcios y otras entidades asociativas.
3. Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, radicadas en la Comunicad de Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y empleo.

De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL, para la convocatoria del Programa Mixto de Formación y Empleo durante ejercicio 2020-2021 se ha presupuestado una cantidad de 6.000.000 que se reparte en 4,5 millones para el ejercicio 2021 y el 1,5 restante para 2020. De esta cantidad prevista finalmente se aprobó un 99%, tres cuartas partes en 2021 y un cuarto en 2020. Estos datos recogidos en el *cuadro 2.2.2-4* suponen una fuerte reducción en relación con la cantidad de años anteriores. Concretamente, se produce una reducción superior a los 8 millones tanto en la cantidad presupuestada como en la aprobada.

Cuadro 2.2.2-4
Programación 2020-2021 del Programa Mixto de Formación y Empleo

Programación 2020-2021			
	2020	**2021**	**TOTAL €**
Presup. Convocatoria 2020-2021	1.500.000,00	4.500.000,00	6.000.000,00
Importe presupuesto aprobado	**1.482.824,79**	**4.448.474,37**	**5.931.299,16**

Fuente: ECyL.

Cuadro 2.2.2-5
Programa Mixto de Formación y Empleo, 2020

Acciones aprobadas	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
CONVOCATORIA 2020		
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas	59	489
TOTALES		
Total participantes	N.º acciones finalizadas	N.º participantes
ACCIONES FINALIZADAS 2020		
de convocatorias anteriores	118	1.102
Personas de 25 años o más		794
Total		**1.896**

Fuente: ECyL.

La información correspondiente a las acciones realizadas, las plazas y los participantes beneficiados por este programa durante el año 2020 se recogen de forma resumida en el *cuadro 2.2.2-5*. Durante 2020 se aprobaron 59 acciones que implicaban 489 plazas y que suponen una fuerte reducción a la mitad de los valores observados un año antes. Estos datos pueden ser consecuencia de la situación sanitaria, ya que también se aprecia que durante 2020 no se finalizó ninguna acción y todas las terminadas se corresponden con la convocatoria de 2019. En total 118 acciones y 1.896 participantes (un 42% de ellos de 25 años o más).

2.2.2.2 Orientación

El primero de los ejes de actuación dentro de los objetivos estructurales marcados en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 es el referido a la orientación. En ese eje se incluyen todas las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral. Se refiere por lo tanto a las intervenciones realizadas con el fin de apoyar la inserción de las personas beneficiarias. El objetivo final no es otro que potenciar la intermediación activa y la personalización de los servicios en base al diagnóstico y diseño de itinerarios de inserción y formativos individuales, y para ello se establecen los siguientes objetivos instrumentales:

- Información y diagnóstico personalizado.
- Orientación y acompañamiento de itinerarios individuales personalizados.
- Gestión y cobertura de ofertas de empleo.

- Orientación a empresas y personas trabajadoras, en colaboración con entidades locales y otros agentes del mercado de trabajo, para impulsar la intervención temprana ante situación de riesgo de pérdidas de empleo.

En esta misma línea la estrategia II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020 también establece como tercer eje estructural el de intermediación y orientación laboral. La incorporación de personas desempleadas al mercado laboral precisa de apoyo y orientación en su búsqueda de empleo. En este sentido desde el Servicio Público de empleo se ha tratado de implementar servicios de orientación personalizada, articulando itinerarios individuales y personalizados. En el propio texto refundido de la Ley de Empleo estos se establecen como "un derecho para todas las personas desempleadas y como una obligación para los Servicios Públicos de Empleo". Por estas razones, desde la segunda estrategia se planificaron varios programas de actuación:

- Programas de colaboración público-privada. Agencias de colocación.
- Orientación para el empleo y Asistencia para el autoempleo con los agentes sociales y económicos para los colectivos prioritarios de la Estrategia.
- Orientación entidades sin ánimo de lucro par colectivos muy determinados.
- Orientación de Personas Trabajadoras Ocupadas.
- Programas Experimentales de empleo.
- Red de Coordinadores de Orientación.
- Servicios de orientación profesional en los centros integrados de formación profesional y en los centros de formación del Servicio Público de Empleo, para reforzar el servicio de orientación de estos centros, con capacidad tanto para desarrollar acciones de orientación profesional, como también, de orientación en relación a opciones formativas, vías para completar la formación, información sobre procesos de acreditación profesional.

Con estos antecedentes, los siguientes puntos tratan de recoger todos los programas que se han desarrollado a lo largo de 2020 dentro de la línea de Orientación del Plan Regional de Empleo y de los que se ha recibido información.

Personas Beneficiarias de Renta Activa de Inserción (RAI)

La Renta Activa de Inserción comprende políticas activas de empleo gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo. Se trata de una ayuda económica gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal, vinculada a la realización de las acciones en materia de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales. Va dirigido a las personas trabajadoras desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

Cuadro 2.2.2-6
Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción, 2020

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Ávila	53	94	147
Burgos	80	118	198
León	149	195	344
Palencia	77	93	170
Salamanca	150	339	489
Segovia	16	22	38
Soria	3	7	10
Valladolid	35	44	79
Zamora	56	77	133
Total	**619**	**989**	**1.608**

Fuente: ECyL.

De acuerdo con la información proporcionada en el *cuadro 2.2.2-6*, durante 2020 se beneficiaron de la RAI 1.608 personas en Castilla y León. Más de la mitad de las ayudas están localizadas en Salamanca y León con 489 y 344 ayudas respectivamente. Por su parte, en Soria solo encontramos a 10 beneficiarios y en Segovia se quedan con 38. Si analizamos la descomposición por género, se puede comprobar que el 62% de las personas beneficiarias son mujeres, pero este porcentaje alcanza el 70% en el caso de Soria. Finalmente, la comparación de los resultados presentados con los ofrecidos un año antes muestra una reducción cercana al 50%, que es generalizada en todas las provincias y que supera el 80% en el caso de Soria.

Acciones de orientación con víctimas de violencia de género

En la II Estrategia Integrada se establece que los Planes autonómicos desarrollados año a año deben de ser un elemento en la consecución de la igualdad de género en el empleo. Así, entre las medidas a tomar en materia de atención y asesoramiento encontramos el considerar a las víctimas de violencia de género de manera específica en la formación, atención, orientación y fomento del empleo.

De acuerdo con la información recogida en la parte superior del *cuadro 2.2.2-7* relativa a los servicios e itinerarios realizados durante 2020 para atender a las víctimas de violencia de género, durante 2020 se llevó a cabo un total de 3.523 servicios con los que se atendió a 1.754 personas. Cerca del 80% de estas acciones se corresponde con servicios de orientación para el empleo que han ayudado a 1.168 personas. El siguiente grupo de servicios en importancia se corresponde con

intermediación que aparece por primera vez en este ejercicio y que proporciona 379 servicios para atender a 308 personas. Por su parte, la desagregación territorial presenta a León y Salamanca como las provincias con más servicios, 634 y 518 respectivamente. Por su parte, Ávila apenas supera los 150 servicios y Soria se queda en 208. Estas cifras suponen un incremento de 36 servicios y 316 personas atendidas con respecto a las reportadas en 2019.

En la parte inferior del *cuadro 2.2.2-7* se recoge la información relativa a los itinerarios en los que ya no aparecen los correspondientes al programa PREPARA ya extinguido. A lo largo de 2020 se realizó un total de 311 itinerarios, de los cuales 171 se corresponden con itinerarios personales de empleo y 138 con rentas activas de inserción. La desagregación provincial presenta a León a la cabeza del número de itinerarios con 69 seguida de Burgos y Valladolid con 45 y 44. Finalmente, la comparación interanual muestra una reducción de 61 itinerarios que no es generalizada en todas las provincias. En Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora se aprecian pequeños incrementos.

Cuadro 2.2.2-7
Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2020

	SERVICIOS						
	Orientación para el empleo	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Intermediación*	Otras acciones	Total
Ávila	108	4	19		19	3	153
Burgos	333		61	2	52	17	465
León	522	4	28	3	69	8	634
Palencia	373	2	22		26	1	424
Salamanca	397	4	55	2	56	4	518
Segovia	229	3	4		15	2	253
Soria	163		14		30	1	208
Valladolid	336	2	61	3	58	25	485
Zamora	300	1	23		54	5	383
Total Servicios	**2.761**	**20**	**287**	**10**	**379**	**66**	**3.523**
Total personas	**1.168**	**17**	**210**	**10**	**308**	**41**	**1.754**

*Incluimos un nuevo grupo de servicios que se dieron de alta en el 2020 y que se han impartido en esta Comunidad Autónoma

ITINERARIOS*

	IPE	RAI	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	6	7		13
Burgos	20	25		45
León	33	35	1	69
Palencia	16	20		36
Salamanca	21	19		40
Segovia	18	4		22
Soria	6	3		9
Valladolid	29	14	1	44
Zamora	22	11		33
Total Itinerarios	**171**	**138**	**2**	**311**

*Eliminamos los datos del itinerario PREPARA ya que ha finalizado en esta CA.

Nota: IPE: Itinerarios Personalizados de Empleo; RAI: Renta Activa de Inserción; PIE: Programa personal de Integración y Empleo; OFI: Programa de Orientación, Formación e Inserción; ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

Fuente: ECyL.

Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía

La Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) es una prestación social, de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura básicamente como renta familiar. Se trata de una prestación que es subsidiaria cualquier prestación de cualquier sistema público de protección cuya percepción debe haberse agotado. Su finalidad es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación se exclusión social. Para su reconocimiento es necesario cumplir ciertos requisitos y la suscripción de un proyecto Individualizado de Inserción.

Toda la información correspondiente a las acciones realizadas en el año 2020 con las personas beneficiarias de esta renta y desagregadas por provincias se recoge de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-8*. El número de servicios realizados alcanzó la cifra de 26.779 con los que se pudo atender a un total de 11.016 personas. El servicio más utilizado es el dedicado a orientación e información profesional con 21.045 (cerca de un 80% del total) y el 60% de las personas atendidas. El segundo servicio en importancia es el de intermediación, que se ha dado por primera vez de alta en 2020 y que concentra un total de 4.362 actuaciones y del resto. Estos datos continúan con la reducción ya observada en 2019, concretamente se realizan 11.352 servicios menos y se reducen en más de 1.000 las personas atendidas. La desagregación provincial coloca a León como la más beneficiada con cerca del 30% de los servicios seguida de Valladolid con 5.274. Por el contrario, en Soria solo se realizan 587 servicios.

En la parte inferior del cuadro se presenta la información correspondiente a los itinerarios, en este caso ya sin los correspondientes al PRODI que ya no se realizan. El número de itinerarios realizados en 2020 alcanzó la cifra de 2.583 con los que se pudo beneficiar a 2.578 personas. En este ejercicio se ha reducido casi a la mitad tanto el número de itinerarios como las personas atendidas. Como en años anteriores, los Itinerarios Personales de Empleo son los más numerosos con 2.464 acciones y 2.461 personas beneficiarias. De los 119 restantes, 109 se refieren a Renta Activa de Inserción y 9 a Itinerarios Propios de la Comunidad Autónoma. En cuanto al detalle provincial, son León y Valladolid las que más acciones concentran con 742 y 637 respectivamente, mientras que en Soria solo se realizan 37 y en Segovia tampoco se llega a los 100.

.Cuadro 2.2.2-8
Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía coyunturales y estructurales, 2020

SERVICIOS							
	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Intermediación*	Otras acciones	Total
Ávila.	947	37	82		346	2	1.414
Burgos	859	27	58	27	369	18	1.358
León	6.136	127	245	54	1.041	19	7.622
Palencia	2.671	17	59	1	350	4	3.102
Salamanca	3.421	27	116	6	705	13	4.288
Segovia	969	7	31		195	2	1.204
Soria	377	1	20		189		587
Valladolid	4.245	41	168	3	779	38	5.274
Zamora	1.420	7	97	4	388	14	1.930
Total	**21.045**	**291**	**876**	**95**	**4.362**	**110**	**26.779**
Total Personas	**6.675**	**216**	**669**	**95**	**3.287**	**74**	**11.016**

*Incluimos un nuevo grupo de servicios que se dieron de alta en el 2020 y que se han impartido en esta Comunidad Autónoma

ITINERARIOS*					
	IPE	RAI	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PLD	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	115	7			122
Burgos	100	10		1	111
León	711	30	1		742
Palencia	275	21		2	298
Salamanca	373	18		4	395
Segovia	92	5		1	98
Soria	34	1		1	37
Valladolid	631	6			637
Zamora	133	11			144
Total Itinerarios	**2.464**	**109**	**1**	**9**	**2.583**
Total Personas	**2.461**	**107**	**1**	**9**	**2.578**

*Eliminamos los datos del itinerario PRODI ya que ha finalizado en esta Comunidad Autónoma

Nota: IPE: Itinerarios Personalizados de Empleo; RAI: Renta Activa de Inserción; PIE: Programa personal de Integración y Empleo; OFI: Programa de Orientación, Formación e Inserción; ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

Fuente: ECyL.

Acciones incluidas en el Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM)

El IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las Personas Inmigrantes y la Convivencia Intercultural en Castilla y León (2018-2021) se marca como objetivo general conseguir la integración de la población de origen extranjero en una sociedad donde se gestionen de forma positiva las diferencias y donde exista igualdad de trato. Con esta finalidad se establecen a su vez varios objetivos específicos:

- Asegurar el acceso en condiciones de igualdad de la población extranjera a los servicios básicos comunes del conjunto de la población.
- Facilitar a los inmigrantes mecanismos específicos que permitan su efectiva integración en la sociedad y la integración laboral del colectivo inmigrante.
- Fomentar la participación activa de la población inmigrante en la sociedad.
- Garantizar la diversidad cultural.
- Sensibilizar a la sociedad en general de los valores positivos de la inmigración.

Con estos antecedentes, en el *cuadro 2.2.2-9* se presenta la información correspondiente a las acciones realizadas al amparo del Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM) para 2020. En total se produjeron 2.250 actuaciones, de las cuales 2.209 se corresponden con medidas de información, asesoramiento y orientación y solo 41 a asesoramiento a empresas. Estos tatos suponen una reducción de 1.567 beneficiarios si se compara con la información de años previos y que se recogía con el nombre de Programa Orientación Formación e Inserción (OFI) Inmigrantes.

Cuadro 2.2.2-9
Usuarios atendidos en el Programa de Integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y Leon (INM), 2020

Medidas de información. asesoramiento y orientación	2.209
Asesoramiento a empresas	41
Total usuarios atendidos o formados	2.250

* La denominación correcta es Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM).

Fuente: ECyL.

Programa de Orientación para Trabajadores y Trabajadoras Ocupados (OTO)

El Programa de orientación de trabajadores/as ocupados forma parte de las líneas de actuación de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, para el período 2016-2020. En este ejercicio se convoca a través de la *Resolución de 11 de septiembre de 2020*, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. De acuerdo con lo estipulado, la finalidad de este programa es la financiación de un programa de acciones de orientación profesional destinado a personas trabajadoras ocupadas en el territorio de Castilla y León, que les permitan mantener sus puestos de trabajo, promocionarse en su empresa o bien obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional.

La información correspondiente a este programa aparece recogida en el *cuadro 2.2.2-13,* junto con el resto de datos relativos la política formativa de los programas autonómicos. De acuerdo con su convocatoria el presupuesto destinado a esta convocatoria es de 800.000 euros, repartidos a partes iguales entre los años 2020 y 2021. Estas cifras suponen un incremento de 60.000 euros con respecto a lo programado en 2019. En lo que respecta a la ejecución, se puede comprobar en la parte inferior del *cuadro 2.2.2-13* que el presupuesto se ha utilizado en la totalidad, tanto en este ejercicio como en 2019.

2.2.2.3 Formación

El punto de partida para el análisis de eje de formación lo tenemos en el Programa Nacional de Reformas para el año 2020, establecido para el año 2020 y que viene marcado por la situación sanitaria generada por la irrupción de la COVID 19. En ese plan se establecen como objetivo incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, y para ello se plantean las siguientes medidas:

- Refuerzo de la implicación de las empresas en el diseño y aprobación de cualificaciones en el marco del I Plan Estratégico de Formación Profesional.
- Adaptación del sistema de formación profesional al ámbito digital.
- Sistema “Reconoce” de acreditación de competencias clave de educación no formal.
- Proyecto de homologación nacional titulaciones en materia de juventud: Dirigido a la implantación de un sistema básico común de titulaciones en materia de juventud, reconocido por todas las Comunidades Autónomas.
- Programa ACELERA - Talento: Tiene por objeto la impartición de acciones formativas dirigidas a la adquisición y mejora de competencias TIC, competencias personales y empleabilidad, en el ámbito de la transformación y la economía digital, así como la orientación laboral.

El siguiente punto de referencia a la hora de analizar la importancia de la formación dentro del Plan de Empleo lo constituye el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2020. En él se establecen varios objetivos estratégicos que se vinculan claramente a la formación:

- Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de personas jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores necesidades de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como el Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021) y la Garantía Juvenil.
- Mejorar la cualificación y el reciclaje profesional de las personas trabajadoras a través de acciones de formación y adaptación profesional.

Por su parte, la formación también se recoge como un eje propio para la consecución del segundo de los objetivos estructurales de este plan. Este eje está integrado por 164 servicios y programas definidos a nivel nacional, de los cuales 17 son comunes a todas las Comunidades Autónomas:

- SC00010 Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios.
- SC00011 Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- SC00012 Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- SC00013 Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.
- SC00014 Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- PC00003 Oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas (Programas de formaciones sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional).
- PC00004 Oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas (Programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo).
- PC00005 Programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- PC00006 Programas formativos que incluyan compromisos de contratación.
- PC00007 Formación en alternancia con el empleo.
- PC00008 Prácticas no laborales en empresas.
- PC00009 Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- PC00010 Formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.
- PC00017 Actividad formativa del contrato para la formación y el aprendizaje.

- PC00027 Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.
- PC00034 Oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas (Cheque formación).
- PC00037 Cadena formativa intergeneracionales.

Finalmente, también se va a hacer referencia al I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022. Este plan surge como una de las líneas estratégicas formativas y económicas básicas en el marco español y europeo, por el papel que ha de desempeñar como motor de crecimiento económico y de empleo. En él se establecen nueve ejes o ámbitos estratégicos:

- EJE 1 Implicación de administraciones, sectores productivos, representantes sindicales y otros interlocutores sociales
- EJE 2 Detección proactiva de las necesidades formativas de los sectores productivos y de servicios
- EJE 3 Agilización de los mecanismos de diseño de las cualificaciones y de las ofertas de Formación Profesional
- EJE 4 Flexibilización de la organización de los títulos de FP.
- EJE 5 Ampliación de la oferta de FP del sistema educativo, las acciones, iniciativas y modalidades formativas que faciliten la obtención de una titulación de FP
- EJE 6 Accesibilidad al reconocimiento de las competencias adquiridas por vías distintas a la formación reglada.
- EJE 7 Mejora de la actualización y formación permanente del profesorado de FP.
- EJE 8 Desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional
- EJE 9 Desarrollo e implementación de un sistema de evaluación y calidad de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

Esos nueve ejes se estructuran a su vez en 16 Objetivos Estratégicos que son los que van a marcar la dirección que va a tomar la Formación Profesional en el caso español:

- Objetivo 1. Promover la implicación, colaboración y confianza de todos los sectores implicados para lograr una FP creadora de valor.
- Objetivo 2. Incorporar de manera estable a empresas, interlocutores sociales y otros organismos en el Observatorio Nacional de las Cualificaciones.
- Objetivo 3. Acortar los procedimientos de diseño de las cualificaciones.
- Objetivo 4. Disponer de las ofertas formativas asociadas a las nuevas cualificaciones de manera rápida.

- Objetivo 5. Facilitar la diversificación de itinerarios formativos, atendiendo a las características de cada entorno productivo y de los intereses personales.
- Objetivo 6. Ampliar el Catálogo de títulos de FP, incorporando formaciones asociadas a sectores emergentes, en especial las relacionadas con la digitalización.
- Objetivo 7. Desarrollar el modelo de FP Dual.
- Objetivo 8. Promover la modalidad a distancia de FP, que haga compatible circunstancias personales y laborales con la formación.
- Objetivo 9. Facilitar una oferta modular que permita acumular o completar la formación que da opción a un título de FP o un certificado de profesionalidad.
- Objetivo 10. Mejorar la accesibilidad de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales
- Objetivo 11. Desarrollar un procedimiento de acreditación de competencias básicas –no profesionales- dirigido a personas adultas.
- Objetivo 12. Promover la formación especializada del profesorado.
- Objetivo 13. Ampliar la movilidad del profesorado entre CC.AA. y a nivel europeo y transnacional.
- Objetivo 14. Impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica.
- Objetivo 15. Trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional.
- Objetivo 16. Diseñar un sistema de evaluación y calidad de la FP del sistema educativo.

a) Formación Profesional para el Empleo

De acuerdo con información recogida en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, la Formación Profesional para el Empleo tiene como objetivo capacitar a las trabajadoras y las personas trabajadoras para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, facilitando el acceso al empleo y favoreciendo la participación activa en la vida social, cultural y económica. Este tipo de formación tiene como fines los establecidos a continuación:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de las personas trabajadoras desempleadas y ocupados para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a las personas trabajadoras las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.
- Mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.

- Facilitar Promover que las competencias profesionales adquiridas por las personas trabajadoras, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
- cercar y hacer partícipes a las personas trabajadoras de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.

No obstante, y debido a la situación de pandemia se publicó la *Resolución de 15 de abril de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal*, por la que se establecían medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. El objetivo de esta resolución era posibilitar y facilitar la ejecución de la formación de las personas trabajadoras, optimizando su empleabilidad, y contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

En el primer capítulo de esta resolución se regulan las variaciones de la impartición en modalidad presencial derivadas de la declaración del estado de alarma. También se contempla la formación dirigida a los certificados de profesionalidad, flexibilizando también su impartición en línea con las medidas recogidas en esta resolución, pero adecuándolas a los requerimientos establecidos en su normativa específica. También se establecen medidas que afectan a la ejecución de la formación prevista, incluidas las relativas a la identificación y firma de los participantes y el seguimiento y control de la impartición en estas circunstancias.

Por su parte, el capítulo dos se refiere a la formación programada por las empresas, se amplía el tipo de entidades que pueden impartir este tipo de formación, así como, los destinatarios de la misma. Además, se adoptan diversas medidas destinadas a la flexibilización de la ejecución de esta formación como la reducción de los plazos en las comunicaciones de inicio. Finalmente, en el tercer capítulo se presentan medidas en el ámbito de la iniciativa de oferta formativa posibilitando el incremento del porcentaje de participación de personas desempleadas en los programas de formación, la posibilidad de que los colectivos más afectados por esta situación participen en cualquier programa de formación, así como flexibilizar la ejecución de los mismos.

Con estos antecedentes, las acciones formativas planificadas para este ejercicio son las recogidas en los siguientes puntos.

Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional

El Programa de orientación, formación e inserción (OFI) tiene como finalidad mejorar tanto las posibilidades de inserción de las personas trabajadoras desempleadas como su cualificación profesional. Para ello se desarrollan “itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral” que permitan llevar a cabo un acompañamiento integral y continuo al trabajador y trabajadora desempleada. Estos itinerarios se basan en una orientación profesional adecuada y una

búsqueda activa de empleo, dando un papel preponderante a la formación como una parte más de este acompañamiento.

En una situación como la actual marcada por la inestabilidad e incertidumbre que tiene su origen en la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y cuya extensión en el tiempo y consecuencias económicas y sociales son inciertas, adquieren un papel esencial este tipo de programas. La prioridad de los poderes públicos desde un punto de vista económico debe ser apoyar al tejido productivo, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, y minimizar el impacto social para que se produzca lo antes posible el relanzamiento económico. Se debe fomentar por todos los medios la generación de actividad y la reincorporación de los trabajadores a sus puestos de trabajo. También es esencial la creación de empleo que permita la inserción laboral de nuevos trabajadores y trabajadoras, especialmente en aquellos colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral.

Para este ejercicio, la convocatoria se realiza a través de la *Resolución de 11 de septiembre de 2020*, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Se trata de ayudas en el programa de Orientación, Formación e Inserción cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Las entidades de formación que participen en este Programa deberán figurar con la condición de acreditadas y/o de inscritas en alguno de los registros coordinados con el Registro Estatal de Entidades de Formación, e impartirán las acciones formativas programadas en la modalidad presencial y en instalaciones ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León

En el *cuadro 2.2.2-10* se muestra toda la información relativa a los programas de Orientación, Formación e Inserción referidos a los ejercicios 2019-2020 y 2020-2022. Concretamente, se detalla la cuantía de la subvención, los cursos y personas beneficiarias asociadas y se muestra también la desagregación por género. La parte superior del cuadro se dedica a los datos relativos a la programación realizada, mientras que en la inferior aparecen aquellos referidos a su ejecución. La subvención programada en el año 2020 alcanza los 6,6 millones de euros para el ejercicio 2019-2020 y se sitúa en los 2,75 millones de euros para 2020-2022. Por lo que se refiere a los cursos y alumnos, durante 2020-2021 se planificó un total de 163 cursos para formar a 2.433 alumnos. Estos datos suponen una reducción de 35 cursos y 537 alumnos en relación con los datos referentes al periodo 2019-2020.

Cuadro 2.2.2-10
Cursos, alumnado y personas beneficiarias de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2019-2020, 2020-2021*

		OFI Centros de Formación	TOTAL
PROGRAMACIÓN			
Subvención	2020-2022	2.750.000,00	2.750.000,00
	2019-2020	6.600.000,00	6.600.000,00
Cursos	2020-2022	163	163
	2019-2020	198	198
Alumnos	2020-2022	2.433	2.433
	2019-2020	2.970	2.970
Alumnos	Hombres		
	Mujeres		
EJECUCIÓN			
Subvención	2020-2022	789.945,35	789.945,35
	2019-2020	1.549.893,61	1.549.893,61
Cursos	2020-2022	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
	2019-2020	137**	137**
Alumnos	2020-2022	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
	2019-2020	1.107**	1.107**
Alumnos	Hombres	457	457
	Mujeres	650	650

**Dato correspondiente a 2020. La ejecución del programa se ha prorrogado hasta 31-03-2021.
Fuente: ECyL.

En la parte inferior del *cuadro 2.2.2-10* encontramos los datos correspondientes a la ejecución final del programa. Se puede comprobar que los datos de cursos y alumnos solo se pueden observar para el periodo 2019-2020 porque los correspondientes 2020-2022 aún se encuentran en periodo de realización por lo que las conclusiones solo se referirán a ese periodo. Al contrario de lo que ocurría en ejercicios anteriores, en 2019-2020 la cantidad finalmente ejecutada apenas supera los 1,5 millones de euros y está bastante por debajo de la cantidad programada. Esta situación es consecuencia del periodo de las restricciones impuestas como consecuencia de la crisis sanitaria que sin duda han limitado la posibilidad de realización de cursos. Esta reducción también se observa en el número de cursos que ahora se quedan en 137 y al número de alumnos que es menos de la mitad de los programados inicialmente para ese periodo. Sobre el periodo 2020-2022 solo podemos concluir que se han ejecutado 789.945,35, cantidad sensiblemente inferior a la programada y que es bastante más baja de la que se apreciaba en ejercicios anteriores.

Finalmente, en lo referente a la desagregación de género del alumnado que ha participado en el programa OFI durante el periodo 2019-2020, se puede comprobar que de los 1.107 alumnos formados cerca de un 60 % fueron mujeres, porcentaje muy similar al obtenido en el informe del año anterior.

Cuadro 2.2.2-11
Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renuncias; de los diferentes programas, 2019-2020 y 2020-2022

	Programados	No ejecutados	Ejecutados	Programados
	2019-2020	2020	2019-2020	2020-2022
Ávila	13	0	8	11
Burgos	25	0	22	25
León	42	0	27	33
Palencia	13	0	12	10
Salamanca	31	0	19	27
Segovia	10	0	10	6
Soria	5	0	3	4
Valladolid	43	0	26	35
Zamora	16	0	10	12
Castilla y León	198	0	137***	163

*** El plazo de ejecución del programa en la convocatoria 2019-2020 se ha prorrogado hasta 31-03-2021.

Fuente: ECyL.

Los datos correspondientes a los cursos programados y ejecutados en el marco del programa OFI detallados a nivel provincial y para los dos periodos de referencia aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-11*. En este cuadro se muestra las programaciones y ejecuciones (también las no ejecuciones) referidas al periodo 2019-2020 así como la programación del 2020-2022. De acuerdo con la información presentada las provincias con más cursos programados en 2019-2020 fueron Valladolid y León con 43 y 42 respectivamente, seguidas a bastante distancia de Salamanca que se queda con 31. Por el contrario, en Soria solo se programaron 5. Por lo que se refiere a la ejecución, la ordenación cambia un poco, ahora es León la que ocupa el primer lugar con 27, seguida de Valladolid con 26 y Burgos con 22. En el otro extremo encontramos a Ávila y Soria con 8 y 3 respectivamente. Finalmente, en lo referente a la programación de 2020-2022, vuelven a ser Valladolid con 35 y León con 33 las provincias que más cursos planifican y Segovia y Soria las que menos con 6 y 4 cursos.

Para finalizar con la información relativa al programa OFI se presenta el *cuadro 2.2.2-12* con los datos relativos a cursos y alumnos correspondientes a los distintos programas también desagregados por sexo y provincia. Como en el ejercicio anterior todos los cursos ejecutados estaban dirigidos a

personas trabajadoras desempleadas. En total se ejecutaron 137 cursos que permitieron formar a 457 alumnos y 650 alumnas. En total 37 cursos y 669 alumnos menos que el año anterior. Por provincias, la mayor disminución en el número de cursos es León donde se ejecutan 12 menos mientras que Valladolid y Salamanca disminuyen en 8. Por el contrario, Zamora ejecuta 7 cursos más y Burgos 2 aunque la reducción de alumnos ha sido generalizada en todas las provincias. En cuanto a la distribución de género, en la mayoría de las provincias el número de mujeres en mayoritario superando ampliamente el 70 % en Soria o en Zamora. Únicamente en Palencia son más los varones formados quedando el porcentaje de mujeres en un 42%.

Cuadro 2.2.2-12
Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2019-2020

	Cursos		Alumnado		
	Desempleados	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	8	8	20	28	48
Burgos	22	22	66	100	166
León	27	27	100	126	226
Palencia	12	12	70	51	121
Salamanca	19	19	70	102	172
Segovia	10	10	36	50	86
Soria	3	3	7	23	30
Valladolid	26	26	67	109	176
Zamora	10	10	21	61	82
Castilla y León	**137**	**137**	**457**	**650**	**1.107**

Fuente: ECyL.

Programa de formación mediante prácticas no laborales para titulados de Universidad y de Formación Profesional

Las acciones incluidas en este programa van dirigidas a personas de Castilla y León que hayan finalizado los estudios y dispongan de un título Universitario, de Formación Profesional, o de las Enseñanzas escolares de régimen especial, con posterioridad al 1 de enero de 2015. También se requiere que las personas beneficiarias estén inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el momento de iniciarse las prácticas, que no hayan disfrutado de ayudas previas ni hayan trabajado previamente. Adicionalmente para participar en el programa de prácticas no laborales en la empresa Renault España, S.A. (Renault Experience) los que concurran, deben tener su edad comprendida en los 18 y los 30 años y poseer una titulación oficial universitaria o de una titulación

de formación profesional de grado medio o superior. Todas las subvenciones se tramitan a través de las Fundaciones Generales de las Universidades Públicas de Castilla y León, y son subvencionables tanto los gastos de los destinatarios de las prácticas laborales como los gastos de gestión del programa.

En el *cuadro 2.2.2-13* se recoge toda la información correspondiente a este programa en dos líneas diferentes, una para el programa general y otra para el R Experience. Para el programa R. Experience la cantidad programa para el ejercicio 2020-2021 asciende a 265.000 euros con los que se pretende dar formación a 60 alumnos y alumnas. Estos datos implican una reducción de 235.000 euros con respecto a la programación del año anterior, aunque no el número de alumnos y alumnas que se mantiene. Por lo que se refiere a la ejecución, durante 2020-2021 se ha cubierto la totalidad del presupuesto, aunque aún no se tienen datos de alumnos. En cambio, sí que se puede confirmar que en el ejercicio anterior solo se ejecutó un 60% del presupuesto (303.335 euros) y se formó a 17 alumnos.

Por lo que se refiere al programa de prácticas asociado a las Fundaciones de las Universidades Públicas, la subvención programada para este ejercicio se mantuvo en los valores anteriores con cerca de un millón de euros. Este presupuesto se ha ejecutado al 100% aunque no se tiene aún datos de alumnos formados. Sin embargo, con un mismo presupuesto inicial (no hay información correspondiente al porcentaje ejecutado), se puede comprobar que durante el ejercicio 2019-2020 recibieron prácticas 205 alumnos.

Programa de formación específica en empresa con compromiso de contratación

Este programa se convoca para los años 2020-2021 a través de la *Resolución de 19 de diciembre de 2019*, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. El objetivo que se plantea es mejorar la empleabilidad de la población castellano y leonesa, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales. Para ello se propone la realización de cursos específicos de formación asumiendo un compromiso de contratación. Las ayudas van destinadas a empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan la necesidad de incorporar nuevos trabajadores en centros de trabajo y que se comprometan a la contratación de, al menos, un 50% del número de alumnos que programen para cada acción formativa.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-13*, a esta actividad formativa se programó una cantidad de 650.000 euros que coincide con la cantidad presupuestada para 2020 en la Resolución. Esta cantidad coincide con la de ejercicios anteriores de acuerdo con los datos del anterior informe, aunque este año no se presenta la programación del ejercicio 2019-2020. Los datos de ejecución indican que solo se ha utilizado el 5% de esa programación (31.040 euros) con lo que se han realizado de 4 cursos y atendido a 36 alumnos.

Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León

El Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECYL) para 2020 también propone medidas de respaldo a la inserción sociolaboral de las personas que por su edad, cualificación, circunstancias personales o prolongación en una situación de desempleo encuentran más dificultades para incorporarse al mercado de trabajo. Estas medidas incluyen acciones en tres ámbitos: de sensibilización; de información, asesoramiento y orientación, y finalmente las encaminadas a mejorar la empleabilidad.

Para el ejercicio 2010-2021 se programó la cantidad de 462.999 euros, esta subvención es de la misma cuantía que la que se programó en el ejercicio anterior, y como ya ocurrió entonces, también se ha ejecutado al 100% (*cuadro 2.2.2-13*).

Formación específica en empresas del sector de automoción

Este programa convoca subvenciones destinadas a la Formación Profesional Específica impartida por empresas del sector de automoción para el año 2020-2021. Las ayudas están dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población castellano y leonesa, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de la realización de cursos específicos de formación.

En el *cuadro 2.2.2-13* se presentan los datos de programación y ejecución de este programa. La subvención total programada para este ejercicio alcanza los 1,15 millones de euros con los que se pretenden realizar 240 cursos de formación. Esta subvención coincide en cuantía con la del ejercicio anterior, aunque en este año se programan 38 cursos más. En cuanto a la ejecución, durante este ejercicio se han utilizado 900.440 euros (un 78% de la programación) aunque no hay datos de cursos ni de alumnos. En el ejercicio anterior la programación se quedó en el 70% y se impartieron 164 cursos para formar a 3.874 alumnos.

Programa de acciones de orientación dirigidas a personas trabajadoras ocupadas

La convocatoria de este programa para el ejercicio 2021 se realiza a través de la *Resolución de 11 de septiembre de 2020 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. El objetivo de estas subvenciones es La financiación de un programa de acciones de orientación profesional destinado a personas trabajadoras ocupadas en el territorio de Castilla y León, que les permitan mantener sus puestos de trabajo, promocionarse en su empresa o bien obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-13* la programación realizada para este ejercicio alcanzó la cifra de 400.000 euros. Estos datos suponen un incremento cercano a los 60.000

euros con respecto a la programación del año anterior. Los datos ejecución muestran que una ejecución del 100% aunque no se proporciona información de cursos ni tampoco de alumnos.

Cuadro 2.2.2-13

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2020

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	H	M
Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience)	265.000	500.000			60 alumnos	60 alumnos		
Prácticas no laborales dirigidas a personas tituladas desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas	950.000	950.000						
Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	SIN CONVOCAR							
Orientación, formación e inserción. Convocatoria 2020-2022	2.750.000	6.600.000	163	198	2.443	2.970		
Formación específica con compromiso contratación	650.000							
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	SIN CONVOCAR							
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León	462.999	462.999						
Recualificación de trabajadores/as ocupados	SIN CONVOCAR							
Formación específica en empresas del sector de automoción	1.150.000	1.150.000	240	202				
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores/as ocupados	400.000	339.999						
Programa de acciones en desarrollo de la II Estrategia Integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo	150.000	150.000						
Total	**6.777.999,00**	**10.152.998,00**	**403**	**400**	**2.503**	**3.030**		

Continua

Continuación

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020
Ejecución								
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience)	265.000	303.335	17 prácticas		17 alumnos			
Prácticas no laborales dirigidas a titulados/as desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas	950.000		205 prácticas		205			
Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	SIN CONVOCAR							
Orientación, formación e inserción. Convocatoria 2020-2022	789.945	1.549.894	137		1.107		457	650
Formación específica con compromiso contratación	31.040		4		36			
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	SIN CONVOCAR							
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León	462.999	462.999						
Recualificación de trabajadores/as ocupados	SIN CONVOCAR							
Formación específica en empresas del sector de automoción	900.440	800.000	164		3.874			
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores/as ocupados	400.000	339.961						
Programa de acciones en desarrollo de la II Estrategia Integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo	150.000	150.000						
Total	**3.949.424,00**	**3.606.189,00**	**305 cursos y 222 prácticas**		**5.239**			

Continua

(Continuación)

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020
% Ejecución/Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes titulados (R. Experience)	100%	61%						
Prácticas no laborales dirigidas a titulados/as desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas	100%							
Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil				SIN CONVOCAR				
Orientación, formación e inserción. Convocatoria 2020-2022	29%	23%						
Formación específica con compromiso contratación	5%							
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil				SIN CONVOCAR				
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León	100%	100%						
Recualificación de trabajadores/as ocupados/as				SIN CONVOCAR				
Formación específica en empresas del sector de automoción	78%	70%						
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores/as ocupados/as	100%	100%						
Programa de acciones en desarrollo de la II Estrategia Integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo	100%	100%						
Total								

Fuente: ECyL.

Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD)

Este programa se convoca para para los años 2020 y 2021 a través de *Resolución de 7 de octubre de 2020*, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. El objetivo perseguido por esta convocatoria es impulsar una formación que aumente las probabilidades de empleabilidad de las personas trabajadoras destinatarias y para ello se promueve la adquisición de competencias profesionales que sean demandadas por el mercado de trabajo, y se trata de favorecer su desarrollo profesional y personal. Podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones al amparo de la presente convocatoria, las entidades de formación, públicas y privadas, en los términos que establece la Base 3ª de la *Orden EEI/988/2020, de 25 de septiembre.*

Cuadro 2.2.2-14
Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD), Desagregación por sexos del alumnado, 2020

	Cursos en funcionamiento en 2020		
Vía de Programación	**Programación 2019 (1)**	**Programación 2020 (2)**	**TOTAL**
Medios ajenos	Programación 2019	Programación 2020	TOTAL
Cursos	641	0	641
Alumnos	3.860	0	3.860
Alumnas	4.204	0	4.204
Total alumnos/as	**8.064**	**0**	**8.064**
Medios propios	Programación 2019	Programación 2020	TOTAL
Cursos	158	86	244
Alumnos	1.068	372	1.440
Alumnas	687	257	944
Total alumnos/as	**1.755**	**629**	**2.384**
Total Medios ajenos y propios	Programación 2019	Programación 2020	TOTAL
Cursos	799	86	885
Alumnos	4.928	372	5.300
Alumnas	4.891	257	5.148
Total alumnos/as (3)	**9.819**	**629**	**10.448**

Nota: (1) Cursos de la programación 2019-2020 finalizados durante el año 2020.
(2) Cursos de la programación 2020-2021 finalizados en 2020.
(3) Alumnos que han iniciado y finalizado acciones formativas en el año 2020. El estado del curso es finalizado con independencia del año de programación y del motivo de la baja del alumno.
Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-14* se recoge información referida a las principales magnitudes de la formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas

trabajadoras desempleadas (FOD) para el año 2020 y desagregando por el origen de los fondos utilizados. Durante 2020 finalizaron 799 cursos correspondientes a la programación 2019-2020 con los que se formó a 4.928 alumnos y 4.891 alumnas.

De esta suma global, 641 cursos y 8.064 alumnos (un 52% de ellos eran mujeres) se realizaron con medios ajenos. Por su parte, se realizaron 244 cursos con medios propios, 158 de ellos correspondientes a la programación de 2019 y los 86 restantes a la del año 2020. En este caso los 2.384 alumnos formados son mayoritariamente hombres (algo más de un 60%). Si comparamos estas cifras con las que se proporcionaron en el informe del año pasado, se puede comprobar cómo se ha producido una reducción generalizada en el número de cursos y de alumnos. Concretamente se imparten 136 cursos menos y se reduce en 2.237 el número de alumnos. Únicamente se aprecia un incremento en el número de cursos impartidos con medios propios (23 más), pero incluso en este caso también se reduce el número de alumnos (157 menos).

Cuadro 2.2.2-15
Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), 2020

	Presupuesto 2020 €	Ejecutado 2020 €	% ejecución
Medios ajenos [1]	40.962.648,98	15.620.791,17	38,13%
Medios propios	4.799.350,41	3.297.326,05	68,70%
Total	45.761.999,39	18.918.117,22	41,34%

Nota: (1) El bajo porcentaje de ejecución se debe: 1º) La convocatoria FOD 2019 está en ejecución con plazo prorrogado de ejecución hasta 31-3-2021. 2º) Las convocatorias de FOD y GJ de 2020 se han resuelto en el mes de diciembre de 2020, por lo que no ha sido posible tramitar ningún pago.

Fuente ECyL.

La información recogida en el *cuadro 2.2.2-15* se refiere a la subvención destinada al programa FOD durante el año 2020 desagregando por el origen de los fondos e incluyendo el grado de ejecución. En términos globales, en 2020 se presupuestó un total de 45.761.999,39 euros a la formación profesional para el empleo dirigida a personas desempleadas, de los que se ejecutó un 41,34% (18.918.117,22 euros). De ese total presupuestado, casi 41 millones procedían de medios ajenos y los 4,8 millones restantes de medios propios. También se aprecian diferencias de ejecución en función de la procedencia de los fondos. Mientras los medios ajenos solo se han ejecutado en un 38% (15,6 millones de euros), en el caso de los medios propios el nivel de ejecución se acerca al 70% (3,3 millones de euros). Si se comparan estas cifras con las presentadas en 2019 se puede apreciar un incremento superior a los 13 millones en la cantidad presupuestada. Este incremento se debe únicamente a los medios ajenos ya que los medios propios reducen en más de 200.000 euros la cantidad presupuestada. Esta situación se repite en el caso del importe ejecutado, este también ha aumentado en algo más de 3 millones, aunque en el caso de los medios propios hay una reducción superior a los 300.000 euros. Finalmente, también se puede concluir una reducción en el nivel de ejecución durante este ejercicio.

Cuadro 2.2.2-16
Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales, 2018

Familia	Nº Alumnos/as Formación para desempleados	Nº inserciones brutas	% Inserción bruta
ADG. Administración	1.376	559	40,63%
AFD: Actividades físicas y deportivas	87	34	39,08%
AGA: Agraria	582	304	52,23%
ARG: Artes gráficas	147	61	41,50%
COM: Comercio y marketing	889	495	55,68%
ELE: Electricidad y electrónica	426	251	58,92%
ENA: Energía y agua	160	89	55,63%
EOC: Edificación y obra civil	118	72	61,02%
FCO: Formación complementaria	459	183	39,87%
FME: Fabricación mecánica	408	248	60,78%
HOT: Hostelería y turismo	1.522	814	53,48%
IEX: Industrias extractivas	109	48	44,04%
IFC: Informática y Comunicaciones	791	320	40,46%
IMA: Instalación y Mantenimiento	354	208	58,76%
IMP: Imagen Personal	331	153	46,22%
IMS: Imagen y Sonido			
INA: Industrias alimentarias	139	67	48,20%
MAM: Madera, mueble y corcho	81	45	55,56%
QUI: Química	88	39	44,32%
SAN: Sanidad	286	153	53,50%
SEA: Seguridad y Medio ambiente	299	191	63,88%
SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad	1.582	915	57,84%
TCP: Textil, Confección y Piel			
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	817	433	53,00%
Total	**11.051**	**5.682**	**51,42%**

Nota: % Alumnos insertados, independientemente de la duración del contrato y dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del curso, que han finalizado con evaluación positiva en 2018. Datos relativos al informe de inserción de 2018 elaborado en 2020.

Fuente ECyL.

Un aspecto esencial cuando se habla de formación profesional es evaluar el grado de empleabilidad de cada una de las familias profesionales que la integran de cara a realizar un diseño adecuado de la oferta formativa. Hay que tener en cuenta que la Formación Profesional está íntimamente relacionada con el mercado laboral y debe responder tanto a los requerimientos del alumnado como a las necesidades generadas en dicho mercado. Con esta finalidad el *cuadro 2.2.2-16* presenta información acerca del funcionamiento de las distintas familias profesionales a través del número de alumnos y alumnas formados y el porcentaje de estos que finalmente acaban accediendo al mercado laboral. Los datos se corresponden al alumnado que han recibido una evaluación positiva de su formación y que habían firmado un contrato en los seis meses siguientes a la finalización del curso. El hecho de que sea necesario un lapso de tiempo, tanto para acceder al mercado laboral como para obtener una información adecuada en relación con la inserción, implica que no se puedan tener los datos del año inmediatamente anterior y debemos remitirnos en este caso a la información referida al 2018.

El año pasado sí que se dispuso de información referida tanto a 2017 como a 2018, sin embargo, este año no se disponen de los datos de 2019 por lo que no se puede hacer la comparativa y no podemos aportar más información que la que ya se incluyó en el anterior informe. No obstante, se van a recordar las cifras de 2018 que ya se incluían allí para tener una referencia de ese grado de inserción. En términos agregados se observa que, de los 11.051 alumnos formados, 5.682 terminaron insertados en el mercado laboral (un 51,4%). Las ramas de actividad más demandadas y que forman a más alumnos en términos absolutos son las de servicios socioculturales y la de hostelería y turismo con más de 1.500 alumnos y alumnas en ambos casos. Sin embargo, las ramas de madera, química o actividades físicas o deportivas no llegan a los 100 alumnos y alumnas. En términos de inserción, las familias con mejores datos son edificación y obra civil, fabricación mecánica y seguridad y medio ambiente, todas ellas por encima del 60% de inserción. En el otro lado de la clasificación encontramos nuevamente a la familia de actividades físicas y deportivas o la de formación complementaria que insertan a menos del 40% de sus alumnos. Existen también dos familias que no han tenido demanda que son la de imagen y sonido y la de textil, confección y piel.

Para completar la información relativa a los niveles de inserción se muestran el *cuadro 2.2.2-17* y el *gráfico 2.2.2-2* con la desagregación provincial de alumnos y alumnas formados y contratados. Como ya ocurría en el caso anterior, esta información ya se incluía en el informe de 2019 donde se tuvo información tanto de 2018 como de 2017. En este ejercicio, dado que no se dispone de información adicional se ha decidido comentar los datos de 2018 que son los del último año para el que posee información.

De acuerdo con los datos observados en el *cuadro 2.2.2-17* las provincias con más alumnos y alumnas formados son Valladolid y Salamanca, superando en ambos casos los 2.000, mientras que Soria se queda con 313 y Segovia apenas supera los 600. La misma ordenación se mantiene en el caso del alumnado insertados, Valladolid es la primera con 1.211 seguida de Salamanca con 1.013. Sin embargo, en Soria solo 172 alumnos y alumnas acaban en el mercado laboral y le siguen Segovia y Palencia con 362 y 377 respectivamente. Si ahora observamos los porcentajes de inserción se observa que Segovia, Burgos, Soria y Valladolid son las provincias que se sitúan por encima de la

media regional que está en el 51,4%. También se aprecia bastante variabilidad interprovincial oscilando el grado de inserción entre el 47,1% de León y el casi 60% de Segovia.

Cuadro 2.2.2-17
Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias, 2018

	Alumnado formado	Alumnado contratado	% inserción
Ávila	846	405	47,87%
Burgos	1.427	805	56,41%
León	1.882	887	47,13%
Palencia	737	377	51,15%
Salamanca	2.026	1.013	50,00%
Segovia	604	362	59,93%
Soria	313	172	54,95%
Valladolid	2.322	1.211	52,15%
Zamora	894	450	50,34%
Castilla y León	**11.051**	**5.682**	**51,42%**

Fuente: ECyL.

Gráfico 2.2.2-2
Porcentaje de alumnado en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias, 2018

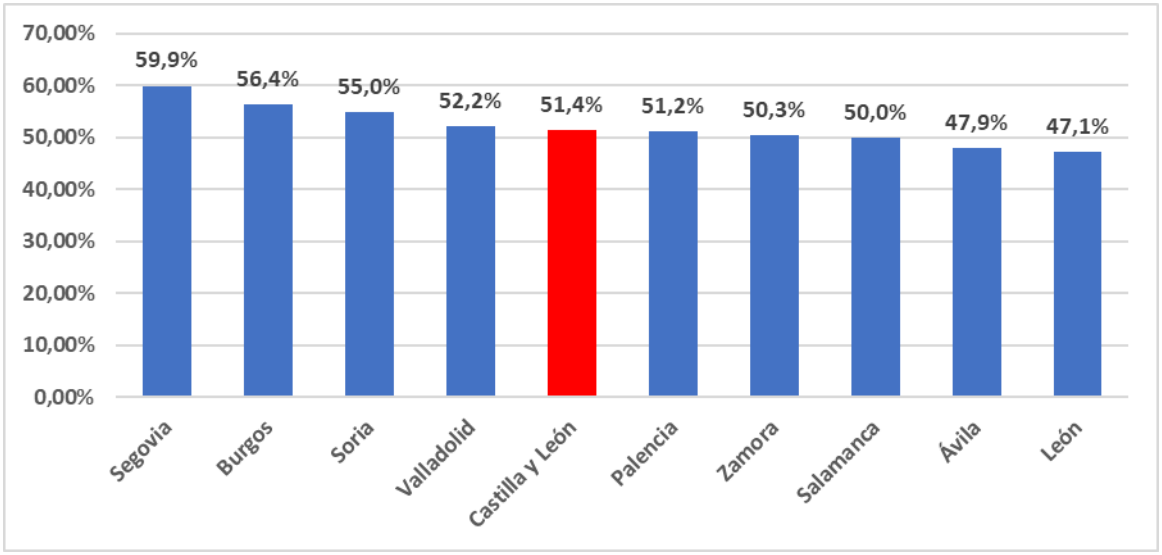

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Formación prioritariamente dirigida a ocupados

Para este ejercicio es la *Resolución de 18 de septiembre de 2020*, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la que se encarga de convocar las subvenciones destinadas a la financiación de programas de formación transversales dirigidos a personas trabajadoras ocupadas en la Comunidad de Castilla y León para los años 2020 y 2021. Estás, se enmarcan dentro del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral que es el encargado de la planificación y financiación del sistema de formación profesional para el empleo, la programación y ejecución de las acciones formativas, el control, el seguimiento y el régimen sancionador, así como el sistema de información, la evaluación, la calidad y la gobernanza del sistema.

Cuadro 2.2.2-18
Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2019-2020
(Formación Continua)

	Hombres			Mujeres		
	2019/2020[(1)]	2020/2021[(2)]	% Var. 19-20	2019/2020[(1)]	2020/2021[(2)]	% Var. 19-20
Participantes formados	3.784			5.225		
Horas realizadas	319.315			418.808		
Media de horas	84,39			80,15		

	2019/20	2020/21	% Var. 19-20
Participantes formados	9.009 [(3)]	21.446	138,05%
Horas realizadas	738.123	1.587.256	115,04%
Media de horas	81,93	74,01	-9,67%

Nota: (1) Los datos relativos al ejercicio 2019, se refieren a los participantes de los programas de formación FC 2018-19 y 2019-20 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2019.

(2) Los datos relativos al ejercicio 2020, se refieren a los participantes de los programas de formación FC 2019-20, FC 2020-21 y PCD 2020-21 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2020.

(3) El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2020 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2020 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

(4) Los cursos de la convocatoria FC 2019-20 estaba previsto que finalizaran el 31 de junio de 2020 pero a consecuencia del Covid-10 se ha ampliado dicha fecha hasta el 31 de marzo de 2021, por lo que dichos cursos todavía se están ejecutando.

Fuente: ECyL.

A través de esta convocatoria se pretende impulsar una formación que mejore la empleabilidad de las personas trabajadoras mediante la adquisición de competencias profesionales que son demandadas en el mercado de trabajo, y de esta manera ayudar a su desarrollo profesional y personal. Los programas de formación deberán estar compuestos por acciones formativas dirigidas a anticipar las necesidades de cualificación del sistema productivo, así como, a cubrir las necesidades actuales. También se dirigen a la obtención de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica que favorezcan la empleabilidad y movilidad intersectorial de las mismas, así como cubrir las necesidades vinculadas a algunos sectores.

Los datos correspondientes a horas y personas participantes formadas correspondientes a la formación continua de los periodos 2019-2020 y 2020-2021 aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-18*. En ese mismo cuadro también se incluye la desagregación de género a efectos comparativos, aunque únicamente para el periodo 2019-2020.

Si nos colocamos inicialmente en la parte inferior del *cuadro 2.2.2-18*, se puede comprobar como el número de participantes formados se incrementa un 138% entre 2019/20 y 2020/21 pasando de 9.009 hasta 21.446. Ese incremento también se traduce al número de horas que pasa de algo más de 700.000 del ejercicio pasado a cerca de 1,6 millones en este ejercicio. Esos cambios tienen como consecuencia una reducción cercana al 10% en la media de horas de cada actividad formativa que pasa de 81.93 a 74.01. La composición por género de los participantes en las actividades formativas del ejercicio 2019/20 muestra un mayor número de participantes y de horas impartidas en las que las beneficiarias son trabajadoras (entre un 57 % y un 58%); sin embargo, las acciones formativas son algo más de 4 horas más largas en el caso de los varones.

Cuadro 2.2.2-18-bis
Participantes formados, horas de formación realizadas y duración media en competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados, desagregación por sexos del alumnado 2020-2021.
(Formación Continua)

	TOTAL	Mujeres	Hombres
	2020/2021	2020/2021	2020/2021
Participantes formados	127	69	58
Horas realizadas	5.034	2.808	2.226
Media de horas	39,63	40,69	38,37

Notas:
Programa nuevo en 2020. Por ello no se realizan comparativas con años anteriores.
Se contabilizan pocos participantes porque los cursos han comenzado el 22 de diciembre de 2020.
Fuente: ECyL.

Para completar esta información el *cuadro 2.2.2-18 Bis* presenta la desagregación por género de los participantes formados, horas de formación realizadas y la media de cada actividad formativa en competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados. Concretamente, en el periodo 2020-2021 se formó a 127 trabajadores por un total de 5.034 horas, lo que nos deja una duración media cercana a las 40 horas. La desagregación por género muestra que son las mujeres las que más horas de formación reciben, las que más participan y las que tienen duraciones medias superiores.

Finalmente, en el *cuadro 2.2.2-19* se presentan los datos relativos a la cuantía monetaria destinada a subvencionar los planes intersectoriales incluidos como parte de los programas de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados. Ese presupuesto sigue manteniéndose en valores cercanos a los 9 millones de euros.

Cuadro 2.2.2-19

Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2020 (convocatoria 2019-2020)

Presupuesto concedido por tipo de Plan	€
Planes de Formación intersectoriales	8.969.044,00
Total	**8.969.044,00**

Fuente: ECyL.

Formación bonificada en empresas

La formación bonificada tiene como objetivo responder a las necesidades específicas de formación detectadas por las empresas para sus trabajadores, mediante la impartición de acciones formativas relacionadas con la actividad de la empresa o con cada puesto de trabajo, con el objetivo de que los trabajadores actualicen o mejoren sus competencias. Se trata de una iniciativa desarrollada por la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)** que es la entidad encargada de facilitar y promover la formación y el reciclaje permanente de los trabajadores con el objetivo de aumentar la competitividad y productividad de las empresas.

En el *cuadro 2.2.2-20* se recoge toda la información referente al número de empresas con sede social en Castilla y León que han sido bonificadas, así como la cuantía de la subvención. También se incluye el número de participantes y su desagregación por sexo para los ejercicios 2018 y 2019.

Durante el año 2020 el número de empresas que recibieron bonificación fue de 15.978, lo que supone un descenso del 12% respecto a los datos observados un año antes (2.181 empresas menos).

Aunque el crédito asignado se incrementó en un 3,8% (pasando de 29.850.000 € a 30.980.000 €) el crédito dispuesto se redujo de 19.310.000 € a 16.300.000 € (un 15,6%) al igual que el total de participantes formados en Castilla y León, que pasó de 204.627 a 173.711 (un 15,1%) y con un descenso algo superior para los hombres (del 15,5%) que para las mujeres (del 14,6%). La proporción de hombres sobre el total de participantes sigue estando, al igual que sucediera en 2019 y en años anteriores, en torno al 59%, *cuadro 2.2.2-20.*

Cuadro 2.2.2-20
Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2019-2020

	2019	2020	% var. 19- 20
Empresas beneficiarias	18.159	15.978	-12,0
Crédito asignado (millones Euros)	29,85	30,98	3,8
Crédito dispuesto (millones Euros)	19,31	16,30	-15,6
Total Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León	**204.627**	**173.711**	**-15,1**
Hombres	120.575	101.927	-15,5
Mujeres	84.052	71.784	-14,6

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL) a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Subvenciones a empresas para la concesión de Permisos individuales de formación (PIF)

De acuerdo con la *Orden EMP/746/2017, de 30 de agosto,* un Permiso Individual de Formación (PIF) es aquél por el que la persona empleadora autoriza a una persona trabajadora la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial, incluidas las correspondientes a títulos y certificados de profesionalidad que constituyen la Oferta del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal. Para este ejercicio la convocatoria de estos permisos se realiza a través de la *Resolución de 7 de septiembre de 2020 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*

Con esta convocatoria se busca incentivar a las empresas a la concesión de permisos individuales de formación, con el fin de facilitar a las personas trabajadoras un ejercicio más sencillo de sus derechos formativos individuales. De esta manera se garantiza la existencia de acciones formativas que garanticen la adquisición de competencias por las personas trabajadoras. Además, también se les permite la posibilidad de formarse en otros sectores económicos distintos a aquél en que despliegan su actividad, anticipándose o reaccionando de esta manera a eventuales situaciones de crisis que puedan darse en algún sector.

En la convocatoria de 2020 el crédito presupuestado es de 50.000 €, lo que supone un importante incremento del 233% respecto al de 2019 (cuando fue de 15.000€) produciéndose asimismo incrementos tanto de las personas beneficiarias (de 1 a 3) y de la cuantía subvencionada (con un incremento del 650%), *cuadro 2.2.2-21*.

Cuadro 2.2.2-21
Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2019-2020

	2019	2020	% Var. 19-20
Nº de Personas beneficiarias	1	3	200%
Aplicación presupuestaria	15.000	50.000	233,30%
Cuantía subvencionada	500	3.750	650%

Fuente: FAFECyL.

Acreditación de competencias y competencias clave

Las pruebas de evaluación para poder acreditar la adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 en la Comunidad de Castilla y León se regulan por la *Orden EMP/80/2018, de 19 de enero*. De acuerdo con esta Orden el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, atendiendo a condiciones del mercado laboral y a las previsiones de programación de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, pueda efectuar las correspondientes convocatorias. En el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para 2020 se establece que durante este ejercicio se consolidarán las convocatorias anuales de competencias clave, a partir de la primera experiencia de 2019, realizándose al menos una convocatoria anual con carácter periódico para promover el acceso a ellas.

La convocatoria correspondiente a 2020 para efectuar estas pruebas de competencia clave se realiza a través de la *Resolución de 18 de septiembre de 2020 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCyL de 1 de octubre de 2020).* La convocatoria concreta para este ejercicio alcanza las 390 plazas, pero estas pueden ser aumentadas o redistribuidas entre provincias en función de las solicitudes presentadas o circunstancias sobrevenidas.

b) Formación Profesional Inicial

Todos los aspectos relativos al sistema educativo de Castilla y León se recogen de forma detallada en el Subepígrafe 3.2.1 de este mismo informe. Sin embargo, cuando se analiza cualquier posible Plan de Empleo desarrollado a nivel provincial o nacional se hace indispensable dedicar un apartado

a la formación profesional inicial. Esto es así por el nexo que esta tiene, tanto con la formación profesional para el empleo como con el propio mercado de trabajo.

El punto de partida del actual sistema viene del proceso de acercamiento de nuestro país a los sistemas de educación y formación de la Unión Europea. Esta aproximación llevo al establecimiento de un marco jurídico que regulara un Sistema Nacional de Cualificaciones y de Formación Profesional. De esta manera se conseguía integrar los distintos tipos de formación, y se hacía un uso más eficiente de los recursos dedicados a la formación profesional. El nuevo marco jurídico desembocó en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. En esta norma se dota de 4 instrumentos al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional:

- El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que ordena las competencias apropiadas para el ejercicio profesional que sean susceptibles de reconocimiento, formación y acreditación. Este Catálogo incluye, además, un Catálogo Modular de Formación asociada a cada Cualificación.
- Un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales adquiridas por vías diferentes a la educación formal.
- La información y orientación en materia de formación profesional y empleo.
- La evaluación y mejora de la calidad del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que proporcione la oportuna información sobre el funcionamiento de éste y sobre su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.

Con estos antecedentes nace el I Plan Estratégico para la formación profesional del sistema educativo donde se incorporan los planteamientos de la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre. Las recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea en materia de Formación Profesional son las siguientes:

- Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2017, relativa al marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje permanente y por la que se deroga la recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a la creación de un Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.
- Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de abril de 2018, relativa a un marco común para prestar mejores servicios en materia de capacidades y cualificaciones.
- Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias claves para el aprendizaje permanente
- Recomendación de 15 de marzo de 2018 relativa al marco europeo para una formación de Aprendices de calidad y eficaz.

- Recomendación del Consejo de 26 de noviembre de 2018 relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación secundaria postobligatoria, y de los resultados de los periodos de aprendizaje en el extranjero.
- Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2009 sobre el establecimiento de un marco de referencia europeo de garantía de calidad en la educación y la Formación Profesional.

2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo

Tradicionalmente engloban esta parte del Epígrafe los programas que a continuación enumeramos, pero obviamente sólo mostraremos información de aquellos que se han convocado en 2020:

- Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.

  No se ha convocado en 2020.

- Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.

  Esta línea tampoco se ha convocado ya que lo que se convocó fue una línea extraordinaria derivada del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 25 de marzo de 2020.

- Ayudas a personas trabajadoras con 55 o más años a través de dos programas:
  - El denominado “Programa I. Ayudas dirigidas a financiar las cuotas a ingresar por el Convenio Especial que tengan suscrito o suscriban con la Seguridad Social”.

    No se ha convocado en 2020.

  - El denominado “Programa II. Ayudas de pago único dirigidas a compensar a las personas trabajadoras, la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de los referidos despidos o extinciones de contratos cuando ésta es abonada por el Fondo de Garantía Salarial”.

    No se ha convocado en 2020.

- Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por las personas trabajadoras en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

  No se ha convocado en 2020.

- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE).

- Ayudas destinadas a garantizar recursos mínimos de subsistencia a personas trabajadoras vinculadas por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

  No se ha convocado en 2020.

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, por causa de fuerza mayor, como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19

Para este ejercicio concreto las ayudas reguladas en *la Orden de 16 de julio de 2020 de la Consejería de Empleo e Industria*, tienen por objeto paliar el impacto económico y compensar la pérdida de poder adquisitivo de las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, incluidos los fijos discontinuos, por causa de fuerza mayor, en el ámbito de Castilla y León como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19. Como ya hemos señalado, esta convocatoria deriva del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 25 de marzo de 2020.

Para ser personas beneficiarias de estas ayudas es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Estar afectada por expediente de regulación de empleo de suspensión de contrato de trabajo o de reducción de la jornada, derivado de fuerza mayor al amparo *del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo*. También podrán ser beneficiarias las personas trabajadoras con contrato indefinido fijo discontinuo interrumpido o en inactividad productiva, a la espera de la llegada de la fecha en la que procederá su llamamiento y reincorporación efectiva.
- Que el trabajador o trabajadora preste sus servicios en un centro de trabajo de Castilla y León.
- Que la empresa en la que presta sus servicios no supere las 250 personas trabajadoras.
- Que la base de cotización de contingencias comunes no supere los 1.600 euros o la cantidad proporcional si el contrato de trabajo es a tiempo parcial o si la persona trabajadora ha cotizado menos de un mes natural completo.
- Tener reconocida la prestación por desempleo derivada del expediente de regulación de empleo por fuerza mayor de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada que traiga causa por la COVID-19.
- Que la persona trabajadora haya estado afectada por la suspensión o reducción de jornada, al menos, 45 días en el período que comprende desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

Toda la información relativa a este programa la proporciona la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Para este ejercicio las ayudas recogidas en el *cuadro 2.2.2-22* se

corresponden exclusivamente ERTE por fuerza mayor asociados al *RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias* para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. En total se presentaron 51.242 solicitudes de las cuales se concedieron 11.997 para atender a otros tantos trabajadores y trabajadoras, por lo que más de tres cuartas partes se denegó. Si comparamos estos datos con los observados en el último año pre-pandemia, se puede observar que las solicitudes se han multiplicado casi por cien y las ayudas concedidas por 24. En cuanto a la subvención, en total se concedieron casi seis millones de euros (10 veces más que un año antes).

La desagregación provincial pone de manifiesto que las provincias con más solicitudes concedidas fueron Valladolid y Salamanca con 2.750 y 1.925 respectivamente, si bien es cierto que el orden de solicitudes no es exactamente el mismo. Por el otro lado, Segovia es el territorio con menos solicitudes concedidas (634) seguida de Soria con 744. Desde un punto de vista monetario, a Valladolid le correspondió cerca de 1,4 millones de euros y a Salamanca casi un millón, mientras que Segovia se tuvo que conformar con 333.471,3 euros y Soria con 365.847,4, *cuadro 2.2.2-22*.

Es procedente manifestar que el *"Plan de choque para favorecer el empleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19 (Plan de choque para el empleo)"* firmado en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 11 de noviembre de 2020 ha introducido una nueva serie de Ayudas dirigidas a personas trabajadoras afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada (ERTE), incluidos los fijos discontinuos, por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas (ETOP) por un importe de 5.000.000 € que tiene por objeto paliar el impacto económico y compensar la pérdida de poder adquisitivo de las personas trabajadoras afectadas por dichos expedientes de regulación de empleo.

Se pretende alcanzar así a todas las personas trabajadoras afectadas por ERTE ETOP, por lo que no podrán ser beneficiarias de esta nueva línea de ayudas las previamente perceptoras de ayudas al amparo de la *Orden de 16 de julio de 2020 de la Consejería de Empleo e Industria*.

En este sentido, las Bases Reguladoras de esta nueva línea de ayudas conforme a lo establecido en el Diálogo Social se aprobaron por *Orden de la Consejería de Empleo e Industria 1484/2020, de 10 de diciembre (BOCyL de 15 de diciembre de 2020).*

Cuadro 2.2.2-22
Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2020, sólo para ERTE de fuerza mayor RD-L 8/2020
(Convocatoria de 2020)

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida	Total trabajadores	Hombres	Mujeres
Ávila	3.234	750	2.484		0	389.128,37 €	750		
Burgos	6.443	1.591	4.852		0	768.779,03 €	1.591		
León	9.162	1.479	7.683		0	738.368,62 €	1.479		
Palencia	3.587	1.280	2.307		0	633.866,33 €	1.280		
Salamanca	8.257	1.925	6.332		0	968.058,12 €	1.925		
Segovia	3.415	634	2.781		0	333.471,30 €	634		
Soria	1.928	744	1.184		0	365.847,72 €	744		
Valladolid	12.133	2.750	9.383		0	1.380.563,77 €	2.750		
Zamora	3.083	844	2.239		0	421.602,75 €	844		
TOTALES	51.242	11.997	**39.245**		0	**5.999.686,00 €**	11.997		

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Programa personal de integración y empleo (PIE).

Se trata de ayudas económicas destinadas a personas trabajadoras desempleadas que participen en programas personales de integración y empleo. La convocatoria en este ejercicio se realiza a través de la *Resolución de 8 de mayo de 2019, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. La ayuda total presupuestada alcanza los 5,5 millones de euros, de los que 5,1 corresponden a 2020 y los 400.000 euros restantes a 2021.

Para este año las ayudas están dirigidas a personas desempleadas afectadas por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sin olvidar a aquellos colectivos que por sus circunstancias sociolaborales resultan más afectados por esta pandemia, para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral. En concreto podrán beneficiarse:

- Personas trabajadoras desempleadas que hayan agotado el PREPARA en alguna de sus convocatorias denominadas XII, XIII o XIV.
- Personas trabajadoras desempleadas que hayan agotado el Programa de Activación para el Empleo (PAE).
- Personas trabajadoras autónomas desempleadas que hayan cesado en su actividad económica.
- Personas trabajadoras desempleadas que hayan agotado el Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED).
- Personas trabajadoras desempleadas que tengan 52 años o más.
- Personas que, durante el período de duración del estado de alarma decretado en España por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el *cuadro 2.2.2-23* se presenta la información correspondiente a las solicitudes y personas beneficiarias a nivel provincial, así como su desagregación por género y nacionalidad. Durante el año 2020 se presentó un total de 2.932 solicitudes que permitieron alcanzar la cifra de 1.576 personas beneficiarias. Estos datos suponen un aumento del número de solicitudes en 452 aunque las personas beneficiarias se reducen en 166, por lo que también se deduce un descenso en el porcentaje de solicitudes concedidas que ahora se sitúa en el 53%. El detalle provincial permite apreciar que Valladolid y Salamanca son los territorios con más solicitudes (573 y 532 respectivamente) y beneficiarios (casi 300 en ambos casos), aunque el mayor porcentaje de solicitudes concedidas lo encontramos en Palencia con más del 70%. En el otro extremo encontramos a Soria con 43 beneficiarios de 65 solicitudes y Segovia con 60 beneficiarios y 140 solicitudes.

Por su parte, la diferenciación por género y procedencia refleja que un 64% de las personas beneficiarias son mujeres, mientras que el porcentaje de extranjeros no llega al 8%. Esta distribución por género es bastante estable entre territorios oscilando entre el 59% de Burgos y el 69% de Zamora. En el caso de la nacionalidad encontramos más diferencias entre territorios con porcentajes

del 23,3% en Segovia o el 18,9% en Soria mientras que en Ávila no se llega al 6% de beneficiarios extranjeros.

Cuadro 2.2.2-23
Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de personas beneficiarias participantes del programa desagregando por sexos, 2020

	Solicitudes	Solicitudes que cumplían los requisitos				
		Personas Beneficiarias	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	188	108	38	70	102	6
Burgos	478	236	97	139	215	21
León	517	248	88	160	230	18
Palencia	194	142	56	86	131	11
Salamanca	532	293	96	197	279	14
Segovia	140	60	19	41	46	14
Soria	65	43	16	27	35	8
Valladolid	573	295	105	190	277	18
Zamora	245	142	44	98	129	13
TOTAL	**2.932**	**1.567**	**559**	**1.008**	**1.444**	**123**

*La fuente de datos de personas beneficiarias por sexo, nacional y extranjero es SYCE.
Fuente ECyL.

A continuación, mostraremos otra serie de medidas y actuaciones que consideramos se pueden enclavar en esta parte de "Otras acciones del Plan Regional de Empleo".

Resumen de personas usuarias atendidas por Agencias de colocación, programas e itinerarios de orientación, oficinas del ECyL y colaboradoras y la red EURES

En las siguientes líneas se va a hacer un análisis recopilatorio de personas usuarias atendidas por distintas acciones asociadas a la política de empleo regional desagregando por provincia, género y procedencia de las personas atendidas. En primer lugar, se analizarán, las personas beneficiarias de agencias de colocación diferenciado entre adscripciones realizadas e inserciones confirmadas. En segundo lugar, se analizará el programa de orientación al empleo y asistencia al desempleo. También se revisarán los resultados relativos a las personas beneficiarias de itinerarios de orientación. En cuarto lugar, es presentan las personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de

Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores. Finalmente se recogen los que se han beneficiado de algún servicio de la red EURES.

Agencias de Colocación.

Las agencias de colocación se regulan a través de un *Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre*. De acuerdo con ello las agencias de colocación son entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que, en coordinación y, en su caso, colaboración con el servicio público de empleo correspondiente, realizan actividades de intermediación laboral que tienen como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades. Estas agencias se convierten con la Ley de Empleo en parte esencias de la intermediación laboral.

Cuadro 2.2.2-24 a
Datos adscripciones agencias de colocación colaboradoras, 2020

	ADSCRIPCIONES REALIZADAS 2019				
	Beneficiarios	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	145	66	79	127	18
Burgos	302	145	157	275	27
León	430	211	219	414	16
Palencia	137	73	64	128	9
Salamanca	184	83	101	176	8
Segovia	104	39	65	85	19
Soria	74	34	40	59	15
Valladolid	334	152	182	313	21
Zamora	109	63	46	105	4
TOTAL	**1.819**	**866**	**953**	**1.682**	**137**

Fuente: ECyL

En el *cuadro 2.2.2-4a*, se presentan las labores de adscripción realizadas por las agencias de colocación en la comunidad autónoma de Castilla y León durante el año 2020. En total hubo 1.819 personas beneficiarias de las cuales 953 eran mujeres y 1.682 tenían nacionalidad española. El análisis territorial muestra que el mayor número de adscripciones se produce en León con 430 seguida de Valladolid con 334, mientras que Soria se queda en 74 y Segovia o Zamora apenas superan las 100. La mayoría de proporción de mujeres también se repite en casi todas las provincias salvo Palencia y Zamora. Finalmente, el porcentaje de inmigrantes beneficiados se sitúa en un 7% de media, aunque supera el 18% en Segovia y alcanza el 20% en el caso de Soria.

Cuadro 2.2.2-24 b

Datos inserciones agencias de colocación colaboradoras, 2020

	INSERCIONES VERIFICADAS 2019				
	Beneficiarios	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	3	1	2	3	0
Burgos	6	1	5	6	0
León	4	2	2	3	1
Palencia	5	2	3	4	1
Salamanca	6	2	4	6	0
Segovia	3	2	1	3	0
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	11	5	6	11	0
Zamora	2	0	2	1	1
TOTAL	**40**	**15**	**25**	**37**	**3**

Fuente: ECyL

Para completar la información de Agencias, el *cuadro 2.2.2-24 b* muestra un resumen de los datos relativos a las inserciones verificadas. En total se han verificado 40 inserciones de las cuales 25 fueron mujeres y 37 nacionales. El primer lugar lo ocupa la provincia de Valladolid con 11 inserciones, seguida de Burgos y Salamanca con 6 en ambos casos, sin embargo, en Soria no se ha verificado ninguna inserción. En estos valores tan bajos las desagregaciones de género y nacionalidad a nivel provincial no son muy relevantes, aunque si podemos decir que solo se han verificado inserciones de inmigrantes en León, Palencia y Zamora (una en cada caso).

Programa de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo

Este programa se convoca por *Resolución de 30 de octubre de 2020* de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Esta convocatoria se realiza para los años 2020 y 2021, y se dirige a entidades sin ánimo de lucro con el fin de que se lleven a cabo acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Se consideran acciones de Orientación Profesional para el Empleo aquellas que, mediante información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos, faciliten la mejora de la ocupabilidad de las personas demandantes de empleo y la búsqueda de empleo por cuenta ajena. Por su parte las acciones de asistencia para el autoempleo facilitan la detección y dinamización de iniciativas de autoempleo en personas demandantes de empleo mediante información, motivación, asesoramiento u otros procedimientos.

Cuadro 2.2.2-25
Personas participantes en el programa de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo, 2020

PROVINCIA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	DISCAPACITADOS/AS	PERSONAS INMIGRANTES	IMPORTE
Ávila	1.362	454	908	115	175	
Burgos	2.097	725	1.372	176	183	
León	2.286	873	1.413	159	126	
Palencia	2.079	754	1.325	194	114	
Salamanca	1.618	551	1.067	157	42	
Segovia	1.014	432	582	65	221	
Soria	678	289	389	44	130	
Valladolid	3.461	1.341	2.120	266	133	
Zamora	1.431	525	906	85	84	
Total	16.026	5.944	10.082	1.261	1.208	10.038.937

Fuente: ECyL

Los resultados de este programa se recogen el *cuadro 2.2.2-25* donde también se muestra que la cuantía de la subvención supero los 10 millones de euros en 2020. En este caso además de la desagregación por género de los participantes también se incluye información sobre el número de personas inmigrantes y personas discapacitadas participantes a nivel provincial. El número total de participantes en el programa supero los 16.000 de los que 3.461 fueron en la provincia de Valladolid y 2.286 en León. Por encima de los 2.000 participantes también están Burgos y Palencia mientras que en Soria solo participan 678 y en Segovia se quedan en 1.014. La desagregación por género muestra que los participantes son mayoritariamente mujeres en todas las provincias con porcentajes que oscilan entre el 66,7% de Ávila y el 57,4% de Soria. También se muestra en el cuadro que la participación de personas discapacitadas en el programa fue como media del 7,8% (1.261 en total) aunque supero el 9% en Palencia y Salamanca. Finalmente, el cuadro también refleja que un 7,5% de los participantes en el programa eran inmigrantes, aunque este porcentaje superaba el 20% den Segovia y el 19% en Soria, por el contrario, en Salamanca era inferior al 3% y en Valladolid tampoco llegaba al 4%.

Itinerarios de Orientación.

El siguiente cuadro al que nos vamos a referir es al de personas beneficiarias de itinerarios de orientación. Estos itinerarios son un conjunto integral de acciones orientación que tienen por finalidad mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras. Estas acciones están presentes en el plan de empleo y van dirigidas a distintos colectivos con determinados problemas de inserción en el mercado laboral. De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-26*, durante 2020 se

beneficiaron de estos itinerarios 17.919 personas de las que 11.311 eran mujeres, 1.461 poseía alguna discapacidad y 1.432 eran de nacionalidad extranjera.

Cuadro 2.2.2-26
Personas participantes en ITINERARIOS DE ORIENTACIÓN, 2020

PROVINCIA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	DISCAPACITADOS/AS	PERSONAS INMIGRANTES
Ávila	1.441	473	968	136	187
Burgos	2.141	758	1.383	197	211
León	2.636	1.014	1.622	211	165
Palencia	2.200	808	1.392	204	113
Salamanca	2.234	760	1474	207	85
Segovia	1.142	476	666	78	253
Soria	700	296	404	48	140
Valladolid	3.775	1.422	2.353	275	177
Zamora	1.650	601	1.049	105	101
Total	**17.919**	**6.608**	**11.311**	**1.461**	**1.432**

Fuente: ECyL

Si ahora nos centramos en la desagregación provincial, se puede comprobar que el mayor número de participantes está en Valladolid con 3.775 seguido de León y Salamanca con 2.636 y 2.234 participantes respectivamente. En el otro lado de la clasificación encontramos a Soria muy por debajo de las demás con solo 700 participantes. En cuanto al resto de desagregaciones, encontramos que las provincias con más mujeres beneficiadas en términos porcentuales son Ávila y Salamanca con más de un 65% mientras que el menor porcentaje lo encontramos en Soria con un 57,7%. Por su parte el porcentaje de inmigrantes oscila entre el 3,8% de Salamanca y el 22% de Segovia. Finalmente, también se comprueba que como media participan un 8,2 % de discapacitados, porcentaje que oscila a nivel provincial entre el 6,4% de Zamora y el 9,4% de Ávila.

Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores

Con la reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se dota a las oficinas de empleo del ECyL de un papel esencial el servicio de atención a empresas y trabajadores. Por su parte el *Decreto 110/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y*

Funcionamiento del Organismo Autónomo, Servicio Público de Empleo de Castilla y León, establece la condición de Centro Colaborador mediante un procedimiento de homologación, a aquellas entidades, y corporaciones locales que lleven a cabo acciones en el ámbito de la orientación, formación, intermediación laboral o la inserción profesional, al objeto de completar alguna de las funciones y competencias del Organismo en estas materias.

Los datos correspondientes a usuarios atendidos por estas oficinas y centros se recogen de forma desagregada por diferentes características en el *cuadro 2.2.2-27*. El total de servicios prestados en estos centros fue de 341.005 con los que se atendió a 162.602 personas. La desagregación provincial muestra que la provincia con más servicios fue Valladolid con 61.025 casi 30.000 personas atendidas, y le siguen a mucha distancia León y Salamanca con más de 50.000 servicios y más de 27.000 personas atendidas en ambos casos. En el otro lado de la distribución encontramos a Soria y Ávila con algo más de 19.000 servicios y 8.000 personas atendidas en las dos provincias. La desagregación por género muestrea que la mayoría de las personas atendidas fueron mujeres con una media del 54,6% que es bastante estable en todas las provincias. Por su parte, el porcentaje de personas atendidas con alguna discapacidad reconocida se sitúo en el 6% oscilando entre el 5,4% de Soria y el 7,9% de Ávila. Finalmente, el análisis de la procedencia muestra que se atendió a 18.197 inmigrantes (un 11,1% del total), aunque ahora si se aprecia variación territorial entre valores por encima del 20% en Segovia y Soria y otros inferiores al 8% como en el caso de Zamora.

Cuadro 2.2.2-27

Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores

PROVINCIA	SERVICIOS	PERSONAS ATENDIDAS				
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	PERSONAS DISCAPACITADAS	PERSONAS INMIGRANTES
Ávila	19.496	8.523	3.838	4.685	674	1.003
Burgos	36.608	17.153	7.579	9.574	1.313	2.291
León	55.055	27.556	1.2673	14.883	1.831	2.269
Palencia	37.906	17.013	7.699	9.314	1.104	1.482
Salamanca	54.285	27.986	12.367	15.619	1.396	2.394
Segovia	26.137	12.514	5.803	6.711	563	2.849
Soria	19.076	8.171	3.876	4.295	438	1.735
Valladolid	61.025	29.217	13.198	16.019	1.749	3.034
Zamora	31417	14.469	6.748	7.721	765	1.140
Total	**341.005**	162.602	73.781	88.821	9.833	18.197

Fuente: ECyL

Red EURES

EURES es una Red de los Servicios Públicos de Empleo europeos, promovida por la Comisión Europea, de los países que configuran el Espacio Económico Europeo (28 Estados miembros de la UE más Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza), creada para impulsar la movilidad laboral en Europa. Se fundamenta en el derecho de la libre circulación de trabajadores y en España la Red EURES está representada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, entre ellas también el ECyL (Servicio Público de Empleo de Castilla y León).

De acuerdo con la información mostrada por *el cuadro 2.2.2-28,* en 2020 se atendió con este servicio a 132 personas de las cuales 51 eran de Burgos y 36 de Palencia. En cuanto a las otras características analizadas, se puede comprobar que se atendió mayoritariamente a hombres, que el porcentaje de personas jóvenes menores de 30 años fue del 45%, que un 5% fueron discapacitados y que un 10% eran de nacionalidad extranjera. El detalle provincial de estas desagregaciones no parece muy relevante por el hecho de que hay provincias con muy poco número de personas atendidas y las variaciones son muy grandes.

Cuadro 2.2.2-28

Personas que han recibido algún servicio a través de la RED EURES

PROVINCIA	PERSONAS ATENDIDAS					
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	MENORES DE 30 AÑOS	PERSONAS DISCAPACITADOS	PERSONAS INMIGRANTES
Ávila	14	6	8	9	1	0
Burgos	51	33	18	17	3	9
León	2	0	2	1	0	0
Palencia	36	17	19	21	1	1
Salamanca	1	1	0	1	0	0
Segovia	13	8	5	4	0	2
Soria	1	1	0	1	0	0
Valladolid	12	5	7	3	1	1
Zamora	2	2	0	2	0	0
Total	**132**	**73**	**59**	**59**	**6**	**13**

Fuente: ECyL.

2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil

EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Tal y como venimos señalando en los Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León correspondientes a anualidades anteriores, la "Iniciativa Europea de Garantía Juvenil" nació

efectivamente en el *Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo* dirigida a todas las personas jóvenes de entre 16 y 25 años sin trabajo y no integradas en los sistemas de educación o formación que se hallen inactivas o desempleadas, ya estén inscritas o no como solicitantes de empleo. España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA).

Este mismo Reglamento dispone que en la aplicación de la Garantía Juvenil, y en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, *"… todos los jóvenes deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleado o haber terminado la educación formal."*

FONDOS ESPECÍFICOS: LA INICIATIVA EUROPEA DE GARANTÍA JUVENIL

Además, se estableció que la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2020 se cofinanciara al 50% entre Fondos provenientes del Fondo Social Europeo (FSE) y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil ("*Youth Employment Initiative"- YEI*) por un importe total para el periodo 2014-2020 (sumando FSE y YEI) de 6.400 millones €, ampliado en octubre de 2016 por la Comisión Europea hasta los 8.800 millones €. Nuestro país resultó beneficiario de alrededor de 1.887 millones € destinados a nuestro Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), un 50% de los cuales son de gestión directa por el Estado y el restante 50% por las Comunidades Autónomas. Con posterioridad y como resultado tanto de la ampliación de fondos mencionada como de la revisión del Marco Financiero Plurianual nuestro país resultó beneficiario de alrededor de otros 800 millones € adicionales. En principio, este marco presupuestario es bajo el cual se han desarrollado aún todas las medidas y actuaciones que analizaremos en el presente epígrafe.

EL REFUERZO DE LA GARANTÍA JUVENIL

El 4 de noviembre de 2020 el Diario Oficial de la Unión Europa publicó la *"Recomendación del Consejo de 30 de octubre de 2020 relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (2020/C 372/01)."*

En esta Recomendación se afirma que la pandemia de COVID-19 ha llevado a la Unión a una espiral de recesión económica sin precedentes que es probable que traiga de vuelta las elevadísimas tasas de desempleo juvenil y de jóvenes que ni estudien ni trabajen, de tal manera que las personas jóvenes que ya se encontraban en situación de precariedad en el mercado de trabajo o que se enfrentaban a impedimentos para acceder al empleo antes del inicio de la pandemia sufrirán más, mientras que a los que se incorporan al mundo laboral en estos momentos les resultará más difícil conseguir su primer empleo. De todo ello se deriva que sea necesario reforzar la Garantía Juvenil.

El principio fundamental es idéntico al de la Garantía Juvenil "original"; esto es, los Estados miembros deben garantizar que todas las personas menores de 30 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o prácticas en los cuatro meses siguientes a

quedar desempleados o finalizar la educación formal, de acuerdo con el Principio 4 del pilar europeo de derechos sociales, que hace referencia al "Apoyo activo para el empleo".

Puede sin embargo observarse una novedad fundamental como es la ampliación del ámbito subjetivo de aplicación a los menores de 30 años (cuando en un principio el límite máximo de edad previsto por este programa europeo eran los 25 años).

El punto de partida para conceder la Garantía Juvenil a una persona joven sigue siendo su *"inscripción en una entidad proveedora de la Garantía Juvenil"* (el Fichero específico del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por lo que a nuestro país se refiere). Además, se señala que los sistemas de Garantía Juvenil deben basarse en una serie de orientaciones estructuradas en torno a cuatro fases:

- Inventario: Determinar el grupo destinatario, los servicios disponibles y las necesidades en materia de capacidades; Activar la prevención por medio de sistemas de rastreo y alerta temprana.
- Divulgación: Sensibilizar al público y orientar la comunicación; Intensificar la divulgación entre los grupos vulnerables.
- Preparación: Utilizar herramientas de elaboración de perfiles para adaptar planes de acción individualizados; Prestar asesoramiento, orientación y tutoría; Mejorar las capacidades digitales con formación preparatoria; Evaluar, mejorar y validar otras capacidades importantes
- Oferta: Hacer efectivos los incentivos para el empleo y para la puesta en marcha de empresas, Adaptar la oferta a las normas vigentes, para garantizar la calidad y la equidad Ofrecer ayuda posterior a la colocación y hacer efectivo el envío de observaciones

No obstante, se señala que los Sistemas de Garantía Juvenil deben organizarse de conformidad con las circunstancias nacionales, regionales y locales, atendiendo al género y a la diversidad de las personas jóvenes destinatarios.

Encontramos una importante novedad en lo relativo a la financiación de esta política puesto que, si para el periodo 2014-2020 se establecía una financiación específica a través de la "Iniciativa de Empleo Juvenil" (*YEI*, por sus siglas en inglés) si bien complementada por el FSE hasta un montante predefinido, desde la publicación de la Recomendación la Garantía Juvenil se hace referencia a destinar *"los recursos nacionales adecuados a la ejecución de las medidas de actuación presentadas por la Garantía Juvenil reforzada, garantizando que se orienten correctamente a las necesidades individuales de cualquier joven y en especial de los grupos más vulnerables*" y sin que, en principio, se establezca una previsión presupuestaria cerrada, para lo que se emplaza a utilizar de forma plena y óptima los instrumentos vigentes de la Unión en el marco de la política de cohesión (en donde se mencionan entre otros, el FSE +, los Fondos FEDER) pero también a acudir a otras fuentes de financiación de la Unión que podrían contribuir a la ejecución de la Garantía Juvenil reforzada (citándose entre otros, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y el Programa InvestEU).

Ahora bien, ya en julio de 2020 (y, por tanto, con carácter previo a la publicación de la Recomendación que estamos analizando) la Comisión Europea en una "ficha informativa sobre el empleo juvenil" emplazaba a los Estados miembros de la Unión a destinar como mínimo 22.000 millones de euros de fondos de la Unión Europea en el empleo juvenil (tanto al ya previsto en ese momento refuerzo de la Garantía Juvenil como a otras medidas y políticas como un impulso

renovado a la formación de aprendices o preparar para el futuro la política de la Unión de educación y formación profesionales).

ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL

Recordemos que en un primer momento y en línea con la denominada Garantía Juvenil "original" este programa sólo resultaba de aplicación en nuestro país a las personas jóvenes desempleadas o que no estuvieran recibiendo formación de hasta 25 años pero que desde el 30 de julio de 2015 (por *Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se amplía el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*) resulta de aplicación a los comprendidos entre los 25 y 29 años en tanto la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre se sitúe por encima del 20%.

Con posterioridad el *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo* vino a consolidar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil a las personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años (independientemente de la tasa de desempleo existente en el grupo de edad de entre 25 y 29 años), siempre y cuando, obviamente, se cumpliera con el resto de los requisitos establecidos. Este ámbito de aplicación debe entenderse ya como definitivo una vez ha entrado en vigor en noviembre de 2020 la denominada Garantía Juvenil Reforzada tal y como ya hemos señalado.

REGULACIÓN NACIONAL: LEY 18/2014

La regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) vigente en 2020 se encontraba en el Capítulo I del Título IV (artículos 87 a 113) de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (cuya última modificación para la anualidad que analizamos se efectuó por el ya citado *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo*) con los siguientes principales rasgos distintivos:

- El grupo de edad objetivamente destinatario de las medidas son las personas jóvenes de entre 16 y 29 años.
- Todas las personas jóvenes de entre 16 y 29 años que no se encuentren recibiendo formación o trabajando pueden inscribirse en el Fichero específico del SNGJ, sin perjuicio de que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas) puedan inscribir de oficio a las personas jóvenes desempleadas que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil.
- Todos los participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico.
- Se producirá la baja de oficio del Sistema respecto de las personas con treinta años y cuatro meses de edad que no estén recibiendo ninguna atención previamente consignada en el sistema.

- Las reducciones a la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de contratación de jóvenes en beneficio de personas jóvenes inscritas en el SNGJ se convierten en bonificaciones con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Apuntemos en cualquier caso (si bien sin efectos para el año 2020, que es el que estamos analizando) que el *Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo* ha introducido modificaciones en este Sistema consistentes básicamente en facilitar la inscripción a los menores extranjeros no acompañados que así lo acrediten y en que los ERTE que afecten a menores de 30 años inscritos en Garantía Juvenil, serán considerados medidas que contribuyen al mantenimiento del empleo de dichas personas, a efectos de su cofinanciación con el Fondo Social Europeo.

INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN: DECRETO-LEY 6/2016

Centrándonos específicamente en los incentivos legales a la contratación de personas jóvenes inscritas en el SNGJ, estos siguen encontrándose en el artículo 3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (en modificación efectuada por Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil) y consisten en:

- Contratos para la formación y el aprendizaje: bonificaciones del 100% (en empresas de plantilla inferior a 250 personas) o del 75% (en empresas de plantilla igual o superior a las 250 personas) por la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje con personas jóvenes inscritas en el SNGJ durante toda la vigencia del contrato;
- Conversión de contratos en indefinidos: Bonificaciones de 1.500€ en hombres y de 1.800€ en mujeres por la conversión en contratos indefinidos de previos contratos para la formación y el aprendizaje durante un período de tres años y ya sea por la conversión por la misma empresa que celebró inicialmente tales contratos formativos o ya sea porque las personas contratadas inicialmente bajo tal modalidad sean puestas a disposición de la Empresa Usuaria por una Empresa de Trabajo Temporal para la celebración del contrato indefinido.

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2017-2020

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (aprobada como Real Decreto 1032/2017 y publicada en Boletín Oficial del Estado -BOE- de 16 de diciembre de 2017) establece cinco objetivos estratégicos en base al acuerdo adoptado en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017 que informarán los objetivos anuales durante el período de vigencia de la Estrategia (que precisamente finaliza para la anualidad que estamos estudiando), uno de los cuales es *"Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo."*

Como medidas específicamente destinadas a la población joven de esta Estrategia se prevé un Programa Integral de orientación, formación y soporte directo para jóvenes sin cualificación profesional y que hubieran abandonado el sistema educativo, con el fin de incentivar su participación en programas de formación profesional, tanto del ámbito educativo como del laboral. Este programa se promoverá en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco del Diálogo Social para su gestión por las Comunidades Autónomas con fondos transferidos por el Servicio Público de Empleo Estatal. Además, se seguirá avanzando en la mejora y adaptación del sistema de gestión que da soporte al sistema de Garantía Juvenil, y en su infraestructura tecnológica de soporte, mejorando su interrelación con el SISPE con objeto de facilitar la trazabilidad individual de las solicitudes recibidas y su estado, de las actuaciones ofrecidas y, en su caso, realizadas, así como de sus resultados.

ACTUACIONES DE POLÍTICA DE EMPLEO EN 2020

En este sentido, el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) para 2020 (aprobado en reunión de 20 de octubre de 2020 por el Consejo de Ministros y publicado en BOE de 2 de noviembre) presta, como los anteriores PAPES, una especial atención a la Garantía Juvenil hasta el punto de figurar como uno de sus seis Objetivos estratégicos el de *"Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores necesidades de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como el Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021) y la Garantía Juvenil* "estableciéndose un indicador con varios componentes para evaluar el grado de cumplimiento de este Objetivo.

Por otra parte, y como ya sucediera en 2019, dentro del Eje 6. "Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo" figura como un Programa común a los Servicios Públicos de Empleo de todas las Comunidades Autónomas y al del Estado la "Mejora del Sistema de gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil."

Recordemos que el citado Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 fue aprobado en Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018 y publicado en BOE de 8 de diciembre. *"Mejorar la gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil"* constituye uno de los 12 Principios Rectores de este Plan y, dentro del Eje 6 "Mejora del Marco Institucional" (último de los establecidos y de

carácter transversal a los restantes del Plan), la "Mejora de la Gobernanza del Sistema Nacional de Garantía Juvenil" constituye el Objetivo único de este Eje, con las siguientes medidas:

- Simplificación del Registro Centralizado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ);
- Participación en la gobernanza del SNGJ a través de la Comisión Tripartita;
- Reforzar las actuaciones de seguimiento, control y evaluación a través de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del SNGJ con evaluaciones periódicas;
- Reforzar la coordinación interinstitucional, especialmente con Servicios Sociales y Educación;
- Mejorar la calidad de los datos de las medidas y/o atenciones del sistema a través de la obligatoria participación de todos los actores implicados, en la puesta en común de la información;
- Facilitar el intercambio de formación e información entre las entidades participantes en Garantía Juvenil, especialmente en lo referido a convocatorias vigentes;
- Fomentar la creación de proyectos piloto sobre la integración servicios prestados a las personas jóvenes a través de partenariados en el ámbito local auspiciados por la Comisión Europea en el marco del proyecto "*Peer Support*" del que forma parte España;
- Promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la igualdad de trato y Oportunidades por cualquier circunstancia personal y/o social.

ANÁLISIS NACIONAL DE RESULTADOS

- *Inscripciones*

Por lo que se refiere propiamente al análisis cuantitativo de esta materia en el año 2020, comenzamos por los datos de inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que como ya hemos señalado constituye y va a seguir constituyendo (tal y como prevé la denominada "Garantía Juvenil reforzada" a partir de noviembre de 2020) el punto de partida para la adopción de cualquier medida en este ámbito.

Comencemos advirtiendo del carácter aproximativo de estos datos tal y como figura en la propia nota metodológica de los ficheros que se divulgan mes a mes por el Ministerio: *"La información contenida en los informes estadísticos publicados en esta web tienen un carácter exclusivamente orientativo, ya que sólo tienen validez al día de la fecha de extracción. Los datos sufren variaciones diarias, incluso a tiempo pasado, como consecuencia del funcionamiento dinámico del sistema según lo dispuesto en el artículo 98 (apartados 4 y 5) Ley 18/2014 de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, debido a procesos tales como recursos de alzada, la inscripción mediante mecanismos específicos, inscripción o renovación como demandante de empleo, etc. Los datos son resultado del seguimiento que realiza esta Unidad con el único objeto de orientar acerca de los inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil".*

Una vez realizada tal advertencia señalemos que a 31 de diciembre de 2020 constaban inscritas en Castilla y León 91.026 personas jóvenes (comprendidas entre los 16 y 29 años), de las que 46.316 eran hombres y 44.710 mujeres. Esto supone un incremento del 12,1% en la cifra de inscripciones de nuestra Comunidad respecto a 31 de diciembre de 2019, cuando la cifra de inscripciones era de 81.207

En el total nacional debe hablarse de un total de 1.921.340 personas jóvenes inscritas (966.365 hombres y 954.975 mujeres), lo que supone un incremento del 13,13% respecto a las 1.698.214 inscripciones a 31 de diciembre de 2019. Tal y como sucediera en 2019 el incremento en el número de inscripciones fue mayor en el conjunto de España que en nuestra Comunidad.

En cuanto a la proporción que estas inscripciones suponen sobre el grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de estas medidas debe decirse que, en nuestra Comunidad, ha bajado con un total de 91.026 inscripciones y 32.972 jóvenes de entre 16 y 29 años de edad, en situación de paro registrado a 31 de diciembre de 2020, (cuando a 31 de diciembre de 2019 la cifra de jóvenes en paro más que triplicaba la de inscripciones). En el conjunto nacional, la cifra de inscripciones a 31 de diciembre de 2020 fue de 1.921.340 y la de jóvenes en paro registrado de 737.829.

La proporción de personas jóvenes inscritas de nuestra Comunidad sobre el total nacional representaba a 31 de diciembre de 2020 un 4,73%, en línea con la tendencia al menor peso relativo de nuestra Comunidad sobre el total de inscripciones ya acaecida en 2017 (5,07%), en 2018 (4,90%) y en 2019 (4,78%), lo que se sigue explicando por el mayor incremento relativo interanual en las inscripciones habido a nivel estatal. Tal y como ya sucediera en 2019, Valladolid (20.224 personas jóvenes inscritas), León (con 15.601) y Burgos (con 14.390) eran las provincias de nuestra Comunidad con mayor número de inscripciones, *cuadro 2.2.3-1.*

Por su parte, a 31 de diciembre de 2020 se han denegado 2.529 solicitudes en nuestra Comunidad (2.239 durante 2019) y 69.270 en el total nacional (59.328 en 2019).

Cuadro 2.2.3-1
Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2020

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	4.351	2.191	2.160
Burgos	14.390	7.205	7.185
León	15.601	8.127	7.474
Palencia	7.217	3.660	3.557
Salamanca	13.969	6.892	7.077
Segovia	5.539	2.893	2.646
Soria	3.868	1.999	1.869
Valladolid	20.224	10.337	9.887
Zamora	5.867	3.012	2.855
Castilla y León	**91.026**	**46.316**	**44.710**
España	**1.921.340**	**966.365**	**954.975**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del "Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil" del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

- *Contrataciones y Bonificaciones*

A continuación, ofrecemos información (*cuadros 2.2.3-2* a *2.2.3-5*) proveniente de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio del mismo nombre, aunque la fuente de elaboración sea en todos los casos el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.2.3-2* hace referencia a contratos celebrados en 2020 con jóvenes, que tengan la condición de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato y diferencia entre contratos bonificados y no bonificados. Tal y como ya dijéramos el pasado año (que es el primero en el que pudimos analizar estos datos), interpreta el Consejo que los contratos bonificados lo son por el Estado, distintos a los contratos bonificados por nuestra Comunidad y que, con arreglo al vigente sistema de incentivos en 2020 (artículo 3 de la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, en modificación efectuada por *Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre*) tales contratos bonificados son, en su mayoría, contratos para la formación y el aprendizaje, mientras que los contratos no bonificados son contratos correspondientes a cualquier otra modalidad de contratación celebrados con personas jóvenes inscritas en el SNGJ.

En cuanto al total de los 940 contratos iniciales bonificados en nuestra Comunidad durante 2020 (1.126 durante el año previo) sigue existiendo una distribución prácticamente equivalente entre mujeres (498) y hombres (442), aunque en el año precedente fueron más los contratos de hombres. Valladolid (242) sigue siendo la provincia con un mayor número de contratos bonificados mientras que, en el extremo opuesto, se situaban Soria (31) y, especialmente, Ávila (20). Por su parte, durante 2020 se celebraron un total de 61.779 contratos iniciales no bonificados con personas inscritas en el

SNGJ (un importante descenso de 16.872 contratos respecto a los 78.651 de 2019), siendo en este caso la proporción de contratos celebrados con hombres (un 55,62%, aumento de 1,18 puntos porcentuales respecto a 2019) superior al de los celebrados con mujeres (27.413 contratos, el 44,37% restante).

Cuadro 2.2.3-2
Contratos a personas jóvenes con la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato, Castilla y León, 2020

	Contratos Bonificados			Contratos no Bonificados			Total Contratos		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ávila	8	12	**20**	1.304	1.324	**2.628**	1.312	1.336	**2.648**
Burgos	102	103	**205**	5.461	4.041	**9.502**	5.563	4.144	**9.707**
León	71	93	**164**	4.460	3.730	**8.190**	4.531	3.823	**8.354**
Palencia	29	36	**65**	4.455	3.041	**7.496**	4.484	3.077	**7.561**
Salamanca	57	58	**115**	3.700	3.186	**6.886**	3.757	3.244	**7.001**
Segovia	27	28	**55**	2.582	2.087	**4.669**	2.609	2.115	**4.724**
Soria	13	18	**31**	1.538	1.193	**2.731**	1.551	1.211	**2.762**
Valladolid	112	130	**242**	8.381	6.759	**15.140**	8.493	6.889	**15.382**
Zamora	23	20	**43**	2.043	1.554	**3.597**	2.066	1.574	**3.640**
Total	**442**	**498**	**940**	**33.924**	**26.915**	**60.839**	**34.366**	**27.413**	**61.779**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por su parte, el *cuadro 2.2.3-3* se refiere a contratos a jóvenes "con bonificación por Garantía Juvenil" celebrados en Castilla y León durante 2020. La cifra alcanzada durante el año 2020, fue únicamente 4 contratos (frente a los 33 de 2019), 3 de ellos en Burgos, e interpretamos que los datos se refieren a los contratos indefinidos celebrados con personas inscritas en el SNGJ que previamente habían sido contratadas bajo un contrato para la formación y el aprendizaje; es decir, nos encontramos ante "contratos convertidos" y que son bonificados por un período de tres años con 1.500€ en el caso de hombres y con 1.800€ en mujeres con arreglo también al artículo 3 de la citada Ley 3/2012.

Cuadro 2.2.3-3
Contratos a jóvenes con bonificación por Garantía Juvenil, Castilla y León, 2020

Provincia	2020		
	Hombre	Mujer	Total
Ávila	0	0	**0**
Burgos	2	1	**3**
León	0	0	**0**
Palencia	0	1	**1**
Soria	0	0	**0**
Valladolid	0	0	**0**
Zamora	0	0	**0**
TOTAL	**2**	**2**	**4**

Nota: La bonificación es por la conversión en contratos indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje (artículo 3 de la Ley 3/2012).

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

- *Servicios*

Por su parte, el *cuadro 2.2.3-4* nos ofrece información sobre los servicios iniciados (un total de 43.106) y las personas con servicios iniciados (25.031) en Castilla y León en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil durante 2020. Esto supone decrementos interanuales de, respectivamente, 28,9 y 29,4%, a diferencia de 2019 cuando se produjeron incrementos de alrededor del 36% en ambos aspectos. Salamanca (con 6.841 servicios iniciados y 4.710 personas con servicios iniciados) y Valladolid (con 7.521 servicios y 4.330 personas) fueron las provincias en las que se produjo una mayor actividad (siendo Salamanca y Segovia en 2019). En el extremo contrario se situaba Ávila (1.377 servicios y 848 personas) cuando en 2019 fue Soria la provincia con menores registros.

Cuadro 2.2.3-4
Servicios iniciados y personas con servicios iniciados beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2020

Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
ÁVILA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	786	358
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	18	10
	FORMACIÓN	242	182
	FOMENTO	1	1
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	325	292
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	5	5
	TOTAL	**1.377**	**848**
BURGOS	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.496	1.359
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	28	12
	FORMACIÓN	793	645
	FOMENTO	3	3
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	782	608
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	23	21
	TOTAL	**4.125**	**2.648**
LEÓN	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	4.924	2.567
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	52	28
	FORMACIÓN	682	540
	FOMENTO	18	18
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	925	748
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	25	23
	TOTAL	**6.626**	**3.924**
PALENCIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	4.487	2.324
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	14	14
	FORMACIÓN	356	288
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	553	427
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	14	12
	TOTAL	**5.424**	**3.065**
SALAMANCA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	5.018	3.237
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	11	11
	FORMACIÓN	729	592
	FOMENTO	7	6
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.059	850
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	17	14
	TOTAL	**6.841**	**4.710**

Continua

Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
SEGOVIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.811	1.443
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	17	15
	FORMACIÓN	267	207
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	377	290
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	6	5
	TOTAL	**3.478**	**1.960**
SORIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	3.711	1.193
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	54	35
	FORMACIÓN	155	136
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	344	239
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	4	4
	TOTAL	**4.268**	**1.607**
VALLADOLID	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	5.463	2.613
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	16	15
	FORMACIÓN	1.137	927
	FOMENTO	3	3
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	862	737
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	40	35
	TOTAL	**7.521**	**4.330**
ZAMORA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.674	1.333
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	17	12
	FORMACIÓN	235	172
	FOMENTO	1	1
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	513	416
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	6	5
	TOTAL	**3.446**	**1.939**
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		**43.106**	**25.031**

Nota: "Programas con Servicios PNAE": Planes Nacionales de Acción para el Empleo, código referente a actividades con contratación subvencionada tales como Iniciativas Locales de Empleo, Agentes de Desarrollo Local, Centros Especiales de Empleo (CEE), entre otros.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

- *Atenciones*

Finalmente, el *cuadro 2.2.3-5* se refiere a las atenciones que desde el SEPE se hayan podido realizar a jóvenes en cualquier aspecto relacionado con la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad durante 20120, entendiendo que tales atenciones se refieren a aspectos tales como asesoramiento o solicitud de información. Así, dentro del total de las 148.153 atenciones realizadas durante el año 2020 en nuestra Comunidad, a personas jóvenes inscritas en el SNGJ (importante descenso del 29% respecto a las 208.816 de 2019) destacan las 110.462 atenciones relativas a contrataciones sin

incentivos a jóvenes que no habían recibido ninguna atención durante los 6 meses precedentes. Por el contrario, en el otro extremo sólo se realizó 1 atención relativa a Programas de Escuela Taller y Casas de oficios.

Cuadro 2.2.3-5
Atenciones a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por Tipo de Atención Castilla y León, 2020

Tipo de Atención	N.º Atenciones
Actuaciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo	19.680
Actuaciones de información laboral	3.362
Actuaciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo	159
Actuaciones de orientación profesional	1.765
Actuaciones para favorecer la contratación	14
Actuaciones para mejorar la empleabilidad	1.766
Ayudas al autoempleo para jóvenes que no estén trabajando ni estudiando	4
Ayudas al Empleo para la contratación durante un período superior a seis meses de jóvenes que no estén trabajando ni estudiando	240
Bonificaciones en las cuotas de la S.S. de hasta el 100% para menores de 30 años	1.152
Contratación sin incentivos y sin atenciones recibidas en los 6 meses anteriores	110.462
Contratos de Formación y Aprendizaje	406
Fomento de la Cultura Emprendedora	275
Formación desde los Servicios Públicos de Empleo	2.976
Formación y fomento del empleo para los jóvenes investigadores	135
Impulso de la Formación Profesional Dual	209
Itinerarios	2.411
Orientación a través de Oficinas de Referencia	1.471
Prácticas no laborales en empresas	337
Programas de movilidad	49
Programas de segunda oportunidad	2
Programas Escuela Taller y Casas de Oficios	1
Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes en riesgo de exclusión y/o con discapacidad	1.276
Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes menores de 25 años que no estén estudiando ni trabajando	1
TOTAL	**148.153**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

POLÍTICA AUTONÓMICA DE EMPLEO EN EL MARCO DE LA GARANTÍA JUVENIL

En nuestra Comunidad, recordemos que el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECyL) 2018, fruto del Diálogo Social, introdujo por vez primera un Plan de Empleo Joven específico que incluyó tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para las personas menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía como fondos

autónomos para incluir también a los menores de 35. El Plan de Empleo Joven ha sido sustancialmente mejorado en los posteriores Planes Anuales de Política de Empleo con incrementos adicionales en los programas de contratación a través de empresas o en el establecimiento por cuenta propia y la aprobación de nuevas medidas que están en consonancia con las incluidas en otras programaciones tanto autonómicas (Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020, Estrategia de Impulso Joven 20/20, Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020) como estatales (Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021).

Como ya hemos adelantado, también el 30 de enero de 2019 y fruto del Diálogo Social se aprobó el Acuerdo Especial de Refuerzo de las Políticas de Empleabilidad de la Juventud de Castilla y León 2019-2020, cuya vigencia termina para la anualidad que analizamos, y en el que se considera que los tres grandes problemas de la juventud en nuestra Comunidad son el desempleo, las dificultades en la emancipación y en la adquisición de vivienda y la necesidad en la atracción y retención del talento en nuestra Comunidad. En base a ello se considera oportuno impulsar desde el Diálogo Social un Acuerdo Especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020 que mejore las condiciones de la juventud en materia de empleo, que centre la educación en incrementar su nivel de empleabilidad, que facilite su acceso a la vivienda, que apoye a las familias jóvenes y que consolide una nueva economía con un entorno para el emprendimiento, la creación de empresas y el retorno del talento. Ahora bien, por lo que se refiere específicamente a las políticas de empleo que articulen los instrumentos y los medios para que las personas jóvenes puedan participar activamente en el mercado de trabajo, se afirma que se encuentran fundamentalmente en el Plan Anual de Políticas de Empleo que, en el marco del Diálogo Social, se consensue en cada ejercicio.

Además, en 2020 seguía vigente la Estrategia de Impulso Joven 20/20 (aprobada mediante Acuerdo 34/2017, de 6 de julio, de la Junta de Castilla y León y publicada en BOCyL de 10 de julio) y que cuenta con seis ejes estratégicos: Eje 1: Empleo y emancipación, Eje 2: Atracción y retención del talento joven, Eje 3: Juventud en el medio rural e igualdad de oportunidades, Eje 4: Participación de los jóvenes en la vida pública, Eje 5: Información, Eje 6: Cooperación institucional.

Finalmente, apuntemos que los posteriores Acuerdos del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León “Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a las personas trabajadoras, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19” (25 de marzo de 2020) y “Plan de Choque para favorecer el Empleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19 (Plan de Choque para el Empleo)” (11 de noviembre de 2020) contienen numerosas medidas de protección de personas trabajadoras y empresas ante la situación derivada de la pandemia de la COVID-19 que, obviamente, protegen también a jóvenes aunque no con un carácter específicamente destinado a este sector.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE NUESTRA COMUNIDAD

En cuanto a las actuaciones concretas en materia específica de Garantía Juvenil en nuestra Comunidad durante 2020, comenzaremos con las desarrolladas por el **SERVICIO PÚBLICO DE**

EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL) y en relación con los programas de fomento del empleo que se reflejan en el *cuadro 2.2.3-6*, deben mencionarse los siguientes:

Línea de Fomento del Empleo por cuenta ajena

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP (Consejería de Empleo) /454/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de junio de 2017)* mientras que la convocatoria para 2020 se realizó por *Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) de 8 de julio (BOCyL de 13 de julio de 2020)*. La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación indefinida ordinaria por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o la contratación indefinida realizada con cláusulas específicas de personas beneficiarias del SNGJ.

  Al igual que viene sucediendo en las últimas convocatorias, se exige que las empresas o entidades solicitantes de estas subvenciones deban tener menos de 100 personas trabajadoras de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención y que la jornada de trabajo pactada deba ser completa (en el caso de empresas que a su fecha de inicio tengan menos de 10 personas trabajadoras, igual o superior al 75% de la jornada ordinaria). Además, debe garantizarse la estabilidad de la contratación subvencionada, en cualquiera de los centros de trabajo de la empresa o entidad en la Comunidad de Castilla y León, por un período mínimo de dos años desde la fecha de inicio de la misma.

  Durante 2020 se incentivaron 19 puestos de trabajo por un importe de 154.375 €, lo que supone un importante descenso respecto de los 60 puestos y 481.974€ de 2019.

- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas de personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP/459/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de junio de 2017)*, modificadas por *Orden EMP/219/2019 (BOCyL de 15 de marzo de 2019),* por la que se incrementa la cuantía de los contratos subvencionados. Por su parte, la convocatoria para 2020 se efectuó por *Resolución del ECyL de 8 de julio de 2020 (BOCyL de 14 de julio de 2020)*.

  Como en las anteriores convocatorias, la finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, y de contratos en prácticas, de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Se exige que las empresas solicitantes deban tener menos de 100 personas trabajadoras de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención. Se debe garantizar la estabilidad de la relación laboral subvencionada por al menos dos años en el caso de contratos para la formación y el aprendizaje o un año si se trata de contratos en prácticas.

Durante 2020 se incentivaron 22 puestos de trabajo por un importe subvencionado de 77.000 €, cifras inferiores a los 34 puestos de trabajo por un importe de 109.167€ del año 2019.

- Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de jóvenes incluidos en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP/537/2017, de 22 de junio (BOCyL de 30 de junio de 2017)* y la finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación temporal de jóvenes incluidos en el SNGJ por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social (conocido como Programa "JOVESAL"). A los efectos de esta convocatoria se considerarán de interés general y social aquellas obras y servicios que redunden en la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos en situación de dependencia, marginación o exclusión social, promuevan el mantenimiento o desarrollo del acervo cultural, se dirijan a la intervención en defensa de la naturaleza y medio ambiente, promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres u otras con fines análogos. La duración de las contrataciones deberá ser de, al menos, seis meses.

En 2020 sin embargo, este programa no se convocó. Recordemos que en 2019 se incentivaron 155 puestos de trabajo por un importe de 1.162.500€.

Línea de Fomento del Autoempleo

- Fomento del autoempleo de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la Orden EMP/457/2017, de 9 de junio *(BOCyL de 16 de junio de 2017)* modificada por *Orden EMP/218/2019 (BOCyL de 15 de marzo de 2019*), por la que se incrementa la cuantía general de esta subvención dirigida al establecimiento por cuenta propia. La convocatoria para 2020 se realizó por *Resolución del ECyL de 8 de julio de 2020 (BOCyL de 14 de julio de 2020).*

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia de personas jóvenes inscritas en el SNGJ exigiéndose al joven emprendedor haber iniciado la actividad económica por cuenta propia con anterioridad a la presentación de solicitud y mantener la actividad económica subvencionada y el alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional durante, al menos, dos años ininterrumpidos, contados a partir de la citada alta.

Estas subvenciones fomentaron durante 2020 el establecimiento por cuenta propia de 50 jóvenes, por un importe subvencionado de 329.912,20 € (59 establecimientos por cuenta propia por un importe de 358.000€. en 2019).

Línea de Fomento del Empleo por Entidades Locales

- Subvenciones destinadas a la contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden/EMP/954/2017, de 27 de octubre (BOCyL de 3 de noviembre de 2017)* y la *convocatoria para 2020 se realizó por Resolución del ECyL de 26 de mayo de 2020 (BOCyL de 3 de noviembre de 2020).*

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE es fomentar la contratación temporal durante al menos 180 días y a jornada completa por municipios de más de 20.000 habitantes y por las Diputaciones Provinciales de jóvenes incluidos en el SNGJ para la realización de obras o para la prestación de servicios de interés general y social (conocido como Programa "JOVEL"). Al amparo de este Programa, durante 2020 se crearon 157 puestos de trabajo por un importe subvencionado de 850.000 €, lo que implica un descenso respecto a los 210 puesto por un importe de 2.100.000 € de 2019.

En cómputo global, durante 2020 y a través de todos los programas de fomento del empleo para personas jóvenes incluidas en el SNGJ se incentivó la creación de 248 puestos de trabajo por un importe subvencionado de 1.411.287,20€ (*cuadro 2.2.3-6*). Estos datos suponen importantes descensos interanuales del 52,1% en cuanto a los 518 puestos de trabajo incentivados en 2019 y del 66,5% respecto a los 4.211.641 € subvencionados en 2019. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, la mencionada no convocatoria del Programa JOVESAL durante 2020.

Cuadro 2.2.3-6
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2020 sobre Garantía Juvenil (Líneas)

Programas		N.º Puestos/ayudas	Importe €
Fomento del empleo por cuenta ajena.		**41**	**231.375**
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	19	154.375
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	22	77.000
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL): No convocado	-	-
Fomento Autoempleo		**50**	**329.912,20**
	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	50	**329.912,20**
Fomento del Empleo por Entidades Locales.		**157**	**850.000**
	Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL).	157	850.000
TOTAL		**248**	**1.411.287,20**

Fuente: ECyL.

Por sexos, y como viene sucediendo en todos los ejercicios anteriores, fueron más los puestos de trabajo incentivados en el caso de las mujeres (133) que en los hombres (115). Más allá del descenso en ambos sexos respecto al año anterior, consecuencia obvia del descenso en el total de puestos de trabajo incentivados, es destacable que esta mayor proporción en el caso de las mujeres en 2020 tiene lugar aun sin haberse convocado el Programa JOVESAL que, en los ejercicios anteriores, era el causante de que, en el global de los programas de fomento del empleo de jóvenes del SNGJ fueran más los puestos incentivados de mujeres, pues el resto de programas presentaban mayor proporción de hombres, *cuadro 2.2.3-7.*

Cuadro 2.2.3-7
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2020 sobre Garantía Juvenil, por sexos

Programas		Hombres	Mujeres
Fomento del empleo por cuenta ajena		**22**	**19**
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	8	11
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	14	8
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL)	-	-
Fomento autoempleo		**18**	**32**
	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES	18	32
Fomento del Empleo por Entidades Locales.		**75**	**82**
	Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL).	75	82
TOTAL		**115**	**133**

Fuente: ECyL.

Por otra parte, los puestos de trabajo incentivados de carácter temporal (179) siguen representando algo más del triple que los de carácter indefinido (69), tal y como se viene observando en otros ejercicios, *cuadro 2.2.3-8.*

Cuadro 2.2.3-8
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2020 sobre Garantía Juvenil (por tipo de contrato)

Programas		Temporales	Indefinidos
Fomento del empleo por cuenta ajena		**22**	**19**
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.		19
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	22	
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. (JOVESAL).	-	-
Fomento autoempleo			**50**
	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.		50
Fomento del Empleo por Entidades Locales.		**157**	
	Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales.	157	
TOTAL		**179**	**69**

Fuente: ECyL.

Por edades, la proporción de puestos de trabajo incentivados de jóvenes de la franja entre 25 y 29 años representó en 2020 el 72,2% del total de puestos incentivados, superando la proporción hasta ahora más elevada en este sentido, que era la de 2018 (cuando fue del 69%), *cuadro 2.2.3-9.*

Cuadro 2.2.3-9
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2020 sobre Garantía Juvenil, por edad

Programas		-25	25-29
Fomento del empleo por cuenta ajena		**25**	**16**
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil	11	8
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	14	8
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL)	-	-
Fomento autoempleo		**14**	**36**
	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES	14	36
Fomento del Empleo por Entidades Locales.		**30**	**127**
	Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales	30	127
TOTAL		**69**	**179**

Fuente: ECyL.

Por provincias, son León (53) y Burgos (43) las provincias con más puestos de trabajo incentivados (en 2019 lo fueron Burgos y Valladolid) mientras que la provincia con menor incentivación fue Palencia (8), cuando en los dos años anteriores lo había sido Segovia. Lógicamente, todas las provincias experimentaron reducciones, aunque León (53) y Soria (30) presentaron datos similares a los de 2019, (57 y 31, respectivamente), *cuadro 2.2.3-10.*

Cuadro 2.2.3-10
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2020 sobre Garantía Juvenil, por provincias

		Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (JOVESAL)	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	Contratación Temporal jóvenes Entidades Locales	TOTAL
Ávila	PT	1	1	-	3	7	**12**
	Cuantía	8.500	3.500	-	20.500	37.898,09	**70.398,09**
Burgos	PT	6	4	-	3	30	**43**
	Cuantía	50.000	14.000	-	17.087,20	162.420,38	**243.507,58**
León	PT	1	2	-	10	40	**53**
	Cuantía	8.500	7.000	-	70.500	216.560,51	**302.560,51**
Palencia	PT	0	2	-	6	0	**8**
	Cuantía	0	7.000	-	39.825	0	**46.825**
Salamanca	PT	0	3	-	5	20	**28**
	Cuantía	0	10.500	-	31.000	108.280,25	**149.780,25**
Segovia	PT	4	0	-	1	10	**15**
	Cuantía	32.500	0	-	5.500	54.140,13	**92.140,13**
Soria	PT	4	3	-	7	16	**30**
	Cuantía	30.375	10.500	-	48.000	86.624,20	**175.499,20**
Valladolid	PT	2	4	-	7	24	**37**
	Cuantía	16.000	14.000	-	44.500	129.936,31	**204.436,31**
Zamora	PT	1	3	-	8	10	**22**
	Cuantía	8.500	10.500	-	53.000	54.140,13	**126.140,13**

Fuente: ECyL.

Línea de Formación para el empleo

- Prácticas no laborables realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Se trata de subvenciones de adjudicación directa reguladas en el *Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Fundaciones Generales de las Universidades*

Públicas de Castilla y León no publicado en el BOCyL pero sí en la *Base de Datos Nacional de Subvenciones-BDNS- (Identif. 535852).*

La finalidad de este Programa es financiar los costes derivados del desarrollo de un programa de prácticas no laborales en empresa de una duración mínima de cuatro y máxima de seis meses ejecutado por las Fundaciones Generales de las Universidades Públicas (USAL, UVA, UBU, ULE) de Castilla y León, dirigidas a personas jóvenes en posesión de un Título universitario o de Formación Profesional y que se encuentren en situación de desempleo. Se trata de una convocatoria parta las anualidades 2020 y 2022 por un importe presupuestado, para cada una de estas anualidades de 950.000 €. Los datos de ejecución del *cuadro 2.2-3-11* nos muestran un total de 205 participantes por un importe subvencionado coincidente con el presupuestado. En 2019 fueron 288 jóvenes participantes por un importe subvencionado de 1.157.369€.

- Formación Profesional específica con compromiso de inserción de personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Reguladoras de este Programa se contienen en la *Orden EMP//878/2018, de 30 de julio (BOCyL de 6 de agosto)* modificada por *Orden EMP/1051/2018, de 25 de septiembre (BOCyL de 9 de octubre).* Recordemos que la finalidad de este Programa es la financiación de acciones específicas de formación profesional para el empleo desarrolladas por empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León que asuman el compromiso de inserción de un porcentaje de las personas jóvenes participantes. Este programa no se convocó en 2020. Recordemos que En 2019 participaron 35 jóvenes en estas acciones por un importe subvencionado de 199.028€.

- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas a personas trabajadoras jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil prioritariamente desempleadas (el denominado "FOD de Garantía Juvenil"). Las Bases Reguladoras se contienen en la Orden EEI/741/2020, de 30 de julio (*BOCyL de 6 de agosto de 2020*) mientras que la convocatoria para los años 2020 y 2021 se contiene en la *Resolución del ECyL de 14 de septiembre* (*BOCyL del 21 de septiembre de 2020*) y siendo la finalidad de este programa la de financiar la realización de las acciones formativas dirigidas a personas jóvenes inscritas en el SNGJ, prioritariamente desempleadas, que establezca la correspondiente convocatoria para cada ámbito territorial y modalidad de impartición, agrupadas en planes formativos, en el marco de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Aunque, la citada *Resolución del ECyL de convocatoria para los años 2020 y 2021* establece una dotación presupuestaria de 1.600.000 € para 2020 y de 1.400.000 € para 2021, los datos de ejecución del *cuadro 2.2-3-11* nos muestran que no hubo destinatarios

de esta medida durante 2020 por lo que estimamos que la ejecución de este programa para ambas anualidades se mostrará en el Informe del año que viene.

- Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a jóvenes desempleados inscritos en el SNGJ. Las bases reguladoras se publicaron en la *Orden EMP/673/2017, de 26 de julio (BOCyL de 10 de agosto de 2017)* y la convocatoria para los ejercicios 2020 y 2021 se efectuó por *Resolución del ECyL de 31 de agosto de 2020 (BOCyL de 4 de septiembre*) siendo la finalidad de este Programa la de colaborar en la financiación para la puesta en marcha de acciones mixtas de formación y empleo en las que se posibilita la adquisición de una cualificación y de competencias profesionales, así como de una experiencia laboral a las personas jóvenes inscritas en el SNGJ, a través de la formación teórico/práctica en alternancia con la prestación de un trabajo real en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social, con el fin de favorecer la inserción laboral de los participantes.

  Los datos de ejecución del *cuadro 2.2.3-11* nos muestran que durante 2020 participaron en este programa un total de 259 jóvenes por un importe de 2.355.562,65€, cifras similares a los 240 jóvenes participantes por un importe subvencionado de 2.390.962€ de 2019.

En cuanto a la **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (ya sean actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Servicios Sociales o por el Instituto de la Juventud) debemos mencionar las siguientes actuaciones a lo largo de 2020:

- Programa de movilidad europea, formación y fomento de la empleabilidad para personas jóvenes de Castilla y León inscritas en el Registro del SNGJ, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, cuyas Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden/FAM/2015, de 22 de octubre*. Para 2020 estaban presupuestados 650.000€ que no se pudieron ejecutar debido a la situación sanitaria derivada de la pandemia, *cuadro 2.2.3-11.*

- Programas de formación en habilidades sociales, idiomas y TICS para jóvenes de entre 16 y 29 años inscritas en el SNGJ y en riesgo de exclusión social. Las Bases Reguladoras de este programa se encuentran en la *Orden FAM/741/2019, de 2 de agosto (BOCyL de 16 de agosto)* y la convocatoria para 2019 y 2020 se efectuó por *Orden de 7 de octubre de 2019, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* (*BOCyL de 17 de octubre de 2020*). La finalidad de este programa es financiar programas de formación en estas materias para aquellas personas jóvenes que, cumpliendo las condiciones establecidas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) o en el Programa operativo Fondo Social Europeo 204-2020 Castilla y León (POFSE), se encuentren en una situación cercana a la exclusión social.

Los datos para 2020 nos muestran 380.482 € ejecutados en virtud de los que participaron en este programa 146 jóvenes en la parte que gestiona la Dirección General de Familias e Infancia, existiendo además 348.000€ ejecutados en fase de justificación en la parte correspondiente al Instituto de la Juventud y sin que se cuente con datos concretos del número de personas jóvenes beneficiadas por estas concretas acciones, *cuadro 2.2.3-11*.

Recordemos que durante 2019 una entidad sin ánimo de lucro desarrolló 4 cursos en las provincias de Ávila y Segovia por un importe subvencionado de 35.000€ en los que participaron 61 jóvenes en riesgo de exclusión social.

- Aportación dineraria al Consejo de la Juventud de Castilla y León por importe de 232.500€ para la realización de acciones de difusión e información entre las personas jóvenes de Castilla y León para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil durante 2019. A tal fin se contrataron once personas para facilitar la inscripción de jóvenes de Castilla y León en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como la realización de acciones de difusión e información del Sistema Nacional de Garantía Juvenil facilitando así la atención de 9.585 jóvenes en un entorno preferentemente telemático, a causa de la pandemia provocada por la COVID-19, *cuadro 2.2.3-11.*

  Recordemos que esta aportación fue en 2019 de 146.812,50€.

- Subvenciones cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de carácter integral y de fomento de su empleabilidad, de personas jóvenes inscritas en SNGJ y que tengan o hayan tenido Expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social. Las Bases Reguladoras se encuentran en la Orden FAM/621/2018, de 30 de mayo (BOCyL de 15 de junio de 2018) mientras que la convocatoria para las anualidades 2018, 2019 y 2020 se realizó por Resolución de 28 de junio de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 4 de julio de 2018).

  La finalidad es financiar la realización de programas de atención integral, y de fomento de la empleabilidad de menores y jóvenes, entre 16 y 25 años, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tengan o hayan tenido, expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (Línea 1 del programa) o hayan sido atendidos por el sistema de atención especial a jóvenes infractores (Línea 2 del programa). La dotación presupuestaria es de 621.457€ (380.482€ correspondientes a la línea 1 y 240.975€ correspondientes a la línea 2) en cada una de las anualidades (2018, 2019, 2020) para las que se efectúa la convocatoria.

  Los datos de ejecución nos muestran que 179 jóvenes habrían participado en programas de atención integral durante 2020 por un importe de 240.975 €.

- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción

sociolaboral para jóvenes con discapacidad. Las Bases Reguladoras de este Programa se encuentran en la *Orden FAM/657/2018, de 7 de junio* (*BOCyL de 21 de junio de 2018*) cuya finalidad es contribuir a la financiación de los gastos generados a las entidades por el desarrollo del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas jóvenes con discapacidad que estén inscritas en el Fichero del SNGJ, que incluya medidas de orientación, intermediación laboral, formación pre-laboral y laboral, procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes.

La convocatoria para las anualidades 2020, 2021 y 2022 se efectuó por *Resolución de 19 de julio de 2020 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 27 de agosto de 2020)* con una dotación presupuestaria total de 2.047.383,26€: 800.034,26 € (para 2020), 660.714 (2021) y 586.635 (2022). En cuanto a los datos concretos de ejecución, 485 jóvenes con discapacidad habrían participado durante 2020 en itinerarios personalizados de inserción sociolaboral por un importe ejecutado de 590.745,60€.

Además, debemos mencionar el siguiente programa, del que carecemos de datos de ejecución:

- Subvenciones cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de carácter integral y de fomento de su empleabilidad, de personas jóvenes inscritas en SNGJ y que tengan o hayan tenido Expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (el denominado Programa POEJ).

  Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden FAM/621/2018, de 30 de mayo (BOCyL de 15 de junio de 2018)* mientras que la convocatoria para las anualidades 2018, 2019 y 2020 se realizó por *Resolución de 28 de junio de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 4 de julio de 2018)*.

  Recordemos que la finalidad es financiar la realización de programas de atención integral, y de fomento de la empleabilidad de menores y jóvenes, entre 16 y 25 años, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tengan o hayan tenido, expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (Línea 1 del programa) o hayan sido atendidos por el sistema de atención especial a jóvenes infractores (Línea 2 del programa. La dotación presupuestaria es de 621.457€ (380.482€ correspondientes a la línea 1 y 240.975€ correspondientes a la línea 2) en cada una de las anualidades (2018, 2019, 2020) para las que se efectúa la convocatoria. El último año del que disponemos de datos concretos es 2018, en el que participaron 272 jóvenes por un importe total subvencionado de 621.457€, coincidente con el presupuestado.

En cuanto a las actuaciones de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN** en esta materia durante 2020 debemos mencionar:

- Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, cuyas *Bases Reguladoras* se aprobaron por *Orden EDU/1033/2017* (*BOCyL de 29 de noviembre de 2017*) y que tiene por finalidad financiar la contratación de personas jóvenes tituladas en FP y tituladas universitarias en ambos casos inscritos en el SNGJ para incorporarse con contratos de un máximo dos años de duración para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León que desarrollen labores enmarcadas en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020.

  Los datos de ejecución nos muestran un total de 3.954.004 € ejecutados en 2020 por los que se facilitó la participación de 273 personas jóvenes en algún proyecto de investigación. Estos datos corresponden a la ejecución durante 2020 de dos convocatorias, ambas de carácter plurianual (*Órdenes de la Consejería de Educación de 14 de diciembre de 2017* y de *30 de noviembre de 2018*). Recordemos que en 2019 los datos eran de 293 participantes por un importe ejecutado de 4.341.333 €.

  Por otra parte, en 2020 no se convocó el programa de Ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a personas jóvenes incluidas en el SNGJ, orientadas profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil (el denominado Programa Integra2). Recordemos que en 2019 el importe presupuestado fue de 211.201€ pero no dispusimos de datos de ejecución.

Para finalizar con este epígrafe, el *cuadro 2.2.3-11* resume el total de actuaciones desarrolladas por la Administración Autonómica durante 2020 en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El total de destinatarios de las acciones de cuya ejecución tenemos datos durante 2020 habría sido de 1.806 por un importe subvencionado de 10.115.556,45 €. Recordemos que en 2019 estos datos fueron de 1.528 destinatarios por un importe subvencionado de 13.193.747€.

Ahora bien, debe destacarse que para esta anualidad 2020 del programa de formación en habilidades sociales, idiomas y TICS para personas de entre 16 y 29 años inscritas en el SNGJ y en riesgo de exclusión social carecemos de datos de ejecución de destinatarios en la parte que gestiona el Instituto de la Juventud; que el programa de movilidad europea dotado de 650.000€ no se pudo ejecutar por la situación sanitaria; que el programa POEJ contó con un importe presupuestado para dicha anualidad de 621.457€ pero sin que contemos de datos de ejecución. Por tanto, las cifras del *cuadro 2.2.3-11* no muestran totalmente la ejecución de todos los Programas de Garantía Juvenil de nuestra Comunidad durante 2020.

En cualquier caso, junto a todos los programas descritos, que son de competencia autonómica en cuanto a su gestión, lógicamente existen otros programas destinados a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuya gestión corresponde a otros Entes o Administraciones Públicas, como por ejemplo el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) gestionado por las Cámaras de Comercio de España que a su vez se compone de un Plan de Capacitación (itinerario formativo completo que se realiza presencialmente en las cámaras) y un Plan de Movilidad extensible a todos los países de la Unión Europea.

Cuadro 2.2.3-11
Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2020

Programas	N.º Destinatarios	Importe €
Actuaciones ECyL		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	19	154.375
FORMATIVOS. Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	22	77.000
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. Jóvenes (1)		
Actividades económicas por cuenta propia. Jóvenes.	50	329.912,20
Contratación temporal jóvenes Entidades Locales	157	850.000
Prácticas no laborables	205	950.000
Formación Profesional específica compromiso inserción (1)		
FOD Garantía Juvenil	0	0
Programa Mixto de Formación y Empleo	259	2.355.562,65
Total actuaciones ECyL	**712**	**4.716.849,85**
Actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades		
Movilidad europea jóvenes Garantía Juvenil (2)	-	-
Formación habilidades sociales, idiomas y TICS (3)	146	380.482
Aportación dineraria Consejo Juventud Castilla y León **(4)**	11	232.500
POEJ (5)		
Itinerarios personalizados inserción sociolaboral	179	240.975
Itinerarios personalizados inserción socio-laboral jóvenes discapacidad	485	590.745,60
Total actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades	**821**	**1.444.702,60**
Actuaciones Consejería de Educación		
Integra2 **(1)**		
Contratación personal técnico investigación **(6)**	273	3.954.004
Total actuaciones Consejería de Educación	**273**	**3.954.004**
Total Castilla y León (8)	**1.806**	**10.115.556,45**

Notas:

(1) No convocado en 2020.

(2) Se presupuestaron 650.000 € que no se pudieron ejecutar ante la imposibilidad sanitaria de llevar a cabo las movilidades.

(3) Datos correspondientes a la DG de Familias e Infancia; existen otros 348.000€ correspondientes al Instituto de la Juventud en fase de liquidación de los que se desconoce aún el número de destinatarios.

(4) La cifra de destinatarios se corresponde con las personas contratadas para facilitar la atención e inscripción de jóvenes en el SNGJ.

(5) Importe presupuestado para 2020: 621.457 €. Sin datos de ejecución.

(6) Datos relativos a la ejecución durante 2019 de las dos últimas convocatorias, ambas de carácter plurianual (*Órdenes de la Consejería de Educación de 14 de diciembre de 2017* y *de 30 de noviembre de 2018*). La última convocatoria (120 ayudas) se resolvió el 1/12/2020 por lo que la ejecución comenzará en 2021.

(7) Total no comprensivo de todas las actuaciones efectivamente desarrolladas en 2020 al carecer de datos de algunos destinatarios del programa de la nota (3) y de todos los datos de ejecución del programa señalado en la nota (5).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Consejerías de Empleo e Industria (ECyL), de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud y Gerencia de Servicios Sociales).

2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

Entre los aspectos cruciales a considerar en la medición del desarrollo del Estado del Bienestar en un determinado país cabe destacar su capacidad para suministrar prestaciones y subsidios a la población en paro. En el seguimiento de la eficacia de los sistemas de protección por desempleo, habitualmente se emplean diferentes indicadores de la generosidad de las prestaciones. Uno de los más utilizados es la denominada tasa de cobertura, que se viene calculando en España desde 1982 por su sencillez operativa y capacidad explicativa.

No obstante, el cómputo de la tasa de cobertura en España no está exento de controversia. La definición más estándar y, por tanto, la más comúnmente aceptada en relación con la potencial implementación de comparaciones internacionales, es la ratio entre el número de personas desempleadas que se beneficia de algún tipo de prestación de desempleo y el total de personas paradas. La cuestión problemática radica en cómo determinar el denominador de este cociente. Así, la principal duda que se genera hace referencia al modo de calcular el total de personas desempleadas, puesto que se puede realizar a través de la Encuesta de Población Activa (EPA) o, alternativamente, a través del paro registrado por los organismos públicos de empleo (Servicio Público de Empleo Estatal, en España). Asimismo, han surgido otros debates en paralelo a fin de dilucidar, entre otros, si se deben contabilizar los demandantes de un primer empleo o no. La variedad de escenarios y alternativas a contemplar ha propiciado el uso y empleo de diversas medidas “oficiales” para estimar el grado de cobertura existente en España.

En este Informe se va a utilizar la definición recogida por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que presenta algunas particularidades tanto en la obtención de personas beneficiarias como en lo relativo al número de personas desempleadas. En el cálculo del numerador se consideran todas aquellas personas trabajadoras beneficiarias de algún tipo de ayuda por desempleo (también se incluyen en este grupo desde 2015 las personas receptoras de las ayudas del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto ley 16/2014, de 19 de diciembre). En lo referente al denominador, se utilizan los datos de paro registrado que proporciona el SEPE con las siguientes matizaciones. Por un lado, se eliminan aquellas personas desempleadas pertenecientes al grupo “sin empleo anterior” porque no pueden ser beneficiarias de la prestación por desempleo. Por otro, se incorpora el grupo de personas beneficiarias del “subsidio de trabajadores eventuales agrarios” y que no están incluidas entre los parados registrados. Como ya se ha comentado en anteriores informes, la utilización de esta definición, que reduce el denominador al excluir a los desempleados “sin empleo anterior”, incrementa los niveles de cobertura cuando se compara con las definiciones más sencillas y directas (beneficiarios entre parados) que utilizan otros organismos internacionales.

Como se apuntó en el informe del ejercicio anterior, las Estadísticas de Prestaciones por Desempleo incluyen datos de Prestación Contributiva, Subsidio por Desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI), Programa de Activación de Empleo (PAE), Renta Agraria y Subsidio Agrario (estos dos últimos de aplicación sólo para las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura). *La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018* creó un nuevo subsidio,

el Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED) que se viene incluyendo desde julio de 2018 como uno más de los supuestos de percepción del Subsidio por Desempleo.

El *cuadro 2.2.4-1* presenta, para los cinco años comprendidos entre 2016 y 2020, las cifras correspondientes al número de personas beneficiarias de ayudas por desempleo y los datos relativos a las tasas de cobertura (tanto de Castilla y León como las referentes al total nacional). El número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en Castilla y León en 2020 ascendió a 115.890. Este dato representa un incremento de 42.780 personas en comparación con el año inmediatamente precedente. En términos de variación interanual, se registró un aumento del 58,5%. La tasa de cobertura en la Comunidad se situó en el 80,8%.

Tomando como referencia un nivel más agregado, analizando datos del total nacional, también se pueden constatar reseñables aumentos en ambas variables (el número de beneficiarios y la tasa de cobertura). En concreto, el número de personas beneficiarias en 2020 se situó en 2.974.850 (1.113.750 más que en 2019). En cuanto a la tasa de cobertura, rebasó el umbral del 85%. (Puede consultar la ficha del CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2020 aquí).

Los destacados incrementos en el número de personas beneficiarias señalados en los párrafos anteriores vienen justificados, en gran medida, por los ERTE COVID-19. El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, estableció medidas excepcionales en materia de protección por desempleo que estarán vigentes mientras perdure esta situación.

Cuadro 2.2.4-1
Evolución de las personas beneficiarias de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2016-2020
(miles y porcentaje)

	personas beneficiarias		tasa de cobertura	
	CyL	España	CyL	España
2016	81,3	2.010,2	49,3%	55,1%
2017	74,0	1.862,4	49,7%	56,3%
2018	70,5	1.804,7	52,2%	58,3%
2019	73,1	1.861,1	57,7%	62,5%
2020	**115,9**	**2.974,9**	**80,8%**	**85,2%**

Nota: Incluye a las personas beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, el cual entró en vigor el 15 de enero de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

El *gráfico 2.2.4-1* presenta la evolución de las tasas de cobertura en Castilla y León y España, así como la diferencia entre ambas, en el periodo 2016-2020. Los últimos datos disponibles corroboran la prolongación de la tendencia al alza iniciada en 2016. Este resultado no es únicamente válido para

Castilla y León ya que también se confirma para el total nacional. Sin embargo, dicho aumento es más pronunciado en el caso de la aludida Comunidad Autónoma. A nivel comunitario, los datos permiten advertir que la tasa de cobertura se incrementó en 23,1 puntos porcentuales en el último año, alcanzando un 80,8% en 2020. Para el total nacional el aumento fue ligeramente inferior: 22,7 puntos porcentuales (de 62,5% en 2019 a 85,2% en 2020). La aprobación e implementación de los ERTE COVID-19, ya apuntado con anterioridad, seguramente justifica la mayor parte del extraordinario crecimiento registrado en las tasas de cobertura en 2020.

En lo que atañe a las diferencias entre las tasas de cobertura regional y nacional, la brecha que se aprecia en 2020 es de 4,4 puntos porcentuales. De este modo, y después de una etapa de crecientes divergencias (2013-2017), se puede aseverar que, por tercer año consecutivo, las diferencias se han reducido. En particular, la brecha de 2020 es la más baja desde el año 2013, cuando se notificó una diferencia de 3,3 puntos porcentuales. En relación con el año 2019, la reducción en la brecha se cifra en 0,4 puntos porcentuales.

Gráfico 2.2.4-1
Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2016-2020

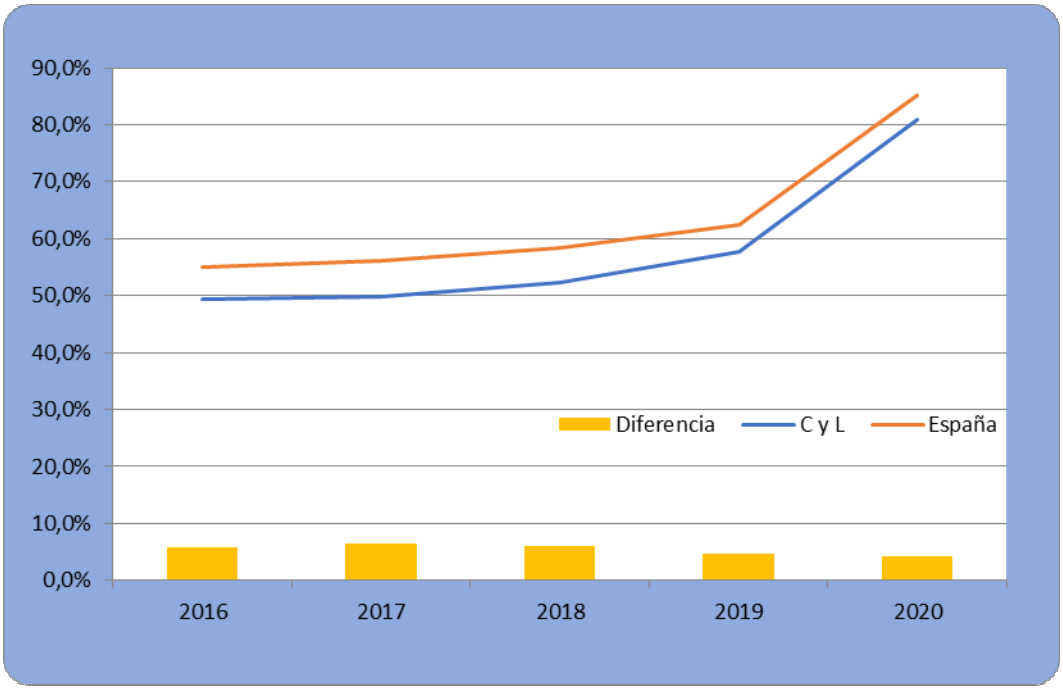

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

El aumento registrado en 2019 en las tasas de cobertura observadas, tanto en Castilla y León como en España, tenía una justificación directa y clara: una disminución en el denominador del indicador, así como un incremento en el numerador del mismo. En 2020, el reseñable crecimiento advertido ha venido determinado, fundamentalmente, por el excepcional incremento detectado en

el número de personas beneficiarias. Esta eventualidad ha sido consecuencia de las medidas extraordinarias implementadas en los últimos meses, cuyo objetivo no era otro que el de mitigar los efectos laborales derivados de la crisis sanitaria y epidemiológica ocasionada por el COVID-19. Los datos más recientes ponen de relieve la singularidad del contexto actual. En Castilla y León, el número de personas beneficiarias se incrementó un 58,5% en 2020 en comparación con las cifras observadas en 2019 (el crecimiento entre 2018 y 2019 fue del 3,7%). En lo que atañe a España, el aumento en el número de personas beneficiarias entre 2019 y 2020 registró un orden de magnitud aún más elevado: un 59,8% (frente al 3,1% encontrado entre 2018 y 2019).

El *cuadro 2.2.4-2* ofrece datos desagregados del número de personas beneficiarias a nivel regional. Asimismo, también muestra las cifras de las tasas de cobertura de las correspondientes comunidades autónomas. El análisis conjunto de ambas variables presenta una imagen más completa de la situación de Castilla y León dentro del ámbito nacional.

Cuadro 2.2.4-2
Personas beneficiarias de prestaciones y Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2020
(miles y porcentaje)

	BENEFICIARIOS	TASA DE COBERTURA
ANDALUCIA	648,8	79,2%
ARAGON	61,3	88,2%
ASTURIAS	49,8	69,5%
BALEARES	109,7	158,6%
CANARIAS	224,2	97,1%
CANTABRIA	29,4	77,6%
CASTILLA-LA MANCHA	120,0	70,2%
CASTILLA Y LEON	115,9	80,8%
CATALUÑA	414,6	95,7%
COMUNIDAD VALENCIANA	302,9	77,0%
EXTREMADURA	79,6	80,3%
GALICIA	143,3	86,6%
MADRID	359,1	94,4%
MURCIA	78,8	75,8%
NAVARRA	25,5	72,6%
PAIS VASCO	91,8	77,2%
LA RIOJA	13,9	80,5%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Por otra parte, el *gráfico 2.2.4-2* muestra las tasas de cobertura de las diferentes Comunidades Autónomas ordenadas de mayor a menor. Castilla y León se sitúa, como la séptima Comunidad Autónoma, con una mayor tasa de cobertura en 2020 (80,8%). De esta forma, avanza cuatro posiciones en relación con el lugar que ocupaba el año inmediatamente precedente. En cifras similares a las de Castilla y León aparecen La Rioja y Extremadura. Ambas permanecen a una distancia de 0,3 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente. La tasa de cobertura más alta, por otro lado, se sitúa en Baleares, que alcanzó el 158,6%[2]. En el extremo opuesto figura Asturias, la única Comunidad Autónoma que no sobrepasó el 70%.

Gráfico 2.2.4-2
Personas beneficiarias de prestaciones y Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2020

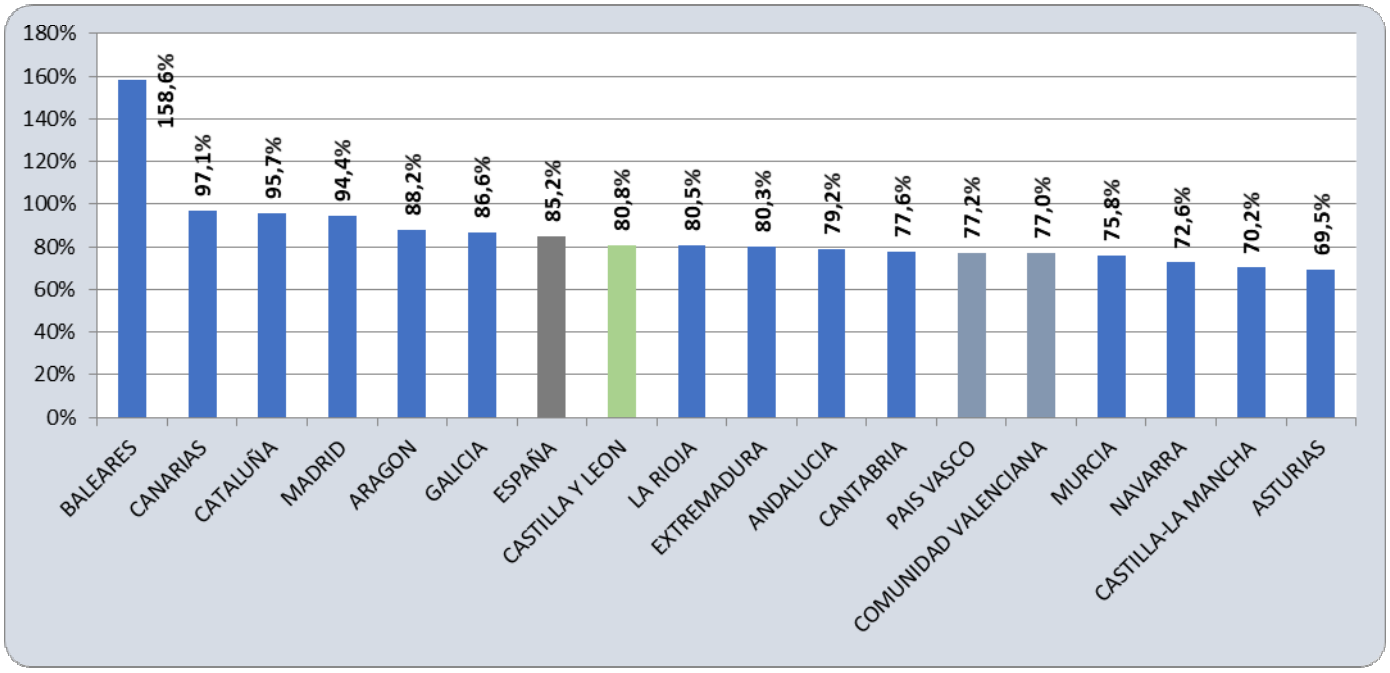

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Otra cuestión, a tener presente y que influye en la ordenación de las Comunidades Autónomas, se deriva de la propia definición de cobertura utilizada en este informe. Tal y como se ha señalado previamente, y siguiendo el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, dentro del grupo de personas desempleadas no se incluyen los que no tuvieron un empleo anterior. En Castilla y León, el 9,3% de los parados no contaba con un empleo en el año precedente; la media nacional, en cambio, se situó en el 8,2%. Como consecuencia, esta consideración podría estar mejorando la posición de esta comunidad autónoma en el *ranking*. Esta cuestión es especialmente

[2] Aunque puede parecer que este es un resultado anómalo por tratarse de una tasa, hay que tener en cuenta que en la definición empleada se hacen ciertos ajustes en los dos términos del cociente. Esto provoca que existan personas beneficiarias que no forman parte de grupo de desempleadas y, por lo tanto, que el denominador pueda ser inferior al numerador.

llamativa en los dos extremos de la clasificación. Así, una de las Comunidades donde este grupo de personas desempleadas presenta una mayor trascendencia (en concreto, la tercera con un mayor peso relativo) es Asturias (9,4%). Esta circunstancia debería contribuir a mejorar relativamente su posición en términos de tasa de cobertura. No obstante, si se compara con el resto de Comunidades Autónomas aparece ubicada en última posición. Por otro lado, la Comunidad Autónoma con un menor número de personas paradas sin empleo anterior es Baleares (5,3%). A pesar de ello, es la Comunidad que presenta una mayor tasa de cobertura en 2020.

A modo de recapitulación, es preciso destacar que el análisis realizado en esta sección muestra algunas diferencias territoriales de interés en relación con los resultados observados en ejercicios anteriores. Por ejemplo, a diferencia de lo que sucedía en 2019, las dos Comunidades beneficiarias del subsidio agrario, Extremadura y Andalucía, presentan en esta ocasión una tasa de cobertura inferior a la media nacional, que es del 85,2%. Baleares, en cambio, afianza la primera plaza con un 158,6%. Por lo que se refiere a las comunidades autónomas con un menor número de personas desempleadas cubiertas, continúan sobresaliendo algunas regiones localizadas en la zona más septentrional de la península (Asturias, Navarra, País Vasco y Navarra) junto con Castilla la Mancha, Murcia y Comunidad Valenciana. Castilla y León (80,8%), por debajo de la media nacional (85,2%), es la séptima Comunidad con mayor cobertura.

A continuación, se muestran el *cuadro 2.2.4-3 y el gráfico 2.2.4-3*, que incluyen los datos relativos a las personas beneficiarias y las cifras referentes a las tasas de cobertura de las nueve provincias de Castilla y León para el año 2020. Al igual que sucedía en años anteriores, Soria presenta tasa de cobertura más elevada de la región (94,1%). En este caso, sin embargo, comparte posición con Segovia, que registró la misma cifra. También por encima de la media nacional (85,2%) aparecen Burgos, cuya tasa alcanzó el 89,9%, y Palencia, con un 83,2%. El resto de las provincias presentan cifras inferiores a la media comunitaria (80,8%). La provincia con la tasa de cobertura más baja es Zamora, con un 75,2%. Este dato se sitúa 5,6 puntos porcentuales por debajo de la media comunitaria. La distancia con la media nacional es aún mayor, 10 puntos porcentuales.

Cuadro 2.2.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2020
(miles y porcentaje)

	Beneficiarios/as	tasa de cobertura
Ávila	8,3	75,9%
Burgos	17,8	89,9%
León	21,7	75,9%
Palencia	7,6	83,2%
Salamanca	17,8	79,5%
Segovia	6,9	94,1%
Soria	3,5	94,1%
Valladolid	24,0	78,8%
Zamora	8,4	75,2%
CASTILLA Y LEÓN	115,9	80,8%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus personas beneficiarias se incluyen en los datos de 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Gráfico 2.2.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2020

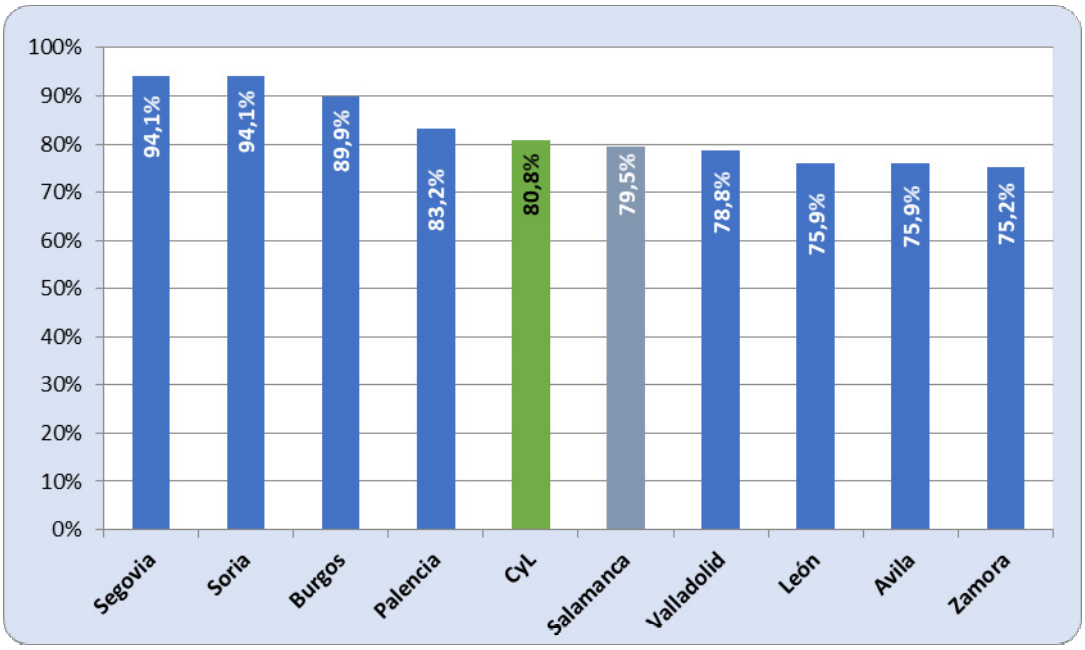

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Finalmente, para concluir esta sección, en el *cuadro 2.2.4-4* se muestra la información estadística relativa a las personas beneficiarias en función de la clase de prestación recibida: Nivel contributivo, Nivel asistencial, Renta Activa de Inserción y Programa de Activación para el Empleo. Esta

información se desglosa territorialmente a nivel nacional y a nivel comunitario. Dentro del nivel comunitario se desagrega, a su vez, para las nueve provincias de Castilla y León.

Particularmente, en cuanto al Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED), puede ser solicitado por aquellas personas inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo que, a la fecha de solicitud, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Carecer del derecho a la protección por desempleo de nivel contributivo o asistencial.
- No tener cumplida la edad que le permita acceder a la pensión de jubilación, en sus modalidades contributiva o no contributiva.
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75% del salario mínimo interprofesional (SMI), excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias (Cuantías para este año) y acreditar responsabilidades familiares.
- Haber cesado de forma involuntaria en el último trabajo realizado en caso de haber trabajado tras el agotamiento del último derecho.
- No haber percibido previamente la ayuda económica de acompañamiento establecida en el Programa de Activación para el Empleo (PAE).
- En la fecha de su solicitud, no estar trabajando por cuenta ajena a tiempo parcial o no tener suspendido su contrato de trabajo.
- No haber sido beneficiario con anterioridad del subsidio extraordinario por desempleo.

Tal y como señalamos en la nota (1) del cuadro 2.2.4-4, la Estadística del Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED) se encuentra comprendida como uno más de los supuestos de percepción del Subsidio por Desempleo. En 2020 en media anual el número de personas beneficiarias del SED en nuestra Comunidad alcanzó la cifra de 1.190, siendo Salamanca con 229 y Valladolid con 220 las provincias con mayor número de personas beneficiarias. En el otro extremo encontramos a Soria con sólo 19 personas beneficiarias de media. A nivel nacional, el número medio de beneficiarios durante 2020 alcanzó la cifra de 34.211. Estas cifras suponen una reducción de 12.617 personas beneficiarias para el conjunto de España, y de 464 en el caso de Castilla y León, en relación, a las cifras observadas en 2019.

Cuadro 2.2.4-4
Personas beneficiarias, según clase de prestación, España y Castilla y León, 2020

	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO			NIVEL ASISTENCIAL				RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
		Total	Contributiva	Trabajadores eventuales agrarios	Total	Subsidio (1)	Renta agraria	Subsidio de trabajadores eventuales agrarios		
ESPAÑA	2.974.850	1.828.489	1.795.461	33.028	1.017.429	838.611	81.253	97.566	128.923	9
CYL	115.891	73.028	72.509	519	37.845	37.845	0	0	5.018	0
Ávila	8.257	4.548	4.498	50	3.228	3.228	0	0	481	0
Burgos	17.793	11.774	11.724	50	5.456	5.456	0	0	564	0
León	21.680	12.359	12.296	63	8.233	8.233	0	0	1.088	0
Palencia	7.561	4.922	4.895	27	2.334	2.334	0	0	305	0
Salamanca	17.802	10.844	10.814	30	6.065	6.065	0	0	892	0
Segovia	6.884	4.831	4.780	51	1.866	1.866	0	0	187	0
Soria	3.503	2.458	2.417	40	953	953	0	0	92	0
Valladolid	23.988	16.688	16.542	146	6.401	6.401	0	0	899	0
Zamora	8.423	4.604	4.542	62	3.309	3.309	0	0	510	0

Nota: (1) Incluye el subsidio extraordinario, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, modificado por Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, que elimina su temporalidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

2.3 Diálogo Social en Castilla y León

Tal y como sucedió en todos los ámbitos económicos y sociales no ya de nuestra Comunidad o país sino a nivel global, el Diálogo Social de Castilla y León vio su funcionamiento durante 2020 obviamente determinado por la evolución de la pandemia de la COVID-19, pero resulta resaltable la rapidez en la reacción a este proceso en nuestra Comunidad evidenciando de nuevo su utilidad hacia toda la ciudadanía, hasta el punto de que, ya el 25 de marzo de 2020, se firmó y divulgó el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el Desarrollo Económico y Social ante el impacto motivado por el COVID-19* con un Plan de Medidas Extraordinarias; esto es, sólo una semana después de la publicación en el BOE del *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* (y en buena medida con un carácter complementario a esta regulación estatal) que, si bien precedido en algunos aspectos relativos a lo laboral en los Reales Decretos- Ley 6/2020 (BOE de 11 de marzo) y 7/2020 (BOE del 13 de marzo), debe considerarse la primera norma de respuesta laboral integral a la pandemia de las divulgadas en nuestro país.

Recordemos que en nuestra Comunidad Autónoma el inicio de los procesos de Diálogo Social, con esa denominación, comenzó con el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León* de 17 de junio de 1997, si bien el primer acuerdo tripartito entre Junta de Castilla y León y agentes económicos y sociales fue el *Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996,* rubricado el 28 de abril de 1993.

En el año 2001, estos procesos de negociación entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad tuvieron un cambio sustancial, convirtiéndose en un proceso estructurado en materias y tiempos, con la creación futura de un órgano de facto para ello, el Consejo del Diálogo Social, a través del que se implementan tres bloques de materias y alrededor de una veintena de mesas de negociación, con la intención de llegar a través de la negociación a acuerdos conseguidos por unanimidad de las partes en todas las materias.

Además, con la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, se reconoció el fomento del Diálogo Social como factor de cohesión social y progreso económico dentro de los denominados principios rectores de las políticas públicas del artículo 16 de nuestro texto estatutario, y se creó el Consejo del Diálogo Social por *Ley 8/2008, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional* como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León de carácter tripartito, de acuerdo a la previsión asimismo incluida en nuestro Estatuto de Autonomía.

Según lo define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Diálogo Social comprende todo tipo de negociaciones y consultas entre representantes de gobiernos, empleadores y personas trabajadoras sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales. Precisamente, la OIT constituyó un Observatorio específico relativo a las consecuencias laborales de

la pandemia que, en sus sucesivas publicaciones sobre "La COVID-19 y el mundo del trabajo" desde marzo de 2020, ha venido señalando constantemente al Diálogo Social como un factor clave en la superación de los efectos de la pandemia y posterior reconstrucción una vez la misma haya remitido.

En base al concepto amplio de Diálogo Social de la OIT, nuestra Ley 8/2008 define el Diálogo Social como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad.

En este sentido, es relevante señalar que el modelo castellano y leonés fijado estatutaria y legalmente recibió un respaldo muy relevante durante 2020 con la aprobación prácticamente unánime por las Cortes de Castilla y León (con la única excepción del voto en contra de un Procurador) el 22 de septiembre de la Proposición No de Ley [PNL/000699-02] por la que las Cortes instaban a la Junta de Castilla y León a:

- *"Continuar reconociendo la trayectoria del Diálogo Social en Castilla y León, su marco jurídico actual y el acierto de su práctica institucional, configurados en un diálogo tripartito entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y la Junta de Castilla y León.*
- *Continuar garantizando un apoyo adecuado y efectivo a la institución del Diálogo Social de Castilla y León, así como a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas que forman parte del mismo.*
- *Continuar implicando activamente al Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, tal como está actualmente configurado, en los acuerdos y políticas de la Comunidad para la superación de la actual crisis sanitaria y para la recuperación económica y social de la Comunidad".*

Como es sabido, la condición de sindicatos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma (esto es, agentes sociales) la tienen Comisiones Obreras (CCOO) de Castilla y León y la Unión General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León, mientras que la condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad (esto es, agentes económicos) corresponde a la Organización profesional confederativa e intersectorial cuya denominación es la de Confederación de Empresarios de Castilla y León y cuya marca comercial hasta diciembre del año que analizamos era la de CECALE y actualmente es la de CEOE Castilla y León.

Es así como nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este Diálogo, sino también en la institucionalización del mismo, de tal manera que restantes Comunidades Autónomas que, con diversos resultados, han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales toman como modelo en todos los casos a nuestra Comunidad, aunque sin acercarse en modo alguno en ninguno de los casos al alto nivel de concertación y de plasmación de Acuerdos de nuestra Comunidad:

- Consejo Navarro de Diálogo Social (Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Navarro del Diálogo Social en Navarra).

- Mesa de Diálogo Social de la Comunidad Valenciana (Ley 7/2015, de 2 de abril de participación y colaboración institucional de las Organizaciones Sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana y posterior Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell y Acuerdo de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana).
- Mesa de Diálogo Social de las Islas Baleares (Decreto 11/2016, de 4 de marzo, por el que se crean las Mesas integrantes del proceso de Diálogo Social del Pacto por la Competitividad, el Empleo de calidad y el Progreso Social de las Illes Balears).
- Consejo Riojano del Diálogo Social (Ley 1/2016, de 4 de abril, de Impulso y Consolidación del Diálogo Social en La Rioja).
- Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid (Decreto 21/2017, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid y se establece su composición, organización y funcionamiento y Orden de 27 de abril de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se da publicidad a las normas de organización y funcionamiento acordadas por el Consejo de Diálogo Social de la Comunidad de Madrid).
- Mesa del Diálogo Social de Aragón (Ley 1/2018, de 8 de febrero, de diálogo social y participación institucional en Aragón).
- Mesa de Diálogo Social del País Vasco (Decreto 3/2019, de 15 de enero, de creación de la Mesa de Diálogo Social en la Comunidad Autónoma del País Vasco).
- Consejo de Diálogo Social de Cantabria (Decreto 76/2019, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Cantabria, en desarrollo de los artículos 8 a 12 de la Ley de Cantabria 4/2009, de 1 de diciembre, de Participación Institucional de los Agentes Sociales en el Ámbito de la Comunidad Autónoma).

Pero más importante que la institucionalización es el alto nivel de concertación social alcanzado en nuestra Comunidad, siendo éste, como ya hemos apuntado, el verdadero elemento diferencial que cabe observar respecto al resto de Comunidades Autónomas hasta el momento presente. De esta manera desde 2001 deben contabilizarse ya más de cien acuerdos entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales en Castilla y León, con múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y empleabilidad de las personas trabajadoras, así como a mejorar la protección social.

Resaltable resulta también que en los últimos ejercicios se viene generalizando la inclusión de cuadros o anejos financieros en los Acuerdos que detallan la dotación presupuestaria para cada una de las líneas o medidas.

2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2020 y su desarrollo

Tal y como ya hemos señalado y ha sucedido en todos los ámbitos económicos, sociales y de representación ciudadana, en la evolución durante 2020 del Diálogo Social de Castilla y León hay que diferenciar claramente dos etapas: antes de ser declarado el primer estado de alarma como consecuencia de la pandemia mundial del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (y la enfermedad asociada al mismo, COVID-19) por *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo* (publicado en BOE de la misma fecha) en donde el funcionamiento del Consejo del Diálogo Social responde a los procesos negociadores proactivos que se desarrollan de manera ordinaria en este órgano y después haber tenido lugar dicha pandemia (proceso en el que la sociedad aún está inmersa) en el que la actuación del Diálogo Social es de carácter reactivo para mitigar en la mayor medida posible y desde su ámbito de competencias los negativos efectos económicos, sociales y laborales derivados de la crisis sanitaria de la COVID-19, lo que se evidencia en la denominación misma de los Acuerdos a partir de este momento: "Plan de Choque", "Plan de Medidas Extraordinarias", etc.

En definitiva, durante 2020 se firmaron los siguientes Acuerdos por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León:

- "Plan Anual de Política de Empleo (PAPECyL) 2020" de 3 de febrero de 2020, que constituye la concreción para dicha anualidad de la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020*.
- "Acuerdo de compromiso de actualización de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León, así como del desarrollo reglamentario y mejora de programas dirigidos a las víctimas", también de 3 de febrero de 2020.
- "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo económico y social ante el impacto motivado por el COVID-19" de 25 de marzo de 2020 y que contiene como Anexo el "Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19."
- "Plan de Choque para favorecer el Empleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19 (Plan de Choque para el Empleo)" de 11 de noviembre de 2020.

PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN 2020 (PAPECyL 2020)

Como venimos señalando en nuestros sucesivos *Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León*, junto a la planificación general y a largo plazo que constituye la *"II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, de 27 de enero de 2016"* el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León viene considerado necesaria la elaboración de sucesivos Planes Anuales para cada una

de las anualidades en las que despliega su vigencia la Estrategia y así concretar los objetivos y medidas para cada ejercicio correspondiente. Así, el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECyL) 2020 es el quinto que se aprueba, tras los Planes Anuales de 2016, 2017, 2018 y 2019, lo que completa las programaciones anuales sucesivas que se han ido elaborando y aplicación en concreción de la citada *II Estrategia Integrada*.

La estructura del PAPECyL 2020 difiere de la de Planes de Anualidades anteriores si bien con continuidad en buena parte de su contenido o medidas concretas, con las pertinentes adaptaciones. Junto al tradicional Cuadro o Anejo financiero donde consta el Presupuesto para cada uno de los apartados del Plan se inserta por primera vez un cuadro síntesis (beneficiarios, objeto, importe subvencionado) de cada uno de los concretos incentivos establecidos en el Plan, dividido por cada uno de los centros directivos (Servicio Público de Empleo de Castilla y León-ECyL, Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Dirección de Economía Social y Autónomos) que gestionan las actuaciones o medidas de este Acuerdo del Diálogo Social y que resulta de especial utilidad para que personas trabajadoras y empresas y demás entidades puedan tener conocimiento a primera vista de las medidas del plan. A la totalidad de programas y medidas del Plan se destinan 165.282.725 €, alrededor de un 4,4% más que al Plan de 2019.

En el *cuadro 2.3.3-1* puede observarse la desagregación presupuestaria de los programas de este Plan tal y como se refleja en el Cuadro financiero adjunto al Plan Anual de Política de Empleo de Castilla y León para 2020.

El Plan se inicia con una INTRODUCCIÓN que, a su vez, se inicia con un completo Diagnóstico Sociolaboral que enmarca el contexto en el que se desarrolla el Plan para poder articular con eficacia aquellas medidas que aporten más valor, protección y proyección laboral a la ciudadanía castellana y leonesa. En dicho diagnóstico se incide especialmente, y teniendo en cuenta los datos más actualizados al momento de la firma del Plan, en los siguientes indicadores: Población, Población activa y Tasa de Actividad, población Inactiva, población ocupada y Tasa de Empleo, población asalariada, Contratos registrados acumulados, Personas del colectivo de Autónomos, Población Desempleada y Tasa de Paro, personas en situación de paro de larga duración, Paro registrado, Personas beneficiarias de prestaciones y ayudas, Evolución en las empresas de nuestra Comunidad en comparación con España en cuanto a tamaño empresarial y distribución por sectores.

A continuación, bajo el título "El nuevo Plan Anual de Política de Empleo de Castilla y León 2020" se menciona como principal finalidad que el crecimiento del empleo sea sostenible en el tiempo para superar por completo las consecuencias de la crisis y seguir avanzando en la convergencia territorial, tanto en renta, como en salarios y productividad, mencionándose algunos de los principales aspectos para la consecución de este fin que se desarrollan en el cuerpo del Plan y para lo cual se busca un desarrollo alineado con las restantes planificaciones autonómicas que puedan incidir en materia de empleo y enmarcado en los objetivos de las estrategias y desarrollos estatales.

El APARTADO. - FOMENTO DEL EMPLEO se desarrolla a través de tres grandes agrupaciones de medidas (Estrategia de Empleo Rural y Local, Fomento del Empleo por cuenta ajena y Fomento del Autoempleo), si bien se aclara que todas las medidas de fomento del empleo establecen períodos

mínimos de contratación, de tal forma que la persona destinataria cuente con una cobertura de seguridad social correspondiente, que, en caso de desempleo posterior, le proporcione el derecho a una prestación. A la totalidad de actuaciones de este Apartado se destinan un total de 81.224.670 €.

Por otra parte, se menciona que se impulsará la participación de los Consejos de Diálogo Social Local en la implantación de las medidas contenidas en el Plan que afecten a programas a desarrollar en cada una de las entidades locales.

La **Estrategia de Empleo Rural y Local** se basa en los siguientes principios inspiradores vertebradores de todas las líneas de la estrategia:

- Empleo de calidad a través de la exigencia con carácter general de que los contratos que se realicen sean a jornada completa y por una duración mínima de 180 días, de modo que, a la finalización del contrato, la persona trabajadora haya generado el derecho a prestación o subsidio por desempleo (si bien, como ya hemos visto, este es un principio común a todas las actuaciones en materia de Fomento del Empleo en general) con las condiciones laborales y salariales fijadas en el convenio colectivo de la Entidad correspondiente.
- Empleo que beneficie a los colectivos específicos más necesitados de protección fijados con carácter general en la II Estrategia, destacando el apoyo a la contratación de personas de 55 o más años y a los jóvenes menores de 35 años.
- Empleo dinamizador de la economía local con líneas específicas para el aprovechamiento de recursos autóctonos no deslocalizables, como los relacionados con el turismo o con los recursos forestales.
- Previsión, en el marco del Diálogo Social a nivel local, de la posibilidad de incrementar mediante cofinanciación de cada Entidad Local, la dotación para estas contrataciones.
- Convocatoria de cada Consejo del Diálogo Social Local (Municipal o Provincial) que proceda a fin de informar y consensuar la puesta en marcha de las actuaciones previstas.

Se exponen muy resumidamente a continuación las actuaciones o medidas de esta Estrategia:

- PREPLAN. Se trata del programa de contratación de personas desempleadas para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general con financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad, en la parte destinada a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos. Los beneficiarios son los municipios de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales y los destinatarios son las personas desempleadas, especialmente las pertenecientes a los colectivos prioritarios establecidos en la II Estrategia.

  Recordemos que estos colectivos prioritarios para todas las medidas de la II Estrategia son los jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación, mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares, y personas paradas de larga y muy larga duración, sobre todo aquellas que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas que estén en riesgo de exclusión social.

- ELTUR. Programa para la contratación temporal de personas desempleadas (preferentemente pertenecientes a los colectivos prioritarios) para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionadas con actividades en el sector turístico y cultural por municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados y por las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes. En municipios con población inferior a 1.000 habitantes se podrán concertar a jornada parcial, siempre y cuando la jornada de trabajo pactada sea igual o superior al 50% de la jornada ordinaria.
- EXCYL. Subvención dirigida a los municipios de más de 5.000 habitantes para la realización de obras de interés general y social siendo destinatarias de las contrataciones las personas demandantes de empleo beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) y, en el caso de los municipios de más de 20.000 habitantes, pueden adquirir el compromiso de hacer una aportación adicional con fondos propios que debe formalizarse en el momento de aceptación de la subvención.
- EXCYL MAYORES 55. Subvención dirigida a los municipios de más de 5.000 habitantes para la realización de obras de interés general y social siendo destinatarias de las contrataciones las personas mayores de 55 años demandantes de empleo beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) y, en el caso de los municipios de más de 20.000 habitantes, pueden adquirir el compromiso de hacer una aportación adicional con fondos propios que debe formalizarse en el momento de aceptación de la subvención.

  Cuando no sea posible llevar a cabo la contratación de desempleados mayores de 55, beneficiarios de la RGC, podrá solicitarse autorización al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para contratar en las mismas condiciones a desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados mayores de 55 años.
- JOVECYL. Subvención dirigida a los Municipios de más de 20.000 habitantes y a las Diputaciones provinciales con el objeto de financiar los costes salariales derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados, menores de 35 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social, contribuyendo a generar una dinámica favorable para los jóvenes de nuestra Comunidad que permita tanto su emancipación como la retención de población en nuestra Comunidad.
- Programa Mixto para jóvenes (Garantía Juvenil). Se pretende articular medidas para lograr una inserción laboral efectiva, que proporcione a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil una primera experiencia laboral, a la vez que les ayude a completar su formación teórica mediante la participación práctica en actividades relacionadas con dicha formación.
- MAYEL. Programa dirigido a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de desempleados mayores de 55 años, inscritos como demandantes de empleo, no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- ELMET. Iniciativa dirigida a las Diputaciones Provinciales como apoyo a la contratación temporal de personas trabajadoras desempleadas (preferentemente de los señalados como colectivos prioritarios dentro de la II Estrategia Integrada) para la realización de

obras y servicios de interés general y social ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental o de carácter productivo vinculados a aprovechamientos forestales.

- ELMIN. Subvención dirigida a municipios mineros de León y de Palencia para la contratación de personas desempleadas vinculadas a empresas de la minería, centrales térmicas y empresas auxiliares, para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 (que fue prorrogado por un año más por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 3 de julio de 2020.
- MINEL. Subvención a municipios mineros de León y de Palencia para la contratación de personas desempleadas de los colectivos prioritarios de la II Estrategia, para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del mencionado Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 prorrogado.
- ELEX. Subvenciones destinadas a Entidades Locales de nuestra Comunidad (con un "plus" para los municipios menores) para la contratación de personas con discapacidad (con un grado igual o superior al 33%) para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.
- Plan de Empleo Agrario (PEA). Se trata de actuaciones específicas y complementarias en el marco del *Real Decreto 939/1997, de 20 de junio para municipios de zonas rurales desfavorecidas,* donde el correspondiente municipio adquiere el compromiso de una aportación económica de al menos el 40% mediante fondos propios.
- Agentes de Impulso Rural (Jóvenes). Se prevé la contratación de tres de estos agentes (entre menores de 35 años, preferentemente mujeres) en cada una de las Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad para contribuir al desarrollo local, potenciando la explotación de aprovechamientos forestales de la zona, promocionando el empleo mediante la prospección empresarial o incentivando actividades de promoción de la artesanía local.
- Agentes de Igualdad. Se trata de subvenciones dirigidas a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes destinadas a la contratación de profesionales con formación especializada en igualdad de oportunidades, que diseñan, implementan, desarrollan y evalúan políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A continuación, en este Apartado se hace referencia al **Fomento del Empleo por Cuenta Ajena** donde se introduce como novedad la denominada "Cuenta de Activación" cuyo desarrollo futuro proporcionará al desempleado información detallada y personalizada de las subvenciones e incentivos que tendrán las empresas que lo contraten, lo que posibilitará un estímulo al trabajador en su búsqueda de empleo. Por lo que se refiere a los programas concretos, el Acuerdo realiza la siguiente división:

- Contratación indefinida. Se prevén las medidas que a continuación se relacionan con la previsión general de mayores incentivos cuando la contratación se realice con mayores de 55 años o personas desempleadas de larga duración:

- Ayudas para la contratación indefinida con la exigencia de un periodo de permanencia de, al menos, dos años. Se excluyen las empresas o entidades solicitantes de 100 personas trabajadoras o más y las que tengan un índice de temporalidad superior al 20% (aunque este índice no se exige a las empresas o entidades con plantilla inferior a 10 personas).
- Ayudas similares a las anteriores cuando el empleador sea un autónomo que contrata a su primera persona trabajadora.
- Subvenciones para fomentar la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos: contratos en prácticas, para la formación y el aprendizaje, con cláusula específica de relevo y los formalizados con personas mayores de 55 años que hayan sido subvencionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Incentivos dirigidos a ampliar a tiempo completo la jornada de contratos indefinidos a tiempo parcial formalizados con mujeres.

- Contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria. También se subvenciona la transformación en indefinidos de contratos temporales de trabajadores con discapacidad en la empresa ordinaria, la adaptación de sus puestos de trabajo o la dotación de medios de protección personal necesarios y el tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo.
- Fomento de determinados contratos temporales:
  - Prácticas (Programa “Emplea Talento”) para la concesión de subvenciones para la contratación en prácticas de personas que hayan obtenido una titulación en los últimos cinco años, o en los últimos siete en caso de personas con discapacidad.
  - Subvenciones para el fomento de los contratos temporales con cláusula específica de interinidad para sustituir a aquellas personas trabajadoras que, por motivos relacionados con su paternidad o maternidad, dejen de prestar temporalmente sus servicios o reduzcan parcialmente su jornada para cuidar a hijos o familiares.
  - Programa de sustitución de horas extraordinarias, reordenación del tiempo de trabajo y contrato relevo, que el Acuerdo prevé mantener en los mismos términos que en años anteriores.
  - Ampliación de la jornada en los sectores de ayuda a domicilio y de restauración colectiva. La ampliación de debe incrementarse al menos hasta el 50% de la jornada ordinaria y mantenerse como mínimo durante un año.
  - Fomento de la contratación temporal de personas beneficiarias de la RGC y mayores de 55 años. Además, se establecen incentivos específicos si la persona contratada es mujer, o si la persona es menor de 35 años, o si es víctima de violencia de género menor de 35 años.
  - Subvenciones para fomentar la contratación de personas trabajadoras por entidades sin ánimo de lucro, empresas participadas por dichas entidades y empresas de inserción, colaborando en la financiación de los costes en los que

incurran los beneficiarios, por la contratación a jornada completa, durante un periodo de 6 meses

- Contratación de personal técnico de apoyo a la investigación en Universidades Públicas para que los jóvenes titulados contratados se incorporen en grupos, departamentos, servicios, centrales y unidades de investigación de dichas universidades.

En cuanto al **Fomento del Autoempleo** se afirma con carácter general que el establecimiento de incentivos a través de la política de empleo debe compensar el riesgo que asume quien decide exponer su tiempo y su dinero además de las dificultades financieras y de organización que comporta el inicio de una nueva actividad.

- En cuanto a los Incentivos al empleo por cuenta propia, se prevén tres tipos de subvenciones:
    - Subvención económica para el inicio de una actividad económica por cuenta propia, siempre que el autónomo acredite la realización de un gasto mínimo que se establecerá en cada convocatoria;
    - Subvención económica para financiar parcialmente los servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial;
    - Subvención económica para financiar la realización de cursos de formación relacionados con la dirección y gestión empresarial y las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- "Tarifa plana". Se trata de la medida conocida como "extensión autonómica de la cuota de autónomos" dirigida a promover la extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para consolidación del trabajo autónomo, una vez que hayan concluido las reducciones de las cuotas de la Seguridad Social del artículo 31.1 de la Ley 20/ 2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.
- Programa de Financiación a emprendedores, integrado por las siguientes acciones:
    - Programa de concesión de préstamos avalados para financiar proyectos de inversión.
    - Programa de financiación destinado preferentemente al medio rural.
    - Programa de préstamos participativos de financiación de proyectos de emprendedores que no hayan llegado a los tres años de actividad que promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o medioambiental.
    - Programa de financiación de reindustrialización y recuperación del empleo para inversión y necesidades de circulante en supuestos de procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis.
    - Programa de subvenciones a fondo perdido con el fin de promover la creación de empresas, así como la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.
- Fomento del Autoempleo en zonas mineras. Se trata del Programa de financiación de las cuotas de la Seguridad Social de las personas trabajadoras que inicien una actividad como

afiliadas en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o de autónomos en los municipios mineros de León y Palencia afectados por procesos de cierre de unidades de producción de la minería del carbón.

El APARTADO. - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO afirma que este bloque de políticas de empleo constituye una herramienta imprescindible y eficaz para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de las personas trabajadoras en desempleo. Al tiempo que contribuye al mantenimiento y promoción profesional de las personas trabajadoras ocupadas todo ello más en el contexto de globalización y progresiva digitalización en que nos encontramos. A las medidas y actuaciones de este Apartado se destinan 19.140.360 €. Se prevén los siguientes subapartados o bloques de actuaciones:

- Formación para personas ocupadas. La formación a lo largo de toda la vida laboral se constituye como una oportunidad para las personas trabajadores y una obligación para la administración que debe ofrecer una oferta formativa ajustada a las necesidades que estas requieran bien para su promoción y desarrollo profesional haciéndose una especial referencia a facilitar el acceso al ejercicio del derecho a las 20 horas anuales de formación.

  En consonancia con el contexto de transformación digital, se prevé el desarrollo de una línea específica ligada a las competencias STEM que contribuya a la implantación de la industria 4.0 en la Comunidad, así como incrementar la participación de los trabajadores y trabajadoras ocupados en los planes de formación para el empleo, a través de diversas medidas como la flexibilización de la oferta formativa y potenciar la participación de las personas trabajadoras en la formación on-line.

- Promoción de la Formación a través de la incentivación en la concesión de Permisos Individuales de Formación (PIF). Se prevé un incremento en los incentivos cuando la persona trabajadora participante tenga menos de 35 años.

- Programa de Formación en sectores estratégicos, entendidos estos como aquellos que contribuyen de manera sobresaliente a la generación de riqueza en nuestra Comunidad, y a los que debemos prestar especial atención, como el agroalimentario, el medioambiental y el de la automoción, así como en general todos los sectores relacionados con la RIS3 de Castilla y León.

  Se pretende una adecuada formación de las personas ocupadas en empresas incidiendo en la adaptación a los cambios en los procesos productivos derivados de los avances tecnológicos.

- Prácticas no laborales. Se prevé la continuidad en este programa desarrollado a través de las Fundaciones Generales de las Universidades Públicas aprovechando la amplia experiencia que tienen en materia de intermediación entre titulados y empresas, promoviendo la posterior contratación indefinida o temporal para la que se podrá contar con los incentivos establecidos en las líneas de contratación a través de empresas. En este Plan se prevé la posibilidad de financiar prácticas no laborales para titulados de Formación Profesional, así como para titulados Universitarios vinculadas a las materias STEM.

- Formación con compromiso de contratación, se prevé la continuidad de este programa en el que la empresa asume un compromiso de contratación de, al menos, el 50% del alumnado. Este programa se convocará en los mismos términos, para las personas desempleadas inscritas en el sistema nacional de garantía juvenil, a fin de que este especial colectivo adquiera formación específica impartida por empresas, bajo esta fórmula de formación y empleo.
- Formación para jóvenes desempleados inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil (El denominado "FOD de Garantía juvenil"). Se prevé la continuidad de este programa que tiene por finalidad realización de acciones formativas, dirigidas a personas jóvenes inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, agrupadas en planes formativos, en el marco de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.
- Acreditación de competencias. La experiencia laboral, la formación en la propia empresa, la formación a través de recursos digitales, u otros medios o actividades de aprendizaje, pueden otorgar plena capacidad para la incorporación al mercado laboral, y, sin embargo, carecen de la correspondiente certificación acreditativa por lo que es necesario dar continuidad al sistema de acreditación de las competencias adquiridas a través de vías no formales y de la experiencia laboral.

  Se prevé abordar las actuaciones que se acuerden por la Comisión Técnica del proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales en cuya composición se integran los agentes económicos y sociales teniendo en cuenta Plan Director Plurianual 2017-2020 del proceso de acreditación de competencias y asimismo se prevé elaborar un nuevo Plan Director Plurianual 2021-2024.
- Competencias clave. Se prevé la realización de al menos una convocatoria anual para facilitar el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3. Además, los Centros y Entidades de Formación que no tengan suficiente alumnado podrán solicitar la realización de pruebas de competencias clave.
- Modernización y mejora de las oficinas de empleo. Se asume este compromiso por parte de la Administración de forma directa en el Plan para mejorar en la prestación de servicios.
- Formación de jóvenes en idiomas, TICs y habilidades Sociales. Se otorga continuidad a esta actuación destina a jóvenes en riesgo de exclusión (con prioridad de jóvenes perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía), contando con la colaboración de entidades del Tercer Sector, mediante la creación de itinerarios de inserción sociolaboral en el que se evalúan las competencias profesionales y personales de los participantes.

El APARTADO. - PROGRAMAS INTEGRALES engloba los programas y actuaciones que combinan varias funcionalidades orientadas a la mejora de la empleabilidad, a promover la inserción laboral o a impulsar la promoción profesional y laboral mediante la combinación de distintos elementos. A la totalidad de actuaciones de este Apartado se destinan 24.200.115€. En concreto se recogen las siguientes actuaciones:

- Orientación, Formación e Inserción (OFI). Para conseguir la mejora en la eficiencia de este programa, basado en una orientación profesional adecuada y el acompañamiento en la

búsqueda activa de empleo tras un proceso de formación, se prevé la elaboración de une nueva regulación que fomentará la consecución de resultados, incentivando que los destinatarios del itinerario formativo obtengan un certificado de profesionalidad y que sean insertados en el mercado laboral en el plazo del mes siguiente a haber finalizado la participación en el itinerario de orientación y acompañamiento.

- Orientación laboral para desempleados y ocupados:
    - Orientación laboral para el empleo y el autoempleo mediante itinerarios de orientación profesional para posibilitar la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, con el fin de conseguir su incorporación al mercado laboral, plasmadas en un compromiso de inserción laboral de las entidades beneficiarias colaboradora, considerándose que dicha inserción se ha conseguido cuando la persona atendida pase a cotizar entre 30 y 90 días por cada 12 meses, bien por cuenta propia o por cuenta ajena.
    - Orientación para personas trabajadoras ocupadas. Las acciones desarrolladas a través de este programa se destinarán preferentemente a personas trabajadoras ocupadas participantes en planes o acciones de formación profesional para el empleo que sean competencia de esta Comunidad o demandantes de esta formación.
- Contratos formativos. Se fomenta la realización contratos para la formación y el aprendizaje (de una duración mínima de dos años) y de contratos en prácticas (de una duración mínima de un año) de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Formación en Alternancia y Formación Dual. La primera es aquella que tiene por objeto contribuir al impulso de una formación que responda a las necesidades del mercado laboral mediante un proceso mixto, de empleo y formación, que permite a la persona trabajadora compatibilizar el aprendizaje con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

  Por su parte, la Formación Dual es un modelo que pone en relación empresa y sistema educativo, para que las personas puedan adquirir experiencia práctica que mejore su empleabilidad a través de la extensión del modelo a un número mayor de empresas. En este sentido, y en desarrollo del Decreto que regula esta formación en nuestra Comunidad, se prevé la puesta en marcha de programa experimental que impulse la formalización de contratos formativos vinculados a la obtención por la persona aprendiz de un título de formación profesional.
- Programa de movilidad para jóvenes. Se prevé mantener los programas de movilidad para personas jóvenes en el marco de la Iniciativa de Garantía Juvenil para la mejora de sus habilidades y competencias mediante la realización de experiencias técnicas y formativas en el extranjero, en colaboración con la con las Fundaciones Generales de las Universidades Públicas de Castilla y León y que comprende una segunda fase de contrataciones laborales y realización de prácticas en empresas de Castilla y León a la vuelta de los participantes del extranjero.

- Red de Información y Asesoramiento en materia de Garantía Juvenil a la que se da continuidad puesto que ha supuesto una importante labor de difusión y apoyo a la juventud en el marco de la Garantía Juvenil.
- Itinerarios personalizados para jóvenes. Se da continuidad a este programa de atención integral, y de fomento de la empleabilidad de personas de entre 16 y 25 años, incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tengan o hayan tenido, expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social a través de itinerarios personalizados tendentes a su inserción laboral.

El APARTADO. - PROTECCIÓN A PERSONAS DESEMPLEADAS Y A PERSONAS TRABAJADORAS tiene por finalidad recoger actuaciones y medidas dirigidas a contrarrestar algunas de las situaciones de mayor desprotección frente al desempleo y situaciones de suspensión, reducción de jornada y despido en caso de mayores de 55 en expedientes colectivos o en situaciones individuales concretas. Se prevé una dotación de 10.510.000 € para el desarrollo de las siguientes medidas o programas:

- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Se otorga continuidad a este programa que tiene por finalidad promover medidas que incrementen la autonomía del desempleado y sus competencias para la búsqueda de empleo a través de itinerarios personalizados y labores de orientación. Las personas beneficiarias de este programa son las que hayan agotado las ayudas económicas del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA), el Programa de Activación para el Empleo (PAE), el Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED) o la ayuda por cese de actividad de autónomos.
- Protección frente a crisis empresariales. Se mantienen programas específicos de ayudas a suspensiones y reducciones de jornada de carácter colectivo, con líneas de apoyo, dirigidas a los trabajadores, mediante el complemento de prestaciones y a las empresas, compensando parte del coste de esta situación y con la finalidad del mantenimiento del empleo
- Recontrataciones de trabajadores de empresas en crisis en las que los beneficiarios deberán haber adquirido las instalaciones en las que se encontraba ubicado el centro de trabajo en el que se procedió al despido colectivo, desarrollar su actividad económica en dicho centro, y que dicha actividad pertenezca al mismo sector productivos.
- Constitución de Empresas de Economía Social (cooperativas y sociedades laborales). Se facilitará esta actuación por parte de personas trabajadores provenientes de crisis empresariales que procedan de despidos colectivos, o que provengan de cierre de empresas por jubilación, invalidez o fallecimiento del empresario.
- Ayudas a personas trabajadores en ERES suspensivos. Se otorga continuidad a las ayudas a personas trabajadoras en situaciones de ERES suspensivos o de reducción de jornada, por causa tecnológica, económica organizativa, productiva y por fuerza mayor, complementando rentas en los supuestos de trabajadores afectados por expedientes de regulación de naturaleza suspensiva concluidos con acuerdo, aumentando el rango del tamaño de las empresas de las que provengan las posibles personas beneficiarias hasta las 300.

- Ayudas para los trabajadores del sector azucarero en los periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas a las que se sigue dando continuidad.
- Ayudas a personas trabajadoras que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por causa de largos periodos de regulación, tomando como referencia el SMI.
- Ayudas a personas trabajadoras mayores de 55 años que provengan de una empresa en crisis, procedimientos concursales o empresas declaradas insolventes, tanto en la compensación económica de pago único como en la financiación del convenio especial con la Seguridad Social.
- Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas que hayan concluido con acuerdo Expedientes de Regulación de Empleo de naturaleza suspensiva.

Finalmente se prevé que, en el marco de la Comisión Permanente del Diálogo Social, se analicen a aquellas situaciones extraordinarias y/o de crisis por fuerza mayor de empresas y trabajadores, no previstas y que no estén cubiertas con las convocatorias ordinarias a fin de ser atendidas.

El APARTADO. - PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL sigue teniendo por finalidad, como a lo largo de todas las planificaciones abordadas a partir de la II Estrategia Integrada, lograr una siniestralidad cero, así como alcanzar la máxima coordinación de todas las figuras preventivas.

Se expone que, dado que en el sector agrario la mayoría de las personas trabajadoras son del Régimen de autónomos y que presentan unos riesgos muy específicos y en general de carácter grave, se pondrán en marcha las líneas de trabajo que recoge el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario de Castilla y León según se acuerde en el seno del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral.

Se recoge una dotación presupuestaria de 6.127.000 € para el desarrollo de las siguientes medidas y actuaciones:

- Formación y sensibilización y estudios y proyectos con Universidades. Se prevé fortalecer la colaboración con las Universidades para el estudio y la investigación en aspectos que puedan mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores; para ello se apoyará a los Grupos de Investigación por las Universidades Públicas. Igualmente se prevé fortalecer la Cátedra Castilla y León de Prevención de Riesgos Laborales creada en la Universidad de Salamanca en 2019 siguiendo las previsiones del PAPECyL de ese año para potenciar el análisis, la investigación y la docencia de la realidad, problemática y perspectivas de la Prevención de los Riesgos Laborales y la Seguridad y la Salud en el trabajo y tratando de llevar la prevención también de forma “on line” en el ámbito internacional (Latinoamérica).
- Becas. Concesión de ayudas a personas licenciadas, diplomadas o graduadas para favorecer su formación en Prevención de Riesgos Laborales.
- Continuidad en el programa de visitas y visitas y asistencia técnica a empresas de nuestra Comunidad por parte del personal técnico de los agentes sociales y económicos. Se prevé reforzar el régimen de visitas al sector forestal.

- Continuidad y mejora de las actuaciones de visitas y asistencia técnica desarrolladas por la Fundación Laboral de la Construcción en Castilla y León.
- Continuidad en el apoyo a las micro pymes con programas de ayuda destinados a mejorar la gestión de los riesgos laborales en las mismas con la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales.
- Continuidad en el apoyo a las micro pymes en la implantación y/o certificación del sistema de gestión de seguridad y salud laboral.
- Potenciación del "Aula de Prevención" destinado a los centros educativos de nuestra Comunidad.
- Otras acciones y campañas de sensibilización: acciones a través de los medios de comunicación; potenciación de premios escolares y a empresas; intensificación de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: estudio de la creación de una Red de Pymes saludables de Castilla y León, como forma de reconocimiento al trabajo de estas empresas en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de sus trabajadores y trabajadoras.

El APARTADO. - IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO, dotado con un total de 20.802.680 €, engloba un conjunto acciones encaminadas al fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo, de la conciliación y de la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, junto con otras acciones dirigidas a mejorar las oportunidades para el acceso y mantenimiento del empleo específicamente de ciertos colectivos (jóvenes, mujeres, personas en exclusión o riesgo de exclusión social, personas trabajadoras con discapacidad).

Como medida transversal se señala que todas las actuaciones, medidas y programas vinculados al PAPECyL se realizarán mediante el uso de un lenguaje no sexista. En cuanto a los programas y actuaciones concretas se prevén:

- Continuidad del programa de fomento de la ampliación a tiempo completo de las jornadas de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres. Se excluyen las empresas o entidades de más de 100 personas trabajadoras que además tendrán que tener un índice de temporalidad inferior al 20% (no siendo de aplicación dicho límite cuando la empresa o entidad cuente con una plantilla inferior a 10 personas).
- Centros Especiales de Empleo (CEE). Se cubre el déficit de la transferencia finalista del Estado dedicada a subvencionar el 50% de los costes salariales de trabajadores con discapacidad en los CEE. Además, se complementan los costes salariales de las nuevas contrataciones de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.
- Incentivos para financiar el 50% de los costes salariales de las personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social que desempeñen su trabajo productivo en empresas de inserción. También se subvencionan los costes laborales y de Seguridad Social de acompañamiento.
- Medidas para favorecer la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en el mercado de trabajo ordinario, a través de la

financiación de los costes laborales y de seguridad social de los preparadores laborales que ayudarán a su integración laboral en la empresa ordinaria.

- Financiación de una línea de ayudas destinadas a promover la afiliación de las mujeres de mundo rural mediante el pago de cuotas de la seguridad social del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, con especiales incentivos en mujeres mayores de 41 años (y especialmente si cuentan con 55 o más años de edad).
- Refuerzo de las medidas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León que permitan la reducción de jornada para el cuidado de hijos y el ejercicio del derecho de excedencia en determinados supuestos.
- Refuerzo y ampliación del Programa "Conciliamos" que se desarrolla en centros públicos educativos para niños y niñas de edades comprendidas entre los tres y los doce años.
- Refuerzo de los programas que incentiven la puesta en marcha de medidas y planes de igualdad para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa y la mejora de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Formación de personas con discapacidad a través de itinerarios de inserción sociolaboral, de acciones de apoyo al empleo de estas personas en el ámbito de la asistencia personal y de viviendas y apoyos necesarios al desarrollo de la vida independiente de los participantes en tales itinerarios.
- Itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad, que incluya alguna medida de orientación, intermediación laboral, formación prelaboral y laboral.
- Continuidad del programa de agentes de igualdad y conciliación para asegurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Mantenimiento de las acciones del programa de ascenso profesional de la mujer trabajadoras, con especiales incentivos cuando la trabajadora ascendida contara con 55 o más años de edad.
- Previsión de un Programa de Agentes de juventud, que tiene por objeto financiar las acciones de divulgación y promoción de todas aquellas medidas que contribuyan a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes (hasta 35 años) en Castilla y León.
- Financiación de proyectos de crecimiento empresarial que integren en su plan un compromiso de empleabilidad de marcado carácter social, bien con la contratación de trabajadores con discapacidad bien con la subcontratación de empresas cuyas actividades se realicen con personas con discapacidad o colectivos en riesgo de exclusión.

El APARTADO. - OTRAS MEDIDAS recoge todas aquellas destinadas tanto a la promoción y seguimiento, como a la evaluación y difusión de las acciones enmarcadas en el Plan de Política de Empleo y en la II Estrategia Integrada y a las que se destinan un total de 3.278.000 €. Más en concreto se hace referencia específica a:

- Financiación de acciones de difusión, promoción, extensión y divulgación de la II Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo.

- Financiación de la ejecución de proyectos dirigidos a la integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León.
- Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la UVA. Se subvencionan determinadas acciones vinculadas a la misma.
- Se prevén iniciar trabajos destinados a crear otras dos cátedras en las restantes Universidades Públicas de nuestra Comunidad, una vez puestas en marcha la Cátedra citada en el punto anterior y la de Prevención y Riesgos Laborales en la USAL.
- Apoyo a las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social, mediante actuaciones de asesoramiento, campañas de difusión u organización de jornadas.
- Trabajos sectoriales, de reindustrialización y difusión que se definan en el ámbito del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial.

Finalmente, existen dos ANEXOS. El primero de ellos se refiere al PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO DEL ESTADO de 2019 (el último existente al tiempo de ser aprobado el PAPECyL 2020) realizando una breve exposición de aquél, particularmente de los programas y medidas más relacionadas con nuestra Comunidad para dotar así de más coherencia a nuestra planificación al conectarla con la del marco estatal en esta materia.

En segundo lugar, bajo la denominación "OTROS ANEXOS" se contiene el cuadro presupuestario del PAPECyL 2020 que figura en el *cuadro 2.3.3.1*, así como un cuadro síntesis (beneficiarios, objeto, importe subvencionado) de cada uno de los concretos incentivos establecidos en el Plan, dividido por cada uno de los centros directivos (Servicio Público de Empleo de Castilla y León-ECyL, Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Dirección de Economía Social y Autónomos) que gestionan las actuaciones o medidas.

Cuadro 2.3.3-1
Cuadro financiero del Plan Anual de Política de Empleo de Castilla y León, 2020

I.- MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO		81.224.670	
I.A	**EMPLEO LOCAL**	**54.780.000**	**ESTRATEGIA DE EMPLEO RURAL Y LOCAL**
I.A.1	**Obras o servicios** públicos esenciales o de interés general	10.850.000	10.850.000
I.A.2	Contratación en **sectores** de interés autonómico	14.350.000	14.350.000
I.A.3	Contratación de personas en **riesgo de exclusión (RGC) (EXCYL)**	3.000.000	3.000.000
I.A.4	Contratación de personas en **riesgo de exclusión (RGC) > 55 años**	2.000.000	2.000.000
I.A.5	Contratación de **jóvenes (JOVECYL)**	2.400.000	2.400.000
I.A.6	**Programa mixto** para jóvenes	2.000.000	2.000.000
I.A.7	Contratación mayores de 55 años **(MAYEL)**	7.000.000	7.000.000
I.A.8	Contratación de actividades **forestales (ELMET)**	3.300.000	3.300.000
I.A.9	Contratación sector **minero y auxiliares (ELMIN-MINEL)**	3.690.000	3.690.000
I.A.10	Contratación de personas con **discapacidad (ELEX)**	5.000.000	5.000.000
I.A.11	Empleo **agrario**	400.000	400.000
I.A.12	Contratación **agentes de impulso rural (jóvenes)**	540.000	540.000
I.A.13	Agentes de Igualdad	250.000	250.000
I.B	**FOMENTO DEL EMPLEO POR CUENTA AJENA**	**9.704.862**	
I.B.1	Fomento de la **contratación indefinida**	1.683.000	255.000
I.B.2	Contratación indefinida personas con **discapacidad en empresa ordinaria**	410.000	
I.B.3	Fomento de determinados **contratos temporales**	2.950.000	450.000
I.B.4	Contratación personal **técnico de apoyo a la investigación**	4.661.862	
I.C	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO	16.739.808	
I.C.1	**Ayuda al autoempleo**	5.633.000	500.000
I.C.2	**Tarifa plana**	1.800.000	
I.C.3	**Cuotas autónomos municipios mineros**	200.000	
I.C.4	**Financiación a emprendedores**	9.106.808	

Continua

Continuación

II.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		19.140.360	
II.1	**Formación** dirigida a trabajadores **ocupados**	3.250.000	660.000
II.2	Promoción de la formación ocupados **permisos individuales** de formación (PIF)	50.000	
II.3	**Capacitación** desarrollo **funciones** relacionadas con el **Diálogo Social** y la Negociación Colectiva F. Cuadros	450.000	
II.4	Formación **empresas sectores estratégicos**	2.300.000	
II.5	Formación competencias **STEM-Industria 4.0**	750.000	
II.6	**Emplea talento-prácticas**	2.430.000	
II.7	**Formación con compromiso de contratación**	1.800.000	
II.8	**Prácticas no laborales I+D+i e internacionalización**	3.000.000	
II.9	Formación **desempleados** Garantía Juvenil	1.600.000	320.000
II.10	Acreditación **competencias** ECYL	400.000	
II.11	Acreditación **competencias** educación	162.360	
II.12	Formación **competencias clave**	100.000	
II.13	**Modernización**	2.500.000	
II.14	Formación **jóvenes idiomas, TICs y habilidades sociales**	348.000	
III.- PROGRAMAS INTEGRALES		**24.200.115**	
III.1	**Orientación formación e inserción (OFI)**	11.000.000	4.000.000
III.2	**Orientación Laboral** para el **Empleo y el Autoempleo**	9.900.000	
III.3	**Orientación ocupados (OTO)**	800.000	
III.4	Contratos **Formativos**	150.000	
III.5	Formación en **Alternancia**	200.000	
III.6	Formación **Dual**	846.115	
III.7	Programas **Movilidad Jóvenes**	450.000	
III.8	**Red de Información y Asesoramiento** en materia de **Garantía Juvenil**	232.500	
III.9	**Itinerarios personalizados jóvenes**	621.500	
IV.-PROTECCIÓN A DESEMPLEADOS Y TRABAJADORES		**10.510.000**	
IV.1	**Programa Personal de Integración y Empleo**	5.500.000	
IV.2	**Constitución Economía Social**	50.000	
IV.3	**Ayudas a trabajadores ERES suspensivos** por causa tecnológica, económica, organizativa, productiva y por fuerza	1.200.000	
IV.4	Ayudas suspensión fuerza mayor clima **sector azucarero**	100.000	
IV.5	Ayudas **agotamiento prestaciones en expedientes suspensivos**	60.000	
IV.6	Ayudas trabajadores **mayores 55**	3.000.000	
IV.7	Ayudas **ERES suspensivos empresas**	100.000	
IV.8	Situaciones extraordinarias de **crisis por fuerza mayor**	500.000	

Continúa

Continuación

V.- PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		**6.127.000**	
V.1	**Formación y sensibilización**	700.000	
V.2	Estudios y Proyectos con **Universidades**	480.000	
V.3	**Becas**	75.000	
V.4	Programa de **visitas y asesoramiento técnico** en materia de PRL	2.383.000	
V.5	Plan de **visitas Sector Forestal**	237.000	
V.6	**Construcción**	360.000	
V.7	**Máquinas**	1.000.000	
V.8	Actividades preventivas **Autónomos y PYMES**	50.000	
V.9	Visitas **Aula Prevención**	100.000	
V.10	**Otras acciones**: jornadas, revista, material técnico, bibliografía, premios prevención, campañas sensibilización	742.000	
VI.- IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO		**20.802.580**	
VI.1	**Ampliación de jornada mujeres (importe incluido en bloque I.B cuenta ajena)**		
VI.2	**Centros especiales de empleo**	3.808.500	
VI.3	**Empresas de inserción** (trabajadores en exclusión y personal de acompañamiento)	700.000	
VI.4	**Empleo con apoyo**	125.000	
VI.5	**Cuotas afiliación mujeres**	80.000	80.000
VI.6	**Excedencias y reducción de jornada**	1.600.000	
VI.7	**Conciliamos**	1.305.186	
Vi.8	Fomento **Empleo Mujer, medidas y planes de igualdad**	660.000	
VI.9	**Formación personas con discapacidad**	3.816.775	
VI.10	Inserción laboral **jóvenes con discapacidad**	729.369	
VI.11	Empleo y Formación **personas en riesgo de exclusión**	3.170.750	
VI.12	**Agentes de igualdad y conciliación**	728.500	
VI.13	**Ascenso profesional**	350.000	
VI.14	**Agentes de juventud**	728.500	
VI.15	**Proyectos de crecimiento innovador e inclusión social**	3.000.000	
VII.- OTRAS MEDIDAS		**3.278.000**	
VII.1	**Difusión Plan de Políticas de Empleo y la II Estrategia Integrada**	300.000	
VII.2	Integración socio laboral **inmigrantes**	926.000	
VII.3	**Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social**	60.000	
VII.4	**Actuaciones con las Universidades Públicas de Castilla y León**	120.000	
VII.5	**Promoción otras Organizaciones Sindicales**	175.000	
VII.6	**Organizaciones representativas de Autónomos y Economía Social**	235.000	
VII.7	**Trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión del III Acuerdo Marco Competitividad e Innovación**	1.462.000	
TOTAL PAPECYL 2020		**165.282.725**	**61.045.000**

Fuente: Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.

"ACUERDO DE COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CASTILLA Y LEÓN, ASÍ COMO DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO Y MEJORA DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS VÍCTIMAS"

Teniendo en cuenta el trabajo y los acuerdos desarrollados en la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad (en su composición del Decreto 52/2014 modificado por Decreto 9/2019) este breve Acuerdo prevé la iniciación de un proceso participativo amplio con vistas a actualizar y adaptar nuestra *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de género en Castilla y León* al Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y a los ulteriores desarrollos de éste, para lo que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, realizará acciones tendentes a recabar la participación de los diferentes agentes, entidades e instituciones, que tiene atribuidas responsabilidades en relación al modelo integral de atención "Objetivo Violencia Cero."

Se prevé, asimismo, la constitución de un Grupo de Trabajo específico en el seno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León que sirva para la realización de propuestas y búsqueda de consensos, así como para la definición de líneas de actuación futuras, especialmente en relación con las materias sobre la integración sociolaboral y sensibilización y prevención de la violencia de género en el ámbito sociolaboral. Este Grupo de Trabajo se constituyó casi con carácter inmediato a la firma del Acuerdo y se encuentra desarrollando su trabajo.

Una vez definidos los dos procesos anteriormente descritos (esto es, tanto el proceso participativo amplio de los diferentes agentes como el que se desarrolle en el Grupo de Trabajo específico del Diálogo Social) la Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades iniciará el procedimiento de reforma de nuestra Ley 13/2010 a fin de actualizarla y adaptarla al citado Pacto de Estado contra la Violencia de Género si bien en paralelo se podrá ir trabajando en el desarrollo reglamentario de dicha ley así como en el estudio y mejora de los programas existentes en torno a las víctimas de violencia de género en nuestra Comunidad.

"ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ANTE EL IMPACTO MOTIVADO POR EL COVID-19" (ANEXO: "PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES/AS, A LAS EMPRESAS, A LAS FAMILIAS Y A LAS PERSONAS VULNERABLES CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19")

Este Acuerdo se adoptó el 25 de marzo de 2020 y contiene como Anexo el "PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES/AS, A LAS EMPRESAS, A LAS FAMILIAS Y A LAS PERSONAS VULNERABLES CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19" (que es el que propiamente recoge la articulación de las medidas, en tanto en el Acuerdo es de contenido declarativo).

Este Plan comprende un conjunto de medidas dirigidas a garantizar tanto la salud y la protección de las personas trabajadoras y de sus familias como el mantenimiento y estabilidad de los autónomos y las empresas, como tarea inmediata y urgente ante el estado de emergencia de salud pública de nuestra Comunidad generado por la evolución mundial del coronavirus (COVID-19) y que motivó la declaración del estado de alarma por el Gobierno de la Nación por *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo* por un período de 15 días y las prórroga sucesivas del mismo hasta el 21 de junio de

2020. Con posterioridad el *Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre* declaró un segundo estado de alarma en nuestro país.

Este Acuerdo (y su Plan Anexo) constituye un hecho de enorme importancia, tanto porque se adoptó apenas una semana después de la promulgación del *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* (publicado BOE del 18 de marzo) como porque fue el ámbito del Diálogo Social el que primero reaccionó ante las negativas consecuencias económicas, laborales y sociales de la pandemia en nuestra Comunidad, abriendo una vía luego imitada por los Diálogos Sociales de otras Comunidades (La Rioja, Cantabria, etc.).

Comenzando por el Acuerdo en sí, precedido de una pequeña parte expositiva, se acuerdan cuatro aspectos:

- Aprobar el Plan de Medidas Extraordinarias para la Protección a los Trabajadores/as, a las Empresas, a las Familias y a las Personas Vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, como Anexo al Acuerdo.
- Velar por el mantenimiento de un entorno social y económico por el que se contengan los efectos negativos tras el impacto de la disrupción temporal y generalizada de la actividad ante la crisis sanitaria.
- Dar la mayor difusión posible a los resultados que se deriven de este proceso de diálogo, contribuir al desarrollo de sus medidas y colaborar en la consecución de sus objetivos.
- Crear los correspondientes instrumentos de propuesta, seguimiento y control de las diferentes actuaciones públicas, con representación de las partes firmantes, donde se reconducirán los trabajos para abordar nuevas negociaciones para el desarrollo económico y social una vez finalizada la pandemia de COVID-19.

En cuanto al PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES/AS, A LAS EMPRESAS, A LAS FAMILIAS Y A LAS PERSONAS VULNERABLES CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19", se movilizan 220.270.000 € para la ejecución de medidas incluidas en alguno de los grupos que a continuación se mencionan. Debe destacarse que el Plan contiene tanto medidas propias como medidas dirigidas a complementar las establecidas por el Estado, en un primer momento a través del *Real Decreto-Ley 8/2020.* El *cuadro 2.3.3-2* refleja la desagregación presupuestaria de todos los programas de este Plan de Medidas Presupuestarias tal y como refleja el Cuadro financiero del propio Acuerdo de Diálogo Social.

I. Medidas de Protección y Mantenimiento del Empleo (67.950.000 €), con la siguiente división:

   I1. Protección y Ayudas a las personas trabajadoras (12.500.000 €).

   I2. Ayudas al Fomento del Empleo para empresas y autónomos (55.450.000 €).

II. Medidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales (2.000.000 €).

III. Medidas de carácter Financiero (movilización de recursos por valor de 142.000.00 €).

IV. Servicios y Medidas de Refuerzo para la Actividad Empresarial (320.000 €).

V. Medidas de Protección Social (8.000.000 €).

Recordemos, además, que las medidas contenidas en los Apartados I y II de este Plan se recogieron posteriormente en el *Decreto-Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19* (BOCyL de 18 de abril).

I. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.

I1. PROTECCIÓN Y AYUDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

- Ayudas para la compensación económica destinadas, en el ámbito de Castilla y León, a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada por causa del COVID-19.

  La finalidad es complementar la prestación de carácter estatal que los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, incluido los fijos discontinuos, en centros de trabajo del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la declaración del estado de alarma por la pandemia global COVID-19, tiene como objetivo paliar la situación económica y compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores.

  La persona trabajadora debe provenir de un centro de trabajo con una plantilla de hasta 250 personas, con unos ingresos brutos no superiores a los 2.5000 € mensuales, con una suspensión del contrato de una duración de al menos 15 jornadas de suspensión, o el equivalente en reducción de jornada, y su duración como máximo será el tiempo que dure el expediente de suspensión o reducción de jornada al amparo de la normativa estatal.

- Ayudas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que ejerciten el derecho de reducción de su jornada laboral o el derecho de excedencia para el cuidado de hijo, hija o menor a su cargo, mayores o dependientes como consecuencia de la crisis del COVID-19.

  La finalidad es compensar económicamente la pérdida de ingresos de las personas trabajadoras que ejerciten los derechos de reducción de jornada o de excedencia como consecuencia de la crisis del COVID-19.

  Son beneficiarias las personas trabajadoras que ejerciten los derechos de reducción de su jornada para cuidado de hijos o menores a su cargo menores de 12 años o de entre 12 y 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, mayores o dependientes a su cargo como consecuencia de la crisis COVID-19.

- Ayudas a la protección de los trabajadores desempleados por causa del COVID-19 que no perciben ningún tipo de prestación o subsidio de desempleo (Programa Personal de Integración y Empleo).

  La finalidad es apoyar económicamente a desempleados para incrementar la autonomía personal y sus competencias para la búsqueda de empleo.

  Se trata del PIE que con carácter general se viene aplicando en los sucesivos Planes Anuales de Políticas de Empleo aunque ampliado para cubrir a más personas que pudieran estar afectadas por la pandemia: Trabajadores que en este periodo de

emergencia agoten las prestaciones o subsidios por desempleo que vinieran percibiendo, Autónomos desempleados provenientes su situación de desempleo derivada del COVID-19 y que hayan cotizado al menos 90 días y menos de 360 días, por cese de actividad, Trabajadores despedidos o rescindidos sus contratos, que habiendo cotizado entre 90 y 179 días, no tengan derecho al subsidio de desempleo por carecer de cargas familiares, entre otros.

- I.1.4. Ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a personas trabajadoras con más de 55 años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo por proceder de una empresa en crisis por motivo del COVID-19.

  Los integrantes del Diálogo Social se comprometen a constituir una Comisión que determine la modificación de la actual normativa sobre los Convenios especiales con la Seguridad Social o ayudas de pago único para permitir así atender a los trabajadores afectados por despidos procedentes de empresas en crisis por motivo del COVID-19.

I2. AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

- Tramitación telemática de ERTEs y simplificación del procedimiento.

  Se pretende facilitar las gestiones relacionadas con los ERTES, agilizar el proceso y contribuir a que esta situación coyuntural tenga el menor impacto sobre el mercado de trabajo.

- Ayudas a empresas para la contratación de trabajadores desempleados por causa del COVID-19.

  Son beneficiarios autónomos y empresas de hasta 250 personas trabajadoras.

- Ayudas para incentivar la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y que hayan sido despedidos o que provengan de empresas que han cerrado por causa del COVID-19.

  Son beneficiarios autónomos y empresas de hasta 250 personas trabajadoras para incentivar la contratación de personas mayores de 55 años que se encuentren desempleadas por motivo del COVID-19.

- Medidas para ayudar a las empresas que necesitan un refuerzo en la contratación, motivado en el incremento de la producción, por el COVID-19.

  Los contratos de aquellos sectores empresariales que necesiten un aumento de plantilla a casusa del COVID-19 que se subvencionarán son los de interinidad, los indefinidos a tiempo completo y los de prácticas.

- Ayuda de refuerzo adicional a los trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo (CEE). El complemento salarial es del 25% del SMI.

- Acceso preferente, en las ayudas a la inversión en la industria agroalimentaria, de todas las empresas afectadas en sus plantillas por el COVID-19.

  Se prevé adaptar las Bases reguladoras, las convocatorias y los plazos para priorizar las ayudas a las empresas de la Industria agroalimentaria afectadas en sus procesos productivos por el COVID-19.

- Ayudas a proyectos de inversión para la modernización y digitalización de los establecimientos comerciales.

  La finalidad de estas ayudas es apoyar los proyectos de inversión para la modernización y digitalización (establecimiento de medidas técnicas para el teletrabajo, mejora de plataformas y servicio de compra online, entre otras) de los establecimientos comerciales que se hayan visto afectados por el COVID-19.

- Ayudas para garantizar el abastecimiento de productos de primera necesidad en los establecimientos comerciales en el medio rural.

  Se financian proyectos de inversión vinculados a establecimientos comerciales tanto de pymes comerciales ubicadas en municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes como de población superior cuando tengan déficit de abastecimiento.

- Ayudas para promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo de 60 € durante 6 meses (tarifa plana). Se trata de la denominada extensión autonómica de la tarifa plan estatal.

- Ayuda para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por causa del COVID-19 (REINCORPÓRATE).

  La finalidad es apoyar económicamente a los autónomos que hayan cesado en su actividad por causa del COVID-19 y la retomen, manteniendo la actividad durante al menos 6 meses desde la reincorporación.

- Ayuda a los autónomos que cesen definitivamente su actividad como consecuencia del COVID-19 y no perciban prestación ni subsidio de desempleo (Programa Personal de Integración y Empleo).

  El apoyo económico para incrementar la autonomía personal y competencias para la búsqueda de empleo de autónomos al amparo de este programa tiene lugar para los que hubieran perdido su empleo por causa del COVID-19, no estén cubiertos por ninguna otra protección o subsidio ni reúnan los requisitos para percibir el subsidio de mayores de 52 años.

- Ayudas para generar nuevas oportunidades de emprendimiento para aquellos trabajadores que pierdan su empleo durante esta crisis y decidan iniciar una nueva actividad por cuenta propia.

  La finalidad es promover el desarrollo de nuevas actividades por cuenta propia de personas desempleadas y preferentemente los que hayan perdido su empleo por el COVID-19 debiendo mantener esa nueva actividad durante al menos 12 meses.

II. MEDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se prevén unas nuevas ayudas, dotadas con 2 millones €, para que las empresas puedan adoptar medidas extraordinarias (adquisición de EPIs, asistencia externa para desinfección, asistencia de servicios de prevención ajenos) que prioricen la máxima protección de la salud de las personas trabajadoras, compatibilizando las mismas con el mantenimiento de la actividad productiva (facilitación del teletrabajo, adaptación de zonas continuas, protocolos de actuación, etc.) , para que, una vez vencida la pandemia,

el retorno al crecimiento económico y la generación de empleo sea lo más rápido y eficiente posible.

III. MEDIDAS DE CARÁCTER FINANCIERO

- Líneas de apoyo a la liquidez de micro pymes y autónomos, mediante avales para préstamos para el sostenimiento de sus actividades críticas.
- Líneas de apoyo (avales para préstamos de 3 a 4 años) al mantenimiento de la actividad empresarial de Castilla y León para pymes de sectores especialmente afectados por la crisis del COVID 19: hostelería, comercio e industria.
- Línea para la obtención de financiación de circulante e inversión para la implementación de soluciones digitales de urgencia que fomenten el teletrabajo y otros procedimientos vinculados a la modernización de las empresas.
- Aplazamiento por periodo de hasta 6 meses de las cuotas de los créditos de la Lanzadera Financiera en los programas de reindustrialización y de crecimiento empresarial.
- Ampliación de los plazos de presentación y pago de los siguientes impuestos gestionados por la Comunidad de Castilla y León: impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

IV. SERVICIOS Y MEDIDAS DE REFUERZO PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL AFECTADA POR EL COVID-19

- Habilitación de un sistema de información en la web de la Junta de Castilla y León para empresas y una dirección de correo electrónico para informar y resolver consultas a empresas (pymes, micro pymes y autónomos) en relación a las medidas y normativa adaptada al período de crisis abierta por los efectos del COVID-19.
- Refuerzo del servicio de Red Exterior de la Junta de Castilla y León para empresas con intereses en mercados internacionales.
- Refuerzo del servicio de oportunidades de negocio para apoyo a la búsqueda de proveedores por ruptura en la cadena de suministro.

V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Las Medidas incluidas en este apartado, para las que se prevé un refuerzo extraordinario de 8 millones €, tienen por finalidad garantizar la prestación de los servicios, adaptándolos a las nuevas circunstancias generadas por la crisis del COVID-19, y a su vez proteger la salud de personas usuarias y trabajadoras, sin que ello suponga rebajar la atención ordinaria.

- Dependencia
    - Ayuda a domicilio. Se garantiza, en la medida de lo posible, el suministro de EPIs, se refuerza la cobertura de teleasistencia, establecer un sistema de atención telefónica para las personas que vivan solas, entre otras actuaciones.

- Centros de atención residencial. Se comprobará que los centros privados y concertados aplican los protocolos necesarios, se garantiza, en la medida de lo posible, el suministro de EPIs, se refuerzan los mecanismos de coordinación sanitaria, entre otras actuaciones.

- Colectivos vulnerables.

  Se habilitan medidas adicionales para proporcionar alimentación adecuada a la población infantil en situación de vulnerabilidad o pobreza, así como el colectivo sin hogar o infravivienda, en cooperación con la Corporaciones Locales con competencias en materia de servicios sociales.

  - Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC). Se prevé establecer fórmulas alternativas para garantizar una adecuada prestación de los servicios a todos los usuarios, así como una estrategia que permita, a corto y medio plazo, cubrir carencias de la población que la actual regulación no haya considerado, entre otras actuaciones.
  - Red de Protección a personas y familias en situación de vulnerabilidad. Se constata la necesidad de establecer fórmulas de atención para garantizar el acceso a las prestaciones esenciales ante la imposibilidad de una atención presencial normalizada. Además, se tendrá en cuenta el posible incremento de personas necesitadas de ayudas para cubrir necesidades básicas incluyendo vivienda (alquiler o hipotecas), así como suministros esenciales.

VI. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

- Se reforzarán todos los programas de fomento de empleo, con la introducción en las convocatorias de nuevos colectivos de desempleados que provengan de esta nueva situación.
- Ante el previsible incremento del desempleo, es necesario reforzar y mejorar los servicios destinados a los desempleados, especialmente el programa mixto de empleo y formación, la formación para el empleo, la orientación profesional, los itinerarios de inserción, etc.
- Se recoge el compromiso de seguir ejecutando todas las convocatorias de prestación de todos los servicios a personas desempleadas tan pronto como cese el estado de alarma decretado.
- La Junta de Castilla y León se compromete al mantenimiento de los contratos suscritos con terceros.

VII. COMPROMISOS DE SEGUIMIENTO

Se mencionan todos los organismos encargados del seguimiento y análisis de las medidas previéndose además la creación de una Comisión de Seguimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

VIII.COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y DURACIÓN DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN.

Se prevé que los créditos previstos en el Plan se puedan ampliar en función de las disponibilidades presupuestarias y de las necesidades de cada momento, reflejándose, en cualquier caso, en un cuadro financiero anexo (que se refleja en el *cuadro 2.3.3-2*) la dotación presupuestaria prevista para el Plan.

La duración del Plan será la necesaria para el cumplimiento de los objetivos suscritos y, como mínimo, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se señala que todas y cada una de las medidas incluidas en el Plan podrán ser adaptadas y modificadas según las circunstancias económicas y sociales del momento.

Cuadro 2.3.3-2
Cuadro Financiero del Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, Castilla y León, 2020

I.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO	67.950.000
I.1.- PROTECCIÓN Y AYUDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS	12.500.000
Compensación económica para personas trabajadoras afectadas por ERTES por COVID-19	6.000.000
Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Derecho de excedencia y de reducción de jornada	2.000.000
Protección de los trabajadores desempleados por causa del COVID-19 que no perciben ninguna prestación o subsidio (PIE)	4.500.000
1.2.- AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO PARA EMPRESAS Y AUTONOMOS	55.450.000
Ayudas a la contratación de personas desempleadas por causa del COVID-19	1.700.000
Ayudas a la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado	1.000.000
Medidas para el refuerzo en la contratación motivado en el incremento de la producción por el COVID-19	3.000.000
Ayuda de refuerzo adicional a las personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo (CEE)	50.000
Ayudas a la inversión en la industria agroalimentaria de empresas afectadas en sus plantillas por el COVID-19	35.000.000
Ayudas a la modernización y digitalización de los comercios afectados por el COVID-19	1.150.000
Ayudas para garantizar el abastecimiento de productos de primera necesidad en los comercios del medio rural	500.000
Extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo (tarifa plana)	1.000.000
Ayudas para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por causa del COVID-19 (REINCORPORATE)	5.000.000
Ayudas a los autónomos que cesen su actividad por el COVID-19 y no perciban prestación ni subsidio de desempleo (PIE)	1.000.000
Ayudas para generar nuevas oportunidades de emprendimiento	5.600.000

Continúa

Continuación

II.- MEDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.000.000
III.- MEDIDAS DE CARÁCTER FINANCIERO (movilización de recursos)	142.000.000
IV.- SERVICIOS Y MEDIDAS DE REFUERZO PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	320.000
V.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL	8.000.000
TOTAL PLAN	220.270.000

Fuente: Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.

En el *cuadro 2.3.3-2 bis,* se ofrece el estado de ejecución de las medidas durante 2020 del "Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19" (Anexo del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 25 de marzo).

Cuadro 2.3.3-2 bis
Desarrollo del Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, Castilla y León, 2020

MEDIDA	CUANTÍA CONVOCADA	BENEFICIARIOS	COMPROMETIDO	PAGADO
AYUDAS ERTES	**6.000.000 €**	**11.997**	**6.000.000,00 €**	**5.999.686,01 €**
(Programa Personal de Integración y Empleo). PIE PARA TRABAJADORES	**5.500.000 €**	**1.567**	**3.985.591,01 €**	**3.421.333,74 €**
Ayudas para la reincorporación de los autónomos (Programa REINCORPORATE)	**5.000.000,00**	**9.403**	**2.348.513,49 €**	**2.348.513,49 €**
Extensión de la reducción de las cuotas de la SS autónomos TARIFA PLANA	**751.000 €**	**1.663**	**748.705,81 €**	**748.705,81 €**
Subvenciones para generar nuevas oportunidades de emprendimiento	**1.000.000 €**	**34**	**170.635,00 €**	**170.635,00 €**
Subvenciones a empresas para la contratación indefinida de personas desempleadas por causa del COVID-19	**1.700.000 €**	**149**	**1.700.000,00 €**	**1.700.000,00 €**

Continua

Continuación

MEDIDA	CUANTÍA CONVOCADA	BENEFICIARIOS	COMPROMETIDO	PAGADO
Subvenciones a las empresas EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	**1.200.000,00**	**1.319**	**1.200.000,00 €**	**1.199.456,25 €**
Subvenciones a las pymes comerciales afectadas por el COVID-19	**1.350.000,00**	**138**	**323.471,70 €**	**323.471,70 €**
Subvenciones a la promoción comercial y al tejido asociativo	**680.000 €**	**86**	**500.070,32 €**	**500.070,32 €**
Subvenciones a empresas para la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado	**100.000 €**	**1**	**8.000,00 €**	**8.000,00 €**
Subvenciones refuerzo en la contratación por incremento de la producción por el COVID-19	**1.600.000 €**	**138**	**1.353.425,00 €**	**1.353.425,00 €**
Ayuda de refuerzo adicional a los trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo	**500.000,00**	**103**	**440.286,35 €**	**440.286,35 €**
TOTAL	**25.381.000 €**	**26.598**	**18.778.698,68 €**	**18.213.583,67 €**

Fuente: Consejería de Empleo e Industria.

"PLAN DE CHOQUE PARA FAVORECER EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS COVID-19" (PLAN DE CHOQUE PARA EL EMPLEO)

El 11 de noviembre se firmó el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el Plan de choque para favorecer el empleo y el mantenimiento de las empresas y de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19.

Este Plan de Choque se inicia con una INTRODUCCIÓN en la que se mencionan los antecedentes inmediatos del contexto en el que se firma este Plan.

Así, se hace referencia al primer estado de alarma decretado por *Real Decreto 463/*2020, de 17 de marzo y la finalización de su vigencia el 21 de junio (recordemos que por *Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre* se declaró un segundo estado de alarma en nuestro país) y al anterior Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19 firmado por el Consejo del Diálogo Social el 25 de marzo que fue recogido en el *Decreto-Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19*.

Muy especialmente se hace referencia al denominado "Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en la Comunidad" (Pacto para la recuperación) firmado el 17 de junio entre la Junta de Castilla y León y con la inmensa mayoría de fuerzas políticas con representación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León.

Y así, este nuevo Plan de Choque se dicta en cumplimiento directo del punto 25 de dicho Pacto, relativo a *"Establecer nuevas medidas de choque para favorecer el empleo de las personas y colectivos más afectados por la crisis COVID-19, en el marco del Diálogo Social, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo".*

Además, el punto 76 del mismo Pacto se refiere a *"Constituir un Fondo Extraordinario COVID-19 por importe de 80 millones de euros. La mitad de este Fondo (40 millones de euros) se transferirá a las Corporaciones Locales de Castilla y León para actividades relacionadas con el empleo y la inversión y sus características, destino y distribución se determinarán buscando el consenso con los órganos de representación de las Entidades Locales y del Diálogo Social. La otra mitad del Fondo se gestionará al 50% directamente por la Junta de Castilla y León (20 millones de euros) y el otro 50% (20 millones de euros) se transferirá a las Entidades Locales para finalidades relativas a Servicios Sociales y Protección Social de las personas y colectivos más afectados por la crisis. Se establecerán los mecanismos para obtener la información agregada sobre la aplicación de este Fondo"* por lo que, como a continuación veremos, este Plan también supone desarrollo de este punto.

A continuación, se realiza una breve exposición de los bloques de medidas del Plan de Choque, que está dotado de un total de 82.336.000 € y cuya desagregación presupuestaria (en los términos que figuran en el cuadro financiero anexo al propio Acuerdo del Diálogo Social) puede observarse en el *cuadro 2.3.3-3*.

1.- FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN (20.400.00 €).

- Empleo Local - COVEL: Programa para incentivar la contratación de desempleados en el ámbito local. Este es el programa directamente vinculado al punto 76 del Pacto de Recuperación anteriormente mencionado. Son beneficiarios de esta ayuda las 9 Diputaciones Provinciales y los 16 municipios de más de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad.

  Como apoyo a la Estrategia de Empleo Rural y Local, el Diálogo Social apuesta por apoyar a colectivos especialmente afectados por la pandemia en el mercado de trabajo por lo que se estima que se favorecerá la inserción laboral de unas 2.000 personas desempleadas; preferentemente mujeres sin educación superior, personas desempleadas de entre 35 y 45 años con cargas familiares y personas desempleadas de larga duración.

- TEMPOCOVID: Programa de fomento de la contratación temporal para facilitar la consolidación del trabajo autónomo y la conciliación de la vida laboral y familiar, en los supuestos de atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad, que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la COVID. El objeto de esta línea de ayudas es fomentar la contratación de las personas desempleadas que sustituyan a las personas que deban guardar confinamiento domiciliario por causa de la COVID-19 o que deban atender domiciliariamente a las personas a su cargo que guarden el confinamiento domiciliario.

2.- PROGRAMA DE AYUDAS A TRABAJADORES, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (18.500.000 €).

- Ayudas dirigidas a personas trabajadoras afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada (ERTES), incluidos los fijos discontinuos, por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas (ETOP). Tiene por objeto paliar el impacto económico y compensar la pérdida de poder adquisitivo de las personas trabajadoras afectadas por dichos expedientes de regulación de empleo.

  Se pretende alcanzar así a todas las personas trabajadoras afectadas por ERTES ETOP, por lo que no podrán ser beneficiarias de esta nueva línea de ayudas las previamente perceptoras de ayudas al amparo de la Orden de 16 de julio de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria.

- Ayudas a personas trabajadoras mayores de 55 años bien en la modalidad de ayudas de pago único bien en la modalidad de financiación de un Convenio especial de la Seguridad Social.

- Línea de apoyo a la hostelería que tiene por finalidad subvencionar cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes de los trabajadores desafectados de un ERTE por causa de fuerza mayor o ETOP y siempre que la plantilla de la empresa afectada no supere las 100 personas.

- Línea de apoyo a otros sectores afectados por la crisis (excluyendo sector hostelero) que tiene por finalidad subvencionar cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes de los trabajadores desafectados de un ERTE por causa de fuerza mayor o ETOP y siempre que la plantilla de la empresa afectada no supere las 100 personas.

- Ayudas dirigidas a mantener la solvencia de empresas y autónomos de los sectores “feriantes y promotores de orquesta”.

3. - PROGRAMAS DE AYUDAS DE CARÁCTER SECTORIAL Y TERRITORIAL (14.700.000 €).

- Subvenciones en régimen de concesión directa a Entidades Locales para la realización de actuaciones de reactivación del comercio de proximidad y fomento del consumo.

- Línea de subvenciones dirigidas a la realización de actividades de promoción ferial por Entidades Locales.

- Línea de subvenciones dirigidas a la realización de actividades de promoción ferial por Entidades sin ánimo de lucro.

- Campaña de estimulación al consumo que tiene por finalidad reactivar y promocionar la actividad en el comercio de proximidad de nuestra Comunidad.

- Ayudas al sector de la Hostelería para la adecuación de espacios seguros para los clientes mediante los cerramientos de terrazas, mobiliario de confort como estufas, cortavientos y mamparas.

- Ayudas al sector turístico para la reactivación de la demanda. Se pone en marcha un sistema de bonificación del consumo de servicios turísticos que los turistas realicen en nuestra Comunidad subvencionándose una serie de gastos que se realicen a través de

empresas turísticas de nuestra Comunidad que se encuentren inscritas en el Registro de Turismo de Castilla y León (RETU) y que dispongan del Sello "Turismo de Confianza."

- Subvenciones a la financiación de proyectos de inversión dirigidos a la modernización, digitalización y mejora de la gestión de establecimientos comerciales minoristas.
- Subvenciones a la financiación de proyectos de inversión dirigidos a la modernización y mejora de establecimientos artesanos de nuestra Comunidad.
- Línea de ayuda para la adquisición de Equipos de Protección Colectiva frente a riesgos biológicos, que se viene a unir a la línea de ayudas para la adquisición de Equipos de Protección Individual (EPIs) del anterior Acuerdo del Diálogo Social de 25 de marzo.

4.- FORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (10.336.000 €)

- PROGRÁMATE: Programa de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía. Este programa, fundamentalmente dirigido a personas trabajadoras ocupadas, tiene por finalidad favorecer su adaptación a la creciente digitalización de los nuevos procesos de producción para atender las necesidades de los sectores emergentes relacionados con la Industria 4.0, en coherencia con el Acuerdo de Revisión del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial.
- PROSPECT-ECYL. Se trata de un Programa que tiene por finalidad la contratación de hasta 100 Prospectores para realizar acciones de prospección e identificación de necesidades de los empleadores, captación de ofertas de empleo, asesoramiento e intermediación.
- Línea de subvenciones para el impulso de la ciberseguridad en las industrias de Castilla y León.
- Línea de subvenciones para el impulso y fomento de la Industria 4.0 en Castilla y León mediante la financiación de gastos relativos a la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software) para la implementación de proyectos de Industria 4.0 en empresas industriales manufactureras y los servicios de consultoría asociados al mismo.
- Línea de subvención para actuaciones formativas realizadas por las asociaciones representativas del sector y dirigidas a los comerciantes con especial atención a la digitalización comercial, buenas prácticas y adaptación al COVID.

5.- FINANCIACIÓN (18.400.000 €).

Se establecen medidas específicas dirigidas especialmente aquellos servicios cuya actividad está vinculada al consumo local cuyo patrón se ve afectado por el primer confinamiento y los posteriores brotes y semi confinamientos.

- Financiación de operaciones de confirming "pago financiado" de pymes y autónomos pertenecientes al canal HORECA.
- Operaciones avaladas de préstamo de pymes y autónomos ubicados en municipios o áreas donde se adopten medidas sanitarias preventivas para la contención del COVID-19.

- Operaciones avaladas de préstamo de micro pymes y autónomos para apoyar sus necesidades de liquidez/circulante ("Línea ICE COVID para micro pymes y autónomos").
- Programa de operaciones avaladas de préstamos compuesto por 13 líneas destinadas a emprendedores, autónomos y pymes del medio rural, sector comercio, sector agroalimentario, sector turismo, reemprendimiento, entre otros, para financiar sus necesidades de inversión y/o circulante ("Programa ICE FINANCIA").
- Operaciones avaladas de préstamo de pymes y autónomos del sector alojamientos turísticos afectados por el COVID-19 para financiar sus necesidades de circulante ("Línea Alojamientos Turísticos").
- Operaciones avaladas de préstamo de pymes y autónomos para el mantenimiento de empleo, preferentemente comercio, hostelería y de alto impacto pandemia. Se trata de una línea de financiación adicional dirigida a estas pequeñas empresas pero que está condicionada al mantenimiento del empleo.

6.- PRESUPUESTO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

El Presupuesto del Plan es, como ya se ha señalado, de 82.336.000 € (que figura además en un "Anexo Cuadro Financiero" que recogemos en el *cuadro 2.3.3-3*.

La Comisión Permanente del Diálogo Social, en el seguimiento de este acuerdo, podrá solicitar la presencia de representantes de las Consejerías para que informen sobre la ejecución de los programas incluidos en este plan.

Las partes se comprometen a realizar un intenso seguimiento relativo a la aplicación real y concreta de las medidas acordadas en virtud de la constitución de una Mesa específica que además podrá proponer la modificación y/o ampliación de las medidas en función de la evolución de la crisis sanitaria que atravesamos.

Cuadro 2.3.3-3
Cuadro Financiero del Plan de Choque para favorecer el empleo y el mantenimiento de las empresas y de los puestos de trabajo más afectados por la crisis del COVID-19, Castilla y León, 2020
(Plan de Choque para el Empleo)

1 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN		20.400.000
1.1	COVEL: Ayudas a la contratación por EELL. Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. 20 M€ y más de 2.000 contratos en seis meses (Punto 76 del pacto para la recuperación)	20.000.000
1.2	Fomento de la contratación temporal para la consolidación del trabajo autónomo y la conciliación de la vida laboral y familiar (Tempocovid)	400.000
2.- PROGRAMAS DE AYUDAS A TRABAJADORES, AUTONÓMOS Y EMPRESAS		18.500.000
2.1	Líneas de ayudas a trabajadores en ERTE ETOP	5.000.000
2.2	Ayudas a trabajadores > 55 años	2.000.000
2.3	Línea de apoyo a la hostelería	5.000.000
2.4	Línea de apoyo otros sectores afectados por la crisis	4.500.000
2.5	Ayudas a autónomos de los sectores “feriantes y promotores de orquestas”	2.000.000
3.- PROGRAMAS DE AYUDAS DE CARÁCTER SECTORIAL Y TERRITORIAL		14.700.000
3.1	Entidades locales: apoyo económico a las actuaciones de reactivación del comercio de proximidad y fomento del consumo	2.400.000
3.2	Apoyo económico a las actuaciones de organización de certámenes feriales a entidades locales	650.000
3.3	Apoyo económico a las actuaciones de organización de certámenes feriales para entidades sin ánimo de lucro	200.000
3.4	Campaña de estimulación al consumo	200.000
3.5	Ayudas al sector de la hostelería para la adecuación de espacios seguros para los clientes mediante los cerramientos de terrazas, mobiliario de confort como estufas, cortavientos y mamparas	5.000.000
3.6	Ayudas al sector turístico para la reactivación de la demanda	2.000.000
3.7	Línea de modernización para pymes comerciales	2.000.000
3.8	Incremento de la ayuda de modernización para incluir los gastos en la promoción y asistencia a ferias, mercados, etc., para pymes artesanas	250.000
3.9	Prevención de la salud laboral en todos los sectores. Ayudas para la adquisición de sistemas de protección colectiva COVID-19	2.000.000

Continúa

Continuación

4.- FORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		10.336.000
4.1	PROGRÁMATE. Formación en nuevas tecnologías digital	2.000.000
4.2	Programas integrales. PROSPECT-ECYL	5.586.000
4.3	Ayudas para fomentar la inversión en seguridad industrial	500.000
4.4	Ayudas para inversiones en digitalización industrial. Industria 4.0	2.000.000
4.5	Línea de subvención a las actuaciones formativas realizadas por las asociaciones y dirigidas a los comerciantes con especial atención a la digitalización comercial, buenas prácticas y adaptación al COVID-19	250.000
5.- FINANCIACIÓN		18.400.000
5.1	Financiación por confirming "pago financiado" para compras del canal HORECA a proveedores	2.000.000
5.2	Financiación en áreas con medidas preventivas y en sectores y zonas con limitaciones de movilidad	1.400.000
5.3	Línea ICE COVID para micropymes y autónomos	2.000.000
5.4	ICE financia	8.000.000
5.5	Línea alojamientos turísticos	2.000.000
5.6	Línea de mantenimiento del empleo. Preferente para el comercio, la hostelería y sectores del alto impacto en la pandemia	3.000.000
TOTAL PLAN DE CHOQUE PARA EL EMPLEO		82.336.000

Fuente: Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.

2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2020

Aunque la pandemia haya alterado el normal desarrollo de todas las regulaciones emanadas de las Instituciones y poderes públicos, durante 2020 seguían vigentes y desplegando sus efectos distintos Acuerdos del Diálogo Social

En primer lugar, debe mencionarse que esta anualidad es la última de vigencia de los siguientes Acuerdos plurianuales:

- "III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020" (renovado para las anualidades 2019 y 2020 en virtud de un Acuerdo específico de 30 de enero de 2019) por el que se establece una estrategia industrial única para la Comunidad dentro de la que se encuadran las distintas estrategias de carácter sectorial que se han venido desarrollando.
- "II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020" que estableció la planificación general en todas las materias relacionadas con la ejecución en materia de legislación laboral de nuestra Comunidad (con independencia de que, como ya hemos visto, esta Estrategia se haya concretado presupuestariamente para cada anualidad mediante Planes Anuales de Empleo).
- "Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para promover una transición justa frente al cambio climático en 2018-2020" con la finalidad de acelerar la modernización de los

centros de trabajo adaptándonos a las exigencias y demandas tanto políticas como sociales en materia medioambiental y generar empleos verdes y de calidad.

- "Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020" que, a pesar de su nombre, fue un Acuerdo integral no circunscrito únicamente al incremento del nivel de empleabilidad de la juventud de nuestra Comunidad sino que tuvo también por finalidad, y para las dos anualidades mencionadas, facilitar su acceso a la vivienda, apoyar a las familias jóvenes o consolidar una nueva economía con un entorno para el emprendimiento, la creación de empresas y el retorno de talento.

Por otra parte, mencionamos a continuación los principales Acuerdos cuya vigencia no ha terminado en 2020 bien porque su vigencia plurianual finaliza con posterioridad a dicha anualidad, bien porque en principio finalizaba, pero han sido prorrogados en desarrollo de previsión específica contenida en el mismo Acuerdo o bien porque se trata de Acuerdos de carácter indefinido y en principio no sujetos a plazo:

- "Acuerdo del Diálogo Social en materia de Educación para el periodo 2017-2021" que, entre otras muchas cuestiones, acuerda la inclusión del Diálogo Social en el Curriculum Escolar cuando se produzca un cambio de los currículos de la ESO y Bachillerato, como elemento imprescindible en la cohesión social de nuestra Comunidad.
- "Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Migraciones para la Integración Sociolaboral, Cohesión Social y Convivencia Intercultural para el período 2018-2021" que, interrelacionados por razón de la materia, realmente supone dos Acuerdos diferenciados como Anexos del Acuerdo principal:
    - "IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la Convivencia Intercultural en Castilla y León 2018-2021" (*Anexo I*).
    - "Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2018-2021" (*Anexo II*).
- "Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el compromiso por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León", por el que se aprueban medidas de carácter indefinido dirigidas en primer lugar a favorecer la incorporación de las personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral de los servicios prestados por y para el sector público autonómico. Y en segundo lugar dirigidas a garantizar los derechos de las personas trabajadoras en ese ámbito laboral y garantizar la calidad del empleo en el mismo.
- "Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo de la Política de Vivienda en 2018-2021", por el que se suscribe un nuevo convenio con el Ministerio de Fomento para la aplicación en la Comunidad del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; se da estabilidad a las ayudas al alquiler de vivienda habitual, destinadas a personas y familias cuyos ingresos anuales no excedan de 2,5 veces el IPREM anual; se mantienen las líneas de apoyo a la regeneración urbana y la rehabilitación edificatoria y, por último, se impulsa la dotación del parque público de alquiler social para cubrir las demandas de vivienda de las personas con más dificultades económicas.
- "Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León: "El Sector Forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el Medio Rural: 2015- 2022" Acuerdo para el período 2018-2020", por el que para el periodo mencionado se adoptan medidas

para incrementar el valor del PIB forestal y el empleo forestal (en monte e industria) en nuestra Comunidad.

- "Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia" por el que, de manera reforzada, se sigue dando continuidad a las medidas acordadas en el ámbito del Diálogo Social desde 2009 para el desarrollo de la atención a la dependencia en nuestra Comunidad.
- "Acuerdo del Diálogo Social en materia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral" que, además de potenciar la conciliación, avanza en la corresponsabilidad, entendida como el necesario reparto equilibrado de tareas domésticas y cuidados entre todas las personas que forman parte del hogar. Además, se recoge un "Anteproyecto de Ley de Medidas para el fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar" (tramitado y posteriormente aprobado en Cortes de Castilla y León como Ley 10/2019, de 3 de abril).
- "Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020" que, constituye el primer Programa Territorial de Fomento en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 y que ha sido prorrogado expresamente por un año más por Acuerdo de 3 de julio de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social.
- "Acuerdo para la para la Prevención y el Tratamiento de las Drogodependencias en el Ámbito Laboral 2016-2020" que ha sido prorrogado automáticamente por otros cuatro años más al no haber manifestado su voluntad en contra ninguna de las partes según el sistema de prórroga automática contenido en el mismo acuerdo.

En cuanto a la actividad ordinaria del Diálogo Social durante 2020 cabe señalar que el Pleno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León se reunió en seis ocasiones y la Comisión Permanente en dieciséis. Por otra parte, en el marco de la negociación de nuevos Acuerdos se constituyeron las siguientes Mesas o Grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo para el análisis y revisión de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, que dimana directamente del "Acuerdo de compromiso de actualización de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León, así como del desarrollo reglamentario y mejora de programas dirigidos a las víctimas" (constitución en febrero)
- Mesa de Renta Garantizada de Ciudadanía y su relación con el Ingreso Mínimo Vital (constitución en junio);
- Mesa sobre la Negociación del futuro IV Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial (octubre);
- Mesas específicas para cada uno de los cuatro Planes o anejos de la futura III Estrategia integrada (noviembre):
    - Plan de Empleo;
    - Plan de Formación Profesional;
    - Plan de Prevención de Riesgos Laborales;
    - Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo.

Además, se iniciaron las negociaciones que llevaron a la constitución formal, ya en enero de 2021, de la Mesa del Plan Anual de Empleo de Castilla y León, que recoge la concreción presupuestaria para dicho ejercicio de los cuatro acuerdos que comprenden la futura III Estrategia Integrada.

Por otro lado, el curso académico 2020-2021 es ya el quinto de impartición de las enseñanzas de la "Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social" de la Universidad de Valladolid (UVA) conducentes a la obtención del Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social. Para el desarrollo de este quinto curso de impartición se previó un sistema presencial en aulas y espacios aptos para mantener las distancias exigidas por la COVID-19 combinado con las plataformas virtuales de la UVA para asegurar en todo caso el desarrollo de la docencia.

Recordemos que esta cátedra fue creada en base a un convenio de colaboración suscrito por las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad con dicha Universidad el 19 de junio de 2015.

La difusión tanto nacional como internacional, especialmente en Hispanoamérica, de nuestro modelo de Diálogo Social es una actuación acordada por el Consejo del Diálogo Social de nuestra Comunidad en 2017 (para lo cual se creó la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social) que los Planes Anuales de Política de Empleo a partir de 2018 reforzaron haciendo referencia expresa al impulso de estas actuaciones de difusión por las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación on line, lo que tuvo su reflejo con la creación efectiva ya en 2019 de diversos cursos on line de extensión universitaria de Sindicalismo y Diálogo Social específicos para diversos países de Hispanoamérica (República Dominicana, Paraguay, Colombia).

Igualmente, en el marco de la difusión tanto nacional como internacional de nuestro modelo tripartito de Diálogo Social debe destacarse la visita de Delegaciones Iberoamericanas (Colombia, Paraguay, Uruguay, Perú, México y Chile) de representantes sindicales en el marco de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social durante los días 27 a 30 de enero en la que se hizo un intercambio de experiencias y que contó con la participación de los máximos representantes de los agentes sociales a nivel nacional, así como del titular de la Consejería de Empleo e Industria, del Presidente de la Junta de Castilla y León y de representantes de la OIT, entre otros.

Igualmente, y a pesar de las dificultades ocasionadas por la pandemia, durante 2020 se siguieron desarrollando virtual o semi presencialmente numerosas actividades de difusión del Diálogo Social de nuestra Comunidad y con el convencimiento de que el Diálogo Social resulta todavía más necesario en el futuro escenario post pandemia, de entre las que al respecto destacaremos:

- "Ideas para la Reconstrucción Económica y Social" en la sede del CES y con la participación de los máximos representantes de agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad (junio);

- “Diálogo Social y superación de la crisis del coronavirus” en el marco de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y con la participación de la titular de la Consejería de Empleo e Industria (noviembre);
- "Planes y medidas para la recuperación y la resiliencia” en la sede del CES y con la participación de los máximos representantes de agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad (diciembre).

Igualmente, recordemos que, en desarrollo de previsiones específicas del PAPECyL 2019, el 25 de febrero de dicho año se creó la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales en el seno de la Universidad de Salamanca (USAL) a partir de la firma del Acuerdo de Colaboración entre esta Institución académica y la organización empresarial (CEOE Castilla y León) y los sindicatos (CCOO y UGT) más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad. El PAPECyL 2020 prevé reforzar y desarrollar dicha Cátedra, previendo su implantación on line para Iberoamérica. Esta Cátedra ha desarrollado laborales de formación para personal docente y para estudiantes de diversos planes de estudio (por ejemplo, del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la USAL) ampliando su actividad en los últimos tiempos a la prevención de riesgos laborales en el contexto a la exposición al nuevo coronavirus.

2.3.3. Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales

El artículo 28 de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* (comúnmente denominada “*LORSERGO*”) lleva por rúbrica *“Participación y colaboración ciudadana*” y se refiere a la necesidad de que los Entes Locales de nuestra Comunidad garanticen la participación de las personas en el diseño de sus políticas y en la gestión de los servicios públicos, permitiendo la formulación de opiniones, propuestas y sugerencias.

De igual manera el apartado 3 de este mismo artículo establece la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

Siguiendo lo establecido en la LORSERGO y acudiendo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la Ley 8/2008, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (además de Benavente, aunque no supere esa población) y todas las Diputaciones Provinciales, salvo la de Salamanca, habían constituido ya en 2017 algún tipo de órgano tripartito (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal o provincial, según corresponda) de Diálogo Social.

La participación de los Consejos de Diálogo Social de ámbito municipal y provincial también está prevista en el ámbito de las políticas activas de empleo de nuestra Comunidad, y en concreto, y como ya venimos resaltando en nuestros sucesivos Informes sobre la Situación Económica y Social en

Castilla y León en la *II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020* se establece dentro de los incentivos al Empleo Local que durante el impulso de las medidas que contribuyan a la lucha contra la crisis demográfica y la despoblación, se informará a los Consejos del Diálogo Social constituidos de las políticas a desarrollar que sean competencia de la Junta de Castilla y León, para la colaboración de estos Consejos de Diálogo Social y para la coordinación de las políticas de la Administración Regional con los planes locales y provinciales que se desarrollen.

Y es que en cualquier caso, los diversos programas incluidos en los Planes de Empleo Locales de la Junta de Castilla y León, que gestionan los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como otras materias de política activas de empleo y formación en el marco de los Planes Anuales de Estímulos al empleo, serán objeto de conocimiento y negociación, para su concreción, mejora y aplicación en los ámbitos de los Consejos de Diálogo Social Local del Ayuntamiento o Diputación Provincial allí donde existan.

Al igual que ya viene sucediendo desde 2017, el PAPECyL 2020 sigue conteniendo previsiones adicionales relativas a asegurar la complementariedad entre los dos ámbitos del Diálogo Social (el autonómico y el local) en orden a la mejor ejecución de las previsiones del Plan de Empleo en el ámbito de los programas de fomento del empleo en las Entidades Locales (que se incluyen bajo la denominación de "Estrategia de Empleo Rural y Local" en el PAPECyL de 2020).

Así, y como viene siendo habitual las últimas anualidades, se prevé la posibilidad de que, en el marco del Diálogo Social a nivel local, se incremente mediante cofinanciación de cada Entidad Local la dotación para estas contrataciones dentro del marco del Plan de Empleo Local siempre tomando como referencia las medidas y acciones acordadas a nivel autonómico.

Además, para facilitar las sinergias que potencien las medidas de dicha Estrategia de Empleo Rural y Local, y para continuar avanzando en la labor ya iniciada, se requerirá a que se convoque cada Consejo del Diálogo Social Local, a fin de informar y consensuar la puesta en marcha de las actuaciones previstas.

A continuación, se relacionan las principales novedades habidas durante 2020, pudiéndose señalar que, con carácter general y a pesar de las dificultades derivadas de la crisis sanitaria, el Diálogo Social Local ha seguido desarrollándose, y precisamente para intentar contrarrestar los efectos de la pandemia de la COVID-19 en cada uno de los ámbitos del Diálogo Social correspondiente.

Por su parte, el *cuadro 2.3.3-4* se ofrece una síntesis de esta materia desde la activación del Diálogo Social Local a partir de la promulgación de la LORSERGO en 2013 hasta diciembre de 2020, señalando la denominación del órgano tripartito de Diálogo Social Local y su mes de constitución, además de los Acuerdos de Diálogo Social emanados de cada uno de estos órganos tripartitos o de aquellos Acuerdos o Planes que, aun no siendo propiamente de Diálogo Social Local, sí que contaron

durante su elaboración con la participación del correspondiente órgano tripartito municipal o provincial.

Por otra parte, tratamos de manera diferenciada los denominados Programas Territoriales de Fomento que se aprueban en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020. Estos programas Territoriales no son fruto directo del Diálogo Social (con la excepción que expondremos más adelante) pero sí que se aprueban contando con la participación de éste a lo largo de su elaboración. Mencionaremos así las novedades habidas en esta materia específica durante 2020 mientras que en el *cuadro 2.3.3-5* se ofrece una síntesis desde la promulgación del citado Plan Director de Promoción Industrial hasta diciembre de 2020.

DIÁLOGO SOCIAL MUNICIPAL

- *BURGOS*. El 11 de abril se produjo la firma del "Acuerdo de Medidas Extraordinarias de apoyo económico, fiscal y de contratación a empresas, familias y personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis del COVID 19 en el municipio de Burgos". Se trata de un total de 26 medidas específicas englobadas en tres apartados y para las que se prevé una dotación presupuestaria de 7.210.000 €: 1.- Medidas de apoyo fiscal y económico a las empresas y autónomos (15 medidas); 2.- Medidas de apoyo fiscal y económico a las familias y personas en situación de vulnerabilidad (5); Otras medidas de contratación pública (6). No se prevé un marco temporal de vigencia global del Acuerdo, aunque las medidas resultan de aplicación para 2020 y, en algunos casos, también para 2021.

- *LEÓN.* El Consejo del Diálogo Social firmó un Acuerdo el 24 de julio de "Medidas de apoyo fiscal y económico y medidas de apoyo a las familias y personas en situación de vulnerabilidad" (con un total de hasta 36 medidas concretas) por un valor de 3,6 millones € con el fin de contrarrestar en la mayor medida posible el impacto ocasionado por la pandemia de la COVID-19. Tales medidas se agrupan en tres apartados: Apoyo fiscal a empresas y autónomos; Apoyo fiscal y económico a familias y personas en situación de vulnerabilidad; Contratación pública.

- *MEDINA DEL CAMPO.* El 30 de julio tuvo lugar la firma Un Acuerdo en el que se contienen los puntos esenciales para la rúbrica de la futura Estrategia Integrada de Empleo de Medina del Campo. Este Acuerdo contiene un "Plan de contingencia ante el COVID-19" que resulta de inmediata aplicación.

- *MIRANDA DE EBRO*. El 28 de agosto tuvo lugar la firma del "Acuerdo de Medidas extraordinarias de apoyo económico y fiscal a personas, familias y empresas con motivo de la crisis del COVID-19 en Miranda de Ebro" con una dotación presupuestaria total de 2.275.450 € para el desarrollo de diversas actuaciones durante 2020 agrupadas en once líneas: 1.- Ampliación de los plazos de cobro de padrones fiscales sobre impuesto de bienes inmuebles,

impuesto de vehículos de tracción mecánica y vados; 2.- Bonificaciones de diversas tasas por suspensión de actividades como consecuencia del estado de alarma; 3.- Línea de ayudas directas para autónomos y micro pymes; 4.- mantenimiento de contratos públicos y compromiso de requilibrio económico-financiero; 5.- Contrataciones de obra pública y compromiso de ejecución del presupuesto de inversiones; 6.- Contratación temporal directa de trabajadores por el Ayuntamiento; 7.- Aportaciones para campañas de apoyo al comercio y hostelería; 8.- mantenimiento de los períodos medios de pago a proveedores; 9.- Mantenimiento de ayudas específicas para actividades empresariales y otras iniciativas de carácter económico; 10.- Plan Municipal extraordinario de empleo; 11.- Otras actuaciones.

- *PONFERRADA.* La Mesa del Diálogo Social de Ponferrada se reunió el 28 de mayo de 2020 acordándose que el Diálogo Social del municipio participe en el seguimiento y control del denominado "Plan de Protección Social y Reactivación económica COVID-19" adoptado por la corporación municipal previamente teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por los agentes socioeconómicos del municipio a través de la Oficina de Desarrollo Local. Igualmente se acuerda participar en el nuevo Plan de Igualdad del Municipio.

- *SALAMANCA.* El 10 de febrero tuvo lugar una sesión en la que se aprobó el Acta de la sesión anterior, se hizo balance del cumplimiento del Acuerdo suscrito el 19 de marzo de 2019 sobre el presupuesto municipal de dicho año y se realizó desde el gobierno municipal una propuesta de Acuerdo sobre el presupuesto municipal para 2020.

- *SEGOVIA*. El 9 de diciembre se firmó el "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Medidas Sociales y Económicas para la protección de las personas y empresas frente a la crisis sanitaria de COVID-19". Se señala que el presupuesto municipal para el ejercicio 2021 deberá reflejar las partidas correspondientes para el desarrollo de las líneas de actuación que se prevén: 1.- Ayuda a domicilio; 2.- Servicio de teleasistencia; 3.- Atención a las personas sin hogar; 4.- Acceso a la vivienda; 5.- Salud pública; 6.- Conciliación laboral y familiar; 7.- Fiscalidad en los sectores económicos más afectados por la crisis sanitaria; 8.- Ayudas para medidas de contención COVID; 9.- Líneas de ayudas para innovación y digitalización de sectores económicos; 10.- Entidades colaboradoras.

- *SAN ANDRÉS DEL RABANEDO*. Reunión de 30 de abril desarrollada telemáticamente con la finalidad de abordar los proyectos para la contratación de personas desempleadas a través del Servicio Público de Empleo en el marco de los Programas de Fomento del Empleo de las Entidades Locales.

- *VALLADOLID.* El 14 de julio el Consejo del Diálogo Social de Valladolid firmó la "III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid" con una vigencia para el periodo 2020-2021. Tal y como ha sucedido en las dos anteriores Estrategias existe una división global en dos grandes apartados: Políticas de Empleo (18.327.489 € presupuestados) y Políticas Sociales (23.606.502 €) para un total de 41.933.991 € para todo el periodo de vigencia de la III Estrategia, sin perjuicio de que se puedan incorporar mediante adendas las oportunas modificaciones para adaptarse a las dotaciones presupuestarias de los

siguientes ejercicios (como así se ha realizado ya mediante la Adenda incorporada en 2019 a la II Estrategia).

A muy grandes rasgos podemos señalar la siguiente división: 1.- Plan de Empleo y emprendimiento municipal 2020; 2.- Plan de Empleo Local; 3.- Formación; 4.- Plan de Igualdad-Plan de Inserción Laboral; 5.- Mejoras en le empleabilidad y en la dinamización económica; 6.- Actuaciones de política social: Ayuda a domicilio, Teleasistencia, Ayudas de urgencia social, Ayudas a familias, Mediación intercultural, Vivienda.

- *ZAMORA.* Se produjeron procesos negociadores para adoptar medidas en respuesta a situaciones sobrevenidas de incidencia profunda derivadas de la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19 que desembocaron en la firma, ya el 28 de enero de 2021 y objeto de análisis en el Informe del año que viene, del "II Acuerdo de la Estrategia del Fomento del Empleo y Políticas Sociales."

Por otra parte, y no siendo un Acuerdo de Diálogo Social al haberse rubricado únicamente por Administración y agentes sociales, el 23 de mayo se firmó el "I Acuerdo Marco 2020 para la reactivación económica, el desarrollo empresarial, la generación y el mantenimiento del empleo, y la protección de personas, familias y empresas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis de la COVID-19 en la Ciudad de Ávila".

DIÁLOGO SOCIAL EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

- *BURGOS.* El 30 de septiembre tuvo lugar la firma del "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos para el Desarrollo de Políticas Activas de Empleo y Ayudas Sociales 2020" que cuenta con 5.100.000 € de fondos propios que, sumados a los fondos aportados por la Junta de Castilla y León, suma cerca de 7 millones de € para el desarrollo de actuaciones a lo largo de 2020 (si bien en algunas de ellas, particularmente las del denominado "Grupo 2" se prevé un desarrollo futuro) que muy resumidamente se agrupan de la siguiente manera: Grupo 1.- Medidas para el fomento del empleo: Planes de Empleo Provincial: Plan I y Plan II (para personas con discapacidad); Fomento del empleo en colaboración con otras Administraciones Públicas. Grupo 2.- Medidas de apoyo a empresas: asesoramiento empresarial, apoyo a la financiación y desarrollo empresarial, apoyo a la financiación y desarrollo empresarial y fomento del Autoempleo. Medidas específicas de recuperación frente al COVID-19. Grupo 3.- Medidas de apoyo social: Prestaciones económicas destinadas a la atención de personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social; Servicio de ayuda a domicilio. Grupo 4.- Medidas de apoyo a la formación: Medidas formativas dirigidas a desempleados; Medidas formativas para la capacitación y promoción on-line de las empresas.

  Además, se crea una Mesa de Reto Poblacional a los efectos de analizar e implantar medidas que contribuyan a paliar la despoblación en el ámbito competencial de la Diputación Provincial de Burgos y municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.

- *SEGOVIA.* Precedidas por reuniones de 28 de abril, de 18 de julio y de 18 de noviembre, el 21 de diciembre tuvo lugar la firma del "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social Provincial para la adopción de medidas sociales y económicas para la protección de las personas y empresas". Se prevé una dotación presupuestaria de un total de 6.421.543 € (si bien no en su totalidad de fondos propios de la Provincia) para el desarrollo de medidas (para las que no se prevé un horizonte temporal) incluidas en alguna de las siguientes líneas de actuación: 1.- Planes de empleo; 2.- Ayuda a domicilio; 3.- Servicio de teleasistencia; 4.- Atención a las personas en riesgo de exclusión social; 5.- Salud pública; 6.- Conciliación laboral y familiar; 7.- Ayudas al sector empresarial.

- *SORIA.* Los agentes económicos y sociales participaron en su momento en la elaboración del "Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria" (que fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de marzo de 2017) y han seguido participando en su ejecución y evaluación junto a otros organismos e instituciones través de un Comité de seguimiento que, en sesión celebrada el 28 de julio de 2020, acordó, por unánime asentimiento, proponer a la Junta de Castilla y León la prórroga del Plan Soria para el ejercicio 2021, lo que ésta realizó efectivamente por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 93/2020, de 3 de diciembre (publicado en BOCyL de 9 de diciembre) señalándose en su Exposición de Motivos que *"El compromiso adquirido para 2021 se concreta en la finalización de las actuaciones del ejercicio 2020 en ejecución, que han sufrido las interrupciones generadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, así como la inversión en otros proyectos, que permitan culminar el desarrollo de las medidas y las líneas de actuación que se contemplan en el Plan vigente. Asimismo, durante 2021 se impulsará el diseño de un nuevo documento, que defina las futuras actuaciones y estrategias del próximo plan, en torno a un proyecto por una «Soria conectada y saludable»."*

- *PALENCIA.* El Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Palencia celebró dos reuniones durante 2020. La reunión del 11 de marzo se centró en el presupuesto general de la Diputación para el ejercicio 2020 que se ha diseñado teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, mientras que la del 4 de junio en la adopción de posibles medidas extraordinarias de apoyo económico, fiscal y de contratación en favor de empresas, de familias y de personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis de la COVID-19.

- *VALLADOLID.* El 20 de febrero tuvo lugar la firma del "III Acuerdo de la Diputación Provincial y de los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" en el que se pretende un desarrollo coherente y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el bienio 2020-2021 de medidas incluidas dentro de alguno de los siguientes grupos: 1.- Fomento del Empleo: Plan de Empleo joven y formación, Fomento del empleo local, Fomento del empleo mujer y general, Fomento del emprendimiento y autoempleo mujer y general; 2.- Formación para el empleo y la inserción laboral; 3.- Ayudas de emergencia e integración social; 4.- Ayuda a domicilio; 5.- Vivienda; 6.- Cooperación al desarrollo. El presupuesto total asciende hasta los 13.606.476€ (8.154.989 de fondos propios).

Debe señalarse además que, aun no existiendo una previsión legal al respecto, el 11 de marzo tuvo lugar la firma del "ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL EN LA COMARCA DEL BIERZO" con la pretensión de ser un órgano que pueda facilitar una mayor participación del consejo Comarcal de El Bierzo en las políticas de fomento del empleo, de promoción de la igualdad de oportunidades y en las medidas de apoyo a personas dependientes o en situación de necesidad y con la participación de los agentes económicos y sociales de la Comarca.

PROGRAMAS TERRITORIALES DE FOMENTO

Con base en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León el posterior Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 (aprobado por Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León) contempla la existencia de programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive y, en concreto, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de cómo mínimo 500 personas trabajadoras durante un periodo de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.
- Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.
- Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.
- Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.

Los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se irán concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Estos Programas no son fruto directo del Diálogo Social (con la excepción del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020) pero sí que deben elaborarse con la participación del mismo.

Esta participación se está articulando mediante la creación de grupos de trabajo específicos dentro de la Fundación para el anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León que es el órgano que vela por las deslocalizaciones y crisis de empresas en nuestra Comunidad

(adoptando de hecho un protocolo específico en enero de 2020). En estos grupos de trabajos participan representantes del Diálogo Social de Castilla y León, además de representantes del Diálogo Social Local correspondiente a la zona para la que se prevé la necesidad de desarrollar un Programa.

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 incorporó expresamente como primer programa Territorial de Fomento el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 mientras que los posteriores Programas territoriales se han ido aprobando (o, en algunos casos, modificando) por Orden de la Consejería competente en materia de industria con la previa participación del Diálogo Social en la elaboración.

En 2020 el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León acordó **prorrogar** el citado ***"Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros"*** (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 3 de julio) **hasta el 31 de diciembre de 2021** a fin de cubrir el período temporal hasta la suscripción de los Convenios de Transición Justa y posibilitar asimismo la continuidad y finalización de los proyectos inacabados. Así, y con arreglo a lo acordado por el Consejo del Diálogo Social, la prórroga efectiva tuvo lugar por Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la prórroga por un año del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020 (publicado en BOCyL de 14 de diciembre).

Además, se aprobó el ***"Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024"*** (Orden de la Consejería de Empleo e Industria 758/2020, de 11 de agosto). Para el que se prevé una dotación no inferior a los 33,5 millones € (entre Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Ávila y Diputación de Ávila) para todo el período de vigencia del mismo para el desarrollo del municipio de Ávila y sus siete núcleos de población (Aldea del Rey Niño, Alamedilla del Berrocal, Bernuy-Salinero, Brieva, Vicolozano, Narrillos de San Leonardo y Urraca-Miguel) y del municipio de La Colilla.

Todo ello sin perjuicio de que, adicionalmente, la Junta de Castilla y León pueda establecer la consideración de proyectos prioritarios (propuestas de inversión orientadas a la implantación o ampliación de una o varias instalaciones industriales que se prevea impliquen una expansión significativa del tejido industrial de Castilla y León o ayuden a su consolidación y que conlleva una serie de efectos beneficiosos) vinculados al desarrollo del Programa. Recuérdese que previamente la Junta de Castilla y León declaró en septiembre de 2017 como Proyecto Industrial Prioritario el Plan Industrial 2019-2024 de Nissan para la reconversión de su planta de fabricación de camiones en Ávila en una nueva instalación de producción y distribución de recambios dentro de su alianza con Renault.

Finalmente, y obviamente con el concurso del Diálogo Social, se modificó el ***"Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo"***, introduciéndose algunas modificaciones en las medidas relativas a Suelo Industrial y Empresarial, Financiación, Reforzamiento de Infraestructuras Energéticas, e Infraestructuras de Transporte, y **ampliándose su vigencia hasta 2022** para disponer del plazo necesario que facilite la tramitación y acometida de las infraestructuras comprometidas, manteniendo con ello un clima favorable al asentamiento de proyectos de inversión empresarial en la zona.

El *cuadro 2.3.3-2* expone los Programas territoriales de Fomento aprobados al amparo del ya caducado Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020. Debe decirse que el artículo 28.4 de la Ley artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León circunscribe la elaboración y aprobación de estos Proyectos al *"Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León*" por lo que, en principio, debe entenderse, que en tanto no exista un nuevo Plan Director de Promoción Industrial que dé continuidad al que finalizó su vigencia en 2020, no podrían acometerse más Proyectos de esta naturaleza.

Cuadro 2.3.3-4
Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León (excluyendo Programas Territoriales de Fomento)
(Situación a 31 de diciembre de 2020)

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)			DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
ÁVILA	Ávila: "Consejo del Diálogo Social" (Febrero 2016) • Participación en el "Plan Industrial Ávila 2020.Estrategia para la Industria y el Empleo" (2017)			Ávila: "Consejo del Diálogo Social" (Noviembre 2015) • Participación en el "Plan Industrial Ávila 2020.Estrategia para la Industria y el Empleo" (2017)
BURGOS	Burgos: "Mesa del Diálogo Social" (Febrero 2015) • "Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2015" (2015); • "II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2016-2017" (2016); • "III Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2019-2020" (2019) • "Acuerdo de Medidas Extraordinarias de apoyo económico, fiscal y de contratación a empresas, familias y personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis del COVID 19 en el municipio de Burgos" (2020)	Miranda de Ebro: "Consejo del Diálogo Social" (Febrero 2015) • "Acuerdo de Medidas extraordinarias de apoyo económico y fiscal a personas, familias y empresas con motivo de la crisis del COVID-19 en Miranda de Ebro" (2020)	Aranda de Duero: "Mesa de Diálogo Social" (Diciembre 2013)	Burgos: "Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos" (Julio 2016) • "Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales" (2017) • "II Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales" (2019) • Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos para el Desarrollo de Políticas Activas de Empleo y Ayudas Sociales 2020" (2020)

Continúa

Continuación

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)			DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
LEÓN (*)	León: "Consejo del Diálogo Social" (Febrero 2016) • "Acuerdo de Medidas de apoyo fiscal y económico y medidas de apoyo a las familias y personas en situación de vulnerabilidad" (2020)	San Andrés de Rabanedo: "Consejo del Diálogo Social" (Marzo 2016)	Ponferrada: "Mesa del Diálogo Social" (Abril 2016)	León: "Consejo Provincial del Diálogo Social" (Julio 2016)
PALENCIA	Palencia: "Consejo de Diálogo Social" (Diciembre 2015) • "IV Plan Municipal de Empleo 2016" (2016); • "V Plan Municipal de Empleo 2017" (2017), consensuado en sus necesidades con los miembros del Consejo de Diálogo Social			Palencia: "Consejo del Diálogo Social de la provincia de Palencia" (Marzo 2016) • "Plan de Empleo provincial" (2017), no es propiamente del Diálogo Social, pero contiene medidas acordadas en el mismo
SALAMANCA	Salamanca: "Consejo del Diálogo Social" (Julio 15) o del Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca 2018" (2018) • Prórroga del Acuerdo para 2019 (2019)			----------
SEGOVIA	Segovia: "Consejo del Diálogo Social" (Septiembre 2015) • "Plan de Empleo Local y Bienestar Social de la Ciudad de Segovia 2018-2019" (2018) • "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Medidas Sociales y Económicas para la protección de las personas y empresas frente a la crisis sanitaria de COVID-19" (2020)			Segovia: "Consejo Provincial de Diálogo Social" (Marzo 2017) • "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social Provincial para la adopción de medidas sociales y económicas para la protección de las personas y empresas" (2020)
SORIA	Soria: "Mesa del Diálogo Social" (Abril 2016)			Soria: "Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria" (Noviembre 2016) • Participación en el "Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria" aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 30 de marzo de 2017 y prorrogado para 2021 por Acuerdo de la Junta CyL de 3 de diciembre

Continua

Continuación

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)			DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
VALLADOLID	Laguna de Duero: "Consejo del Diálogo Social" (Octubre 2015) • "I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales" (2017) • "II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales (2018-2019)" (2018)	Medina del Campo: "Consejo del Diálogo Social" (Marzo 2016) • "Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas" (2017) • "II Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas" (2018) • "Plan de contingencia ente el COVID-19" (2020)	Valladolid: "Consejo del Diálogo Social" (Septiembre 2016) • "I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social" (2017); • "II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social" (2018) • "Adenda a la II Estrategia Integrada" (2019) • "III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid" (2020)	Valladolid: "Consejo Sectorial del Diálogo Social" (Abril 2016) • "Acuerdo para el Dialogo Social de la Provincia de Valladolid" (2017); no es, a pesar de su denominación, el Acuerdo de constitución, contiene medidas de empleo y protección social • "II Acuerdo de la Diputación Provincial y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2018) • "III Acuerdo de la Diputación Provincial y de los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2020)
ZAMORA	Zamora: "Mesa de Diálogo Social" (Julio 2014) • "Pacto por la Estabilidad del empleo y su calidad en los servicios municipales" (2015) • "Estrategia Integrada de Empleo y Política Social (2018)"	Benavente: "Mesa del Diálogo Social" (Noviembre 2015) • "Pacto por la Estabilidad del Empleo y su calidad en los servicios municipales" (2015)		Zamora: "Consejo Provincial del Diálogo Social" (Febrero 2010, aunque sin información sobre su actividad hasta octubre de 2015) • Acuerdo sobre políticas de empleo y ayudas sociales (2017, pero con inicio de vigencia en 2018)

Nota (*): En León existe además un Acuerdo de Diálogo Social en la Comarca del Bierzo (2020).

Fuente: Elaboración propia a partir de información institucional.

Cuadro 2.3.3-5
Programas Territoriales de Fomento y modificaciones aprobados en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020

Programas Territoriales de Fomento y modificaciones aprobados en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020	Instrumento de aprobación/modificación
Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020	Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 20 de mayo de 2016 y posterior aprobación por Acuerdo de Cortes de 8 de junio de 2016
	[Aprobado expresamente como Programa Territorial de Fomento en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 (BOCyL 12 junio 2017]
Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1196/2017, de 26 de diciembre
Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1315/2018, de 28 de noviembre
Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1410/2018, de 26 de diciembre
Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 393/2019, de 15 de abril
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019 y prórroga de su vigencia hasta 2020	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1337/2019, de 19 de diciembre
Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 hasta el 31 de diciembre de 2021	Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 3 de julio de 2020 y posterior Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, de la Junta de Castilla y León
Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 758/2020, de 11 de agosto
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo, 2018-2020 y prórroga de su vigencia hasta 2022	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 1552/2020, de 23 de diciembre

Nota: Todos los Programas Territoriales han sido elaborados con la participación del Diálogo Social salvo el *"Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros"* y su prórroga, que son fruto directo del Diálogo Social.

Fuente: Elaboración propia.

2.4 Relaciones Laborales

2.4.1 Negociación colectiva

Tal y como se analiza en la nota de febrero 2021 del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES), la crisis sanitaria de la COVID-19 ha tenido incidencia sobre el proceso de elaboración de las estadísticas laborales. La elaboración de la estadística se ha visto directamente afectada durante el estado de alarma y las medidas de confinamiento, afectando al ritmo de registro de convenios. Como se dice más adelante en este apartado del Informe anual, los convenios pueden registrarse en un plazo determinado tras su firma, de forma que los datos no se cierran definitivamente hasta 18 meses después de finalizar el año. En junio de 2020, por tanto, debería haberse cerrado la estadística de 2018. Sin embargo, se decidió ampliar ese período 3 meses, ya que se ha observado que durante el período de confinamiento se registraron menos convenios que en otras ocasiones.

La fecha para el cierre del año ha sido septiembre de 2020 en lugar de junio de 2020 como estaba previsto. Dicho lo anterior, una primera constatación es que a partir de marzo de 2020 se aprecia una bajada considerable en el número de convenios que se firmaron comparando los datos con los firmados en el mismo periodo de años anteriores.

El derecho a la negociación colectiva en nuestro país se reconoce en el art. 37.1 de la Constitución, donde se establece que *"la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios"*. Es oportuno añadir que los convenios colectivos "tendrán el ámbito de aplicación que las partes acuerden" (art. 83.1 del Estatuto de los Trabajadores, ET en adelante). Más allá de los convenios colectivos estatutarios de ámbito empresarial o supraempresarial, regulados por el Título III del ET, los distintos tipos de negociación colectiva existentes en nuestro país dan como resultado otros pactos colectivos, como son, los convenios colectivos extraestatutarios (no regulados por el Título III del ET) y acuerdos colectivos interprofesionales marco estatales o autonómicos- o sobre materias concretas (art. 83.2 y 3 del ET).

Por otra parte, los acuerdos colectivos de empresa pueden ser sustitutivos de convenios colectivos estatutarios, de inaplicación de condiciones laborales fijadas en convenio, de modificación sustancial de condiciones contractuales de carácter colectivo y de fusión o absorción de sociedades. Toda esta plétora de convenios y acuerdos colectivos muestran una negociación colectiva dinámica y debidamente estructurada en los respectivos ámbitos funcionales y territoriales. El resultado es un sistema de relaciones laborales bien engranado en todos los niveles y con flexibilidad suficiente para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas.

Por otro lado, en España existen mecanismos de gobernanza social y económica que procuran un protagonismo de los Agentes Sociales para que puedan lograr la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios (art. 7 de la Constitución). Así, el *Acuerdo Social en Defensa del Empleo* (I ASDE), alcanzado entre los Agentes Económicos y Sociales y el Gobierno el día 8 de mayo de 2020, se convirtió en el *Real Decreto-ley 18/2020, de 12* de mayo, *de medidas sociales en defensa del empleo*. También el Título I del *Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio*, *de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial*, fue el resultado del *II Acuerdo Social en Defensa del Empleo* (II ASDE), alcanzado el 25 de junio entre los Ministerios de Trabajo y Economía Social, y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y los Agentes Económicos y Sociales, cuyo objetivo consistió, precisamente, en modular las medidas extraordinarias y excepcionales previstas en el *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo*, y en el I ASDE, que terminó su vigencia el día 30 de junio de 2020. Luego, el *Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre*, *de medidas sociales en defensa del empleo*, fue el producto del III ASDE y ha impulsado de nuevo la adopción de medidas ante la crisis sanitaria para amortiguar los efectos socioeconómicos provocados por la pandemia y así seguir salvaguardando el empleo, por ejemplo, mediante la prórroga automática de los expedientes de regulación temporal de empleo vigentes hasta el 31 de enero de 2021.

Las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que son las más representativas a nivel estatal, han venido negociando desde el año 2002 sucesivos acuerdos para el empleo y la negociación colectiva que persiguen la regulación de la negociación colectiva. Dentro del ámbito de su propia autonomía organizativa y de actuación, llegaron al penúltimo acuerdo colectivo interprofesional estatal marco, el *III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017* (*III AENC*, BOE del 20 de junio de 2015). En los acuerdos nacionales interprofesionales bilaterales de ámbito estatal o de comunidad autónoma, firmados por los Agentes Sociales más representativos, se pueden establecer cláusulas sobre la estructura de la negociación colectiva y las reglas para resolver los conflictos de concurrencia entre convenios de distinto ámbito (art. 83.2 del ET).

En el III AENC, como en los dos precedentes (2010-2012 y 2012-2014), se perseguía que lo acordado se trasladase al conjunto de los convenios colectivos del país, tanto sectoriales, principalmente, como de empresa o ámbito inferior; por ejemplo, en materia de políticas de rentas salariales. Siguiendo esta práctica los firmantes asumen directamente los compromisos recogidos en un texto que luego se publica en el BOE. Más adelante, y significativo para este apartado de relaciones laborales, el día 5 de julio de 2018, los interlocutores sociales españoles llegaron a un nuevo **Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2018, 2019 y 2020 (*IV AENC*)**, de naturaleza obligacional, donde se señalan a los negociadores de los convenios colectivos los criterios, orientaciones y recomendaciones que deben seguir (mediante la *Resolución de 17 de julio de 2018*, de la Dirección General de Trabajo, se ordenó su publicación en el BOE del 18). La finalidad más importante de este tipo de acuerdos es marcar las líneas de la negociación colectiva de los más de cinco mil convenios que se firman cada año en todos los ámbitos.

Es oportuno precisar que el *III AENC* 2015, 2016 y 2017 se prorrogó en sus propios términos, "*salvo en aquellos contenidos que se opongan a lo suscrito en el IV Acuerdo y hasta la finalización de este último*". El escenario en el que se gestó el *III AENC* ya había cambiado respecto al de su predecesor, puesto que, tal y como se declaraba en su capítulo introductorio: "*En 2015 se está consolidando la recuperación de la actividad y se anticipa una continuidad en 2016. No obstante, la situación todavía es compleja debido a algunos factores que limitan el crecimiento y hacen a la economía española más vulnerable ante cualquier episodio de incertidumbre."*

El *IV AENC*, vigente en 2020, también fue el resultado de un dilatado proceso negociador, que se basa en el convencimiento de que el diálogo social y la negociación colectiva, tal y como se decía en el *III AENC*, *"son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas"*. En el primer párrafo del *III AENC* ya se manifestaba que "*la negociación colectiva es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social".*

En el *IV AENC* hay una novedad respecto a todos los anteriores, contiene un anexo donde se incluye una serie de acuerdos alcanzados entre las organizaciones empresariales y sindicales firmantes, que requieren ser desarrollados por medio de modificaciones normativas con la intervención del Parlamento o del Gobierno. El anexo se denomina "*Acuerdos alcanzados en el ámbito bipartito que deben ser desarrollados en el ámbito tripartito con el Gobierno de España*". Las partes firmantes instan a la modificación del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, cuya nueva regulación es necesaria para garantizar las condiciones laborales en los procesos de descentralización productiva; la creación de un observatorio sobre el absentismo; se insta a la Administración para que realice los "*cambios legales que permitan que los convenios colectivos posibiliten la extinción del contrato de trabajo por cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, siempre que, el trabajador afectado tenga derecho a la pensión completa de jubilación, con el fin de facilitar el relevo generacional y vinculado a objetivos de políticas de empleo*"; o, se insiste en desarrollar una equiparación en las condiciones de disfrute de los permisos de paternidad/maternidad o de las reducciones de jornada.

La centralidad del *IV AENC* se basa en la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva. Por ello, la primera parte tiene como finalidad la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegue en 2020 a un salario convenio de 14.000 €/año. Es la primera vez que se plasma en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio. Si bien, como se ha manifestado, en los inicios de la pandemia se produjo la suspensión de los aumentos salariales pactados hasta marzo de 2021 por parte de las comisiones negociadoras a causa de la COVID-19; y en el inicio de 2021 se observa que la variación salarial media pactada en los convenios registrados hasta el 31 de enero de

2021, es considerablemente inferior al dato de la variación salarial media pactada del mismo periodo del año anterior, pasando del 1,98% en enero de 2020 a 1,44% en enero de 2021.

Por otra parte, en el *IV AENC* se destaca la necesidad de recoger en los convenios colectivos fórmulas que garanticen el mantenimiento de la vigencia de los convenios (ultraactividad). El procedimiento de la negociación colectiva no finaliza con la firma de convenio o acuerdo colectivo, sino que se extiende durante todo el tiempo de su vigencia porque debe administrarse y gestionarse conjuntamente de forma permanente, considerando la actualización de las condiciones de trabajo y también las circunstancias económicas, productivas, organizativas y técnicas de las empresas.

De aquí, la especial preocupación de los firmantes del *IV AENC* por la articulación de reglas sobre vigencia, ultraactividad y procedimiento negociador, porque comparten la necesidad de que los convenios colectivos conserven su vigencia durante los períodos de negociación y para ello proponen una serie de medidas. Sin olvidar, por último, una llamada a la actualización de los contenidos de los convenios, con inclusión, por ejemplo, de temas como la digitalización del trabajo. Por ejemplo, en el *III AENC* se acordaron algunos criterios que pueden ser utilizados en la negociación colectiva por las empresas y por las personas trabajadoras y sus representantes: el carácter voluntario y reversible del teletrabajo, tanto para las personas trabajadoras como para las empresa; la igualdad de derechos, legales y convencionales, de los teletrabajadores respecto a las personas trabajadoras comparables que trabajan en las instalaciones de la empresa; la conveniencia de que se regulen aspectos como la privacidad, la confidencialidad, la prevención de riesgos, las instalaciones, la formación, etc.

En definitiva, las organizaciones empresariales y sindicales volvieron a recordar la conveniencia de la trasposición a los convenios colectivos del contenido del *Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo*, suscrito por los interlocutores sociales europeos en julio de 2002, y revisado en 2009, en el que se recogen pautas relativas al desarrollo del teletrabajo.

Es oportuno recordar que en el art. 5 del *Real Decreto Ley 8/2020,* no se impuso el teletrabajo como única forma de prestación del trabajo ante la pandemia, sino como un sistema preferente de organización del trabajo. Por el motivo mencionado el legislador decidió promover el trabajo a distancia y se ha pasado de un escenario de un porcentaje reducido de teletrabajo en nuestro mercado de trabajo a que el trabajo a distancia se convierta en la realidad preponderante y pase a ser casi el generalizado en el sector servicios. Puede decirse que tal fenómeno constituye el cambio de organización del trabajo y de actividad empresarial más intenso y rápido que se ha producido de todas las transformaciones conocidas en la historia del trabajo. No deja de sorprender que en menos de una semana cambiara profundamente el modo de trabajar de buena parte de la sociedad.

La regulación existente sobre el trabajo a distancia presentaba un completo silencio respecto del espacio que le había de corresponder a la negociación colectiva y hacía conveniente que se produjera un

reparto de espacios entre la norma estatal y la negociación colectiva. Estaba fuera de toda duda que había llegado el momento de regular el trabajo a distancia, pues el teletrabajo se había instalado en nuestro país como respuesta a las restricciones y medidas de contención de la pandemia. Para superar esta situación se aprobó el *Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre*, *de trabajo a distancia*. Como bien se manifiesta en su preámbulo, el teletrabajo en nuestro país permanecía en un contexto legal caracterizado por la casi total ausencia de regulación específica. De nuevo, la norma fue fruto de la concertación social, de un dilatado proceso de reflexión y debate compartidos que, tras más de tres meses, consiguió culminar en el *Acuerdo de Trabajo a Distancia*. En palabras del propio preámbulo, con la concertación y el acuerdo, se asegura el justo equilibrio de la regulación del trabajo a distancia y, sin duda, esto determinará su perdurabilidad en el tiempo, como sucede con todos aquellos cambios que afectan al ámbito laboral y vienen de la mano del consenso. Una exposición más detallada de estos aspectos, así como un análisis de los datos disponibles del INE se realiza en el *Subepígrafe 2.1.1.7 "Trabajo a distancia y Teletrabajo."*

Volviendo al *III AENC*, lo cierto es que su contenido se prorrogó en sus propios términos*,* por lo que deben tenerse en consideración las referencias que incluía sobre las materias laborales que pueden ser desarrolladas en los convenios colectivos: condiciones de trabajo, clasificación y movilidad funcional, ordenación del tiempo de trabajo, inaplicación de convenios, ultraactividad y proceso negociador, teletrabajo, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, incapacidad temporal, ausencias no justificadas, estabilidad del empleo y modalidades de contratación, procesos de reestructuración, derechos de información y consulta, y política salarial. Esta prórroga hace que *III* y *IV AENC* compartan el mismo objetivo: orientar la negociación de los convenios colectivos, por ello en ambos acuerdos se abordan un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben trasladarse a los convenios colectivos*;* y en particular, se establecieron unos criterios en el tratamiento de un conjunto de materias, que deberán ser objeto de la negociación colectiva. En definitiva, la finalidad de estos acuerdos interprofesionales es dar unas directrices a quienes negocian las condiciones de trabajo para conseguir una mayor claridad y simplificación de las cláusulas convencionales, así como la debida coordinación entre los diferentes ámbitos negociadores.

Es necesario resaltar que el año 2012 constituyó un punto de inflexión en el ordenamiento jurídico laboral español porque tras la reforma de la regulación laboral, se produjo un mayor protagonismo de los convenios y acuerdos de empresa. Se puede afirmar que la reforma de 2012 configuró la prioridad aplicativa del convenio de empresa como una norma de orden público laboral en el ordenamiento jurídico español (derecho necesario absoluto) y con ello el debilitamiento de la función normativa del convenio o acuerdo colectivo de sector, que se quedó en una referencia obligacional más que de obligado seguimiento.

Tanto en los acuerdos interprofesionales estatales como en los autonómicos se destaca que, especialmente los convenios provinciales, por su proximidad a la empresa, son el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo. El convenio provincial se corresponde

con un ámbito negociador intermedio y, como sucediera en años anteriores, ha sido el más utilizado en 2020. Si bien es cierto que, a pesar del fuerte impulso que en la reforma laboral de 2012 se dio al convenio de empresa, al igual que ocurriera en años anteriores, en 2020 solo el 6,6% de las personas trabajadoras cubiertos por la negociación colectiva se rigen por un convenio de ámbito de empresa: 534.707, según datos registrados hasta febrero de 2020 (y 650.659 en 2019).

En el ámbito territorial de Castilla y León, el día 31 de julio de 2018 se firmó por quienes ostentan la mayor representatividad sindical y del empresariado en la Comunidad Autónoma el *Acuerdo de trasposición y adaptación del IV Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva en Castilla y León*, en virtud de la cual y con la participación de sus organizaciones miembros, desarrollan la negociación colectiva sectorial en Castilla y León. Ya en el *Acuerdo entre CECALE* (actualmente CEOE CyL), *CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*, de 30 de marzo de 2015, y en el *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León*, de 10 de febrero de 2016, se manifestaba que el convenio sectorial "*es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial*". Además, en el último se pactó fomentar la negociación colectiva sectorial en todas las actividades económicas sin regulación al objeto de que todas las empresas y personas trabajadoras de nuestra Comunidad pudieran tener un convenio colectivo sectorial de referencia como principio básico de participación entre empresas y personas trabajadoras. Esta apuesta por el convenio sectorial y provincial se ha trasladado a los negociadores, tal y como vienen mostrando los datos estadísticos.

En ese *Acuerdo de Trasposición del IV AENC* se considera que ha llegado el momento de "*aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución*". Por ejemplo, los Agentes Sociales autonómicos consideran que la aplicación en Castilla y León del *IV AENC,* firmado por las organizaciones patronales y sindicales más representativas a nivel nacional, debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad. Son los negociadores en sus respectivos ámbitos de negociación, y desde su propia autonomía, quienes deben contemplar incrementos salariales en Castilla y León, que permitan gradualmente en los próximos años la equiparación de los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado. De hecho, según datos registrados hasta febrero de 2021, en 2020 la variación salarial revisada de Castilla y León fue del 1,82 (la misma que en 2019) y se ha acercado al 1,91 del conjunto de España. De otro lado, hay que destacar la variación salarial pactada en Castilla y León en 2020, que en total fue del 1,88, superior al 1,45 de media del conjunto de España. Esto se debió principalmente al empuje de la variación salarial pactada en los convenios de ámbito superior a la empresa en nuestra comunidad que fue de 1,92 (1,48 en España).

La información que se utiliza en los tres primeros cuadros del informe (*cuadros* del *2.4.1-1* a *2.4.1-3*) es la disponible en la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo*, procedente del *Ministerio de*

Trabajo y Economía Social (MITES), correspondientes a los convenios registrados hasta el 31 de diciembre de 2020. La fundamental fuente que se utiliza para su elaboración es la hoja estadística que cumplimentan las comisiones negociadoras una vez firmados los convenios colectivos, cuando se inscriben en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON). Los datos son provisionales y se recopilan durante 2020 y a lo largo de los 18 meses posteriores a su fin, que es cuando queda garantizado que se dispone de toda la información.

Sin embargo, como se ha dicho, se decidió ampliar ese período 3 meses, ya que durante el período de confinamiento se registraron menos convenios que en otras ocasiones y la fecha para el cierre del año se ha situado en septiembre. El Avance Mensual respecto al año de referencia es el acumulado correspondiente a los meses transcurridos de cada año natural. La información que se proporciona a lo largo de todo el año es, por tanto, provisional, y la consolidación definitiva de los datos se realiza, aproximadamente, en t+21 meses (siendo t el año actual). En la elaboración de este informe las referencias que se tomarán en estos tres primeros cuadros, al efecto de utilizar variables que se producen en un mismo espacio temporal, están separadas justo por un año y comparan datos recogidos en un mismo período, de febrero del año 2020 a febrero de 2021, lo que puede verse en las dos últimas filas de cada una de las tablas.

En la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Economía Social se publica información sobre convenios según dos criterios de clasificación:

1.- Convenios colectivos por año de firma.

2.- Convenios colectivos por año de efectos económicos, donde se incluyen tanto los convenios firmados en el año actual de referencia (2020), como aquellos convenios firmados en años anteriores cuya vigencia es de dos años o más, que tienen efectos económicos en el año analizado (2020) y que pactan una variación salarial para este mismo año, conocida a la fecha actual y que ha sido registrada a través de REGCON.

En este informe se toma como variable de análisis el segundo criterio de clasificación.

Para el cálculo de la variación salarial media, la estadística no ofrece información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios, ni de modificaciones acordadas en el marco de inaplicaciones de convenios y tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial.

Otra de las variables de clasificación más relevante de la estadística, empleada en los cuadros y gráficos, es la referida al ámbito del convenio; a tal objeto se diferencia entre:

a) Ámbito funcional, donde se distingue entre “convenios de empresa” y “convenios de ámbito superior a la empresa”. Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de

una empresa como a parte de la misma y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.

b) Ámbito territorial, donde se diferencia entre convenios provinciales, interprovinciales, autonómicos (incluye a las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

Según datos acumulados a 28 de febrero de 2021, los convenios con efectos económicos hasta diciembre de 2020 en España fueron en total 3.346, que afectaron a 8.049.272 personas trabajadoras. La mayoría de los convenios fue de empresa: 2.581, que porcentualmente supusieron un 77,1% del total, menos que los 3.034 de 2019 (76,5% del conjunto). Estos convenios de empresa tan sólo afectaron a 534.707 personas trabajadoras (6,6%), porcentualmente una décima por encima del 6,5% de 2019. Al igual que sucediera en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España, atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura, no ha experimentado variaciones relevantes en 2020, porque el 93,4% de las personas trabajadoras afectadas (7.514.565) lo fueron por convenios de ámbito superior (*cuadro 2.4.1-1)*. Esto muestra una atomización en la negociación colectiva, ya que fueron más los convenios de ámbito inferior, pero afectaron a menor número de personas trabajadoras.

En Castilla y León, para el año de referencia de 2020, se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores, pero la diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales es menos pronunciada: los convenios de empresa fueron el 59,8% sobre el total, menos que en 2019 (60,6%); y afectaron a un porcentaje de personas trabajadoras algo mayor que el año anterior: 8,9% (si bien, es el número de personas trabajadoras más bajo de los años recogidos en la tabla: 18.638), *cuadro 2.4.1-2.*

Es conveniente destacar el valor del convenio colectivo de carácter sectorial y la apuesta histórica de los interlocutores sociales de nuestra Comunidad por este ámbito, donde predominan los convenios provinciales. Los convenios de otro ámbito fueron en 2020 un 40,2% del conjunto y afectaron a menos personas trabajadoras (91,1%) que en el año anterior (cuando fueron un 92,7%), *cuadro 2.4.1-2*. Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde históricamente hay más convenios colectivos de este tipo. Según los datos tomados en febrero de este año, en 2020 Castilla y León ocupó una vez más el primer lugar en convenios de ámbito superior a la empresa, fueron 106 los convenios de otro ámbito registrados; le siguieron Andalucía con 99 y Cataluña con 71. Debe tenerse en cuenta que en nuestra Comunidad todos los convenios de ámbito superior a la empresa son Convenios Colectivos de Sector y parece una buena opción para territorios donde exista un alto número de pequeñas y medianas empresas porque es una forma de aumentar la cobertura de la negociación colectiva (*cuadro 2.4.1-3*).

Los datos relativos a los convenios colectivos registrados y publicados en nuestra Comunidad Autónoma, tienen como fuente el Registro de Convenios Colectivos (REGCON), a cuyo cargo se encuentra el Servicio de Relaciones Laborales, que es el órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria,

que entre sus funciones desempeña la correspondiente al "*control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral, a nivel provincial y autonómico",* de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo* (BOCyL de 24 de julio de 2015).

En el Boletín de Estadísticas Laborales que elabora dicha unidad administrativa se plasman los datos correspondientes a la negociación colectiva y se hace una distribución estadística territorial por provincias e interprovincial, además de una distribución por ámbito funcional (por un lado, empresa o parte de la misma, por otro, sectores de actividad). En su caso, también se recogen las impugnaciones de oficio de convenios colectivos, adhesiones y extensiones o acuerdos extraestatutarios.

2.4.1.1 Planteamientos y convenios

Los avances mensuales que nos ofrece la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* proporcionan información sobre los resultados de los distintos procesos de negociación colectiva que han tenido lugar en el año correspondiente, así como sobre las condiciones de trabajo más relevantes, tales como salario y jornada (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2020 aquí).

En el avance mensual de febrero de 2021 deben considerarse provisionales los datos relativos a los años 2019, 2020 y 2021; por tanto, los tres primeros cuadros relativos al número y distribución territorial de convenios colectivos y su cobertura, tienen un importante grado de provisionalidad. El número total de convenios con efectos económicos en 2020 y registrados hasta febrero de 2021 (en comparación con lo ocurrido en febrero de 2020) tiene entidad suficiente como para considerar representativos los resultados, aunque las cifras deben interpretarse con cautela. No se toman solamente los convenios colectivos firmados en 2020, sino que se incluyen también aquellos otros que lo fueron en años anteriores, cuya vigencia es de dos años o más.

Para complementar esta información puede seguirse la elaboración propia de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en concreto la recogida en sus Boletines números 76 y 77 del Observatorio de la Negociación Colectiva, actualizado a febrero y abril de 2021. Los convenios se agrupan por año de efectos económicos (2020) y se suman mes a mes. Como se ha dicho, son datos acumulativos y provisionales porque en las *Estadísticas Laborales* actualmente se recibe información durante los 21 meses siguientes a la finalización del año de firma del convenio colectivo.

La fuente de información básica de recogida de datos sobre el número total de convenios colectivos, tanto de empresa como de otro ámbito, personas trabajadoras y empresas afectadas, es la hoja estadística de cumplimentación del cuestionario electrónico disponible en la aplicación REGCON y, así, en las estadísticas acumuladas se toma el conjunto de convenios colectivos estatutarios (esto es, aquellos en cuya negociación se hayan seguido las reglas procedimentales del *Título III* del *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de*

los Trabajadores y que, por ello, tienen eficacia *erga omnes* sobre todos las personas trabajadoras incluidos en el ámbito de aplicación del convenio) y extraestatutarios (con eficacia personal limitada a los firmantes al no cumplirse las reglas del mencionado *Título III*), revisiones salariales y otro tipo de acuerdos.

Además, las hojas estadísticas se rellenan con las inaplicaciones de convenios y se inscriben en la aplicación electrónica REGCON por lo que la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* ofrece también datos del número de inaplicaciones, número de empresas que han presentado una o más inaplicaciones y de personas trabajadoras afectadas, desagregando los datos por sector de actividad, tamaño de la empresa y mes de depósito. También se incluye información relativa a las condiciones de trabajo inaplicadas, el procedimiento seguido para realizar la inaplicación y el ámbito funcional del convenio colectivo inaplicado. Los datos recogen los acuerdos de inaplicación alcanzados por las empresas y las personas trabajadoras y las inaplicaciones derivadas de decisiones arbitrales.

En *el cuadro 2.4.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España desde 2016 hasta 2020. Los datos de los tres primeros años son definitivos (2016 a 2018 incluidos), los correspondientes a 2019 y 2020 son provisionales.

La información acumulada a 28 de febrero de 2021 muestra que durante 2020 se registraron en España 3.346 convenios colectivos, un año antes fueron 3.967. En los convenios de empresa se ha pasado de 3.034 en 2019 a 2.581 en 2020 (77,1% sobre el total, un porcentaje algo mayor sobre el total en comparación con 2019, que fue del 76,5%); mientras que el número de convenios de ámbito superior fue algo menor. Ahora, en 2020 también ha habido un número significativo de convenios sectoriales, hasta llegar a 765, según datos en febrero de 2021, que respecto a 2019 supone un descenso porcentual del 23,5% al 22,9%. Las cifras nos muestran una significativa contracción de los datos en 2020 en los dos ámbitos negociadores.

Paralelamente ha disminuido el número de personas trabajadoras afectadas por el conjunto de convenios colectivos, se ha pasado de 10.001.361 en 2019 a 8.049.272 en 2020. El descenso en las personas trabajadoras cubiertas se produjo en los dos ámbitos negociadores: en el de empresa en 115.952 menos y en los de otro ámbito, donde hubo un descenso de 1.836.137 personas trabajadoras.

En el *cuadro 2.4.1-1* se observa un comportamiento muy similar desde los índices porcentuales de cobertura de los convenios de otro ámbito registrados en los dos últimos años, porque fue del 93,5% en 2019 y del 93,4% en 2020. Como se puede observar, baja significativamente el porcentaje de personas trabajadoras afectadas por los convenios de rama o sector en 2020 en comparación con 2019. De cualquier forma, una vez más se ha cumplido de manera rigurosa la regla general de que la mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por convenios de ámbito superior a la empresa. Las personas

trabajadoras afectadas por convenios de empresa fueron porcentualmente el 6,5% en 2019 y del 6,6% en 2020.

Por otra parte, las cifras nos indican que el número de convenios de empresa se mantiene y también porcentualmente (77,1% en 2020 frente al 76,5% en 2019). De otro modo, baja el número de los convenios de otro ámbito en términos absolutos y porcentuales, del 23,5% en 2019 al 22,9% en 2020. En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia numérica del convenio de empresa.

Con estos datos, la ratio de personas trabajadoras por convenio sobre el total es de 2.406, que se reparten de la siguiente manera: 207 personas trabajadoras por cada convenio de empresa y una media de 9.823 personas trabajadoras por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

Cuadro 2.4.1-1
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2016-2020

	Número de convenios					Personas trabajadoras afectadas				
Años	**Total**	**Empresa**	**%**	**Otro ámbito**	**%**	**Total**	**Empresa**	**%**	**Otro ámbito**	**%**
2016	5.640	4.471	79,3	1.169	20,7	10.738.608	804.266	7,5	9.934.342	92,5
2017	5.741	4.555	79,3	1.186	20,7	10.855.280	822.809	7,6	10.032.471	92,4
2018	5.589	4.413	79,0	1.176	21,0	11.423.657	857.724	7,5	10.565.933	92,5
2019	4.590	3.526	76,8	1.064	23,2	10.717.663	754.714	7,0	9.962.949	93,0
2019[(1)]	3.967	3.034	76,5	933	23,5	10.001.361	650.659	6,5	9.350.702	93,5
2020[(2)]	**3.346**	**2.581**	**77,1**	**765**	**22,9**	**8.049.272**	**534.707**	**6,6**	**7.514.565**	**93,4**

Notas: [(1)] Datos de 2019 registrados hasta febrero de 2020.

[(2)] Datos de 2020 registrados hasta febrero de 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES.

En el *cuadro 2.4.1-2* se reflejan los convenios y personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva en Castilla y León durante 2020, donde se puede observar que los porcentajes de distribución de la estructura convencional ofrecen algunas variaciones respecto a lo que ocurre en el conjunto de España.

Como sucedió en anualidades anteriores, entre estas variantes destaca el hecho de que los convenios de otro ámbito o sector son una parte significativa sobre el total (ya que suponen el 40,2% del total de convenios colectivos, mientras que en España este porcentaje se situó en el 22,9% y tuvo mucha menor relevancia).

Hay una diferencia significativa con la media nacional de 17,3 puntos porcentuales, lo que significa que hay un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, pues este hecho se constata en todos los años de la serie. Obviamente, esto conlleva en paralelo una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios (59,8%), que han disminuido ligeramente en relación, a lo ocurrido en 2019 (60,6%).

Como ya hemos adelantado, en 2020 el porcentaje de convenios de empresa sobre el total está en el 59,8% frente al 77,1% de media en el conjunto de España. Para una Comunidad como Castilla y León -donde predomina la mediana y pequeña empresa- la importancia del convenio sectorial ayuda significativamente a la consecución de la máxima cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva y a la regulación y mejora de las condiciones de trabajo, además de procurar una buena estructura entre los distintos ámbitos negociadores.

En términos absolutos, este año se han registrado 158 convenios de empresa (son 51 menos que en 2019) y han bajado los convenios de otro ámbito, que han pasado de 136 en 2019 a 106 en 2020. Todo ello da como resultado una bajada en el número total de convenios registrados en Castilla y León (son 81 menos), pasan de 345 en 2019 a 264 en 2020.

Es necesario resaltar que, si medimos ahora las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad, se comprueba que suponen una media de 118 por convenio y en España es de 207. En el caso de los convenios de sector la media de personas afectadas por convenio es de 1.802 en la Comunidad y de 9.823 en el conjunto nacional. En global, la media de personas trabajadoras cubiertas por convenio es menor en Castilla y León (794) que en España (2.406).

No obstante, las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son semejantes a las del conjunto de España: la mayoría de los convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito (el 91,1% en el caso de Castilla y León y el 93,4% en España). Por otra parte, en 2020 bajó considerablemente el número de personas afectadas por convenios de otro ámbito en Castilla y León (pasando de 279.318 a 191.029); y también bajaron las personas afectadas por convenios de empresa, de 22.145 en 2019 a 18.638 en este año. En la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa la diferencia ha sido mayor en 2020 que la media en España: el 6,6% del total están cubiertos por convenios de este tipo en España, mientras que el 8,9% son las afectadas en Castilla y León por convenios de empresa (este porcentaje provisional ha subido de forma importante en la Comunidad).

También hay que destacar que en Castilla y León el total de personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva disminuyó: si en 2019 fueron 301.463 personas trabajadoras, se ha bajado a 209.667 en 2020. Lo cierto es que se trata de la cifra más baja de toda la serie, contando los datos definitivos y provisionales. Esta línea descendente de la cobertura también ha tenido lugar en el conjunto de España, donde ha bajado el número de personas trabajadoras afectadas según los datos provisionales desde 10.001.361 en 2019 a 8.049.272 en 2020.

Cuadro 2.4.1-2
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2016-2020

	Número de convenios					Personas trabajadoras afectadas				
Años	**Total**	**Empresa**	**%**	**Otro ámbito**	**%**	**Total**	**Empresa**	**%**	**Otro ámbito**	**%**
2016	418	263	62,9	155	37,1	332.884	25.854	7,8	307.030	92,2
2017	429	274	63,9	155	36,1	343.824	27.474	8,0	316.350	92,0
2018	414	258	62,3	156	37,7	308.912	25.059	8,1	283.853	91,9
2019	370	229	61,9	141	38,1	306.089	24.105	7,9	281.984	92,1
2019[(1)]	345	209	60,6	136	39,4	301.463	22.145	7,3	279.318	92,7
2020[(2)]	**264**	**158**	**59,8**	**106**	**40,2**	**209.667**	**18.638**	**8,9**	**191.029**	**91,1**

[(1)] Datos de 2019 registrados hasta febrero de 2020.

[(2)] Datos de 2020 registrados hasta febrero de 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES.

El *cuadro 2.4.1-3* nos muestra el comportamiento y la variación de la negociación colectiva en 2020 respecto al año anterior, según el ámbito funcional por Comunidades Autónomas. En 2020 los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 106, número que, como ya hemos expuesto, superó los 99 de Andalucía y los 71 de Cataluña.

En conclusión, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se registraron; es más, los 106 convenios de sector suponen un 13,9% sobre el total de los 765 convenios que hubo en España. Recordemos que en Castilla y León todos los Convenios de ámbito superior al de la empresa son Convenios Colectivos de sector. En 2019 prácticamente se repitió esta situación, los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 136, número que superó los 119 de Andalucía y los 83 de Cataluña. Por tanto, Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se reflejan.

Por otra parte, en 2020 fue la quinta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (158). En este año respecto al anterior, se produjo una bajada del 24,4% en el número de convenios de empresa, que pasaron de 209 en 2019 a 158 en 2020. Esto significa que, fijándonos en el total de convenios

colectivos reflejados en el *cuadro 2.4.1-3* en 2020, Castilla y León con 264 ocupó el quinto puesto, solo por detrás de Andalucía (485), País Vasco (410), Cataluña (371) y Comunidad Valenciana (279).

Los números concretos de la variación 2020 sobre el año anterior son los siguientes: en 2020 se registraron en Castilla y León un total de 264 convenios con efectos económicos en ese mismo año frente a los 345 de 2019, son 81 menos que el año anterior. Esta disminución de la actividad negociadora estuvo por debajo de la variación media 20/19 en el conjunto de España del total convenios (-15,7), que en Castilla y León fue del -23,5. Los convenios de empresa fueron 51 menos, ya que pasaron de 209 a 158. En este caso la Var 19/18 en España fue de -14,9 y en Castilla y León de -24,4. Los convenios de otro ámbito bajaron de 136 en 2019 a 106 en 2020. Al igual de lo ocurrido con los convenios de empresa, los de otro ámbito descendieron menos en el conjunto nacional: un -18,0% de media en España y un -22,1% de media en Castilla y León.

En definitiva, como en el resto de España, se mantiene la regla de que en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios de ámbito de empresa, puesto que en 2020 fueron 158 frente a los 106 de otro ámbito. La diferencia no es muy pronunciada, por ello debe destacarse que históricamente Castilla y León es la Comunidad donde mayor peso tienen los convenios de ámbito superior a la empresa, ya que si se relacionan los datos de los *cuadros 2.4.1-1 y 2.4.1-2*, en la columna del número de convenios según el ámbito funcional, se observa que el porcentaje de convenios de otro ámbito representa en el conjunto de España el 22,9% respecto al total de convenios, mientras que en Castilla y León este porcentaje es del 40,2%.

Cuadro 2.4.1-3
Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2019 y 2020

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2019(1)	**2020(2)**	**Var 20/19**	**2019(1)**	**2020(2)**	**Var 20/19**	**2019(1)**	**2020(2)**	**Var 20/19**
Andalucía	561	**485**	-13,5	442	**386**	-12,7	119	**99**	-16,8
Aragón	153	**115**	-24,8	114	**83**	-27,2	39	**32**	-17,9
Asturias	113	**85**	-24,8	90	**68**	-24,4	23	**17**	-26,1
Baleares	42	**38**	-9,5	30	**24**	-20,0	12	**14**	16,7
Canarias	142	**116**	-18,3	118	**98**	-16,9	24	**18**	-25,0
Cantabria	118	**93**	-21,2	88	**74**	-15,9	30	**19**	-36,7
Castilla la Mancha	168	**119**	-29,2	104	**70**	-32,7	64	**49**	-23,4
Castilla y León	345	**264**	-23,5	209	**158**	-24,4	136	**106**	-22,1
Cataluña	416	**371**	-10,8	333	**300**	-9,9	83	**71**	-14,5
C. Valenciana	304	**279**	-8,2	233	**220**	-5,6	71	**59**	-16,9
Extremadura	105	**86**	-18,1	85	**69**	-18,8	20	**17**	-15,0
Galicia	245	**196**	-20,0	189	**156**	-17,5	56	**40**	-28,6
Madrid	197	**155**	-21,3	158	**120**	-24,1	39	**35**	-10,3
Murcia	63	**54**	-14,3	40	**36**	-10,0	23	**18**	-21,7
Navarra	155	**151**	-2,6	139	**132**	-5,0	16	**19**	18,8
País Vasco	456	**410**	-10,1	411	**376**	-8,5	45	**34**	-24,4
La Rioja	50	**36**	-28,0	38	**27**	-28,9	12	**9**	-25,0
Ceuta y Melilla	17	**12**	-29,4	13	**10**	-23,1	4	**2**	-50,0
Inter CCAA	317	**281**	-11,4	200	**174**	-13,0	117	**107**	-8,5
España	3.967	**3.346**	-15,7	3.034	**2.581**	-14,9	933	**765**	-18,0

(1) Datos de 2019 registrados hasta febrero de 2020.

(2) Datos de 2020 registrados hasta febrero de 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES.

En el *cuadro 2.4.1-4* se recogen los convenios colectivos registrados en REGCON por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 para Castilla y León hasta 2020 (y en concreto con posterioridad al 12 de febrero de 2012, fecha de entrada en vigor de la Reforma Laboral por *Real Decreto-Ley 3/2012*). Según los datos acumulados 2012-2020, se han registrado 181 nuevos convenios de empresa (167 provinciales y 8 interprovinciales), que han afectado a un total de 9.925 personas trabajadoras: León (con 37) y Valladolid (con 33) siguen siendo las provincias donde mayor número de convenios registrados como "Nuevo Acuerdo" se han registrado desde la entrada en vigor de la Reforma Laboral. Del total de estos 181 convenios de empresa, los 8 interprovinciales han afectado a 880 personas trabajadoras y los 181 provinciales a 9.925.

Por su parte, hubo 19 convenios nuevos de sector, todos ellos provinciales, que englobaron a 3.993 empresas y afectaron a 13.752 personas trabajadoras. Lógicamente, entre todos estos convenios, además de los correspondientes a empresas privadas, también existen convenios para el personal laboral de entidades públicas. En cualquier caso, bajo ese concepto REGCON mayoritariamente agrupa los convenios colectivos iniciales o firmados por primera vez, es decir, aquellos respecto a los que no existen antecedentes, si bien sí se plantean en la práctica supuestos no mayoritarios en los que, de alguna manera, el correspondiente convenio colectivo presenta antecedentes (por ejemplo, los convenios colectivos que se renuevan en empresas que han cambiado previamente su NIF). La aplicación toma como fecha de referencia la de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Cuadro 2.4.1-4
Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 en Castilla y León por provincias, acumulado 2012-2020

	Empresa			Sector		
	Convenios	**Empresas**	**Personas trabajadoras**	**Convenios**	**Empresas**	**Personas trabajadoras**
Ávila	6	6	428	1	63	124
Burgos	24	24	1.616	2	12	80
León	37	37	1.755	3	1.735	2.480
Palencia	22	22	1.399	1	42	161
Salamanca	13	13	484	1	300	3.500
Segovia	18	18	565	4	142	1.001
Soria	10	10	684	4	79	410
Valladolid	33	33	1.934	0	0	0
Zamora	10	10	180	3	1.620	5.996
Total provincial	**167**	**167**	**8.594**	**19**	**3.993**	**13.752**
Interprovinciales	8	8	880	0	0	0
TOTAL	**181**	**181**	**9.925**	**19**	**3.993**	**13.752**

Nota: Equivale a "Nuevo Acuerdo" todo lo publicado en el periodo de 12-2-2012 a 31-12-2020.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

Por su parte, el *cuadro 2.4.1.4-bis* nos muestra los convenios colectivos registrados como "Nuevo Acuerdo" en el período 2013-2015 y posteriormente año a año. En 2020 se registraron 6 nuevos convenios de empresa (todos ellos provinciales) que afectaron a 451 personas trabajadoras, siendo estos los registros más bajos desde que ofrecemos año a año datos de convenios colectivos registrados como "Nuevo Acuerdo." Por su parte se registraron 3 nuevos convenios colectivos de sector (también todos ellos provinciales) que afectaron a 356 empresas y a 3.810 personas trabajadoras.

Cuadro 2.4.1-4-bis
Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la reforma laboral de 2012, Castilla y León por años

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras
2020	6	6	451	3	356	3.810
2019	23	23	1.281	3	80	209
2018	22	22	1.190	8	1.897	2.992
2017	26	26	802	1	1.392	5.644
2016	35	35	2.693	1	42	161
2013-2015	69	69	3.508	3	226	936
Total	**181**	**181**	**9.925**	**19**	**3.993**	**13.752**

Fuente: Elaboración propia CES a partir de los datos recibidos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON, para los Informes Anuales de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

En los *cuadros 2.4.1-5 y 2.4.1-6* se hace una segregación de los convenios colectivos en la Comunidad de Castilla y León 2019-2020, aprovechando las posibilidades de REGCON: empresas, personas trabajadoras afectadas, plantilla media y tipos de convenios. Esta información ha sido aportada por la *Consejería de Empleo e Industria* de la *Junta de Castilla y León*. Son convenios que no superan el territorio de la Comunidad Autónoma, provinciales o interprovinciales y con ámbito funcional de empresa o de sector. Las cifras definitivas de que disponemos se han cerrado a 31 de diciembre de 2019. No obstante, debe considerarse que hay convenios colectivos de ámbito territorial estatal e interautonómico que también se aplican a personas trabajadoras de Castilla y León, pero no aparecen en las estadísticas remitidas por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*. En cualquier caso, tal y como hemos señalado en Informes correspondientes a años anteriores, todos los datos deben enmarcarse en el contexto de que el volumen de convenios puede depender mucho de lo que haya que negociar de un año a otro (por ejemplo, porque muchos Convenios acaben su vigencia), razón por la cual en el texto omitiremos las variaciones relativas salvo cuando las consideremos muy relevantes, aunque sí se mantienen en los cuadros.

En el *cuadro 2.4.1-5*, se muestran los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la *Consejería de Empleo e Industria* (*Estadísticas Laborales de Castilla y León*), que nos indican que en 2020 se registraron un total de 44 convenios, 86 menos que en 2019, tendencia que ya se había iniciado en 19/18. Sin embargo, hay que destacar que el número de empresas afectadas por la negociación provincial subió de 8.571 a 9.037, lo que viene motivado por los convenios de Valladolid, Burgos y Segovia. También es significativo destacar el leve aumento de personas trabajadoras cubiertas

por la negociación colectiva provincial (pasando de 43.273 a 43.457), a pesar de que los convenios registrados fueron menos. En definitiva, hay una considerable bajada en el número de convenios registrados (de 130 a 44, un -66,15%) que no se traslada al número de empresas afectadas (puesto que aumentan en un 5,64%, pasando de 8.579 a 9.063) ni al de personas trabajadoras cubiertas (que descienden, pero en menor medida, un -3,51%).

En el *cuadro 2.4.1-6* se observa que el número de convenios de empresa provinciales baja de forma importante, de 88 en 2019 a solo 25 en 2020; igual sucedió con los convenios provinciales de sector, que pasaron de 38 a 17. El agregado entre convenios de empresa y de sector ha dado como resultado 84 convenios colectivos provinciales menos en 2020 que en 2019. Asimismo, hay que destacar que los 42 convenios provinciales afectaron a un total de 43.457 personas trabajadoras (184 personas más que en 2019); de igual modo, el número de empresas afectadas subió en 466. Por otra parte, los convenios interprovinciales de sector fueron solo 2, 1 de empresa y 1 de sector. Estos convenios interprovinciales extendieron su ámbito de cobertura a 26 empresas y a 1.016 personas trabajadoras, incluyendo en esta cifra al único convenio interprovincial de empresa que afectó a 16 personas trabajadoras.

En 2020, en comparación con el año anterior, el número total de convenios colectivos bajó en todas las provincias. En conjunto el número total de convenios provinciales firmados pasó de 126 en 2019 a 42 en 2020. Hay que destacar que las provincias donde más convenios se registraron fueron: Burgos (8), Segovia (7) y Ávila (5). En cuanto a la afectación de número de empresas, destaca Valladolid (4.503), seguida de Burgos (2.502) y Segovia (1.218). Por el lado de personas trabajadoras afectadas destacan las provincias de Valladolid (14.793), Burgos (13.537) y Segovia (7.046). Merece la pena detenerse en las variables de empresas y personas trabajadoras cubiertas por la negociación colectiva en algunas provincias, donde se produjeron significativas variaciones positivas o negativas; por ejemplo, en el número de convenios se puede destacar la bajada de todas ellas, en particular de León (de 25 a 2) y Valladolid (de 22 a 4); en las empresas cubiertas sólo hubo tres subidas aunque muy significativas, en Valladolid (de 728 a 4.503), Segovia (de 399 a 1.218) y Burgos (de 1.013 a 2.502); y unos importantes descensos que, en términos relativos, sobrepasaron el 90% en León, Palencia, Zamora y Ávila. En cuanto a la cobertura de personas trabajadoras, subió de modo muy significativo Segovia (de 2.209 a 7.046); en otro sentido, bajaron considerablemente León (de 9.660 a 112) y Zamora (de 6.588 a 541), *cuadro 2.4.1-5.*

Cuadro 2.4.1-5
Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2019-2020

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Personas trabajadoras		
	2019	**2020**	**Var 20/19**	**2019**	**2020**	**Var 20/19**	**2019**	**2020**	**Var 20/19**
Ávila	10	**5**	-50,00%	1.155	**76**	-93,42%	2.848	**353**	-87,61%
Burgos	23	**8**	-65,22%	1.013	**2.502**	146,99%	7.515	**13.537**	80,13%
León	25	**2**	-92,00%	1.755	**2**	-99,89%	9.660	**112**	-98,84%
Palencia	7	**4**	-42,86%	238	**4**	-98,32%	528	**615**	16,48%
Salamanca	13	**4**	-69,23%	506	**303**	-40,12%	2.012	**3.997**	98,66%
Segovia	10	**7**	-30,00%	399	**1.218**	205,26%	2.209	**7.046**	218,97%
Soria	6	**5**	-16,67%	498	**351**	-29,52%	3.614	**2.463**	-31,85%
Valladolid	22	**4**	-81,82%	728	**4.503**	518,54%	8.299	**14.793**	78,25%
Zamora	10	**3**	-70,00%	2.279	**78**	-96,58%	6.588	**541**	-91,79%
Total provincial	126	**42**	-66,67%	8.571	**9.037**	5,44%	43.273	**43.457**	0,43%
Interprovinciales	4	**2**	-50,00%	8	**26**	225,00%	2.819	**1.016**	-63,96%
TOTAL	130	**44**	-66,15%	8.579	**9.063**	5,64%	46.092	**44.473**	-3,51%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En conjunto, el número total de convenios bajó de 130 en 2019 a 44 en 2020. La suma de los convenios provinciales e interprovinciales de sector tuvo un significativo descenso en cuanto al año anterior (40 en 2019 y 18 en 2020). Los provinciales de sector fueron 17 y los interprovinciales 1. Por su parte, bajaron los convenios colectivos de empresa en el ámbito provincial de 88 a 25, mientras que en el ámbito interprovincial en 2020 solo hubo 1 convenio de empresa. Véase el *cuadro 2.4.1-6.*

En lo que se refiere al comportamiento de los convenios interprovinciales (de ámbito territorial autonómico o pluriprovincial), en el *cuadro 2.4.1-6* se comprueba que en 2020 solo fueron 2 (1 de empresa y 1 de sector). Sin embargo, es muy significativo el aumento en las empresas afectadas por la negociación colectiva interprovincial (fueron 8 en 2019 mientras que en 2020 han sido 26); sin embargo, han bajado las personas trabajadoras afectadas, que han pasado de 2.819 a 1.016, precisamente por la escasa cobertura del convenio interprovincial de empresa, que afectó solo a 16 personas trabajadoras.

El número total de personas trabajadoras cubiertas por el total de convenios registrados pasó de 46.092 en 2019 a 44.473 en 2020; mientras que las empresas afectadas subieron de 8.579 a 9.063.

Un año más se comprueba que la mayoría de los convenios registrados son provinciales (42) y 2 interprovinciales. Dentro de los provinciales, 25 son de empresa (fueron 88 en 2019) frente a 17 de

sector. Por otra parte, en el *cuadro 2.4.1-6* se puede comprobar que si sumamos los 25 convenios de empresa provinciales comprenden a 2.582 personas trabajadoras; por su lado, los 17 convenios provinciales de sector afectaron a 40.875 personas trabajadoras, mientras que en 2019 lo fueron a 34.964.

También deben resaltarse los datos de convenios interprovinciales, hubo 1 de sector, que afectó a 25 empresas (cuando en 2019 fueron 6 las empresas afectadas) y a 1.000 personas trabajadoras (con una reducción en este caso de 1.137 personas cubiertas).

Cuadro 2.4.1-6
Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2019-2020

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Personas trabajadoras		
	2019	**2020**	**Var 20/19**	**2019**	**2020**	**Var 20/19**	**2019**	**2020**	**Var 20/19**
Empresa	88	**25**	-71,59%	88	**25**	-71,59%	8.309	**2.582**	-68,93%
Sector	38	**17**	-55,26%	8.483	**9.012**	6,24%	34.964	**40.875**	16,91%
Provinciales	126	**42**	-66,67%	8.571	**9.037**	5,44%	43.273	**43.457**	0,43%
Empresa	2	**1**	-50,00%	2	**1**	-50,00%	582	**16**	-97,25%
Sector	2	**1**	-50,00%	6	**25**	316,67%	2.237	**1.000**	-55,30%
Interprovinciales	4	**2**	-50,00%	8	**26**	225,00%	2.819	**1.016**	-63,96%
Empresa	90	**26**	-71,11%	90	**26**	-71,11%	8.891	**2.598**	-70,78%
Sector	40	**18**	-55,00%	8.489	**9.037**	6,46%	37.201	**41.875**	12,56%
Total	130	**44**	-66,15%	8.579	**9.063**	5,64%	46.092	**44.473**	-3,51%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En definitiva, durante 2020 en Castilla y León se registraron 44 convenios (26 de empresa y 18 de sector), que afectaron en conjunto a 9.063 empresas y a 44.473 personas trabajadoras, 2.598 lo fueron por convenios de empresa y 41.875 por convenios de sector.

En todas las provincias, excepto en Burgos, Soria y Zamora fue mayor el número de convenios de empresa que el de sector. En León y Palencia no se registró ningún convenio colectivo de sector (*cuadro 2.4.1-7* y *gráfico 2.4.1-1*).

Gráfico 2.4.1-1
Convenios colectivos registrados en Castilla y León por ámbito funcional y territorial, 2020

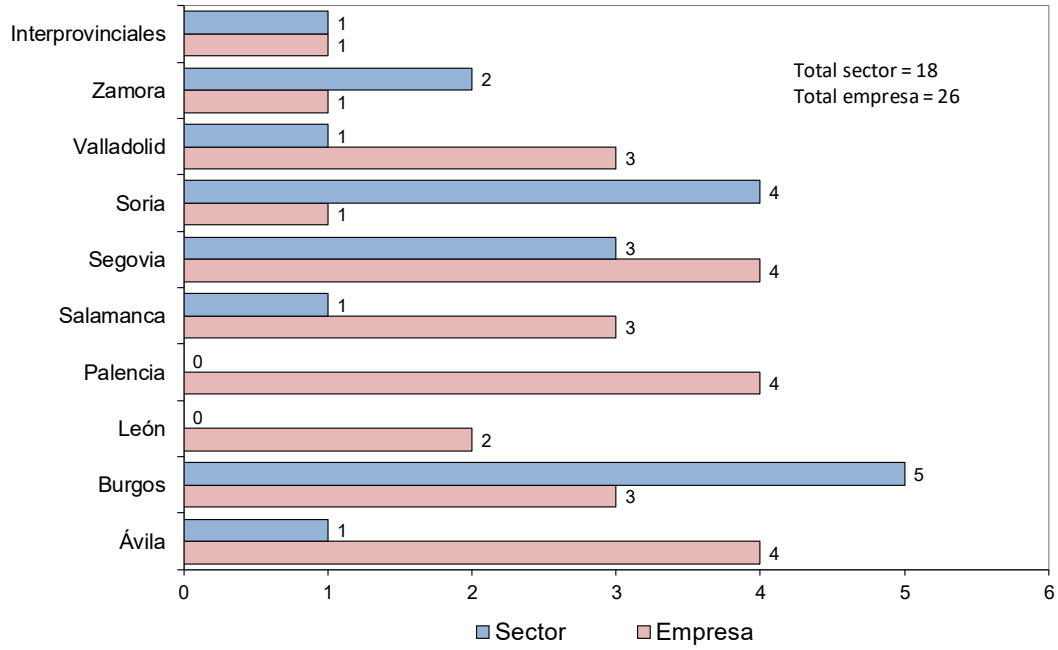

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En el *cuadro 2.4.1-7* se muestra que el número de convenios de empresa y, consiguientemente, de empresas afectadas, fue 26; en cambio los 18 de sector afectaron a un total de 9.037 empresas. Por otra parte, si se considera que fueron 2.598 las personas trabajadoras cubiertas por convenios empresariales, y solo como valor estadístico, se obtiene como resultado una *plantilla media* de 99,92 personas trabajadoras afectadas por cada convenio de empresa; sin embargo, si los convenios sectoriales afectaron a 41.875 personas trabajadoras y 9.037 empresas, la *plantilla media estadística* sería de 4,63 personas trabajadoras por cada una de las empresas afectadas por los convenios sectoriales.

Cuadro 2.4.1-7
Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media. Año 2020

	Empresa				Sector			
	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Plantilla media	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Plantilla media
Ávila	4	4	225	56,25	1	72	128	1,78
Burgos	3	3	301	100,33	5	2.499	13.236	5,30
León	2	2	112	56,00	0	0	0	__
Palencia	4	4	615	153,75	0	0	0	__
Salamanca	3	3	497	165,67	1	300	3.500	11,67
Segovia	4	4	281	70,25	3	1.214	6.765	5,57
Soria	1	1	183	183,00	4	350	2.280	6,51
Valladolid	3	3	293	97,67	1	4.500	14.500	3,22
Zamora	1	1	75	75,00	2	77	466	6,05
Total provincial	25	25	2.582	103,28	17	9.012	40.875	4,54
Interprovinciales	1	1	16	16,00	1	25	1.000	40,00
TOTAL	**26**	**26**	**2.598**	**99,92**	**18**	**9.037**	**41.875**	**4,63**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

El siguiente bloque de información se refiere a las modificaciones de las condiciones de trabajo que se han establecido por convenio colectivo y a los acuerdos de inaplicaciones de convenios, siempre que unos u otros pactos hayan sido objeto de registro. Las materias a las que pueden afectar esas modificaciones son, entre otras: jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, cambios de funciones cuando excedan de los límites de la movilidad funcional, además de las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social. Por acuerdo entre las partes se puede ampliar esta lista. Las modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo cuyo origen resida en los convenios colectivos estatutarios deben seguir el procedimiento especial de descuelgue o inaplicación del convenio colectivo previsto en el *artículo 82.3 ET*. En este precepto se regulan las inaplicaciones de los convenios colectivos –de empresa o sectoriales- para las empresas en crisis por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Las condiciones de trabajo inaplicadas o "inaplicaciones depositadas en el período enero-diciembre de 2020" según la Estadística de convenios colectivos del MITES (Boletín nº 76 – febrero 2021 del *Observatorio de la negociación colectiva*), fueron en España 566, que afectaron a 20.301 personas trabajadoras. Ambas cifras son inferiores a las de 2019. La mayoría de las empresas que se han

descolgado son del sector servicios y nueve de cada diez sucedieron en empresas con menos de 50 personas trabajadoras. En el Observatorio de la negociación colectiva también se nos indica que prácticamente la totalidad son descuelgues de convenios sectoriales (el 97%) y son acordadas en el período de consultas (el 95,6%). Acerca del contenido de las inaplicaciones, en el 50,9% de los casos se alteró sólo la cuantía salarial, aunque también se modificaron otras condiciones de trabajo o una combinación de ellas, tal y como dispone el Boletín nº 76 – febrero 2021 del *Observatorio de la negociación colectiva*, donde se acompaña el cuadro estadístico que trasladamos también aquí como *cuadro 2.4.1-8.*

Cuadro 2.4.1-8
Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en España, 2020

CONDICIONES DE TRABAJO INAPLICADAS (Inaplicaciones depositadas en el período enero-diciembre de 2020)		
	INAPLICACIONES	TRABAJADORES/AS
TOTAL	**566**	**20.301**
Cuantía salarial	288	6.896
Cuantía salarial y Sistema remuneración	67	1.786
Jornada de trabajo y Horario y distribución	51	4.413 (del tiempo de trabajo)
Sistema de remuneración	20	1.707
Horario y distribución tiempo trabajo	20	837
Cuantía salarial, Sistema remuneración, Jornada, Horario y distribución tiempo trabajo, Mejoras voluntarias acción SS	17	126
Jornada de trabajo	13	557
Resto de casos	90	3.979

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos.

Aparte de la concurrencia de las causas legalmente previstas, recordemos que es obligatorio abrir un periodo de consultas de un tiempo máximo de 15 días de negociación entre la representación de las personas trabajadoras y el empresario, que puede finalizar con o sin acuerdo. Si hay desacuerdo se abren varias vías de negociación para poder alcanzar finalmente dicho acuerdo:

1º) Cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión paritaria del convenio, salvo aquellos que tienen establecida la obligatoriedad de someterse a dicha comisión paritaria como paso previo.

2º) Cuando no se hubiera solicitado la intervención de la comisión paritaria del convenio o ésta no hubiera alcanzado un acuerdo, las partes deberán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje vinculante.

3º) Cuando el período de consultas finalice sin acuerdo y no fueran aplicables los procedimientos antes dichos o estos no hubieran solucionado las discrepancias, cualquiera de las partes podrá someter la solución de la misma a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en los demás casos.

Mediante *Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre,* se reguló la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos; y posteriormente y en virtud de habilitación contenida en la Disposición Adicional Segunda de este mismo *Real Decreto 1362/2012* se creó en Castilla y León un órgano equivalente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, mediante *Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se regularon el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL, 7 de abril de 2014).

Además, por *Orden EYE/455/2014, de 3 de junio* (BOCYL del 10 de junio) *se designaron y nombraron a los miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León,* que en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 14/2014 estará integrada por un Presidente y seis vocales: dos en representación de la Administración General de la Comunidad; dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León y dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León. Así mismo, se designó la Secretaría de esta Comisión.

Por *Orden EYE/578/2014, de 16 de junio* (BOCYL del 3 de julio) *se designó y nombró a la Presidenta de la Comisión de Convenios de Castilla y León*, previo acuerdo con las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad. También debe citarse la *Orden EYE/542/2015, de 1 de julio, por la que se regula el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCyL de 9 de julio de 2015). Recordemos que, en cualquier caso, el resultado de los procedimientos que hayan finalizado con la inaplicación de condiciones de trabajo deberá ser comunicado a la autoridad laboral a los solos efectos de su depósito (art. 82.3, párrafo final ET).

En 2020 se publicó la Orden de la Consejería de Empleo e Industria/409/2020, de 5 de marzo, (BOCyL de 28 de mayo) relativa a sustitución de vocales de este órgano.

La Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León tiene dos tipos de funciones:

a) Consultivas, en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo.
b) De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. Cuando intervenga la Comisión, sus acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros.

No contamos con datos de 2020 relativos a las funciones de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León.

En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se comprueba que en 2020 fueron 23 las inaplicaciones de convenios colectivos y 9 las modificaciones, 32 en total (63 en 2016, 41 en 2017, 36 en 2018 y 20 en 2019).

Las provincias donde más inaplicaciones se produjeron en 2020 fueron Valladolid (7) y Burgos (6). Hubo una inaplicación de ámbito pluriprovincial y ninguna inaplicación en la provincia de Soria (*cuadro 2.4.1-9*).

Por su parte, hubo 9 modificaciones en 2020 en nuestra Comunidad (recordemos que fueron 5 en 2019) que se registraron en Valladolid (3), Segovia (2) y, con 1 en cada una de ellas, en las provincias de Burgos, León, Salamanca y Soria (*cuadro 2.4.1-9*).

Cuadro 2.4.1-9
Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León por provincias, 2020

Provincia	Inaplicaciones	Modificaciones	Total
Ávila	1	0	1
Burgos	6	1	7
León	2	1	3
Palencia	3	0	3
Salamanca	1	1	2
Segovia	1	2	3
Soria	0	1	1
Valladolid	7	3	10
Zamora	1	0	1
Pluriprovinciales	1	0	1
TOTAL	**23**	**9**	**32**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

2.4.1.2 Contenido de la negociación

a) Salarios

Con el comienzo de la pandemia (marzo de 2020) se observó que en algunos convenios se produjo una suspensión de los aumentos salariales pactados por las comisiones negociadoras prácticamente hasta marzo de 2021 a causa de la COVID-19. En el inicio de 2021, se comprueba que la variación salarial media pactada en los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2021, es inferior al dato de la variación salarial media pactada del mismo periodo del año anterior, pasando del 1,98% en enero de 2020 al 1,44% en enero de 2021 en el ámbito nacional. Si comparamos los datos provisionales sobre variación salarial pactada inicial, se puede constatar que la media de 2020 en empresas es del 1,6% frente al 1,2% de 2021 y en el ámbito superior a la empresa de 1,9% de media en 2020 frente al 1,5% de 2021. El aumento salarial pactado inicial en 2020 fue el 1,84%. Según el ámbito funcional, el aumento salarial inicial en los convenios de empresa fue menor que en los de ámbito superior: 1,60% frente a 1,86%.

Recordemos que las partes signatarias del *III AENC* ya reconocieron que la economía española había iniciado un proceso de recuperación en 2014, con un crecimiento del PIB del 1,4%, por lo que coincidieron en la necesidad de dar *un avance en el crecimiento de los salarios, lo que* contribuiría a aumentar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras y a seguir mejorando la competitividad y con ello a preservar y crear empleo. En el *III AENC* se constató que se había pasado a un contexto de recuperación y se propuso que los salarios negociados deberían orientarse al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad, con incrementos salariales hasta el 1% (2015) y del 1,5% (2016). Es más, el contexto económico cambió en 2017, año en el que se produjo una clara recuperación económica que no se vio trasladada en una mejora salarial, de ahí que la filosofía del *IV AENC* se base en gran medida en la recuperación de los salarios, el establecimiento del salario mínimo de convenio y la reducción de la brecha salarial.

Durante 2020 se mantuvo vigente el *IV AENC* que tiene como uno de sus puntos centrales la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva. De hecho, la primera parte del acuerdo tiene como finalidad la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegue en 2020 a un salario convenio de 14.000 €/año. En el acuerdo se dice expresamente que *"durante la vigencia del presente Acuerdo, de manera progresiva, instamos a establecer un salario mínimo de convenio de 14.000€ anuales".* Es preciso resaltar que es la primera vez que se plasma en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio.

No hay duda de que la negociación colectiva constituye el instrumento adecuado para establecer la definición y criterios de una estructura salarial adecuada a la realidad sectorial y empresarial (conceptos fijos y variables, salarios mínimos, complementos u otros), teniendo en cuenta su directa relación con los nuevos sistemas de organización del trabajo y los incentivos a la producción, la calidad o los resultados, entre otros. En el apartado tercero del *IV AENC* se señala que los incrementos salariales serán para cada uno de los años de vigencia de: una parte fija de en torno a un 2% y una parte variable del 1% ligada a los

conceptos que en cada convenio se determinen, como la evolución de la productividad, resultados, absentismo injustificado y otros, en base a indicadores cuantificados, medibles y conocidos por ambas partes.

La hoja estadística de convenios colectivos (*RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*) es la fuente para el conocimiento de la evolución de los salarios porque en ella se recogen los datos salariales que se suceden a lo largo de la vigencia de cada convenio y que permiten la elaboración de las estadísticas. Posteriormente se deberá complementar el anexo de revisión salarial por aplicación de la cláusula de salvaguardia salarial de carácter retroactivo, cuando el convenio, anual o plurianual, incluya una cláusula de este tipo; y también se deberá cumplimentar anualmente el anexo de revisión salarial de los convenios plurianuales o de las prórrogas de cualquier convenio. Según los comentarios de la propia Subdirección General de Estadística del MITES, hay que señalar que la información ofrecida en la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON.

Para la elaboración de la estadística y del cálculo de la variación salarial media, el MITES no recoge información de las modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de las modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco utiliza los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por ello, en las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística, cuando se describe la variable de análisis *"variación salarial",* se dice que para el cálculo de dicha variación se consideran los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON (se calcula como una media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio). Indiquemos, por último, que se publica información diferenciada de la variación salarial pactada y de la revisada (esta última aplica las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde consten).

Según el Boletín n.º 76 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, de febrero de 2021, referido a los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2021, el aumento salarial pactado inicial de 2020 fue del 1,8% (menor al de 2019 por estas fechas, cuando fue del 2,29%). Las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en ese ejercicio cubrieron, a la quinta parte del total de personas trabajadoras con convenio, y su activación no elevó el incremento salarial inicial del conjunto de los convenios. Por ámbito funcional, el aumento salarial inicial en los convenios de empresa es menor que en los de ámbito superior: 1,60% frente a 1,86% (1,94% frente a 2,32%, respectivamente, había sido en 2019). Las cláusulas de garantía no elevaron los incrementos salariales iniciales en el conjunto de ninguno de los dos tipos de convenios. Por sectores, a febrero de 2020, el crecimiento salarial inicial más elevado se pactó en la construcción (2,2%) y en los servicios (1,9%), seguidos por la industria (1,8%); en tanto que el más moderado se acordó en la agricultura (1,6%). En este informe los datos de la Estadística de convenios colectivos corresponden a los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2021.

En Castilla y León, en el Acuerdo de trasposición y adaptación del *IV AENC*, firmado por UGT, CCOO y CECALE (actualmente CEOE CyL) el 31 de julio de 2018, con una vigencia de tres años (2018 a 2020), se manifiesta la necesidad de aplicar a Castilla y León la filosofía del *IV AENC*, "*por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución".* Tras lo anterior, se indica que: "*la aplicación en Castilla y León del IV AENC firmado por las organizaciones patronales y sindicales más representativas a nivel nacional debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad*".

Asimismo, como sucediera en años anteriores, se recomienda *"a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (…), que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado".*

La información sobre los convenios firmados en 2020 en materia salarial, nos indica que los efectos económicos pueden iniciarse antes de ese ejercicio, en el mismo año de referencia (2020) o con posterioridad, lo importante es que los efectos y la variación pactada se hayan registrado en el REGCON. La variación salarial se calcula como media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio. Para el año 2020, los datos de que disponemos son los traídos de la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, y adolecen de una falta de registro en la aplicación informática REGCON, por ello debe hacerse una interpretación prudente de las cifras.

En 2020 la variación salarial pactada inicial y la variación salarial revisada de los convenios registrados en España, según datos provisionales del citado Boletín n.º 76 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, tomados al mes de febrero de 2021, fue en total del 1,8% (en 2019 fue superior: 2,3%). Con datos acumulados provisionales de 2020 se comprueba que la variación salarial en la empresa fue del 1,6 %, inferior a la de los convenios de ámbito superior a la empresa (1,9%). Si tomamos los datos actualizados acumulados de los porcentajes de la variación salarial pactada inicial en 2020, la desagregación dentro del ámbito territorial de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa muestra que los crecimientos salariales acordados en el año de referencia en los convenios de sector fueron los siguientes: provinciales (1,9%), autonómicos (2,0%) y nacionales (1,9%). En los tres ámbitos las variaciones salariales están por debajo de las pactados en 2019 en esa misma fecha: provinciales (2,0%), autonómicos (2,2%) y nacionales (2,9%). Todas estas cifras pueden verse en el citado Boletín n.º 76 la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (actualizado en febrero de 2021), que toma como fuente la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

Por otra parte, utilizando esta misma fuente, es pertinente señalar que se observan algunas diferencias entre las variaciones salariales pactadas inicialmente: los firmados en el año tuvieron un incremento salarial del 1,2% y los plurianuales firmados en años anteriores tuvieron una variación para 2020 del 1,9%. Los datos salariales recogidos por la *Estadística de Convenios Colectivos de trabajo* indican una bajada en comparación con el último año (2019). La mayor moderación de la variación salarial pactada inicial se produjo desde los años 2012 a 2015 (estuvo por debajo de 1).

Si nos detenemos en la variación salarial revisada (*cuadro 2.4.1-10*), se advierte que se rompe la tendencia al alza si comparamos 2020 con lo sucedido en los cinco últimos años 2015-2019, si bien, no ocurre esto en los convenios de otro ámbito de Castilla y León, donde hubo un incremento en 2020 (fue del 1,86 frente a 1,83 de 2019). En ambos ámbitos funcionales, tanto en España como en Castilla y León, las variaciones están por encima de la tasa interanual del IPC 2020 (-0,53%). Al igual que lo ocurrido en todos los años anteriores, se cumple la regla general de que la revisión salarial fue mayor en el ámbito funcional superior a la empresa. En España, el aumento en la negociación colectiva salarial en la empresa fue del 1,61% y en los convenios de otro ámbito del 1,94%. Por otra parte, en el conjunto nacional se ha producido un incremento salarial medio en 2020 del 1,91%, superior al de los años anteriores. En Castilla y León se produjo un incremento medio del 1,82%, exactamente igual que en 2019 e inferior a la variación salarial media total de España. Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial total supera la tasa interanual del IPC, que fue de -0,53% (lo que también pasó en 2019 aunque en tal anualidad con un aumento en la tasa interanual del IPC del 0,79%).

La variación salarial global de nuestra Comunidad en 2020 se sitúa ligeramente por debajo de la media del conjunto del país en el ámbito empresarial (1,41% frente a 1,61%) y lo mismo sucede en los convenios de ámbito superior (1,86% frente a 1,94%). Por otra parte, en Castilla y León, en 2020, se mantiene la tendencia de años anteriores de una mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa, *cuadro 2.4.1-10*.

La Estadística de Convenios Colectivos de trabajo del MITES, fuente utilizada para esta materia, se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, que no siempre coincide con la pactada inicial. Además, el crecimiento salarial puede modificarse al finalizar el año por la acción de las "*cláusulas de garantía o salvaguarda salarial"* cuando éstas tienen carácter retroactivo y se expresan en el texto de los convenios y en las hojas estadísticas, bien en función del comportamiento del Índice de Precios de Consumo interanual, o de otras circunstancias, en la medida en que las mismas sean cuantificables. La activación de las cláusulas de garantía salarial en 2020 no elevó los incrementos salariales iniciales en el conjunto de ninguno de los dos tipos de convenios (los *cuadros 2.4.1-11* y *2.4.1-12*, así como los *gráficos 2.4.1-2* y *2.4.1-3* hacen referencia a variaciones salariales revisadas). Por otra parte, no hay que olvidar que los datos de 2020 tienen carácter provisional.

Cuadro 2.4.1-10
Variación salarial revisada, en porcentaje, 2016-2020

	España			Castilla y León			% Tasa
Años	**Total**	**Empresa**	**Otro ámbito**	**Total**	**Empresa**	**Otro ámbito**	interanual IPC
2016	1,01	0,84	1,02	0,90	0,97	0,9	1,57
2017	1,46	1,21	1,48	1,41	1,31	1,42	1,11
2018	1,75	1,46	1,77	1,59	1,43	1,60	1,18
2019	2,29	1,96	2,31	1,82	1,76	1,83	0,79
2020	**1,91**	**1,61**	**1,94**	**1,82**	**1,41**	**1,86**	**-0,53**

Nota: [1] Datos registrados hasta febrero de 2021.

Fuente: Estadística *Principales series* MITES e INE.

La media de variación salarial revisada total en 2020 superó en todas las Comunidades Autónomas la tasa interanual del IPC (-0,53%), todas están por encima de 1; así, en Castilla y León fue del 1,82% en total, situándose en un lugar ligeramente intermedio, aunque por debajo de la media de España (1,91%). La variación salarial revisada más baja fue en Baleares (0,91%) y la más alta en Madrid (2,41%). En Castilla y León las variaciones salariales 2019-2020 se incrementaron en los convenios de otro ámbito (de 1,83% en 2019 a 1,86% en 2020) y en los de empresa (pasaron de una variación de 1,76% en 2019 a 1,41% en 2020), c*uadro 2.4.1-11*.

En cuanto a la comparación de la variación salarial revisada en Castilla y León en 2020, en relación al resto de Comunidades Autónomas, observamos en el *cuadro 2.4.1-11* que, en la variación salarial pactada total, con un 1,82%, se sitúa entre la variación máxima de Madrid (2,41%) y la mínima de Baleares (0,91%). En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 1,41%) fue la quinta con menor incremento en el ranking de Comunidades y Ciudades Autónomas y se situó por debajo de la media nacional (1,61%); y en convenios de otro ámbito, que en nuestra Comunidad son siempre de sector (con un 1,86% de incremento), está en el puesto número octavo, también por debajo de la media de España (1,94%).

Cuadro 2.4.1-11
Variación salarial revisada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2019-2020[1]

	2019			2020		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	1,92	1,91	1,92	1,84	1,59	1,85
Aragón	1,90	1,61	1,94	1,27	1,40	1,25
Asturias	1,95	1,71	1,97	2,11	1,70	2,15
Baleares	3,43	2,17	3,45	0,91	2,35	0,88
Canarias	2,07	1,62	2,09	2,05	1,70	2,07
Cantabria	1,71	1,61	1,72	1,79	1,51	1,82
Castilla la Mancha	2,03	1,91	2,03	2,06	1,85	2,07
Castilla y León	**1,82**	**1,76**	**1,83**	**1,82**	**1,41**	**1,86**
Cataluña	2,13	1,69	2,15	1,61	1,73	1,60
Comunidad Valenciana	1,69	1,58	1,70	1,75	1,35	1,77
Extremadura	1,53	2,34	1,47	1,86	1,63	1,89
Galicia	2,13	1,79	2,14	1,78	1,50	1,83
Madrid	2,03	2,10	2,02	2,41	1,54	2,43
Murcia	1,71	1,43	1,73	1,67	1,25	1,72
Navarra	2,38	1,79	2,58	1,81	1,56	1,87
País Vasco	1,90	1,76	1,94	1,57	1,65	1,55
La Rioja	1,98	2,37	1,92	1,49	1,74	1,45
Ceuta y Melilla	1,85	1,62	1,94	1,83	1,31	1,93
Inter CCAA	2,71	2,20	2,75	2,08	1,65	2,12
España	**2,29**	**1,96**	**2,31**	**1,91**	**1,61**	**1,94**

[1] Datos registrados hasta febrero de 2021.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Como se muestra en el *cuadro 2.4.1-11* y en el *gráfico 2.4.1-2* sobre Incremento salarial medio revisado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas, todas superaron la referencia del IPC interanual (-0,53%). En Castilla y León la tasa de variación en los convenios de empresa fue del 1,41%.

Gráfico 2.4.1-2
Variación salarial revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2020

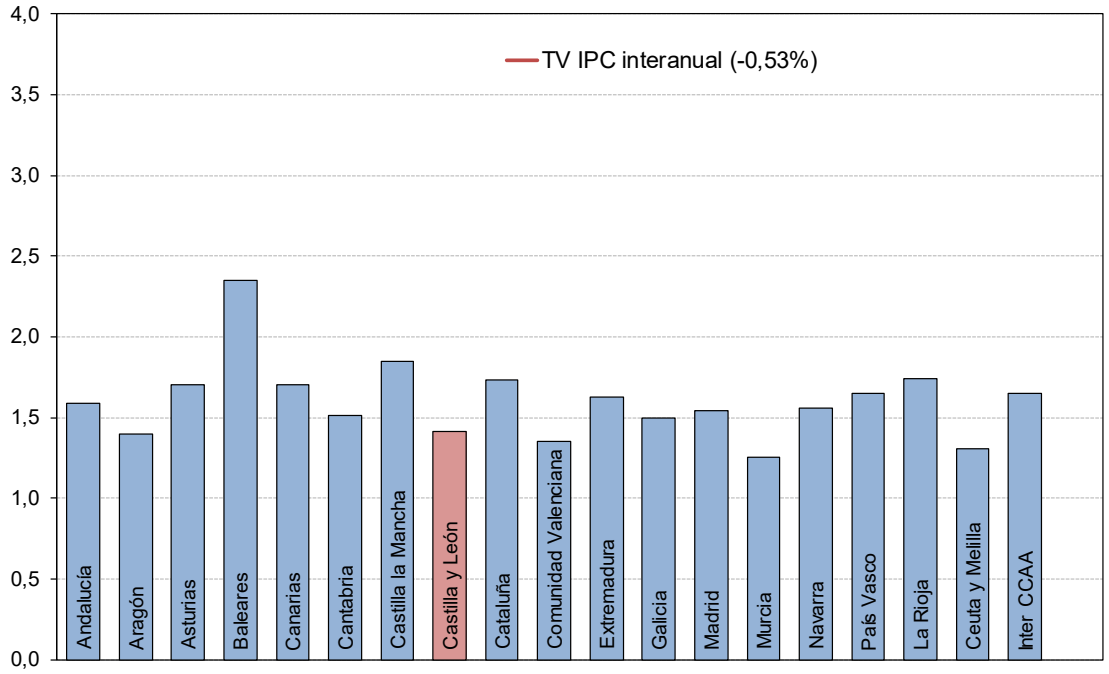

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social (datos registrados hasta febrero de 2021) e INE.

La variación salarial revisada en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2020 fue, del 1,86%, superior a la correspondiente a 2019 (1,83%). Como sucediera en 2019, Castilla y León se sitúo por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (1,91%); en cualquier caso, superando la tasa interanual del IPC (-0,53%): *cuadro 2.4.1-11 y gráfico 2.4.1-3.*

Gráfico 2.4.1-3
Variación salarial revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2020

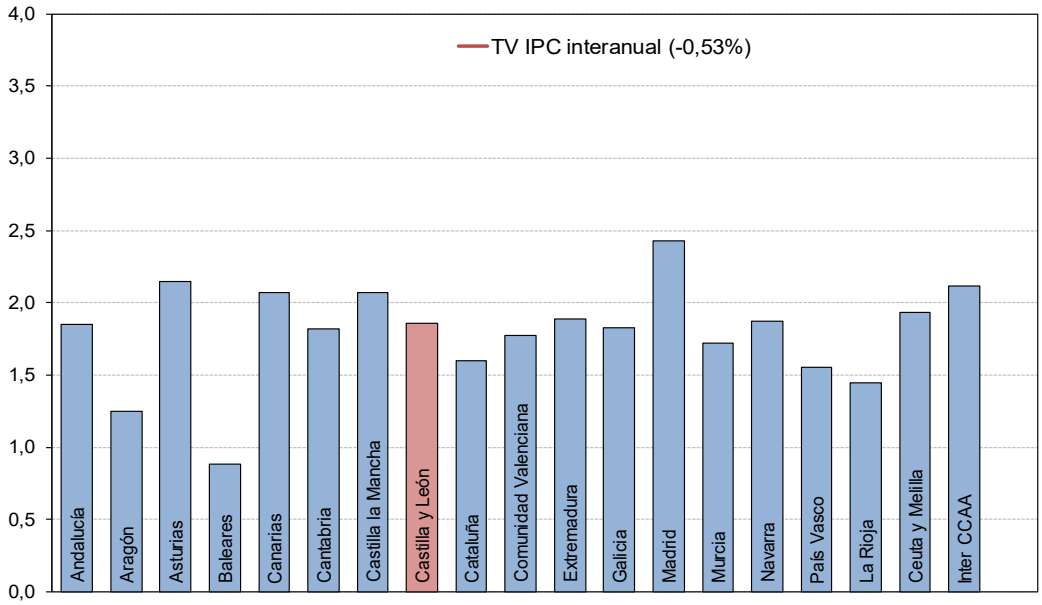

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social (datos registrados hasta febrero de 2021) e INE.

De lo dicho hasta aquí, se pueden extraer dos conclusiones: en primer lugar, que el aumento salarial revisado en España ha sido del 1,91%, inferior al registrado en 2019 (2,29%). En Castilla y León fue del 1,82% en 2020 y del 1,82% en 2019. En segundo lugar, que, atendiendo al ámbito funcional, el incremento salarial en los convenios de empresa en el conjunto del Estado fue menor que en los convenios de ámbito superior (1,61% frente al 1,94%). Igual ocurrió en Castilla y León, donde los convenios de empresa tuvieron un incremento del 1,41% y los de otro ámbito del 1,86%.

Además, es importante resaltar dos consideraciones generales que no permiten comparativa con Castilla y León al disponerse únicamente de datos a nivel nacional. Por un lado, que las cláusulas de salvaguarda salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en 2020 cubrieron a cerca de la quinta parte del total de personas trabajadoras con convenio (19,4%, cuando en 2019 fueron el 20,3%). Por otro lado, por sectores, el crecimiento salarial inicial más elevado se pactó en la construcción (2,2%) y en los servicios (1,9%), después en la industria (1,8%); y los más bajos se acordaron en el sector agrario (1,6%). Todos estos incrementos son más bajos que los de cada uno de estos sectores en 2019, cuando fueron los servicios (con un 2,5%) los que previeron un mayor crecimiento salarial.

La variación salarial pactada en convenios (registrados hasta febrero de 2021) para Castilla y León en 2019 ha sido del 1,88%, superior a la media de España (1,45%). La provincia con mayor variación salarial

pactada de la Comunidad Autónoma fue Segovia (2,30%), donde se superó el 2%, como en León (2,23%) y Ávila (2,15%). Debe tenerse en cuenta que las cifras varían con relación a las de los de los *cuadros 2.4.1-10* y *2.4.1-11,* por la diferente fecha de toma de los datos y porque en el *cuadro 2.4.1-12* se considera la variación salarial pactada.

Cuadro 2.4.1-12
Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2020

	Total	Convenios de empresa	Convenios de ámbito superior a la empresa
Autonómicos	2,06	0,68	2,40
Ávila	2,15	1,74	2,18
Burgos	1,74	1,51	1,76
León	2,23	1,15	2,32
Palencia	1,83	1,57	1,95
Salamanca	1,65	2,61	1,63
Segovia	2,30	1,16	2,38
Soria	1,63	1,69	1,63
Valladolid	1,70	0,55	1,73
Zamora	1,90	0,90	1,91
Castilla y León	**1,88**	**1,32**	**1,92**
España	**1,45**	**1,16**	**1,48**

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (MITES). Registrados hasta febrero de 2021.

b) Jornada laboral

El impacto social y económico inicial de la pandemia de la COVID-19 se vio mitigada por la aprobación de medidas de protección y flexibilización para contrarrestar la caída del empleo, lo que originó una reducción del número de horas trabajadas. Si bien, la jornada anual total pactada en 2020 se sitúa al momento de la toma de datos (febrero de 2021) en 1.750,1 horas, igual que la de 2019 y es la más elevada desde el año 2016. El punto de comparación para los negociadores toma como referencia la jornada máxima del *artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983* (según sentencia del *Tribunal Central de Trabajo* de 1 de julio de 1986), 1.826 horas y 27 minutos.

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo calcula la jornada media laboral pactada, al igual que la variación salarial, como una media ponderada por el número de personas trabajadoras de cada convenio. Con datos provisionales, en la jornada media pactada en 2020 no hay variación 20/19.

La jornada media anual pactada en los convenios de empresa aumenta de las 1.712,0 horas de 2019 a las 1.721,5 de 2020 (esto es una variación positiva de 0,55%). En los convenios de ámbito superior a la empresa se pasa de las 1.753,0 horas en 2019 a las 1.752,1 en el ejercicio de 2020, lo que supone una variación negativa del -0,05%. Siempre la jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior, así en 2020, la diferencia entre el primer ámbito y el segundo ha sido de 30,6 horas/año; c*uadro 2.4.1-13*.

Cuadro 2.4.1-13
Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, 2016-2020

Años	Total	Empresa	Otro ámbito
2016	1.745,0	1.711,4	1.747,7
2017	1.743,7	1.718,8	1.745,8
2018	1.741,4	1.712,8	1.743,7
2019	1.750,1	1.712,0	1.753,0
2020	**1.750,1**	**1.721,5**	**1.752,1**
Var 20/19	0,00%	0,55%	-0,05%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por sectores productivos, tal y como se observa en el *cuadro 2.4.1-14*, según la información Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, la jornada media durante 2020 en el ámbito empresarial bajó respecto a 2019 únicamente en el sector industrial (variación interanual de -0,32). Sin embargo, en los demás sectores, hubo variaciones positivas: agrario (variación interanual de 0,03%), construcción (un 0,16% de incremento en 2020 respecto a 2019) y servicios (incremento interanual del 1,22%). En los convenios de otro ámbito variaciones negativas en todos los sectores: agrario (-0,22%), construcción (-0,07%) e industria (-0,05%); sólo hubo una mínima variación positiva en los servicios (0,01%).

Si comparamos la jornada anual media pactada por sectores, se observa que en la agricultura es la jornada más alta en el ámbito de empresa (1.809,6 horas, único sector donde se superan las 1.800 horas). Sin embargo, en los convenios de otro ámbito se observa lo opuesto al comprobar que, en la agricultura, la jornada media pactada es la más baja (1.729,5 horas) con respecto a los otros sectores. Normalmente, la jornada pactada en los convenios de empresa es inferior a la acordada en los de ámbito superior, y esto no sucedió en 2020 ni en la agricultura (jornada de 1.809,6 horas en la empresa y de 1.729,5 en otro ámbito), ni en la construcción (1.739,0 en la empresa y 1.736,9 en otro ámbito).

La jornada media a nivel global fue menor en la empresa con 1.721,5 horas/año frente a 1.752,1 horas/año en los convenios de otro ámbito, con una diferencia de 30,6 horas/año (*cuadro 2.4.1-12*). En

el sector industrial es donde se produjo una mayor diferencia de jornada según el ámbito, fue una diferencia de jornada pactada anual de 48,1 horas (1.756,3 horas/año en los convenios de ámbito superior y de 1.708,2 horas/año en los de empresa), *cuadro 2.4.1-14.*

Cuadro 2.4.1-14
Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2016-2020
(horas/año)

	Empresa				Otro ámbito			
Años	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2016	1.782,4	1.714,3	1.751,1	1.707,8	1.755,8	1.758,6	1.738,3	1.744,2
2017	1.786,1	1.714,8	1.750,0	1.720,0	1.767,2	1.758,5	1.742,0	1.739,4
2018	1.789,9	1.713,2	1.737,6	1.711,2	1.740,3	1.756,8	1.736,7	1.740,4
2019	1.809,1	1.713,6	1.736,2	1.709,3	1.733,4	1.757,1	1.738,2	1.754,8
2020	**1.809,6**	**1.708,2**	**1.739,0**	**1.730,1**	**1.729,5**	**1.756,3**	**1.736,9**	**1.754,9**
Var 20/19	0,03%	-0,32%	0,16%	1,22%	-0,22%	-0,05%	-0,07%	0,01%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Como se observa en el *cuadro 2.4.1-15*, la jornada anual media pactada en 2020 en comparación con 2019, ofrece las siguientes variaciones por sectores: baja en todos los sectores excepto en servicios (sube ligeramente un 0,10%) y aumenta en todos los demás: levemente en industria (0,05%), en construcción (0,07%) y algo más en la agricultura (0,23%). La mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España, corresponde al sector servicios con 1.753,4 horas. La jornada media anual total alcanza las 1.750,1 horas/año, la cifra más alta de los años 2016-2020 y exactamente la misma que en 2019. Es necesario remontarse al año 2014 para encontrar una cifra superior (1.754,4).

Cuadro 2.4.1-15
Jornada media pactada en convenios en España, 2016-2020
(horas/año)

Años	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2016	1.745,0	1.756,1	1.752,8	1.738,4	1.741,7
2017	1.743,7	1.767,4	1.752,9	1.742,1	1.738,0
2018	1.741,4	1.740,8	1.751,4	1.736,7	1.738,3
2019	1.750,1	1.734,4	1.752,3	1.738,2	1.751,7
2020	1.750,1	1.730,4	1.751,5	1.737,0	1.753,4
Var 20/19	0,00%	-0,23%	-0,05%	-0,07%	0,10%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

c) Planes de Igualdad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de *la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de las personas trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

El objeto principal de la *Ley Orgánica 3/2007* es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades, especialmente mediante la eliminación de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Sin embargo, las medidas previstas no han logrado los resultados deseados lo que llevó a la modificación de la citada *Ley Orgánica 3/2007* por el *Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación* (BOE núm. 57 de 07/03/2019).

En lo que respecta a la obligación de elaborar planes de igualdad, el artículo 1.1 del *Real Decreto-ley 6/2019* modificó el artículo 45.2 de la *Ley Orgánica 3/2007* de forma que dicha obligación queda establecida para todas las empresas que cuenten con 50 o más personas trabajadoras (antes el umbral era de más de 250 personas trabajadoras).

En consecuencia, según la normativa vigente, las empresas de más de 50 personas trabajadoras tienen el deber de negociar planes de igualdad, tanto en los convenios de ámbito empresarial como en los convenios de ámbito superior a la empresa, a través de las oportunas reglas de complementariedad (art. 85.2 ET). Más concretamente, y en aplicación del principio de especialidad, en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 45 de la *Ley Orgánica 3/2007* modificada por el *Real Decreto-ley 6/2019*, se indica cuando es preceptivo la elaboración y aplicación de los planes de igualdad:

a) para empresas que tengan un censo laboral superior a 50 personas trabajadoras;

b) cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector;

c) si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador donde se acuerde la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

No obstante, lo anterior, esta modificación se aplicará de forma paulatina estableciendo unos plazos máximos para que las empresas, según el tamaño de la plantilla, se adapten a la nueva normativa. Así:

- Las empresas de más de 150 personas trabajadoras y hasta 250 personas trabajadoras contarán con un periodo de un año para la aprobación de los planes de igualdad, es decir, hasta el 7 de marzo de 2020.

- Las empresas de más de 100 y hasta 150 personas trabajadoras, dispondrán de un periodo de dos años para la aprobación de los planes de igualdad, es decir, hasta el 7 de marzo de 2021.

- Las empresas de 50 a 100 personas trabajadoras dispondrán de un periodo de tres años para la aprobación de los planes de igualdad, es decir, hasta el 7 de marzo de 2022.

Añadir que estos periodos de transitoriedad se computan desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del *Real Decreto-ley 6/2019*, tal y como se prevé en la disposición transitoria décima segunda de la *Ley Orgánica 3/2007* (añadida a su vez, por el art. 1.3 *Real Decreto-ley 6/2019*).

Finalmente, decir que la elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de las personas trabajadoras (artículo 45.*5 Ley Orgánica 3/2007*).

Por último, señalar que en octubre de 2020 se aprobaron dos importantes Reales Decretos para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres: el primero orientado a desarrollar el principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor, así como el principio de transparencia en las políticas retributivas (*Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre*); el segundo de ellos dirigido a desarrollar los procesos de elaboración de los planes de igualdad a través de la negociación colectiva de los mismos (*Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre*). Ambos contemplan un periodo de entrada en vigor pospuesta, el primero a partir de abril de 2021 y el segundo de ellos a partir de enero de 2021.

Por otra parte, añadir que desde 2010 se sigue manteniendo en la hoja estadística de convenios colectivos el bloque de cuestiones dedicado a investigar las cláusulas sobre igualdad y no discriminación, que se centra en temas como la negociación de planes de igualdad, la existencia de medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y oportunidades, de medidas de preferencia a favor del sexo menos representado, de medidas para prevenir el acoso sexual o por razón de sexo, de medidas para la protección de las víctimas de violencia de género y otras medidas de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades independientemente de la nacionalidad, edad, religión, etc. Asimismo, dicha hoja estadística recoge en el bloque dedicado a las cláusulas sobre jornada laboral, vacaciones y permisos pactados, preguntas relacionadas con el establecimiento de medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Otro aspecto, a destacar, es la obligación de las empresas de inscribir el Plan de Igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas. La vigente redacción del artículo 46.4 de la *Ley Orgánica 3/2007* (incorporada por el *Real Decreto-ley 6/2019)*, establece la creación de un Registro de Planes de

Igualdad de las Empresas como parte del REGCON (Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos), fijando además que su constitución, características y condiciones para la inscripción y acceso se desarrollarán reglamentariamente. Sin embargo, un año después, el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas no ha sido creado. En consecuencia, y hasta la publicación de una nueva normativa, será de aplicación el *Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*. Teniendo en cuenta esta regulación, los planes de igualdad se pueden registrar en el REGCON desde el 2010. Los acuerdos sectoriales que establecen los términos y condiciones que han de seguir los planes de igualdad en las empresas, los acuerdos que aprueben planes de igualdad en las empresas afectadas por la negociación colectiva sectorial, así como los acuerdos que aprueben planes de igualdad derivados del convenio colectivo de empresa, serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales competentes (art. 2.1.f) del *Real Decreto 713/2010*).

A su vez, las comunidades autónomas crearán y regularán registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento, a través, de medios electrónicos en el ámbito de sus competencias (art. 3.2 del *Real Decreto 713/2010*). Según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, *cuadro 2.4.1-16*, en 2018 se registró solo 1 nuevo plan de igualdad, que fue de empresa y provincial, y afectó a un total de 198 personas trabajadoras. Sin embargo, en 2019 se registraron 10 planes de igualdad que fueron provinciales y de empresa, afectando a 2.058 personas trabajadoras. Lo anterior supone un avance importante con una variación positiva en cuanto al número de empresas afectadas y al número de personas trabajadoras afectadas. Constatamos, por lo tanto, un aumento del número de planes de igualdad registrados en Castilla y León en 2019 con respecto al año anterior. Esta tendencia se confirma en 2020, cuando se han registrado 50 planes de igualdad, todos ellos provinciales y de empresa, si bien no se han ofrecido los datos de las personas trabajadoras afectadas para hacer la variación comparativa entre 2020 y 2019.

Cuadro 2.4.1-16
Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2019-2020

	Planes de igualdad			Nº empresas			Nº Personas trabajadoras		
	2019	2020	Var 20/19	2019	2020	Var 20/19	2019	2020	Var 20/19
Provinciales	10	50	400%	10	50	400%	2.058	-	-
Empresa	10	50	400%	10	50	400%	2.058	-	-
Sector	0	0	0%	0	10	0%	0		

Nota: No se dispone de datos de personas trabajadoras para el año 2020.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

2.4.2. Procedimientos Extrajudiciales de Solución de los conflictos laborales

En los apartados 2 y 3 del art. 83 ET se establece que las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, podrán elaborar, acuerdos interprofesionales "sobre materias concretas", que tendrán el tratamiento de convenios colectivos, con un ámbito estatal o autonómico y un ámbito funcional intersectorial. Entre estos acuerdos interprofesionales se encuentran los que han regulado la "materia concreta" de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales, que poseen una eficacia jurídica normativa por tener "el tratamiento" que el ET concede a los convenios colectivos estatutarios. Por tanto, estos acuerdos tienen una eficacia personal general o *erga omnes* y se gestionan como cualquier convenio colectivo estatutario.

Por acuerdo de la Comisión Negociadora del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León suscrito el 6 de abril de 2017, se procedió a la modificación de los artículos 2, 8, 16 y 25 del anterior III Acuerdo publicado en el BOCYL, de 23 de noviembre de 2015. Asimismo, por *Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*, se dispuso la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo y la publicación del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León. Como se puede comprobar, mediante la negociación colectiva se pueden crear medios propios y autónomos para solventar los conflictos laborales, y así lo ha buscado y fomentado el legislador y en general los poderes públicos, "por su potencial carácter beneficioso para el sistema de relaciones laborales" (STC 217/1991).

De esta forma se culmina un proceso de coordinación de los sistemas diseñados a través de los acuerdos colectivos con las estructuras administrativas que dan efectividad y soporte a la obligación legal del intento previo a la vía judicial. Precisamente ha sido el legislador quien ha querido reconocer el derecho de los interlocutores sociales de Castilla y León a elegir entre el sistema convencional o el administrativo, y han decidido -por medio de la negociación colectiva autonómica- no sólo establecer un sistema de resolución con eficacia pre-procesal, sino fijar dicho sistema como obligatorio (Sentencia Tribunal Supremo, 30 de julio de 2020, 2818/2020 - ECLI:ES:TS:2020:2818).

En el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (III AENC) se manifestaba que el diálogo social y la negociación colectiva son los métodos más apropiados para, entre otros, establecer los criterios en materia de sistemas autónomos de solución de conflictos laborales de carácter estatal o autonómico, como medios, por ejemplo, para resolver las situaciones de bloqueo de las negociaciones. En esta línea, las confederaciones empresariales y sindicales firmantes del III AENC se sentían "plenamente comprometidos en potenciar el papel de los organismos de solución autónoma existentes en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal, por lo que llaman a las partes negociadoras a impulsar

su utilización, estableciendo en el marco del convenio colectivo compromisos y referencias expresas de utilización y colaboración activa con los mismos en los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos, incluido el pacto sobre arbitraje especialmente en el supuesto de inaplicación del convenio colectivo y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas". Y se debe tener en cuenta que el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva prorroga en sus propios términos el III AENC, "salvo en aquellos contenidos que se opongan a lo suscrito en el IV Acuerdo y hasta la finalización de este último".

Aunque los convenios colectivos pueden crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias, si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales. El desarrollo de los procedimientos autónomos y alternativos tiene lugar en el ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Extrajudicial que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse exclusivamente por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se crean.

Los sucesivos acuerdos nacionales de negociación colectiva vienen concediendo un especial protagonismo a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos para la superación de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y en ellos se recomienda que las partes negociadoras acudan al *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje* (SIMA-FSP), si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera ese ámbito.

El *VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales* (VI ASAC), firmado el 26/11/2020, al igual que sus antecesores, tiene como objeto el establecimiento de vías alternativas de solución del conflicto al mecanismo judicial, siempre y cuando éstos superen el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma y se encuentren dentro de las materias que se señalan en el acuerdo. Como bien se dice en el Preámbulo, el VI ASAC también tiene por objeto "servir de referencia a los distintos sistemas de solución autónoma de conflictos que pudieran acordarse tanto a nivel territorial como sectorial o de empresa, desde el respeto absoluto de su autonomía». Por ello, el fortalecimiento de estos mecanismos ha sido un objetivo estratégico de los poderes públicos y de los interlocutores sociales.

Es preciso recordar que, en nuestra Comunidad, el I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos laborales en Castilla y León se firmó el 30 de septiembre de 1996 por CECALE (actual CEOE CyL) -en su condición de organización empresarial más representativa- y por UGT y CCOO -en su condición de organizaciones sindicales más representativas-, quienes han firmado también los posteriores Acuerdos de solución de conflictos laborales en nuestra Comunidad.

En ejecución de este Acuerdo, el 22 de diciembre de 1997 se otorgó la escritura de constitución de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), aprobándose

también en dicha fecha los estatutos de la misma y comenzando así la puesta en marcha efectiva de la solución extrajudicial de conflictos laborales de nuestra Comunidad en beneficio de las empresas y las personas trabajadoras a través de los procedimientos de conciliación-mediación y de arbitraje.

El 18 de abril de 2005, se firmó el II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2015 se suscribió el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

El 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del actual III ASACL, "la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, incluidos los conflictos que puedan conllevar la extinción de la relación laboral". Por lo tanto, mediante la negociación colectiva estatutaria se han establecido sistemas de conciliación y mediación que sustituyen a los de los servicios administrativos y esto no contraviene ninguna norma, ya que no se pone en juego el marco de competencias de la Administración autonómica y la modificación de algunos artículos del III ASACL ha sido considerada legal (de nuevo, Sentencia Tribunal Supremo, 30 de julio de 2020, 2818/2020 - ECLI:ES:TS:2020:2818).

Tanto la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE CyL), como la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO) muestran mediante la firma del Acuerdo de 6 de abril de 2017, su compromiso y responsabilidad en la actualización y mejora de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales y en el impulso y desarrollo de la negociación colectiva.

En materia de solución extrajudicial de conflictos y, considerando satisfactorio el balance que ofrece el funcionamiento del SERLA (siendo un indicador de ello que empresas y personas trabajadoras acuden de forma habitual al SERLA para resolver conflictos colectivos), así como la profesionalidad y dedicación de los conciliadores-mediadores y árbitros, y la efectividad en la gestión del sistema por el personal del mismo, se incorporan las novedades legislativas que en las diferentes reformas laborales se han producido.

El objeto específico del III ASACL es el desarrollo del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, así como la actuación preventiva de los mismos, y también "la comunicación de iniciativa de promoción de nuevos convenios de empresa y los mecanismos para el mantenimiento de determinados convenios colectivos" (art. 3).

Además de los conflictos colectivos, se incluyen los conflictos en los que sea parte la Administración cuando se produzca la adhesión al III ASACL mediante el convenio colectivo suscrito entre la correspondiente Administración Pública de Castilla y León y el personal laboral a su servicio, o mediante acuerdo expreso suscrito al efecto entre las partes con legitimación suficiente en dicho ámbito.

Tomando como referencia la propia legislación estatal, los agentes sociales de Castilla y León, mediante la negociación colectiva estatutaria, establecieron además de los procedimientos de conciliación y mediación, el órgano de gestión y el funcionamiento del mismo. En la disposición adicional primera se establece que "las organizaciones firmantes de este acuerdo fijan su objetivo de que los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales previstos en el mismo, inicien su aplicación desde el 1 de julio de 2016, por ello, se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante el correspondiente acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA".

Esto mismo se recoge tras la firma del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional (suscrito el 30-01-2019), donde las organizaciones firmantes han incluido la ampliación de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje a todos los conflictos individuales, y se manifiesta en la disposición adicional quinta que "se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante la modificación del acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA".

Los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje gestionados en Castilla y León por el SERLA son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública al cien por cien y la comparecencia es obligatoria para las partes como consecuencia del deber de negociar implícito en la naturaleza del procedimiento de conciliación-mediación, tal y como sucede a nivel estatal con el SIMA-FSP. La finalidad de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales que recogen estos acuerdos es sustituir a la conciliación administrativa previa, promocionar la negociación para superar el conflicto y evitar -más que sustituir- la vía judicial.

En este apartado se recogen los datos correspondientes a los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante el periodo 2019-2020 y se analiza la evolución mensual de todas las

solicitudes presentadas ante el SERLA, la distribución por sectores, los procedimientos tramitados por el SERLA según las solicitudes de intervención, la distribución provincial de los conflictos presentados y la diferenciación de los conflictos tomando como referencia su objeto. Además, se traerán los datos correspondientes a la puesta en funcionamiento el día 3 de noviembre de 2016 del sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASACL de manera inicial sólo para la provincia de Valladolid, estando prevista su implantación progresiva como única vía de solución de los conflictos individuales con carácter previo a la vía judicial para el resto de las provincias de nuestra Comunidad. La fecha límite prevista para ese desarrollo territorial del SERLA era el 31 de diciembre de 2017. Superada esa fecha y ya en 2020, se espera que dicha implantación en el resto de Castilla y León se produzca de conformidad con los acuerdos alcanzados en el marco del Diálogo Social.

Como es sabido, existen dos herramientas de solución de conflictos laborales con carácter previo a la vía judicial y la mayor parte de las veces se acude a la conciliación-mediación (que genera más confianza entre los agentes económicos y sociales) para resolver las discrepancias a través del diálogo y la negociación entre los propios afectados, siendo así el arbitraje una opción minoritaria desde la creación de ambas fundaciones; y la Fundación SIMA-FSP considera su promoción como una "labor pendiente". En los resultados que ofrecen, tanto el SIMA-FSP como el SERLA, se constata el escaso número de arbitrajes y una utilización casi exclusiva de los procedimientos de conciliación y mediación.

2.4.2.1 Procedimientos de solución de los conflictos laborales colectivos

A) Solución autónoma de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

El número de procedimientos presentados en el SERLA en ese año fue prácticamente igual que en el año anterior: 281 en 2019 y 275 en 2020. También se puede reseñar que hubo casi las mismas empresas afectadas que en 2019 (se pasó de 4.606 en 2019 a 4.779 en 2020) y fue algo menor el número de personas trabajadoras afectadas: 92.035 en 2019 frente a 86.336 en 2020.

Gráfico 2.4.2-1
Evolución mensual de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA, 2019-2020

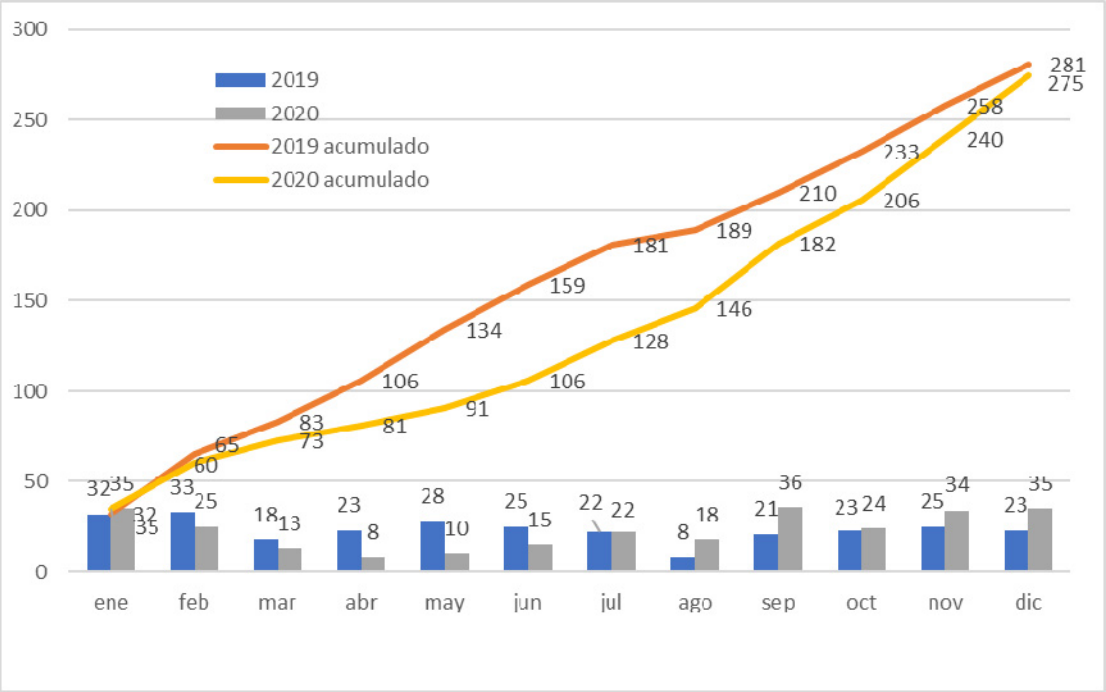

Fuente: SERLA.

Las solicitudes de intervención acumuladas que se presentaron en 2020 fueron en total 275 (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), prácticamente las mismas que en 2019 (281). En el *gráfico 2.4.2-1* se constata que los meses de mayor actividad -atendiendo a la variable de las solicitudes registradas- fueron septiembre (36), diciembre (35), enero (35), noviembre (34) y febrero (25). Aunque hubo algunos procedimientos telemáticos, se observa que los meses con números más bajos se corresponden con el confinamiento por la pandemia sufrida en 2020.

Como viene sucediendo prácticamente desde 2012, observando el *cuadro 2.4.2.1*, el sector que más conciliaciones-mediaciones registró en 2020 fue el metal, sumando el metal general, la automoción y la industria auxiliar (74). Le siguió el sector de la alimentación (27), sanidad (19) y transportes (18); después limpieza y sector químico (ambos con 16), telemarketing (14) y construcción y obras públicas (12). Año tras año, con alguna variación, se comprueba que en estos ámbitos es donde mayor número de solicitudes se presentan (metal, alimentación, limpieza, transportes y telemarketing).

Destacar que se produjo un incremento significativo en los sectores de sanidad, que pasó de 2 a 19 solicitudes de intervención y ayuda a domicilio, pasó de 3 a 7. Por otra parte, bajaron de forma

significativa: servicios sociales (de 13 en 2019 a 5 en 2020), agricultura (de 10 en 2019 a 4 en 2020) y comercio (de 9 en 2019 a 4 en 2020).

Entraron solicitudes de intervención de algunos sectores nuevos, como agua y banca privada y servicios financieros; y algunos sectores no tuvieron ninguna solicitud (como oficinas y despachos y seguridad).

Cuadro 2.4.2-1
Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA, 2019-2020

	2019	2020
	1	3
Administración general	7	6
Agropecuario	10	4
Agua		2
Alimentación	38	27
Artes gráficas, editoriales y prensa	1	1
Ayuda a domicilio	3	7
Banca y servicios financieros		3
Comercio	9	4
Comunicación	1	1
Construcción y OO.PP.	6	12
Energía	3	6
Enseñanza	1	6
Espectáculos recreativos y culturales	1	
Hostelería	2	4
Limpieza	21	16
Madera	4	3
Metal automoción	14	23
Metal general	42	46
Metal industria auxiliar	15	5
Minería	2	2
Ocio y juegos	1	4
Oficinas y despachos	2	
Papel	1	2
Químico	20	16
Sanidad	2	19
Seguridad	5	
Servicios empresariales y profesionales	11	10
Servicios sociales	13	5
Telemárketing	19	14
Textil	1	6
Transportes	25	18
Total general	**281**	**275**

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.4.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos (que incluyen también los intentados sin efecto) y el resultado final del procedimiento (acuerdo/desacuerdo). En 2020 se celebraron efectivamente 208 procedimientos: 83 acuerdos, 1

acuerdo parcial y 124 desacuerdos. Se intentaron sin efecto 6. Por otra parte, si sumamos todas las solicitudes archivadas (por desistimiento, incompetencia y otras causas de archivo), se comprueba que en total fueron 56, más que las 34 de 2019.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 84 expedientes (40,4%) de los 208 que pudieron reunir a las partes en conflicto con el órgano mediador y otros 149 finalizaron en desacuerdo. El porcentaje de acuerdos es ligeramente superior a 2019 (38,9%).

En los conflictos de intereses, los acuerdos (18) fueron más que los desacuerdos (16); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 54 frente a 95 desacuerdos; y hay que destacar que, en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, hubo prácticamente el mismo número de acuerdos que de desacuerdos (11 y 13 respectivamente). Aunque el total de los acuerdos fue algo superior en 2019 (95) con respecto a los de 2020 (83), en los conflictos de intereses los acuerdos en 2020 (18) superaron los logrados en 2019 (13) y en interpretación y aplicación los acuerdos en 20 (54) también superaron a los firmados en 2019 (53); no sucedió así en los que pudieron dar lugar a la convocatoria de huelga, 29 acuerdos en 2019 y 11 en 2020.

Cuadro 2.4.2-2
Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2019-2020

	Conflictos de Intereses		Conflictos de Interpretación y Aplicación		Conflictos que pueden dar lugar a convocatoria de Huelga	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Acuerdo	13	18	53	54	29	11
Archivado por desistimiento	5	3	12	15	3	3
Archivado por incompetencia		1	3	3	1	
Desacuerdo	21	16	99	95	30	13
En suspenso				2		
En tramitación		1		2		
Finalizado acuerdo parcial				1		
Intentado sin efecto			2	4		2
Otras causas de archivo	2		6	27	2	4
Total general	**41**	**39**	**175**	**203**	**65**	**33**

Fuente: SERLA.

Es conveniente analizar las empresas y personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos que pasaron por el SERLA, que al tiempo se pueden considerar cubiertos por la negociación colectiva, en cuanto sus acuerdos tienen la eficacia de convenios colectivos. Si bien, las cifras se corresponden con ámbitos negociadores que no siempre terminaron con acuerdo.

Como se puede comprobar en el *cuadro 2.4.2-3*, el número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2020 fue 275. Tiene interés reseñar, que hubo más empresas afectadas que en 2019, pasando de 4.606 a 4.779 en 2020. Sin embargo, en el número de personas trabajadoras afectadas produjo una pequeña variación negativa y se pasó de 92.035 en 2019 a 86.336 en 2020.

En lo que se refiere a la distribución provincial, el *cuadro 2.4.2-3* nos aporta distinta información en cada una de sus columnas: número de conflictos presentados, empresas y personas trabajadoras afectadas. En primer lugar, están las cifras del número de solicitudes registradas en el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2020 se presentaron más solicitudes ante el SERLA con respecto al 2019 en León, Segovia y Zamora. En Salamanca fueron prácticamente los mismos. También en el ámbito autonómico se pasó de 11 en 2019 a 14 en 2020. En el resto de las provincias se observa una disminución de expedientes con respecto a 2019. En el ámbito interprovincial, en 2020 se presentaron 3 frente a los 6 de 2019.

Hay que destacar que en el año 2020 solo hubo dos provincias donde no se superaron los 10 conflictos presentados, Ávila (10) y Soria (8). En León es donde mayor variación positiva se produjo, donde se registraron un total de 47 conflictos. También hay que destacar la variación al alza de Segovia, que pasó de 8 en 2019 a 14 en 2020. Un año más, las provincias de Valladolid (68), Burgos (60) y León (47), fueron las tres donde más se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Si se suman los conflictos registrados en estas tres provincias (175), se comprueba que suman el 63,6% del total. Palencia continúa siendo en 2020 la cuarta provincia con más procedimientos registrados en 2020 (25). También hay que significar la importante subida en cifras absolutas en la provincia de Zamora, que pasó de 5 conflictos colectivos en 2019 a 13 en 2020.

En definitiva, los conflictos gestionados por el SERLA en 2020 afectaron a 4.779 empresas y el número de personas trabajadoras afectadas 86.336.

En la distribución por provincias, respecto a la columna de empresas afectadas, hay que destacar que Valladolid fue la provincia donde más empresas lo estuvieron (2.768 frente a las 977 de 2019), seguida de Palencia (con 1.281 empresas afectadas, solo 185 en 2019) y luego León (pasó de 41 en 2019 a 456 en 2020). Destacar también el aumento de Zamora (pasó de 10 empresas afectadas en 2019 a 63 en 2020). Se produjo una reducción muy significativa en Burgos (de 3.178 en 2019 a solo 65 en 2020).

Las personas trabajadoras afectadas tuvieron variaciones positivas en la mayoría de las provincias. En cifras totales, fueron Ávila (710) y Soria (786) donde hubo menor número de personas trabajadoras afectadas por los conflictos presentados. Hay que señalar dos disminuciones importantes de personas trabajadoras afectadas: Burgos (de 24.475 en 2019 a 8.183 en 2020) y Soria (de 2.726 en 2019 a 786 en 2020). Las provincias con mayor número de personas trabajadoras afectadas fueron: Valladolid (26.847), León (16.106) y Palencia (9.861).

Cuadro 2.4.2-3
Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2019-2020

	2019			2020		
	EXPEDIENTE	EMPRESAS	TRABAJADORES/AS AFECTADOS	EXPEDIENTE	EMPRESAS	TRABAJADORES/AS AFECTADOS
Ávila	12	39	1.530	10	10	710
Burgos	74	3178	24.475	60	65	8.183
Interprovincial	6	8	616	3	5	234
León	35	41	6.258	47	456	16.106
Palencia	29	185	4.252	25	1.281	9.861
Regional	11	24	21.290	14	94	18.236
Salamanca	12	111	5.568	13	15	3.173
Segovia	8	8	957	14	14	1.119
Soria	14	25	2.726	8	8	786
Valladolid	75	977	23.646	68	2.768	26.847
Zamora	5	10	717	13	63	1.081
Total general	**281**	**4.606**	**92.035**	**275**	**4.779**	**86.336**

Fuente: SERLA

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, así como las personas trabajadoras y las empresas afectadas. En 2020, al igual que en 2019, la causa de procedimiento más habitual fue sobre jornada, horarios y descansos (61 procedimientos), seguida por el bloqueo de negociación (34 procedimientos frente a los 49 que hubo en 2019), después los conflictos derivados del sistema de remuneración (30) y el impago y retraso de los salarios (16). Destaca la subida donde la causa fueron las vacaciones (pasaron de 7 en 2019 a 22 en 2020).

En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 86.336 total de 2020, 22.547 se vieron afectadas por bloqueo de negociación (22.547), seguida por jornada, horario y descansos (17.720), importante subida con relación a 2019, cuando fueron 10.921 por este mismo motivo).

La causa que afectó al mayor número de empresas fue, con diferencia la de bloqueo de negociación con 3.292 de las 4.779 afectadas. Con respecto a 2019, se observa una variación muy considerable en el número de empresas afectadas por jornada, horario y descansos, pasan de 72 en 2019 a 1270 en 2020.

Hay que destacar dos causas claramente motivadas por las medidas legislativas de la situación de pandemia: la inaplicación de la cláusula de revisión salarial, nada en 2019 y 8 expedientes en 2020, que afectaron a 8 empresas y 584 personas trabajadoras; y, por otra parte, los ERE suspensivos, que fueron 11 (solo 1 en 2019), que afectaron a 11 empresas y 3.719 personas trabajadoras (solo fueron 31 las personas trabajadoras afectadas por esta causa).

Cuadro 2.4.2-4
Procedimientos colectivos según causas, 2019-2020

	2019			2020		
	EXPEDIENTE	EMPRESAS	TRAB.AFECTADOS	EXPEDIENTE	EMPRESAS	TRAB. AFECTADOS
				4	3	274
Beneficios sociales	2	2	917	5	5	1.594
Bloqueo de negociación	49	4.168	27.111	34	3.292	22.547
Clasificación profesional y valoración de puestos de trabajo	9	10	1.438	4	4	195
Condición más beneficiosa	4	4	536	4	5	818
Contratación	7	7	811	3	3	1.047
Derechos adquiridos	7	7	1.484	4	9	659
Dchos. de información y consulta	3	4	575	1	1	50
Derechos sindicales				3	3	546
Descuelgue salarial	1	1	139			
Discrepancias en norma o convenio aplicable	10	16	1.461	10	10	1.511
Discriminación	1	1	280	3	3	1.302
ERE extintivo	1	1	17			
ERE suspensivo	1	1	31	11	11	3.719
ERE: aplicación y cumplimiento de condiciones				2	2	175
Formación profesional				5	5	221
Inaplicación cláusula rev. salarial				8	8	584
Jornada, horario y descansos	61	72	10.921	61	1.270	17.720
Modificación de condiciones	9	8	2.069	11	13	1.967
Movilidad funcional	1	1	480			
Otras causas extinción contratos	1	1	728	1	1	27
Otras causas suspensión contratos	1	1	120			
Otras causas no incluidas en apartados anteriores	18	49	18.957	15	35	11.051
Permisos y licencias	4	4	668	6	6	2.784
Prevención RR.LL.	2	2	1.023	5	10	1.497
Promoción profesional	4	4	638			
Salario: impago y retrasos	22	25	1.571	16	17	3.026
Sanciones	1	1	1.800	1	1	950
Sistema de remuneración	38	186	9.955	30	32	5.697
Sistemas de trabajo y rendimiento	11	12	3.166	5	5	1.031
Subrogación Empresarial	5	10	536	1	1	110
Traslado del centro de trabajo	1	1	14			
Vacaciones	7	7	4.589	22	24	5.234
Total general	**281**	**4.606**	**92.035**	**275**	**4.779**	**86.336**

Fuente: SERLA.

B) Incidencia en Castilla y León de la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA

El V ASAC, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012 (BOE del 23 de febrero de 2012), cambió su denominación sustituyendo el calificativo de "extrajudicial" por el de "autónoma" para subrayar el papel que en la solución de los conflictos laborales deben desempeñar las organizaciones representativas de empresas y personas trabajadoras "al margen y sin perjuicio de la jurisdicción social" (Preámbulo). El principio de universalidad subjetiva de los procedimientos de resolución de conflictos garantiza la extensión generalizada a la totalidad de la población asalariada y de las empresas. El V ASAC es de aplicación general y directa, sin perjuicio de que por convenio colectivo o acuerdo colectivo sectorial estatal o convenio de empresa, grupo de empresa o empresas vinculadas que cuenten con centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, se puedan establecer sistemas propios de solución de conflictos para el sometimiento de los conflictos laborales incluidos en su ámbito objetivo (artículo 3.3 V ASAC).

Con arreglo a los datos del *cuadro 2.4.2-5* observamos que los conflictos estatales e interprovinciales tramitados fueron 277 (308 en 2019). El ámbito mayoritario del conflicto sigue siendo el de la empresa con 49 (62%) y 30 fueron conflictos de sector (el 38% restante).

De los 277 conflictos totales durante 2020, 79 de los tramitados afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa, la mayoría (49) o de sector (30). Además, 195 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas; de sector, sólo hubo 3.

Como ya hemos señalado anteriormente, el 26 de noviembre de 2020 se firmó el VI Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (VI ASAC) por los agentes económicos (CEOE, CEPYME) y sociales (CCOO y UGT). Aunque su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024 (con posibilidad de prórrogas por periodos de cuatro años salvo denuncia expresa de alguna de las partes con antelación mínima de seis meses a la terminación de cada período) se produjo el 24 de diciembre de 2020 (esto es, al día siguiente de su publicación en el BOE) y, por tanto, no ha podido producir efectos para la anualidad que estudiamos, sí que conviene apuntar aquí que se produce una ampliación del ámbito funcional, lo que empezará a tener incidencia en los datos que analicemos el año que viene, con:

- La introducción de una mediación preventiva de conflictos;
- La incorporación al ámbito de aplicación del SIMA de los conflictos que se susciten entre las empleadas y empleados públicos y la Administración General del Estado y demás entidades de derecho público de ella dependientes. Cuando se produzca una adhesión expresa;
- La solución por el SIMA de las discrepancias que surjan en los acuerdos de interés profesional referidos a las personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes también cuando exista adhesión expresa.

Las mediaciones y arbitrajes tramitados en el SIMA pueden afectar territorialmente a todo el Estado, a más de una Comunidad Autónoma o a varias provincias situadas en diferentes Comunidades Autónomas. Por ello se plantearon solicitudes que versaron sobre conflictos laborales con incidencia en Castilla y León o en alguna de sus provincias, que coincidieron con otras Autonomías o provincias más allá de Castilla y León.

Así, de entre las solicitudes tramitadas por el SIMA en 2020, algunas afectaron a diversos ámbitos territoriales y tuvieron alguna repercusión en centros de trabajo radicados en nuestra Comunidad. Como se observa en el *cuadro 2.4.2-5,* el ámbito de alguno de los conflictos incidió en una o varias provincias de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta. Entre la afectación de estos conflictos estatales e interprovinciales en 2019 hay que destacar: 38 de ámbito empresarial en Valladolid y otras; 27 de empresa en León y otras; 6 de león, Valladolid y otras, 5 de Salamanca y otras y 5 de Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras.

En total, los conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León fueron 383 y casi todos de ámbito empresarial, excepto 3 de ámbito interprovincial.

Cuadro 2.4.2-5
Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2019-2020

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2019	2020
Interprovincial (Diferentes CC.AA.)	Empresa	191	195
	Sector	2	3
Nacional/Estatal	Empresa	86	49
	Sector	29	30
Valladolid y otras	Empresa	32	38
	Sector	-	-
León y otras	Empresa	11	27
	Sector	-	-
Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras	Empresa	9	5
	Sector	1	-
Salamanca y otras	Empresa	7	5
	Sector	-	-
Comisión Mixta (sector químicas)	Empresa	6	-
	Sector	-	-

Continua

Continuación

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2019	2020
Burgos, Salamanca y otras	Empresa	5	-
	Sector	-	-
Palencia, Valladolid y otras	Empresa	5	-
	Sector	-	-
Burgos y otras	Empresa	4	2
	Sector	-	-
Burgos, Soria y otras	Empresa	3	-
	Sector	-	-
León, Valladolid y otras	Empresa	3	6
	Sector	-	-
Burgos, León y otras	Empresa	2	3
	Sector	-	-
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y Otras	Empresa	2	-
	Sector	-	-
Burgos Palencia, Salamanca, Segovia y otras	Empresa	2	-
	Sector	-	-
León, Salamanca, Valladolid y otras	Empresa	2	-
	Sector	-	-
Segovia y otras	Empresa	2	-
	Sector	-	-
Salamanca, Valladolid y otras	Empresa	1	2
	Sector	-	-
Burgos, Salamanca Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	2
	Sector	-	-
Burgos, León, Valladolid y otras	Empresa	-	2
	Sector	-	-
Burgos, León, Palencia y otras	Empresa	1	1
	Sector	-	-
Burgos, León, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Burgos, León, Palencia, Segovia, Valladolid y otras	Empresa	1	-
		-	-
Burgos, Palencia, Segovia, Valladolid y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Burgos, Segovia y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Castilla-León y otras	Empresa	1	1
	Sector	-	-

Continua

Continuación

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2019	2020
León, Palencia, Salamanca, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
León, Segovia, y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
León, Segovia, Soria y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
León, Soria y otras	Empresa	1	1
	Sector	-	-
León, Soria, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Palencia y otras	Empresa	1	1
	Sector	-	-
Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Salamanca, Soria, Zamora y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Segovia, Soria y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Segovia, Valladolid y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Soria, Valladolid y otras	Empresa	1	1
	Sector	-	-
Madrid (archivado)	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Valladolid, Burgos y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Avila, León, Palencia, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Burgos, Soria, Valladolid y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Burgos, Valladolid y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Avila, Salamanca y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Avila, Salamanca, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-

Continua

Continuación

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2019	2020
Burgos, León, Salamanca, Soria, Valladolid y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Burgos, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Ávila y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Zamora y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
	TOTAL	**424**	**383**

Fuente: Fundación SIMA.

C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación de un procedimiento de conflicto colectivo, del cual conocerá la Autoridad Laboral provincial (Oficina Territorial Provincial de Trabajo) o autonómica (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral debe realizarse a petición de las partes, por ejemplo, en el transcurso de los períodos de consultas (traslados colectivos, modificaciones colectivas de condiciones de trabajo distintas a los traslados, suspensiones o reducciones de jornada por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción, despidos colectivos).

El *V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales* (V ASAC) es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante, en el V ASAC se contemplan ciertas exclusiones para las que la Ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo. Así, y en aplicación del *artículo 1.2.2* del V ASAC, están excluidos los conflictos en los que sea parte el Estado y las entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de él, expresión en la que se incluyen los Organismos autónomos, las Entidades públicas empresariales, las Agencias estatales, los Consorcios administrativos y los Organismos reguladores.

Como ya hemos adelantado, el VI ASACL entró en vigor el 24 de diciembre de 2020 por lo que no ha tenido vigencia a efectos prácticos en la anualidad que estamos estudiando y sí para los datos que analicemos en el Informe del año que viene

2.4.2.2 La solución extrajudicial de los conflictos laborales individuales

En este apartado vamos a analizar las "papeletas de conciliación o solicitudes" de los asuntos más importantes que requieren de esta conciliación preprocesal: despidos, reclamaciones de cantidad, sanciones y otras materias como las indemnizaciones o cualesquiera otros incumplimientos empresariales, en este caso bajo el epígrafe de "varios". En definitiva, todos los conflictos individuales que no están excluidos del cumplimiento de este requisito legal por el artículo 64 de la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social*.

A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el obligatorio intento de conciliación/mediación en los conflictos individuales durante todo el año 2020 fueron principalmente las Oficinas Territoriales de Trabajo. Tras la firma el 30 de septiembre de 2016 del Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CEOE CyL, CCOO de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el sistema de solución de conflictos individuales establecidos en el III ASACL, solamente en la provincia de Valladolid desde el 3 de noviembre hasta la actualidad se puede acudir al intento de conciliación-mediación previo ante el SERLA. En el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León se fija como objetivo por las organizaciones firmantes, que los conflictos individuales previstos en el mismo inicien su aplicación en el SERLA.

El III ASACL tiene como objeto, además de los conflictos colectivos y plurales, los individuales, a excepción de los previstos en su artículo 9: materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social (sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones); también están excluidos los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS, salvo que las partes acudan voluntariamente y de común acuerdo. Además, se excluyen los conflictos en los que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, salvo que en el convenio colectivo o mediante acuerdo expreso, se haya suscrito la adhesión al III ASACL y a los procedimientos en él previstos. Como *up supra* se ha indicado, tras la modificación del III ASACL, ha desaparecido la antigua letra c) del artículo 9 que excluía de los procedimientos de conciliación-mediación en el SERLA los conflictos que versaran sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía.

Lo dicho significa que la solución extrajudicial de los conflictos individuales durante 2020 tuvo lugar a través de conciliaciones laborales obligatorias para las partes, como paso previo a la interposición de la

demanda ante la Jurisdicción Social. De cualquier forma, desde el día 3 de noviembre de 2016 solamente ha habido intervención del SERLA en la provincia de Valladolid, aunque se prevé en el Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la extensión de las competencias del Servicio de Relaciones Laborales de 30 de enero de 2019 y en el Patronato de la propia Fundación SERLA su implantación en las restantes provincias de nuestra Comunidad, de forma que la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales a través del SERLA constituya la única vía previa a la judicial en nuestra Comunidad. No obstante, téngase en cuenta que las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León, con la excepción de las de Valladolid, conocen de los conflictos individuales.

El 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del actual III ASACL, "*la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, incluidos los conflictos que puedan conllevar la extinción de la relación laboral*". Por lo tanto, mediante la negociación colectiva estatutaria se han establecido sistemas de conciliación y mediación que sustituyen a los de los servicios administrativos y esto no contraviene ninguna norma, ya que no se pone en juego el marco de competencias de la Administración autonómica y la modificación de algunos artículos del III ASACL ha sido considerado legal (Sentencia Tribunal Supremo, 30 de julio de 2020, 2818/2020 - ECLI:ES:TS:2020:2818).

Como se ha manifestado en el inicio de este epígrafe, el 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales (publicado e inscrito en virtud de Resolución de 10 de abril de 2017), de forma que la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito del Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Esto significa que las partes negociadoras han pactado el sometimiento de las controversias de forma exclusiva e incondicionada en el ámbito de gestión del SERLA, en sustitución de los servicios administrativos y ello puede servir como mecanismo pre-procesal, lo que no contraviene ninguna norma, ya que no se pone en juego el marco de competencias de la Administración autonómica y la modificación de algunos artículos del III ASACL ha sido considerado legal (Sentencia Tribunal Supremo, 30 de julio de 2020, 2818/2020 - ECLI:ES:TS:2020:2818).

En definitiva, los agentes sociales más representativos de Castilla y León han decidido -por medio de la negociación colectiva autonómica- no sólo establecer un sistema de resolución con eficacia pre-procesal, sino fijar dicho sistema como obligatorio. Lo anterior ha supuesto que, los expedientes a tramitar en el SERLA, se hayan incrementado desde octubre de 2020. En nota aclaratoria del SERLA se explica que desde octubre de 2020 en el SERLA sólo se citan conflictos de extinción de la relación laboral y afines (despido, sanción, extinción 50 TRET) y no las reclamaciones de cantidad y de derechos; tampoco se procede al cierre de los expedientes individuales. Por tanto, a los que aparecen en la

aplicación que se utiliza en el SERLA habría que añadir las 194 solicitudes no grabadas. En número absolutos, los conflictos laborales individuales de la provincia de Valladolid tramitados por el SERLA han afectado a 2.501 empresas y a 2.210 personas trabajadoras (a los que habría que añadir 194 solicitudes para las que el SERLA no ha citado para acto de conciliación-mediación (ni grabado en la aplicación) y se corresponden con el periodo octubre-diciembre de 2020).

La información con la que contamos en este epígrafe no es definitiva debido a que la ya citada Sentencia 729/2020 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 30 de julio de 2020 señala que pactar el sometimiento de controversias de forma exclusiva e incondicionada en el ámbito de gestión del SERLA en sustitución de los servicios administrativos puede servir como mecanismo preprocesal, también en el ámbito de los conflictos laborales individuales, y ello ha conllevado el incremento en el volumen de actividad que el SERLA venía realizando de forma habitual por lo que no se han podido cerrar los expedientes por colapso funcional, ya que cuenta con las mismas personas trabajadoras con un volumen de trabajo mucho mayor.

Así, en el *cuadro 2.4.2-6* se diferencian los distintos motivos de los conflictos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid en 2020. Como puede comprobarse, de los 2.210 procedimientos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid durante 2020, la mayoría se debieron a despidos (1.555), 316 a cantidad y 91 a sanciones). Por último, los resultados fueron con avenencia en un total de 530 de los expedientes tramitados (62%) y sin avenencia en 322 (28%).

Cuadro 2.4.2-6
Conflictos tramitados por el SERLA en Valladolid 2020

MATERIAS OBJETO DE CONFLICTO / 2020

Etiquetas de fila	Cuenta de Expediente
Cantidad	316
Despidos	1.555
Sanción	91
Varios	248
Total general	**2.210**

RESULTADO POR PROCEDIMIENTO / 2020

ESTADO	EXPEDIENTES
Archivada	1
Con avenencia	530
Desistida	18
Intentada sin efecto	292
Otro	2
Sin avenencia	322
Tenida por no presentada	14
(en blanco)	1.031
Total general	**2.210**

Fuente: SERLA.

B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT)

En este apartado nos centraremos en las conciliaciones individuales tanto de ámbito estatal como las que afectan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en todas las provincias, teniendo en cuenta que en la provincia de Valladolid no se computan todas las conciliaciones individuales tramitadas ante el SERLA, solo las tramitadas ante la OTT. Además, hay que tener en cuenta que respecto de los datos suministrados por las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social las comunicaciones de los organismos estatal y autonómicos de resolución extrajudicial disminuye (en especial en los meses de abril y mayo de 2020). La radiografía que se presenta en este apartado se completa con el apartado anterior. Por otro lado, la menor actividad de estos organismos de solución extrajudicial en el año 2020 debido a la pandemia y al primer estado de alarma también se verá reflejado en los resultados.

De acuerdo al cuadro *2.4.2-7*, durante el año 2020 en nuestra Comunidad Autónoma las conciliaciones individuales terminadas ascendieron a 15.188, número muy inferior a los años precedentes, sin duda por causa de la pandemia COVID-19 desde que el 14 de marzo de 2020 se decretara el primer estado de alarma de 2020, mediante el *Real Decreto 463/2020*; y con respecto al del

pasado año 2019, 20.065, con un descenso notable del -24,31%; que por cierto es muy dispar a lo ocurrido en España, que pasa de 475.485 conciliaciones individuales a 292.986, con un agudo decrecimiento porcentual del -38,4%.

En la Comunidad casi la mitad del total de las conciliaciones terminadas se debieron a despidos, 7.404, de las que 4.051 finalizaron con avenencia, es decir, un 54,72%, acuerdos tras celebrarse el acto de conciliación-mediación (frente al 64,3% de 2019 y unas décimas inferiores a las logradas en 2018, 64,9%, que señalaba una tendencia superior a la serie a años precedentes: 2017, el 61,3%, en 2016 el 47,23% y menor en 2015, el 41,6%). Este resultado rompe con la tendencia de los últimos años de aumento continuo de avenencias y probablemente hay que atribuirlo a la excepcional situación de crisis sanitaria y de pandemia.

En el conjunto de España hubo en total 292.986 conciliaciones individuales, produciéndose un significativo descenso respecto de 2019 (475.485). De ellas, 169.519 tuvieron como objeto material un despido con un retroceso respecto al año 2019 (252.666), que puede imputarse a la aparición de los ERTE de contención de la crisis sanitaria desde el mes de marzo de 2020 y a la paralización de las tramitaciones en determinados organismos autonómicos de solución extrajudicial durante los meses de abril, mayo y parte de junio y a la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto-Ley 8/2020 (la denominada “cláusula de salvaguarda del empleo” por la que las medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor se condicionan al compromiso de mantener el empleo durante el plazo de seis meses desde la fecha de reanudación de la actividad)y posteriores medidas que ha habido en defensa del empleo; en Castilla y León, en materia de despidos, fueron 7.404 apreciándose por tanto una significada línea descendente respecto al año anterior (en 2019 fueron 9.379, en 2018 fueron 8.937 y en 2017, 8.486), pero no equiparable a la singular bajada en las cifras del conjunto de España. Tanto en el ámbito territorial de Comunidad Autónoma como en España, es destacable el notable descenso del número de conciliaciones, también de las que terminan con avenencia rompiendo la tendencia de los últimos años de paulatino aumento de las avenencias. Respecto al año anterior 2019, por la pandemia, se ha producido un destacable descenso en ambos ámbitos (en España se pasa de 155.144 a 101.137 (con un significativo descenso de los despidos del 32,9%) y de las avenencias en los despidos que se reduce un 34,8% provocado, creemos, por la malla de contención de pérdida de empleo de los ERTE; en Castilla y León se pasa de 6.035 a 4.051 en las avenencias por despidos (un menor descenso, en este caso del 32,9%, sin embargo la diferencia de conciliaciones por despidos es menos pronunciada que en el conjunto nacional de España, reducción del 21,1%). *cuadro 2.4.2-7*.

Cuadro 2.4.2-7
Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2016-2020

Años	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2016	410.578	203.498	106.778	20.119	8.612	4.068
2017	412.712	206.198	124.615	20.180 (1)	8.486	5.205
2018	428.228	220.626	135.590	19.416 (2)	8.937	5.806
2019	475.485	252.666	155.144	20.065 (3)	9.379	6.035
2020	**292.986**	**169.519**	**101.137**	**15.188 (4)**	**7.404**	**4.051**
Var 20/19	-38,4%	-32,9%	-34,8%	-24,31%	-21,1%	-32,9%

Notas:

(1) No incluye las 3.413 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

(2) No incluye las 2.954 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

(3) No incluye las 1.483 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

(4) No incluye las 2.210 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

Fuente: *Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MTyES).*

En este cuadro se han actualizado también los datos del año 2019, ya que en el informe del año pasado eran provisionales.

Es necesario tener en cuenta la nota explicativa del Ministerio de Trabajo y Economía Social en la que se dice que: "*Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se decretó en España el estado de alarma el día 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020). Desde esta fecha, el número de actos de conciliación comunicados por los SMAC y por los organismos extrajudiciales de resolución de conflictos laborales de Comunidades Autónomas (OERCL) se ha visto disminuidos. En las tablas presentadas con la información mensual se refleja esta disminución de la actividad de conciliación, mediación y arbitraje principalmente en los meses de abril y mayo. Se presenta la información de los organismos que han tenido actividad y nos la han comunicado siendo los SMAC de Tenerife desde enero a diciembre, Las Palmas en los meses de junio a diciembre y Asturias los meses de noviembre y diciembre los que no proporcionan datos. Los OERCL de Aragón y Andalucía no han proporcionado datos de los meses de enero a diciembre, Castilla y León los meses de septiembre a diciembre y Canarias del mes de diciembre. Un número importante de SMAC y de OERCL no han tenido actividad durante los meses en los que estaba vigente el estado de alarma como consecuencia de la actual crisis sanitaria*."

En el *cuadro 2.4.2-8*, con datos de la Consejería de Empleo e Industria, se comprueba que la mayoría de las conciliaciones individuales tuvo como motivo la impugnación ante el despido, un total de 6.719 (sin incorporar los datos de las conciliaciones tramitadas por el SERLA), y así ya no fue la primera causa la reclamación de cantidad, como viene aconteciendo en los años precedentes, sino que se convierte, en

tiempos de pandemia, en la segunda causa de reclamaciones con 6.374 en 2020 (en 2019 fueron 8.045, en 2018 fueron 7.235; en 2017 fueron 8.915 y en 2016, 9.747). Todas las conciliaciones independientemente de la causa (despidos, sanciones, reclamaciones de cantidad u otras) se han visto reducidas respecto a los años anteriores, mostrándose el año 2020 como un año singular a causa de la emergencia sanitaria Covid-19 en la presentación de reclamaciones por conciliaciones individuales de los distintos aspectos de la relación laboral.

Las provincias con más personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales fueron Burgos (3.393) y Valladolid (2.393, pero si a estas sumamos las conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA-2.110-, sigue siendo la provincia con mayor número de conciliaciones individuales tramitadas, con un total de 4.503), seguidas de León (2.804) y Salamanca (1.993), siendo Soria la provincia con menor número (492). A diferencia de los años anteriores, en 2020 disminuyen las conciliaciones, Burgos aparece con 1.554 personas afectadas por conciliaciones individuales en materia de despido, seguida de León (1.239) y Salamanca (1.192); Valladolid (896 pero no es la cifra total de la provincia al no incluirse en el gráfico la totalidad de las conciliaciones individuales tramitadas ante el SERLA en esta provincia). Respecto a las conciliaciones en materia de reclamaciones de cantidad, Burgos (1.638), Valladolid (1.325 sin contar la globalidad de las conciliaciones que haya tramitado el SERLA) y León (1.087) son las provincias las que arrojan los números más altos (*cuadro 2.4.2-8)*.

Cuadro 2.4.2-8
Personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2020

	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	278	10	177	41	506
Burgos	1.554	111	1.638	90	3.393
León	1.239	90	1.087	388	2.804
Palencia	494	32	280	50	856
Salamanca	1.192	52	695	54	1.993
Segovia	444	26	795	122	1.387
Soria	292	25	132	43	492
Valladolid (*)	896	54	1.325	118	2.393
Zamora	330	27	245	159	761
Total	**6.719**	**427**	**6.374**	**1065**	**14.585**

Nota (*): No incluye las 2.110 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

En el *gráfico 2.4.2-2* se muestra la distribución de las personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2019 y 2020. Se observa que todas las variaciones son a la baja en relación con lo ocurrido en el año anterior, por causa de la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19, la cifras varían según la materia objeto de la conciliación individual: en 2020 en comparación con 2019 disminuyen los despidos (de 8.113 a 6.719); las reclamaciones por sanciones han muy descendido ligeramente (de 511 a 427); en las reclamaciones de cantidad el descenso es apreciable y pasa de 8.055 a 6.374; y en referencia al apartado que agrupa el resto de conciliaciones el descenso es menor pasando de 1.793 respecto a 2019 a 1.065 en 2020. Hay que destacar que en Castilla y León descienden las personas trabajadoras afectadas por despidos, pero en menor medida que en el conjunto de España, *cuadro 2.4.2-8* en conjunción con los datos que nos proporciona el *cuadro 2.4.2-7*.

Gráfico 2.4.2-2
Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto Individual, 2019-2020

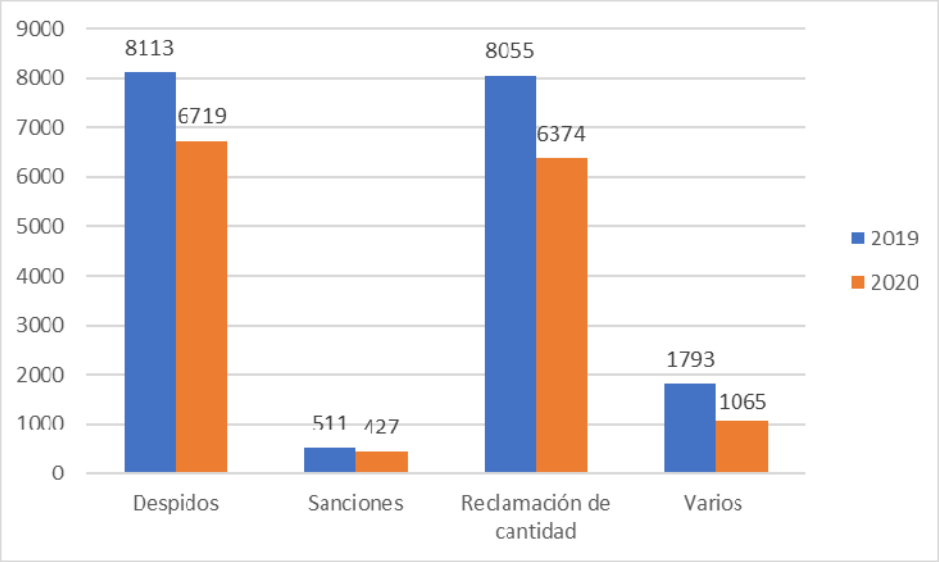

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

En el *gráfico 2.4.2-3* puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre despidos (48,30%) más los de reclamaciones de cantidad (40,50%), suman el 88,80% del total de los conflictos individuales planteados (casi el mismo porcentaje que en años anteriores: en 2016, 91%, en 2017, 89,10%, en 2018, el 89,50% y respecto a 2019 el 87,50%). Además, en el año 2020 se ha incrementado de manera notoria el porcentaje de despidos el 48,30% frente al 43,90% de 2019 sobre la distribución de personas trabajadoras afectadas en atención al objeto de la reclamación planteada ante los organismos de conciliación. En conclusión, anualidad tras anualidad se repite el hecho de que la mayoría de las conciliaciones individuales versan sobre dos materias: despido y reclamaciones de cantidad, no

alcanzando la proporción de uno de cada nueve las otras solicitudes de conflictos individuales planteadas (sanciones disciplinarias y varios).

Gráfico 2.4.2-3
Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual, 2020

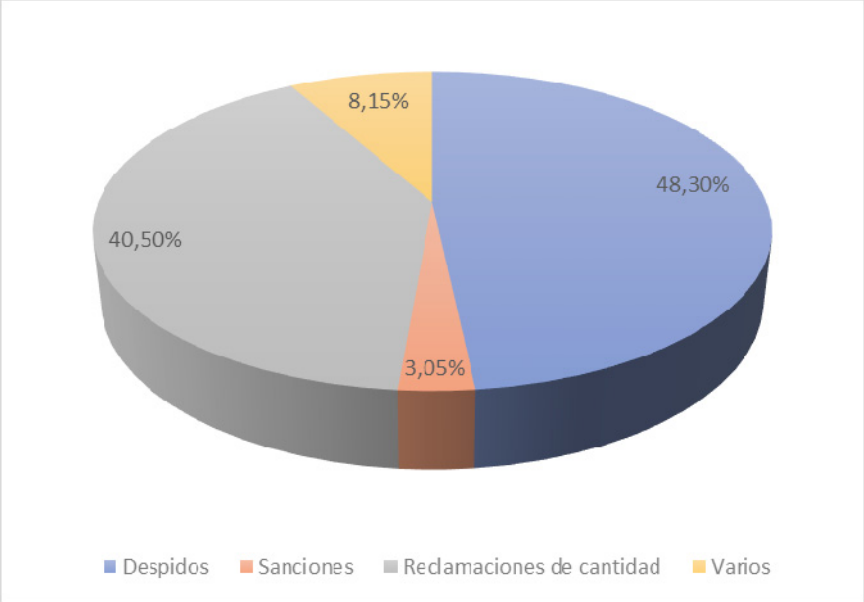

Fuente: *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.*

2.4.3. Expedientes de regulación de empleo.

La información referida a los ERTE en el 2020 no se puede ofrecer en este apartado puesto que no se recabó siguiendo la metodología habitual puesto que el número de ERTE y las circunstancias que concurrieron a lo largo del año 2020 a consecuencia de la COVID-19 y de la numerosa normativa dictada al efecto, regulando situaciones y modalidades nuevas, hizo imposible aportar la información como era habitual.

Tal y como se ha apuntado en el epígrafe 2.1.1.6 de este Informe Anual, a partir del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 se introdujeron medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad (Expedientes de Regulación Temporal de Empleo-ERTE de suspensión temporal de contratos y de reducción temporal de la jornada) como medida interna y coyuntural de regulación de empleo alternativa a un impacto estructural en el empleo mediante la realización de despidos. En concreto se

introdujeron los ERTE de fuerza mayor por causa de la COVID-19 y los ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (ETOP) relacionadas con la COVID-19.

Posteriormente, por el Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo y, más adelante, por el Real Decreto 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, se produjo la de prórroga de los mecanismos de los ERTE. En la prórroga efectuada por el Real Decreto-Ley 30/2020, a las tipologías de ERTE instaurados por Real Decreto-Ley 8/2020 se les unieron otras dos nuevas modalidades: ERTE impeditivos y ERTE limitativos.

Toda la información referida a ERTE se encuentra reseñada en el 2.1.1.6 de este Informe Anual, donde, en base a los ficheros mensuales procedentes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se exponen mes a mes las personas que, tanto en nuestra Comunidad como en el conjunto nacional, están sujetas durante 2020 a Expedientes de Regulación Temporal de Empleo o con suspensión o reducción de jornada y tanto en base inicialmente al Real Decreto-Ley 8/2020 como posteriormente también en base a las modalidades derivadas del Real Decreto-Ley 30/2020.

2.4.4. Procedimientos Judiciales de solución de los conflictos laborales

Los asuntos judiciales resueltos en España descendieron de manera considerable en 2020, nuevamente la razón justificativa se encuentra en exclusiva en la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, que ha tenido paralizados los juzgados y tribunales para determinados asuntos durante algunos meses –abril a junio- y ralentizadas prácticamente todas las causas y procesos durante todo el año (en contraposición se augura, por todos los sectores, que las reclamaciones subirán significativamente en los años venideros, en particular los asuntos en el orden social). Así se aprecia un notable descenso de 282.153 asuntos en 2020 frente a los 339.108 del año 2019, lo que significa una variación en negativo, de 16,8% (cuando 2019 mostraba una leve tendencia al alza en relación y comparación con lo ocurrido en 2018 de 333.434 asuntos, aunque con un muy pequeño incremento de 1,7%).

En Castilla y León, se aprecia que la disminución de asuntos judiciales en 2020 respecto a 2019 ha sido más pronunciada que las variaciones nacionales (descendiendo un 26,1%, en negativo, esto es más de 9,3 puntos porcentuales menos que en España, donde como ya hemos señalado es del 16,8%). Haciendo abstracción de las singularidades de la emergencia sanitaria de 2020 existe una tendencia, ya apuntada en los 6 años anteriores, de descenso de la conflictividad judicial social y del número de asuntos, descenso que puede achacarse a diversos factores pero, sin duda, uno de ellos, que debe ser reseñado, es la mayor búsqueda de la resolución extrajudicial del conflicto individual inaugurada en Castilla y León en los últimos años, y entendiendo esta fórmula de resolución no sólo como alternativa sino como complemento necesario de la vía judicial social, c*uadro 2.4.4-1*.

En el VI Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (Sistema Extrajudicial) [VI ASAC nacional], publicado en diciembre de 2020, se subraya este papel de la solución extrajudicial que, poco a poco, se hace más perceptible al comparar asuntos judiciales y conflictos resueltos por los organismos de solución extrajudicial autonómicos. Aquel Acuerdo manifiesta la voluntad de los firmantes de trascender el entendimiento del sistema extrajudicial como simple trámite previo a la vía procesal (si bien, es cierto que, al referirse a la negociación colectiva, art. 4.3 letra k), se manifiesta que el Acuerdo Nacional no alcanza a la resolución de los conflictos individuales al estar expresamente excluidos por el art. 4.6 del Acuerdo), impulsando planteamientos que faciliten la adopción de acuerdos y su favorecimiento.

En la última década, se produjo un punto de inflexión de los asuntos con la entrada en vigor de la reforma laboral de 2012, hace ya 9 años, con la reducción generalizada de la indemnización en todos los despidos declarados improcedentes (y no sólo los objetivos), que pasó a ser de 33 días de salario por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades (si bien tal y como se establece por la vigente Disposición Transitoria 11ª del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRET) de 2015 en algunos supuestos se puede exceder este límite, elevando la cuantía a 45 días de salario por año de servicio y llegar a las 42 mensualidades en aplicación de la legislación anterior para personas trabajadoras vinculados a las empresas con anterioridad a 12 de febrero de 2012); además, aquella reforma circunscribe el derecho al cobro de los denominados salarios de tramitación, sólo cuando la empresa opta por la readmisión del trabajador, así como también cuando el despedido sea representante legal de las personas trabajadoras independientemente de su opción (art.56 del TRET), o incluso cuando varía la opción por la intervención de la negociación colectiva en favor del trabajador según nos indica la doctrina judicial (en unión con lo dispuesto en el art. 55.1 TRET).

No obstante, desde el año 2015, la cifra de asuntos resueltos en materia de despido desciende. En España ese descenso se produce de 2015 a 2017, sin embargo, cambiaba el curso de la tendencia con una línea ascendente en el periodo 2017-2018 (pasando de 97.673 a 101.243 asuntos de despido en 2018 y hasta 108.698 en 2019), pero las circunstancias pandémicas de 2020 vuelven a implicar un cambio de tendencia en esta anualidad, con descensos de los asuntos judiciales por despido, situándose en 106.654, esto supone con una reducción interanual de 1,9%. Sin embargo, no hay correlación entre los descensos más abruptos de los asuntos judiciales (un 16,8% menos) y el escueto menor descenso de la litigiosidad por despido, resultando así, que es mucho mayor la correlación de asuntos judiciales por despido con respecto al total, en toda la serie de los últimos años (elevándose a un 37,8% en 2020 frente al 32,1% de 2019 o, al 30,4% de 2018).

En Castilla y León ya desde 2015 se constataba un paulatino descenso de asuntos de despidos reclamados en sede judicial, descenso que también se aprecia en 2020 respecto a 2019, con una variación negativa de 3,9%, lo que debe ponerse en relación con la excepcionalidad del año 2020 (no sólo la crisis sanitaria sino por las medidas que la acompañan de suspensión y reducción de empleo - ERTE por causa de fuerza mayor y las causas ETOP relacionadas con la Covid-19- que aparecen desde el

mes de marzo, comenzando con el Real Decreto Ley 8/2020, con la finalidad de actuar frente a la previsible hemorragia de despidos colectivos y objetivos).

Es necesario, igualmente, recalar en el fomento de la solución extrajudicial de los conflictos laborales mediante el recurso a los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del *artículo 83* TRET*,* que no son sólo un requisito preprocesal para la tramitación del proceso del art. 63 LRJS ya sea para la interposición de demandas de conflicto colectivo, como también para los conflictos individuales (como es conocido en un número destacado de Comunidades Autónomas de España ya implantada para resolver los conflictos individuales), antes de acudir ante la jurisdicción social. El intento de conciliación o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente o ante la fundación, que a nivel nacional (SIMA y sólo para conflictos colectivos) o autonómico (SERLA tanto para conflictos colectivos de su ámbito geográfico como para los conflictos individuales en las provincias que ha sido implantado en los dos últimos años) cuando haya asumido la gestión de la solución extrajudicial. Esta promoción de la negociación y resolución del conflicto evita, en muchas ocasiones, que se llegue a la vía judicial solucionando en esa vía autónoma la conflictividad y ahorrando costes a las empresas y a la justicia e, igualmente, dotando de una sustancial agilidad a la resolución del conflicto.

Cuadro 2.4.4-1
Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2016-2020

	España			Castilla y León		
Años	Total	En despido	D/T[(1)]	Total	En despido	D/T[(1)]
2016	343.779	101.477	29,5	16.498	4.598	27,5
2017	334.724	97.673	29,2	15.056	4.072	27,0
2018	333.434	101.243	30,4	15.654	4.035	25,8
2019	339.108	108.698	32,1	16.843	3.990	23,7
2020	**282.153**	**106.654**	**37,8**	**12.444**	**3.833**	**30,8**
Var 20/19	**-16,8**	**-1,9**	**-----**	**-26,1**	**-3,9**	**-----**

(1) Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MTyES) y elaboración propia.*

Los datos correspondientes a la distribución por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2020 se recogen en las dos primeras columnas del *cuadro 2.4.4-2* las cifras absolutas de las nueve provincias y se muestra el total de la Comunidad en los dos años objeto de comparación (2019-2020), y en la última columna se procede a anotar la variación interanual. En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Social en 2020 resolvieron 12.444 asuntos (frente a los 16.843 de 2019), de ellos 3.833 versaron sobre despidos de personas trabajadoras (una cifra muy similar al año precedente, 2019, que fueron 3.990).

Respecto a 2019 se produce una reducción muy importante en el total de asuntos (del 26,1%) sin embargo el descenso es muy inferior en los asuntos sobre despidos (un 3,9% menos). La pandemia, según se desprende de los datos, ha hecho reclamar más frente al despido ya que, por un lado, quien pierde su empleo en esta situación tiene menores posibilidades de recolocación y, por otro, se acrecienta necesariamente la reclamación de aquellas extinciones producidas como fruto de diversos actos asimilables al despido (fin de contratos de temporales que pudieron ser efectuados en fraude de ley, o por abuso de contrataciones temporales sucesivas, por superación del plazo máximo del contrato por obra o servicio determinado, etc.), ante la imposibilidad en una situación de crisis sanitaria como la vivida en 2020 de volver a ser contratados al llegar el término final (sobre todo en determinados sectores de cierre o limitación fuerte o severa de la actividad por causa de la crisis sanitaria, que además algunos de ellos son sectores donde tradicionalmente la tasa de temporalidad es alta o muy alta).

Como en años anteriores, son las provincias de León, Valladolid y Burgos las que más asuntos judiciales resueltos computan, tanto totales como en materia de despido, como se desprende también de la comparación de 2020 respecto al año 2019. Así, en asuntos totales, León alcanza la cifra de 3.846 (en 2019 se elevaba a 5.058), seguida de Valladolid, 2.890 (frente a los 4.082 de 2019) y Burgos 1.498 (en 2019 fueron 2.491). A ellas le siguen, por este orden, también en asuntos totales, Salamanca, con 1.248 (en 2019 1.549), Palencia, con 783 (en 2019 1.063) y Zamora, con 764 (en 2019 alcanzaron los 1.005). Por debajo de los 1.000 asuntos totales, además de Palencia y Zamora, estarán como ya lo estuvieron en el periodo 2018-2019, las restantes provincias de la Comunidad Autónoma se sitúan por orden de más a menos: Segovia, con 604 (frente a los 695 de 2019), Ávila con 519 (única provincia con mayores asuntos judiciales en 2020 que en 2019 que entonces fueron 412) y Soria con 292 (en comparación con los 488 de 2019). En materia de despidos, las provincias con más asuntos han sido Valladolid, con 1.133 (cifra un poco inferior y, por lo tanto, similar a 2019 que fueron 1.202) y León, con 867 (en este caso hay que señalar que en 2019 fueron unos pocos asuntos judiciales menos con 860).

Respecto a 2019, en asuntos totales resueltos en vía jurisdiccional, se producen variaciones porcentuales negativas en todas las provincias excepto en Ávila (con un aumento de 26%). Así el descenso de los asuntos judiciales destaca Soria (40,2%) y Burgos (39,9%), seguidas de Valladolid (29,2%), Palencia (26,3) y León (24,0). En despidos, tiene variaciones interanuales positivas sólo Ávila (17,7%), Palencia (16,9%) y León (0,8%), todas las demás provincias se sitúan en una variación interanual en negativo Salamanca (18,4%), Soria (15,2%), Segovia (10,2%), Valladolid (5,7%), Burgos (4,2%) y Zamora (3,5%), c*uadro 2.4.4-2*.

Cuadro 2.4.4-2
Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2019-2020

Provincia	Año 2019		Año 2020		% Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	412	130	519	153	26,0	17,7
Burgos	2.491	478	1.498	458	-39,9	-4,2
León	5.058	860	3.846	867	-24,0	0,8
Palencia	1.063	261	783	305	-26,3	16,9
Salamanca	1.549	534	1.248	436	-19,4	-18,4
Segovia	695	187	604	168	-13,1	-10,2
Soria	488	112	292	95	-40,2	-15,2
Valladolid	4.082	1.202	2.890	1.133	-29,2	-5,7
Zamora	1.005	226	764	218	-24,0	-3,5
Castilla y León	**16.843**	**3.990**	**12.444**	**3.833**	**-26,1**	**-3,9**

Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MTyES) y elaboración propia.*

Gráfico 2.4.4-1
Distribución provincial de asuntos judiciales por despido terminados en Castilla y León, 2019-2020

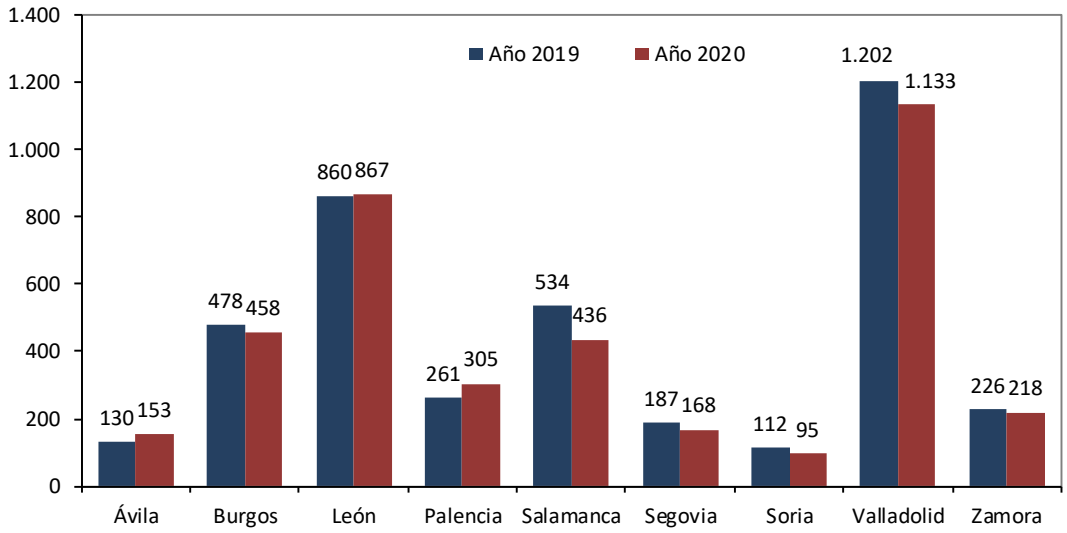

Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MTyES) y elaboración propia.*

2.4.5 Huelgas y cierres patronales

En este apartado se muestran, en primer lugar, los datos sobre huelgas ofrecidos por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, donde se incluyen todo tipo de huelgas legales que se han celebrado en la Comunidad, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Por los criterios establecidos en las estadísticas se consideran como autonómicas aquellas huelgas que afectan a más de una provincia dentro del territorio autonómico, y nacionales, aparte de las generales, las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se vea afectada una provincia de Castilla y León.

Con los datos de la Consejería de Empleo e Industria, y según la información ofrecida en el *cuadro 2.4.5-1*, respecto a 2019, en el año 2020 y en la excepcional situación de pandemia (con mucho empleo suspendido y en menor medida reducidas las jornadas por ERTE), no sólo ha disminuido el número de huelgas sino que no ha habido huelgas en distintas provincias (Ávila, Salamanca, Segovia y Soria) y ninguna huelga en el ámbito autonómico; en los tres ámbitos territoriales de referencia, especialmente, en el ámbito o territorio autonómico en global se pasa de 2 ó 3 huelgas (según provincias en global) a ninguna, el provincial de 22 a 9 y el nacional de un cómputo sumado de todas las huelgas de 222 a 103. Estos datos responden a la excepcionalidad de 2020 y la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus. Ya desde 2019 se observaba una importante disminución de las huelgas, incluso cuando se contrastaban con los de la serie anterior (variaciones de 2017/2018), descenso que se producía frente al precedente aumento de la medida de presión de las personas trabajadoras bajo la declaración de huelgas en los tres ámbitos territoriales. La situación anterior pudo responder a la falta de negociación o bloqueos negociadores, por ejemplo, en las renovaciones de convenios colectivos que entraron en una ultraactividad limitada o por otras causas, incluidas las reivindicaciones de mayores subidas salariales y de otras condiciones de trabajo y empleo o de recuperación de algunas de las condiciones laborales pérdidas en la anterior crisis. En 2020 puede afirmarse que la situación de pandemia y el debido cumplimiento de las restricciones sanitarias de salud pública no genera espacios propicios de huelgas y conflictos a la vista de los datos proporcionados, ni en Castilla y León ni en España.

De la variación 2020/2019 se constata la parálisis de las huelgas, ya que la única provincia en la que se ha producido un número de huelgas de ámbito provincial reseñable es Burgos (pero disminuyendo de 8 a 3) con una variación en todo caso negativa (62,5%), apareciendo conflictos que llevaron una declaración de huelga en Palencia que pasa de 0 a 2 y Zamora que no hubo huelgas en 2019 y en el año 2020 hubo 1. En Ávila, Salamanca, Segovia y Soria no hubo huelgas en 2020, todas ellas de ámbito provincial. En el resto de las provincias las huelgas disminuyen en León de 6 a 1 y Valladolid de 3 a 2.

Como se ha apuntado anteriormente no hubo huelgas autonómicas en 2020. Respecto al nivel nacional se observa una significativa caída de las huelgas que han afectado a las distintas provincias de la Comunidad Autónoma cuyo ámbito o es nacional o supra-autonómico, siendo significativas las 21 huelgas de Valladolid (pero con un descenso en la reducción respecto de 2019 de 30%), en las restantes provincias son 11 huelgas de territorio nacional en Burgos y León y en todas las otras provincias hubo 10

huelgas en este nivel territorial nacional. Esto supone que en términos porcentuales hay una variación negativa que oscila entre el 30% de Valladolid, ya anotado, y el 60,7% de Burgos.

Cuadro 2.4.5-1
Huelgas realizadas en Castilla y León, 2019-2020

	Provinciales			Autonómicas			Nacionales		
	2019	2020	% Var 20/19	2019	2020	% Var 20/19	2019	2020	% Var 20/19
Ávila	1	0	-100,0%	2	0	-100,0%	22	10	-54,5%
Burgos	8	3	-62,5%	3	0	-100,0%	25	11	-56,0%
León	6	1	-83,3%	2	0	-100,0%	28	11	-60,7%
Palencia	0	2	--	2	0	-100,0%	23	10	-56,5%
Salamanca	2	0	-100,0%	2	0	-100,0%	25	10	-60,0%
Segovia	0	0	0,0%	2	0	-100,0%	23	10	-56,5%
Soria	2	0	-100,0%	2	0	-100,0%	23	10	-56,5%
Valladolid	3	2	-33,3%	3	0	-100,0%	30	21	-30,0%
Zamora	0	1	--	2	0	-100,0%	23	10	-56,5%

Fuente: *Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.*

Como se observa en el gráfico relativo a las huelgas totales en Castilla y León por provincias (*gráfico 2.4.5-1*), en todas las provincias y en todos los niveles territoriales se produce un importante descenso del número de huelgas en el periodo 2018-2020, a diferencia de lo que ocurrió en el previo periodo de 2017-2018, fechas en las que hubo un aumento de las huelgas en todas las provincias. En 2020 destaca la disminución en todas las provincias de las huelgas totales, que se mueven entre las 23 de Valladolid (frente las 36 del año 2019) y las 14 huelgas de Burgos (en comparación con las 36 huelgas precedentes de 2019), 12 de León y Palencia y las 10 de Ávila, Salamanca, Segovia y Soria.

Este descenso en el número de huelgas se ve reflejado también, como no puede ser de otro modo, en el número de personas trabajadoras participantes como se aprecia en el *cuadro 2.4.5-2* para el periodo 2016-2020, siendo la variación 20/19 de todas las provincias no sólo negativa sino que en algunas de ellas los porcentajes son de un 100% menos (al no haber trabajadores y trabajadoras adheridos a las huelgas, como es el caso de las provincias de Salamanca, Segovia o Soria); como el total de Castilla y León, que es negativo del 57,5%, ya que han descendido significativamente las huelgas registradas en 2020 a 934, frente a las 2.198 huelgas totales de 2019 (si se realiza una suma global de todos los niveles territoriales y se adicionan todas las huelgas por provincias).

Gráfico 2.4.5-1
Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2018-2020

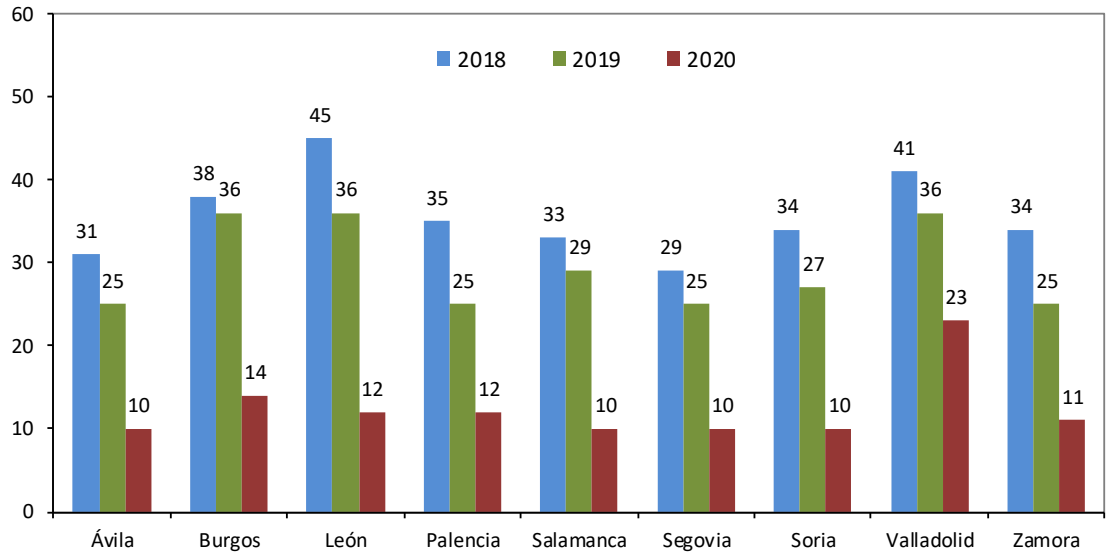

Fuente: *Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.*

De 2016 a 2017 hubo un apreciable incremento en el número de huelgas en toda Castilla y León (en número de participantes se pasa de 2.833 a 4.366), tendencia que se vio en dilatada en el año 2018, aumentando en número de participantes hasta los 9.825, si bien en 2019 la tendencia se vio alterada de nuevo, volviendo a disminuir las huelgas, con una participación de personas trabajadoras de 2.198 descenso, que sigue claramente en 2020 hasta las 934 personas trabajadoras participantes.

En 2020, como se acaba de señalar, el descenso de huelgas tiene que leerse, junto con la tendencia descendente comenzada en el año precedente, con la situación excepcional de pandemia por causa del coronavirus que aparece en el mes de marzo, el decremento de la conflictividad es apreciable en todas las provincias y, por ende, en el total de Castilla y León, de lo que se desprende que ha habido una singular contención en las medidas de presión por innegables razones sanitarias en 2020 y, quizá también, gracias a cierta negociación en los primeros meses de procesos de reestructuración y flexibilidad interna en forma de suspensiones de empleo y reducciones de jornada, asumidas como única medida posible de contener la pérdida de empleos ante la situación de pandemia; por lo que se deduce que en los ERTE Covid-19 por causas ETOP se han alcanzado consensos o meras asunciones de la única salida ante la crisis sanitaria que a su vez han evitado, por parte de las personas trabajadoras huelgas, y, por parte de las empresas, medidas que fueran más drásticas como, por ejemplo, extinciones masivas ante situaciones económicas muy difíciles derivadas de las medidas anti-Covid adoptadas (confinamientos de la población, sucesivos estados de alarma, cierres perimetrales locales, provinciales y autonómicos –y también de fronteras exteriores-, restricciones de los horarios de apertura, cierre de

determinadas actividades, consideradas no esenciales y otras muchas, toque de queda, etc.), prefiriendo y solicitando también las suspensiones por causa mayor por la emergencia sanitaria de la pandemia.

Estos datos nos conducen a una minoración del conflicto laboral, ante las excepcionales medidas laborales de la emergencia sanitaria adoptadas desde marzo de 2020, con el aumento inesperado durante el año 2020 de ERTE suspensivos y de reducción de jornada, unido a la regulación especial de acceso a la prestación por desempleo y su flexibilización, concebidas por el legislador nacional como medidas extraordinarias para la protección del empleo (a partir de los arts. 22 y 23 del RD-Ley 8/2020), así como de las ayudas autonómicas de complemento de los ERTE adoptadas por los agentes sociales y económicos y el gobierno autonómico en el seno del Diálogo Social.

Además, de las limitaciones legales reguladas en los RRDD-Leyes 8/2020 y 9/2020 frente a los ERE extintivos y otras decisiones de extinción del contrato de trabajo, que han sido renovadas sucesivamente durante la pandemia hasta la adopción de la reciente Ley 3/2021, al regularse en su art. 2, de manera ciertamente poco clara, que los ERTE Covid-19 y las causas que los justifican (tanto por fuerza mayor como por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas) *"no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido"*.

Las disminuciones del número de huelgas se ven reflejadas igualmente en el cómputo de jornadas no trabajadas. Respecto al número total, en 2020 ha habido una variación, necesariamente negativa, de -12,4%, lo que significa que se producen menos jornadas no trabajadas por causa de la huelga (con la pandemia muchos trabajadores y trabajadoras de Castilla y León de determinados sectores han estado durante largos periodos en situación de suspensión de empleo o pasando de situaciones de suspensión a reincorporaciones al trabajo con jornadas parciales, esto es con ERTE también de reducciones de tiempo de trabajo), pasando de 2.540 jornadas no trabajadas de 2019 a 2.226 en 2020.

Se puede decir que, habiendo menos huelgas en 2020, las jornadas pérdidas muestran un descenso muy moderado con respecto al año precedente, en el que se aprecia muy poco la contención por causa de la pandemia en este indicador de jornadas no trabajadas, a diferencia de los otros parámetros que se analizan en este apartado (huelgas realizadas o número de participantes en las huelgas en Castilla y León). Estos datos relativos a las jornadas no trabajadas por huelgas son muy diversos de los años precedentes, por ejemplo, los del periodo 2017/2018 en los que entonces sí se producía un sustancial incremento, que fue del 88,4%, pasando de 8.987 jornadas no trabajadas en 2017 a 16.930 en 2018.

Del ejercicio 2020 es reseñable que no en todas las provincias se detecta una disminución en el número de jornadas no trabajadas, así aumentan las jornadas no trabajadas por la huelga en Burgos (pasando de 402 en 2019 a 1.785 en 2020), Palencia (con un incremento de 10 a 38 en comparación de 2019 a 2020) y Zamora (con 17 jornadas perdidas en 2019 y 45 en 2020), con unas variaciones porcentuales muy altas entre 2019/2020 de 344%, 280% y 164,7% respectivamente por cada una de esas

provincias. C*uadro 2.4.5-3.*

Cuadro 2.4.5-2
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2016-2020
(participantes)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2016	341	323	263	35	29	26	97	1.636	83	2.833
2017	360	499	314	295	657	369	823	774	275	4.366
2018	449	770	1.910	1.224	521	513	312	3.732	394	9.825
2019	31	493	680	20	70	15	121	750	18	2.198
2020	**2**	**368**	**305**	**149**	**0**	**0**	**0**	**94**	**16**	**934**
Var 20/19	-93,5%	-25,4%	-55,1%	645,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-87,5%	-11,1%	-57,5%

Fuente: *Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MTyES) y elaboración propia.*

Cuadro 2.4.5-3
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2016-2020
(jornadas no trabajadas)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2016	350	354	509	52	91	74	114	617	2.122	4.283
2017	562	1.054	990	684	1.401	615	1.530	1.464	687	8.987
2018	590	1.488	7.086	1.526	620	619	383	4.227	391	16.930
2019	30	402	615	10	183	13	164	1.106	17	2.540
2020	**5**	**1.785**	**292**	**38**	**0**	**0**	**0**	**61**	**45**	**2.226**
Var 20/19	-83,3%	344,0%	-52,5%	280,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-94,5%	164,7%	-12,4%

Fuente: *Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MTyES) y elaboración propia.*

2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social que abona a las personas trabajadoras el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o en situaciones de declaración de concurso de la empresa e indemnizaciones reconocidas por despido o extinción de los contratos a causa, igualmente, de insolvencia o concurso de los empresarios, y luego, para el reembolso de las cantidades satisfechas, se subrogará obligatoriamente, por imperativo legal, en los derechos y acciones de las personas trabajadoras, que conservarán la condición de créditos privilegiados. Nace en España en 1976, gracias a la *Ley 16/1976 de Relaciones Laborales* y como institución se consolida con la Directiva 2008/94/CE, relativa a la protección de las personas trabajadoras en caso de insolvencia del empresario. Por ello, la protección del FOGASA se extiende también a los supuestos en los que existan créditos impagados a las personas trabajadoras cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció habitualmente en España.

El FOGASA como responsable subsidiario abonará las cantidades adeudadas por las empresas a sus personas trabajadoras que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los créditos respecto de los salarios se abonarán con el límite máximo de 120 días y se establece como cuantía máxima diaria el doble del salario mínimo interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente.

En otros términos, el FOGASA se hará cargo de los salarios que se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días de cobertura de las prestaciones (art. 33.1 TRET). En conclusión, el FOGASA en 2020 cubría créditos salariales con los siguientes límites de 73,73 euros diarios (con el correspondiente prorrateo de pagas extraordinarias) y con un máximo de 120 días; esto es, el límite de salarios no podrá exceder en 2020 de 8.847,60 euros. Tampoco quedarán cubiertos por el Fondo aquellos conceptos no salariales que con ocasión de su trabajo percibe la persona trabajadora (nos referimos a cualquier compensación extrasalarial como, por ejemplo, los denominados pluses de transporte o distancia, por quebranto de moneda, dietas, manutención, vestuario, ni los complementos o mejoras voluntarias de Seguridad Social, ni otros que tengan una naturaleza indemnizatoria y no salarial).

Igualmente el FOGASA abona créditos indemnizatorios a los que se refiere el art. 33.2 TRET, en este caso respecto a las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del contrato del trabajador al amparo de los *arts. 50, 51 y 52 del TRET y 191 y 182 del Texto Refundido de la Ley Concursal de mayo de 2020* o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada *art. 49.1 c) TRET* u otras que legalmente procedan, con

el límite máximo de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente del *art. 56 TRET* o extinción del contrato al amparo del *art. 50 TRET* por resolución causal, las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el límite máximo de una anualidad.

Desde la aprobación de la LPGE para 2021, Ley 11/2020, se incorpora expresamente en texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores la obligación del fondo de abonar igualmente las indemnizaciones en caso de extinción de contratos amparadas en los *arts. 40.1 y 41.3 TRET*, es decir por traslados y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo (en este caso de modificación sustancial con el límite legal de 9 mensualidades), reforma que trae causa del cumplimento de las exigencias previstas en el art. 3 de la Directiva 2008/94/CE, como así lo indicase el TJUE en su Sentencia de 28 de junio de 2018 respecto al caso Checa Honrado (asunto C-57/17). En cualquier caso, esta modificación entra en vigor y produce efectos a partir del 1 de enero de 2021, por lo que no produce efectos en la anualidad que estamos estudiando.

El límite monetario para el año 2020 de estos pagos de indemnizaciones cubiertos por el FOGASA ha sido de 26.911,45 euros (el equivalente a una anualidad, resultado de multiplicar 73,73 euros diarios por 365 días).

El *art. 33 TRET* también ha sufrido otra relevante modificación en el año 2020, a raíz del *RD-Ley 19/2020*, al introducirse un nuevo apartado 11º que regula el régimen básico y los plazos de la tramitación del expediente iniciado ante el FOGASA para el abono de los salarios o indemnizaciones reclamados, así como clarifica que el silencio administrativo es positivo en caso de no recaer en plazo resolución expresa. Esta modificación entró en vigor el 28 de mayo de 2020.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Conviene apuntar que fuera del *art. 33 TRET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 TRET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata la existencia de la fuerza mayor solicitada por la empresa y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará también en estos casos el derecho a resarcirse de la empresa.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales (y por lo tanto separadas) y procedimientos concursales (en empresas declaradas en situación de concurso), una vez que las indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo) desaparecieron a partir de 1 de enero de 2014, con la entrada en vigor de la LPGE para ese ejercicio.

El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA se presenta en este Informe en los *cuadros 2.4.6-1* y *2.4.6-2* para Castilla y León y *cuadro 2.4.6-3* para España. La información diferencia el número de empresas agrupadas por Comunidades Autónomas, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes se contabilizará dos veces, pero en el *cuadro 2.4.6-3,* referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar; por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones.

En primer lugar, hay que destacar que en 2020 el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León disminuye respecto al año anterior, un 19%, frente al incremento del 7,6 % de 2019, o al también incremento del 8,5% de 2018 y asimismo alejado del trascendente descenso del año 2017 respecto al 2016 que fue del 40,3%. Nuevamente esta bajada de las prestaciones abonadas por el Fondo se explica con la mirada a la excepcionalidad de la crisis sanitaria de la Covid-19 de 2020, y muestra que efectivamente ha habido menores insolvencias empresariales (probablemente porque con la pandemia hubo menos trabajo en activo y mayores suspensiones y reducciones de empleo, así como menores despidos y, además, porque hubo una paralización o suspensión de las situaciones concursales regulada por el legislador). La prestación media en 2020 fue de 7.096,3 euros, observándose así un descenso mínimo respecto de 2019 cuando fue de 7.120,3 euros; es decir se produce una reducción interanual del 0,3%. Las empresas afectadas fueron de la misma manera muchas menos, rebajándose a cifras negativas de 17,5%, menos que durante 2019 pasando de 865 a 714, lo que supone casi la mitad de las registradas en 2016 y la cifra más baja de todas las que se recogen en el *cuadro 2.4.6.1*.

En consonancia, también disminuyen los trabajadores y trabajadoras que reciben las prestaciones del FOGASA, reduciéndose la cifra en 2020 a 2.216 personas trabajadoras frente a las 2.728 personas beneficiarias de 2019. Por ello, las personas trabajadoras beneficiarias se han reducido pasando a observarse una reducción de 2020 en comparación con 2019 de 18,8%, descenso de personas beneficiarias que se sitúa en la línea del año precedente ya que en 2019 hubo un descenso del 16,1 %. De la serie recogida (respecto al periodo 2016-2020) la reducción más importante se produce del año 2016 al 2017, tanto en importes conjuntos abonados, como en empresas afectadas y, asimismo, en personas trabajadoras beneficiarias, c*uadro 2.4.6-1.*

Cuadro 2.4.6-1
Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2016-2020

Año	Importe*	Empresas afectadas	Personas trabajadoras beneficiarios	Prestación media
2016	38.514,3	1.390	5.276	7.299,9
2017	22.985,6	1.090	3.747	6.134,4
2018	21.021,2	909	3.250	6.468,1
2019	19.424,1	865	2.728	7.120,3
2020	15.725,5	714	2.216	7.096,3
Var 20/19	**-19,0%**	**-17,5%**	**-18,8%**	**-0,3%**

***** Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: *Fondo de Garantía Salarial (MTyES) y elaboración propia.*

En el *cuadro 2.4.6-2* se diferencian las cantidades satisfechas por el FOGASA en Castilla y León por meses. Las mayores prestaciones que recibieron las personas trabajadoras del FOGASA en 2020, se concentraron en los meses de marzo, abril, agosto, septiembre y noviembre (se podría hacer una comparativa en relación con la situación sanitaria con las olas más graves de la pandemia en este año 2020, el mayor 'colapso' sanitario y las más restrictivas medidas impuestas a la actividad empresarial, restricciones horarias, cierres de negocios o limitaciones de movilidad, por citar algunas).

Por otra parte, la mayor acumulación de expedientes también tuvo lugar en marzo (296), en agosto (276) y en noviembre (275). Por contraste, en los meses de mayo y junio sólo se tramitaron 47 y 81 expedientes respectivamente, únicos meses en que la cifra mensual se sitúa por debajo de 100 expedientes tramitados en un mes. Hay que destacar que el importe total abonado en 2020 ha sido de 15.725,4 euros, un 19% menos que en el año 2019 (que alcanzó el gasto en prestaciones del FOGASA en Castilla y León los 19.424,1 euros). Asimismo, el número total de expedientes en 2020 ha sido de 2.171, nuevamente en negativo, un 19,6% inferior a 2019 ejercicio en el que se tramitaron 2.699, pero también hubo bastantes menos expedientes que en 2018 año en el que fueron 3.183 los expedientes tramitados.

Cuadro 2.4.6-2
Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2019-2020

	Año 2019		Año 2020		Variación 20/19	
	Expedientes	**Importe total**	**Expedientes**	**Importe total**	**Expedientes**	**Importe total**
Enero	149	1.474,0	115	892,9	-22,8%	-39,4%
Febrero	347	2.390,1	122	848,1	-64,8%	-64,5%
Marzo	245	1.893,6	296	1.767,7	20,8%	-6,6%
Abril	244	1.871,0	203	1.362,6	-16,8%	-27,2%
Mayo	315	2.168,0	47	402,8	-85,1%	-81,4%
Junio	178	1.240,9	81	814,6	-54,5%	-34,4%
Julio	176	1.489,9	183	1.357,5	4,0%	-8,9%
Agosto	288	2.058,2	276	2.317,0	-4,2%	12,6%
Septiembre	167	1.058,0	188	1.485,8	12,6%	40,4%
Octubre	138	1.011,0	214	1.292,1	55,1%	27,8%
Noviembre	197	1.051,7	275	2.003,3	39,6%	90,5%
Diciembre	255	1.717,7	171	1.181,0	-32,9%	-31,2%
Total	**2.699**	**19.424,1**	**2.171**	**15.725,4**	**-19,6%**	**-19,0%**

Fuente: *Fondo de Garantía Salarial (MTyES).*

Por lo que se refiere a España (*cuadro 2.4.6-3*) durante 2020 también ha descendido tanto el importe total abonado por el FOGASA en comparación con el año anterior, como el número de empresas afectadas y el número de beneficiarios de las prestaciones que se abona (recordemos por créditos salariales *art. 33.1 TRET* y créditos indemnizatorios *art. 33.2 TRET*, en ambos casos siempre que concurran insolvencias de las empresas), disminuyendo también la prestación media, aunque en muy poca cuantía, un descenso del 1,2%, pasando a ser de 7.109,2 euros como ya se ha indicado en Castilla y León también descendía a la prestación media abonada a la cantidad 7.096,3 euros (muy similar a la media española, sólo 12,9 euros menos). No obstante, el descenso y la variación en Castilla y León de 2020 respecto a la comparativa de 2019 es menor, un descenso 0,3%.

Así, respecto al importe total asumido por el Fondo en España en miles de euros se pasa de 520.977 en 2019 a 459.149,4 en 2020, lo que supone un descenso significativo del 11,9% (aunque fue mayor la bajada en Castilla y León, de un -19%). En empresas afectadas, se pasa de 19.257 a 15.460, con un significativo descenso de 19,7%, y respecto al número de beneficiarios que reciben las prestaciones del FOGASA también, en coherencia con los factores anteriormente examinados, se produce un descenso pasando de 72.369 a 64.585, con un descenso, por tanto, de 10,8% respecto a 2019 (que, aunque sorprenda, es menor que el descenso o variación con respecto a los años 2019 a 2018 que fue del 11,5% menos). Como se aprecia en el *cuadro 2-.4.6-3* los descensos del año de la emergencia sanitario de 2020 en importe global abonado por el FOGASA, número de empresas afectadas y personas trabajadoras beneficiarias de las prestaciones son las mayores de la serie 2016 a 2020, mientras en 2016 se

produjeron las cifras más altas de todos estos elementos considerados en las tablas (importes, empresas y personas beneficiarias).

La prestación media más alta, sin embargo, se abonó en 2019 por importe de 7.198,9 euros, cuantía algo menor la que se corresponde con 2020 de 7.109,2, habiendo descendido en 2020 respecto a 2019 en un 1,2% como ya se ha indicado anteriormente. Puede observarse que pese a la mayor cobertura de salarios del FOGASA con las subidas sucesivas de las cuantías del SMI entre 2016 y 2020, en que pasa de cubrir 50,96 euros en el año 2016 por día a cubrir 73,73 euros por día en 2020 (esto es el equivalente a dos veces la cuantía del SMI en cada año incrementado con la prorrata de pagas extraordinarias), la serie de prestaciones medias no se ve incrementada en esa proporción (serían necesarias estadísticas que diferenciaran si las prestaciones del FOGASA lo son en salarios impagados o en indemnizaciones cubiertas para explicar esa falta de correlación a la que hacemos referencia, lo que hace presumir que las prestaciones están mayoritariamente abonando más indemnizaciones que salarios).

Hay que destacar el hecho de que la variación de 2020 respecto a 2019 en el importe global abonado por el FOGASA fue negativa tanto en Castilla y León (19% menos) como en España (11,9% menos); las empresas afectadas también descendieron en los dos ambos ámbitos territoriales, un 17,5% en Castilla y León y un mayor descenso de 19,7% en España; por su parte, las personas trabajadoras beneficiarias en nuestra Comunidad bajaron un 18,8% y en España un 10,8%. La prestación media también bajaba en Castilla y León un 0,3% (7.096,3 €) y también en España descendía un 1,2% alcanzando la cifra de 7.109,2 €. Véanse *cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-3*.

Cuadro 2.4.6-3
Fondo de Garantía Salarial en España, 2016-2020

Año	Importe*	Empresas afectadas	Personas trabajadoras beneficiarios	Prestación media
2016	1.043.071,7	36.642	147.590	7.067,4
2017	590.598,8	23.714	90.321	6.538,9
2018	556.101,7	21.059	81.790	6.799,1
2019	520.977,0	19.257	72.369	7.198,9
2020	**459.149,4**	**15.460**	**64.585**	**7.109,2**
Var 20/19	**-11,9%**	**-19,7%**	**-10,8%**	**-1,2%**

* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: *Fondo de Garantía Salarial (MTyES).*

2.5 Salud Laboral

2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

Antes de comenzar con los comentarios sobre la salud laboral en el año 2020, conviene recordar que en el año 2019 se produjeron dos importantes cambios metodológicos que suponen rupturas en las series básicas y que, por lo tanto, impiden, como norma general, efectuar comparaciones con datos de años anteriores al último mencionado.

El primero de estos cambios se refiere al concepto estadístico de "accidente de trabajo mortal". A partir de enero de 2019 se contabilizan como accidentes mortales todos los fallecimientos a consecuencia de un accidente de trabajo que se produzcan en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de su gravedad inicial. Esta nueva definición, que amplía el concepto que se venía utilizando hasta ahora, se adapta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y es, además, la que se utiliza en la Estadística Europea de Accidentes de Trabajo que publica EUROSTAT.

El segundo cambio se refiere a la alteración del censo de referencia sobre el que se computan los siniestros. A raíz del Real Decreto-ley 28/2019, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, se estableció la cobertura obligatoria de AT/EP para todas las personas trabajadoras del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA); hasta el año 2019 la cobertura del RETA era mayoritariamente voluntaria. Este cambio supuso la incorporación en el año 2019 de aproximadamente 140.000 personas trabajadoras en la población de referencia de esta estadística en Castilla y León, provocando una ruptura de las series estadísticas de accidentes, que dejan de ser comparables con las series anteriores a este año.

Sí que pueden efectuarse comparaciones entre los datos de los años 2019 y 2020, pues para ambos años ya se tienen en cuenta los dos cambios mencionados. En términos generales, estos datos ponen de manifiesto que, en 2020, a raíz de la caída de la actividad económica ocasionada por la pandemia del COVID-19, se ha producido una reducción importante del número de accidentes de trabajo con baja. No obstante, por el contrario, se ha registrado un incremento del número de accidentes laborales mortales; y mucho más intenso en términos relativos en Castilla y León que en el conjunto de España

En relación con los accidentes de trabajo reconocidos por contagio de COVID-19, utilizando datos, todavía provisionales, de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en Castilla y León se produjeron 716 accidentes de este tipo (2 de ellos mortales) en el año 2020. En el conjunto de la nación se consignaron un total de 9.858 accidentes laborales por contagio COVID-19 (21 de ellos mortales).

2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

De acuerdo con el *cuadro 2.5.1-1* elaborado con datos provistos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, en 2020 acontecieron en Castilla y León un total de 24.279 accidentes laborales con baja. Son 5.051 menos accidentes de este tipo que los acaecidos el año anterior; esto es, una reducción del 17,2%. A efectos comparativos y utilizando, en este caso, los datos de la Estadística de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la tasa de disminución española fue del 23,6%, más de seis puntos porcentuales mayor que la de la Comunidad.

Del total de accidentes con baja previamente mencionados 22.327 acontecieron en jornada laboral y 1.952 *in itinere*. En el primer caso, se ha producido una reducción del 16,7% (del 22% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, una reducción del 23% en Castilla y León (frente a una reducción en el conjunto nacional del 33,6%). Ciñéndonos a los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral, la gran mayoría, 22.068, tuvieron carácter leve. Los accidentes graves y mortales fueron 194 y 65, respectivamente, en el año 2020. En Castilla y León hubo 14 accidentes mortales más que en el año 2019, lo que supone un incremento del 27,5% (frente al aumento más suave del 9,8% que se registra a nivel nacional)

Los accidentes mortales acaecidos *in itínere* fueron 10 (cinco veces más que los que se registraron el año anterior), lo que, agregado a los 65 previamente mencionados, arrojan un total de 75 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio 2020 (un incremento total del 41,5% frente al incremento del 1,9% que se produce a nivel nacional).

Cuadro 2.5.1-1
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2019-2020

	Total con Baja		En Jornada Laboral				In Itínere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2019	29.330	53	26.795	26.520	224	51	2.535	2
2020	**24.279**	**75**	**22.327**	**22.068**	**194**	**65**	**1.952**	**10**
Var.	-5.051	22	-4.468	-4.452	-30	14	-583	8
% var.	-17,2	41,5	-16,7	-16,8	-13,4	27,5	-23,0	400,0
España								
% var.	-23,6	1,9	-22,0	-22,1	-16,7	9,8	-33,6	-26,1

Nota: (1) Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Desagregando la anterior información por sexos (*cuadro 2.5.1-2*) apreciamos reducciones de siniestros laborales en jornada leves tanto para hombres como para mujeres. Los accidentes graves en jornada también se reducen en el caso de los hombres; sin embargo, aumentan en 3 más en el caso de las mujeres. Respecto a los accidentes en jornada mortales aumentan tanto en el caso de los hombres como en el caso de las mujeres, aunque en este último caso el aumento relativo es mucho más intenso. Finalmente, de los 10 accidentes mortales *in itinere*, 8 fueron hombres y 2 mujeres.

Cuadro 2.5.1-2
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2019-2020

	Total con baja			En Jornada laboral							In Itinere		
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Castilla y León													
2019	29.330	52	1	26.795	19.395	7.125	192	32	50	1	2.535	2	**0**
2020	24.279	69	6	22.327	15.944	6.124	159	35	61	4	1.952	8	**2**
Variación	-5.051	17	5	-4.468	-3.451	-1001	-33	3	11	3	-583	6	2
% Var.	-17,2	32,7	500,0	-16,7	-17,8	-14,0	-17,2	9,4	22,0	300,0	-23,0	300,0	-

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Desagregando por nacionalidad (*cuadro 2.5.1-3*), los siniestros en jornada de las personas trabajadoras españolas disminuyeron un 17,1% y los de las extranjeras se redujeron un 12,7%. Es de notar que los siniestros mortales en jornada de las personas trabajadoras extranjeras se redujeron en 6, mientras que aumentaron en 20 los accidentes mortales en jornada de las personas trabajadoras españolas. En cuanto a los siniestros *in itinere,* la reducción de accidentes de las personas trabajadoras españolas fue del 23,5% mientras que la reducción en el caso de las personas trabajadoras extranjeras fue del 14,2%.

Cuadro 2.5.1-3
Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2019-2020

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2019	**2020**	Dif.	2019	**2020**	Dif.	2019	**2020**	Dif.	2019	**2020**	Dif.
Nacional	23.811	**19.693**	-4.118	204	**181**	-23	42	**62**	20	24.057	19.936	-4.121
Extranjero	2.709	**2.375**	-334	20	**13**	-7	9	**3**	-6	2.738	2.391	-347
Total en jornada	**26.520**	**22.068**	**-4.452**	**224**	**194**	**-30**	**51**	**65**	**14**	**26.795**	**22.327**	**-4.468**
Nacional	2.366	**1.801**	-565	26	**21**	-5	2	**9**	7	2.394	1.831	-563
Extranjero	137	**119**	-18	4	**1**	-3	0	**1**	1	141	121	-20
Total *in itinere*	**2.503**	**1.920**	**-583**	**30**	**22**	**-8**	**2**	**10**	**8**	**2.535**	**1.952**	**-583**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.5.1-4 ofrece el detalle provincial de los accidentes laborales de Castilla y León en 2019 y 2020. En él apreciamos que se ha producido una reducción de los accidentes con baja en jornada en todas las provincias de la Comunidad; las reducciones más acentuadas han sido las registradas en las provincias de Ávila (20,9%), Burgos (20,6%) y Salamanca (19,5%); las reducciones menos acentuadas las registraron las provincias de Valladolid (12,5%) y Zamora (10,9%).

En cuanto a los accidentes en jornada de carácter mortal se han producido aumentos en las provincias de Salamanca (5 más), León (3 más), Soria (3 más), Valladolid (3 más), Burgos (2 más) y Palencia (2 más); y se han registrado disminuciones de este tipo de accidentes en las provincias de Zamora (2 menos), Ávila (1 menos) y Segovia (1 menos).

Cuadro 2.5.1-4
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2019-2020

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Total										
2019	1.380	5.408	4.070	1.884	3.310	2.230	1.293	5.547	1.673	26.795
2020	**1.091**	**4.292**	**3.421**	**1.564**	**2.663**	**1.847**	**1.107**	**4.852**	**1.490**	**22.327**
Var.	-289	-1116	-649	-320	-647	-383	-186	-695	-183	-4.468
% Var.	-20,9	-20,6	-15,9	-17,0	-19,5	-17,2	-14,4	-12,5	-10,9	-16,7
Mortales										
2019	5	9	8	3	3	6	2	11	4	51
2020	**4**	**11**	**11**	**5**	**8**	**5**	**5**	**14**	**2**	**65**
Var.	-1	2	3	2	5	-1	3	3	-2	14

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 2.5.1-1* ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos años para Castilla y León. En él puede apreciarse el carácter pro-cíclico de dicha serie y, en concreto, los aumentos globales acaecidos durante los últimos años. Se recuerda que los datos de los años 2019 y 2020 no son directamente comparables con los datos de los años anteriores. No obstante, puede apreciarse el carácter pro-cíclico de dicha serie y, en concreto, los aumentos globales acaecidos a partir de 2013 y la disminución global que se registró el año 2020 con la reducción de la actividad económica producida a consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Gráfico 2.5.1-1
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2007-2020

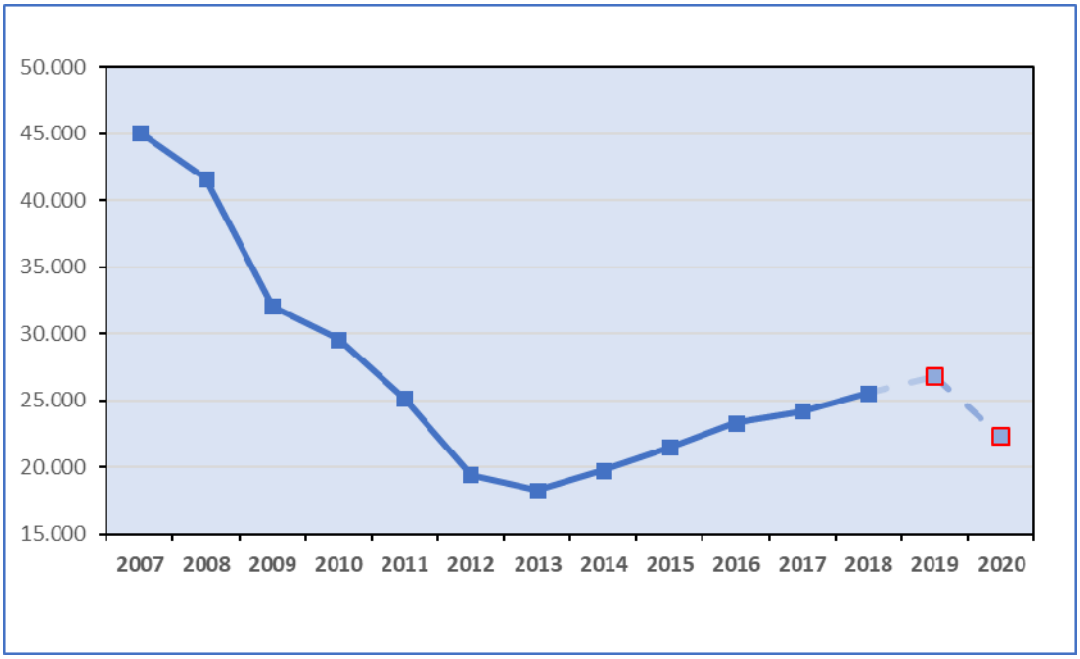

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-5* ofrece datos de accidentes laborales con baja en los sectores productivos de la Comunidad. Apreciamos que se ha producido una reducción de los accidentes con baja muy parecida en los cuatro sectores productivos (entre el 15,1% del sector de la construcción y el 17,3% del sector servicios). Considerando los siniestros graves, apreciamos que se han reducido un 42,4% en la agricultura y un 37,7% en la industria mientras que se han registrado leves aumentos en la construcción y en los servicios (del 4,9% y 5,6%, respectivamente). En cuanto a los accidentes de tipo mortal, se han producido más del doble en la industria y en la construcción, han aumentado un 12,5% en la agricultura y se han reducido un 22,2% en el sector servicios.

Cuadro 2.5.1-5
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2019-2020

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2019	**2020**	% Var.	2019	**2020**	% Var.	2019	**2020**	% Var.	2019	**2020**	% Var.
Agricultura	2.032	**1.713**	-15,7	33	**19**	-42,4	8	**9**	12,5	2.073	**1.741**	-16,0
Industria	7.751	**6.477**	-16,4	61	**38**	-37,7	8	**17**	112,5	7.820	**6.532**	-16,5
Construcción	3.632	**3.064**	-15,6	41	**43**	4,9	8	**18**	125,0	3.681	**3.125**	-15,1
Servicios	13.105	**10.814**	-17,5	89	**94**	5,6	27	**21**	-22,2	13.221	**10.929**	-17,3
Total	26.520	**22.068**	**-16,8**	224	**194**	**-13,4**	51	**65**	**27,5**	26.795	**22.327**	**-16,7**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-6* cruza la información sobre los accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad con las provincias de Castilla y León. Los rasgos más destacados son los siguientes. En la construcción, se produce una reducción de este tipo de accidentes en todas las provincias de la Comunidad excepto en la provincia de Palencia que registra un leve aumento del 6,1%. En el sector industrial, se registran reducciones en todas las provincias de la Comunidad siendo la mayor reducción la registrada en Burgos (20,4%) y la menor la que se produce en Zamora (7,5%). Lo mismo ocurre en el sector servicios y en el sector agrícola. En el primer caso, la mayor reducción se produce en la provincia de Ávila (27,3%) y la menor en la provincia de Valladolid (8,3%); en el segundo caso, en la provincia de Valladolid se produce la mayor reducción (22,4%) y en las provincias de Ávila y Salamanca la menor (11,3%).

El *cuadro 2.5.1-7* ofrece información relativa a los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar "en misión" (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Para el año 2020 y el conjunto de Castilla y León apreciamos reducciones en los totales de accidentes traumáticos en las tres categorías mencionadas.

En los accidentes traumáticos producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual (que constituye el grupo más numeroso) se consignó una reducción del 15,8%; en los acontecidos "en misión" una importante reducción del 25,3% y en los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual, la reducción se cifró en un 18,7%. Por provincias, la reducción en los accidentes de tipo traumático en el centro de trabajo habitual se extendió a todas ellas. En cuanto a los accidentes traumáticos en "misión", todas las provincias, excepto Soria, registraron reducciones. Por último, en todas las provincias de la Comunidad se registraron disminuciones de los accidentes traumáticos acaecidos en otros centros de trabajo.

Cuadro 2.5.1-6
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2019-2020

	Construcción				Industria				Servicios				Agrícola				Total			
	2019	**2020**	**Var.**	**% var.**	2019	**2020**	**Var.**	**% var.**	2019	**2020**	**Var.**	**% var.**	2019	**2020**	**Var.**	**% var.**	2019	**2020**	**Var.**	**% var.**
AV	217	**179**	-38	-17,5	273	**242**	-31	-11,4	748	544	-204	-27,3	142	**126**	-16	-11,3	1.380	**1.091**	-289	-20,9
BU	709	**608**	-101	-14,2	1.996	**1.588**	-408	-20,4	2.437	1.872	-565	-23,2	266	**224**	-42	-15,8	5.408	**4.292**	-1116	-20,6
LE	638	**531**	-107	-16,8	1.093	**892**	-201	-18,4	2.081	1.786	-295	-14,2	258	**212**	-46	-17,8	4.070	**3.421**	-649	-15,9
PA	179	**190**	11	6,1	662	**583**	-79	-11,9	890	666	-224	-25,2	153	**125**	-28	-18,3	1.884	**1.564**	-320	-17,0
SA	552	**417**	-135	-24,5	828	**675**	-153	-18,5	1.673	1.343	-330	-19,7	257	**228**	-29	-11,3	3.310	**2.663**	-647	-19,5
SG	250	**226**	-24	-9,6	571	**509**	-62	-10,9	1.081	832	-249	-23,0	328	**280**	-48	-14,6	2.230	**1.847**	-383	-17,2
SO	161	**145**	-16	-9,9	433	**367**	-66	-15,2	543	460	-83	-15,3	156	**135**	-21	-13,5	1.293	**1.107**	-186	-14,4
VA	715	**600**	-115	-16,1	1.497	**1.244**	-253	-16,9	2.982	2.734	-248	-8,3	353	**274**	-79	-22,4	5.547	**4.852**	-695	-12,5
ZA	260	**229**	-31	-11,9	467	**432**	-35	-7,5	786	692	-94	-12,0	160	**137**	-23	-14,4	1.673	**1.490**	-183	-10,9
Total	3.681	**3.125**	**-556**	**-15,1**	7.820	**6.532**	**-1288**	**-16,5**	13.221	10.929	**-2292**	**-17,3**	2.073	**1.741**	**-332**	**-16,0**	26.795	**22.327**	**-4.468**	**-16,7**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-7
Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son "en misión" y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2019-2020

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo			
		2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**
Ávila	Traumático	1.098	**837**	131	**127**	147	**124**	1.376	**1.088**
	No traumático	3	**2**	0	**0**	1	**1**	4	**3**
Burgos	Traumático	4.500	**3.617**	544	**337**	354	**323**	5.398	**4.277**
	No traumático	8	**12**	1	**3**	1	**0**	10	**15**
León	Traumático	3.562	**2.999**	296	**234**	193	**170**	4.051	**3.403**
	No traumático	15	**10**	4	**0**	0	**8**	19	**18**
Palencia	Traumático	1.640	**1.386**	129	**80**	112	**95**	1.881	**1.561**
	No traumático	3	**3**	0	**0**	0	**0**	3	**3**
Salamanca	Traumático	2.887	**2.312**	251	**190**	167	**155**	3.305	**2.657**
	No traumático	4	**4**	0	**1**	1	**1**	5	**6**
Segovia	Traumático	1.947	**1.616**	118	**95**	157	**132**	2.222	**1.843**
	No traumático	8	**4**	0	**0**	0	**0**	8	**4**
Soria	Traumático	1.166	**979**	59	**64**	66	**63**	1.291	**1.106**
	No traumático	0	**0**	2	**1**	0	**0**	2	**1**
Valladolid	Traumático	4.495	**4.095**	593	**460**	440	**269**	5.528	**4.824**
	No traumático	17	**18**	2	**5**	0	**5**	19	**28**
Zamora	Traumático	1.465	**1.331**	126	**92**	79	**63**	1.670	**1.486**
	No traumático	1	**3**	2	**1**	0	**0**	3	**4**
CyL	**Traumático**	22.760	**19.172**	2.247	**1.679**	1.715	**1.394**	26.722	**22.245**
	No traumático	59	**56**	11	**11**	3	**15**	73	**82**

Nota: Las formas "no traumáticas" de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Por tamaño de la empresa (*cuadro 2.5.1-8*), apreciamos cómo el 84,2% de los accidentes en jornada del año 2020 se dieron en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas (hasta 250 personas trabajadoras). Entre 2019 y 2020 los accidentes con baja en jornada disminuyeron en todos los tipos de empresas, excepto en las de más de 1.000 personas trabajadoras en las que aumentaron con bastante

intensidad (el 30,6%). Las empresas con una plantilla de entre 26 y 50 personas trabajadoras registraron la mayor reducción relativa (24,8%), seguidas de las empresas de entre 6 y 25 personas trabajadoras (19,2%), de las empresas de entre 51 y 100 personas trabajadoras (18,1%) y de las empresas de menos de 6 personas trabajadoras (17,4%).

En el caso de los accidentes mortales, en el año 2020, el 90,8% de los mismos tuvieron lugar en el ámbito de empresas de hasta 250 personas trabajadoras. Las empresas de tamaño entre 501 y 1000 personas trabajadoras pasaron de no tener accidentes mortales en el año 2019 a registrar 3 el año 2020. Y las empresas de entre 51 y 100 personas trabajadoras registraron un aumento del 250% en el número de accidentes mortales.

Cuadro 2.5.1-8
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2019-2020

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2019	**2020**	var.	2019	**2020**	var.	**2019**	**2020**	var.	2019	**2020**	Var.
Menos de 6	5.913	**4.882**	-1.031	98	**77**	-21	**21**	**21**	0	6.032	**4.980**	-1.052
6-25	6.795	**5.483**	-1.312	54	**46**	-8	**17**	**18**	1	6.866	**5.547**	-1.319
26-50	3.931	**2.943**	-988	15	**20**	5	**7**	**8**	1	3.953	**2.971**	-982
51-100	3.098	**2.536**	-562	22	**13**	-9	**2**	**7**	5	3.122	**2.556**	-566
101- 250	3.242	**2.747**	-495	12	**15**	3	**3**	**5**	2	3.257	**2.767**	-490
251-500	1.705	**1.492**	-213	9	**7**	-2	**1**	**3**	2	1.715	**1.502**	-213
501-1.000	941	**821**	-120	9	**5**	-4	**0**	**3**	3	950	**829**	-121
Más de 1000	895	**1.164**	269	5	**11**	6	**0**	**0**	0	900	**1175**	275
Total	26.520	**22.068**	**-4.452**	224	**194**	**-30**	**51**	**65**	**14**	26.795	**22.327**	**-4.468**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-9* se presentan los accidentes en jornada laboral detallando por grupos de edad. Algunas pautas destacables son las siguientes. En 2020 el grupo de 36 a 45 años sufre el 27,7% de todos los accidentes aquí considerados, pero su peso es menor en el caso de los graves (20,6%) y de los mortales (13,8%). El grupo de 46 a 55 años, por su parte, explica el 28,2% de los accidentes, cifra que se intensifica en los graves (39,7%) y mortales (36,9%). La discrepancia se hace mayor para los grupos de 56 y más años que sufren el 17,4% de los accidentes, pero explican el 27,8% de los graves y el 46,2% de los de tipo mortal. En el caso de las cohortes jóvenes (hasta 35 años) ocurre el fenómeno opuesto: su peso en el total de accidentes es del 26,7% pero solo explican el 11,9% de los de tipo grave y el 3,1% de los mortales.

Si comparamos 2019 con 2020 los accidentes laborales de tipo leve y grave disminuyeron en todas las cohortes de edad. Las mayores reducciones relativas en los accidentes de tipo leve (los más numerosos

de las tres categorías) se produjeron en el grupo de mayores de 65 (25,4%), seguido del grupo de 18 a 25 años (25,3%) y del grupo de 26 a 35 años (20,4%). No ocurrió lo mismo con los accidentes mortales que aumentaron significativamente en el grupo de 46 a 55 años (41,2%) y en el grupo de 56 a 65 años (66,7%). En el resto de los grupos de edad, el número de accidentes mortales, o bien disminuye, o bien permanece constante.

Cuadro 2.5.1-9
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2019-2020

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2019	**2020**	var.	**2019**	**2020**	var.	2019	**2020**	var.	2019	**2020**	var.
Menos de 18	19	**18**	-1	**0**	**0**	0	0	**0**	0	19	**18**	-1
18-25	2.192	**1.636**	-556	**14**	**6**	-8	1	**0**	-1	2.207	**1.642**	-565
26-35	5.370	**4.274**	-1.096	**21**	**17**	-4	4	**2**	-2	5.395	**4.293**	-1.102
36-45	7.644	**6.125**	-1.519	**54**	**40**	-14	10	**9**	-1	7.708	**6.174**	-1.534
46- 55	7.295	**6.204**	-1.091	**74**	**77**	3	17	**24**	7	7.386	**6.305**	-1.081
56-65	3.861	**3.708**	-153	**58**	**52**	-6	18	**30**	12	3.937	**3.790**	-147
Más de 65	138	**103**	-35	**3**	**2**	-1	1	**0**	-1	142	**105**	-37
Otros	1	**0**	-1	**0**	**0**	0	0	**0**	0	1	**0**	-1
Total	26.520	**22.068**	**-4.452**	**224**	**194**	**-30**	51	**65**	**14**	26.795	**22.327**	**-4.468**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-10* presenta de los accidentes en jornada con baja de las personas asalariadas por tipo de contrato (indefinido o temporal) y provincias. El total de siniestros en la Comunidad en 2020 en el grupo asalariado se situó en 20.364, de los que el 61% acontecieron a personas asalariadas con contrato indefinido. Este porcentaje es bastante regular en las diferentes provincias, fluctuando entre el 64,1% de Burgos y el 57,3 % de Zamora.

Por provincias, los accidentes que estamos tratando disminuyeron en todas las provincias de la Comunidad; estos descensos, en términos relativos, se sitúan entre el 22,3% de Ávila y el 9,9% de Zamora. Si nos fijamos en el grupo de personas asalariadas temporales, en todas las provincias se producen también descensos significativos, que se sitúan, en este caso, entre el 26,7% de Ávila y el 14,1% de Valladolid. En los indefinidos los accidentes también se redujeron se redujeron en todas las provincias; la mayor reducción se produjo en Salamanca (20,4%) y la menor en Zamora (4,1%).

Cuadro 2.5.1-10
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2019-2020

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal			
	2019	**2020**	2019	**2020**	**2019**	**2020**
Ávila	714	**578**	520	**381**	1.234	**959**
Burgos	3.170	**2.546**	1.863	**1.426**	5.033	**3.972**
León	2.076	**1.798**	1.543	**1.254**	3.619	**3.052**
Palencia	1.003	**852**	705	**570**	1.708	**1.422**
Salamanca	1.829	**1.456**	1.190	**952**	3.019	**2.408**
Segovia	1.272	**1.061**	769	**606**	2.041	**1.667**
Soria	724	**625**	473	**386**	1.197	**1.011**
Valladolid	3.096	**2.737**	2.087	**1.792**	5.183	**4.529**
Zamora	803	**770**	688	**574**	1.491	**1.344**
Castilla y León	14.687	**12.423**	9.838	**7.941**	24.525	**20.364**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

La información del *cuadro 2.5.1-11* también se refiere a las personas asalariadas, pero, en este caso, contempla los accidentes *in itinere* y detalla aún más las figuras contractuales. En él observamos una reducción de este tipo de accidentes en la Comunidad del 20,1%. Por provincias, se dieron reducciones en todas ellas; por encima de la media regional destacan las reducciones de Zamora (32,1%), Salamanca (24,7%), León (22,7%) y Valladolid (22,3%); por debajo de esta media se sitúan las reducciones de Ávila (17,8%), Burgos (16,2%), Palencia (14,7%), Soria (8,6%) y Segovia (1,7%). Por tipo de contrato, los accidentes *in itínere* con baja descendieron en Castilla y León el 20,9% en las figuras contractuales indefinidas y se redujeron en un 18,8% en el grupo de las temporales.

Volviendo de nuevo al global de personas ocupadas (no solamente las asalariadas) y profundizando en la información, los *cuadros 2.5.1-12* y *2.5.1-13* ofrecen datos sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e *in itínere*, respectivamente, con desagregación provincial.

Cuadro 2.5.1-11
Accidentes de trabajo in itínere con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2019-2020

Tipo de Contrato	Indefinido a tiempo Completo		Indefinido a tiempo parcial		Fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**
Ávila	43	**32**	8	**11**	2	**0**	9	**10**	32	**21**	3	**1**	4	**2**	0	**6**	101	**83**
Burgos	183	**163**	27	**23**	8	**1**	38	**26**	73	**56**	12	**15**	28	**11**	2	**16**	371	**311**
León	202	**154**	71	**42**	4	**5**	36	**21**	89	**68**	18	**15**	29	**20**	1	**23**	450	**348**
Palencia	77	**66**	12	**10**	1	**1**	32	**17**	31	**37**	7	**1**	10	**5**	0	**8**	170	**145**
Salamanca	142	**116**	37	**27**	5	**5**	31	**12**	58	**44**	24	**11**	21	**11**	2	**15**	320	**241**
Segovia	46	**46**	18	**8**	1	**3**	14	**15**	23	**25**	4	**9**	6	**3**	3	**4**	115	**113**
Soria	37	**31**	4	**4**	0	**2**	7	**12**	23	**17**	5	**4**	5	**2**	0	**2**	81	**74**
Valladolid	344	**274**	107	**71**	5	**5**	44	**41**	131	**91**	44	**21**	49	**30**	1	**30**	725	**563**
Zamora	58	**38**	4	**7**	2	**0**	12	**8**	23	**11**	6	**4**	4	**2**	0	**4**	109	**74**
CyL	1.132	**920**	288	**203**	28	**22**	223	**162**	483	**370**	123	**81**	156	**86**	9	**108**	2.442	**1.952**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-12
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2019-2020

	Grupos de edad																	
	Menos de 18 años		**De 18 a 25 años**		**De 26 a 35 años**		**De 36 a 45 años**		**De 46 a 55 años**		**De 56 a 65 años**		**Más de 65**		**Sin Información o erróneo**		**Total**	
	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**
Ávila	0	**0**	137	**77**	261	**208**	375	**291**	355	**310**	243	**200**	9	**5**	0	**0**	1.380	**1.091**
Burgos	4	**3**	402	**271**	1.096	**839**	1.555	**1.206**	1.566	**1.240**	763	**712**	22	**21**	0	**0**	5.408	**4.292**
León	0	**2**	292	**235**	749	**600**	1.251	**1.027**	1.140	**969**	615	**568**	23	**20**	0	**0**	4.070	**3.421**
Palencia	3	**0**	157	**118**	394	**323**	557	**427**	485	**430**	274	**258**	14	**8**	0	**0**	1.884	**1.564**
Salamanca	2	**6**	290	**220**	725	**543**	909	**700**	905	**717**	460	**467**	19	**10**	0	**0**	3.310	**2.663**
Segovia	3	**6**	234	**184**	454	**342**	590	**479**	592	**496**	340	**332**	17	**8**	0	**0**	2.230	**1.847**
Soria	1	**0**	119	**105**	294	**237**	363	**279**	331	**312**	180	**170**	5	**4**	0	**0**	1.293	**1.107**
Valladolid	6	**1**	453	**314**	1.087	**908**	1.639	**1.331**	1.531	**1.437**	807	**836**	24	**25**	0	**0**	5.547	**4.852**
Zamora	0	**0**	123	**118**	335	**293**	470	**434**	481	**395**	255	**246**	9	**4**	0	**0**	1.673	**1.490**
CyL	19	**18**	2.207	**1.642**	5.395	**4.293**	7.709	**6.174**	7.386	**6.306**	3.937	**3.789**	142	**105**	0	**0**	26.795	**22.327**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-13
Accidentes de trabajo *in itínere* con baja por franjas de edad y por provincias 2019-2020

	Grupos de edad																	
	Menos de 18 años		**De 18 a 25 años**		**De 26 a 35 años**		**De 36 a 45 años**		**De 46 a 55 años**		**De 56 a 65 años**		**Más de 65**		**Sin Información o erróneo**		**Total**	**Total**
	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**
Ávila	0	**0**	9	**10**	24	**15**	28	**19**	28	**21**	15	**18**	1	**0**	0	**0**	105	**83**
Burgos	0	**0**	34	**25**	100	**69**	98	**81**	85	**76**	65	**58**	1	**2**	0	**0**	383	**311**
León	0	**0**	41	**32**	111	**59**	137	**108**	113	**90**	72	**54**	2	**5**	0	**0**	476	**348**
Palencia	0	**0**	17	**8**	54	**28**	41	**37**	35	**43**	24	**29**	0	**0**	0	**0**	171	**145**
Salamanca	0	**0**	32	**20**	85	**39**	80	**63**	68	**68**	67	**49**	1	**2**	0	**0**	333	**241**
Segovia	0	**0**	11	**12**	28	**22**	27	**32**	28	**26**	23	**19**	0	**2**	0	**0**	117	**113**
Soria	0	**0**	7	**14**	16	**10**	18	**14**	20	**13**	20	**22**	2	**1**	0	**0**	83	**74**
Valladolid	1	**0**	77	**52**	175	**127**	223	**149**	180	**130**	92	**100**	7	**5**	0	**0**	755	**563**
Zamora	0	**0**	6	**3**	23	**12**	38	**18**	26	**24**	18	**15**	1	**2**	0	**0**	112	**74**
CyL	1	**0**	234	**176**	616	**381**	690	**521**	583	**491**	396	**364**	15	**19**	0	**0**	2.535	**1.952**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Los *cuadros 2.5.1-14 y 2.5.1-15* ofrecen datos de accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa en jornada laboral e *in itínere* detallando por provincias. Con respecto a los primeros apreciamos reducciones en todos los grupos de antigüedad. Las mayores reducciones en Castilla y León se producen en el grupo de antigüedad *menor de tres meses* (25,5%), seguido de los que llevan entre *tres y seis meses* (25,3%) y los del grupo *entre 7 y 12 meses* (19,8%); la menor reducción se dio en los de antigüedad *entre 25 y 48 meses* (8,3%).

Para los accidentes *in itínere*, las mayores reducciones se dieron en el grupo de antigüedad de entre 3 y 6 meses (38,4%), seguido del de *entre 13 y 24 meses* (34%) y del grupo de antigüedad *menor de 3 meses* (31,7%); la menor reducción se dio, como en el caso anterior, en los de antigüedad *entre 25 y 48 meses* (7,9%).

Cuadro 2.5.1-14
Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2019-2020

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		**Entre 3 y 6 meses**		**Entre 7 y 12 meses**		**Entre 13 y 24 meses**		**Entre 25 y 48 meses**		**Más de 48 meses**		**Total**	
	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**
Ávila	276	**191**	170	**98**	114	**98**	144	**132**	171	**161**	505	**411**	1380	**1.091**
Burgos	968	**670**	599	**386**	450	**347**	589	**517**	655	**575**	2.147	**1.797**	5.408	**4.292**
León	746	**543**	490	**374**	390	**284**	465	**414**	477	**456**	1.502	**1.350**	4.070	**3.421**
Palencia	377	**290**	217	**147**	163	**132**	174	**156**	189	**196**	764	**643**	1884	**1.564**
Salamanca	591	**436**	411	**333**	317	**226**	360	**306**	395	**338**	1.236	**1.024**	3.310	**2.663**
Segovia	393	**320**	263	**193**	238	**174**	239	**217**	256	**241**	841	**702**	2230	**1.847**
Soria	200	**157**	151	**135**	139	**93**	149	**142**	176	**144**	478	**436**	1293	**1.107**
Valladolid	1.039	**809**	586	**484**	514	**461**	672	**556**	720	**667**	2.016	**1.875**	5.547	**4.852**
Zamora	314	**236**	215	**167**	130	**153**	191	**172**	201	**192**	622	**570**	1673	**1.490**
CyL	4.904	**3.652**	3.102	**2.317**	2.455	**1.968**	2.983	**2.612**	3.240	**2.970**	10.111	**8.808**	26.795	**22.327**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-15
Accidentes de Trabajo *in itinere* con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2019-2020

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		**Entre 3 y 6 meses**		**entre 7 y 12 meses**		**Entre 13 y 24 meses**		**Entre 25 y 48 meses**		**Más de 48 meses**		**Total**	
	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**
Ávila	21	**17**	20	**6**	7	**13**	15	**8**	7	**10**	35	**29**	**105**	**83**
Burgos	77	**39**	35	**27**	34	**31**	44	**32**	46	**40**	147	**142**	**383**	**311**
León	82	**50**	43	**38**	46	**31**	57	**35**	64	**50**	184	**144**	**476**	**348**
Palencia	42	**27**	19	**15**	16	**12**	17	**9**	24	**21**	53	**61**	**171**	**145**
Salamanca	60	**38**	32	**21**	32	**14**	31	**24**	41	**41**	137	**103**	**333**	**241**
Segovia	29	**24**	13	**7**	9	**17**	12	**11**	11	**13**	43	**41**	**117**	**113**
Soria	20	**20**	13	**4**	4	**10**	9	**8**	6	**6**	31	**26**	**83**	**74**
Valladolid	112	**91**	81	**41**	71	**58**	81	**50**	84	**82**	326	**241**	**755**	**563**
Zamora	20	**10**	15	**8**	8	**5**	16	**9**	9	**6**	44	**36**	**112**	**74**
CyL	**463**	**316**	**271**	**167**	**227**	**191**	**282**	**186**	**292**	**269**	**1.000**	**823**	**2.535**	**1.952**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-16* muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto *in itinere* como en jornada laboral) en Castilla y León durante 2020 desagregando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad. Dentro de los mortales en jornada, los de tipo traumático (42) son casi el doble de los no-traumáticos (23). En el caso de los graves en jornada, los traumáticos (164) son en número más de cinco veces superiores a los no traumáticos (30).

Cuadro 2.5.1-16
Accidentes de trabajo en jornada laboral e *in itinere* graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2020

	Graves		Mortales	
En Jornada	No traumáticos	Traumáticos	[(1)] No traumáticos	Traumáticos
Agrario	3	16	2	7
Industria	4	35	3	13
Construcción	4	40	9	9
Servicios	19	73	9	13
Total en Jornada	**30**	**164**	**23**	**42**
In itínere	**1**	**21**	**2**	**8**

Nota: (1) Los accidentes de trabajo mortales "no traumáticos" tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-17* ofrece información acerca de los accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León en jornada laboral para las personas asalariadas interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad. Sin detallar por gravedad, los accidentes del tipo considerado disminuyeron en los cuatro sectores de actividad de Castilla y León (entre un máximo del 17,3% del sector servicios y un mínimo del 15,1% del sector de la construcción).

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, observamos que solamente se registran aumentos en el número de siniestros en las categorías de indefinido a tiempo parcial de los sectores agrícola (5%) e industrial (8,8%) y en las categorías de fijo discontinuo y duración determinada de la construcción (11,1% y 12,5%, respectivamente). En el resto de las categorías de contratos y en los cuatro sectores se reduce el número de siniestros.

En cuanto a la gravedad, en todos los tipos de contrato y sectores la mayoría de los accidentes son leves. Los accidentes graves fueron 19 en la agricultura, 38 en la industria, 43 en la construcción y 94 en el sector servicios. En cuanto a los accidentes de tipo mortal, se registraron 9 en la agricultura (5 de ellos en la categoría de otros no contemplados en categorías anteriores), 17 en la industria (9 de ellos en la categoría de indefinido a tiempo completo); 18 en el sector de la construcción (7 en la categoría de indefinido a tiempo completo y 6 en la categoría de obra y servicio a tiempo completo); y 21 siniestros mortales en el sector servicios (12 de ellos en la categoría de indefinido a tiempo completo).

Cuadro 2.5.1-17
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2019-2020

	Grado de la lesión							
	Leve		**Grave**		**Mortal**		**Total**	
	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	2020
Agricultura								
Indefinido a tiempo completo	638	**553**	10	**5**	2	**3**	650	**561**
Indefinido a tiempo parcial	19	**21**	1	**0**	0	**0**	20	**21**
Fijo / discontinuo	98	**80**	1	**0**	0	**0**	99	**80**
Obra y servicio a tiempo completo	519	**491**	4	**3**	1	**1**	524	**495**
Otros duración determinada a tiempo completo	160	**149**	0	**0**	2	**0**	162	**149**
Obra o servicio a tiempo parcial	21	**9**	1	**1**	0	**0**	22	**10**
Duración determinada a tiempo parcial	13	**2**	0	**0**	0	**0**	13	**2**
Otros no contemplados en categorías anteriores	564	**408**	16	**10**	3	**5**	583	**423**
Total Agrario	**2.032**	**1.713**	**33**	**19**	**8**	**9**	**2.073**	**1.741**

CONTIÚA

CONTINUACIÓN

	Grado de la lesión							
	Leve		**Grave**		**Mortal**		**Total**	
	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**	2019	**2020**
Industria								
Indefinido a tiempo completo	4.666	**3.976**	37	**22**	1	**9**	4.704	**4.007**
Indefinido a tiempo parcial	91	**97**	0	**1**	0	**1**	91	**99**
Fijo / discontinuo	90	**70**	1	**0**	0	**1**	91	**71**
Obra y servicio a tiempo completo	1.181	**936**	6	**5**	0	**1**	1.187	**942**
Otros duración determinada a tiempo completo	1.343	**1.075**	8	**5**	4	**3**	1.355	**1.083**
Obra o servicio a tiempo parcial	42	**35**	0	**0**	0	**0**	42	**35**
Duración determinada a tiempo parcial	100	**96**	1	**0**	0	**0**	101	**96**
Otros no contemplados en categorías anteriores	238	**192**	8	**5**	3	**2**	249	**199**
Total Industria	**7.751**	**6.477**	**61**	**38**	**8**	**17**	**7.820**	**6.532**
Construcción								
Indefinido a tiempo completo	1.316	**1.226**	12	**15**	4	**7**	1.332	**1.248**
Indefinido a tiempo parcial	33	**22**	0	**0**	0	**0**	33	**22**
Fijo / discontinuo	18	**20**	0	**0**	0	**0**	18	**20**
Obra y servicio a tiempo completo	1.451	**1.081**	15	**10**	1	**6**	1.467	**1.097**
Otros duración determinada a tiempo completo	188	**149**	2	**2**	0	**0**	190	**151**
Obra o servicio a tiempo parcial	23	**19**	0	**1**	0	**1**	23	**21**
Duración determinada a tiempo parcial	8	**9**	0	**0**	0	**0**	8	**9**
Otros no contemplados en categorías anteriores	595	**538**	12	**15**	3	**4**	610	**557**
Total Construcción	**3.632**	**3.064**	**41**	**43**	**8**	**18**	**3.681**	**3.125**
Servicios								
Indefinido a tiempo completo	6.016	**5.120**	40	**40**	16	**12**	6.072	**5.172**
Indefinido a tiempo parcial	1.421	**1.001**	5	**12**	0	**1**	1.426	**1.014**
Fijo / discontinuo	148	**108**	1	**0**	0	**0**	149	**108**
Obra y servicio a tiempo completo	1.152	**827**	7	**8**	1	**3**	1.160	**838**
Otros duración determinada a tiempo completo	2.308	**2.046**	11	**14**	3	**3**	2.322	**2.063**
Obra o servicio a tiempo parcial	448	**369**	3	**3**	0	**0**	451	**372**
Duración determinada a tiempo parcial	806	**545**	4	**0**	1	**0**	811	**545**
Otros no contemplados en categorías anteriores	806	**798**	18	**17**	6	**2**	830	**817**
Total Servicios	**13.105**	**10.814**	**89**	**94**	**27**	**21**	**13.221**	**10.929**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Incidiendo en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen a continuación varios *cuadros (del 2.5.1-18 al 2.5.1-21)* con información correspondiente a la distribución de los accidentes

de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, choque, sobresfuerzo físico, etc.).

Cuadro 2.5.1-18
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2019-2020 por grandes sectores de actividad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2019	**2020**	**Var.**	**2019**	**2020**	**Var.**	**2019**	**2020**	**Var.**
Agrario	33	16	-17	4	7	3	37	23	-14
Industria	60	35	-25	4	13	9	64	48	-16
Construcción	35	40	5	5	9	4	40	49	9
Servicios	78	73	-5	14	13	-1	92	86	-6
Total	**206**	**164**	**-42**	**27**	**42**	**15**	**233**	**206**	**-27**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-19
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2019-2020 por tipo de contrato

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2019	**2020**	Var.	**2019**	**2020**	Var.	**2019**	**2020**	Var.
Indefinido a tiempo completo	85	**67**	-18	9	**19**	10	94	**86**	-8
Indefinido a tiempo parcial	6	**9**	3	0	**1**	1	6	**10**	4
Fijo / discontinuo	3	**0**	-3	0	**1**	1	3	**1**	-2
Obra o servicio a tiempo completo	28	**24**	-4	3	**5**	2	31	**29**	-2
Otros duración determinada a tiempo completo	20	**19**	-1	3	**5**	2	23	**24**	1
Obra o servicio a tiempo parcial	3	**3**	0	0	**1**	1	3	**4**	1
Duración determinada a tiempo parcial	5	**0**	-5	1	**0**	-1	6	**0**	-6
Otros no contemplados en categorías anteriores	56	**42**	-14	11	**10**	-1	67	**52**	-15
Total	**206**	**164**	**-42**	**27**	**42**	**15**	**233**	**206**	**-27**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-20
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2019-2020, por franja de edad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2019	2020	Var.	2019	2020	Var.	2019	2020	Var.
Menos de 18 años	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0
De 18 a 25 años	14	**6**	-8	1	**0**	-1	15	**6**	-9
De 26 a 35 años	21	**17**	-4	4	**2**	-2	25	**19**	-6
De 36 a 45 años	51	**40**	-11	5	**6**	1	56	**46**	-10
De 46 a 55 años	67	**63**	-4	10	**13**	3	77	**76**	-1
De 56 a 65 años	51	**38**	-13	6	**21**	15	57	**59**	2
Más de 65 años	2	**0**	-2	1	**0**	-1	3	**0**	-3
Total	**206**	**164**	**-42**	**27**	**42**	**15**	**233**	**206**	**-27**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-21
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2019-2020, desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2019	2020	Var.	2019	2020	Var.	2019	2020	Var.
00 Ninguna información	5	3	-2	2	0	-2	7	3	-4
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	3	7	4	1	1	0	4	8	4
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	0	0	0	1	2	1	1	2	1
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	88	75	-13	7	12	5	95	87	-8
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	52	27	-25	6	16	10	58	43	-15
50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	14	15	1	0	0	0	14	15	1
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	34	24	-10	9	10	1	43	34	-9
70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	8	10	2	0	0	0	8	10	2
80 Mordeduras, patadas, picaduras	2	2	0	1	1	0	3	3	0
99 Otros no codificados	0	1	1	0	0	0	0	1	1
Total	**206**	**164**	**-42**	**27**	**42**	**15**	**233**	**206**	**-27**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El sector minero de la Comunidad constituye, dadas sus peculiaridades generales y su presencia relativa en la misma, un caso especialmente relevante en términos de siniestralidad. De acuerdo con los datos suministrados por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León (*cuadro 2.5.1-22*), en 2020, los accidentes de este sector fueron un total de 94. Se trata de una reducción importante en relación con el número de accidentes acaecidos el año anterior. Además, solamente 1 de esos accidentes tuvo carácter grave y no se registró en dicho ejercicio ninguno de naturaleza mortal. Es necesario tener en cuenta que el número de personas trabajadoras en este sector se ha reducido.

Cuadro 2.5.1-22
Evolución de la siniestralidad en industrias extractivas de Castilla y León, 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Leves	193	149	165	123	93
Graves	4	4	4	1	1
Mortales	1	1	2	1	0
Accidentes Totales	**198**	**154**	**171**	**125**	**94**

Nota: Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-23* detalla los accidentes mineros por provincias y gravedad. Como en años previos, el mayor número de los 93 de carácter leve se produjo en la provincia de León (39); también se registró un número importante de estos siniestros en la provincia de Burgos (24) y fue en esta última provincia donde se produjo el único accidente de carácter grave.

Cuadro 2.5.1-23
Siniestralidad laboral en industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2020

Provincias	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	3	0	0	**3**
Burgos	24	1	0	**25**
León	39	0	0	**39**
Palencia	3	0	0	**3**
Salamanca	3	0	0	**3**
Segovia	15	0	0	**15**
Soria	3	0	0	**3**
Valladolid	1	0	0	**1**
Zamora	2	0	0	**2**
Total	**93**	**1**	**0**	**94**

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Para concluir este subapartado se comentarán específicamente los accidentes sufridos por las personas trabajadoras autónomas en Castilla y León y sus provincias (*cuadro 2.5.1-24*).

En 2020 se produjeron 1.963 partes de accidentes de personas trabajadoras autónomas lo que supone una reducción respecto al año anterior del 13,6%. De todos estos partes, 47 fueron de carácter grave y 13 mortales. Entre los graves, destacan los 12 accidentes de León y los 9 de Valladolid. Por su parte, del total de mortales, 3 acontecieron en León y 2 en Burgos, Salamanca y Soria.

Cuadro 2.5.1-24
Accidentalidad de personas trabajadoras autónomas de Castilla y León, por provincias, 2019 y 2020

Provincias	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2019	**2020**	**Dif.**	**2019**	**2020**	**Dif.**	**2019**	**2020**	**Dif.**	**2019**	**2020**	**Dif.**
Ávila	141	**124**	-17	5	**7**	2	0	**1**	1	146	**132**	-14
Burgos	366	**314**	-52	5	**4**	-1	4	**2**	-2	375	**320**	-55
León	436	**354**	-82	14	**12**	-2	2	**3**	1	452	**369**	-83
Palencia	171	**138**	-33	4	**3**	-1	2	**1**	-1	177	**142**	-35
Salamanca	285	**249**	-36	4	**4**	0	2	**2**	0	291	**255**	-36
Segovia	183	**175**	-8	5	**4**	-1	1	**1**	0	189	**180**	-9
Soria	92	**92**	0	4	**2**	-2	0	**2**	2	96	**96**	0
Valladolid	351	**313**	-38	10	**9**	-1	3	**1**	-2	364	**323**	-41
Zamora	176	**144**	-32	5	**2**	-3	1	**0**	-1	182	**146**	-36
Total	**2.201**	**1.903**	**-298**	**56**	**47**	**-9**	**15**	**13**	**-2**	**2.272**	**1.963**	**-309**

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.2 Índices de incidencia

Dado que las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud del efecto del ciclo. Para ello se utilizan, entre otros, los denominados "índices de siniestralidad". Los índices ofrecidos a continuación son el de incidencia general y el de incidencia de accidentes mortales. Dichos índices se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* elaborada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. La mencionada Estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2019. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente a este último año 2020 aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

Con arreglo a la mencionada Estadística, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los

accidentes de trabajo en jornada laboral con baja multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo mortales en jornada laboral multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual que el índice de incidencia general, es el número de personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Como ya hemos mencionado, a partir del año 2019 se produce la inclusión con carácter general de los accidentes sufridos por los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) lo que hace que todos los *índices de incidencia* de ese año y de los siguientes dejen de ser comparables con los índices de los años previos. En el caso del índice de *incidencia de accidentes mortales*, además, se redefinió el concepto de accidente mortal. En este caso, la Estadística de Accidentes de Trabajo ha revisado los datos de accidentes mortales desde 2016 en adelante, por lo que las series previas a ese año tampoco son comparables.

Al hablar de población expuesta a los riesgos y hacer la aproximación de tomar como tal a la población afiliada, en esta ocasión se introduce una sobrevaloración de dicha población, debido a algunos de los fenómenos que han caracterizado las relaciones laborales durante este periodo. Tal es el caso, por ejemplo, de las empresas que han sufrido expedientes temporales de regulación de empleo (ERTE). Las personas trabajadoras inmersas en estos expedientes no estaban realizando en realidad una actividad laboral y, sin embargo, seguían estando de alta en la Seguridad Social, con lo que siguen siendo consideradas como personas expuestas a los riesgos, cuando en realidad no lo están. Algo similar ocurre con las empresas que han derivado parte de su actividad hacia el teletrabajo, donde las personas trabajadoras que han desempeñado sus funciones con este formato no estaban expuestos a los mismos riesgos que lo hubieran estado si lo hubieran hecho en formato presencial y donde algunos riesgos, como el de los accidentes "in itinere", desaparecen. Por ello consideramos que esta sobrevaloración de la población expuesta implica que los índices van a estar infravalorados.

El *cuadro 2.5.1-25* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como hemos indicado, el dato de 2019 es definitivo y el de 2020 provisional. De acuerdo con estos datos, el índice general de Castilla y León del año 2020 adoptó un valor de 2.483,5 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras expuestos y en España de 2.357,6. Resulta reseñable el hecho de que el índice regional de 2020 (y recordando de nuevo las cautelas de su provisionalidad) se ha colocado por encima del nacional, fenómeno que no se producía desde hace una década.

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba con los datos provisionales de 2020 el octavo menor índice de siniestralidad general (empeorando un puesto

respecto de los datos definitivos del año previo). La Comunidad Autónoma con menor índice en 2020 fue (como en 2019) Madrid (1.803,7) y la que registró el mayor fue Castilla-La Mancha (3.190,4).

En cuanto a los cambios acaecidos en el índice general de 2020 con respecto al año previo, se aprecia una importante reducción en todas las Comunidades Autónomas. La caída más intensa en este índice se dio en Baleares (1.480 puntos) seguida de la de Galicia (882 puntos) y Canarias (875 puntos). En el extremo opuesto, Aragón experimentó la menor reducción de su índice de siniestralidad (165 puntos) y tras esta Comunidad, Cantabria con una reducción del índice de 336 puntos.

En cuanto al índice de siniestralidad mortal, el valor alcanzado en Castilla y León en 2020 fue de 7,5 accidentes mortales por cada 100.000 personas trabajadoras expuestos, lo que configura un repunte de 1,9 puntos. Se trata, como también ocurrió en el año previo, del mayor índice de siniestralidad mortal de entre todas las Comunidades Autónomas de España. En el conjunto español, el índice de siniestralidad mortal se situó en 2020 en 3,3 (0,3 puntos por encima del valor que presentó el año previo). La divergencia entre el índice regional y nacional con los datos provisionales del 2020 era de 4,2 puntos y en 2019 (con datos definitivos) de 2,6 puntos. En cuanto a los cambios de la incidencia mortal de la siniestralidad acaecidos en 2020, apreciamos incrementos en 9 Comunidades, siendo los más intensos los de Castilla-La Mancha (2,9 puntos), Asturias (2,1), Castilla y León (1,9) y Extremadura (1,8).

Cuadro 2.5.1-25
Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2019-2020

	Incidencia General [1]			Incidencia Mortal [2]		
	2019[3]	**2020[4]**	**Dif. 20-19**	**2019[3]**	**2020[4]**	**Dif. 20-19**
Andalucía	3.404,9	2.695,0	-709,9	3,3	3,6	0,3
Aragón	2.948,3	2.783,8	-164,5	5,3	3,8	-1,5
Asturias	3.021,6	2.465,9	-555,7	2,2	4,3	2,1
Baleares	4.348,8	2.868,6	-1.480,1	1,6	1,3	-0,3
Canarias	2.876,3	2.001,6	-874,7	2,4	2,0	-0,4
Cantabria	2.799,6	2.463,9	-335,7	4,2	4,8	0,6
Castilla-La Mancha	3.659,4	3.190,4	-468,9	4,3	7,2	2,9
Castilla y León	**2.975,9**	**2.483,5**	**-492,3**	**5,6**	**7,5**	**1,9**
Cataluña	2.892,1	2.116,7	-775,4	2,3	2,4	0,1
Valencia	2.824,8	2.340,2	-484,7	3,4	3,0	-0,4
Extremadura	3.165,9	2.654,1	-511,8	3,7	5,5	1,8
Galicia	3.158,5	2.276,2	-882,3	5,7	5,3	-0,4
Madrid	2.437,1	1.803,7	-633,4	1,5	1,5	0,0
Murcia	3.073,3	2.705,2	-368,1	3,5	3,0	-0,5
Navarra	3.766,3	3.074,9	-691,4	4,6	3,9	-0,7
País Vasco	3.253,0	2.589,8	-663,1	1,9	3,0	1,1
Rioja	3.397,2	2.828,9	-568,3	4,0	4,8	0,8
España	**3.019,6**	**2.357,6**	**-662,0**	**3,0**	**3,3**	**0,3**

[1] 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

[2] 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: [3] Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo y Economía Social).
[4] Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Son datos provisionales.

Si analizamos ahora la siniestralidad general en las provincias (*cuadro 2.5.1-26*), usando los datos provisionales de 2020, las que consignaron mayores índices fueron, en orden descendente: Segovia; Burgos, Soria, Zamora y Palencia (con valores superiores a la media comunitaria de 2.483,5); y Salamanca, León, Valladolid y Ávila, con valores inferiores a la media regional. El menor índice (el de Ávila) alcanzó un valor de 2.146,2 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras expuestos.

En cuanto a los cambios en el índice general provincial, todas las provincias experimentan importantes reducciones Las mayores reducciones del índice se registran en Burgos (754 puntos), Segovia (654 puntos) y Ávila (521 puntos); en Zamora y León se registran, aunque son también importantes, las menores reducciones (entre 300 y 400 puntos)

En lo referente a la incidencia mortal, la lista en 2020 la encabezada la provincia de Soria con un valor de 16,0, más del doble del valor regional (de 7,5); sin llegar a ese valor, la incidencia mortal en Palencia se sitúa en 9,9 y en Segovia en 8,5; la siguen, en orden descendente, Ávila (8,0) y Burgos (7,8). Con valores por debajo de la media regional se sitúan, también en orden descendente, León, Salamanca y Valladolid, aunque todas ellas con valores que superan la media nacional de 3,3. Solamente Zamora registró una incidencia mortal en 2020 por debajo de la media de España (con un índice de 1,9).

En cuanto a las variaciones de este índice en 2020, destaca el aumento experimentado por Soria (10,7). Menos intensos fueron los aumentos de Palencia (5,1), Salamanca (4,4) y Burgos (3,0); pero, en todo caso, superiores al aumento medio regional de 1,9 puntos. En el resto de las provincias o bien, el índice aumentó de forma más moderada que en las provincias anteriores (1,6 puntos en Valladolid y 1,5 puntos en León) o bien, se recortó (5,4 puntos en Zamora, 1,8 puntos en Ávila y 1,6 puntos en Segovia.

Cuadro 2.5.1-26
Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2019-2020

	Incidencia General (1)			Incidencia Mortal (2)		
	2019[3]	2020[4]	Dif. 20-19	2019[3]	2020[4]	Dif. 20-19
Ávila	2.667,0	2.146,2	-520,8	9,8	8,0	-1,8
Burgos	3.731,3	2.977,1	-754,2	4,8	7,8	3,0
León	2.621,0	2.230,5	-390,4	5,8	7,3	1,5
Palencia	2.991,5	2.547,4	-444,1	4,8	9,9	5,1
Salamanca	2.786,1	2.316,7	-469,5	2,6	7,0	4,4
Segovia	3.724,0	3.070,1	-653,9	10,1	8,5	-1,6
Soria	3.375,0	2.909,1	-466,0	5,3	16,0	10,7
Valladolid	2.601,4	2.184,9	-416,5	5,1	6,7	1,6
Zamora	3.032,8	2.731,9	-300,9	7,3	1,9	-5,4
Castilla y León	**2.975,9**	**2.483,5**	**-492,3**	**5,6**	**7,5**	**1,9**
España	**3.019,6**	**2.357,6**	**-662,0**	**3,0**	**3,3**	**0,3**

(1) 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).
(2) 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).
Fuente: (3) Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social).*
(4) Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social)*. Son datos provisionales.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-27* y el g*ráfico 2.5.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad desde el año 2013. En el gráfico quedan patentes los cambios metodológicos a los que nos venimos refiriendo

Cuadro 2.5.1-27
Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2013-2020

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)								
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020 (*)**
España	3.009,2	3.111,3	3.252,0	3.364,0	3.408,8	3.408,7	3.019,6	2.357,6
C y L	2.783,2	2.936,0	3.085,6	3.246,1	3.306,0	3.392,0	2.975,9	2.483,5
Índice de incidencia mortal de accidentes en jornada de trabajo (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 personas trabajadoras)								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (*)
España	3,3	3,4	3,7	3,8	3,7	3,7	3,0	**3.3**
C y L	6,1	4,7	4,0	4,5	5,4	6,1	5,6	**7,5**

Nota: Los datos de 2019 y 2020 no son comparables con los datos de los años anteriores (Véanse comentarios metodológicos en el texto)

En el caso del índice de siniestralidad mortal los datos de 2016 y posteriores han sido revisados de acuerdo con la nueva definición de accidente mortal y dejan de ser comparables con los previos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Gráfico 2.5.1-2
Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2013-2020

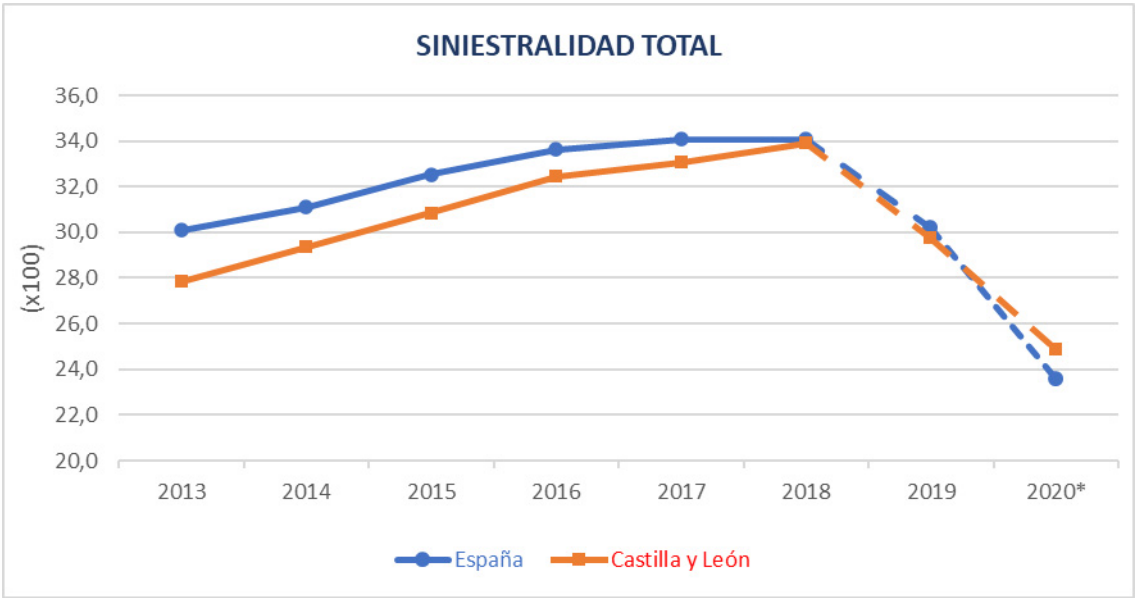

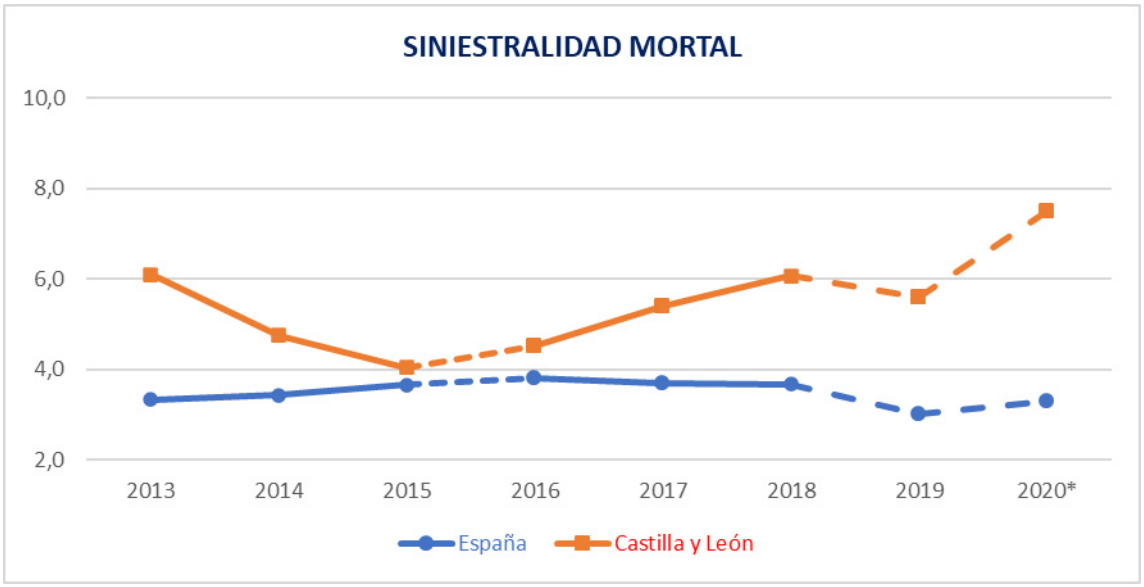

Nota: Los datos de 2019 y 2020 no son comparables con los datos de los años anteriores (Véanse comentarios metodológicos en el texto)
En el caso del índice de siniestralidad mortal los datos de 2016 y posteriores han sido revisados de acuerdo con la nueva definición de accidente mortal y dejan de ser comparables con los previos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

A continuación, se ofrecen los índices de siniestralidad por provincias, sexo, edad, nacionalidad y tipo de contrato facilitados por la Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Se trata de datos definitivos del año 2019.

En el *cuadro 2.5.1-28* se aprecia cómo la incidencia general en 2019 fue sensiblemente mayor para los varones (4.037,0) que para las mujeres (1.721,9) de la Comunidad en el caso de los siniestros en jornada. En el caso de los siniestros acaecidos *in itínere* se dio, no obstante, el fenómeno contrario, arrojando un índice para los varones de 216,8 y para las mujeres de 354,5. En todas las provincias de la Comunidad el índice de incidencia en jornada de los varones supera al de las mujeres y en los accidentes *in itínere* el de las mujeres supera al de los varones.

Cuadro 2.5.1-28
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itínere*, por provincia y sexo, 2019

	En jornada			*In itínere*		
Provincias	**Total**	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones**	**Mujeres**
Ávila	2.667,0	3.495,6	1.669,6	199,1	150,1	258,2
Burgos	3.731,3	5.043,8	2.110,4	261,5	227,8	303,0
León	2.621,0	3.734,1	1.429,9	304,1	224,8	388,9
Palencia	2.991,5	3.841,4	1.917,1	275,3	215,0	351,5
Salamanca	2.786,1	3.815,6	1.572,9	272,0	219,8	333,6
Segovia	3.724,0	4.783,3	2.426,5	187,6	146,1	238,5
Soria	3.375,0	4.538,4	1.890,6	207,7	150,0	281,2
Valladolid	2.601,4	3.549,5	1.497,7	359,1	273,4	458,8
Zamora	3.032,8	4.062,0	1.763,5	198,8	132,1	281,0
Total	**2.975,9**	**4.037,0**	**1.721,9**	**279,9**	**216,8**	**354,5**

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.
La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.
Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.
Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística

Por edades (*cuadro 2.5.1-29*) se aprecia como en términos generales los índices de incidencia se van reduciendo al avanzar en las cohortes etarias. Respecto a 2018, y con las cautelas metodológicas mencionadas en el texto, los índices de incidencia en jornada se redujeron en todas las cohortes de edad excepto en la cohorte de 60 y más años; la incidencia *in itinere* se redujo en todas las cohortes etarias.

Cuadro 2.5.1-29
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itínere*, por provincia y tramos de edad, 2019

En Jornada	Total	16-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60 y más años
Ávila	2.667,0	4.561,4	5.796,6	3.717,4	2.797,5	2.968,3	2.537,4	2.400,7	2.239,7	2.547,5	1.739,3
Burgos	3.731,3	5.920,5	5.745,8	4.439,4	4.172,2	3.897,8	3.819,7	3.816,6	3.689,3	3.204,1	2.175,8
León	2.621,0	5.326,6	3.656,5	2.897,2	2.675,8	2.965,8	2.757,4	2.681,3	2.364,4	2.432,2	1.772,7
Palencia	2.991,5	8.223,4	4.567,9	3.835,8	3.191,2	3.240,1	3.270,8	2.833,3	2.854,9	2.400,2	1.915,2
Salamanca	2.786,1	6.223,4	4.075,7	3.497,5	3.316,1	3.015,6	2.835,2	2.702,4	2.556,0	2.295,0	1.771,3
Segovia	3.724,0	6.298,6	7.128,2	4.815,2	4.393,7	3.689,9	3.655,9	3.507,4	3.054,4	3.374,0	2.699,2
Soria	3.375,0	4.998,6	5.318,6	5.101,3	4.383,9	3.564,7	3.389,2	3.499,1	2.690,8	2.427,1	2.210,2
Valladolid	2.601,4	3.300,3	3.506,0	2.925,6	2.801,3	2.589,4	2.658,8	2.522,7	2.407,6	2.664,9	1.883,3
Zamora	3.032,8	6.053,0	4.702,7	3.735,5	3.804,2	3.538,8	2.980,1	3.000,2	2.770,3	2.778,8	1.691,7
Total C y L en Jornada	**2.975,9**	**5.232,1**	**4.554,1**	**3.596,4**	**3.320,8**	**3.151,9**	**3.034,1**	**2.932,1**	**2.727,3**	**2.680,7**	**1.946,0**
Total C y L *in itínere*	**279,9**	**365,5**	**461,5**	**459,9**	**340,1**	**339,1**	**253,6**	**210,7**	**228,9**	**245,1**	**204,5**

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.
La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.
Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.
Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Teniendo en cuenta la nacionalidad (*cuadro 2.5.1-30*) la siniestralidad de las personas trabajadoras foráneos es sensiblemente superior a la de los nacionales en el caso de los accidentes en jornada (4.814,5 puntos frente a 2.851,4 puntos). En los accidentes *in itínere*, en cambio, se da el fenómeno opuesto, los de nacionalidad española se sitúan en un índice de 282,9 puntos y los procedentes de otros países en 235,6 puntos.

Cuadro 2.5.1-30
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itínere*, por provincia y nacionalidad española o de otros países, 2019

	En jornada			*In itínere*		
Provincias	**Total**	**España**	**Otros Países**	**Total**	**España**	**Otros Países**
Ávila	2.667,0	2.504,8	5.046,8	199,1	204,4	122,3
Burgos	3.731,3	3.508,0	6.147,1	261,5	262,2	253,4
León	2.621,0	2.554,7	4.002,0	304,1	305,8	267,7
Palencia	2.991,5	2.938,1	4.031,1	275,3	279,3	196,6
Salamanca	2.786,1	2.748,8	3.629,4	272,0	278,7	121,0
Segovia	3.724,0	3.442,9	5.520,3	187,6	178,2	247,5
Soria	3.375,0	3.106,5	5.648,4	207,7	196,9	298,6
Valladolid	2.601,4	2.536,6	3.704,3	359,1	365,3	252,6
Zamora	3.032,8	2.934,4	5.297,5	198,8	196,0	262,7
Total	**2.975,9**	**2.851,4**	**4.814,5**	**279,9**	**282,9**	**235,6**

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.
La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.
Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.
Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística

El *cuadro 2.5.1-31* informa sobre la siniestralidad general de acuerdo con la situación profesional del trabajador. En este cuadro apreciamos, para los siniestros en jornada, un índice sensiblemente inferior en el caso de los autónomos (1.304,4) que en el de las personas asalariadas (3.392,5) y, dentro de estos últimos, un valor claramente superior para aquellos que contaban con contrato temporal (4.346,6) frente a los de tipo indefinido (2.928,8). En el caso de los siniestros *in itínere*, el índice es más de seis veces mayor para las personas trabajadoras por cuenta ajena (336,1) que para las personas trabajadoras autónomos (54,2); y, en el caso de los primeros, es, de nuevo, mayor para las personas asalariadas temporales (449,6) que para las personas asalariadas indefinidos (302,8).

Cuadro 2.5.1-31
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itínere*, por provincia y situación profesional y tipo de contrato, 2019

	En jornada					*In itínere*				
	Situación profesional			Asalariados por tipo de contrato (1)		Situación profesional			Asalariados por tipo de contrato (1)	
Provincias	Total	Asalariados	Cuenta propia	Indefinido	Temporal	Total	Asalariados	Cuenta propia	Indefinido	Temporal
Ávila	2.667,0	3.152,2	1.191,4	2.655,8	4.020,8	199,1	251,7	39,5	205,9	383,8
Burgos	3.731,3	4.208,5	1.479,7	3.772,8	5.498,7	261,5	309,3	35,6	269,3	442,2
León	2.621,0	2.985,8	1.354,0	2.523,2	4.000,9	304,1	367,5	83,7	339,2	462,4
Palencia	2.991,5	3.343,8	1.495,2	2.878,7	4.270,8	275,3	338,1	8,4	274,7	514,6
Salamanca	2.786,1	3.204,2	1.218,8	2.823,5	3.973,3	272,0	330,5	52,8	288,4	454,1
Segovia	3.724,0	4.385,6	1.414,4	3.869,0	4.930,8	187,6	241,4	0,0	224,9	300,9
Soria	3.375,0	3.816,5	1.397,3	3.290,7	4.531,9	207,7	247,6	28,8	197,1	377,7
Valladolid	2.601,4	2.886,1	1.127,6	2.444,7	3.784,4	359,1	410,1	95,2	383,8	524,6
Zamora	3.032,8	3.700,8	1.246,4	2.990,1	5.115,8	198,8	260,6	33,5	249,2	300,0
Total	**2.975,9**	**3.392,5**	**1.304,4**	**2.928,8**	**4.346,6**	**279,9**	**336,1**	**54,2**	**302,8**	**449,6**

Nota: Datos por 100.000personas trabajadoras.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

(1) Debido a la falta de información sobre el tipo de contrato de las personas asalariadas en las actividades del sector agrario y de hogares como empleadores de personal doméstico, se han excluido esas actividades para el cálculo de estos índices de incidencia.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística.

Los índices de siniestralidad que utilizaremos a continuación han sido facilitados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos laborales de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En primer lugar, el *cuadro 2.5.1-32* y el *gráfico 2.5.1-3* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2013 y 2020 (estos valores han de ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos). Recordemos que en el año 2019 se incluye la cobertura obligatoria de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de personas trabajadoras por cuenta propia y las comparaciones con años anteriores no son posibles. Sí que son correctas las comparaciones entre 2019 y 2020.

Podemos observar cómo la siniestralidad general decreció entre 2019 y 2020 en todos los sectores. El sector industrial fue el que experimentó la mayor reducción (8,5 puntos), seguido de la agricultura (con una reducción de 7,7 puntos), la construcción (con 7,3) y, finalmente, los servicios (con 3,1 puntos menos).

Cuadro 2.5.1-32
Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2013-2020

(x 100)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	**2019**	**2020**
Agricultura	23,6	25,9	43,4	46,8	47,6	49,2	43,5	**35,8**
Industria	44,8	49,0	50,7	52,7	55,3	58,7	55,2	**46,7**
Construcción	59,0	62,1	65,6	69,9	71,5	72,8	58,3	**51,0**
Servicios	21,7	22,5	23,0	24,5	24,3	24,7	20,5	**17,4**

Nota: Los datos de los años 2019 y 2020 no son comparables con los datos de los años anteriores (Véanse comentarios metodológicos en el texto)

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.5.1-3
Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2013-2020

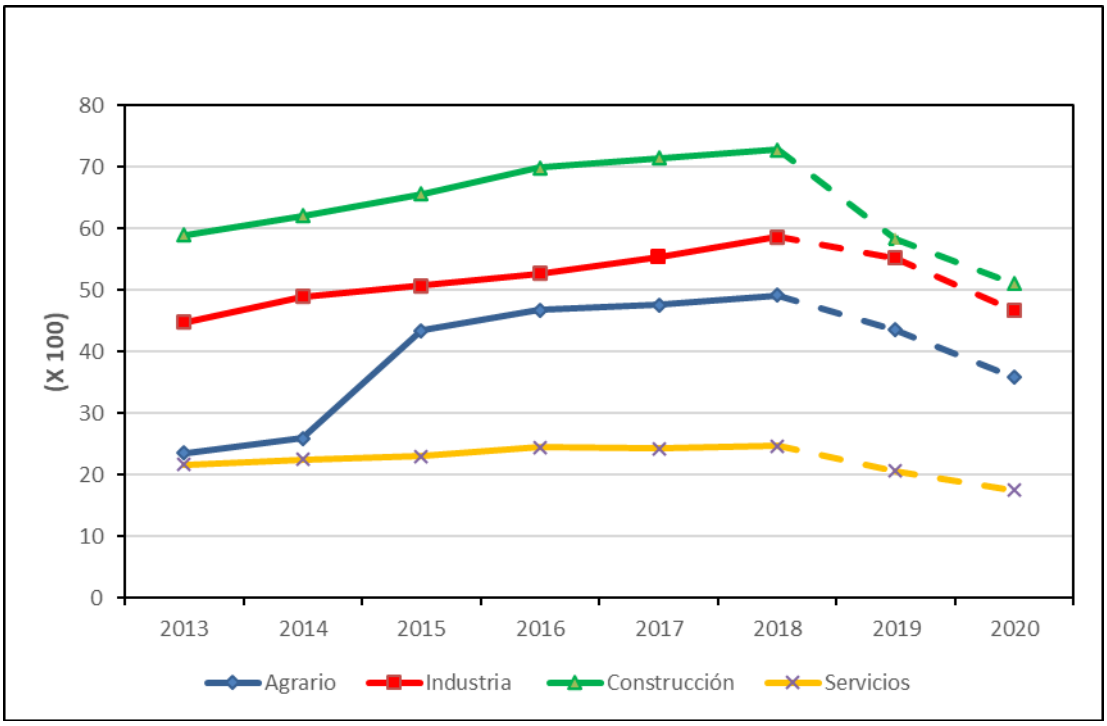

Nota: Los datos de los años 2019 y 2020 no son comparables con los datos de los años anteriores (Véanse comentarios metodológicos en el texto)

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-33* se detallan los anteriores índices de incidencia sectoriales por sexos. En este caso, los datos de los índices provistos por la Consejería de Empleo se presentan en su forma estándar por lo que no es preciso multiplicarlos por 100. En este cuadro observamos que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad, muy especialmente en el de la construcción, sector en el que el índice de los hombres es casi 5.000 puntos superior al de las mujeres. En cuanto a las variaciones, se producen reducciones en todos los índices, tanto los masculinos como los femeninos de todos los sectores. La más intensas se producen en el caso de los hombres de los sectores de los sectores de la industria y de la agricultura (953 y 858 puntos de reducción, respectivamente) y las menos intensas se dan en el caso de las mujeres de la construcción y los servicios (con 62 y 193 puntos de caída, respectivamente).

Cuadro 2.5.1-33
Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores y sexos en Castilla y León, 2019-2020

	2019 hombres	2019 mujeres	2020 hombres	2020 mujeres
Agricultura	4.751,5	2.662,5	**3.893,2**	**2.319,4**
Industria	6.172,1	3.303,5	**5.219,5**	**2.852,9**
Construcción	6.317,9	629,9	**5.524,6**	**567,9**
Servicios	2.647,8	1.596,0	**2.186,9**	**1.403,1**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se ofrecen en el *cuadro 2.5.1-34* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil personas trabajadoras) provistos también por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y desagregados por provincias y gravedad.

En 2020, el índice de incidencia total de este sector disminuyó en 1.372 puntos en el total de Castilla y León. Detrás de esta disminución global destaca la disminución de 7.414 puntos en Ávila y también las de Salamanca (3.898), Zamora (3.547) y Valladolid (3.172). En el lado opuesto destacan las subidas, menos intensas, de Palencia, Burgos y Segovia, en torno a los 1.000 puntos.

Cuadro 2.5.1-34
Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2019-2020

Provincias	Leves		Graves		Mortales		Total	
	2019	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**
Ávila	9.090,9	2.586,2	909,1	0,0	0,0	0,0	10.000,0	2.586,2
Burgos	4.708,5	5.393,3	0,0	224,7	0,0	0,0	4.708,5	5.618,0
León	7.849,3	6.489,2	0,0	0,0	157,0	0,0	8.006,3	6.489,2
Palencia	2.816,9	3.896,1	0,0	0,0	0,0	0,0	2.816,9	3.896,1
Salamanca	5.306,1	1.408,5	0,0	0,0	0,0	0,0	5.306,1	1.408,5
Segovia	5.000,0	5.836,6	0,0	0,0	0,0	0,0	5.000,0	5.836,6
Soria	5.479,5	3.797,5	0,0	0,0	0,0	0,0	5.479,5	3.797,5
Valladolid	4.687,5	1.515,2	0,0	0,0	0,0	0,0	4.687,5	1.515,2
Zamora	5.147,1	1.600,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.147,1	1.600,0
Total	**6.023,5**	**4.699,3**	**49,0**	**50,5**	**49,0**	**0,0**	**6.121,4**	**4.749,9**

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

Durante el año 2020, utilizando los datos provistos por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León que se reflejan en el *cuadro 2.5.1-35*, la cifra de partes de enfermedad laboral registrados en la Comunidad fue de 727, lo que supone 419 partes menos que el año previo. En tasas, se trata de un descenso del 36,6%, ligeramente superior al descenso nacional del 32,1%. Por sexos, los partes se redujeron en 168 en hombres y en 251 en mujeres. Ciñéndonos únicamente a los partes de enfermedad laboral con baja, en 2020 se produjeron 213 partes menos, un descenso del 37,1% (frente al descenso del 32,3% nacional). Al igual que en los partes totales por enfermedad laboral, el descenso en el número de partes sin baja masculinos (81 partes menos) fue menor que el descenso en los femeninos (125 menos).

En la evolución de los últimos diez años se observa que se rompe la tendencia creciente que se venía observando desde 2014 de las enfermedades profesionales, con un descenso del 37% respecto al año anterior de los partes registrados de enfermedades profesionales, que solo encontraría una posible explicación en las consecuencias de la situación epidémica y laboral acontecida en 2020.

Cuadro 2.5.1-35
Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2019-2020

2019									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	**1.146**	578	568	**574**	301	273	**572**	277	295
España	**27.292**	13.257	14.035	**12.877**	6.184	6.693	**14.415**	7.073	7.342
2020									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	**727**	410	317	**361**	214	147	**366**	196	170
España	**18.542**			**8.714**			**9.828**		

Nota: Los datos nacionales de 2020 son aún provisionales y no está disponible desagregación por sexos.

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere exclusivamente a las enfermedades laborales con baja y descendiendo a la desagregación provincial, el *cuadro 2.5.1-36* muestra que en todas las provincias de la Comunidad se reducen los partes de enfermedad laboral. Destacan los descensos de León (con 54 partes menos), Valladolid (43 partes menos) y Burgos (con 42 menos) Si nos atenemos al total comunitario por franjas de edad, destacan las reducciones de 85 partes con baja en el grupo de 36 a 45 años y de 83 partes en el de 46 a 55 años.

Cuadro 2.5.1-36
Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2019-2020

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2019	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**
Ávila	0	0	1	1	8	4	5	1	4	2	0	0	18	8
Burgos	3	2	11	16	44	23	33	20	17	5	0	0	108	66
León	2	1	19	11	34	25	69	30	21	25	1	0	146	92
Palencia	3	0	5	1	9	4	11	9	8	5	1	0	37	19
Salamanca	1	2	8	11	23	12	19	12	5	4	0	0	56	41
Segovia	0	0	5	5	11	6	12	5	5	1	0	0	33	17
Soria	3	2	4	8	20	14	19	12	8	11	0	0	54	47
Valladolid	3	1	22	7	39	16	20	17	12	12	0	0	96	53
Zamora	1	0	6	4	7	6	8	7	4	1	0	0	26	18
CyL	**16**	**8**	**81**	**64**	**195**	**110**	**196**	**113**	**84**	**66**	**2**	**0**	**574**	**361**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-37* ofrece información sobre las enfermedades profesionales declaradas por sectores productivos de la Comunidad. En 2020 las enfermedades profesionales en el sector industrial fueron 186 (63 menos que en el ejercicio previo), en los servicios 149 (en torno a la mitad de los de 2019), en la construcción 25 (el mismo número que en el ejercicio anterior) y en el sector agrario solamente 1 (21 partes menos que el año previo).

Cuadro 2.5.1-37
Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2019-2020

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2019	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**
Agrario	0	0	3	0	9	0	4	0	6	1	0	0	22	1
Industria	5	4	18	31	83	57	107	66	35	28	1	0	249	186
Construcción	0	0	2	4	12	8	3	9	8	4	0	0	25	25
Servicios	11	4	58	29	91	45	82	38	35	33	1	0	278	149
Total	**16**	**8**	**81**	**64**	**195**	**110**	**196**	**113**	**84**	**66**	**2**	**0**	**574**	**361**

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Para concluir el epígrafe, el *cuadro 2.5.1-38* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas

forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 156 enfermedades declaradas) y *2F* (con 100 enfermedades declaradas).

Cuadro 2.5.1-38
Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2019-2020

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2019	2020
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	2	1
1C	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Halógenos.	0	0
1E	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.	2	1
1F	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.	5	1
1G	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehídos.	6	0
1H	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alifáticos.	1	0
1I	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aminas e Hidracinas.	2	0
1L	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Cetonas.	1	0
1M	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos.	1	2
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	2	6
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	2	2
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:	2	8
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:	248	156
2E	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; arrancamiento por fatiga de la apófisis espinosa.	3	0
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:	132	100
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:	1	0
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	31	16

Continúa

Continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2019	2020
3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	15	8
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	8	2
3D	Enfermedades Infecciosas Y Parasitarias No Contempladas En Otros Apartados: Micosis, Legionella Y Helmintiasis.	1	0
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	75	33
4B	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.	0	1
4C	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto)	1	1
4D	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)	1	0
4E	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Metales Sinterizados, Compuestos De Carburos Metálicos De Alto Punto De Fusión Y Metales De Ligazón De Bajo Punto De Fusión	0	1
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):	7	3
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	4	1
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.,	15	14
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 Dalton, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)	4	2
6A	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Amianto	0	2

Continúa

Continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2019	2020
6I	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Cromo VI Y Compuestos De Cromo VI	0	0
6K	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Níquel y compuestos de níquel	1	0
6O	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Aminas e Hidrazinas aromáticas	1	0
Total		574	361

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

El 2020, se ha caracterizado por ser un año extraordinariamente difícil y complejo, dadas las circunstancias que han acontecido y que ha condicionado la actuación inicialmente prevista en el marco de la siniestralidad.

La Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió de la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Se procedió a la declaración del estado de alarma, por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La declaración del estado de alarma, se estableció para quince días naturales y con ello la suspensión de plazos administrativos. Sin embargo, las circunstancias obligaron a proceder a diversas prórrogas del estado de alarma a través del Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, y Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, que lo prorroga hasta el día 7 de junio de 2020. Así como posteriores prórrogas del estado de alarma.

A partir del 7 de junio se comienza a organizar de forma progresiva actuaciones a realizar presencialmente, cumpliendo en todo momento las medidas sanitarias establecidas. Las actuaciones desarrolladas lo han sido en cumplimiento de los objetivos previstos en la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020* que constituye el instrumento eficaz para avanzar hacia la siniestralidad cero.

No debe olvidarse que este documento recoge el resultado de un proceso de negociación diseñado por los Interlocutores Sociales y Económicos y la Comunidad Autónoma de Castilla y León

en el marco del diálogo social en general y en materia de prevención de riesgos laborales en particular, por cuanto contiene el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León (V Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020), que se elaboró por las siguientes razones:

- Adaptar las medidas preventivas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Coordinar las medidas preventivas de todos los agentes.
- Integrar la cultura preventiva en toda la Comunidad.

A continuación, se informa de las acciones más destacadas, enmarcadas en la citada *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020,* (V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2016-2020), llevadas a cabo en el año 2020, que contribuyen a reducir la siniestralidad:

A. Durante el año 2020, el ***Consejo Regional de Seguridad y Salud*** (órgano colegiado de carácter consultivo, asesor y de participación de los agentes sociales y económicos en las políticas preventivas de la Comunidad Autónoma) ha celebrado dos reuniones en Pleno. De otro lado, las *Comisiones Provinciales de Seguridad y Salud Laboral* (que tienen la consideración de órgano colegiado de propuesta, seguimiento y control de la política de prevención de riesgos laborales en el ámbito provincial) han celebrado un total de 25 reuniones.

B. En el marco del Convenio de ***colaboración con la Consejería de Educación*** a través de una doble vertiente: por un lado, para seguir introduciendo la cultura preventiva en todos los niveles educativos; y, por otro, a través de la formación en materia de seguridad y salud laboral destinada a los profesores. En 2020 se pretendía continuar la labor iniciada, en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) durante el año 2019, con la Campaña de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en los Centros de Formación Profesional. Las actuaciones (visitas en un centro y una rama profesional por provincia) quedaron programadas para realizarse entre los meses de abril y mayo, no pudiendo realizarse por la declaración del estado de alarma y la suspensión de las actividades en los Centros de FP. Los materiales se encuentran en el Centro de Seguridad y Salud Laboral, para reiniciar la actividad en cuanto sea posible.

C. En el ámbito del Convenio de ***colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda*****,** que tiene asignadas las funciones adscritas a la Autoridad Minera e Industrial:

> La Comisión de seguimiento permaneció en contacto por correo electrónico y se reunió en dos ocasiones; como resultado se elaboró "la instrucción sobre sistemática de comunicación e intervención en accidentes laborales en centros de trabajo del ámbito minero." Se trata de que cualquier accidente comunicado bien a través del 112 o bien a través del sistema Delt@ cuya competencia pudiera corresponder a la Autoridad minera sea conocido por esta para que pueda realizar las actuaciones oportunas. Se establecen unas delimitaciones para discernir en qué casos actuará directamente la autoridad laboral y en cuales lo comunicará a la autoridad minera para que actúe esta. La instrucción se ha extendido también a las enfermedades profesionales comunicadas a través del sistema CEPROSS, de tal manera que una vez que se comprueba que corresponden a actividades mineras, se comunicará a la autoridad minera.

D. El día 9 de abril de 2018 se firmaron los ***Convenios de Colaboración entre la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social***, que tienen por objeto la realización de acciones conjuntas encaminadas a la disminución de las contingencias profesionales y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, facilitando la difusión y realización de actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales. Al respecto, en marzo de 2020 se convocó a las Asociaciones de los Servicios de Prevención Ajenos (ASPACYL y ASPREN) y a AMAT, así como a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad a una reunión de urgencia en la Consejería de Empleo e Industria, al objeto de analizar la situación provocada por el coranovirus y posibles medidas a adoptar en nuestro ámbito de actuación. En octubre de 2020 se convocó también una reunión con las Mutuas de AMAT al objeto de analizar las causas del aumento de los accidentes laborales mortales. Finalmente, en diciembre de 2020 se acordo remitir al Ministerio de la Seguridad Social el ***Plan de Actuación en Materia de Prevención de Riesgos Laborales*.** En él se proponen las siguientes actividades a realizar por parte de las Mutuas en Castilla y León:

I. Elaboración de un Programa de Asesoramiento Técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes y de menos de 50 personas trabajadoras en sectores de mayor siniestralidad y a empresas que han tenido un aumento del índice de Incidencia o bien hayan presentado A.T. mortales o graves durante la jornada de trabajo.

II. Elaboración y divulgación de códigos de buenas prácticas preventivas en relación a los riesgos que han generado la accidentalidad, prestando especial atención a las condiciones de seguridad que han sido causa de siniestralidad mortal en Castilla y León en 2020.

III. Colaboración en la difusión y distribución a través de los canales de comunicación propios de las Mutuas del material de promoción elaborado por la Dirección General de Trabajo y Prevención Riesgos Laborales.

IV. Colaboración en las actividades de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, sensibilización y divulgación, organizadas por Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta Castilla y León.

E. En cuanto a la ***colaboración con otras Administraciones, Instituciones y Organismos,*** al objeto de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral:

I. El 15 de noviembre de 2017, se procedió a la firma del Procedimiento Operativo de Colaboración entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, en Materia de Prevención de Riesgos Laborales. Una vez implantado el sistema de comunicación entre la Guardia Civil, OTT y autoridad laboral regional, las actuaciones y comunicaciones realizadas en 2020 por la Guardia Civil ante los accidentes de trabajo se realizan con una frecuencia diaria y los resultados de la colaboración son muy satisfactorios.

II. El 15 de octubre de 2020, en el seno de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ministerio Fiscal y la Junta de Castilla y León en materia de lucha contra la siniestralidad laboral, se estudió la evolución de los datos de siniestralidad laboral y las actuaciones realizadas al amparo del citado convenio. Los asistentes coincidieron a la hora de calificar de preocupantes los datos, ya que reflejan un incremento del 67,8 % de los

accidentes de trabajo mortales en Castilla y León durante los 8 primeros meses del año. Además del incremento notable de los accidentes mortales, tanto en jornada como *in itinere*, los datos reflejan que la mayoría de los accidentes mortales están directamente relacionados con condiciones de trabajo, tales como caídas desde altura, atrapamientos, aplastamientos, golpes, etc. Lo que podría indicar –en espera de la resolución de los respectivos expedientes- que una parte de esos accidentes pueden estar relacionados con falta de condiciones de seguridad en los puestos de trabajo, principalmente, falta de medidas de protección, incumplimiento de normas en cuanto a la utilización de dichas medidas, falta de vigilancia o falta de formación e información.

Todo ello teniendo en cuenta que la evolución negativa de la siniestralidad laboral se produce, además, en un contexto generalizado de descenso de la actividad como consecuencia de la COVID-19, siendo el sector servicios - el más afectado por la pandemia -, el menos afectado por el incremento de la mortalidad laboral. No se descarta tampoco una relación directa entre la pandemia y el incremento de la mortalidad en el ámbito laboral. Además de los 2 accidentes mortales por COVID-19, se analiza la posible influencia que pueden tener otros factores relacionados con la actual situación sanitaria y laboral.

Ante esta situación, tanto la Consejería de Empleo e Industria como la Fiscalía han acordado intensificar su colaboración y comunicación para mejorar la prevención, investigación y persecución de los siniestros laborales, asegurando, en su caso, las correspondientes responsabilidades en el ámbito penal y en el administrativo.

III. Hay que resaltar que el 10 de diciembre de 2020 se realizó una jornada técnica telemática para Fiscales e Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con el título “Prevención de riesgos laborales frente a los riesgos eléctricos”, que se desarrolló de una manera eminentemente práctica, basada en medios audiovisuales que muestran situaciones de riesgo, así como en medidas de protección colectiva e individual que habría que adoptar.

F. Se da continuidad al ***Protocolo de Comunicación de Accidentes laborales***, en el que intervienen la Agencia de Protección Civil y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. A través del servicio de emergencias 112, el objetivo es garantizar de forma inmediata la presencia de técnicos de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral en el lugar del accidente de trabajo, siempre que sea preciso y realicen las acciones e investigación que sean precisas. En 2020 se realizaron 436 investigaciones de accidentes, comunicados por el Centro 112.

G. Se continúa colaborando con el ***Servicio Público de Empleo de Castilla y León***, con el fin de facilitar la formación en materia preventiva, incluyendo la obtención del certificado de nivel básico, a los personas trabajadoras y alumnado de los Programas mixtos de formación y empleo y Centros de formación ocupacional. Durante el año 2020 se han realizado 25 actividades en Programas de Formación y Empleo del ECyL, con un total de 212 personas.

H. Continúa la colaboración con el ***Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo***, cuyo objeto es dar cumplimiento a las acciones que se incluyan dentro de los planes y/o programas de acción para la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. continúa realizando actuaciones de colaboración. Asimismo, se sigue colaborando con la ***Comisión***

Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los distintos grupos de trabajo constituidos al efecto.

I. En cuanto al ***fomento de la cultura preventiva en el ámbito escolar:***

I. Se ha potenciado el *Aula de Prevención*, que en el año 2020 recibió la visita de un alumnado cifrado en 369 personas de diferentes niveles educativos, acompañados de 36 docentes, repartidos en 12 visitas. Menos que en años anteriores debido a la pandemia sanitaria.

II. Se continúa mejorando el *Portal Escuela de Prevención*, incorporando las nuevas campañas que se han ido desarrollando y adaptando a los gustos actuales de sus usuarios.

III. El 20 de noviembre de 2020, la Junta de Castilla y León celebró la entrega de los premios del concurso escolar por la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnado de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. En esta ocasión se trató de un acto diferente, respecto a años anteriores, puesto que no se realizó directamente la entrega de los premios como solía ser habitual; pero, al menos, se pudo agradecer y valorar el trabajo realizado por el alumnado y profesorado de los diversos centros educativos a través de un procedimiento telemático.

J. La revista electrónica ***"Prevención de Castilla y León"*** ha editado en 2020 el número 14; la sección monográfica está dedicada a la prevención de los riesgos laborales en el sector forestal.

K. En cuanto a las ***jornadas y actividades formativas desarrolladas por las Áreas de Seguridad y Salud Laboral,*** en el periodo de estrategia 2016-2020, se han realizado 813 actividades formativas para la formación de alumnado por una cifra de 25.717 personas. En el año 2020 realizaron un total de 53 actividades (seminarios, charlas, jornadas), para la formación de 1.119 personas.

L. En lo que se refiere a las ***actividades de promoción y difusión de la seguridad y salud en el trabajo,*** en el año 2020 se han realizado dos campañas a través de medios impresos y radiofónicos:

I. Adaptación y divulgación de la campaña de difusión de la guía de movilidad segura y sostenible en la empresa, con especial referencia a las buenas prácticas frente a la COVID-19 en los desplazamientos al centro de trabajo. La tramitación administrativa se inició en el mes de agosto y la adjudicación fue impugnada. Con fecha 30 de diciembre de 2020, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León comunica la resolución por la que desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto. De ahí que la difusión de esta campaña se realice en 2021.

II. Diseño y divulgación de la campaña de sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales.

Se ha seguido trabajando en la mejora y promoción a través de las Redes Sociales (Twiter y Youtube), con notable éxito.

M. Con el objetivo fundamental de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral en los puestos de trabajo, la Junta de Castilla y León en colaboración con los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad continua impulsando el tratamiento y ***elaboración de trabajos relacionados con la seguridad y salud laboral*** a través de especialistas licenciados, diplomados y

graduados universitarios, así como técnicos superiores e formación profesional quienes, con posterioridad, puedan también asumir responsabilidades en la materia. Por tal razón, mediante la Orden de 27 de junio de 2019 (extracto de la convocatoria BOCYL del 5 de julio) se convocaron para el año 2019 cinco programas formativos destinados a la formación en materias de prevención de riesgos laborales de personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas con el título de técnico superior en prevención de riesgos laborales o asimilado, licenciados y/o diplomados en medicina del trabajo o en enfermería del trabajo y técnicos superiores en prevención de riesgos profesionales de grado superior de formación profesional de la Comunidad de Castilla y León, para su realización durante los años 2019 y 2020.

N. Se ha elaborado el ***Informe Anual sobre la Siniestralidad Laboral 2020***. Con los resultados de este informe conocemos la situación y evolución de la siniestralidad y, por consiguiente, cómo diseñar y adoptar políticas públicas más ajustadas a los objetivos que queremos conseguir.

O. A pesar de las limitaciones impuestas por la epidemia del COVID-19, el programa de visitas a empresas desarrollado por los agentes económicos y sociales, se ha llevado a cabo con normalidad, desarrollando campañas de información y asesoramiento en el sector agrario y en entidades locales de menos de 5.000 habitantes. Por otro lado, dentro del El Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, aprobado por el Gobierno de Castilla y León, se reforzó la información y asesoramiento a las personas trabajadoras y empresas de la Comunidad para la prevención de los contagios por COVID-19 en los centros de trabajo. Esta acción se ha llevado a cabo por los agentes económicos y sociales a través del asesoramiento directo a empresa y personas trabajadoras.

P. En cuanto a las ***campañas realizadas por las ASSL*** (Áreas de Seguridad y Salud Laboral; antiguas Unidades de Seguridad y Salud), se han realizado un total de 9 campañas que han implicado 1.025 visitas. A continuación, se señalan las particularidades de algunas de las campañas realizadas a lo largo de 2020:

I. **Programa de Acción Frente a la Siniestralidad**. Lo que inicialmente se planteó como una campaña sobre las empresas que registraban mayor siniestralidad en nuestra Comunidad, se ha convertido en la actualidad en una campaña general de asesoramiento, en la que no solo se tienen en cuenta criterios de siniestralidad, sino también criterios sectoriales, tipos de actividad, tipos de lesiones predominantes, tipos de trabajo, equipos más empleados, etc. En total se realizaron 249 visitas relacionadas con este Programa, debiendo tener en cuenta además que suelen ser visitas de larga duración, ya que se trata de repasar, con todos los agentes implicados en la empresa, la gestión preventiva desarrollada en la organización, junto con los factores principales responsables de la siniestralidad registrada, complementadas con visitas de control y revisión de las actuaciones y medidas preventivas propuestas.

II. **Campaña en** el **sector de la Construcción**. En las Campañas precedentes realizadas en este sector, la práctica de visita directa a la obra de construcción constituyó el eje básico en torno al cual se había de articular el desarrollo de las funciones de asesoramiento técnico, propias de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral y de los funcionarios de las mismas que ejercen labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, y es este tipo de acciones el

que consideramos debe ser prioritario en el desarrollo de la Campaña. En total se realizaron 508 visitas relacionadas con este Programa.

III. **Campaña agentes químicos cancerígenos o mutágenos.** Para la realización de las actuaciones, se tuvieron en cuenta los criterios y consideraciones que el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha plasmado en la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición durante el trabajo a agentes cancerígenos o mutágenos. Se ha realizado 27 visitas practicadas en relación con la campaña.

IV. **Campaña en empresas del sector forestal.** Por acuerdo en Comisión de seguimiento de la Comisión Operativa Autonómica en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, desde el año 2019 las áreas de Seguridad y Salud Laboral de las OTT se hacen cargo de todas las actuaciones que en años anteriores se realizaban en el sector forestal, tanto en aprovechamientos madereros como en silvicultura, dedicando la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) mayor atención al sector agrario propiamente dicho. El objeto de la campaña es la actuación en los aprovechamientos madereros y en las actuaciones preventivas en el medio forestal sobre la vegetación, donde se empleen medios personales o maquinaria, como los tratamientos silvícolas, con el objeto de detectar aquellas situaciones de riesgo para la seguridad y salud de las personas trabajadoras, proponiendo al empresario las posibles medidas preventivas, al objeto de eliminar o reducir y controlar dichos riesgos. Durante el año 2020 se realizaron 64 visitas.

V. **Campaña de asesoramiento a trabajadores autónomos.** Durante el año 2020 se ha continuado con la línea de asesoramiento comenzada en años anteriores para realizar las consultas que las personas trabajadoras autónomas necesitasen, para el desarrollo de su actividad o para la puesta en funcionamiento de nuevos proyectos. Las consultas son atendidas por los técnicos de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo, procurando dar siempre una respuesta rápida y eficaz a todas las consultas planteadas. Se trata de una campaña meramente informativa y de asesoramiento, que no está teniendo mucha incidencia sobre estos profesionales, pero que consideramos se debe mantener. Continúa siendo una línea de actuación muy poco utilizada; solo se han realizado 89 visitas relacionadas con esta campaña.

VI. **Campaña de investigaciones de las enfermedades profesionales comunicadas por el sistema de alertas de CEPROSS.** Durante el año 2020 se realizaron tan solo 8 visitas relacionadas con esta campaña, si bien no fueron las únicas investigaciones de enfermedades profesionales realizadas, ya que a iniciativa de los propios técnicos se realizaron otras 36 visitas de investigación de enfermedades profesionales (en el conjunto de la Comunidad se declararon un total de 361 enfermedades profesionales con baja).

VII. **Campaña de técnicos habilitados.** La planificación de esta actividad a realizar por los técnicos habilitados se configura como un instrumento más para reforzar la colaboración entre la Administración Regional y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León; por esta razón anualmente se presenta la propuesta de programa de actuación a la Comisión de Seguimiento de actuaciones de la ITSS para ser elevada a la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, para su aprobación. En 2016 se puso en marcha el primer programa de actuaciones de los técnicos

habilitados en la Comunidad Autónoma, con el fin de reforzar la acción pública de verificación y control del cumplimiento efectivo de las obligaciones preventivas por parte de los diferentes sujetos responsables. En el año 2020**,** como consecuencia de la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se imposibilitó la realización de visitas incluso más allá de la reanudación de la actividad administrativa, dado que por razones sanitarias se aconsejó la suspensión de este tipo de actividad, que comprende la visita a los centros de trabajo. Finalmente señalar que en el año 2020 hay un total de 26 técnicos habilitados.

VIII. Campaña relativa a la Reducción de la Exposición Laboral a Ruido y Vibraciones. Colaboración INSST-CCAA. Su objetivo es promover la reducción de la exposición laboral a ruido y vibraciones, principalmente informando a las empresas que presentan niveles elevados de estos agentes, sobre la obligación de evaluación y control de los mismos, con el fin último de evitar efectos a largo plazo sobre la salud de las personas trabajadoras. Durante el año 2020 se realizaron 61 visitas correspondientes a esta Campaña.

IX. Campaña de Control de las Subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo e Industria en prevención de riesgos laborales. El objeto de la campaña es el seguimiento y control de las acciones realizadas en entidades beneficiarias del Programa I y III, así como en entidades con ánimo de lucro beneficiarias de subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales y al fomento de la formación de personas trabajadoras, empresarios/as, personas trabajadoras autónomas, mandos intermedios y delegados de prevención. En 2020 se ha realizado 6 visitas correspondientes a esta Campaña, debido a la pandemia sanitaria.

Q. En cuanto a los **Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Castilla y León,** se establecieron con la finalidad de reconocer y galardonar públicamente a las pequeñas y medianas empresas en atención a las buenas prácticas preventivas; a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como a las empresas del sector de la comunicación, que hayan realizado acciones de promoción y sensibilización de la cultura de la prevención de riesgos laborales en la sociedad de Castilla y León; y también a los profesionales de la prevención de riesgos laborales que destaquen por su contribución al desarrollo o a la divulgación de la cultura preventiva en la Comunidad de Castilla y León. El 23 de septiembre de 2020 se resolvieron los premios correspondientes a la convocatoria de 2019.

R. En aras a conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la prevención**,** se crea en 2016 un ***grupo estratégico de referentes en materia de prevención de riesgos laborales*** que contribuye a obtener una mayor especialidad en la materia y con ello la realización de campañas específicas provinciales o autonómicas, cuando se detecte un posible incremento de accidentabilidad, la posible aparición de enfermedades profesionales, y /o en su caso, los nuevos riesgos emergentes, y que ha continuado desarrollando su labor en 2020.

2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este último epígrafe del Capítulo II se estudian las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este servicio público se encarga de ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias.

La *Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social,* dotó a la Inspección de un nuevo marco de relaciones institucionales y de un modelo organizativo que hace compatibles los principios de unidad de función inspectora y concepción única e integral del Sistema con la existencia de una pluralidad de Administraciones responsables en las distintas materias sometidas a la actuación de la Inspección, y procedió a la creación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pasando a constituirse la Inspección como un organismo autónomo, a fin de permitir la ejecución en régimen de descentralización funcional tanto de los programas de actuación en materias competencia de la Administración General del Estado como de los que corresponden a materias competencia de las Comunidades Autónomas. Posteriormente, mediante el *Real Decreto 192/2018, de 6 de abril*, se aprobaron los Estatutos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, regulándose su estructura central y periférica, los órganos de dirección y participación institucional, y lo relativo al régimen económico, patrimonial y de contratación.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018 aprobó el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020, que señalaba que los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente de la OIT son promover el empleo y las empresas, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social. El Plan Director por un Trabajo Digno, cuyo último año de vigencia es 2020, persigue la recuperación de derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, incluyendo para ello 75 medidas (55 operativas y 20 organizativas) para luchar contra el fraude, la precariedad laboral y erradicar las situaciones de abuso. Se trata asimismo de un Plan que diseña una actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con perspectiva de género.

Las medidas operativas del Plan se establecen en el marco de los siguientes nueve ámbitos de actuación: luchar contra el abuso y el fraude en la utilización de los contratos temporales; luchar contra los abusos en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas; medidas para corregir los incumplimientos en materia salarial y los derivados de la externalización de actividades; protección de derechos fundamentales y promoción de la igualdad; refuerzo de la lucha contra la economía irregular; afrontar las nuevas modalidades de prestación del trabajo; regularizar la situación de los trabajadores y trabajadoras que se encuentren

bajo la figura de «Falso becario»; reforzar las actuaciones para reducir la accidentalidad y morbilidad laboral; y garantizar los derechos sindicales para luchar contra la precariedad laboral.

En Castilla y León, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo, contaba en 2020 con 242 personas, distribuidas de la siguiente forma: 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección, 52 Inspectores (en los tres casos misma cifra que en 2019); 70 personas en Subinspección (1 menos que en 2019); y 106 personas dentro del Personal de apoyo (8 menos). En la Dirección Territorial, además del Director Territorial y una persona adscrita a Secretaría, están adscritos 2 Inspectores y 2 Subinspectores Laborales de S.S. de la plantilla de Valladolid *cuadro 2.6.1-1*.

Cuadro 2.6.1-1
Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2019-2020

Provincia	Jefes de Inspección		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		TOTAL Personal	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Ávila	1	1	0	0	2	2	4	5	9	8	16	16
Burgos	1	1	1	1	7	6	11	10	19	16	39	34
León	1	1	2	2	8	9	16	14	18	18	45	44
Palencia	1	1	0	0	6	6	6	6	9	8	22	21
Salamanca	1	1	0	0	8	10	5	6	9	9	23	26
Segovia	1	1	0	0	4	4	4	4	5	5	14	14
Soria	1	1	0	0	3	3	3	3	11	10	18	17
Valladolid	1	1	2	2	9	9	17	16	25	23	54	51
Zamora	1	1	0	0	5	3	5	6	9	9	20	19
Total	9	9	5	5	52	52	71	70	114	106	251	242
D.T. **(*)**	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2

Fuente: Dirección Territorial ITSS.
Nota: Datos provisionales.

2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

En materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León durante 2020 llevó a cabo 20.959 actuaciones (un 80,6% más que en 2019), se detectaron 924 infracciones (un 32,0% menos que en el año anterior) y la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 1.133.478€ (un 20,5% menos que el año anterior). Por su parte, las personas trabajadoras afectadas fueron 8.795 (un 4,5% más), los requerimientos fueron 3.184 (un 2,7% menos) y el número de contratos transformados en indefinidos por causa de la Inspección en esta materia fue de 4.913, un 2,4% menos que en el año previo, *cuadro 2.6.2-1*.

Cuadro 2.6.2-1
Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2019-2020

	2019	2020	% var.
Actuaciones	11.605	20.959	80,6%
Infracciones	700	924	32,0%
Cuantía	1.425.549	1.133.478	-20,5%
Personas trabajadoras afectadas	8.420	8.795	4,5%
Requerimientos	3.273	3.184	-2,7%
Nº de contratos transformados en indefinidos	5.035	4.913	-2,4%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.
Nota: Datos provisionales.

En el análisis por provincias observamos en el *cuadro 2.6.2-2* que las actuaciones en materia de Relaciones Laborales fueron más numerosas, al igual que en los años previos, en León (con 4.542, un 57,3% más que en 2019), Salamanca (con 3.297, un incremento del 43,2%), y Valladolid (3.077 un incremento de 86,9%). Las actuaciones aumentaron en todas provincias respecto al año anterior, especialmente en Zamora y Soria (con incrementos del 220,8% y del 182% respectivamente).

Las infracciones se redujeron en cinco provincias de la Comunidad, pero los aumentos de las cuatro restantes fueron especialmente significativos en Segovia (451,9% más) y Soria (156,7%), seguidas de Valladolid (95,3%). El importe de las sanciones derivado de las infracciones se redujo en todas las provincias, pero aumentó significativamente en las dos provincias en las que aumentaron las sanciones (Segovia, 363,1% más y Soria, 199,8% más). El número de visitas descendió en todas las provincias, especialmente en Segovia, Valladolid y Burgos, con descensos por encima del 40%.

En cuanto a los contratos transformados en indefinidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras en la materia de Relaciones Laborales, la cifra se redujo en seis de las nueve las provincias de la Comunidad respecto al año 2019, aumentando en Valladolid (un 40,2%), Palencia (un 30,3%), Zamora y Segovia (estas dos últimas por encima del 10%), *cuadro 2.6.2-2*.

Cuadro 2.6.2-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2019-2020
(incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas			Número contratos transformados en indefinidos		
	2019	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**% var.**
Ávila	460	**978**	112,6%	38	**25**	-34,2%	184	**158**	-14,1%	146.496,0	**36.595,0**	-75,0%	171	**121**	-29,2%	312	**309**	-1,0%
Burgos	1.295	**2.166**	67,3%	144	**163**	13,2%	461	**358**	-22,3%	277.932,0	**159.355,0**	-42,7%	449	**259**	-42,3%	812	**631**	-22,3%
León	2.887	**4.542**	57,3%	138	**100**	-27,5%	610	**439**	-28,0%	207.091,0	**176.075,0**	-15,0%	1.023	**769**	-24,8%	1.330	**986**	-25,9%
Palencia	959	**1.541**	60,7%	16	**15**	-6,3%	400	**626**	56,5%	47.809,0	**25.305,0**	-47,1%	165	**145**	-12,1%	393	**512**	30,3%
Salamanca	2.303	**3.297**	43,2%	129	**91**	-29,5%	545	**434**	-20,4%	218.786,0	**90.819,0**	-58,5%	591	**398**	-32,7%	588	**525**	-10,7%
Segovia	837	**1.624**	94,0%	27	**149**	451,9%	159	**127**	-20,1%	33.834,0	**156.686,0**	363,1%	301	**167**	-44,5%	245	**270**	10,2%
Soria	448	**1.264**	182,1%	30	**77**	156,7%	221	**208**	-5,9%	38.325,0	**114.881,5**	199,8%	173	**123**	-28,9%	301	**291**	-3,3%
Valladolid	1.646	**3.077**	86,9%	148	**289**	95,3%	522	**622**	19,2%	388.221,0	**332.569,0**	-14,3%	666	**379**	-43,1%	754	**1.057**	40,2%
Zamora	770	**2.470**	220,8%	30	**15**	-50,0%	171	**212**	24,0%	67.055,0	**41.192,0**	-38,6%	228	**157**	-31,1%	300	**332**	10,7%
C y L	**11.605**	**20.959**	**80,6%**	**700**	**924**	**32,0%**	**3.273**	**3.184**	**-2,7%**	**1.425.549,0**	**1.133.477,5**	**-20,5%**	**3.767**	**2.518**	**-33,2%**	**5.035**	**4.913**	**-2,4%**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

En materia de Relaciones Laborales, pero sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, observamos que en 2020 se llevaron a cabo en Castilla y León 19.949 actuaciones (casi el doble que el año anterior, un 96,1% más), se detectaron 915 infracciones (un 35,6% más que en el año previo), hubo 2.979 requerimientos (un 4,2% menos que en 2019), y el importe total de las sanciones fue de 1.072.172€ (un 22,8% menos que el año anterior), *cuadro 2.6.2-3.*

Cuadro 2.6.2-3
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) por provincias de Castilla y León, 2019-2020

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Sanciones (€)		
	2019	2020	% var	2019	2020	% var	2019	2020	% var	2019	2020	% var
Ávila	392	**963**	145,7%	37	**25**	-32,4%	173	**150**	-13,3%	136.496	**36.595**	-73,2%
Burgos	1.146	**2.023**	76,5%	126	**160**	27,0%	445	**309**	-30,6%	266.961	**157.429**	-41,0%
León	2.278	**4.106**	80,2%	135	**98**	-27,4%	580	**420**	-27,6%	198.964	**147.948**	-25,6%
Palencia	816	**1.388**	70,1%	16	**15**	-6,3%	348	**562**	61,5%	47.809	**25.305**	-47,1%
Salamanca	2.192	**3.243**	47,9%	128	**91**	-28,9%	528	**417**	-21,0%	212.535	**90.819**	-57,3%
Segovia	769	**1.588**	106,5%	27	**149**	451,9%	155	**122**	-21,3%	33.834	**156.686**	363,1%
Soria	421	**1.212**	187,9%	30	**76**	153,3%	218	**192**	-11,9%	38.325	**99.256**	159,0%
Valladolid	1.478	**2.991**	102,4%	146	**286**	95,9%	496	**595**	20,0%	386.969	**316.942**	-18,1%
Zamora	680	**2.435**	258,1%	30	**15**	-50,0%	167	**212**	26,9%	67.055	**41.192**	-38,6%
C y L	**10.172**	**19.949**	**96,1%**	**675**	**915**	**35,6%**	**3.110**	**2.979**	**-4,2%**	**1.388.948**	**1.072.172**	**-22,8%**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS (datos referentes a Objetivos Programados).

En lo que se refiere a las mediaciones y consultas en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, en 2020 hubo 28 (2 más en 2019), de las cuales, la mayoría tuvieron lugar nuevamente en Palencia (20 de las 27 mediaciones y consultas totales), *cuadro 2.6.2-4*.

Cuadro 2.6.2-4
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2020

	Nº Mediaciones y Consultas 2019	Nº Mediaciones y Consultas 2020
Ávila	3	0
Burgos	0	0
León	2	1
Palencia	17	20
Salamanca	0	2
Segovia	4	1
Soria	0	0
Valladolid	0	1
Zamora	0	3
Castilla y León	**26**	**28**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.6.2.1 En aplicación de la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Las actuaciones en materia de Relaciones Laborales llevadas a cabo en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo,* en Castilla y León, durante el año 2020, fueron 1.010 (1.433 en 2019). Las órdenes de servicio finalizadas fueron 553 (702 el año anterior), se practicaron 205 requerimientos (163 en 2019), se detectaron 9 infracciones (25 el año anterior), que supusieron un importe de 61.305,50€ (cifra que casi dobla la del año previo, 36.601€), siendo 820 las personas trabajadoras afectadas (cifra similar a las 847 de 2019), *cuadro 2.6.2-5*.

Cuadro 2.6.2-5
Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2020

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	11	93	172	93	31	25	36	72	20	**553**
Nº de actuaciones realizadas	15	143	436	153	54	36	52	86	35	**1.010**
Nº de requerimientos practicados	8	49	19	64	17	5	16	27	0	**205**
Nº de infracciones detectadas	0	3	2	0	0	0	1	3	0	**9**
Importe de las sanciones	0,00	1.926,00	28.127,00	0,00	0,00	0,00	15.625,50	15.627,00	0,00	**61.305,50**
Nº de personas trabajadoras afectadas	0	3	2	0	0	0	27	788	0	**820**

Nota 1: Datos referentes a Objetivos Programados.

Nota 2: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

En materia de Seguridad y Salud Laboral, la Inspección de Trabajo en la Comunidad durante 2020 llevó a cabo 22.741 actuaciones, un 27,3% menos que en el año previo. Se detectaron 916 infracciones (un 29,0% menos que en 2019), hubo 6.412 requerimientos (un 23,9% menos), el importe de las sanciones fue de 2.390.970,95€ (un 21,8% menos que año anterior), reduciéndose asimismo el número de visitas, que fue de 7.101 (un descenso del 27,0%), *cuadro 2.6.3-1*.

Cuadro 2.6.3-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2019-2020: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2019	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**% var.**
Ávila	1.126	**1.505**	33,7%	64	**33**	-48,4%	423	**489**	15,6%	741.432,00	**235.099,00**	-68,3%	218	**230**	5,5%
Burgos	3.253	**2.018**	-38,0%	292	**228**	-21,9%	1.405	**764**	-45,6%	449.809,00	**344.329,00**	-23,4%	1257	**732**	-41,8%
León	9.680	**8.536**	-11,8%	264	**158**	-40,2%	1.597	**1464**	-8,3%	739.291,00	**560.126,00**	-24,2%	2358	**1.877**	-20,4%
Palencia	1.609	**1.245**	-22,6%	164	**141**	-14,0%	688	**564**	-18,0%	165.773,00	**304.330,00**	83,6%	450	**248**	-44,9%
Salamanca	3.872	**2.914**	-24,7%	95	**43**	-54,7%	1.039	**871**	-16,2%	169.440,00	**63.504,00**	-62,5%	683	**689**	0,9%
Segovia	2.524	**1.025**	-59,4%	80	**44**	-45,0%	402	**239**	-40,5%	127.319,00	**120.593,00**	-5,3%	544	**245**	-55,0%
Soria	723	**700**	-3,2%	42	**36**	-14,3%	488	**643**	31,8%	144.573,00	**83.894,95**	-42,0%	247	**302**	22,3%
Valladolid	4.755	**3.126**	-34,3%	253	**216**	-14,6%	1.623	**1077**	-33,6%	373.383,00	**624.824,00**	67,3%	1.701	**990**	-41,8%
Zamora	3.730	**1.672**	-55,2%	37	**17**	-54,1%	759	**301**	-60,3%	147.119,00	**54.271,00**	-63,1%	2.265	**1.788**	-21,1%
C y L	**31.272**	**22.741**	**-27,3%**	**1.291**	**916**	**-29,0%**	**8.424**	**6.412**	**-23,9%**	**3.058.139,00**	**2.390.970,95**	**-21,8%**	**9.723**	**7.101**	**-27,0%**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

En materia de Seguridad y Salud Laboral, durante 2020 se llevaron a cabo 5 paralizaciones (9 en 2019) y 140 propuestas de recargos de prestaciones económicas (193 en el año anterior), *cuadro 2.6.3-2*.

Cuadro 2.6.3-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2018-2019: paralizaciones y número de recargo de prestaciones

	Paralizaciones 2019	Paralizaciones 2020	Nº de propuestas de recargo 2019	Nº de propuestas de recargo 2020
Ávila	0	1	23	14
Burgos	0	0	53	33
León	4	2	25	15
Palencia	0	0	9	13
Salamanca	1	2	18	9
Segovia	1	0	13	11
Soria	0	0	15	10
Valladolid	1	0	28	26
Zamora	2	0	9	9
Castilla y León	**9**	**5**	**193**	**140**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

En materia de Empleo y Extranjería, la Inspección de Trabajo en Castilla y León realizó 1.382 actuaciones (un 27,4% menos que en el año anterior), detectándose 116 infracciones (107 en 2019), y siendo el importe de las sanciones por dichas infracciones de 1.025.955,81€, un 32,6% más que el año previo. El número de visitas fue de 196 (472 el año anterior), *cuadro 2.6.4-1*.

Cuadro 2.6.4-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2019-2020

	Actuaciones			Infracciones			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2019	2020	% var.	2019	2020	% var.	2019	2020	% var.	2019	2020	% var.
Ávila	39	**31**	-20,5%	6	**3**	-50,0%	9.423,70	**30.014,01**	218,5%	12	**0**	-100,0%
Burgos	167	**77**	-53,9%	30	**19**	-36,7%	188.236,00	**181.375,40**	-3,6%	85	**22**	-74,1%
León	362	**287**	-20,7%	9	**22**	144,4%	58.054,96	**185.076,41**	218,8%	134	**74**	-44,8%
Palencia	431	**384**	-10,9%	6	**4**	-33,3%	50.329,00	**40.071,00**	-20,4%	24	**20**	-16,7%
Salamanca	418	**232**	-44,5%	21	**6**	-71,4%	132.312,57	**46.028,50**	-65,2%	60	**14**	-76,7%
Segovia	48	**69**	11,0%	2	**14**	600,0%	30.032,44	**140.379,35**	367,4%	17	**5**	-70,6%
Soria	43	**39**	-9,3%	4	**11**	175,0%	40.042,21	**79.310,00**	98,1%	18	**17**	-5,6%
Valladolid	351	**217**	-38,2%	26	**26**	0,0%	239.085,00	**223.671,70**	-6,4%	103	**34**	-67,0%
Zamora	44	**46**	4,5%	3	**11**	266,7%	26.262,01	**100.029,44**	280,9%	19	**10**	-47,4%
C y L	**1.903**	**1.382**	**-27,4%**	**107**	**116**	**8,4%**	**773.777,89**	**1.025.955,81**	**32,6%**	**472**	**196**	**-58,5%**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Diferenciando los datos de esta materia según sean de empleo o de extranjería observamos que, del total de 1.382 actuaciones en esta área durante 2020, un total de 408 eran de extranjería, lo que supone el 29,5% del total (porcentaje que en 2019 era del 34,8%) y el restante 70,5% de empleo. Las infracciones en acta en materia de extranjería fueron 95 de los 116 totales (el 81,9%); el importe de las sanciones en materia de extranjería fue de 912.845,81€ (el 88,9% del total). Por su parte, las personas trabajadoras afectadas por estas infracciones fueron 95 de las 505 personas afectadas en total en esta área, lo que supone un 18,8% del total, *cuadro 2.6.4-2.*

Cuadro 2.6.4-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2020

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº Trabajadores/as afectados por infracción	
	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería
Ávila	31	2	3	3	30.014,01	30.014,01	3	3
Burgos	77	24	19	18	181.375,40	180.124,40	19	18
León	287	87	22	17	185.076,41	170.323,41	291	17
Palencia	384	13	4	4	40.071,00	40.071,00	4	4
Salamanca	232	176	6	4	46.028,50	39.777,50	6	4
Segovia	69	14	14	10	140.379,35	101.529,35	27	10
Soria	39	15	11	11	79.310,00	79.310,00	11	11
Valladolid	217	64	26	23	223.671,70	216.670,70	134	23
Zamora	46	13	11	5	100.029,44	55.025,44	10	5
C y L	**1.382**	**408**	**116**	**95**	**1.025.955,81**	**912.845,81**	**505**	**95**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En materia de Seguridad Social, durante 2020 la Inspección de Trabajo en Castilla y León realizó 42.091 actuaciones, un 19,4% menos que en 2019. Se detectaron 1.762 infracciones, un 32,9% menos que en el ejercicio anterior y la cifra de personas trabajadoras afectadas fue de 11.480 (un 39,3% menos que en 2019). El número de visitas realizadas fue de 3.476 (una reducción del 33,0% sobre el año previo) mientras que el empleo aflorado descendió un 40,0% respecto a 2019, *cuadro 2.6.5-1*.

Cuadro 2.6.5-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2019-2020.
Número de actuaciones, infracciones y visitas

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Personas trabajadoras afectadas			Empleo aflorado		
	2019	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**%var**	**2019**	**2020**	**% var.**	**2019**	**2020**	**%var**
Ávila	2.069	**1.478**	-28,6%	151	**126**	-16,6%	273	**157**	-42,5%	411	**432**	5,1%	324	**322**	-0,6%
Burgos	6.502	**4.944**	-24,0%	470	**412**	-12,3%	1.084	**775**	-28,5%	2.660	**1.652**	-37,9%	785	**636**	-19,0%
León	14.009	**12.007**	-14,3%	902	**581**	-35,6%	2.251	**1.327**	-41,0%	4.521	**2.772**	-38,7%	1.046	**561**	-46,4%
Palencia	4.600	**3.704**	-19,5%	219	**57**	72,0%	241	**72**	-70,1%	1.474	**833**	-43,5%	471	**356**	-24,4%
Salamanca	5.381	**4.899**	-9,0%	110	**93**	308,0%	160	**308**	92,5%	1.728	**1.191**	-31,1%	712	**395**	-44,5%
Segovia	3.759	**2.267**	-39,7%	144	**157**	9,0%	191	**191**	0,0%	1.393	**739**	-46,9%	225	**269**	19,6%
Soria	1.546	**1.784**	15,4%	97	**87**	-10,3%	163	**239**	46,6%	632	**536**	-15,2%	130	**229**	76,2%
Valladolid	10.489	**7.872**	-24,9%	450	**182**	-59,6%	647	**279**	-56,9%	4.782	**2.542**	-46,8%	1.245	**344**	-72,4%
Zamora	3.854	**3.136**	-18,6%	81	**67**	-17,3%	175	**128**	-26,9%	1.312	**783**	-40,3%	432	**109**	-74,8%
Castilla y León	**52.209**	**42.091**	**-19,4%**	**2.624**	**1.762**	**-32,9%**	**5.185**	**3.476**	**-33,0%**	**18.913**	**11.480**	**-39,3%**	**5.370**	**3.221**	**-40,0%**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por la Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

El número de actas en materia de Seguridad Social en 2020 fue de 1.461 (2.456 en 2019), la cifra de expedientes liquidatorios fue de 1.700 (por debajo de los 2.566 en 2019), y el importe de los mismos fue de 31.028.383,83€ (el año previo fue de 39.446.174€), mientras que el importe de las sanciones en materia de Seguridad Social fue de 5.250.058€ (de 6.596.674€ el año anterior), *cuadro 2.6.5-2.*

Cuadro 2.6.5-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2020: detalles e importes

	Nº Actuaciones	Nº Infracciones en acta	Actas	Importe sanciones (euros)	Nº expedientes liquidatorios	Importe expedientes liquidatorios (euros)
Ávila	1.478	126	108	234.863,03	80	1.010.870,47
Burgos	4.944	412	258	1.479.815,63	299	3.350.144,15
León	12.007	581	526	1.506.997,50	363	9.319.792,32
Palencia	3.704	57	59	83.977,00	171	1.327.648,17
Salamanca	4.899	93	83	214.902,40	174	7.075.071,11
Segovia	2.267	157	122	645.313,45	89	1.179.930,50
Soria	1.784	87	105	269.778,34	125	1.703.783,30
Valladolid	7.872	182	146	623.585,05	309	5.511.935,00
Zamora	3.136	67	54	190.825,27	90	549.208,81
Castilla y León	**42.091**	**1.762**	**1.461**	**5.250.058**	**1.700**	**31.028.383,83**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

En este epígrafe analizamos los datos facilitados por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León referidos a procedimientos sancionadores como consecuencia de actas levantadas por la Inspección de Trabajo y cuya instrucción y resolución se adoptan por los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) que han tenido lugar en empresas de Castilla y León, en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y de Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el año 2020 se tramitaron en materia de Relaciones Laborales y Empleo en la Comunidad 1.344 procedimientos (un 73,0% más que el año anterior, cuando fueron 777), de los que se acabaron confirmando en acta 1.227 (718 el año anterior), 77 fueron actas modificadas y un total de 39 anuladas, existiendo este año 1 anulación de forma parcial; *cuadro 2.6.6-1*.

Cuadro 2.6.6-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2020

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	**Modificada**	**Caducadas**	**Totales**	**Parciales**
Ávila	32	0	0	0	0
Burgos	334	4	0	8	0
León	188	10	0	9	1
Palencia	78	44	0	2	0
Salamanca	63	18	0	3	0
Segovia	83	0	0	2	0
Soria	25	0	0	0	0
Valladolid	394	1	0	15	0
Zamora	30	0	0	0	0
Total Castilla y León 2020	**1.227**	**77**	**0**	**39**	**1**
Total CyL 2019	**718**	**28**	0	**31**	**0**

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales se tramitaron 830 procedimientos (un 21,3% menos que el año anterior) que se distribuyeron de la siguiente forma: 781 actas confirmadas (118 menos que en 2019), 22 modificadas (96 el año anterior) y ninguna caducada (5 en 2019). Por otro lado, fueron anuladas totalmente 26 actas (54 el año previo) y 1 fue anulada de forma parcial (ninguna el año anterior), *cuadro 2.6.6-2*.

Cuadro 2.6.6-2
Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 2020

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	33	0	0	0	0
Burgos	206	1	0	5	1
León	143	12	0	10	0
Palencia	86	8	0	5	0
Salamanca	39	0	0	0	0
Segovia	26	0	0	0	0
Soria	44	1	0	0	0
Valladolid	182	0	0	6	0
Zamora	22	0	0	0	0
Castilla y León 2020	**781**	**22**	**0**	**26**	**1**
Castilla y León 2019	**899**	**96**	**5**	**54**	**0**

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este epígrafe analizamos las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León durante 2020, siendo este una planificación con los contenidos de interés autonómico y estatal, en el marco de una recíproca colaboración institucional entre ambas Administraciones y con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de nuestra Comunidad en la definición de las campañas en las materias de Prevención de Riesgos Laborales y de Empleo y Relaciones Laborales.

Las campañas previstas en el Programa Territorial Integrado de Objetivos para 2020 responden a los objetivos marcados por el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.

2.6.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

Esta materia, de nuevo en 2020 se subdivide en cinco Áreas*:*

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;
- Investigación de accidentes de trabajo;

- Investigación de enfermedades profesionales;
- Otras no programadas en la materia.

El **Área de Condiciones de Seguridad en el trabajo**, Los sectores seleccionados responden al documento "Priorización de Actividades Económicas, según Siniestralidad Total Grave-Mortal ajustada a la Población Ocupada". INSST. Cuenta con campañas que se agrupan en tres programas:

- Programa: Campañas en sectores y subsectores
- Programa: Campañas sobre riesgos específicos;
- Programa: Campañas europeas

Las actuaciones del ***Programa Campañas en sectores y subsectores*** se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de condiciones materiales de seguridad en el sector de la construcción*, que ya se viene desarrollando desde 2013. Incluye la comprobación del cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud del *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y otros Reglamentos de desarrollo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales*. El contenido de la campaña se dirige principalmente la organización y gestión de la actividad preventiva, por un lado y, por otro, al control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud, con especial incidencia en empresas de conservación y mantenimiento de carreteras, verificando para este sector las medidas preventivas para minimizar y controlar los factores de riesgos de las condiciones de trabajo, como control del riesgo de atropello, control de la exposición a temperaturas extremas, agentes contaminantes Biológicos y protocolo de trabajo de señalización y aislamiento de zona de trabajo en Carreteras y autovías. La actuación inspectora sigue una especial atención a las obras desarrolladas en núcleos rurales.

- *Campaña de control de riesgos asociados a la actividad agraria*. Esta campaña se centra de una forma especial en las actividades agrícolas de temporada (vendimia, recolección de fruta y otros productos hortofrutícolas), así como en la actividad de aprovechamiento forestal.

En esta campaña las inspecciones que se programen prestarán una especial atención a: las condiciones de alojamiento e instalaciones de bienestar que deban facilitarse a los trabajadores temporeros (trabajos de recolección), debiendo tenerse en cuenta especialmente la perspectiva de género en dichas actuaciones; verificación y disponibilidad de zonas de sombra; organización de horarios para evitar la actividad en las horas más peligrosas, así como de información como herramientas para combatir los golpes de calor en profesiones que se realizan en el exterior expuestas a altas temperaturas.

Respecto al subsector forestal, esta campaña se realizará por los técnicos de seguridad y salud laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo y se referirá a los aprovechamientos madereros y a los tratamientos silvícolas.

-*Campaña de control de máquinas y equipos de trabajo en el sector agrario*, con 86 objetivos en 2020.

- *Otras Campañas en otros sectores o subsectores*. Esta campaña se realiza en los siguientes ámbitos: control de adaptación de puestos de trabajo a trabajadores especialmente sensibles; control de adaptación de puestos de trabajo a trabajadores afectados por enfermedades profesionales; control de condiciones de determinados equipos de trabajo en el almacenamiento y manipulación de cargas mediante carretillas y traspaletas; control riesgos en el sector jardinería; carretillas elevadoras en industria agroalimentaria o sector industrial en general; control de amasadoras en panadería y pastelerías y formadoras de barras de pan en panaderías; condiciones generales de seguridad de puertas y portones en lugares de trabajo; y vías de circulación en empresas.

-*Campaña de seguimiento de las obras del tren de alta velocidad TAV*, desarrollada, en los años precedentes. El carácter de dichas obras supone la necesidad de una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción.

El **Programa: Campañas sobre riesgos específicos** comprende las siguientes campañas:

-*Campaña de control de los riesgos musculoesqueléticos* dirigida a vigilar y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable. Se dirige prioritariamente a los siguientes sectores en los que existe una elevada siniestralidad por sobreesfuerzos: Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos (CNAE 38); Asistencia en Establecimientos Residenciales (CNAE 87); Almacenamiento y Actividades Anexas al Transporte. (CNAE 52); Sector Industria de Alimentación (subsector de Industria Cárnica); Hostelería, especial relevancia a las Camareras/os de Piso y Cocina; Supermercados de Medianas Superficies; Empresas de Automoción y Auxiliares; Sector de Limpieza (CNAE 81); Ayuda a Domicilio (CNAE 85.3); y Comercio, especial seguimiento a líneas de Caja y Almacén. De modo especial se comprobará a las empresas que hayan sido objeto de requerimiento a lo largo de2019.

- *Campaña de sílice cristalina*, controla de un modo específico, y conforme a los criterios establecidos a nivel nacional, la actuación de las empresas que trabajan con este material. Sus objetivos fundamentales son la evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino. Se hace además seguimiento sobre si se están aplicando correctamente los protocolos médicos en la vigilancia de la salud realizada De modo especial se comprueba a las empresas que hayan sido objeto de requerimiento a lo largo del año anterior.

- *Campaña de control de riesgos psicosociales*, se orienta en 2020 a transporte terrestre, actividades sanitarias y sociosanitarias, sector financiero, sectores seguros y, por último, camareras de pisos. Se realizan actuaciones de comprobación en empresas que hayan recibido requerimiento en el 2019. El 40% de las actuaciones se realizarán en el sector financiero y 60%

restante, en transporte terrestre (15%), en actividades sanitarias y sociosanitarias (15%), Sector seguros (15%) y camareras de pisos (15%).

- *Campaña Riesgos en la Seguridad Vial*. En cumplimiento de lo previsto en la Proposición no de Ley sobre prevención laboral y Seguridad Vial, aprobada el 15 de febrero de 2011 en la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, se considera necesario continuar las actuaciones iniciadas en 2013, en relación con los riesgos derivados del tráfico que sufren las personas trabajadoras en misión durante la jornada de trabajo, aunque no haya habido accidentes. Esta campaña presta especial atención a los trabajos de distribución de paquetería.

- *Campaña de control de la prevención de riesgos laborales en trabajos realizados por menores*. Está dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras menores de edad, atendiendo con ello a una reclamación del Defensor del Pueblo. Presta especial atención a los trabajos que se realicen en el ámbito de: la Industria manufacturera; Industria agroalimentaria; Sector de la construcción; Hostelería (preferentemente "Servicios de comidas y bebidas" y en especial, establecimientos de comida rápida con servicio a domicilio); y Pequeño Comercio.

Dentro **del Programa Campañas Europeas** se encuentra una única *Campaña*, la *europea sobre trastornos musculoesqueléticos.* El Comité de Altos responsables de la Inspección de trabajo de la Unión Europea (SLIC) ha acordado la realización de esta campaña durante los años 2020-2021-2022. El número de actuaciones no se puede determinar por el momento

Por su parte el **Área de Gestión de la Prevención,** en el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social enmarcadas en esta área se es especialmente cuidadoso con el cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantizará en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados y delegadas de prevención y, en su caso, de los miembros de comité de seguridad y salud. En el Programa de Objetivos de 2020 se incluían las campañas que se relacionan a continuación.

En primer lugar, el **Programa Campaña: Servicios de Prevención Ajenos, Servicios de Prevención Propios-Mancomunados y Entidades Auditoras** en el que se comprueba especialmente la aplicación de las reformas introducidas en el *Real Decreto 39/97* en relación con las ratios de recursos humanos y materiales, el contenido de las memorias anuales y demás aspectos y el control de la actividad referente a vigilancia de la salud colectiva.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y teniendo en cuenta el efecto multiplicador de esta campaña, verifica el establecimiento de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en el cual se encuentren incluidos todos los aspectos a que se refiere el artículo 16.1 de *la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos Laborales*, así como la realización de las evaluaciones de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, en cuanto

instrumentos esenciales para la gestión aplicación del referido Plan. Este programa cuenta con las campañas de:

- *Campaña Servicios de Prevención Ajenos,*

- *Campaña Servicios de Prevención Propios,*

- *Campaña Entidades Auditoras.*

En segundo lugar, el **Programa Campaña Empresas de mayor siniestralidad laboral**. Hasta 2019 esta campaña se subdividía en dos: Campaña para empresas de mayor siniestralidad de ámbito autonómico y Campaña para empresas de mayor siniestralidad de ámbito supraautonómico. Teniendo en cuenta que el control de las condiciones de seguridad y salud de cara a la prevención de accidentes de trabajo se lleva a cabo en cada centro de trabajo, con independencia del ámbito autonómico o supraautonómico de la empresa de que se trate, para 2020 ambas campañas se refunden en una sola.

En tercer lugar, el **Programa Campaña Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación** cuenta con la campaña de:

- *Campaña de Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación*, tiene por objeto el control del cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero*, por el que se desarrolla el artículo 24 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, en materia de coordinación de actividades empresariales. Las actuaciones se refieren fundamentalmente a grandes centros de trabajo en los que haya gran concurrencia de empresas, como centros comerciales, puertos, aeropuertos, etc. Se realiza el control de la prevención de riesgos laborales en cadenas de subcontratación (todos los sectores a excepción de construcción). Teniendo en cuenta las especiales características de determinados sectores, se entiende aconsejable, en función de factores tales como la elevada siniestralidad, así como la población afiliada en cada sector, que se priorice la actuación a desarrollar en ellos. Con carácter preferente esta campaña se orienta a empresas auxiliares del sector de la automoción, a hostelería (externalización de servicios), limpieza y mantenimiento de equipación de Telecomunicaciones y Parques Eólicos.

En cuarto lugar, el Programa **Integración de la prevención** cuenta con la campaña de:

- *Campaña de Integración de la Prevención,* tiene por objeto el seguimiento de la planificación preventiva.

-*Campaña de asistencia técnica* con ocasión de apertura nuevos centros de trabajo. Se da continuidad a la campaña iniciada en 2016. Deberán ser informadas desde los órganos de jefatura todas las comunicaciones de apertura de nuevos centros de trabajo (excluidas las del sector de la construcción), sin perjuicio de que, tras la primera asistencia técnica efectuada, se seleccionen para visitar las empresas que presenten interés preventivo. Se desglosan los objetivos en 2 campañas: con visita y sin visita.

En quinto lugar, en la categoría de *Otros Programas* se encuentran las siguientes campañas:

- *Otros programas de gestión de la prevención.* Se incluirán los que se acuerden con las Autoridades Laborales de las Comunidades Autónomas.

- *Campaña: Prevención de riesgos laborales con enfoque de género.* Se lleva a cabo esta campaña comprobando, entre otros, los siguientes aspectos: si el plan de prevención contiene criterios claros y precisos referentes a los puestos de trabajo adecuados a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales*; si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia y se ha realizado previa consulta a los representantes de las personas trabajadoras; si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia. Si en las evaluaciones de riesgos se contempla lo relativo a riesgos tales como la "doble presencia", conciliación de la vida familiar y laboral y cómo afectan los factores de organización del trabajo (trabajo a turnos) en la salud de las trabajadoras; si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia; si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo y lactancia; si se han denegado, cual ha sido la causa de la denegación y si es o no correcta esa denegación; y análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres. Además, igual que en 2019, se presta especial atención a los supuestos de reingreso de la mujer trabajadora tras los periodos de disfrute de los permisos por nacimiento de hijo y cuidado del lactante.

  Los sectores que se controlan de forma preferente son el sector de la automoción, ayuda a domicilio, sector Sanitario Público (SACYL) y sociosanitario, limpieza, enseñanza y comercio, en especial supermercados y grandes superficies.

- *Campaña de Condiciones de salud en la contratación temporal,* que tiene por finalidad comprobar las condiciones de seguridad y salud de personas trabajadoras vinculadas a empresas con contratos de duración determinada, con especial atención a los sectores de actividad con elevada siniestralidad, excluido construcción, siendo, de forma preferente: actividades sanitarias, educación, comercio al por menor, sector agrario y subsector forestal y hostelería en general, con especial preferencia a "Restauración Moderna" (Servicios de comidas y bebidas de comida rápida).

- *Campaña de Bonus AT/EP,* cuya finalidad es verificar el cumplimiento por parte de las empresas beneficiarias de incentivos consistentes en reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que se distingan por su contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral, de las obligaciones en materia de seguridad y salud, contenidas en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo.

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** las actuaciones a desarrollar toman como criterio preferente de selección la nacionalidad, dada la incidencia de accidentes de trabajo con baja en la población extranjera. Además, se presta especial atención a los accidentes de trabajo que sufran las mujeres trabajadoras. Asimismo, también se desarrolla esta campaña respecto a los accidentes de trabajo in itinere en mujeres, dado el incremento de este tipo de accidentes en este colectivo. En el caso de los índices de accidentes "in itinere" con baja se

confirma la mayor siniestralidad general de las mujeres. Se concretan las siguientes campañas:

- *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales*, en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *en itínere* y en *misión*, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.

- *Campaña de Investigación* de *accidentes* de *trabajo leves y accidentes comunicados sin baja.* Siendo apreciable una infra calificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos. Tienen carácter preferente, en cuanto a su control, los accidentes provocados por caída en altura, por contactos eléctricos, por sobreesfuerzos, los accidentes cuya duración media estimada de la baja supere los 30 días, cualquier tipo de lesión leve que se produzca en la declaración, así como cualquier accidente en misión que se produzca. En la investigación de accidentes comunicados sin baja, se presta especial atención a la forma o contacto que ha producido la lesión, en concreto: golpe o choque contra objeto, contacto con Agente material cortante-punzante, caída y sobreesfuerzo y/o descripción de la lesión comunicada.

- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*, continúa considerándose necesario seguir impulsando una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tienen carácter preferente, en cuanto a su control los sectores de limpieza hospitalaria y tratamiento y eliminación de residuos.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye una única campaña, la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*, también desarrollada en los ejercicios anteriores, en la que se lleva a cabo una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurran y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa. Se presta una especial atención a las lesiones musculoesqueléticas (dentro de la hostelería preferentemente al personal auxiliar de limpieza de pisos, esto es camareras y camareros de piso) y a los sectores de limpieza de edificios, limpieza hospitalaria, lavanderías y tintorerías y comercio.

Por último, se consigna el **Área "Otras no programadas en la materia**" que para 2020 contaba con un total de 1.890 objetivos.

En el *cuadro 2.6.7-1* se detallan, para cada una de las campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales los objetivos, el porcentaje de cumplimiento de las campañas, así como la actividad inspectora, actuaciones, infracciones detectadas, importe de las sanciones, personas trabajadoras afectadas y número de requerimientos.

Así se observa que el número de objetivos previstos para las Campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2020 fue de 8.518 y el porcentaje de cumplimiento fue del

100,4% (del 158,7% en 2019). Las actuaciones llevadas a cabo fueron un total de 17.842 y se detectaron 781 infracciones, que afectaron a 4.366 personas trabajadoras, siendo el importe de las sanciones impuestas por tales infracciones de 1.992.590 euros y habiendo 5.304 requerimientos, *cuadro 2.6.7-1*.

Cuadro 2.6.7-1
Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema de la ITSS en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, objetivos por campañas y grado de cumplimiento, 2019-2020

Campañas	Objetivos 2019	Objetivos 2020	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Trabajadores afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	3.662	2.811	95,45	2.683	7.339	147	402.300,00	598	2.486
Control inscripción en el registro de empresas acreditadas	705	626	58,63	367	702	11	51.443,00	25	146
Control riesgos sector agrario	106	96	50,00	48	243	6	16.592,00	8	91
Control Riesgos agraria - MÁQUINAS Y EQUIPOS	96	86	40,70	35	104	1	2.046,00	15	50
Condiciones seguridad otros sectores y sub.	408	429	123,31	529	2.289	47	135.863,00	979	728
TAV	396	347	277,81	964	0	0	0,00	0	199
Control riesgos musculoesqueléticos	204	226	54,42	123	288	3	7.092,00	19	88
Riesgos musculoesqueléticos CAMARERAS DE PISO	53	53	37,74	20	82	0	0,00	0	21
Sílice cristalina	41	36	38,89	14	41	1	400,00	3	22
Control riesgos psicosociales	126	166	45,18	75	128	3	12.287,00		42
Riesgos Seguridad Vial	85	85	34,12	29	98	2	4.092,00	2	10
Condiciones seguridad trabajo menores	52	52	44,23	23	48	2	43.032,00	3	12
Servicios de Prevención ajenos y propios y Entidades Auditoras	242	253	50,99	129	297	15	49.525,00	1.806	86
Empresas de mayor siniestralidad laboral	129	97	24,74	24	103	0	0,00	0	48
Coordinación Actividades en cadenas subcontratación	216	216	81,94	177	285	11	22.506,00	26	65
Integración de la prevención	222	194	51,03	99	269	8	16.368,00	121	107
Asistencia técnica apertura centros de trabajo	773	967	162,25	1569	2.038	10	21.414,00	18	147
Otros pr. Gestión prevención	0	42	2,38	1	0	0	0,00	0	0
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	130	130	91,54	119	177	0	0,00	0	51
Condic. Salud Contratación temporal	127	129	96,12	124	319	9	19.368,00	167	102
Control empresas beneficiarias de bonus AT/EP	51	36	44,44	16	25	0	0,00	0	2
Investigación accidentes graves y mortales	229	239	103,35	247	760	70	845.421,00	79	146
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja	460	443	95,03	421	1.290	128	280.514,00	168	355
Control cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	650	599	103,34	619	621	301	47.189,00	316	252
Investigación Enfermedades profesionales	160	160	61,88	99	296	6	15.138,00	13	48
Totales	**9.323**	**8.518**	**100,42**	**8.554**	**17.842**	**781**	**1.992.590**	**4.366**	**5.304**

Nota: Datos provisionales.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo e Industria.

2.6.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

En este apartado se describe el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones Laborales, cuyos objetivos y efectivo cumplimiento, así como el detalle de la actividad inspectora, actuaciones, infracciones detectadas, importe de las sanciones, personas trabajadoras afectadas y número de requerimientos, puede observarse en el *cuadro 2.6.7-4.*

La materia de Empleo y Relaciones Laborales cuenta con cinco Áreas diferenciadas, que son*:*

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y Acciones Formativas;
- Otras no programadas en la materia.

Comenzando con el **Área de Contratación,** En el año 2020 se controlan preferentemente los sectores de: comercio, grandes almacenes, hostelería, hospedaje, colectividades, construcción; agroalimentación; residencias de la tercera edad; consultorías técnicas; telemarketing y *Contact Center*; gasolineras "low cost", jardinería, limpieza de edificios y locales, limpieza hospitalaria, servicios auxiliares y ayuda a domicilio.

El **Programa de Contratos Temporales y a tiempo parcial** pretende controlar la temporalidad en las empresas con carácter general. Su objeto será proceder a la verificación del cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación, en relación con empresas que, teniendo una elevada proporción de temporalidad, destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. Se controlan individualmente contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de algunas de las causas previstas en el artículo 15 ET. En especial se controlan los sectores de: Comercio, y Limpieza de Edificios y Locales. Contiene las siguientes campañas:

- *Campaña: Fraude en la contratación,* se presta una especial atención al encadenamiento de contratos temporales y justificación de la causalidad de la temporalidad. Con el objeto de controlar la correcta aplicación normativa en el uso de la contratación temporal, prestando especial atención a la justificación de las causas que la motivan, siendo sectores preferentes de actuación hostelería, Comercio Sector de Limpieza y Edificios de Locales y Telemarketing y Contac Center.

- *Campaña: Contratos formativos,* se pretende controlar el efectivo cumplimiento de los requisitos de los contratos formativos previstos en la normativa aplicable. Especialmente se comprueba la adecuación de la formación al puesto de trabajo de la persona con contrato de formación y de aprendizaje y el cumplimiento por la empresa de los requisitos para impartir la formación cuando se trate de certificado de profesionalidad e imparta dicha formación con sus propios medios. Cuando se realice la formación a través de medios ajenos se comprobará que los

centros en los que se imparta la formación cumplan los requisitos necesarios para impartir certificados o módulos de los mismos. En especial se controlan los sectores de Hostelería y hospedaje, y sector financiero.

- *Campaña de Control de contratación a tiempo parcial*, viene desarrollándose desde 2016. Se pretende comprobar el cumplimiento de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral y demás condiciones laborales, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva respecto de aquellos trabajadores contratados bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial. En especial se controlarán los sectores de comercio (especialmente grandes superficies), residencias de la tercera edad, hostelería, colectividades, Contact Center y limpieza de edificios y locales.

El **Programa de Subcontratación y cesión ilegal** se compone de las siguientes campañas:

- *Campaña de control de la subcontratación en el sector de construcción* se controla el cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto* de desarrollo de esta Ley.

- *Campaña de control del porcentaje mínimo de trabajadores de fijos en el sector de la construcción*, ya desarrollada en los años anteriores y que tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el *artículo 11* y la *Disposición Transitoria 2°* del *Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.

- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores: empresas de servicios,* por la que se pretenden controlar los procesos de subrogación en empresas de servicios con el fin de que éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones se hace previa denuncia. Las actuaciones preferentemente se llevan a cabo en empresas de servicios y comprobándose especialmente la externalización de servicios en establecimientos hoteleros, preferentemente camareras/os de piso.

En cuanto al **Programa de intermediación laboral**, éste contiene dos campañas, que tienen por objeto la realización de actuaciones inspectoras en relación con la normativa reguladora de este tipo de empresas, en particular tras la reforma operada por *el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio*, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

- *Campaña: Agencias privadas de colocación,* cuyo objeto es el control de todas aquellas agencias de colocación que subscriban el correspondiente contrato con el ECyL o con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

- *Campaña de Empresas de Trabajo Temporal*. Es objeto de control específico los contratos de puesta a disposición. En el marco de esta campaña se controlaría la cesión ilegal de personas trabajadoras, especialmente en el sector agroalimentario, éste último control constituiría al

menos el 20% del total de las actuaciones de la campaña.

El **Programa de integración laboral de personas con discapacidad** contiene, de nuevo, una única *Campaña: integración laboral* de *personas* con *discapacidad,* a desarrollar en las empresas de 50 o más personas trabajadoras, y tiene por objeto la comprobación de que, entre ellos, al menos, el 2 % son trabajadores y trabajadoras con discapacidad. A lo largo de 2020 las inspecciones se centran en conseguir la contratación por las empresas de personas trabajadoras con discapacidad. En especial se controla el sector de grandes almacenes.

Por último, en este apartado se incluyen **Otros Programas**: *Otras campañas de contratación*, con 24 objetivos previstos para 2020.

En el **Área de Condiciones de Trabajo** se controlan preferentemente en 2020 los sectores de: comercio, hostelería; grandes superficies, residencias de la tercera edad; telemarketing y Contact Center; sector financiero; empresas de seguridad; sector sanitario y de servicios sociales, transporte y distribución de paquetería y, por último, Oficinas, Despachos y Consultorías.

Se llevan a cabo los programas que contienen las campañas que se detallan a continuación.

- ✓ El **Programa Tiempo de trabajo** contiene las siguientes campañas:

- *Campaña: control del tiempo de trabajo* que, agrupa todas las actuaciones correspondientes a Control del tiempo de trabajo y límite legal de horas extraordinarias que no tengan su origen en denuncia sobre registro de jornada. Tiene por objeto la comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral, y descansos semanales y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. En particular vigilancia y control de lo establecido en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y más concretamente en lo relacionado con el descanso semanal (las doce horas que deben mediar entre el comienzo del descanso semanal y el final de la jornada), para los sectores de hostelería. Igualmente se lleva a cabo la vigilancia y control del descanso en las Jornadas de flexibilidad. Especialmente se controlarán los excesos de horas, en las residencias de la tercera edad, con especial atención a las "Ferias de día" y comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada y tiempo de trabajo de los trabajadores por cuenta ajena del sector de taxi según lo establecido en el convenio colectivo nacional para el sector de auto-taxis.

- *Campaña: Denuncias registro de jornada.* Nueva en 2020 y que agrupa todas las actuaciones sobre incumplimientos en materia de registro de jornada que tengan su origen bien en denuncias bien en comunicaciones del Buzón de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre dicha materia.

- ✓ El **Programa de Expedientes de Plazo** contiene la Campaña de expedientes de plazo, ya desarrollada en los ejercicios previos, en la que se realizan actuaciones por la ITSS sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral; EREs, expedientes de clasificación profesional, expedientes de modificación de condiciones laborales.

- ✓ El **Programa de Discriminación por razones distintas a las de género** contiene dos campañas:

  - *Campaña: discriminación por razones distintas de género,* desarrollada también en los años anteriores y que tiene por finalidad controlar cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de género: por ejemplo, ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de las personas trabajadoras. En especial se controlan grandes superficies comerciales, hostelería y restauración moderna (servicios de comida rápida), discriminación basada en la afiliación sindical o ser representante sindical o candidato a RRLL.

  - *Campaña: condiciones discriminatorias de inmigrantes*, también desarrollada en los ejercicios precedentes y por la que se pretende controlar que las condiciones de trabajo de las personas inmigrantes (cuenten o no con autorización administrativa para trabajar), sean las mismas que para las personas españolas. En especial se controlan los sectores de limpiezas, industrias cárnicas, transporte, sector agrícola y ganadero, construcción, hostelería, comercio y Contac Center.

- ✓ El **Programa Salarios**, que, fue nuevo en 2019, contiene una única *Campaña: Control de condiciones salariales*, cuyo objeto es el control de condiciones salariales, integrando actuaciones de diversa tipología. Así, aquellas relativas a impago y retrasos reiterados en el pago de salarios, control de la adecuación de las condiciones salariales en caso de anulación de convenios colectivos o verificación de la correcta aplicación de los incrementos salariales pactados en los convenios de aplicación, entre otros. Los sectores preferentes de actuación son la hostelería y limpieza y ayuda a domicilio.

- ✓ Finalmente, el **Programa de "Otros programas"** que cuenta con:

  - *Otras campañas de condiciones de trabajo*, con 16 objetivos.

  - *Campaña: Condiciones de trabajo en el sector de la Hostelería*, que se inició en 2019, y pretende la verificación con un carácter integral de las condiciones laborales en el sector de la hostelería de alojamientos, con especial atención al colectivo de camareras/os de piso. En particular se orienta al control de la adecuación a la legalidad de la contratación, de la duración de la jornada, posible realización de horas extraordinarias y sus límites, descanso entre jornadas y semanal, régimen de trabajo a turnos y condiciones salariales, como elementos principales de la relación laboral.

Dentro del **<u>Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres</u>** existen seis programas, que cuentan con las campañas que se detallan a continuación, todas ellas desarrolladas en los años anteriores en Castilla y León:

- ✓ **Programa de discriminación en el acceso al empleo** que contiene la *Campaña: discriminación en el acceso al empleo.* Se controlan las ofertas de empleo que pudieran

considerarse discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal). Se vela además por la utilización no sexista del lenguaje y se prioriza el control de ofertas en empresas masculinizadas.

- ✓ **Programa de discriminación en la relación laboral** que contiene las campañas de:

- *Discriminación* en *la relación laboral.* Su objeto es la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materias tales como la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación. Igualmente, se velará por si se cumple la promoción interna respecto de lo que dispone el convenio, sobre todo en los casos de contrato a tiempo parcial, si existe una definición de puestos de trabajo, si existe alguna categoría profesional que no tiene acceso a la formación y si han existido despidos con motivo de maternidad/paternidad o derechos de conciliación. Se priorizan las actuaciones en aquellos sectores donde la parcialidad es mayor (sectores previstos como preferentes en la campaña de control de tiempo de trabajo), así como en sectores donde el predominio es masculino (por ejemplo industrias químicas, sector de la automoción) y actuaciones de promoción en los sectores con mayor presencia femenina en cada provincia, como sectores de servicios a la comunidad, sectores de ayuda a domicilio, comercio textil (incluyendo talleres), limpiezas, comercio, hostelería, grandes superficies y los sectores sanitarios y sociosanitarios.

- *Discriminación salarial.* Su objeto es fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta). Se presta una especial atención al control del contenido del artículo 28.2. Igualdad de remuneración por razón de sexo, del Estatuto de los Trabajadores, vigilando especialmente los complementos salariales voluntarios, así como los vinculados al rendimiento de la empresa o por la función desempeñada. Se realizan actuaciones preferentemente los sectores de: grandes y medianas superficies, metal, comercio, transporte, industrias cárnicas, sector agrícola y ganadero, construcción, hostelería y limpieza de edificios y locales.

- ✓ El **programa de acoso sexual y por razón de sexo**, que contiene la campaña del mismo nombre. La acción inspectora tiene por objeto la comprobación del cumplimiento de las obligaciones empresariales relativas a la promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que puedan formular los que hayan sido objeto del mismo. Se realiza seguimiento, durante dos años, en aquellas empresas en las que se hayan detectado estas situaciones. Asimismo, se comprueba el cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 (protocolo de acoso) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- ✓ El **Programa de Medidas y Planes de Igualdad** contiene la *Campaña: control de medidas y*

planes de igualdad. Tiene por objeto el apoyo a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, mediante la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento, en su caso, de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad. Las actuaciones se llevarán a cabo preferentemente en empresas de más de 150 trabajadores y trabajadoras, con obligación por convenio colectivo a aprobar medidas y planes de igualdad. Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos dirigidos a aquellas empresas para la elaboración de los correspondientes planes de igualdad, de los que obligatoriamente deben disponer en atención a sus características concretas. Igualmente, se controla que lo dispuesto en los correspondientes planes de igualdad o en los instrumentos equivalentes de los que pueda disponer una empresa es de efectivo cumplimiento en la práctica.

- ✓ El **Programa de Derechos sobre conciliación de la vida familiar, personal y laboral** que contiene la *campaña de Derechos de Conciliación de la vida familiar y laboral.* Tiene por objeto la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. De modo específico se comprueban los permisos de maternidad y paternidad. Se priorizan las actuaciones en empresas de menos de 250 personas trabajadoras. Se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la comprobación de la aplicación adecuada del derecho de reducción de jornada. Se realizan las actuaciones preferentemente en grandes almacenes, empresas agroalimentarias, hostelería, sector sanitario y sociosanitario y limpieza de edificios y locales.

- ✓ El **Programa de Discriminación en la negociación colectiva** que contiene la campaña del mismo nombre que tiene por objeto la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

En 2020, el total de actuaciones de estas campañas del área de igualdad efectiva entre hombres y mujeres fue de 1.010 (1.433 en 2019). Las campañas en las que se llevaron a cabo un mayor número de actuaciones fueron las de control de medidas y planes de igualdad (con 264 actuaciones) y la de discriminación salarial (con 225 actuaciones). Durante 2020 no se realizaron las Campañas de "Comprobación Requisitos y planes de igualdad" y la de "Seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad". La provincia más numerosa en actuaciones fue, de nuevo, León, con 436 (479 el año anterior), mientras que Ávila (con 15 actuaciones) fue la menos numerosas en actuaciones de igualdad (*cuadro 2.6.7-2).*

Cuadro 2.6.7-2
Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2020

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	1	6	48	16	3	4	2	11	3	**94**
Campaña Discriminación en la relación laboral	0	27	104	23	3	0	8	8	0	**173**
Campaña Discriminación salarial	5	34	87	23	20	6	7	23	20	**225**
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	0	2	24	8	4	0	6	0	1	**45**
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	6	40	104	63	6	11	14	19	1	**264**
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	1	20	49	20	10	8	9	16	6	**139**
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	2	14	20	0	8	7	6	9	4	**70**
Total	**15**	**143**	**436**	**153**	**54**	**36**	**52**	**86**	**35**	**1.010**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Por otro lado, en lo que se refiere a las infracciones detectadas en las actuaciones llevadas a cabo en dichas campañas en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007* observamos que en 2020 se detectaron 9 (25 el año anterior), 5 de las cuales se detectaron en la campaña de Discriminación salarial, 2 en la campaña de control de medidas y planes de igualdad, y en las campañas de discriminación y acceso al empleo y discriminación en la relación laboral una en cada una, *cuadro 2.6.7-3.*

Cuadro 2.6.7-3
Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2020

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Campaña discriminación en el acceso al empleo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	**1**
Campaña Discriminación en la relación laboral	0	0	1	0	0	0	0	0	0	**1**
Campaña Discriminación salarial	0	2	0	0	0	0	1	2	0	**5**
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	0	1	0	0	0	0	0	1	0	**2**
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Total	**0**	**3**	**2**	**0**	**0**	**0**	**1**	**3**	**0**	**9**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

El **<u>Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas</u>**, contiene un único programa Ayudas de fomento del empleo ajenas a la S.S y acciones formativas, que cuenta con dos campañas:

-Campaña control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma. Se llevan a cabo las actuaciones inspectoras correspondientes, en relación con las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los términos y respecto de las líneas de fomento del empleo que por el mismo se establezcan, en especial aquellas otorgadas a autónomos que contraten indefinidamente al primer trabajador o trabajadora y aquellas dirigidas a financiar la contratación indefinida por parte empresas. Del mismo modo se controla el cumplimiento o mantenimiento de requisitos de otras líneas de ayudas y subvenciones el área de trabajo y en su caso de economía social, en el supuesto en el que no se alcancen los objetivos previstos a través del control del primer tipo de subvenciones.

-Campaña control de las ayudas y subvenciones concedidas por la CCAA en materia de formación profesional para el empleo. Se controlarán las ayudas gestionadas por el ECYL en materia de formación profesional para el empleo, iniciadas en el año 2018, e igualmente se controla si los trabajadores y trabajadoras con al menos un año de antigüedad en la empresa han recibido veinte horas anuales de formación profesional para el empleo, en los términos previstos en el artículo 23-3 del Estatuto de los Trabajadores. La cuantificación de las actuaciones será por expediente administrativo.

Finalmente se encuadran las Actuaciones “Otras nos programadas en la materia” con 2.381 en 2020 en Castilla y León.

En el *cuadro 2.6.7-4*, que representa el cumplimiento de los objetivos de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Empleo y Relaciones laborales durante 2020*,* se observa que el número total de objetivos de todas las campañas de esta materia fue de 8.005 (7.813 objetivos en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento de los objetivos fue del 94,13 % (101,8 % en 2019). Las actuaciones ascendieron a 7.148 (8.170 el año previo) y se detectaron 735 infracciones (un total de 414 infracciones el año anterior), que afectaron a 4.693 personas trabajadoras. La campaña que contaba con un mayor número de objetivos para 2020 era, al igual que el año anterior, la de Fraude en la contratación (1.781 objetivos).

Cuadro 2.6.7-4
Resultados del Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia Empleo y Relaciones Laborales en Castilla y León y grado de cumplimiento, 2019-2020

Campañas	Objetivos 2019	Objetivos 2020	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Trabaj. Afectados	Requerimientos
Fraude contratación	1.756	1.781	143,40	2.554	2.693	357	250.899,00	711	1.256
Control contratos formativos	379	352	34,66	122	127	5	6.879,00	12	9
Control contratación a tiempo parcial	1.043	1.132	120,58	1.365	339	30	27.401,00	641	117
Control subcontratac. sector construcción	243	236	51,69	122	133	0	0	0	4
Porcentaje mínimo trabaj. fijos construcción	293	303	42,90	130	143	2	12.502,00	8	59
Control subcontratación. y cesión ilegal otros sectores	64	64	44,00	44	57	0	0,00	0	7
Agencias privadas de colocación	11	7	0,00	0	0	0	0	0	0
ETTs	144	116	31,03	36	59	1	3.125,00	1	5
Integración laboral personas discapacidad	291	291	86,25	251	256	6	16.003,00	266	59
Otras contrataciones	32	24	54,17	13	15	0	0	0	2
Control del tiempo del trabajo	1.539	1.284	82,01	1.053	1.501	191	222.463,00	1.571	534
Control denuncias registro jornada	0	350	50,86	178	261	47	72.025,00	257	87
Expedientes de plazo	530	455	76,70	349	0	0	0	0	0
Discriminación razones distintas de género	44	45	86,67	39	61	3	14.102,00	24	26
Condiciones discriminatorias inmigrantes	108	93	44,09	41	65	0	0,00	0	5
Condiciones salariales	144	200	193,50	387	520	47	130.910,00	363	173
Otras condiciones de trabajo	0	16	25,00	4	10	0	0,00	0	0
Condiciones hostelería	69	72	31,94	23	31	0	0,00	0	4
Discriminación en el acceso al empleo razón genero	55	55	80,00	44	3	0	0	0	1
Discriminación en la relación laboral por razón de género	126	104	63,46	66	111	1	25.001,00	1	12
Discriminación salarial	91	108	100,93	109	158	5	29053	49	18
Acoso sexual y por razón de sexo	40	34	70,59	24	1	30	0,00	0	2
Control de medidas y planes de igualdad	178	234	68,38	160	174	2	4.125,00	769	139
Conciliación de la vida familiar y laboral	65	76	109,21	83	97	0	0,00	0	8
Discriminación en la negociación colectiva	114	126	53,17	67	68	0	0,00	0	1
Control subvenciones fomento empleo	227	228	82,02	187	193	4	38.850,00	17	2
Control subvenciones formación profesional	227	219	32,42	71	72	4	25.004,00	3	2
Totales	**7.813**	**8.005**	**94,13**	**7.522**	**7.148**	**735**	**878.342,00**	**4.693**	**2.532**

Notas: **(1)** Las campañas Control denuncias, Registro de jornada y Otras condiciones de trabajo son nuevas en 2020**. (2)** Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo e Industria.

2.6.7.3 En materia de Seguridad Social

La finalidad que se pretende conseguir en el ámbito del área de la Seguridad Social se relaciona con la detección de una variada serie de actuaciones que intentan llevar a cabo un fraude a la Seguridad Social.

Las áreas y programas en esta materia que han tenido lugar en 2020, y los objetivos de las actuaciones, han sido las siguientes:

3.1. Inscripción, afiliación y alta.

3.1.1. Inscripción, afiliación y alta (918).

3.2. Cotización.

3.2.1. Diferencias cotización (1.431).

3.2.2. Bonificaciones contratos (150).

3.2.3. Bonificaciones de formación continua (262).

3.3. Recaudación.

3.3.1. Derivación Responsabilidad (518).

3.4. Prestaciones.

3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (485).

3.4.2. Prestaciones SS. INSS (563).

3.4.3. Prestaciones SS. altas ficticias e incremento bases (206).

3.5. Otras actuaciones en Seguridad Social.

3.5.1. Otras actuaciones SS (1.406).

3.5.2. Mutuas accidentes y empresas colaboradoras (0).

En cuanto al efectivo cumplimiento durante 2020 de los programas integrantes de esta materia, se observa que las órdenes de servicio previstas eran 10.898 (de 9.079 el año anterior) y fueron finalizadas un total de 11.742 (7.001 en 2019), siendo así el grado de cumplimiento global del 107,7% (del 72,11% en 2019), *cuadro 2.6.7-5*.

Cuadro 2.6.7-5
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Seguridad Social y grado de cumplimiento, 2020

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Grado de cumplimiento Porcentaje
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, Y ALTA	INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	918	932	68,9
COTIZACIÓN	**DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN**	1.431	1.163	81,3
	BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	150	46	30,7
	BONIFICACIONES FPE SEPE	262	42	16,0
RECAUDACIÓN	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	518	459	88,6
PRESTACIONES	PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	485	5.849	1.206,0
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	563	295	52,4
	PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	206	121	58,7
OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTRAS ACTUACIONES SS	1.406	1.558	110,8
	MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	0	0	0,0
OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		4.959	1.577	31,8
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		**10.898**	**11.742**	**107,7**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual ha de realizarse sobre la base de una planificación por sectores o subsectores de actividad, área geográfica y situaciones en las que se produce prioritariamente, a partir todo ello de un conocimiento detallado de la realidad económica y social del área geográfica y/o funcional de actuación. Incluye los supuestos de trabajo no declarado en absoluto. La planificación de esta materia se desglosa en dos bloques: planificación por sectores de actividad y planificación intersectorial.

Las áreas, programas y campañas en materia de economía irregular y trabajo de personas extranjeras y los objetivos de las actuaciones programadas se detallan a continuación:

4.1. Área Empleo sumergido y trabajo de extranjeros.

4.1.1. Agricultura (375).

4.1.2. Industria (583).

4.1.3. Construcción (2.030).

4.1.4. Comercio (1.955).

4.1.5. Hostelería (2.675).

4.1.6. Transporte (360).

4.1.7. Hogar (66).

4.1.8. Servicios (1.235).

4.1.9. Otros Sectores (343).

4.1.10. Planificación intersectorial (1.757). Se trata de supuestos en los que la experiencia inspectora ha demostrado la existencia de bolsas de fraude, vinculados a determinadas modalidades contractuales, a determinadas figuras o situaciones jurídicas, independientemente del sector concreto de actividad. Algunos de ellos se vienen incorporando en la planificación desde hace varios años. Las campañas son las siguientes:

4.1.10.1.- Bajas indebidas, vacaciones y otros (145).

4.1.10.2.- Becarios prácticas no laborales (1888).

4.1.10.3.- Contrato Tiempo Parcial (459).

4.1.10.4.- Actuaciones conjuntas ITSS-AEAT (282).

4.1.10.5.- Actuaciones preventivas en materia de trabajo no declarado (219).

4.1.10.6.- Economía Social (29).

4.1.10.7.- Desplazamientos transnacionales (38).

4.1.10.8.- Comercio Electrónico y plataformas (62).

- Por otro lado, se incluyen “Otras no programadas”, con 2.423 objetivos previstos para 2020.

El total de órdenes de servicio en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros en 2020, fueron 13.802 y las órdenes de servicio finalizadas fueron 7.773, por lo que el efectivo cumplimiento de los programas integrantes de esta materia durante 2020 fue del 56,3% (del 127,2% en el año anterior), *cuadro 2.6.7-6*.

Cuadro 2.6.7-6
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros y grado de cumplimiento, 2020

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Grado de cumplimiento Porcentaje
EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	Agricultura	375	599	159,7
	Industria	583	406	69,6
	Construcción	2.030	1.761	86,7
	Comercio	1.955	1.424	72.8
	Hostelería	2.675	1.349	50,4
	Transporte	360	167	46,4
	Hogar	66	35	53,0
	Servicios	1.235	896	75,5
	Otros Sectores	343	202	58,9
	Planificación Intersectorial	1.757	377	21,4
OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		2.423	557	56,3
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		**13.802**	**7.773**	**56,32**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.7.5 En materia de otras actuaciones

En esta materia de Otras actuaciones fueron 1.006 para 2020, siendo las órdenes de servicio finalizadas 1.019, por ello el grado de cumplimiento en esta materia alcanzó el 101,3% (el 169,0% en 2019), *cuadro 2.6.7-7.*

Cuadro 2.6.7-7
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Otras Actuaciones y grado de cumplimiento, 2019

ÁREAS PROGRAMAS	Total		
	Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
5.1 Otras Actuaciones	1.006	1.019	101,3

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En la suma de las tres materias (Seguridad Social, Economía irregular y trabajo a extranjeros, y Otras actuaciones) el total de órdenes de servicio previstas fue de 25.706 (el año anterior eran 24.121), fueron finalizadas 20.534 (25.745 en 2019), lo que supone un cumplimiento de objetivos del 79,9% (del 107,2% en 2019).

Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

2020

Tomo I

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2020

CAPÍTULO III – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCION SOCIAL

INTRODUCCIÓN 1

3.1 Dinámica demográfica 6

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacia 6
3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones 11
3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural 19
3.1.4 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de Población 26
3.1.5 Avance de la dinámica demográfica de 2021 33

3.2 Educación 41

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León 41
3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario 54
3.2.2.1 Educación infantil 59
3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial 64
3.2.2.3 Bachillerato 67
3.2.2.4 Formación profesional 70
3.2.3 Enseñanzas de régimen especial 76
3.2.4 Enseñanzas de personas adultas 80
3.2.5 Enseñanzas universitarias 82

3.3 Sanidad 94

3.3.1 El sistema de salud de Castilla y León 94
3.3.2 Salud pública 106
3.3.3 Atención primaria 118
3.3.4 Atención especializada 122
3.3.5 Atención en emergencias 130
3.3.6 Prestación farmacéutica 131

3.4 Vivienda 137

3.4.1 Accesibilidad a la vivienda 138
3.4.2 Políticas de apoyo a la vivienda 150

3.5 Medio ambiente 158

3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental 159
3.5.2 Calidad ambiental 163
3.5.2.1 Aguas 163

3.5.2.2 Calidad del aire 171
3.5.2.3 Generación y gestión de residuos 174
3.5.2.4 Suelos contaminados 177
3.5.2.5 Evaluaciones y auditorías ambientales 178
3.5.3 Medio Natural 181
3.5.3.1 Espacios naturales 181
3.5.3.2 Gestión forestal 183
3.5.3.3 Recursos cinegéticos 191

3.6 Consumo 194
3.6.1 Pautas de consumo 194
3.6.2 Tecnologías de la información y Comunicaciones y Comercio electrónico en los hogares 196
3.6.3 La Protección de consumidores y usuarios 205

3.7 El sistema de acción social 210
3.7.1 Financiación de los servicios sociales 215
3.7.2 Prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales 225
3.7.2.1 Atención a la infancia 227
3.7.2.2 Atención a personas mayores 247
3.7.2.3 Atención a personas con discapacidad 256
3.7.3 Desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y at. a las personas en situación de dependencia 260
3.7.3.1 Financiación 262
3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia 264
3.7.4 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la. violencia de género 284
3.7.4.1 La violencia de genero de Castilla y León 286
3.7.4.2 Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género . 295
3.7.4.3 Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 303
3.7.5 Pobreza en Castilla y León 310
3.7.6 Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León 331
3.7.7 Servicios sociales e Innovación 346

3.8 Prestaciones económicas de protección social de la seguridad social 353
3.8.1 Las Pensiones contributivas 354
3.8.2 Las Pensiones no contributivas 371
3.8.3 Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad (LISMI) 378
3.8.4 Ingreso Mínimo Vital 380

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo 386

TOMO I

CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN: IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA

En diciembre de 2019 entra en la escena mundial la enfermedad provocada por el coronavirus SARS-CoV-II cuya rápida expansión impacta de forma abrupta en todos los ámbitos de la vida. A primeros de 2020 se dan a conocer los primeros casos en España y su meteórica propagación obliga al Estado a tomar medidas políticas y de salud pública de forma inmediata y sin apenas tiempo de reacción. Las características particulares del coronavirus y la enfermedad que provoca la infección desatan una crisis pandémica de naturaleza impredecible y única. Su evolución y las medidas tomadas por las administraciones públicas han alterado profundamente el comportamiento de la ciudadanía que ha ido cambiando también de manera progresiva y distinta a otras crisis. En este sentido, la crisis sanitaria derivada de la pandemia y los efectos de esta en ámbitos como el sanitario, educativo, social, cultural, medioambiental, económico o el cuidado y protección de las personas, aún no han finalizado, muchas de las consecuencias se están desarrollando, lo que hace muy difícil anticipar su impacto global en el conjunto de la población.

Castilla y León, a pesar de haber logrado a lo largo de más de cuatro décadas una aceptable aproximación a la media de los niveles de bienestar social de la Unión Europea, los sistemas que lo configuran -sanidad, educación, protección social, o cuidados de larga duración- no se habían recuperado totalmente de la crisis financiera de 2008. Esta situación, unida al impacto de la crisis sanitaria viene a sumarse a la fragilidad de los sistemas, conformando un nuevo escenario extraordinario cuya deriva incierta se prevé mantenida a largo plazo.

La declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 confina a la población en sus casas como medida prioritaria de salud pública contra la explosión de la infección y frente al contagio masivo. Una situación seguida de forma inmediata por la puesta en marcha de medidas extraordinarias tanto de carácter sanitario, como laboral, económico, social, educativo, en materia de servicios sociales, e incluso en justicia, de efecto urgente en todos los órdenes posibles de actuación e intervenciones de las administraciones públicas. Se habilitan fondos extraordinarios del Estado para la comunidad autónoma para hacer frente a una crisis de gravedad desconocida, generando todo ello una actividad y producción legislativa sin precedentes.

El Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, reguló la creación de un Fondo COVID-19 por importe total de 16.000 millones de euros y establecía las reglas relativas a su distribución y libramiento. El objetivo de este fondo era dotar a las comunidades de la financiación necesaria para hacer frente a la pandemia y garantizar unos servicios públicos de calidad para los ciudadanos. Por ese motivo, el fondo se distribuyó en varios tramos atendiendo al impacto que la COVID-19 ha tenido en la sanidad, la educación y en la actividad económica.

Para la finalidad sanitaria se asignaron 9.000 millones, de los cuales a Castilla y León le correspondieron un total de 544,82 millones. Para el gasto educativo se asignaron 2.000 millones, correspondiendo a Castilla y León un importe de 84,04 millones. Finalmente, un bloque de 5.000 millones se repartió para compensar los menores ingresos por la reducción de la actividad económica, con una asignación de 214,57 millones para Castilla y León.

El total de las aportaciones recibidas por Castilla y León ha sido de 843,44. Este fondo no es reembolsable, por lo que no se tendrán que devolver ni generará deuda ni intereses.

Desde el punto de vista sanitario, el impacto de la pandemia tuvo su máxima expresión, en la mortalidad, indicador que en 2020 alcanza niveles sin referente anterior poniendo de manifiesto la naturaleza letal del coronavirus unida a la rapidez de propagación, de tal modo que en el primer semestre de 2019 en Castilla y León hubo 15.194 fallecimientos cuando en el mismo periodo de 2020 murieron 19.483 personas; estas cifras provisionales elevan la tasa estimada de ese periodo hasta el 16,32‰. Según estimaciones del INE-Proyecto EdeS, los datos indican que el impacto de la COVID-19 sobre la mortalidad reviste mayor gravedad. La variación porcentual del número acumulado de defunciones estimada con respecto al 2019 se sitúa en el 29,42% (en España el 20,78%) (https://bit.ly/3g2I2ez) muestra la severidad del brote COVID-19, en Castilla y León, situándola entre las tres Comunidades Autónomas con mayor número porcentual de defunciones de España.

Sin acudir a las estimaciones, los datos de fallecimientos vinculados al coronavirus, según el registro de bajas de tarjetas sanitarias de Sacyl, ascienden al menos a 7.847 desde marzo a diciembre de 2020 y acumula en ese periodo 136.098 contagios detectados mediante las diferentes pruebas diagnósticas utilizadas (PCR, anticuerpos y antígenos). Estas cifras se han acumulado fundamentalmente en las dos olas de mayor afectación, entre marzo y mayo y entre octubre y diciembre, aunque el goteo de casos de personas afectadas ha sido constante durante todos los meses.

El sistema sanitario de Castilla y León, al igual que el del resto del país y de todo el mundo, se enfrentó a un reto de gran magnitud, sometido a tal tensión y colapso que se ha visto obligado a una reorganización para poder atender a la complejidad de esta emergencia de salud pública. La pandemia ha mostrado que los desafíos del sistema sanitario han implicado afrontar necesidades extraordinarias y urgentes derivadas de las exigencias inmediatas en la dotación de recursos sanitarios, especialmente humanos, y equipamientos, cambios sustanciales en la planificación, organización, sistemas, metodologías y actuaciones, o en la priorización de servicios, cuidados e intervenciones en el ámbito hospitalario acordes con la sintomatología y gravedad con la que cursa la enfermedad infecciosa.

Se han desarrollado soluciones e implantado medidas para la lucha contra la COVID-19 que se han reflejado en guías y protocolos de actuación tanto en atención primaria (https://bit.ly/2TosoBm) como en atención hospitalaria (https://bit.ly/3wQhCCv). Desde sistemas de cribado masivo, gestión de la demanda de acceso a la atención sanitaria y a los profesionales sanitarios, transformación del modelo asistencial a no presencial, nuevo módulo transversal de historia clínica de vacunación y un sistema de información de seguimiento COVID-19 para los profesionales, la dirección y para los equipos COVID-19 y rastreadores. Se han potenciado otras herramientas de comunicación con el paciente, al reducirse la asistencia presencial. Con motivo de la pandemia se han hecho numerosas intervenciones de emergencia para poder hacer frente a los efectos generados por la pandemia. En cuanto a equipamiento por COVID-19 se ha dotado del

equipamiento necesario para las ampliaciones de UCI y de Urgencias, y se ha adquirido diversos equipamientos con destino a atender la pandemia.

La crisis sanitaria ha condicionado igualmente la atención sanitaria requerida y necesaria en otras enfermedades no COVID-19. Con todos los medios volcados en la pandemia y el colapso de los distintos niveles de atención, especialmente en atención primaria, urgencias y especialidades, se producen situaciones de desatención cuyas dimensiones, en estudio, aún están por determinar. Añadir, no obstante, al incremento de listas de espera, el bloqueo de los accesos al sistema, la transformación del modelo presencial al telefónico o digital, o las diferentes medidas de Salud Pública relacionadas, en este caso, con el cierre de consultorios locales en el medio rural, otras variables más relacionadas con las dificultades de comunicación e interacción, como el miedo al contagio, el aislamiento o la desinformación, para completar los factores determinantes facilitadores del agravamiento, cronificación e incluso muerte de pacientes diagnosticados, en tratamiento, crónicos, o aún pendientes de diagnóstico, muchos de ellos afectados por patologías de diferente gravedad, entre ellas, vasculares, oncológicas, cardíacas, o trasplantes, no obtienen respuesta con la celeridad exigida, pacientes para los que la agilidad en la respuesta del sistema podía ser vital.

Otro de los problemas que se ha agravado significativamente por la pandemia, por sus consecuencias sociales, económicas y laborales, ha sido las especiales dificultades para la ciudadanía a la hora de mantenerse en su residencia habitual o acceder a una vivienda. Este hecho ha llevado a los poderes públicos a articular una serie de medidas extraordinarias en materia de vivienda por parte de las administraciones públicas para poder garantizar el derecho constitucional de una vivienda digna y favorecer la permanencia de las personas en situación de vulnerabilidad provocada por la COVID-19.

Se han establecido medidas conducentes a procurar la moratoria de la deuda arrendaticia para las personas arrendatarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica a causa del COVID-19 y se ha incluido un nuevo programa de ayudas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual. Además, se han introducido nuevas medidas de protección para aquellos hogares vulnerables que se enfrenten a procedimientos de desahucio de su vivienda habitual, además una serie de medidas para asegurar la acción coordinada de los órganos judiciales y de los servicios sociales competentes.

En Castilla y León se han implementado medidas en materia de vivienda (https://bit.ly/2Svx3RE), relativas a viviendas de protección pública de promoción directa suscritos por la Junta de Castilla y León y sus entidades dependientes, además de la convocatoria de ayudas al alquiler, para arrendatarios de vivienda habitual en Castilla y León que, como consecuencia del impacto COVID–19, tuvieran problemas transitorios para pagar el alquiler, o para devolver los préstamos avalados por el ICO.

Las medias implementadas en 2020 para garantizar este derecho tienen su claro reflejo tanto en las certificaciones de ejecuciones hipotecarias que se inician e inscriben en los Registros de la Propiedad, como en los procedimientos de lanzamiento practicados. En Castilla y León fueron un total de 1.577, que supusieron una disminución del 29,6% respecto del año anterior, que fueron 2.239.

En cuanto al cambio de hábitos de las personas lo más destacado ha sido el incremento significativo en 2020 en todos los indicadores de uso de internet, según los datos del INE, debido a la situación de confinamiento provocada por la pandemia de la COVID-19. Así, el 90,7% de las personas de 16 a 74 años

reconoce haber utilizado Internet alguna vez (88,6% en el año anterior), un 81,5% manifiesta su uso al menos cinco días a la semana (un 8,4% más que el año anterior) y el 50,2% reconoce que ha comprado alguna vez a través de internet (un 6,1% más que el año anterior) constatando un aumento del comercio electrónico durante la pandemia y reafirmando la tendencia que venía experimentando en los últimos cinco años.

Otro ámbito en el que el impacto de la pandemia ha provocado cambios de hábitos sustanciales es el escolar. A partir del 16 de marzo de 2020, atendiendo al nuevo contexto de estado de alarma decretado por el Estado y en la aplicación de los criterios de contención de la transmisión del virus COVID-19, la Consejería de Sanidad suspende la actividad docente presencial y las actividades extraescolares en los centros de todos los niveles educativos de la comunidad de Castilla y León. Se continua con la actividad docente a distancia a través del Portal de Educación y las páginas web de los centros. (https://bit.ly/3g71Opq).

A partir de este momento la Consejería de Educación crea nuevos protocolos y formas de actuar, durante la suspensión de las actividades educativas presenciales, para promover que el alumnado pueda continuar trabajando de forma no presencial. Se habilitan los canales y procedimientos necesarios para garantizar el derecho a la educación en todo el territorio, todo ello con el esfuerzo del profesorado, del alumnado y de las familias. Al retomar la presencialidad después de que se suspendieran las clases en el curso 2019-2020, se establecen nuevas medidas y protocolos de actuación de la vuelta a las aulas (https://bit.ly/34klQGd).

Los servicios sociales, junto con el sistema sanitario, se han visto duramente golpeados por el impacto de la pandemia. El SARS-CoV-II encuentra en la vulnerabilidad de las personas mayores su mejor medio de contagio y letalidad. En Castilla y León el impacto de la pandemia, alentado por el acusado envejecimiento de la población, ha sido especialmente severo, tanto en tasas de mortalidad como en la gravedad y número de personas mayores contagiadas.

El desconocimiento inicial de la pandemia y su brusca aparición, unidos a su especial incidencia en los centros residenciales y a la falta de criterios y protocolos de actuación, no permitieron un análisis pormenorizado del desarrollo, evolución y alcance de la enfermedad, más allá del realizado por la propia Junta, presentado a las Cortes de Castilla y León en octubre de 2020 (https://bit.ly/3v3DUiv).

Según los datos del de la Junta de Castilla y León sobre la situación en las residencias de mayores y centros de personas con discapacidad en relación al COVID-19 (https://bit.ly/3ipuP0Y), desde el 14 de marzo al 16 diciembre de 2020, las residencias de mayores, centros de personas con discapacidad y viviendas tuteladas en Castilla y León, registraban 3.626 muertes por COVID-19 o con síntomas compatibles, 1.568 en hospitales y 2.058 en los propios centros (Datos correspondientes a 1.214 centros), (tasa de letalidad=28%).

Asimismo, cabe recordar que el 13 de marzo de 2020, por el establecimiento del Estado de alarma en España, se obliga a cerrar los centros residenciales, y hasta casi un mes después no pueden realizar pruebas COVID-19, dado que hasta esa fecha el Ministerio de Sanidad no disponía de los mismos (10 de abril 2020).

Para hacer frente al colapso se hizo necesario el refuerzo de plantillas y la puesta en marcha, de forma urgente e inmediata, de protocolos estrictos de actuación, especialmente en materia preventiva, en planificación de las intervenciones, prioritariamente sociosanitarias y de derivación y traslado a centros hospitalarios, o en manipulación y tratamiento de personas fallecidas en el propio centro residencial.

En concreto, se hicieron proyectos y contrataciones laborales necesarias para el desarrollo de prestaciones, la mayor parte dirigidas especialmente a los colectivos de más edad cómo: reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario, incrementar y reforzar el funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria; trasladar cuanto sea necesario al ámbito domiciliario los servicios de rehabilitación; reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar; adquirir medios de prevención y protección, y para ampliar temporalmente las plantillas de los centros residenciales.

La Junta de Castilla y León destinó además financiación adicional directa a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de Castilla y León, para financiar los programas de actividades en materia de servicios sociales de la comunidad que han tenido un incremento del gasto como consecuencia de la pandemia (Acuerdo de 9 de abril de 2020, Acuerdo de 30 de julio de 2020 y Acuerdo de 10 de septiembre de 2020).

Para el desarrollo de todas las actuaciones emanadas de estos fondos se crearon guías y protocolos de actuación específicos para residencias de mayores y personas con discapacidad, residencias e instalaciones juveniles o centros infantiles y de protección de menores (https://bit.ly/3foApyz).

3.1 Dinámica demográfica

3.1.1 Evolución de la población y su distribución espacial

En el año 2020 la población de Castilla y León continúa con el ritmo descendente ya mostrado en años anteriores, aunque con una cadencia menor, en contraposición a lo que sucede en el conjunto nacional. La población española crece por cuarto año consecutivo y de forma más acelerada en el último año; entre 2017 y 2018 el ascenso fue del +0,32% (+150.848 personas), en 2018-2019 de +0,64% (+303.228) y en el último año se ha cifrado en +0,90 (+424.587 habitantes). Según los datos del Padrón Municipal, el comportamiento de las diferentes comunidades autónomas sigue los patrones de los años precedentes sin apenas cambios, con la Comunidad de Madrid al frente, en cuanto al aumento de habitantes en números absolutos (+116.494), seguida de Cataluña (+105.262). En el siguiente escalón están la Comunitat Valenciana (+53.584) y Andalucía (+50.171) y detrás Canarias (+22.563) e Illes Balears (+22.083). Cifras más modestas aportan las comunidades de Murcia, País Vasco, Castilla-La Mancha y Aragón, todas con incrementos entre 20.000 y 10.000 habitantes a las que se suma la Comunidad Foral de Navarra con más de 5.000 (+6.983). En esta relación sobresale de nuevo el fuerte incremento relativo de las Illes Balears, que en 2020 tiene un 1,92% más de habitantes que en 2019, seguida de la Comunidad de Madrid, Cataluña, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Comunidad Foral de Navarra, y Canarias que presentan subidas superiores al 1%. Apuntar también que La Rioja y Madrid crecen a un más que el año anterior y la comunidad de Castilla-La Mancha consolida el cambio de tendencia con un incremento significativo (+0,61) mientras Galicia se une a las comunidades que suman población, aunque con cifras muy modestas (+0,09).

En el lado de las pérdidas absolutas, Castilla y León se sitúa a la cabeza (-4 630) seguida del Principado de Asturias (-4.016), Extremadura (-3.723) y Ceuta (-575) si bien en todas menos en Ceuta las cifras se han atemperado. En el caso de Castilla y León es evidente que la sangría es menor pues el año anterior había perdido 9.616 habitantes, un -0,4%, y en el último año el dato es del -0,19%.

Esta evolución se relaciona sobre todo con las migraciones y la llegada de población extranjera, responsable al igual que en años anteriores del aumento de la población española, pues el movimiento natural es negativo en el conjunto nacional (-0,12%); entre 2019 y 2020 la población se amplió en 424.587 habitantes de los cuales 397.275 son extranjeros. También la inmigración explica en buena medida el comportamiento de las comunidades autónomas, tanto de las que crecen como de las que amortiguan las pérdidas, pues en todas ha avanzado el número de personas extranjeras con la única excepción de Ceuta.

Gráfico 3.1.1-1
Evolución de la población de Castilla y León, 2000-2020

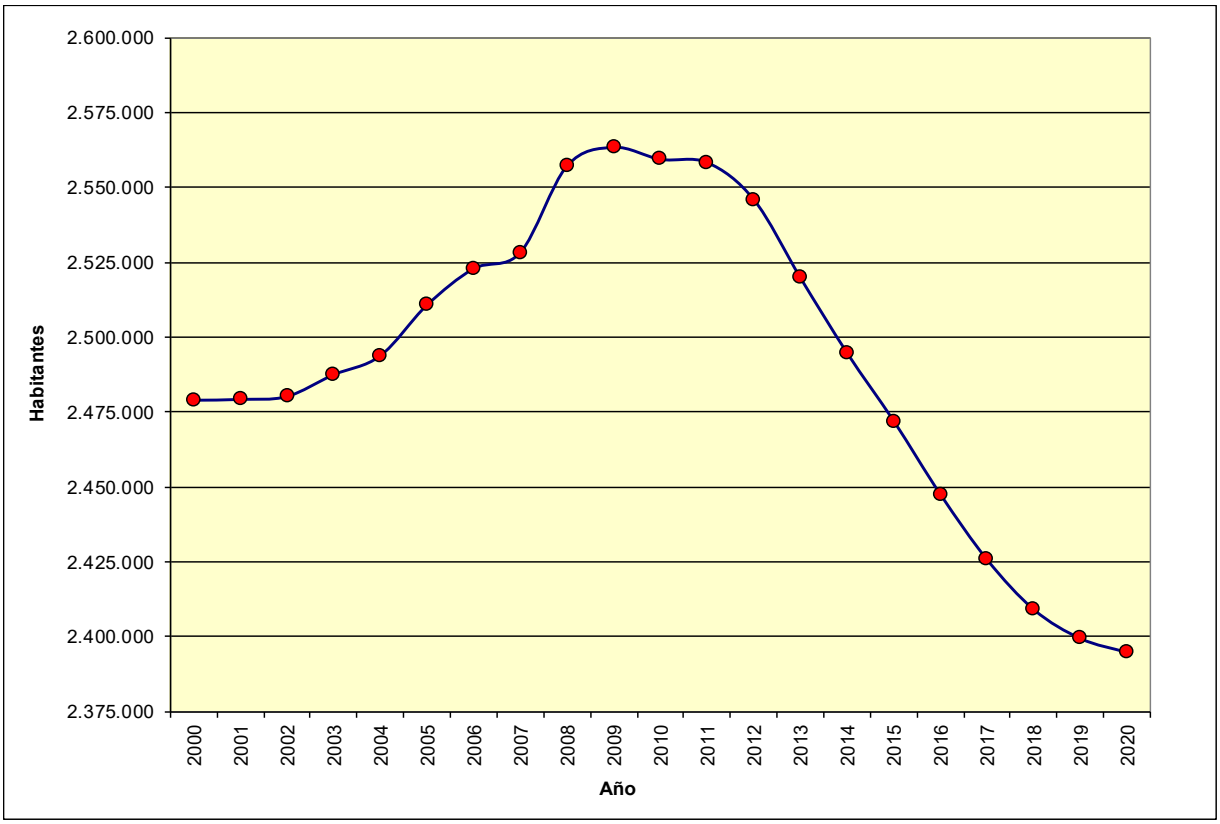

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Análisis provincial

El análisis detallado de la población en Castilla y León en el transcurso del siglo XXI habla de un descenso generalizado en el conjunto de las dos décadas. El aumento demográfico en el umbral del siglo XXI (+0,31% anual entre el año 2000 y el 2009) se trocó a partir de 2009 (el año en el que se alcanzó el máximo poblacional en el presente siglo con 2.563.521 habitantes) en un descenso generalizado a un ritmo continuo de -0,6% anual entre 2009 y 2017, para en los tres últimos años suavizarse las pérdidas hasta llegar al -0,19% en la última anualidad. Esta ralentización responde a una mayor presencia de inmigrantes en las distintas provincias y en el conjunto de la comunidad. Así, la población extranjera ha subido en un 8,75% entre 2019 y 2020, e incluso en Zamora, la provincia que experimenta mayores mermas con -1,13%, el porcentaje de personas extranjeras ascienden en un 5,45%.

En la actualidad, los 2.394.918 habitantes de la comunidad representan el 93,57% de la población de hace diez años, y todas las provincias presentan saldos negativos con Zamora al frente (-12,16%) seguida por León (-8,58%) y Ávila (-8,28%). Solo Burgos (-4,58%) y Valladolid (-2,43%) ofrecen descensos menos acusados y por debajo de la media regional. En comparación, el conjunto de España en la última década ha ganado un +0,91% de población, con el mayor aporte relativo en las Illes Balears (+5,92%) y la

Comunidad de Madrid (+4,97%) y la mayor disminución en Castilla y León (-6,4%) que se mantiene en el último lugar y a la que se acerca el Principado de Asturias (-6,05%) y Extremadura (-3,90%).

Cuadro 3.1.1-1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias, 2019-2020

	Población total			Población extranjera			% del total	
			% Var.			% Var.		
	2019	2020	2019-20	2019	2020	2019-20	2019	2020
Ávila	157.640	157.664	0,02	9.449	10.472	10,83	5,99	6,64
Burgos	356.958	357.650	0,19	26.470	28.626	8,15	7,42	8,00
León	460.001	456.439	-0,77	19.109	20.345	6,47	4,15	4,46
Palencia	160.980	160.321	-0,41	6.612	7.166	8,38	4,11	4,47
Salamanca	330.119	329.245	-0,26	13.287	14.893	12,09	4,02	4,52
Segovia	153.129	153.478	0,23	16.864	17.965	6,53	11,01	11,71
Soria	88.636	88.884	0,28	7.438	8.271	11,20	8,39	9,31
Valladolid	519.546	520.649	0,21	24.783	27.322	10,24	4,77	5,25
Zamora	172.539	170.588	-1,13	5.782	6.097	5,45	3,35	3,57
Castilla y León	**2.399.548**	**2.394.918**	**-0,19**	**129.794**	**141.157**	**8,75**	**5,41**	**5,89**

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Distribución espacial

La distribución de la población presenta valores bajos de ocupación en relación a las cifras nacionales, situación que se mantiene desde hace más de un siglo, y en consonancia con la evolución comentada. España cuenta en 2020 con 93,78 hab/km^2 y las comunidades autónomas con mayor densidad son de nuevo Madrid (844,56), y a gran distancia, el País Vasco (307,12) y Canarias (292,19), sin tener en cuenta claro está las excepciones de Ceuta y Melilla por su carácter urbano y su pequeña superficie. En el lado opuesto se encuentran Aragón (27,86), Castilla-La Mancha (25,74), Extremadura (25,56) y Castilla y León, que con 25,42 hab/km^2 repite como la comunidad con menor densidad de población de España. El proceso histórico de desplazamiento de la población y de la actividad económica desde el interior hacia la periferia peninsular ha ido extremando las diferencias en la ocupación del territorio y a ello se suma que Castilla y León con 94.226,91 km^2 es la comunidad más extensa, el 18,62% del territorio nacional donde solo habita el 5,05% de la población de España. Las provincias castellanas y leonesas ofrecen igualmente cifras bajas, pues Valladolid con 64,19 hab/km^2 está alejada de la media nacional y mucho más León (29,29) y Salamanca (26,66) que son las únicas que sobrepasan la media regional. Soria por el contrario es la provincia menos poblada de Castilla y León y de España y sus 8,62 hab/km^2 la colocan junto con Teruel (9,06) en el umbral de la despoblación siendo las dos únicas provincias españolas que al igual que en 2019 tienen una densidad por debajo de 10 hab/km^2.

En el análisis detallado a escala municipal se añade a las cuestiones ya comentadas que Castilla y León es con 2.248 la comunidad con mayor número de municipios, el 27,65% del total nacional. Según su

tamaño, 723 tienen menos de 100 habitantes, el 51,64% de los municipios españoles en dicha situación, y otros 1.080 no llegan a 500. Además, el 80,2% del total son pequeños municipios con menos de 500 habitantes cuando en España dicho porcentaje baja al 49,3%. En este contexto la comunidad está dominada por valores inferiores al umbral señalado de 10 hab/km^2, y el vacío demográfico es tan intensa que 1.597 municipios no llegan a dicho límite y de ellos 990, el 44,03% del total de municipios de la comunidad, ni siquiera alcanzan los 5 hab/km^2. Todos se encuadran en lo que calificamos como nivel de despoblación muy severo y se extienden por todas las provincias. Los 232 municipios que superan los 25,42 hab/km^2, la media de la comunidad, no están afectados por la despoblación, pero solo representan el 10,3% del conjunto regional. En ocasiones son municipios aislados cuya densidad responde más a su reducida extensión que a un elevado número de habitantes, aunque en su mayoría están asociados a otros elementos diferenciadores.

Mapa 3.1.1-1
Densidad de población, 2020

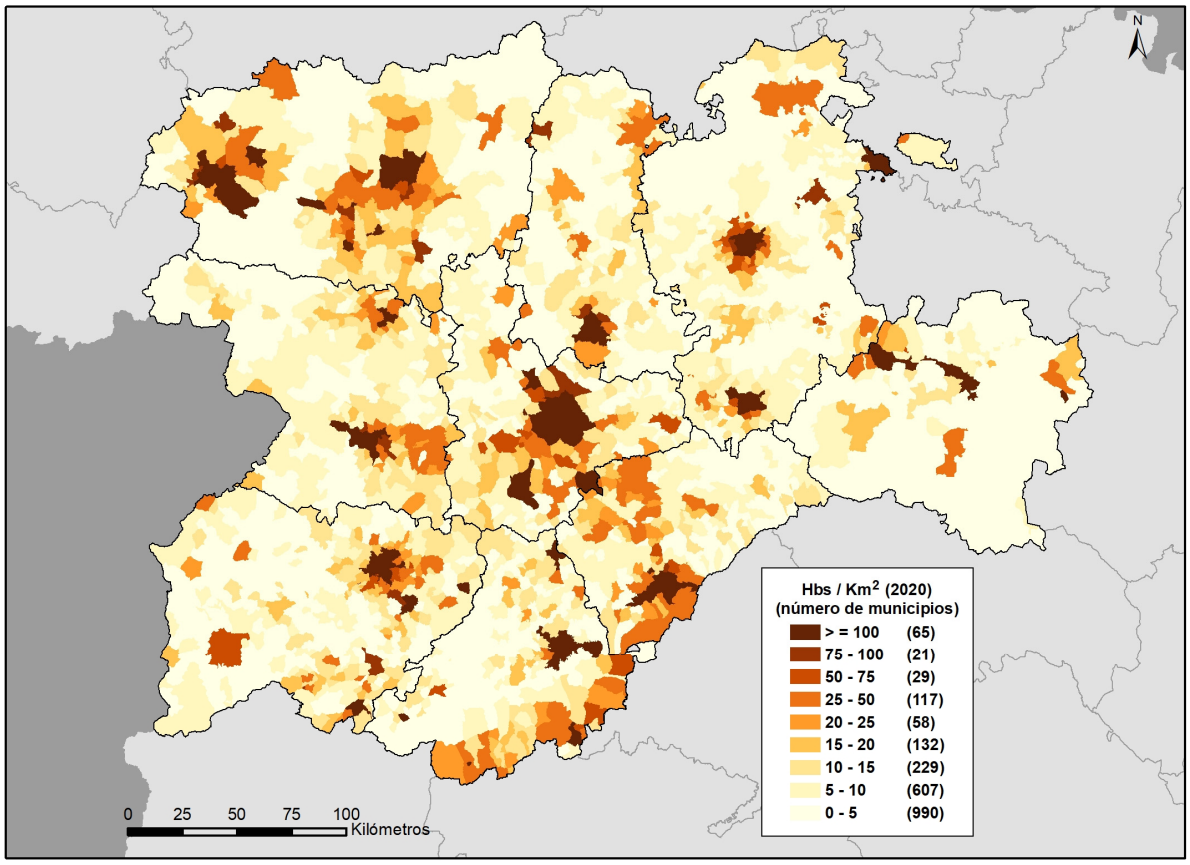

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes.

Precisamente, en torno a las capitales provinciales y a las ciudades con más de 20.000 habitantes se localizan las manchas de mayor ocupación, que también aparecen en algunas otras zonas: la hoya de El

Bierzo con su mayor dinamismo; las zonas de regadío en León que enlazan siguiendo los ríos Órbigo y Esla con municipios zamoranos en torno a Benavente; el eje de río Duero en la línea Toro- Zamora y en los alrededores de Aranda de Duero en Burgos; los valles del Tiétar y del Alberche en Ávila, que siempre tuvieron una mayor densidad al igual que las Sierras de Francia y Béjar en Salamanca, aunque esta última cada año menos definida; la Sierra de Guadarrama y Segovia, marcadas como las dos comarcas abulenses por el influjo y la proximidad de Madrid; y, sobre todo, la zona de expansión de la actividad vinculada a Valladolid. Estas áreas con una densidad de población superior a 15 hab/km^2 y, por tanto, con una despoblación media o no afectadas por ella, mantienen los patrones de los años precedentes si bien pierden municipios por los bordes de tal forma que adelgazan su contorno alrededor del municipio más poblado, se desdibujan las líneas con mayor densidad, que antes seguían los cursos de los ríos, o quedan prácticamente aisladas. Recordemos que en 2020 trece municipios se han sumado al grupo de despoblación muy severa que engloba al 71,04% del total de municipios (el 70,46 en 2019), ocupa el 70,6% de la superficie regional y acoge al 11,8% de la población regional (282.820 habitantes en 2020 cuando en 2019 sumaban 288.557). En cambio, las zonas sin problemas de despoblación concentran el 77,55% de la población (1.857.261 habitantes) en un número menor de municipios que tan solo ocupan el 11,73% de la superficie regional (11.014 km^2).

Análisis municipal

En esa distribución de la población, las nueve capitales provinciales siguen reuniendo el mayor volumen demográfico en términos absolutos y relativos, con una acumulación mayor que en años precedentes favorecida en parte por el descenso del total de la población de Castilla y León y en esta anualidad también porque el crecimiento se ha extendido a más capitales. Solo las ciudades de León, Palencia y Zamora han visto mermar ligeramente su padrón, y las pérdidas se han enjugado en el conjunto con un incremento del +0,24% entre 2019 y 2020; los extremos son Ávila y Soria que crecen un 1,1% y Zamora que pierde un -0,7%. En las otras nueve ciudades con más de 10.000 habitantes el balance es negativo en su conjunto con pérdidas de -0,13%, que se elevan por encima del -1% en Astorga y Béjar. Solo Miranda de Ebro y Aranda de Duero muestran un comportamiento positivo; +0,67 y 1,01% respectivamente. Este grupo en todo caso sigue recortando la caída con respecto a bienios anteriores: se perdieron 1.511 habitantes entre 2017 y 2018, 942 entre 2018 y 2019 y 275 entre 2019 y 2020.

Las áreas periurbanas de León y sobre todo de Valladolid y aquellas de influencia urbana, tanto de las capitales como de las ciudades del resto de la comunidad, son las que más han aumentado su censo poblacional. Entre los 157 municipios agrupados en estas categorías suman 2.252 habitantes más que en 2019; es decir, han incrementado un 0,65% su población en conjunto, aunque un tercio de los municipios han sufrido pérdidas. Entre ellas destaca el fuerte crecimiento de Fuensaldaña cuyo volumen demográfico en 2020 es un 10,2% mayor que en 2019.

El resto de los municipios que articulan el territorio a escala comarcal, en cuanto que son centros de servicios para los municipios de su entorno, se han mantenido en número, aunque con alguna variación entre un orden y otro. A los de primer orden se ha incorporado El Burgo de Osma, a los de segundo Navaluenga y entre los de tercer orden se coloca Toral de los Vados. Más allá de estos vaivenes, de los 104 centros comarcales se ha ido un 0,43% de la población y aquellos de menor tamaño en cuanto a número

de habitantes y servicios que ofrece y en consecuencia con un área de atracción más reducida, son los que más pérdidas han tenido: -1,07%.

Cuadro 3.1.1-2
Residentes según tipo de municipio

Ámbito	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Capitales	1.031.398	1.033.915	42,96	43,15	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	217.785	217.510	9,07	9,08	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	191.426	192.448	7,97	8,03	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	154.270	155.500	6,43	6,49	133	133	5,91	5,91
Centros de 1er Orden	148.634	153.254	6,19	6,40	22	23	0,98	1,02
Centros de 2º Orden	128.957	125.454	5,37	5,24	43	43	1,91	1,91
Centros de 3er Orden	59.688	57.162	2,49	2,39	39	38	1,73	1,69
Rural Profundo (<2.000 hab.)	468.740	461.058	19,52	19,24	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	**2.400.898**	**2.396.301**	**100,00**	**100,00**	**2.249**	**2.249**	**100,00**	**100,00**

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249 y la población supera la total regional (2.394.918).
Los centros de 1er orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.
Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

El rural profundo no ha variado en cuanto a número de municipios, pero su población es hoy menor que en 2019 y se incrementa la tendencia negativa arrastrada desde años anteriores. En el último año han perdido un 1,64% (7.682 habitantes menos que en 2019) de tal forma que en 2020 acogen a un porcentaje menor de la población de Castilla y León. La atomización municipal en este grupo es evidente en cuando que reúne el 87,59% de los municipios y solo acoge al 19,24% de la población.

3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones

Los movimientos de la población en los últimos años marcan el año 2007 como el momento álgido en la evolución del número de migrantes en Castilla y León y el año siguiente como el del inicio de la crisis económica, a partir de la cual las fluctuaciones son pequeñas, con las cifras más bajas en los años 2013 y 2016. El comportamiento de las variaciones residenciales es muy simétrico tanto si miramos los movimientos internacionales como los interregionales o provinciales. En todos los grupos como hemos señalado 2007 presenta el máximo de variaciones para a continuación decaer, aunque con algunos altibajos anuales hasta llegar al año 2016, cuando se inicia una recuperación constante sin haber llegado a las cifras alcanzadas en su día (184.111 en 2007 y 144.864 en 2019). Solo rompen este comportamiento común los flujos internacionales, que cambiaron su tendencia regresiva en 2012 y desde entonces se han ido incrementando año tras año, según las estadísticas de variaciones residenciales, hasta alcanzar 32.454 cambios con un salto significativo sobre lo acaecido en el año anterior (26.819 variaciones en 2018).

Gráfico 3.1.2-1
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León

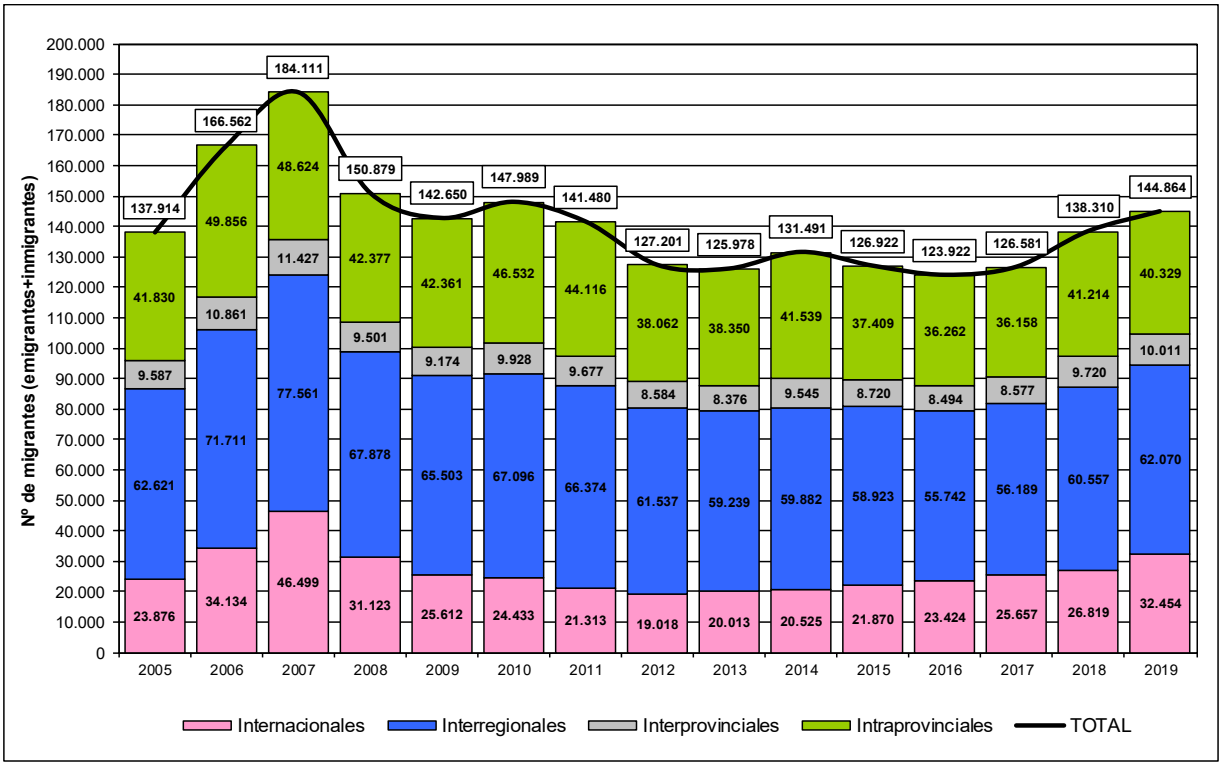

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales.

El mayor número de migrantes se da entre Castilla y León y otras regiones de España, 62.070 que suponen el 42,84% del total, seguidas de las intraprovinciales. Estas últimas evidencian los flujos entre el medio rural y las áreas urbanas en cada provincia, con un movimiento que se eleva a 40.329 personas, algunas menos que en el año anterior. Más reducidos son los intercambios entre las distintas provincias, pues solo 10.011 personas se movieron en este sentido, el 6,91% del total de migrantes; el flujo fue mayor que en 2018 pero desciende en términos relativos (7,03% en 2018). Curiosamente este porcentaje es muy similar al de la población que reside en una provincia diferente de la que nació, el 7,47%; el mayor porcentaje de mujeres (7,96%) que de hombres (6,98%) nos señala además que las féminas engrosan en mayor media el número de migrantes intrarregionales.

Si nos fijamos en la población extranjera que se mueve entre las distintas provincias de Castilla y León, vemos que las variaciones son también muy pequeñas. Los movimientos tienen como principal destino Valladolid, en menor cuantía Burgos, y son casi testimoniales en Soria. La procedencia lógicamente es del resto de las provincias, encabezadas por Segovia y León.

Las migraciones interiores en la comunidad según las diferentes fuentes y sin contabilizar las intraprovinciales, han sido mayores que en el año precedente, tanto en el número de altas o de

inmigrantes como en las bajas o emigrantes contabilizados. Este aumento de la movilidad se ha traducido en un saldo negativo en torno a las 3.500 personas, algo menor que en 2019 (-4.349). En el desglose por edades, la población española entre 25 y 34 años es la que protagoniza los principales intercambios y también la que ofrece un saldo más negativo tanto en el último quinquenio como en 2019. El grupo de edad entre 35 y 45 años es el segundo en cuanto a número de altas y bajas, aunque en esta ocasión el saldo negativo es algo menor al igual que los migrantes entre 16 y 24 años. Se observa asimismo un movimiento de niños, hijos de los grupos anteriores, y de personas que una vez jubiladas mudan de comunidad con un saldo en ambos casos que se acerca al 0. En estos movimientos interiores también se desplaza población extranjera residente en España con un patrón similar al de los españoles, salvo en lo que se refiere a los mayores de 65 años cuya aportación es mínima.

Cuadro 3.1.2-1
Migraciones interiores por provincias, 2019

Provincia	Población media	Según la EVR				Según la EM			
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)
Ávila	157.652	5.314	5.883	-569	-3,61	3.010	3.399	-389	-2,47
Burgos	357.304	10.890	10.965	-75	-0,21	4.489	4.652	-163	-0,46
León	458.220	15.965	17.200	-1235	-2,70	4.930	5.830	-900	-1,96
Palencia	160.651	4.903	5.144	-241	-1,50	2.057	2.208	-151	-0,94
Salamanca	329.682	11.592	12.555	-963	-2,92	3.771	4.594	-823	-2,50
Segovia	153.304	6.464	6.684	-220	-1,44	2.580	2.754	-174	-1,14
Soria	88.760	3.489	3.376	113	1,27	1.513	1.415	98	1,10
Valladolid	520.098	16.080	15.539	541	1,04	5.685	5.568	117	0,22
Zamora	171.564	4.955	5.752	-797	-4,65	2.169	2.684	-515	-3,00
Castilla y León	**2.397.233**	**79.652**	**83.098**	**-3.446**	**-1,44**	**30.204**	**33.104**	**-2.900**	**-1,21**

Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.
Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales, Padrón Municipal de Habitantes y Estadística de Migraciones.

Las estadísticas de migraciones marcan más salidas que llegadas de población con las mayores cifras de pérdidas absolutas un año más en León, Salamanca y Zamora, aunque en términos relativos la tasa más elevada la presenta Zamora (-3,0‰), que duplica con creces la media regional (-1,21‰), seguida de Salamanca (-2,5‰). Los datos en todo caso nos hablan de un balance menos negativo, que en las provincias de Valladolid y de nuevo Soria es a favor (0,22‰ y 1,1‰, respectivamente). Si miramos las estadísticas de variaciones residenciales, los saldos y las tasas mantienen su signo en todas las provincias, aunque el número varíe.

Las personas que mudan de residencia dentro de España con destino o punto de partida en Castilla y León se dirigen o proceden fundamentalmente de la Comunidad de Madrid, que recibe al 36,84% de todos los emigrantes y desde donde llega el 31,96% de los inmigrantes. Es también la comunidad con la que se mantiene el saldo más desfavorable, que asciende a -2.154 personas y se sitúa a gran distancia del que ofrece la Comunitat Valenciana -263. Los intercambios con el País Vasco y Andalucía ocupan los siguientes lugares en volumen de intercambio de población, unas 2.000 personas en cada sentido, con un saldo

ligeramente negativo con Andalucía (-153) y de +5 con el País Vasco. Como se ha apuntado, de Castilla y León salen más personas de las que llegan en relación a la mayoría de los territorios españoles, aunque en el último año se han sumado al saldo positivo de las ciudades autónomas de Ceuta (+54) y Melilla (+35) y de las comunidades de Extremadura (+335), Castilla-La Mancha (+71), País Vasco, como acabamos de señalar, Cataluña (+87) y la Región de Murcia (+91).

Si analizamos el saldo migratorio inter autonómico por nacionalidades, se puede observar que el 4,6% correspondía a personas extranjeras.

Mapa 3.1 2-1
Migraciones interautonómicas desde o hacia Castilla y León, 2019

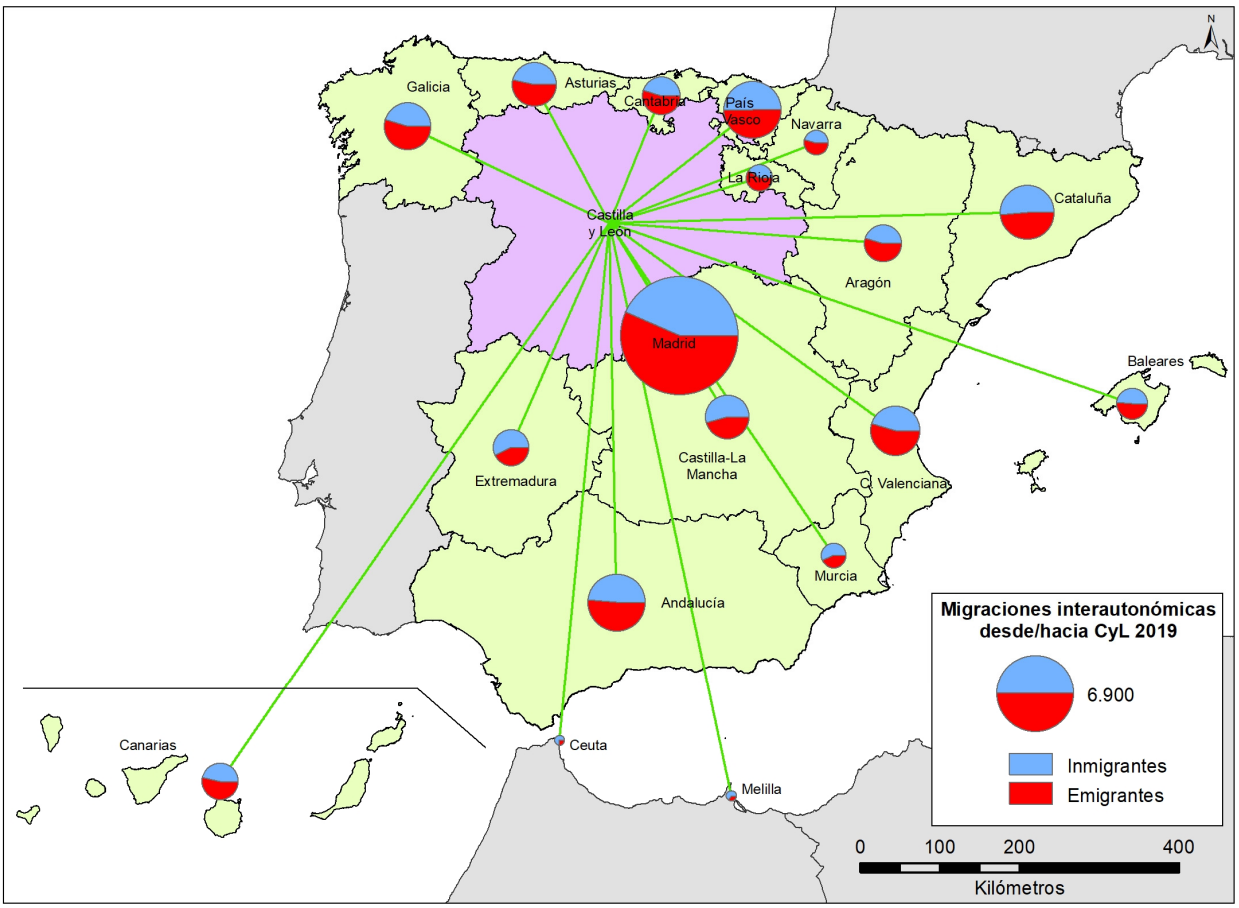

Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

Distribución espacial y caracterización sociodemográfica de las personas migrantes

En la distribución de las personas migrantes en relación con el tipo de poblamiento y teniendo en cuenta todos los movimientos a partir de las altas y bajas padronales, hay dos situaciones claramente

diferenciadas. En las capitales provinciales, las ciudades, las áreas periurbanas y en las de influencia urbana el número de altas sobrepasa al de bajas de manera acusada (5,87‰ en 2019 y 3,56‰ en 2018). A este grupo se han sumado los centros de 1er y 2º orden cuyo saldo es positivo +3,74‰ y se confirma así la tendencia observada a favor de las altas; la tasa de migración neta de estos centros en 2018 fue de -1,84‰. En los centros de 3er orden se mantiene el saldo negativo, pero con una tasa que se reduce, no así en el medio rural profundo donde las pérdidas absolutas se han multiplicado por 11 y la tasa se sitúa en -2,12‰. La valoración de estas cifras en el conjunto del medio rural, incluidos los centros de cualquier orden, es que los cambios padronales siguen la línea regresiva y se han compensado por completo entre unos núcleos y otros (tasas de -5,75‰ en 2017 y de -1‰ en 2018 y de -0,0‰ en 2019).

Cuadro 3.1.2-2
Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal, 2019

Tipo de municipio	Población media	Cambios padronales		Migración neta	
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)
Capitales	1.032.657	42.539	35.834	6.705	6,49
Otras ciudades	217.648	8.059	7.340	719	3,30
Áreas periurbanas	191.937	10.025	9.261	764	3,98
Áreas de influencia urbana	154.885	9.081	7.886	1.195	7,72
Centros rurales de 1er orden	150.944	5.949	5.399	550	3,64
Centros rurales de 2º orden	127.206	5.594	5.104	490	3,85
Centros rurales de 3er orden	58.425	2.385	2.442	-57	-0,98
Rural profundo (<2.000 hab.)	464.899	18.777	19.764	-987	-2,12
Total medio rural	801.474	32.705	32.709	-4	0,00
Castilla y León (1)	**2.398.600**	**102.409**	**93.030**	**9.379**	**3,91**

Nota: (1) Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro.

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales.

El cómputo en las ciudades y sus zonas aledañas nos habla de una recuperación, con la llegada de población en buena medida desde fuera de la comunidad y desde el extranjero. La tasa más elevada se encuentra en las áreas de influencia urbana (+7,72‰) y en las capitales (+6,49‰) mientras que en las ciudades no capitales provinciales y en las áreas periurbanas la tasa es aproximadamente la mitad. De las capitales solo Zamora tiene saldo negativo, como también sucede en las ciudades de Astorga, Béjar y Benavente. Soria y Miranda de Ebro son la otra cara de la moneda con las tasas más elevadas (+14,80‰ y +14,41‰, respectivamente), un balance positivo que se observa asimismo en Segovia y Ávila, en estos casos beneficiadas por la proximidad geográfica a Madrid.

El patrón de la estructura de los migrantes interiores se mantiene con independencia del periodo analizado. A partir de los 18 años se inician los movimientos de población intensificándose entre los 20 y los 25 años, cuando se alcanza el momento álgido de los movimientos, y se sostienen tanto en hombres como en mujeres hasta aproximadamente los 35 años, a partir de esa edad las migraciones se reducen hasta fluctuar en torno al 0 una vez cumplidos los 55 años. En base a este comportamiento y a los saldos negativos de las migraciones del último quinquenio en Castilla y León, la pérdida de población madura

joven lastra, como veremos, tanto el reemplazo de la población activa (índice de 0,59 en Castilla y León y 0,82 en España) como la posibilidad de un aumento de las tasas de natalidad (5,97‰ en Castilla y León y 7,63‰ en España) y, en consecuencia, se camina por la senda del envejecimiento.

Gráfico 3.1.2-2
Saldos migratorios interiores anual y quinquenal por sexo y edad

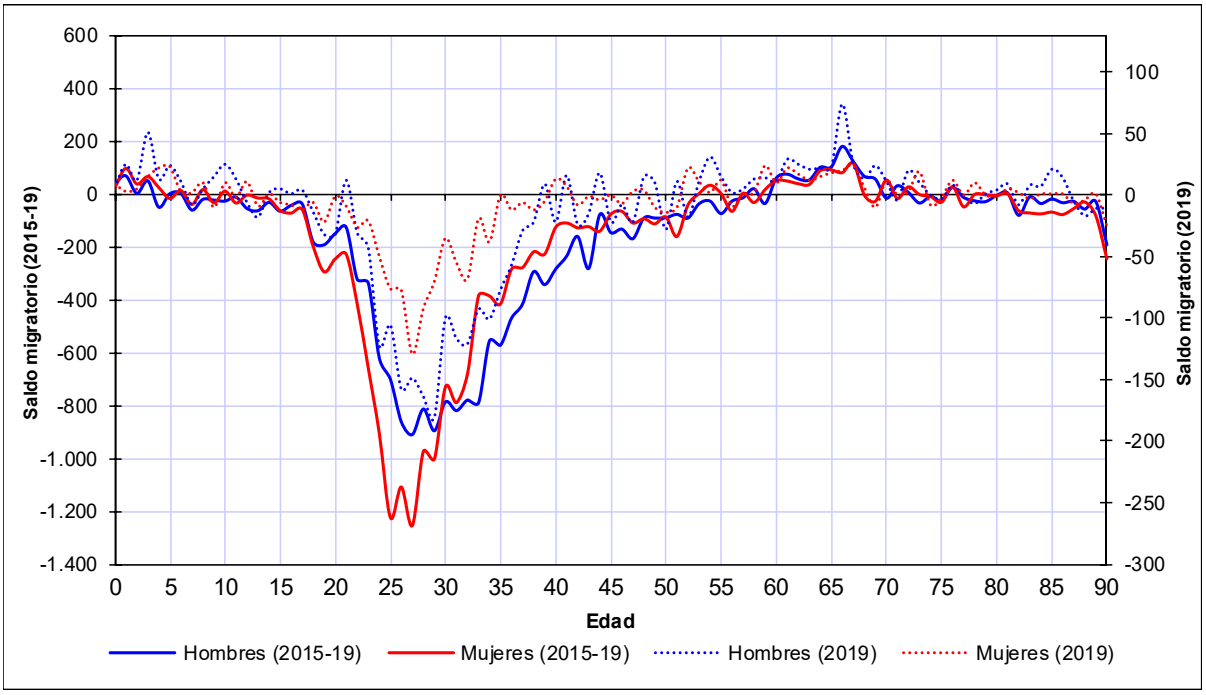

Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

Migraciones internacionales. Población extranjera

La población extranjera que reside en Castilla y León ha seguido un ritmo similar al nacional desde hace una década y es relativamente modesta en comparación con otras comunidades autónomas. Solo Extremadura, Galicia y el Principado de Asturias tienen menores porcentajes de población extranjera, y el 5,89% que representan en la comunidad con respecto a la población total está muy alejado de la media nacional (11,45%) y de las cifras de las Illes Balears (18,78%), la que mayor porcentaje tiene de todas las comunidades.

El detalle provincial, en base a las estadísticas de migraciones internacionales, señala que el número de migrantes españoles que se van de Castilla y León -2.957- supera a los que regresan -2.427- y el saldo negativo se replica en todas las provincias salvo en Zamora. Las cifras son bajas, con una tasa del -0,22‰ de la población total, aunque duplican las del año anterior (-0,11‰). Cabe suponer que estos inmigrantes españoles son en su mayoría población que vuelve a sus lugares de origen acabada su vida laboral; de

hecho, entre los mayores de 65 años el saldo es positivo. En cambio, los emigrantes van en busca de oportunidades de trabajo y entre ellos sobresale de manera clara aquellos que tienen entre los 25 y los 34 años; en este grupo los emigrantes casi triplican a los que regresan. Estas pérdidas se ven claramente compensadas por los inmigrantes extranjeros que a su vez superan con nitidez a los que abandonan la comunidad, de ahí que este saldo represente el +4,80‰ de los habitantes de Castilla y León y en el conjunto de las migraciones internacionales el +4,57‰. Las provincias receptoras de un mayor número de personas extranjeras fueron Burgos, Valladolid y Salamanca que al mismo tiempo son las provincias con mayor incidencia de la emigración extranjera; en el caso de Salamanca posiblemente los datos estén relacionados con la llegada de estudiantes a la Universidad, sobre todo de procedencia latinoamericana, –la única provincia en la que estas nacionalidades son mayoría en 2020 entre los y las residentes extranjeras-. La población inmigrante de 2019 tiene como lugar de origen Colombia (16,97%) en primer lugar, seguida por la de nacionalidad venezolana y marroquí (10,62% y 10,30% respectivamente) y a gran distancia por los que llegan desde Rumania, Perú, Honduras y Bulgaria (entorno al 5% de cada uno de ellos).

Cuadro 3.1.2-3
Migraciones internacionales, 2019

Provincia	Españoles			Extranjeros			Total			Tasa
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	neta
Ávila	145	204	-59	1.428	264	1.164	1.573	468	1.105	7,01
Burgos	420	434	-14	3.329	1.396	1.933	3.749	1.830	1.919	5,37
León	472	605	-133	2.410	830	1.580	2.882	1.435	1.447	3,16
Palencia	120	158	-38	909	308	601	1.029	466	563	3,50
Salamanca	346	409	-63	2.687	826	1.861	3.033	1.235	1.798	5,45
Segovia	150	228	-78	1.722	687	1.035	1.872	915	957	6,24
Soria	94	122	-28	1.156	265	891	1.250	387	863	9,72
Valladolid	505	659	-154	3.104	1.059	2.045	3.609	1.718	1.891	3,64
Zamora	175	138	37	671	288	383	846	426	420	2,45
Castilla y León	**2.427**	**2.957**	**-530**	**17.416**	**5.923**	**11.493**	**19.843**	**8.880**	**10.963**	**4,57**

Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

El acumulado de la inmigración en los últimos años eleva el número de personas extranjeras empadronadas o residentes en Castilla y León, a pesar de que algunas tras su llegada han vuelto a migrar y se han ido de la comunidad. Como la procedencia de los inmigrantes se repite con pequeñas variaciones año tras año, en 2020 se mantiene la estructura en cuanto a la nacionalidad de los residentes extranjeros. Por países sobresalen Rumania (16,48%), Marruecos (15,89%), Bulgaria (14,21%), Colombia (6,8%) y Portugal (5,56%). El porcentaje de nacionales de países de la UE alcanza el 42,08%. El siguiente continente más representado sería América del Sur y Central con un 28,94% del total. Llama la atención que en Castilla y León solo viven el 2,6% de los extranjeros residentes en España, pero concentra el 16,4% de todos los llegados desde Bulgaria. En su distribución se aprecia una acumulación en las capitales y ciudades, que absorben el 59,8% de la población extranjera residente en Castilla y León, aunque en todas ellas el

porcentaje sobre el total de habitantes es bajo, 6,21%. En la escala municipal los residentes foráneos representan un elevado porcentaje en los municipios de Segovia y del suroeste de Soria, que repercute en que la provincia segoviana tenga un 11,71% de población extranjera y la soriana un 9,31%, en ambas muy superior a la media regional situada en 5,89%. También en el sur de Burgos, en el entorno de Aranda de Duero, y en el triángulo Benavente, Valencia de Don Juan y Medina de Rioseco se percibe una concentración de extranjeros. Más allá de las áreas con una mayor concentración, llama la atención que en términos porcentuales el 28,89% de los extranjeros resida en municipios con menos de 5.000 habitantes y de ellos un 13,44% en los que no llegan a los 1.000.

Gráfico 3.1.2-3
Saldos migratorios exteriores anual y quinquenal por sexo y edad

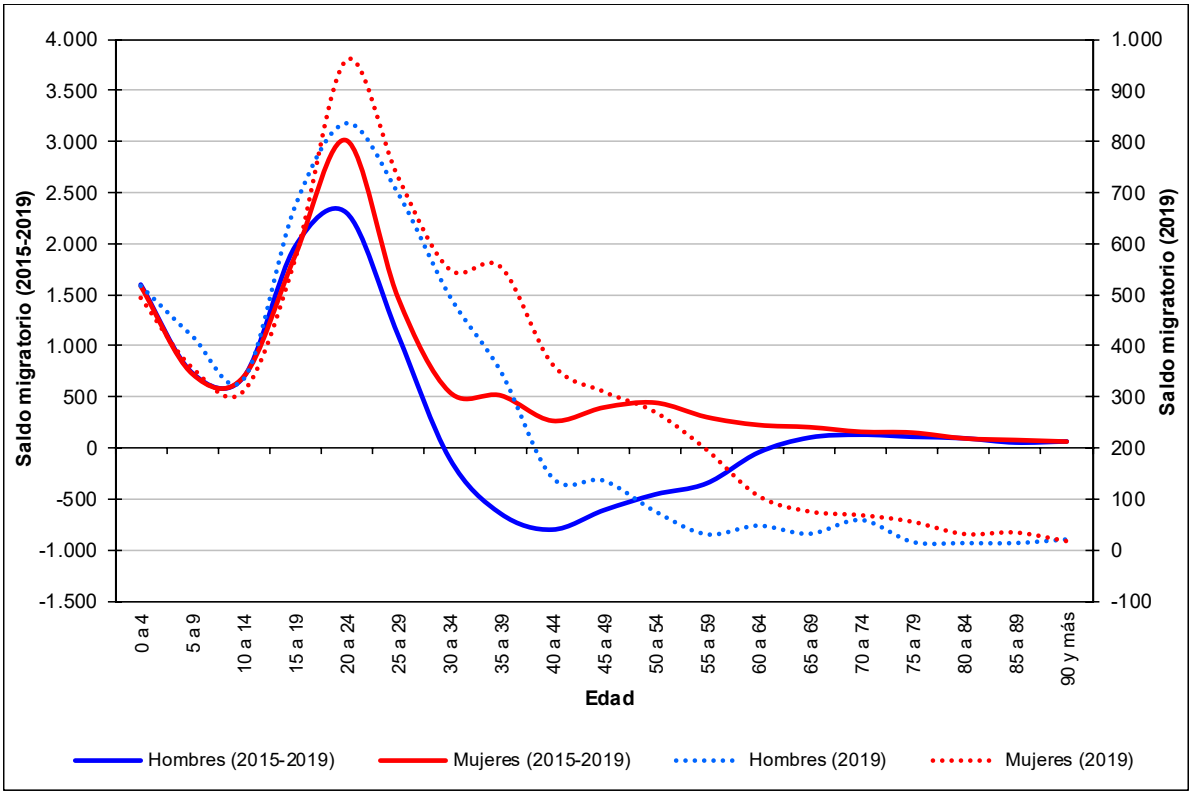

Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

Cuadro 3.1.2-4
Residentes según tamaño de municipio y nacionalidad

Tamaño de los municipios	2019 Nº de Municipios	2019 Población total	2019 Población Extranjera Número	2019 % (1)	2019 % (2)	2020 Nº de Municipios	2020 Población total	2020 Población Extranjera Número	2020 % (1)	2020 % (2)
> 10.000 habitantes	23	1.356.145	76.108	5,61	58,64	23	1.358.690	84.412	6,21	59,80
5.000 a 10.000 habitantes	37	243.736	14.841	6,09	11,43	37	243.820	15.959	6,55	11,31
2.000 a 5.000 habitantes	66	197.185	12.619	6,40	9,72	67	199.625	13.315	6,67	9,43
1.000 a 2.000 habitantes	116	159.842	8.203	5,13	6,32	113	155.209	8.500	5,48	6,02
< 1.000 habitantes	2.006	442.640	18.023	4,07	13,89	2.008	437.574	18.971	4,34	13,44
Castilla y León	**2.248**	**2.399.548**	**129.794**	**5,41**	**100,00**	**2.248**	**2.394.918**	**141.157**	**5,89**	**100,00**

Nota: (1) % sobre la población total. (2) % sobre el total de extranjeros

Fuente: INE, Estadística del Padrón continuo.

Las migrantes exteriores, protagonizadas casi todas por personas extranjeras, han sido y son principalmente población joven con el máximo de llegadas entre los 20 y los 24 años, si bien a partir de los 15 años ya empieza a ser notable su número, y mantienen unas cifras elevadas hasta alcanzar los 30 años; a partir de los 65 años esos migrantes se nutren de retornados, como ya se ha apuntado. Por sexos las mujeres sobrepasan al número de hombres en el balance de estas migraciones y son pocas las que decidieron salir de Castilla y León tanto en el último quinquenio como en el último año; los saldos negativos están engrosados sobre todo por hombres con edades entre los 30 y los 60 años.

3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural

La dinámica natural de la población de Castilla y León prosigue la vía iniciada en 1988 de aumento de las defunciones y disminución de los nacimientos, que impide un verdadero crecimiento natural y coadyuva el menoscabo demográfico. En 2019 la caída se ha cifrado en un -0,60% y se mantiene la distancia con España, el índice de crecimiento vegetativo nacional es de -0,12%, pues en ambos territorios ha aumentado casi a la par la diferencia entre los alumbramientos, cada vez menos, y los óbitos, que ascienden.

Tanto en España como en Castilla y León las cifras señaladas están en consonancia con el envejecimiento de la población, que inexorablemente acarrea una mayor mortalidad, y el retraso en la edad de la primera maternidad hasta los 31,10 años en España y los 31,66 en la comunidad, lo que unido a unas cohortes de población joven de menor tamaño conlleva un número menguante de nuevas vidas. La comparación entre las distintas provincias españolas coloca a Zamora a la cabeza de la mortalidad (15,77‰) seguida de Ourense, que también supera el 15‰; estas tasas duplican con creces las de Las Palmas, Illes Balears, Ceuta y Melilla, que bajan del 7‰. En el lado de los nacimientos el orden se invierte, con las menores tasas en Ourense y Zamora (4,79‰ y 4,88‰) y las más altas en esta ocasión en Almería y Melilla (10,25‰ y 14,64‰).

La natalidad

El comportamiento de la natalidad en la comunidad autónoma a escala provincial marca algunas diferencias entre Zamora, León, Palencia y Salamanca, cuyas tasas no llegan a la media regional de 5,97‰, y Burgos que tiene una tasa de 6,75‰, la más alta de la comunidad. Bien es cierto que en cifras absolutas Valladolid, Burgos y León son las provincias donde el número de alumbramientos anuales superó los 2.000 y suman el 56,34% de la comunidad como corresponde al porcentaje de población que acumulan, el 55,70%. Las diferencias son más acusadas si nos fijamos en las tasas según el ámbito territorial en el que se viva. Así, en el medio rural profundo los nacimientos son excepcionales, tanto que en 1.297 de sus municipios no hay niños por debajo de un año (en 2019 esa cifra era de 1.243), una situación que se repite en el tiempo en muchos de ellos y que conlleva una muy baja tasa de natalidad, 3,4‰. Las áreas de influencia urbana presentan las tasas más elevadas, el 7,3‰, casi igual que las áreas periurbanas, pero ambas con cifras menores que el año anterior. En las capitales provinciales, las ciudades y los municipios de primer orden los partos están por encima de la media de Castilla y León, pero en ninguno de ellos son suficientes para compensar la mortalidad y, por tanto, su crecimiento natural es negativo, como sucede también en los centros de 2º y 3er orden.

Cuadro 3.1.3-1
Dinámica natural de la población por provincias, 2019

Provincia	Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Ávila	952	6,04	2.026	12,85	-1.074	-0,68	1,16	31,49
Burgos	2.412	6,75	3.891	10,89	-1.479	-0,41	1,28	34,76
León	2.370	5,17	6.152	13,43	-3.782	-0,83	0,97	27,09
Palencia	927	5,77	2.129	13,25	-1.202	-0,75	1,08	30,52
Salamanca	1.933	5,86	4.045	12,27	-2.112	-0,64	1,11	30,15
Segovia	1.025	6,69	1.693	11,04	-668	-0,44	1,22	33,21
Soria	579	6,52	1.145	12,90	-566	-0,64	1,23	33,97
Valladolid	3.288	6,32	4.933	9,48	-1.645	-0,32	1,16	30,85
Zamora	837	4,88	2.705	15,77	-1.868	-1,09	1,00	27,54
Castilla y León	**14.323**	**5,97**	**28.719**	**11,98**	**-14.396**	**-0,60**	**1,13**	**30,70**
España	**360.617**	**7,63**	**418.703**	**8,86**	**-58.086**	**-0,12**	**1,24**	**34,20**

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo (%) e ISF (Índice Sintético de Fecundidad) en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo.

Cuadro 3.1.3-2
Natalidad de la población por provincias según nacionalidad de la madre, 2019

Provincia	Nacimientos		Nacimientos de madre española		Nacimientos de madre extranjera		Nacimientos de padre y madre extranjeros		Nacimientos %	
	TOTAL	Tasa ‰	Número	Tasa ‰	Número	Tasa ‰	Número	Tasa ‰	Madre española	Madre extranjera
Ávila	952	6,04	740	5,01	212	21,28	151	15,16	77,73	22,27
Burgos	2.412	6,75	1.973	5,98	439	15,94	298	10,82	81,80	18,20
León	2.370	5,17	2.064	4,71	306	15,51	181	9,18	87,09	12,91
Palencia	927	5,77	818	5,32	109	15,82	70	10,16	88,24	11,76
Salamanca	1.933	5,86	1.721	5,45	212	15,05	124	8,80	89,03	10,97
Segovia	1.025	6,69	757	5,57	268	15,39	192	11,03	73,85	26,15
Soria	579	6,52	448	5,54	131	16,68	91	11,59	77,37	22,63
Valladolid	3.288	6,32	2.823	5,71	465	17,85	304	11,67	85,86	14,14
Zamora	837	4,88	743	4,49	94	15,83	54	9,09	88,77	11,23
Castilla y León	**14.323**	**5,97**	**12.087**	**5,34**	**2.236**	**16,50**	**1.465**	**10,81**	**84,39**	**15,61**
España	**360.617**	**7,63**	**280.047**	**6,67**	**80.570**	**15,39**	**53.735**	**10,26**	**77,66**	**22,34**

Nota: T=Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo.

Este devenir de los natalicios se corresponde en buena medida con los datos que marca la fecundidad y así, Salamanca, Palencia, León y Zamora están por debajo de la media regional, situada en 1,13 hijos por mujer. Burgos, Soria y Segovia son las provincias con tasas de fecundidad más elevadas y próximas a la nacional, en relación posiblemente con los extranjeros que residen en ellas. No podemos olvidar que en España las tasas de natalidad de madre extranjera (15,39‰) cuando menos duplican las tasas de las españolas (6,67‰) y otro tanto sucede en Castilla y León, aunque con diferencias más acusadas (16,50‰ y 5,34‰) que se elevan aún más en provincias como Zamora, Valladolid y Ávila; en esta última las tasas de madre extranjera cuadruplican las de madre española. El comportamiento de una y otras nacionalidades se repite en la tasa de fecundidad, con distancias de más de 15 puntos (respectivamente, 31,41‰ y 49,97‰ en España y 28,86‰ y 46,96‰ en Castilla y León), y en la edad en la que se tiene el primer hijo, 4 años más tarde las castellanas y leonesas (32,16) que las extranjeras (28,45) que residen en esta comunidad, lo que repercute en que estas últimas tienen un mayor número de hijos 1,54 de media cuando en la comunidad la media es de 1,13.

Gráfico 3.1.3-1
Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2014-2019)

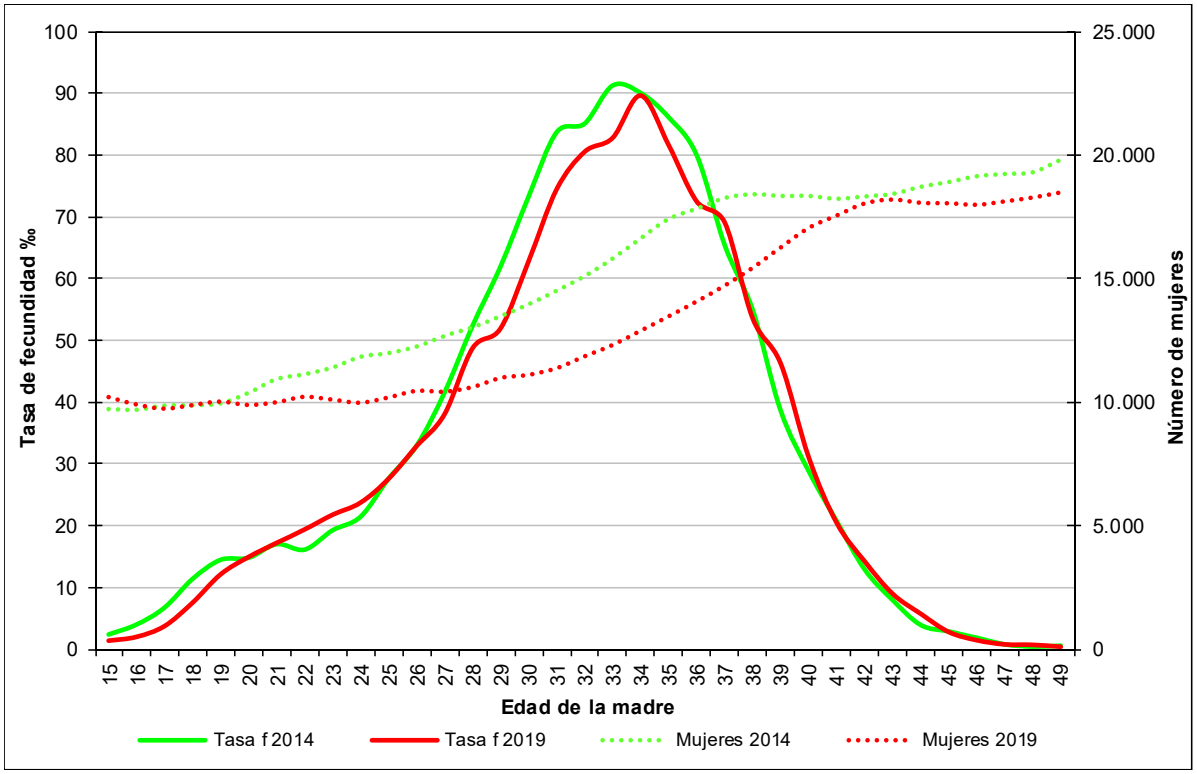

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo.

La mortalidad

Frente a la exigua fecundidad y natalidad, los decesos se multiplican y sobrepasan a los alumbramientos en el conjunto regional, aunque este año las cifras bajan ligeramente en comparación con las del 2018 en todas las provincias y en la mayoría de las distintas tipologías de municipio como también sucede a escala nacional. La situación se repite en cada una de las provincias con Zamora, como ya se apuntaba, al frente y Valladolid como la única con una mortalidad que se mantiene por debajo del 10‰ (9,48‰) y es la más próxima a la media nacional (8,86‰). Estas cifras relativas no se sostienen cuando acudimos a los valores absolutos, pues en función del tamaño demográfico León, con 6.152 fallecidos, y Valladolid con otros 4.933 suman muchos más que Zamora (2.705) y que Soria, la provincia menos poblada y de igual manera la que tiene un menor número de defunciones (1.145).

En el mapa de la distribución de la mortalidad se observa una mayor incidencia en el oeste y hacia el norte de la comunidad aunque tasas por encima del 16‰ salpican todo el mapa, en clara correspondencia con el grado de envejecimiento de la población. Precisamente también esa es la causa de los numerosos fallecimientos en el medio rural profundo, que tienen una tasa del 18,7‰, casi siete puntos por encima de la media regional (11,98‰), ya muy alta, y más del doble que la referencia nacional (8,86‰). Las cifras

menguan a escala municipal a medida que se eleva el rango de los centros y las áreas periurbanas son las que tienen una menor mortandad (5,4‰); no olvidemos que en ellas la población joven es más numerosa.

Saldo natural

La diferencia entre las nuevas vidas -cada vez más exiguas- y las que se van determinan el intenso descenso demográfico de forma natural en la comunidad y en la mayoría de las provincias. Zamora una vez más ofrece el índice de crecimiento vegetativo más desfavorable, cifrado en -1,09%, y tras ella el orden es prácticamente el mismo que sigue la mortalidad; Valladolid, por tanto, es la provincia donde el retroceso es menor con un índice de -0,32%. Si se contabiliza el saldo en números absolutos, León donde hay más óbitos también es la provincia con mayores pérdidas (-3.782 personas), seguida en esta ocasión por Salamanca y Zamora, pues Valladolid compensa las elevadas muertes con un buen puñado de nacimientos que aminoran el saldo negativo (-1.645 individuos).

Gráfico 3.1.3-2
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (Tasas por mil habitantes), 2019

POR PROVINCIAS

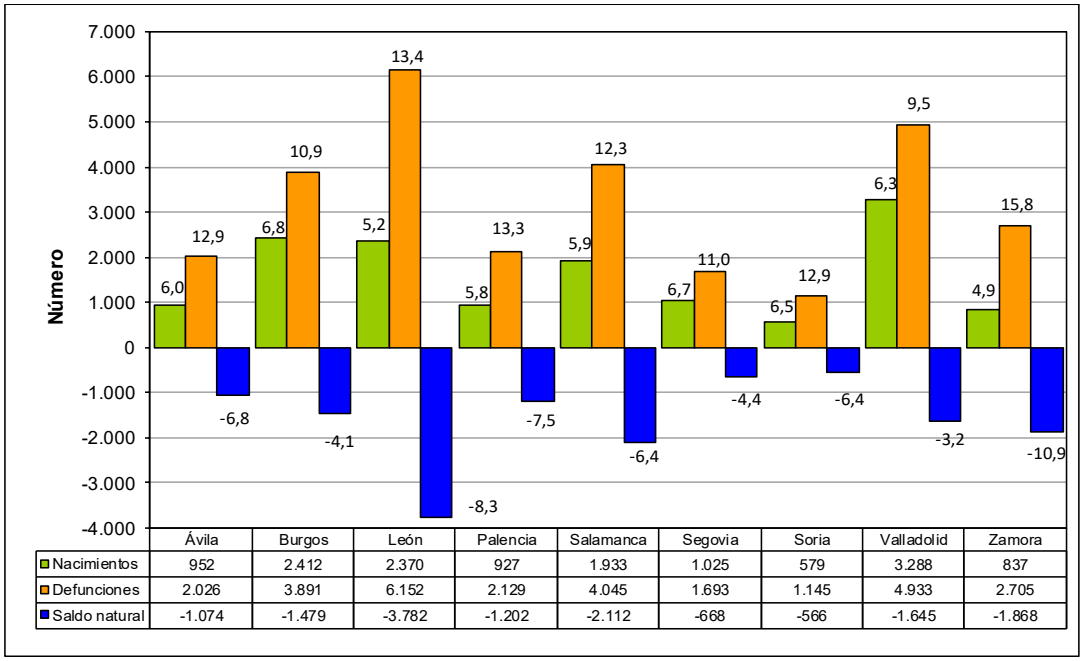

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Nacimientos	952	2.412	2.370	927	1.933	1.025	579	3.288	837
Defunciones	2.026	3.891	6.152	2.129	4.045	1.693	1.145	4.933	2.705
Saldo natural	-1.074	-1.479	-3.782	-1.202	-2.112	-668	-566	-1.645	-1.868

POR TIPO DE MUNICIPIO

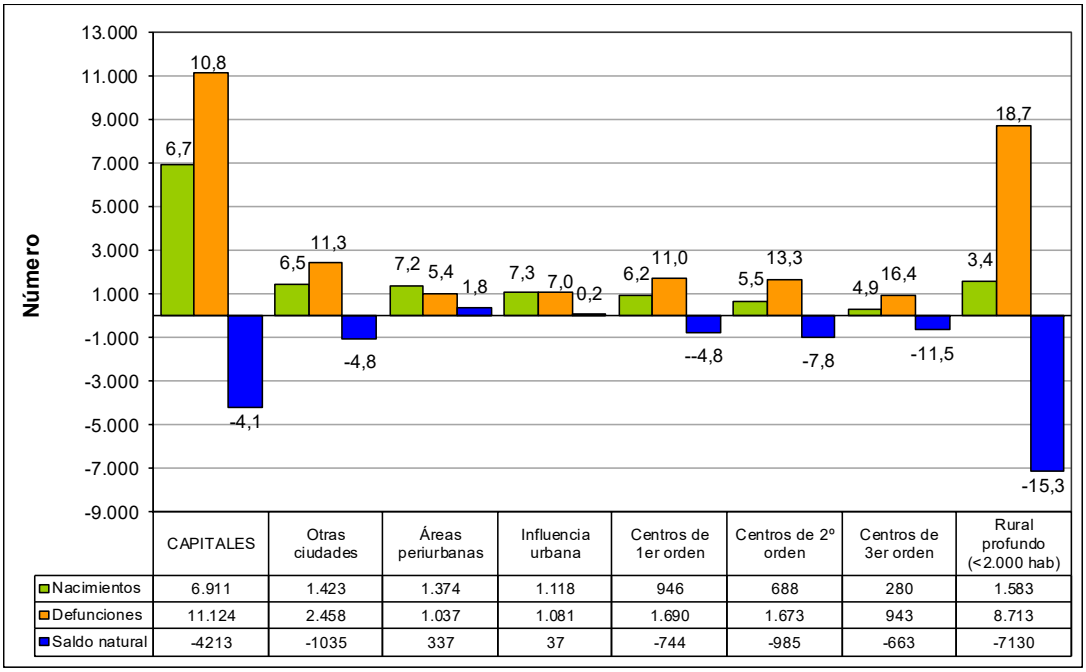

	CAPITALES	Otras ciudades	Áreas periurbanas	Influencia urbana	Centros de 1er orden	Centros de 2º orden	Centros de 3er orden	Rural profundo (<2.000 hab)
Nacimientos	6.911	1.423	1.374	1.118	946	688	280	1.583
Defunciones	11.124	2.458	1.037	1.081	1.690	1.673	943	8.713
Saldo natural	-4213	-1035	337	37	-744	-985	-663	-7130

Nota: Las etiquetas en las barras del gráfico se expresan en ‰

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población.

El análisis según la tipología municipal muestra contrastes más acusados que a escala provincial y el índice de crecimiento natural se alarga hasta el -1,53% en el medio rural profundo, una cifra que dobla el índice regional y multiplica por más de 12 el nacional. El retroceso es tan intenso que en términos absolutos es el más elevado (-7.130) a pesar de que en él solo reside el 19,24% de la población. Las capitales provinciales, donde vive el 42,96%, descuentan otras 4.213 personas y suman 3.427 más al cómputo global de pérdidas en el resto de las ciudades y en los centros de servicios. Las únicas excepciones se dan en las áreas de influencia urbana –en la práctica estancadas- y en especial en las áreas periurbanas cuyos índices son positivos y ganan población fruto de un mayor número de nacimientos que de defunciones relacionados con unos índices de envejecimiento menores.

Esperanza de vida

A pesar de la elevada mortalidad, con tasas que como hemos visto posicionan a las provincias de Castilla y León a la cabeza de España, y de los desfavorables indicadores del movimiento natural, la esperanza de vida al nacer en la comunidad está por encima de la media nacional (84,20 y 83,58 años, respectivamente) y crece a un ritmo similar. Dado que España junto con Japón son los países con una esperanza de vida más elevada a escala mundial, bien podemos señalar que Castilla y León goza de una posición privilegiada en este apartado pues solo en la Comunidad de Madrid (85) y en la Comunidad Foral de Navarra (84,6) se vive algunos meses más. De hecho, de las diez provincias españolas con mayor esperanza de vida al nacer la mitad son de Castilla y León: Salamanca (84,7), Segovia (84,7), Valladolid (84,63), Soria (84,52) y Burgos (84,5) y solo Zamora (83,4) y Palencia (83,25) se sitúan ligeramente por debajo. En la evolución diacrónica de la esperanza de vida vemos que se superan los 75 años en 1978 (España alcanza esa edad en 1980), se llega a los 80 en el año 1997 (España en 2004) y año tras año la esperanza sigue creciendo.

En el recuento por sexos, de nuevo Castilla y León es la tercera comunidad con mejores datos tanto en mujeres como en varones. A escala provincial, Segovia ofrece la mayor esperanza de vida a los varones (82,36) y Burgos a las mujeres (87,59). La diferencia de edad según el sexo siempre ha sido favorable a las mujeres, aunque ha ido bajando desde finales del siglo pasado, cuando estaba en cifras cercanas a los 7 años, para situarse en 2019 en 5,4 años. La elevada esperanza de vida al nacer en Castilla y León, se traslada también a medida que se avanza en edad y así, cuando se han cumplido los 65 años en la comunidad aún hay una esperanza de cumplir 22,07 años más. Todas las provincias salvo Palencia superan la media nacional (21,57) y Salamanca es la provincia española con mejores perspectivas para los hombres (20,64) y Burgos la segunda tras Álava para las mujeres (24,56); en conjunto Álava y Salamanca son las provincias donde la esperanza es mayor a partir de los 65 años (22,6).

Mapa 3.1.3-1
Esperanza de vida en las provincias españolas (2019)

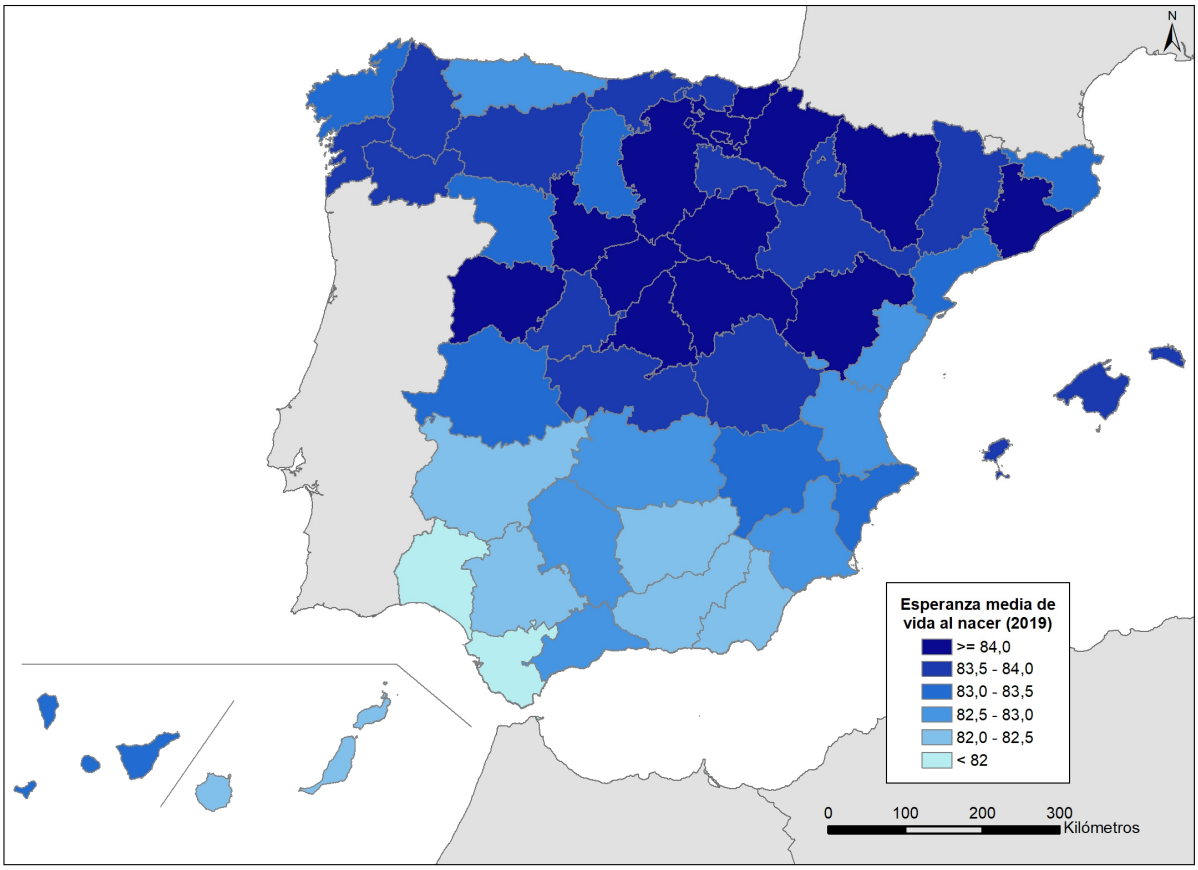

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población.

3.1.4 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de población

La estructura demográfica de Castilla y León representada en la pirámide de población por edad y sexo dibuja una clara disimetría entre una base reducida y una cúspide ensanchada, que se estira hasta los 100 años en consonancia con la elevada esperanza de vida de la población en la comunidad. Además, se observa un alargamiento en el lado de las mujeres, sobre todo en la mitad superior a partir de los 70 años. Este desequilibrio es fruto de la mayor esperanza de vida y, en consecuencia, de la mayor longevidad de las mujeres y también, aunque ya muy solapado y solo en los grupos casi centenarios, de las generaciones que combatieron en la Guerra Civil. En las edades por debajo de los 45 años, la emigración de mujeres en mayor cuantía que hombres hacia otras regiones hace que la desproporción se invierta.

Algunos de estos contrastes se aprecian también en la representación de la estructura de España, aunque de forma menos acusada. La diferencia fundamental entre ambas pirámides está en el mayor envejecimiento que refleja la pirámide regional (índice es 2,03 en Castilla y León y 1,26 en España) como se ve en el dibujo comparado, donde a partir de los 50 años todas las cohortes son más numerosas en

términos relativos en la comunidad mientras que sucede lo contrario desde el nacimiento hasta los 49 años. La explicación está en unas tasas de natalidad muy bajas en Castilla y León desde hace décadas respecto a las nacionales y en la salida de población a otras zonas de España, que repercute de manera significativa en las mujeres entre 25 y 40 años, donde la desigualdad entre las cohortes de España y las regionales es mayor.

También contribuye a este desfase la menor presencia de personas extranjeras en la comunidad, una población caracterizada por ser joven, en edad de trabajar y acompañada en ocasiones por sus familias, que engordan precisamente las cohortes jóvenes y de edad madura con un equilibrio entre sexos. Su contribución se constriñe a medida que se acerca la edad de jubilación o en la base, por debajo de los 19 años. La comparación de la estructura regional y nacional con la de 2019 marca una tendencia común hacia un mayor envejecimiento, como muestran todos los índices con la única excepción de los octogenarios, que pierden representación; en 2019 España tenía un 6,09% de personas mayores de 80 años y en 2020 un 5,97% mientras que en Castilla y León había un 9,49% y 9,34%, respectivamente.

Gráfico 3.1 4-1
Pirámide de población de Castilla y León y España en 2020

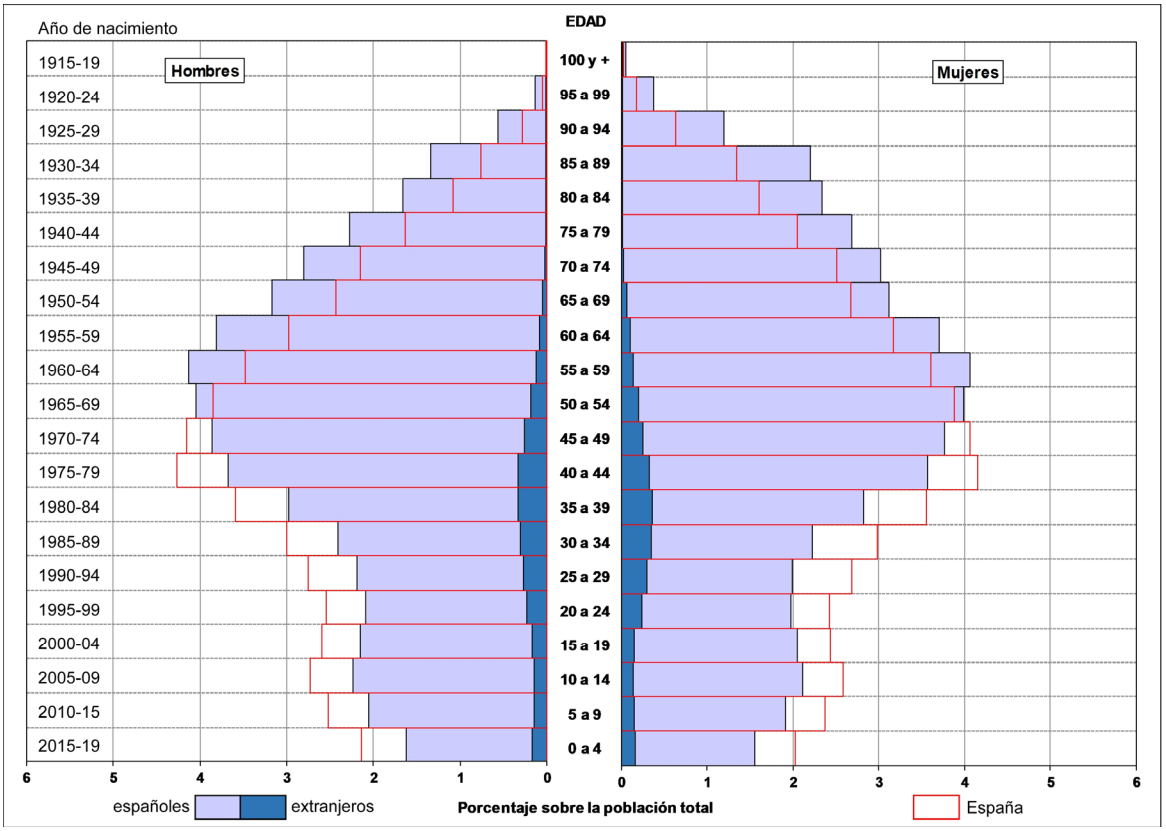

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Mapa 3.1 4-1
Mapa provincial de habitantes por grandes grupos de edad y nacionalidad, Castilla y León 2020

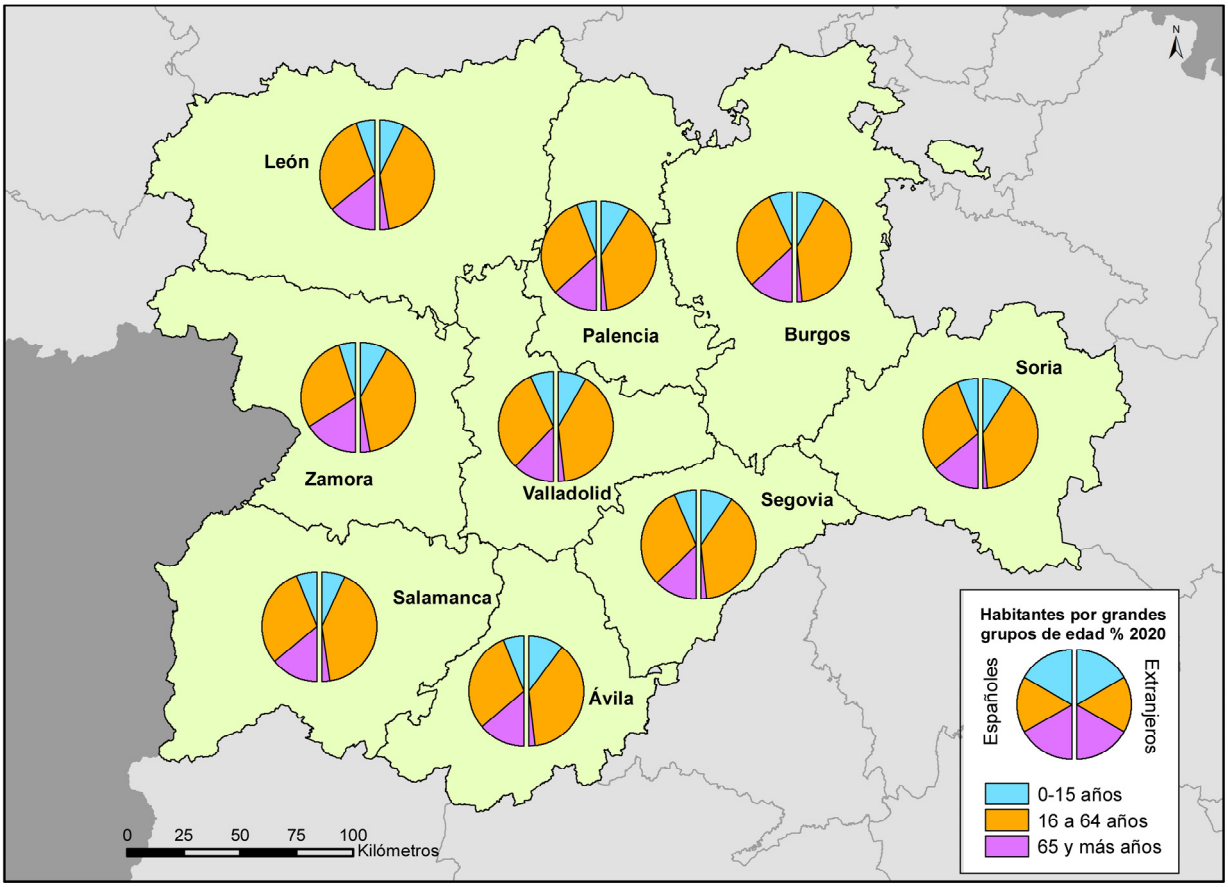

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Análisis provincial

A escala provincial la estructura apenas varía entre unas y otras y con respecto a la pirámide regional, cabe hacer no obstante algunas matizaciones. Los mayores contrastes en cuanto al menor número de población joven y hasta la edad de 50 años y el ensanchamiento de las cohortes de la mitad superior de la pirámide se observa en la provincia de Zamora. Estas circunstancias determinan un elevado grado de envejecimiento (índice de 3,11), tanto por la base -falta de jóvenes- como por la cúspide -presencia de ancianos-, que se traslada a todos los indicadores con cifras que sitúan a Zamora a la cabeza: tiene la edad media más elevada (51,17 años), el menor porcentaje de personas jóvenes por debajo de los 16 años (9,99%), está al frente tanto en población con más de 65 años (31,10%) como de octogenarios (12,5%) y la tasa de dependencia es la mayor (69,276%).

En las provincias de León, Salamanca y Palencia también se aprecian las diferencias señaladas, aunque en menor grado. Las provincias de Segovia y Valladolid, por el contrario tienen una estructura ligeramente menos envejecida y dependiente, tanto por contar con más población joven (Valladolid un 13,93% y Segovia 13,86%) como por la menor presencia de ancianos; en Valladolid en relación con su dinámica natural; en Segovia por la llegada de inmigrantes extranjeros varones en su mayoría, que trastocan junto con la emigración femenina interior el equilibrio normal de una población (50,19% de varones cuando en Castilla y León representan el 49,22%) y engrosan la población activa entre 16 y 64 años (63,42%). Ambas provincias junto con Burgos tienen los mayores porcentajes de población con menos de 16 años, aunque están lejos de los datos nacionales. En la provincia de Soria la principal disimetría se observa en la menor representación de mujeres, consecuencia de la mayor incidencia de la emigración femenina a lo largo del tiempo, y también con la llegada de inmigrantes en los últimos años, que a su vez han rejuvenecido la pirámide; como resultado el índice de envejecimiento de Soria (1,97) es ligeramente mejor que el regional (2,03) y los varones sobrepasan en número a las mujeres (50,55%).

Cuadro 3.1.4-1
Principales indicadores de estructuras demográficas por edad por provincias Castilla y León y España, 2020

Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Ávila	2,04	38,28	9,99	47,94	77,86	0,61	63,65	12,81	61,11	26,09
Burgos	1,75	34,98	8,39	46,68	77,26	0,63	60,46	13,69	62,32	23,99
León	2,43	38,53	10,56	49,28	77,81	0,51	63,05	11,26	61,33	27,41
Palencia	2,16	35,21	9,07	48,27	77,27	0,50	60,50	11,93	62,31	25,77
Salamanca	2,21	38,12	10,22	48,44	77,87	0,60	63,86	12,15	61,03	26,82
Segovia	1,64	38,60	8,77	46,08	77,88	0,70	57,68	13,86	63,42	22,73
Soria	1,97	40,97	10,48	47,63	78,40	0,66	62,73	12,97	61,45	25,58
Valladolid	1,67	30,80	7,18	46,22	76,56	0,66	59,35	13,93	62,76	23,32
Zamora	3,11	40,20	12,50	51,17	78,18	0,49	69,76	9,99	58,91	31,10
Castilla y León	**2,03**	**36,44**	**9,34**	**47,82**	**77,52**	**0,59**	**61,91**	**12,61**	**61,76**	**25,63**
España	**1,26**	**30,74**	**5,97**	**43,56**	**76,44**	**0,82**	**54,20**	**15,43**	**65,14**	**19,43**

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).
Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Análisis municipal

Situación distinta ofrecen las pirámides de las capitales y de las distintas categorías de poblamiento. Aquí los contrastes son muy acusados y no se limitan a pequeñas variaciones sobre un esquema común. Sin lugar a dudas la estructura de las capitales provinciales y de las ciudades son las más parecidas a la regional, aunque con más jóvenes y menos personas mayores que colocan el índice de envejecimiento por

debajo de la media regional (1,87 en las capitales y 1,73 en el resto de ciudades), y en ambos casos con más mujeres que hombres por ser el destino de la emigración femenina del medio rural; en las capitales las féminas representan el 53,36% y en la ciudades el 51,94% cuando la cifra en Castilla y León es de 50,78% y en España del 50,99%. La estructura de los centros de primer orden también se asemeja a las ciudades en cuanto a que en ellos las mujeres representan más de la mitad de la población (50,23%) y su índice de envejecimiento es relativamente bajo (1,64) en correspondencia con un menor volumen de población a partir de los 65 años.

Cuadro 3.1.4-2
Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, tipología municipal, Castilla y León, 2020

Ámbito espacial	Índice enve-jecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octo-genarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,87	33,13	8,32	46,98	76,96	0,64	62,65	13,40	61,48	25,12
Otras ciudades	1,73	35,60	8,40	46,56	77,27	0,63	59,18	13,60	62,82	23,58
Áreas periurbanas	0,78	27,04	3,80	41,17	75,56	0,89	47,17	18,00	67,95	14,05
Influencia urbana	0,86	31,01	4,72	41,85	76,39	0,88	48,97	17,65	67,13	15,22
Centros de 1er orden	1,64	35,74	7,87	46,10	77,31	0,64	54,93	13,42	64,55	22,03
Centros de 2º orden	2,21	39,21	10,19	48,49	77,96	0,54	60,68	11,77	62,24	25,99
Centros de 3er orden	3,03	40,35	12,30	50,89	78,31	0,51	68,21	10,07	59,45	30,48
Rural profundo (<2.000)	5,44	43,27	15,81	55,09	78,79	0,33	76,21	6,72	56,75	36,53
Castilla y León	**2,03**	**36,44**	**9,34**	**47,82**	**77,52**	**0,59**	**61,91**	**12,61**	**61,76**	**25,63**

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).
Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

La disconformidad más evidente se aprecia en las pirámides de las zonas perirubanas y aquellas otras de influencia urbana. En ellas se distingue un ensanchamiento de la población entre 35 y 50 años, con la cohorte de 40 a 45 años que se alarga por encima del 5%. Esta población madura y en edad de trabajar lleva las tasas de dependencia a unos valores bajos (47,17% en las áreas periurbanas y 48,97% en las de influencia urbana) y muy alejados de las medias regional (61,91%) y nacional (54,20%). Además, los hijos y las hijas de estos grupos etarios expanden la pirámide por la base hasta la edad de los 20 años, a partir de la cual se contrae. La otra nota común en ambos espacios es la menor presencia de población vieja tanto en hombres como en mujeres. Estas características se traducen en un índice de envejecimiento por debajo de la unidad, unos porcentajes de población con menos de 16 años que rebasan el 17% y una población octogenaria entre cuatro y tres veces inferior a la media regional; es decir, estamos ante los únicos espacios de Castilla y León con población joven.

En contraposición, los centros de segundo y tercer orden están claramente envejecidos, tanto por una base con pocos menores como por la presencia de personas mayores, más evidente en los centros de tercer orden donde casi un tercio de la población ha cumplido los 65 años y las personas octogenarias

suman un 12,3% del total. En estos centros es evidente la falta de población adulta hasta los 45 años, es el hueco dejado por el éxodo de esas generaciones a lo largo de las últimas décadas en su peregrinar hacia las ciudades o sus entornos en busca de oportunidades laborales.

Mapa 3.1.4-2
Mapa municipal del índice de envejecimiento en 2020

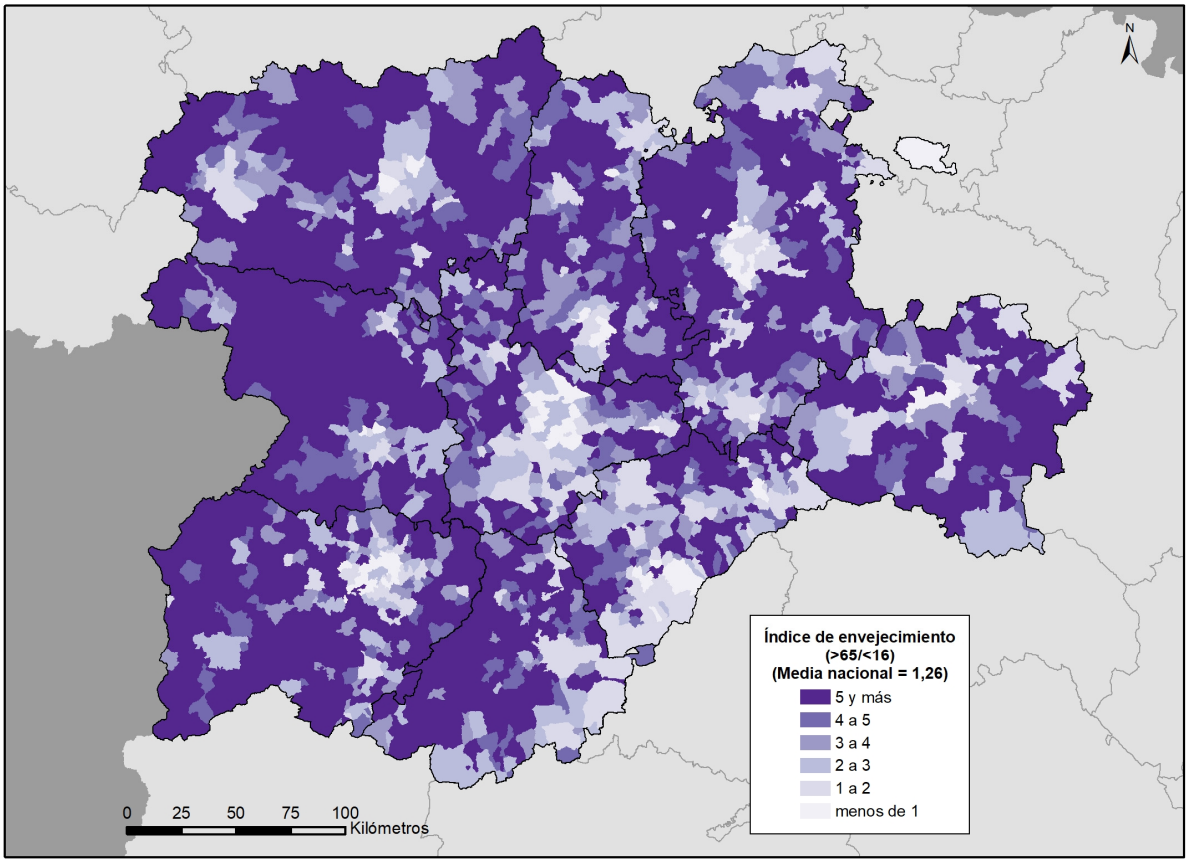

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

El medio rural profundo, los pequeños pueblos de Castilla y León, tienen una estructura que difiere con claridad del referente regional, en esta ocasión por su extremado envejecimiento (índice de 5,44), la ausencia de jóvenes (6,72% de población con menos de 16 años) y el abultado número de personas con más de 65 años y de octogenarios, que elevan la tasa de dependencia (76,21%) hasta 14 puntos por encima de la media regional y 22 sobre la nacional. Otro hecho llamativo es la brecha entre sexos con predominio de los hombres desde el nacimiento hasta los 75 años, cuando la mayor longevidad de las mujeres se impone. La ausencia de mujeres en su conjunto (el 46,30%) se agrava en las edades joven y madura-joven mermando las esperanzas de una vida en pareja en este ámbito rural, al tiempo que lastra la natalidad y la posibilidad de un futuro con un mayor número de jóvenes. La comparación con los datos de 2019

certifica de hecho que el envejecimiento prosigue, la edad media pasa de 54,95 años a 55,09 años y solo ha descendido el número de octogenarios (16,16% en 2019 y 15,81% en 2020), quizás porque la vida llega en algún momento a su fin o porque la atención en los pueblos es más difícil.

Del análisis de la estructura demográfica por edad y sexo en Castilla y León se deduce que un elevado envejecimiento y una alta tasa de dependencia aquejan de manera acuciante al medio rural profundo, pero también a los centros comarcales y a las ciudades y capitales provinciales. Solo las periferias urbanas y las zonas de influencia de las ciudades se alejan de ese comportamiento y ofrecen cohortes de población joven y madura más robustas. Es aquí donde el reemplazo de los activos está asegurado y donde el número de mujeres en edad fértil permite ser optimistas de cara al futuro, de manera más evidente en los entornos de Valladolid, Burgos, Salamanca y Segovia.

Gráfico 3.1 4-2
Pirámides de población por tipología municipal, 2020

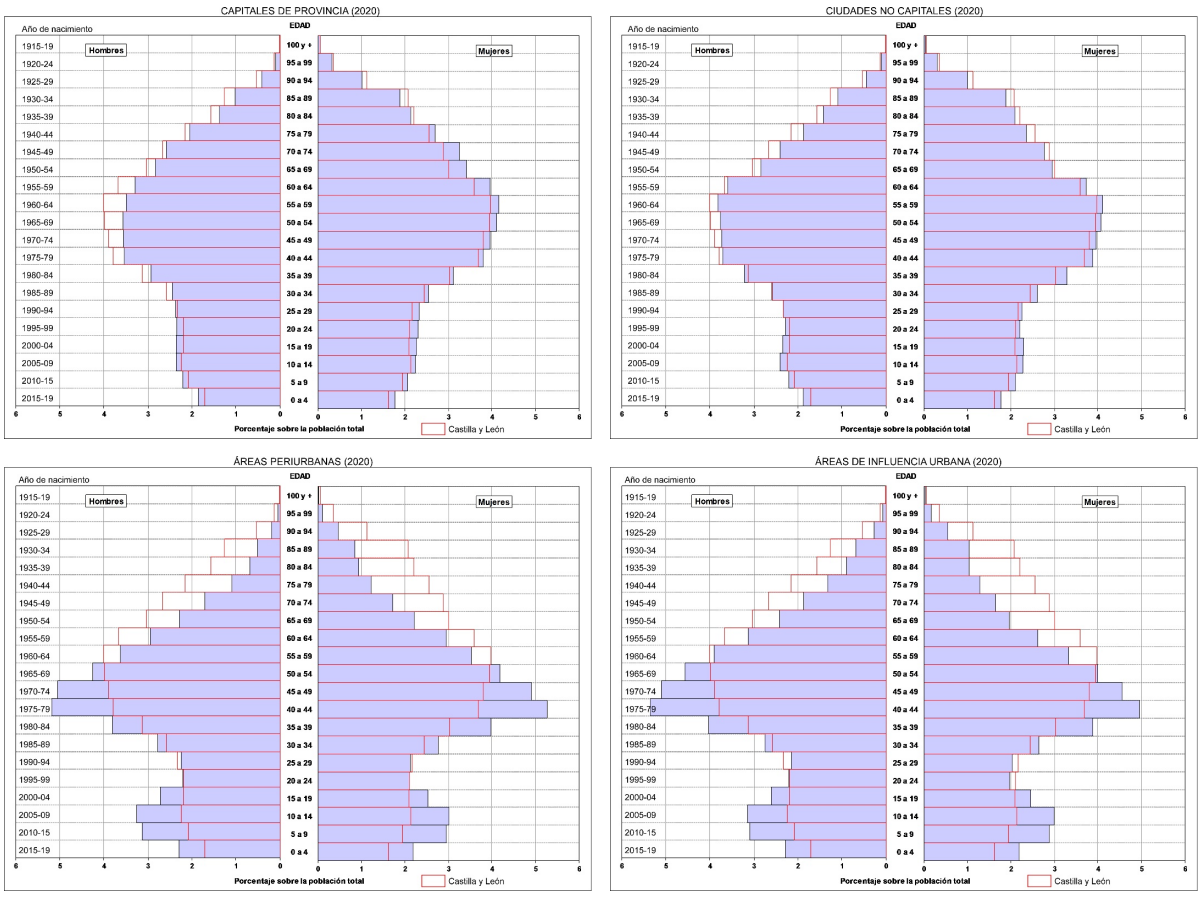

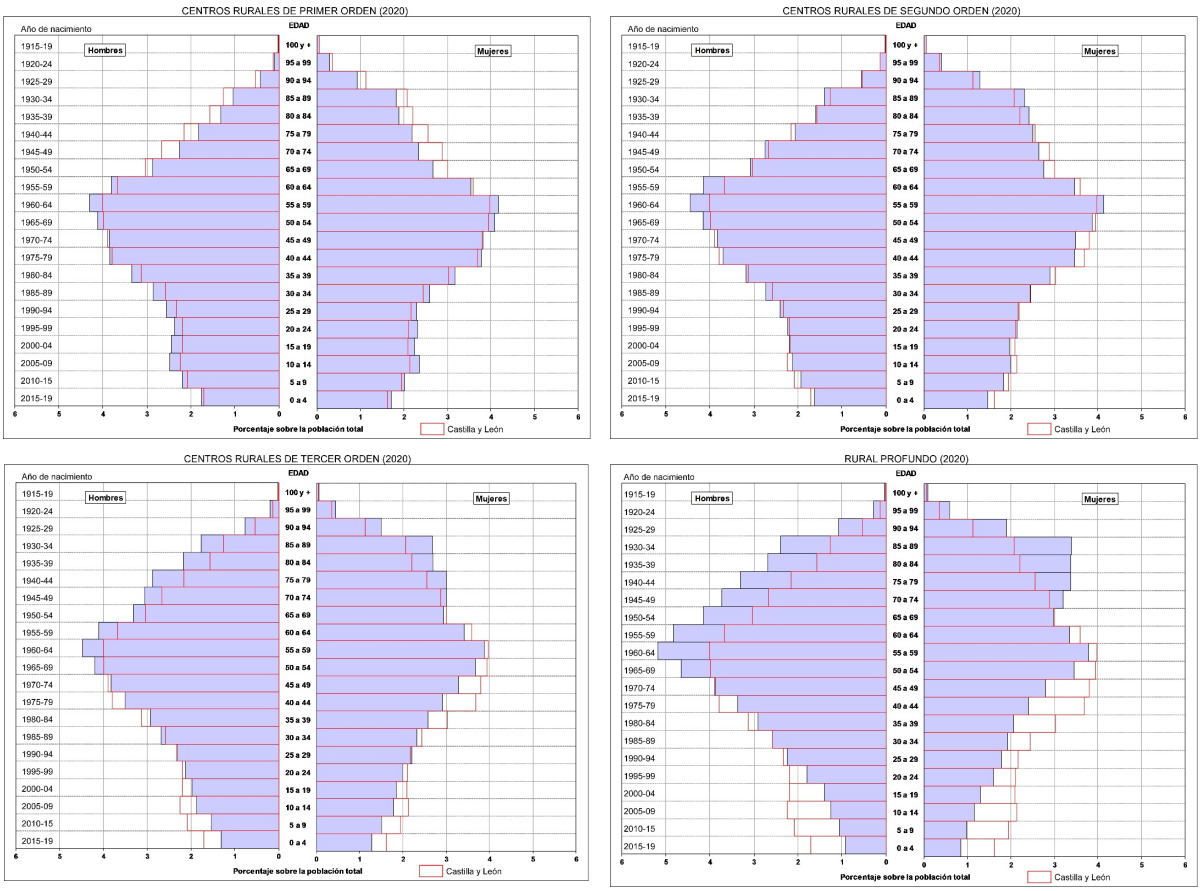

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

3.1.5 Avance de la dinámica demográfica de 2021

Los últimos datos demográficos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2021 reflejan con nitidez las consecuencias demográficas de la COVID-19 tanto en el volumen de población como en los movimientos natural y migratorio. La línea ascendente de la población española ha cambiado de signo. De un crecimiento próximo al 1% se ha pasado a un -0,22% por la escalada de la mortalidad, como veremos, y porque las personas extranjeras residentes también han sufrido una pérdida del -0,48%, cuando en 2019-2020 sumaban un 7,67%, aunque apenas varía su representación en el conjunto nacional.

El retroceso se repite a escala autonómica, y si en años anteriores la Comunidad de Madrid y Cataluña aportaban el mayor número de habitantes ahora son las que más pesan, junto con Castilla y León, en esa merma nacional de 106.146 habitantes, engrosada también con el retroceso del País Vasco, la Comunidad Valenciana, Galicia y el Principado de Asturias. En términos relativos, los mayores descensos se dan en las dos ciudades autónomas y en el Principado de Asturias que pierden más del 0,7% de la población con la que iniciaron el año 2020, descensos que se repiten en otras once comunidades más. Andalucía y las Illes Balears aumentan sus efectivos de forma muy tenue y solo Cantabria (+1.403), Castilla-La Mancha (+2.571) y la Región de Murcia (+6. 687) presentan un incremento significativo de habitantes.

Cuadro 3.1.5-1
Evolución de la población en España y las comunidades autónomas (2020-2021)

España y CC.AA.	Población total Residentes		Variación	Población extranjera Residentes		Variación	% del total	
	2020	2021 (1)	20/21	2020	2021 (1)	20/21	2020	2021(1)
España	**47.450.795**	**47.344.649**	**-0,22**	**5.434.153**	**5.407.822**	**-0,48**	**11,45**	**11,42**
Andalucía	8.464.411	8.465.236	0,01	702.018	707.125	0,73	8,29	8,35
Aragón	1.329.391	1.325.371	-0,30	162.048	161.614	-0,27	12,19	12,19
Asturias	1.018.784	1.011.560	-0,71	45.321	45.246	-0,17	4,45	4,47
Illes Balears	1.171.543	1.172.333	0,07	220.035	219.773	-0,12	18,78	18,75
Canarias	2.175.952	2.171.364	-0,21	292.542	286.551	-2,05	13,44	13,20
Cantabria	582.905	584.308	0,24	35.896	36.008	0,31	6,16	6,16
Castilla y León	**2.394.918**	**2.381.281**	**-0,57**	**141.157**	**142.923**	**1,25**	**5,89**	**6,00**
Castilla-La Mancha	2.045.221	2.047.792	0,13	186.954	188.336	0,74	9,14	9,20
Cataluña	7.780.479	7.756.928	-0,30	1.260.619	1.245.038	-1,24	16,20	16,05
C. Valenciana	5.057.353	5.049.415	-0,16	752.131	743.597	-1,13	14,87	14,73
Extremadura	1.063.987	1.058.763	-0,49	34.667	34.631	-0,10	3,26	3,27
Galicia	2.701.819	2.694.245	-0,28	112.638	113.614	0,87	4,17	4,22
C. de Madrid	6.779.888	6.745.591	-0,51	955.714	950.368	-0,56	14,10	14,09
R. de Murcia	1.511.251	1.517.938	0,44	222.217	221.887	-0,15	14,70	14,62
C. F. de Navarra	661.197	661.023	-0,03	70.666	71.065	0,56	10,69	10,75
País Vasco	2.220.504	2.212.561	-0,36	180.252	181.700	0,80	8,12	8,21
Rioja (La)	319.914	319.224	-0,22	40.210	40.393	0,46	12,57	12,65
Ceuta	84.202	83.517	-0,81	5.705	5.367	-5,92	6,78	6,43
Melilla	87.076	86.199	-1,01	13.363	12.586	-5,81	15,35	14,60

Nota: (1) Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2021 y no son definitivas.

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo 2020 y Datos provisionales 2021.

Las personas de procedencia extranjera que habían nutrido en los años anteriores el padrón municipal en las diferentes comunidades autónomas no lo han hecho en 2020, como hemos apuntado, dadas las restricciones a la movilidad. Si antes aumentaba su número en todas las autonomías con la única excepción de la ciudad autónoma de Ceuta, ahora en la gran mayoría retrocede y las variaciones en positivo presentan unos valores muy alejados del año anterior. El contraste es tan acusado que Cataluña ha pasado de sumar a lo largo del año 2019 un total de 99.586 personas extranjeras a perder 15.581; en el lado positivo Galicia, la de mayor variación el año pasado con un +11,06%, solo ha aportado un 0,87% y Castilla y León, que tiene el mayor incremento en la actualidad, +1,25%, en 2019 había incorporado un 8,15%. Aunque el papel que la inmigración tenía en la evolución de la población a escala nacional y autonómica

se ha visto frenado, las personas procedentes del extranjero siguen representando en 2021 un porcentaje muy similar al del año precedente respecto a la población total de cada comunidad autónoma.

Mapa 3.1.5-1
Variación de la población entre 2020 y 2021

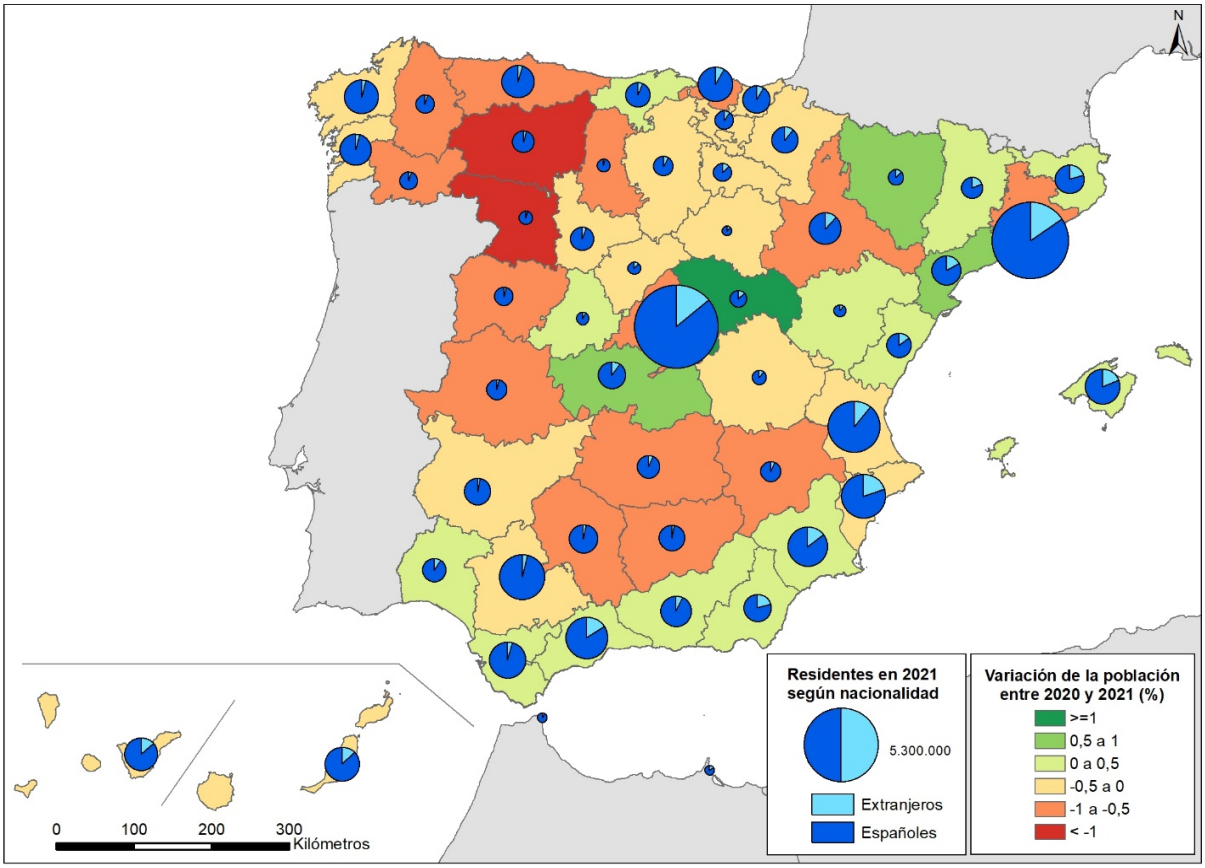

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes de 2020 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2021.

La mirada al devenir demográfico de las diferentes provincias nos devuelve también una imagen de pérdida de habitantes y las diecisiete que los incrementan lo hacen a un ritmo menor. De ellas solo Teruel y Ávila mantienen la tendencia mientras en el resto se ha amortiguado; Guadalajara es la que más crece, con un +1,34% (presentaba el año anterior un crecimiento de +1,62%). Entre las que retroceden solo Zamora lo hace con menor cadencia (-1,14% entre 2019 y 2020 y -1,11% en el último año) aunque es junto con León la que ofrece el valor más negativo. El comportamiento al alza de la población se ha roto y el crecimiento más continuo de las provincias bañadas por el mar Mediterráneo se ha suavizado de modo que, por ejemplo, Barcelona pierde población (-0,56%). Otro tanto sucede en Madrid, con un -0,51% de habitantes, si bien las provincias limítrofes de Toledo y Guadalajara han reforzado su padrón. La presencia de residentes extranjeros sin embargo guarda un equilibrio con la situación de años anteriores y las 19

provincias donde su proporción supera la media nacional se corresponden con aquellas que crecen, con las insulares y con las que en años precedentes ya tenían una elevada participación sobre el total de la población. En detalle, Almería está a la cabeza con un 21,24%, seguida de Girona que tiene un 20,19%, y los valores más bajos se dan en Córdoba (2,78%) y en Jaén (2,67%).

Cuadro 3.1.5-2
Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias (2020-2021)

Castilla y León y provincias	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% Var.	Residentes		% Var.	% del total	
	2020	2021 (1)	20-21	2020	2021 (1)	20-21	2020	2021 (1)
Ávila	157.664	157.918	0,16	10.472	10.276	-1,87	6,64	6,51
Burgos	357.650	355.943	-0,48	28.626	28.801	0,61	8,00	8,09
León	456.439	451.436	-1,10	20.345	20.025	-1,57	4,46	4,44
Palencia	160.321	159.066	-0,78	7.166	7.294	1,79	4,47	4,59
Salamanca	329.245	326.934	-0,70	14.893	15.022	0,87	4,52	4,59
Segovia	153.478	153.422	-0,04	17.965	17.847	-0,66	11,71	11,63
Soria	88.884	88.658	-0,25	8.271	8.707	5,27	9,31	9,82
Valladolid	520.649	519.184	-0,28	27.322	28.709	5,08	5,25	5,53
Zamora	170.588	168.720	-1,10	6.097	6.242	2,38	3,57	3,70
Castilla y León	**2.394.918**	**2.381.281**	**-0,57**	**141.157**	**142.923**	**1,25**	**5,89**	**6,00**

Nota: (1) Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2021 y no son definitivas.

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo 2020 y Datos provisionales 2021.

La comunidad de Castilla y León, que en los últimos años había contenido el ritmo decreciente de su población, ha visto como se aceleraba de nuevo con pérdidas de -0,57%. El comportamiento de las distintas provincias también es negativo y frente a las cinco que aumentaron su población en 2019 en 2020 la única excepción es Ávila, que ve como su censo crece en un 0,16%. La contribución de la población extranjera es positiva, frente al retroceso a escala nacional, pero está muy alejada de años anteriores (en 2019 se incrementó en un 8,75%). En todo caso, el peso de las personas extranjeras residentes se ha reforzado en la comunidad y en algunas provincias, aunque no han conseguido mitigar el descalabro de la mortalidad; el mayor porcentaje de población foránea se mantiene en Segovia (11,63%).

El estancamiento del número de personas procedentes del extranjero está relacionado con la práctica paralización de los movimientos migratorios a partir de marzo de 2020. Las 6.757 personas que llegaron a Castilla y León desde el exterior de España y los 3.753 que se fueron lo hicieron en los primeros meses del año, aunque las cifras corresponden a todo el primer semestre de 2020. La comparación con el periodo equivalente del año anterior certifica el descenso con la llegada de 1.237 personas menos, pero nos indica también que de no irrumpir la pandemia la llegada de habitantes desde el extranjero es muy probable que hubiera continuado con un ritmo mayor que en 2019. A escala provincial Burgos y Valladolid tienen los saldos más elevados y junto a Salamanca el mayor número de inmigrantes. Llama la atención que en tierras salmantinas las salidas duplican a las que se producen en el resto de las provincias y es la única con saldo exterior negativo. La migración interior de los habitantes de Castilla y León mantiene el saldo negativo (-

265), aunque amortiguado por los efectos de la pandemia y las restricciones impuestas a la movilidad (en el primer semestre de 2019 el saldo fue de -1.034).

Cuadro 3.1.5-3
Migraciones en el primer semestre de 2020

Ámbito territorial	Migraciones exteriores			Migraciones interiores			Migraciones totales		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	503	235	268	1.067	1.119	-52	1.570	1.354	216
Burgos	1.274	592	682	1.559	1.516	43	2.833	2.108	725
León	927	351	576	1.600	1.799	-199	2.527	2.150	377
Palencia	385	168	217	645	677	-32	1.030	845	185
Salamanca	1.068	1.167	-99	1.257	1.399	-142	2.325	2.566	-241
Segovia	620	235	385	1.020	874	146	1.640	1.109	531
Soria	462	253	209	480	515	-35	942	768	174
Valladolid	1.217	544	673	1.865	1.803	62	3.082	2.347	735
Zamora	301	208	93	738	794	-56	1.039	1.002	37
Castilla y León	**6.757**	**3.753**	**3.004**	**10.231**	**10.496**	**-265**	**16.988**	**14.249**	**2.739**
España	**245.301**	**131.445**	**113.856**	**155.213**	**155.213**	**0**	**400.514**	**286.658**	**113.856**

Fuente: INE, Estadística de migraciones. Datos provisionales.

La COVID-19 ha trastocado el normal discurrir de la vida en el año 2020 y en la demografía ha repercutido de manera especial en el movimiento natural, que se ha precipitado a la baja fruto sobre todo del incremento extraordinario de la mortalidad. En el primer semestre de 2020 el número de nacimientos vuelve a retraerse con respecto al año anterior y continúa la línea descendente a todas las escalas, incluida la nacional. La tasa de natalidad en el conjunto regional caerá del 5,97‰ en 2019 al 5,71‰ en 2020 extrapolando las cifras del primer semestre, como también sucederá, y de manera más acusada, en España (7,63‰ en 2019 y 7,09‰ en 2020). La reducción se observa en todas las provincias, con la excepción de Palencia (5,79‰ en 2019 a 6,42‰ en 2020) y Soria (6,46‰ en 2019 a 6,56‰ en 2020) , y la mayor caída en cuanto a su tasa en Segovia (6,66‰ en 2019 a 6,15‰ en 2020), que sin embargo es la única que se aproxima a la nacional, y Zamora un año más tiene la tasa de natalidad más baja de la comunidad (4,85‰ en 2019 a 4,61‰ en 2020). La fecundidad en sintonía con lo apuntado rebaja el índice sintético a 1,04 hijos por mujer, muy lejos de la tasa de reemplazo, sobre todo en Zamora y León, que de nuevo no llegan a la unidad.

La mortalidad de 2020 es la que marca la crueldad de la pandemia. La tendencia al alza de los años anteriores, alentada por el acusado envejecimiento, se ha disparado de tal modo que en el primer semestre de 2019 hubo 15.194 fallecimientos cuando en igual periodo de 2020 murieron 19.483 personas; estas cifras provisionales elevan la tasa estimada del año hasta el 16,32‰. El incremento de 4,34 puntos de la tasa anual está muy por encima de la variación que se ha dado a escala nacional (2,21 puntos) en clara correspondencia con el abultado número de personas mayores que viven en Castilla y León, un 25,63% supera los 65 años, y la mayor incidencia del coronavirus en este grupo etario, aunque también hay otros factores relacionados con la atención sanitaria y el foco de mayor propagación del virus. Así, el

descalabro se repite en cada una de las provincias, pero de manera más evidente en las situadas al sur de la comunidad y más próximas a Madrid. Con las tasas de mortalidad estimadas para 2020 a partir de los datos provisionales del primer semestre, Soria se sitúa a la cabeza de la mortalidad en la comunidad con una tasa que se eleva al 21,20‰ al sumar 8,3 puntos sobre los datos 2019. Sin embargo, Segovia es la que presenta un mayor incremento, hasta 9,5 puntos que alzan su tasa al 20,59‰. Ávila y Salamanca también han visto rebasar sus tasas el 18‰ en relación con el mayor número de óbitos. En el caso de Zamora su tasa de 18,23‰ se relaciona más con las altas cifras que ya presentaba en 2019, a la cabeza entonces, pues es la que menos ha sufrido junto con Palencia los efectos de la pandemia en el primer semestre de 2020.

Cuadro 3.1.5-4
Dinámica natural de la población por provincias en el primer semestre de 2020

Ámbito	Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
territorial	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Ávila	444	5,63	1.452	18,40	-1.008	-1,28	1,05	29,97
Burgos	1.044	5,85	2.456	13,77	-1.412	-0,79	1,06	30,23
León	1.152	5,08	4.029	17,75	-2.877	-1,27	0,96	27,47
Palencia	513	6,42	1.284	16,08	-771	-0,97	1,21	34,57
Salamanca	909	5,54	2.953	18,00	-2.044	-1,25	1,02	29,04
Segovia	472	6,15	1580	20,59	-1.108	-1,44	1,08	30,84
Soria	291	6,56	941	21,20	-650	-1,46	1,21	34,68
Valladolid	1.599	6,15	3.242	12,47	-1.643	-0,63	1,06	30,42
Zamora	391	4,61	1.546	18,23	-1.155	-1,36	0,94	26,79
Castilla y León	**6.815**	5,71	**19.483**	16,32	-12.668	-1,06	**1,04**	**29,85**
España	**168.047**	7,09	**262.373**	11,07	**-94.326**	-0,40	**1,12**	**32,07**

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a tasas anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población, datos provisionales primer semestre, y Estadística del Padrón Continuo, datos provisionales.

El Instituto Nacional de Estadística, ante la realidad de la enfermedad y la necesidad de información relevante, a mediados del pasado año junto a los datos provisionales del movimiento natural del primer semestre del año anterior a su publicación -que acabamos de comentar- empezó a publicar cifras de fallecimientos por semanas -Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de COVID-19 que va actualizando casi al día (disponibles hasta el 11 de abril de 2021, semana 14). En base a esta nueva fuente podemos concretar el comportamiento de la mortalidad a lo largo de todo el año 2020 y hasta el momento actual.

La altísima mortalidad que reflejan los datos provisionales de los seis primeros meses del año se han suavizado ligeramente en la estimación de defunciones en todo el año, pues como se ve en el gráfico anual

de los fallecimientos las mayores cifras se dan entre las semanas 12 y 17 del año 2020 con el máximo en la semana 14 (últimos días de marzo y primeros de abril). El número de muertos continua todo el año por encima de 2019 agrandándose de nuevo las diferencias a partir del 5 de octubre (semana 41) para de nuevo amortiguarse en el mes de diciembre y ya en la tercera semana de 2021 retomar el camino ascendente hasta mediados de febrero; es la constatación de las llamadas primera, segunda y tercera ola de la pandemia. Este patrón común se sucede en todas las provincias y, aunque varía la cifra según tomemos unos u otros os datos, la sucesión quincenal sigue el mismo trazado.

Gráfico 3.1.5-1
Fallecimientos en Castilla y León por semanas, 2019-2020

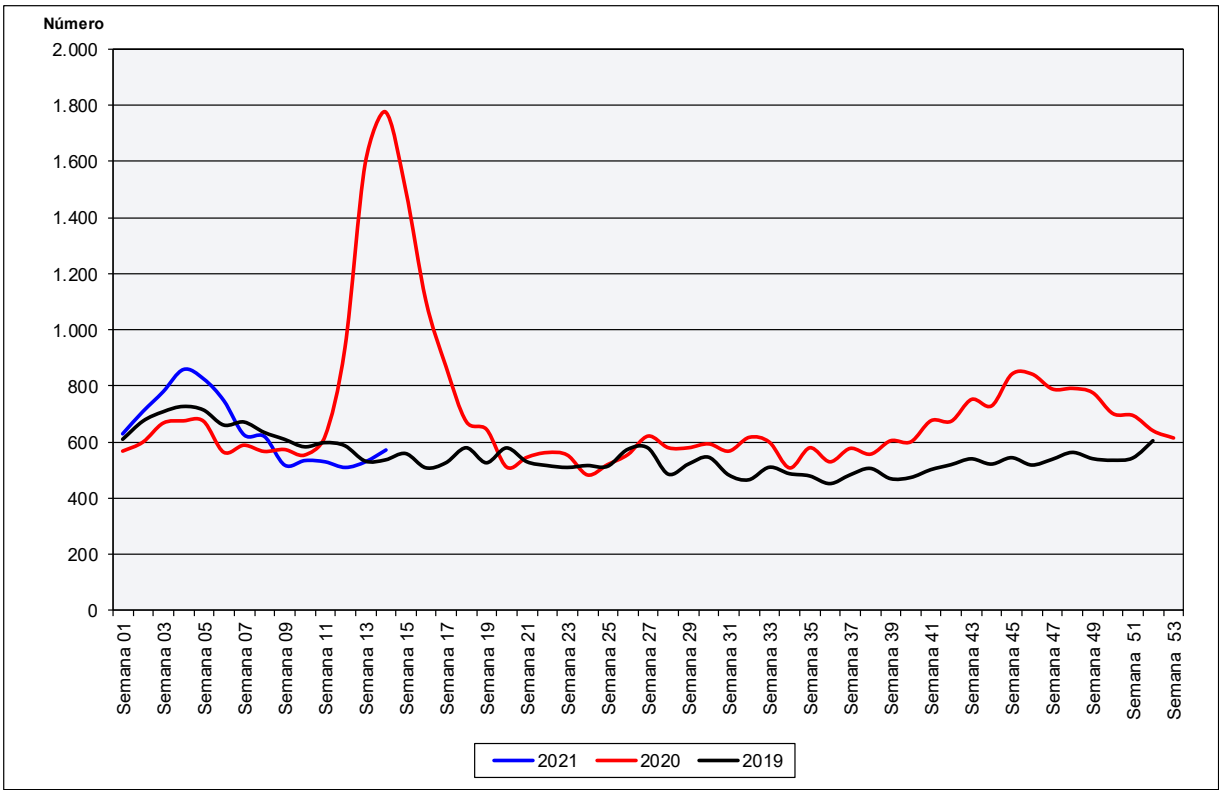

Fuente: INE, Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de COVID-19.

La tasa de mortalidad en 2020 calculada según las estimaciones semanales ha bajado ligeramente respecto a la prevista a partir de los datos provisionales y se situaría en 15,51‰ en Castilla y León y en 10,57‰ en España. A escala provincial la incidencia diferenciada en la intensidad de la segunda ola con respecto a la primera en cada una de ellas ha variado la relación jerárquica. La estimación de fallecidos arroja en Zamora la tasa de mortalidad más alta con 18,8‰, puesto que también ocupaba en años anteriores, y a continuación se sitúan León y Soria, ambas con 17,5‰, al tiempo que Segovia y Salamanca tienen tasas por encima de la media regional.

Cuadro 3.1.5-5
Dinámica natural de la población por provincias 2019-2021

Ámbito territorial	Fallecidos 2019	Tasa 2019	Fallecidos 2020	Tasa 2020	Fallecidos [1] 2021	Tasa 2021 estimada [1]
Ávila	2.026	12,85	2.579	16,30	540	12,70
Burgos	3.891	10,89	4.887	13,70	1.115	11,64
León	6.152	13,43	7.935	17,50	1.980	16,29
Palencia	2.129	13,25	2.609	16,30	735	17,16
Salamanca	4.045	12,27	5.452	16,60	1.276	14,50
Segovia	1.693	11,04	2.465	16,10	503	12,18
Soria	1.145	12,90	1.551	17,50	417	17,47
Valladolid	4.933	9,48	6.370	12,30	1.713	12,25
Zamora	2.705	15,77	3.190	18,80	701	15,43
Castilla y León	**28.719**	**11,98**	**37.038**	**15,50**	**8.980**	**14,01**
España	**418.703**	**8,86**	**501.098**	**10,60**	**140.236**	**11,00**

Nota: [1] Fallecidos estimados en las 14 primeras semanas y tasa proyectada para todo el año a partir de estos datos.
Fuente: INE, Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de COVID-19.

A partir de los datos de muertes en las catorce semanas de 2021, se observa con relativa nitidez la tercera ola y aunque los óbitos a mediados de enero se elevan todos los años, en 2021 de manera más acusada. La proyección de los decesos al conjunto del año, nos indica una ligera mengua en las tasas de Castilla y León que sin embargo siguen incrementándose en el conjunto nacional. Entre las provincias Palencia ha sufrido más los embates de la nueva oleada mientras parece moderarse en algunas de las provincias donde los estragos de las anteriores fueron más intensos: Segovia y Ávila. Es prematuro para aventurar cómo se cerrará el año, pero todo hace indicar que la mortalidad seguirá alta con valores por encima de 2019.

Como resultado de la altísima mortandad y de los pocos alumbramientos, el decrecimiento natural arrastrado desde años anteriores se acentúa de manera muy significativa tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, con índices de -1,06% y -0,4% respectivamente. En las provincias de la comunidad se repiten los números negativos, hasta llegar en Soria al -1,46% y en Segovia al -1,44%. Este lastre derivado de una excepcional tasa de mortalidad y de una muy baja tasa de natalidad deja en la comunidad una pérdida de 12.668 personas en el primer semestre de 2020, que se incrementará sin duda en el segundo semestre. El freno a las migraciones impedirá, además, enjugar ese quebranto natural y el resultado será, como anuncian los datos provisionales, es un número menor de habitantes.

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

La Constitución Española reconoce, en su artículo 27, el derecho a la educación, teniendo por objeto del pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia, y a los derechos y libertades fundamentales. Además, los poderes públicos garantizan el derecho de todos y todas a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo español son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional (FP), Formación de Adultos/as y Enseñanzas Universitarias. Además, se ofertan las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas (elementales, profesionales y superiores), y las Enseñanzas Deportivas, consideradas enseñanzas de Régimen Especial. Además de la enseñanza universitaria.

El 13 de marzo de 2020, mediante la ORDEN SAN/306/2020, de 13 de marzo, ante la situación de emergencia de salud pública y para garantizar la mayor protección posible de la ciudadanía de Castilla y León, se consideró imprescindible y urgente la suspensión de la actividad docente presencial y las actividades extraescolares en todos los centros y en todos los niveles educativos. La Orden EDU/308/2020, de 13 marzo, concretó el funcionamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, cuya actividad docente presencial y actividades extraescolares acababan de ser suspendidas como consecuencia del coronavirus, COVID-19.

Durante este período de suspensión de docencia presencial, se continuaron las actividades a través de las modalidades a distancia y «on line». Para lograr la conectividad del alumnado se llevaron a cabo actuaciones desde la administración autonómica en coordinación con la estatal. Así, a la vista de las necesidades detectadas, la Consejería procedió a la adquisición y reparto de 8.200 tarjetas SIM para garantizar el acceso a internet al alumnado con mayores dificultades, por su disponibilidad en el acceso a internet y por criterios económicos.

Respecto del ámbito universitario, se suspendió también la actividad docente presencial y se ordenó el cierre de las residencias universitarias, salvo para aquellas personas extranjeras que por causa de fuerza mayor no pudieron regresar a sus países de origen y para alumnado que convivían con personas de riesgo.

En este contexto, en coordinación con las universidades públicas y privadas de Castilla y León se llevaron a cabo, por parte de la administración autonómica, diversas medidas necesarias para continuar la actividad académica por vía telemática y para organizar la evaluación de las materias del curso 2019-20, todo ello respetando siempre la autonomía universitaria.

Cabe destacar, que además se realizaron 8 protocolos de actuación, 2 guías y 7 instrucciones para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la comunidad de Castilla y León para facilitar el desarrollo de la práctica de actividades educativas con la adecuada prevención y organización de las actividades lectivas y los servicios complementarios y actividades extraescolares en los centros educativos.

Presupuesto, gasto e inversión

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a educación en 2020 fue de 2.017.614.096 millones de euros, el 18,76% del presupuesto total castellano y leonés (0,4 puntos porcentuales más que el año anterior). En estos presupuestos, puede comprobarse un incremento del presupuesto inicial en educación del 1,06% con respecto al año anterior (1.996.400.207 millones de euros). El presupuesto global en el 2020 se incrementó un 1,6%, influido claramente por el ascenso de la partida de enseñanza agraria que supuso casi un 150% más que el año anterior y la educación infantil y primaria que subió un 2,42%. Sin embargo, el resto de las partidas se mantienen sin variación o descienden levemente.

Cuadro 3.2.1-1
Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (política de gasto 32 "Educación")

	2019	2020	%Var.
321A01 Dir.y Serv.Gen. Educación	47.213.295	47.213.295	0,00
322A01 Educ. infantil y primaria	603.699.927	618.322.044	2,42
322A02 Educ.secund.F.P.ed.espec.	812.601.636	812.514.403	-0,01
322A03 Educ.comp.perma.y a dist.	26.964.339	26.964.339	0,00
322A04 Serv.complement. enseñ.	82.178.486	82.178.486	0,00
322A05 Mejora calidad enseñanza	45.638.807	45.638.807	0,00
322B01 Enseñanzas universitarias	373.527.236	373.354.386	-0,05
322C01 Enseñanza agraria	4.576.481	11.428.336	149,72
Total	**1.996.400.207**	**2.017.614.096**	**1,06**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación en 2020 fue de 2.296.302.870 euros, siendo la ejecución presupuestaria del 99,60 %.

El presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León destinado a la enseñanza concertada fue, inicialmente, de casi 280 millones de euros, manteniéndose constante respecto del ejercicio anterior, mientras que el presupuesto definitivo fue de más de 320 millones de euros (el 14% del presupuesto); esto supone un incremento entre el presupuesto inicial y el definitivo de 41.001.636 millones de euros. La desviación entre el presupuesto inicial y definitivo fue del 11% en 2019 y del 14,7% en 2020, registrándose incrementos en la ejecución del presupuesto del 2,5% en 2019 y 2,9% en 2020.

Cuadro 3.2.1-2

Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (enseñanza concertada)

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)	Presupuesto Ejecutado (€)	% Ejecutado
2019	279.848.877,00	310.653.827,40	309.574.465,31	99,65
2020	279.848.877,00	320.850.513,00	318.400.459,57	99,23

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio competente en materia de educación, en 2019 (último dato disponible) el gasto en educación sobre el PIB ha supuesto el 3,8% en Castilla y León, siendo la media española el 4,3% (4,23% en 2018), por lo que se puede afirmar que Castilla y León sigue por debajo de la media (Ver ficha de actualidad CES. Gasto en Educación) Pincha aquí

Las inversiones en 2020, enmarcadas en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016-2020, fueron por un importe de 45.473.009 euros, que supone una caída presupuestaria de un 19% respecto al año anterior, .de las que 34.463.009 euros correspondieron a centros de enseñanzas escolares, y 11.010.000 euros correspondieron a obras en las Universidades públicas de Castilla y León. Se ejecutaron inversiones por 34.586.206 euros, lo que supone un 76.06% de lo previsto de forma inicial; de los que 25.825.928 se ejecutaron en enseñanzas escolares y 8.760.278 euros en enseñanzas universitarias. El diferencial entre las inversiones propuestas y las ejecutadas vuelve a ser negativo en 2020 (-23,94%), en este caso, 10.886.803 millones menos (12.891.644 en 2019).

Cuadro 3.2.1-3

Plan de Inversiones sociales prioritarias (Educación)

	2019		2020	
	Inversión propuesta	**Inversión ejecutada**	**Inversión propuesta**	**Inversión ejecutada**
Obra nueva y ampliaciones	24.516.080,00	11.184.273,25	17.837.126,00	8.778.489,00
Inversiones en reparación, mantenimiento y sustitución	13.556.873,00	16.243.988,72	10.140.888,00	9.859.573,00
Equipamiento	6.998.813,00	6.156.036,88	6.484.995,00	7.187.866,00
Total enseñanzas escolares	**45.071.766,00**	**33.584.298,85**	**34.463.009,00**	**25.825.928,00**
Total enseñanzas universitarias	**11.010.000,00**	**9.605.823,03**	**11.010.000,00**	**8.760.278,00**
TOTAL	**56.081.766,00**	**43.190.121,88**	**45.473.009,00**	**34.586.206,00**

Nota: El importe de la inversión propuesta se corresponde con el importe presupuestado en la prórroga, que es superior al montante programado en el PISP.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Rendimiento académico

El abandono escolar temprano en Castilla y León en 2020 fue del 15,4% (14,3% en 2019) y en España del 16,0 (17,3% en 2019), 1,1 puntos más y 1,3 puntos menos que el indicador del año anterior, respectivamente. Por comunidades autónomas, los porcentajes de abandono más bajos se registraron en el País Vasco (6,5%), Principado de Asturias (8,9%) y Cantabria (9,1%); por el contrario, los valores más altos se registraron en Andalucía (21,8%), Illes Balears (21,3%) y Castilla-La Mancha (18,7%) (Ver ficha de actualidad CES. Abandono escolar temprano) Pincha aquí

Gráfico 3.2.1-1
Abandono temprano de la educación-formación por Comunidades Autónomas en 2020

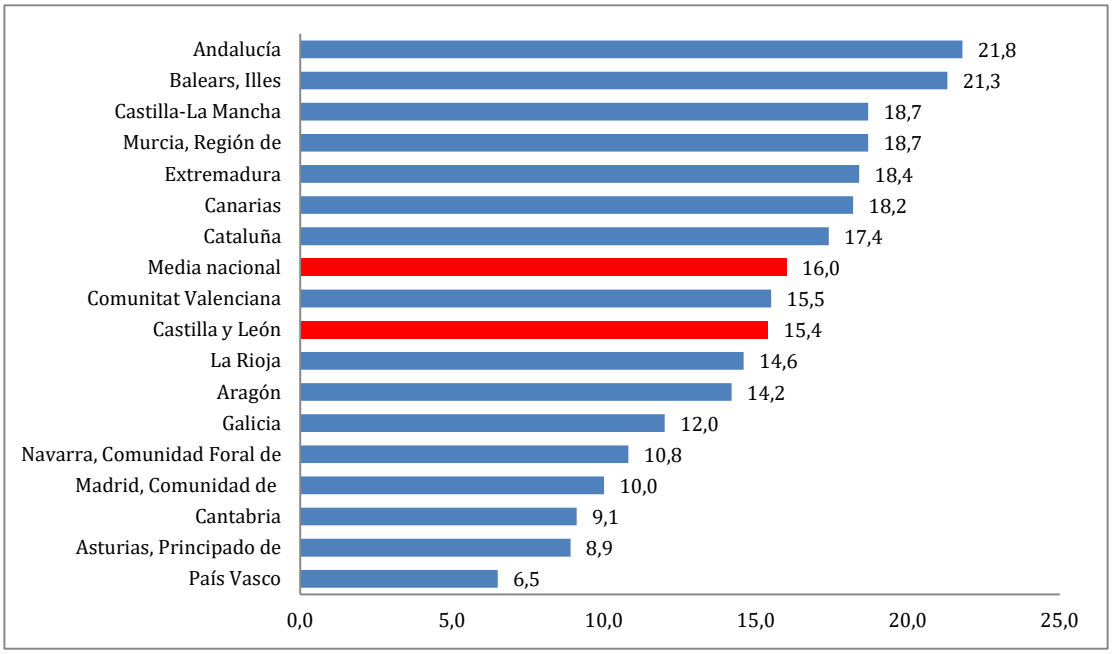

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación

Si analizamos el abandono escolar por sexos, podemos observar que sigue siendo mayor en el caso de los hombres que en el de las mujeres españolas, con una diferencia incremental con respecto al año anterior de 8,6 puntos porcentuales (8,4 en 2019). Los datos registrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León presentan, en cambio, un valor diferencial, también incremental, de 6,5 puntos porcentuales frente a los 5,9 de 2019. De acuerdo con el gráfico siguiente, el porcentaje de mujeres castellano y leonesas que experimentan un abandono escolar temprano supera en 0,5 puntos porcentuales la media estatal.

Gráfico 3.2.1-2
Abandono escolar temprano en Castilla y León por sexo

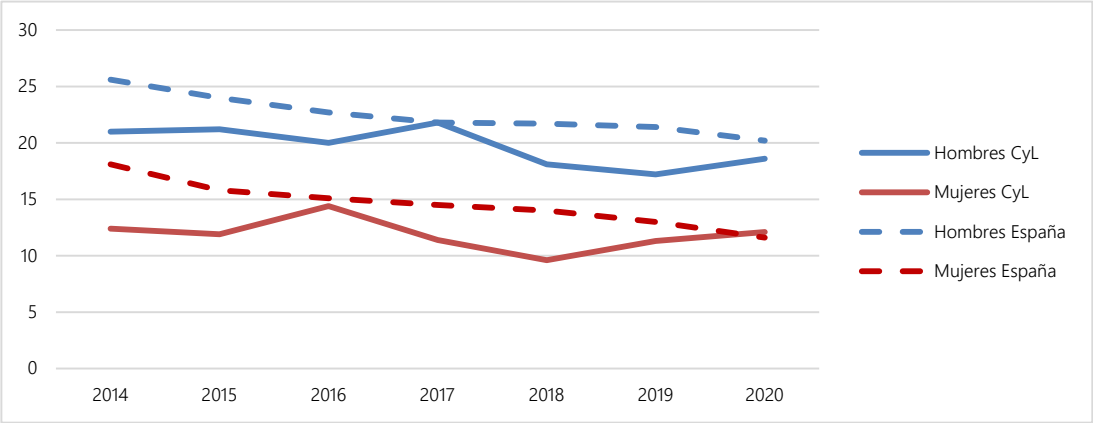

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio competencias en educación.

TIC en la enseñanza

En el curso 2019/2020 había en Castilla y León un total de 1.371 centros públicos y privados que impartieron enseñanzas de régimen general. De ellos, un total de 1.292 sedes tienen banda ancha, 25 centros más que en el curso anterior (un 2% más). El número de ordenadores era de 88.664 (1.000 ordenadores más que el curso anterior). Sin embargo, la media de alumnos/as por ordenador en centros públicos fue de 2,48, frente a la media del curso anterior (2,51).

Cuadro 3.2.1-4
Centros públicos: Número de alumnos/as por ordenador y total de centros con acceso a banda ancha por provincias en Castilla y León. Curso 2019/2020

	Alumnos/as	Ordenadores	Alumnos-as / Ordenadores	Sedes con banda ancha
Ávila	16.690	7.176	2,33	125
Burgos	31.971	13.120	2,44	130
León	38.512	14.837	2,60	236
Palencia	13.747	6.325	2,17	82
Salamanca	27.833	12.140	2,29	186
Segovia	19.176	6.584	2,91	131
Soria	10.307	4.454	2,31	62
Valladolid	47.187	16.982	2,78	202
Zamora	14.191	7.046	2,01	138
Castilla y León	**219.614**	**88.664**	**2,48**	**1.292**

Nota: Se ha calculado con el total de alumnos/as de centros públicos de Régimen General excluyendo los de Ed. Infantil 1º Ciclo, el Bachillerato nocturno y a distancia, y los Ciclos Formativos a distancia.
Los datos de los/as alumnos/as por ordenador se refieren exclusivamente a centros educativos públicos.
Banda ancha: datos de centros públicos. Conectividad fija (cable) y caudal descendente mayor de 100 Mbps.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Centros educativos).

Según la Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en Centros Docentes del Ministerio con competencias en educación, en el curso 2018/2019 (último dato disponible), el número medio de alumnado por ordenador en centros públicos en España fue de 2,8, mientras que en centros privados fue de 3,2%.

Idiomas

En Castilla y León se desarrollan dos programas de enseñanzas bilingües, o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera, en las etapas de infantil, primaria y ESO: el programa "Secciones bilingües" y un programa de ámbito estatal asociado al "Convenio de colaboración MECD-British Council".

El Convenio de colaboración MECD-British Council tiene como objetivo desarrollar un programa bilingüe español-inglés desde una etapa temprana, haciendo hincapié en la alfabetización de la lengua inglesa, a través de la impartición de un currículo integrado que contempla, conjuntamente, los planes de estudios español y británico. Este convenio, renovado en 2013. El programa se desarrolla en 37 centros escolares públicos. El programa “Secciones bilingües” se inició en el curso académico 2006-2007 y forma parte de la oferta educativa de aquellos centros escolares sostenidos con fondos públicos, en los que se autoriza el desarrollo de un proyecto educativo bilingüe "español-lengua extranjera", ya sea en la etapa de educación primaria o en la de educación secundaria obligatoria. Las lenguas extranjeras posibles en este programa son: inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

Los programas de enseñanzas bilingües han llegado actualmente a 525 centros (3 centros más que en el curso anterior), y a un total de 109.397 personas (1.205 más que el curso anterior).

Cuadro 3.2.1-5
Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León

	Curso 2018/2019		Curso 2019/2020	
	N.º Centros	Alumnado	N.º Centros	Alumnado
Ávila	29	4.856	29	5.002
Burgos	75	17.106	76	17.562
León	112	21.466	112	21.258
Palencia	35	6.576	37	6.677
Salamanca	66	13.849	66	14.062
Segovia	28	4.864	28	4.943
Soria	40	6.074	40	6.160
Valladolid	100	26.976	100	27.328
Zamora	37	6.425	37	6.405
Castilla y León	**522**	**108.192**	**525**	**109.397**

Nota: N.º centros - Datos extraídos de las órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.
N.º alumnos/as - datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación durante el curso 2019-2020.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-6
Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos/as que lo cursan en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2019/2020

	Titularidad pública				Titularidad privada concertada		Total
	Programa Sección bilingüe	Convenio MECD-British Council	Total, Titularidad Pública	% s / total	Total, Titularidad Privada Concertada (1)	% s / total	
Ávila	1.846	695	2.541	50,80	2.461	49,20	5.002
Burgos	7.190	922	8.112	46,19	9.450	53,81	17.562
León	9.969	1.102	11.071	52,08	10.187	47,92	21.258
Palencia	2.249	753	3.002	44,96	3.675	55,04	6.677
Salamanca	4.219	938	5.157	36,67	8.905	63,33	14.062
Segovia	2.204	1.041	3.245	65,65	1.698	34,35	4.943
Soria	3.614	1.152	4.766	77,37	1.394	22,63	6.160
Valladolid	9.901	1.676	11.577	42,36	15.751	57,64	27.328
Zamora	2.769	525	3.294	51,43	3.111	48,57	6.405
CyL	**43.961**	**8.804**	**52.765**	**48,23**	**56.632**	**51,77**	**109.397**

Nota (1) Todas son secciones bilingües.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, en Bachillerato se desarrolla el programa “Bachiller-Baccalauréat”, que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos nacionales de Bachiller y Baccalauréat, abriendo así a quienes posean esta doble titulación el derecho a acceder a la enseñanza superior española y a la enseñanza superior francesa. Este programa se imparte en tres centros en las ciudades de León, Segovia y Valladolid.

Programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Los programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito educativo se han ido desarrollando en Castilla y León fruto del diálogo social, iniciando su andadura en el curso 2007/2008. Así, el Programa "Madrugadores", consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa. Por otra parte, el Programa "Tardes en el Cole", consiste en la ampliación del horario, desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros públicos en los que se implante el programa.

En el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” estuvieron inscritas en el curso 2019/2020 un total de 8.340 personas en “Madrugadores” (2.103 menos que en el curso anterior) y 60 personas en “Tardes en el Cole” (106 menos que en el curso anterior). Entre las causas de este descenso están los efectos de la pandemia y el incremento del teletrabajo. El coste de este programa fue de 2.685.270 euros, lo que supuso un incremento del 5,80% respecto del curso anterior.

Cuadro 3.2.1-7
Programa Madrugadores y Tardes en el Cole, curso 2019/2020

	Centros		Monitores/as		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	25	1	50	1	478	13
Burgos	49	1	124	2	1.225	22
León	56	1	121	1	1.187	7
Palencia	25	0	50	0	496	0
Salamanca	39	0	90	0	749	0
Segovia	41	0	80	0	865	0
Soria	19	0	43	0	436	0
Valladolid	80	2	256	2	2.423	9
Zamora	20	1	39	1	481	9
CyL	**354**	**6**	**853**	**7**	**8.340**	**60**
Presupuesto total: 2.685.270						

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos/as inscritos/as.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

A estos programas de conciliación en el ámbito educativo hay que añadir aquellos que se desarrollan desde los servicios sociales: el programa “Conciliamos”, dirigido a la atención lúdica de niños y niñas entre 3 y 12 años durante los periodos vacacionales; y el programa “Pequeños Madrugadores”, que supone la

ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles de titularidad de la administración autonómica.

En el programa "Conciliamos", 1.180 solicitudes fueron aprobadas en Carnaval, 497 solicitudes en Navidad y 4.353 solicitudes en verano. Del total de solicitudes, fueron admitidas el 90,01% en Carnaval, el 75,76% en Navidad y el 94,86% en verano.

Cuadro 3.2.1-8
Programa Conciliamos, 2020

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
	Nº de Centros	1	3	2	4	2	5	2	15	1	35
Carnaval	Solicitudes presentadas	80	80	60	95	52	152	50	689	53	1.311
	Solicitudes admitidas	67	70	39	84	31	143	50	645	51	1.180
	N.º de Centros	1	1	1	2	1	3	1	11	2	23
Navidad	Solicitudes presentadas	25	44	31	31	40	104	22	309	50	656
	Solicitudes admitidas	10	24	23	30	14	87	18	244	47	497
	N.º de Centros										
Semana Santa	Solicitudes presentadas	No se celebró el programa en este período									
	Solicitudes admitidas										
	N.º de Centros	2	5	5	3	4	7	1	23	3	53
Verano	Solicitudes presentadas	198	423	321	226	312	598	150	2.069	292	4.589
	Solicitudes admitidas	186	417	288	217	292	570	145	1.953	285	4.353

Nota: En el programa Conciliamos se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 8 a 15 niños y niñas, dependiendo del número de habitantes de la localidad. Esto explica la diferencia entre la oferta y la realización del programa.
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el programa "Pequeños Madrugadores", fueron atendidos un total de 322 niños/as en 2019 (últimos datos disponibles), de los que 35 tenían menos de 1 año, 125 entre 1 y 2 años, y 162 entre 2 y 3 años.

Cuadro 3.2.1-9
Programa Pequeños Madrugadores, 2019

Provincia	N.º de centros de titularidad de la Comunidad Autónoma	N.º de centros en el que se ofrece el programa	N.º de niños/as atendidos/ en pequeños madrugadores			
			Grupos de edad			
			de 0 a 1 año	de 1 a 2 años	de 2 a 3 años	Total niños/as atendidos
Ávila	2	2	4	14	19	37
Burgos	4	4	7	27	42	76
León	5	5	8	16	17	41
Palencia	4	4	3	15	17	35
Salamanca	4	3	2	8	8	18
Segovia	1	1	2	6	14	22
Soria	4	4	3	17	21	41
Valladolid	4	4	5	9	9	23
Zamora	2	2	1	13	15	29
Total	30	29	35	125	162	322

Nota: Los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León, en los que se realiza el programa de *Pequeños Madrugadores*, han pasado a depender de la Consejería de Educación, así como la propia gestión del programa. Los últimos datos disponibles corresponden al año 2019.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Becas y ayudas al estudio

En el curso 2017/2018 se puso en marcha el programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS en todos los centros educativos de la comunidad. Este programa, convocado de forma ininterrumpida desde su creación, está dirigido al alumnado que cursa educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la comunidad de Castilla y León. Uno de los requisitos para beneficiarse de él es que la renta de la unidad familiar no supere el umbral establecido en cada convocatoria. En la convocatoria para el curso 2019/2020 (BOCYL de 6 de marzo de 2019), este umbral estableció una renta de la unidad familiar en el año 2017 no superior en 2 veces y medio el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2018, es decir 18.798,97 €.

No obstante, el alumnado que no puede beneficiarse por no cumplir el requisito de renta de la unidad familiar podrá recibir libros de texto del banco de libros de su centro, siempre que, una vez atendidas las necesidades de los/as beneficiarios/as de las ayudas, continuara habiendo existencias procedentes del banco de libros de texto de Castilla y León. Los libros subvencionados o recibidos se entregarán al finalizar el curso en el centro donde estuviera matriculado el alumnado.

El alumnado que se beneficie de las ayudas obtendrá el uso gratuito de los libros de texto acudiendo, en primer lugar, al banco de libros de texto ubicado en el centro en el que estudie, teniendo la entrega de estos libros la consideración de ayuda en especie. En el caso de que el banco de libros de texto ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los/as beneficiarios/as,

se le entregará a este alumnado una ayuda dineraria que se corresponderá con el coste del material subvencionable, siempre que no se supere las siguientes cuantías:

- Doscientos ochenta euros (280 euros) para financiar la adquisición de libros de texto de Educación Primaria.
- Trescientos cincuenta euros (350 euros) para financiar la adquisición de libros de texto de Educación Secundaria Obligatoria.

Son subvencionables en el marco del programa de gratuidad de libros de texto *RELEO PLUS* los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2019/2020, así como los materiales asociados a estos libros de texto, como cuadernillos de actividades y licencias digitales. Igualmente, serán subvencionables los libros y materiales impresos o en soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.

La convocatoria del programa para el curso 2019/2020 fue publicada el 6 de marzo de 2019 en el BOCYL por medio de la Orden EDU/187/2019, de 6 de marzo. En el curso 2019/2020, la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas el equivalente a 18.904.287,80 euros, de los que 5.940.000 euros) fueron ayudas dinerarias efectivas (4.046.379,38 euros en el año anterior) y 10.000.000 euros la valoración de la ayuda en especie por la valoración de libros reutilizados de años anteriores (12.864.840,62 euros en 2019). El alumnado que se benefició de estas ayudas fue de 66.728, es decir 3.789 familias beneficiadas más que en el curso anterior.

Cuadro 3.2.1-10
Gratuidad de libros de texto en Primaria y ESO (*RELEO Plus*)

Provincias	Ayudas concedidas (beneficiarios/as)		Importe (euros)	
	2018/2019	2019/2020	2018/2019	2019/2020
Ávila	5.901	6.193	1.585.010	1.681.433
Burgos	6.502	7.158	1.732.330	1.805.490
León	11.020	11.878	2.950.560	3.358.453
Palencia	3.841	4.183	1.035.450	1.330.185
Salamanca	10.165	10.605	2.739.830	3.141.351
Segovia	4.606	4.906	1.237.740	1.197.590
Soria	2.098	2.207	560.290	633.449
Valladolid	13.373	14.038	3.595.780	4.094.954
Zamora	5.433	5.560	1.474.230	1.661.382
Total	**62.939**	**66.728**	**16.911.220***	**18.904.287,80**

Nota: (*) Del total, 5.940.000 euros fueron ayudas dinerarias y 10.000.000 euros la valoración de la ayuda en especie.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, el 13 de noviembre de 2019, antes de la declaración de situación de pandemia en Castilla y León, se publica en BOCYL el extracto de la Orden de 30 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación,

por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la comunidad de Castilla y León, para el curso 2019/2020. Se concedieron 969 ayudas para la adquisición de dispositivos digitales, frente a las 1.007 del curso anterior. El total de recursos adjudicados en esta convocatoria se redujo a 60.140,61 euros (4.104,65 euros menos que el curso 2018/2019.

Cuadro 3.2.1-11
Ayudas concedidas para la adquisición de dispositivos digitales

Provincias	Beneficiarios		Euros	
	2018/2019	2019/2020	2018/2019	2019/2020
Ávila	30	29	2.096,57	2.160,00
Burgos	182	165	11.429,90	10.263,96
León	239	171	15.341,90	10.964,90
Palencia	88	80	5.345,00	4.952,78
Salamanca	69	165	4.449,90	9.838,97
Segovia	52	66	3.469,99	4.340,00
Soria	59	14	3.835,00	785,00
Valladolid	270	256	17.057,00	15.265,00
Zamora	18	23	1.220,00	1.570,00
Total	**1.007**	**969**	**64.245,26**	**60.140,61**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El sistema de ayudas para estudiantes universitarios/as de Castilla y León contempla dos convocatorias: una primera, dirigida al alumnado de nuevo ingreso en la universidad y una segunda, dirigida a aquellas personas que, durante el curso en que se realice la convocatoria, se beneficiaron de las becas convocadas por el Ministerio con competencias en educación.

Desde el curso pasado, 2018-2019 se ha incorporado a quienes se matriculan en el primer curso de enseñanzas oficiales de Máster en las universidades de Castilla y León. La primera convocatoria, dirigida a estudiantes del curso académico 2019-2020, se publicó por medio de la Orden de 23 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación (BOCYL de 4 de noviembre), resolviéndose por la Orden EDU/360/2020, de 24 de abril (BOCYL de 6 de mayo). En el curso 2019-2020, se concedieron un total de 625 ayudas por un importe total de 1.138.268 euros, idéntica cuantía queen el curso anterior, aumentando las ayudas en 26.

Mediante la Orden de 5 de junio de 2020 de la Consejería de Educación (BOCYL de 11 de junio) se realiza la segunda convocatoria de ayudas al estudio para aquellas personas que cursan estudios universitarios de Grado en las Universidades de Castilla y León durante el curso académico 2019-2020. La resolución de esta convocatoria fue publicada por medio de la Orden EDU/853/2020 de 11 de septiembre (BOCYL de 23 de septiembre). De esta segunda convocatoria se beneficiaron 1.694 personas por un importe total de 839.150 euros, lo que supone un significativo descenso de personas becadas y de presupuesto.

Cuadro 3.2.1-12
Ayudas para realizar estudios universitarios

Provincias	Primera convocatoria				Segunda convocatoria			
	Personas beneficiarias		Euros		Personas beneficiarias		Euros	
	2018/2019	2019/2020	2018/2019	2019/2020	2018/2019	2019/2020	2018/2019	2019/2020
Burgos	78	62	127.821	103.266	120	78	49.500	34.800
León	75	71	130.841	124.542	162	133	92.950	77.800
Salamanca	295	292	507.804	497.686	1.536	1.223	737.600	579.300
Valladolid	153	141	259.811	242.564	273	196	145.550	116.100
Pontificia	22	22	36.589	35.468	45	32	27.000	16.200
UC Ávila	14	9	23.438	15.438	10	11	3.500	6.350
UEMC	24	28	51.964	61.507	28	21	9.800	8.600
IE University	0	0	0	0	0	0	0	0
Isabel I	0	0	0	0	1	0	350	0
Total	**661**	**625**	**1.138.268**	**1.080.471**	**2.175**	**1.694**	**1.066.250**	**839.150**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las becas concedidas en Castilla y León por el Ministerio con competencia en educación para alumnado de universidad en el curso 2018/2019 (último dato disponible) fueron un total de 19.468, por un importe total de 53.643,8 millones de euros, significativamente menor que el año pasado.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria

Centros

En el curso 2019/2020, en Castilla y León había en total 1.371 centros (8 menos que en 2019), de los cuales 1.081 eran públicos y 290 privados. En total se contó con 17.667 unidades (12.607 públicas y 5.060 privadas), descienden las públicas en 416 mientras se incrementan las privadas en 27.

Cuadro 3.2.2-1
Número de centros y unidades que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general

	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Centros	**2018/2019**			**2019/2020**		
Ávila	92	12	104	93	12	105
Burgos	128	46	174	128	44	172
León	192	50	242	191	51	242
Palencia	79	24	103	77	24	101
Salamanca	155	49	204	155	48	203
Segovia	84	9	93	84	9	93
Soria	60	7	67	60	7	67
Valladolid	196	82	278	193	81	274
Zamora	100	14	114	100	14	114
Castilla y León	**1.086**	**293**	**1.379**	**1.081**	**290**	**1.371**
Unidades	**2018/2019**			**2019/2020**		
Ávila	1.028	242	1.270	1.027	243	1.270
Burgos	1.722	896	2.618	1.700	900	2.600
León	2.195	834	3.029	2.213	840	3.053
Palencia	837	330	1.167	838	331	1.169
Salamanca	1.608	762	2.370	1.603	764	2.367
Segovia	1.122	155	1.277	1.105	155	1.260
Soria	602	108	710	607	104	711
Valladolid	2.546	1.462	4.008	2.568	1.478	4.046
Zamora	963	244	1.207	946	245	1.191
Castilla y León	**12.623**	**5.033**	**17.656**	**12.607**	**5.060**	**17.667**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros rurales agrupados (CRA) son colegios que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en más de una localidad. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad "cabecera" y con una o más localidades de ámbito distribuidas en las entidades locales de los alrededores, en las que se agrupan alumnos y alumnas de distintos niveles en el aula. En los CRA el profesorado especialista se traslada entre los centros para desarrollar su labor docente.

En Castilla y León, había un total de 184 CRA en el curso 2019/2020, los mismos que en el curso anterior. Sin embargo, se pierde alumnado, 98 personas menos, un 0,64 % y ello pese al incremento de éste a nivel general.

Cuadro 3.2.2-2
Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2019/2020

Provincia	Alumnado	N.º CRA	N.º Localidades cabecera con alumnado	N.º Localidades de ámbito con alumnado	N.º Localidades Total
Ávila	1.372	25	25	50	75
Burgos	797	10	10	17	27
León	2.942	46	46	92	138
Palencia	300	2	2	7	9
Salamanca	2.283	35	35	61	96
Segovia	3.481	19	19	54	73
Soria	643	10	10	13	23
Valladolid	1.985	14	14	31	45
Zamora	1.410	23	23	49	72
Total	**15.213**	**184**	**184**	**374**	**558**

Nota: El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO -en casos excepcionales- y de educación especial.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Alumnado

Cursaron enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2019/2020 un total de 346.952 estudiantes, lo que supone un incremento del 0,05% respecto del curso anterior. El número de personas matriculadas en centros públicos registró una disminución del 0,25%, y un incremento del 0,68% en los centros privados. Por enseñanzas, la que contabilizó mayor descenso fue el Bachillerato (con un -20,3%), tanto en su modalidad a distancia (-12,33%), como el nocturno (-7,97%). Por otra parte, se registró un Incremento en FP, y de manera especial los estudios de grado superior a distancia que se incrementan un 18,80%. Es reseñable que en este grado el incremento en centros privados sea del 65,36%, mientras en los públicos sea de 6,42%.

Cuadro 3.2.2-3
Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León

	2018/2019			2019/2020			% Var.		
	Público	**Privado**	**Total**	**Público**	**Privado**	**Total**	**Público**	**Privado**	**Total**
Ed. Infantil	42.560	22.145	64.705	42.243	21.921	64.164	-0,74	-1,01	-0,84
E. Inf. Primer Ciclo	7.718	3.420	11.138	7.645	3.368	11.013	-0,95	-1,52	-1,12
E. Inf. Segundo Ciclo	34.842	18.725	53.567	34.598	18.553	53.151	-0,70	-0,92	-0,78
Ed. Primaria	81.984	41.670	123.654	81.277	41.328	122.605	-0,86	-0,8%	-0,85
Ed. Especial (1)	822	499	1.321	825	486	1.311	0,36	-2,61	-0,76
E.S.O.	53.977	30.598	84.575	54.065	30.814	84.879	0,16	0,71	0,36
Bachillerato	22.089	7.144	29.233	22.164	7.345	29.509	0,34	2,81	0,94
BACH distancia	1.930	0	1.930	1.692	0	1.692	-12,33	0	-12,33
BACH nocturno	1.142	0	1.142	1.051	0	1.051	-7,97	0	-7,97
FP.	29.324	10.890	40.214	29.926	11.815	41.741	2,05	8,49	3,80
FP G. Medio	10.351	4.625	14.976	10.737	4.824	15.561	3,73	4,30	3,91
FP G. Superior	12.947	4.019	16.966	13.000	4.353	17.353	0,41	8,31	2,28
FP G. Med distancia	1.251	307	1.558	1.301	288	1.589	4,00	-6,19	1,99
FP G. Sup distancia	1.823	485	2.308	1.940	802	2.742	6,42	65,36	18,80
FP Básica	2.952	1.454	4.406	2.948	1.548	4.496	-0,14	6,46	2,04
TOTAL	**233.828**	**112.946**	**346.774**	**233.243**	**113.709**	**346.952**	**-0,25**	**0,68**	**0,05**

Nota: (1) Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula de personas que no poseen la nacionalidad española en enseñanzas de régimen general registró un incremento del 9,24%, alcanzando un total de 23.468 personas.

Cuadro 3.2.2-4
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León

	2018/2019		2019/2020		% Var
	N.º	**% s / total**	**N.º**	**% s / total**	
E. Infantil Primer Ciclo	330	1,54	293	1,25	-11,21
E. Infantil Segundo Ciclo	3.461	16,11	3.729	15,89	7,74
E. Primaria	8.132	37,85	8.986	38,29	10,50
Educación Especial	143	0,67	145	0,62	1,40
ESO	5.267	24,52	5.599	23,86	6,30
Bachillerato	1.323	6,16	1.418	6,04	7,18
C.F. Grado Medio	1.276	5,94	1.353	5,77	6,03
C.F. Grado Superior	865	4,03	1.231	5,25	42,31
F.P. Básica	686	3,19	714	3,04	4,08
TOTAL	**21.483**	**100,00**	**23.468**	**100,00**	**9,24**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2019/2020, la matrícula en centros concertados en Castilla y León fue de 100.988 personas, lo que ha supuesto un incremento del 0,31% respecto del curso anterior.

Cuadro 3.2.2-5
Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas

	2018/2019		2019/2020		% Var
	N.º	% s / total	N.º	% s / total	
E. Infantil - Segundo ciclo	18.495	18,37	18.309	18,13	-1,01
E. Primaria	41.048	40,77	40.712	40,31	-0,82
E. Especial	499	0,50	486	0,48	-2,61
ESO	29.610	29,41	29.872	29,58	0,88
Bachillerato	1.612	1,60	1.681	1,66	4,28
CF FP GM	4.461	4,43	4.688	4,64	5,09
CF FP GS	3.523	3,50	3.720	6,68	5,59
CF FP Básica	1.431	1,42	1.520	1,50	6,22
TOTAL	**100.679**	**100,00**	**100.988**	**100,00**	**0,31**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Profesorado

En el curso 2019/2020, había un total de 34.601 personas impartiendo enseñanzas no universitarias de régimen general, lo que ha supuesto un incremento del 0,12% respecto al curso anterior. Del total del profesorado, el 75,18% impartió enseñanzas en centros públicos de la comunidad autónoma (un 0,32% más que el curso anterior), mientras que, en el caso de los centros privados, se registró un descenso del 0,49%. Cabe destacar el incremento experimentado por el profesorado de Educación Especial en más de un 17% respecto al curso anterior, explicado por la recuperación de la enseñanza especial pública.

La normativa vigente establece que los valores máximos de la ratio de alumnado por unidad en educación primaria es 25, en secundaria es 30 y en bachillerato es 35.

Cuadro 3.2.2-6
Profesorado en enseñanza de régimen general [1] según titularidad de los centros en Castilla y León

Centros	Curso 2018/2019			Curso 2019/2020			Var. %		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil [2]	946	291	1.237	930	261	1.191	-1,69	-10,31	-3,72
E. Primaria [3]	11.960	178	12.138	11.795	182	11.977	-1,38	2,25	-1,33
E. Primaria y E.S.O. [3]	502	2.493	2.995	501	2.478	2.979	-0,20	-0,60	-0,53
E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. [4]	12.276	744	13.020	12.470	774	13.244	1,58	4,03	1,72
E. Primaria, E.S.O. y BAC./ F.P. [3]	0	4.742	4.742	0	4.725	4.725	0,00	-0,36	-0,36
E. Especial	250	163	413	320	165	485	28,00	1,23	17,43
E. a Distancia	0	16	16	0	0	0	0,00	-100,00	-100,00
Total	**25.934**	**8.627**	**34.561**	**26.016**	**8.585**	**34.601**	**0,32**	**-0,49**	**0,12**

Nota: [1] No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.

[2] En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.

[3] También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O., y los de E. Primaria, E.S.O. y BACH/ F.P.

[4] En centros de E.S.O. y/o BACH y/o F.P. se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., BACH y Ciclos Formativos de FP.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

3.2.2.1 Educación infantil

La educación infantil es la etapa educativa que se cursa hasta los 6 años, cuyo fin es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La educación infantil es una enseñanza de carácter voluntario, y conviven con otros centros de carácter asistencial, que no están sujetos a normativa educativa. El primer ciclo de educación infantil comprende hasta los tres años, y se imparte en centros de titularidad pública (ya sea con gestión pública o privada) o de titularidad privada, mientras que el segundo ciclo se imparte en centros públicos, en centros sostenidos con fondos públicos y en centros privados.

En educación infantil se encontraban matriculados/as 64.164 niños y niñas, lo que significa una reducción del 0,84% respecto del curso anterior, tanto en primer ciclo (-1,12%) como en el segundo ciclo (-0,78%). Del total del alumnado, el 65,83% cursan estas etapas en centros de titularidad pública.

Cuadro 3.2.2-7
Alumnado matriculado en educación infantil

		2018/2019	2019/2020	%Total	% Var.
Primer Ciclo	Tit. Pública	7.718	7.645	11,91	-0,95
	Tit. Privada	3.420	3.368	5,23	-1,52
	Total	**11.138**	**11.013**	**17,16**	**-1,12**
Segundo Ciclo	Tit. Pública	34.842	34.598	53,92	-0,70
	Tit. Privada	18.725	18.553	28,91	-0,92
	Total	**53.567**	**53.151**	**82,84**	**-0,78**
Total	Tit. Pública	42.560	42.243	65,83	-0,74
	Tit. Privada	22.145	21.921	34,16	-1,01
	Total	**64.705**	**64.164**	**100,00**	**-0,84**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el medio rural (municipios de menos de 10.000 habitantes) estaban matriculados/as en educación infantil el 30,49% del total de esta etapa, siendo este porcentaje del 17,16% en el primer ciclo y del 82,83% en el segundo ciclo. Es destacable que el número de personas matriculadas de primer ciclo en el medio urbano disminuyera un 1,23%, mientras que, en el segundo ciclo, esta reducción sólo fuera del 0,74%.

Cuadro 3.2.2-8
Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano

		Educación Infantil Primer Ciclo	Educación Infantil Segundo Ciclo	TOTAL
2018/2019	Urbano	8.241	36.725	44.966
	Rural [(1)]	2.897	16.842	19.739
	Total	**11.138**	**53.567**	**64.705**
2019/2020	Urbano	8.140	36.454	44.594
	Rural [(1)]	2.873	16.697	19.570
	Total	**11.013**	**53.151**	**64.164**
Var %	Urbano	-1,23	-0,74	-0,83
	Rural [(1)]	-0,83	-0,86	-0,86
	Total	**-1,12**	**-0,78**	**-0,84**

Nota: [(1)] Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización de los menores de 2 años en el curso 2019/2020, definida como la relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado/a en la enseñanza considerada, y la población del grupo de edad teórica, se situó en Castilla y León en el 24,1%, mientras que en España se situó en un 41,0%. Como puede observarse, esta diferencia siempre ha existido en tendencia creciente.

Gráfico 3.2.2-1
Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León, y en España

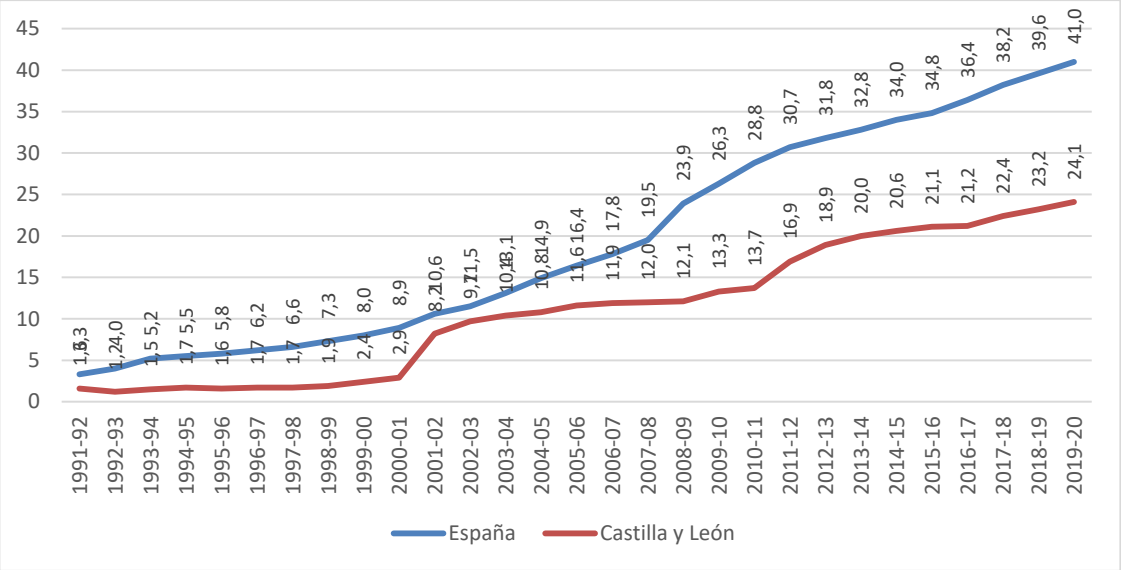

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

La tasa de escolarización en primer ciclo de educación infantil aumentó en el curso 2019/2020 (23,66 – 23,70), de forma general, en Castilla y León. En el medio rural, esta tasa disminuyó hasta 16,49% (17,41% en el curso anterior), mientras que en el medio urbano aumentó de 27,07% (curso 2018/2019) a 28,02 (curso 2019/2020).

Cuadro 3.2.2-9
Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano. Curso 2019/2020

		Ed. Inf. 1er Ciclo	Ed. Inf. 2er Ciclo
Urbano	Alumnos/as	8.140	36.454
	Población	29.051	33.816
	Tasa	**28,02**	**107,80**
Rural	Alumnos/as	2.873	16.697
	Población	17.419	20.143
	Tasa	**16,49**	**82,89**
Total	Alumnos/as	11.013	53.151
	Población	46.470	53.959
	Tasa	**23,70**	**98,50**

Nota: Datos de población Padrón continuo 1-1-2019

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En nuestra comunidad autónoma había en el curso 2019/2020 un total de 276 centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, dos centros más que en el curso anterior, aunque bajan levemente los centros de titularidad pública (173 en el curso 2018/2019, frente a los 171 en el curso 2019/2020), mientras suben de 101 a 105 centros los de titularidad privada.

Cuadro 3.2.2-10
Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad. Curso 2019/2020

	Administración Autonómica	Entidades Locales	Públicos	Privados	Total
Ávila	2	12	14	5	19
Burgos	4	14	18	14	32
León	5	16	21	10	31
Palencia	4	8	12	5	17
Salamanca	4	20	24	17	41
Segovia	1	14	15	6	21
Soria	4	14	18	6	24
Valladolid	4	36	40	38	78
Zamora	2	7	9	4	13
Castilla y León	**30**	**141**	**171**	**105**	**276**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Se registraron 30 centros y 2.387 plazas de educación infantil de primer ciclo con titularidad de la Administración Autonómica, que dependen de la Consejería de Educación. El número de centros ha permanecido constante desde 2001, al que se sumó un nuevo centro en la provincia de Soria en 2019 y otro en la de Zamora en 2020.

Cuadro 3.2.2-11
Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Junta de Castilla y León

Provincia	2019			2020		
	Centros	Unidades	Plazas	Centros	Unidades	Plazas
Ávila	2	14	214	2	14	214
Burgos	4	25	363	4	25	361
León	5	24	357	5	24	364
Palencia	4	21	314	4	21	321
Salamanca	4	16	228	4	16	215
Segovia	1	4	61	1	4	61
Soria	4	18	263	4	18	268
Valladolid	4	20	303	4	20	303
Zamora	2	14	202	3	17	280
Total	**30**	**156**	**2.305**	**31**	**159**	**2.387**

Nota*: Estos centros han pasado a depender de la Consejería de Educación.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Castilla y León contaba en 2020 un total de 797 centros infantiles de 0 a 3 años, incluyendo tanto los que tienen consideración de centros de educación infantil como los que no tienen esa consideración). Se contabilizaron 2 centros públicos más y 4 centros de titularidad privada más con respecto al año 2019, lo que rompe la tendencia del año anterior, cuando se perdieron 70 centros.

Cuadro 3.2.2-12
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad

Provincia	Admón. Autonómica		Admón. Local		Privados		Total	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Ávila	2	2	46	48	24	24	72	74
Burgos	4	4	41	42	55	56	100	102
León	5	5	59	60	51	53	115	118
Palencia	4	4	30	28	11	11	45	43
Salamanca	4	4	56	56	55	56	115	116
Segovia	1	1	39	39	27	27	67	67
Soria	4	4	21	21	12	12	37	37
Valladolid	4	4	68	68	113	112	185	184
Zamora	2	3	37	36	16	17	55	56
Total	**30**	**31**	**397**	**398**	**364**	**368**	**791**	**797**

Nota: Los centros de la Administración Autonómica dependen de la Consejería de Educación.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Con titularidad de la Administración Local, se encuentran los centros del programa Crecemos, un programa surgido del compromiso social, en 2004, de las Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León. Este compromiso se concretó en la creación de servicios de atención a niños y niñas de 0 a 3 años en pequeños municipios del medio rural. En 2020, se contabilizaron 3.804 plazas en 254 centros (3.695 plazas en 260 centros en 2019). La inversión total fue de 3.020.250,24 euros (33% procedente de las Diputaciones y 67% de la Junta de Castilla y León), el mismo gasto que en el ejercicio de 2019.

Cuadro 3.2.2-13
Programa Crecemos, 2020

Provincia	N.º de centros	N.º de plazas	N.º de profesionales	Aportación Diputaciones	Financiación (euros) Subvención Junta de Castilla y León	Inversión total
Ávila	35	520	54	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Burgos	24	363	47	92.574,72	185.149,44	277.724,16
León	32	475	43	123.432,96	246.865,92	370.298,88
Palencia	22	295	33	92.574,72	185.149,44	277.724,16
Salamanca	38	537	48	150.433,92	300.867,84	451.301,76
Segovia	28	524	56	108.003,84	216.007,68	324.011,52
Soria	13	186	39	57.859,20	115.718,40	173.577,60
Valladolid	31	434	49	123.432,96	246.865,92	370.298,88
Zamora	31	470	43	123.432,96	246.865,92	370.298,88
Total	**254**	**3.804**	**412**	**1.006.750,08**	**2.013.500,16**	**3.020.250,24**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial

La educación básica es de carácter obligatorio y gratuito en los centros públicos y sostenidos con fondos públicos. Se divide en dos etapas:

- Educación primaria: comprende seis cursos académicos desde los 6 a los 12 años.
- Educación secundaria obligatoria: comprende 4 cursos académicos desde los 12 a los 16 años. Al final de estos estudios se obtiene el primer certificado oficial de estudios que permite tener acceso a la enseñanza secundaria superior o al mercado de trabajo.

La matrícula de estas enseñanzas en el curso 2019/2020 permaneció prácticamente igual que en el curso anterior. En primaria, la matrícula disminuyó un 0,85%, mientras que en ESO se registró un incremento del 0,36%.

Cuadro 3.2.2-14
Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León

	Curso 2018/2019			Curso 2019/2020			Var. %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Educación Primaria									
Ávila	6.466	2.066	8.532	6.449	2.059	8.508	-0,26	-0,34	-0,28
Burgos	12.513	7.320	19.833	12.588	7.349	19.937	0,60	0,40	0,52
León	13.958	7.047	21.005	13.674	7.001	20.675	-2,03	-0,65	-1,57
Palencia	5.106	2.469	7.575	5.037	2.499	7.536	-1,35	1,22	-0,51
Salamanca	9.965	6.453	16.418	9.675	6.332	16.007	-2,91	-1,88	-2,50
Segovia	7.211	1.384	8.595	7.180	1.332	8.512	-0,43	-3,76	-0,97
Soria	3.625	885	4.510	3.660	893	4553	0,97	0,90	0,95
Valladolid	18.307	11.801	30.108	18.265	11.668	29.933	-0,23	-1,13	-0,58
Zamora	4.833	2.245	7.078	4.749	2.195	6.944	-1,74	-2,23	-1,89
CyL	81.984	41.670	123.654	81.277	41.328	122.605	-0,86	-0,82	-0,85
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)									
Ávila	4.166	1.729	5.895	4.214	1.737	5.951	1,15	0,46	0,95
Burgos	7.682	5.136	12.818	7.734	5.265	12.999	0,68	2,51	1,41
León	9.438	5.239	14.677	9.279	5.275	14.554	-1,68	0,69	-0,84
Palencia	3.266	2.006	5.272	3.228	2.014	5.242	-1,16	0,40	-0,57
Salamanca	6.773	4.798	11.571	6.865	4.781	11.646	1,36	-0,35	0,65
Segovia	4.845	1.101	5.946	4.811	1.100	5.911	-0,70	-0,09	-0,59
Soria	2.569	572	3.141	2.599	578	3177	1,17	1,05	1,15
Valladolid	11.530	8.498	20.028	11.757	8.602	20.359	1,97	1,22	1,65
Zamora	3.708	1.519	5.227	3.578	1.462	5.040	-3,51	-3,75	-3,58
CyL	53.977	30.598	84.575	54.065	30.814	84.879	0,16	0,71	0,36

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La educación especial proporciona el tratamiento educativo adecuado al alumnado con necesidades educativas especiales, es decir, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de condiciones personales. El alumnado con necesidades educativas especiales puede ser escolarizado en Centros de Educación Especial, en Unidades de Educación Especial en centros ordinarios o en Centros Ordinarios.

El alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en centros ordinarios ascendió a 6.955 personas (un 4,3% más), a las que han de añadirse las 1.225 personas matriculadas en aulas o centros de Educación Especial. Esta escolarización se realiza en centros específicos de educación especial (825 personas en centros públicos y 486 personas en centros privados-concertados), y en unidades escolares de educación especial existentes en los centros ordinarios, todos ellos de carácter público (131 personas).

Cuadro 3.2.2-15
Alumnado con necesidades educativas especiales en Castilla y León

	Curso 2018/2019	Curso 2019/2020
E. Infantil	1.372	1.444
E. Primaria	3.041	3.149
ESO	1.841	1.892
Bachillerato	109	107
CFGM	76	85
CFGS	16	23
C.F.FPB	211	255
E. Especial	1.321	1.225
Total	**7.987**	**8.180**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-16
Alumnado matriculado en educación especial

	Curso 2018/2019			Curso 2019/2020			Var %		
	Público	**Privado**	**Total**	**Público**	**Privado**	**Total**	**Público**	**Privado**	**Total**
Ávila	72	4	76	76	4	80	5,56	0,00	5,26
Burgos	105	77	182	107	69	176	1,90	-10,39	-3,30
León	164	55	219	166	44	210	1,22	-20,00	-4,11
Palencia	53	16	69	59	10	69	11,32	-37,50	0,00
Salamanca	86	97	183	80	101	181	-6,98	4,12	-1,09
Segovia	63	0	63	57	0	57	-9,52	-	-9,52
Soria	48	0	48	50	0	50	4,17	-	4,17
Valladolid	135	250	385	139	258	397	2,96	3,20	3,12
Zamora	96	0	96	91	0	91	-5,21	-	-5,21
CyL	**822**	**499**	**1.321**	**825**	**486**	**1.311**	**0,36**	**-2,61**	**-0,76**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-17
Alumnado matriculado en centros específicos y aulas integradas en centros ordinarios. Curso 2019/2020

	Alumnado en Centros Específicos	Alumnado en Aulas Integradas CO	Total
Público	694	131	825
Privado Concertado	486		486
Total	**1.180**	**131**	**1.311**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.3 Bachillerato

El bachillerato es una enseñanza post obligatoria que se desarrolla en dos cursos escolares entre los 16 y los 18 años. Existen 4 tipos de bachillerato, en los que se cursan asignaturas comunes para los cuatro tipos, y asignaturas específicas para cada uno de ellos. Estas cuatro modalidades son: Bachillerato de Ciencias; Bachillerato de Humanidades; Ciencias Sociales, y Bachillerato de Artes.

En el curso 2019/2020 estaban matriculadas en enseñanzas de bachillerato 32.252 personas, lo que supuso una disminución del 0,16% respecto al curso anterior. Esta disminución no limitó un incremento en su modalidad presencial (0,94%), aunque se tradujo en una caída generalizada en el resto de las modalidades: nocturno (-7,97%) y a distancia (-12,33%).

Cuadro 3.2.2-18
Alumnado de bachillerato en Castilla y León

Curso 2018/2019				
	Presencial	**Nocturno**	**A distancia**	**Total**
Ávila	1.905	37	123	2.065
Burgos	4.229	150	124	4.503
León	5.511	344	268	6.123
Palencia	1.797	67	78	1.942
Salamanca	4.129	126	338	4.593
Segovia	2.058	106	150	2.314
Soria	1.118	73	62	1.253
Valladolid	6.600	192	713	7.505
Zamora	1.886	47	74	2.007
Castilla y León	**29.233**	**1.142**	**1.930**	**32.305**
Curso 2019/2020				
	Presencial	**Nocturno**	**A distancia**	**Total**
Ávila	1.833	47	93	1.973
Burgos	4.275	127	120	4.522
León	5.601	293	252	6.146
Palencia	1.767	67	68	1.902
Salamanca	4.130	138	309	4.577
Segovia	2.089	92	168	2.349
Soria	1.097	70	50	1.217
Valladolid	6.794	180	569	7.543
Zamora	1.923	37	63	2.023
Castilla y León	**29.509**	**1.051**	**1.692**	**32.252**
Var. %				
	Presencial	**Nocturno**	**A distancia**	**Total**
Ávila	-3,78	27,03	-24,39	-4,46
Burgos	1,09	-15,33	-3,23	0,42
León	1,63	-14,83	-5,97	0,38
Palencia	-1,67	0,00	-12,82	-2,06
Salamanca	0,02	9,52	-8,58	-0,35
Segovia	1,51	-13,21	12,00	1,51
Soria	-1,88	-4,11	-19,35	-2,87
Valladolid	2,94	-6,25	-20,20	0,51
Zamora	1,96	-21,28	-14,86	0,80
Castilla y León	**0,94**	**-7,97**	**-12,33**	**-0,16**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos por especialidad y sexo la matrícula de bachillerato, podemos observar que el 47,56% del total de personas cursando Ciencias son mujeres, alcanzando el 55,02% en el caso de Ciencias sociales, el

64,33% en el caso de Humanidades y el 70,44% en el bachillerato de artes plásticas Solo en ciencias supera el número de hombres al de mujeres.

Cuadro 3.2.2-19
Alumnado de bachillerato por especialidad y sexo en Castilla y León

Presencia	Curso 2018/2019			Curso 2019/2020		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	454	988	1.442	424	1050	1.474
Ciencias	8.132	7.254	15.386	8.072	7.397	15.469
Humanidades	1.207	2.289	3.496	1.178	2.406	3.584
Ciencias Sociales	3.958	4.951	8.909	3.984	4.998	8.982
Total	**13.751**	**15.482**	**29.233**	**13.658**	**15.851**	**29.509**
Nocturno						
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Ciencias	232	207	439	227	168	395
Humanidades	248	239	487	241	218	459
Ciencias Sociales	116	100	216	108	89	197
Total	**596**	**546**	**1.142**	**576**	**475**	**1.051**
A distancia						
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Sin Modalidad	14	23	37	2	3	5
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	35	60	95	46	70	116
Ciencias	348	304	652	311	244	555
Humanidades	180	238	418	166	235	401
Ciencias Sociales	372	356	728	313	302	615
Total	**949**	**981**	**1.930**	**838**	**854**	**1.692**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las pruebas de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) fueron aprobadas en 2020 por el 95,99% del alumnado presentado a la convocatoria ordinaria y por el 83,06% del alumnado presentado a la convocatoria extraordinaria. Superaron estas pruebas en convocatoria ordinaria el 72,12% del total de personas matriculadas en segundo curso de bachillerato, mientras que en la convocatoria extraordinaria este porcentaje fue del 3,99%.

Cuadro 3.2.2-20
Resultados de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), 2020

Universidades	Matriculados/as en 2º de BACH	Presentados/as en EBAU	% en EBAU / 2º BACH	Aprobados/as en EBAU	% Aprobados-as/ Presentados-as en EBAU	% Aprobados-as en EBAU / Matriculados-as en 2º BACH
Convocatoria ordinaria 2020						
Burgos	2.231	1.744	78,17	1.639	93,98	73,46
León	2.960	2.134	72,09	2.009	94,14	67,87
Salamanca	4.169	3.121	0,75	2.969	95,13	0,71
Valladolid	5.883	4.560	77,51	4.377	95,99	74,40
TOTALES	**15.243**	**11.559**	**75,83**	**10.994**	**0,95**	**72,12**
Convocatoria extraordinaria 2020						
Burgos	2.231	107	4,80	88	82,24	3,94
León	2.960	136	4,59	116	85,29	3,92
Salamanca	4.169	211	5,06	162	76,78	3,89
Valladolid	5.883	278	4,73	242	87,05	0,04
TOTALES	**15.243**	**732**	**4,80**	**608**	**83,06**	**3,99**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.4. Formación Profesional

La Formación Profesional es una enseñanza que oferta contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Dentro de cada familia profesional se ofertan:

- Ciclos Formativos de Grado Medio, que conducen al título de Técnico y que forman parte de la educación secundaria post obligatoria.
- Ciclos Formativos de Grado Superior, que conducen al título de Técnico Superior que forma parte de la educación superior.

Además, existen Ciclos de Formación Profesional Básica, que conducen al Título del profesional básico correspondiente, y son enseñanzas de oferta obligatoria y gratuita.

En el curso 2019/2020 estaban matriculadas en Formación Profesional Básica en Castilla y León 4.468 personas (4.406 personas en el curso anterior). En ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, estaba matriculado un total de 17.150 personas, 15.561 en modalidad presencial y 1.589 en modalidad a distancia. En ciclos de Formación Profesional de Grado Superior, estaba matriculado un total de 20.095 personas, 17.353 personas en modalidad presencial y 2.742 en modalidad a distancia.

Cuadro 3.2.2-21
Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica por provincias en Castilla y León

2018/2019			
	Público	**Privado** [(1)]	**Total**
Ávila	395	49	444
Burgos	417	379	796
León	472	200	672
Palencia	195	164	359
Salamanca	348	259	607
Segovia	284	0	284
Soria	122	0	122
Valladolid	493	344	837
Zamora	226	59	285
CyL	**2.952**	**1.454**	**4.406**
2019/2020			
	Público	**Privado**	**Total**
Ávila	398	45	443
Burgos	399	409	800
León	529	242	771
Palencia	192	179	371
Salamanca	344	269	593
Segovia	266	-	266
Soria	126	-	126
Valladolid	459	348	807
Zamora	235	56	291
CyL	**2.948**	**1.548**	**4.468**

Nota: [(1)] Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-22
Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Medio por provincias en Castilla y León

2018/2019	Presencial			Distancia		
	Público	**Privado** [1]	**Total**	**Público**	**Privado**	**Total**
Ávila	851	155	1.006	46	0	46
Burgos	1.151	1.356	2.507	183	0	183
León	2.013	434	2.447	299	0	299
Palencia	665	425	1.090	140	0	140
Salamanca	1.528	678	2.206	148	0	148
Segovia	993	0	993	240	0	240
Soria	539	0	539	32	0	32
Valladolid	1.796	1.429	3.225	111	307	418
Zamora	815	148	963	52	0	52
CyL	**10.351**	**4.625**	**14.976**	**1.251**	**307**	**1.558**
2019/2020	**Presencial**			**Distancia**		
	Público	**Privado** [1]	**Total**	**Público**	**Privado**	**Total**
Ávila	884	151	1035	26	-	26
Burgos	1.192	1.435	2.627	201	-	201
León	2.111	491	2602	326	-	326
Palencia	687	461	1148	137	-	137
Salamanca	1.560	653	2213	162	-	162
Segovia	1.009	-	1009	231	-	231
Soria	561	-	561	51	-	51
Valladolid	1.882	1.478	3.360	113	288	401
Zamora	851	155	1006	54	-	54
CyL	**10.737**	**4.824**	**15.561**	**1.301**	**288**	**1.589**

Nota: [1] Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-23
Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Superior por provincias en Castilla y León

	2018/2019					
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	642	29	671	129	-	129
Burgos	1.586	1.051	2637	67	54	121
León	2.731	634	3365	206	43	249
Palencia	840	224	1064	361	-	361
Salamanca	2.071	605	2676	152	209	361
Segovia	1.037	-	1037	107	-	107
Soria	617	-	617	58	-	58
Valladolid	2.488	1.476	3964	641	179	820
Zamora	935	-	935	102	-	102
CyL	**12.947**	**4.019**	**16.966**	**1.823**	**485**	**2.308**
	2019/2020					
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado [1]	Total	Público	Privado	Total
Ávila	632	78	710	151		151
Burgos	1.682	1.103	2785	108	137	245
León	2.785	632	3417	283	32	315
Palencia	836	251	1087	375		375
Salamanca	2.104	594	2698	137	245	382
Segovia	953		953	87		87
Soria	612		612	65		65
Valladolid	2.459	1.695	4.154	628	388	1.016
Zamora	937		937	106		106
CyL	**13.000**	**4.353**	**17.353**	**1.940**	**802**	**2.742**

Nota: [1] Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León se impartieron 21 de las 26 familias profesionales existentes, las mismas que en el curso anterior. Cabe destacar una mayoritaria presencia de las mujeres matriculadas en ciclos formativos relacionados con la administración y gestión, la imagen personal, la sanidad, y los servicios socioculturales y a la comunidad. En el caso de los hombres, los ciclos con mayor matrícula son los de electricidad y electrónica, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento, informática y comunicaciones, y transporte y mantenimiento de vehículos.

Cuadro 3.2.2-24
Alumnado matriculado por familia profesional. Curso 2019/2020

	Grado Medio			Grado Superior		
Familia Profesional	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Familia Imagen y Sonido	23	9	32	403	274	677
Familia Actividades Agrarias	346	70	416	470	151	621
Familia Actividades Físicas Y Deportivas	220	63	283	612	220	832
Familia Administración y Gestión	922	1.502	2.424	976	1.515	2.491
Familia Artes Gráficas	56	29	85	46	45	91
Familia Comercio y Marketing	341	328	669	686	742	1.428
Familia Edificación y Obra Civil	22	4	26	134	79	213
Familia Electricidad y Electrónica	1.579	67	1.646	1.414	113	1.527
Familia Energía y Agua			0	73	5	78
Familia Fabricación Mecánica	679	30	709	465	50	515
Familia Hostelería y Turismo	498	302	800	445	565	1.010
Familia Imagen Personal	91	884	975	23	441	464
Familia Industrias Alimentarias	116	137	253	133	120	253
Familia Informática y Comunicaciones	1.122	122	1.244	2.207	357	2.564
Familia Instalación y Mantenimiento	735	22	757	809	108	917
Familia Madera, Mueble y Corcho	115	9	124	33	10	43
Familia Química	80	165	245	140	252	392
Familia Sanidad	959	2.919	3.878	608	1.665	2.273
Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	109	693	802	244	2.083	2.327
Familia Textil, Confección y Piel	19	70	89	7	56	63
Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1.615	78	1.693	1.215	101	1.316
Total	**9.647**	**7.503**	**17.150**	**11.143**	**8.952**	**20.095**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2019/2020 participó un total de 10.418 personas en formación en centros de trabajo o prácticas formativas (541 personas menos que en el curso anterior). El número de empresas colaboradoras fue de 32.306 y el número de centros educativos participantes 202.034.

Cuadro 3.2.2-25
Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas. Curso 2019/2020

Provincia	Participantes			Horas realizadas	Empresas Colaborad.	Centros Educ.	Total Empresas Colaborad (1)	Total Centros Ofertad. (2)
	PFTVA	FCT	TOTAL					
Ávila	3	612	615	199.091	325	36	2.121	19.461
Burgos	0	1.694	1.694	549.572	775	41	4.704	27.833
León	0	1.657	1.657	477.987	682	83	4.962	34.183
Palencia	4	746	750	253.031	352	31	2.672	17.873
Salamanca	8	1.576	1.584	535.751	775	64	4.864	26.616
Segovia	0	566	566	158.031	269	27	2.271	14.844
Soria	0	356	356	120.845	168	16	1.331	10.081
Valladolid	26	2.552	2.578	820.233	1065	83	7.365	36.527
Zamora	19	599	618	207.954	288	35	2.016	14.616
Total	**60**	**10.358**	**10.418**	**3.322.495**	**4.699**	**416**	**32.306**	**202.034**

Nota: (1) El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor.

(2) El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas.

PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.

FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En 2019 (último dato disponible), se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales 4.304 personas en grado medio (4.166 en el curso anterior) y, en grado superior, 5.493 personas (5.333 en el curso anterior). En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 161 personas en grado medio (196 en el curso anterior) y 253 personas en grado superior (220 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-26
Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2018/2019 (último dato disponible)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
H	-	8	10	2	5	17	-	43	-	85
M	-	9	1	5	9	16	-	36	-	76
Total	**-**	**17**	11	**7**	**14**	**33**	**-**	**79**	**-**	**161**
Grado Medio Presencial										
H	152	352	343	146	361	135	68	529	145	2.231
M	154	340	373	156	269	139	56	451	135	2.073
Total	**306**	**692**	**716**	**302**	**630**	**274**	**124**	**980**	**280**	**4.304**
Grado Superior Distancia										
H	-	4	17	1	34	-	2	29	-	87
M	-	10	33		34	-	1	75	13	166
Total	**-**	14	50	**1**	**68**	**-**	**3**	**104**	**13**	**253**
Grado Superior Presencial										
H	129	415	655	171	444	393	117	637	153	3.114
M	98	387	354	190	400	138	92	600	120	2.379
Total	**227**	**802**	**1009**	**361**	**844**	**531**	**209**	**1237**	**273**	**5.493**

Nota: Los datos de educación a distancia son según la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se estructuran en enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas. El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León en el curso 2019/2020 fue de 44.800 (un 1,07% más que en el curso anterior). De todas ellas, las personas sin nacionalidad española matriculadas en enseñanzas de régimen especial fueron de un total de 1.401 (un 8,60% más que en el curso anterior). El 81,01% del total estaba matriculado en enseñanzas de idiomas.

Cuadro 3.2.3-1
Evolución del alumnado en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León

	Curso 2018/2019	Curso 2019/2020	% Var.
CFGM Artes Plásticas y Diseño	169	153	-9,47
CFGS Artes Plásticas y Diseño	781	814	4,23
Enseñanzas Deportivas	297	349	17,51
Otras Enseñanzas Artísticas	766	757	-1,17
Enseñanzas Musicales	20.955	21.524	2,72
Enseñanzas Danza	540	513	-5,00
Enseñanzas Idiomas	20.819	20.690	-0,62
TOTAL	**44.327**	**44.800**	**1,07**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-2
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León

Alumnado extranjero	Curso 2018/2019	Curso 2019/2020	% Var.
CFGM Artes Plásticas y Diseño	7	9	28,57
CFGS Artes Plásticas y Diseño	21	32	52,38
Enseñanzas deportivas	9	23	155,56
Otras Enseñanzas Artísticas	24	27	12,50
Enseñanzas Musicales	162	172	6,17
Enseñanzas Danza	3	3	0,00
Enseñanzas Idiomas	1.064	1.135	6,67
TOTAL	**1.290**	**1.401**	**8,60**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros/as profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León se pueden cursar:

- Enseñanzas elementales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas superiores de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño fueron cursadas por 153 personas en ciclos de grado medio (169 personas en el curso anterior) y 814 personas en ciclos de grado superior (781 personas en el curso anterior). El 58,84% de la matrícula de estos ciclos formativos correspondió a mujeres. Además, había matriculadas un total de 159 personas en estudios superiores de conservación y restauración (155 en el curso anterior) y 489 personas en estudios superiores de diseño (493 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño, curso 2019/2020

	Ciclos formativos		Estudios superiores	
	G. Medio	G. Superior	Cons y Rest	Diseño
Ávila	-	45	18	0
Burgos	27	71	0	119
León	31	54	60	0
Palencia	19	39	15	0
Salamanca	21	276	25	0
Segovia	35	57	0	58
Soria	20	22	0	116
Valladolid	-	167	41	133
Zamora	-	83	0	63
Castilla y León	**153**	**814**	**159**	**489**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de música estaban matriculadas en Castilla y León 15.772 personas en enseñanzas no regladas (15.189 en el cuso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música estaban matriculadas 5.752 personas (5.766 personas en el curso anterior). El 54,35% de las personas matriculadas en enseñanzas de música y danza fueron mujeres.

Cuadro 3.2.3-4
Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2019/2020

Enseñanzas no regladas	Enseñanzas Regladas			
	Elemental	Profesional	Superior	Máster Interp. Musical
Ávila	880	206	171	-	-
Burgos	1.276	448	272	-	-
León	4.141	525	501	-	-
Palencia	527	204	158	-	-
Salamanca	2.662	381	427	271	24
Segovia	1.959	270	262	-	-
Soria	417	196	166	-	-
Valladolid	3.722	434	561	-	-
Zamora	188	147	128	-	-
Castilla y León	**15.772**	**2.811**	**2.646**	**271**	**24**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2019/2020 se impartieron enseñanzas de danza a 513 personas (540 personas en el curso anterior). En estudios de arte dramático, había matriculadas 96 personas (104 personas en el curso anterior). En el caso de enseñanzas deportivas, se registró una matrícula de 349 personas (274 en el curso anterior). Solo el 11,17% de la matrícula total de enseñanzas deportivas correspondía a mujeres.

Cuadro 3.2.3-5
Enseñanzas de danza, arte dramático y deportivas, curso 2019/2020

	Danza		Arte dramático	Enseñ. Deportivas
	Elem.	Prof.		
Ávila	-	-	0	80
Burgos	152	113	0	11
León	-	-	0	58
Palencia	-	-	0	51
Salamanca	-	-	0	74
Segovia	-	-	0	19
Soria	-	-	0	13
Valladolid	142	106	96	43
Zamora	-	-	0	-
Castilla y León	**294**	**219**	**96**	**349**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de idiomas estaban matriculadas en las escuelas oficiales de idiomas 20.690 personas de las que 18.858 estaban matriculadas en enseñanzas presenciales (19.496 personas en el curso anterior) y 1.832 en enseñanzas a distancia (1.884 personas en el curso anterior). El 64,10% del total de personas matriculadas en enseñanzas de idiomas eran mujeres.

Todas las capitales de provincia cuentan con escuela oficial de idiomas, además de las ciudades de Arévalo, Aranda de Duero, Astorga, Miranda de Ebro y Ponferrada. No todos los centros ofertas todos los idiomas.

Cuadro 3.2.3-6
Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2019/2020

	A1	A2	B1	B2	C1	C2	A1 a distancia	A2 a distancia	B1 a distancia	B2 a distancia
Ávila	177	124	223	355	185	40	63	22	14	-
Burgos	482	421	599	961	416	40	34	38	86	87
León	702	515	785	1.043	465	32	34	40	137	177
Palencia	148	175	254	484	180	27	-	31	55	-
Salamanca	520	409	644	956	423	100	24	24	91	81
Segovia	225	202	288	398	178	30	14	9	43	43
Soria	127	133	268	397	138	60	12	6	33	26
Valladolid	632	526	750	1.068	463	7	-	219	195	130
Zamora	163	164	249	322	143	42	6	3	27	28
TOTAL	**3.176**	**2.669**	**4.060**	**5.984**	**2.591**	**378**	**187**	**392**	**681**	**572**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-7
Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas por idioma en Castilla y León

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Español para extranj.	Euskera	Gallego
Áv	44	0	144	846	46	0	0	11	0	0
Bu	277	0	496	2.086	114	0	28	13	72	0
Le	321	0	492	2.209	206	127	0	24	0	36
Pa	90	0	192	932	56	0	0	16	0	0
Sa	229	0	397	2.039	203	194	0	105	0	0
Sg	91	29	186	930	71	0	0	88	0	0
So	132	0	127	684	59	0	0	30	0	0
Va	280	85	646	2.246	156	92	0	80	0	0
Za	59	0	80	719	38	51	0	33	0	0
CyL 19/20	**1.523**	**114**	**2.760**	**12.691**	**949**	**464**	**28**	**400**	**72**	**36**
CyL 18/19	1.522	131	2.803	12.836	944	484	15	377	71	52
Var. %	0,1	-13,0	-1,5	-1,1	0,5	-4,1	86,7	6,1	1,4	-30,8

Nota: El alumnado que cursa más de una lengua aparece contabilizado en las diferentes lenguas que cursa. Datos correspondientes al curso 2018/2019 (últimos datos disponibles).
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

La enseñanza de personas adultas sirve para adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de la vida. Ofrece la posibilidad de adquirir competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, facilitando el acceso a la educación

secundaria obligatoria o equivalente, a las personas que abandonaron sus estudios de manera temprana y a aquellas personas que quieran continuar con su aprendizaje.

En el curso 2019/2020, estaban matriculadas en Castilla y León un total de 23.002 personas, frente a las 20.695 personas del curso anterior. La mayor matrícula se correspondió con la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (42,47% del total).

Cuadro 3.2.4-1
Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2019/2020 (1)

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
E. iniciales de Educ. Básica	461	509	526	236	563	370	293	615	170	**3.743**
Lengua castellana para inmigrantes	107	89	118	109	40	53	76	32	20	**644**
E. Sec. Adultos (A distancia)	18	76	200	46	204	70	49	265	26	**954**
E. Sec. Adultos (presencial)	311	768	544	315	577	199	255	1.108	467	**4.544**
Preparación de pruebas libres Grad. Secundaría	100	41	207	122	131	96	94	178	49	**1.018**
Acceso Univ para mayores 25 años		37	32	34	6	37	15	95		**256**
Preparación pruebas acceso Ciclos GM	39	46		11	32	10		25	3	**166**
Preparación pruebas acceso Ciclos GS		32	33		5		8	15		**93**
Prep. Pruebas libres Tco. LOE			24						16	**40**
Form. cert. prof. Y prog. Or. e inserc.	391	144	47	242	158	132	248	307	106	**1.775**
Form. Desarrollo y refuerzo com básicas)	891	941	1.094	953	830	1.850	861	1.580	769	**9.769**
Total	**2.318**	**2.683**	**2.825**	**2.068**	**2.546**	**2.817**	**1.899**	**4.220**	**1.626**	**23.002**

Nota: (1): Incluimos los 2.102 alumnos/as del segundo cuatrimestre de educación de adultos del curso 19-20.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos aumentó un 16,51%, pasando de 2.604 a 3.034 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas.

Cuadro 3.2.4-2
Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León

	2018/2019	2019/2020	Var. %
Ávila	475	401	-15,58
Burgos	291	426	46,39
León	273	353	29,30
Palencia	231	201	-12,99
Salamanca	219	266	21,46
Segovia	390	433	11,03
Soria	414	632	52,66
Valladolid	207	212	2,42
Zamora	104	110	5,77
Castilla y León	**2.604**	**3.034**	**16,51**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La distribución del alumnado de enseñanzas para personas adultas por sexo muestra que el 66,80% de las personas matriculadas en estas enseñanzas en el curso 2019/2020 eran mujeres, disminuyendo muy ligeramente este porcentaje respecto al curso anterior (67%).

Cuadro 3.2.4-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2019/2020

	Hombres		Mujeres	
	N.º	%	N.º	%
Ávila	649	8,50	1.669	10,86
Burgos	1.068	13,99	1.615	10,51
León	973	12,74	1.852	12,05
Palencia	747	9,78	1.321	8,60
Salamanca	889	11,64	1.657	10,78
Segovia	777	10,18	2.040	13,28
Soria	628	8,22	1.271	8,27
Valladolid	1.404	18,39	2.816	18,33
Zamora	501	6,56	1.125	7,32
Castilla y León	**7.636**	**100,00**	**15.366**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se imparten en nueve universidades (4 públicas y 5 privadas), y en los centros de la UNED en nuestra comunidad. Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid. Las universidades

privadas son: Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad y Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que solo oferta educación a distancia. En el siguiente cuadro, se muestran los presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio 2020.

Cuadro 3.2.5-1
Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León

	UVA	UBU(*)	ULE	USAL
1º Gastos de personal	143.911.837	41.960.076	63.741.584	140.387.067
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	26.970.565	10.361.810	13.449.301	38.363.479
3º Gastos financieros	52.000	113.000	85.959	263.747
4º Transferencias corrientes	6.421.469	1.774.650	3.526.310	5.865.900
6º Inversiones reales	33.069.974	9.748.000	21.043.450	39.320.959
7º Transferencias de capital	0	0	0	2.500.000
8º Activos financieros	150.000	0	198.000	98.000
9º Pasivos financieros	2.600.000	465.081	961.026	390.523
TOTAL 2020	**213.175.845**	**64.422.617**	**103.005.630**	**227.189.675**
TOTAL 2019	206.630.764	64.422.617	100.480.762	223.015.051
Var %	3,17	0,00	2,51	1,87

Nota (*): Presupuesto prorrogado de 2019.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en las webs institucionales de las Universidades públicas de Castilla y León.

Según establecen los acuerdos derivados de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las enseñanzas universitarias se organizan en tres ciclos, correspondientes a tres niveles de cualificación universitaria: Grado, Máster y Doctorado.

El número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León en el curso 2019/2020 fue de 79.216 personas, de las que 68.221 cursaron estudios de Grado, 6.612 cursaron estudios de Máster y 4.382 cursaron Doctorado. Se contabilizó una matrícula de 1 persona en titulaciones a extinguir de primer y segundo ciclo, matriculada en la Universidad de Salamanca. Cursaron estudios en las universidades privadas el 19,42% del alumnado de Grado, el 26,33% del alumnado de Máster y el 2,85% del alumnado de Doctorado.

Cuadro 3.2.5-2
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2019/2020

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIIC	Total Privadas	Total
Campus	1	2	4	4	11	2	1	1	1	1	6	17
Centros	8	16	27	24	75	4	3	9	2	5	23	98
Departamentos	17	45	57	62	181	1	5	5	4	1	16	197
Ciclos 1º y 2º	0	0	1	0	1	0	0	5	0	0	5	6
Grados	31	45	101	82	259	18	17	19	20	16	90	349
Másteres	26	34	69	65	194	15	12	9	2	9	47	241
Doctorados	11	18	40	29	98	0	1	2	1	0	4	102
TOTAL	**68**	**97**	**210**	**176**	**551**	**33**	**30**	**30**	**23**	**25**	**141**	**692**
Alumnado												
Ciclos 1 º y 2º	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Grado	6.418	8.841	21.283	18.424	54.966	2.559	2.584	3.506	1.534	3.072	13.255	68.221
Máster	619	1.018	1.911	1.323	4.871	439	726	179	76	321	1.741	6.612
Doctorado	361	347	2.343	1.206	4.257	0	5	75	45	0	125	4.382
TOTAL	**7.398**	**10.206**	**25.538**	**20.953**	**64.095**	**2.998**	**3.315**	**3.760**	**1.655**	**3.393**	**15.121**	**79.216**
Egresados	1.182	1.469	3.951	3.480	10.082	449	245	878	257	943	2.772	12.854
Personal												
PDI	809	975	2369	2.361	6.514	174	292	228	725	371	1.790	16.608
PAS	361	500	1.173	1.041	3.075	103	96	122	324	109	754	7.658
TOTAL	**1.170**	**1475**	**3.542**	**3.402**	**9.589**	**277**	**388**	**350**	**1.049**	**480**	**2.544**	**24.266**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 3.2.5-1
Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León

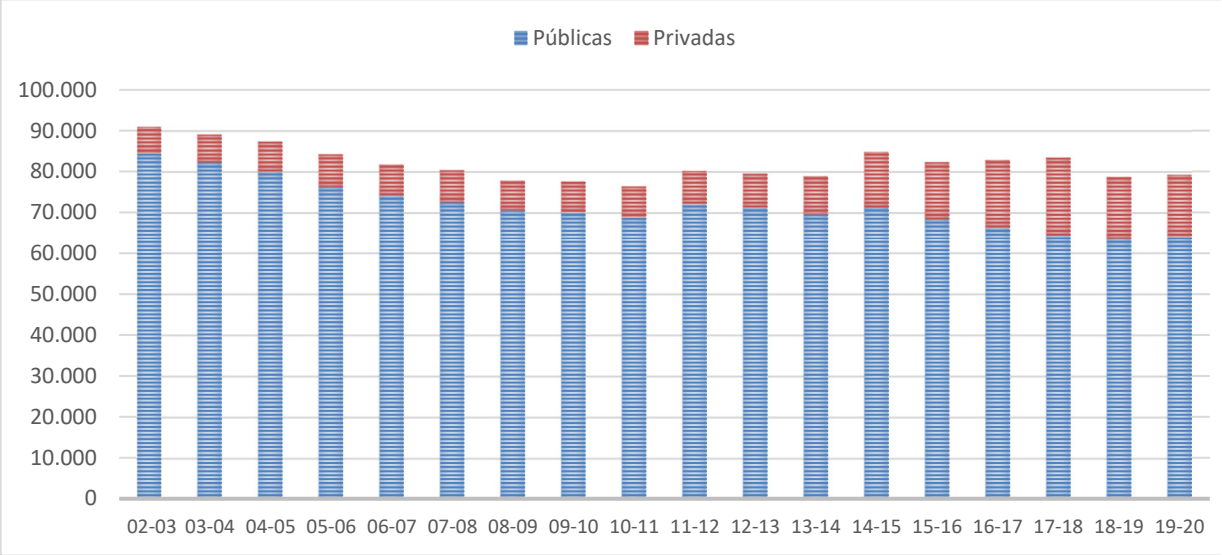

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de mujeres matriculadas en las universidades de Castilla y León supera al de hombres: el 57,02% son mujeres en estudios de Grado y el 55,56% en estudios de Máster. En el caso de las enseñanzas universitarias de ciencias de la salud, la matrícula de las mujeres alcanza el 69,75% en estudios de Grado y 75,71% en estudios de Máster; mientras que, en el caso de las ingenierías, se sitúa en el 24,48% en estudios de Grado y 34,70% en estudios de Máster.

Cuadro 3.2.5-3
Alumnos/as de Grados y 1º y 2º ciclo, por sexo y ramas de conocimiento, curso 2019/2020

Universidad	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Burgos	339	344	62	112	146	631	1.186	2.116	1.138	344	2.871	3.547
León	274	340	437	680	358	1.122	1.609	2.178	1.462	381	4.140	4.701
Salamanca	1.143	2.381	1.041	1.206	1.162	3.428	3.115	5.589	1.749	469	8.210	13.073
Valladolid	529	937	595	571	721	2.097	3.450	5.768	2.696	1.060	7.991	10.433
Públicas	**2.285**	**4.002**	**2.135**	**2.569**	**2.387**	**7.278**	**9.360**	**15.651**	**7.045**	**2.254**	**23.212**	**31.754**
Pontificia	9	0	0	0	71	408	983	1.658	313	64	1.376	2.130
Católica AV	0	0	32	19	188	464	506	746	444	160	1.170	1.389
IE Universidad	9	43	0	0	0	0	613	731	43	95	665	869
UEMC	0	0	4	3	633	751	460	451	219	63	1.316	1.268
UIIIC	0	0	0	0	914	771	554	703	114	16	1.582	1.490
Privadas	**18**	**43**	**36**	**22**	**1.806**	**2.394**	**3.116**	**4.289**	**1.133**	**398**	**6.109**	**7.146**
CyL	**2.303**	**4.045**	**2.171**	**2.591**	**4.193**	**9.672**	**12.476**	**19.940**	**8.178**	**2.652**	**29.321**	**38.900**

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-4
Alumnos/as de Másteres por sexo y ramas de conocimiento, curso 2019/2020

Universidad	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Burgos	9	31	23	17	5	33	143	246	84	28	264	355
León	15	24	18	22	67	137	190	241	204	100	494	524
Salamanca	128	198	79	71	70	250	339	614	119	43	735	1.176
Valladolid	43	69	28	16	14	59	208	368	326	192	619	704
Públicas	195	322	148	126	156	479	880	1.469	733	363	2.112	2.759
Pontificia	0	0	0	0	11	49	54	54	11	0	76	103
UC Católica	0	0	1	1	0	1	135	151	91	59	227	212
IE Universidad	0	0	0	0	0	0	48	28	0	0	48	28
UEMC	0	0	0	0	0	0	240	288	112	86	352	374
UIIIC	0	0	0	0	3	1	102	192	18	5	123	198
Privadas	0	0	1	1	14	51	579	713	232	150	826	915
CyL	**195**	**322**	**149**	**127**	**170**	**530**	**1.459**	**2.182**	**965**	**513**	**2.938**	**3.674**

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo, y de Grado fue de 349; 259 se impartían en universidades públicas y 90 en universidades privadas. El número de titulaciones de Máster fue de 241; 194 se impartía en universidades públicas y 47 en universidades privadas.

Cuadro 3.2.5-5
Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2019/2020

Universidades	Artes y Hum.	Ciencias	C. Salud	CCSS y Jurídicas	Ingeniería Arquitectura	Total
Burgos	2	1	3	13	12	31
León	6	5	5	17	12	45
Salamanca	18	8	10	41	24	101
Valladolid	10	8	7	33	24	82
Públicas	36	22	25	104	72	259
Pontificia	2	0	2	13	2	19
UC Ávila	0	1	4	7	6	18
IE Universidad	1	0	0	17	2	20
UEMC	0	1	6	6	4	17
UIIIC	0	0	4	11	1	16
Privadas	3	2	16	54	15	90
CyL	**39**	**24**	**41**	**158**	**87**	**349**

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-6
Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2019/2020

Universidades	Artes y Hum.	Ciencias	C. Salud	CCSS y Jurídicas	Ingeniería Arquitectura	Total
Burgos	2	4	2	10	8	26
León	3	5	5	12	9	34
Salamanca	13	11	12	27	6	69
Valladolid	11	6	6	18	24	65
Públicas	29	26	25	67	47	194
Pontificia	0	0	2	6	1	9
UC Ávila	1	1	1	8	4	15
IE Universidad	0	0	0	2	0	2
UEMC	0	0	3	7	2	12
UIIIC	0	0	1	6	2	9
Privadas	1	1	7	29	9	47
CyL	**30**	**27**	**32**	**96**	**56**	**241**

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El personal docente e investigador y personal de administración y servicios universitario en el curso 2019/2020 se ha situado en 13.222 personas (13.035 personas en el curso anterior), de las que el 80,09% estaban adscritas a universidades públicas. Las mujeres representan el 50,2% en el caso de las universidades públicas y el 49,6% en las universidades privadas.

Cuadro 3.2.5-7
Número total de personal en las universidades, curso 2019/2020

	PDI	PAS	Personal empleado investigador (PEI)	Total
Burgos	809	361	88	1.258
León	975	500	145	1.620
Salamanca	2.369	1.173	442	3.984
Valladolid	2.361	1.041	325	3.727
Públicas	**6.514**	**3.075**	**1.000**	**10.589**
UC Ávila	174	103	0	277
UEM. Cervantes	292	96	0	388
IE Universidad	725	324	0	1.049
UP Salamanca	228	122	89	439
UIIIC	371	109	0	480
Privadas	**1.790**	**754**	**89**	**2.633**
Castilla y León	**8.304**	**3.829**	**1.089**	**13.222**

Nota (PEI): *Personal empleado investigador*: Investigador/a de convocatorias públicas competitivas, del artículo 83 de la LOMLOU y cualquier otro/a investigador/a contratado/a por la universidad para el desarrollo de la actividad investigadora.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En cuanto al personal docente por grupo de edad, se puede observar cómo en las universidades públicas casi el 60% son personas en proceso de jubilación, mientras que, en las universidades privadas, este porcentaje se reduce al 29,6%. Cabe destacar que, en su conjunto, las mujeres representan el 50,2% en el caso de las universidades públicas y el 49,6% en las universidades privadas.

Cuadro 3.2.5-8
Personal docente por grupo de edad en las universidades curso 2019/2020

	PDI total	Edad media	% de plantilla Joven	% plantilla en proceso de jubilación	% plantilla con 67 o más años
Burgos	809	49,80	5,56	9,89	2,47
León	975	50,18	7,18	15,59	3,38
Salamanca	2.369	51,31	6,37	18,83	4,47
Valladolid	2.361	50,91	6,69	15,63	4,40
UC Ávila	174	43,02	20,11	5,75	1,15
UE M Cervantes	292	43,35	22,26	5,14	0,68
IE Universidad	725	45,57	11,17	5,52	1,66
UP Salamanca	228	48,64	10,96	11,84	1,75
UIIIC	371	39,80	27,76	1,35	0,27

Nota: No ha sido posible desagregar la información del PAS y del PDI de UPSA e IE Universidad por campus para incluir solo la información referida al campus que tienen en Castilla y León.
Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En las universidades públicas, mientras que las personas que ocupan una cátedra son el 10,59%, el profesorado asociado representa más de un tercio del total (24,07%). Comparado con los datos del ejercicio anterior, el personal funcionario disminuyó un 0,62%, mientras que el personal contratado aumentó un 105,53%.

Cuadro 3.2.5-9
Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León

R. Jurídico	Categ. Profesor	Total 2018/2019	UBU	ULE	USAL	UVA	Total 2019/2020	% s / total 2019/2020	% Var
Funcionario	Catedráticos Universidad	663	54	104	274	255	687	10,59	3,62
Funcionario	Titulares Universidad	1.835	181	332	631	682	1.826	29,31	-0,49
Funcionario	Catedráticos Escuela	66	10	14	16	24	64	1,05	-3,03
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	361	75	35	87	133	330	5,77	-8,59
TOTAL FUNCIONARIOS		2.925	320	485	1.008	1.094	2.907	46,73	-0,62
Contrat. Laboral	Ayudante	16	0	20	0	0	36	0,26	125
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	399	59	78	142	142	820	6,37	105,51
Contrat. Laboral	Contratado doctor	553	72	60	196	207	1088	8,83	96,75
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	80	12	25	30	12	159	1,28	98,75
Contrat. Laboral	Asociado laboral	1.507	318	265	463	561	3.114	24,07	106,64
Contrat. Laboral CC. de la Salud	-	627	14	0	375	307	1323	10,02	111
Contrat. Laboral	Visitantes	3	2	1	1	0	7	0,05	133,33
Contrat. Laboral	Eméritos	20	0	5	11	10	46	0,32	130
Contrat. Laboral	Lector	12	0	0	12	0	24	0,19	100
Contrat. Laboral Agreg/Obra y Serv	Otros	201	12	36	131	28	408	3,21	102,99
TOTAL CONTRATADOS LABORALES		3.418	489	490	1.361	1.267	7.025	54,6	105,53
	TOTALES 18/19	6.260	808	956	2.287	2.292	6.343	-	-
	TOTALES 19/20	6.343	809	975	2.369	2.361	9.932	-	-

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2019/2020, cursó enseñanzas en los centros de la UNED un total de 7.407 personas, mientras que en el curso anterior fue de 7.504 personas, lo que supuso un descenso de la matrícula del 1,29%.

Cuadro 3.2.5-10
Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2019/2020

Centro	Acceso	CUID	Grado	Master	Total
Ávila	32	45	418	34	529
Ávila-Barco de Ávila	-	-	6	-	6
Burgos	45	76	655	63	840
Burgos-Aranda de Duero	10	-	87	2	99
Burgos-Miranda de Ebro	1	-	14	1	16
Palencia	26	106	1.240	85	1.458
Palencia-Aguilar de Campoo	1	-	9	1	11
Palencia-Medina del Campo	31	-	533	48	612
Ponferrada	60	72	964	56	1.153
Ponferrada-La Bañeza	18	3	25	2	48
Ponferrada-S. Andrés Rabanedo	48	-	183	27	258
Ponferrada-Villablino	1	-	3	1	5
Segovia	23	45	485	30	583
Soria	15	49	312	25	401
Zamora	57	77	768	71	973
Zamora-Béjar	18	-	150	7	176
Zamora-Benavente	10	--	105	5	120
Zamora-Ciudad Rodrigo	9	-	101	9	119
Total	**405**	**473**	**6.058**	**467**	**7.407**

Fuente: Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León

El sistema nacional de salud constituye el marco de garantías generales para la protección de la salud de la ciudadanía, que por su carácter descentralizado pretende prestar de una forma más próxima la atención a la población, ajustándose más a sus necesidades. El sistema de salud actualmente se enfrenta a retos ineludibles como retos ineludibles como la atención a problemas de salud asociados a la longevidad de la población, el incremento de enfermedades crónicas, los cambios en los estilos de vida, entre otros, que marcan la planificación de este ámbito.

Los desafíos en salud implican afrontar la promoción y prevención como pilar de la salud pública, con miradas integrales que contribuyan a promover una mejor salud y calidad de vida, atendiendo a las particularidades de cada grupo de población y su entorno, de tal manera que se viva más años y con mayor calidad de vida. En 2020, el sistema sanitario de Castilla y León, al igual que el del resto del país y de todo el mundo se enfrentó a un reto de gran magnitud, la pandemia por COVID-19, sometiéndola a tal tensión y colapso que se ha visto obligado a una reorganización para poder atender a la complejidad de esta emergencia de Salud Pública.

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de diciembre 2020 era de 2.311.282 (9.091 menos que en 2019) de las que el 50,97% correspondían a mujeres. Por grupos de edad, cabe destacar que una de cada cuatro tarjetas sanitarias (25,25%) pertenecía a personas de 65 o más años, superando especialmente este porcentaje en el área de salud de Zamora, donde alcanzan el 31,1%.

Cuadro 3.3.1-1
Población TSI por Área de Salud, a 1 de diciembre de 2020

Área de Salud	0-13 años	14-64 años	≥65 años	Total
Ávila	16.457	94.032	38.297	**148.786**
Burgos	40.114	224.645	83.574	**348.333**
León	29.228	189.431	84.443	**303.102**
El Bierzo	11.295	82.588	34.511	**128.394**
Palencia	15.528	97.520	39.518	**152.566**
Salamanca	31.794	205.978	82.418	**320.190**
Segovia	16.898	97.377	31.500	**145.775**
Soria	9.534	56.146	21.709	**87.389**
Valladolid Oeste	32.873	174.479	53.411	**260.763**
Valladolid Este	26.437	166.965	65.409	**258.811**
Zamora	13.574	94.637	48.962	**157.173**
Castilla y León	**243.732**	**1.483.798**	**583.752**	**2.311.282**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Presupuesto, gasto e inversiones

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a sanidad en 2020 fue de 3.534.049.045 euros, fruto de los presupuestos prorrogados de 2019. El efecto de esta prórroga en el

presupuesto se traduce en una disminución del 0,24%, explicada por las partidas de atención especializada y salud pública, ya que el resto de las partidas permaneció constante.

Cuadro 3.3.1-2
Presupuesto inicial consolidado de Sanidad de Castilla y León

	2019	2020	% s/total	Var. %
311A01 Dir.y Serv. Gen. de Sanidad	18.380.687	18.380.687	0,52	0,00
311B01 Adm. G. Gerencia Reg. Salud	34.627.718	34.627.718	0,98	0,00
312A01 Atención primaria	1.188.206.593	1.188.206.593	33,62	0,00
312A02 Atención especializada	2.118.320.225	2.110.019.914	59,71	-0,39
312A03 Formac. internos residentes	59.672.183	59.672.183	1,69	0,00
312A04 Emergencias sanitarias	49.358.476	49.358.476	1,40	0,00
313B01 Salud pública	73.866.294	73.783.474	2,09	-0,11
TOTAL	**3.542.432.176**	**3.534.049.045**	**100,00**	**-0,24**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, las partidas de Sanidad en 2020 se incrementaron en 1.255.222.410 euros respecto al presupuesto con el que inicialmente contaban, alcanzando un presupuesto definitivo de 4.789.271.455 euros.

El presupuesto inicial destinado a la sanidad concertada fue de 143.287.755 euros (un 4,05% del presupuesto total), misma cantidad que en 2019 por la prórroga de los presupuestos. El presupuesto ejecutado fue 130.562.024,22 euros mientras que el presupuesto definitivo fue de 132.977.955 euros. La diferencia entre el presupuesto inicial y definitivo fue de 10.309.760 euros entre el presupuesto inicial y definitivo.

Cuadro 3.3.1-3
Presupuestos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (sanidad concertada)

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)
2019	143.287.755	120.690.899
2020	**143.287.755**	**132.977.995**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, se realizaron los procedimientos que se desglosan en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.3.1-4
Ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León, 2020

Ejercicio	Presupuesto ejecutado (Obligado) (€)
Convenios con universidades. Plazas vinculadas	3.323.096,79
Traslados de enfermos. Medios de transporte aéreos	3.824.718,36
Servicios concertados de ambulancias	64.856.769,56
Terapias insuficiencia respiratoria a domicilio	23.899.783,49
Tratamientos de diálisis	15.533.979,21
Técnicas de diagnóstico por imagen	2.016.457,76
Tratamientos de rehabilitación-fisioterapia	1.204.351,75
Reintegro de gastos de asistencia sanitaria	162.128,67
Otros conciertos	15.740.738,63
TOTAL	**130.562.024,22**

"Otros conciertos" en la ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León se refiere a: Conciertos para litroticias renales; Reintegro de gastos de asistencia sanitaria; Otros servicios concertados para colaboración; Otros servicios de asistencia sanitaria: Traslado de enfermos con otros medios de transporte: helicópteros; Otros servicios especiales: Rehabilitación psicosocial.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en 2020 señalar que ha habido un incremento respecto al año anterior de un 10%, siendo la partida de servicio concertado de ambulancias y tratamientos de diálisis las que mayor subida experimentan, mientras terapias de insuficiencia renal y otros conciertos sufren una bajada presupuestaria.

La prestación ortoprotésica consiste en la utilización de productos sanitarios, implantables o no, cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función. El gasto destinado a prestaciones ortoprotésicas en Castilla y León supuso un descenso global del 15% respecto del año anterior (que era de 7.470.623,25 euros).

Cuadro 3.3.1-5
Gasto prestación ortoprotésica en Castilla y León, 2020

Provincia	Prótesis Externas	Sillas de Ruedas	Ortoprótesis Especiales	Órtesis	Total
Ávila	74.878,67	147.059,81	22.891,24	78.269,67	323.099,39
Burgos	209.959,66	432.323,22	64.187,01	219.468,04	925.937,93
León	235.873,78	622.276,47	72.109,24	246.555,71	1.176.815,20
Palencia	112.584,97	274.626,69	34.418,48	117.683,57	539.313,71
Salamanca	191.120,67	711.477,74	58.427,72	199.775,89	1.160.802,02
Segovia	62.760,44	107.623,28	19.186,56	65.602,65	255.172,93
Soria	46.394,43	70.891,23	14.183,30	48.495,48	179.964,44
Valladolid	306.757,06	662.483,17	93.779,05	320.649,07	1.383.668,35
Zamora	88.260,04	210.099,78	26.982,08	92.257,05	417.598,95
Castilla y León	**1.328.589,72**	**3.238.861,39**	**406.164,68**	**1.388.757,13**	**6.362.372,92**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, reguladas por Orden SAN/144/2017, de 22 de febrero, existen ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, así como el alojamiento y la manutención a los pacientes y, en su caso, a sus acompañantes, cuando se trasladen para recibir asistencia sanitaria a un centro ubicado en una localidad diferente a la de su lugar de residencia utilizando medios de transporte no sanitario. En 2020 se destinaron para este fin un total de 1.755.291,20 euros para ayudas a desplazamiento con fines asistenciales frente a los 2.097.456,22 euros del año anterior.

Cuadro 3.3.1-6
Gasto ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento en Castilla y León, 2020

Provincias	
Ávila	242.694,01
Burgos	235.127,98
León	297.113,51
Palencia	195.828,59
Salamanca	143.533,01
Segovia	180.310,29
Soria	181.242,89
Valladolid	179.039,66
Zamora	100.401,26
Castilla y León	**1.755.291,20**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio con competencias en sanidad, el gasto sanitario público consolidado en Castilla y León en 2019 (último año de la serie publicada) fue de 1.661 euros por habitante, ocupando el sexto lugar de las comunidades con mayor gasto por habitante. Dicho gasto se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 1,48%.

Gráfico 3.3.1-1
Gasto sanitario público consolidado según Comunidad Autónoma. Euros por habitante, 2019 (último dato disponible)

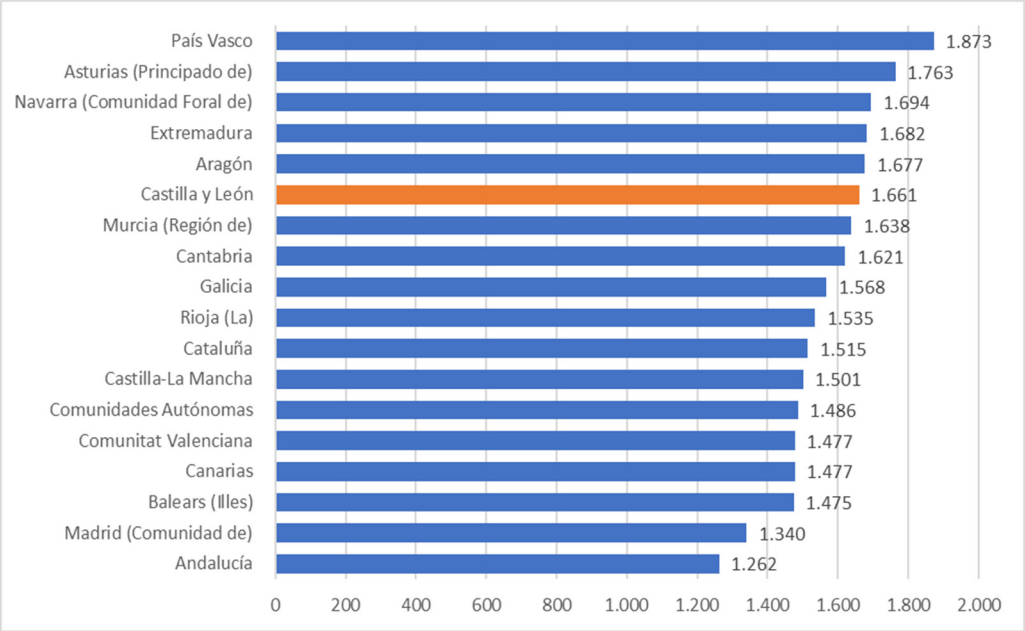

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

La inversión ejecutada en el Plan de inversiones sociales prioritarias en 2020 fue de 82.828.396 euros en sanidad, lo que supuso un 83,3% de la inversión inicialmente propuesta. Se observa como la inversión ejecutada respecto a la inversión propuesta sigue sin alcanzar, un año más, el 100% ni en atención primaria (54,4%), ni en atención especializada (80,7%), mientras que supera el 100% en tecnologías de la información y comunicaciones (163,7%).

Dentro de las inversiones ejecutadas en 2020, caben destacar las relacionadas con la situación COVID-19: Desarrollo de soluciones e implantación de medidas para la lucha contra la pandemia COVID-19, desde sistemas de cribado masivo, gestión de la demanda de acceso a la atención sanitaria y a los profesionales sanitarios, transformación del modelo asistencial a no presencial, nuevo módulo transversal de historia clínica de vacunación y un sistema de información de seguimiento COVID-19 para los profesionales, la dirección y para los equipos COVID-19 y rastreadores. Potenciación de las herramientas de comunicación con el paciente, favoreciendo su empoderamiento y su acceso a la información clínica, necesidad aumentada por la pandemia COVID-19 y la reducción de la asistencia presencial. Con motivo de la pandemia se han hecho numerosas intervenciones de emergencia para poder hacer frente a los efectos generados por el COVID-19. En cuanto a Equipamiento por COVID-19

se ha dotado del equipamiento necesario para las ampliaciones de UCI y de Urgencias, y se ha adquirido diverso equipamiento con destino a atender la pandemia.

Cuadro 3.3.1-7
Plan de Inversiones sociales prioritarias (Sanidad) (euros)

	2019		2020	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
Inversiones en Atención Primaria				
Construcciones y Reformas en Centros de Salud	17.250.370	5.960.036	11.805.090	6.618.919
Equipamientos en Centros de Salud	1.000.000	2.608.427	3.000.000	1.448.050
Total en A. Primaria	**18.250.370**	**8.568.463**	**14.805.090**	**8.066.969**
Inversiones en Atención Especializada				
Construcciones y Reformas en Hospitales	43.405.983	19.239.604	46.840.757	14.464.839
Equipamientos en Hospitales	30.000.000	36.838.590	30.000.000	47.573.475
Total en A. Especializada	**73.405.983**	**56.078.193**	**76.840.757**	**62.038.314**
Inversiones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones				
Tec. De la Información y Comunicaciones	8.099.924	9.107.877	7.771.599	12.723.113
Total en TIC	**8.099.924**	**9.107.877**	**7.771.599**	**12.723.113**
TOTAL	**99.756.277**	**73.754.534**	**99.417.446**	**82.828.396**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa Cita Previa a través de SACYL Conecta.

Su objetivo es optimizar la accesibilidad a la consulta de atención primaria, y posibilitar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día los 365 días del año, permitiendo, a su vez la planificación y organización de los recursos asistenciales para cubrir la demanda asistencial. De esta forma se posibilita la petición de cita previa a través de tres canales: Telefónico (IVR o teleoperador), Internet y aplicación móvil (Android e IOS).

El número gestiones efectuadas a través de SACYL CONECTA (app y web) alcanzó 1.676.123 en 2020 (493.092 más que en 2019).

Cabe recordar que en Castilla y León se puede solicitar cita previa, además de a través de la app SACYL CONECTA, por medio de cita previa online (a través de internet), cita previa por teléfono (llama al teléfono del centro de salud) y cita previa presencial (acudiendo directamente al mostrador del centro de salud).

Cuadro 3.3.1-8
Gestiones de citas efectuadas con SACYL CONECTA (app y web)

Provincias	2019	2020
Ávila	40.380	57.662
Burgos	156.195	246.278
León	186.827	246.521
Palencia	80.355	115.822
Salamanca	149.207	230.283
Segovia	37.626	60.925
Soria	24.305	21.689
Valladolid	422.931	592.885
Zamora	85.205	104.058
Total Castilla y León	**1.183.031**	**1.676.123**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-9
Documentación clínica descargada en Carpeta del Paciente y SACYL CONECTA

Documentación	2019	2020
Hoja de Medicación	86.503	1.779.613
Informes de Radiología	41.581	71.202
Informes hospitalarios	1.935	498.280
Pauta de Anticoagulación		103.029
Informe de pruebas COVID-19		1.149.050
Historia Clínica Resumida		3.110
Total Castilla y León	130.019	3.604.284

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
Nota: "Informes hospitalarios" agrupa informes de Alta de Urgencias, Alta de Hospitalización, Análisis Clínicos y Consultas Externas. Los tres últimos tipos de informe se han incorporado al servicio en 2020.

Servicio de atención telefónica para urgencias pediátrica

El servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas es un programa asistencial diseñado para ayudar y orientar acerca de la necesidad de atención a las familias con menores de 14 años.

La Gerencia suspendió de su cartera de servicios en la Sección de Prestaciones Especiales el día 18 de marzo de 2020 con motivo de la necesidad de dedicar de forma exclusiva la línea 900-222-000 (tecnología y personal) a la atención de la patología COVID-19.

Fue una solución temporal, puesto que las consultas que se resolvían a través de esta línea telefónica eran fundamentalmente de patología leve y/o consulta de dosis (el 80% de las consultas se resolvían por teléfono y solo el 10% requería derivación a atención primaria). Si la patología revestía gravedad ha permanecido siempre activo el teléfono 112. Por todo esto, en el año 2020 no se dispone de datos de este servicio de atención telefónica en urgencias pediátricas para su publicación.

Estado de salud de la población

El Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria, regulado por la Orden SAN/2128/2006, de 27 de diciembre, es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

En 2019 (último dato disponible) la enfermedad con mayor número de notificaciones ha sido la gripe con 35.911 casos en Castilla y León, disminuyendo respecto del año anterior un 3% (37.022 casos en 2018). La incidencia anual de gripe alcanzó en Castilla y León los 1.490 casos por 100.000 habitantes.

Cuadro 3.3.1-10

Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2019 (último dato disponible)

Enfermedad	Castilla y León	
	Casos	Tasa
Botulismo	5	0,21
Brucelosis	2	0,08
Enfermedad Meningocócica	18	0,75
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	3	0,12
Gripe	35.911	1.490,00
Hepatitis A	26	1,08
Hepatitis B	45	1,87
Infección Gonocócica	130	5,4
Legionelosis	59	2,45
Parotiditis	1413	58,65
Sarampión	0	0
Shigelosis	14	0,58
Sífilis (excluye sífilis congénita)	204	8,47
Sífilis congénita		0
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0
Tos ferina	70	2,91
Triquinosis	0	0
Tuberculosis	209	8,68
Tularemia	180	7,47
Varicela	1.112	46,16

Nota. No se dispone de datos actualizados para España

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Centro Nacional de Epidemiología.

El Sistema de Información de Nuevas Infecciones de VIH forma parte de la Red de Vigilancia de Castilla y León como sistema específico y tiene como objetivo aportar información específica sobre la incidencia y evolución de los nuevos diagnósticos de la infección por VIH.

En 2019 (último dato disponible) se registraron en nuestra comunidad autónoma 92 nuevas infecciones por VIH. La tasa por millón de habitantes se situó en Castilla y León en 3,82 casos por 100.000 habitantes, mientras que en España fue de 5,94 casos por 100.000 habitantes.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2019 (último año disponible) en Castilla y León resultan también inferiores a las del conjunto de España,registrándose tasas de 0,33 casos por 100.000 habitantes y 0,70 casos por 100.000 habitantes, respectivamente.

Cuadro 3.3.1-11
Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España

	VIH		SIDA	
	2018	**2019**	**2018**	**2019**
Transmisión Homosexual	64	41	4	3
Transmisión heterosexual	30	33	10	4
Usuarios de Drogas Intravenosas	2	5	0	0
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0	0	0
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	14	13	1	1
TOTAL	**110**	**92**	**15**	**8**
Tasa por 100.000habitantes				
Castilla y León	4,56	3,82	0,62	0,33
España	8,26	5,94	0,88	0,70

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Estadística de defunciones por causa de muerte es una operación con carácter anual. No obstante, la situación excepcional de la pandemia y la necesidad de información detallada sobre las causas de muerte ha llevado que el INE ofrezca un avance de la información de los meses de enero a mayo de 2020, así como del mismo periodo del año 2019

Así pues, la causa de muerte más frecuente en Castilla y León continúa siendo en 2019, teniendo en cuenta que se trata de datos provisionales, las enfermedades del sistema circulatorio (28,48%), seguidas de los tumores (24,50%) y las enfermedades del sistema respiratorio (14,14%). En 2020, teniendo en cuenta que los datos solo se refieren a los meses de enero a mayo, han sido las enfermedades infecciosas y parasitarias (28,48%, porcentaje influido por la pandemia de COVID-19, especialmente en los meses analizados que incluyen el período de la primera ola), seguidas de las enfermedades del sistema circulatorio (20,95%) y de tumores (18,27%).

Cuadro 3.3.1-12
Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, avance enero a mayo 2020 (datos provisionales)

	Castilla y León		España	
	N	%	N	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	4.879	28,48	48.393	20,95
Tumores	3.130	18,27	47.222	20,44
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	88	0,51	937	0,41
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	636	3,71	6.875	2,98
Trastornos mentales y del comportamiento	596	3,48	9.703	4,20
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	751	4,38	12.392	5,36
Enfermedades del sistema circulatorio	3.589	20,95	53.201	23,03
Enfermedades del sistema respiratorio	1.518	8,86	23.171	10,03
Enfermedades del sistema digestivo	602	3,51	8.977	3,89
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	78	0,46	801	0,35
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	204	1,19	2.254	0,98
Enfermedades del sistema genitourinario	427	2,49	6.732	2,91
Embarazo, parto y puerperio	0	0,00	4	0,00
Afecciones originadas en el periodo perinatal	4	0,02	162	0,07
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	20	0,12	357	0,15
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	158	0,92	3.983	1,72
Causas externas de mortalidad	450	2,63	5.850	2,53
Todas las causas	**17.130**	**100**	**231.014**	**100**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

De acuerdo con los resultados de las encuestas de morbilidad hospitalaria, publicada por el INE, los grupos de enfermedades que presentaron en 2019 (último dato disponible) una tasa de ingresos hospitalarios más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del sistema respiratorio, digestivo y circulatorio.

Cuadro 3.3.1-13
Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2019
(último dato disponible)

	España	% s/total	Castilla y León	% s/total
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	117.428	2,41	6.974	2,66
Neoplasias	466.543	9,57	26.105	9,96
Enfermedades de la sangre, de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan al mecanismo inmunitario	44.295	0,91	2.379	0,91
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	88.222	1,81	4.902	1,87
Trastornos mentales y de comportamiento	117.955	2,42	5.966	2,28
Enfermedades del sistema nervioso	121.335	2,49	5.688	2,17
Enfermedades del ojo y sus anexos	23.530	0,48	1.714	0,65
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	22.605	0,46	1.483	0,57
Enfermedades del aparato circulatorio	614.302	12,60	35.982	13,73
Enfermedades del aparato respiratorio	600.086	12,31	37.641	14,36
Enfermedades del aparato digestivo	606.019	12,43	36.967	14,11
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	56.557	1,16	2.914	1,11
Enfermedades del aparato musculoesquelético y del tejido conectivo	359.877	7,38	16.634	6,35
Enfermedades del aparato genitourinario	350.315	7,19	17.711	6,76
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	413.837	8,49	16.198	6,18
Ciertas enfermedades con origen en el período perinatal	59.754	1,23	2.749	1,05
Anomalías congénitas	35.583	0,73	1.243	0,47
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	195.211	4,01	9.604	3,66
Lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas	454.661	9,33	22.919	8,75
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	117.317	2,41	5.929	2,26
Altas sin diagnóstico	8.332	0,17	358	0,14
Todas las causas	**4.873.767**	**100,00**	**262.060**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Encuesta de Morbilidad Hospitalaria).

Ejercicio de los derechos de la ciudadanía

El derecho a formular instrucciones previas fue regulado en Castilla y León en 2007, con la aprobación del Decreto 30/2007, de 22 de marzo. Mediante este documento (también conocidas como voluntades anticipadas o testamento vital) una persona mayor de edad, capaz y libre puede manifestar anticipadamente su voluntad sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de sus órganos, con el objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarla personalmente.

En 2020 había un total de 1.122 inscripciones en el Registro de instrucciones previas de Castilla y León, de las que el 63% correspondían a testamentos vitales de mujeres.

Cuadro 3.3.1-14
Registro de instrucciones previas de Castilla y León, por edad y sexo

Edad	2016	2017	2018	2019	2020
Menor o igual a 19 años	5	5	5	12	6
De 20 a 29 años	18	36	17	36	17
De 30 a 39 años	54	69	55	72	41
De 40 a 49 años	123	190	124	186	99
De 50 a 59 años	342	360	299	463	263
De 60 a 69 años	356	446	396	557	374
De 70 a 79 años	231	235	240	356	231
De 80 o más años	105	119	136	129	91
Sexo	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Varones	433	500	436	675	413
	35,09	34,25	34,28	37,27	36,81
Mujeres	801	960	836	1.136	709
	64,91	65,75	65,72	62,73	63,19
Total	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Total	**1.234**	**1.460**	**1.272**	**1.811**	**1.122**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El derecho a solicitar la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León se reguló en 2007 (Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de febrero).

La solicitud de segunda opinión se circunscribe a una serie de patologías y siempre que la persona esté recibiendo asistencia en cualquiera de los centros del sistema público de salud y se haya completado el diagnóstico y, si procede, propuesto un plan terapéutico y sólo una vez por cada proceso asistencial. Las patologías antes aludidas son: enfermedades degenerativas del sistema nervioso central (excepto la demencia senil); enfermedades degenerativas del sistema nervioso periférico; enfermedades desmielinizantes, como la esclerosis múltiple y cualquier tipo de cáncer, excepto los de piel, que no sean melanomas.

En el año 2020 se tramitaron un total de 87 solicitudes, frente a las 115 solicitudes del año anterior. El Complejo Asistencia al que mayor número de solicitudes llegó fue el Universitario de Salamanca, procediendo principalmente de los Complejos Asistenciales de León y de Zamora.

Cuadro 3.3.1-15
Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2020

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital de Destino				
		CAU de Burgos	CAU de León	CAU de Salamanca	HU Río Hortega Valladolid	HC Universitario Valladolid
C. A. Ávila	5			4		1
C. A. U. Burgos	6					6
H. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	0					
H. Santos Reyes-Aranda de Duero	1	1				
H. El Bierzo	19		19			
C. A. U. León	13			13		
C. A. U. Palencia	1					1
C. A. U. Salamanca	1		1			
C. A. Segovia	1				1	
C. A. Soria	5	5				
H.U. Río Hortega	9	9				
H. Medina del Campo	0					
H. Clínico U. Valladolid	11	4			7	
C. A. Zamora	15			15		
TOTAL	**87**	**19**	**20**	**32**	**8**	**8**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Salud pública

La prestación de salud pública es el conjunto de iniciativas organizadas por las Administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población y comprende actuaciones de información y vigilancia, la promoción de la salud, la prevención y detección precoz de enfermedades, la protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria, así como la protección y promoción de la salud laboral, entre otras. La prestación de salud pública incluirá, asimismo, todas aquellas actuaciones singulares o medidas especiales que, en materia de salud pública, resulte preciso adoptar por las autoridades sanitarias de las distintas administraciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, cuando circunstancias sanitarias de carácter extraordinario o situaciones de especial urgencia o necesidad así lo exijan y la evidencia científica disponible las justifique.

Las prestaciones de salud pública se ejercen con un carácter de integral, a partir de las estructuras de salud pública de las administraciones públicas y de la infraestructura de atención primaria del Sistema Nacional de Salud. De esta forma cuenta con 156 zonas básicas de salud (con servicios veterinarios oficiales) y 43 demarcaciones farmacéuticas, en las que prestan sus servicios 1.275 personas.

Cuadro 3.3.2-1
Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León, 2020

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	118
Burgos	1	21	6	177
León	1	27	8	196
Palencia	1	15	3	110
Salamanca	1	23	6	179
Segovia	1	12	3	108
Soria	1	12	4	99
Valladolid	1	18	4	163
Zamora	1	16	5	125
TOTAL	**9**	**156**	**43**	**1.275**

Nota: (*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública

(**) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cobertura vacunal

En el artículo 19.3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, se prevé que corresponde al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordar el calendario único de vacunas en España, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas puedan modificarlo por razones epidemiológicas.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) de 15 de noviembre de 2018, se acordó un nuevo calendario común de vacunación. Por primera vez, este calendario común se extendió a lo largo de toda la vida de la persona de modo que además de las inmunizaciones de la etapa infantil incorpora las recomendaciones de vacunación en grupos de riesgo y en la población adulta. Posteriormente, se aprobó el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León mediante Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre. Posteriormente, la Comisión de Salud Pública del CISNS acordó, entre otras medidas, en su reunión de 14 de marzo de 2019, recomendar la vacunación sistemática frente a meningitis A, C, W e Y a los 12 años.

En Castilla y León en base a estos acuerdos se modificó el calendario existente hasta ese momento por medio de la Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre, y de la Orden SAN/386/2019, de 15 de abril.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2019 (último dato disponible) se encontró entre el 96,9% y el 94,6% según la vacuna.

Cuadro 3.3.2-2
Coberturas calendario vacunación Infantil en Castilla y León

		2018	2019
Primer año de vida	Hepatitis B (3 dosis)	95,1	94,6
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (primovacunación)	97	96,9
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	95,1	94,6
	Meningocócica C (primovacunación)	97,7	95,7
Segundo año de vida	Triple Vírica (1ª dosis)	95,3	96,0
	Meningocócica C (2018) ACWY (2019)	95,5	95,0
3 años	Triple Vírica (2ª dosis)	95,1	94,1
6 años	dTPa	92,4	92,6
12 años	Meningocócica C (2018) ACWY (2019)	88,2	89,6
	VPH solo niñas (pauta completa)	86,2	79,7
14 años	Td (recuerdo 3)	86,9	87,1

Fuente: Registro de vacunaciones (REVA). Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la cobertura vacunal tiene especial relevancia la vacunación antigripal que tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Está dirigida a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienenun alto riesgo de complicaciones.

En la campaña de vacunación contra la gripe 2019/2020 fueron vacunadas un total de 543.580 personas, frente a las 530.740 de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 372.348 personas mayores de 65 años, un 68,5% del total de personas vacunadas.

Cuadro 3.3.2-3
Evolución de las campañas de vacunación antigripal (número de vacunaciones)

	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020		
	vacunados				Vacunados	Población	Cobertura %
Total	**545.490**	**520.029**	**530.950**	**530.740**	**543.580**	**2.399.548**	22,65
En población de 60 a 64 años	42.606	41.540	43.170	43.543	45.135	167.850	26,9
De 65 a 74 años	135.132	130.226	132.441	130.605	134.952	274571	49,2
75 años y más	248.197	236.315	239.489	238.423	236.707	333.959	70,9
Residentes en Centros de 3ª Edad	36.532	36.072	37.166	35.235	38.189	42.295	90,3
PRL/Mutuas	12.515	11.190	9.847	9.194	9.431	-	-
Menores de 65 años	161.906	153.356	158.948	161.530	171.232	1.791.018	9,56
A partir de 65 años (≥ 65 años)	**383.329**	**366.541**	**371.930**	**369.028**	**372.348**	**608.530**	61,19

Nota: La suma de <65 y ≥65 no cuadra porque hay personas vacunadas sin especificar edad.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Además, se recomienda vacunar a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad. En el ámbito laboral de Sacyl se vacunaron un total de 3.427 profesionales de atención primaria (40,4%), 9.660 en atención especializada (37,0%) y 5.193 personas trabajadoras en centros geriátricos.

Cuadro 3.3.2-4
Campaña de vacunación antigripal entre el personal sanitario, campaña 2019-2020

Grupo de Riesgo	Población Objeto	Nº vacunados	%
Personas trabajadoras de centros sanitarios SACYL Atención primaria	8.493	3.427	40,4%
Personas trabajadoras de centros sanitarios SACYL Atención especializada	26.124	9.660	37,0%
Personas trabajadoras de centros geriátricos	17.972	5.193	28,9%

A diferencia de las cifras de SACYL, la cifra de trabajadores de centros geriátricos NO se corresponde necesariamente con las plantillas reales, sino con la cifra que notifican dichos centros geriátricos (públicos y privados) al programa de vacunación.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Prevención y detección precoz de enfermedades

El **Programa de detección precoz de cáncer de mama** tiene por objetivo detectar, con la mayor antelación posible, los tumores malignos de mama en las mujeres residentes en la comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 69 años, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas. El Programa, que se inició en 1992, se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León.

En desarrollo de este programa, se han realizado en Castilla y León a lo largo de 2020 (dato provisional) un total de 78.956 mamografías, es decir, 44.976 menos que el año anterior, de las que 5.726 (un 7,3%) tuvieron resultado positivo (resultado de sospecha en el cribado, que requiere confirmación), por lo que fueron derivadas a atención especializada para continuar el proceso diagnóstico y terapéutico en su caso. Cabe recordar que los datos mostrados son resultados iniciales del screening, para ser confirmados con estudios diagnósticos posteriores.

Cuadro 3.3.2-3
Detección precoz del cáncer de mama

Provincia	2019			2020		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	8.906	419	4,7	5.490	341	6,2
Burgos	18.112	1.341	7,4	12.580	898	7,1
León	21.310	1.151	5,4	10.492	700	6,7
Palencia	9.071	614	6,8	6.376	454	7,1
Salamanca	14.168	1.178	8,3	6.524	566	8,7
Segovia	7.889	508	6,4	4.733	311	6,6
Soria	4.952	397	8	4.316	393	9,1
Valladolid	29.953	2.174	7,3	20.608	1.639	8
Zamora	9.579	559	5,8	7.837	424	5,4
Castilla y León	**123.940**	**8.341**	**6,7**	**78.956**	**5.726**	**7,3**

Nota: Datos 2019 consolidados. Datos 2020 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero** es un cribado organizado cuya finalidad es detectar, lo más rápido posible las lesiones precancerosas y cánceres invasivos mediante la realización de las determinaciones de citología cervical y del virus del papiloma humano (VPH), éste último mediante técnicas analíticas de biología molecular. Este Programa inició su actividad en el año 1986, ofreciendo en ese momento como prueba de cribado la citología cervical convencional. En el año 2008 el Programa incorporó una nueva estrategia de cribado, añadiéndose la determinación de virus del papiloma humano.

En nuestra comunidad el cribado ha pasado de la modalidad “oportunista” a “poblacional”, y a partir de 2019 amplió su cobertura invitando a participar a todas las mujeres en el rango de edad de 25 a 64 años, contactando por carta de forma escalonada por grupos de edad y no sólo a través de la captación en las consultas.

En 2020 (dato provisional) se han realizado en Castilla y León un total de 51.918 citologías, de las que 744 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 1,43% de las citologías realizadas. Estos casos fueron derivados a atención especializada para la confirmación diagnóstica.

Cuadro 3.3.2-4
Detección precoz del cáncer de cuello de útero

	2019			2020		
Provincia	**Citologías**	**Resultados positivos**	**%**	**Citologías**	**Resultados positivos**	**%**
Ávila	4.322	103	2,38	3.199	36	1,13
Burgos	11.353	281	2,48	7.676	122	1,59
León	12.938	410	3,17	9.614	146	1,52
Palencia	6.278	167	2,66	5.091	69	1,36
Salamanca	10.161	309	3,04	6.022	96	1,59
Segovia	3.988	104	2,61	2.655	33	1,24
Soria	2.853	64	2,24	1.524	28	1,84
Valladolid	21.515	717	3,33	13.002	153	1,18
Zamora	4.639	163	3,51	3.135	61	1,95
Castilla y León	**78.047**	**2.318**	**2,97**	**51.918**	**744**	**1,43**

Nota: Datos 2019 consolidados. Datos 2020 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 35 a 64 años se realiza como prueba de cribado, además de la citología convencional, la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular. A lo largo del año 2020 (dato provisional) se han realizado un total de 36.262 determinaciones, de las que en 2.876 fue detectada la presencia del virus VPH de alto riesgo oncogénico.

Cuadro 3.3.2-5
Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH)

	2019			2020		
Provincia	**D. de VPH**	**Resultados Positivos**	**%**	**D. de VPH**	**Resultados Positivos**	**%**
Ávila	3.131	218	6,96	2.022	137	6,78
Burgos	8.484	502	5,92	5.258	344	6,54
León	9.481	744	7,85	7.159	604	8,44
Palencia	4.676	318	6,8	3.770	245	6,50
Salamanca	7.170	561	7,82	3.508	324	9,24
Segovia	2.805	196	6,99	1.732	155	8,95
Soria	2.045	120	5,87	960	55	5,73
Valladolid	16.587	1270	7,66	9.724	865	8,90
Zamora	3.331	297	8,92	2.129	147	6,90
Castilla y León	**57.710**	**4.226**	**7,32**	**36.262**	**2.876**	7,93

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal** tiene como objetivo reducir la incidencia y la mortalidad por este tipo de cáncer, mediante la detección de lesiones de alto

riesgo (pólipos adenomatosos) y de cánceres colorrectales, cuyo pronóstico mejora con un tratamiento precoz. La población diana son hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años. En el año 2020 se han realizado 56.882 test de sangre oculta en heces, de los que se ha precisado confirmación diagnóstica en 3.198 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 5,62%.

Cuadro 3.3.2-6

Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales (Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+)

	2016		2017		2018		2019		2020	
Provincias	**TSOH realizados**	**TSOH+**	**TSOH realizados**	**TSOH+**	**TSOH realizados**	**TSOH+**	**TSOH realizados**	**TSOH+**	**TSOH realizados**	**TSOH+**
Ávila.	5.371	365	9.183	554	6.725	427	6.715	378	3.721	193
Burgos	13.049	982	23.458	1.539	14.409	865	19.610	1.066	7.220	422
León	18.647	1.347	31.623	1.911	21.693	1.159	26.106	1.326	9.612	581
Palencia	6.646	427	10.309	558	6.921	347	8.845	403	5.472	316
Salamanca	11.199	802	22.801	1.352	12.785	684	18.196	860	10.707	532
Segovia	5.405	341	7.086	458	6.983	359	6.499	384	5.459	315
Soria	3.880	182	5.267	246	4.265	220	5.231	261	2.639	138
Valladolid	21.220	1.476	33.011	1.969	22.885	1.153	26.364	1.180	8.076	488
Zamora	5.559	472	11.936	724	7.192	425	8.839	453	3.976	213
C y L	**90.976**	**6.394**	**154.674**	**9.311**	**103.858**	**5.639**	**126.405**	**6.311**	**56.882**	**3.198**

NOTA: La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años).

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación).

Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; desde 2017, en adelante = 50 a 69 años

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-7
Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación

Cohorte	Personas invitadas a participar	Personas con TSOH realizado válido	% participación	TSOH+	% TSOH + (sobre TSOH válidos realizados)	CCR invasivo	Tasa CCR (sobre TSOH válidos)
2015	174.119	71.729	41,2	6.514	9,08	270	0,38
2016	271.133	104.927	38,7	7.162	6,83	258	0,25
2017	373.813	153.961	41,19	8.883	5,77	237	0,15
2018	245.099	103.931	42,4	5.663	5,45	206	0,20
2019	383.650	140.399	36,6	7.170	5,11	188	0,13

NOTA: Las personas invitadas a participar en un año-cohorte pueden realizarse el TSOH a lo largo de 2 años naturales desde la fecha de invitación. TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación); CCR = Cáncer colorrectal; AAR o CIS = Adenoma de alto riesgo o carcinoma in situ. Población invitada a participar en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; desde 2017 en adelante= 50 a 69 años de edad.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria

El **control oficial de productos alimentarios** supone la vigilancia y control sistemático, desarrollado de acuerdo con procedimientos documentados, de las industrias y establecimientos alimentarios, inspeccionando las instalaciones, equipos, materiales y productos utilizados, procesos y los alimentos en ellas producidos; examinando los planes y procedimientos de autocontrol implantados por los explotadores y comprobando que las condiciones higiénico sanitarias sean adecuadas y que se ejecuten prácticas seguras y correctas.

En 2020 se llevaron a cabo 125.140 visitas de control, realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la prestación de servicios y en establecimientos minoristas.

Cuadro 3.3.2-8
Número de visitas de control en establecimientos de productos alimentarios de Castilla y León

Nº de Controles Oficiales		2019	%	2020	%
Industrias elaboradoras y envasadoras	Productos cárnicos	15.018	12,22	12.941	10,3
	Productos de pesca	282	0,23	277	0,2
	Productos lácteos	2.103	1,71	1.991	1,6
	Productos alimenticios	9.792	7,96	9.400	7,5
Almacenes mayoristas		6.753	5,49	7.382	5,9
Establecimientos minoristas		32.537	26,46	36.218	28,9
Prestación de servicios [(1)]		56.459	45,92	56.931	45,5
Total		**122.944**	**100,00**	**125.140**	**100,0**

Nota: [(1)] Hace referencia a restaurantes, bares y cafeterías, así como a cocinas y comedores colectivos de residencias de ancianos, colegios, hospitales, etc.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

La **actividad analítica en los laboratorios de control oficial** está directamente relacionada con la salud de la población. El objetivo fundamental es conocer tanto el número de muestras analizadas como las determinaciones llevadas a cabo. Los laboratorios de control oficial, ubicados en cada una de las provinciasde nuestra comunidad autónoma, son los encargados de realizar los servicios analíticos de control oficial de productos alimenticios, regulados por el Reglamento (CE) 882/2004, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados, para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. En 2020 se analizaron 9.966 muestras (136 más que en 2019) y 36.163 determinaciones (1.508 menos que el año anterior).

Cuadro 3.3.2-9
Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2020

	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
Nº de muestras analizadas	1.294	2.979	5.352	341	**9.966**
Nº de Determinaciones	3.350	12.390	19.684	739	**36.163**

Nota: (*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Todos los establecimientos y actividades alimentarias que estén relacionadas con la elaboración y comercialización de alimentos han de inscribirse en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias. Así, en Castilla y León están inscritas 9.149 industrias y 37.201 establecimientos y/o actividades, lo que ha supuesto un descenso del 0,35% y 3,27%, respectivamente. El número de expediente tramitados en 2020 en el Registro fue de 389 inscripciones, 278 ampliaciones de actividad, 183 cambios de titularidad, 187 cambios de domicilio y 314 bajas.

Cuadro 3.3.2-10
Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)

	Industrias			Establecimientos y/o actividades		
	2019	2020	%Var 19-20	2019	2020	%Var 19-20
Ávila	494	501	1,42	3.008	2.934	-2,46
Burgos	1.402	1.419	1,21	5.219	5.096	-2,36
León	1.609	1.570	-2,42	7.822	7.590	-2,97
Palencia	589	578	-1,87	2.698	2.607	-3,37
Salamanca	1.688	1.665	-1,36	5.503	5.239	-4,80
Segovia	707	720	1,84	2.663	2.598	-2,44
Soria	354	356	0,56	1.605	1.555	-3,12
Valladolid	1.641	1.628	-0,79	6.720	6.498	-3,30
Zamora	697	712	2,15	3.222	3.084	-4,28
Castilla y León	**9.181**	**9.149**	**-0,35**	**38.460**	**37.201**	**-3,27**

. Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado en 2020: comunicación de puesta en el mercado de 503 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Y se han tramitado desde la Dirección General de Salud Pública 353 certificados de libre venta.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.3.2-11
Expedientes tramitados en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2020

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio Titularidad	Cambio Domicilio	Bajas	Otras modificaciones
Ávila	23	14	10	16	15	35
Burgos	64	36	14	24	69	43
León	66	28	22	29	39	57
Palencia	29	20	17	18	23	34
Salamanca	56	105	49	36	41	86
Segovia	34	13	11	8	21	12
Soria	17	4	8	6	14	9
Valladolid	63	42	33	33	61	47
Zamora	37	16	19	17	31	34
Total	**389**	**278**	**183**	**187**	**314**	**357**

Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado: comunicación de puesta en el mercado de 503 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Y se han tramitado desde la Dirección General de Salud Pública 353 certificados de libre venta.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Además, los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva derivados de alimentos se notifican a través de la Red de Alerta Rápida Alimentaria. En 2020 se produjeron un total de 364 notificaciones (307 notificaciones en 2019), de las que se gestionaron el 28,57% (el 25,08% en 2019). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-12
Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León

Alertas alimentarias	Notificaciones recibidas	Notificaciones gestionadas
2016	217	40
2017	269	48
2018	265	67
2019	**307**	77
2020	**364**	104

Nota: Además de las alertas alimentarias (cuyos datos figuran en el Cuadro), también se recibieron 170 notificaciones de Información y 11 notificaciones de Expedientes Varios, de las cuales se han gestionado 31 y 5, respectivamente.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **control de la calidad de las aguas de consumo humano** se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) donde se registran las zonas de abastecimiento, sus infraestructuras y los puntos de muestreo. Se entiende por zona de abastecimiento de agua de consumo humano el área geográficamente definida y censada por la autoridad sanitaria a propuesta del gestor del abastecimiento o partes de éste, no superior al ámbito provincial, en la que el agua de consumo humano provenga de una o varias captaciones y cuya calidad de las aguas distribuidas pueda considerarse homogénea en la mayor parte del año. El número total de zonas de abastecimiento de agua de consumo humano en la Comunidad, registradas en el SINAC a 31 de diciembre de 2020 eran 1.903. Las provincias con mayor número de zonas de abastecimiento registradas fueron León y Burgos, con 299 y 293 zonas respectivamente, sumando entre las dos el 30,75% del total. En 2020 se realizaron 14.023 visitas y 12.120 controles analíticos.

Cuadro 3.3.2-13
Zonas de abastecimiento en Sistema Nacional de aguas de consumo (SINAC)

	2019			2020		
	Zonas de Abastec.	Total visitas Zonas de Abastec / contacto con gestores	Controles analíticos	Zonas de Abastec.	Total visitas Zonas de Abastec / contacto con gestores	Controles analíticos
Ávila	235	1.390	1.253	208	1.288	1.080
Burgos	293	1.865	1.711	293	1.793	1.500
León	305	2.685	2.473	299	2.915	2.616
Palencia	154	1.102	1.031	153	1.160	1.007
Salamanca	243	1.458	1.201	241	1.411	1.170
Segovia	162	1.087	919	157	967	810
Soria	169	1.432	1.314	169	1.593	1.424
Valladolid	149	966	900	148	1144	996
Zamora	235	1.471	1.344	235	1.752	1.517
Total	**1.945**	**13.456**	**12.146**	**1.903**	**14.023**	**12.120**

Nota: No existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle cada año.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **control de la calidad de aguas de recreo** se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE). Se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño naturales. En 2020 se realizaron 3.113 actuaciones, frente a las 4.876 realizadas en 2019, debido al cierre de instalaciones por al estado de alarma por pandemia global de COVID-19. Durante la temporada estival 2020 el porcentaje de piscinas descubiertas cerradas alcanzó el valor del 39%.

El **sistema de vigilancia, control e información sobre concentraciones polínicas** en Castilla y León ofrece información de servicio público a las personas alérgicas y a los profesionales sanitarios que las atienden, con el fin de mejorar su calidad de vida y la eficacia de sus tratamientos. En 2020 se publicaron 56.940 resultados, se realizaron 151.598 visitas al portal web y se enviaron 258.280 SMS de información.

Cuadro 3.3.2-14
Otros programas de salud pública

Vigilancia sanitaria de aguas de recreo	2016	2017	2018	2019	2020
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	27	29	**29**	**30**	**33**
Nº de muestras tomadas	317	331	**333**	**377**	**398**
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	994	999	**1.016**	**1.026**	**1.026**
Nº de inspecciones realizadas	4.603	4.560	**4.817**	**4.786**	**3.113***
Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	39.227	29.468	**27.798**	**35.747**	**56.940**
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	118.457	87.036	**99.065**	**130.776**	**151.598**
Nº de SMS enviados con Aplicación INPO	237.923	244.284	**248.376**	**232.758**	**258.280**
Plan de prevención de la Legionelosis	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	427	421	**418**	**420**	**422**
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.037	1.021	**1.155**	**1.048**	**1.153**
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	589	552	**570**	**501**	**491**
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.472	2.815	**2.967**	**2.877**	**1.716****
Nº de muestras tomadas	549	534	**543**	**507**	**431**
Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Nº de alertas químicas	9	13	**11**	**9**	**13**
Nº inspecciones	20	21	**38**	**11**	**23**

NOTA 1: * El nº de inspecciones en 2020 ha descendido por cierre de instalaciones debido al estado de alarma por pandemia global COVID-19. Durante la temporada estival 2020 el porcentaje de piscinas descubiertas cerradas alcanzó el valor del 39%.

NOTA 2: ** El nº de inspecciones en 2020 ha descendido por cierre de hoteles y otras instalaciones debido al estado de alarma.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención primaria

El presupuesto destinado a atención primaria en 2020 fue de 1.188.206.593 euros, coincidiendo con la cantidad destinada en 2019. La atención primaria supone el 33,62% del total del presupuesto de sanidad.

La atención primaria en Castilla y León está organizada en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se ubican 247 centros de salud, 3.665 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria Castilla y León hace el esfuerzo de contar con el 36,5% de todos los

centros de salud de España, para el 5,04% de la población total del país. Todo ello teniendo en cuenta las características de nuestra geografía y población que influyen en esas proporciones: la dispersión poblacional, la baja densidad de población, la ruralidad y la tasa de envejecimiento, superior a cualquier otra comunidad. Es necesario recordar que no en todos los consultorios (medio rural) se pasa consulta diariamente, sin perjuicio de la atención telefónica a demanda cuando es preciso, especialmente en un año de pandemia como ha sido 2020.

Respecto a los datos de 2019, en 2020 hay 4 consultorios locales menos, 3 en el Área de Salud de Burgos y otro en el Área de Salud de El Bierzo.

Cuadro 3.3.3-1
Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2020

Área de Salud	ZBS				Centros de Salud	Consultorios Locales	Puntos de atención continuada y Centros de Guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	339	21
Burgos	37	11	5	21	37	593	26
León	28	6	2	20	28	598	23
Bierzo	11	4	0	7	11	142	9
Palencia	21	5	1	15	20	310	17
Salamanca	36	11	2	23	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	285	19
Soria	14	2	0	12	14	345	14
Valladolid Este	24	12	1	11	24	125	14
Valladolid Oeste	17	8	0	9	17	105	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
CyL	**249**	**71**	**17**	**161**	**247**	**3.665**	**199**

Nota:

ZBS Urbanas: aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI.

ZBS Semiurbanas: aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria.

ZBS Rurales: que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2020 había 2.503 profesionales en medicina de familia (2.722 en 2019), 257 en pediatría (262 en 2019), 2.534 en enfermería (2.575 en 2019) y 156 profesionales eran matronas (160 en 2019). Además, 1.565 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario) (1.540 en 2019). En MIR había 501 personas (425 en 2019) y en EIR 112 (72 en 2019).

Cuadro 3.3.3-2
Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2020

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
Personal Sanitario										
Médicos de familia	196	336	463	214	334	181	126	425	228	**2.503**
Pediatras	17	38	45	16	37	14	9	64	17	**257**
Médicos de Urgencias y Emergencias		4	6		1	1		3	3	**18**
Otros sanitarios facultativos	10	22	23	10	16	9	8	25	11	**134**
MIR	34	68	91	31	52	23	24	137	41	**501**
Total	**257**	**468**	**628**	**271**	**440**	**228**	**167**	**654**	**300**	**3.413**
Enfermería	222	324	487	187	366	155	120	440	233	**2.534**
EIR	7	25	25	4	10	4	11	26	0	**112**
Enfermería especialista (Matronas)	13	21	29	13	19	9	6	33	13	**156**
Otros sanitarios no facultativos	44	72	109	42	56	34	32	107	35	**531**
Total	**286**	**442**	**650**	**246**	**451**	**202**	**169**	**606**	**281**	**3.333**
Personal No Sanitario										
Personal no sanitario	**103**	**226**	**331**	**136**	**165**	**108**	**81**	**301**	**114**	**1.565**

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.

"**Otros sanitarios facultativos**" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.

"**Otros sanitarios no facultativos**" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Según los datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Castilla y León es la comunidad que cuenta con más personal médico con respecto a su población, registrándose el menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de medicina de familia, con una ratio de 907 (ocupando el mismo lugar que el año anterior). Todo ello teniendo en cuenta las características de la población y la geografía de Castilla y León. En el caso de la ratio de pediatría pasa del tercer puesto al cuarto, con una ratio de 858 (875 en 2019), mientras que ocupó el tercer lugar (igual que el año anterior) entre las que contaban con menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de enfermería con una ratio de 1.126 (1.113 en el año anterior).

La atención primaria ha tenido que responder a la pandemia reorganizándose, pasando a realizar la atención en los centros de salud prioritariamente de forma telefónica, tanto para pacientes COVID (circuito de patología respiratoria) como no COVID; haciendo visita a domicilio si es preciso; haciendo seguimiento telefónico de pacientes COVID y no COVID, especialmente pluripatológicos, con patologías agudas, personas mayores, de baja…; prestando atención a residentes de los centros socio-sanitarios; realizando seguimientos tras el alta hospitalaria, y en los aislamientos, realizando el seguimiento y apoyo al resto de la unidad familiar para evitar contagios.

Cuadro 3.3.3-3
Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por comunidades autónomas, 2019 (último dato disponible)

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.392	984	1.655
Aragón	1.160	976	1.301
Asturias (Principado De)	1.372	795	1.398
Baleares (Islas)	1.762	1.112	1.992
Canarias	1.491	825	1.113
Cantabria	1.327	932	1.561
Castilla y León	**907 (1)**	**858 (4)**	**1.126 (3)**
Castilla-La Mancha	1.251	1.034	1.325
Cataluña	1.320	1.149	1.327
C. Valenciana	1.408	786	1.598
Extremadura	1.122	890	1.135
Galicia	1.264	918	1.434
Madrid (C. de)	1.558	1.125	2.016
Murcia (Región de)	1.440	925	1.741
Navarra (C. Foral de)	1.340	932	1.262
País Vasco	1.324	904	1.446
La Rioja	1.260	945	1.075
Ceuta y Melilla (INGESA)	1.715	1.254	1.831
España	**1.342**	**980**	**1.485**

Nota: Los números entre paréntesis corresponden a la posición de Castilla y León respecto al resto de comunidades autónomas.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2020 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 30 pacientes, cada profesional de enfermería 14 pacientes y cada profesional de pediatría a 22 pacientes.

La frecuentación en atención primaria (número medio de visitas al año por paciente) fue de 6,90 en el caso de medicina de familia, 2,89 en el caso de enfermería y 4,95 visitas en el caso de pediatría. Según datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) la frecuentación en España en 2019 (último dato disponible) se situó en 5,10 en medicina de familia, 2,87 en enfermería y 4,77 en pediatría.

Cuadro 3.3.3-4
Indicadores de Actividad en Atención Primaria en Castilla y León, 2020

Pacientes/profesional/día	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	30,43	37,76	24,75
Enfermería	14,45	15,76	13,16
Pediatría (EAP)	22,25	23,09	20,22
Frecuentación (visitas / año)	**TOTAL**	**Medio Urbano y Semiurbano**	**Medio Rural**
Medicina de familia	6,90	6,05	8,29
Enfermería	2,89	2,51	3,51
Pediatría (EAP)	4,95	5,55	3,80

Los datos corresponden a agendas de atención ordinaria. Una parte importante de la actividad de enfermería se ha desplazado a agendas de procedimientos aquí no reflejadas. Pediatras de equipo o pediatras de área con cupo asignado.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La demora media en la solicitud de cita previa en medicina familiar se situó en 1,91 días (2,94 en medio urbano y semiurbano y 1,16 en medio rural), en enfermería fue de 0,97 (1,35 en medio urbano y semiurbano y 0,62 en medio rural) y 1,82 en pediatría (1,76 en medio urbano y semiurbano y 1,96 en medio rural).

Cuadro 3.3.3-5
Listas de espera en atención primaria, 2020

Demora días demora	Total	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	1,91	2,94	1,16
Enfermería	0,97	1,35	0,62
Pediatría (EAP)	1,82	1,76	1,96

Media de días de demora en la solicitud de cita a demanda por tipo de profesional calculado con la demora en la demanda descargada en las agendas de las/los profesionales médicos, de enfermería y pediatría de equipo o pediatras de área con cupo, CON AGENDA el primer lunes hábil de cada mes del 2020.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.4 Atención Especializada

El presupuesto destinado a la atención especializada en el año 2020 fue de 2.110.019.914 euros, es decir un -0,39% menos que en el año 2019. La atención especializada supone el 59,71% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

La atención hospitalaria contaba en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2020, con 36 hospitales, uno menos que en 2019, de los que 16 eran públicos y 20 de titularidad privada.

En total había 9.316 camas, reduciéndose 97 camas respecto a la dotación de 2019. En cuanto a las de titularidad pública de SACYL en el conjunto de la comunidad han aumentado 2 camas, habiendo

diferencias en las provincias (6 más en Ávila, 4 más en Burgos, 15 menos en León, 3 menos en Salamanca, 6 más en Segovia y 4 más en Soria). En cuanto a las de titularidad privada, se han reducido 99 camas, contándose 110 menos en León y 11 camas más en Valladolid.

Cuadro 3.3.4-1
Hospitales y camas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2020

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Según finalidad asistencial											
General	**Nº**	2	4	7	2	2	2	1	6	2	**28**
	Camas	469	1.198	2.068	539	1.017	429	323	1.760	584	**8.387**
Geriátrico / larga estancia	**Nº**	-	2	1	-	-	-	-	-	-	**3**
	Camas	-	235	15	-	-	-	-	-	-	**250**
Rehabilitación	**Nº**	-	-		-	-	-	-	1	-	**1**
	Camas	-	-		-	-	-	-	240	-	**240**
Psiquiátrico	**Nº**	1	-		2	-	1	-	-	-	**4**
	Camas	80	-		303	-	56	-	-	-	**439**
Según dependencia funcional											
Sacyl	**Nº**	1	3	2	1	1	1	1	3	1	**14**
	Camas	436	1.106	1.449	495	911	381	323	1.502	540	**7.143**
Diputación	**Nº**	-	-	-	-	-	1	-	-	-	**1**
	Camas	-	-	-	-	-	56	-	-	-	**56**
Ot Pb dep autonómica	**Nº**	-	-	1	-	-	-	-	-	-	**1**
	Camas	-	-	15	-	-	-	-	-	-	**15**
Pv Benéfico	**Nº**	-	1	3	2	1	-	-	2	-	**9**
	Camas	-	160	499	303	106	-	-	315	-	**1.383**
Pv no benéfico	**Nº**	2	2	2	1	-	1	-	2	1	**11**
	Camas	113	167	120	44	-	48	-	183	44	**719**
Total											
CyL	**Nº**	**3**	**6**	**8**	**4**	**2**	**3**	**1**	**7**	**2**	**36**
	Camas	**549**	**1.433**	**2.083**	**842**	**1.017**	**485**	**323**	**2.000**	**584**	**9.316**

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia.
Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León había un total de 182 quirófanos (igual que el año anterior); 1.612 consultas externas (25 más que en 2019) Además hay 832 puestos de hospital de día (30 más que en 2019) y 217 puestos de hemodiálisis (5 menos que en 2019).

Cuadro 3.3.4-2
Recursos estructurales en atención especializada en Castilla y León

	Quirófanos		Consultas Externas		Puestos Hospital de Día		Puestos Hemo-diálisis		Paritorios	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
C.A. de Ávila	8	8	111	111	53	53	13	13	2	2
C.A.U. de Burgos	24	24	197	197	172	172	32	31	8	8
Hosp. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro -BU	3	3	45	45	22	22	12	12	2	2
Hosp. Santos Reyes Aranda de Duero BU	3	3	25	25	7	7	0	0	1	1
C.A.U. de León	21	21	91	91	62	62	20	20	2	2
Hosp. El Bierzo	11	11	55	59	19	33	11	11	3	3
C. A. U. de Palencia	12	12	106	106	47	47	17	17	2	2
C.A.U. de Salamanca	26	26	274	274	102	105	34	32	3	3
C.A. de SG	9	9	123	144	78	78	12	12	2	2
C. A.de Soria	8	8	65	65	21	28	20	20	4	4
H.U. Río Hortega de Valladolid	17	17	125	125	100	106	19	17	6	6
H. C. U. de Valladolid	22	22	220	220	64	64	14	14	2	2
H. Medina del Campo-VA	4	4	27	27	2	2	0	0	2	2
C. A. de Zamora	14	14	123	123	53	53	18	18	2	2
Castilla y León	**182**	**182**	**1.587**	**1.612**	**802**	**832**	**222**	**217**	**41**	**41**

En el SIAE 2019 se pasaron a incluir en este apartado el Hospital de Día Pediátrico y el Quirúrgico

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2020).

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2020 incluía a 4.578 profesionales de medicina especialista (4.625 en el año 2019), 7.062 profesionales de enfermería (7.120 en 2019) y 191 profesionales de enfermería obstétrico-ginecológica (192 en 2019).

Cuadro 3.3.4-3
Personal en atención especializada a 31 diciembre de 2020

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros sanitarios (1)	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	247	8	404	5	10	359	**1.033**	**318**
Burgos	725	165	1.116	0	37	1.073	**3.116**	**753**
León	817	180	1.309	14	24	1.251	**3.595**	**1.215**
Palencia	300	51	448	5	12	427	**1.243**	**449**
Salamanca	690	255	1.015	13	28	998	**2.999**	**961**
Segovia	253	68	346	5	14	357	**1.043**	**350**
Soria	191	14	306	0	9	303	**823**	**265**
Valladolid	1.046	349	1.639	28	42	1.458	**4.562**	**1.518**
Zamora	309	34	479	3	15	473	**1.313**	**503**
Total	**4.578**	**1.124**	**7.062**	**73**	**191**	**6.699**	**19.727**	**6.332**

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.
(1)"Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Todos los indicadores de actividad en atención especializada en Castilla y León descienden en 2020. Destaca el índice de ocupación global de las camas hospitalarias que bajó hasta un 63,71% (71,02% en 2019). También es significativo las intervenciones programadas con ingreso, 45.363 un 26,9 % menos que en 2019, así como las intervenciones programadas ambulatorias 41.425, un 10,3% menos que el año anterior. Las consultas externas cayeron un 23,1% con respecto al año anterior.

Cuadro 3.3.4-4
Indicadores de actividad en atención especializada en Castilla y León

	2018	2019*	2020**
Consultas externas	4.402.708	4.374.750	3.366.122
Urgencias totales	1.032.671	1.046.363	733.933
Estancias hospitalarias	1.596.662	1.560.593	1.432.366
Ingresos	247.079	242.444	207.386
Altas hospitalarias	246.791	242.367	207.113
Índice de ocupación global	72,24	71,02	63,71
Intervenciones programadas con ingreso (centros públicos)	68.034	64.174	45.363
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano (centros públicos)	76.816	69.706	41.425
Total de partos	13.550	13.066	12.412
Tratamientos en hospital de día	254.073	295.244	268.299

* En el SIAE 2019 se hizo una división entre camas de agudos y crónicos y se pasaron a contabilizar de forma separada. Se consideran solo los datos de camas de agudos.

** En 2020: Hospitalización de agudos y excluida actividad a los Hospitales de San Juan de Dios de León y San Juan de Dios de Burgos vinculados por convenio a los de León y Burgos respectivamente (al igual que en 2019)

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2020).

Donación y Trasplantes

Se han realizado en 2020 un total 443 trasplantes, un 15,6% menos que el año anterior. Han disminuido todos los tipos de trasplantes salvo el cardiaco (aumenta un 40%) y el de progenitores hematopoyéticos (aumenta un 11,3%). Sin embargo, en un contexto de pandemia, hay que destacar que la tasa de donación en Castilla y León ha seguido la trayectoria descendente nacional cuya tasa disminuyó un 23,5% (en Castilla y León un 25,2%) y las negativas a la donación se situaron en el 13,1% en Castilla y León, manteniéndose, una vez más por debajo de la media de España que fue del 14,0%.

Cuadro 3.3.4-5
Trasplantes de órganos en Castilla y León

TIPO	2016	2017	2018	2019	2020
Renales [1]	109	106	148	147	99
Hepáticos [2]	37	52	40	35	27
Páncreas/riñón [3]	5	9	9	8	2
Cardiacos	12	11	13	10	14
Córnea	112	146	151	145	98
Progenitores hematopoyéticos	180	202	184	180	203
Total trasplantes	**455**	**526**	**545**	**525**	**443**

[1] Incluye: trasplantes renales, trasplantes de donante vivo, trasplantes páncreas-riñón y trasplantes hepático-renales.

[2] Incluye: trasplantes hepático-renales.

[3] Incluye: trasplantes páncreas aislado.

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-6
Tasas de donación de órganos, 2020

	Castilla y León		España	
	2019	2020	2019	2020
Tasa de donación (donantes por millón)	48,1	36,0	48,9	37,4
Negativas familiares (%)	12,8	13,1	14,0	14,0

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

Las tasas de demanda de atención quirúrgica, de primeras consultas y de pruebas diagnósticas han sufrido un descenso significativo durante el 2020. La tasa de demanda quirúrgica ha disminuido un 32,5%, la tasa de demanda de primeras consultas ha disminuido un 38,8% y la tasa de demanda para pruebas diagnósticas un 28,8%. A pesar de esta disminución, las tres listas de espera han aumentado significativamente. La lista de espera quirúrgica, si bien ha conseguido mejorar en un día la espera media en aquellas intervenciones de prioridad 1, ha experimentado un incremento los pacientes en prioridad 2, que han visto como la media de espera ha pasado de 85 días de media a 122, y los pacientes de prioridad 3, que han pasado de esperar 98 días de media a 161.

La media en el número de días de la lista de espera en primeras consultas se ha, más que duplicado, pasando de 51 días a 113 y la lista de espera para pruebas diagnósticas ha pasado de 61 días de espera media a 113.

Cuadro 3.3.4-7
Evolución de listas de espera sanitaria en Castilla y León

	2018	2019	2020
Lista de espera quirúrgica			
Pacientes en LEQ Prioridad 1	627	885	727
Espera media (días)	14	16	15
Pacientes en LEQ Prioridad 2	3.144	4.240	4.560
Espera media (días)	68	85	122
Pacientes en LEQ Prioridad 3	18.753	24.138	25.035
Espera media (días)	67	98	161
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab) LEQ Total	52,63	52,57	35,47
Lista de espera primeras consultas			
Pacientes en espera	119.712	120.950	101.995
Espera media (días)	51	51	113
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	581,42	582,26	356,37
Lista de espera pruebas diagnósticas			
Pacientes en espera	17.462	17.365	12.272
Espera media (días)	60	61	113
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	102,83	106,11	75,55

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.

Datos estructurales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por áreas de salud, las que presentaron mayores listas de espera para intervenciones quirúrgicas fueron Palencia Segovia, Soria y Valladolid (tanto Este como Oeste). En 2020 se redujeron las listas de espera en Zamora (-51,0%), Burgos (-8,5%), León (-6%), El Bierzo (-2,3%), Ávila (-1,2%), Salamanca (-0,8%). Por el contrario, se incrementaron en Palencia (+29,9%), Soria (+29,8%), Valladolid Este (+24,3%), Valladolid Oeste (+17,9), Segovia (+11,7%).

Cuadro 3.3.4-8
Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud

	2016	2017	2018	2019	2020
Ávila	1.367	1.084	865	818	808
Burgos	4.981	4.150	3.904	5.716	5.270
El Bierzo	2.770	1.904	1.544	1.944	1.901
León	3.485	3.159	2.891	4.793	4.523
Palencia	767	836	816	799	1.139
Salamanca	5.412	5.093	4.324	5.499	5.455
Segovia	1.265	1.416	1.221	1.220	1.381
Soria	535	502	758	681	970
Valladolid Oeste	2.555	2.426	2.320	2.821	3.438
Valladolid Este	3.644	2.630	2.344	3.254	4.299
Zamora	1.429	1.295	1.537	1.718	1.138
Total	**28.210**	**24.495**	**22.524**	**29.263**	**30.322**

Datos estructurales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Al analizar la lista de espera por especialidades puede observarse cómo las especialidades que disminuyeron su lista de espera fueron otorrinolaringología(-47%), dermatología(-16,1%) y cirugía torácica (-13,7%), el resto, sufrieron aumentos en 2020 destacando la cirugía cardiaca (+43%), la neurocirugía (+25,5%), la cirugía vascular (+17%) y la ginecología (+16,4%).

Cuadro 3.3.4-9
Lista de espera quirúrgica por especialidades

Especialidades	2016	2017	2018	2019	2020
Traumatología	8.556	6.981	6.551	9.584	9.842
Cirugía General y Digestivo	4.782	4.304	4.373	5.207	5.760
Oftalmología	4.904	5.000	4.128	4.656	4.940
Otorrinolaringología	2.530	2.180	2.001	2.428	1.644
Urología	2.335	2.049	1.866	2.575	2.703
Ginecología	1.049	996	925	1.124	1.344
Cirugía Plástica	1.423	1.096	959	1.297	1.321
Angiología/Cirugía Vascular	1.056	485	448	425	512
Cirugía Pediátrica	626	490	360	763	832
Neurocirugía	341	403	401	497	667
Dermatología	220	185	198	252	217
Cirugía Maxilofacial	226	171	174	262	274
Cirugía Cardiaca	116	93	101	110	193
Cirugía Torácica	46	62	39	83	73
Total	**28.210**	**24.495**	**22.524**	**29.263**	**30.322**

Datos estructurales

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los procesos más frecuentes en lista de espera conjuntamente agrupaban el 43,5% de la lista de espera quirúrgica. Apenas hay variación con respecto al año 2019 manteniéndose las intervenciones de cataratas las que más porcentaje de lista de lista de espera mantienen.

Cuadro 3.3.4-10
Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica.

	Nº de casos 2019	%	Nº de casos 2020	%
Catarata	3.708	12,67	4.116	13,57
Hernia ing./crural	1.288	4,4	1.727	5,70
Prótesis cadera	1.146	3,92	1.179	3,89
Artroscopia	508	1,74	585	1,93
Varices MM.II.	337	1,15	393	1,30
Colecistectomía	655	2,24	699	2,31
Hallux valgus	1.079	3,69	999	3,29
Adenoamigdalectomía	479	1,64	208	0,69
Hiperplasia benigna próstata	368	1,26	427	1,41
Sinus pilonidal	219	0,75	296	0,98
Túnel carpiano	561	1,92	463	1,53
Prótesis rodilla	2.047	7	2.103	6,94
Total	**12.395**	**42,36**	**13.195**	**43,52**

* Procesos más frecuentes definidos por el Misterio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en función del cambio de codificación CIE 9 a CIE 10.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5. Atención en emergencias

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2020 un total de 352.758 llamadas asistenciales (83.858 más que en 2019), de las que un total de 258.804 (un 73,4%) dieron lugar a movilización de recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados. El número de salidas de helicóptero, las unidades medicalizadas y las movilizaciones de las unidades de soporte vital básico se han reducido, pasando, respectivamente, de 1.567, 31.846 y 202.247 en 2019 a 1.537, 29.697 y 184.586 en 2020. Por el contrario, se incrementaron los recursos de atención primaria, pasando de 36.246 en 2019 a 40.003 en 2020.

Los recursos materiales móviles de los que se dispone son los mismos, mientras que, en el caso de recursos humanos, en 2020, aumentaron en 31 personas (una en personal directivo, cinco en personal sanitario facultativo y veinticinco en personal sanitario no facultativo) y se mantuvo el número en personal no sanitario.

Cuadro 3.3.5-1
Emergencias sanitarias en Castilla y León

Llamadas Asistenciales	2016	2017	2018	2019	2020
Llamadas asistenciales	234.684	257.885	**265.226**	**268.900**	**352.758**
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	38.735	34.554	32.968	33.193	93.954
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	216.824	223.331	232.258	235.707	258.804
Recursos Movilizados	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Unidades Medicalizadas de Emergencias	32.382	34.040	33.594	31.846	29.697
Unidades de soporte vital básico	186.486	190.390	198.826	202.247	184.586
Atención Primaria	30.136	33.185	37.806	36.246	40.003
Helicóptero	1.542	1.814	1.554	1.567	1.537
Recursos materiales	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado (1)	40	40	40	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	3	3	3	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	3	3	3	3	3
Recursos Humanos (2)	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Personal directivo	3	3	3	2	3
Personal sanitario facultativo	157	156	156	154	159
Personal sanitario no facultativo	145	146	144	144	169
Otro personal no sanitario	20	20	19	20	20
Total	**325**	**325**	**322**	**320**	**351**

Notas: (1) 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

(2) Efectivos de plantilla y temporales a 31 de diciembre.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6. Prestación Farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende el conjunto de actuaciones encaminadas a que pacientes reciban los medicamentos y productos sanitarios de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado, y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

El gasto farmacéutico en Castilla y León se incrementó un 3,84% en 2020, mientras que en el conjunto de España el incremento fue del 2,63%. El gasto medio por receta en el sistema sanitario público de Castilla y León fue de 11,87 euros, mientras que la media nacional fue de 11,31 euros.

Cuadro 3.3.6-1
Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS en Castilla y León y en España

	2019	2020	%Var 19/20
	Castilla y León		
Gasto Farmacéutico (con RGAP*)	631.617.526	655.901.329	3,84
Recetas (envases)	54.229.692	55.236.277	1,86
Gasto medio por Receta (por envase))	11,65	11,87	1,95
	España		
Gasto Farmacéutico (con RGAP*)	10.793.958.471	11.077.612.053	2,63
Recetas (envases desde)	971.207.020	979.199.062	0,82
Gasto medio por Receta (por envase)	11,11	11,31	1,79

* RGAP: Reintegro de Gasto por Aportación. Nº envases facturados del Sistema Nacional de Salud

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.6-2
Número de envases y gasto a través de recetas por provincias, 2020

		Gasto Total con Receta		
Provincia	Envases	% 20/19	Gasto	% 20/19
Ávila	4.660.875	6,44	52.474.241,70	6,89
Burgos	7.215.098	1,62	91.576.230,93	3,40
León	11.539.399	0,60	142.985.787,38	2,87
Palencia	3.754.179	1,49	44.316.635,76	3,60
Salamanca	7.926.676	0,90	94.654.653,29	3,35
Segovia	3.192.568	5,18	34.452.087,60	7,72
Soria	1.894.861	0,83	23.095.829,10	2,38
Valladolid	10.486.030	1,71	117.778.146,32	3,73
Zamora	4.566.591	1,46	54.567.716,67	3,90
Castilla y León	**55.236.277**	**1,86**	**655.901.328,75**	**3,84**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La receta electrónica ya se encuentra implantada en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma. En el mes de diciembre de 2020, el 93,78% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 92,44% de las pacientes en los que se efectuó dispensación disponían de receta electrónica.

Cuadro 3.3.6-3
Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2020

Provincia	% de Envases dispensados electrónicamente	% Pacientes con dispensación electrónica
Ávila	93,89	91,65
Burgos	91,92	91,61
León	93,01	90,95
Palencia	91,04	90,08
Salamanca	93,53	92,91
Segovia	93,84	90,76
Soria	93,68	92,93
Valladolid	96,14	95,13
Zamora	95,76	93,98
Castilla y León	**93,78**	**92,44**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica muestran que el colectivo de asegurados no pensionistas con rentas <18.000 euros al año, al que corresponde una aportación del 40%, sigue siendo el más numeroso en la Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.3.6-4
Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2020

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE…, pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	96.575	4,178
10%	Sin Limite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad ≥ 65 años	2	0,0001
	Limite 8,23 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 € / año	486.493	21,05
	Limite 18,52€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año	188.983	8,18
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	32.580	1,41
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 € / año	1.009.702	43,69
		Extranjeros sin residencia legal. Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	16.320	0,71
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 € / año	469.576	20,32
60%	Limite 61,75€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 100.000 € / año	2.183	0,09
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 100.000 € / año	8.778	0,38
100%	No aplicable	Suscriptores Convenio Especial	90	0,004
Total	**Todos los tramos de aportación y colectivos**		**2.311.282**	

Nota: * Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El copago de los medicamentos (participación directa de los usuarios en la adquisición) por áreas de salud ha supuesto en Castilla y León el 9,39% del importe total de los medicamentos bajo receta oficial del sistema público en oficinas de farmacia en el año 2020, registrándose una disminución del 3,02% respecto del ejercicio anterior.

Cuadro 3.3.6-5
Copago farmacéutico, 2020, (acumulado a diciembre)

Área de Salud	2019	2020	% Var. Anual
Ávila	9,38	9,13	-2,57
Burgos	10,17	9,93	-2,38
León	9,17	8,86	-3,47
Palencia	9,48	9,23	-2,64
Salamanca	9,41	9,06	-3,81
Segovia	10,64	10,34	-2,77
Soria	9,96	9,69	-2,65
Valladolid	10,14	9,85	-2,82
Zamora	9,48	9,15	-3,50
Castilla y León	**9,69**	**9,39**	**-3,02**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéuticos, las devoluciones correspondientes al año 2020 supusieron realizar un total de 191.742 transferencias trimestrales, frente a las 314.963 del año anterior. La disminución en los importes de reintegro a partir del segundo trimestre del año 2020 se puede deber a la inclusión masiva de pacientes en el sistema de receta electrónica. El importe total de las devoluciones fue 2.606.534,42 de euros (5.219.257,12 euros de 2019). El importe medio de cada transferencia fue de 13,59 euros (16,57 euros por cada transferencia del año 2019). La disminución en los importes de reintegro a partir del segundo trimestre del año 2020 se debe a la inclusión masiva de pacientes en el sistema de receta electrónica.

Cuadro 3.3.6-6
Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2020

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre*	1.457.407,53	110.006	13,25	116.507	12,51
2º Trimestre	457.904,05	31.403	14,58	33.286	13,76
3º Trimestre	371.612,91	27.312	14,45	27.312	13,61
4º Trimestre	319.609,93	23.021	13,88	24.382	13,11
Total	**2.606.534,42**	**191.742**	**13,59**	**201.487**	**12,94**

* El incremento en el número de transferencias y en el número de pacientes del primer trimestre, se debe a la liquidación de cantidades pendientes a usuarios que desde el período 2016-2017 no habían llegado a la cantidad mínima de 7 €.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica hospitalaria, tanto para pacientes ingresados como para pacientes externos, ha supuesto un gasto de 434,68 millones de euros en Castilla y León (409 millones de euros en 2019).

Cuadro 3.3.6-7
Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2020. GAE/GAS*

Importe total a Precio neto	
CA Ávila	22.898.758
H Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	5.705.019
H Santos Reyes-Aranda de Duero	5.280.805
CAU Burgos	54.861.325
CAU León	59.767.867
H EL Bierzo	24.742.756
CAU Palencia	29.296.942
CAU Salamanca	69.685.862
CA Segovia	24.363.981
CA Soria	12.891.000
H U Río Hortega-Valladolid	48.081.464
H Medina Del Campo- Valladolid	4.008.934
H Clínico Universitario- Valladolid	48.563.257
CA Zamora	24.527.481
Castilla y León	**434.675.450**

* GAE: Gerencia de Atención Especializada.

* GAS: Gerencia de Atención Sanitaria.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, la compra de medicamentos en centros residenciales de forma centralizada en los hospitales de Castilla y León ha supuesto un ahorro de gasto farmacéutico de 3.053.607 euros en 2020

Cuadro 3.3.6-8
Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2016-2020

Año	Importe (euros)
2016	2.669.261
2017	2.839.512
2018	2.846.385
2019	3.076.765
2020	**3.053.607**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

La Constitución Española reconoce que todos los españoles y españolas tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, estableciendo que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Las competencias en materia de vivienda están descentralizadas y son las Comunidades Autónomas quienes tienen la responsabilidad de su diseño, reglamentación, desarrollo y financiación, con la colaboración de la Administración General del Estado. En este sentido, señalar que la política de vivienda en nuestra comunidad autónoma se ha venido acordando, planificando y ejecutando en coordinación con los diferentes planes estatales de vivienda, siendo el último de ellos el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo. En Castilla y León al igual que en otras Comunidades, una de las principales preocupaciones es el acceso y mantenimiento en una vivienda. Y si hasta el año pasado se venía constatando que persistían importantes dificultades para ello, generadas por el desempleo, la dificultad de financiación, los problemas para el pago de deudas contraídas en años anteriores a la crisis, y por condiciones sociales y laborales menos estables que complican las posibilidades de mantenerse o acceder a una vivienda, este año asistimos a un agravamiento sensible de dichas.

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se modificó por Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, para poder recoger en dicho Plan las ayudas al alquiler de vivienda habitual por COVID-19, reguladas en Castilla y León por la Orden FYM/374/2020, de 5 de mayo, por la que se convocan ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

En el año 2020, la pandemia provocada por la COVID-19 ha traído especiales dificultades para la ciudadanía a la hora de mantenerse en su residencia habitual o acceder a una vivienda. Por ello los poderes públicos han visto necesario reforzar las medidas de acción para garantizar este derecho. Para ello se articularon una serie de medidas tanto por parte de la Administración Estatal, como la Autonómica, y algunas administraciones locales.

Desde el Estado la abundante normativa extraordinaria para hacer frente a estas situaciones de dificultad sobrevenida en materia de vivienda se inicia con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, parte del cual se dedica a la moratoria de la deuda hipotecaria y también a la garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables.

También el Real Decreto-Ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes, introduce nuevas medidas de protección para aquellos hogares vulnerables que se enfrenten a procedimientos de desahucio de su vivienda habitual, y además una serie de medidas para asegurar la acción coordinada de los órganos judiciales y de los servicios sociales competentes.

En materia de deuda arrendaticia, las medidas extraordinarias estatales se articulan en el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de modo que se regulan las opciones de

renegociación posibles en contratos de alquiler entre propietarios e inquilinos: reducción, moratoria, reestructuración y fraccionamiento.

Desde el ámbito autonómico se desarrollaron medidas en materia de viviendas de promoción directa de la Junta de Castilla y León, reguladas en el Decreto-Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19. Estas medidas suponen cambios que afectan a alquileres y cuotas hipotecarias de viviendas de protección pública de promoción directa, de la Junta de Castilla y León.

3.4.1 Accesibilidad a la vivienda

Según los datos del Censo que publica el INE cada 10 años y cuya última edición corresponde a 2011, Castilla y León contaba con 1.719.787 viviendas, de las que 258.450 se encontraban vacías. En el presente epígrafe se analiza y amplía la información sobre la situación en la que se encuentra el acceso a la vivienda en nuestra comunidad y de las medidas llevadas a cabo para favorecerlo.

Vivienda en propiedad

En Castilla y León la opción de vivir en una vivienda en propiedad sigue siendo la mayoritaria entre los hogares, de modo que, según los últimos datos disponible de la Estadística de Condiciones de Vida del INE, en 2019 el 79% de los hogares tomaban esta opción, disminuyendo respecto del año anterior 3,1 puntos. En España los hogares que tomaban esta decisión eran el 75,9%, registrándose una disminución de 0,2 puntos en relación con el año anterior.

Según los datos de la Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 52% de las viviendas transmitidas en 2020 en Castilla y León se realizó por compraventa. Si comparamos estas transacciones con las realizadas en 2019 podemos observar que disminuyeron un 10,9%, pasando de 20.715 a 18.447. La evolución del número de compraventas de vivienda en 2020 ha estado claramente condicionada por la situación que provocó la pandemia en los meses de marzo y abril, empezando a recuperarse a partir del mes de mayo, e incluso registrándose valores por encima de los de 2019 en el último trimestre de 2020.

Gráfico 3.4.1-1
Compraventa de viviendas en 2020 (meses)

Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE

Si analizamos los datos por tipo de vivienda, se registraron disminuciones en todas ellas. Por una parte, atendiendo a su estado, un 7,0% en vivienda nueva y un 11,8% en vivienda usada. Por otro lado, atendiendo a su régimen, un 9,9% en vivienda libre, mientras el año pasado subía un 2,2%, y un 18,7% en vivienda protegida, dando continuidad a la tendencia iniciada en el año anterior cuando cayó un 11,3%.

Cuadro 3.4.1-1
Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León (por provincias)

	Nueva		Usada		Libre		Protegida	
	2019	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**
Ávila	290	240	1.247	885	1.439	1.035	98	90
Burgos	740	598	2.710	2.422	2.997	2.709	453	311
León	787	778	2.508	2.440	3.013	2.968	282	250
Palencia	173	130	1.164	1.026	1.165	1.020	172	136
Salamanca	410	328	2.369	2.081	2.494	2.176	285	233
Segovia	243	167	1.525	1.336	1.613	1.390	155	113
Soria	277	168	662	509	814	597	125	80
Valladolid	631	896	3.989	3.544	3.915	3.795	705	645
Zamora	57	50	933	849	845	790	145	109
CyL	**3.608**	**3.355**	**17.107**	**15.092**	**18.295**	**16.480**	**2.420**	**1.967**
Var. % 19/20		**-7,00**		**-11,80**		**-9,90**		**-18,70**

Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

Gráfico 3.4.1-2
Compraventa de viviendas, según régimen y estado

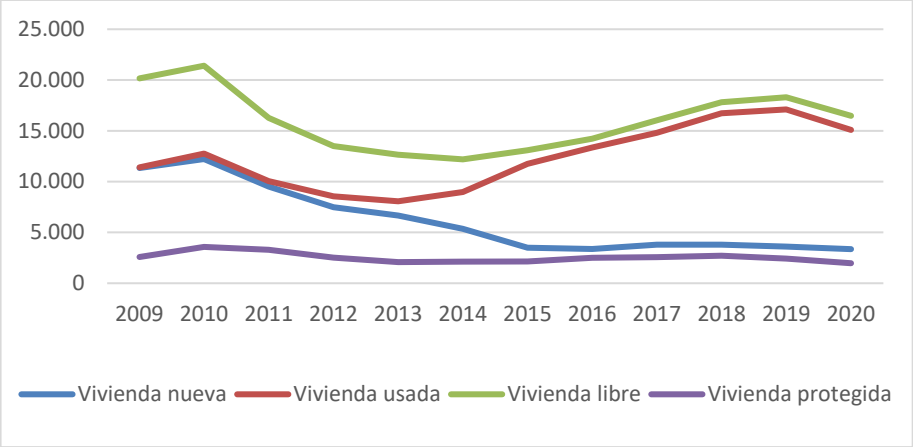

Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Compraventa de viviendas) Picha aquí

En 2020 se constituyeron en Castilla y León 13.526 hipotecas sobre viviendas, un 1,96% más que el año anterior, mientras que en España se registró una disminución del 7,63%. El importe medio por hipoteca aumentó en nuestra comunidad autónoma un 0,01%, mientras que disminuyó un 0,80% a nivel nacional.

Cuadro 3.4.1-2
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León

	2019		2020 (1)		Var 19/20 %	
	Número	Imp. Medio (miles euros)	Número	Imp. Medio (miles euros)	Número	Imp. Medio
España	361.291	45.383.450	333.721	45.020.403	-7,63	-0,80
Castilla y León	13.266	1.255.003	13.526	1.255.090	1,96	0,01

Nota: (1) Datos de 2020 provisionales.

Fuente: INE.

Si relacionamos el número de compraventas con el número de hipotecas constituidas podemos señalar el cambio que ha experimentado el mercado en los últimos 10 años, cambiando la forma de financiar las compraventas de viviendas. Se observa que el 27% de las compraventas de viviendas se hicieron sin préstamo hipotecario, disminuyendo 9 puntos porcentuales respecto del año pasado que fue del 36%.

Gráfico 3.4.1-3
Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas

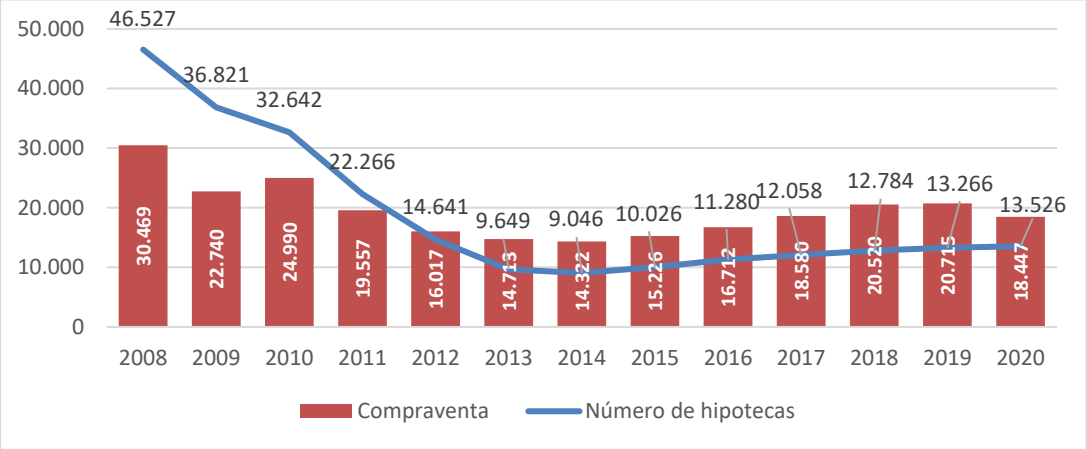

Nota: Datos de 2020 provisionales.
Fuente: INE.

En Castilla y León se cancelaron en total 12.042 hipotecas sobre viviendas (un 4,4% del total nacional), lo que ha supuesto una disminución del 15,4% respecto al año anterior.

Cuadro 3.4.1-3
Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas

	2019	2020(1)	% Var.
España	340.776	274.789	-19,36
Castilla y León	14.234	12.042	-15,40

Nota: (1) Datos de 2020 provisionales.
Fuente: INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Hipotecas) Picha aquí

El precio medio del metro cuadrado de vivienda libre en Castilla y León en 2020 se situó en 1.027,30 euros, lo que supuso una reducción del 1,23% respecto del ejercicio anterior, mientras que el precio medio en el conjunto de España se situó en 1.623,10 euros, disminuyendo menos que en Castilla y León, un 1,10% respecto de 2019.

En el caso de la vivienda protegida, el precio medio del metro cuadrado en Castilla y León en 2019 se situó en 994,63 euros, continuando por debajo de la media nacional que se situó en 1.133,98 euros. En ambos casos se produjeron incrementos en el precio medio, siendo mayor el crecimiento en nuestra comunidad autónoma (+1,33% y +0,73%, respectivamente).

Gráfico 3.4.1-4
Evolución del precio medio de la vivienda libre en Castilla y León

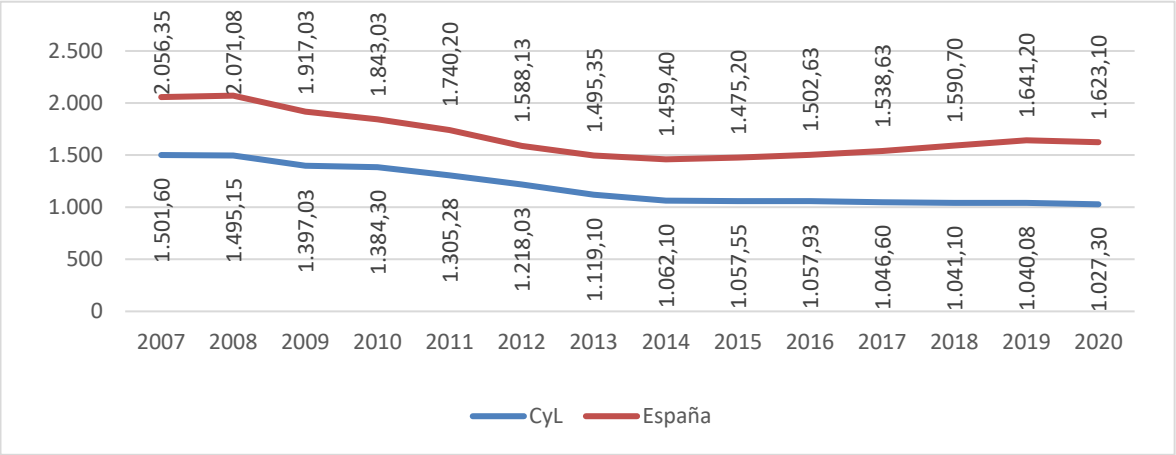

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Gráfico 3.4.1-5
Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León

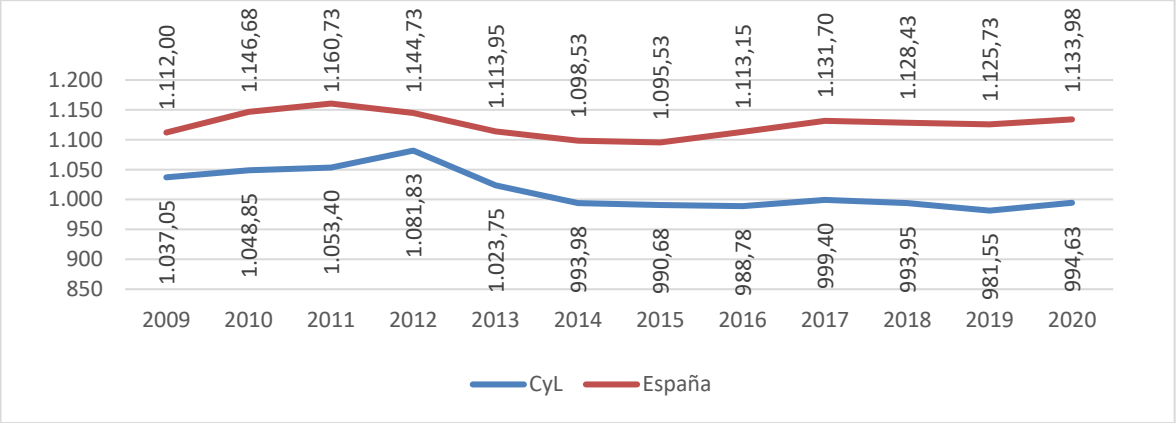

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Si analizamos el precio del metro cuadrado de vivienda libre podemos observar que las comunidades autónomas con los precios más altos son Madrid, País Vasco e Islas Baleares. La única comunidad autónoma que registró un incremento fue Islas Baleares (+0,51%).

El precio medio del metro cuadrado de vivienda protegida más alto de España se registró en Madrid (1.382,08 euros) y Cataluña (1.211,08 euros). Las únicas comunidades autónomas que registraron disminuciones en el precio medio de la vivienda protegida fueron Canarias (-1,72%); País Vasco (-1,42%), Islas Baleares (-0,28%) y Región de Murcia (-0,13%).

Cuadro 3.4.1-4
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por comunidades autónomas

	Vivienda libre			Vivienda protegida			Dif libre -
	2019	2020	% Var	2019	2020	% Var	protegida
Andalucía	1.308,15	1.301,28	-0,53	1.094,38	1.114,50	1,84	186,78
Aragón	1.221,35	1.197,65	-1,94	1.025,60	1.062,88	3,63	134,78
Asturias	1.279,23	1.264,05	-1,19	1.080,68	1.082,63	0,18	181,43
Balears (Illes)	2.360,80	2.372,90	0,51	1.070,33	1.067,28	-0,28	1.305,63
Canarias	1.519,25	1.505,55	-0,90	988,48	971,43	-1,72	534,13
Cantabria	1.465,93	1.437,40	-1,95	1.045,90	1.057,18	1,08	380,23
Castilla y León	**1.040,08**	**1.027,30**	**-1,23**	**981,55**	**994,63**	**1,33**	**32,68**
Castilla-La Mancha	883,95	872,53	-1,29	969,43	979,85	1,08	-107,33
Cataluña	2.029,20	2.001,90	-1,35	1.205,93	1.211,08	0,43	790,83
C. Valenciana	1.225,40	1.206,00	-1,58	1.089,18	1.098,08	0,82	107,93
Extremadura	858,55	853,65	-0,57	760,75	768,60	1,03	85,05
Galicia	1.199,10	1.197,83	-0,11	934,95	941,93	0,75	255,90
Madrid	2.626,45	2.602,53	-0,91	1.370,85	1.382,08	0,82	1.220,45
Murcia (Región de)	990,95	966,55	-2,46	985,88	984,60	-0,13	-18,05
C.F. Navarra	1.434,20	1.408,70	-1,78	1.134,13	1.166,53	2,86	242,18
País Vasco	2.402,78	2.382,10	-0,86	1.156,20	1.139,80	-1,42	1.242,30
Rioja (La)	1.099,68	1.095,25	-0,40	1.032,10	1.046,10	1,36	49,15
España	**1.641,20**	**1.623,10**	**-1,10**	**1.125,73**	**1.133,98**	**0,73**	**489,13**

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En Castilla y León la única provincia en la que se registró un incremento del precio medio del metro cuadrado de vivienda libre fue en Salamanca (+0,15%), contabilizándose descensos en todas las demás provincias, siendo la mayor bajada en Soria (-4,49%) y la menor en Zamora (-0,16%).

Cuadro 3.4.1-5
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por provincias en Castilla y León

	2019	2020	% Var
Ávila	815,97	807,75	-1,01
Burgos	1.130,08	1.110,23	-1,76
León	869,57	860,025	-1,10
Palencia	970,05	943,12	-2,78
Salamanca	1.183,73	1.185,50	0,15
Segovia	975,575	973,67	-0,19
Soria	972,75	929,10	-4,49
Valladolid	1.239,30	1.225,45	-1,12
Zamora	839,40	838,02	-0,16
Castilla y León	**1.040,08**	**1.027,30**	**-1,23**

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Según los datos del Colegio de Registradores de España en Castilla y León la cuota hipotecaria mensual media en 2020 fue de 445,8 euros, lo que supone el 25,92% respecto el coste salarial, incrementándose ambos indicadores respecto a 2019. En España esta cuota hipotecaria mensual se situó en 590,96 euros y el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial en el 30,99%, más de cuatro puntos porcentuales superior a la media de Castilla y León disminuyendo la cuota hipotecaria media respecto a 2019 e incrementándose el esfuerzo hipotecario a nivel nacional.

Los mayores importes medios durante el último año, por lo que respecta a la cuota hipotecaria mensual media, se han registrado en Comunidad de Madrid (840,68 euros), Illes Baleares (839,34 euros) y Cataluña (693,35 euros), mientras que las cuantías más bajas se han alcanzado en Extremadura (366,82 euros), Región de Murcia (380,35 euros) y Castilla-La Mancha (425,45 euros).

En cuanto al porcentaje de cuota hipotecaria con respecto al coste salarial mensual medio, durante el año 2020 los mayores porcentajes se han registrado en Illes Balears (49,35%), Comunidad de Madrid (36,30%), Canarias (35,90%) y Cataluña (34,32%), mientras que el menor esfuerzo se ha alcanzado en Región de Murcia (22,42%), Principado de Asturias (22,95%) y Extremadura (23,66%).

Cuadro 3.4.1-6
Esfuerzo de acceso a la vivienda por comunidades autónomas

	Cuota Hipotecaria media			% s/ Coste Salarial [1]		
	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
Andalucía	497,87	495,77	-0,42	29,43	29,36	-0,07
Aragón	487,86	532,14	9,08	26,19	29,29	3,10
Asturias, Principado De	443,20	453,14	2,24	22,28	22,95	0,67
Balears, Illes	831,34	839,34	0,96	44,47	49,35	4,88
Canarias	506,33	534,18	5,50	30,72	35,90	5,18
Cantabria	478,73	471,31	-1,55	25,61	25,96	0,35
Castilla - La Mancha	420,76	425,45	1,11	24,75	25,14	0,39
Castilla y León	**443,17**	**445,80**	**0,59**	**25,39**	**25,92**	**0,53**
Cataluña	695,34	693,35	-0,29	33,38	34,32	0,94
C. Valenciana	461,22	450,29	-2,37	26,78	26,81	0,03
Extremadura	359,76	366,82	1,96	22,70	23,66	0,96
Galicia	465,73	466,58	0,18	26,73	26,85	0,12
Madrid, Comunidad de	852,78	840,68	-1,42	36,43	36,30	-0,13
Murcia, Región de	395,31	380,35	-3,78	23,33	22,42	-0,91
Navarra, Comunidad Foral de	538,77	526,77	-2,23	25,60	24,86	-0,74
País Vasco	618,23	656,71	6,22	27,01	29,22	2,21
Rioja, La	424,90	432,49	1,79	24,07	25,10	1,03
España	**591,14**	**590,96**	**-0,03**	**30,38**	**30,99**	**0,61**

Nota: [1] Coste salarial trimestral del INE.

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Las medias implementadas en 2020 para garantizar el derecho a la vivienda en época de pandemia tienen su claro reflejo tanto en las certificaciones de ejecuciones hipotecarias que se inician e inscriben en los Registros de la Propiedad, como en los procedimientos de lanzamiento practicados según datos del Consejo General del Poder Judicial.

Según los datos de la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias (INE) en 2020 se registraron en Castilla y León 573 certificaciones por ejecución hipotecaria de viviendas, disminuyendo respecto del año anterior un 27,9%. En España el número de certificaciones fue de 18.903, es decir, un 31,2% menos que en el año 2019.

Cuadro 3.4.1-7
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por comunidades autónomas

	2019	2020	% Var 19/20
Andalucía	5.848	3.538	-39,5
Aragón	467	383	-18,0
Asturias, Principado de	335	283	-15,5
Balears, Illes	411	372	-9,5
Canarias	639	603	-5,6
Cantabria	372	505	35,8
Castilla - La Mancha	1.714	835	-51,3
Castilla y León	**795**	**573**	**-27,9**
Cataluña	5.927	3.492	-41,1
C. Valenciana	5.390	4.643	-13,9
Extremadura	412	151	-63,3
Galicia	1.368	793	-42,0
Madrid	1.466	1.290	-12,0
Murcia, Región de	2.055	1.109	-46,0
Navarra, Comunidad Foral de	54	61	13,0
País Vasco	85	102	20,0
La Rioja	143	148	3,5
España	**27.488**	**18.903**	**-31,2**

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Las ejecuciones hipotecarias por provincias muestras que la única que incrementó el número de certificaciones fue Zamora, pasando de 63 en 2019 a 66 en 2020.

Cuadro 3.4.1-8
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León

	2019	2020	% Var 19/20
Ávila	46	19	-58,7
Burgos	157	95	-39,5
León	257	199	-22,6
Palencia	30	21	-30,0
Salamanca	107	72	-32,7
Segovia	56	29	-48,2
Soria	14	12	-14,3
Valladolid	65	60	-7,7
Zamora	63	66	4,8
CyL	795	573	-27,9

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Ejecuciones Hipotecarias) Picha aquí

Vivienda en alquiler

La opción de vivir en una vivienda en alquiler fue elegida por el 15,8% de los hogares castellanos y leones en 2019 (Estadística de Condiciones de Vida del INE), aumentado este porcentaje en 4,1 puntos respecto del ejercicio anterior. En España el 18,1% de los hogares vivían en alquiler, lo que supone 0,6 puntos más que el año anterior.

La falta de datos oficiales para realizar un análisis de los precios del mercado de vivienda en alquiler nos lleva a tener que considerar como referencia el precio del alquiler de vivienda, que se incluye en la cesta del IPC, que en 2020 subió un 0,7 en Castilla y León (0,9 en 2019), siendo la media en España del 1,1 (1,5 en 2019), registrándose en ambos casos bajadas en el precio respecto al año anterior.

Gráfico 3.4.1-6
IPC de la vivienda en alquiler, 2003-2020 (subgrupo 41 del IPC. Alquiler de vivienda)

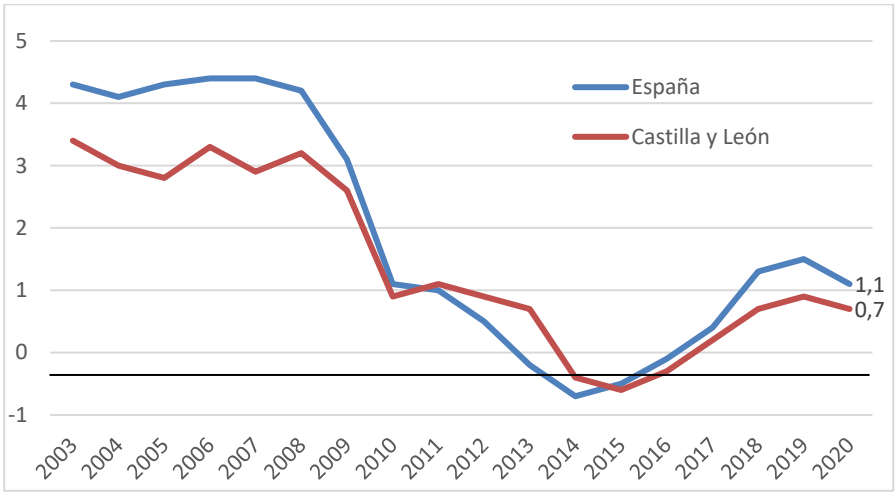

Fuente: INE

La Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler establece la creación del *«Sistema estatal de índices de referencia del precio del alquiler de vivienda»*. Con objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se constituyó un Grupo Técnico para el desarrollo del sistema, coordinado por el Ministerio de Fomento, en el que participan la Agencia Tributaria, la Dirección General del Catastro, el Instituto Nacional de Estadística, el Banco de España, el Colegio de Registradores y el Departamento de Asuntos Económicos del Ministerio de Presidencia.

El desarrollo del sistema responde a una de las características del arrendamiento en España que es la inexistencia de estadísticas oficiales sobre precios, a nivel estatal, que sirvan de referencia a los particulares y a los diferentes agentes que operan en este mercado, por lo que el primer objetivo de este sistema es el de establecer una sistemática para ofrecer una base de información fiable y contrastada, para conocer la situación del mercado del alquiler residencial con la meta de garantizar la transparencia y el conocimiento de la evolución del mercado del alquiler de viviendas.

En el contexto de la necesidad de avanzar en materia de información sobre el alquiler, los objetivos del Sistema estatal de índices de referencia del precio del alquiler de vivienda vienen determinados por la propia Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 7/2019:

a) Garantizar la transparencia y el conocimiento de la evolución del mercado del alquiler de viviendas. En el referido contexto de inexistencia de estadísticas o datos oficiales sobre precios del alquiler de vivienda, es necesario establecer una sistemática para ofrecer una base de información fiable y contrastada, para conocer la situación del mercado del alquiler residencial.

b) Servir para la aplicación de políticas públicas que incrementen la oferta de vivienda asequible. Para ello, es necesario disponer de datos contrastados, y con el suficiente detalle y precisión a nivel territorial, del mercado del alquiler, de modo tal que se pueda identificar las zonas en las que las Administraciones Públicas deben concentrar las medidas y diseñar aquellas que sean más apropiadas para estimular una oferta que responda a las características de la demanda y a las condiciones de los

hogares.

c) Facilitar el impulso de diferentes medidas de planificación en materia de vivienda y agenda urbana. El sistema se configura como un instrumento al servicio de la planificación en materia de vivienda y agenda urbana, en la meta de facilitar el acceso a la vivienda a precios asequibles, especialmente, en favor de los hogares y colectivos más vulnerables, con mayores dificultades para acceder al mercado. Para ello, resulta necesario contar con un sistema estatal que identifique con claridad la situación del mercado, y sirva de instrumento de apoyo para la definición en el ámbito del alquiler de la referida planificación y permita evaluar los resultados obtenidos.

Castilla y León registró un precio medio del alquiler por metro cuadrado y mes de 5,70 euros en vivienda colectiva y 3,76 euros en vivienda unifamiliar, lo que supuso un incremento interanual del 2,53% y 1,94%, respectivamente.

Cuadro 3.4.1-9
Sistema Estatal de Índices de precios de Alquiler de Vivienda. Explotación estadística de fuentes tributarias. 2018

	Alquiler en Vivienda Colectiva (*)		Alquiler en Vivienda Unifamiliar (*)	
	Precio m2/mes	Var %. 18/17	Precio m2/mes	Var %. 18/17
Andalucía	6,64	4,36	4,84	2,44
Aragón	6,51	3,18	3,73	2,99
Canarias	6,94	5,13	6,06	3,03
Cantabria	6,71	2,37	5,00	2,44
Castilla y León	**5,70**	**2,53**	**3,76**	**1,94**
Castilla-La Mancha	5,29	3,24	3,75	5,00
Cataluña	9,15	5,22	5,56	3,36
Comunidad de Madrid	11,69	4,65	7,32	3,97
Comunitat Valenciana	5,20	4,70	4,87	4,66
Extremadura	4,72	2,20	3,00	1,67
Galicia	5,60	2,67	3,65	3,22
Illes Balears	8,06	7,86	5,50	5,76
La Rioja	5,49	2,56	3,69	0,08
Principado de Asturias	6,34	1,92	4,17	2,18
Región de Murcia	4,79	3,74	3,97	3,93

Nota: (*) valores medianos de cada columna en base a muestra estadística, los datos de la tabla no proceden de operación aritmética

Fuente: Elaboración Propia con datos Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

(Ver ficha de actualidad CES. Sistema Estatal de Índices de precios de alquiler de vivienda) Picha aquí

Lanzamientos sobre inmuebles

Las medidas tomadas a lo largo del año 2020 con objeto de reducir los efectos de la pandemia de la Covid-19 en el pago del del alquiler y de las cuotas hipotecarais han hecho que todas las comunidades autónomas registraron disminuciones en los lanzamientos, según el informe 'Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales', que publica trimestralmente la sección de Estadística del

Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Cabe recordar que este informe no tiene en cuenta si el lanzamiento se trata de una finca rústica o urbana ni si es o no una vivienda.

Los lanzamientos practicados en Castilla y León fueron un total de 1.577, que supusieron una disminución del 29,6% respecto del año anterior, que fueron 2.239. Del total registrado 253 pertenecieron a ejecuciones hipotecarias, experimentando un descenso del 47,2%, y 1.256 fueron el resultado de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), suponiendo un descenso del 23,3%. Según el Consejo General del Poder Judicial estas disminuciones se produjeron como consecuencia de las medidas enmarcada en lucha contra las consecuencias de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

Cuadro 3.4.1-10
Lanzamientos practicados por causa y comunidades autónomas 2019-2020

	Ley de Arrendamientos Urbanos			Ejecución hipotecaria			Otros			Total		
	2019	2020	Var %	2019	2020	Var %	2019	2020	Var %	2019	2020	Var %
Andalucía	5.135	2.942	-42,7	3.117	1.349	-56,7	554	226	-59,2	8.806	4.517	-48,7
Aragón	915	609	-33,4	280	152	-45,7	39	30	-23,1	1234	791	-35,9
Asturias, Principado	777	590	-24,1	158	108	-31,6	65	18	-72,3	1000	716	-28,4
Illes Balears	1470	926	-37,0	297	138	-53,5	67	45	-32,8	1834	1109	-39,5
Canarias	2.343	1338	-42,9	842	382	-54,6	148	59	-60,1	3.333	1779	-46,6
Cantabria	428	371	-13,3	102	77	-24,5	34	13	-61,8	564	461	-18,3
Castilla Y León	**1.638**	**1.256**	**-23,3**	**479**	**253**	**-47,2**	**122**	**68**	**-44,3**	**2.239**	**1.577**	**-29,6**
Castilla - La Mancha	1144	708	-38,1	544	249	-54,2	57	23	-59,6	1745	980	-43,8
Cataluña	8.427	4.211	-50,0	2.618	1.069	-59,2	1.401	457	-67,4	12.446	5.737	-53,9
C. Valenciana	4486	2765	-38,4	2633	1620	-38,5	271	116	-57,2	7390	4501	-39,1
Extremadura	410	236	-42,4	155	81	-47,7	47	22	-53,2	612	339	-44,6
Galicia	1800	1150	-36,1	396	206	-48,0	75	42	-44,0	2271	1398	-38,4
Madrid, Com	4849	2398	-50,5	859	377	-56,1	228	97	-57,5	5936	2872	-51,6
Murcia, Región	1.359	744	-45,3	1.427	692	-51,5	148	68	-54,1	2.934	1.504	-48,7
C.F. Navarra	262	169	-35,5	57	36	-36,8	10	15	50,0	329	220	-33,1
País Vasco	806	553	-31,4	165	76	-53,9	72	40	-44,4	1043	669	-35,9
La Rioja	218	179	-17,9	64	50	-21,9	8	7	-12,5	290	236	-18,6
Total	**36.467**	**21.145**	**-42,0**	**14.193**	**6.915**	**-51,3**	**3.346**	**1.346**	**-59,8**	**54.006**	**29.406**	**-45,6**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Por provincias, los lanzamientos totales solo se incrementaron en Burgos en 2020 (+1,6%), mientras que se redujeron en todas las demás provincias, registrándose la máxima disminución en Ávila, con un -59,9%.

Cuadro 3.4.1-11
Lanzamientos practicados por causa y provincias en Castilla y León 2019-2020

	Ley de Arrendamientos Urbanos			Ejecución hipotecaria			Otros			Total		
	2019	2020	Var.	2019	2020	Var.	2019	2020	Var.	2019	2020	Var.
Ávila	91	47	-48,4	81	29	-64,2	20	1	-95,0	192	77	-59,9
Burgos	392	440	12,2	93	53	-43,0	5	5	0,0	490	498	1,6
León	407	285	-30,0	111	57	-48,6	25	33	32,0	543	375	-30,9
Palencia	82	61	-25,6	2	11	450,0	2	3	50,0	86	75	-12,8
Salamanca	155	106	-31,6	45	17	-62,2	16	4	-75,0	216	127	-41,2
Segovia	101	62	-38,6	35	34	-2,9	5	3	-40,0	141	99	-29,8
Soria	52	29	-44,2	6	1	-83,3	1	2	100,0	59	32	-45,8
Valladolid	294	193	-34,4	65	42	-35,4	48	13	-72,9	407	248	-39,1
Zamora	64	33	-48,4	41	9	-78,0	0	4	-!	105	46	-56,2
Total	**1.638**	**1256**	**-23,3**	**479**	**253**	**-47,2**	**122**	**68**	**-44,3**	**2.239**	**1.577**	**-29,6**

Fuente: Consejo General de Poder Judicial.

3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, ha sido modificado por el Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre. Entre las modificaciones está la extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 del plazo de concesión de las ayudas vigentes en la actualidad. También se prolonga hasta esa fecha el plazo de ejecución de las actuaciones que las comunidades autónomas están desarrollando para fomentar el parque público de vivienda y la regeneración y renovación urbanas. Además, se extiende la ayuda a los jóvenes para la adquisición de vivienda a los municipios o núcleos de población con menos de 5.000 habitantes.

La Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento firmaron el 30 de julio de 2018 el convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en Castilla y León (Resolución de 31 de julio de 2018, de la Secretaría General de Vivienda- BOE de 16 de agosto de 2018), con un total de 101,9 millones de euros para la vigencia de cuatro años del Plan, de los que 77,9 millones de euros son aportados por el Estado y 24 millones euros por la comunidad autónoma.

La anualidad de 2020 ascendió a 30.656.000 euros, de los que 19.656.000 euros son aportados por el Estado y 11.000.000 euros la administración autonómica, destinados a ayuda al alquiler de vivienda, a regeneración y renovación urbana y rural, a mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad y a conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad.

Cuadro 3.4.2-1
Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021 (euros) (Ejecución realizada en 2020)

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	Financiación		
	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda, a las personas en situación de desahucio, a los jóvenes	15.186.378	5.101.922	**20.288.300**
Parque de viviendas en alquiler	0	1.019.220	**1.019.220**
Viviendas para personas mayores y con discapacidad			
Regeneración y renovación urbana y rural	963.132	3.798.858	**4.761.990**
Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad	1.753.245	0	**1.753.245**
Conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad	1.753.245	1.080.000	**2.833.245**
Total	**19.656.000**	**11.000.000**	**30.656.000**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a vivienda en 2020 fue de 17.767.655, fruto de los presupuestos prorrogados por segundo ejercicio consecutivo, lo que ha generado que se contara con un crédito definitivo de 39.095.438,13 euros, registrándose así un incremento de más del doble respecto al presupuesto inicial previsto. Este presupuesto se destinó principalmente al apoyo público para facilitar el acceso a la vivienda.

Gráfico 3.4.2-1
Presupuesto destinado vivienda en Castilla y León (subprograma 261A02) (euros)

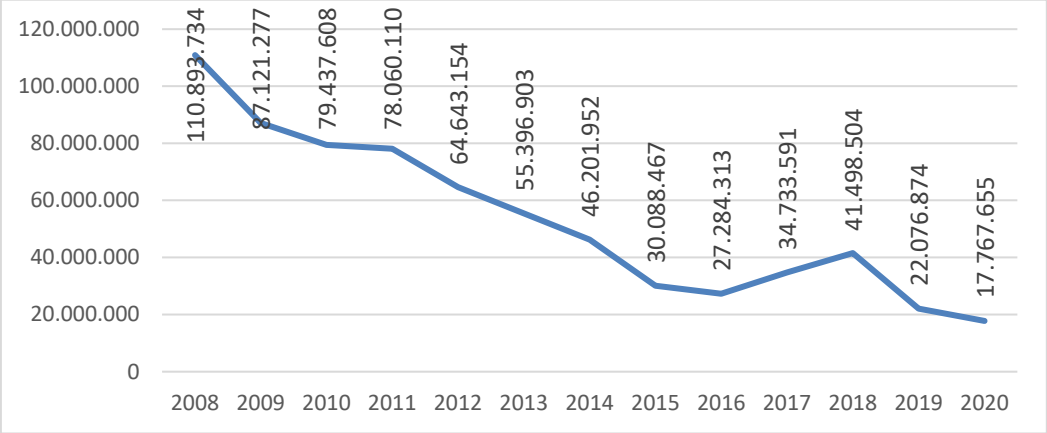

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

En 2020 no se han terminado ni iniciado nuevas zonas de regeneración y renovación urbana dentro del Plan de Vivienda 2018-2021, siguiendo con la ejecución de las siguientes: Barrio de La Cacharra (Ávila), Miranda de Ebro Fase 3, Barrio de La Puebla Norte-de Ponferrada. Ciudad de los Almirantes-Medina de Rioseco, Polígono 29 de octubre Fase 2 (Valladolid), Benavente Fase 3, Barrio La Pinilla en San Andrés del Rabanedo, Astudillo Norte (Palencia), Barrio de Chinchibarra en Salamanca (Salamanca), San Cristóbal Fase 3 (Burgos), San José- El Palo Mirasierra Fase 3 (Segovia)

Cuadro 3.4.2-2
Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARI/ARRU) en ejecución en Castilla y León en 2020

	Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Coste Total	Viviendas y locales
Barrio de La Cacharra (Av)	1.574.717,73	2.108.293,00	437.120,60	276.102,10	4.396.233,43	154
Miranda de Ebro Fase 3	452.119,84	1.366.584,05	283.339,19	795.776,06	2.897.819,14	114
Barrio de La Puebla Norte-Ponferrada	1.484.012,22	1.817.020,14	376.729,85	337.500,00	4.015.262,21	150
Ciudad de los Almirantes-Medina de Rioseco	1.160.323,82	1.514.183,46	313.941,54	656.250,00	3.644.698,82	125
Polígono 29 de Octubre (Valladolid) Fase 2	2.054.412,34	1.739.748,75	353.240,74	0	4.147.401,83	132
Benavente Fase 3	757.963,60	941.700,11	195.246,35	0	1.894.910,06	106
Barrio La Pinilla en San Andrés del Rabanedo	773.755,43	1.004.700,54	208.308,48	0	1.986.764,45	72
Astudillo Norte (PA)	500.000,00	975.000,00	225.000,00	448.765,95	2.148.765,95	75
Barrio de Chinchibarra en Salamanca (SA)	1.107.741,29	1.396.460,86	283.539,14	792.611,45	3.580.352,74	140
San Cristóbal (BU) Fase 3	651.577,81	1.336.764,28	277.156,52	484.278,23	2.749.776,84	125
San José- El Palo Mirasierra (SG) Fase 3	614.810,48	912.550,03	187.049,47	165.080,10	1.879.490,08	100
Total	**11.131.434,56**	**15.113.005,22**	**3.140.671,88**	**3.956.363,89**	**33.341.475,55**	**1.293**

Nota: No se puede diferenciar viviendas y locales porque para el cálculo de las subvenciones se tienen en cuenta elementos computables y los locales no son igual a un elemento computable ya que su cómputo se hace por metro cuadrado de superficie

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Programa de Vivienda Social en Castilla y León, cuyas líneas maestras son fruto del Diálogo Social, tiene como objetivo prioritario el fomento del alquiler para las familias y personas más necesitadas, a través de ayudas y de la creación de un parque público de vivienda en alquiler. La Junta de Castilla y León disponía en 2020 de un parque público de viviendas en alquiler social de 2.229 viviendas, 6.744 viviendas destinadas a la venta que estaban en período de amortización por sus futuros propietarios que actualmente las ocupan, es decir, estas viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total y 111 viviendas para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social. Cabe recordar que no se dispone de información concreta, pero en todo caso habría que sumar las del Estado y ayuntamientos sobre el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales.

Cuadro 3.4.2-4
Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias

	2019			2020			Var.%		
	Alquiler Social	Venta	Vacantes (1)	Alquiler Social	Venta	Vacantes (1)	Alquiler Social	Venta	Vacantes (1)
Ávila	212	631	9	219	599	9	3,3	-5,1	0,0
Burgos	240	698	5	246	633	8	2,5	-9,3	60,0
León	148	1.141	20	154	1.100	39	4,1	-3,6	95,0
Palencia	170	736	16	189	684	6	11,2	-7,1	-62,5
Salamanca	204	881	37	222	823	20	8,8	-6,6	-45,9
Segovia	152	614	5	160	534	13	5,3	-13,0	160,0
Soria	48	517	21	55	426	3	14,6	-17,6	-85,7
Valladolid	652	1.275	7	729	1.152	5	11,8	-9,6	-28,6
Zamora	251	862	11	255	823	8	1,6	-4,5	-27,3
CyL	**2.077**	**7.355**	**131**	**2.229**	**6.774**	**111**	**7,3**	**-7,9**	**-15,3**

Nota: Viviendas vacantes para realojo

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El parque público de alquiler social de Castilla y León permite el acceso residencial para las personas que por diversas razones económicas y sociales entren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de vulnerabilidad. Está formado por 1.699 viviendas de titularidad de la Junta de Castilla y León, a las que se unen las viviendas procedentes de convenios, que fueron 243. Dentro de estos convenios se enmarca el programa Rehabitare iniciado como programa piloto en Palencia en 2009, y en 2016 se extendió a todas las provincias de la Comunidad en convenio entre la Junta y los Ayuntamientos y Obispados. A partir de 2020 se han sumado las nueve Diputaciones Provinciales. El objeto de este programa es la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal y otras instituciones en el medio rural para su destino al alquiler social integrándose en el parque público de viviendas en la comunidad de Castilla y León, de manera temporal por un periodo de al menos 10 años. A este parque publico de vivienda habría que añadir las viviendas del Sareb y Somacyl.

Cuadro 3.4.2-5
Parque público de viviendas en alquiler social de la Junta de Castilla y León por provincias

	JCYL		Convenios	
	2019	2020	2019	2020
Ávila	183	185	19	24
Burgos	197	197	20	26
León	78	78	33	39
Palencia	90	119	37	27
Salamanca	117	133	27	29
Segovia	87	99	32	28
Soria	11	23	28	23
Valladolid	559	644	30	22
Zamora	218	221	24	25
CyL	**1.540**	**1.699**	**250**	**243**

Convenios: viviendas de ayuntamientos y otras instituciones gestionadas en el programa REHABITARE o mediante convenios o acuerdos de cesión específica.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La pandemia de la COVID-19 ha llevado a la articulación de una serie de medidas extraordinarias en materia de vivienda que se han desarrollado por parte de las administraciones públicas para poder garantizar el derecho constitucional de una vivienda digna en el momento de pandemia de la COVID-19.

Así, el Decreto-Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19, establece dos tipos de medidas respecto de las viviendas de protección pública de promoción directa de la Junta de Castilla y León. Para arrendatarios, reducción de la renta de alquiler en un 50% aplazándose el pago del 50% restante que se prorratea en los tres años siguientes y para adquirentes, moratoria en el pago de las cuotas de compra que se prorratea en los tres años siguientes, habiéndose acogido a las mismas un total de 6.665 beneficiarios.

También, en el marco de la Orden FYM/374/2020, de 5 de mayo, por la que se convocan ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, por la que se implementa en la Comunidad la aplicación del nuevo programa de ayudas al alquiler incorporado al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 mediante Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se han concedido un total de 3.429 ayudas por importe de 5.399.455,48 euros.

Las administraciones locales también desarrollaron medidas extraordinarias en materia de vivienda.

Además de estas medidas extraordinarias en materia de vivienda, también se convocaron las ayudas ordinarias que por parte del gobierno autonómico de Castilla y León se vienen desarrollando con la participación del Diálogo Social.

Concretamente el 1 de julio de 2020 se publicó en el BOCyL el Extracto de la Orden de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas al alquiler de vivienda en 2020 por un importe de 15.288.300 euros, cuantía recogida en el convenio suscrito en julio de 2018 con el Ministerio de Fomento, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. En el marco del Diálogo Social se decidió ampliar la línea de ayudas en 5 millones de euros al margen del Plan Estatal de Vivienda, destinados a familias con escasos recursos económicos o con dificultades especiales y que permiten que sus beneficiarios puedan abonar el 40 % del alquiler anual o, incluso, el 50 % en caso de menores de 35 o mayores de 65 años.

El total de ayudas concedidas, en concurrencia competitiva, fue de 12.237 de los 13.231 expedientes que cumplían los requisitos exigidos, entre las 20.056 solicitudes registradas. La cuantía media de la ayuda se situó en 1.657,83 euros.

Del total de solicitudes con requisitos cumplidos, quedaron pendientes de recibir la ayuda 994 que pasaron a lista de reserva debido a que se cubrió el presupuesto. Estos podrán recibir la ayuda si se libera presupuesto de las personas beneficiarias que pierdan el derecho a la subvención porque incumplan alguna de las condiciones de justificación requeridas o no justifiquen el año completo, o porque la administración adicione una nueva cuantía, tal y como sucedió en años anteriores.

Cuadro 3.4.2-6
Ayudas al alquiler de vivienda, 2020

Provincia	Solicitudes	Favorables	Lista de reserva	Ayudas	Importe (euros)
Ávila	1.501	1.114	63	1051	1.473.925
Burgos	2.438	1.492	151	1.341	2.351.587
León	4.135	2.777	169	2.608	4.058.566
Palencia	1.192	743	63	680	1.097.650
Salamanca	3.066	2.123	134	1.989	3.614.377
Segovia	1.452	992	72	920	1.474.295
Soria	709	396	40	356	524.638
Valladolid	4.398	2.729	254	2.475	4.398.647
Zamora	1.165	865	48	817	1.293.218
Total	**20.056**	**13.231**	**994**	**12.237**	**20.286.907**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-7
Ayudas al alquiler de vivienda convocatoria de 2019 y convocatoria de 2020

	2019			2020		
	Solicitudes	N.º Exp. aprobados	Ayuda (euros)	Solicitudes	N.º Exp. aprobados	Ayuda (euros)
Ávila	1.542	1.158	1.227.976	1.501	1051	1.473.925
Burgos	2.762	1.690	1.729.826	2.438	1.341	2.351.587
León	4.532	3.017	3.164.421	4.135	2.608	4.058.566
Palencia	1.346	846	867.935	1.192	680	1.097.650
Salamanca	3.071	2.031	2.552.808	3.066	1.989	3.614.377
Segovia	1.517	1.005	1.034.806	1.452	920	1.474.295
Soria	679	434	429.687	709	356	524.638
Valladolid	4.931	3.021	3.394.705	4.398	2.475	4.398.647
Zamora	1.193	833	885.763	1.165	817	1.293.218
Total	**21.573**	**14.035**	**15.287.926**	**20.056**	**12.237**	**20.286.907**

A estos datos habría que añadir 944 en 2020 que quedaron en lista de reserva.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Con fecha 3 de julio de 2020 se publicaron en el BOCyL la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan subvenciones destinadas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas. El importe destinado a estas subvenciones coincide en cuantía con el destinado en el ejercicio anterior, destinando 1.753.245 euros a la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en viviendas y 2.833.245 euros a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas. Se registraron 224 y 482 solicitudes, afectando a 2.336 y 6.427 viviendas y locales. Estas ayudas han sido resueltas por ORDEN FYM/321/2021, de 19 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y por ORDEN FYM/320/2021, de 19 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas (BOCyL de 25 de marzo de 2021).

Cuadro 3.4.2-8
Ayudas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas, 2020

Provincia	N.º solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	8	8
Burgos	59	1.212
León	44	88
Palencia	13	89
Salamanca	20	468
Segovia	8	8
Soria	9	21
Valladolid	54	432
Zamora	9	10
Total	**224**	**2.336**

Nota: No se puede diferenciar viviendas y locales porque para el cálculo de las subvenciones se tienen en cuenta elementos computables y los locales no son igual a un elemento computable ya que su cómputo se hace por metro cuadrado de superficie. los valores se corresponden con los datos a fecha actual.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-8
Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas, 2020

Provincia	N.º solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	18	100
Burgos	96	1.143
León	63	425
Palencia	26	304
Salamanca	106	2.488
Segovia	23	227
Soria	19	73
Valladolid	107	1.569
Zamora	24	98
Total	**482**	**6.427**

Nota: No se puede diferenciar viviendas y locales porque para el cálculo de las subvenciones se tienen en cuenta elementos computables y los locales no son igual a un elemento computable ya que su cómputo se hace por metro cuadrado de superficie. los valores se corresponden con los datos a fecha actual.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5 Medio Ambiente

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a medio ambiente en 2020 fue de 221.557.193 euros, fruto de los presupuestos prorrogados de 2018. Como consecuencia de esta prórroga del presupuesto se registró una disminución del 0,18%, derivada del descenso en todas las partidas, a excepción de la correspondiente a protección y educación ambiental.

Gráfico 3.5-1
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (miles de euros)

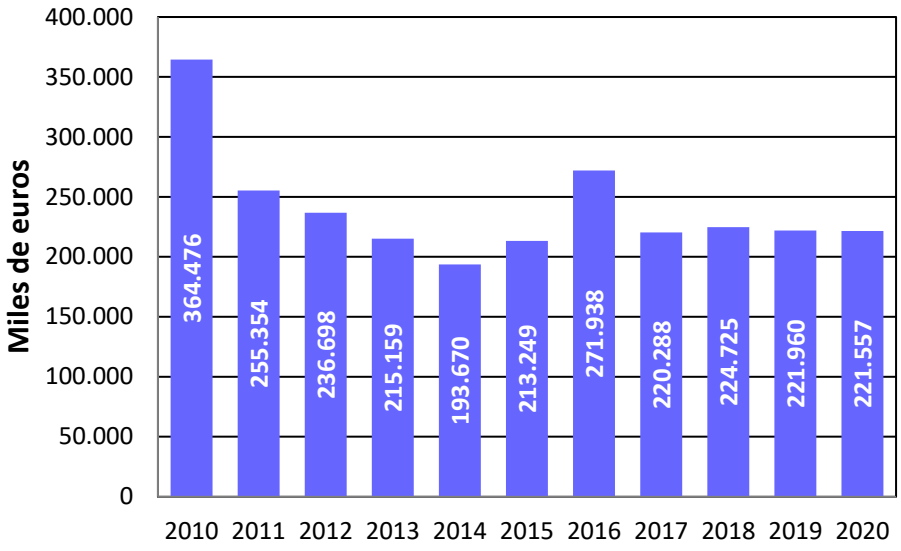

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 3.5-1
Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (euros)

	2018	2019	2020
451A01 Dir. y S.G.Fomento y M.A.	85.807.060	85.807.060	85.438.985
452A01 Abastec.y saneam. aguas	10.758.188	10.758.188	10.725.602
456A01 Ord.y mejora medio natur.	112.410.993	110.700.545	110.626.881
456B01 Protec. y educ. ambiental	15.748.261	14.694.128	14.765.725
Total	**224.724.502**	**221.959.921**	**221.557.193**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental

El artículo 45 de la Constitución configura el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute es titular toda la ciudadanía y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto. Tenemos el derecho a exigir a los poderes públicos que adopten las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección del medio ambiente, para disfrutar del derecho a vivir en un medio ambiente sano. Correlativamente, impone a todos la obligación de preservar y respetar ese mismo medio ambiente.

El 25 de septiembre de 2015, 193 países pertenecientes a las Naciones Unidas aprobar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda 2030, con el objetivo en materia de medio ambiente de "*proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión de sus recursos naturales y* (la ejecución de) *medidas urgentes para hacer frente al cambio climático*". Tras la declaración de la emergencia climática por parte del Gobierno de España en su reunión de 21 de enero de 2020, promovida por las líneas de acción prioritarias de la Agenda 2030, la Junta de Castilla y León aprobó el Acuerdo 26/2020, de 4 de junio, texto que permitirá elaborar y tramitar un anteproyecto de Ley de cambio climático y transición energética a nivel regional, así como desarrollar estrategias de mejora de la calidad del aire, economía circular y acción forestal, entre otras. En este sentido, el Decreto Ley 6/2020, de 2 de julio, de medidas para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local, soslayó que "*muchas de las actuaciones que tendrán que afrontar las administraciones locales*" para lograr la recuperación social y económica tras la pandemia internacional provocada por el virus SARS-CoV-2, "*estarán íntimamente ligadas* (…) *con los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030*".

Dentro de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, que da cumplimiento al ODS 4 y la meta 4.7 de la Agenda 2030, las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Educación han creado el sello ambiental "Centro Educativo Sostenible" (Orden EYH/1101/2018, de 28 de septiembre). Además de reconocer a los centros educativos que impulsan el desarrollo sostenible en la comunidad educativa castellana y leonesa mediante esas iniciativas de ambientalización integral, se configura como una oportunidad para la mejora ambiental de los centros y para abrir nuevos caminos hacia la sostenibilidad con la participación e implicación de toda la comunidad educativa; y sirve, además, para dar visibilidad al esfuerzo de los docentes que integran conocimientos y experiencias prácticas.

Mediante la ORDEN FYM/1256/2020, de 10 de noviembre, se convocó la concesión del sello ambiental "Centro Educativo Sostenible" correspondiente al curso académico 2020-2021. La concesión del sello ambiental fue otorgado a 20 centros escolares de las nueve provincias de la Comunidad. Para su

elección, se tuvo en cuenta la necesidad de reconexión con la naturaleza como fuente de satisfacción personal y garantía de su conservación. De esta manera, hasta el momento, hay 29 localidades castellano y leonesas en todas las provincias que cuentan con algún centro educativo acreditado con el sello ambiental.

Por Orden FYM/634/2020, de 7 de julio, se convocaron los "Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León", correspondientes al año 2020, en sus cuatro modalidades: entidades locales de menos de 1.000 habitantes, entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y empresas.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, se concedieron los "Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León" a los Ayuntamientos de Murias de Paredes (León) y Torresandino (Burgos), con una "Mención Especial" al Ayuntamiento de Fresno el Viejo (Valladolid). Entre las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, a la Asociación Cultural Palacios Rubios (Nava de Arévalo, Ávila), la Asociación de Desarrollo Rural Integral de la Ribera de Duero Burgalesa (Peñanda de Duero, Burgos) y la Asociación Cultural Gaya Nuño de Tardelcuende (Soria), esta última en su "Mención Especial". Y en la modalidad de empresas, el premio fue concedido a Empresa Educación y Tierra (Ibeas de Juarros, Burgos).

En el marco de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, llegando así la Estrategia a su finalización en 2020, se han realizado actividades de educación ambiental en las que han participado 191.824 personas, lo que representa una disminución anual del 48%, reducción claramente asociada a las condiciones de aislamiento social impuestas por la pandemia del virus SARS-CoV-2. En el cuadro se muestran los datos agrupados en función de los grupos de interés definidos en la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.

Cuadro 3.5.1-1
Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2019

Actividad por grupos de interés de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020	Nº de participantes
La sociedad organizada	30.565
Las Administraciones Públicas	89.696
Las empresas, las organizaciones empresariales y los sindicatos	141
Los docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible	210.892
Los medios de comunicación y los líderes de opinión	17.903
Los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental	19166
Los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural	335
Total general	**368.698**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León fue constituida con fecha 13 de diciembre de 2004 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León de fecha 26 de agosto de 2004. La Fundación tiene por objeto en su ámbito territorial de actuación, la restauración, potenciación, estimulación, promoción, mantenimiento y gestión integral de los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como impulsar su conocimiento y difusión, promoviendo para ello

cuantas actividades sirvan para favorecer los fines fundacionales, sirviendo asimismo de apoyo al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad de Castilla y León.

El Programa de Voluntariado Ambiental en Castilla y León, que se desarrolla a través de la Fundación Patrimonio Natural, supone acciones adaptadas a los diferentes perfiles de personas voluntarias donde se puede colaborar con la limpieza de residuos en entornos naturales, plantaciones y protección de árboles, rehabilitación y puesta en valor de elementos etnográficos, recuperación del acervo local, mejora del hábitat animal o anillamientos y seguimiento científicos de determinadas especies.

La participación en actividades de voluntariado ambiental ha pasado de 2.605 personas voluntarias en 2019 a 905 en 2020, lo que representa una disminución anual del 65%. A ello ha contribuido la pandemia vivida durante este último año, así como una reducción de la oferta de acciones, que han pasado de 126 a 96.

Cuadro 3.5.1-2
Programa de voluntariado ambiental

	2016	2017	2018	2019	2020
Participantes	1 542	1 513	2 186	2 605	905
Casas del Parque y Centros Temáticos	25	25	27	30	22
Actividades desarrolladas	75	85	98	126	96
Espacios Naturales y Centros Temáticos	23	23	28	29	22

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Dependientes de la Fundación Patrimonio Natural se encuentran 34 Casas del Parque y centros temáticos y 4 aulas del río. En 2020 se han concertado un total de 226.043 visitas a estos centros, lo que supone un 57% menos que en el año anterior. La reducción en el número de visitantes a Casas del Parque y Aulas del Río ha sido un fenómeno común en todas las provincias de Castilla y León, siendo dicha disminución especialmente notable en Valladolid (-94%). Es necesario tener en cuenta en esta reducción, una vez más, las condiciones de aislamiento social impuestas por la pandemia del virus SARS-CoV-2.

Cuadro 3.5.1-3
Visitantes Casas del Parque y Aulas del Río por provincias

Provincias	2019	2020
Ávila	37 127	16 701
Burgos	76 499	36 414
León	56 306	27 626
Palencia	21 218	8 855
Salamanca	26 062	11 931
Segovia	45 242	18 603
Soria	110 116	61 674
Valladolid	59 998	3 576
Zamora	96 126	40 663
TOTAL	**528 694**	**226 043**

Nota: Los datos de 2020 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El PRAE, "*Centro de Educación Ambiental"* de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, gestionado por la Fundación Patrimonio Natural, ha finalizado el año 2020 con un total de 29.153 visitas frente a las 51.901 visitas del año anterior, lo que supone una disminución de 22.748 personas respecto a 2019 (-44 %). Desde 2009, primer año de funcionamiento, las instalaciones, el jardín ambiental o las diferentes actividades y exposiciones han sido visitadas por 435.777 personas.

Durante la segunda mitad del 2020, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente reeditó por segundo año consecutivo el Festival LINA para niños y jóvenes ("*LINA 2020, Yo pueblo, tú pueblas*"), un debate público con el objetivo de promocionar los ambientes rurales como espacios generadores de conocimiento en un escenario de convivencia sostenible. En esta segunda edición, la situación sanitaria obligó a adaptar la programación del LINA al formato virtual. Amén de estas jornadas, el PRAE mantuvo diversas actividades presenciales durante el 2020, entre las que destacan actividades escolares, mercados ecológicos, talleres familiares, exposiciones, campamentos de verano y cursos de diversa índole.

La ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente dedica su capitulo II a la difusión por las autoridades públicas de la información ambiental. En concreto el artículo 8, establece que "*las administraciones públicas elaborarán y publicarán, como mínimo, cada año un informe de coyuntura sobre el estado del medio ambiente y cada cuatro años un informe completo*".

En la página web de la junta de Castilla y León están disponibles los informes de sostenibilidad ambiental, siendo el último publicado el del año 2016. Estos informes se basan en los indicadores ambientales definidos para 13 familias y cuya evolución se puede consultar en la web: http://servicios.jcyl.es/inma/consulta_filtro.do

3.5.2 Calidad Ambiental

3.5.2.1 Aguas

Saneamiento y depuración de agua

El objetivo temático 6 del Programa Operativo de Castilla y León FEDER 2014-2020 promueve "conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos" y en este marco están incluidas las acciones a desarrollar en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Los proyectos de saneamiento y depuración llevados a cabo en el ámbito de este objetivo van a permitir disponer de sistemas de depuración adecuados a las características del vertido y del cauce receptor en todas las poblaciones superiores a 2.000 habitantes equivalentes.

Además, la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas obliga a las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes a disponer de instalaciones de tratamiento de las aguas residuales urbanas que garanticen la aplicación de un tratamiento secundario antes del vertido.

En 2020 la Junta de Castilla y León ha promovido un programa medioambiental, que supondrá la movilización de inversiones en torno a los 140 millones de euros, de los que el 40% será aportado por la Junta, otro 40% por las diputaciones y el 20% por los ayuntamientos, destinadas al establecimiento de 300 sistemas de depuración en los municipios con población entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes, con especial atención a los situados en espacios naturales.

En el año 2020 prácticamente se ha mantenido el porcentaje de la población de Castilla y León que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, con un al 98,25%, frente al 98,35% del pasado año, habiéndose alcanzado el 100% en la provincia de León. Continuaron en construcción instalaciones en Ávila, Salamanca y Valladolid, y se incorporó en este apartado la provincia de Palencia, afectando en total a que afecta a un 0,93% de población equivalente (46.742 habitantes equivalentes).

Cuadro 3.5.2-1
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2020 (habitantes equivalentes)

Provincia	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	505.487	494.802	97,89%	10.685	2,11
Burgos	1.043.204	1.031.329	98,86%	0	0,00
León	672.440	672.440	100,00%	0	0,00
Palencia	336.645	325.118	96,58%	11527	3,42
Salamanca	815.680	806.880	98,92%	3.500	0,43
Segovia	261.660	258.960	98,97%	0	0,00
Soria	167.044	167.044	100,00%	0	0,00
Valladolid	1.009.007	978.437	96,97%	21.030	2,08
Zamora	205.368	193.863	94,40%	0	0,00
Total	**5.016.535**	**4.928.873**	**98,25%**	**46.742**	**0,93**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León había en 2020 un total de 198 estaciones de depuración de aguas residuales en municipios de más de 2.000 habitantes equivalente, de las cuales estaban en funcionamiento 180.

Cuadro 3.5.2-2
Número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, 2020

Provincia	Nº de EDAR	nº de EDAR en FUNCIONAMIENTO	nº de EDAR en CONSTRUCCION
Ávila	24	23	1
Burgos	21	20	0
León	27	27	0
Palencia	20	18	2
Salamanca	22	19	1
Segovia	20	19	0
Soria	15	15	0
Valladolid	35	28	4
Zamora	14	11	0
Total	198	180	8

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Vertidos de aguas residuales

En el año 2020 el número total de vertidos urbanos y asimilables con autorización vigente en Castilla y León fueron 4.842 en la Confederación Hidrográfica del Duero (-75 respecto del año anterior); 217 en la del Tajo (-96); 300 en la del Ebro (-2), 366 en la del Miño Sil (-9) y 88 en la del Cantábrico, (sin cambios respecto a 2019). Salvo en la Confederación del Ebro, donde apenas hubo cambios en ningún grupo de población, Las mayores variaciones siguieron registrándose en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalente, ya que en el resto de población el número es similar al del año anterior.

En cuanto al volumen de vertidos urbanos y asimilables, solo se produjo un incremento en el caso de la Confederación Hidrográfica del Tajo con 72.724 m^3/año más que en 2019, que se derivó del aumento en poblaciones de 2.000 a 15.000 habitantes equivalente.

Cuadro 3.5.2-3
Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

		2019		2020	
Población hab. equivalente	**Confederación**	**Nº vertidos**	**Volumen vertido (m^3/año)**	**Nº vertidos**	**Volumen vertido (m^3/año)**
< 2.000	CH Miño-Sil	334	2.421.411	325	2.332.741
	C.H. Tajo	294	1.117.077	198	1.189.801
	C.H. Cantábrico	88	401.066	87	221.066
	C.H Duero	4.762	47.226.011	4.688	44.221.582
	C.H Ebro	292	1.844.195	291	1.785.329
2.000 a 15.000	CH Miño-Sil	16	5.242.596	16	5.242.596
	C.H. Tajo	15	8.752.024	15	8.752.024
	C.H. Cantábrico	0	0	1	165.840
	C.H Duero	136	47.203.083	136	47.900.612
	C.H. Ebro	7	6.120.220	6	5.880.220
> 15.000	CH Miño-Sil	25	21.764.754	25	21.764.754
	C.H. Tajo	4	7.774.572	4	7.774.572
	C.H. Cantábrico	0	0	0	0
	C.H Duero	19	215.014.548	18	214.942.128
	C.H. Ebro	3	5.387.254	3	5.387.254
Total	**CH Miño-Sil**	**375**	**29.428.761**	**366**	**29.340.091**
	C.H. Tajo	**313**	**17.643.673**	**217**	**17.716.397**
	C.H. Cantábrico	**88**	**401.066**	**88**	**386.906**
	C.H Duero	**4.917**	**310.391.120**	**4.842**	**307.064.322**
	C.H. Ebro	**302**	**13.351.669**	**300**	**13.052.803**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas

En el análisis provincial de los vertidos urbanos y asimilables se puso de manifiesto la ausencia de cambios y en algunos casos una disminución en el número de los mismos, respecto a 2019. En lo referente al volumen solo se produjo un aumento en Salamanca, donde la Confederación Hidrográfica del Tajo incrementó el volumen en 91.845 m^3/año, y en la provincia de Palencia, en la que la Confederación Hidrográfica del Duero registró un incremento de 9.066 m^3/año.

Cuadro 3.5.2-4
Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes por provincias en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

		2019		2020	
Provincias	**Confederaciones**	**Nº vertidos**	**Volumen Vertido (m^3/año)**	**Nº vertidos**	**Volumen Vertido (m^3/año)**
Ávila	CH Duero	378	12.580.694	365	11.858.073
	CH Tajo	280	13.610.404	180	13.591.284
Burgos	CH Duero	672	54.669.999	660	54.082.282
	CH Cantábrico	79	316.497	79	302.337
	CH Ebro	286	10.885.400	284	10.586.534
León	CH Cantábrico	9	84.569	9	84.569
	CH Miño-Sil	365	29.404.785	356	29.316.115
	CH Duero	996	57.091.526	995	56.836.205
Palencia	CH Duero	557	26.012.690	555	26.021.756
	CH Ebro	4	8.070	4	8.070
Salamanca	CH Duero	500	33.084.530	484	32.597.019
	CH Tajo	33	4.033.269	37	4.125.114
Segovia	CH Duero	419	24.827.732	402	24.025.121
Soria	CH Duero	409	10.024.106	409	9.919.213
	CH Ebro	12	2.458.199	12	2.458.199
Valladolid	CH Duero	417	69.575.497	407	69.109.653
Zamora	CH Miño-Sil	10	23.976	10	23.976
	CH Duero	569	22.763.449	565	22.615.001
Total	**CH Miño-Sil**	**375**	**29.428.761**	**366**	**29.340.091**
	CH Duero	**4.917**	**310.630.222**	**4.842**	**307.064.322**
	CH Tajo	**313**	**17.643.673**	**217**	**17.716.397**
	CH Cantábrico	**88**	**401.066**	**88**	**386.906**
	CH Ebro	**302**	**13.351.669**	**300**	**13.052.803**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El número de vertidos urbanos con tratamiento adecuado fue en Castilla y León de 2.986 en la Confederación Hidrográfica del Duero; 305 en la Confederación Hidrográfica del Tajo; 63 en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico; 312 en la Confederación Hidrográfica del Ebro y 208 en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. La población equivalente con tratamiento adecuado oscila entre el 84% y el 90% aproximadamente, salvo en el caso de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico que es del 24,62%.

Cuadro 3.5.2-5
Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, por Confederaciones y Provincias, 2020

		Nº vertidos	Carga contam. en hab. Equiv.	Nº vertidos con tratamiento adecuados	Carga contaminante (hab. equiv con tratamiento adecuado)	% vertidos con tratamiento adecuado	% Población equivalente tratamiento adecuado
Ávila	CH Duero	386	360.859	150	310.794	38,86	86,13
	CH Tajo	328	223.187	268	199.199	81,70	89,30
Burgos	CH Duero	683	817.255	512	768.528	74,96	94,04
	CH Cantábrico	79	6.812	60	1.143	75,95	24,85
	CH Ebro	400	170.357	296	146.725	64,35	86,13
León	CH Duero	1.026	633.443	649	532.009	63,26	83,99
	CH Miño-Sil	356	209.814	200	131.838	56,18	62,84
	CH Cantábrico	9	1.273	3	303	33,33	23,80
Palencia	CH Duero	558	359.474	340	309.872	60,93	86,20
	CH Ebro	5	184	4	137	80	74,46
Salamanca	CH Duero	516	524.985	303	443.045	58,72	84,39
	CH Tajo	84	128.461	37	116.405	44,00	90,60
Segovia	CH Duero	425	325.229	220	255.775	51,76	78,64
Soria	CH Duero	413	182.839	200	165.289	48,43	90,40
	CH Ebro	72	20.296	12	15.591	16,67	76,82
Valladolid	CH Duero	422	813.961	254	724.340	60,19	88,99
Zamora	CH Duero	586	384.323	358	283.264	61,09	73,70
	CH Miño-Sil	10	504	8	108	80,00	21,43
Total	**CH Miño-Sil**	**366**	**210.318**	**208**	**131.946**	**136,18**	**84,27**
	CH Duero (1)	**5.015**	**4.402.368**	**2.986**	**3.792.916**	**59,54**	**86,16**
	CH Tajo (1)	**412**	**351.648**	**305**	**315.604**	**74,00**	**89,70**
	CH Cantábrico	**88**	**5.873**	**63**	**1.446**	**71,59**	**24,62**
	CH Ebro	**537**	**190.837**	**312**	**162.453**	**58**	**85**

Nota (1): El número de vertidos incluye el total de vertidos existentes, no sólo los autorizados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El número de autorizaciones de vertidos industriales en Castilla y León fue de 683 en la Confederación Hidrográfica del Duero (2 más que en 2019); 7 de la Confederación Hidrográfica del Tajo (sin cambios respecto a 2019); 19 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (mismo número que en 2019); 96 de la Confederación Miño Sil (sin cambios respecto a 2019); y 64 de la Confederación Hidrográfica del Ebro (sin cambios respecto a 2019). Al considerar el volumen vertido, se produjo un incremento respecto a 2019 en León (517.821 m^3/año), Palencia (16.421 m^3/año) y en Valladolid (15.240 m^3/año), que afectaron en todos los casos a la Confederación Hidrográfica del Duero. Sin embargo, el análisis por Confederaciones mostró un descenso de 83.082 m^3/año en la Confederación Hidrográfica del Duero, y no se produjeron cambios o muy poco significativos en el resto.

Cuadro 3.5.2-6
Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográfica y por provincias

		2019		2020	
Provincias	**Confederaciones**	**Nº vertidos**	**Volumen Vertido (m^3/año)**	**Nº vertidos**	**Volumen Vertido (m^3/año)**
Ávila	CH Duero	25	229.500	25	229.500
	CH Tajo	4	1.592	4	1.592
Burgos	CH Duero	113	3.447.001	112	3.254.601
	CH Cantábrico	16	28.167	16	28.167
	CH Ebro (1)	55	28.258.062	54	28.242.602
León	CH Duero	82	58.482.275	82	59.000.096
	CH Miño-Sil	96	318.957.910	75	308.785.008
	CH Cantábrico	3	2.576	3	2.576
Palencia	CH Duero	75	113.936.426	76	113.952.851
Salamanca	CH Duero	61	297.312.588	64	297.134.352
	CH Tajo	3	76.318	3	76.318
Segovia	CH Duero	67	54.059.987	67	54.058.777
Soria	CH Duero	26	4.801.287	25	4.760.144
	CH Ebro	9	19.060.665	9	18.982.076
Valladolid	CH Duero	154	3.751.044	154	3.766.284
Zamora	CH Duero	80	4.260.965	78	4.041.385
Total	**CH Duero**	**681**	**540.281.073**	**683**	**540.197.991**
	CH Tajo	**7**	**77.910**	**7**	**77.910**
	CH Cantábrico	**19**	**30.743**	**19**	**30.743**
	CH Ebro	**64**	**47.318.727**	**64**	**47.224.678**
	CH Miño-Sil	**96**	**318.957.910**	**96**	**318.957.910**

Nota: (1) Siete autorizaciones pertenecientes a la provincia de Burgos, han sido tramitadas bajo el procedimiento regulado en el Real Decreto 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación, mediante la obtención de la autorización ambiental integrada otorgada por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Estado y calidad de las aguas

En el ámbito de la política de aguas a nivel europeo la Directiva Marco del Agua establece un marco comunitario de actuación. Esta norma de protección ambiental incluye determinadas obligaciones que deben cumplir los estados miembros con el objetivo de conseguir el buen estado de sus masas de agua. La evaluación del estado de las masas de aguas superficiales se realiza mediante diferentes indicadores: biológicos, fisicoquímicos e hidromorfológicos y atendiendo a determinados criterios.

En análisis del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas del Duero son competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero. En 2019 (último dato disponible) el balance fue el siguiente:

- De las 645 masa de ríos, el 53,3% (344) tienen estado general bueno.
- De las 14 masas de agua lago, el 71,4% (10) tienen estado general bueno
- De las 47 masas de agua embalse, el 55,3% (26) tienen estado general bueno. A 30 de diciembre de 2019 contaban con unas reservas al 80,3% de su capacidad total y un volumen embalsado de 2.309,2 hm^3, el máximo histórico a esta fecha.
- Los tres ramales del Canal de Castilla: Norte, Campos y Sur tiene estado general bueno.
- De las 64 masas de agua subterránea, el 75% (48) tiene estado general bueno. En estado cuantitativo bueno están el 90,63% (58). En estado químico bueno están el 76,56% (49).

El nuevo Plan Hidrológico 2021-2027 de la Confederación Hidrográfica del Duero se encontraba en elaboración en 2020, en concreto, en la fase de propuesta.

En 2020 la Junta de Castilla y León publicó el Decreto 5/2020 de 25 de junio por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias. El Decreto declara 24 zonas vulnerables integradas por 387 municipios, frente a las 10 zonas y 67 municipios que contenía el Decreto anterior (Decreto 40/2009), derogado por esta nueva normativa. Las 24 zonas vulnerables declaradas abarcan más de 14.414 km^2, aumentando así en más de 10.000 km^2 la superficie declarada como zona vulnerable, protegiéndose mediante esta figura el 15% de la superficie de la Comunidad y el 20% de la superficie agraria. Las zonas vulnerables incluyen no solamente a aquellos municipios en los que se han detectado niveles de nitratos en las aguas superiores a los umbrales legalmente establecidos, sino que incluye otros municipios próximos, ya que la contaminación puede estar introduciéndose en un sitio y detectándose en otro. El Decreto es una exigencia europea, de conformidad con la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

Mapa 3.5.2-1
Municipios afectados por contaminación de nitratos, 2016-2019

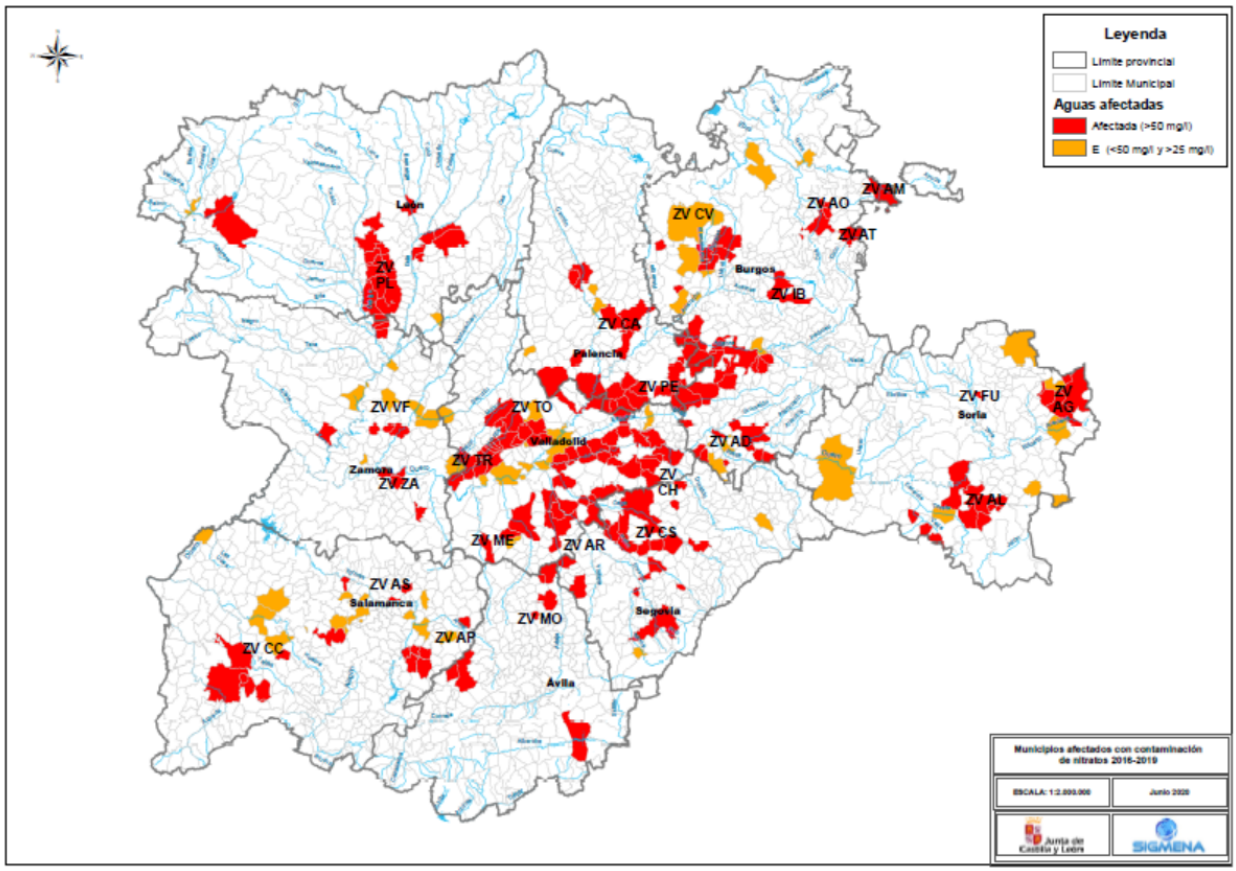

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente (https://medioambiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/situacion-castilla-leon.html)

Mediante este Decreto se aprueba, además, el Código de Buenas Prácticas Agrarias (CBPA), que constituye un marco de referencia para el desarrollo sostenible de la actividad agropecuaria, y pone a disposición del sector agrario la información necesaria para que su actividad no perjudique la capacidad edáfica de los suelos y mantenga la calidad de los mismos, mejore la productividad de los cultivos y adopte las medidas preventivas necesarias frente a la contaminación nitrogenada de las aguas. Las directrices recogidas en este Código serán de obligado cumplimiento para las explotaciones que se localicen en zonas declaradas vulnerables por el Decreto 5/2020 y se concretarán a través de programas de actuación específicos para cada zona, que serán elaborados y aprobados por la Junta en el plazo de un año.

Inversiones

Por lo que se refiere a las inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en 2020, hay que señalar que se incrementaron de manera muy significativa en Palencia. Solo se produjo una reducción muy notable en las inversiones realizadas en Ávila.

Cuadro 3.5.2-7
Inversiones realizadas en Castilla y León por la Confederación Hidrográfica por provincias

	2019	2020	% Var.
Ávila	740.846,84	23.164,00	-96,87
Burgos	1.330.931,31	1.500.707,32	12,76
León	1.102.836,12	1.549.425,15	40,49
Palencia	195.211,01	558.266,51	185,98
Salamanca	4.233.097,36	4.726.773,27	11,66
Segovia	738.666,03	1.054.499,17	42,76
Soria	437.967,15	692.887,65	58,21
Valladolid	3.313.889,77	5.244.577,98	58,26
Zamora	576.387,29	927.123,43	60,85
Sin provincializar	4.783.741,40	7.649.751,35	59,91
Total	**17.453.574,28**	**24.208.510,32**	**38,70**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

3.5.2.2 Calidad del aire

La Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León está integrada por un total de 57 estaciones. 23 de ellas se encuentran gestionadas por la Junta de Castilla y León (22 estaciones fijas y una unidad móvil destinada a la realización de medidas en las localidades que no cuentan con estación, así como a la evaluación de la representatividad de las estaciones fijas). Asimismo, existen 5 estaciones gestionadas por el Ayuntamiento de Valladolid, dos gestionadas por la AEMET, pertenecientes a la Red EMEP (European Monitoring and Evaluating Programme) de control de la contaminación de fondo y el resto gestionadas por instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera ubicadas en la Comunidad, tal y como exige la autorización ambiental. Se utiliza, asimismo, la estación de la Comunidad de Madrid situada en San Martín de Valdeiglesias. En total son 200 los analizadores que vigilan la calidad del aire durante 24 horas al día los 365 días del año.

Los datos correspondientes a la concentración de contaminantes registrados en 2020, que se recogen en este epígrafe son provisionales. Los indicadores utilizados se corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional, si bien hay que precisar que algunos organismos, como la OMS, utilizan otros valores límite de protección a la salud humana más exigentes que no coinciden con los establecidos en la normativa vigente. Estos valores límite están recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*, relativo a la mejora de la calidad del aire.

En cuanto al dióxido de azufre (SO_2) no se ha registrado ninguna superación del umbral de alerta a la población situado en 500 mg/m^3, ni del valor límite horario para la protección de la salud humana, que es de 350 mg/m^3. Asimismo, también se han detectado, como es habitual, valores muy bajos de benceno (C_6H_6) y monóxido de carbono (CO).

En lo referente a las partículas en suspensión PM_{10}, en ninguna estación se superó el valor límite diario para la protección de la salud humana, que es de 50 µg/m^3 y en más de 35 ocasiones. Los valores diarios máximos se registraron en las estaciones de Medina del Campo (16 ocasiones), La Robla (10 ocasiones), Ávila, León y Venta de Baños (8 ocasiones). Tampoco se superó el valor límite medio anual de 40 µg/m^3 en ninguna estación, registrándose el valor máximo en la estación de Medina del Campo

(25 µg/m^3) y Valladolid (21 µg/m^3). En el resto de estaciones se registraron valores inferiores a 20 µg/m^3 (valor de referencia de la OMS), lo que evidencia la buena calidad del aire de la Comunidad respecto a este parámetro.

La situación de confinamiento derivada del Estado de Alarma ha provocado un descenso de la contaminación por dióxido de nitrógeno (NO_2), contaminante principalmente originado por las emisiones de tráfico rodado y, en menor medida, por la actividad industrial. En 2020 no se ha registrado ninguna superación del valor límite horario, ni del valor medio anual, establecido en 40 µg/m^3. De las 49 estaciones integradas en la Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León, 29 estaciones han registrado valores por debajo del 25 % del valor límite, mientras que 18 de ellas registraron valores por debajo del 50 % de ese valor, lo que evidencia la buena o excelente calidad del aire de la Comunidad respecto a este parámetro. A la vista de estos datos, todas las estaciones de la Junta de Castilla y León cumplen un año más con los valores de referencia establecidos por la OMS. En 2020, la media de todas las estaciones ha disminuido en algo más de un punto respecto a 2019, siendo el valor más bajo de los últimos cinco años y representando el mayor descenso ocurrido en un año en este periodo.

En cuanto al ozono (O_3), contaminante secundario formado en la atmósfera a partir de emisiones de contaminantes primarios (precursores) provenientes de la actividad humana y emisiones naturales, se ha seguido registrando valores altos en verano, pero menores que en años anteriores, habiendo menos superaciones del valor promedio octohorario de protección para la salud humana, situado en 120 µg/m^3, debido a la progresiva reducción de las emisiones globales de precursores derivadas de las medidas estructurales en desarrollo, la reducción de emisiones derivada de la situación originada en la pandemia y por la reducción significativa de incendios forestales en 2020.

Así, el valor promedio octohorario de protección para la salud humana, se superó en la estación de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), de referencia para la zona de los "Valles del Tiétar y el Alberche", al sur de Ávila, y en la estación de El Maíllo (Salamanca), representativa de la zona de "Montaña Sur de Castilla y León", con un valor de 26 y 35 superaciones, respectivamente. Dicha zona atmosférica está conformada por una población de 275.000 residentes, pero en el año 2020 no ha sido necesario activar el protocolo de avisos y protección a la población de la zona.

A la vista de las superaciones del valor de protección para salud humana de Ozono, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha tramitado un Plan de Mejora de la Calidad del Aire por Ozono derivado de la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire en Castilla y León (ECA-CyL), aprobada el 11 de junio de 2020.

La ECA-CyL presenta un horizonte temporal de 10 años, establecido en el periodo 2020-2030, en el cual se pretende alcanzar una serie de metas y objetivos generales, entre los que se incluyen objetivos sectoriales, de información a la población y en relación al ozono troposférico. En cuanto a las metas y objetivos generales se establecen los siguientes puntos clave: mejorar la comunicación e información a la población en cuanto a la calidad del aire y avanzar en el conocimiento de la contaminación atmosférica en Castilla y León, reducir la contaminación atmosférica a nivel regional y local conjuntamente con la creación de ciudades y entornos que favorezcan una calidad de vida elevada a los habitantes de Castilla y León, fomentar el ahorro, la eficiencia energética y el uso de energías renovables, así como la adquisición de buenos hábitos energéticos entre la población, instituciones, empresas, etc., establecer normas de sostenibilidad energética generales en relación con los fundamentos de economía circular, impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 7, 11 y 12 (energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sostenibles y

producción y consumo responsables, respectivamente), reducir los valores de calidad del aire por debajo de los límites establecidos en la normativa española, llegando incluso a alcanzar los valores establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para finalizar se plantea impulsar sistemas menos contaminantes y más eficientes energéticamente en los sectores industrial, agropecuario, forestal y de tratamiento de residuos con el objetivo de retirar progresivamente combustibles no renovables e implantar aquellos sistemas de generación de energía con bajo impacto ambiental.

En cuanto al Ozono troposférico, se han definido cuatro objetivos: mejorar el conocimiento y la comprensión de las condiciones de formación de este contaminante a partir de precursores, adoptar un plan o planes zonales en un breve periodo de tiempo para la reducción de los niveles de Ozono, reducir las emisiones de los principales precursores del Ozono provenientes del tráfico y del sector industrial, entre otros, y finalmente, fomentar la información sobre los riesgos para la salud que tiene la exposición a niveles elevados de Ozono y su prevención a la población en general, y a los deportistas, personas que realicen trabajos al aire libre y personas de colectivos sensibles, en particular.

Durante el año 2019 (último dato disponible) se ha llevado a cabo el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las instalaciones de la Comunidad que se encuentran dentro del comercio europeo de derechos de emisión, conforme a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (emisiones GEI). Al igual que en 2018, las instalaciones incluidas, fueron un total de 57.

Cuadro 3.5.2-8
Instalaciones seguimiento de GEI, repartidas por actividad, Castilla y León 2019 (último dato disponible)

Actividad	Nº Instalaciones
Producción de energía eléctrica servicio público de potencia superior a 20 MW	3
Cogeneración no incluida en los sectores 2 a 28 del anexo I de la ley 1/2005 >20Mw	9
Combustión en instalaciones no incluidas en los sectores 2 a 28	18
Combustión y Cogeneración no incluidas en los sectores 2 a 28	8
Fabricación de clinker >500t/día	3
Fabricación de vidrio con una capacidad de fusión >20t/día	3
Papel o cartón con una capacidad de producción >20t/día	4
Fabricación de productos cerámicos >75 t/día y capacidad de horneado de 4 m3	5
Fabricación de productos orgánicos en bruto >100t/día	1
Fabricación de pasta de papel	1
Producción y transformación de metales férreos > 20Mw	1
Producción de arrabio o de acero >2.5t/h	1
Total	57

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La emisión anual de CO_2, de las instalaciones de Castilla y León incluidas en el régimen de comercio en 2019 (último dato disponible) ha disminuido en torno a un 43%, respecto a la emisión del año 2018. Esta reducción se ha debido fundamentalmente a la fuerte caída de emisiones asociadas a generación eléctrica y, en menor medida, al sector de vidrio, el cemento, el papel y la cerámica. Solo han aumentado las emisiones de las instalaciones de cogeneración-combustión. Los resultados del año 2019, en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia, fueron las que se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.5.2-9
Resultados en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia 2019 (último dato disponible)

	Derechos recibidos	Emisiones anuales (t CO_2)
Generación eléctrica	0	410.100
Cogeneración-combustión	838.564	1.689.124
Cerámica	65.063	95.225
Papel	77.295	237.082
Vidrio	159.328	211.027
Cemento	1.564.909	1.312.152
Total	**2.705.159**	**3.954.710**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En 2020 se han seguido llevando a cabo las medidas contenidas en el "Plan de Acción en Situaciones de Alerta por Contaminación del aire urbano en Valladolid", que se aprobó el 1 de febrero de 2017.

3.5.2.3 Generación y gestión de residuos

Entre 2019 y 2020 apenas se han producido cambios en el número de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, cuyo periodo de evaluación y revisión finalizó en 2020. Únicamente ha entrado en funcionamiento un nuevo punto limpio fijo.

Cuadro 3.5.2-10
Equipamientos en funcionamiento destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León

Tipo de instalación	2019	2020
Centros de tratamiento	12	12
Depósitos de rechazos	10	10
Plantas de envases	3	3
Líneas de envases	11	11
Plantas de transferencia	48	48
Puntos limpios fijos	122	123
Puntos limpios móviles	7	7
Total	**213**	**214**

Nota: último dato disponible.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 (Directiva Marco de Residuos) fue traspuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley

22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Esta norma establece que las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, aprobarán medidas de prevención de residuos encaminadas a lograr una reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010. Entre 2019 y 2010 la reducción en la producción de residuos ha sido del 6,7%, mientras que la ratio de generación de residuos por habitante y día para el conjunto de la Comunidad se ha mantenido prácticamente constante.

Cuadro 3.5.2-11
Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2019 (últimos datos disponibles)

Provincia	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
2019			
Ávila	157.640	78.552	1,37
Burgos	356.958	151.980	1,17
León	460.001	199.069	1,19
Palencia	160.980	68.076	1,16
Salamanca	330.119	135.091	1,12
Segovia	153.129	69.794	1,25
Soria	88.636	37.123	1,15
Valladolid	519.546	190.488	1
Zamora	172.539	68.645	1,09
Total	**2.399.548**	**998.818**	1,14
2010			
Ávila	171.896	85.493	1,36
Burgos	374.826	158.299	1,16
León	499.184	225.403	1,24
Palencia	172.510	69.957	1,11
Salamanca	353.619	144.295	1,12
Segovia	164.268	74.609	1,24
Soria	95.258	37.540	1,05
Valladolid	533.640	200.077	1,03
Zamora	194.214	75.389	1,06
Total	**2.559.515**	**1.071.063**	**1,15**

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.
Objetivo: Reducción de residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

En todas las provincias se realizan fracciones de recogida de restos, envases ligeros, papel y cartón y vidrio. Además, se realiza la recogida de otras fracciones como voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), aceite vegetal, ropa, etc. a través de contenedores en vía pública, recogidas puerta a puerta o puntos limpios.

Cuadro 3.5.2-12
Datos sobre los sistemas de gestión de residuos (orgánicos/inorgánicos) por provincias en Castilla y León, 2019 (últimos datos disponibles)

	Fracciones de Recogida			
	Resto	Envases Ligeros	Papel/Cartón	Vidrio
Ávila	X	X	X	X
Burgos (provincia)	X	X	X	X
León	X	X	X	X
Palencia	X	X	X	X
Salamanca	X	X	X	X
Segovia	X	X	X	X
Soria	X	X	X	X
Valladolid (Provincia)	X	X	X	X
Zamora	X	X	X	X
	Fracciones de Recogida			
	Fracción Orgánica	Resto	Papel/Cartón	Vidrio
Burgos (capital)	X	X	X	X
Valladolid (capital)	X	X	X	X

(X) Indicación de las fracciones recogidas de manera general en las provincias y especificando el sistema de recogida de Valladolid capital.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El número de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados se ha seguido incrementado, pasando de 739 en 2019 a 834 en 2020. No obstante, hay que puntualizar que en 2020 se ha aplicado una nueva metodología, que ha supuesto la inclusión de instalaciones que sólo gestionan residuos propios, que no se venían contabilizando en años anteriores. Igualmente se incrementó el número de operadores de instalaciones pasando de 20 a 27, así como el número de empresas registradas como transportistas de residuos, que fueron 3.246 en 2020 frente a 3.081 en 2019. Tanto el número de empresas registradas como negociantes de residuos, como el de agentes de residuos, se incrementó en 2020. En el primer caso se pasó de 150 a 169 y en el segundo de 73 a 78.

Cuadro 3.5.2-13
Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León

	2016	2017	2018	2019	2020
Nº instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas (1)	**594**	**629**	**701**	**739**	**834(4)**
Para el tratamiento de residuos peligrosos	192	211	232	248	262(4)
Para el tratamiento de residuos no peligrosos	506	538	606	649	740(4)
Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados (2)	**11**	**12**	**16**	**20**	**27**
Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos	3	3	3	6	14
Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos	11	12	16	20	27
Nº empresas registradas como transportistas de residuos (3)	**2.137**	**2.318**	**2.681**	**3.081**	**3.246**
Como transportistas de residuos peligrosos	565	641	787	1005	1101
Como transportistas de residuos no peligrosos	2.040	2.220	2.578	2.980	3.142
Nº empresas registradas como negociantes de residuos (3)	**92**	**114**	**130**	**150**	**169**
Como negociantes de residuos peligrosos	47	57	68	77	83
Como negociantes de residuos no peligrosos	87	108	123	141	159
Nº empresas registradas como agentes de residuos (3)	**44**	**61**	**68**	**73**	**78**
Como agentes de residuos peligrosos	28	44	47	52	54
Como agentes de residuos no peligrosos	44	60	67	73	77

(1) Se incluyen instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos (artículo 27.1. Ley 22/2011, de 28 de julio) como autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27,3 Ley 22/2011, de 28 de julio). Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

(2) Autorizaciones conforme al artículo 27,2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

(3) Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

(4) Nueva metodología a partir de 2020: Hasta 2019 (inclusive) no se incluían las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Estas instalaciones se empiezan a computar en 2020.

Fuente**:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.4. Suelos contaminados

La definición de suelo contaminado se estableció primero, en el artículo 3. p) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, y más tarde se precisó su definición en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, haciendo referencia a aquel suelo cuyas características hayan sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso de origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente y así se haya declarado mediante resolución expresa.

El suelo constituye uno de los medios más sensibles y vulnerables a la contaminación y, por lo tanto, es necesario el establecimiento de instrumentos normativos para promover su protección. En España, dicha normativa comienza con la promulgación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en la cual se dispone que las Comunidades Autónomas, aplicando los criterios y estándares determinados por el Gobierno, declararán, delimitarán y harán un inventario de los suelos contaminados existentes en sus territorios. A partir de este inventario, las Comunidades Autónomas establecerán una lista de prioridades de actuación en atención al riesgo que suponga la contaminación del suelo para la salud humana y el medio ambiente. Asimismo, tras la declaración de un suelo contaminado, se establece la obligación de realizar operaciones de limpieza y recuperación a los causantes de dicha contaminación. Por otra parte, en el artículo 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero se establece la obligación de los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo de remitir al órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente un informe preliminar de situación para cada uno de los

suelos en los que se desarrolla dicha actividad. Dicho informe preliminar deberán presentarlo también las empresas que producen, manejan o almacenan más de 10 toneladas por año de una o varias sustancias incluidas en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, y los almacenamientos de combustible para uso propio, según el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre. Teniendo en consideración los informes de situación, así como de otras fuentes de información, el órgano competente de la Comunidad Autónoma declarará un suelo como contaminado para los correspondientes usos atendiendo a los criterios establecidos en el Anexo III del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.

Finalmente, la declaración de un suelo como contaminado obligará a la realización de las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental, aplicando las mejores técnicas disponibles en función de las características de cada caso y garantizando que la contaminación remanente, si la hubiera, se traduzca en niveles de riesgo aceptables de acuerdo con el uso del suelo.

El número de expedientes de suelos en 2019 en Castilla y León, que incluye declaraciones de suelos contaminados y descontaminados, así como la aprobación de un proyecto de recuperación voluntaria de suelos se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.5.2-14
Expedientes de suelos 2019 (último dato disponible)

	Número de actuaciones realizadas
Declaraciones de suelos contaminados	8
Declaraciones de suelos descontaminados	5
Aprobación proyecto de recuperación voluntaria de suelos	5

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.5 Evaluaciones y auditorías ambientales

En 2020 se tramitaron en Castilla y León un total de 27 autorizaciones ambientales (27 menos que en 2019). La provincia en la que mayor número de autorizaciones se tramitaron fue Soria (un 29,62% del total de la comunidad autónoma). Considerando el tipo de instalación y las actividades afectadas por esta normativa, el 81% de las autorizaciones correspondieron a actividades ganaderas y porcinas.

Cuadro 3.5.2-15
Autorizaciones ambientales tramitadas por provincias en Castilla y León

	2016	2017	2018	2019	2020
Ávila	3	1	3	5	0
Burgos	15	6	4	7	1
León	4	3	5	4	6
Palencia	1	0	1	3	0
Salamanca	9	9	11	10	5
Segovia	7	9	5	6	5
Soria	9	3	8	8	8
Valladolid	7	6	5	8	1
Zamora	4	3	6	3	1
Total	**59**	**40**	**48**	**54**	**27**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.2-16
Autorizaciones ambientales tramitadas por tipo de instalación en Castilla y León

	2020
Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos inorgánicos (Gases)	1
Instalaciones para la gestión de residuos	3
Fabricación de productos alimenticios o piensos	1
Instalaciones ganaderas de aves y porcino	22
Total	**27**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Desde la Junta de Castilla y León se lleva a cabo un programa de inspección, que tiene como finalidad garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa ambiental y cuyo objetivo fundamental es la revisión periódica de las instalaciones afectadas por el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. Esta obligación se desarrolló en el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre. En esta norma se determina entre otras cosas: que la periodicidad de estas inspecciones estará vinculada al riesgo ambiental de las instalaciones y como máximo, cada tres años se efectuará una inspección presencial; que la inspección se realizará sobre la base de una planificación trienal y unos programas anuales; que las inspecciones serán desarrolladas por funcionarios públicos competentes; y que los informes con las conclusiones, es decir, los resultados de las inspecciones serán públicas. Estos informes (37 realizados en 2020) están disponibles en la web de la Junta de Castilla y León (https://bit.ly/2W2GhCJ)

En 2020 se realizaron 73 inspecciones ambientales (IPPC) a las instalaciones sometidas a este trámite, tanto por obtención como por renovación de la denominada “autorización ambiental” en concordancia con la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (cuyo acrónimo es IPPC), lo que supone una disminución de 41 respecto a 2019. Por provincias, Burgos sigue estando a la

cabeza, con 16 inspecciones, mientras que Soria y Valladolid ocupan el último lugar, con 2 inspecciones ambientales.

Cuadro 3.5.2-17
Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental en Castilla y León

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total en S.Territoriales
2019	**5**	18	**3**	**8**	**3**	**0**	**10**	**7**	**20**	**74**
2020	**1**	**4**	**3**	**2**	**10**	**0**	**0**	**0**	**11**	**31**
	Áv	**Bu**	**Le**	**Pa**	**Sa**	**Sg**	**So**	**Va**	**Za**	**Total en S. Centrales**
2019	**3**	**7**	**6**	**5**	**3**	**3**	**2**	**10**	**1**	**40**
2020	**2**	**12**	**6**	**2**	**3**	**11**	**2**	**2**	**2**	**42**
	Áv	**Bu**	**Le**	**Pa**	**Sa**	**Sg**	**So**	**Va**	**Za**	**Total**
2019	**8**	**25**	**9**	**13**	**6**	**3**	**12**	**17**	**21**	**114**
2020	**3**	**16**	**9**	**4**	**13**	**11**	**2**	**2**	**13**	**73**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por lo que se refiere a las declaraciones de impacto ambiental, en 2020 se han realizado 57 en Castilla y León, frente a las 89 del año anterior. El número de declaraciones formuladas desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que fue 19 en 2019 pasó a 27 en 2020, mientras que las realizadas por las Delegaciones Territoriales pasaron de 70 a 30.

Cuadro 3.5.2-18
Declaraciones de impacto ambiental por provincias en Castilla y León

	De Consejería		De Delegación Territorial		Total	
	2019	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**
Ávila	0	4	6	1	6	5
Burgos	1	3	6	6	7	9
León	4	3	7	3	11	6
Palencia	1	4	3		4	4
Salamanca	3	3	11	4	14	7
Segovia	1	1	7	2	8	3
Soria	2	6	9	7	11	13
Valladolid	6	2	14	3	20	5
Zamora	1	1	7	4	8	5
Total	**19**	**27**	**70**	**30**	**89**	**57**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (Eco-Management and Audit Scheme [EMAS]) es definido como un mecanismo europeo voluntario para identificar a las empresas y organizaciones que quieren comprometerse a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento en materia medioambiental, en base a la metodología que establece el Sistema

EMAS. Se encuentra regulado en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009.

El registro EMAS de Castilla y León, actualizado al mes de diciembre de 2020, incluye 16 inscripciones de empresas y organismos públicos.

https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284149066372/_/_/_

Por otra parte, se encuentra el sistema de gestión medioambiental EN /ISO 14001, y la Unión Europea ha reconocido que la norma internacional para los sistemas de gestión medioambiental EN/ISO 14001 puede constituir una etapa previa a EMAS. A este respecto, son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, que está reconocida a nivel internacional como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas.

3.5.3. Medio natural

3.5.3.1 Espacios Naturales

La Red de Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León la componen 2 Parques Nacionales, 2 Parques Regionales, 14 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 7 Monumentos Naturales.

Mapa 3.5.3-1
Espacios naturales protegidos en Castilla y León

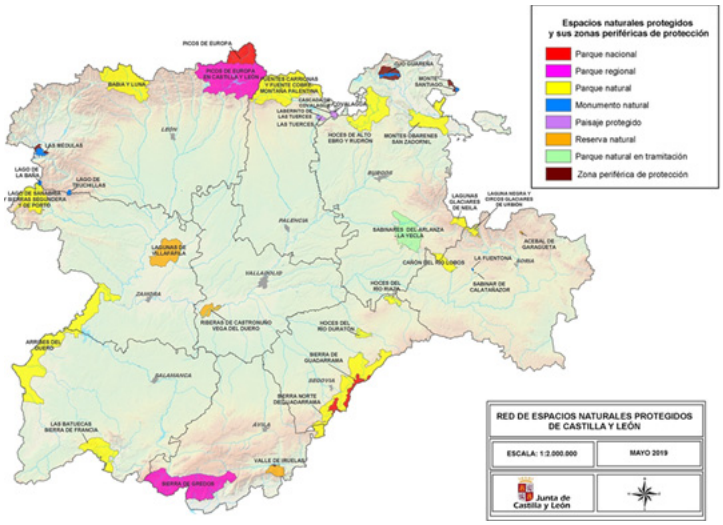

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Red Natura 2000 creada mediante la Directiva 92/43/CEE, de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, constituye la mayor apuesta de conservación realizada en Europa. Se trata de una red ecológica de ámbito supranacional que tiene como objetivo contribuir a la preservación de la biodiversidad en el continente a través del establecimiento de un marco de actuación común para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. En conjunto, la Red Natura 2000 está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), declaradas a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), por albergar hábitats y especies de fauna no aviar y flora de interés comunitario, y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Red Natura 2000 la forman más de 27.000 espacios protegidos y un millón de kilómetros cuadrados en toda Europa, la mayor apuesta de la Unión Europea para conservar nuestras especies y hábitats más emblemáticos. Castilla y León supone el 16,6 % de la Red Natura 2000 de España y el 2,3 % de la superficie a nivel europeo, lo que da idea de la gran biodiversidad regional de la Comunidad dentro de las regiones biogeográficas mediterránea y atlántica.

La Red Natura 2000 en Castilla y León está constituida por 70 ZEPA, con una superficie total de casi 2.000.000 hectáreas, y 120 ZEC, cuya superficie asciende a casi 1.900.000 hectáreas. En conjunto, y descontando solapamientos, Castilla y León aporta a la Red Natura 2000 170 sitios con una superficie de 2.461.708 ha, lo que representa el 26,1% de la superficie total de la Comunidad.

En 2020 se aprobó la Ley 4/2020, de 14 de diciembre, de declaración del Parque Natural de 'Sabinares del Arlanza-La Yecla´, en Burgos. Además, en las disposiciones finales tercera y cuarta de la citada Ley, se consolidaron los cambios en las denominaciones del Parque Regional 'Picos de Europa en Castilla y León', declarado por la Ley 12/1994, de 18 de julio, que pasará a llamarse Parque Regional 'Montaña de Riaño y Mampodre' y del Parque Natural 'Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina', declarado por la Ley 4/2000, de 27 de junio, que se denominará Parque Natural 'Montaña Palentina'.

El artículo 70.2 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, establece la necesidad de aprobar las normas generales de uso y gestión de los Parques, concretando en el territorio los objetivos de conservación y gestión y el régimen de usos que les resulten de aplicación. Durante 2020, el Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, en virtud del artículo 24 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, ha recibido las alegaciones al Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de dicho Parque que está en tramitación.

A finales del año 2020, el Comité de Certificación Sectorial para Espacios Naturales Protegidos del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), acordó por unanimidad de sus miembros renovar la Marca 'Q de Calidad' a un total de diez espacios naturales protegidos gestionados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal; a saber, la Reserva Natural Valle de Iruelas y del Parque Regional Sierra de Gredos (Ávila), el Monumento Natural Ojo Guareña y del Monumento Natural Monte Santiago (Burgos), el Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre (León), los parques naturales Montaña Palentina (Palencia), las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca), las Hoces del Río Duratón y Hoces del río Riaza (Segovia) y el Cañón del Río Lobos, entre las provincias de Soria y Burgos.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con la colaboración de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, inició este pasado año 2020 el proceso de elaboración del dosier de candidatura para solicitar la renovación o reimplantación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), una iniciativa de la Federación EUROPARC, en cinco de sus espacios naturales protegidos: el Parque Regional de la Sierra de Gredos, la Reserva Natural del Valle de Iruelas, el Parque Natural Montaña Palentina, el Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia y el Parque Natural Hoces del Río Riaza.

Finalmente, atendiendo al desarrollo normativo derivado de la declaración del estado de alarma, en particular, la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León puso a disposición de toda la sociedad castellano y leonesa la Red de Áreas Naturales Protegidas de la Comunidad, para "un disfrute ordenado y respetuoso del medio natural". No obstante, en atención a la situación epidemiológica ocasionada por la COVID-19, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, publicó el Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto,

a partir del cual se especificaron medidas restrictivas en el acceso a los espacios naturales protegidos. En concreto, 26 casas del parque, 6 centros temáticos y 4 aulas del río cerraron sus puertas y suspendieron todas sus actividades programadas, si bien, en ellos se siguieron desarrollando labores de atención al público online, mantenimiento de los centros, reprogramación de actividades y diseño de nuevos proyectos.

3.5.3.2 Gestión forestal

Castilla y León cuenta con la mayor superficie forestal de España, agrupando 4,8 millones de hectáreas, el 17% de la superficie forestal nacional. La superficie arbolada se estima en 2, 98 millones de hectáreas, el decir, el 62% de la superficie forestal, según se refleja en el Tercer Inventario Forestal Nacional (IFN3) realizado entre 1997 – 2007.

Nuestra comunidad autónoma cuenta con un Plan Forestal, aprobado por Decreto 55/2002 de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, donde se reflejan los planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) como instrumento de planificación forestal comarcal intermedio entre los planes forestales regionales y los proyectos de ordenación. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente puso en marcha en 2008 cuatro PORF: el de la Montaña Occidental de León, el de la comarca de Almazán, el de la provincia de Valladolid y el del Sur de Burgos.

Además, Castilla y León cuenta con un Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León (2014-2022), aprobado por Acuerdo 23/2014, de 30 de enero, con el que se pretende mejorar la disponibilidad y el acceso a los productos forestales, mejorar la estructura productiva de los sectores implicados, promover la demanda de esos productos y recursos, favorecer los canales de comercialización, mantener y generar empleo sostenible y fijar población en el medio rural, optimizar la gestión forestal y mejorar la competitividad de los productos forestales.

Acuerdo del del Diálogo Social sobre el sector forestal

El 15 de febrero de 2018 se firmó el Acuerdo del del Diálogo Social sobre el sector forestal para el periodo 2015-2022. El objetivo general de este acuerdo era "*promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural*". Entre las actuaciones que se están llevando a cabo, cabe destacar que se ha avanzado es en promover que el trabajo del operativo de prevención y extinción de incendios sea más estable y en condiciones más adecuadas a la climatología. Se han celebrado varias reuniones de seguimiento con los agentes económicos y sociales en los que se acordaron el establecimiento de "módulos de parada" y límites a las bajas temerarias de las empresas adjudicatarias de las obras. Los firmantes de este Acuerdo recogen una serie de acciones concretas con las que se enfatiza la importancia de los terrenos forestales y los terrenos de naturaleza mixta agrosilvopastoral a la hora de proporcionar una valiosa actividad económica y ser fuente de empleo en zonas de montaña

Cabe destacar, que el CES de Castilla y León aprobó un Informe a Iniciativa Propia sobre el sector forestal en Castilla y León, en el Pleno celebrado el 2 de diciembre de 2020.

Repoblaciones

Las repoblaciones forestales efectuadas en 2020 afectaron a 5.041 hectáreas (299 hectáreas más que en 2019). Las repoblaciones clásicas (realizadas por iniciativa de la administración) cubrieron una superficie de 2.598 hectáreas, superando ligeramente a las repoblaciones agrarias, que sumaron 2.443 hectáreas, lo que supone un descenso en estas últimas de 408 hectáreas en comparación con 2019. Las repoblaciones clásicas, por el contrario, han aumentado en un más de un 25% en el último año. La provincia en la que se han repoblado un mayor número de hectáreas fue Soria (935 hectáreas), seguida por Burgos (894 hectáreas), León (863 hectáreas) y Palencia (834 hectáreas).

Cuadro 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (hectáreas)

	Clásicas *		Agrarias		Total	
	2019	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**
Ávila	277,1	379	105	81,48	370	460
Burgos	147,34	260	1096	633,37	1 243	894
León	417,55	436	535	427,23	952	863
Palencia	440,18	539	81	294,51	521	834
Salamanca	23,7	32	77	30,37	101	62
Segovia	238,54	372	67	60,44	306	433
Soria	133,32	357	551	578,67	685	935
Valladolid	112,62	138	8	110,01	121	248
Zamora	154,96	85	331	226,69	444	311
Total	**1.945**	**2.598**	**2.851**	**2.443**	**4.742**	**5.041**

Clásicas: Realizadas por la administración. Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

Agrarias: Realizadas por iniciativa privada.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Considerando el periodo 2000-2020, se repoblaron en Castilla y León 178.350 hectáreas, de las que el 43% fueron repoblaciones clásicas y el 54% de tierras agrícolas; el 3% restante se corresponde con montes privados. En conjunto, León provincia más extensa y con mayor superficie forestal de Castilla y León ha sido la provincia con más superficie forestal repoblada en las últimas dos décadas, acumulando 56.144 hectáreas de su territorio, lo que supone más del 30% del total de las repoblaciones forestales efectuadas en la Comunidad.

Cuadro 3.5.3-2
Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2001-2020 (hectáreas). Datos acumulados

	Clásicas*	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	11.860	3.397	183	**15.440**
Burgos	8.141	18.403	1.549	**28.093**
León	23.762	30.344	2.038	**56.144**
Palencia	5.837	4.256	336,29	**10.429**
Salamanca	2.232	6.371	245,35	**8.848**
Segovia	6.020	2.892	228,49	**9.140**
Soria	7.501	9.890	284,5	**17.675**
Valladolid	4.901	3.163	71,03	**8.136**
Zamora	6.823	16.739	883	**24.446**
Total	**77.076**	**95.455**	**5.819**	**178.350**

* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León 2010-2020 (hectáreas)

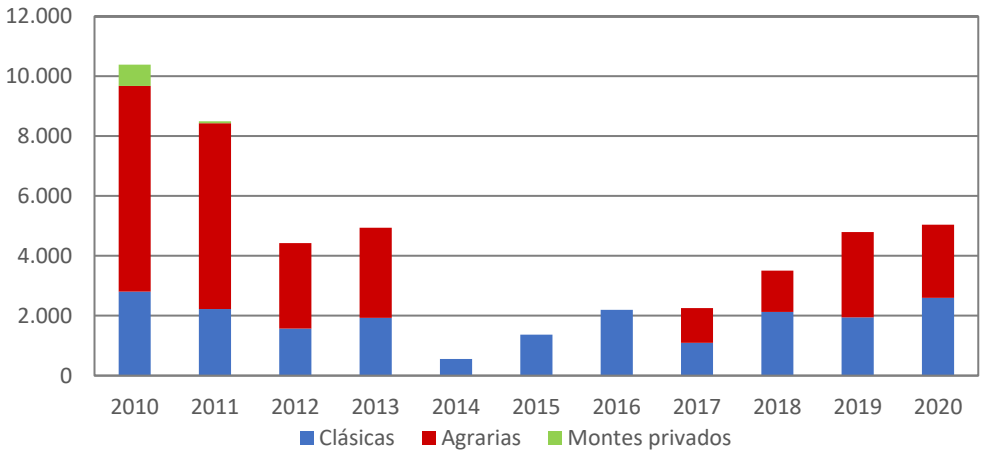

* Datos provisionales

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Certificación forestal

La certificación forestal es un instrumento que permite a gestores, propietarios y consumidores diferenciar que la madera o cualquier otro recurso forestal (ej. corcho y resinas) procede de un bosque gestionado de conformidad con una serie específica de normas asociadas a la explotación sostenible de los recursos forestales. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Existen dos sellos para la certificación de la Gestión Forestal Sostenible en España, reconocibles en los productos y en el material divulgativo; a saber (en base a sus siglas en inglés), PEFC: (Programme for the Endorsement of Forest Certification) y FSC (Forest Sewardship Council).

La certificación regional de mayor implantación en Castilla y León es bajo el sistema PEFC, que se define como el proceso participativo mediante el cual los agentes del sector forestal interesados establecen un mecanismo para poder acreditar la Gestión Forestal Sostenible dentro de la comunidad autónoma, dando acceso a la certificación a aquellos propietarios que se comprometen, activa y voluntariamente, a cumplir la norma de referencia.

Castilla y León es la comunidad que cuenta con más superficie forestal certificada bajo el sistema PEFC, con 758.447 hectáreas, lo que supone el 31% de la superficie nacional certificada, seguida por Navarra (303.195 hectáreas), Andalucía (297.900 hectáreas) y Cataluña (266.593 hectáreas). Nuestra comunidad, por su parte, ha sumado un total de 15.972 hectáreas de superficie forestal certificada durante el último año, lo que se traduce en un incremento de más del 2% interanual.

A julio de 2020, nuestra comunidad autónoma cuenta con 474 montes públicos y 137 montes privados con Certificación Forestal PEFC, lo que supone un ligero descenso del 3% respecto a 2019 en cuanto a monte públicos, porque el número de montes privados ha aumentado. Burgos y León son las provincias con un mayor número de montes de gestión pública (104) y privada (29) reconocidos por el PEFC, respectivamente.

Cuadro 3.5.3-3
Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC

	A julio 2019				A julio 2020			
	Montes públicos		Montes privados		Montes públicos		Montes privados	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	47	9,49	3	2,26	47	9,92	3	2,19
Burgos	102	20,61	12	9,02	104	21,94	11	8,03
León	112	22,63	26	19,55	103	21,73	29	21,17
Palencia	34	6,87	4	3,01	30	6,33	4	2,92
Salamanca	39	7,88	22	16,54	37	7,81	25	18,25
Segovia	46	9,29	26	19,55	41	8,65	27	19,71
Soria	52	10,51	21	15,79	52	10,97	20	14,60
Valladolid	32	6,46	4	3,01	32	6,75	4	2,92
Zamora	31	6,26	15	11,28	28	5,91	14	10,22
Total	**495**	**100,00**	**133**	**100,0**	**474**	**100,00**	**137**	**100,00**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Otros recursos forestales

Según se refleja en el Informe a Iniciativa Propia del CES de Castilla y León sobre el Sector Forestal en Castilla y León, los últimos datos de cortas de madera (año 2017), muestran que se observa que más de 650.000 metros cúbicos de madera se destinaron a lena y biomasa. Al calcular el cociente entre el crecimiento anual del recurso forestal (7 millones de metros cúbicos) y la corta anual, se obtiene el grado de explotación del recurso que en Castilla y Leon es del 30% en la actualidad, frente a un 37% en el conjunto de España y un 75% en Europa (aunque hay que tener en cuenta que para el cálculo del dato europeo solo se considera la madera de especies industrialmente valiosas y disponibles). Este

resultado pone de manifiesto que los bosques en Castilla y Leon operan como reservas de madera que es explotada industrialmente por debajo de su potencial.

Los productos no maderables del bosque incluyen la cosecha de frutos del bosque (setas, castaña, piñón), la extracción de la resina y de corcho, la caza, la pesca y los servicios ecosistémicos, como la reserva de CO2, la protección del suelo y los cursos de agua y los servicios culturales.

Castilla y Leon es líder nacional en producción y transformación de resinas naturales no procedentes de la industria papelera, y cuenta con cuatro de las cinco fábricas existentes en España de transformación de la miera en productos de mayor valor agregado. La resina forestal es un recurso forestal estratégico en muchas comarcas como factor de dinamización económica fuente de empleo rural, elemento de fijación de población y herramienta de conservación del propio patrimonio forestal y natural.

La Comunidad Autónoma también es líder nacional en producción de piñón, aunque esta producción ha descendido notablemente en los últimos años debido a la aparición del chinche americano (un insecto que reduce aproximadamente a la mitad el rendimiento de piñones dentro de cada pina). Tanto las masas forestales como la industria de transformación se concentran en Valladolid y Segovia.

También es líder la Comunidad de Castilla y Leon en producción de setas silvestres y en superficie regulada para su recolección.

Cabe destacar también la importancia de la producción de castaña, con aproximadamente el 50% de la producción nacional.

La principal conclusión de este subapartado es que no existen registros sistemáticos de la recolección de todos estos productos ni de su transformación industrial. También la caza y la pesca generan importantes ingresos no cuantificados.

Esto hace que no podamos disponer de información sobre el volumen de la producción y el valor económico de estas actividades, ni de su contribución a la generación de riqueza o su impacto en el empleo.

Incendios

La Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente 515/2020, de 12 de junio, declaró época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León la comprendida entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020. No obstante, la propia Orden también recoge que *"a lo largo del año, pueden producirse circunstancias de prolongada sequía que aconsejen ampliar la época de peligro alto o declarar nuevas épocas de peligro alto".*

Una primavera más lluviosa, un 42% más en el mes de abril que el año anterior, ayudaron a que el número de incendios disminuyese en Castilla y León durante el 2020 y que la vegetación mantuviese la humedad necesaria para que las llamas no avanzasen con tanta intensidad como en temporadas más secas. Amén de las variables meteorológicas, la falta de presencia humana en el medio natural y el confinamiento habrían sido factores adicionales a la hora de configurar el menor número de siniestros registrados en esta última temporada estival.

La campaña de lucha contra los incendios forestales 2020 en Castilla y León se saldó con un incendio calificado como "gran incendio forestal", localizado en Lober de Aliste, en el término municipal de

Gallegos del Río (Zamora). Dicho incendio fue registrado como el primero de los grandes fuegos que ocurrieron en España (15 de agosto) según el Centro de Coordinación de la Información sobre Incendios Forestales. Con una superficie de más de 1.000 hectáreas afectadas, este incendio calcinó casi una cuarta parte de la superficie quemada en toda la comunidad durante el verano de 2020.

En conjunto, se produjeron un total de 908 incendios durante el pasado año 2020 en Castilla y León, de los que el 70% se quedaron en conato.

Cuadro 3.5.3-4
Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias en Castilla y León

	Conatos		Incendios	
	2019	2020*	2019	2020*
Ávila	169	75	47	18
Burgos	118	49	35	23
León	256	133	190	97
Palencia	91	26	28	14
Salamanca	144	117	74	50
Segovia	88	43	17	4
Soria	77	31	15	6
Valladolid	88	46	18	17
Zamora	172	115	82	44
Castilla y León	**1.203**	**635**	**506**	**273**

Nota: *Los datos de 2020 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de incendios forestales producidos a lo largo de 2020 (gráfico 3.5.3-2) muestra una distribución mensual asimétrica en la incidencia de los incendios forestales en Castilla y León, concentrándose el mayor número de estos siniestros en la época estival, coincidiendo con los meses de julio, agosto y septiembre.

Gráfico 3.5.3-2
Número de incendios forestales en Castilla y León, 2020 (datos provisionales)

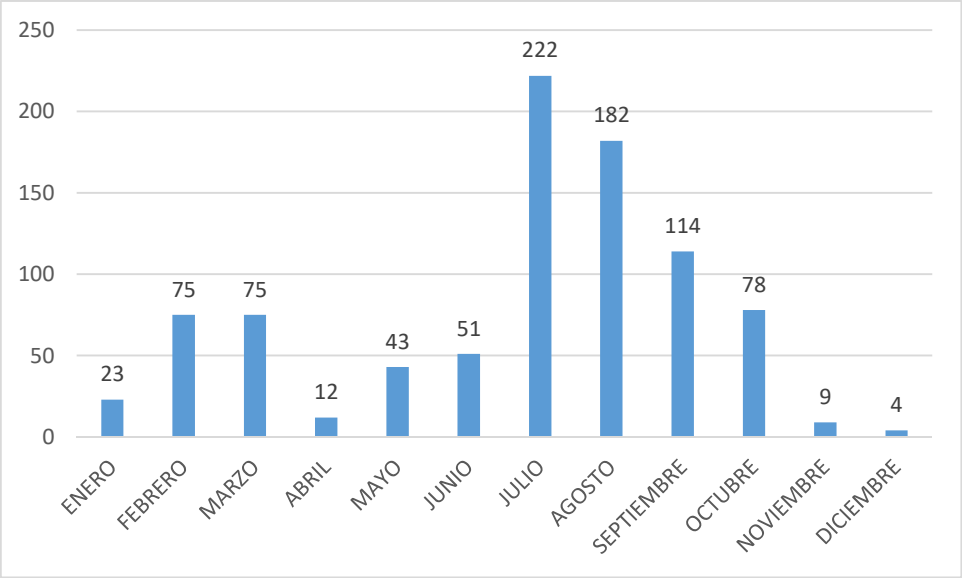

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En 2020 se quemaron 601,74 hectáreas de superficie arbolada, 3.015,81 hectáreas de monte abierto, matorral y monte bajo y 1.364,31 hectáreas de vegetación herbácea, valores muy inferiores en todos los casos (72%, 48% y 43%, respectivamente) a los registrados el año anterior. Por provincias, Salamanca, Zamora y León aglutinaron casi el 80% del total de la superficie quemada en la Comunidad. En territorio salmantino, destaca el valor de la superficie quemada de vegetación herbácea (597,55 hectáreas). En Zamora y León, por el contrario, se quemaron un número significativamente mayor de hectáreas de monte abierto, matorral y monte bajo (1.498,65 y 806,25 hectáreas, respectivamente).

Cuadro 3.5.3-5
Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, (hectáreas)

	Superficie arbolada quemada	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada	Vegetación herbácea
2019			
Ávila	935,07	1.647,27	509,22
Burgos	23,04	1.36,46	215,55
León	692,18	2.481,03	380,33
Palencia	18,15	39,66	56,06
Salamanca	81,68	252,32	363,99
Segovia	195,10	5,66	369,79
Soria	5,71	24,68	31,83
Valladolid	53,76	2,58	76,67
Zamora	89,40	1.180,21	392,47
Castilla y León	**2.094,10**	**5.769,87**	**2.395,92**
2020*			
Ávila	56,81	98,97	83,22
Burgos	88,10	250,33	52,02
León	56,29	806,25	174,46
Palencia	60,18	177,21	61,25
Salamanca	174,30	173,24	597,55
Segovia	19,543	0,01	12,36
Soria	0,45	7,83	15,82
Valladolid	35,56	3,32	26,86
Zamora	110,51	1.498,65	340,77
Castilla y León	**601,74**	**3.015,81**	**1.364,31**

Nota: (*) Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al considerar la evolución seguida por el número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios a lo largo del periodo 2004-2020, se dibuja una curva que oscila en torno a una línea de tendencia descendente.

Gráfico 3.5.3-3
Evolución de incendios forestales en Castilla y León, 2004-2020

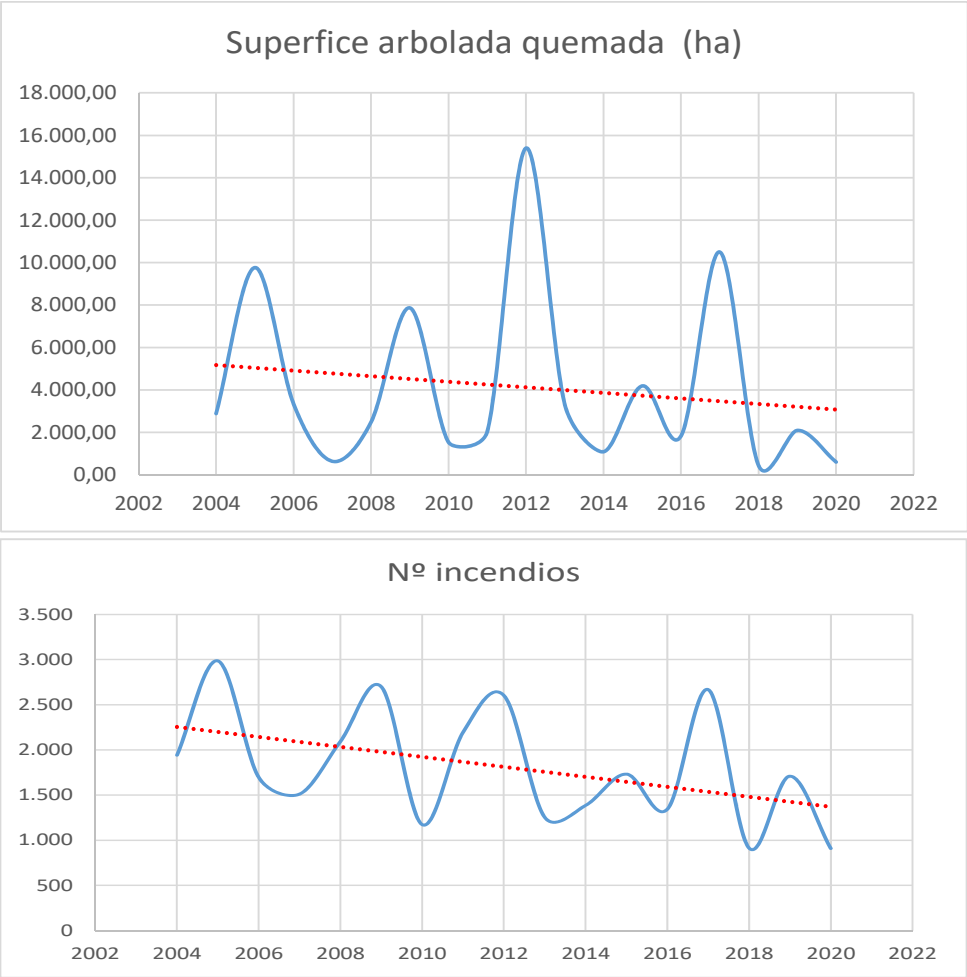

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.3.3 Recursos cinegéticos

La Constitución Española en su artículo 148 establece que la caza es competencia de las comunidades autónomas, y así fue asumido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70. La Ley 4/1996, de12 de julio, de Caza de Castilla y León, ordena el ejercicio de la caza inspirándose en el principio de conservación de la naturaleza y en la consideración de la actividad cinegética como dinamizadora de las economías rurales.

A lo largo del año 2020, el Tribunal Supremo anuló la sentencia 604/2017, de 17 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Recursos Contencioso Administrativo 615/2015) contra el Decreto 23/2015, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre.

En 2020 se dispone en Castilla y León de 10 reservas regionales de caza (542.173 hectáreas), 5.525 cotos privados de caza (7.779.789 hectáreas) y 5 zonas de caza controlada (22.721 hectáreas). La

provincia que cuenta con mayor superficie es León, con 1.367.501 hectáreas de terreno cinegético. Se ha reducido en 7 el número de cotos privados de caza en la Comunidad respecto al año 2019, lo que supone que el número de terrenos cinegéticos en Castilla y León ha disminuido ligeramente hasta un total de 5.540.

Cuadro 3.5.3-6
Terrenos cinegéticos por provincias en Castilla y León, 2020

	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Zonas de caza controlada	
Provincia	**Nº**	**ha**	**Nº**	**ha**	**Nº**	**ha**
Ávila	1	39.052	475	653.395	1	3.424
Burgos	1	75.372	816	1.217.391	1	509
León	3	140.557	964	1.220.822	1	6.122
Palencia	1	49 895	458	668.161	-	-
Salamanca	1	21.513	978	1.010.106	1	2.382
Segovia	-	-	416	602.115	1	10.284
Soria	1	115.895	484	856.807	-	-
Valladolid	-	-	391	704.165	-	-
Zamora	2	99.889	543	846.827	-	-
Total	**10**	**542.173**	**5.525**	**7.779.789**	**5**	**22.721**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.5.3-7
Terrenos cinegéticos en Castilla y León

	2016	2017	2018	2019	2020
Reservasregionalesdecaza	10	10	10	10	10
Cotosprivadosdecaza	5.559	5.551	5.532	5.532	5.525
Zonasdecazacontrolada	7	7	7	5	5
Total	**5.580**	**5.572**	**5.553**	**5.547**	**5.540**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

A mediados del 2020, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León desestimó la medida cautelar de suspensión de la vigencia del Plan de Aprovechamientos Comarcales del Lobo en los terrenos cinegéticos para las temporadas anuales desde 2019 hasta 2022, publicado originalmente en la Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Dirección General del Patrimonio Natural y Política Forestal, y por el que se establecía un cupo de 113 individuos en los terrenos situados al norte del río Duero en Castilla y León.

En síntesis, el Plan de Aprovechamientos Comarcales determinó el cupo de caza de lobos (*Canis lupus* L.) en cada una de las 28 comarcas loberas, habiendo analizado factores tales como la densidad de manadas por comarca o la mortalidad conocida no natural por causas diferentes a la caza. El documento aplicó mecanismos de precaución y prudencia, excluyendo de aprovechamiento cinegético a aquellas comarcas donde se evidencia la ausencia o la débil presencia de la especie (provincia de Soria; zona Este de Burgos; Páramo, Esla-Campos y Sahagún de León; Cerrato y Campos de Palencia;

Campos-Pan de Zamora). Además, y en función del análisis de la incidencia que tiene la mortalidad conocida por causas diferentes a la caza, las comarcas loberas se clasificaron en tres categorías, estableciéndose en función de esta mortalidad no vinculada con la caza un mayor o menor porcentaje de extracción cinegética, que van desde un mínimo del 6% hasta un máximo del 17% de los lobos de cada comarca.

Si tenemos en cuenta los daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León los daños asociados al lobo (*C. lupus*) registraron 2.561 ataques, su mayoría en las provincias de Ávila (1.501) y Segovia (452), que dieron lugar a un total de 3.696 encuentros mortales en cabezas de ganado. Por su parte, las poblaciones de oso pardo (*Ursus arctos* L.) interfirieron negativamente sobre un total de 163 asentamientos colmeneros en las provincias de León (107), Palencia (53) y Zamora (3), a los que se añadieron 25 ataques al ganado en territorio leonés, así como 15 ataques adicionales sobre cultivos (6), bolas de hierba (6) e infraestructuras (3). Por último, se han registrado daños menores generados por las poblaciones de avutarda (*Otis tarda* L.), todos ellos en la provincia de Zamora.

Cuadro 3.5.3-8
Daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León en 2020

	Daños ocasionados por lobo			Daños ocasionados por oso					Daños ocasionados por avutarda*
Provincia	**Nº ataques**	**Cabezas ganado muertas**	**Nº ataques totales**	**Nº ataques a asentamientos colmeneros**	**Nº ataques a ganado**	**Nº ataques a cultivos**	**Nº ataques a bolas de hierba**	**Nº ataques a infraestructuras**	**Nº ataques**
Ávila	1.501	1.595	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	31	53	0	0	0	0	0	0	0
León	147	216	147	107	25	6	6	3	0
Palencia	56	56	53	53	0	0	0	0	0
Salamanca	140	322	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	452	824	0	0	0	0	0	0	0
Soria	12	48	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	13	32	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	209	550	3	3	0	0	0	0	3
Total	**2.561**	**3.696**	**203**	**163**	**25**	**6**	**6**	**3**	**3**

* Datos hasta octubre de 2020
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.6 Consumo

3.6.1 Pautas de consumo

Según los datos que presenta la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE) en 2019 (último dato disponible), el gasto medio por hogar en Castilla y León fue de 27.233,61 euros, un 9,95% menor que en España, que era 30.242,76%. Si se compara con el ejercicio anterior, el gasto medio por hogar aumentó tanto en Castilla y León como en España un 1,2%.

El gasto medio por persona en Castilla y León asciende a 11.847,98 euros, un 2,50% inferior a la media nacional (12.151,50 euros). Respecto al año 2018, aumenta el gasto medio por persona en Castilla y León (1,6%) y en España (1,1%).

Las comunidades autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2019 fueron País Vasco (14.524,3 euros), Comunidad de Madrid (14.283,9 euros) y Comunidad Foral de Navarra (13.639,6 euros). Por el contrario, Extremadura (9.484,0 euros), Canarias (9.851,5 euros), y Castilla-La Mancha (10.394,4 euros) registraron los menores gastos medios por persona.

Gráfico 3.6.1-1
Gasto medio por persona por Comunidades y Ciudades Autónomas de residencia, 2019 (últimos datos disponibles) (euros)

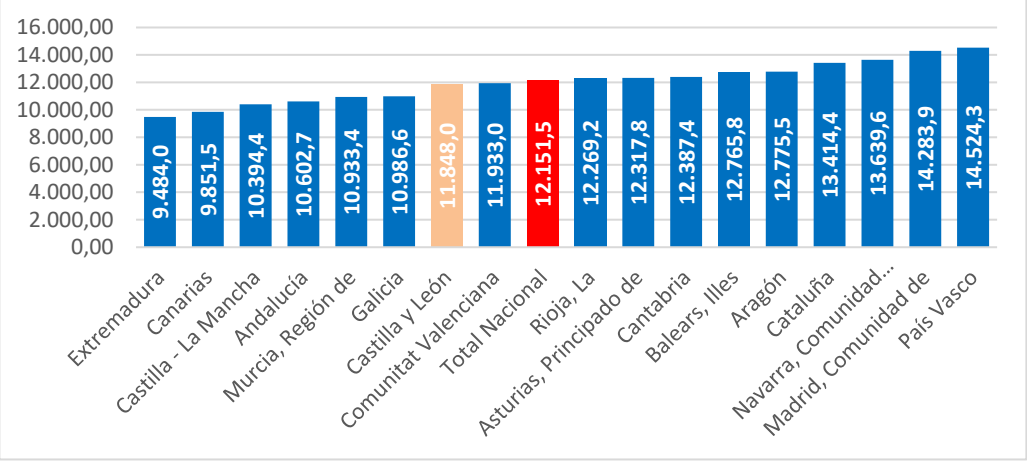

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinan el 34,63% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda (vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles) y artículos del hogar el 15,11% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 13,04% a transporte. Estos gastos en España representan el 35,62%, el 14,17% y el 12,86% respectivamente.

Cuadro 3.6.1-1
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2019 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	**España**	**Castilla y León**	**España**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.115,13	4.286,00	15,11	14,17
Bebidas alcohólicas y tabaco	488,00	516,29	1,79	1,71
Vestido y calzado	1.211,82	1.417,49	4,45	4,69
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.389,36	9.441,17	30,81	31,22
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	1.038,97	1.330,46	3,82	4,40
Sanidad	904,87	1.047,71	3,32	3,46
Transporte	3.550,84	3.888,03	13,04	12,86
Comunicaciones	831,19	946,12	3,05	3,13
Ocio y cultura	1.691,34	1.653,69	6,21	5,47
Enseñanza	359,11	480,59	1,32	1,59
Restaurantes y hoteles	2.734,84	2.944,35	10,04	9,74
Otros bienes y servicios	1.918,12	2.290,88	7,04	7,57
Total	**27.233,61**	**30.242,76**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2018, el gasto medio por hogares en Castilla y León experimenta los mayores aumentos en enseñanza (+35,1%) y el mayor descenso en sanidad (-7,7%). En España, respecto al año 2018, el mayor aumento en el gasto de los hogares se da en enseñanza (4,3%) y desciende en mayor medida en vestido y calzado (-3,1%).

Gráfico 3.6.1-2
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2019 (últimos datos disponibles) (%)

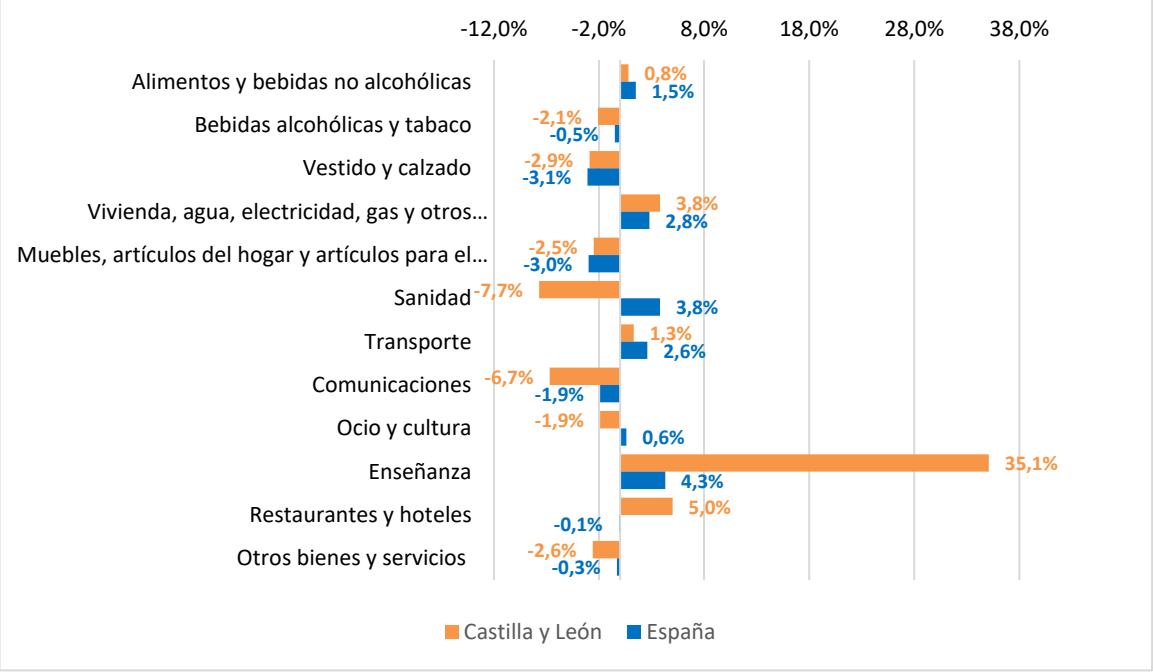

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares (INE), en Castilla y León el 99,4% de los hogares disponen de teléfono móvil, superando a aquellos con telefonía fija, el 73,9%. El porcentaje de viviendas que cuentan con acceso a internet es del 93,9% y el 79,4% disponen de ordenador de cualquier tipo.

Cuadro 3.6.2-1
Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales Castilla y León, (porcentaje)

	2019		2020	
	CyL	España	CyL	España
Viviendas con algún tipo de ordenador	78,0	80,9	79,4	81,4
Viviendas que disponen de acceso a Internet	89,0	91,4	93,9	95,4
Viviendas con conexión de Banda Ancha	88,6	91,2	93,9	95,3
Viviendas con teléfono fijo	76,5	74,9	73,9	71,1
Viviendas con teléfono móvil	98,0	98,5	99,4	99,5

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Si analizamos los datos proporcionados por el INE relativos al el uso de internet, podemos observar un incremento significativo en 2020 en todos los indicadores, explicado probablemente por la situación de confinamiento provocada por la pandemia de la COVID-19. Así, el 90,7% de las personas de 16 a 74 años reconoce haber utilizado Internet alguna vez (88,6% en el año anterior), un 81,5% manifiesta su uso al menos cinco días a la semana (un 8,4% más que el año anterior) y el 50,2% reconoce que ha comprado alguna vez a través de internet (un 6,1% más que el año anterior) constatando un aumento del comercio electrónico durante la pandemia y reafirmando la tendencia que venía experimentando en los últimos cinco años. El aumento del número de personas que compró a través de internet en 2020 se registra tanto en España, como en Castilla y León, aunque vuelve a ampliarse ligeramente el diferencial entre ambos ámbitos territoriales en este último año.

Cuadro 3.6.2-2
Uso de productos TIC en Castilla y León, número de personas de 16 a 74 años (porcentaje)

	2019		2020	
	España	CyL	España	CyL
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	90,7	88,6	93,2	90,7
Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana)	77,6	73,1	83,1	81,5
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	46,9	44,1	53,8	50,2

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Gráfico 3.6.2-1
Evolución del porcentaje de personas que han comprado a través de Internet

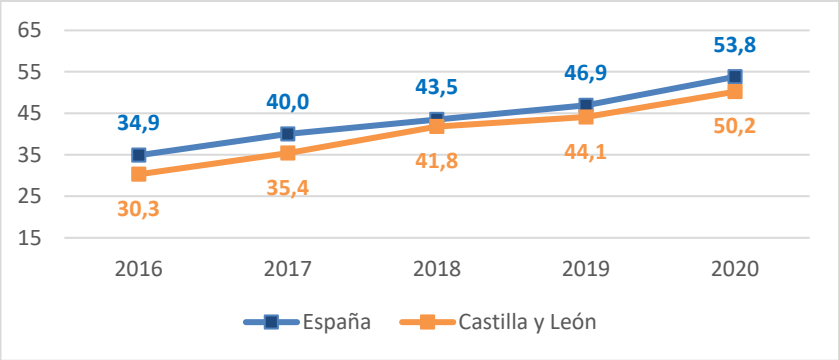

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Del total de personas que han comprado por Internet en los últimos doce meses en Castilla y León el 26,9% ha comprado ropa, zapatos o accesorios (30,2% en España), el 15,1% muebles, accesorios para el hogar (13,8% en España) y el 15,0% entregas de restaurantes, de comida rápida y servicios. de catering (16,1% en España).

Cuadro 3.6.2-3
Compras realizadas, por motivos particulares, de productos en formato físico a través Internet en los últimos 3 meses y tipo de producto, España y Castilla y León en 2020.

	España	CyL
Total	35.238.288	1.740.099
Ropa, zapatos o accesorios (bolsos, joyas)	30,2	26,9
Artículos deportivos (excl. ropa deportiva)	14,0	11,9
Juguetes para niños o artículos para su cuidado	10,4	11,4
Muebles, accesorios para el hogar	13,8	15,1
Música en formato físico: CD, vinilos	1,9	1,8
Películas o series en formato físico: DVD, Blu-ray	1,3	1,6
Libros impresos, revistas o periódicos en formato físico	11,4	11,5
Ordenadores, tablets, teléfonos móviles o accesorios	13,1	14,0
Equipamiento electrónico o electrodomésticos	9,7	7,9
Medicamentos o suplementos dietéticos	6,5	4,9
Entregas de restaurantes, de comida rápida, serv. de catering	16,1	15,0
Alimentos o bebidas de tiendas o de supermercados	13,7	11,4
Cosméticos, productos de belleza o bienestar	13,0	12,1
Productos de limpieza o de higiene personal	9,7	7,8
Bicicletas, automóviles u otros vehículos o sus piezas de repuesto	4,4	5,8
Otros bienes físicos	13,8	13,0

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos.

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto al consumo de producto onlin en España se alcanzó el 66,3% y en Castilla y León el 63,6%. Además, se produjeron descargas de software como descargas (incluidas actualizaciones) por el 34,6% a nivel nacional y por el 31,8% en Castilla y León, seguido del consumo de películas o series en streaming o descargas que alcanzó el 28,9% en España y el 26,5% en Castilla y León.

Cuadro 3.6.2-4
Descarga o suscripción, por motivos particulares, de productos on line en los últimos 3 meses por tipo de producto, España y Castilla y León 2020

	España	CyL
Total	18.965.977	873.186
Algún producto on line	66,3	63,6
Música en streaming o descargas	18,3	14,5
Películas o series en streaming o descargas	28,9	26,5
Libros electrónicos, revistas o periódicos en línea	14,8	13,6
Juegos en línea o como descarga en smartphone, ordenadores, consolas.	21	15,7
Software como descargas, incl. actualizaciones	34,6	31,8
Aplicaciones relacionadas con salud y condiciones físicas	16,7	10,7
Otras aplicaciones (viajes, idiomas.)	15,5	15,8
Entradas eventos deportivos	4,6	2,7
Entradas eventos culturales (cine, conciertos.)	20,4	13,6
Suscripción internet o conexiones telefonía móvil	11,2	7,9
Suministro electricidad, agua, gas.	6	4,9

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos.
Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Del total de personas usuarias de internet en los tres últimos meses, la mayoría lo ha utilizado para actividades de comunicación y para buscar información.

Cuadro 3.6.2-4
Servicios de Internet usados, por motivos particulares, en los últimos 3 meses y naturaleza del servicio España y Castilla y León en 2020

	España	CyL
Total	35238288	1.740.099
Actividades de comunicación		
Recibir o enviar correo electrónico	76,4	73,0
Telefonear o realizar videollamadas a través de Internet	77,7	76,0
Participar en redes sociales (con un perfil de usuario)	64,7	61,2
Usar mensajería instantánea	89,5	86,7
Buscar información sobre bienes o servicios	78,3	77,1
Actividades de información		
Leer noticias, periódicos o revistas de actualidad on-line	75,9	75,0
Escuchar música (emitida por Internet o en streaming) o descargar música	68,2	64,9
Actividades de entretenimiento		
Ver programas emitidos por Internet (en directo o en diferido) de canales de televisión	46,7	43,7
Ver películas o videos bajo demanda de empresas comerciales	55,1	48,5
Ver contenidos de video de sitios para compartir	70,7	66,7
Jugar o descargar juegos	37,0	33,5
Actividades relacionadas con la salud		
Buscar información sobre temas de salud	67,1	61,2
Concertar una cita con un médico a través de una página web o de una app de móvil	40,3	30,3
Acceder a archivos personales de salud	17,6	10,0
Acceder a otros servicios de salud on line en lugar de ir al hospital	20,5	13,2
Actividades de aprendizaje		
Realizar algún curso on line (o parcialmente on line)	26,4	27,4
Utilizar material de aprendizaje on line que no sea un curso completo on line	35,1	36,8
Comunicarse con monitores o alumnos utilizando portales o sitios web educativos	29,7	29,3
Otras actividades: Vender bienes o servicios	14,0	14,0
Otras actividades		
Utilizar Banca electrónica	62,1	57,7
Colgar contenidos propios (texto, fotos, música, videos, software, etc.) en una página web para ser compartidos	37,9	35,1
Utilizar un espacio de almacenamiento en Internet	42,9	39,6
Realizar apuestas on line por dispositivos móviles o fijos en salones de juego o similar	3,3	2,8

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La proporción de uso de TIC en la población de 10 a 15 años sigue siendo un año más muy elevado. El uso de ordenador está muy extendido (96,1%) y el uso de internet aún más (99,0%), situándose en ambos casos por encima de los indicadores en España (91,5% y 94,5%, respectivamente). En el caso del teléfono móvil, el 69,9% de los menores de entre 10 y 15 años dispone del mismo en Castilla y León, cifra muy similar al porcentaje de España que fue del 69,5%.

Cuadro 3.6.2-5
Uso de las TIC por menores de 10 a 15 años en Castilla y León, (porcentajes)

	2019		2020	
	España	CyL	España	CyL
Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	89,7	93,1	91,5	96,1
Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	92,9	96,6	94,5	99
Niños que disponen de teléfono móvil	66	68	69,5	69,7

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Según las características demográficas, la brecha digital entre los municipios de mayor tamaño y los de menor en el uso de internet es de 6,9 puntos (4,5 puntos en 2019) y en la realización de compra a través de internet es de 12 puntos (11,4 puntos en 2019). En España esta brecha digital es de 4,5 punto en el caso de la utilización de internet (6,1 puntos en 2019) y de 6 puntos en el caso de personas que han comprado alguna vez por internet (8,7 puntos en 2019). Como se puede observar la brecha digital aumenta en Castilla y León en el último año, mientras que disminuye en España.

También se muestra la diferencia entre los municipios si se analiza el equipamiento TIC de los hogares y el uso de Tic por parte de menores de 10 a 15 años.

El análisis de la llegada de las infraestructuras tecnológicas al mundo rural se puede ver en el Capítulo I de este Informe.

Cuadro 3.6.2-6
Uso de las TIC de personas de 16 a 74 años por tamaño de municipio en España y Castilla y León, 2020 (porcentaje)

Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	España	Castilla y León
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	94,6	93,8
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	95,1	91,1
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	92,6	n.d.
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	91,7	96,1
Menos de 10.000 habitantes	90,1	86,9
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	**España**	**Castilla y León**
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	56,6	55,9
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	54,4	43,2
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	51,8	n.d.
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	50,8	66,0
Menos de 10.000 habitantes	50,6	43,9

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cuadro 3.6. 2-7
Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales por hábitat en Castilla y León y España N.º de viviendas 2020

	De 100.000 y más hab. y capitales de provincia	De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	Menos de 10.000 habitantes	De 100.000 y más hab. y capitales de provincia	De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	Menos de 10.000 habitantes
		España						Castilla y León		
Total de viviendas	6.855.940	1.935.390	2.391.495	1.740.254	3.106.744	373.364	68.531	-	41.404	354.241
Televisión	99	99,8	99,9	99,5	99,3	99,4	100	-	100	98,8
Ordenador (cualquier tipo: incluidos netbooks, tablets, de mano, etc.)	81	77,2	77,1	75,5	69,1	83,4	80,6	-	77,1	66,6
Teléfono fijo	85,2	77,7	73,8	72,7	71,1	86,9	78	-	88,4	74,5
Teléfono móvil	97,4	97,4	97,7	96,5	94,2	97,1	100	-	96,7	93,1
Cadena musical o equipo de alta fidelidad	55,4	49,9	47,2	47,2	44,3	57,5	58,6	-	62,3	44,9
Radio	75,1	68,8	68,3	70,9	70,5	85,8	85,2	-	86	77,9
MP3 o MP4	44,7	42,4	40,6	39,4	33,8	43,6	51,7	--	43,1	33
Vídeo	31,8	27,2	27,3	29,7	29	46,5	39,8	-	20,5	33,8
DVD	62,2	63,4	60,8	60,9	55,1	68,2	79,2	-	64,5	50,4
Lector de libros electrónicos (e-book)	28,1	24,2	19,2	18,7	15	30,5	31,8	-	10,8	16,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Cuadro 3.6.2-8
Uso de TIC por menores de 10 a 15 años por hábitat en Castilla y León y España, 2020

	Hábitat: De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	Hábitat: De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	Hábitat: De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	Hábitat: De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	Hábitat: Menos de 10.000 habitantes
Total nacional					
Total, Niños (10-15 años)	1.111.886	356.772	467.900	353.377	513.006
Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	95,5	97,1	94,7	93,7	93,2
Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	95,3	97,5	96,1	93,9	93,4
Niños que disponen de teléfono móvil	68,3	73,8	68,0	71,9	70,4
Castilla y León					
Total, Niños (10-15 años)	52.324	15.730	..	6.337	48.442
Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	100,0	94,7	..	100,0	93,9
Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	100,0	100,0	..	100,0	95,4
Niños que disponen de teléfono móvil	62,0	86,9	..	59,1	76,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.6.3 La protección de consumidores y usuarios

El Parlamento Europeo y el Consejo de Europa publicó en 2019 la propuesta de Directiva que actualizaría la normativa de protección de los consumidores de la UE, con el ánimo de fortalecer estas normas y adaptarlas a los nuevos usos y tecnologías. La propuesta modificaba la Directiva 2005/29/CE, sobre las prácticas comerciales desleales, la Directiva 2011/83/UE, sobre los derechos de los consumidores, la Directiva 93/12/CEE, sobre las cláusulas abusivas en los contratos, y la Directiva 98/6/CE, sobre indicación de los precios. Tras la adopción de la Directiva, los estados miembros dispondrán de veinticuatro meses para adoptar las medidas necesarias para su ejecución. Estas medidas comenzarán a aplicarse seis meses después.

Esta Directiva forma parte (junto con una propuesta de Directiva relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores) del «Nuevo Marco para los Consumidores», que la Comisión puso en marcha en 2017.

En noviembre de 2020, la Comisión Europea adoptó la Nueva Agenda del Consumidor, un marco estratégico global actualizado de la política de los consumidores de la UE

La Nueva Agenda del Consumidor de la Unión Europea tiene por objeto responder a las necesidades de los consumidores durante la pandemia de COVID-19 y después de ella; establece una visión a largo plazo hasta 2025 introduciendo medidas concretas en cinco ámbitos clave para proteger a los consumidores y empoderarlos para que desempeñen un papel activo en la transición ecológica y digital.

En Castilla y León la protección de los derechos de los consumidores está enmarcada en la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León

Desde la Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León se recogen consultas y reclamaciones de consumidores, de forma que en 2020 el número de reclamaciones fue de 25.675, es decir se registró una reducción del 9,24% respecto del año anterior. En el caso de las consultas se registraron 19.708, es decir un 11,72% menos que en 2019. Por sectores, como en el año anterior, los servicios de interés general, seguidos de servicios financieros fueron los sectores que mayor porcentaje de consultas y reclamaciones registraron en UCE Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-1
Consultas y reclamaciones registradas por UCE

Materias	Consultas				Reclamaciones				Total			
	2019	2020	% Var.	s/ total%	2019	2020	% Var.	% s/ total	2019	2020	% Var.	% s/ total
Servicios Financieros	3.896	3.704	-4,93	18,79	601	604	0,50	10,12	4.497	4.308	-4,20	16,78
Alimentación	101	97	-3,96	0,49	22	21	-4,55	0,35	123	118	-4,07	0,46
Vivienda	1.563	1.027	-34,29	5,21	244	100	-59,02	1,68	1.807	1.127	-37,63	4,39
Sanidad	1.677	1.703	1,55	8,64	348	327	-6,03	5,48	2.025	2.030	0,25	7,91
Farmacia	18	24	33,33	0,12	3	3	0,00	0,05	21	27	28,57	0,11
Serv. Interés General	7.216	7.210	-0,08	36,58	2.532	2.505	-1,07	41,98	9.748	9.715	-0,34	37,84
Seguros	739	651	-11,91	3,30	134	138	2,99	2,31	873	789	-9,62	3,07
Reparaciones	2.020	1.366	-32,38	6,93	527	482	-8,54	8,08	2.547	1.848	-27,44	7,20
Comercio	2.688	2.099	-21,91	10,65	616	623	1,14	10,44	3.304	2.722	-17,62	10,60
Turismo	687	693	0,87	3,52	260	578	122,31	9,69	947	1.271	34,21	4,95
Enseñanza	2	1	-50,00	0,01	0	0	0,00	0,00	2	1	-50,00	0,00
Administración Pública	621	441	-28,99	2,24	144	88	-38,89	1,47	765	529	-30,85	2,06
Medio Ambiente	225	101	-55,11	0,51	38	11	-71,05	0,18	263	112	-57,41	0,44
Bienes Tangibles	318	258	-18,87	1,31	16	19	18,75	0,32	334	277	-17,07	1,08
Otros	554	333	-39,89	1,69	479	468	-2,30	7,84	1.033	801	-22,46	3,12
TOTAL	**22.325**	**19.708**	**-11,72**	**100,00**	**5.964**	**5.967**	**0,05**	**100,00**	**28.289**	**25.675**	**-9,24**	**100,00**

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

Por Orden de 16 de julio de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, se convocaron subvenciones en materia de consumo para el año 2020 destinadas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, por un valor de 94.417 euros, registrándose una reducción de 34,79%. Las citadas subvenciones tienen por objeto colaborar con las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Castilla y León mediante ayudas para la financiación de gastos que se deriven del funcionamiento habitual de las mismas y de las actividades de información, educación y formación que éstas desarrollen, de acuerdo con los requisitos establecidos en las correspondientes bases de la convocatoria. Además, se han destinado 3.515 euros para actividades de formación y educación, reduciéndose esta partida un 77,36% respecto del ejercicio 2019. Como en años anteriores, no se destinó ninguna partida a subvenciones a entidades locales.

Cuadro 3.6.3-2
Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con consumo (euros)

Conceptos	2019	2020	% Var.
Subvenciones a asociaciones	144.800	94.417	-34,79
Subvenciones a entidades locales	0	0	0
Actividades de formación y educación	15.522	3.515	-77,36
Total	**160.320**	**97.932**	**-39,92**

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Arbitral de Consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre las personas consumidoras y usuarias y las empresas o profesionales a través del cual, con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones, siempre que el conflicto no sea sobre intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

A través del sistema arbitral de consumo las partes voluntariamente encomiendan a un órgano arbitral, que actúa con imparcialidad, independencia y confidencialidad, la decisión sobre la controversia o conflicto surgido entre ellos.

Esta decisión, vinculante para ambas partes, tiene la misma eficacia que una Sentencia.

La Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, tiene como finalidad garantizar el acceso a mecanismos de solución extrajudicial de discrepancias que sean independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León gestionó en 2020 un total de 2.638 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 1,46% más que en el año anterior. Del total de solicitudes un 28,84% se encontraban en tramitación (36,85% en el año 2019), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 24,03% (29,31%en 2019). De las solicitudes resueltas, un 11,79% lo fueron por mediación (15,31% en 20119) y un 33,32% por laudo (21,12% en 2019).

Cuadro 3.6.3-3
Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo en Castilla y León

	2019		2020	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	111	4,27	26	0,99
Desistimientos	58	2,23	48	1,82
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	357	13,73	382	14,48
Archivadas (otras causas)	109	4,19	199	7,54
No admitidas o pendientes de aceptación	60	2,31	32	1,21
Resueltas por mediación	398	15,31	311	11,79
Resueltas por laudo	549	21,12	879	33,32
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	762	29,31	634	24,03
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	196	7,54	127	4,81
Total Solicitudes	**2.600**	**100,00**	**2.638**	**100,00**

Nota: [1]No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

La Inspección de Consumo, tiene como misión vigilar y controlar el cumplimiento de las normas sobre protección de los consumidores y usuarios, sin perjuicio de las funciones que tienen asignadas otros servicios de inspección.

La intervención se lleva a cabo por personal de inspección, sobre bienes y servicios para comprobar que los mismos se adecúan a la legislación vigente y se protegen los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

En 2020 se realizaron un total de 7.924 inspecciones de consumo en Castilla y León, es decir 6.264 menos que en 2019. Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 511 expedientes, es decir 33 más que el año anterior. El total de los expedientes dieron lugar a 422 sanciones, frente a las 426 contabilizadas en 2019. Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas se puede observar cómo el 10,36% de las inspecciones de productos alimenticios tienen sanción, el 4,24% en el caso de los productos industriales y el 18,65% en servicios. Las sanciones más elevadas correspondieron a productos industriales, alcanzando un importe medio de 1.112,47 euros.

Cuadro 3.6.3-4
Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León

	2016	2017	2018	2019	2020	%	%Var19-20
Productos alimenticios	3.141	1.498	2.361	2.280	**865**	10,92	-62,06
Productos industriales	10.389	10.832	11.849	10.440	**6.244**	78,80	-40,19
Servicios	1.019	1.100	1.335	1.468	**815**	10,28	-44,48
Total	**14.549**	**13.430**	**15.545**	**14.188**	**7.924**	**100,00**	**-44,15**

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-5
Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2020

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total
	nº	%	nº	%	nº	%	nº
Adulteración y fraudes calidad	37	39,37	94	35,47	45	29,60	176
Fraude peso	2	2,12	0	0	0	0	2
Transacciones comerciales	1	1,06	37	13,96	25	16,45	63
Precios	11	11,7	21	7,93	9	5,92	41
Normalización y condiciones de venta	43	45,75	113	42,64	73	48,03	229
Otras infracciones	0	0	0	0	0	0	0
Total	**94**	**100,00**	**265**	**100,00**	**152**	**100,00**	**511**

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-6
Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2020

Infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	24	22.974	94	109.263	34	100.669	**152**	**232.906**
Fraude en peso o medida	2	1050	0		0		**0**	**1050**
Transacciones comerciales	1	1000	29	43.008	23	40.960	**53**	**84.968**
Precios	5	5.425	22	10.410	7	4.380	**34**	**20.215**
Normalización y condiciones de venta	32	22.725	83	88.778	66	54.880	**178**	**166.386**
Otras infracciones	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Total	**64**	**53.174**	**226**	**251.419**	**130**	**200.889**	**422**	**505.522**

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

3.7 El sistema de acción social

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de: "*Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores"*

El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Los servicios sociales en Castilla y León se ordenan en torno a unas normas básicas y un Plan Estratégico:

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (ampliado en enero de 2019).
- I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017 - 2021. Octubre, 2017.
- Ley 3/2020, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que "*el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales*". En ese mismo artículo establece el marco para la configuración e integración en el sistema de los servicios sociales de titularidad privada. El apartado 3 del citado artículo establece que "*sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta Ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos*".

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: "*proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida*" (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que "*los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social*" (art. 5.2). Asimismo, los poderes públicos, según esta Ley, han de perseguir la creación de las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurar una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentar la intervención comunitaria, la convivencia y la cohesión social, y promover la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria.

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social; en ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollan su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social: se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales. Creada en 1995 ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido habría que destacar como tales la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones acceso y disfrute de las prestaciones esenciales de Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Ley 16/2010 establece un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales y no esenciales. Las primeras son consideradas como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y siendo obligatoria su provisión con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demanda existente, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios. Las no esenciales tendrán un acceso sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido.

Otra de las normas básicas que ordenan el Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León es el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. En el mismo Decreto en el que se determina el catálogo de prestaciones, se establece (art. 8) la definición de situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo mencionado define necesidad extrema como "*aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio*". El Catálogo fue evaluado en el año 2017 y como resultado de esa evaluación se propuso una actualización consistente en una revisión de la definición de algunas fichas descriptivas, la incorporación de 10 nuevas prestaciones y la modificación de otras 23 de las previamente existentes.

En octubre de 2017 se aprueba el I Plan estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León (Acuerdo 61/2017, de 11 de octubre, publicado en el BOCYL nº 197 de 13 de octubre de 2017) como desarrollo del Título VI relativo a la planificación autonómica de los servicios sociales (art.73) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Su elaboración contó con la participación de los agentes del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública, a través del Consejo de Servicios Sociales, con el Diálogo Social, así como con el Tercer Sector, los colegios profesionales y la ciudadanía en general a través del Gobierno Abierto.

Este Plan es vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos, que no podrán contravenir las determinaciones establecidas y solo indicativa para las entidades privadas titulares de servicios sociales no financiados con dichos fondos.

El Plan consta de dos grandes apartados. El primero, dedicado al diagnóstico de la situación o punto de partida, en el que se hace un repaso general a los elementos más importantes que definen la situación actual de los servicios sociales, tanto en lo que se refiere al contexto demográfico como al de pobreza y riesgo de exclusión de la sociedad de Castilla y León. En el segundo se establecen los elementos esenciales de la planificación estratégica (la visión, misión y valores del sistema de servicios sociales) para, a continuación, definir las líneas estratégicas, los objetivos de cada una de ellas, las actuaciones y medidas correspondientes, los implicados en las mismas y su temporalización.

El último punto del Plan se dedica a su seguimiento y evaluación que corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales y se realiza con carácter anual en función de los indicadores previstos en la planificación, a la información sobre las prestaciones del Catálogo, así como las previsiones presupuestarias. Según el texto, el informe de evaluación anual del Plan estará a disposición de los órganos consultivos del sistema de servicios sociales de Castilla y León y en él se recogerá: la evolución de los servicios sociales durante el periodo de vigencia de la planificación, las actuaciones que hayan sido necesarias incorporar o replantearse, la coordinación entre las entidades implicadas en su ejecución y las recomendaciones para el período siguiente.

Para desarrollar el Plan estratégico se prevé un presupuesto global de 4.294 millones de euros para todo el periodo 2017-2021, con una dotación de 89 millones para las seis primeras líneas estratégicas y de 4.205 millones para la séptima, que recoge las actuaciones ya presupuestadas en otros planes sectoriales.

El Plan propone siete líneas estratégicas, las seis primeras ordenadas dos a dos en tres grupos: orientadas a la mejora de la organización (1 y 2), orientadas a mejorar la coordinación (3 y 4), orientadas a mejorar la relación con el ciudadano (5 y 6):

- Línea 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales. Inversión 2017 – 2021: 3.817.300 euros de los que en 2020 corresponden 87.800 euros.
- Línea 2: Mejora de la eficacia de la actuación de los servicios sociales mediante la innovación y la investigación. Inversión 2017 – 2021: 2.514.778,32 euros, de los que en 2020 corresponden 370.576 euros.
- Línea 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes. Inversión 2017 – 2021: 1.630.000 euros, de los que en 2020 corresponden 371.900 euros.
- Línea 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada. Inversión 2017 – 2021: 6.695.100 euros, de los que en 2020 corresponden 16.200 euros.
- Línea 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales. Inversión 2017 – 2021: 74.559.389euros, de los que en 2020 corresponden 17.809.643 euros.
- Línea 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social. Inversión 2017 – 2021: 366.200 euros, de los que en 2020 corresponden 108.000 euros.

- Línea 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes. Inversión 2017 – 2021: 4.205.054.288,24 euros, de los que en 2020 corresponden 895.978.554 euros.

La financiación que constaba en el Plan Estratégico para 2020 era de 18.764.299,68 euros. En la financiación del Plan Estratégico intervienen diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad, con la siguiente distribución:

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: 82.881.517 euros.
- Consejería de Sanidad: 3.283.250 euros.
- Consejería de Empleo: 3.360.000 euros.
- Consejería de Economía y Hacienda (Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León): 58.000 euros.

Es preciso destacar algunas normas relevantes para el Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León que se presentaron en el año 2020, en un contexto extraordinario provocado por la situación de pandemia por COVID-19.

El Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, resultante del Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados con el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, regula, en sus artículos 1 y 2 la financiación de las prestaciones básicas de los servicios sociales de las comunidades autónomas, diputaciones provinciales o las corporaciones locales, que tengan por objeto exclusivamente hacer frente a las situaciones extraordinarias derivadas de la COVID-19, a través del Fondo Social Extraordinario dotado con 300 millones de euros. Para Castilla y León se dotó una asignación de 17.652.224 euros (5,85% del total).

El Fondo Extraordinario se destina a proyectos y contrataciones laborales necesarias para el desarrollo de prestaciones, la mayor parte dirigidas especialmente a los colectivos de más edad cómo: reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario, incrementar y reforzar el funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria; trasladar cuanto sea necesario al ámbito domiciliario los servicios de rehabilitación; reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar; adquirir medios de prevención y ampliar las plantillas de los centros sociales los centros residenciales.

Los Fondos Extraordinarios de Castilla y León en el ámbito territorial (ayuntamientos y diputaciones) estaba dotado con 10.768.250 euros (1.468.250 para hacer frente a los gastos derivados del derecho básico de alimentación de menores en situación de vulnerabilidad y 9 millones de euros para hacer frente de forma exclusiva a las consecuencias sociales de la COVID-19. Y un segundo fondo extraordinario COVID-19 dotado con 80 millones de euros de los cuales 40 millones iban destinados a servicios sociales.

En el marco de estas actuaciones específicas en 2020 a causa de la pandemia, a mediados de abril se publica la resolución de 8 de abril de 2020, de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se determinan reglas procedimentales específicas, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el COVID-19. Se trata de una serie de medidas adoptadas para paliar los efectos de la pandemia declarada, en especial en determinados colectivos de personas especialmente vulnerables, como pueden ser las familias con escasos ingresos, las personas

mayores, los menores en situación de desprotección o las personas con drogodependencias, entre otros, que forman parte del sector de la población que requiere una atención específica por parte de las Administraciones públicas dirigida a dispensar cobertura a las necesidades sociales que presenten ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La resolución establece que la atención social, y más en una situación de crisis sanitaria como la que se está viviendo, no debe verse paralizada, sino al contrario, debe prestarse al objeto de que las personas interesadas en los procedimientos administrativos en este ámbito social no vean agravada su situación por motivo de la pandemia declarada. Por ello, la resolución determina aquellos procedimientos administrativos que su tramitación, dentro del ámbito competencial de la Gerencia de Servicios Sociales, se considera imprescindible. Se trata de prestaciones que afectan directamente a personas en situación de especial vulnerabilidad y cuya situación esté vinculada y pueda verse agravada por la pandemia.

Ello exige que la tramitación y resolución de estas prestaciones, por incidir en la protección de la salud, la cobertura de necesidades básicas de subsistencia e, incluso, la seguridad de las personas en última instancia, no se vea afectada por la suspensión de términos y plazos acordada por el estado de alarma. La población diana de estas prestaciones son los menores en situación desprotección, las víctimas de violencia de género, las personas mayores y las personas en situación de exclusión social.

El 21 de diciembre de 2020, se publica la Ley 3/2020, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León por la que se considera la necesidad de asumir por parte de la comunidad la competencia de la prestación de teleasistencia, sin perjuicio de lo que se establezca por la normativa de desarrollo de la Comunidad de Castilla y León en el marco de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con las especificaciones que la ley reserva expresamente a las entidades locales. La modificación reserva a las entidades locales la tramitación y resolución de los procedimientos de reconocimiento, modificación y extinción de dicho servicio, así como la puesta a disposición efectiva del servicio a las personas usuarias.

La Ley señala que la asunción de la competencia por parte de la comunidad permitirá en un futuro inmediato la aplicación de economías de escala, consiguiéndose con ello que la prestación del servicio alcance a más usuarios con costes menos elevados. La gestión unificada de la prestación en todo el territorio de la comunidad permitirá, destaca la Ley, la homogeneización de los distintos contenidos del servicio de teleasistencia en todo el territorio y para todos los ciudadanos, siendo una materialización del principio de igualdad de la ciudadanía, no solo en el acceso a la prestación, sino también en su contenido.

3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales.

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

Los servicios sociales en Castilla y León se organizan y financian mayoritariamente por la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales antes mencionado.

Inicialmente, el presupuesto para el ejercicio 2020 iba a ser el mismo que el aprobado para el ejercicio 2018. El Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la comunidad de Castilla y León para 2020 establece que *"desde el 1 de enero de 2020 hasta la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2020, tal y como establece el artículo 89.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el artículo 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, quedan prorrogados los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, aprobados por la Ley 8/2017, de 28 de diciembre" (art.1).* En marzo se aprueba el Decreto 3/2020, de 26 de marzo, por el que se modifica, como consecuencia de la crisis del COVID-19, el Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulaban las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio de 2020. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se incluye entre las habilitadas para realizar e imputar gastos directamente vinculados a la crisis COVID-19 sin necesidad de elaborar ninguna memoria justificativa ni contar con la autorización de la Consejería de Hacienda.

El presupuesto ejecutado por la Gerencia de Servicios Sociales en 2020 fue de 1.030.735 euros, lo que supuso un incremento del 7% respecto del año anterior, desarrollándose a través de seis programas: acción social, comunicaciones, empleo y formación a personas con discapacidad, pensiones y otras prestaciones económicas, promoción de colectivos sociales y transferencias a corporaciones locales. El programa de promoción de colectivos sociales solo contempla un subprograma: la promoción y apoyo a la mujer. Como se puede observar, el grueso de las inversiones recae en dos partidas: acción social y pensiones, especialmente la primera, que supone el 80% de la inversión. Respecto de los presupuestos del pasado año, la partida dedicada a la acción social supone un incremento del 10,8%, mientras que la partida dedicada a pensiones y otras prestaciones económicas ve reducido su importe en 7,2%.

Cuadro 3.7.1-1
Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2019 – 2020. Gerencia de Servicios Sociales (euros).

	2019	%	2020	%	Var.%
Acción Social	754.705.644	78,4	835.930.624	81,1	10,8
Telecomunicaciones y sociedad de la información	1.284.551	0,1		0,0	-100,0
Empleo y formación personas con disc. y/o en riesgo exclusión social	5.754.361	0,6	7.263.887	0,7	26,2
Pensiones y otras prestaciones económicas	189.574.185	19,7	175.879.437	17,1	-7,2
Promoción y apoyo a la mujer	9.924.129	1,0	9.935.598	1,0	0,1
Transferencias a corporaciones locales	1.662.033	0,2	1.705.122	0,2	2,6
TOTAL	**962.904.903**	**100,0**	**1.030.714.668**	**100,0**	**7,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la comunidad – Gastos (gasto comprometido). https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/

Analizando con un poco más de detalle el programa de pensiones y otras prestaciones sociales, cuya financiación, salvo la Renta Garantizada de Ciudadanía, es transferida por la administración general del estado, puede observarse una reducción de algo más de 7%. Esta reducción se explica por el descenso en 11 millones de euros de la partida dedicada a la Renta Garantizada de Ciudadanía, reducción que supone el 17,78% respecto del ejercicio anterior. Este descenso, ha estado influido, principalmente, por la aprobación del Ingreso Mínimo Vital en mayo de 2020, lo que ha supuesto que parte de las personas que de Renta Garantizada de Ciudadanía pasan a percibir IMV, por lo que es necesario destinar una menor cuantía.

Cuadro 3.7.1-2
Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2019 – 2020. Gerencia de Servicios Sociales. Programa Pensiones y otras prestaciones económicas (euros)

	2019	%	2020	%	Var.%
Ayudas Renta Garantizada de Ciudadanía	64.089.039	33,8	52.693.771	29,96	-17,78
Pensiones no contributivas	122.704.631	64,72	121.493.449	69,07	-0,99
Ley de Integración Social del Minusválido	1.108.153	0,58	979.495	0,56	-11,61
Pensiones de ancianidad y enfermedad	27.424	0,01	22.779	0,01	-16,94
Otros conceptos	1.644.938	0,87	689.943	0,39	-58,06
TOTAL	**189.574.185**	**100**	**175.879.437**	**100**	**-7,23**

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad – Gastos (gasto comprometido). https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/

El programa de Acción Social acapara casi el 80% del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales y dentro de este, como puede observarse en el cuadro siguiente, son tres las partidas que asumen un mayor volumen de recursos: servicios sociales básicos e integración social (40%), personas mayores (25%)

y atención a personas con discapacidad (20%). Estos tres subprogramas han experimentado un incremento del 10% en el caso de los recursos destinados a personas mayores y personas con discapacidad y del 15% en el caso de la partida destinada a los servicios sociales básicos e integración social. El subprograma de promoción y apoyo a la familia experimenta una reducción en 2020 de casi el 50% respecto del ejercicio anterior, al pasar de 23 a 12 millones la cantidad destinada a este concepto. Cabe recordar que los programas de conciliación familiar en el ámbito escolar no se pudieron desarrollar en 2020, debido a las restricciones ocasionada por la pandemia.

Cuadro 3.7.1-3
Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2019 – 2020. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Subprogramas específicos.

	2019	%	2020	%	Var.%
Administración General	32.018.527	4,24	40.843.989	4,89	27,56
Atención a la infancia	58.253.931	7,72	61.340.263	7,34	5,30
Atención a personas con discapacidad	151.941.266	20,13	165.843.165	19,84	9,15
Personas mayores	191.919.083	25,43	214.559.222	25,67	11,80
Intervención en drogodependencias	10.671.657	1,41	10.725.183	1,28	0,50
Promoción y apoyo a la familia	23.036.328	3,05	12.060.158	1,44	-47,65
Servicios sociales básicos e integración social	286.864.850	38,01	330.558.641	39,54	15,23
TOTAL	**754.705.644**	**100,00**	**835.930.624**	**100,00**	**10,76**

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad – Gastos (gasto comprometido). https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/

El subprograma de acción social denominado de servicios sociales básicos e integración social contiene tres conceptos: transferencias a corporaciones locales, a familias e instituciones sin ánimo de lucro y a fundaciones públicas. El más importante es el destinado a las corporaciones locales que ha supuesto una inversión de más de 125 millones en el ejercicio 2020, que representa un incremento presupuestario del 24% respecto del ejercicio anterior. Entrando en el detalle de esta partida, se puede observar la incorporación de casi 33 millones de euros en gasto relacionado con la pandemia. Es esta incorporación la que explica el aumento del gasto respecto del ejercicio anterior. El resto de los conceptos (Plan de exclusión social y Prestaciones básicas) ven reducidas sus cuantías respecto del ejercicio 2019. En el caso de la teleasistencia, la reducción es más importante, representando el 36% respecto del año anterior.

Cuadro 3.7.1-4
Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2019 – 2020. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Subprograma Servicios Sociales Básicos e integración Social. Capítulo transferencias corrientes a corporaciones locales.

	2019	%	2020	%	Var.%
Programa desarrollo gitano	155.444 euros	0,15	155.444 euros	0,13	0,00
Plan de exclusión social	2.732.688 euros	2,72	2.662.399 euros	2,14	-2,57
Teleasistencia	895.481 euros	0,89	568.684 euros	0,46	-36,49
Prestaciones básicas	96.790.243 euros	96,24	88.111.385 euros	70,87	-8,97
Fondo extraordinario COVID19	-		31.061.412 euros	24,98	
COVID19 Derechos básicos alimentación infancia	-		1.768.250 euros	1,42	
Total	**100.573.856 euros**	**100,00**	**124.327.574 euros**	**100,00**	**23,62**

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad – Gastos (gasto comprometido). https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/

En el capítulo de transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro y fundaciones públicas se puede observar un incremento del 11% respecto a las partidas del ejercicio anterior. El mayor volumen de recursos está destinado a la partida de otras prestaciones en materia de atención a la dependencia, que ve incrementados sus recursos en 11.6 millones de euros, lo que supone un aumento de casi el 7%. También experimentan un incremento las partidas destinadas al Plan de Exclusión Social ejecutado por instituciones sin ánimo de lucro (+81%), debido principalmente, a las ayudas extraordinarias para hacer frente a las situaciones generadas por la pandemia, y las transferencias a la Fundación de Acción Social y Tutela (+26%).

Cuadro 3.7.1-5
Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2019 – 2020. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Subprograma Servicios Sociales Básicos e integración Social. Capítulo transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro y fundaciones públicas.

	2019	%	2020	%	Var.%
Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro:					
- Plan de exclusión social	8.855.286 euros	4,84	16.090.129 euros	7,90	81,70
- Otras prestaciones dependencia	171.761.748 euros	93,80	183.441.715 euros	90,07	6,80
- Adquisición material protección epidemiológica	- euros	0,00	615.897 euros	0,30	-
- Ayudas e incentivos sociales	- euros	0,00	363.805 euros	0,18	-
Transferencias a Fundación de acción social y tutela	2.493.103 euros	1,36	3.163.103 euros	1,55	26,87
Total	**183.110.137 euros**	**100,00**	**203.674.649 euros**	**100,00**	**11,23**

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad – Gastos (gasto comprometido). https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/

El gasto destinado a conciertos en 2020 ascendió a 154.136.584 euros, registrándose un incremento del 2,1% respecto del ejercicio anterior. Del total, el 51% se destinó a discapacidad, el 39% a mayores y el 10% a infancia. La partida destinada a infancia registró un incremento entre 2019 y 2020 del 24,2% y la de discapacidad un incremento del 0,5%, mientras que la de mayores se redujo un 0,4%.

Cuadro 3.7.1-6
Financiación destinada a conciertos (Gasto).

	Discapacidad			Mayores		
Provincia	**2019**	**2020**	**% Var.**	**2019**	**2020**	**% Var.**
Servicios Centrales						
Ávila	7.455.399	7.136.562	-4,3	5.460.742	5.160.432	-5,5
Burgos	12.397.283	12.175.336	-1,8	4.463.765	4.408.228	-1,2
León	8.836.101	9.131.761	3,3	13.093.967	13.877.119	6,0
Palencia	12.631.940	12.904.227	2,2	9.756.681	10.088.773	3,4
Salamanca	8.597.843	8.392.603	-2,4	6.784.190	6.083.082	-10,3
Segovia	4.184.557	4.220.428	0,9	2.974.697	2.920.234	-1,8
Soria	763.164	799.742	4,8	1.117.778	1.143.931	2,3
Valladolid	14.506.987	14.819.933	2,2	8.019.857	7.792.805	-2,8
Zamora	8.580.964	8.772.564	2,2	9.235.146	9.206.857	-0,3
Total	**77.954.237**	**78.353.154**	**0,5**	**60.906.824**	**60.681.460**	**-0,4**

	Infancia			Total		
Provincia	**2019**	**2020**	**% Var.**	**2019**	**2020**	**% Var.**
Servicios Centrales	942.430	1.298.439	37,8	942.430	1.298.439	37,8
Ávila	694.725	905.522	30,3	13.610.866	13.202.516	-3,0
Burgos	1.169.161	1.523.071	30,3	18.030.209	18.106.635	0,4
León	2.308.081	2.740.072	18,7	24.238.149	25.748.952	6,2
Palencia	1.554.185	1.847.360	18,9	23.942.806	24.840.360	3,7
Salamanca	1.415.953	1.839.353	29,9	16.797.986	16.315.038	-2,9
Segovia	830.010	1.071.159	29,1	7.989.264	8.211.821	2,8
Soria	877.460	1.038.797	18,4	2.758.402	2.982.470	8,1
Valladolid	1.499.384	1.809.810	20,7	24.026.228	24.422.548	1,6
Zamora	868.700	1.028.387	18,4	18.684.810	19.007.808	1,7
Total	**12.160.088**	**15.101.970**	**24,2**	**151.021.149**	**154.136.584**	**2,1**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

La financiación destinada a contratos fue de 33.688.987,73 euros, destinándose al Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales el 25,47%, a obras el 1,72%, a servicio 39,54% y a suministro el 33,27%.

Cuadro 3.7.1-7
Financiación destinada a contratos en 2020

Tipo de contrato	Adjudicados	Importe contratos adjudicados (euros)	Porcentaje
Acuerdo Marco	4	8.578.982,05	25,47%
Obra	5	580.591,87	1,72
Servicio	19	13.321.921,37	39,54
Suministro	23	11.207.492,44	33,27
Total	**51**	**33.688.987,73**	**100,00**

Acuerdos Marco: referidos a la selección de empresas suministradoras de productos alimenticios a los centros dependientes tanto de la Gerencia como de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Acuerdo Marco de cofinanciación de servicios sociales

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales es el instrumento de colaboración y coordinación entre la Junta y las Corporaciones locales, para la financiación de las prestaciones sociales que han de llevarse a cabo por las mencionadas entidades locales. El 5 de diciembre de 2019 se aprobó el Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales para los ejercicios de 2020 a 2023, por un importe 112 millones de euros para cada una de las cuatro anualidades, siendo cuantías mínimas garantizadas, de forma que podrán verse aumentadas en función de los incrementos presupuestarios que se produzcan en esos años.

La cofinanciación a entidades locales con competencia en servicios sociales diferencia las siguientes áreas de actuación: área de personal profesional de los equipos de Acción Social Básica, área de atención a la dependencia, área de atención y protección a la infancia, área de servicios de apoyo familiar y conciliación, área de inclusión social y área de ayudas para situaciones de urgencia socia.

La cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales, en 2020 ascendió a 138.718.099 euros, lo que supone un incremento de 21,20% respecto del año anterior. Dos partidas concentran el 82% del gasto: la atención a la dependencia y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS).

Cabe destacar que la partida destinada a servicios de atención en centros residenciales y en centros de día para personas mayores en situación de dependencia se ha multiplicado por siete, pasando de 2.465.993 euros de 2019 a 15.253.626 euros en 2020, y la de ayudas para situaciones de urgencia social se ha multiplicado por cinco veces y media, pasando de 5.248.880 euros en 2019 a 12.528.258 euros en 2020. Estos incrementos se han provocado, en mayor medida, por la necesidad de hacer frente a la pandemia en los centros residenciales y para la atención a los colectivos más vulnerables, debido principalmente a la contratación de más personal y a sufragar más gastos de equipamientos.

Las partidas que se mantuvieron constantes respecto a 2019 fueron las destinadas a servicio de apoyo familiar y técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP), servicios de atención residencial o vivienda para personas con discapacidad y centros de día para personas con discapacidad; prevención de la dependencia; envejecimiento activo; servicio de formación de personas cuidadoras no profesionales de personas con dependencia, atención y Protección a la Infancia, servicios de apoyo familiar y conciliación e inclusión social.

Cuadro 3.7.1-8
Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales

Áreas	2019	2020	%	Var.%
Área de personal profesional de los equipos de Acción Social Básica	28.073.073	28.551.946	20,58	1,71
Áreas de Atención a la Dependencia	68.568.486	85.075.802	61,33	24,07
· Ayuda a domicilio	60.073.721	63.749.255	45,96	6,12
· Servicio de apoyo familiar y técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP),	2.524.761	2.524.761	1,82	0,00
· Teleasistencia	1.365.062	1.409.212	1,02	3,23
· Servicios de atención en centros residenciales y en centros de día para personas mayores en situación de dependencia	2.465.993	15.253.626	11,00	518,56
· Servicios de atención residencial o vivienda para personas con discapacidad y centros de día para personas con discapacidad	1.235.777	1.235.777	0,89	0,00
· Prevención de la Dependencia	665.821	665.821	0,48	0,00
· Envejecimiento activo	175.000	175.000	0,13	0,00
· Servicio de Formación de personas cuidadoras no profesionales de personas con dependencia	62.350	62.350	0,04	0,00
Atención y Protección a la Infancia	6.716.101	6.716.101	4,84	0,00
Servicios de apoyo familiar y conciliación	2.013.500	2.013.500	1,45	0,00
Inclusión social	3.832.492	3.832.492	2,76	0,00
Ayudas para situaciones de urgencia social	5.248.880	12.528.258	9,03	138,68
TOTAL	**114.452.531**	**138.718.099**	**100,00**	**21,20**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Respecto a la partida destinada a entidades locales para la financiación de personal técnico de los equipos de acción social básica, es preciso destacar que se ha incrementado un 1,71%, alcanzando así la

cifra de los 28.551.946 euros. El personal que forma parte de los equipos de cada Corporación local que se financia está formado por un coordinador, dos técnicos superiores (a media jornada o uno de ellos a jornada completa), tres trabajadores sociales (uno de ellos a media jornada) por zona de acción social y un animador comunitario por zona de acción social.

Cuadro 3.7.1-9
Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social

Año	Cuantía (euros)	Var. %
2016	23.726.597	7,51
2017	24.521.022	3,35
2018	26.696.946	8,87
2019	28.073.073	5,15
2020	28.551.946	1,71

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La partida para financiar la ayuda a domicilio se incrementó en el 6,12% respecto al año pasado, alcanzando los 63.749.255 euros en 2020. Las mayores variaciones entre 2019 y 2020 se registraron en Burgos y Salamanca, mientras que los menores incremento fueron en Soria y Segovia. En 2020, como consecuencia de la pandemia, se produjo una reducción de las horas de contacto con las personas atendidas, por el confinamiento y por bajas voluntarias, que no deseaban continuar con el servicio por miedo al contagio.

Cuadro 3.7.1-10
Financiación destinada a entidades locales para el servicio público de ayuda a domicilio

	2016	2017	2018	2019*	2020	% Var.
Ávila	5.092.022	5.705.274	5.986.694	6.127.404	6.451.318	5,29
Burgos	5.746.387	5.971.387	6.523.387	6.799.387	7.622.969	12,11
León	8.760.643	9.660.643	10.376.693	10.784.718	11.142.981	3,32
Palencia	3.936.185	4.336.185	4.607.112	4.742.576	4.964.696	4,68
Salamanca	7.434.041	7.834.041	8.407.886	8.694.809	9.414.643	8,28
Segovia	3.318.396	3.493.396	3.747.237	3.874.158	3.997.966	3,20
Soria	2.411.878	2.581.878	2.738.525	2.816.849	2.876.743	2,13
Valladolid	8.600.038	9.915.039	10.667.087	11.043.111	11.846.333	7,27
Zamora	4.175.879	4.675.879	5.019.101	5.190.712	5.431.606	4,64
Total	**49.475.469**	**54.173.722**	**58.073.721**	**60.073.721**	**63.749.255**	**6,12**

*datos con adenda 2019 que incluye financiación de gastos de 2018

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las ayudas para situaciones de urgencia social, se ha incrementado considerablemente en 2020 (un 138,68%) después del aumento entre 2016 y 2017 del 21,5%, y habiendo disminuido su presupuesto en 2018 un 17,61%, se ha mantenido constantes en el ejercicio 2019.

Cuadro 3.7.1-11
Presupuesto de ayudas de emergencia por provincia, 2020

Provincia	2019	2020
Ávila	393.449	661.930
Burgos	745.175	1.991.566
León	1.017.460	2.530.171
Palencia	256.552	601.247
Salamanca	976.545	2.016.700
Segovia	195.761	366.561
Soria	279.146	1.047.069
Valladolid	1.087.037	2.431.395
Zamora	297.755	881.619
TOTAL	**5.248.880**	**12.528.258**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Con la partida destinada a financiar acciones para la inclusión social se financian los gastos del personal técnico que desarrolla intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas y familias vulnerables en situación o riesgo de exclusión social, abordando la perdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza

económica, política y social dentro de su plan de caso. En 2019 se destinó la misma cantidad que en 2018 a este concepto, es decir, 3.832.492 euros.

Cuadro 3.7.1-12
Financiación a corporaciones locales para acciones para la inclusión por provincias (equipos de inclusión social)

Provincia	2019		2020		% Var.	Población	Financiación per cápita
	(euros)	%	(euros)	%	2019/2020	01-ene-20	
Ávila	255.325	6,66	255.325	6,66	0,0	157.664	1,62
Burgos	688.061	17,95	688.061	17,95	0,0	357.650	1,92
León	547.179	14,28	547.179	14,28	0,0	456.439	1,20
Palencia	277.933	7,25	277.933	7,25	0,0	160.321	1,73
Salamanca	418.815	10,93	418.815	10,93	0,0	329.245	1,27
Segovia	369.768	9,65	369.768	9,65	0,0	153.478	2,41
Soria	91.835	2,40	91.835	2,40	0,0	88.884	1,03
Valladolid	830.157	21,66	830.157	21,66	0,0	520.649	1,59
Zamora	353.419	9,22	353.419	9,22	0,0	170.588	2,07
Total	**3.832.492**	**100**	**3.832.492**	**100**	**0,0**	**2.394.918**	**1,60**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2. Prestaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales.

Las políticas públicas de Servicios Sociales en Castilla y León tienen tres grandes referentes: la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales, modificada por la Ley 3/2020, de 14 de diciembre; el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León; y el I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021 (aprobado en octubre de 2017).

La aprobación de la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* supuso el reconocimiento como derechos subjetivos de algunas prestaciones y servicios esenciales. Supone un salto cualitativo en el ámbito de los servicios sociales, hasta entonces considerados como "graciables". Así se recoge esta idea en la exposición de motivos de la siguiente forma: "*Se supera así el modelo de servicios sociales de carácter asistencial avanzando hacia un sistema en el que, aquellos que tengan el carácter de esenciales, se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección*".

Esta Ley es la norma autonómica más relevante en la regulación de los Servicios Sociales de Castilla y León. En su artículo 4 define el sistema de servicios sociales de Castilla y León "*como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales*". El apartado 3 del citado artículo establece que "*sin perjuicio de*

la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos".

La Ley establece la necesidad de contar con un *Catálogo de Servicios Sociales* como instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública (art. 16) y establece dos tipos de prestaciones: esenciales y no esenciales; las primeras tienen carácter de derecho subjetivo, son obligatorias en su provisión y están públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes (art. 19); las segundas no tienen naturaleza de derecho subjetivo y su acceso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido (art. 20). El acceso, reconocimiento y disfrute de las prestaciones está, según el artículo 21, condicionada a dos circunstancias: una oportuna prescripción técnica, y previa constatación objetiva de su necesidad y de que concurren las circunstancias y se reúnen los requisitos normativamente establecidos; a la colaboración activa de la persona usuaria en la intervención o en el proceso de integración social, o a su participación en la financiación.

Por otro lado, el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León señala, en el artículo 2, que el catálogo "*codifica el conjunto de prestaciones que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, destinadas a la atención de las necesidades personales y sociales de las personas que residen o se encuentran en su territorio, con la finalidad de procurar su plena inclusión social, entendida como aquella situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio, evitando que caigan en situaciones de exclusión social*". El artículo 6 establece que estas prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se ordenan en el catálogo con arreglo a los siguientes niveles de atención:

a) Nivel I. Acceso al sistema. Incluye el conjunto de prestaciones que dan acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Forman parte de este nivel la información y evaluación de las situaciones de necesidad social, las cuales determinarán la derivación al nivel de atención social más idóneo para responder a cada situación de necesidad.

b) Nivel II. Atención inmediata o de proximidad. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar a las personas en situación de riesgo o de exclusión social la atención de proximidad que necesiten en el entorno de su propio hogar familiar y medio comunitario o en el que, en su caso, sea su alojamiento temporal, así como la atención urgente y temporal a quien carezca de hogar.

c) Nivel III. Atención alternativa al mantenimiento en el entorno y hogar familiar. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar una atención estable y prolongada en el tiempo, que se instrumentará, principalmente, a través de la atención residencial.

d) Nivel IV. Otras prestaciones. Este nivel de atención incluye aquellas prestaciones cuyo proceso de intervención requiere el uso de recursos de diferentes niveles, así como aquellas que no pudieran encuadrarse específicamente en ninguno de ellos.

El I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021 establece las líneas y objetivos para el sistema de Servicios Sociales en torno a la mejora de la organización, de la coordinación y de la relación con la ciudadanía. Además, la Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, supuso un reto para los servicios sociales al establecer como derechos subjetivos algunas prestaciones, asignando su acceso en función del grado de dependencia de las personas y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

En Castilla y León se ha articulado mediante un sistema integrado de acceso único y atención a las necesidades sociales, un sistema unificado de información a la ciudadanía, un registro único de personas usuarias y una historia social única. No obstante, en este apartado se adoptará la tradicional sectorialización de la atención social por colectivos (infancia, personas mayores, personas con discapacidad) para presentar la evolución de los servicios y prestaciones de los que éstos han sido beneficiarios durante el año 2020.

En 2020, como consecuencia de la situación de pandemia provocada por la COVID-19, los servicios sociales tuvieron que hacer frente a una nueva realidad, ya que se tenían que tomar medidas especiales para proteger a la población más vulnerable ante el virus, como ocurría con la población mayor y las personas con discapacidad.

Después de unos meses de intervenciones para minimizar los efectos de la pandemia, después de la publicación de guías y protocolos y de actuaciones como el cierre de los centros, ante la urgencia que existía, se publicó el Decreto-Ley 5/2020, de 18 de junio, por el que se regularon las medidas extraordinarias que deben adoptarse en la atención social en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León en orden a garantizar la protección de personas usuarias y profesionales ante situaciones excepcionales de salud pública declaradas oficialmente.

El Decreto-Ley plantea medidas a adoptar en los centros (de refuerzo de la seguridad en la atención social y de refuerzo de dotación material de seguridad para las personas trabajadoras y usuarios de los centros), medidas de refuerzo de la dirección, control y formación del personal de centros residenciales y medidas de fomento de la protección de las personas trabajadoras y de usuarios de éstos. La norma estipula, además, dos disposiciones adicionales (sobre planes de contingencia y acerca de la utilización excepcional de instalaciones en supuestos de urgencia), dos disposiciones transitorias (ocupación máxima de habitaciones en centros residenciales de personas mayores e implantación de áreas diferenciadas en los centros residenciales), una disposición derogatoria y seis disposiciones finales (las más relevantes modifican la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores y la Orden de 21 de junio de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los centros de atención a personas con discapacidad para su apertura y funcionamiento).

3.7.2.1. Atención a la infancia.

De acuerdo con los datos del Padrón Municipal (revisión 1 de julio de 2020), en Castilla y León se contabilizaron 364.236 menores de 18 años, lo que suponía el 15,23% del total de población regional.

Segovia, Valladolid, Burgos, Soria y Ávila superan la media regional siendo Segovia la provincia que refleja un indicador más positivo (15,6%). Zamora, León, Palencia y Salamanca son las provincias que se encuentran por debajo de este porcentaje. La primera de estas cuatro provincias es la que presenta el dato más desfavorable: la población entre 0 y 18 años en Zamora apenas supone el 12,3% del total.

Cuadro 3.7.2-1
Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 2020

Provincia	Menor 18 años	Total	% población 0 a 18 años s/ total
Ávila	24.729	158.098	15,64
Burgos	57.714	354.996	16,26
León	62.319	456.723	13,64
Palencia	22.941	159.316	14,40
Salamanca	49.035	328.784	14,91
Segovia	26.000	153.623	16,92
Soria	14.130	89.412	15,80
Valladolid	86.330	519.819	16,61
Zamora	21.038	170.537	12,34
Total	364.236	2.391.308	15,23

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 1 de julio de 2020 (INE).

Gráfico 3.7.2-1
Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2020

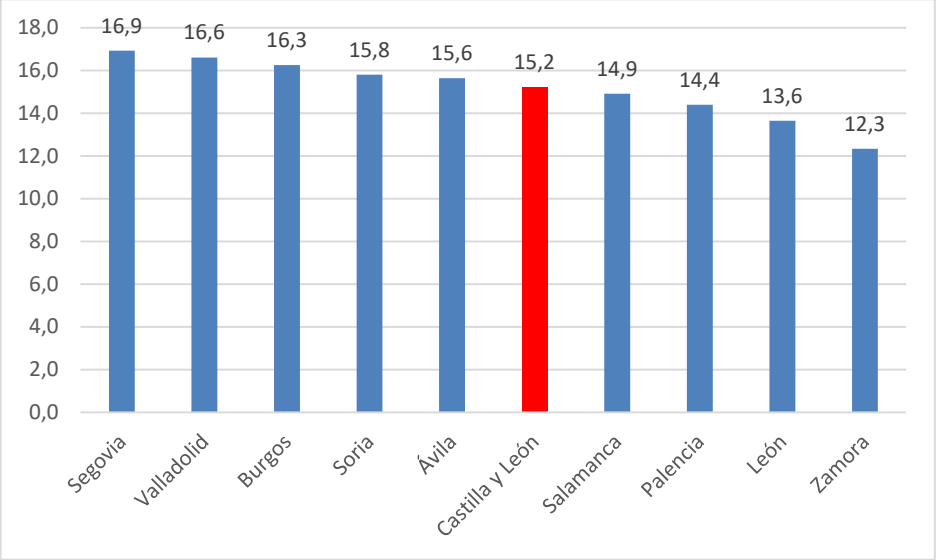

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 1 de julio de 2020 (INE).

El índice de juventud (cociente entre la población de 0 a 18 años y la población en edad de jubilación, mayor de 65 años) por provincias permite observar que Segovia, Valladolid, Burgos, Soria y Ávila se encuentran por encima del índice regional (0,46). Zamora, con un índice de 0,30, es la provincia con el índice de juventud más bajo.

Gráfico 3.7.2-2
Índice de juventud por provincias en Castilla y León, 2020

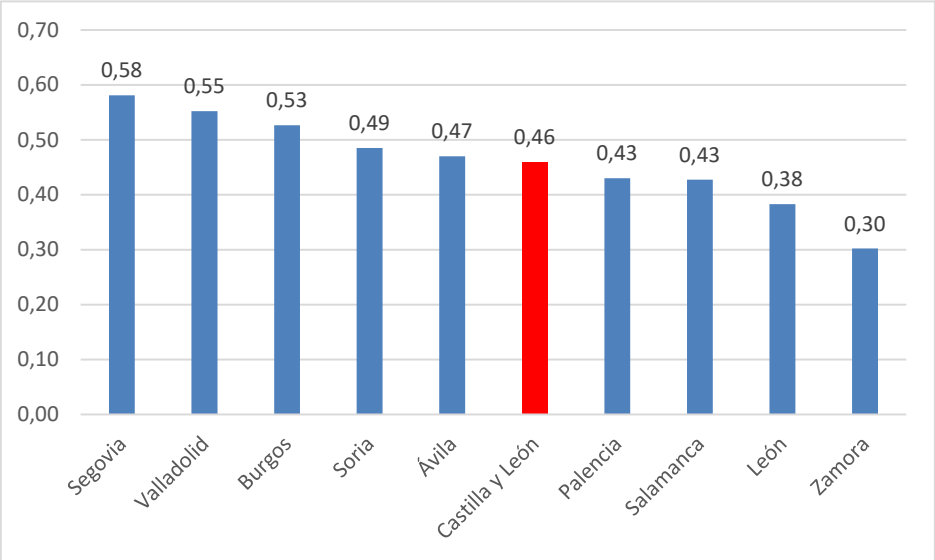

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 1 de julio de 2020 (INE).

El marco legal para la atención y protección de los menores en Castilla y León se apoya en torno a dos leyes de distinto rango y referencia territorial: la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. Estos dos referentes legales regulan las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma que exponemos a continuación con indicación de los datos del año 2020 y, en algunos casos, con referencia a su evolución reciente.

- *Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia.*

Los menores atendidos en 2020 en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León ascendieron a 9.067. Burgos, Valladolid y León acumulan el 50% de los menores atendidos en la región, mientras que Zamora, Soria y Ávila apenas suman el 20% de este grupo.

Cuadro 3.7.2-2
Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, 2014-2020

Provincia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ávila	517	606	790	831	974	697	682
Burgos	1.787	1.861	2.001	1.704	1.705	2.171	2.179
León	1.250	1.426	1.508	1.360	1.185	1.227	1.053
Palencia	670	582	556	674	738	860	799
Salamanca	1.006	855	741	777	979	1.090	784
Segovia	813	845	886	888	862	968	983
Soria	437	389	437	445	467	514	658
Valladolid	1.159	1.183	1.242	1.325	1.335	1.464	1.456
Zamora	529	575	527	559	463	553	473
Total	**8.168**	**8.322**	**8.688**	**8.563**	**8.708**	**9.544**	**9.067**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de menores atendidos en 2020 implica un descenso del 5% respecto a los atendidos en el año anterior. Tal y como se puede observar en el siguiente gráfico, solo en la provincia de Soria se ha registrado un aumento significativo del número de menores atendidos (que pasó de 514 en 2019 a 658 en 2020, lo que supone un incremento del 28%); en Segovia y Burgos también se registró un incremento de este indicador, si bien en ambos casos los aumentos resultan poco relevantes en términos relativos (+1,5% y +0,4% respectivamente). El resto de las provincias apuntan descensos en el número de menores atendidos que son especialmente significativos en el caso de Salamanca (-28,1%), Zamora (-14,5%) y León (-14,2%).

Gráfico 3.7.2-3
Variación porcentual del número de menores atendidos en Castilla y León 2019-2020

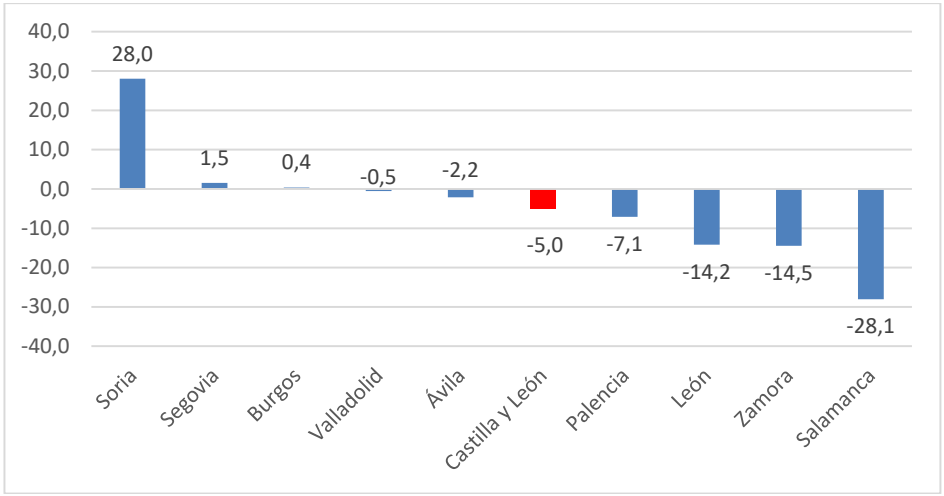

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- ***Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores.***

En 2020 tanto la adopción nacional como internacional en Castilla y León registró un retroceso respecto a 2019 en prácticamente todos los indicadores considerados: el número de solicitudes de adopción nacional pasó de 111 a 93 y el número de menores para los que se seleccionó familia de este tipo de adopción también se redujo de 59 a 52; el número de familias valoradas en el caso de la adopción internacional y el número de menores recibidos en este tipo de adopción también registraron reducciones, pasando de 17 a 11 en el primer caso y de 12 a 8 en el segundo. Solo aumentaron de manera poco significativa las familias valoradas para procesos de adopción nacional y las solicitudes de adopción internacional (+2 en ambos casos). A pesar de las dificultades que ha supuesto la pandemia, consideramos que la adopción internacional ha registrado una reducción contenida.

Cuadro 3.7.2-3
Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2014-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
NACIONALES					
Solicitudes	149	103	126	111	93
Nº de menores paralos que se selecciona familia	44	34	50	59	52
Familias valoradas	47	23	36	66	68
INTERNACIONALES					
Solicitudes	29	18	20	19	21
Nº de menores recibidos en adopción	21	27	19	12	8
Familias valoradas	24	10	16	17	11

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El siguiente gráfico permite observar el descenso en 2020 en el número de niños/as para los que se selecciona familia en el proceso de adopción nacional, después de dos años consecutivos de aumento. Asimismo, en el caso de la adopción internacional puede constatarse que en los últimos tres años se ha registrado un descenso. En ambos casos, tanto en la adopción nacional como en la internacional, se comprueba una tendencia de reducción: en el primer caso, el descenso acumulado desde 2009 a 2020 es del 65%; en el segundo caso el descenso es del 90%. Asimismo, el gráfico permite visualizar que, si hasta 2014 el número de menores adoptados en procesos de adopción internacional era mayor que el número de adoptados en procesos de adopción nacional, desde 2015 la relación es contraria.

Gráfico 3.7.2-4
Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2009-2020.

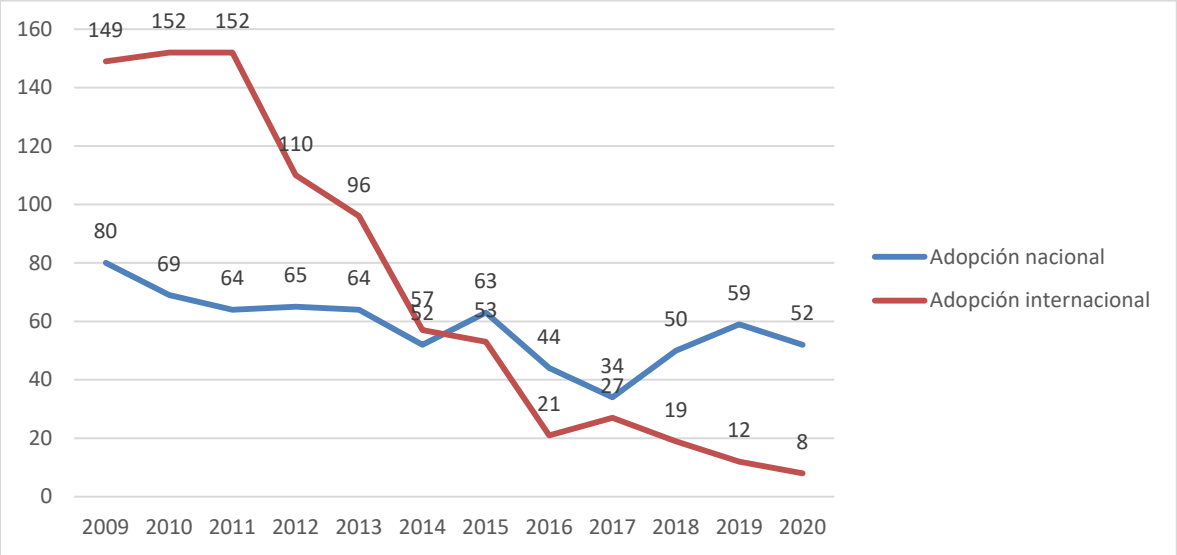

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Apoyo a la familia.*

El Catálogo de Servicios Sociales en Castilla y León aprobado mediante Decreto 58/2014, de 11 de diciembre recoge diferentes prestaciones y servicios para el apoyo a la familia; todas estas medidas pretenden favorecer el desarrollo de la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la vida comunitaria y el apoyo a la convivencia en el entorno familiar. Entre los servicios incluidos en este conjunto de medidas se encuentran el servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia, el servicio de apoyo técnico a familias acogedoras de menores en protección o el servicio de apoyo familiar para la inclusión social, entre otros.

De acuerdo con los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, en 2020 no hubo ninguna variación en el número de equipos de apoyo a la familia ni en la financiación del programa de apoyo a familias (que hasta 2017 habían ido incrementándose de manera progresiva y, en algunos años, por ejemplo, en 2015, de una manera significativa). Por tercer año consecutivo, la financiación ascendió a 5.956.760 euros y el número de equipos fue de 64.

Cuadro 3.7.2-4
Equipos y financiación del programa de apoyo a familias

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2016	54	5.637.602	8,8
2017	60	5.718.449	1,4
2018	64	5.956.760	4,2
2019	64	5.956.760	0
2020	**64**	**5.956.760**	**0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Acogimiento familiar para menores en protección.*

El acogimiento familiar es una prestación esencial del Catálogo de Servicios Sociales, se define como una forma de ejercer la guarda como medida de protección mediante el que se otorga la custodia y atención de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones señaladas expresamente en el artículo 173 del Código Civil.

Los acogimientos familiares no preadoptivos en 2020 ascendieron a 952, lo que significa un descenso del 3,4% respecto al año anterior: los acogimientos familiares en familia ajena se redujeron un 3,9% y un 2,5% los acogimientos en familia extensa; los acogimientos de tipo administrativo registraron un descenso del 0,5% mientras que los acogimientos de carácter judicial sufrieron un descenso del 27,5%.

Cuadro 3.7.2-5
Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento,

Año	Tipo de Familia		Tipo de Acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial*	
2016	475	486	628	333	961
2017	490	455	723	222	945
2018	499	460	811	148	959
2019	509	475	882	102	984
2020	489	463	878	74	952

Nota: * Desde el 2015 los acogimientos solo se formalizan administrativamente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Desde 2015 los acogimientos familiares no preadoptivos formalizados solo de manera administrativa se han ido incrementando progresivamente en detrimento de los judiciales. Desde ese año hasta 2020 los acogimientos de carácter judicial han pasado de suponer el 34,7% del total a representar apenas el 7,8%. Asimismo, también puede observarse cómo tanto los acogimientos familiares en familia ajena como en familia extensa se mantienen en números bastante equilibrados, en una horquilla que bascula entre el 49,4% y el 51,4% en el primer caso y entre el 48,6% y el 50,6% en el segundo.

Gráfico 3.7.2-5
Evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2016-2020

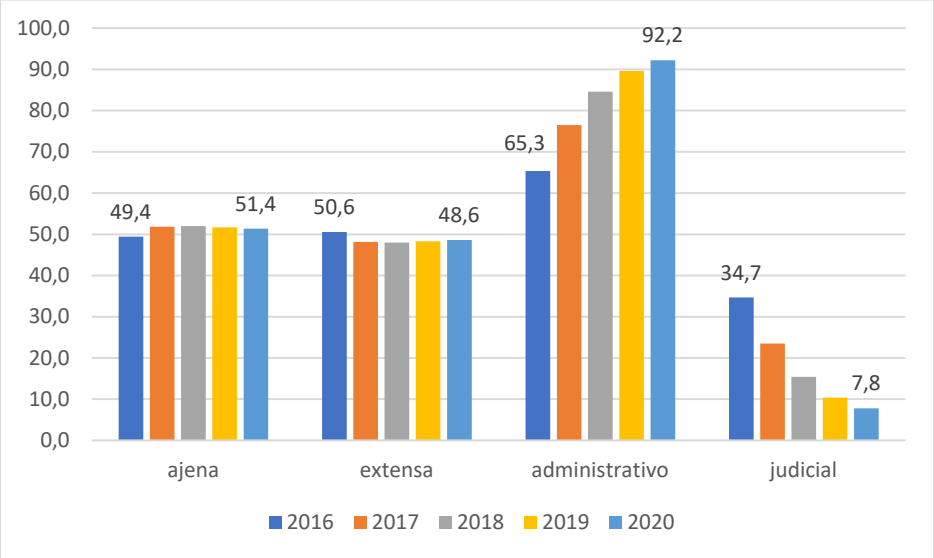

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- ***Servicios de atención para menores***
- *Atención diurna en centros.*

El número de plazas para menores en centros de día en 2020 no reflejó ningún cambio respecto al año anterior (359). La revisión de los últimos cinco años evidencia que solo se han producido cambios en las provincias de León, que aumentó su dotación en 2 plazas (pasando de 57 en 2016 a 59 en 2020) y de Zamora, que disminuyó su dotación en 30 (pasando de 90 en 2016 a 60 en 2020).

Cuadro 3.7.2-6
Plazas en centros de día de atención al menor por provincias, 2016-2020

Provincias	2016	2017	2018	2019	2020
Ávila	20	20	20	20	20
Burgos	57	57	57	59	59
León	65	65	65	65	65
Palencia	45	45	45	45	45
Salamanca	35	35	35	35	35
Segovia	40	40	40	40	40
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	35	35	35	35	35
Zamora	90	60	60	60	60
Total	**387**	**357**	**357**	**359**	**359**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención integral en centro residencial.*

La dotación de plazas residenciales para menores en Castilla y León fue, en 2020, de 936. Puede observarse que este dato supone una reducción de 2 plazas respecto al año anterior. En los últimos cinco años el aumento del número de este tipo de plazas apenas llega al 4%, pasando de 898 en 2016 a 936 en 2020. Burgos, Segovia, Palencia y Ávila son las provincias que reflejan aumentos en esta dotación, con incrementos porcentuales en 2020 respecto a 2016 del 15% en el caso de Burgos y Segovia y del 10% en el caso de Palencia y Ávila. Las provincias de Soria, Valladolid y Zamora no han registrado ninguna variación en estas plazas en estos últimos cinco años, mientras que León es la única provincia en la que el registro es de orden negativo (perdió 6 plazas entre los años considerados, lo que supone un descenso del 3,8%).

Cuadro 3.7.2-7
Plazas residenciales registradas en centros de atención al menor por provincias, 2016-2020

	Plazas en Residencias				
Provincias	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Ávila	71	71	81	78	78
Burgos	66	66	66	76	76
León	156	156	162	162	150
Palencia	65	57	62	72	72
Salamanca	119	119	119	129	129
Segovia	67	67	67	67	77
Soria	34	34	34	34	34
Valladolid	265	265	265	265	265
Zamora	55	55	55	55	55
Total	**898**	**890**	**911**	**938**	**936**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

A continuación, se recoge que la ocupación de las plazas en centros de protección a la infancia a 31 de diciembre de 2020 ascendía a un total de 550, lo que supone un 58,8% de la dotación disponible. La provincia con una ocupación más alta en su dotación de estas plazas es León (82% del total); en el extremo contrario, la provincia que registra una tasa de ocupación más baja es Soria (44,1% de las plazas disponibles).

Cuadro 3.7.2-8
Ocupación de plazas en centros de protección a la infancia a 31 de diciembre de 2020

Provincias	2020	% de ocupación sobre las plazas disponibles
Ávila	53	67,9
Burgos	46	60,5
León	123	82,0
Palencia	38	52,8
Salamanca	80	62,0
Segovia	44	57,1
Soria	15	44,1
Valladolid	122	46,0
Zamora	29	52,7
Total	**550**	58,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los servicios de atención residencial para menores tratan de atender diferentes necesidades: actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; movilidad y desplazamientos; desarrollo de la autonomía personal; apoyo al plan de vida y toma de decisiones; inclusión social y participación en la vida comunitaria; necesidades básicas de subsistencia; y protección e integridad personal. Según el catálogo regional de Servicios Sociales, estos servicios de atención residencial son tres: servicio de atención residencial para menores desprotegidos, servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta y servicio de atención residencial para menores infractores.

Castilla y León cuenta con ocho centros para menores infractores que suman un total de 131 plazas para llevar a cabo las medidas privativas de libertad y convivencia en grupo educativo. Dos de los centros son propios de la administración autonómica (el Zambrana y Los Manzanos), que cuentan con 92 plazas y ambos están ubicados en Valladolid), mientras que los seis restantes son centros colaboradores, que cuentan con 39 plazas y se encuentran en Burgos, León, Salamanca, Zamora y Valladolid.

Aunque el número de plazas para jóvenes infractores en centros de Castilla y León se viene manteniendo durante los últimos cinco años, se viene reduciendo el número de jóvenes internados por centros. En 2020 este número fue de 262, un total de 21 menos que en 2019, lo que supone un descenso del 7,4%. El centro que dispone de un mayor número de plazas es del Centro Zambrana (Valladolid) y, como resulta congruente, también es el que ha registrado un mayor número de jóvenes internados a lo largo del año: 68 plazas y 141 jóvenes internados. Este registro supone el 53% del total regional; el Centro Los Manzanos (Valladolid), con 24 plazas y 53 jóvenes internados registra el 20,2% del conjunto de los jóvenes internados en la región. La comparación entre 2016 y 2020 en el número de jóvenes infractores internados permite comprobar el incremento en los centros Nuevo Futuro II (Valladolid) y en el Centro Educativo Jalama (León); en el resto, este registro se ha reducido.

Cuadro 3.7.2-9
Plazas y número de jóvenes infractores internados por centros a lo largo de todo el año

	Jóvenes internados a lo largo del año				
	2016	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Centro Zambrana (Valladolid)	203	185	160	147	141
Centro Los Manzanos (Valladolid)	62	52	60	52	53
Centro Educativo Jalama (León)	9	13	12	13	10
Centro Santiago 6 (Salamanca)	20	16	13	14	14
Centro Santiago 3 (Salamanca)	15	14	16	15	9
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	9	20	18	18	18
Centro La Senda (Burgos)	13	13	11	14	11
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	9	8	8	10	6
Total	**340**	**321**	**298**	**283**	**262**
	Plazas				
	2016	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Centro Zambrana (Valladolid)	68	68	68	68	68
Centro Los Manzanos (Valladolid)	24	24	24	24	24
Centro Educativo Jalama (León)	5	5	5	5	5
Centro Santiago 6 (Salamanca)	8	8	8	8	8
Centro Santiago 3 (Salamanca)	8	8	8	8	8
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	8	8	8	8	8
Centro La Senda (Burgos)	6	6	6	6	6
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	4	4	4	4	4
Total	**131**	**131**	**131**	**131**	**131**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores.*

Las medidas destinadas al seguimiento de menores que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, tanto de carácter judicial como administrativo, se redujeron en 2020 respecto al año anterior: las medidas de carácter judicial pasaron de 1.506 a 1.401 (-7%) y las de carácter administrativo de 1.529 a 1.341 (-12,3%). Todas las provincias han visto reducir el número de medidas judiciales y actuaciones administrativas; consideradas en su conjunto, las medidas se redujeron casi un 10% (-293). Ávila, Salamanca y León son las provincias en las que el descenso registrado fue más significativo (-35%, -13,6% y -13% respectivamente), mientras que en Segovia y en Burgos el descenso es apenas perceptible (-0,4% y -0,5% respectivamente).

Cuadro 3.7.2-10
Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias, 2019-2020.

	2019		2020	
	Judiciales	**Administrativas**	**Judiciales**	**Administrativas**
Ávila	103	80	69	50
Burgos	234	169	232	169
León	164	168	160	129
Palencia	131	165	102	166
Salamanca	249	279	213	243
Segovia	93	153	92	153
Soria	48	126	53	104
Valladolid	420	310	402	271
Zamora	64	79	78	56
Total	**1.506**	**1.529**	**1.401**	**1.341**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como puede observarse en el gráfico, el número de medidas administrativas fue especialmente significativo en Soria, Segovia y Palencia (66,2%, 62,4% y 60% del total de medidas, respectivamente). Las provincias en las que las medidas judiciales son superiores a las medidas administrativas son Valladolid, Zamora, Ávila, Burgos y León.

Gráfico 3.7.2-6
Distribución porcentual de las medidas judiciales y actuaciones para la atención a menores infractores por provincias en Castilla y León, 2020

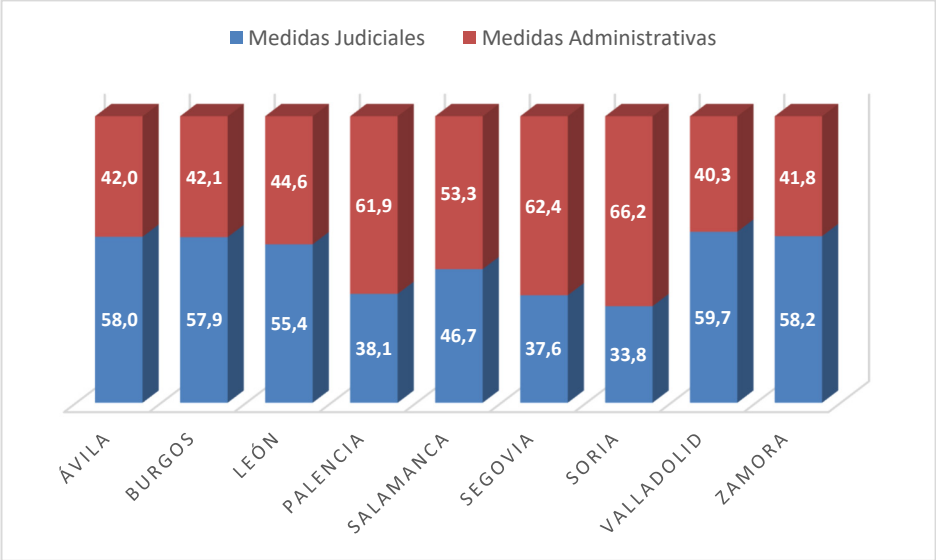

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por otra parte, en 2020 el número de medidas en medio abierto ascendió a 1.401, 105 menos que el año anterior (-7%) manteniendo la tendencia en el descenso de este tipo de medidas que se viene observando desde 2016 (-12,5% es el descenso total acumulado en los cinco años), tal y como se puede comprobar en el siguiente cuadro. Por tipo de medidas, las que, en términos porcentuales, han acusado más directamente este retroceso han sido la medida de "internamiento terapéutico" (-91,7%, pasando de 12 a 1) y la de "fin de semana en domicilio" (-63,6%, pasando de 44 a 16).

Cuadro 3.7.2-11
Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores

Medidas	2016	2017	2018	2019	2020
Prestaciones a la Comunidad	352	396	413	392	275
Libertad Vigilada	750	782	741	712	784
Fin de Semana en domicilio	44	24	20	18	16
Tareas Socioeducativas	243	184	222	228	202
Tratamiento Ambulatorio	28	33	27	21	14
Internamiento Terapéutico	12	3	7	2	1
Asistencia a Centro de Día	21	14	4	4	9
Convivencia Grupo Educativo	151	156	127	129	100
Total	**1.601**	**1.592**	**1.561**	**1.506**	**1.401**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Casi la mitad de las medidas en medio abierto, tal y como se observa en el gráfico siguiente, corresponden a medidas de libertad vigilada; éstas, junto a las medidas de prestaciones a la comunidad, suponen el 75% del total de medidas. Las tareas socioeducativas y las de convivencia en grupo educativo suponen el 21,5% mientras que las restantes (tratamiento ambulatorio, fin de semana en domicilio, internamiento terapéutico y asistencia a centro de día) apenas suman conjuntamente el 3% del total.

Gráfico 3.7.2-7
Distribución porcentual de las medidas en medio abierto para la atención a menores infractores por tipo de medida, 2020.

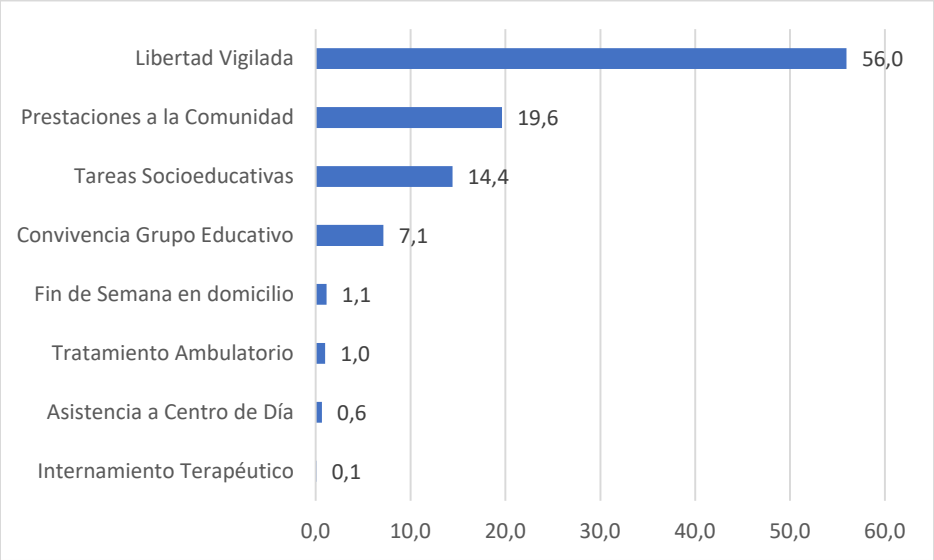

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Protección jurídica y tutela.*

La protección jurídica del menor está orientada a facilitar el adecuado tratamiento de las consecuencias de la desprotección y la mitigación de los efectos de la separación, y comprende la atención de sus necesidades físicas, educativas, psicológicas y sociales, procurando el desarrollo de sus facultades, autonomía y capacidad de integración social.

En 2020 se registró un descenso del 5,2% en el número de medidas de protección para menores en Castilla y León (-102 medidas contabilizadas) respecto al año anterior. En 2020 el total de medidas de tutela ascendió a 1.546, a 69 las medidas de guarda y a 232 otras medidas de protección. Como puede observarse en el cuadro siguiente, se ha producido una disminución tanto en el número de menores protegidos, tanto tutelados como en guarda.

Cuadro 3.7.2-12
Menores protegidos (tutelados y en guarda), 2019-2020

	2019				2020			
Provincia	**Tutelado**	**En guarda**	**Otras medidas**	**Total, Protegidos**	**Tutelado**	**En guarda**	**Otras medidas**	**Total Protegidos**
Ávila	142	3	4	149	148	1	6	155
Burgos	182	10	43	235	176	10	41	227
León	408	32	54	494	383	34	23	440
Palencia	111	1	54	166	105	2	33	140
Salamanca	236	8	25	269	201	8	37	246
Segovia	84	6	27	117	80	2	29	111
Soria	61	0	7	68	58	1	9	68
Valladolid	275	12	35	322	288	9	36	333
Zamora	111	3	15	129	107	2	18	127
Total	**1.610**	**75**	**264**	**1.949**	**1.546**	**69**	**232**	**1.847**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como puede observarse en el gráfico, los menores tutelados representan el 84% del total de medidas de protección, mientras que las medidas de guarda apenas suponen el 4% del total.

Gráfico 3.7.2-8
Distribución de medidas de protección a menores por tipo de medida, 2020

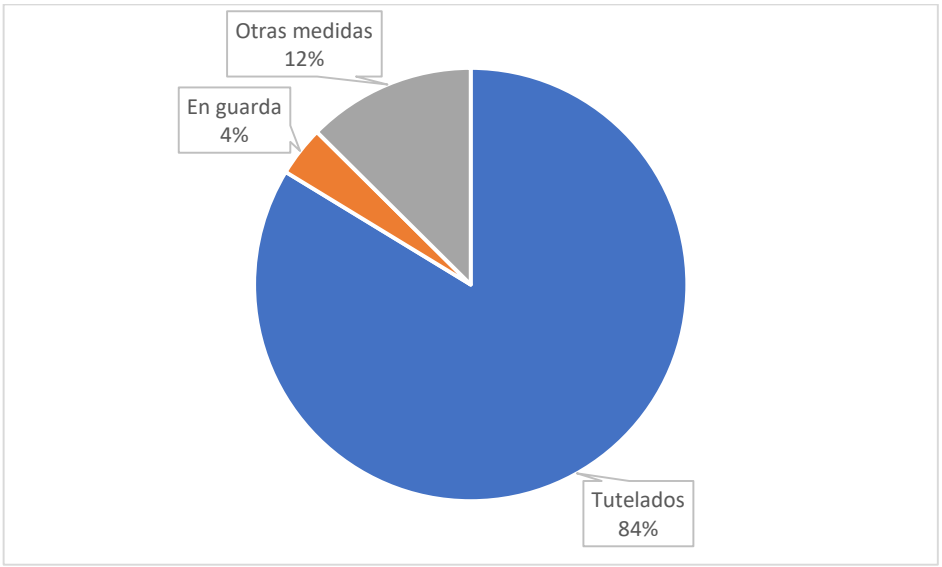

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por provincias, León registra el 23,8% del total de medidas de protección a menores en la región, Valladolid el 18% y Salamanca el 13,3% del total. Las cuatro provincias con un menor número de menores protegidos por estas medidas (Soria, Segovia, Zamora y Palencia) suman conjuntamente apenas el 24% del registro regional de estas medidas.

Gráfico 3.7.2-9
Distribución (porcentual) del número de menores protegidos (tutelados, en guarda y otras medidas) por provincias, 2020.

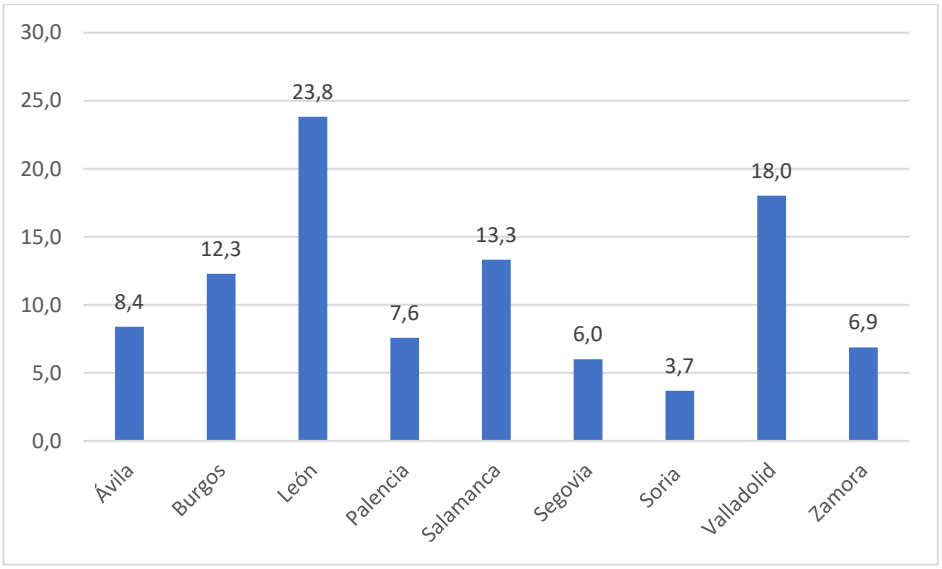

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el gráfico siguiente se puede advertir que solo las provincias de Ávila y Valladolid registraron en 2020 un aumento en el número de menores protegidos (tutelados, en guarda y con otras medidas) respecto a 2019, con aumentos del 4% y del 3,4% respectivamente. Entre las provincias en las que se observa una mayor reducción de este número se encuentran Palencia (-15,7%), León (-10,9%) y Salamanca (-8,6%).

Gráfico 3.7.2-10
Variación (porcentual) del número de menores protegidos (tutelados, en guarda y otras medidas) por provincias, 2019-2020

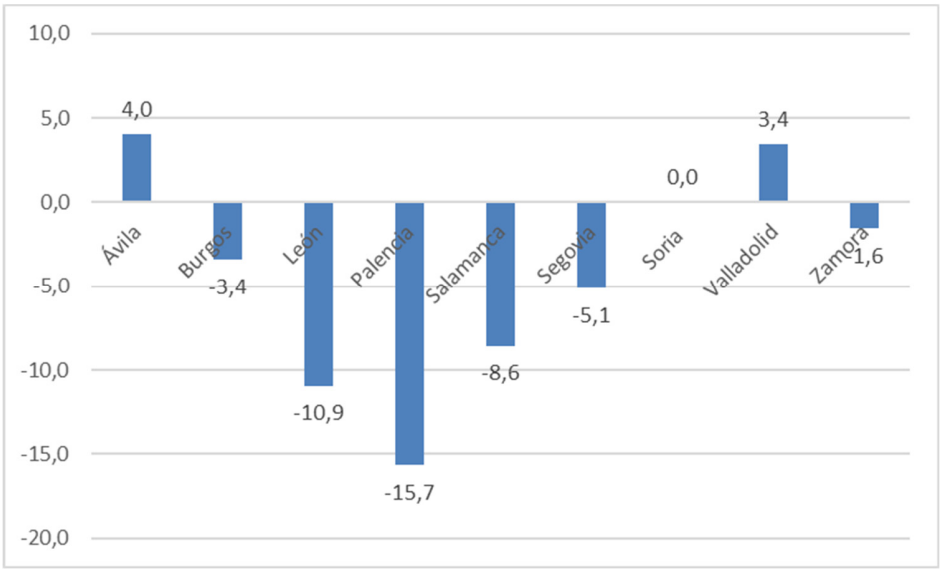

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En datos absolutos, el descenso en el número de menores tutelados en 2020 respecto a 2019 es especialmente acusado en las provincias de Salamanca (-35) y León (-25), mientras que solo las provincias de Ávila y Valladolid revelan un aumento en este registro. En el caso de las medidas de guarda, en las provincias de Segovia, Ávila y Valladolid ser observa una reducción en 2020 del número de menores protegidos por esta medida respecto al año anterior; en el resto de las provincias se mantiene igual o aumenta de manera poco significativa.

Gráfico 3.7.2-11
Variación (en datos absolutos) del número de menores protegidos (tutelados y en guarda), 2019-2020

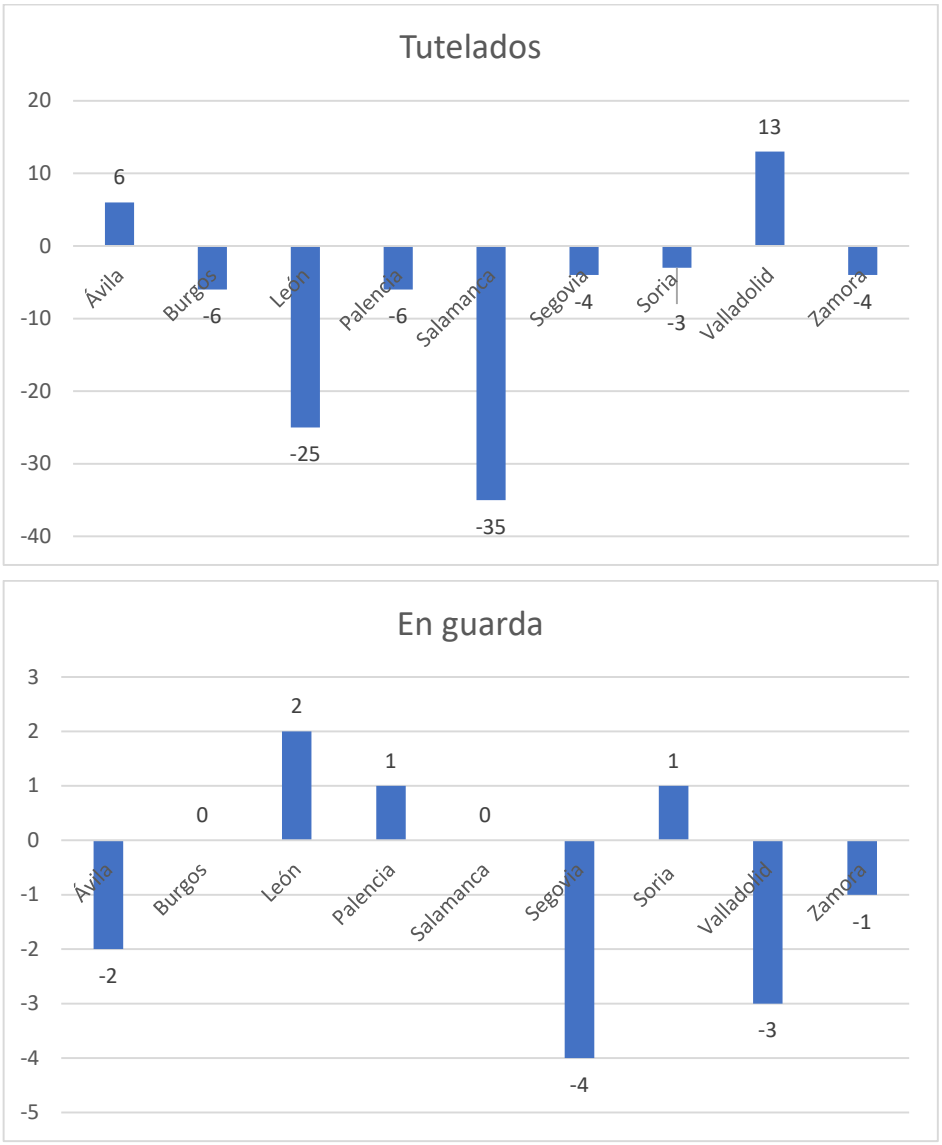

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.2. Atención a las personas mayores.

De acuerdo con los datos del Padrón Municipal, en su actualización de fecha de 1 de julio de 2020, el número de personas mayores de 65 años en Castilla y León aumentó un 0,4% respecto al año anterior (2.274 personas más) hasta alcanzar las 610.084 personas. Las provincias que congregan un mayor número de personas con 65 o más años son León y Valladolid (124.659 y 121.713 respectivamente, el 20,41% y el 19,93% del total regional); Soria y Segovia son, en el extremo contrario, las provincias que registran el menor número de personas mayores (22.494 y 34.335 personas mayores respectivamente, 3,68% y 5,62% del cómputo regional).

Cuadro 3.7.2-13
Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2020

	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	90 y más años	Total	%
Ávila	9.326	8.545	7.375	6.128	5.554	3.654	40.582	6,64
Burgos	21.460	19.012	15.569	11.769	10.419	7.303	85.532	14,00
León	29.148	25.973	22.167	18.932	17.445	10.994	124.659	20,41
Palencia	10.702	8.876	7.360	5.472	5.189	3.525	41.124	6,73
Salamanca	19.696	18.432	16.521	13.463	11.570	8.004	87.686	14,36
Segovia	8.196	7.187	6.141	5.137	4.620	3.054	34.335	5,62
Soria	4.984	4.480	4.021	3.346	3.260	2.403	22.494	3,68
Valladolid	31.260	29.280	23.949	16.576	12.685	7.963	121.713	19,93
Zamora	11.342	10.626	9.832	8.521	7.545	4.813	52.679	8,62
Castilla y León	146.114	132.411	112.935	89.344	78.287	51.713	610.804	100,00
España	2.460.225	2.218.199	1.768.544	1.292.226	994.597	569.277	9.303.068	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal, 1 de julio de 2020 (INE).

Tal y como se puede observar en el gráfico siguiente, Castilla y León registra un porcentaje de personas mayores respecto a la población total (25,5%) muy superior al nacional (19,6%). Cuatro provincias se encuentran por debajo del indicador regional: Soria (25,2%), Burgos (24,1%), Valladolid (23,4%) y Segovia (22,4%). Zamora lidera el ranking de las provincias con mayor número de personas mayores (30,9%); le siguen León (27,3%), Salamanca (26,7%), Palencia (25,8%) y Ávila (25,7%).

Gráfico 3.7.2-12
Porcentaje de personas mayores de 65 años respecto a la población total por provincias en Castilla y León, 2020

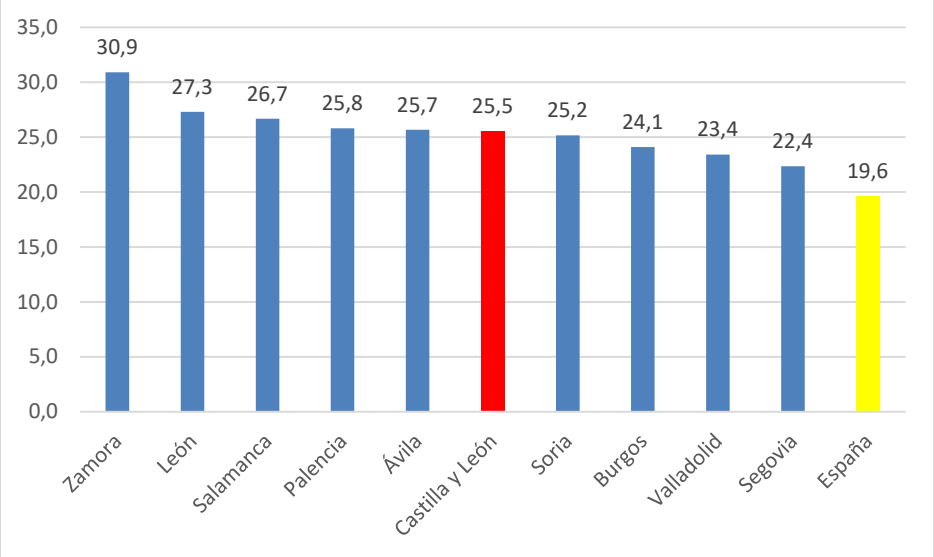

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal 2019 (INE).

El índice de sobreenvejecimiento (o índice de longevidad) es decir, la proporción de personas que cuentan con 85 y más años sobre la población de 65 y más años en Castilla y León es del 21,3, muy por encima del indicador nacional (17,2). Palencia (21,3), Burgos (20,9) y Valladolid (17,3) se encuentran por debajo del índice regional, pero siempre por encima del índice nacional. Soria es la provincia con el índice más alto (24,9) seguida de Zamora (23,2), León (22,8), Ávila (22,4), Salamanca (22,3) y Segovia (22,1).

Gráfico 3.7.2-13
Índice de sobreenvejecimiento por provincias en Castilla y León, 2020

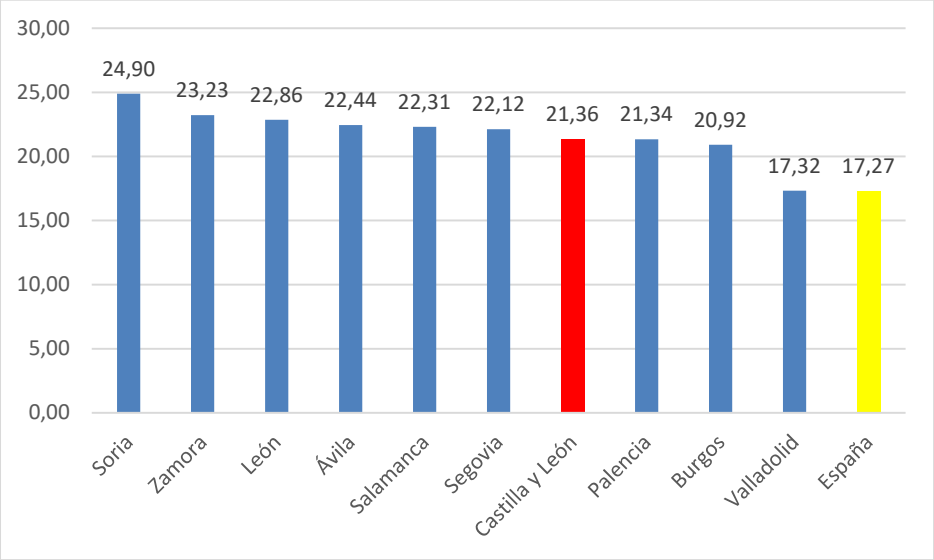

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal 2019 (INE).

Las políticas sociales públicas para la atención y protección a las personas mayores en Castilla y León tienen como referente normativo la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León. Entre otros objetivos la Ley plantea la necesidad de prestar atención integral y continuada a las personas mayores, especialmente a quienes se encuentren en situación de dependencia, garantizando el respeto a sus derechos y promoviendo su integración, su desarrollo personal y social y una vida autónoma.

En 2018 la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó sentencia, declarando nulo de pleno derecho el Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención de las personas mayores en Castilla y León, después de haber anulado el anterior (Decreto el Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención de las personas mayores en Castilla y León, quedando en vigor el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores). En 2019 se llevaron a cabo los trabajos de elaboración del Proyecto de Decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, que fue informado por el CES (IP 12/19 U).

- *Envejecimiento activo y prevención.*

La Administración Autonómica cuenta también con la "Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del Envejecimiento Activo 2017-2021".Enmarcados en el Programa Regional de Envejecimiento Activo existen seis líneas fundamentales de actuación: programa de viajes

(acceso a programas de viajes nacionales e internacionales), programa de termalismo (para la mejora de la salud), Programa Interuniversitario de la Experiencia (acceso a la cultura y la educación a lo largo de la vida), Programa de Acercamiento Intergeneracional (alojamientos y experiencias compartidas entre personas mayores y universitarios/as), proyectos europeos de envejecimiento activo (Proyecto Innovage) y Tarjeta Club de los 60 (https://bit.ly/3uYrARI). Algunos de estas líneas de intervención serán desarrolladas en las siguientes páginas.

Después de varios años de incremento en el presupuesto destinado al Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León, en 2020 los recursos destinados a tal actuación se redujeron un 17,68% respecto al año anterior. La partida responsable de este descenso es la relativa a las actuaciones en centros propios, que pasó de 537.570 euros (presupuesto constante desde 2016 a 2019) a 258.339, lo que supone casi una reducción del 52%. Solo la partida dedicada al Programa de Acercamiento Intergeneracional registró un aumento en su dotación económica: pasó de 104.599 euros en 2019 a 123.928 euros en 2020, lo que implica un incremento del 18,5%. El resto de las partidas no registran ninguna variación en 2020 respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 3.7.2-14
Presupuesto destinado al Programa Integral de envejecimiento activo de Castilla y León

	2016	2017	2018	2019	2020	% var.
Programa Regional de envejecimiento activo (1)	0	36000	54.000	54.000	54.000	0,00
Promoción del asociacionismo	365.553	365.553	376.012	376.141	376.141	0,00
Programas de prevención de la dependencia y envejecimiento activo para personas mayores de 65 años	160.000	162.400	162.400	162.400	162.400	0,00
Actuaciones en centros propios	537.570	537.570	537.570	537.570	258.339	-51,94
Programa de acercamiento intergeneracional	90.957	90.957	90.957	104.599	123.928	18,48
Programa Interuniversitario de la Experiencia	158.530	182.290	217.051	235.069	235.069	0,00
Total	1.312.610	1.374.769	1.437.990	1.469.779	1.209.877	-17,68

(1) Actividades programadas en colaboración con la Red Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La acción pública para el envejecimiento activo en Castilla y León tiene en el denominado Club de los 60 uno de sus grandes referentes en cuanto a popularidad y atracción entre las personas mayores. En 2020, se redujo el número de socios (-1,2%) y el número de plazas de termalismo (-9,1%), las plazas de viajes se mantuvieron prácticamente igual. Los programas de viajes y de termalismo fueron interrumpidos como consecuencia de la irrupción de la pandemia de la COVID-19 en marzo de 2020, por lo que no se pudieron ejecutar de acuerdo con las previsiones planteadas.

Cuadro 3.7.2-15
Socios del Club de los 60 y plazas, de viajes y termalismo

Actividad	2016	2017	2018	2019	2020	% var. 19-20
Socios (Tarjeta Club de los 60)	318.627	328.153	335.116	343.812	339.602	-1,2
Viajes (plazas)	29.218	30.218	31.018	32.738	32.950	0,6
Termalismo (plazas)	2.111	2.111	2.175	2.818	2.562	-9,1

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Protección jurídica y tutela de personas mayores de 65 años*

La Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León obliga a las administraciones públicas para promover, a través de los instrumentos legalmente establecidos, la protección de las personas mayores cuando padezcan enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que les impidan gobernarse por sí mismas.

En 2020 el número de medidas de protección a personas mayores se redujo un 4,6% respecto al año anterior, pasando de 745 a 711. Del total de medidas adoptadas, el 85% fueron definitivas y de éstas apenas el 5,5% corresponden a medidas de curatela y el 94,5% a medidas de tutela.

Cuadro 3.7.2-16
Tutela de personas mayores de 65 años con incapacidad, 2020

Temporales	Defensa judicial	78
	Admón. judicial	29
Definitivos	Curatela	33
	Tutela	571
Total, personas mayores de 65 años		711

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Estancias temporales en centro residencial.*

Las estancias temporales en centros residenciales son aquellas, con una duración máxima de tres meses, para las personas mayores dependientes que reciben todos los servicios del centro. Los motivos de estas estancias son diversos, y fundamentalmente se deben a convalecencia o “respiro familiar”.

Dentro de este servicio que actualmente solo se presta en centros públicos se cuenta con plazas en unidades de convalecencia sociosanitaria, que son plazas reservadas en residencias de personas mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Los usuarios son derivados del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de una persona cuidadora o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

En 2020, el número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y en unidades de convalecencia socio sanitaria fue de 387 frente a las 821 del ejercicio 2019, descenso considerable consecuencia de las medidas adoptadas en 2020 para luchar contra la pandemia.

Cuadro 3.7.2-17
Estancias temporales y sociosanitarias en centros residenciales por provincias en Castilla y León

	2016	2017	2018	2019	2020	Var %
Ávila	45	25	29	35	19	-45,7
Burgos	249	235	207	188	76	-59,6
León	90	63	67	72	43	-40,3
Palencia	58	53	54	48	22	-54,2
Salamanca	36	33	31	34	20	-41,2
Segovia	108	103	90	81	68	-16,0
Soria	25	41	37	44	11	-75,0
Valladolid	312	211	188	236	76	-67,8
Zamora	81	70	85	83	52	-37,3
Castilla y León	**1.004**	**834**	**788**	**821**	**387**	-52,9

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las personas que ocuparon una plaza en centros residenciales para estancias temporales fueron 142 (427 en 2019), siendo el motivo mayoritariamente la convalecencia, mientras que las personas en unidades de convalecencia fueron 245 (394 en 2019), en un total de 114 plazas en unidades de convalecencia, número de plazas que se mantiene constante respecto a los dos ejercicios anteriores.

Cuadro 3.7.2-18
Estancias temporales en centros residenciales por motivos de solicitud

Motivo de estancias	2016	2017	2018	2019	2020	%Var.
Convalecencia	323	216	219	238	69	-71,0
Descanso familiar	226	124	100	126	34	-73,0
Enfermedad del cuidador	10	51	40	11	8	-27,3
Imposibilidad cuidador habitual	52	65	39	51	17	-66,7
Obras en vivienda	4	0	0	0	0	-
Otras	4	0	0	1	14	1300,0
TOTAL	**619**	**456**	**398**	**427**	**142**	**-66,7**

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.7.2-19
Estancias temporales en unidades de convalecencia socio sanitarias

	2016	2017	2018	2019	2020
Estancias	385	378	390	394	245

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.7.2-20
Número de plazas, demanda y ocupación en 2020

Provincia	Centro	Nº de plazas	Ocupación 2020
Ávila	Residencia de P. Mayores	3	7
Burgos	Residencia de Personas Mayores *Burgos I*	10	19
	D. Fco. H Y Dª. Mª M *Miranda de Ebro*	10	8
León	Residencia de P. Mayores (Armunia)	5	13
	Mixta *Ponferrada*	8	22
Palencia	Puente de Hierro	11	19
Salamanca	San Juan de Sahagún	5	16
Segovia	Asistida	10	27
	Mixta	10	29
Soria	Los Royales	3	7
Valladolid	Parquesol	18	16
	Rasva	12	38
Zamora	Tres Árboles	3	9
	Los Valles *Benavente*	6	15
TOTAL Cyl		**114**	**245**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- *Atención diurna en centros*

El número de plazas en los centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2020 alcanzó las 5.776 (5.834 en 2019), lo que supuso una disminución del 1%. Del total de plazas el 57,4% son privadas (3.319) y el 42,6% públicas y concertadas (2.457). Las plazas de responsabilidad privada disminuyeron en 60 plazas y las de responsabilidad pública aumentaron en 2 plazas.

Cuadro 3.7.2-21
Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León

Provincia	Con Lucro		Sin lucro		Privada		
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	%Var
Ávila	145	155	149	139	294	294	0,0
Burgos	282	294	331	319	613	613	0,0
León	334	484	448	238	782	722	-7,7
Palencia	44	103	111	52	155	155	0,0
Salamanca	285	285	160	160	445	445	0,0
Segovia	75	75	5	5	80	80	0,0
Soria	35	35	40	40	75	75	0,0
Valladolid	378	379	166	165	544	544	0,0
Zamora	194	218	197	173	391	391	0,0
Total	**1.772**	**2.028**	**1.607**	**1.291**	**3.379**	**3.319**	**-1,8**

Provincia	Públicas y concertadas			Total		
	2019	2020	%Var	2019	2020	%Var
Ávila	242	242	0,0	536	536	0,0
Burgos	227	227	0,0	840	840	0,0
León	596	626	5,0	1.378	1.348	-2,2
Palencia	256	256	0,0	411	411	0,0
Salamanca	164	164	0,0	609	609	0,0
Segovia	200	170	-15,0	280	250	-10,7
Soria	153	155	1,3	228	230	0,9
Valladolid	326	326	0,0	870	870	0,0
Zamora	291	291	0,0	682	682	0,0
Total	**2.455**	**2.457**	**0,1**	**5.834**	**5.776**	**-1,0**

El acceso a las plazas de centro de día desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención integral en centro residencial.*

El número de plazas para la atención residencial de personas mayores en 2020 era de 48.211 (+122 plazas respecto a 2019). Del total de plazas el 33% eran plazas de responsabilidad pública (públicas y concertadas) y el 67% privadas. Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado, entre otros motivos, al proceso de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes. Además, es necesario tener en cuenta que una parte de las plazas privadas se cubre con la prestación económica vinculada al servicio que reciben las personas usuarias condicionada a la compra de este servicio.

Cuadro 3.7.2-22
Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León

Provincia	Con Lucro		Sin lucro		Privada		
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	%Var
Ávila	1.922	1.924	687	687	2.609	2.611	0,1
Burgos	2.750	2.738	1.987	1.941	4.737	4.679	-1,2
León	3.281	3.384	1.904	1.904	5.185	5.288	2,0
Palencia	1320	1354	1.661	1.625	2.981	2.979	-0,1
Salamanca	3.281	3.358	1.782	1.817	5.063	5.175	2,2
Segovia	1.137	1.115	625	625	1.762	1.740	-1,2
Soria	1.154	1.154	234	234	1.388	1.388	0,0
Valladolid	4.205	4.209	1.837	1.791	6.042	6.000	-0,7
Zamora	1.699	1.709	862	876	2.561	2.585	0,9
Total	**20.749**	**20.945**	**11.579**	**11.500**	**32.328**	**32.445**	**0,4**

Provincia	Públicas y concertadas			Total		
	2019	2020	%Var	2019	2020	%Var
Ávila	1.055	1.070	1,4	3.664	3.681	0,5
Burgos	2.197	2.197	0,0	6.934	6.876	-0,8
León	2.759	2.733	-0,9	7.944	8.021	1,0
Palencia	1.257	1.293	2,9	4.238	4.272	0,8
Salamanca	2.339	2.307	-1,4	7.402	7.482	1,1
Segovia	1.298	1.298	0,0	3.060	3.038	-0,7
Soria	1.117	1.117	0,0	2.505	2.505	0,0
Valladolid	1.888	1.888	0,0	7.930	7.888	-0,5
Zamora	1.851	1.863	0,6	4.412	4.448	0,8
Total	**15.761**	**15.766**	**0,0**	**48.089**	**48.211**	**0,3**

El acceso a las plazas residenciales desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.3. Atención a las personas con discapacidad.

Las políticas públicas de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León tienen como referente básico la Ley 2/2013 de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León. Además, la Administración Autonómica cuenta con el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020 (aprobado por el Acuerdo 7/2017, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León).

En el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de fecha 18 de febrero de 2020, se publicó el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, adoptado en su reunión de 14 de febrero, por el que se propone al Pleno de la Cámara la creación de una Comisión Permanente no Legislativa de Discapacidad. Esta comisión, según el texto del citado acuerdo, tiene competencia para la tramitación de las iniciativas de control e impulso político sobre esa materia que venía correspondiendo a la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, con la misma composición y distribución de sus miembros entre los Grupos Parlamentarios que las demás Comisiones Permanentes de la Cámara". Esta comisión se constituyó y celebró su primera reunión el 18 de mayo de 2020, quedando determinada su composición (presidenta, vicepresidente, secretaria y vocales).

En 2020 se contabilizaron 176.949 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Castilla y León, dato que suponen el 7,4% de la población total en la región y que implica un descenso del 0,52% respecto a 2019, año en el que se habían contabilizado 177.890 personas.

Cuadro 3.7.2-23
Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% y superior al 65% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2020

Provincia	Población total	Población con discapacidad Igual o superior al 33%	% sobre población total	Población con discapacidad >65%	% sobre población total
Ávila	157.664	14.152	8,98	6.503	4,12
Burgos	357.650	26.725	7,47	12.260	3,43
León	456.439	38.791	8,50	15.731	3,45
Palencia	160.321	14.982	9,35	5.822	3,63
Salamanca	329.245	20.697	6,29	10.789	3,28
Segovia	153.478	8.979	5,85	4.263	2,78
Soria	88.884	6.845	7,70	3.318	3,73
Valladolid	520.649	32.916	6,32	13.963	2,68
Zamora	170.588	12.862	7,54	6.731	3,95
Total	2.394.918	176.949	7,39	79.380	3,31

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución por provincias de las personas con discapacidad en Castilla y León por tipos de discapacidad muestra que el 57,2% de la población con discapacidad en la región tiene discapacidad física, el 16,9% enfermedad mental, el 11,3% discapacidad intelectual, el 7,4% visual y el 7,1% auditiva. Solo 66 personas aparecen registradas con sordoceguera.

Cuadro 3.7.2-24
Personas con discapacidad por tipo de discapacidad y provincia

Provincia	Física	D. Intelect.	Enf. Mental	Visual	Auditiva	Sordoceguera
Ávila	8.357	1.522	2.117	1.237	917	2
Burgos	15.777	2.938	5.010	1.434	1.562	4
León	23.595	4.002	5.290	2.634	3.263	7
Palencia	8.560	1.784	2.483	1.112	1.041	2
Salamanca	10.057	2.623	4.336	2.104	1.575	2
Segovia	5.047	1.000	1.612	665	640	15
Soria	4.500	626	920	434	364	1
Valladolid	18.034	4.020	6.146	2.448	2.240	28
Zamora	7.376	1.528	2.012	1.039	902	5
Total	101.303	20.043	29.926	13.107	12.504	66

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Tutela de personas mayores de 18 años con discapacidad.*

En 2020, se registraron 1.879 medidas temporales y definitivas de defensa y protección jurídica de personas de 18 a 64 años con incapacidad en Castilla y León, casi un 5% menos que en el ejercicio anterior (1.970). Casi el 94% de estas medidas fueron definitivas y de éstas, la mayor parte corresponden con medidas de tutela (el 86,1%). Como puede comprobarse en el Cuadro 3.7.2-7, el número de medidas temporales de administración judicial (0,7% del total) es muy poco relevante.

Cuadro 3.7.2-25
Tutela de personas de 18 a 64 años con incapacidad, 2020

Tipos		Total
Temporales	Defensa judicial	100
	Administración judicial	14
Definitivos	Curatela	246
	Tutela	1.519
Total, personas de 18 a 64 años		1.879

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Programa de atención temprana.*

La atención temprana es un programa de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, incluido en el catálogo de prestaciones y servicios como modalidad del servicio de promoción de la autonomía personal. Está dirigido a la población infantil de 0 a 6 años, y consiste en un conjunto de actuaciones coordinadas de los distintos sistemas públicos de protección social (salud, educación, servicios sociales) para la promoción de la autonomía personal y calidad de vida de la población infantil con discapacidad o en riesgo de padecerla.

El número de menores atendidos/as en el programa de atención temprana en Castilla y León ha descendido un 5,6% (pasando de 3.216 en 2019 a 3.033 en 2020). Como puede observarse en el siguiente

cuadro, este número registra oscilaciones tanto al alza como a la baja en ellos últimos cinco años. Respecto a 2016, el número de menores atendidos/as en este programa se ha visto reducido un 3,7%.

Cuadro 3.7.2-26
Menores atendidos/as en el programa de atención temprana

Provincia	2016	2017	2018	2019	2020	% s/ total 2020	% Var 19-20
Ávila	233	293	288	268	262	8,64	-2,24
Burgos	570	563	509	490	423	13,95	-13,67
León	393	376	382	453	488	16,09	7,73
Palencia	175	200	186	241	230	7,58	-4,56
Salamanca	268	323	318	339	334	11,01	-1,47
Segovia	291	312	284	263	221	7,29	-15,97
Soria	139	150	145	135	137	4,52	1,48
Valladolid	887	913	837	860	786	25,91	-8,60
Zamora	174	148	163	167	152	5,01	-8,98
Total	3.130	3.278	3.112	3.216	3.033	100	-5,69

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención en centros de día*

El número de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad en Castilla y León en 2020 era de 10.306 (10.274 en 2019) lo que implica un aumento de 32 plazas. Del total de plazas el 61% corresponde a plazas públicas y concertadas.

Cuadro 3.7.2-27
Plazas en centros de día para personas con discapacidad por provincias

	Privadas		Públicas y concertadas	Total
	Privada Con Lucro	Privada Sin Lucro		
Ávila	200	504	340	1.044
Burgos	0	418	1.149	1.567
León	0	483	819	1.302
Palencia	0	479	674	1.153
Salamanca	0	869	857	1.726
Segovia	0	98	384	482
Soria	0	147	213	360
Valladolid	0	388	1.221	1.609
Zamora	0	431	632	1.063
Total	**200**	**3.817**	**6.289**	**10.306**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención integral en centros residenciales y viviendas*

El número de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en 2020 era de 7.268 (7.078 en 2019), lo que supone un incremento de 190 plazas. El 61,3% del total de plazas correspondió a plazas públicas o concertadas.

Cuadro 3.7.2-28
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2019-2020

	Plazas Privadas				Plazas de responsabilidad pública		Total	
	Con Lucro		Sin lucro		Públicas y Concertadas			
Provincia	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**
Ávila	65	265	373	194	330	330	768	789
Burgos	175	184	271	268	700	701	1.146	1.153
León	197	197	312	313	731	735	1.240	1.245
Palencia	0	0	508	501	592	603	1.100	1.104
Salamanca	16	0	199	183	478	547	693	730
Segovia	0	0	71	70	211	212	282	282
Soria	0	0	44	51	230	230	274	281
Valladolid	24	24	294	351	640	667	958	1042
Zamora	0	0	186	210	431	432	617	642
Total	**477**	**670**	**2.258**	**2.141**	**4.343**	**4.457**	**7.078**	**7.268**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

3.7.3. Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La dependencia es un estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

La *Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. La promulgación de esta Ley supuso un hito en el ámbito de los servicios sociales al calificar como derechos subjetivos algunas prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía

personal y atención a las personas en situación de dependencia. También es destacable el hecho de asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

Según el *XXI Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia* elaborado por la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (publicado en 2021) (https://bit.ly/3vguv8v) a fecha 31 de diciembre de 2020 el 2,9% de la población española necesitaba apoyos de mayor o menor intensidad para desarrollar actividades básicas de la vida diaria (1.356.473 personas) 30 mil menos que el año anterior, a las que habría que sumar 141.556 pendientes de valoración. De todas las personas con dependencia reconocida, el 64% son mujeres y el 36% hombres; el 71,8% tiene más de 65 años y el 53,7% tiene más de 80 años. Según el informe citado, Castilla y León es la comunidad con más personas beneficiarias sobre el total de la población potencialmente dependiente (25%) y obtiene una puntuación de 8,9/10, la mayor del conjunto de España, en la escala de valoración que se publica en el citado dictamen de la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

La pandemia provocada por COVID-19 ha evidenciado los límites y lagunas del SAAD. La *Comisión Parlamentaria para la reconstrucción social y económica (https://bit.ly/3uhg1DK)* creada en el Congreso de los Diputados estableció en el Bloque B dedicado a los servicios sociales y el sistema de cuidados y (apartado 14 - atención a la dependencia) la necesidad de:

> *"Evaluar la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia con el fin de detectar posibles mejoras en su funcionamiento y una mayor eficiencia en el impulso de la autonomía personal, con especial atención al sistema de cuidados y a la atención en las residencias* (p.101)*."*

En el mismo sentido se expresa el Consejo Económico y Social de España en su Informe sobre "*El Sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*", aprobado en 2020 (https://bit.ly/3fKIBID), estableciendo que:

> *"Una vez superada la emergencia resultará inevitable una urgente revisión en profundidad del sistema de cuidados a las personas dependientes en nuestro país. Dicha revisión deberá concitar el máximo nivel de consenso entre los actores implicados, por lo que cabe destacar por su importancia la constitución, a finales de julio de 2020 de la Mesa de Diálogo Social para abordar los desafíos presentes y futuros del SAAD y acordar estrategias que permitan paliar las ya citadas debilidades del Sistema evidenciadas a lo largo de estos últimos años y, en particular, a consecuencia de la crisis del COVID-19* (p.193)."

En Castilla y León se han llevado a cabo diversos *Acuerdos del Diálogo Social* cuyos objetivos se centraron en reducir y/o paliar el impacto de la aplicación del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018 y el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad en esta Comunidad Autónoma. Cabe destacar el último Acuerdo del Diálogo Social en materia de Dependencia, firmado el 15 de febrero de 2018, tanto por los avances y mejoras en el acceso y permanencia que se introducen en las prestaciones como el servicio de ayuda a domicilio o la teleasistencia, fundamentales para promover la continuidad de estas personas en

sus propios domicilios el mayor tiempo posible, como por reforzar la importancia del papel de la Entidades Locales en la prestación de éstos.

En 2020, como consecuencia de la lucha contra la pandemia se aprobó el Decreto ley 9/2020, de 10 de septiembre, por la que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deben guardar confinamiento domiciliario a causa de la COVID-19.

Además, se aprobó el Decreto ley 5/2020, de 18 de julio, por el que se regulan las medidas extraordinarias que se han tenido que poner en marcha ante la situación de pandemia en los centros residenciales de personas mayores y de personas con discapacidad en Castilla y León, para garantizar la protección de usuarios y profesionales ante situaciones excepcionales de salud pública declaradas oficialmente.

Por otra parte, se destinó el segundo Fondo Extraordinario COVID-19 aprobado por la Junta de Castilla y León, para hacer frente al aumento del gasto originado por la COVID-19 en la prestación de los servicios sociales. Entre otros fines, se destina al refuerzo de plantillas de personal de las residencias a través de contrataciones o sustituciones; la adquisición de equipos de protección individual; y la aplicación de medidas de desinfección en las instalaciones, entre otras medidas. También para el refuerzo de los servicios de proximidad como de ayuda a domicilio, la teleasistencia, incrementando y potenciando la ayuda a domicilio y para el funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia, así como trasladar a los hogares los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional e higiene, ente otros.

3.7.3.1 Financiación.

La Ley 39/2006 considera tres fuentes de financiación del SAAD:

- La Administración General del Estado (AGE) a través de:
  - Un Nivel Mínimo que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia; las cuantías del nivel mínimo están determinadas por el grado de dependencia de las personas usuarias.
  - Un Nivel Acordado con cada Comunidad Autónoma, que se suprimió en 2012 y que se ha seguido eliminando en los años posteriores a través de las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado.
- Las aportaciones de la Administración Autonómica: éstas deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el Nivel Mínimo. A su vez, cada Comunidad Autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la Ley 39/2006, lo que se consideraría un Nivel Adicional de financiación.
- Las aportaciones de las personas usuarias (copago).

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales, en Castilla y León se destinaron en 2020 un total de 689 millones de euros a la atención a la dependencia, cifra que supone un incremento del 9,88% respecto a la del ejercicio de 2019.

Cuadro 3.7.3-1
Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia (euros)

	2016	2017	2018	2019	2020
Total SERVICIOS	414.391.471	428.030.577	413.781.198	455.725.736	506.611.631
Total PRESTACIONES ECONÓMICAS	120.056.809	137.784.890	155.272.789	171.383.199	183.002.439
Total fondos destinados a la dependencia	**534.448.280**	**565.815.468**	**569.053.987**	**627.108.935**	**689.614.070**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Según los datos contenidos en el informe territorial del *XX Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia* que publica la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en Castilla y León el SAAD supuso en 2020 un coste global estimado de 769.191.481 euros, lo que supone un aumento del 1,3% respecto a 2019.

Este coste fue sufragado al 18,04 % por la administración estatal (138,8 millones de euros), el 19,3% por la vía del copago (148,40 millones euros) y el 62,66% por la administración autonómica (482,00 millones de euros).

Cuadro 3.7.3-2
Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León (Millones de euros)

Año	AGE		Castilla y León		Aportaciones copago		Total	
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
2016	105,50	17,78	374,35	63,10	113,40	19,12	593,25	100,00
2017	117,16	18,40	398,23	62,55	121,22	19,04	636,61	100,00
2018	137,03	20,00	417,94	61,00	130,18	19,00	685,15	100,00
2019	137,27	18,10	474,43	62,50	147,48	19,40	759,18	100,00
2020	**138,80**	**18,04**	**482,00**	**62,66**	**148.40**	**19,30**	**769,20**	**100,00**

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2020 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema. La comunidad autónoma que registró el copago más alto fue Andalucía (20,8) y la que menor copago registró fue Baleares (13,4), ocupando Castilla y León el séptimo lugar entre las que mayor copago tiene.

Cuadro 3.7.3-3
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD

CCAA	2019	2020
Andalucía	20,6	20,8
Aragón	14,5	14,0
Asturias	16,6	16,5
Baleares	13,6	13,4
Canarias	16,3	16,3
Cantabria	16,3	16,2
Castilla y León	**19,4**	**19,3**
Castilla la Mancha	19,7	19,6
Cataluña	19,8	19,6
C. Valenciana	10,6	19,6
Extremadura	17,9	17,8
Galicia	18,1	17,9
Madrid	19,9	19,6
Murcia	13,4	13,4
Navarra	13,2	13,9
País Vasco	16,2	16,1
La Rioja	20,3	20,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia.

A 31 de diciembre de 2020 en Castilla y León se habían presentado 140.933 solicitudes para acceder al SAAD (según datos del IMSERSO), lo que supone un descenso del 3,6% respecto al año anterior. En la misma fecha, las solicitudes presentadas para el conjunto nacional descendieron un 2,3%, hasta registrar un total de 1.850.950 personas. Castilla y León era, en la fecha indicada, la quinta comunidad autónoma en número absoluto de solicitudes SAAD (detrás de Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana), suponiendo el 7,61% del conjunto nacional. En 2020, la mayor parte de las Comunidades Autónomas han visto reducir el número de solicitudes, salvo la Comunitat Valenciana, Canarias, las Illes Balears y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Cuadro 3.7.3-4
Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2020. Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia.

	Solicitudes	% del total de solicitudes	Población a 1 de enero de 2020	% solicitudes población	% var. solicitudes 2019-20
Andalucía	396.745	21,43	8.464.411	4,69	-3,32
Aragón	47.953	2,59	1.329.391	3,61	-6,44
Asturias, Principado de	39.355	2,13	1.018.784	3,86	-3,30
Balears, Illes	32.836	1,77	1.171.543	2,80	1,10
Canarias	54.714	2,96	2.175.952	2,51	2,91
Cantabria	25.356	1,37	582.905	4,35	-0,50
Castilla y León	**140.933**	**7,61**	**2.394.918**	**5,88**	**-3,60**
Castilla - La Mancha	84.968	4,59	2.045.221	4,15	-5,42
Cataluña	321.411	17,36	7.780.479	4,13	-3,83
Comunitat Valenciana	155.768	8,42	5.057.353	3,08	7,76
Extremadura	52.977	2,86	1.063.987	4,98	-6,87
Galicia	77.385	4,18	2.701.819	2,86	-4,08
Madrid, Comunidad de	223.671	12,08	6.779.888	3,30	-2,32
Murcia, Región de	52.094	2,81	1.511.251	3,45	-3,03
Navarra, Comunidad Foral de	19.700	1,06	661.197	2,98	-1,76
País Vasco	105.906	5,72	2.220.504	4,77	-0,43
Rioja, La	14.687	0,79	319.914	4,59	-4,47
Ceuta y Melilla	4.491	0,24	171.278	2,62	0,67
TOTAL	**1.850.950**	**100**	**47.450.759**	**3,90**	**-2,31**

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

La consideración del número de solicitudes presentadas a la luz de la población total en cada territorio en 2020 aporta informaciones de interés, mientras que el número de solicitudes presentadas en Castilla y León supuso el 5,88 de la población total, en España este indicador fue del 3,90. Castilla y León, por lo tanto, se encuentra muy por encima de la media nacional y encabeza el ranking de comunidades autónomas en cobertura del SAAD, seguida de Extremadura (4,98), País Vasco (4,77), Andalucía (4,69) y La Rioja (4,59).

Gráfico 3.7.3-1
Solicitudes registradas en relación con la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2020.

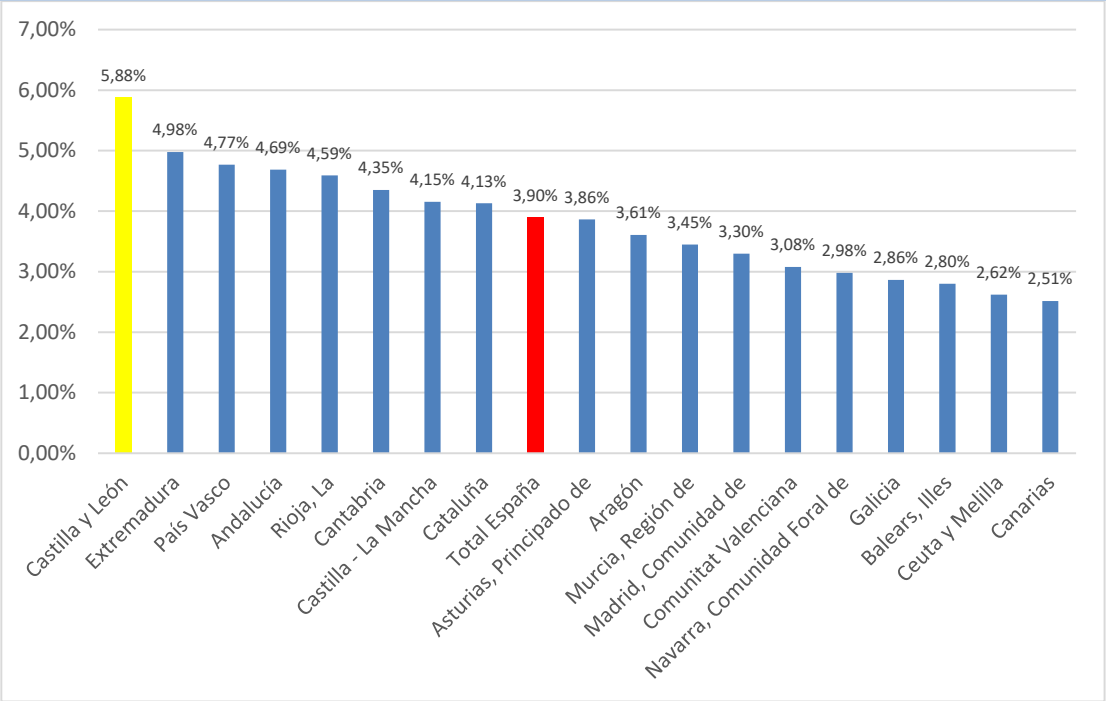

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

El cuadro y gráfico siguiente permiten comprobar que la tendencia al incremento constante de solicitudes se ha interrumpido en el año 2020. Ello ha ocurrido tanto en Castilla y León como en el conjunto de España. Los efectos de la pandemia por COVID-19 pueden explicar este descenso de solicitudes en relación con el año 2019. En Castilla y León se presentaron 5,88 solicitudes por cada 100 mil habitantes, casi dos puntos más que la media del conjunto de España.

Cuadro 3.7.3-5
Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España 2012-2020 (datos a 31 de diciembre) y relación con la población total.

Año		Solicitudes	sobre el total de solicitudes	Población a 1 de enero	Solicitudes por cada 100 hab.
2016	Castilla y León	117.100	7,22	2.447.519	4,78
	Total España	1.622.203	-	46.557.008	3,48
2017	Castilla y León	122.121	5,21	2.425.801	5,03
	Total España	1.711.379	-	46.572.132	3,67
2018	Castilla y León	129.374	7,32	2.409.164	5,37
	Total España	1.767.186	-	46.722.980	3,78
2019	Castilla y León	146.192	7,72	2.399.548	6,09
	Total España	1.894.744	-	47.026.208	4,03
2020	**Castilla y León**	**140.933**	**7,61**	**2.394.918**	**5.88**
	Total España	**1.850.950**		**47.450.759**	**3.90**

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-2
Evolución de las solicitudes registradas según población total en Castilla y León y España 2012 – 2020.

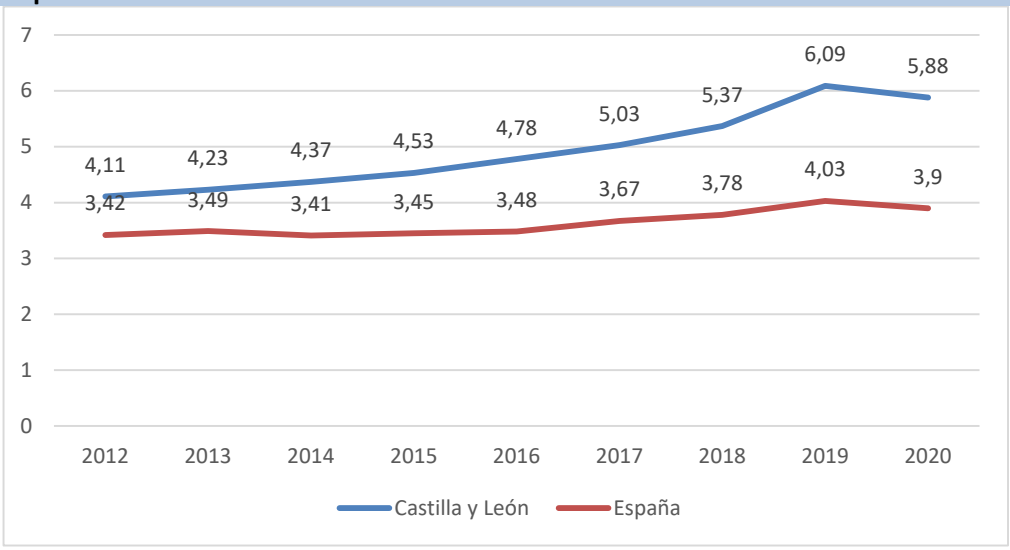

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD - IMSERSO).

Por otro lado, el cuadro siguiente permite observar la evolución de las solicitudes y resoluciones en los últimos 6 años. Se puede comprobar cierta estabilidad en los datos referidos a resoluciones en relación

con las solicitudes y las personas a las que se reconoce el derecho a la prestación. Esta estabilidad afecta tanto a los datos autonómicos como del conjunto del España.

También resulta de interés comprobar la evolución en los últimos años de las personas con el derecho reconocido y que disfrutan de algún tipo de atención del SAAD. Aquí la evolución en Castilla y León es muy relevante en tanto se ha pasado del 90 de personas con derecho reconocido y disfrutando de una prestación en 2015 al 99,89 en el año 2020, lo que viene a indicar que la lista de espera en el disfrute de las prestaciones del SAAD es casi inexistente. En el conjunto de España, las cifras apuntan avances en este asunto, pero menos significativos. Se partía de unas cifras que en 2015 señalaban que solo el 67 de las personas con derecho disfrutaban de alguna prestación, llegando a aumentar la cifra hasta el 83 en 2020, tasa aún muy alejada de la situación de Castilla y león.

Cuadro 3.7.3-6
Evolución de solicitudes, resoluciones y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2015 - 2020. Datos acumulados.

	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España
Solicitudes	111.890	1.610.714	117.100	1.622.203	122.121	1.711.379	129.374	1.767.186	146.192	1.894.744	140.933	1.850.950
Resoluciones	105.835	1.504.550	110.118	1.518.965	113.914	1.591.166	120.362	1.638.618	134.693	1.735.551	132.386	1.709.394
Resoluciones según solicitudes	94,6	93,4	94,0	93,6	93.28	92.98	93,03	92,72	92,13	91,60	93,94	92,35
Personas con derecho a prestación	81.610	1.180.435	85.826	1.213.873	89.981	1.264.951	94.845	1.304.312	106.369	1.385.037	105.708	1.356.473
Personas con derecho a prestación según dictámenes	77,1	78,5	77,9	79,9	78.99	79.50	78,80	79,60	78,97	79,80	79,85	79,35
Personas beneficiarias con prestación	73.546	796.109	85.301	865.564	88.709	954.831	93.374	1.054.275	104.776	1.115.183	105.589	1.124.230
Personas con prestaciones según personas con derecho a prestación	90,12	67,44	99,39	71,31	98,59	75,48	98,45	80,83	98,5	80,51	99,89	82,88

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD-IMSERSO).

En el año 2020, tanto en el nivel nacional como en Castilla y León, el 93% de las solicitudes habían sido valoradas y contaban con un dictamen de grado de dependencia. Atendiendo a este criterio –el grado de dependencia-, el mismo cuadro nos permite observar que hay una distribución más o menos uniforme de los dictámenes entre los diferentes grados de dependencia considerados. Ello ocurre tanto en Castilla y León como en el conjunto del Estado.

Cuadro 3.7.3-7

Dictámenes por Grado de Dependencia, a 31 de diciembre de 2020

Ámbito Territorial	Solicitudes	Dictam. (s/sol)	Grado III (s/dict.)	Grado II (s/dict.)	Grado I (s/dict.)	Sin Grado (s/dict.)
Castilla y León	100,0	93,94	23.92	26,52	29,41	20,15
Total		132.386	31.668	35.107	38.933	26.678
España	100,0	92,35	22,03	29,62	27,70	20,65
Total		1.709.394	376.559	506.355	473.559	352.921

Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

Según la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, a fecha de 31 de diciembre de 2020, se atendía en Castilla y León a 105.589 personas del SAAD, es decir, el 75% de las solicitudes y el 79,7% de los dictámenes. En la distribución provincial de las solicitudes presentadas puede observarse que Valladolid y León acumulan el mayor número de solicitudes (18,3 y 17,7 respectivamente) siendo la provincia de Soria la que menos solicitudes presenta: 5.905 (4,2 del total de Castilla y León) reflejando dicha evolución su relación directa con la población de cada provincia. En cuanto a las personas con derecho a prestación, la distribución, como cabía esperar, es muy similar a la correspondiente a solicitudes presentadas.

Cuadro 3.7.3-8

Solicitudes y personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre de 2020

	Solicitudes Presentadas	/ total	Dictámenes	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	personas con prestación
Ávila	11.651	8,27	11.008	8.676	8.656	99,77
Burgos	18.422	13,07	17.196	13.617	13.602	99,89
León	24.926	17,69	23.157	19.271	19.251	99,90
Palencia	10.613	7,53	10.019	7.787	7.780	99,91
Salamanca	20.797	14,76	19.431	15.457	15.439	99,88
Segovia	8.819	6,26	8.407	7.041	7.032	99,87
Soria	5.905	4,19	5.592	4.190	4.189	99,98
Valladolid	25.828	18,33	24.300	18.963	18.946	99,91
Zamora	13.972	9,91	13.276	10.706	10.694	99,89
Castilla y León	**140.933**	**100,00**	**132.386**	**105.708**	**105.589**	**99,89**
España	**1.850.950**		**1.709.394**	**1.356.473**	**1.124.230**	**82,88**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución de las personas beneficiarias del SAAD atendiendo al sexo permite comprobar que prácticamente 2 de cada 3 personas beneficiarias son mujeres (63,9). Si se tienen en cuenta los grupos de edad, esto no ocurre en todos, solo en las personas de mayor edad, por la relación directa que existe entre la dependencia y la mayor longevidad de las mujeres.

Cuadro 3.7.3-9
Personas beneficiarias según provincia y sexo a 31 de diciembre de 2020

	Hombres		Mujeres		Total
	N		N		
Ávila	3.202	37,0	5.454	63,0	8.656
Burgos	5.204	38,3	8.398	61,7	13.602
León	6.664	34,6	12.587	65,4	19.251
Palencia	2.778	35,7	5.002	64,3	7.780
Salamanca	5.517	35,7	9.922	64,3	15.439
Segovia	2.454	34,9	4.578	65,1	7.032
Soria	1.489	35,5	2.700	64,5	4.189
Valladolid	6.902	36,4	12.044	63,6	18.946
Zamora	3.903	36,5	6.791	63,5	10.694
Castilla y León	**38.113**	**36,1**	**67.476**	**63,9**	**105.589**

Fuente: Elaboración propia en base a la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-10
Personas beneficiaras según provincia y grado de dependencia reconocido por provincia a 31 de diciembre de 2020

	Grado III		Grado II		Grado I		Total
	N		N		N		
Ávila	2.303	26,6	2.817	32,5	3.536	40,9	8.656
Burgos	3.666	27,0	4.522	33,2	5.414	39,8	13.602
León	6.447	33,5	6.645	34,5	6.159	32,0	19.251
Palencia	2.045	26,3	2.663	34,2	3.072	39,5	7.780
Salamanca	5.224	33,8	4.749	30,8	5.466	35,4	15.439
Segovia	1.737	24,7	2.603	37,0	2.692	38,3	7.032
Soria	1.273	30,4	1.266	30,2	1.650	39,4	4.189
Valladolid	5.686	30,0	6.242	32,9	7.018	37,0	18.946
Zamora	3.257	30,5	3.558	33,3	3.879	36,3	10.694
Castilla y León	**31.638**	**30,0**	**35.065**	**33,2**	**38.886**	**36,8**	**105.589**

Fuente: Elaboración propia en base a la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Comparando con el año 2019 la distribución de las personas beneficiarias del SAAD atendiendo al sexo y grado de dependencia reconocido podemos observar un relevante descenso, del 5,4, en el número de personas beneficiarias con Grado III de dependencia. Este descenso afecta de forma similar tanto a hombres (-4,4) como a mujeres (-5,9). Sin embargo, en la comparación con el año pasado, en el año 2020 el número de personas beneficiarias con Grado I se elevó el 5,9.

Cuadro 3.7.3-11
Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2020 (% Var.)

	Personas Beneficiarias2020	Var.	Mujeres 2020	s/ total	Var.	Hombres 2020	s/ total	Var.
Grado III	31.638	-5,4	20.720	65,5	-5,9	10.918	34,5	-4,4
Grado II	35.065	1,3	22.192	63,3	1,6	12.873	36,7	0,8
Grado I	38.886	5,9	24.564	63,2	6,5	14.322	36,8	4,9
Total	105.589	0,8	67.476	63,9	0,8	38.113	36,1	0,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según la edad, la mayor parte de las personas beneficiarias del SAAD tienen una edad igual o superior a los 65 años (78,7). En sentido contrario, solo el 3,7 de las personas beneficiarias son menores. Sin embargo, la edad no parece ser un factor relevante a la hora de valorar el grado de dependencia: en los

tres tramos de edad analizados, la distribución de las personas según el Grado de Dependencia reconocido es similar.

Cuadro 3.7.3-12
Personas beneficiarias con prestaciones según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2020

	Menores de 18 años		De 18 a 64 años		De 65 y más años		TOTAL
	2020		2020		2020		
Grado III	1.465	37,6	5.057	27,2	25.116	30,2	31.638
Grado II	1.495	38,3	6.832	36,7	26.738	32,2	35.065
Grado I	939	24,1	6.733	36,2	31.214	37,6	38.886
Total	**3.899**	**100**	**18.622**	**100**	**83.068**	**100**	**105.589**
Por edad		**3,7**		**17,6**		**78,7**	**100**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Otra variable utilizada en la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales es el tipo de hábitat donde residen las personas beneficiarias del SAAD. Se establecen dos categorías: urbano y rural. El 45 de las personas beneficiarias residen en el medio urbano y el 55 en el medio rural. Atendiendo al Grado de Dependencia, la distribución es muy similar en los tres grados y en ambas categorías de hábitat. Sin embargo, comparando esta distribución por grado y hábitat con la misma del año anterior, se puede observar que el número de personas beneficiarias del SAAD ha aumentado en el medio urbano (+1.9) y ha disminuido, aunque levemente, en el rural (-0,1). Ello es debido fundamentalmente al mayor aumento de personas de Grado I en el medio urbano (+8,8) respecto al rural (+3,6), diferencial que supera los cinco puntos.

Cuadro 3.7.3-13
Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre 2020

Urbano					
	2019		2020		Var
Grado III	14.816	32,1	13.997	29,7	-5,5
Grado II	15.125	32,7	15.390	32,7	1,8
Grado I	16.279	35,2	17.708	37,6	8,8
Total	46.220	100	47.095	100	1,9
Rural					
	2019		2020		Var.
Grado III	18.628	31,8	17.641	30,2	-5,3
Grado II	19.492	33,3	19.675	33,6	0,9
Grado I	20.436	34,9	21.178	36,2	3,6
Total	58.556	100	58.494	100	-0,1

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Los *servicios de promoción de la autonomía personal* tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal, de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional, así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

La *teleasistencia* facilita atención personalizada en el domicilio de la persona mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser

un servicio independiente o complementario al de la ayuda a domicilio. El servicio de teleasistencia puede prestarse en dos modalidades: básica y avanzada.

La *teleasistencia básica* consiste en facilitar a las personas beneficiarias y de forma ininterrumpida una respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento. Se lleva a cabo a través de la instalación de un terminal en la vivienda de la persona beneficiaria conectado a una central receptora, con la que se comunica en caso de urgencia mediante la activación de un pulsador.

La *teleasistencia avanzada* es aquella que incluye, además de los servicios de teleasistencia básica que la persona usuaria precise, apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio, así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada. La teleasistencia avanzada incluye servicios y tecnologías en el domicilio (supervisión remota) que puedan interpretar información con configuración personalizada para cada persona usuaria mediante la detección del patrón de actividad y generación de alertas y procesos de atención en función de la situación detectada. Todo ello permitirá identificar el nivel de urgencia y el tipo de atención a prestar, tanto dentro del domicilio: detección de situaciones de riesgo o emergencia por incidencias en el domicilio (escapes de gas, de agua, de fuego y otras), detección de alteraciones en los hábitos o rutinas y de incidencias relativas a la actividad de la persona usuaria en el domicilio (por ejemplo, caídas); como fuera del domicilio: teleasistencia móvil con geolocalización. La teleasistencia avanzada permite la colaboración con el sistema sanitario (gestión de citas médicas), la integración entre las plataformas de teleasistencia y de los Sistemas de Salud y Servicios Sociales públicos, definición de procesos y protocolos de información, derivación, actuación en función de la situación de la persona, telediagnóstico, teleconsulta sanitaria y social; y tele-estimulación cognitiva, tele-rehabilitación física y funcional, etc.

Asimismo, la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad señala que se pueden incluir como programas en el Servicio de Teleasistencia Avanzada la atención y seguimiento de las personas en situación de dependencia a través de los distintos servicios específicos en materia de prevención, promoción, apoyo a la persona cuidadora o actuaciones especiales que se desarrollen en el territorio, entre otros: programa de atención psicosocial, programa de promoción el envejecimiento activo y saludable o programas de prevención y detección del deterioro cognitivo.

El servicio de *ayuda a domicilio* es un servicio profesional de apoyos para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida. Comprende un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y podrán ser los siguientes: servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar (limpieza, lavado, cocina u otros).

Cabe recordar que el Acuerdo del Diálogo Social en materia de Dependencia de febrero de 2018, cuyo compromiso de vigencia es de tres años, introdujo varias modificaciones en la prestación de estas dos modalidades de servicio, -teleasistencia y servicios de ayuda a domicilio- que es necesario tener en cuenta a la hora de analizar los datos e ir evaluando el impacto de las mismas en su evolución. Dichas modificaciones están dirigidas a la incorporación de personas usuarias, el aumento de las intensidades de

los servicios, la eliminación de listas de espera o la reducción e incluso eliminación en determinados casos del copago.

El *servicio de centro de día o de noche* ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El *servicio de atención residencial* ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La *prestación económica vinculada al servicio* tiene carácter periódico, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas son las competentes para supervisar el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

La *prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales* se reconoce excepcionalmente, cuando la persona beneficiaria esté siendo atendido por su cónyuge, o sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco, y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención. Las condiciones para beneficiarse de esta prestación vienen determinadas por la *Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012.*

La *prestación económica de asistencia personal* tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de un servicio de asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas prestaciones esenciales en el artículo 19 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se ha explicado anteriormente, las atenciones ofrecidas por el SAAD pueden ser en forma de servicios prestados directamente o en forma de prestaciones económicas con las que se puede contratar un servicio o compensar los cuidados en el entorno familiar.

La distribución de prestaciones concedidas por tipo de prestación revela que, en el año 2020, tanto en Castilla y León como en el resto de España, se han producido algunas variaciones relevantes respecto a la distribución de prestaciones del año 2019. Así, en Castilla y León se ha producido un descenso en el número de personas beneficiarias en prestaciones como la atención residencial (-9.35), servicios de prevención y promoción de la autonomía personal (-8.11) y centros de día/noche (-6). En el conjunto de España los descensos han afectado de forma similar a la atención residencial (-8,4) y centros de día/noche (-8,56). En sentido contrario, hay que destacar que en Castilla y León ha aumentado significativamente la prestación económica de asistencia personal (+14,43) y en menor proporción la prestación económica vinculada al servicio (+6.44) y la teleasistencia (+6.65). En el conjunto de España, las variaciones que han supuesto un incremento significativo en el número de personas atendidas afectan únicamente a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar (+5,52).

Cuadro 3.7.3-14
Distribución de las prestaciones concedidas por tipo de prestación en Castilla y León y España, años 2019 y 2020. Variación 2019 – 2020.

	Castilla y León					España				
	2019		2020		Var. %	2019		2020		Var. %
	Nº		Nº			Nº		Nº		
Prevención y Prom. A. Personal	14.209	10,16	13.056	9,24	-8,11	60.438	4,28	61.411	4,3	1,61
Teleasistencia	13.825	9,89	14.744	10,43	6,65	246.617	17,48	254.644	17,84	3,25
Ayuda a domicilio	24.663	17,64	23.508	16,64	-4,68	250.318	17,74	253.202	17,74	1,15
Centros Día/Noche	8.328	5,95	7.828	5,54	-6	96.748	6,86	88.465	6,2	-8,56
Atención Residencial	9.030	6,46	8.186	5,79	-9,35	170.785	12,1	156.437	10,96	-8,4
P.E. Asistencia Personal	1.192	0,85	1.364	0,97	14,43	7.837	0,56	7.984	0,56	1,88
P.E. Vinculada al servicio	41.229	29,48	43.884	31,06	6,44	151.340	10,73	154.547	10,83	2,12
Total servicios	**112.476**	**80,43**	**112.570**	**79,66**	**0,08**	**984.083**	**69,74**	**976.690**	**68,43**	**-0,75**
P.E. Cuidados Familiares	27.376	19,57	28.740	20,34	4,98	426.938	30,26	450.517	31,57	5,52
Total prestaciones	**27.376**	**19,57**	**28.740**	**20,34**	**4,98**	**426.938**	**30,26**	**450.517**	**31,57**	**5,52**
Total de prest. Y serv. concedidas	**139.852**	**100,00**	**141.310**	**100,00**	**1,04**	**1.411.021**	**100,00**	**1.427.207**	**100,00**	**1,15**
Ratio prest. por persona beneficiaria		1.33			1.34					1.27

Fuente: Elaboración propia en base a información del SAAD - IMSERSO

El número de prestaciones por persona beneficiaria es mayor en Castilla y León (1,34) que en el conjunto de España (1,27), diferencia que ha aumentado levemente (+0.01) respecto al año 2019.

En lo que se refiere a prestaciones económicas, en Castilla y León, la prestación económica vinculada al servicio (31) y la prestación económica por cuidados en el entorno familiar (20) suponen prácticamente la mitad de las prestaciones del SAAD. No ocurre lo mismo en el total nacional: en España, las prestaciones económicas representan el 42 del total, siendo la prestación económica por cuidados en el entorno familiar la mayoritaria suponiendo el 31 del total, mientras que la prestación económica vinculada al servicio se sitúa en el 10, lo que supone una presencia tres veces menor que en el caso de Castilla y León. El hecho de que la prestación económica familiar sea del 20% revela la apuesta en Castilla y León por potenciar los servicios profesionales.

Gráfico 3.7.3-3
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2020.

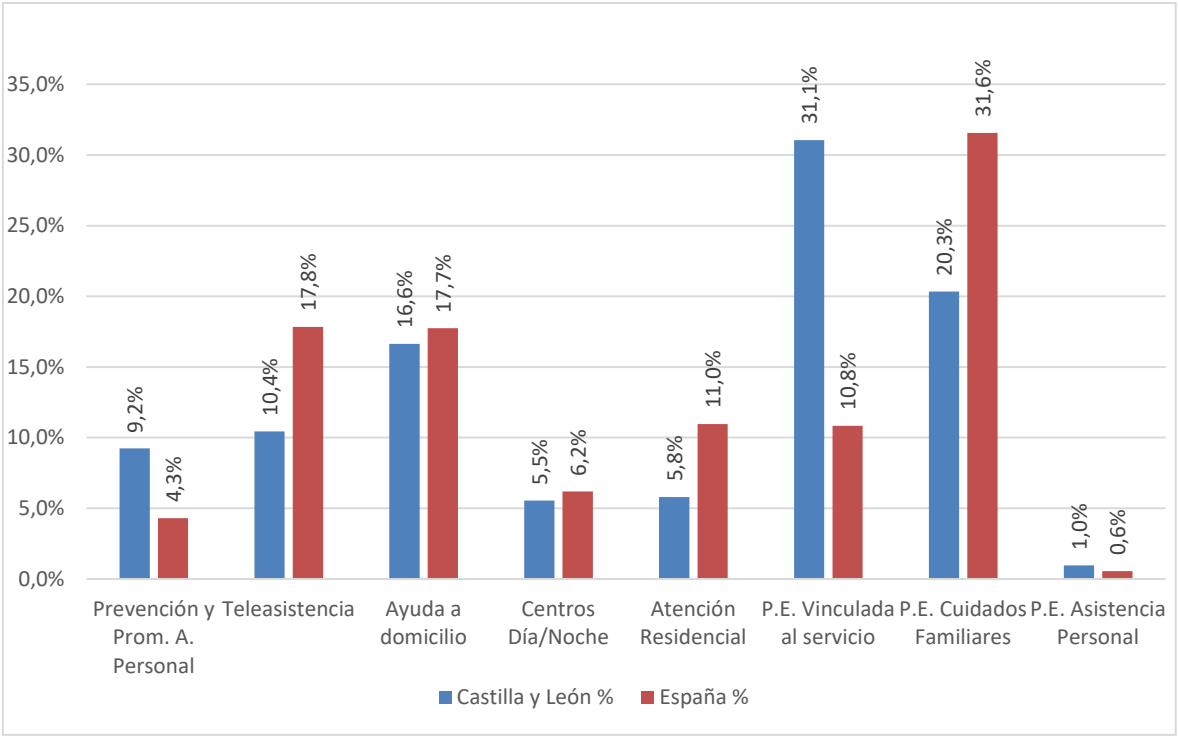

Fuente: SAAD - IMSERSO.

Respecto a los servicios prestados directamente, también Castilla y León presenta un perfil propio en comparación con el conjunto de España. La prestación de servicios de promoción de la autonomía personal representa el 9,2 del total de prestaciones, lo que supone más que doblar la media de España (4,3), sin embargo, el servicio de teleasistencia en Castilla y León solo supone el 10 de las prestaciones, mientras que en España se sitúa en una proporción cercana al 18. También es relevante, en términos comparativos, lo que sucede con la atención residencial: en Castilla y León este tipo de atención supone el 5,8, mientras que en el conjunto de España llega a representar el 11 del total de prestaciones.

La prestación económica para la asistencia personal es testimonial en la mayoría de las comunidades autónomas: son varias las que no registran ningún caso y son mayoritarias las que registran cifras inferiores a los 100 casos. En Castilla y León el número de casos en los que se financia el servicio de asistencia personal se eleva a 1.364 casos.

En el resto de las atenciones, en la ayuda a domicilio y los centros de día, no se aprecian diferencias con respecto a la media nacional, representando la ayuda a domicilio en torno al 17 y los centros de día/noche el 6 tanto en Castilla y León como en el conjunto de España. Es necesario puntualizar que estamos refiriéndonos al número de personas usuarias y no a la intensidad con las que se presta dicho servicio.

Resulta de interés observar las variaciones anuales en la distribución de las prestaciones del SAAD. Ello permite comprobar cuáles son las apuestas estratégicas de las políticas de atención a la dependencia en Castilla y León. Así, se puede observar que el servicio de asistencia personal se ha incrementado un 14,43% (pasando de 1.192 a 1.364). Incrementos también, aunque menos significativos, se pueden observar en la prestación económica vinculada al servicio que fue del 6,44% (pasando de 41.229 a 43.884) y la teleasistencia que se incrementó un 6,65% (pasando de 13.525 a 14.744). En sentido contrario, se aprecia un descenso en las prestaciones que se concretan en las estancias en centros de día/noche que fue de –6% (pasando de 8.328 a 7.828) y en centros residenciales que se redujo un -9,35% (pasando de 9.030 a 8.186).

Cuadro 3.7.3-15
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2016-2020 y comparación variación 2019 – 2020 y 2016 - 2020.

	2016	2017	2018	2019	2020	Var. 19-20
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	
Prev. y Prom. A.Personal	12.590	13.858	14.263	14.209	13.056	-8,11
Teleasistencia	8.368	8.766	11.650	13.825	14.744	6,65
Ayuda a Domicilio	22.596	22.087	23.385	24.663	23.508	-4,68
Centros de Día/Noche	8.332	8.397	8.505	8.328	7.828	-6,00
Atención Residencial	8.456	8.897	9.164	9.030	8.186	-9,35
P.E Vinculada Servicio	24.737	28.651	33.072	41.229	43.884	6,44
P.E Cuidados Familiares	23.961	24.255	24.676	27.376	28.740	4,98
P.E Asist. Personal	309	596	850	1.192	1.364	14,43
TOTAL	**109.349**	**115.507**	**125.565**	**139.852**	**141.310**	1,04

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SAAD – IMSERSO

La distribución de las prestaciones concedidas por provincias permite observar que no se registran diferencias interprovinciales significativas en el uso y disfrute de los servicios y prestaciones SAAD.

Cuadro 3.7.3-16
Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2020.
Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial.

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Números absolutos										
Prevención y Prom. A. Personal	873	2.246	2.100	1.314	1.349	872	606	2.467	1.229	13.056
Teleasistencia	1.029	1.489	2.648	1.003	2.208	1.388	547	3.456	976	14.744
Ayuda a domicilio	2.016	3.000	3.464	1.590	2.978	1.823	1.115	4.171	3.351	23.508
Centros Día/Noche	511	1.392	1.223	820	802	421	350	1.623	686	7.828
Atención Residencial	634	1.418	1.338	823	829	590	393	1.236	925	8.186
P.E. Vinculada al servicio	3.741	5.392	8.376	3.209	7.849	2.511	1.430	7.995	3.381	43.884
P.E. Asistencia Personal	218	96	170	68	180	40	6	131	455	1.364
Subtotal Servicios	9.022	15.033	19.319	8.827	16.195	7.645	4.447	21.079	11.003	112.570
P.E. Cuidados Familiares	2.160	3.551	5.864	2.028	4.022	2.151	1.147	5.158	2.659	28.740
Subtotal P. Económicas	2.160	3.551	5.864	2.028	4.022	2.151	1.147	5.158	2.659	28.740
Total de prest. concedidas	11.182	18.584	25.183	10.855	20.217	9.796	5.594	26.237	13.662	141.310
Porcentaje										
Prevención y Prom. A. Personal	7,81	12,09	8,34	12,11	6,67	8,90	10,83	9,40	9,00	9,24
Teleasistencia	9,20	8,01	10,52	9,24	10,92	14,17	9,78	13,17	7,14	10,43
Ayuda a domicilio	18,03	16,14	13,76	14,65	14,73	18,61	19,93	15,90	24,53	16,64
Centros Día/Noche	4,57	7,49	4,86	7,55	3,97	4,30	6,26	6,19	5,02	5,54
Atención Residencial	5,67	7,63	5,31	7,58	4,10	6,02	7,03	4,71	6,77	5,79
P.E. Vinculada al servicio	33,46	29,01	33,26	29,56	38,82	25,63	25,56	30,47	24,75	31,06
P.E. Asistencia Personal	1,95	0,52	0,68	0,63	0,89	0,41	0,11	0,50	3,33	0,97
Subtotal Servicios	80,68	80,89	76,71	81,32	80,11	78,04	79,50	80,34	80,54	79,66
P.E. Cuidados Familiares	19,32	19,11	23,29	18,68	19,89	21,96	20,50	19,66	19,46	20,34
Subtotal P. Económicas	19,32	19,11	23,29	18,68	19,89	21,96	20,50	19,66	19,46	20,34
Total de prest. concedidas	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Teleasistencia*

El número de prestaciones del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2020 fue de 14.744, lo que supone un incremento del 6,64%. Cabe recordar que estas personas son solo usuarias de la prestación de teleasistencia a través del sistema de atención a la dependencia, a las que habría que añadir las personas usuarias que accedieron a través de los servicios sociales, que fueron 11.919, es decir un -4,37% menos que en el ejercicio anterior.

Cuadro 3.7.3-17
Personas usuarias del servicio público de teleasistencia

	2016	2017	2018	2019	**2020**
Prestación por Servicios sociales	14.719	15.293	13.547	12.464	**11.919**
Var. % año anterior	-9,3	3,9	-11,42	-7,99	**-4,37**
Prestación por dependencia	8.368	8.766	11.650	13.825	14.744
Var. % año anterior	47,90	4,80	32,90	18,67	**6,64**
Total	23.087	24.059	25.197	26.289	**26.663**
Var % año anterior	5,50	4,20	4,73	4,33	**1,42**

Nota: La Diputación de Ávila empezó a contabilizar los mayores de 80 años desde julio de 2017.

En 2018 ya se han tenido en cuenta a todas las personas usuarias en situación de alta.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el año 2020 el 82% de las personas usuarias del servicio de teleasistencia eran mayores de 80 años, lo que supone un incremento del 1,31% respecto del año anterior.

Cuadro 3.7.3-18
Personas usuarias del servicio público teleasistencias mayores de 80 años

	2017	**2018**	**2019**	**2020**	**%Var.**
Ávila	205	1.142	1.186	1.188	0,17
Burgos	2.398	2.640	2.631	2.595	-1,37
León	3.160	3.598	3.547	3.564	0,48
Palencia	1.653	1.636	1.662	1.616	-2,77
Salamanca	2.802	3.253	3.287	3.207	-2,43
Segovia	1.249	1.617	1.629	1.651	1,35
Soria	992	1.042	1.135	1.055	-7,05
Valladolid	3.438	4.914	5.460	6.007	10,02
Zamora	776	976	1.038	974	-6,17
Total	**16.673**	**20.818**	**21.575**	**21.857**	**1,31**

Nota: La Diputación de Ávila empezó a contabilizar los mayores de 80 años desde julio de 2017.

En 2018 ya se han tenido en cuenta a todas las personas usuarias en situación de alta.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio de teleasistencia en 2020 ha sido de 12,94 euros al mes, frente a 12,61 euros al mes de 2019, siendo, un año más, Ávila la provincia más cara (14,83 euros) y León la más barata (9,70 euros). La aportación media de las personas usuarias está en el 63,14% del coste del servicio (mismo coste que el pasado año). En cuanto al coste de la aportación de la persona usuaria las diferencias por provincias son evidentes, y van desde el 65,07% de Valladolid al 36,49% de Ávila.

Cuadro 3.7.3-19
Coste medio del servicio de teleasistencia/mes y aportación de la persona usuaria por provincias

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por la persona usuaria		% Var aportación persona usuaria
	2019	2020	2019	2020	
Ávila	14,83	14,83	45,66	36,49	-20,08
Burgos	12,32	11,68	66,69	56,83	-14,78
León	9,70	9,69	73,03	64,63	-11,50
Palencia	11,79	11,79	59,67	49,91	-16,36
Salamanca	13,94	14,29	61,09	48,70	-20,28
Segovia	14,01	14,01	56,65	45,17	-20,26
Soria	14,81	14,81	68,79	64,85	-5,73
Valladolid	10,93	10,93	66,28	65,07	-1,83
Zamora	14,45	14,45	55,47	55,85	0,69
Castilla y León	**12,61**	**12,94**	**63,14**	**53,93**	**-14,59**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Ayuda a domicilio*

En cuanto a la ayuda a domicilio, el número de prestaciones no esenciales (sin grado de dependencia) fueron 9.675, un 30,57% más que en el ejercicio 2019, mientras que el número de prestaciones de ayuda a domicilia esenciales (por grado de dependencia) fueron 27.647, es decir, un 1,55% menos que en el año 2019. Es necesario tener en cuenta que, en 2020, como consecuencia de la pandemia, se produjo una reducción de las horas de contacto con las personas atendidas, por el confinamiento y por bajas voluntarias, que no deseaban continuar con el servicio por miedo al contagio.

Cuadro 3.7.3-20
Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio

	2016	2017	2018	2019	2020
Prestación por servicios sociales (no esencial)	5.470	9.417	9.428	7.410	**9.675**
Var % respecto año anterior	-30,68	72,16	0,12	-21,40	**30,57**
Prestación por dependencia (esencial)	22.596	22.087	23.385	28.082	**27.647**
Var % respecto año anterior	22,90	-2,25	5,88	20,09	**-1,55**
Total	28.066	31.504	32.813	35.492	**37.322**
Var respecto año anterior	6,80	12,25	4,16	8,16	**5,16**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio de ayuda a domicilio (por hora ordinaria) en 2020 fue de 16,40 euros frente a los 16,26 euros de 2019. La aportación media de la persona usuaria ha sido del 14,43% del coste, mientras que en el año anterior fue de 14,56%. La provincia en la que mayor es la aportación de la persona usuaria es Burgos (16,52%), mientras que la aportación más reducida correspondió a la provincia de Salamanca (10,76%)

Cuadro 3.7.3-21
Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria(euros)		% del coste aportado por el usuaria		
Euros/hora	2019	2020	2019	2020	% Var. aportación usuaria
Ávila	15,22	15,22	12,01	12,14	1,07
Burgos	16,46	17,02	17,31	16,52	-4,78
León	16,21	15,62	16,01	15,09	-6,10
Palencia	17,01	17,01	16,55	16,08	-2,92
Salamanca	17,3	17,51	12,14	10,76	-12,83
Segovia	16,15	16,72	14,1	14,21	0,77
Soria	15,64	15,64	16,38	13,84	-18,35
Valladolid	16,23	16,78	13,61	15,29	10,99
Zamora	16,07	16,07	14,16	14,27	0,77
Castilla y León	**16,26**	**16,40**	**14,56**	**14,43**	**-0,90**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.4. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.

En Castilla y León, las políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género, tienen los siguientes referentes normativos básicos:

De ámbito estatal:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (texto consolidado: última modificación de 7 de marzo de 2019),
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19
- Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género

De ámbito autonómico:

- Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (BOCyL de 7 marzo de 2003 y BOE. de 24 marzo de 2003),
- Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León (BOCyL de 11 de marzo de 2011),
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León (Texto consolidado: última modificación: 29 de diciembre de 2017) y
- Ley 10/2019, de 3 de abril, sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

En cuanto a documentos programáticos, sigue siendo de aplicación en 2020, último año de vigencia, la Agenda para la Igualdad de Género 2020 (Acuerdo 36/2017, de 20 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCyL de 24 de julio de 2017).

Resulta interesante aludir a que el Catálogo de Servicios Sociales regional (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, BOCyL de 12 de diciembre de 2014) considera, también, diversas prestaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género y a la atención a mujeres víctimas de ésta, desde prestaciones económicas para el fomento de su autonomía hasta el servicio de información especializada de violencia de género o el servicio de orientación y asesoramiento jurídico a la mujer.

instrumento que redefinía las áreas de actuación estratégicas en materia de igualdad de oportunidades y en la lucha contra la violencia de género para actualizarlas a los nuevos cambios sociales, económicos y normativos, marcando la prioridad en aspectos tan importantes para lograr la igualdad como el empleo de la mujer, su participación social o su presencia en el medio rural.

Resulta interesante aludir a que el Catálogo de Servicios Sociales regional (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, BOCyL de 12 de diciembre de 2014) considera, también, diversas prestaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género y a la atención a mujeres víctimas de ésta.

En 2020 para poder hacer frente a la situación generada por la pandemia de la COVID-19 se han puesto en marcha diversas actuaciones en el ámbito de atención a la mujer, enmarcadas en el Plan de Contingencia para asegurar el funcionamiento de la red de atención a mujeres víctimas de violencia de género, o el Proyecto Mujeres Atrapadas en colaboración con entidades del tercer sector, ya que se ha detectado que las medidas de obligación al confinamiento en casa de la ciudadanía, han situado a mujeres y menores que ejercían la prostitución, en algunos casos habiendo sido víctimas de trata con fines de explotación sexual, en una situación de mayor vulnerabilidad. Además, se han desarrollado actuaciones para poder prestar los cuidados necesarios a los menores cuyos representantes legales o cuidadores habituales resultaran afectados por coronavirus.

Según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad, en 2020 se destinaron 8.171.849 euros a la promoción y apoyo a la mujer, misma cantidad que en 2019 por la prórroga de los presupuestos del año anterior. Este presupuesto abarca la promoción de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género. Cabe destacar que en 2020 la ejecución presupuestaria fue de 11.238.641,8 euros, correspondiendo la mayor parte al mantenimiento y acciones en centros acogida para mujeres (29.271.39,21 euros).

Cuadro 3.7.4-1
Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer

	Euros	Var %
2015	7.448.896	
2016	7.548.583	1,3
2017	8.015.947	6,2
2018	8.537.700	6,5
2019	8.171.849	-4,3
2020	**8.171.849**	**0,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León

3.7.4.1. La violencia de género en Castilla y León.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo primero la define como "la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia" y "comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

En este apartado hay que tener en cuenta que con la pandemia derivada de la COVID-19, la situación de las mujeres víctimas de violencia de género se vio agravada por el confinamiento en 2020, donde durante algunos meses no pudieron o tuvieron difícil acceder o solicitar determinados servicios o ayudas y, por tanto, los datos respecto de atención y acceso a recursos en 2020 son sensiblemente más bajos que en 2019.

El número de mujeres víctimas de violencia de género en 2020 en Castilla y León, de acuerdo con los datos recogidos por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, ascendió a 4.744 (5.162 en 2019). Respecto a 2019, este dato supone un descenso del 8,10%. El número de denuncias recibidas ascendió, en 2020, a 4.759 (5.241 en 2019), lo que implica, también, una reducción del 9,2%. Estos datos reproducen la tendencia registrada a nivel nacional donde tanto el número de mujeres víctimas de violencia de género contabilizado como el de denuncias recibidas descendieron un 9,7%.

Cuadro 3.7.4-2
Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y dispensa de obligación de declarar, España, 2020.

CC.AA.	Denuncias recibidas	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres	Casos en los que víctimas se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo	Ratio Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo sobre denuncias
Andalucía	31.401	29.734	69,2	2.107	6,7
Aragón	3.277	2.707	40,2	457	13,9
Asturias	2.650	2.592	48,7	370	14,0
Baleares	5.838	5.506	93,8	683	11,7
Canarias	8.926	8.855	80,5	1.145	12,8
Cantabria	1.668	1.668	55,5	113	6,8
Castilla y León	**4.759**	**4.744**	**39,0**	**435**	**9,1**
Castilla-La Mancha	5.541	5.416	53,0	604	10,9
Cataluña	19.927	19.648	49,7	2.286	11,5
Comunidad Valenciana	21.954	20.897	81,5	2.281	10,4
Extremadura	2.262	2.226	41,4	133	5,9
Galicia	6.097	6.073	43,3	672	11,0
Madrid	22.463	21.865	61,8	2.832	12,6
Murcia	6.103	5.997	79,5	318	5,2
Navarra	1.796	1.773	53,1	48	2,7
País Vasco	5.355	5.262	46,1	395	7,4
La Rioja	768	768	47,4	53	6,9
España	**150.785**	**145.731**	**60,2**	**14.932**	**9,9**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Como venía ocurriendo en los años anteriores, en 2020 Castilla y León, con una tasa de 39 mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, es la comunidad autónoma con el indicador más bajo del conjunto nacional, que asciende a 60,2. El diferencial entre la tasa regional y nacional, por lo tanto, es de más de veinte puntos. En el siguiente gráfico, se observa que once comunidades autónomas se encuentran por debajo de la media nacional y que las Islas Baleares, Comunidad de Valencia, Canarias, Murcia y Andalucía encabezan esta lista con tasas que alcanzan las 93,8 mujeres por cada 10.000.

Gráfico 3.7.4-1
Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por comunidades autónomas, 2020.

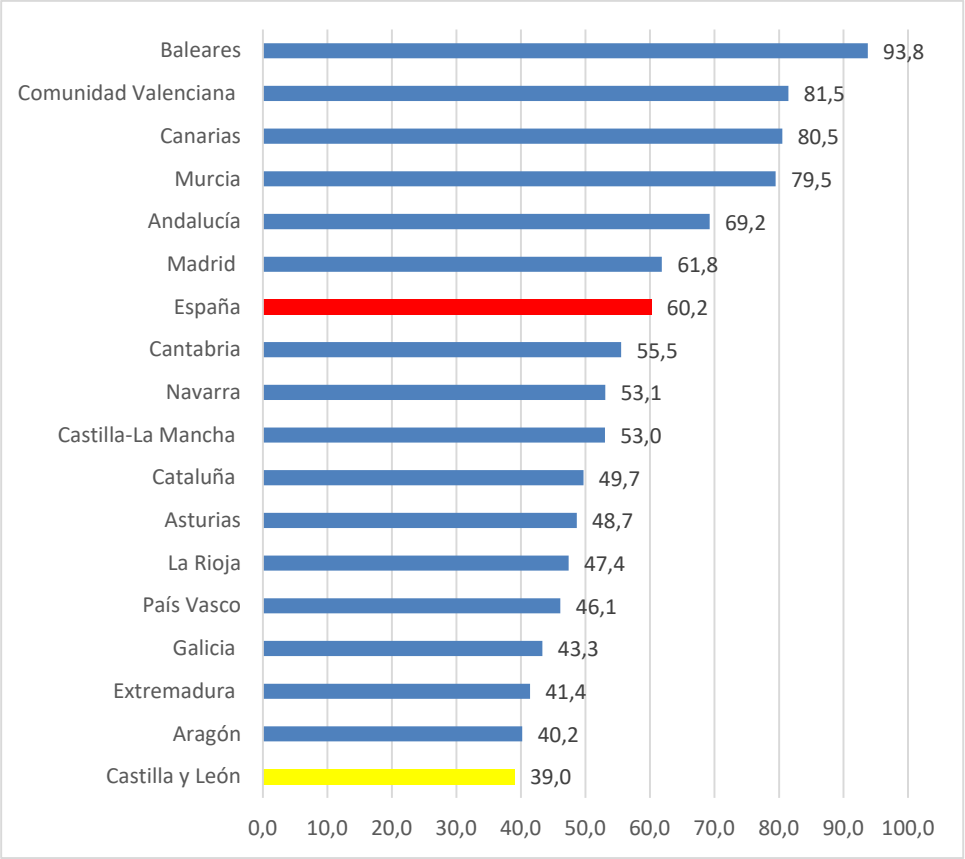

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial

Los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial, permiten observar que Castilla y León es la segunda comunidad autónoma con la ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género más alta en el entorno nacional, solo por detrás de La Rioja y muy por encima de la media española: en Castilla y León dicha ratio es de 23,3 mientras que en España apenas alcanza las 17,4.

Gráfico 3.7.4-2

Ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género por comunidades autónomas, 2020.

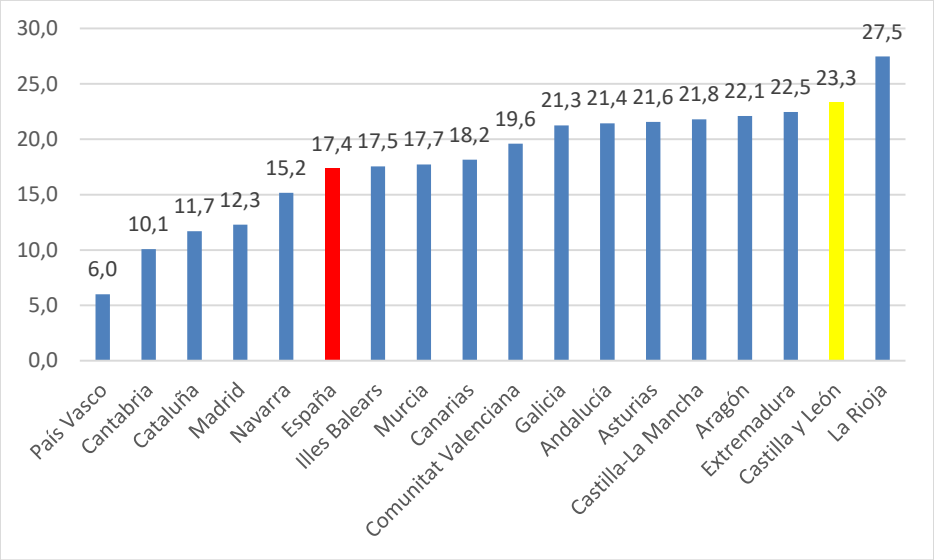

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Las órdenes de protección y medidas de protección (arts. 544 Ter y 544 bis) en Castilla y León en 2020 reflejaron un descenso del 6,9% respecto al año anterior (pasaron de 1.530 a 1.425), cinco puntos por encima del indicador nacional que se sitúa en -11,9% (de 40.720 a 35.860). Solo 4 de las órdenes presentadas fueron inadmitidas y en el 77,6% de los casos (1.106) se resolvieron con su adopción. En España, en el mismo período, fueron adoptadas el 70% del total de denuncias incoadas (25.289) y 242 resultaron inadmitidas.

Cuadro 3.7.4-3
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544bis) por comunidades autónomas, 2020

CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	7.978	28	6.372	79,9	1.578	19,8
Aragón	752	2	598	79,5	152	20,2
Asturias	726	0	559	77,0	167	23,0
Baleares	1.179	0	966	81,9	213	18,1
Canarias	2.225	46	1.608	72,3	571	25,7
Cantabria	285	1	168	58,9	116	40,7
Castilla y León	1.425	4	1.106	77,6	315	22,1
Castilla-La Mancha	1.578	3	1.181	74,8	394	25,0
Cataluña	4.711	37	2.298	48,8	2.376	50,4
Comunidad Valenciana	4.755	65	4.097	86,2	593	12,5
Extremadura	667	14	500	75,0	153	22,9
Galicia	2.009	6	1.291	64,3	712	35,4
Madrid	5.119	25	2.686	52,5	2.408	47,0
Murcia	1.257	1	1.063	84,6	193	15,4
Navarra	385	0	269	69,9	116	30,1
País Vasco	560	10	316	56,4	234	41,8
La Rioja	249	0	211	84,7	38	15,3
España	35.860	242	25.289	70,5	10.329	28,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Si se analizan los porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas, se observa que con porcentajes superiores al 80% de órdenes resueltas adoptadas se encuentran la Comunidad Valenciana, La Rioja, Murcia y las Islas Baleares. En el extremo contrario, con porcentajes inferiores al 60% se encuentran Cataluña, Madrid, País Vasco y Cantabria. Castilla y León el porcentaje es un 77,6% de órdenes de protección resueltas adoptadas, siete puntos por encima del porcentaje del conjunto nacional (70,5%).

Gráfico 3.7.4-3
Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas, 2020.

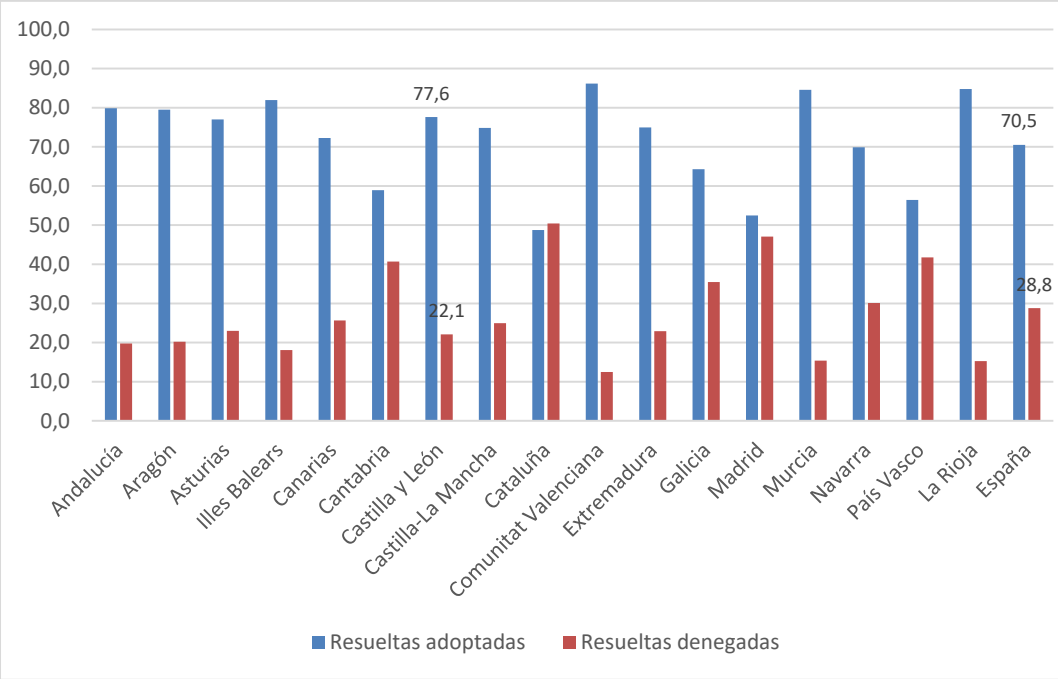

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

El análisis provincial, sitúa a Valladolid, León y Burgos como las provincias con un mayor número de órdenes y medidas de protección de mujeres víctimas de violencia incoadas (279, 223 y 197 respectivamente) en 2020. Entre las tres provincias suman el 65% de todas las órdenes y medidas incoadas en la comunidad autónoma. Ésta es una pauta (las provincias que más órdenes y medidas registran y el porcentaje que representa sobre el total regional) que se reproduce durante los últimos años de manera constante. De igual forma, las provincias con los registros más bajos el año considerado, Segovia, Soria y Palencia (42, 48 y 52), también lo fueron en los ejercicios anteriores; las tres suponen el 13% del cómputo de Castilla y León.

Cuadro 3.7.4-4
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por en Castilla y León, 2020 (por trimestres).

Provincias	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas			
			Adoptadas	%	Denegadas	%
			2019			
1er trimestre	332	0	220	66,3%	112	33,7%
2º trimestre	377	1	283	66,3%	93	33,7%
3er trimestre	412	0	335	66,3%	77	33,7%
4º trimestre	409	0	308	66,3%	101	33,7%
			2020			
1er trimestre	359	0	283	78,8%	112	39,6%
2º trimestre	305	0	239	78,8%	66	27,6%
3er trimestre	411	4	316	78,8%	91	28,8%
4º trimestre	350	0	268	78,8%	82	30,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

Cuadro 3.7.4-5

Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2020.

Provincias	Incoadas	Resueltas				
		Inadmitidas	adoptadas	%	Denegadas	%
Ávila	90	0	70	77,8%	20	22,2%
Burgos	261	2	250	95,8%	9	3,4%
León	290	0	235	81,0%	55	19,0%
Palencia	71	0	60	84,5%	11	15,5%
Salamanca	93	0	85	91,4%	8	8,6%
Segovia	56	0	39	69,6%	17	30,4%
Soria	64	0	58	90,6%	6	9,4%
Valladolid	373	0	192	51,5%	181	48,5%
Zamora	127	2	117	92,1%	8	6,3%
Castilla y León	1.425	4	1106	77,6%	315	22,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

Gráfico 3.7.4-4
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2020

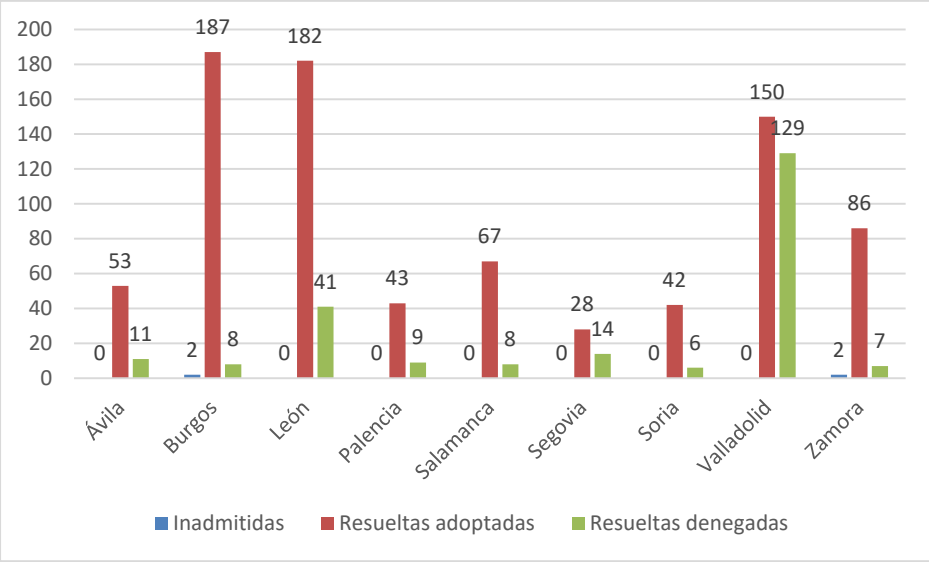

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial

Valladolid y Segovia, son las provincias en las que el porcentaje de órdenes de protección y medidas de protección concedidas (53,7% y 66,7%, respectivamente) se encuentra por debajo de la media regional, mientras que Burgos y Zamora (95% y 90,5%, respectivamente) son las que encabezan las provincias con porcentajes más altos. Habría que destacar que, como ya viene ocurriendo en años anteriores, Valladolid es la provincia donde el porcentaje de órdenes de protección denegadas es más elevado, suponiendo en 2020 casi la mitad de las incoadas.

Gráfico 3.7.4-5
Porcentaje de órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) concedidas respecto a las solicitadas por provincias, 2020

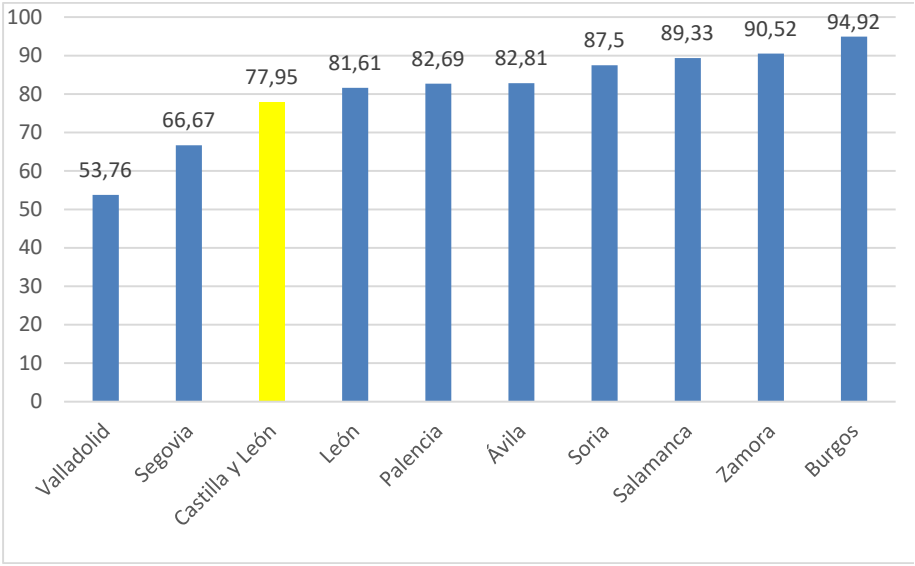

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

El 25 de noviembre de 2020 se celebró la reunión de la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León (https://cutt.ly/VvFhAEU). Según los datos aportados en esa reunión, 1.403 mujeres tenían medidas de protección policial y un total de 96 víctimas cuentan con dispositivos electrónicos y 500 utilizan terminales ATENPRO, que es un Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género que consiste en un dispositivo de telefonía móvil y telecomunicación que permite a las mujeres usuarias entrar en contacto directo en cualquier momento con personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a su situación.

3.7.4.2. Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género.

El artículo 23 de la *Ley 1/2003, de 3 marzo 2003* recoge las medidas de acción positiva para la asistencia a la mujer maltratada o con necesidades especiales por razón de género en Castilla y León. Este artículo señala que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León han de promover acciones positivas para que, entre otras, se propicie la permanencia de la mujer maltratada en su ámbito familiar y laboral en condiciones de máxima seguridad, se favorezca su inserción social y laboral o se realicen medidas de prevención, de sensibilización y de formación.

Según los datos aportados en la reunión de la *Reunión de la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León*, celebrada el 25 de noviembre de 2020, hasta esa fecha estaban activos 2.955 expedientes. Por tipo de violencia, el 58,7% de mujeres habían sufrido violencia física y psicológica

a la vez, un 28,2% habían sufrido violencia psicológica, un 12,5% violencia sexual y 0,47% eran víctimas de trata. El 21,4% de las mujeres víctimas de violencia de género en dichos expedientes son inmigrantes, el 5,2% son mujeres con discapacidad, el 3,8% corresponden a víctimas de etnia gitana y el 4% presentan algún tipo de adicción o drogodependencia. El 75% de las víctimas tienen su residencia en el ámbito urbano y el 25% en una zona rural.

Siguiendo el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre), podemos apuntar que la atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género se concreta en tres dispositivos: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas. Respecto a 2019, en 2020 se redujo el número de mujeres atendidas en estos centros, pasando de 312 a 301 (-3,5%); sin embargo, el número de menores atendidos en estos dispositivos pasó de 214 a 233 (+8,9%). El 58,4% de las mujeres atendidas tenían la nacionalidad española.

Cuadro 3.7.4-6
Plazas y Personas atendidas en centros de emergencia, casas de acogida y en viviendas adjudicadas, para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León

	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Total menores atendidos		Plazas disponibles	
Recurso	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**	**2019**	**2020**
Centros de emergencia	113	102	79	72	192	174	107	121	41	41
Casas de Acogida	65	66	40	50	105	116	77	92	178	178
Viviendas *	12	8	3	3	15	11	30	20	15	11
Total	**190**	**176**	**122**	**125**	**312**	**301**	**214**	**233**	**234**	**230**

* 11 viviendas han atendido a 31 personas

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por tipo de dispositivo, el 58% de las mujeres fueron atendidas en centros de emergencia, el 38% en casas de acogida y el 3,6% en viviendas. El índice de ocupación de estos servicios se sitúa en el 48,6% en los centros de emergencia y en el 35,3% en las casas de acogida.

Cuadro 3.7.4-7
Número de plazas, demanda y ocupación en 2020

Tipo de centro	Índice de Ocupación (%)
Casas de Acogida	35,30
Centros de Emergencia	48,60
TOTAL	**37,70**

Se ha atendido el 100% de la demanda solicitada en centros y casas de acogida.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En 2020 se registraron 50 ayudas de este tipo, frente a 109 que se registraron en 2019, disminuyendo más de un 50%.

Cuadro 3.7.4-8
Número de ayudas de pago único (artículo 27) para víctimas de violencia de género en Castilla y León

Año	Número de ayudas concedidas
2016	80
2017	75
2018	92
2019	109
2020	50

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En 2020 un total de 220 mujeres víctimas de violencia de género son perceptoras de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también contempla una ayuda de pago único, de gestión autonómica, para hacer frente al cambio de residencia. El número de estas ayudas ha disminuido en 2020 pasando de 124 a 73.

Cuadro 3.7.4-9
Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León

Año	Número de ayudas para cambio de residencia
2016	115
2017	135
2018	110
2019	124
2020	**73**

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Al servicio de las mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género se encuentran tres números de atención telefónica: el 012-Mujer, el 016 y el 112.

En 2020 se recibieron en el teléfono 012 un total de 5.877 llamadas sobre consultas relativas a violencia de género y 823 sobre atención a la mujer. Casi la mitad de las llamadas sobre violencia de género correspondieron a llamadas para recabar información general, el 34% para solicitar atención psicológica y el 16,3% para obtener información jurídica. Solo el 0,1% de las llamadas (5) obedeció a situaciones de emergencia. Este teléfono es un servicio que actúa como punto de información para las mujeres, de manera primordial para aquellas que pudieran estar sufriendo algún tipo de violencia pero que aún no se han decidido a denunciar, ofreciendo asesoramiento y orientación. Un equipo de psicólogos presta apoyo e información sobre cómo actuar frente a la violencia de género, así como sobre los recursos disponibles, asesoramiento jurídico, apoyo psicosocial, orientación, ayudas económicas o programas de inserción sociolaboral.

Cuadro 3.7.4-10
Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género al teléfono 012

	2020 Mujer					2020 Violencia G.					2020
Provincia	Inf. Gral.	Atenc. psico.	Inf. Juríd.	Sitúac. Emerg.	Total llamadas 2020	Inf. Gral.	Atenc. psico.	Inf. Juríd.	Sitúac. Emerg.	Total llamadas 2020	Total llamadas 012
Ávila	27	3	8	0	38	128	87	44	0	259	297
Burgos	99	5	28	1	133	462	328	152	0	942	1.075
León	96	6	27	0	129	449	311	149	1	910	1.039
Palencia	33	3	10	0	46	161	111	51	0	323	369
Salamanca	84	4	27	0	115	416	290	137	1	844	959
Segovia	24	4	5	0	33	112	77	39	0	228	261
Soria	11	1	5	0	17	75	47	25	0	147	164
Valladolid	190	9	59	0	258	896	625	303	1	1.825	2.083
Zamora	12	4	5	0	21	78	52	22	0	152	173
Otros territorios	23	3	7	0	33	122	86	39	0	247	280
Total	**599**	**42**	**181**	**1**	**823**	**2.899**	**2.014**	**961**	**3**	**5.877**	**6.700**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, a partir de datos de la Agencia de Protección Civil

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016 (también a través del correo electrónico: 016-online@msssi.es). El 016 facilita atención telefónica y online, gratuita y profesional, las 24 horas del día todos los días del año y para todo el territorio nacional (con la consiguiente coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas). La misma fuente apuntada anteriormente (el acta de la reunión de la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla

y León, de 25 de noviembre de 2020) señala que en el teléfono 016 de atención a víctimas de malos tratos por violencia de género se contabilizaron 3.022 llamadas, de las cuales 1.160 fueron transferidas al 016.

Por último, tal y como se recoge en los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, el teléfono de emergencias 112, de atención ininterrumpida de lunes a domingo las 24 horas del día, que cuenta con un protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género, registró en 2020 un total de 3.008 llamadas por violencia de género y agresión sexual.

Cuadro 3.7.4-11
Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias. Años 2015 - 2020

Año	Número de llamadas
2015	1.110
2016	1.709
2017	2.808
2018	3.072
2019	3.399
2020	3.008

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales a partir de los datos de la Agencia de Protección Civil.

El número de prestaciones de asesoramiento psicológico especializado a víctimas de violencia de género en 2020 fue de 1.001, un 5% menos que en 2019. Estas prestaciones de apoyo psicológico se dirigieron fundamentalmente a mujeres (79,4%); aunque también fueron destinatarios de estas ayudas menores (18,5%) y familiares (2%). Por provincias, Valladolid y León agrupan casi el 52% de este tipo de apoyos.

Cuadro 3.7.4-12
Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género. Años 2019 - 2020

Provincia	2019			2020		
	Mujeres	Menores	Familiares	Mujeres	Menores	Familiares
Ávila	81	23	4	61	28	4
Burgos	71	25	4	109	35	6
León	114	39	2	94	26	1
Palencia	31	1		35	8	0
Salamanca	36	4		75	7	0
Segovia	55	14		55	3	0
Soria	10	6	1	9	3	1
Valladolid	327	77	11	314	69	9
Zamora	29	8		43	6	0
Total	**754**	**197**	**22**	**795**	**185**	**21**

Nota: En 2020 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También se registra un descenso en 2020 respecto a 2019 del número de prestaciones psicológicas en sede policial a mujeres víctimas de violencia de género, pasando de 348 a 285 (-18,1%). En las provincias de Ávila y León los descensos en el número de este número de prestaciones son significativos (-34,6% y -33,3% respectivamente), si bien estas dos provincias apenas suponen el 9,5% del total regional; en la provincia de Valladolid, cuyo registro implica el 44,6% de todas las consignadas en la región, el descenso es del 44,6%, pasando de 181 a 127 prestaciones. En 2020, por otra parte, no se registró ninguna prestación de asesoramiento técnico especializado de carácter psicológico en sede policial a menores ni a familiares.

Cuadro 3.7.4-13
Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) en sede policial a víctimas de violencia de género, 2019-2020

Provincia	2019			2020		
	Mujeres	Menores	Familiares	Mujeres	Menores	Familiares
Ávila	26	2		17		
Burgos	58		1	66		
León	15			10		
Palencia	11			8		
Salamanca	23		1	22		
Segovia	3			6		
Soria	6		1	6		
Valladolid	181			127		
Zamora	25		2	23		
Total	**348**	**2**	**5**	**285**	**0**	**0**

Nota: Esta prestación, realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico, de atención de las urgencias en sede policial. Se incorpora aparte al tratarse de una prestación diferente, consistente en una intervención urgente en un momento puntual.
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las prestaciones de asesoramiento técnico especializado de carácter jurídico a víctimas de violencia de género se han visto reducidas, también, en Castilla y León en un 5,3%, pasando de 208 en 2019 a 197 en 2020. Si bien algunas provincias (León, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora) reflejan saldos positivos en esta comparación, los descensos registrados en Ávila, Burgos, Palencia y Valladolid, provincias que aglutinan el 70% de las prestaciones realizadas, explican un cómputo global negativo.

Cuadro 3.7.4-14
Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género, 2019 - 2020

Provincia	2019	2020	%
Ávila	19	12	6,09
Burgos	16	12	6,09
León	20	22	11,17
Palencia	16	10	5,08
Salamanca	7	9	4,57
Segovia	14	16	8,12
Soria	2	3	1,52
Valladolid	112	105	53,30
Zamora	2	8	4,06
Total	**208**	**197**	**100,00**

Nota: Se computan los datos de la prestación de orientación jurídico social realizada por Cruz Roja y realizada por los profesionales de los CEAS.
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por otro lado, aunque no se cuenta con datos de 2019 respecto a víctimas de violencia género (agresiones sexuales y huérfanos) atendidas en asesoramiento técnico especializado de carácter jurídico, puede apuntarse que en 2020 se registró la atención a 105 mujeres y ninguna atención dirigida a huérfanos.

Cuadro 3.7.4-15
Personas atendidas en asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género (agresiones sexuales y huérfanos)

Provincia	2020 (mujeres)	%	2020 (huérfanos/as)	%
Ávila	4	3,81	0	-
Burgos	7	6,67	0	-
León	13	12,38	0	-
Palencia	3	2,86	0	-
Salamanca	8	7,62	0	-
Segovia	0	0,00	0	-
Soria	4	3,81	0	-
Valladolid	57	54,28	0	-
Zamora	9	8,57	0	-
Total	**105**	**100,00**	**0**	**-**

Nota: En 2020 se computan los datos del servició de atención a las mujeres víctimas de agresiones sexuales, realizadas por el Colegio de la Abogacía de Castilla y León y los del servicio de atención a huérfanos de violencia de género.
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el marco del programa Fénix para la intervención psicológica con agresores implantado en las capitales de provincia y en zonas rurales por el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León mediante convenio firmado por esta entidad con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en 2020 fueron usuarios de este programa 50 hombres, los mismos que en 2019.

Cuadro 3.7.4-16
Programa Fénix (Nº de hombres que recibieron tratamiento). Años 2019 – 2020.

	2019	2020
Ávila	3	1
Burgos	9	8
León	8	8
Palencia	1	1
Salamanca	2	6
Segovia	2	1
Soria	1	4
Valladolid	23	20
Zamora	1	1
Total	**50**	**50**

Nota: En 2020 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa Fénix y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.4.3. Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Título II de la *Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León*, recoge las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo dos capítulos: el primero con las medidas de promoción de la mujer (artículos 12 a 22) y el segundo con las medidas de acción positiva para la asistencia a la mujer maltratada o con necesidades especiales por razón de género (artículo 23) y con el compromiso de los poderes públicos regionales de promover medidas, incluso de carácter económico, que fueran necesarias para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las funciones y cargos públicos.

Durante 2020 la administración autonómica ha llevado a cabo diferentes actividades para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con la memoria facilitada por la Dirección General de la Mujer.

Desde la Dirección General de la Mujer, perteneciente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se pone en marcha, en 2020, un sistema de trabajo que, por un lado, incorpore la experiencia acumulada y, por otro, impulse el desarrollo de nuevas iniciativas tendentes a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género. Este objetivo se integra dentro de la prioridad de la Consejería de Familia de avanzar en la construcción de *Redes Colaborativas* que fortalezcan el compromiso de todas las entidades, ya sean sociales, locales,

universitarias o del ámbito rural, en la construcción de una sociedad civil cada vez más comprometida con la promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género. Las Redes creadas por orden de constitución son:

- Red Social. Grupo de Trabajo Violencia de Género: Fecha de constitución: 22 de enero de 2020. Nº de Entidades que la integran (Nº de Entidades que la integran: 11) (https://bit.ly/3bNZOQd)
- Red de Entidades de Prostitución y Trata: Fecha de constitución: 14 de marzo de 2020 (Nº de Entidades que la integran: 5) (https://bit.ly/3bOpSuA)
- Red de Unidades de Igualdad de las Universidades de Castilla y León: Fecha de constitución: 24 de julio de 2020. (Nº de Universidades que la integran: 8) (https://bit.ly/3yAnEsf)
- Red de Organismos de Igualdad de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León: Fecha de constitución: 23 de noviembre de 2020. (Nº de Entidades Locales que la integran: 24) (https://bit.ly/3wtrKAF)
- Red de Igualdad de Mujer Rural: Fecha de constitución: 22 de enero de 2021. (Nº de Federaciones que la integran: 7) (https://bit.ly/3hNITkt)

El Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, creado por el Decreto 52/2014, de 16 de octubre, tiene tres secciones permanentes, dedicando cada una de ellas al género, a la convivencia escolar, y a las agresiones al personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (https://bit.ly/3bMKMtU).

El 25 de noviembre de 2020 se celebró la reunión de la *Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León,* creado y regulado por el Decreto 52/2014, de 16 de octubre. Tras su constitución el 25 de noviembre de 2014, se ha reunido una vez al año; en la última ocasión se analizó la situación y el seguimiento de las actuaciones realizadas en el marco Modelo de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género "Objetivo Violencia Cero" (https://cutt.ly/5vFfrIk).

El Comité de Igualdad, formado por los representantes de todas las Consejerías, se reunió el 24 de enero de 2020 para abordar la necesidad de aportar los datos de ejecución de 2019 y planificación del año 2020 y para informar a los miembros del Comité de las ofertas formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en las que pueden participar.

También se reunió el Consejo Regional de la Mujer (https://cutt.ly/HvFdDda), regulado por el *Decreto 17/2000, de 13 de julio* y constituido en 2016, el 5 de marzo de 2020 abordando, entre otros asuntos, las actuaciones realizadas el año anterior por la Consejería en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en materia de violencia de género y las previsiones para el 2020 (https://bit.ly/3fgTYcm).

La Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, en su artículo 2, establece que "la evaluación del impacto de género se realizará en todos los procedimientos de elaboración de las normas, tanto en los de anteproyectos de Ley, como en los relativos a proyectos de disposiciones administrativas de carácter general, así como en los de aquellos planes que por su especial relevancia económica y social se sometan a informe del Consejo Económico y Social y cuya aprobación corresponda a la Junta de Castilla y León". En base a este mandato, la Dirección General de la Mujer ha

realizado observaciones a 48 informes remitidos por diversos centros directivos de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la ejecución de la Agenda para la Igualdad de Género, en 2020 se realizaron 181 actuaciones con un importe total de 429.238.919,01 euros.

Cuadro 3.7.4-17
Ejecución de la Agenda de Igualdad de Género, 2020

	Nº Actuaciones Ejecutadas	Presupuesto Total (euros)
Áreas		
Política Institucional	48	58.368.350,14
Empresa, empleo y tecnología	28	333.534.900,41
Medio rural	11	29.464.945,80
Educación y juventud	24	1.469.163,54
Salud y políticas sociales	26	1.403.063,00
Violencia de género	44	4.998.496,12
Consejerías		
Presidencia	21	16.600,14
Transparencia, ordenación del territorio y acción exterior	11	289.000,00
Economía y Hacienda	5	21.963.980,09
Empleo e industria	11	56.612.253,89
Fomento y medio ambiente	8	188.354,00
Agricultura, ganadería y desarrollo rural	10	330.419.269,67
Sanidad	25	Medio propios
Familia e Igualdad de oportunidades	67	15.659.184,22
Educación y juventud	13	185.314,00
Cultura y Turismo	10	904.963,00
Total	**181**	**429.238.919,01**

Fuente: Consejo Regional de la Mujer (5 marzo 2021).

La valoración del desarrollo de la Agenda para la Igualdad de Género, que se inició en 2017 y finalizó en 2020 se presentó en la Reunión extraordinaria del Consejo Regional de la Mujer el 26 de marzo de 2021.

Cuadro 3.7.4-18
Ejecución de la Agenda de Igualdad de Género, 2017-2020

	2017		2018		2019		2020	
	Nº Actuaciones Ejecutadas	Presupuesto Total (euros)	Nº Actuaciones Ejecutadas	Presupuesto Total (euros)	Nº Actuaciones Ejecutadas	Presupuesto Total (euros)	Nº Actuaciones Ejecutadas	Presupuesto Total (euros)
Áreas								
Política Institucional	47	38.000	46	76.060.077	40	69.810.312	48	58.368.350
Empresa, empleo y tecnología	31	20.944.814	34	171.176.449	34	285.887.912	28	333.534.900
Medio rural	12	22.513.274	14	22.659.642	14	31.108.556	11	29.464.946
Educación y juventud	30	3.040.253	36	3.639.501	31	3.549.742	24	1.469.164
Salud y políticas sociales	19	858.000	28	1.463.081	24	653.291	26	1.403.063
Violencia de género	42	4.202.685	46	8.364.934	43	7.737.004	44	4.998.496
Consejerías								
Presidencia	27	368.605	27	407.627	10	20.647	21	16.600
Economía y Hacienda	8	54.960	8	624.731	7	43.468.014	5	21.963.980
Empleo e industria	19	208.010	18	99.276.347	20	73.385.841	11	59.612.254
Fomento y medio ambiente	6	159.000	7	273.161	8	210.334	8	188.354
Agricultura, ganadería y desarrollo rural	15	39.585.836	14	158.405.595	12	258.789.174	10	330.419.270
Sanidad	22	10.581	24	8.227	24	6.488	25	Medios propios
Familia e Igualdad de oportunidades	56	8.652.829	73	21.311.803	65	19.286.663	67	15.659.184
Educación	18	24.996	23		14	144.719	13	185.314
Cultura y Turismo	10	2.832.208	10	3.056.195	13	3.092.961	10	904.963
Transparencia, ordenación del territorio y acción exterior					13	341.975	11	289.000
Total	**181**	**51.897.026**	**204**	**283.363.684**	**186**	**398.746.816**	**181**	**429.238.919**

Fuente: Consejo Regional de la Mujer (26 marzo 2021).

En el marco de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, en 2020 ha continuado con, entre otras, las siguientes medidas:

- Concesión de subvenciones directas a los sindicatos más representativos de Castilla y León, Comisiones Obreras de Castilla y León y Unión General de Trabajadores de Castilla y León y a la organización empresarial CECALE para promover la igualdad de oportunidades, contando con los

agentes de igualdad. Esta línea permitió la realización de una campaña conjunta de sensibilización en materia de corresponsabilidad dirigida a toda la sociedad bajo el lema "*Con conciliación corresponsable ganamos*". La campaña fue lanzada en el mes de julio de 2020 con el objetivo de poner en valor social y económico los cuidados y tareas domésticas que son responsabilidad de todos y todas y fomentar la corresponsabilidad.

- Concesión de los distintivos "Óptima Castilla y León", instituidos en 2002 para incentivar y reconocer la labor de las empresas comprometidas con la igualdad de oportunidades, lograr la máxima difusión pública de las iniciativas de las empresas en dicho ámbito y de incentivar la puesta en práctica de políticas de acción positiva en las organizaciones. Estos distintivos fueron asignados mediante la Orden/FAM/719/2020, de 21 de julio y la Orden/FAM/2020, de 22 de octubre.
- Programa de IOempresas: (https://bit.ly/3oK9yjD) En 2020 atendió 273 consultas para implantar medidas de igualdad, 66 empresas fueron asesoradas, se desarrollaron 3 cursos en línea (con la participación de 118 hombres y 681 mujeres), se realizaron actividades de difusión y se puso en marcha el Banco de Buenas Prácticas empresariales en materia de igualdad de género. Se pueden consultar estas Buenas Prácticas en https://cutt.ly/qvFf9x3 .
- Convocatoria y concesión por la Gerencia de Servicios Sociales de subvenciones en materia de planes y acciones de igualdad y sobre conciliación. La Orden FAM/679/2020, de 13 de julio, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por FSE, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, en el Marco del Programa IOEMPRESAS. En total resultaron beneficiarias 122 empresas y 51 entidades sin ánimo de lucro.
- Programa Empleo y Mujer en Castilla y León, realizado en colaboración con la Fundación Santa Mª La Real del Patrimonio Histórico en las nueve capitales de provincia de la Comunidad y al que se añaden los municipios mineros de Pola de Gordón y Cistierna en León y de Aguilar de Campoo en Palencia, y la localidad rural de Aranda de Duero en Burgos; en 2020 ha contado con la participación de 307 mujeres (de las cuales, 115 eran víctimas de violencia de género).
- Inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, a través de la Orden FAM/6802/2020, de 17 de julio, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León y mediante Resolución de 31 de julio de 2020, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Se subvencionó un total de 10 contrataciones (4 temporales y 6 indefinidas).

En el área de sensibilización y formación de jóvenes y escolares, las actuaciones más relevantes realizadas en 2020 han sido las siguientes:

- Continuación del Programa "Stem Talent Girl" en colaboración con la Fundación ASTI Talent And Technology Foundation para el desarrollo del talento y el fomento de vocaciones científicas y tecnológicas dirigido a niñas y mujeres de Castilla y León, con la participación de 486 niñas en 191 centros educativos, 300 mujeres empresarias como mentoras y 43 instituciones y empresas colaboradoras.
- Prórroga de los convenios de colaboración con la Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca, Universidad de Valladolid, Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad Europea Miguel de Cervantes, IE University y Universidad Isabel I de Castilla para el

desarrollo, entre otras, de actividades formativas, de promoción de la igualdad, de investigación y de sensibilización y prevención de violencia de género. En este punto cabe destacar la constitución de la Red de Unidades de Igualdad de las Universidades de Castilla y León el 24 de julio de 2020 con la finalidad de generar estrategias de trabajo conjunto y avanzar en la construcción de una política pública con perspectiva de género.

- Subvenciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género en Castilla y León, cuyas bases se aprobaron por la Orden FAM 463/2018, de 24 de abril, modificada por Orden FAM/420/2019, de 2 de mayo, y se convocaron mediante Resolución de 28 de julio de 2020, para el desarrollo de programas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género en Castilla y León. En total se subvencionaron 16 proyectos en tres líneas de apoyo: proyectos de información, formación y sensibilización destinados a prevenir la violencia de género en el ámbito educativo, dirigidos a jóvenes y adolescentes; proyectos de información, formación y sensibilización destinados a prevenir las agresiones sexuales, dirigidas a toda la sociedad y especialmente a jóvenes y adolescentes; proyectos dirigidos a jóvenes y adolescentes en situación de riesgo, para favorecer su inclusión social.
- Actuaciones en colaboración con el Consejo de la Juventud que van desde charlas para juventud universitaria hasta campañas de difusión y elaboración de material divulgativo, hasta un total de 61 actividades con la participación de 1614 jóvenes.
- Actuaciones de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género en el ámbito deportivo y del ocio y tiempo libre, con campañas y actuaciones en colaboración con la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León.

En el medio rural, en 2020 se convocaron subvenciones por Resolución de 28 de julio de 2020, enmarcadas también en la Orden FAM/463/2018, de 24 de abril, modificada por Orden FAM/420/2019, de 2 de mayo. En total se financiaron 5 proyectos llevados a cabo por entidades del medio rural, en los que han participado 568 mujeres de forma directa, con un impacto indirecto de más de 80.000 personas en actuaciones de sensibilización, información, difusión, a través de publicidad, redes sociales, etc.

Dentro de las actuaciones dirigidas a mujeres en situación de especial vulnerabilidad han de destacarse en 2020:

- los programas de precapacitación e inserción laboral cofinanciadas por el Fondo Social Europeo que han permitido financiar 22 proyectos de entidades del Tercer Sector de Acción Social;
- los programas de promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de lucha contra la violencia de género que han financiado 9 proyectos (5 para asesoramiento y atención a las víctimas de violencia de género y 4 para la prevención, información, formación y sensibilización y atención integral a mujeres prostituidas y a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual);
- el proyecto “Atrapadas” dirigido a mujeres en contextos de prostitución con un total de 16.639 intervenciones y la atención a 2.019 mujeres;
- las actuaciones dirigidas a mujeres con discapacidad con 4 programas subvencionados directamente que contaron con la participación de 261 mujeres con discapacidad;
- y los proyectos desarrollados en colaboración con el Comité Autonómico de entidades de representantes de personas con discapacidad en Castilla y León (CERMI) y Plena Inclusión (con el

amparo del convenio firmado por estas entidades y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el 10 de octubre de 2018): 4 jornadas formativas en línea sobre "sexualidad, mujer y discapacidad", servicio web de prevención y actuación en materia de violencia de género y discapacidad intelectual, actuaciones en zonas rurales.

Cuadro 3.7.4-19
Empresas con medidas de promoción de la igualdad en Castilla y León, 2020

Áreas / Medidas línea sobre planes y acciones de igualdad	Empresas y Asociaciones (1))	%
1.a) Implantación del plan de igualdad de la empresa	94	54
1.b) Realizar estudios diagnósticos de la situación de igualdad	72	42
1.c) Igualdad de oportunidades en el acceso a cualquier puesto de trabajo	60	35
1.d) Revisión de la clasificación profesional, igualdad en materia retributiva, tipología de contrato	45	26
1.e) Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo	86	50
1.f) Uso inclusivo del lenguaje Y publicidad no discriminatoria	79	46
1.g) Formación específica para mujeres y presencia de las mujeres en áreas subrepresentadas	51	29
1.h) Formación y sensibilización en igualdad	78	45
Áreas / Medidas línea sobre planes y acciones de igualdad	**Empresas y Asociaciones (1))**	**%**
2.a) Realizar estudios diagnósticos de la situación de la conciliación	69	40
2.b) Acciones de formación, información y sensibilización sobre la conciliación	73	42
2.c) Incorporación de sistemas de trabajo y desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la conciliación	35	20
2.d) Impulsar que los hombres se acojan a las medidas de conciliación	9	5
2.e) Flexibilidad horaria, de al menos una hora, en las horas de entrada y salida del centro de trabajo	24	14
2.f) Jornada de trabajo continúa	10	6
2.g) Hora de finalización de la jornada antes de las 18:00 horas	7	4
2.h) Sistemas de compensación de días y/o horas	13	8
2.i) Jornada intensiva o flexible algún día de la semana	7	4
2.j) Jornada intensiva en periodos coincidentes con las vacaciones escolares	3	2
2.k) Permisos especiales en casos de necesidades familiares	6	3
2.l) Implantación de teletrabajo	48	28
2.m) Jornadas semanales comprimidas que posibiliten flexibilizar el reparto de horas diarias	3	2
2.n) Adaptación horaria que se haya solicitado por parte de las trabajadoras y trabajadores más allá de lo exigido por Ley	6	3
TOTAL EMPRESAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS	**173**	

(1) Una empresa puede realizar varias medidas

(2) % de empresas y entidades de las 173, que desarrollan cada una de las medidas

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

3.7.5 Pobreza en Castilla y León

Como todos los conceptos claves utilizados en los análisis sociales, el de pobreza también presenta una elevada complejidad. La pobreza tiene una dimensión objetiva (renta disponible) y subjetiva (percepciones) y se suele definir como privación, como carencia de lo necesario para vivir dignamente y desarrollarse como persona. Aunque habitualmente se relaciona la pobreza con la privación de medios materiales, con la existencia de necesidades básicas no satisfechas y se vincula al concepto de subsistencia (*pobreza absoluta*), no hay que olvidar que este concepto contiene otros aspectos vinculados con las capacidades y oportunidades de vivir una vida digna y aceptable en base a la riqueza disponible en un determinado territorio. Esto último convierte a la pobreza en un concepto relativo, en cuanto que está determinado por el nivel de riqueza (recursos disponibles) del contexto. La denominada "*pobreza relativa*" se define, pues, por comparación con el estándar de una sociedad determinada, fijando umbrales en función de alguna medida representativa de la distribución de los ingresos o utilizando indicadores más complejos de las condiciones de vida.

Es preciso recordar que las situaciones de pobreza son resultado de una serie de factores de carácter personal y estructural. Desde el punto de vista personal, la pobreza está muy relacionada con aspectos que tienen que ver con perfiles individuales y familiares (transmisión intergeneracional). Desde el punto de vista estructural, la pobreza está muy determinada por la mayor o menor desigualdad en la distribución de bienes y oportunidades y por la fortaleza o debilidad de las políticas de protección social.

No cabe duda de que la pobreza sigue siendo uno de los problemas más importantes que afecta a nuestro entorno (europeo, nacional y regional) por las nefastas consecuencias que tiene para la vida de las personas y las comunidades en términos de sufrimiento, pérdida de oportunidades y debilitamiento de la cohesión social. En este sentido, hay que destacar el impacto que la pobreza tiene en la población infantil y el hecho acreditado de las limitaciones que ésta ocasiona en sus oportunidades vitales, condicionándoles el resto de sus vidas.

La Unión Europea, al menos formalmente, sigue defendiendo un modelo social basado en el progreso hacia una sociedad más inclusiva e igualitaria. En este sentido, se ha venido desarrollando una política europea específica de lucha contra la pobreza y exclusión social. Desde la Estrategia de Lisboa y, después, en el ámbito de la Estrategia Europa 2020, se vienen planteando objetivos políticos e iniciativas comunitarias compartidas entre los estados miembros, así como la armonización de estadísticas e indicadores relativos a la desigualdad, pobreza y exclusión social.

En la Unión Europea la fuente estadística que se emplea para medir la pobreza relativa es la Statics on Income and Living Conditions, denominada en España "Encuesta de Condiciones de Vida", que se realiza desde 2004 (anteriormente se empleaba el PHOGUE – Panel de Hogares de la Unión Europea"). Esta encuesta es realizada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con una metodología homologada en el resto de los países de la Unión Europea, mediante una muestra representativa de hogares.

En este apartado se presentan los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida relativos al año 2019, publicados el 21 de julio de 2020. Cuando en la encuesta se pregunta sobre la renta de los encuestados, se hace sobre los ingresos de 2018. El resto de las variables consideradas están referidas al

momento de la encuesta. Ello implica que no disponemos de datos de los efectos de la pandemia hasta dentro de 2 años por esta vía. La próxima Encuesta la publicará el INE en julio de 2021 (https://bit.ly/3g50C4H) .

- ***Población en riesgo de pobreza***

La medida objetiva más utilizada es el denominado "*umbral de renta*", es decir, la definición de un nivel de ingresos por debajo del cual se considera que las personas o familias se encuentran en situación o riesgo de pobreza. En Europa (Eurostat) se ha fijado el umbral de riesgo de pobreza en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de éstos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya ésta entre la población.

El umbral de pobreza en España en 2019 fue de 9.009€ por persona, lo que implica un incremento de 138€ respecto al año anterior, cuando el umbral de pobreza por persona fue de 8.871€. Según los últimos datos disponibles, el umbral de pobreza por hogar compuesto por dos adultos y dos menores de 14 años en España ha sido de 18.919€ euros. Con este criterio, se puede considerar que, en España en 2019, el 20,7% de la población se encuentra en situación o riesgo de pobreza y el 12,9% en Castilla y León, lo que supone un descenso de casi 4 puntos respecto al año anterior y sitúa a la región casi 8 puntos por debajo de la media nacional, en el quinto puesto del listado de riesgo de pobreza por comunidades autónomas.

Gráfico 3.7.5-1
Tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas, 2019

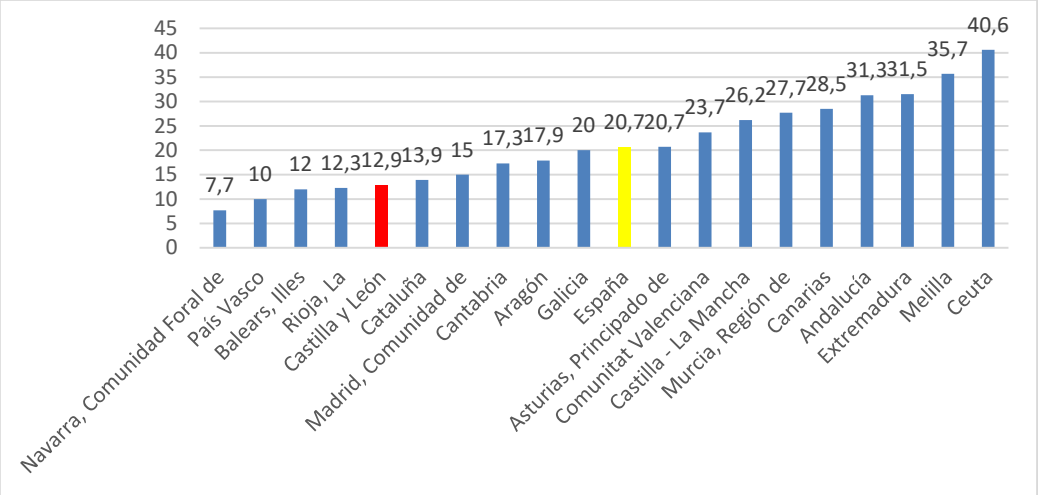

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Atendiendo al gráfico siguiente, la tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León se ha mantenido por debajo de la nacional en los últimos diez años y, también, en ese mismo período, ha reflejado una tendencia a la baja, aunque ha sido objeto de diferentes oscilaciones (subió entre 2012 y 2014). Así,

mientras que el indicador nacional se ha mantenido en torno a 20,7 (mayor entre 2014 y 2018), el indicador regional se ha encontrado todos esos años por debajo, con una distancia creciente entre ambos desde 2015 hasta 2019 (en este último año el diferencial fue casi de 8 puntos).

Gráfico 3.7.5-2
Tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León y España 2010-2019.

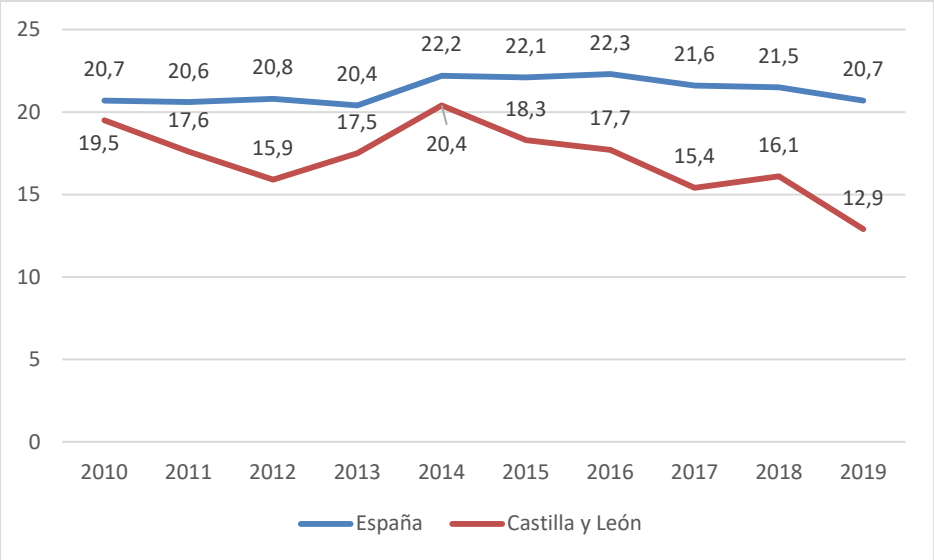

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

También es interesante observar la percepción subjetiva que sobre la propia situación económica tienen los hogares. Para ello, en la Encuesta de Condiciones de Vida se les pregunta si tienen dificultades *"para llegar a fin de mes"*. Esa pregunta admite seis posibles respuestas, tres de ellas admitiendo dificultad (mucha o poca) y tres de ellas señalando que "*llegan a fin de mes*" con facilidad (mucha o poca). En el siguiente cuadro puede apreciarse la evolución de estas respuestas en España y en Castilla y León desde 2015 hasta 2019.

Los resultados de la encuesta en 2019 apuntan que los hogares con dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León ascendían al 36,9% de los encuestados, 11 puntos por debajo del registro para el ámbito nacional; este diferencial parece convertirse en una pauta durante los últimos cinco años, con oscilaciones que van entre 10 y 15 puntos.

Cuadro 3.7.5-1
Hogares con dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León y total nacional, 2015-2019.

		2015	2016	2017	2018	2019
Con mucha dificultad	**España**	13,7	15,3	9,3	10,4	7,4
	Castilla y León	9,9	5,2	5,3	4,5	4,0
Con dificultad	**España**	20,0	18,6	15,0	15,9	13,6
	Castilla y León	14,9	12,8	11,7	13,5	9,6
Con cierta dificultad	**España**	29,4	27,0	27,7	27,4	26,9
	Castilla y León	26,8	27,5	23,0	25,0	23,3
Total	**España**	63,1	60,9	52,0	53,7	47,9
	Castilla y León	51,6	45,5	40,0	43,0	36,9

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Los hogares con muchas dificultades para llegar a fin de mes (quizás los más afectados por circunstancias de riesgo o situación de pobreza) se han ido reduciendo en los cinco últimos años tanto a nivel nacional como regional: en el primer caso, se ha pasado del 13,7% al 7,4% y en el segundo caso del 9,9% al 4%, es decir, se ha producido una reducción aproximada del 50% en ambos. Como puede observarse, la distancia entre el indicador nacional y regional ha aumentado en 2016 y 2018 y se ha visto reducido en 2017 y en 2019.

Gráfico 3.7.5-3
Hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes en Castilla y León y total nacional, 2015-2019

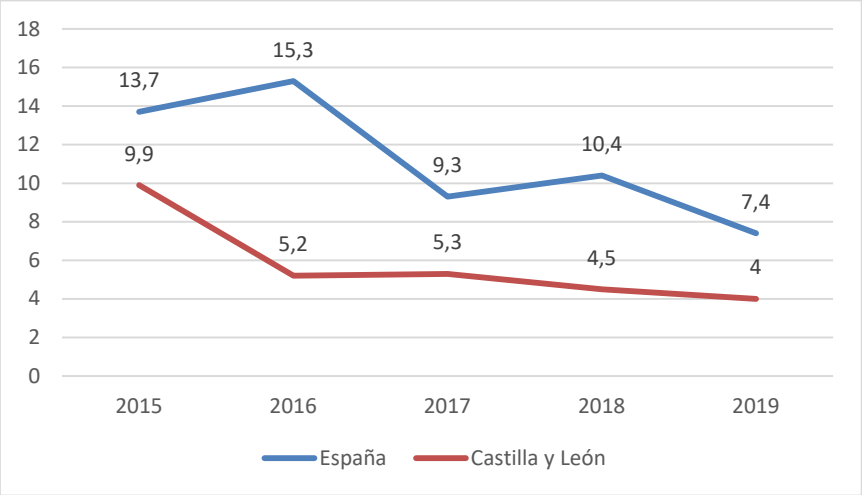

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

- ***Riesgo de pobreza o exclusión (Tasa AROPE)***

La Encuesta de Condiciones de Vida utiliza una serie de variables que permiten establecer la conocida como tasa AROPE. Este término responde al acrónimo en inglés "*At Risk Of Poverty or social Exclusión*", forma parte de los indicadores de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea y sirve, entre otras finalidades, para llevar a cabo el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. La tasa AROPE recoge, en parte, la concepción multidimensional de la pobreza, combinando factores de tipo monetario, laboral y de privación material.

La tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social es un indicador agregado (formado por varios indicadores) que se construye con la población que se encuentra en riesgo de pobreza, con carencia material severa o con baja intensidad en el empleo. Así, se define la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está, al menos, en alguna de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana). Se construye con los ingresos del año anterior.
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista).
- En carencia material severa (definida como la carencia de al menos cuatro conceptos de los nueve de la lista siguiente que se preguntan en la encuesta). Los nueve conceptos considerados son:

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 700 euros).
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede permitirse disponer de teléfono.
8. No puede permitirse disponer de un televisor.
9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

La carencia material severa forma parte del grupo de Indicadores de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea dentro del Objetivo 1. Lucha contra la pobreza, difundidos por Eurostat.

En la Encuesta de Condiciones de Vida de 2019, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 25,3% de la población residente en España, lo que supone un descenso respecto al año anterior de casi 1 punto y de casi 4 puntos en los últimos cinco años. Como puede observarse, desde 2010 este indicador en España ha ido fluctuando entre el 25% y el 29%, siendo el año estudiado en este informe, 2019, el que ha marcado el mínimo de los diez años analizados.

Cuadro 3.7.5 -2
Tasa AROPE España y Castilla y León, 2010-2019

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	25,3
Castilla y León	23,8	22,3	20,4	20,8	26,1	23,3	23,2	18,4	19,5	16,7

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

A continuación, se refleja que en Castilla y León el indicador AROPE se ha mantenido en los años considerados siempre por debajo del parámetro regional, con un diferencial que marcó el máximo en 2017 (la tasa AROPE regional se encontraba 8 puntos por debajo de la tasa nacional) y el mínimo en 2014 (3 puntos por debajo), año que marca el pico en la tasa regional (26,1%).

Gráfico 3.7.5-4
Tasa AROPE España y Castilla y León, 2010-2019

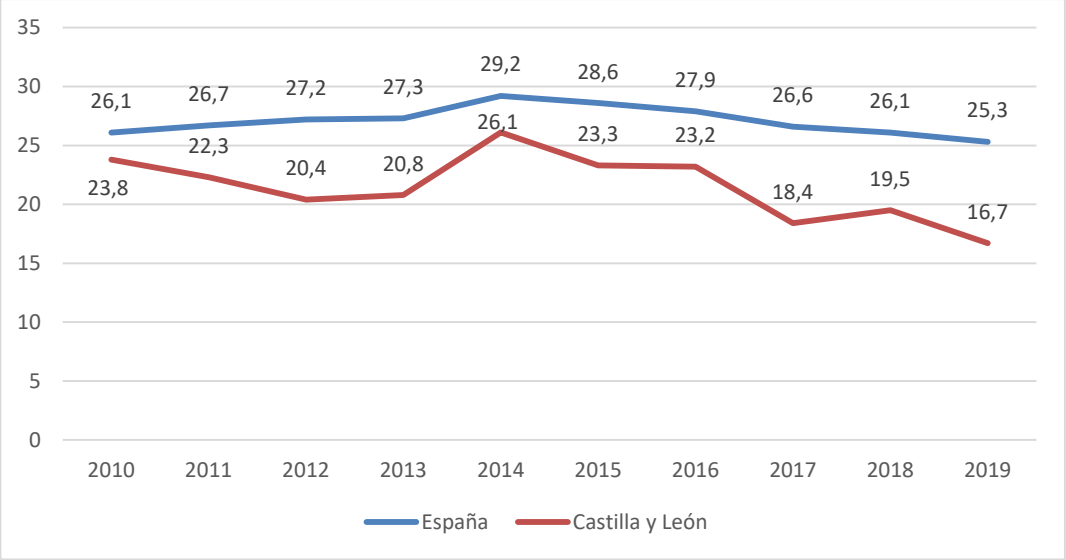

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

La revisión del panorama nacional facilita comprobar que Castilla y León en 2019 es la quinta región con la tasa AROPE más baja (16,7%), después de la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco, Illes Balears y La Rioja.

Gráfico 3.7.5-5
Tasa AROPE España y Comunidades Autónomas, 2019

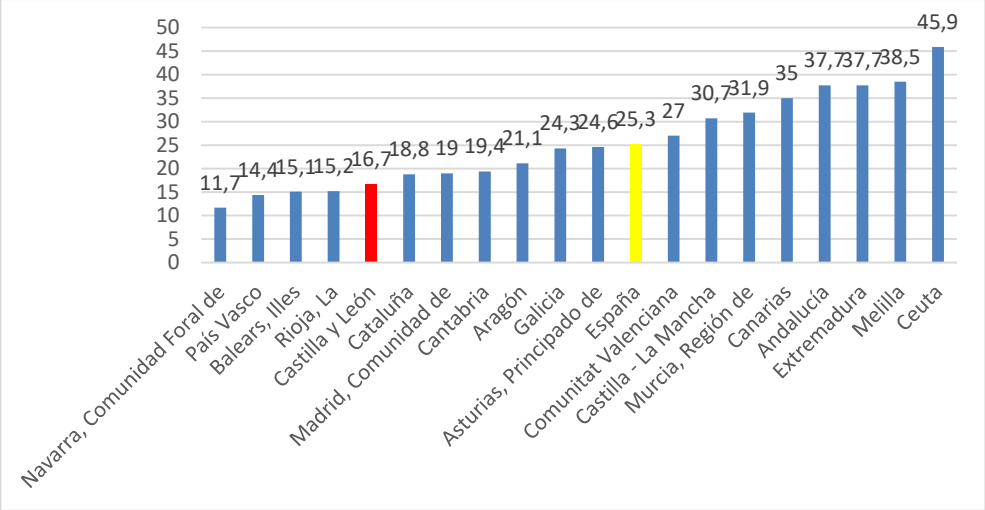

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

La reducción global de la tasa AROPE en 2019 respecto a 2018 se produjo, tanto a nivel nacional como regional, en dos de sus tres componentes. Tanto en España como en Castilla y León se redujo el porcentaje de personas en riesgo de pobreza (renta año anterior); en España también se redujo el número de personas con carencia material severa y en Castilla y León descendió el número de personas viviendo en hogares con baja intensidad laboral. Sin embargo, en España aumentó, si bien en términos porcentuales de manera muy leve, el número de personas viviendo en hogares de baja intensidad laboral y Castilla y León registró un aumento del número de personas con carencia material severa.

Cuadro 3.7.5 -3
Evolución componentes AROPE España y Castilla y León, 2018-2019

España	2018	2019
En riesgo de pobreza (renta año anterior)	21,5	20,7
Con carencia material severa	5,4	4,7
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	10,7	10,8
Castilla y León		
En riesgo de pobreza (renta año anterior)	16,1	12,9
Con carencia material severa	1,9	2,3
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	8,8	7,4

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

La "carencia material severa" se define, en términos AROPE, como la carencia de, al menos, cuatro conceptos de los nueve de la lista antes señalada. A continuación, pues observarse la evolución de esta dimensión de la situación o riesgo de pobreza en España y en Castilla y León durante los últimos diez años. Puede observarse que, en ambos niveles territoriales, este indicador ha ido aumentando y disminuyendo, no siempre en el mismo sentido: así, por ejemplo, de 2011 a 2012 el porcentaje de población en situación de carencia material severa aumentó en España más de 1 punto, la misma diferencia que se observa en Castilla y León, pero en sentido contrario, reduciéndose. En 2019, el 4,7% de la población residente en España y el 2,3% de la población residente en Castilla y León se encontraban en situación de carencia material severa; este indicador regional de 2019 supone un pequeño incremento (+0,4%) respecto al registrado el año anterior y algo menos (-0,6%) de lo registrado en 2010.

Cuadro 3.7.5-4
Evolución carencia material severa en Castilla y León y total nacional 2010-2019.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	4,7
Castilla y León	2,9	3,7	2,2	1,8	2,6	2,3	2	1	1,9	2,3

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

El gráfico siguiente refleja visualmente el comportamiento diferencial del porcentaje de personas en carencia material severa nacional y regional desde 2010 a 2019. En 2011 este diferencial marcó el mínimo (apenas 1,2 puntos de distancia) y el máximo en 2014 (4,5 puntos), siempre con un porcentaje más alto en el caso nacional.

Gráfico 3.7.5-6
Carencia Material Severa en Castilla y León y total nacional, 2010-2019

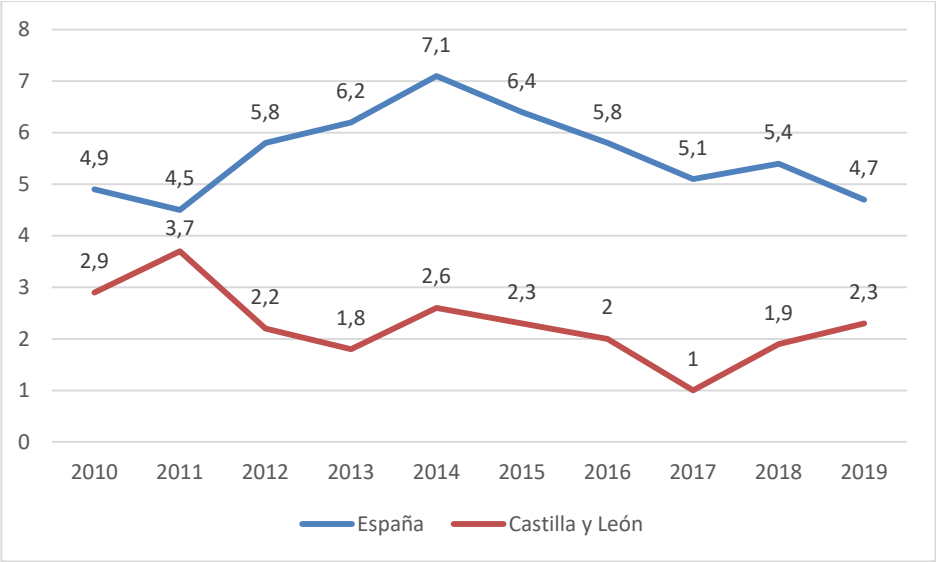

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Otra dimensión utilizada para determinar la tasa AROPE es la intensidad de trabajo en el hogar. Este indicador resulta de observar si, en los hogares encuestados, sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista. Para entender su significado es interesante conocer cómo se determina. En primer lugar, se calcula, por una parte, el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado; se establece la ratio y se determina si ésta es inferior al 20%. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.

En Castilla y León, en 2019 el 7,4% de las familias presentaban una intensidad laboral baja, mientras que en España este porcentaje fue del 10,8%. En los diez años considerados, solo en 2014 y 2015 Castilla y León presentó un porcentaje superior al nacional; el resto de los años la diferencia entre los porcentajes regional y nacional ha oscilado entre 0,4 en 2010 (mínima diferencia registrada) y 5,2 en 2011 (máxima diferencia).

Cuadro 3.7.5-5
Familias viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y total nacional, 2010-2019.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	12,8	10,7	10,8
Castilla y León	10,4	8,2	9,7	12,8	17,7	16,5	14,2	9,2	8,8	7,4

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

En España el porcentaje de familias con intensidad laboral baja no ha bajado en los últimos diez años del 10% y el máximo se registró en 2014 (17,1%); ese mismo año Castilla y León registró el porcentaje más alto, situándose en el 17,7%.

Gráfico 3.7.5-7
Familias viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y total nacional, 2010-2019.

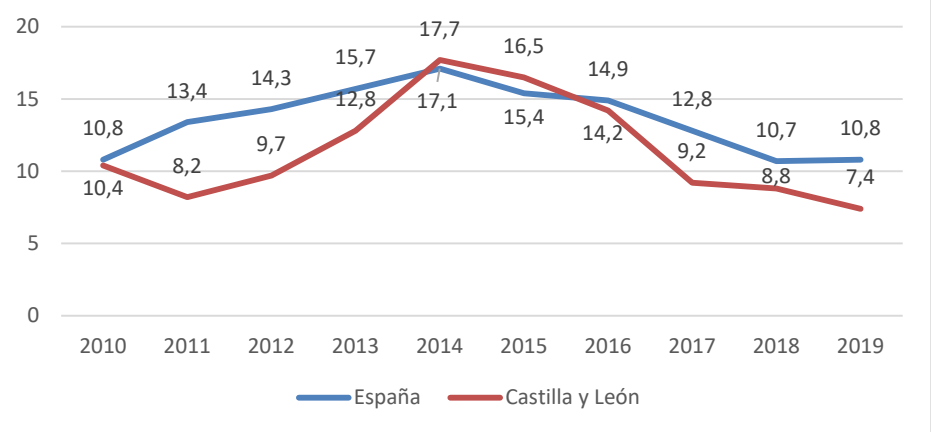

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

- ***Situación económica de los hogares***

La Encuesta de Condiciones de Vida de los españoles contempla una serie de variables relacionadas con la renta, la pobreza y la exclusión que resultan de interés en este apartado.

La renta media anual neta por hogar en 2019 se situó en Castilla y León en 27.679, lo que supone una mínima variación respecto a 2018 (+12 euros, +0,05%). Este incremento es notablemente inferior al aumento registrado en la media nacional, que fue del 2,45%. En España la renta media anual neta por hogar en 2015 se situó en 29.132 euros.

Cuadro 3.7.5-6
Variación renta media por hogar 2018-2019, en euros, por comunidades autónomas

	2018	2019	% Var.
Extremadura	21.006	21.611	2,88
Andalucía	24.091	23.826	-1,10
Murcia, Región de	24.801	24.448	-1,42
Canarias	23.048	24.565	6,58
Castilla - La Mancha	24.401	24.853	1,85
Comunitat Valenciana	25.207	26.176	3,84
Galicia	27.658	27.541	-0,42
Castilla y León	**27.665**	**27.679**	**0,05**
Asturias, Principado de	27.069	27.897	3,06
Cantabria	26.888	29.144	8,39
Aragón	28.886	29.672	2,72
Rioja, La	28.549	30.162	5,65
Ceuta	28.700	30.432	6,03
Balears, Illes	34.007	32.179	-5,38
Cataluña	32.763	33.321	1,70
Navarra, Comunidad Foral de	33.556	34.612	3,15
Madrid, Comunidad de	33.055	35.587	7,66
País Vasco	35.049	36.399	3,85
Melilla	41.714	37.552	-9,98
España	**28.417**	**29.132**	**2,52**

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Entre 2018 y 2019 no todas las comunidades autónomas registraron un aumento de la renta media anual neta por hogar. Como puede observarse, la variación porcentual de este indicador refleja un saldo muy positivo en las comunidades de Cantabria y Madrid (8,4% y 7,7% respectivamente) y muy negativo en el caso de Melilla y las Islas Baleares (-10% y -5,4% respectivamente). Castilla y León se encuentra, como ya hemos apuntado, entre las comunidades en las que la variación de esta renta anual neta por hogar se sitúa por debajo de la media nacional y es la comunidad autónoma en la que el aumento en 2019 respecto al año anterior se ha producido de manera más limitada, casi imperceptible en el gráfico.

Gráfico 3.7.5-8
Variación renta media por hogar 2018-2019, por comunidades autónomas

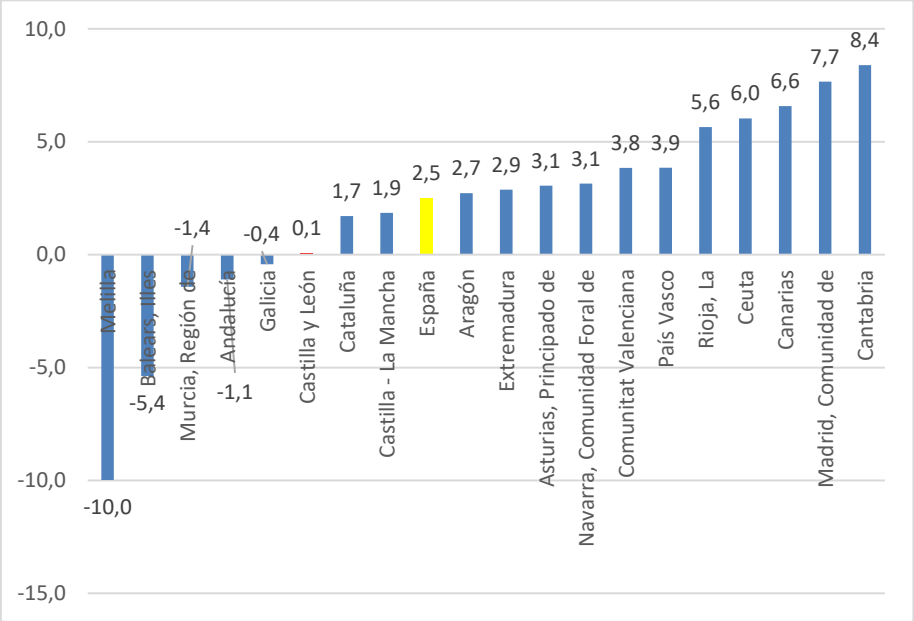

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

La Encuesta de Condiciones de Vida también se interesa por otra circunstancia relacionada con la carencia material severa que se refiere a la alimentación y, en concreto, a la posibilidad o no de que la familia se pueda permitir una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días. El cuadro siguiente evidencia que, en 2019, apenas el 4% de las familias en España y un poco más del 2% de las familias castellanas y leonesas no podían acceder a estos alimentos básicos en la frecuencia considerada; el porcentaje nacional era el mismo que el año anterior, pero en el caso castellano y leonés el porcentaje se ha visto aumentado.

Cuadro 3.7.5-7
Familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y total nacional, 2010-2019

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	2,8	3,3	2,8	3,4	3,3	2,7	2,9	3,8	3,7	3,7
Castilla y León	1,9	0,6	1,2	0,3	2,6	2	1,9	0,7	1,5	2,2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

El siguiente gráfico representa la evolución durante los últimos diez años de este indicador y permite observar que, tanto en el caso nacional como en el regional, el porcentaje de familias que no pueden comer carne, pollo o pescado al menos cada dos días ha aumentado, si bien, las oscilaciones son evidentes y el diferencial entre ambos ha llegado a ser de 3,1 puntos en 2013 y 2017 cuando apenas llegaba a 0,7 puntos en 2014 y 2015.

Gráfico 3.7.5-9
Familias que no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y total nacional, 2010-2019

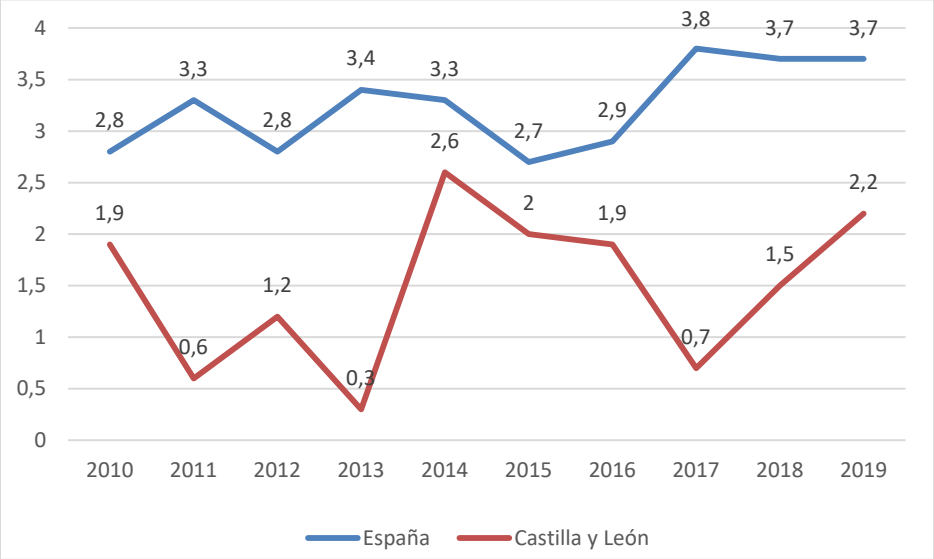

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Otra circunstancia vinculada al bienestar y/o a situaciones de riesgo de pobreza que recoge la Encuesta de Condiciones de Vida es la capacidad de las familias para mantener la vivienda con una temperatura adecuada, aspecto relacionado con la denominada "*pobreza energética*", entendida como la situación en la que un hogar es incapaz de adquirir una cantidad de energía suficiente que satisfaga sus necesidades domésticas y/o aquella en la que se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

Los resultados para Castilla y León cifran en el 6,5% de las familias de la región en la situación de no poder garantizar la temperatura adecuada en la vivienda; en España este porcentaje es algo superior: el 7,7%.

Cuadro 3.7.5-8
Familias que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y total nacional, 2011-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	7,5	6,4	9	8	11,1	10,7	10,2	8,3	9,6	7,7
Castilla y León	3,9	3,2	7,5	2,4	5,8	5,9	3,6	2,6	6,1	6,5

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Desde 2010 hasta 2019 en Castilla y León los registros de este indicador se han encontrado siempre por debajo de los obtenidos a nivel nacional, con diferencias sobresalientes en 2016 (6,6 puntos de diferencia). En la serie histórica considerada, el año 2019 fue el que evidencia una distancia más pequeña entre ambos indicadores por la tendencia de reducción del porcentaje nacional en los últimos cinco años y de un cierto repunte en el caso regional en los últimos tres.

Gráfico 3.7.5-10
Familias que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y total nacional, 2010-2019

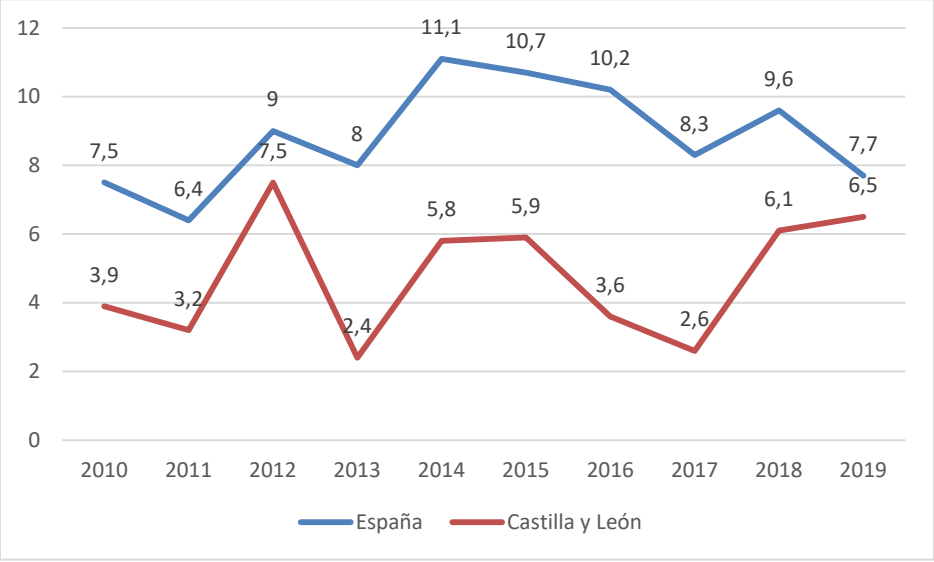

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Asociada a la capacidad económica (precaria o no) de las familias, la Encuesta de Condiciones de Vida considera que la seguridad económica no incluye solo los diferentes riesgos que pueden afectar a las condiciones materiales de vida de los individuos, con sus implicaciones económicas inmediatas, sino que

debe reflejar también la vulnerabilidad de los individuos y hogares ante situaciones económicas adversas, así como su capacidad de reacción y resistencia para hacer frente a estas situaciones. Por esta razón, introduce una pregunta relativa a la capacidad familiar para poder afrontar gastos imprevistos (700€ con recursos propios en 2019). En Castilla y León el 25,2% de la población manifiesta no poder afrontar este tipo de gastos, porcentaje que se mantiene relativamente estable en torno al 25% durante los últimos diez años, a excepción del primero considerado en esta serie histórica (en 2010 el porcentaje ascendió a 30,9%).

Cuadro 3.7.5-9
Familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y total nacional

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	38,5	37,8	41,4	41,0	42,4	39,4	38,1	37,3	36	33,9
Castilla y León	30,9	24,2	27,6	24,7	28,7	26,2	24,5	25,3	25,7	25,2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Castilla y León en los últimos diez años ha registrado un porcentaje de familias sin capacidad para afrontar gastos imprevistos por debajo del indicador nacional. En 2013 la diferencia porcentual entre ambos fue de 16,3 puntos y, desde entonces, ésta se ha ido acortando hasta situarse en 2019 en 8,7 puntos como consecuencia de un descenso continuado del indicador nacional (pasó del 42,4% en 2014 a 33,9% en 2019) y una cierta estabilidad del regional (en torno al 25%).

Gráfico 3.7.5-11
Familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y total nacional, 2010-2019

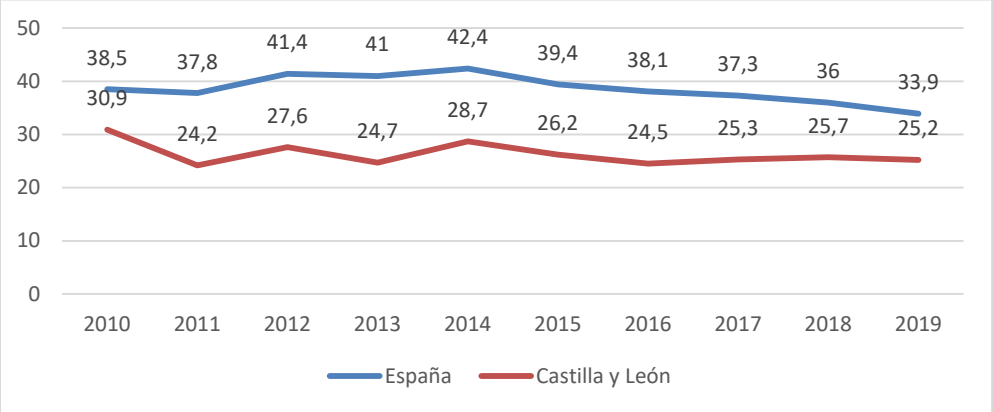

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Otra variable considerada en la observación de la capacidad económica y condiciones de vida de los hogares es la existencia o no de retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses. Es lo que podríamos denominar gastos de alojamiento-vivienda y suministros. Los datos para Castilla y León señalan que el 2,2% de las familias tenían problemas para hacer frente a este tipo de pagos, resultando ser el indicador más bajo de los últimos diez años y suponiendo tres veces menos que el porcentaje registrado a nivel nacional. No obstante, este porcentaje en Castilla y León ha registrado importantes variaciones; si tomamos como referencia 2010, podemos observar que la reducción ha sido considerable en términos porcentuales (casi -5 puntos), mayor que la registrada a nivel nacional (-2,2 puntos).

Cuadro 3.7.5-10
Familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y total nacional

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	8,7	7	8,4	9,3	10,2	9,4	8,4	7,4	7,3	6,9
Castilla y León	7,1	5,7	4,8	3,2	3,2	3,8	4,4	2,3	3,1	2,2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

El gráfico siguiente expone la evolución reciente de este indicador a nivel nacional y regional; en él puede observarse cómo la diferencia entre uno y otro fue, en 2014, de 7 puntos, mientras que en 2011 apenas la diferencia fue de 1,3 puntos. Parece registrarse una tendencia a la reducción en España en los últimos cinco años de las familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal los 12 meses anteriores a la encuesta. En Castilla y León esta tendencia es clara durante los últimos diez años, a excepción de un pequeño repunte acaecido entre 2015 y 2016.

Gráfico 3.7.5-12
Familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y total nacional

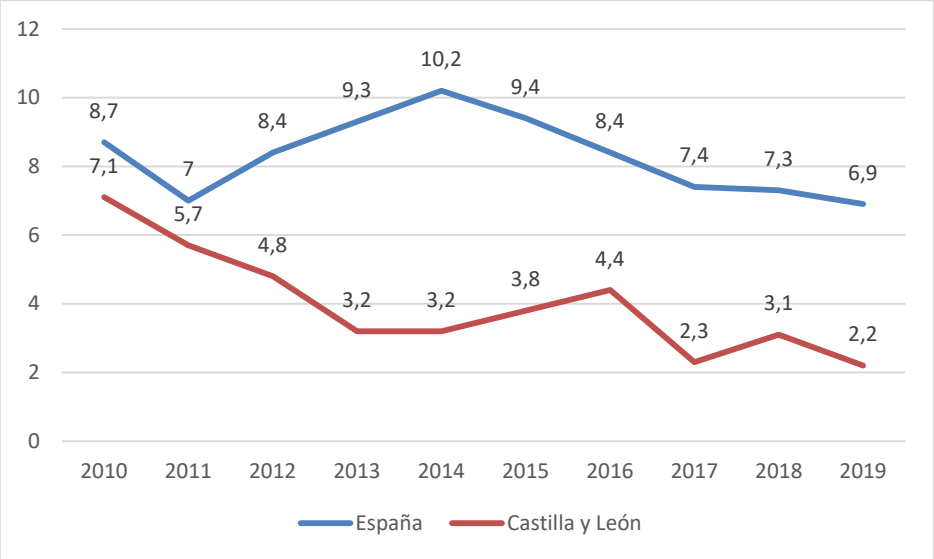

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Por otra parte, en Castilla y León el 2,4% y en España el doble de este porcentaje (el 4,8%) de las familias manifiestan no poder disponer de un automóvil, otro de los indicadores utilizados para observar la situación económica de las familias.

Cuadro 3.7.5-11
Familias que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y total nacional, 2010-2019

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	5,9	5,7	5,7	6,1	6,5	6	6,2	5,1	5,4	4,8
Castilla y León	4,1	3,3	3	3,2	2,5	3,4	4	3,3	2,3	2,4

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

El gráfico siguiente revela que este indicador se muestra bastante estable tanto en el ámbito nacional como en el regional en los últimos diez años, aunque el dato correspondiente a Castilla y León registra un pequeño aumento en 2019 respecto a 2018 después de tres años de notable descenso.

Gráfico 3.7.5-13
Familias que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y total nacional, 2010-2019

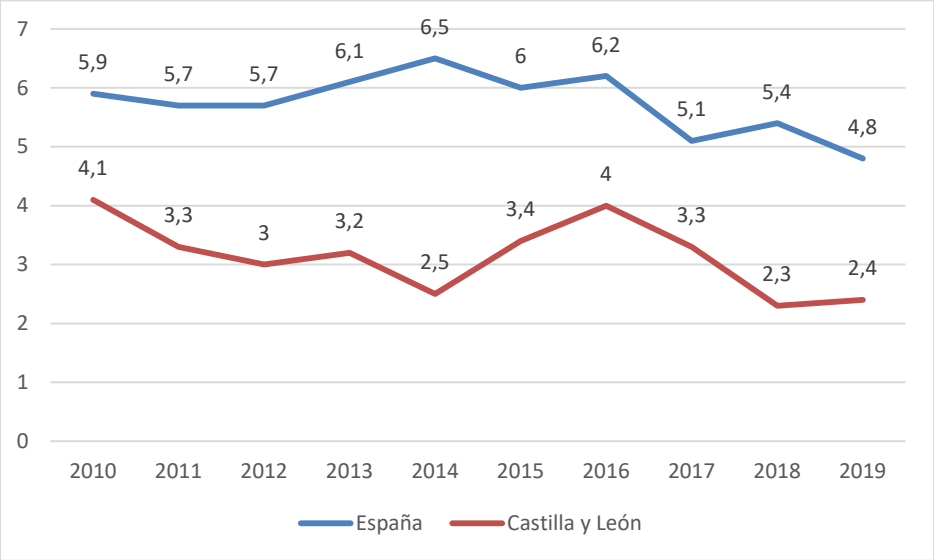

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La Encuesta de Condiciones de Vida se interesa, también, por las nuevas formas de desigualdad social relacionadas con la aparición de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y, en concreto, por la conocida como "brecha digital", concepto que identifica el desigual acceso a estas tecnologías entre diversos grupos sociales por causa, entre otras razones, de su lugar de residencia, su edad, su nivel educativo o su capacidad de consumo. Con este fin, en los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida se recoge el número de familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal.

En 2019, en Castilla y León, el 3,1% de las familias no podían disponer en sus hogares de esta herramienta de uso cotidiano, tanto en el ámbito laboral como personal.

Cuadro 3.7.5-12
Familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y total nacional, 2010-2019.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	7,1	5,1	6,0	6,2	6,9	6,5	6,5	4,9	5,1	4,9
Castilla y León	7,2	4,0	4,4	2,8	4,7	3,5	3,8	2,9	2,5	3,1

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Este dato supone un aumento respecto al del año anterior (+0,6 puntos), aunque se sitúa muy por debajo del registrado en 2010 (-4,1 puntos) y, desde ese año, siempre por debajo del indicador nacional.

Gráfico 3.7.5-14
Familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y total nacional, 2010-2019.

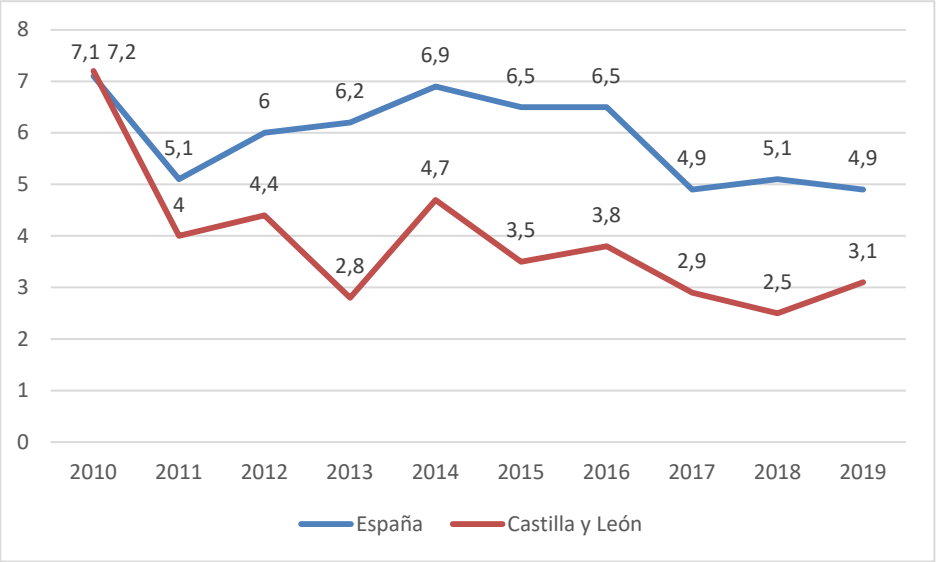

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El último concepto considerado en el indicador AROPE para dimensionar la carencia material severa es el porcentaje de familias que no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año. En Castilla y León, en 2019, casi un tercio de las 10 familias (28,4%) respondió afirmativamente a esta pregunta, porcentaje que se encuentra 5 puntos por debajo del registro nacional.

Cuadro 3.7.5-13
Porcentaje de familias que no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y total nacional, 2010-2019

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	40,8	40	45,1	45,8	45	40,6	39,5	34,4	34,2	33,4
Castilla y León	36	31,6	42,6	40,4	40,8	38,7	30,4	26,7	27,3	28,4

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

En los últimos diez años este indicador ha oscilado en Castilla y León entre el 42,6% registrado en 2012 y el 26,7% que se observa en 2017; en toda la serie histórica considerada el porcentaje de familias que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año siempre se ha situado por debajo de la media nacional.

Gráfico 3.7.5-15
Familias que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y total nacional, 2010-2019

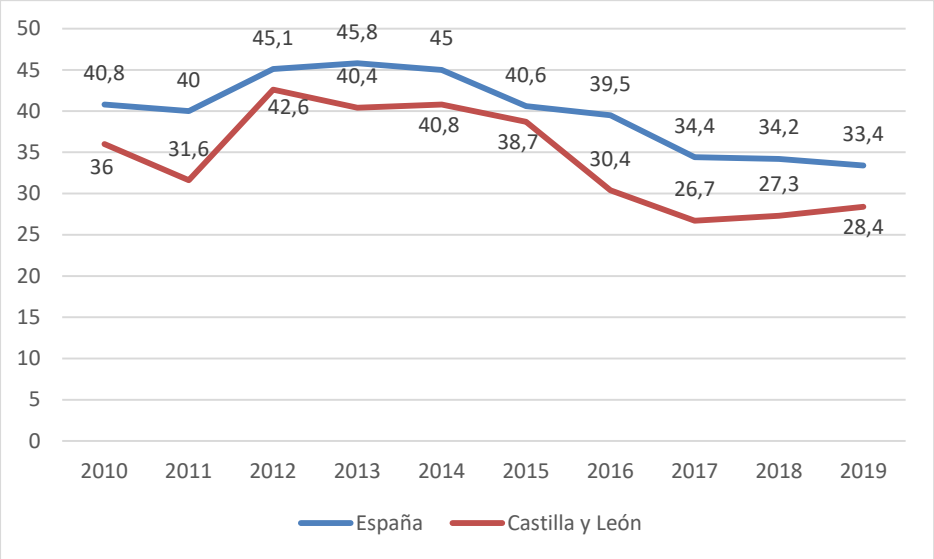

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

3.7.6. Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

Desde la aprobación del Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León hasta publicación de la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, la Red de Protección a las Familias de Castilla y León, creada en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril de 2013, se ha ido conformando como "*el instrumento de responsabilidad pública integrador del conjunto de recursos (…), destinados específicamente a prevenir y a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión social y laboral en el ámbito de Castilla y León, en el contexto de situaciones de exclusión social de toda tipología*" (artículo 1, apartado 2, Ley 4/2018).

Entre ambos hitos legislativos, se fueron adoptando otras normas y directrices que avanzaron en la definición del contenido, estructura, recursos y organización de la Red. Así, en el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se establecieron los distintos recursos destinados a atender a la población en situación o riesgo de exclusión (octava directriz) entre los que se ubican la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) y las denominadas "*prestaciones de emergencia*". Mediante la Ley 4/2016, de 23 de diciembre, se adoptaron medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

El artículo 2 de la Ley 4/2018, de 2 de julio, plantea la finalidad de la Red: "*ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica, entendida ésta como la situación en la que todas las personas puedan, en condiciones de igualdad, ejercer sus derechos, aprovechar sus capacidades y recursos, y las oportunidades que se encuentran en su medio*". El artículo 12 enumera los recursos que contempla la Red, dirigidos a cubrir necesidades básicas de subsistencia, algunos de acceso prioritario, y otros en función del tipo de necesidades a las que se pretende dar respuesta son para la inclusión socio económica, laboral y/o tecnológica; y recursos de prevención.

La prestación autonómica de Renta Garantizada de Ciudadanía ha coexistido durante la mitad del año 2020 con la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, aprobado por el Real Decreto-ley 20/2020, el 29 de mayo y que en la actualidad se está tramitando como Proyecto de Ley en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Se atendieron en total a 26.529 personas con un presupuesto de 52.693.771 euros.

Los principales incrementos se registraron en la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, el servicio de atención residencial de personas mayores en situación de dependencia, en las medidas en materia de vivienda para personas

afectadas por desahucios o circunstancias de fuerza mayor y en el servicio de provisión inmediata de alimentación, en muchos de los casos como consecuencia de los efectos de la pandemia.

En total la Red atendió en 2020 a 384.147 personas con un presupuesto global de 227.849.438 euros.

Cuadro 3.7.6-1
Programas de la Red de protección a las personas en Castilla y León

	2018		2019		2020	
PROGRAMAS	**Nº Personas atendidas**	**Presupuesto**	**Nº Personas atendidas**	**Presupuesto**	**Nº Personas atendidas**	**Presupuesto**
Prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía.	33.497	71.879.041	30.007	64.089.039	26.529	52.693.771
Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.	16.907	3.220.180	16.233	3.088.341	32.731	5.685.082
Prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria.	794	232.824	699	199.451	844	257.999
Prestación económica frente a situaciones de deuda por arrendamiento de vivienda habitual.	8.445	2.538.384	8.295	2.557.382	11.228	3.584.230
Prestación económica para el fomento de la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.			120	645.405	70	356.264
Servicio de provisión inmediata de alimentación.	326		438		52.935	1.200.000
Servicio de distribución coordinada de alimentos.	21.452	160.000	103.450	160.000	121.508	190.000
Servicio de alojamiento para personas sin hogar y para otras que, en atención a su situación de vulnerabilidad, precisen un alojamiento temporal.	6.016	1.635.944	7.766	2.279.920	6.724	2.784.681
Servicio de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas destinadas a víctimas de violencia de género.	485	925.718	526	1.205.718	534	1.308.509
Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio por deuda hipotecaria.	2.144	140.349	1.688	80.264	1.314	82.247
Tutela y acogimiento de menores en situación de desprotección: Servicio de Protección Jurídica y ejercicio de tutela			3.930	15.974.230	3.696	18.366.337

Servicio de protección y ejercicio de la tutela y guarda, en su caso, de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo.			2.126	951.748	2.590	951.748
Medidas en materia de vivienda para personas afectadas por desahucios o circunstancias de fuerza mayor.	260		75		368	
Ayudas económicas que se convoquen al alquiler de vivienda habitual.	23.275	15.288.169	12.623	20.100.000	12.237	20.286.907
Red Centinela	20		59		3	
Servicio de atención residencial de personas mayores en situación de dependencia.			183	1.268.600	414	4.173.120
Servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad.			160	1.451.461	58	499.380
Servicio de ayuda a domicilio.			176	38.000	106	29.531
Servicios de información y valoración, atención incial y acogida en el ámbito de la Red	5.153	10.743.330	17.297	8.797.802	18.864	8.953.660
Servicio de apoyo familiar y técnico para la inclusión social.	36.162	9.817.201	33.755	12.158.569	30.981	12.314.013
Servicio de actuaciones preventivas para familias con hijos o hijas en situaciónes de riesgo, especialmente en aquellas etapas de mayor vulnerabilidad como primera infancia o adolescencia.	2.906	684.291	2.698	684.291	1.738	684.291
Acciones sociales comunitarias y promoción de la solidaridad.	De momento no se recoge	De momento no se recoge	De momento no se recoge	De momento no se recoge	De momento no se recoge	De momento no se recoge
Acciones que se realicen en materia de inclusión social, empleo y tecnología (PIE).	1.466	3.136.221	1.733	3.913.735	1.567	3.086.972
Servicios de información y orientación laboral a personas desempleadas o con empleos precarios.	11.615	12.221.000	20.345	12.221.000	18.966	12.221.000
Servicio de apoyo técnico para la integración sociolaboral y tecnológica de personas en riesgo de exclusión.	8.731	4.456.527	15.204	3.620.778	14.434	4.063.776
Programas de formación para el empleo.	12.220	13.631.882	11.291	12.125.576	13.335	3.441.487
Ayudas económicas de apoyo al autoempleo dirigidas a fomentar el desarrollo de actividades económicas y por cuenta propia.	144	1.728.292	315	1.830.704	299	1.711.562

Contratos de inserción.	5.788	24.485.735	5.997	31.158.139	5.794	31.417.637
Medidas de fomento a la contratación individual para facilitar el empleo de las personas más vulnerables en el mercado laboral a través de entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas mediante subvenciones o contratación pública.	4.607	23.078.379	3.778	26.110.879	4.280	37.505.234
Total	**202.413**	**200.003.467**	**300.967**	**226.711.032**	**384.147**	**227.849.438**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- ***Renta Garantizada de Ciudadanía.***

La Renta Garantizada de Ciudadanía nace en 2010 como fruto del diálogo social con rango de Ley 7/2010. Se configura como el último nivel de protección al que pueden acudir las personas mayores de edad sin ingresos que no tienen acceso a ninguna otra prestación de garantía de rentas de otros sistemas de protección, ya sean de régimen contributivo (Seguridad Social) o asistencial asociado a la situación por desempleo. Se trata de una prestación económica condicionada al compromiso por parte de las personas destinatarias de llevar a cabo una serie personalizada y pactada de actividades para superar la situación en la que se encuentran y que se concretan en un proyecto individualizado de inserción personal y/o laboral. Es preciso destacar su reconocimiento como derecho subjetivo, en el sentido de que se prestará siempre que se acredite la condición de necesidad de la que habla la norma. Estas dos cualidades se reflejan, desde 2010, y se recogen en sendos artículos del Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de la Renta Garantizada de Castilla y León:

> *"El objeto de la presente ley es determinar las condiciones de acceso y disfrute del derecho subjetivo a la renta garantizada de ciudadanía, reconocido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a las personas y familias que se encuentren en situación de exclusión social o en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León."* (art. 1).
>
> *"Su percepción se mantendrá en tanto persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos, permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento y se cumplan las obligaciones y compromisos genéricos y los específicos que, en su caso, se determinen en el proyecto individualizado de inserción"* (art. 4.5).

El proceso de diálogo social ha contribuido a la redefinición, revisión y mejora de esta prestación. Así, la Ley 1/2015, de 4 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León añadió cambios en la complementariedad con otras prestaciones. En concreto, en dicha Ley se estableció, por ejemplo,

que "*excepcionalmente, cuando el solicitante perciba subsidio de desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial, subsidio parcial, inferior a la cuantía básica de renta garantizada de ciudadanía, podrá reconocerse esta prestación con carácter complementario hasta dicha cuantía básica, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para los destinatarios contemplados en el Título I*" del Decreto Legislativo 1/2014.

Las diferentes modificaciones de la normativa de la Renta Garantizada de Ciudadanía hicieron que en 2019 se aprobara el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León el (Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, publicado en el BOCyL de 15 de enero de 2019).

Asimismo, en 2020, como consecuencia de la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital mediante la aprobación del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, se hace necesaria una modificación de la Renta Garantizada de Ciudadanía para superar la relación de incompatibilidad que se establece entre ambas prestaciones. De esta forma, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 2/2020, de 24 de noviembre, de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León. La modificación aprobada por la Ley supone la revisión de tres artículos: el artículo 4, sobre el concepto y carácter de la prestación; el artículo 10, que recoge los requisitos del titular; y el artículo 28.1. sobre la extinción de la prestación.

En relación con la modificación relativa al artículo 4 del citado Decreto Legislativo 1/2019, la Ley 2/2020 señala en el artículo uno, apartado 4, que la Renta Garantizada de Ciudadanía "*será compatible con la prestación de ingreso mínimo vital que perciba cualquier miembro de la unidad familiar o de convivencia únicamente cuando la cuantía reconocida de ingreso mínimo vital sea inferior a la de renta garantizada de ciudadanía que pudiera corresponder a esa unidad familiar o de convivencia, siendo incompatible en el resto de casos*". Asimismo, en el segundo párrafo del citado apartado, se señala que "*para los casos de complementariedad, se tendrá derecho a percibir, en concepto de renta garantizada de ciudadanía, como máximo, la diferencia entre la cuantía que de ésta pudiera corresponder en función del número de miembros de la unidad familiar o de convivencia, y la cuantía reconocida de ingreso mínimo vital*".

La Ley 2/2020, por otra parte, modifica mediante el artículo dos la redacción del artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2019, sobre la complementariedad de la Renta Garantizada de Ciudadanía con otros ingresos y prestaciones: las personas perceptoras de la Renta "*no pueden estar percibiendo prestaciones contributivas o no contributivas a cargo de cualquiera de las administraciones públicas, salvo las excepciones previstas en los apartados 3 y 4 del citado Decreto Legislativo*". Y a través del artículo tres se cambian las condiciones de extinción de la Renta Garantizada de Ciudadanía al modificar la redacción del primer párrafo del apartado d) del artículo 10 "requisitos del titular" del Decreto Legislativo en los siguientes términos: "*El mantenimiento por tiempo superior a doce meses de las causas que dieron lugar a la suspensión de la percepción de la prestación*" (en la redacción original el tiempo establecido era de dieciocho meses).

Los datos acumulados desde enero de 2011 del número de solicitudes presentadas de Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León muestras que el número aumentó en el año 2020 un 3,8% respecto al año anterior, pasando de 84.365 a 87.559. También aumentó el resto de los indicadores de gestión (solicitudes concluidas, desistimientos, resoluciones, denegaciones, concesiones); sin embargo, el número de personas en nómina a fecha de 31 de diciembre en 2020 eran 5.671, es decir 3.471 menos que

en 2019, lo que supone un significativo descenso del 38% que se explica como consecuencia de la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital.

Cuadro 3.7.6-2
Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León (datos acumulados desde 1 de enero de 2011) %

Año	2019*	% 2019 solicitudes presentadas	%	2020*	% 2020 solicitudes presentadas	%
Presentadas	84.365	100,00		87.559	100,00	
Resueltas	**68.319**	**80,98**	**100,00**	**71.438**	**81,59**	**100**
Denegadas	33.327	39,50	48,78	34.698	39,63	48,57
Concedidas	34.992	41,48	51,22	36.740	41,96	51,43
Desistimientos	15.047	17,84		15.551	17,76	
Concluidas	**83.366**	**98,82**		**86.989**	**99,35**	
Titulares en nómina a 31/12	**9.142**			**5.671**		

Nota: * Datos absolutos.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales.

Consideradas las solicitudes de Renta Garantizada de Ciudadanía presentadas a fecha de 2020, habían sido resueltas el 81,6% y de éstas habían resultado concedidas el 51,4% y denegadas el 48,6%. Los desistimientos de estas solicitudes, incluidas las registradas en 2020 suponían, aproximadamente, el 17,7% del total (porcentaje similar, también, al registrado en 2019).

Gráfico 3.7.6-1
Solicitudes de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León (datos acumulados desde 1 de enero de 2011)

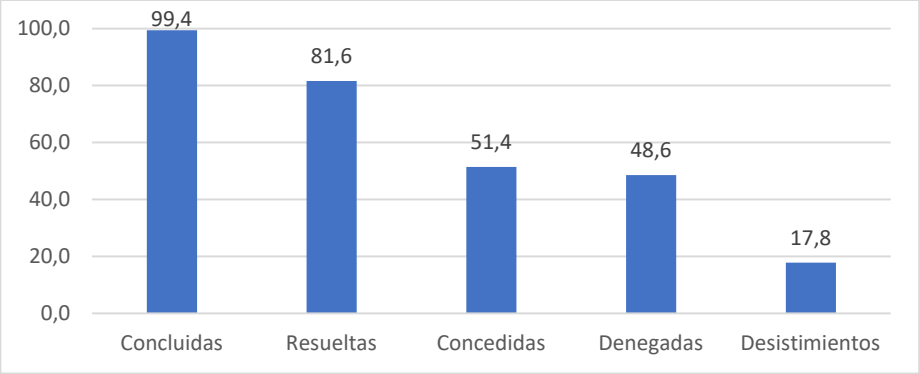

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

En el cuadro siguiente se recoge el número de solicitudes presentadas (3.194 a lo largo de todo el año 2020), de altas iniciales (1.701) y de titulares de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León durante 2020, distribuidos todos estos indicadores por meses.

Cuadro 3.7.6-3

Solicitudes presentadas, altas iniciales de expedientes y número de titulares de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León en 2020, por meses.

Mes	Nº de solicitudes presentadas	Altas iniciales de expedientes de RGC	Nº de titulares de RGC
Enero	425	142	9.084
Febrero	442	132	9.135
Marzo	234	145	9.153
Abril	121	85	9.293
Mayo	378	234	9.652
Junio	329	403	10.044
Julio	179	353	9.184
Agosto	168	74	8.598
Septiembre	209	48	8.032
Octubre	205	37	7.468
Noviembre	268	25	6.338
Diciembre	236	23	5.671
Total	**3.194**	**1.701**	**-**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Se puede observar en el gráfico el efecto del confinamiento decretado por las autoridades públicas para hacer frente a la pandemia de la covid-19 en el brusco descenso del número de solicitudes presentadas durante los meses de marzo y abril (este último mes solo se presentaron 121 solicitudes, casi una cuarta parte de las presentadas en el mes de febrero) y la reducción significativa en julio y agosto a resultas de la aprobación en junio del Ingreso Mínimo Vital. A partir del mes de septiembre, las solicitudes registran un ascenso progresivo, pero muy alejadas de los registros de los primeros meses del año, dado que desde la aprobación del IMV es obligatorio acudir a este recurso y en caso de que sea denegado o aprobado en cuantía inferior a la que correspondiera a la RGC autonómica es cuando se puede solicitar dicha prestación en su totalidad, en el primer caso, o a modo de complemento de cantidades en el segundo.

Gráfico 3.7.6-2
Distribución de las solicitudes presentadas de Renta Garantizada en 2020 por mes de presentación.

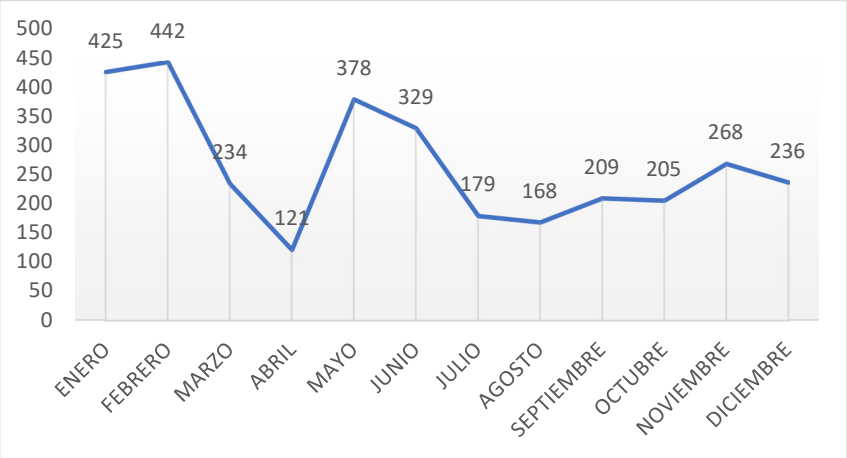

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El gráfico siguiente visualiza el efecto que ha tenido sobre las altas iniciales de expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía la puesta en marcha, a partir de julio del Ingreso Mínimo Vital, pasando de 403 altas en junio a 353 en julio y a 74 en agosto. El año se cierra, como puede observarse en el citado gráfico, con solo 23 altas en el mes de diciembre.

Gráfico 3.7.6-3
Distribución de las altas iniciales de expedientes de Renta Garantizada en 2020 por mes de alta.

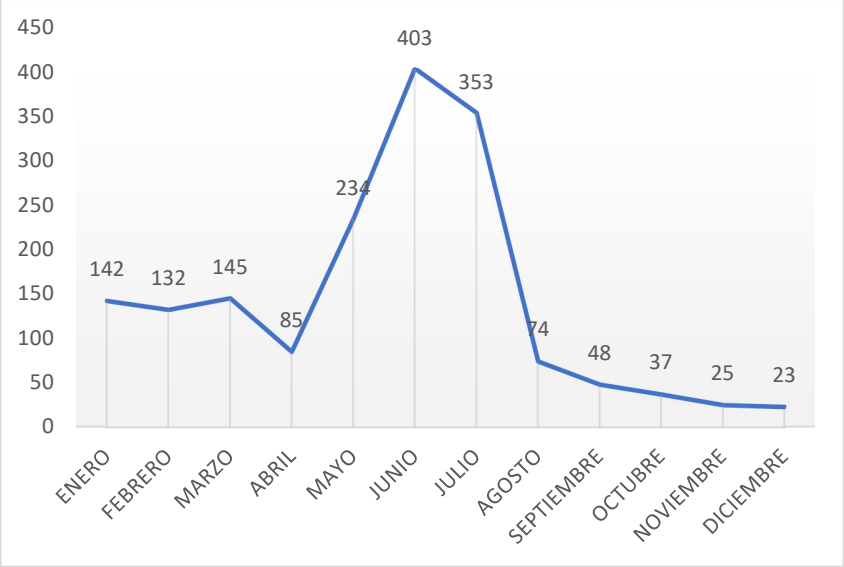

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El efecto de la prestación del Ingreso Mínimo Vital también se observa con claridad en el gráfico siguiente en el que se recoge la distribución de titulares de Renta Garantizada en 2020 por meses: el mes de junio registra el número más alto de perceptores, 10.044; a partir de julio, este número desciende de manera progresiva y sostenida, hasta acabar el año casi con la mitad de titulares registrados en junio.

Gráfico 3.7.6-4
Distribución de titulares de Renta Garantizada en 2020 por meses.

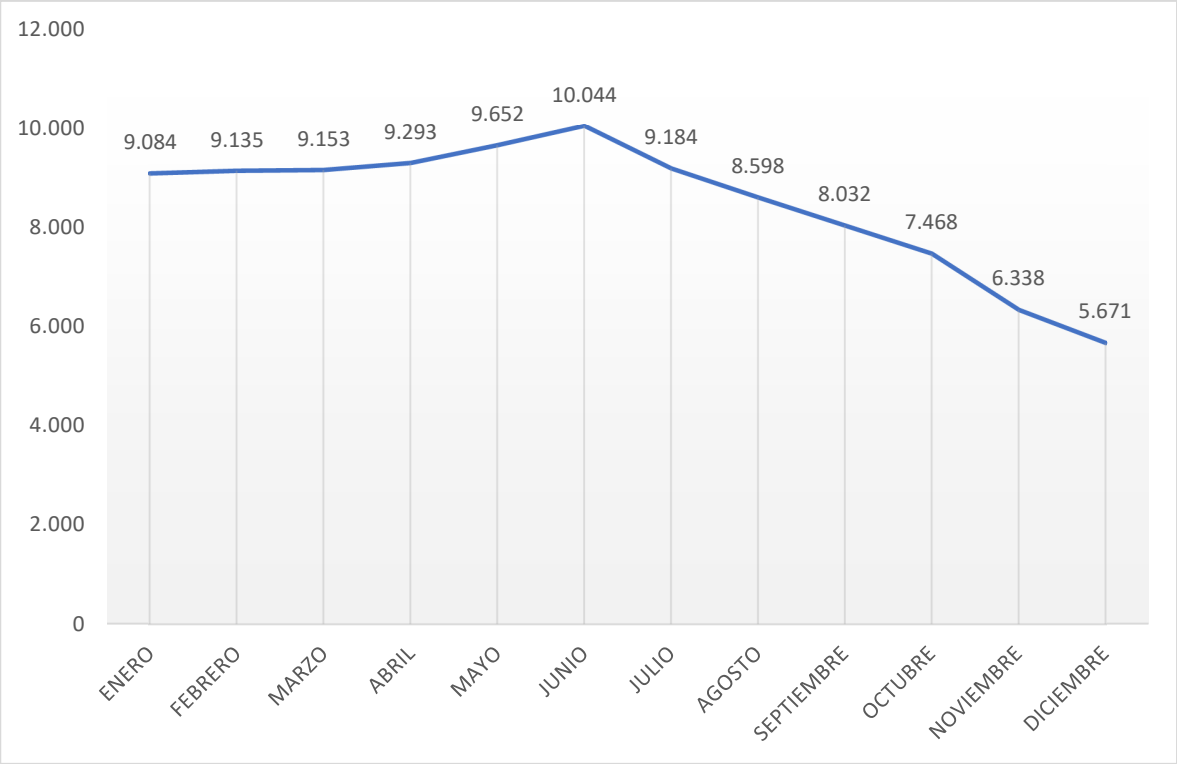

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

La distribución de titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía desde 2011 a 2020 por provincias, recogida en el cuadro siguiente, permite comprobar que el 24% de éstos se concentran en la provincia de Valladolid y el 23,4% en la provincia de León. Entre ambas provincias acumulan casi la mitad de las solicitudes del cómputo regional. Las provincias de Soria, Segovia y Palencia, por el contrario, son las que recogen un menor número de solicitudes: entre las tres apenas suman el 15% del total regional.

Cuadro 3.7.6-4
Distribución del número de titulares de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2016-2020, por provincias y sexo (datos acumulados desde enero de 2011).

Provincia	Varón	Mujer	Total	%
Ávila	971	1.472	2.443	6,6
Burgos	1.512	1.629	3.141	8,5
León	3.724	4.891	8.615	23,4
Palencia	1.315	1.911	3.226	8,8
Salamanca	1.822	2.841	4.663	12,7
Segovia	603	853	1.456	4,0
Soria	485	476	961	2,6
Valladolid	3.490	5.327	8.817	24,0
Zamora	1.497	1.921	3.418	9,3
Total general	**15.419**	**21.321**	**36.740**	**100,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales

Como se puede observar en el cuadro, casi el 44% de titulares de la Renta Garantizada de Ciudadanía desde 2011 a 2020 se correspondían con hogares unipersonales, el 19,5% de los hogares estaban formados por dos personas y el 15,4% por tres personas. En 2016 estos porcentajes eran del 41,2% para los hogares unipersonales, del 19,3% para hogares formados por dos personas y del 16,7% para hogares de tres personas.

Cuadro 3.7.6-5

Distribución del número de titulares de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León según el tamaño de la unidad familiar, 2016-2020.

Nº de miembros	2016	2017	2018	2019	2020	%
1 persona	11.297	12.844	14.155	15.176	16.096	43,81
2 personas	5.300	6.010	6.467	6.825	7.187	19,56
3 personas	4.575	5.030	5.294	5.487	5.669	15,43
4 personas	3.524	3.831	4.053	4.225	4.386	11,94
5 personas	1.832	1.971	2.123	2.209	2.289	6,23
6 personas	664	716	755	795	832	2,26
7 personas	182	187	196	199	205	0,56
8 personas	54	58	58	62	61	0,17
9 o más personas	12	14	15	14	15	0,04
Total titulares perceptores	**27.440**	**30.661**	**33.116**	**34.992**	**36.740**	**100**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El gráfico permite observar que, a fecha de 2020, el número de hogares formados por 5 o más personas suponían menos del 10%.

Gráfico 3.7.6-5
Distribución del número de titulares de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León según el tamaño de la unidad familiar (datos acumulados 2016-2020).

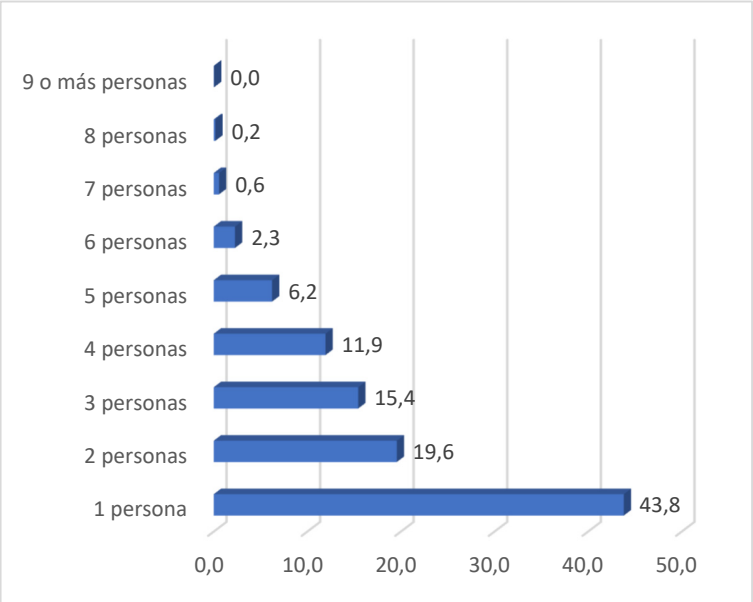

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

En el gráfico siguiente se comprueba que el aumento de titulares en los últimos cinco años es diferente dependiendo de la unidad familiar: el incremento más significativo se produce en los perceptores de hogares unipersonales (42,5%), seguido de las unidades formadas por dos miembros (35,6%) y de las compuestas por seis miembros (25,3%).

Gráfico 3.7.6-6
Aumento porcentual de titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía según el número de miembros de la unidad familiar, 2016-2020.

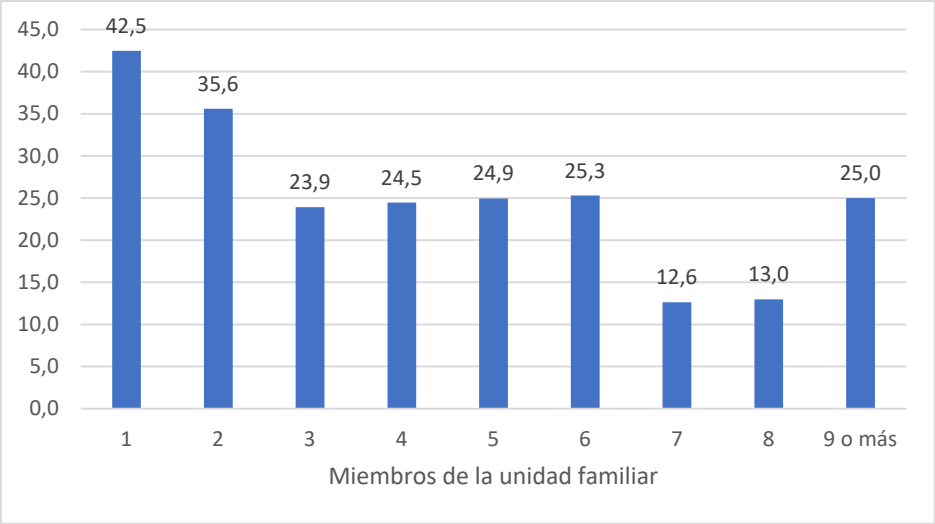

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El presupuesto inicial en Renta Garantizada de Ciudadanía ascendió a 79.031.667 euros en 2020. La variación en términos negativos del 33,3% en el presupuesto ejecutado respecto al inicial es la más alta registrada en los últimos años y supone la concatenación de tres ejercicios consecutivos con saldos negativos. Por otro lado, atendiendo a la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales se puede observar que la variación en el presupuesto de 2020 respecto al ejercicio anterior es de -17,78%, casi siete puntos más que la variación registrada entre 2019 y 2018 (que fue de -10,84%). Entre 2020 y 2015 el presupuesto ejecutado en Renta Garantizada de Ciudadanía se ha reducido un 27,8%; ha de considerarse aquí la puesta en marcha en junio de 2020 del Ingreso Mínimo Vital.

Cuadro 3.7.6-6
Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Var. % Interanual ejecutado	Var. Absoluta ejecutado/inicial	Var % ejecutado/ inicial
2015	54.970.531	72.975.958,37	18,68	18.005.427	32,75
2016	69.000.000	76.553.793,61	4,90	7.553.794	10,95
2017	76.531.667	77.714.006,97	1,52	1.182.340	1,54
2018	79.031.667	71.879.041,10	-7,51	-7.152.626	-9,05
2019	79.031.667	64.089.039,04	-10,84	-14.942.628	-18,91
2020	**79.031.667**	**52.693.771,16**	**-17,78**	**-26.337.896**	**-33,33**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se puede observar el gasto en la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía registró variaciones interanuales muy significativas entre los años 2012 y 2014. A partir de este año se siguen observando incrementos, pero menos significativos. Esta tendencia alcista se ve interrumpida en 2018, con descensos cada vez más acusados en los años posteriores.

Gráfico 3.7.6-7
Variación interanual (porcentaje) del gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2012-2020

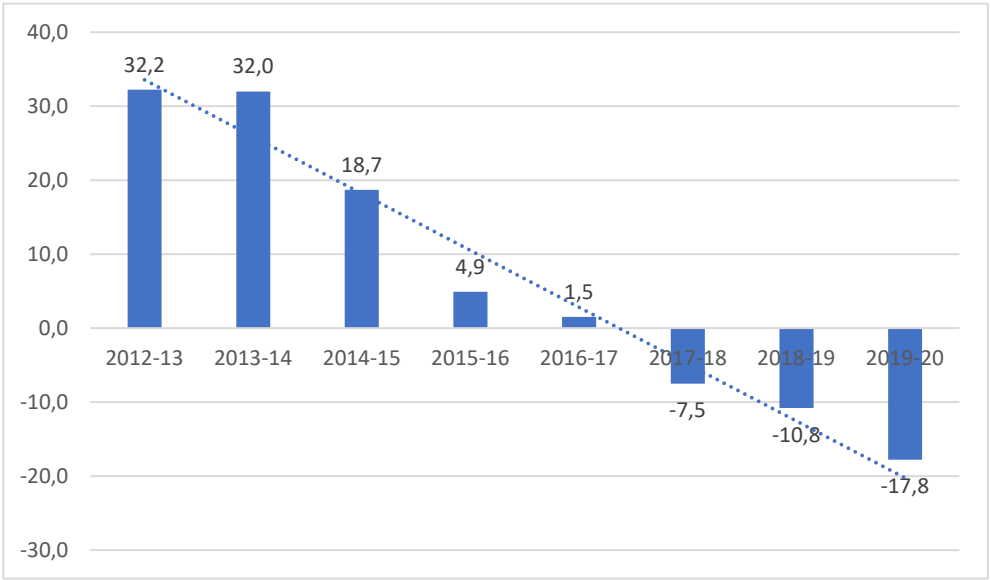

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral en 2020 fue de 1.748, un 37,6% menos que en el año anterior. Aunque el número de perceptores de esta

prestación ha ido aumentando en los últimos cinco años, tal y como hemos podido observar anteriormente, desde 2019 el número de bajas por esta razón es cada vez menor.

Cuadro 3.7.6-7
Número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral

	2016	2017	2018	2019	2020
Nº de bajas	3.121	3.123	3.362	2.800	1.748

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- ***Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio.***

Otra de las medidas contenidas en la Red, que señalamos por considerar que su impacto fue determinante en la solución de la situación de desahucio de las personas, fue el servicio integral de apoyo a las familias y las ayudas contra desahucio de la vivienda habitual.

El número de familias atendidas por este servicio descendió en 2020 un 20,0%, después del descenso de 2019 del 19,04%, pasando de 659 en 2019 a 527 en 2020.

Cuadro 3.7.6-8
Número de familias atendidas en el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio en Castilla y León

	Familias atendidas
2015	2.172
2016	1.611
2017	1.395
2018	814
2019	659
2020	527
% Var. 19-20	-20,0
Dif. 19-20	**-132**

Nota: Estos datos no se pueden agregar ya que para cada año se toman familias con atención en curso (abiertas previamente sin cerrar y familias con atención iniciada en el año).
Fuente: Gerencia de servicios sociales de Castilla y León.

3.7.7. Servicios Sociales e innovación.

Se suele aludir a la innovación como un proceso básico en el marco de la creación y generación de conocimiento que está muy vinculado a otros dos procesos de igual relevancia: la investigación y el desarrollo. Este vínculo se simboliza con las siglas I+D+i. Éstas se han convertido, de un tiempo a esta parte, en emblema de empresas, administraciones públicas, departamentos, organizaciones dedicadas al conocimiento (universidades, centros de estudios, etc.) y, muy especialmente, de unidades híbridas que intentan conectar agentes (privados, públicos y no lucrativos, de entornos diferentes) que han podido estar, con más frecuencia de lo deseable, incomunicados en el abordaje de asuntos que les son comunes; el de los servicios sociales es, sin duda, uno de ellos.

La Comisión Europea, en el marco de la Estrategia Europa 2020, lanzó en 2010 una iniciativa denominada "*Unión por la Innovación*" en la que la apuesta por la innovación social se consideraba un asunto clave, de indudable trascendencia para abordar los múltiples retos que la sociedad tiene planteados en las esferas económica, social, medioambiental, institucional. En esta iniciativa se definió el concepto de innovación social en los términos siguientes: "*La Innovación Social consiste en encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o el sector público o en producir los cambios de comportamiento necesarios para resolver los grandes retos de la sociedad, capacitando a la ciudadanía y generando nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración*".

Conectando con estas tendencias internacionales, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León dedica el Capítulo V del Título V (Calidad de los Servicios Sociales) a la investigación e innovación, estableciendo en el artículo 70 que "*La Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, fomentarán las acciones destinadas a la investigación e innovación, al objeto de contribuir a la mejora de la eficacia y calidad del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública*". Asimismo, en el artículo 71, apartado 1, la Ley indica que la "*Administración de la Comunidad impulsará y favorecerá, a través de un programa permanente, la investigación en el ámbito del funcionamiento general de los servicios sociales y particularmente la dirigida al estudio y análisis de los problemas sociales y sus causas, de las necesidades y de la demanda de las distintas prestaciones, de los sistemas para su ordenación y gestión, y de los costes y beneficios, los trabajos prospectivos necesarios para el desarrollo de estrategias de prevención y de adecuación de la acción social, los trabajos para la evaluación de resultados y para la innovación tecnológica, mejora continua y calidad, y cualesquiera otros dirigidos al mejor conocimiento de la realidad y de las necesidades que hayan de ser atendidas*".

Teniendo como marco este mandato normativo, la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, ha realizado en 2020 diferentes actuaciones de I+D+i y ha participado o promovido diversos proyectos innovadores que se caracterizan por su diversidad de objetos y enfoques, por la fuerte conexión con iniciativas y programas de carácter internacional, por la introducción de nuevas tecnologías para la mejora de la calidad del propio sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y por la apuesta por la exploración de nuevos modelos de intervención social en ámbitos tan relevantes como los de larga duración o la intervención en procesos de exclusión social. La exposición en las siguientes páginas de estas actuaciones e iniciativas, muchas de ellas realizadas por la Gerencia de Servicios Sociales a título de promotor o líder, pone de manifiesto la preocupación y el importante trabajo realizado por los

responsables políticos y técnicos en el horizonte de la innovación social y la exploración de nuevos modelos y herramientas en la planificación, gestión y prestación de los servicios sociales.

Por un lado, la Gerencia de Servicios Sociales junto a la Gerencia Regional de Salud, el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) y las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Consejería de Sanidad y Consejería de Economía y Hacienda, han liderado el proyecto: "*Desarrollo de una plataforma de atención sociosanitaria al paciente crónico y personas en situación de dependencia (ARGOSS*)" (https://bit.ly/3bYeGeT), mediante la convocatoria para soluciones innovadoras, diálogo técnico, contratación y realización de propuesta más ventajosa, con un presupuesto de 6,5M€. Este proyecto, que estaba cofinanciado en un 50% por el FEDER, a través del convenio suscrito el 23 de diciembre de 2015 entre el Ministerio de Economía y Competitividad (actual Ministerio de Ciencia e Innovación), la Gerencia de Servicios Sociales, la Gerencia Regional de Salud y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización de Castilla y León (actual Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, ICE) finalizó el 31 de diciembre de 2019. Durante el año 2020 las empresas desarrolladoras han ejecutado la parte de mantenimiento de los contratos asociados a este proyecto.

Por otro lado, la Gerencia de Servicios Sociales ha liderado en los últimos años, incluido 2020, tres proyectos piloto para la innovación social con financiación propia. Se trata de los proyectos PACT-2, INTecum y A Gusto en MI Casa.

El Proyecto PACT-2 (https://bit.ly/3yHfOgx), heredero de los trabajos realizados en el marco del Proyecto PACT finalizado en noviembre de 2018, se ejecutó en un plazo de 15 meses, entre junio de 2019 y agosto de 2020. Impulsado por la Gerencia de Servicios Sociales, se ha implementado con la colaboración de cinco entidades (a través de sendos convenios suscritos por importe unitario de 42.523,62€): Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Valladolid, Ayuntamiento de Salamanca, Diputación Provincial de Valladolid y EAPN CyL. Su objetivo era la superación de la perspectiva meramente paliativa, asistencialista y puntual de las situaciones atendidas por los servicios sociales, diseñando un modelo de intervención integral y apreciativa, capaz de ofrecer una respuesta anticipada y proactiva que permitiera superar la fragmentación de la atención social. El pilotaje de PACT-2 ha consistido en la experimentación de la metodología y estrategias de intervención con casos reales de personas en riesgo o situación de exclusión social, seleccionados en función de perfiles de riesgo concretos en los que ya se había percibido mayor impacto e identificando las estrategias más idóneas en función del perfil detectado; de esta forma se buscaba avanzar en la sistematización de la intervención colaborativa y en el desarrollo de diferentes opciones en los procesos de personalización de apoyos.

Los responsables del Proyecto PACT-2 señalan que el trabajo realizado ha permitido, entre otros logros, avanzar en algunos de los procesos definidos en el PACT: modelo de planificación de caso con enfoque estratégico, enfoque de intervención centrada en la persona, sistematización de la práctica profesional y en el uso de herramientas e instrumentos comunes (IPRO, Historia Social Resumida, HDME, plan de caso, etc.) y modelo de intervención PACT que tiene como base el establecimiento de un vínculo positivo entre los profesionales y los participantes.

El Proyecto INTecum, (https://bit.ly/3yKGk95) impulsado y liderado por la Gerencia de Servicios Sociales, se ha desarrollado en colaboración con la Consejería de Sanidad, la Diputación de Palencia, los Ayuntamientos de la provincia de Palencia y entidades del tercer sector de acción social. El proyecto ha ofrecido a las personas con una enfermedad en fase avanzada los apoyos sociales que necesitaran para

poder seguir viviendo en el hogar elegido mientras evoluciona la enfermedad. Se trata de un proyecto dirigido a personas incluidas en el proceso asistencial integrado de cuidados paliativos de SACYL y a sus cuidadores familiares que se encuentran en una situación de un fuerte impacto emocional que puede comprometer su capacidad autónoma de respuesta. El proyecto ha incluido una valoración de la accesibilidad del hogar, adaptación del hogar y ayudas técnicas, teleasistencia avanzada, profesional de referencia, cuidados de proximidad (Servicios de asistencia personal en intensidad y cobertura suficientes), asistencia sanitaria a domicilio programada y de urgencia según cartera de servicios, atención a través de voluntariado y gestión del duelo. Con un coste económico de 386.754,72€, ha atendido a 104 personas en la ciudad de Palencia y a 34 en diferentes localidades de la provincia. Su evaluación, realizada por un equipo de investigadores del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, ha destacado la alta valoración de la calidad de las atenciones, así como el alto grado de satisfacción con los apoyos y servicios recibidos, desde la información facilitada en el momento de adhesión hasta, en su caso, la atención al duelo. La satisfacción global en cuanto a la participación en el Proyecto ha sido muy alta, con unanimidad en la valoración del grado de cumplimiento de las expectativas que las personas se hicieron al adherirse al Proyecto.

El Proyecto A Gusto en MI Casa (https://bit.ly/3yEXHbc) es como INTecum, una iniciativa de la Gerencia de Servicios Sociales que ha contado con la colaboración de la Consejería de Sanidad, la Diputación de Ávila, los Ayuntamientos de las zonas implicadas (Las Navas del Marqués, Navalperal de Pinares, Peguerinos, Hoyo de la Guija, El Hoyo de Pinares y El Tiemblo) y entidades del tercer sector de acción social. El proyecto, que ha atendido a 132 personas y sus familiares, se ha desarrollado desde 2018 hasta 2020, con el objetivo de implantar un modelo de cuidados en el ámbito comunitario, ofreciendo a las personas con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica los apoyos necesarios para que puedan permanecer en su domicilio, desarrollando sus actividades cotidianas, de participación social, cuidado de la salud y, en general, todas aquellas actividades que cada persona desee. También se ha dirigido a las familias y cuidadores habituales de las personas que participen en el proyecto, ofreciéndoles los apoyos que precisen para poder realizar sus funciones de forma idónea, haciéndolas compatibles con su vida cotidiana. El proyecto ha ofrecido a los participantes diferentes servicios y atenciones: valoración de la accesibilidad del hogar y, en su caso, su adaptación, ayudas técnicas y teleasistencia avanzada, profesional técnico gestor de caso, profesional de referencia, voluntariado, servicios de asistencia personal en intensidad y cobertura suficientes, asistencia sanitaria a domicilio, programada y de urgencia, formación y apoyo a los cuidadores no profesionales y un programa de participación social personalizado. La evaluación, realizada por un equipo de investigadores del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, ha analizado los resultados positivos del proyecto en la calidad de vida de las personas, la alta satisfacción de éstas en cuanto a la calidad percibida de los servicios y los avances registrados en los procesos de coordinación entre los profesionales implicados.

En la acción innovadora en el marco de los Servicios Sociales, la Gerencia de Servicios Sociales también ha participado, a título de socio o como líder, de diferentes proyectos con financiación europea: Proyecto WELLCO (“Wellbeing and Health Virtual Coach”), Proyecto PROCURA, Proyecto INTEGR@TENCIÓN, Proyecto Fronteira 2020, Proyecto MOAI Labs y Proyecto Rural Care. A continuación, se recogen de manera sintética, la información clave de estos proyectos.

Cuadro 3.7.7-1
Proyectos europeos innovadores en los que participa la Gerencia de Servicios Sociales, 2020.

WELLCO Proyecto "Wellbeing and Health Virtual Coach" (https://bit.ly/3fSbRwT)	
Entidad promotora	Gerencia de Servicios Sociales y Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Entidades colaboradoras	University of Copenhagen (Dinamarca), University of Southern Denmark (Dinamarca), Jožef Stefan Institute (Eslovenia), Fondazione Bruno Kessler (Italia), ConnectedCare Services B.V (Países Bajos), Monsenso ApS (Dinamarca).
Presupuesto	3.782.408,75 €.
Duración	36 meses. De 1 de diciembre de 2017 a 31 de enero de 2021.
Descripción	
El reto tecnológico consiste en desarrollar con las últimas tecnologías un "entrenador virtual" que guiará al usuario con recomendaciones personalizadas para adoptar conductas saludables con vistas a mejorar su calidad de vida, que sean realizables en su propio contexto social y territorial y alineadas con su "Proyecto de Vida", siendo éste un elemento clave en el modelo de atención integral y centrada en la persona que viene desarrollando la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.	
Resultados	
Durante el año 2020 se ha trabajado en el desarrollo tecnológico del prototipo final, a partir de la información obtenida con el proceso de toma de requisitos y de la evaluación de los usuarios que participaron en los pilotos primero y segundo de prueba en entorno real. En los meses de julio y agosto se procedió a reclutar participantes para el último piloto de pruebas y se iniciaron las pruebas en septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. En este periodo de 2020 se realizó el soporte a los usuarios para el desarrollo del piloto. La evaluación de resultados se realizará en el primer trimestre de 2021	
PROCURA. **Proyecto de fomento de la compra pública innovadora para el envejecimiento activo y la autonomía de las personas** **(https://bit.ly/3g5brnl)**	
Entidad promotora	Gerencia de Servicios Sociales, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
Entidades colaboradoras	Fundación INTRAS (España), Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya (España), GIP Autonom'Lab (Francia), Centro Hospitalar e Universitário de Coimbra, CHUC (Portugal) y el Instituto Pedro Nunes (Portugal).
Presupuesto:	1.769.017,20€ 1.326.762,90€. (FEDER)
Duración	36 meses. De 1 de abril de 2018 a 31 de marzo de 2021.
Descripción	
PROCURA tiene como objetivo promover políticas de adquisición de innovación, para implementar un modelo integrado de asistencia social y sanitaria en el campo del envejecimiento activo y la autonomía personal mediante el fomento de la cooperación transnacional y la transferencia de conocimientos.	
Resultados	

Durante el año 2020 ha tenido lugar el desarrollo tecnológico de los prototipos objeto de la licitación de Compra Pública de Innovación iniciada en 2019: el primero consiste en el desarrollo de un prototipo no comercializable de andador inteligente, que sea capaz de acercarse a la posición del usuario y evitar caídas, mientras que el segundo sirve para desarrollar una solución, que puede ser modular, que dote de las ayudas técnicas necesarias a las personas mayores en situación frágil para que puedan realizar la tarea ligada al uso del inodoro de forma autónoma y sin riesgo.

INTEGR@TENCIÓN **Proyecto "Plataforma transfronteriza para el escalado de soluciones innovadoras en la atención sociosanitaria"** **(https://bit.ly/34nvms1)**	
Entidad promotora	Fundación INTRAS.
Entidades colaboradoras	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades), ASPRODES FEAPS Salamanca, Universidad Salamanca (Instituto Universitario de Integración en la Comunidad INICO), Comunidade Intermunicipal do Douro (Portugal) y Health Cluster Portugal – Associação do Pólo de Competitividade da Saúde (Portugal).
Financiación	Está financiado por el Programa INTERREG V A España Portugal (POCTEP).

Descripción

Las actividades en las que se centra el proyecto Integr@tención comprenden el desarrollo de un Modelo Integral de atención y de adopción de la tecnología, que gira en torno a la persona, sus expectativas, deseos y respeto de sus decisiones y vertebra la prestación de servicios y el plan de despliegue de la innovación tecnológica, de forma que coordina y alinea la cadena de provisión de cuidados de proximidad. Dicha tarea, se complementa con la creación de un Impact Hub para promover el escalado de la innovación, fundamentado en la coordinación y colaboración entre los agentes asistenciales, el entorno empresarial y la administración pública.

Resultados

Durante el año 2020 el proyecto se ha desarrollado en 9 municipios de la provincia de Zamora y 8 de la provincia de Salamanca. Han sido atendidas 14 personas y se ha implantado soluciones tecnológicas en 9 hogares.

FRONTEIRA2020 **Proyecto "Plataforma transfronteriza para el escalado de soluciones innovadoras en la atención sociosanitaria"** **(https://bit.ly/2SydCrc)**	
Entidad promotora	Asociación Asprodes Plena Inclusión Castilla y León
Entidades colaboradoras	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades); Câmara Municipal da Guarda; Instituto Politécnico da Guarda (IPG); Fundación Intras; Fundación Aspaym Castilla y León; CERCIG- Cooperativa de Educação e Reabilitação de Cidadãos Inadaptados; ADM Estrela - Associação Social e Desenvolvimento.
Financiación	Está financiado por el Programa de Cooperación Interreg V A España – Portugal (POCTEP)

Descripción

Los objetivos del proyecto son:

• Desarrollar herramientas metodológicas de intervención y evaluación de impacto, de carácter integral y territorial, de aplicación en el espacio de cooperación, y garantizar su transferencia.

• Mejorar la gestión de conocimiento y su transferencia a otros territorios fronterizos, necesario para generar condiciones adecuadas para el desarrollo de nuevos servicios a la población y nuevas actividades de empleo en territorios excluidos.

• Emprender nuevas actividades en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo con los que mejorar los servicios a la población y procurar el acceso al empleo de personas de difícil empleabilidad.
Resultados
Durante el año 2020 el proyecto se ha desarrollado en 9 municipios de la provincia de Zamora y 8 de la provincia de Salamanca. Han sido atendidas 43 personas y se ha implantado soluciones tecnológicas en 18 hogares.

MOAI LABS **Proyecto "Laboratorios de inteligencia colectiva y tecnología sociosanitaria para combatir el aislamiento y la soledad de las personas mayores"** **(https://bit.ly/2RHJnhF)**	
Entidad promotora	Fundación INTRAS.
Entidades colaboradoras	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades); Fundación General de la Universidad de Valladolid, la entidad Acondicionamiento Tarrasense, el Institut des métiers de la longévité, la Mutualité Française Limousine, Universidade de Aveiro, INOV INESC INOVAÇÃO, Instituto de Novas Tecnologias y la entidad Ticbiomed, Tecnologías de la Información para la Salud en la Región de Murcia.
Presupuesto	1.472.122,23 €
Duración	27 meses. Inicio: 1 de noviembre de 2020.
Descripción	
Tiene como objetivo promover la inversión empresarial en soluciones innovadoras para combatir la soledad, incentivada por una futura compra pública innovadora de compromiso anticipado, y por medio de la acción del primer living lab transnacional europeo especializado en soledad e innovación abierta. Este Living Lab incorpora la investigación multidisciplinar, desarrollo e innovación social, con un enfoque propio de innovación abierta y participativa capaz de apoyar esa inversión gracias a la integración de "Expertos por Experiencia" (la necesidad), "Grupos de Demanda Temprana" (la oferta), los potenciales compradores (la demanda) y el entorno de proximidad (la comunidad), que garantizarán la adopción de dichas soluciones para reducir la soledad de los mayores, aumentar sus vínculos y su empoderamiento	
Resultados	
El proyecto ha dado comienzo el 1 de noviembre de 2020, por lo que durante dicha anualidad se han dado los primeros pasos de su puesta en marcha.	

RURAL CARE **Proyecto Integrated social and Health care in the home at Rural Scale** **(https://bit.ly/3hUbbdj)**	
Entidad promotora	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).
Entidades colaboradoras	Diputación Provincial de Valladolid, Fundación Personas, Universidad de Valladolid y European Social Network.
Presupuesto	2.772.762,97 €
Duración	36 meses. Inicio: 1 de octubre de 2020.
Descripción	

RuralCare es un proyecto europeo de innovación en servicios sociales consistente en el diseño, puesta a prueba y evaluación de un enfoque innovador sistémico, para la provisión de cuidados integrados de larga duración, adaptados a las personas que viven en zonas rurales, en función de sus valores, deseos y preferencias individuales. El proyecto pone a prueba una asociación multinivel para la provisión de los cuidados, incluidos los actores públicos y privados y la coordinación de los servicios sociales y de salud a nivel local, regional y nacional, con la participación de las personas usuarias, con el objetivo de abordar los desafíos de accesibilidad, asequibilidad, calidad y sostenibilidad en áreas rurales despobladas y facilitar así a las personas la permanencia en su hogar, con un plan de apoyos adecuado a su proyecto de vida
Resultados
El proyecto se inició el 1 de octubre de 2020. A partir de entonces se han realizado reuniones de todos los grupos de trabajo para establecer criterios para la incorporación de usuarios en 2021. Entre otras cuestiones, cabe destacar el inicio de los trabajos del plan de calidad, la evaluación de impacto en las personas, territorios e instituciones, la evaluación de procesos y la evaluación coste-eficiencia. Se han realizado acciones de formación de profesionales y trabajos preparatorios para su capacitación profesional para la intervención y desarrollo de la metodología del proyecto. Igualmente se han realizado reuniones entre las administraciones implicadas y con el resto de los socios para establecer criterios comunes de actuación y se ha iniciado los trabajos preparatorios de benchmarking, además del material e instrumentos de soporte documental y de difusión del programa.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales

3.8 Prestaciones económicas de protección social de la Seguridad Social

Las prestaciones económicas representan una pieza fundamental del estado social consagradas en la Constitución Española de 1978. Se trata de un sistema apoyado en una serie de principios básicos como la universalidad, contributividad, suficiencia, igualdad, solidaridad intergeneracional e interterritorial.

Las prestaciones económicas de la seguridad social se configuran como una pieza básica del estado del bienestar que garantiza unos ingresos a las personas beneficiarias, en el caso de las prestaciones contributivas garantizan unas rentas que sustituyen a los ingresos que percibían durante la vida activa, mientras que en el caso de las prestaciones asistenciales o no contributivas se garantizan unos ingresos que permitan hacer frente, al menos, a sus necesidades básicas.

En España, con carácter general y hasta el pasado año, las prestaciones de naturaleza contributiva eran gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales de las comunidades autónomas. El 29 de mayo, se aprueba el Real Decreto-Ley 20/2020, por el por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital, el cual es gestionado por el Ministerio de Seguridad Social.

El Ingreso Mínimo Vital es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Se configura como derecho subjetivo a una prestación económica, que forma parte de la acción protectora de la Seguridad Social y garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

El contenido de este epígrafe dedicado a las prestaciones económicas se ordena en cuatro apartados. Los dos primeros van referidos a las pensiones contributivas y no contributivas. El tercero de los apartados aborda las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en el marco de la ya derogada Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI). El cuarto y último capítulo trata de la implantación del mencionado Ingreso Mínimo Vital.

El acceso a las pensiones puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Las pensiones contributivas son gestionadas por la Seguridad Social, mientras que las no contributivas lo son por los órganos competentes de cada comunidad autónoma.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se fundamentan en un modelo público contributivo y de reparto basado en la solidaridad intergeneracional e interterritorial, de manera que las cotizaciones de los trabajadores en activo son utilizadas para hacer frente a los importes de las prestaciones de las personas jubiladas (pensionistas).

En nuestro sistema de protección social de la seguridad social, se pueden destacar las siguientes prestaciones económicas:

- Pensiones, prestaciones económicas de devengo periódico y de duración determinada o vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada, dependiendo del tipo de prestación.

- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal.
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez.
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y las prestaciones sociales (como el Ingreso Mínimo Vital).

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse los siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que los beneficiarios no pueden transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Solo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijadas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen carácter de crédito con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, nacimiento y cuidado de menor (anteriormente denominadas prestaciones de maternidad y paternidad), cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar, prestaciones familiares, prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples). A partir de la aprobación del IMV en julio de 2020 las prestaciones familiares, por hijo menor o acogido, por nacimiento o adopción son prestaciones a extinguir, al quedar subsumidas en el IMV.

3.8.1. Las pensiones contributivas.

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas de duración indefinida determinada (dependiendo del tipo de prestación), cuya concesión está supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización y situación de alta en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos. Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por la persona trabajadora por cuenta ajena o por cuenta propia, durante el período considerado a efectos del cálculo la base reguladora de la pensión de que se trate. Dentro de la

acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes: jubilación, incapacidad permanente y las de muerte y supervivencia.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada o determinada, mientras se mantengan las condiciones que dieron derecho a la percepción. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo. Existen tres tipos de pensiones:

- Incapacidad permanente: es la pensión percibida por las personas trabajadoras (por cuenta ajena o propia) que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.
- Jubilación: consiste en la pensión vitalicia concedida a personas trabajadoras (por cuenta ajena o propia) en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.
- Muerte y supervivencia: son las pensiones que se otorgan en caso de muerte de la persona trabajadora (por cuenta ajena o propia), cualquiera que fuera su causa; son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

En los importes de las pensiones medias están incluidos los complementos a mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todos los pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

El Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social establece, con efectos de 1 de enero de 2020, una revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva y no contributiva, así como de Clases Pasivas del Estado, del 0,9 por ciento.

Cuadro 3.8.1-1
Número de pensionistas por cada 100 habitantes en Castilla y León y España e importe total nómina de pensiones a 31 de diciembre de 2019 y 2020

Año		Población [1]	Número de pensionistas [2]	Pensionistas por cada 100 habitantes	Importe nómina anual (millones)
2019	Castilla y León	2.402.877	566.216	23,56	8.382
	España	47.105.358	8.897.979	18,89	134.629
2020	Castilla y León	2.391.308	562.270	23,51	8.560
	España	47.351.567	8.901.219	18,80	138.052

[1] Datos a 1 de julio de 2019 y a 1 de julio de 2020 (dato provisional). INE.

[2] Número de pensionistas sin doble cómputo.

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El análisis del número de pensiones y pensionistas durante el año 2020 debe tener en cuenta los efectos de la pandemia por la enfermedad de coronavirus (COVID 19). El Sistema de Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo) del Centro Nacional de Epidemiología perteneciente al Instituto de Salud Carlos III, situación a 29 de diciembre de 2020, ha cifrado la sobremortalidad en España durante el año 2020 en 70.785 fallecimientos más de los esperados en dos periodos determinados. Si se toma como referencia el periodo comprendido entre 10 de marzo y 9 de mayo, la diferencia entre fallecimiento esperado y observado es del 66,9% coincidiendo con la primera ola de la pandemia de coronavirus. En el otro periodo considerado (julio – diciembre) la sobremortalidad alcanzó el 16,6%. Por tramos de edad, este exceso de mortalidad se concentró especialmente en los mayores de 74 años (78%). En Castilla y León, el exceso de mortalidad respecto de la esperada alcanzó, en el comprendido entre el 15 de marzo y el 9 de mayo, el 106,2%, reduciéndose notablemente en el período comprendido entre el 13 de octubre y el 20 de diciembre (37,9%).

En el año 2020 el número de personas beneficiarias de pensiones contributivas de la Seguridad Social en Castilla y León descendió con respecto al año anterior, rompiendo la tendencia de los últimos años así como la tendencia que es esperable a futuro como consecuencia de la entrada en el sistema de Seguridad Social de la generación del baby boom, por lo que parece claro que dicho descenso en el último año está íntimamente relacionado con el exceso de mortalidad provocado por la pandemia. A 31 de diciembre de 2020 había, en Castilla y León, 562.207 pensionistas, 3.946 menos que en la misma fecha del año anterior.

Gráfico 3.8.1-1
Número de pensionistas en Castilla y León 2005 – 2020

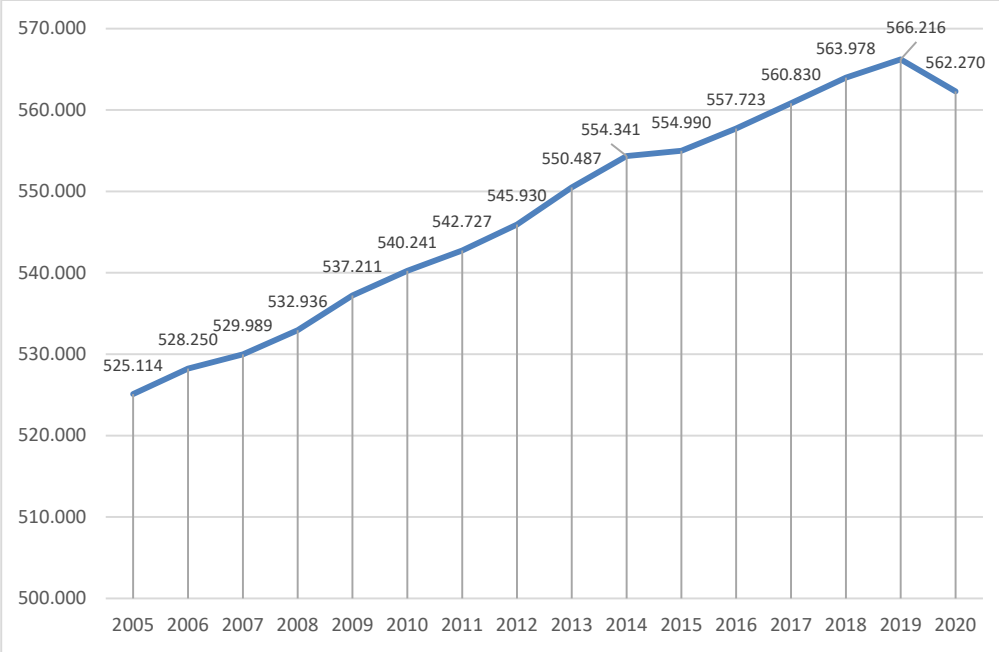

Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones- e INE

Relacionando el número de pensionistas con el total de la población, se puede comprobar que las personas beneficiadas por una pensión contributiva de la Seguridad Social representan en Castilla y León el 23,51% de la población, 0,05 puntos más que el año anterior y 4,71 puntos superior a la tasa del conjunto de España.

El importe total de la nómina anual del conjunto de pensiones en España a 31 de diciembre de 2020 ascendió a 138 mil millones de euros, lo que representa un incremento del 2,5% respecto del año anterior. En Castilla y León, la nómina anual, ascendió a 8,5 mil millones de euros, representando también un incremento del 2,5% respecto del ejercicio anterior.

Gráfico 3.8.1-2
Proporción entre el número de pensionistas y el número de habitantes (1 enero 2020) por comunidades autónomas. Diciembre 2020

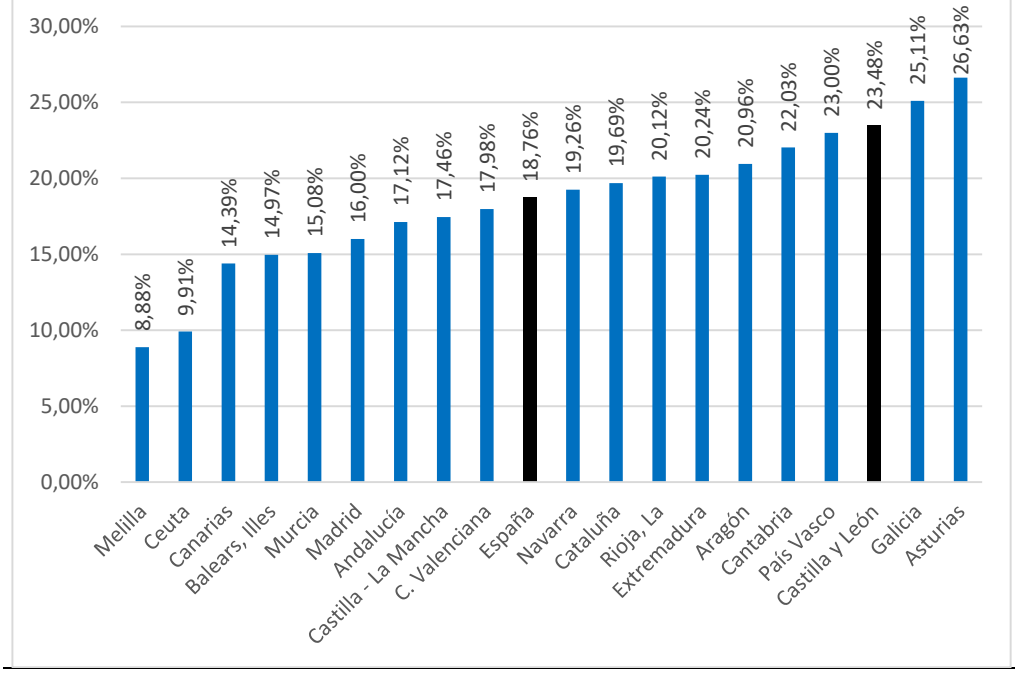

Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones- e INE.

En España, el 18,8% de la población es beneficiaria de alguna pensión de la Seguridad Social. Entre las comunidades autónomas donde la proporción de pensionistas respecto del total de población es mayor están Aragón, Cantabria, País Vasco, Castilla y León, Galicia y Asturias. En nuestro caso, se sitúa como la tercera comunidad autónoma española con la tasa de pensionistas más elevada, solo superada por Asturias y Galicia. La relación entre pensionistas y envejecimiento de la población es muy clara, puesto que la mayor parte de los pensionistas reciben pensiones de jubilación o viudedad.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2020 en España ascendió a 9.811.124 lo que supone un leve incremento de 105.146 pensiones (0,10 %) respecto del año 2019. En Castilla y León el número de pensiones se elevó hasta las 612.010, lo que representa un descenso en el número de pensiones de 4.196 (-0,68%) en comparación con el año anterior. Este descenso no ha sido homogéneo en las distintas provincias de Castilla y León. Así, podemos observar provincias como Zamora, León y Soria, cuyas tasas de mortalidad registran las estimaciones más altas en el último año, donde el descenso supera el 1%. En sentido contrario, la provincia de Valladolid es la única que ha experimentado un incremento muy escaso en el número de pensionistas (+0,03%).

Cuadro 3.8.1-2
Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2020

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	Var. % interanual
Ávila	2.966	24.178	10.035	1.306	239	38.724	-0,41
Burgos	4.746	61.569	20.915	2.900	328	90.458	-0,42
León	13.911	85.999	35.358	4.142	1.038	140.448	-1,30
Palencia	4.029	26.190	10.517	1.374	305	42.415	-0,32
Salamanca	5.319	51.410	20.366	2.594	650	80.339	-0,66
Segovia	2.290	21.348	8.687	1.157	140	33.622	-0,13
Soria	1.207	14.932	5.339	687	93	22.258	-1,25
Valladolid	9.620	74.025	27.882	3.496	655	115.678	0,03
Zamora	2.431	30.527	13.078	1.633	399	48.068	-1,72
CyL	**46.519**	**390.178**	**152.177**	**19.289**	**3.847**	**612.010**	**-0,68**
España	**949.193**	**6.130.604**	**2.349.865**	**338.414**	**43.048**	**9.811.124**	**0,10**

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León es muy similar al conjunto de España. La cuantía mensual de la pensión media en Castilla y León ascendió a 1.011,60 €, 7,43 € menos que la media del conjunto de España. Esa cifra representa un crecimiento del 2,6% respecto del importe del pasado año. Se trata de un crecimiento ligeramente superior (0,35 puntos) al incremento medio nacional. Por provincias, Ávila, Soria y Segovia fueron las que experimentaron un mayor incremento de la pensión media (en torno al 3%); por el contrario, Valladolid fue la provincia que vio crecer en menor medida el importe medio del conjunto de pensiones contributivas en el ejercicio 2020 (2,02%).

Como en el conjunto de España, las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente son, con diferencia, las más cuantiosas respecto del resto de tipos de pensiones. Un análisis por provincias permite observar que existen significativas diferencias interprovinciales con respeto al importe medio del conjunto de las pensiones. Así nos encontramos con provincias como Valladolid y Burgos que superan ampliamente la pensión media del conjunto de España (el 11% y 6% respectivamente) mientras que provincias como Zamora y Ávila se sitúan por debajo de la cuantía de pensión media estatal (están el 16% y 13% respectivamente). Al tratarse de prestaciones contributivas, ello puede deberse a que son provincias con inferiores bases de cotización respecto del conjunto de la comunidad y del Estado.

Cuadro 3.8.1-3
Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2020

	Incap. Perman.	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total importe medio	Relación (importemedio nacional=100)	% Var. Interanual
Ávila	855,09	1.008,67	675,49	439,47	541,92	888,48	87,19	3,13
Burgos	1.093,64	1.234,52	739,54	442,83	662,03	1.085,23	106,50	2,67
León	1.038,31	1.155,49	705,97	452,46	668,31	1.006,38	98,76	2,73
Palencia	957,62	1.196,98	749,31	461,53	626,88	1.035,32	101,60	2,39
Salamanca	927,96	1.070,97	694,78	453,54	549,16	941,98	92,44	2,53
Segovia	908,77	1.101,97	699,08	414,37	554,12	958,77	94,09	2,87
Soria	963,1	1.085,29	677,07	453,21	584,13	959,14	94,12	2,94
Valladolid	972,72	1.311,80	806,92	444,38	624,89	1.131,81	111,07	2,02
Zamora	893,97	965,2	653,68	427,56	512,46	854,82	83,89	2,63
CyL	**983,23**	**1.159,66**	**722,67**	**445,09**	**606,76**	**1.011,60**	**99,27**	**2,59**
España	**984,99**	**1.171,53**	**730,08**	**412,28**	**595,4**	**1.019,03**	**100,00**	**2,24**

Fuente: eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Un análisis del tipo y cuantía media de las pensiones según sexo nos permite apreciar una importante diferencia entre hombres y mujeres. En conjunto, el número de hombres y mujeres pensionistas está más o menos equilibrado, aunque en Castilla y León es ligeramente superior el número de pensionistas hombres (51,33% hombres – 48,67% mujeres), al contrario de lo que ocurre en el conjunto de España, donde hay más pensionistas mujeres (47,97% hombres – 52,03% mujeres). Si analizamos la distribución por sexos según el tipo de pensión comprobamos que en torno al 70% de los pensionistas por jubilación e incapacidad son hombres, mientras que el 93% de los pensionistas por viudedad son mujeres.

Cuadro 3.8.1-4
Número de pensiones por tipo de pensión y sexo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2020.

	Hombres		Mujeres		Todos los sexos	
	Número	%	Número	%	Número	%
Incap. Permanente	31.670	68,08	14.849	31,92	46.519	7,60
Jubilación	261.006	66,89	129.172	33,11	390.178	63,75
Viudedad	10.433	6,86	141.742	93,14	152.177	24,87
Orfandad	9.998	51,83	9.291	48,17	19.289	3,15
Favor Familiares	1.042	27,09	2.805	72,91	3.847	0,63
Total CyL	**314.149**	**51,33**	**297.859**	**48,67**	**612.010**	**100,00**
Total España	**4.706.030**	**47,97**	**5.105.037**	**52,03**	**9.811.124**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En Castilla y León, la pensión media que reciben los hombres es de 1.213,82€, un 52% superior a la pensión que reciben las mujeres (798,31€). Situación muy similar a la que ocurre en el resto de España.

Cuadro 3.8.1-5
Cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y diferencial según sexo, a 31 de diciembre de 2020. Media anual - euros/mes.

	Hombres	Mujeres	Diferencia hombre/mujer	
	Pensión media	Pensión media	%	A favor de
Incap. Permanente	1.032,28	878,62	17,49	Hombre
Jubilación	1.296,77	882,63	46,92	hombre
Viudedad	494,41	739,47	49,57	Mujer
Orfandad	439,89	450,69	2,46	Mujer
Favor Familiares	583,59	615,37	5,45	Mujer
Total CyL	**1.213,82**	**798,31**	**52,05**	**Hombre**
Total España	**1.237,9**	**817,28**	**51,47**	**Hombre**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Por tipo de pensión, las diferencias más importantes a favor del hombre se dan en la pensión de jubilación (46,92% superior a la de la mujer), la más importante en cuantía y número de perceptores. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (17,49% superior a la de la mujer). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 739,47€ lo que supone un importe 49,57% superior al que reciben los hombres: 494,41€. Las explicaciones a estas diferencias habría que buscarlas en el hecho de que nuestro sistema de pensiones tiene un carácter

contributivo asociado a las rentas del trabajo, reflejando las pensiones la desigualdad de género que se observa en la composición del mercado de trabajo a lo largo de la vida laboral.

Gráfico 3.8.1-3
Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2020 (media anual - euros/mes)

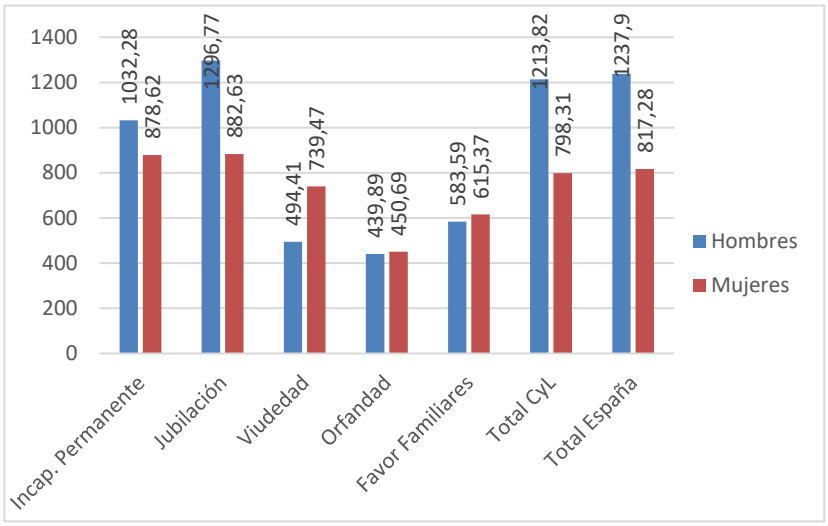

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 3.8.1-4
Número total de pensiones en Castilla y León por sexo, 2020

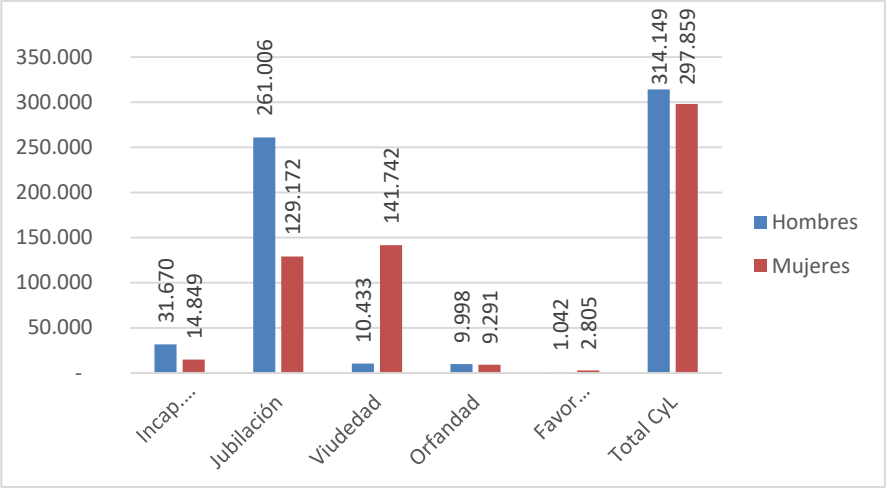

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Resulta interesante el análisis de la distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y en España. En él podemos observar que el 62,6% las pensiones en Castilla y León y el 61,3% en España no superan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y que el 65% no llega a los 1.000 €/mes, 64% en España. La distribución de las cuantías de las pensiones en estos grandes tramos es muy similar en Castilla y León respecto del conjunto de España.

Cuadro 3.8.1-6
Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2020. Media anual - euros/mes.

	Inferior al SMI	De SMI a 1000 euros	De 1.000,01 a 1.500,00	De 1.500,01 a 2.000,00	De 2.000,01 a pensión máxima	Pensión máxima o superior
	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones
Castilla y León	382.964	13.236	101.169	50.284	42.873	21.484
% sobre el total	62,57	2,16	16,53	8,22	7,01	3,51
España	6.019.157	215.519	1.638.614	860.644	728.061	349.129
% sobre el total	61,35	2,20	16,70	8,77	7,42	3,56

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Un análisis más pormenorizado de la distribución de las pensiones según su cuantía nos sigue mostrando una realidad muy similar entre Castilla y León y el resto de España. Esa realidad se caracteriza por la existencia de un número muy importante de pensiones muy bajas (inferiores a 550 €/mes) -que

suponen en torno al 21% del total- y de un elevado número de pensiones bajas cuya cuantía se sitúa entre los 551 y 750 € que representa el 27 - 28% de las pensiones.

Cuadro 3.8.1-7
Distribución del número de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León. Total y acumulado a diciembre de 2020.

		Menos de 250 €	De 251 a 350 €	De 351 a 550 €	De 551 a 750 €	De 751 a 1000 €	de 1001 a 1300 €	de 1301 a 1600 €	De 1601 a 2000 €	De 2001 a 2400 €	Más de 2400
Total	España	405.212	428.690	1.207.808	2.632.263	1.121.017	1.107.374	947.973	635.461	315.940	644.367
	CyL	23.350	39.080	67.014	176.090	77.471	81.819	45.987	36.883	26.019	38.338
%	España	4,29	4,54	12,79	27,87	11,87	11,72	10,04	6,73	3,34	6,82
	CyL	3,82	6,39	10,95	28,77	12,66	13,37	7,51	6,03	4,25	6,26
%	España	4,29	8,83	21,61	49,48	61,35	73,07	83,11	89,83	93,18	100,00
acumulado	CyL	3,82	10,20	21,15	49,92	62,58	75,95	83,46	89,49	93,74	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 3.8.1-5
Distribución pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2020.

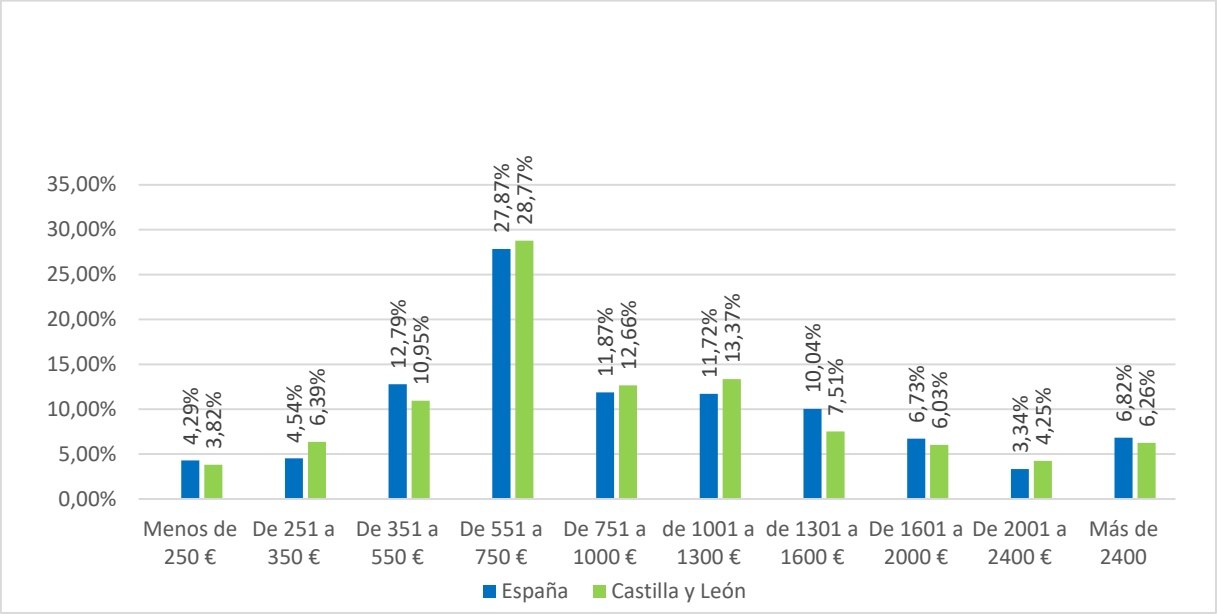

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Si observamos la distribución acumulada de las pensiones según su cuantía comprobaremos que en torno al 50% de las personas pensionistas son beneficiariass de pensiones cuya cuantía no supera los 750 €/mes. Igualmente, en el mismo gráfico podemos observar que el 61% de los pensionistas de Castilla y León (el 62% de España) perciben una pensión de cuantía inferior a los 1.000 €/mes.

Gráfico 3.8.1-6
Distribución acumulada de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2020

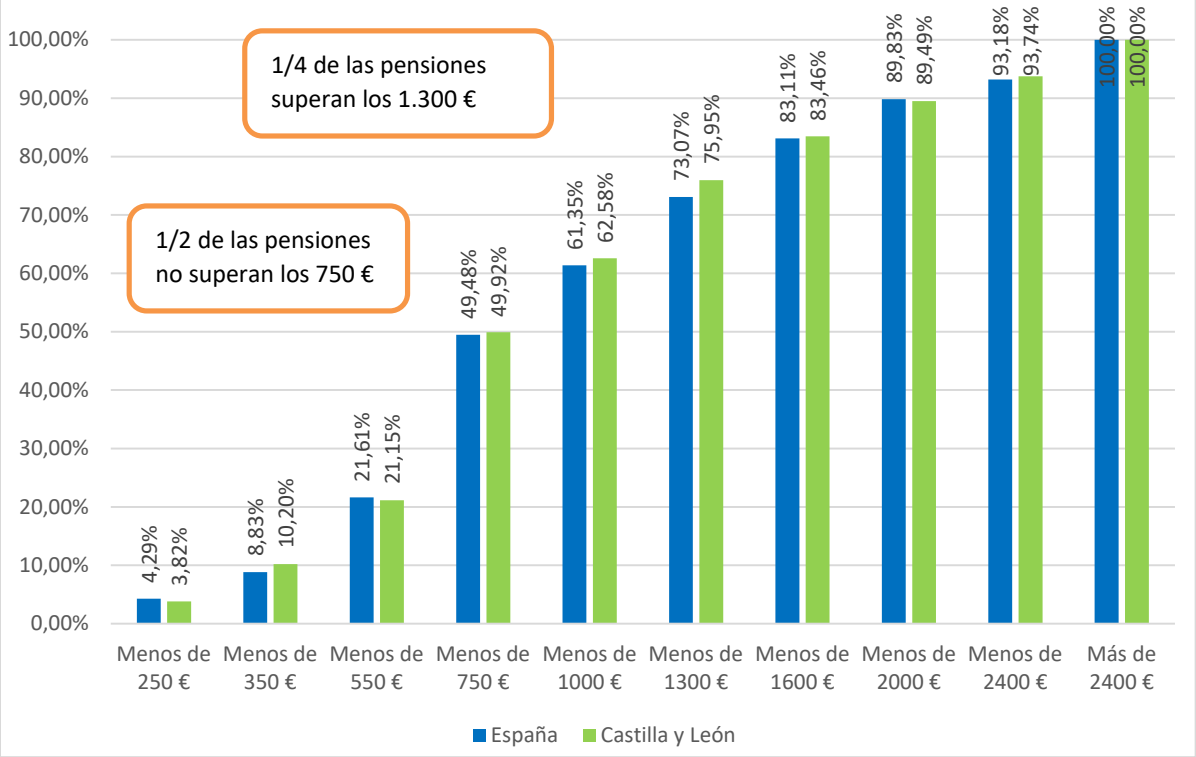

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

A continuación, podemos observar el saldo entre altas y bajas en el sistema de pensiones contributivas de la Seguridad Social en Castilla y León. Los datos evidencian con toda crudeza los efectos de la pandemia durante el año objeto de análisis.

Mientras en el año 2019 se apreciaba el mantenimiento de la tendencia de incremento del número de pensiones, el saldo del año 2020 muestra la pérdida total de 6.163 pensiones, 3.836 de jubilación (el anterior año se incrementaron en 50) y 2.327 pensiones de viudedad (el año anterior experimentaron un descenso de 702). El incremento del número de pensiones por incapacidad permanente en 2.446 hace que el saldo global, teniendo en cuenta todas las pensiones, sea de -3.736.

Cuadro 3.8.1-8
Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2016 – 2020 (total anual). Comparación saldo altas-bajas años 2019 - 2020

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**
2016	4.723	1.540	18.966	19.231	8.476	8.980	1.377	1.344	333	273	33.875	31.368
2017	4.810	1.635	19.341	19.109	8.566	9.329	1.337	1.293	343	254	34.397	31.620
2018	4.536	1.634	20.337	19.164	8.651	9.452	1.323	1.257	306	252	35.153	31.759
2019	4.809	1.565	18.810	18.760	8.614	9.316	1.295	1.283	314	234	33.842	31.158
2020	4.024	1.578	19.364	23.200	9.584	11.911	1.313	1.290	219	261	34.504	38.240
2019					**Saldo altas – bajas 2019**							
	3.244		**50**		**-702**		**12**		**80**		**2.684**	
2020					**Saldo altas – bajas 2020**							
	2.446		**-3.836**		**-2.327**		**23**		**42**		**-3.736**	

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el gráfico siguiente podemos observar la evolución de las altas y bajas de pensiones en Castilla y León y en el resto de España. Así, se comprueba que, en el año 2020 se ha producido una quiebra en la tendencia al incremento continuado del número de pensiones. En el conjunto de España el saldo, aunque positivo, se ha reducido significativamente, pasando de un incremento medio de pensiones en torno a 110 mil a casi 14 mil. En Castilla y León el saldo se ha tornado en negativo. La explicación de esta quiebra de tendencia hay que buscarla, como ya se ha señalado, en los efectos que la pandemia ha tenido durante el año 2020 en la población española, especialmente en las personas mayores.

Gráfico 3.8.1-7
Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2016 – 2020 en Castilla y León y España

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Atendiendo al importe medio de las altas y bajas en el conjunto de pensiones contributivas podemos observar que las nuevas pensiones han tenido un incremento medio del 3,54% respecto de las pensiones del año anterior, mientras que el importe medio de las bajas ha experimentado un incremento del 0,97%. Según tipo de pensión, los mayores incrementos se han registrado en la pensión a favor de familiares (+15,33%), de orfandad (+5,24%) y jubilación (+4,47%) y, en sentido contrario, solo la pensión por incapacidad permanente ha tenido un leve retroceso en su cuantía (-0,79%) de las altas contabilizadas en 2020.

Cuadro 3.8.1-9
Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2016 – 2020 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2016	918,19	1.036,88	1.338,18	927,65	686,25	564,23	327,39	364,88	455,08	431,02	1.066,73	800,54
2017	927,56	1.045,83	1.321,49	940,94	696,2	572,38	328,42	358,86	491,03	420,62	1.063,80	809,64
2018	939,51	1.023,79	1.311,49	952,04	709,07	593,03	331,83	377,46	509,55	408,36	1.071,39	821,83
2019	949,81	1.070,68	1.354,65	988,59	765,89	639,23	347,72	389,59	499,24	463,00	1.100,80	859,65
2020	**942,28**	**1.064,22**	**1.415,25**	**993,47**	**784,84**	**655,67**	**365,93**	**411,92**	**575,79**	**471,34**	**1.139,73**	**867,99**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Cuadro 3.8.1-10
Diferencial interanual del importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2016 – 2020 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2016	-0,42	-2,27	-1,12	0,70	5,58	1,00	0,35	1,19	2,08	6,31	0,44	0,69
2017	1,02	0,86	-1,25	1,43	1,45	1,44	0,31	-1,65	7,90	-2,41	-0,27	1,14
2018	1,29	-2,11	-0,76	1,18	1,85	3,61	1,04	5,18	3,77	-2,91	0,71	1,51
2019	1,10	4,58	3,29	3,84	8,01	7,79	4,79	3,21	-2,02	13,38	2,75	4,60
2020	-0,79	-0,60	4,47	0,49	2,47	2,57	5,24	5,73	15,33	1,80	3,54	0,97

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Observando la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León podemos comprobar la tendencia en los últimos cinco años a mantenerse el incremento de la pensión media entre el 2 y 3%, incremento ligeramente superior a la media del conjunto de España.

Cuadro 3.8.1-11
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase de pensión. Datos a 31 de diciembre

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Media todas pensiones	% Var. Interanual
2016	930,87	1.029,22	630,97	406,94	537,55	895,67	2,11
2017	936,21	1.051,17	639,59	411,47	546,62	913,41	1,98
2018	953,43	1.089,59	671,72	424,54	569,24	949,09	3,91
2019	977,94	1.128,36	707,09	438,58	588,06	986,10	3,90
2020	**983,23**	**1.159,66**	**722,67**	**445,09**	**606,76**	**1.011,60**	**2,59**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 3.8.1-8
Evolución del incremento interanual de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2006-2020

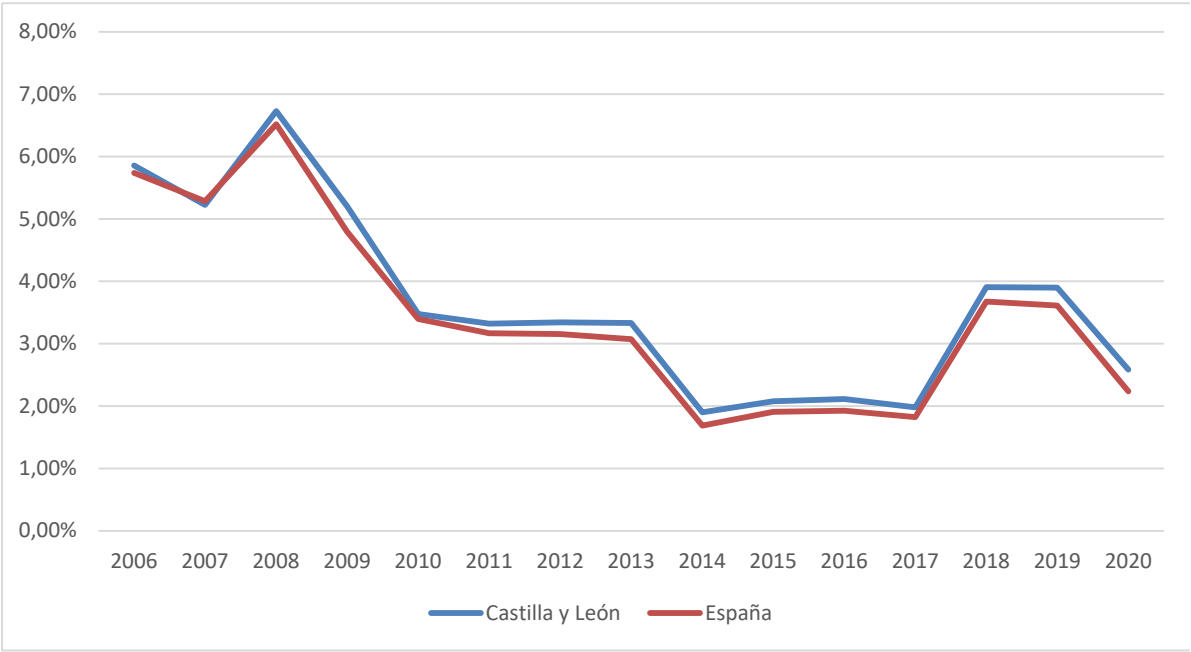

Fuente: Elaboración propia a partir datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Si se observa la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización, las de mayor cuantía siguen siendo las de la minería, seguidas por las pensiones del régimen de trabajadores del mar y las procedentes del régimen general. Las de menor cuantía, las pensiones del régimen de autónomos.

Cuadro 3.8.1-12
Evolución de la pensión media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2016 a 2020 (dato anual)

	General	Autónomos	Trabajadores del Mar	Minería del Carbón
2016	1.040,22	618,88	1.186,11	1.502,14
2017	1.058,26	626,86	1.210,83	1.536,23
2018	1.096,07	648,42	1.221,68	1.601,99
2019	1.135,91	670,44	1.269,37	1.667,38
2020	**1.162,78**	**683,14**	**1.281,21**	**1.710,60**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

(Ver ficha de actualidad CES. Prestaciones de protección social) Picha aquí

3.8.2. Las pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que *"los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad".* En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las Pensiones no Contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en el caso de encontrarse en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre estableció las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, actualmente reguladas en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La gestión de estas pensiones, conforme determinan los artículos 67.1 c) y 373 de la Ley General de la Seguridad Social es encomendada al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), sin perjuicio de que la misma pueda ser llevada a cabo por las comunidades autónomas estatutariamente competentes, previéndose la posibilidad de la suscripción de conciertos con éstas. Actualmente, salvo en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se ha culminado el proceso de transferencias.

Pueden ser personas beneficiarias de la pensión no contributiva los ciudadanos españoles y nacionales de otros países, con residencia legal en España que cumplan el requisito general de carecer de ingresos suficientes: existe carencia cuando las rentas o ingresos de que se disponga, en cómputo anual para 2020,

sean inferiores a 5.538,40 euros anuales. No obstante, si son inferiores a esa cuantía anual y se convive con familiares, únicamente se cumple el requisito cuando la suma de las rentas o ingresos anuales de todos los miembros de su unidad económica de convivencia, sean inferiores a determinadas cuantías. Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de la persona beneficiaria con otras personas unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad o adopción hasta el segundo grado. El parentesco por consanguinidad hasta el 2º grado alcanza a: padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos del solicitante.

Además, en el caso de las PNC por jubilación deberán tener sesenta y cinco o más años y residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de diez años, en el período que media entre la fecha de cumplimiento de los dieciséis años y la de devengo de la pensión, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

En el caso de las PNC por invalidez, deberán tener dieciocho o más años y menos de sesenta y cinco, residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

El Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social, estableció en el art. 1.3 un incremento del 0.9% de los importes de las pensiones no contributivas, respecto a la pensión correspondientes al año 2019.

En el año 2020, un total de 446.021 personas recibieron en España una PNC, lo que supone un descenso de 6.136 (-1,36%) personas beneficiarias respecto del año anterior. En Castilla y León el descenso de pensionistas ha sido de 619, lo que representa una reducción del 2.86%.

Cuadro 3.8.2-1
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2016-2020. Pensiones en vigor el 1 de diciembre.

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Promedio mensual (€)	Nº Pensiones	Promedio mensual (€)
España				
2016	255.165	356,0	199.912	395,8
2017	256.690	357,5	197.988	397,6
2018	257.023	368,7	194.757	410,0
2019	261.044	388.06	191.113	427,0
2020	**260.169**	**404,98**	**185.852**	**443,30**
Castilla y León				
2016	12.321	361,56	9.735	398,54
2017	12.285	361,18	9.605	399,71
2018	12.355	371,75	9.415	411,46
2019	12.448	384,10	9.203	425,19
2020	**12.161**	**395,83**	**8.871**	**436,61**

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Respecto a las cuantías, en el conjunto de España, se ha producido un incremento en torno a 16€ en las dos modalidades, lo que supone un aumento medio del 4%. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para las PNC de jubilación estuvo en torno a los 405 euros y para la PNC por invalidez de 443 euros. En Castilla y León, el incremento medio ha sido de 12€, lo que representa un aumento del 3%. El importe medio de este tipo de pensiones en Castilla y León es ligeramente inferior a la media española, 9 € en el caso de la PNC por jubilación y 7€ en el caso de la PNC de invalidez.

Gráfico 3.8.2-1
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León y España 2016 - 2020

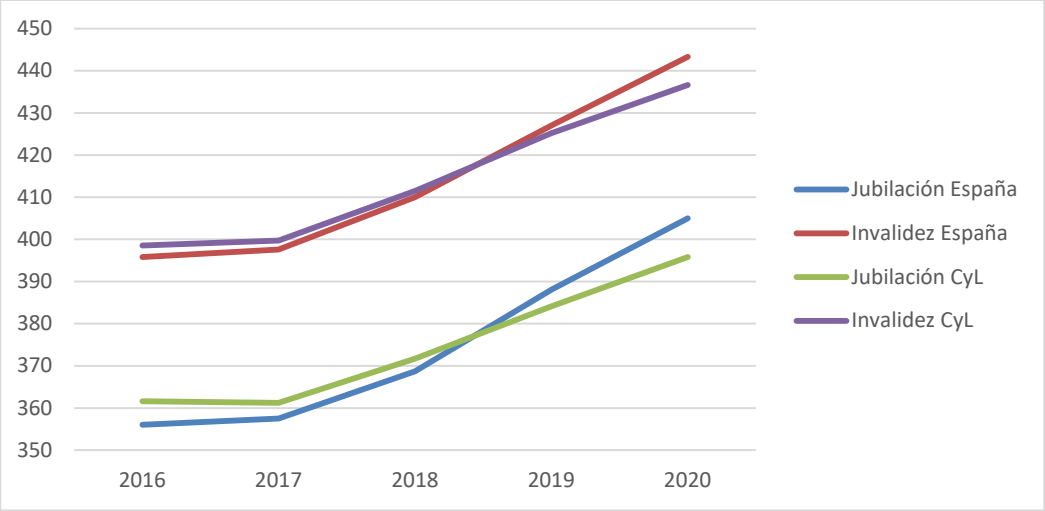

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El descenso generalizado de personas beneficiarias de PNC afecta a todas las provincias de Castilla y León, aunque no de forma homogénea. Ávila fue la provincia que registró un descenso más acusado (-4.25%) y Soria el menor (-0.70%).

Cuadro 3.8.2-2
Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias.

Provincia	2019	2020	Var. %
Ávila	1.905	1.824	-4,25
Burgos	2.616	2.564	-1,99
León	4.308	4.161	-3,41
Palencia	1.672	1.644	-1,67
Salamanca	3.831	3.695	-3,55
Segovia	867	837	-3,46
Soria	430	427	-0,70
Valladolid	4.000	3.931	-1,73
Zamora	2.022	1.949	-3,61
Total CyL	**21.651**	**21.032**	**-2,86**
Total España	**452.157**	**446.021**	**-1,36**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que se refiere a los importes, no se aprecia variaciones significativas entre provincias, situándose en todos los casos en torno a la media regional y nacional.

Cuadro 3.8.2-3
Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2020

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.025	401,70	799	430,55
Burgos	1.260	393,86	1.304	435,34
León	2.304	385,32	1.857	429,50
Palencia	968	389,61	676	426,72
Salamanca	2.265	415,04	1.430	473,40
Segovia	455	394,80	382	441,23
Soria	290	408,05	137	417,88
Valladolid	2.463	387,68	1.468	416,82
Zamora	1.131	396,03	818	441,09
Total CyL	**12.161**	**395,83**	**8.871**	**436,61**
Total España	**260.169**	**404,98**	**185.852**	**443,30**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Teniendo en cuenta las personas beneficiarias de las PNC según su sexo, podemos observar que, mientras la distribución de la pensión de invalidez según este atributo es muy similar (el 49% de los perceptores son hombres – 51% mujeres) tanto en España como en Castilla y León, en el caso de las pensiones de jubilación, en España y Castilla y León tres cuartas partes de persona beneficiaria son mujeres (74-76%) y el resto hombres (26 – 24%).

Cuadro 3.8.2-4
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según sexo, a diciembre de 2020

España					
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**
Jubilación	50.380	25,8	144.670	74,2	195.050
Invalidez	81.084	48,7	85.498	51,3	166.582
Total	131.464	36,4	230.168	63,6	361.632
Castilla y León					
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**
Jubilación	2.264	23,4	7.397	76,6	9.661
Invalidez	4.341	49,0	4.519	51,0	8.860
Total	6.605	35,7	11.916	64,3	18.521

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Otro aspecto relevante del perfil de la persona beneficiaria de pensiones no contributivas por jubilación es el estado civil. Aproximadamente la mitad de los pensionistas de este tipo de pensiones están casados. No existen diferencias significativas relativas a la distribución de las personas beneficiarias según su estado civil entre Castilla y León y del resto de España. Relacionando estado civil y sexo, se aprecian diferencias significativas. Así, la mitad de las mujeres beneficiarias de este tipo de prestaciones están casadas (49% en el caso de España y el 47% en el caso de Castilla y León) mientras que en el caso de los hombres esta cifra baja al 44% en España y hasta el 36% en Castilla y León. Las personas solteras representan el 19% en España y el 25% en Castilla y León. Según el sexo, los hombres pensionistas de este tipo de pensión solteros representan el 29% en España y el 39% en Castilla y León, mientras que, en el caso de las mujeres, estas cifras bajan al 15% en España y al 21% en Castilla y León.

Cuadro 3.8.2-5
Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, diciembre de 2020

España						
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	15.110	28,91	23.961	15,75	39.071	19,11
Casado/a	23.288	44,55	75.682	49,74	98.970	48,42
Viudo/a	2.521	4,82	16.502	10,85	19.023	9,31
Divorciado/a	8.098	15,49	25.013	16,44	33.111	16,20
Separado/a	3.108	5,95	10.725	7,05	13.833	6,77
No consta	147	0,28	265	0,17	412	0,20
Total	**52.272**	**100,00**	**152.148**	**100,00**	**204.420**	**100,00**
Castilla y León						
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	883	39,00	1.575	21,29	2.458	25,44
Casado/a	821	36,26	3.537	47,82	4.358	45,11
Viudo/a	92	4,06	631	8,53	723	7,48
Divorciado/a	298	13,16	1.044	14,11	1.342	13,89
Separado/a	169	7,46	610	8,25	779	8,06
No consta	1	0,04	-	0,00	1	0,01
Total	**2.264**	**100,00**	**7.397**	**100,00**	**9.661**	**100,00**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el caso de los perceptores de PNC por invalidez, la gran mayoría de los hombres están solteros, llegando a representar el 60% de los perceptores tanto en el conjunto de España como en Castilla y León. En cambio, en el caso de las mujeres, el número de solteras se sitúa en el 39%. Por el contrario, el número de perceptores varones casados se sitúa en torno al 26% tanto en España como en Castilla y León, cifra tres veces inferior a la proporción de perceptoras casadas que se sitúa en torno al 73% tanto en el conjunto de España como en Castilla y León.

Cuadro 3.8.2-6
Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, diciembre de 2020

España						
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	74.575	60,18	49.336	39,82	123.911	67,27
Casado/a	9.523	26,23	26.784	73,77	36.307	19,71
Viudo/a	386	21,60	1.401	78,40	1.787	0,97
Divorciado/a	3.925	26,76	10.741	73,24	14.666	7,96
Separado/a	1.874	26,11	5.302	73,89	7.176	3,90
No consta	171	46,72	195	53,28	366	0,20
Total	**90.454**	**49,10**	**93.759**	**50,90**	**184.213**	**100,00**
Castilla y León						
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	3.653	60,82	2.353	39,18	6.006	69,35
Casado/a	440	26,68	1.209	73,32	1.649	19,04
Viudo/a	12	22,22	42	77,78	54	0,62
Divorciado/a	137	23,50	446	76,50	583	6,73
Separado/a	99	26,90	269	73,10	368	4,25
No consta	-	0,00	-	0,00	-	0,00
Total	**4.341**	**50,13**	**4.319**	**49,87**	**8.660**	**100,00**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

3.8.3. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (LISMI)

En 1982 se estableció un sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad mediante la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad* (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social. Dicho sistema fue desarrollado por el Real Decreto 383/84.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) solo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisito *"exigidos reglamentariamente para su concesión".*

El Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social, fija las cuantías vigentes para el

año 2020 de los subsidios económicos para personas con discapacidad regulados por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero. El Real Decreto Ley mantiene los mismos importes para el subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y el subsidio por Ayuda de Tercera Persona. El subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte se incrementa en 0,70€. De este modo, quedan fijados los importes mensuales siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas/año): 68,10 euros.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de personas beneficiarias ha seguido descendiendo como en años anteriores. En este caso, 65 personas, lo que supone un 13% respecto al año 2019.

Cuadro 3.8.3-1
Número de beneficiarios/as por tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2015-2020

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2015	837	115	67	1.019
2016	719	99	60	878
2017	621	90	56	767
2018	532	76	47	655
2019	458	65	38	561
2020	**404**	**56**	**36**	**496**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En Castilla y León, la prestación que cuenta con mayor número de beneficiarios es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Persona beneficiaria de esta prestación representan el 81,5% de total. El resto de las prestaciones representan el 11% (SATP) y el 7% (SMGT).

En la distribución provincial de las personas beneficiarias de las prestaciones LISMI puede observarse que las provincias de Valladolid y León acumulan buena parte de las personas beneficiarias. En sentido contrario, Soria con 21 personas beneficiarias es la provincia con el número más bajo.

Cuadro 3.8.3-2
Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2020 en Castilla y León por provincia

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP):	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.
Ávila	30	10	2	42
Burgos	33	2	7	42
León	88	8	5	101
Palencia	31	2	7	40
Salamanca	53	7	2	62
Segovia	23	8	1	32
Soria	17	2	2	21
Valladolid	93	5	5	103
Zamora	36	12	5	53
Total CyL	**404**	**56**	**36**	**496**
Total España	**4.465**	**450**	**873**	**5.788**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

3.8.4. Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas.

Se aprobó por Real Decreto-ley 20/2020, el 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Fue convalidado en el Congreso de los Diputados el 10 de junio con 297 votos a favor, 52 abstenciones y ningún voto en contra. En la actualidad se está tramitando como Proyecto de Ley en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. El proceso de tramitación está en el momento de tramitación de enmiendas al articulado.

Según el apartado III del Real Decreto-Ley, su objetivo principal es el de "*garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad*".

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) se configura como derecho subjetivo a una prestación económica que forma parte de la acción protectora de la Seguridad Social y garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Persigue garantizar una mejora real de oportunidades de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Opera como una red de protección dirigida a permitir el tránsito desde una situación de exclusión a una participación en la sociedad. Contendrá para ello, en su diseño, incentivos al empleo y a la inclusión, articulados a través de distintas fórmulas de cooperación entre administraciones.

Pueden ser personas beneficiarias a título individual o una unidad de convivencia, cumpliendo en cada caso los siguientes requisitos:

- A título individual:

Personas de, al menos, 23 años, que no sean beneficiarias de pensión contributiva por jubilación o incapacidad permanente, o de pensión no contributiva por invalidez o jubilación que, aunque compartan domicilio con una unidad de convivencia, no se integren en ella, siempre que:

- No estén casadas, salvo que hayan iniciado los trámites de separación o divorcio.
- No estén unidas a otra persona como pareja de hecho.
- No formen parte de otra unidad de convivencia.

Si se trata de personas de entre 23 y 29 años deberán haber tenido residencia legal y efectiva en España y haber vivido de forma independiente durante al menos los tres años anteriores a la solicitud, salvo que hayan abandonado el domicilio habitual por ser víctimas de violencia de género, hayan iniciado trámites de separación o divorcio u otras circunstancias que se determinen. Se entiende que una persona ha vivido de forma independiente si acredita que su domicilio ha sido distinto al de sus progenitores, tutores o acogedores durante los tres años y que en dicho periodo ha permanecido durante al menos doce meses, continuados o no, de alta en la Seguridad Social, Clases Pasivas del Estado o una mutualidad alternativa al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Si se trata de personas mayores de 30 años deberán acreditar que, durante el año inmediatamente anterior a dicha fecha, su domicilio en España ha sido distinto al de sus progenitores, tutores o acogedores.

También podrán ser beneficiarias a título individual las mujeres mayores de edad víctimas de violencia de género o víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual

No tienen derecho a la prestación las personas usuarias de una prestación de servicio residencial, de carácter social, sanitario o sociosanitario, con carácter permanente, salvo en el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género o víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual.

- Unidad de convivencia:

La unidad de convivencia está formada por todas las personas que vivan en un mismo domicilio, unidas por vínculo matrimonial o como pareja de hecho, y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, adopción, y otras personas con las que conviva en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

Podrán ser beneficiarias de la prestación las personas que, sin integrarse en la unidad de convivencia o integradas en una unidad de convivencia independiente, residan en el mismo domicilio con otras con las que tengan alguno de los vínculos de parentesco señalados. Para ello deberán encontrarse en alguno de estos supuestos:

- Cuando una mujer, víctima de violencia de género, haya abandonado su domicilio familiar habitual acompañada o no de sus hijos o de menores en régimen de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

- Cuando con motivo del inicio de los trámites de separación, nulidad o divorcio, o de haberse instado la disolución de la pareja de hecho formalmente constituida, una persona haya abandonado su domicilio familiar habitual acompañada o no de sus hijos o menores en régimen de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente. En el supuesto de parejas de hecho no formalizadas que hubieran cesado la convivencia, la persona que solicite la prestación deberá acreditar, en su caso, el inicio de los trámites para la atribución de la guarda y custodia de los menores.

- Cuando se acredite haber abandonado el domicilio por desahucio, o por haber quedado el mismo inhabitable por causa de accidente o de fuerza mayor, así como otros supuestos que se establezcan reglamentariamente.

Las personas beneficiarias deben cumplir una serie de requisitos que deben cumplirse tanto en el momento de la presentación de la solicitud como de sus revisiones, y mantenerse al dictar la resolución y durante el tiempo de la percepción de la prestación:

– Tener residencia en España: persona beneficiaria individuales o miembros de una unidad de convivencia deben tener residencia legal y efectiva en España de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año anterior a presentar la solicitud, con excepción de: las personas incorporadas a la unidad de convivencia por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente; las personas víctimas de trata de seres humanos y de explotación sexual circunstancia que acreditarán mediante informe emitido por los servicios públicos encargados de la atención integral a estas víctimas o por los servicios sociales; las mujeres víctima de violencia de género acreditada por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

– Estar en situación de vulnerabilidad económica: para determinar la situación de vulnerabilidad económica se toma en consideración la capacidad económica de la persona solicitante individual o de la unidad de convivencia, computando los recursos de todos sus miembros. Este requisito se cumple cuando el promedio mensual de ingresos y rentas anuales computables del ejercicio anterior sea inferior al menos en 10 euros a la cuantía mensual garantizada por el ingreso mínimo vital que corresponda según la modalidad y el número de miembros de la unidad de convivencia. No computan como ingresos los salarios sociales, rentas mínimas de inserción y ayudas análogas de asistencia social concedidas por las comunidades autónomas.

La cuantía de la prestación se asimila al importe anual de las pensiones no contributivas fijada anualmente en la ley de presupuestos generales del estado, dividido por doce. Para el año 2020 la cuantía estaba situada en 462 euros para una persona que vive sola. Esa cifra sube 139 más por cada persona extra que forme parte de la unidad de convivencia, menor o adulta. Además, en caso de familias monoparentales, se suman 100 euros más. En todo caso, el tope máximo era de 1.015 euros.

No se considera en situación de vulnerabilidad económica a la persona beneficiaria individual que sea titular de un patrimonio, sin incluir la vivienda habitual, valorado en un importe igual o superior a tres veces la cuantía correspondiente de renta garantizada por el ingreso mínimo vital para una persona beneficiaria individual. Cuando se trate de unidades de convivencia, no se considera en situación de vulnerabilidad económica cuando sean titulares de un patrimonio, sin incluir la vivienda habitual, valorado en un importe igual o superior al que se indica en esta tabla en función del tamaño y configuración de la unidad de convivencia.

Durante el año 2020 se estableció un periodo transitorio que permitía reconocer el IMV a persona beneficiaria de la asignación económica por hijo o menor a cargo del Sistema de la Seguridad Social con determinados requisitos. Igualmente se reconoce el acceso a esta prestación a quienes estuvieran recibiendo alguna de las distintas rentas de inserción o básicas establecidas por las comunidades autónomas.

Desde la aprobación del Real Decreto Ley hasta el 31 de diciembre de 2020, atendiendo a las especiales circunstancias generadas por la pandemia provocada por el COVID-19, se establecieron una serie de medidas excepcionales, entre las que hay que destacar:

- El reconocimiento de la prestación para las solicitudes cursadas durante 2020 teniendo en cuenta la situación de ingresos durante este año.

- La exención del pago de precios públicos por servicios académicos universitarios del curso académico 2020/2021 para aquellos a quienes se reconozca la prestación del ingreso mínimo vital entre los meses de junio y diciembre de 2020 y habiendo solicitado una beca de la Administración General del Estado para cursar estudios postobligatorios no la obtengan por superar los umbrales de renta y patrimonio.

Es preciso destacar que, en el marco del IMV, se crea un Consejo Consultivo del IMV como órgano de consulta y participación con las entidades del Tercer Sector de Acción Social y las organizaciones sindicales y empresariales. Igualmente, se establece el Sello de Inclusión Social, con el que se distinguirá a aquellas empresas y entidades que contribuyan al tránsito de persona beneficiaria del ingreso mínimo vital desde una situación de riesgo de pobreza y exclusión a la participación activa en la sociedad. También resulta de interés la creación de la Tarjeta Social Digital con el objetivo de mejorar y coordinar las políticas de protección social impulsadas por las diferentes administraciones públicas.

La única información relativa a la gestión del IMV en el año 2020 procede de la información facilitada por el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el Congreso de los Diputados. En ella, se señala que se han tramitado 800 mil solicitudes, lo que supone el 80% de los expedientes presentados.

En Castilla y León se han beneficiado un total de 22.810 personas, lo que representa casi el 5% del total nacional. Del total de personas beneficiarias en Castilla y León, 10.111 son menores, representando el 44% del total.

Cuadro 3.8.4-1
Distribución de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital. Total en España y Provincias de Castilla y León. Diciembre 2020.

	Adultos	Menores	Total
	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.
Ávila	915	716	1.631
Burgos	1.005	930	1.935
León	2.929	2.393	5.322
Palencia	824	683	1.507
Salamanca	2.037	1.600	3.637
Segovia	601	458	1.059
Soria	184	142	326
Valladolid	2.929	2.328	5.257
Zamora	1.275	861	2.136
Total CyL	**12.699**	**10.111**	**22.810**
Total España	**243.295**	**219.213**	**462.508**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por provincias, León y Valladolid acumulan el 46% del total de personas beneficiarias de nuestra comunidad (23% cada una).

En los datos de gestión aportados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para el conjunto de España se señala que se ha detectado un 5% de expedientes duplicados. Del conjunto de expedientes se han tramitado el 95%. Los expedientes resueltos alcanzan el 55%, de los cuales se han aprobado solo el 14%, estando el 16 % en proceso de subsanación. Las cifras relativas a Castilla y León son similares: de los 43 mil expedientes, 3 mil eran duplicados (7%), se han tramitado 34 mil (78%), de los cuales se han aprobado 8 mil (19%), denegado casi 18 mil (41%) y se encuentran en subsanación casi 8 mil expedientes (18%).

Cuadro 3.8.4-2
Distribución de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital. Total en España y Provincias de Castilla y León. Diciembre 2020.

				Expedientes tramitados (analizados)				
					Resueltos			
	Total expedientes	Duplicado	Exp. Válidos	Total tramitados	Aprobados	Denegados	Total resueltos	En subsanación
	(1)= (2)+(3)	(2)	(3)= (4)+ (9)	(4)= (5)+(6)+(8)	(5)	(6)	(7)	N (8)
Ávila	4.056	215	3.841	2.749	595	1.180	1.775	974
Burgos	5.085	351	4.734	3.845	691	2.470	3.161	684
León	8.329	490	7.839	7.848	2.024	3.305	5.309	2.539
Palencia	2.656	142	2.514	2.417	507	1.220	1.727	690
Salamanca	7.320	596	6.724	5.166	1.420	3.076	4.496	670
Segovia	2.338	143	2.195	2.051	390	1.051	1.441	610
Soria	1.018	92	926	976	133	589	722	254
Valladolid	9.743	822	8.921	6.112	1.770	3.758	5.528	584
Zamora	3.119	258	2.861	2.959	843	1.218	2.061	898
Total CyL	**43.664**	**3.109**	**40.555**	**34.123**	**8.373**	**17.867**	**26.220**	**7.903**
	100,0%	7,1%	92,9%	78,1%	19,2%	40,9%	60,0%	18,1%
Total España	**1.136.173**	**56.751**	**1.079.422**	**807.914**	**159.482**	**466.873**	**626.355**	**181.559**
	100,0%	5,0%	95,0%	71,1%	14,0%	41,1%	55,1%	16,0%

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Reconociendo las dificultades que supone la puesta en marcha de un nuevo sistema como el IMV, los datos de gestión no permiten una valoración positiva de los primeros meses de la existencia de esta prestación, sobre todo si se compara con las expectativas generadas tras el anuncio de su nacimiento. El bajo número de expedientes aprobados (19% en Castilla y León y el 14% en el conjunto de España), así como el alto número de expedientes denegados (41%) o en subsanación (18% y 16% respectivamente) hace que aún reste un amplio margen de mejora en la implantación de esta nueva prestación orientada a la lucha contra la pobreza extrema y la exclusión social.

3.9. Cooperación con los países en vías de desarrollo.

Los principios que dirigen la cooperación para el desarrollo en Castilla y León, proviene desde acuerdos internacionales pasando por nuestra norma fundamental, la Constitución Española de 1978, hasta el propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que consagra en su artículo 67.4 que en su acción exterior, los poderes públicos de Castilla y León *"promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo".*

Para formular y materializar este objetivo de la Comunidad Autónoma, se aprobó la ley 9/2006 de 10 de octubre, de cooperación al desarrollo, que encuentra su origen y fundamentos en los principios y expresiones de solidaridad y tiene como aspiración lograr un progreso social y económico con acciones, programas y proyectos de lucha contra la marginación y pobreza que vive gran parte de la población mundial, con plena convicción de la responsabilidad y con voluntad de contribuir al desarrollo y progreso de esas personas de países menos favorecidos se desenvuelva en condiciones dignas"

La prioridad de la política de Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo, están reflejadas en el capítulo II, Artículo 5.2 Ejes de prioridades. dice "La concreción de las prioridades se llevará a cabo, en el marco de lo dispuesto en la presente Ley, a través del Plan Director de Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo …."

Por medio del Acuerdo 75/2016, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020. Este Plan es el documento estratégico que fija los objetivos, prioridades y líneas de actuación de cooperación internacional para el desarrollo de manera coherente con lo establecido en la Ley de Cooperación al desarrollo, en concordancia con la Declaración de París y alineándose con la agenda internacional y los compromisos asumidos por nuestro país.

La Junta de Castilla y León por Acuerdo 108/2020, de 23 de diciembre (BOCyL de 29 de diciembre de 2020), prorroga la vigencia del III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020, hasta el 31 de diciembre de 2021, explicado en el Acuerdo que dada la situación actual derivada de la pandemia del COVID-19, en la que todavía estamos inmersos, ha impedido culminar los trabajos preparatorios de elaboración del IV Plan Director que se iniciaron a principios de 2020.

El IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2021-2024 está en elaboración mediante un proceso participado, en el que interviene el conjunto de los actores de la cooperación internacional para el desarrollo en la Comunidad en el debate, la reflexión conjunta y la redacción del propio plan. Cuatro grupos de trabajo canalizan estos trabajos: uno vinculado con los aspectos generales, otro con la acción humanitaria, un tercero centrado en las intervenciones de desarrollo en países empobrecidos -cooperación económica no reembolsable y cooperación técnica- y un cuarto grupo centrado en la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue firmada en 2015 por los 193 jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas. Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás".

La Agenda 2030 crea compromisos y responsabilidades del gobierno central, los autonómicos y los municipales. Induce nuevas formas de trabajar en el interior de cada país y un modelo innovador de relaciones internacionales, consciente de la creciente interdependencia, implicando también la acción de la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos, las universidades...

La actual política de cooperación al desarrollo en Castilla y León asume como propio los objetivos y las metas establecidas que implica la Agenda 2030, centrando sus acciones en el cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) y 169 metas que la componen.

La Junta de Castilla y León ha puesto a disposición de la ciudadanía un espacio web estadístico (https://bit.ly/3i1eAqJ) para el seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Dentro de la cooperación con países en vías de desarrollo tiene especial incidencia la meta 4.7, "*fomentar la educación global para el desarrollo sostenible."* Según la Organización de las Naciones Unidas, con esta meta se quiere asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. También tiene especial relevancia el objetivo 17 *"Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible"*, fundamental para el logro de los otros 16 ODS.

El III Plan, la asignación presupuestaria indicativa por modalidades debía ser la siguiente:

- Un mínimo del 78% de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León a la Ayuda Económica no reembolsable y la cooperación técnica para el desarrollo.
- Un mínimo del 7% a la educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
- Un mínimo del 7% a la acción humanitaria.
- No superar el 5% de la ayuda oficial al desarrollo en los costes administrativos para la gestión de la ayuda al desarrollo.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria, los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo en 2020 fueron de 4.418.737euros, lo que supuso un 5,37 % menos que en el ejercicio anterior. Se registraron incrementos en las partidas de Cooperación económica no reembolsable (4,7%) y formación especializada e investigación 101,30%, reduciéndose el resto de las paridas, siendo la mayor disminución la de la partida de Sensibilización o educación al desarrollo (-59,76%).

Cuadro 3.9-1
Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades

Concepto	2019	%	2020	%	% Var 19-20
Cooperación Económica no reembolsable	3.563.417	76,31	3.708.537	83,93	4,07
Sensibilización o educación al desarrollo	597.492	12,8	240.450	5,44	-59,76
Ayuda humanitaria	221.000	4,73	200.000	4,53	-9,50
Formación especializada e investigación	7.700	0,16	15.500	0,35	101,30
Cooperación técnica	50.000	1,07	31.250	0,71	-37,50
Costes administrativos (fijos y de personal)	230.000	4,93	223.000	5,05	-3,04
Total	**4.669.609**	**100,00**	**4.418.737**	**100,00**	**-5,37**

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

Si analizamos el reparto por modalidades en el ejercicio 2020, podemos observar como la dotación destinada a ayuda humanitaria (4,53% del total) no alcanza el mínimo del 7% fijado en el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo. La educación para el desarrollo y la ciudadanía global pasó de representar un 12,80% a un 5,44% del total y no supera el porcentaje mínimo establecido en la planificación, que también es del 7%.

En el III Plan Director, se recogen las líneas de trabajo ejecutadas en 2020 y se agrupan marcadamente en tres modalidades de actuación: la cooperación económica no reembolsable, la ayuda humanitaria y la educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

La **cooperación económica no reembolsable** consiste en la realización de aportaciones a proyectos de inversión con la finalidad de mejorar el capital físico de los países beneficiarios, así como en aportaciones a programas y proyectos de ayuda a los diferentes sectores de estos países.

El III Plan Director incorpora como orientación fundamental el enfoque basado en derechos humanos; por ello, la cooperación económica no reembolsable se dirige a garantizar los 6 derechos económicos, sociales y culturales priorizados: el derecho humano al agua y el saneamiento, a la salud, a la educación, a una alimentación adecuada, a una vivienda digna y a medios de vida adecuados y suficientes.

Las intervenciones que se han ejecutado en 2020, en los países empobrecidos han sido realizadas con un aporte de 3.708.537euros frente a los 3.563.417 euros de 2019. La distribución sectorial de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable se ve condicionada por el procedimiento y los instrumentos de gestión de la ayuda, ya que, al financiar las intervenciones en el marco de convocatorias anuales de subvención, de concurrencia competitiva, son las propias ONGs quienes marcan el mayor o menor alineamiento con las líneas estratégicas definidas en el Plan Director.

Así, en el ejercicio 2020, la distribución del importe destinado a cooperación económico no reembolsable en lo relativo a los aspectos sectoriales, fueron los proyectos dirigidos a garantizar y promover el agua potable y saneamiento (35,76%), seguido del derecho humano a la educación, los que concentraron un mayor porcentaje del presupuesto, (30,21%) y en tercer lugar el derecho a la alimentación (24,23%).

Cuadro 3.9-2
Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable por sectores

Concepto	2019		2020		% Var.
	Euros	%	Euros	%	19-20
Agua potable y saneamiento básico	851.650	23,9	1.326.108	35,76	55,71
Alimentación	984.476	27,63	898.447	24,23	-8,74
Educación	1.038.836	29,15	1.120.387	30,21	7,85
Salud física y mental	475.555	13,35	288.661	7,78	-39,30
Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia	212.900	5,97	0	0	-100,00
Vivienda adecuada	0	0	74.934	2,02	100,00
Total	**3.563.417**	**100,00**	**3.708.537**	**100,00**	4,07

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

A nivel global y en lo referido al ámbito geográfico de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable, vemos cómo se mantiene el peso de África Subsahariana (zona donde se concentran los países con menor Índice de Desarrollo Humano-IDH) que alcanza el 44,14% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) distribuible en su conjunto. Así mismo, vemos como América del Sur ha sido objeto del 31,70% de la AOD, América Central y Caribe del 19,69% y Asía ha recibido el 4,47%. Es significativa la subida del porcentaje de los proyectos presentados y apoyados en América del Sur, América Central y zona Caribe y también Asía, con respecto al año anterior.

Por otro lado, si nos centramos en los países vemos que Bolivia y Perú seguido de Senegal, Tanzania y concentran el mayor porcentaje de intervenciones; seguida en número de intervenciones por India.

Respecto al número de mujeres beneficiarias de estas intervenciones por países destacan Tanzania (32.442), Mozambique (23.401) y en tercer lugar Senegal (17.062).

Cuadro 3.9-3
Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo en países empobrecidos, 2020

Área	País	Intervenciones	Beneficiarios Totales	Beneficiarias Mujeres	Concedido País	%
África Subsahariana	Burkina Faso	3	29.867	15.171	269.210	16,45
	Etiopía	1	144	73	20.568	1,26
	Guinea Bissau	2	13.433	7.766	46.973	2,87
	Mozambique	3	40.278	23.401	250.017	15,27
	R.D. Congo	1	240	144	48.671	2,97
	Senegal	5	26.156	17.062	555.562	33,94
	Tanzania	5	61.892	32.442	446.021	27,25
	Total	**20**	**172.010**	**96.059**	**1.637.022**	**44,14**
América Central y Caribe	El Salvador	2	8.060	3.834	374.399	51,28
	Guatemala	1	4.228	2.160	83.729	11,47
	Nicaragua	2	6.185	3.007	271.984	37,25
	Total	**5**	**18.473**	**9.001**	**730.112**	**19,69**
América del Sur	Bolivia	7	15.301	7.866	627.058	53,35
	Perú	7	8.724	4.475	548.388	46,65
	Total	**14**	**24.025**	**12.341**	**1.175.446**	**31,70**
Asia	India	4	9.628	5.237	165.957	100,00
	Total	**4**	**9.628**	**5.237**	**165.957**	**4,47**
Totales		**43**	**224.136**	**122.638**	**3.708.537**	**100,00**

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

Las intervenciones en estos países se concentran especialmente en el derecho a la alimentación buscando el aumento de la disponibilidad y la calidad de los alimentos y la reducción de la malnutrición, también se interviene el derecho a la educación, mejorando las infraestructuras educativas y la educación intercultural bilingüe, otras de las intervenciones se basan en otros derechos humanos como el derecho a la salud, derecho a una vivienda digna, derecho al agua y al saneamiento.

Cuadro 3.9-4
Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de desarrollo en países empobrecidos, 2020

DD.HH.	Área	Intervenciones	Beneficiarios totales	Beneficiarias Mujeres	Importe	%
Derecho Humano a la Alimentación	África Subsahariana	4	21.345	15.257	203.372	22,64
	América Central y Caribe	2	8.060	3.834	374.399	41,67
	América del Sur	5	10.347	5.549	320.676	35,69
Derecho Humano a la Alimentación		**11**	**39.752**	**24.640**	**898.447**	**24,23**
Derecho Humano a la Educación	África Subsahariana	6	12.975	7.601	501.999	44,81
	América Central y Caribe	2	7.073	3.517	175.385	15,65
	América del Sur	5	10.147	4.982	384.136	34,29
	Asia	2	2.050	1.328	58.867	5,25
Derecho Humano a la Educación		**15**	**32.245**	**17.428**	**1.120.387**	**30,21**
Derecho Humano a la Salud	África Subsahariana	4	30.874	16.965	256.505	88,86
	Asia	1	7.330	3.768	32.156	11,14
Derecho Humano a la Salud		**5**	**38.204**	**20.733**	**288.661**	**7,78**
Derecho Humano a la Vivienda Digna	Asia	1	248	141	74.934	100,00
Derecho Humano a la Vivienda Digna		**1**	**248**	**141**	**74.934**	**2,02**
Derecho Humano al Agua y Saneamiento	África Subsahariana	6	106.816	56.236	675.146	50,91
	América Central y Caribe	1	3.340	1.650	180.328	13,60
	América del Sur	4	3.531	1.810	470.634	35,49
Derecho Humano al Agua y Saneamiento		**11**	**113.687**	**59.696**	**1.326.108**	**35,76**
TOTALES		**43**	**224.136**	**122.638**	**3.708.537**	**100,00**

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

El objetivo de la **ayuda humanitaria y de emergencia** es promover el establecimiento de los derechos humanos de las poblaciones afectadas por desastres naturales, conflictos armados o crisis cronificadas, aliviando el sufrimiento e intentando aliviar el sufrimiento y promover su protección. Estas acciones deben estar orientadas según las necesidades de los beneficiarios, los cuales, junto a las instituciones de los países, participarán en todo el proceso, empezando por la definición de sus necesidades más urgentes.

El III Plan Director se concentra en tres líneas de trabajo prioritarias en relación a la ayuda humanitaria: las intervenciones de emergencia ante situaciones de necesidad derivadas de desastres naturales, con especial atención a los movimientos de población, desplazados y refugiados; las intervenciones dirigidas a situaciones de crisis cronificadas, con especial atención a las condiciones generadas por los conflictos armados; y las intervenciones dirigidas hacia una acción humanitaria preventiva, focalizada en el fortalecimiento de la capacidades de actores locales en contextos propensos a las crisis humanitarias.

En el ejercicio 2020, debido a la pandemia provocada por COVID-19 se han subvencionado acciones de ayuda humanitaria por valor de 200.000 euros, beneficiando a 5.104 personas. Dentro de estas acciones se incluye el Convenio de Acción Humanitaria con AECID-CCAA con un importe de 50.000 euros.

Cuadro 3.9-5
Crisis de emergencias humanitarias, 2020

Crisis	Importe	Personas Beneficiarias	Concepto
Saharauis (alimentación y COVID-19)	35.000	382	Prevenir la propagación del COVID-19 en los campos de refugiados saharauis, fortalecer las medidas de prevención y control de infecciones en la comunidad y organizar una respuesta general a la propagación adaptada al contexto de los campos de refugiados en una zona desértica; así como mantener el refuerzo de la calidad de la ingesta alimentaria de niños y niñas
Siria y COVID-19	30.000	475	Suministros de higiene adecuados para las familias más vulnerables y de la protección esencial al personal sanitario.
COVID-19 en Colombia	50.000	2.000	Dotación de elementos de protección personal e insumos médico-quirúrgicos, y sensibilización a las comunidades priorizadas con acciones de prevención de la enfermedad
Siria refugiados y COVID-19	35.000	2.247	Promoción de prácticas adecuadas de higiene y limpieza, distanciamiento social, triaje y EPIs en los Centros de Salud de UNRWA en Siria
Convenio de Acción Humanitaria con AECID-CCAA	50.000		Asistencia y apoyo a refugiados y desplazados en distintos contextos humanitarios, incluyendo Campamentos saharauis, Sira, Nigeria y varios países latinoamericanos
Total	**200.000**	**5.104**	

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

En 2020 se convocaron **subvenciones de microacciones en el exterior** dirigidas a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior).

En total se financiaron 8 actuaciones por valor de 216.835 euros (Orden TRA/808/2020, de 28 de agosto y Orden TRA/1248/2020, de 11 de noviembre) relacionadas con:

- Ampliación de la oferta educativa y saneamiento de la escuela St Andrew de Posenggagre, mediante la construcción de dos aulas y aseos diferenciados para niños y niñas, West Garo Hills, Meghalaya, en India por 35.550 euros.
- Asegurando la disponibilidad del derecho humano a la educación a través del agua en la escuela de la comunidad de Saredonha, en Guinea Bissau por 15.800 euros.
- Adquisición de equipamiento productivo para soporte de los huertos comunales en Distrito de Mufindi, en Tanzania por 26.101 euros.

- Campaña escolar sobre buenas prácticas higiénicas y de alimentación (Barrios periféricos de la ciudad de Bobo Dioulaso) en Burkina Faso por 30.940 euros.
- Fortalecimiento de la producción agroecológica, la comercialización y la generación de ingresos de una agrupación de mujeres del municipio de Djinaky, en Senegal por 32.400 euros.
- Ampliación, reorganización y equipamiento de la unidad de emergencias del hospital de Kalyandurg, Anantapur, en India por 32.156 euros.
- Mejora de las infraestructuras educativas en el municipio de Thiruvottiyur mediante la dotación de servicios básicos de saneamiento en la escuela en India por 23.317 euros.
- Ampliación de la Escuela Primaria de Pawe en Etiopía por 20.571 euros.

Además, se financiación 19 acciones por valor de 3.114.667 de euros (Orden TRA/1017/2020, de 25 de septiembre), relacionadas con:

- Promoción de los derechos humanos al agua y al saneamiento en la mancomunidad de Kihurio en Tanzania por 223.598 euros.
- Garantizar el derecho a una alimentación disponible, accesible, adecuada y sostenible en la comuna de Tankanto Escale en Senegal por 189.600 euros.
- Garantizar el derecho humano al agua potable y al saneamiento básico de los/as alumnos/as y los/as usuarios/as de los centros de salud de la comunidad de Komki Ipala en Burkina Faso por 205.400 euros.
- Derecho humano al agua potable y saneamiento en las comunidades de la Autonomía Indígena Raqaypampa. Cochabamba en Bolivia por 138.256 euros.
- Derecho Humano a la Educación de calidad para niñas y niños quechuas, en comunidades rurales altamente vulnerables de Rosario – Acobamba en Perú por 187.200 euros.
- Promovido el derecho humano a la alimentación de mujeres rurales y sus familias, en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán en El Salvador por 187.200 euros.
- Comunidades indígenas Chorotegas de Cusmapa, promoviendo el derecho humano al agua y saneamiento en Nicaragua por 180.328 euros.
- Garantizar el acceso al agua y la disponibilidad de saneamiento bajo enfoques de participación social y género en la comunidad de Boutoupa-Camaracounda en Senegal por 160.264 euros.
- Contribuyendo al derecho humano a una vivienda adecuada para 67 mujeres Dalits (Tribales Irulares), Tamil Nadu en India por 140.966 euros.
- Contribuir al derecho a la educación de niños/as mejorando la disponibilidad de infraestructuras de agua, saneamiento y la promoción de la higiene en 12 escuelas rurales. Región Este de Burkina Faso en Burkina Faso por 161.691 euros.
- Contribuyendo al ejercicio de derechos de los pueblos indígenas mediante el desarrollo de propuestas educativas territoriales en Perú por 72.467 euros.
- Consolidando el derecho humano a la alimentación con equidad de género en comunidades campesinas de Niomré en Senegal por 162.899 euros.
- Promoción del derecho al agua y saneamiento en las comunidades más vulnerables del Puesto Administrativo de Chicumbane, Distrito de Limpopopo en Mozambique por 117.305 euros.
- Apoyo a la Calidad Educativa en 30 escuelas de 3 municipios del departamento de San Marcos en Guatemala por 169.000 euros.

- Mejora de la calidad de los servicios de asistencia a víctimas de violencia basada en género en la Red de Atención Primaria de Salud en el distrito de Matola en Mozambique por 169.000 euros.
- Taka Mali Na Afya: asegurando el derecho al saneamiento urbano para una mejor salud en Tanzania por 167.333 euros.
- Dotación de sistemas de agua potable a las comunidades indígenas quechuas de Lachiraya, Tuini Chico y Totorkása del municipio de Morochata, Departamento de Cochabamba en Bolivia por 146.123 euros.
- Mejorada la calidad de vida de las familias, con inclusión de mujeres y jóvenes en la gestión socioeconómica y buen uso de los recursos naturales en 6 comunidades de la provincia de Cutervo Cajamarca en Perú por 167.037 euros.
- Escuelas que construyen futuro: garantizar el derecho a la educación de calidad en zonas rurales en Nicaragua por 169.000 euros.

Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

2020

Avda. de Salamanca, nº 51, 5ª 6ª y 7ª
47014 VALLADOLID

Tfno. 983 394200– 983 394355
Fax. 983 396 538

cescyl@cescyl.es
www.cescyl.es